

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### CORTES GENERALES

**9213** *Resolución de 22 de abril de 2009, de la Presidencia del Congreso de los Diputados y de la Presidencia del Senado, por la que se dispone la publicación del Dictamen de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con la Declaración sobre la Cuenta General del Estado, ejercicio 2006.*

Los Plenos del Congreso de los Diputados y del Senado, en sus sesiones de 2 y 15 de abril de 2009, respectivamente, aprobaron el Dictamen de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con la Declaración sobre la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2006, así como los Acuerdos anejos, de conformidad con las normas de las Mesas del Congreso y del Senado sobre la tramitación de la Cuenta General del Estado de 1 de marzo de 1984.

Se publican dichos Acuerdos así como la Declaración Definitiva elaborada por el Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2006.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2009.—El Presidente del Congreso de los Diputados, José Bono Martínez.—El Presidente del Senado, Francisco Javier Rojo García.

Los Plenos del Congreso de los Diputados y del Senado, en sus sesiones de 2 y 15 de abril de 2009, respectivamente, han aprobado el Dictamen de la Declaración sobre la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2006 (núm. expte. Congreso 250/3 y núm. expte. Senado 770/2), adoptando los siguientes

#### ACUERDOS

Primero.—Aprobar la Declaración sobre la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2006, integrada por la Cuenta General de las Administraciones Públicas estatales, por la Cuenta General de las Empresas estatales y por la Cuenta General de las Fundaciones estatales.

Segundo.—Se aprueba la siguiente Resolución adoptada, en su día, por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con la Declaración sobre la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2006, con el siguiente tenor:

Instar al Gobierno a:

1. Que adopte las medidas necesarias para que las Cuentas Generales del Estado se ajusten plenamente a la legislación aplicable, y a los principios que deben informar su elaboración y rendición y pongan adecuadamente de manifiesto la situación financiera y patrimonial y los resultados de la ejecución presupuestaria y de la actividad económica del sector público estatal.

2. Que la próxima Cuenta General del Estado que se rinda al Tribunal de Cuentas se elabore aplicando los criterios de consolidación, dando así cumplimiento a anteriores resoluciones de esta Comisión Mixta y a lo previsto en la correspondiente Orden Ministerial, que regula la elaboración de la Cuenta General.

3. Que, siguiendo las recomendaciones del Tribunal de Cuentas, recogidas en la Moción sobre los procedimientos de formación, alcance y contenido de la Cuenta General del Estado, regule la elaboración y presentación de una Cuenta Única comprensiva de todas las entidades del sector público estatal, integrando, de forma paulatina, las entidades de los sectores públicos empresarial y fundacional en la Cuenta General del sector público administrativo consolidada, utilizando, para ello, la metodología prevista en el Documento

Consolidación de Cuentas Públicas Anuales del Sector Público, editado por el Ministerio de Economía y Hacienda en el año 2006.

4. A regular la rendición vía telemática de las cuentas anuales de las entidades que integran los sectores públicos empresarial y fundacional.

5. Que incluya en la Cuenta General del Estado información relativa a la ejecución y liquidación de los presupuestos de las entidades que integran los sectores públicos empresarial y fundacional.

6. Que en la Memoria de la cuenta General se incluya información suficiente y adecuada para verificar el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

7. Que adopte un criterio preciso definitivo para la determinación de las sociedades estatales cuyas cuentas han de formar parte de la Cuenta General, singularmente para los casos en que se da una participación paritaria entre distintos subsectores públicos.

8. Que establezca un seguimiento de las recomendaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas para propiciar su cumplimiento y la corrección de las deficiencias detectadas.

9. Que en los próximos dos años queden subsanadas en la Cuenta General las carencias de inventarios reiteradamente denunciadas por el Tribunal de Cuentas en su Declaración.

10. Presentar las cuentas de la Corporación de Radio y Televisión Española de manera que muestren de forma completa sus resultados de explotación y su situación financiera y patrimonial, en aras a la transparencia, así como registren los compromisos contraídos con los empleados traspasados al Ente Público RTVE.

11. Que incluya en el endeudamiento de la Administración General del Estado el derivado de las obligaciones asumidas en relación con la deuda contraída por el Grupo Barcelona Holding Olímpico S.A. (HOLSA), así como las deudas que el Ministerio de Defensa mantiene con la empresa NAVANTIA S.A.

Instar a la Intervención General de la Administración del Estado a:

12. Que la Cuenta General del Estado del ejercicio 2008, aún pendiente de rendir al Tribunal de Cuentas, se elabore completa, exigiendo a tal efecto a todas las entidades públicas estatales que cumplan en tiempo y forma con la obligación de rendir cuentas.

13. Completar el contenido de la Memoria de la Cuenta General:

En el sector público administrativo, aportando la información necesaria sobre el contenido del balance de situación, de la cuenta del resultado económico-patrimonial y de la liquidación del presupuesto.

En el sector público empresarial, aportando información suficiente para explicar la composición de las partidas que integran el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el sector público fundacional, aportando información suficiente para explicar la composición de las partidas que integran el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias.

14. Que proceda a regularizar aquellas rúbricas de activo y pasivo de la Cuenta General del Sector público administrativo que se siguen incluyendo como partidas, pero que se sabe que no van a ser realizables ni exigibles.

15. Que incluya las ocho sociedades mercantiles estatales no aseguradoras que forman parte del Grupo CESCE en la Cuenta General del Sector Público Empresarial, en aras a dotar de mayor representatividad el contenido de la misma.

16. Que en el futuro incluya en la memoria del Sector público fundacional un apartado específico con la denominación de «Elementos patrimoniales afectos a la actividad mercantil» para aquellas fundaciones que realicen simultáneamente actividades sin fines de lucro y actividades de carácter mercantil.

17. Que en futuras Memorias se incluyan datos que permitan la identificación del ente receptor de los bienes entregados en adscripción, cesión y gestión por la Administración General del Estado.

Instar al Tribunal de Cuentas a que:

18. Realice informes específicos de evaluación de gastos corrientes de las cuentas públicas, dirigidos a una mayor modernización y racionalización de la Administración.

19. En la Declaración de la Cuenta General del Estado o en informes específicos incluya una opinión sobre el contenido de la liquidación de los programas presupuestarios, en cuanto a futuros análisis de la eficacia, eficiencia y economía de la actuación de la Administración.

20. Prosiga en futuras Declaraciones efectuando el seguimiento sobre las cuestiones pendientes de regularizar de ejercicios anteriores y formulando propuestas para su corrección definitiva.

21. Analice las posibilidades de simplificar la presentación del contenido de la Declaración y sus Anexos, favoreciendo de este modo su comprensión y seguimiento.

22. Mantenga en futuras Declaraciones el análisis comparativo entre sucesivos ejercicios en cuanto al resultado presupuestario del ejercicio y las partidas pendientes de regularizar a la finalización del mismo.

Asimismo, acuerda:

23. Requerir a la Intervención General de la Administración del Estado y a todas las entidades públicas estatales para que rindan sus cuentas en el plazo legalmente establecido al Tribunal de Cuentas y con los requisitos exigidos en la ley, cumpliendo, asimismo, los criterios que faciliten su homogeneidad en aras a su mejor integración.

24. Exigir a todas las entidades citadas en el artículo 129 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria, la rendición del Informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen por pertenecer al sector público.

25. Recomendar al Tribunal de Cuentas unificar los criterios de contabilización con los organismos públicos competentes a fin de imputar convenientemente los desplazamientos temporales del gasto o del ingreso de un ejercicio al siguiente.

26. Exigir, en especial, a las empresas y fundaciones públicas estatales, el cumplimiento de las resoluciones de esta Comisión en relación al Plan contable aplicable, en aras a la transparencia y a un mejor control parlamentario de sus cuentas, que dejen de producirse retrasos, incumplimientos y falta de homogeneidad en la elaboración de sus estados contables y rindan sus cuentas al Tribunal en los plazos, estructura y forma establecidos, única vía que puede propiciar el control de las Cortes Generales, del Tribunal de Cuentas y de los propios ciudadanos.

27. Requerir a la Tesorería General de la Seguridad Social y a sus Entidades Gestoras para que adecuen el contenido de su balance de su cuenta de resultados e Informes de gestión a lo establecido en la Resolución de 23 de diciembre de 2005 de la IGAE en relación al «Coste de los objetivos realizados», así como dar sucinta explicación de las causas por las que se han producido desviaciones físicas en dichos objetivos, salvo la Tesorería General que, para el ejercicio 2006, sí que incorpora dicha información.

28. Instar a la Seguridad Social a establecer los mecanismos que permitan la homologación de las cuentas de las Mutuas, así como sus Informes, al resto del sector público.

29. Demandar a la Seguridad Social que en el futuro pueda aportar, en relación con los gastos con financiación afectada, información suficiente y relevante; más allá del importe concedido y liquidado en el ejercicio, centrándose en los gastos realizados, así como datos identificativos generales de cada uno de ellos, gestión del gasto y del ingreso presupuestario, tanto de ejercicio corriente como de cerrados, el coeficiente de financiación a fin de ejercicio y las desviaciones de financiación calculadas a fin de ejercicio, tanto las acumuladas como las imputables al propio ejercicio. Asimismo, la Seguridad Social deberá unificar sus criterios con los utilizados por la Administración General del Estado y los Organismos Autónomos respecto a los extremos antedichos.

30. Obligar al Sector Público Empresarial para que cumpla con la regulación de la planificación presupuestaria recogida en la Orden EHA 857/2005, de 5 de abril, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2006, así como el artículo 130.2 de la misma Ley de Presupuestos Generales del Estado, proporcionando la información sobre la planificación de la actividad económico-financiera, de la ejecución y liquidación de los presupuestos de entidades que lo integran, así como

información respecto a la territorialización de las inversiones. En este sentido, se insta al Gobierno a emprender cuantas medidas sean oportunas para conseguir el efectivo cumplimiento de la legalidad y el fin de la opacidad con que actúa el Sector Público empresarial.

31. Velar para que la información que remite el Sector público empresarial al Tribunal de Cuentas se ajuste a lo dispuesto en el Plan General de contabilidad vigente para la empresa española.

32. Obligar a la Entidad Pública Empresarial de Loterías y Apuestas del Estado para que ajuste la liquidez de su Fondo de maniobra al montante necesario para garantizar el pago de los premios y el funcionamiento de la entidad, transfiriendo –como el Real Decreto 1511/1992 exige– al Tesoro Público la aportación complementaria que corresponda; así como investigar las razones por las que dicha Entidad mantiene tan elevada provisión en su Fondo de maniobra y aprobar formalmente un inventario que justifique determinados asientos contables de regularización de valores del Inmovilizado.

33. Celebrar un contrato-programa con ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE) para mejorar el grado de fiscalización y transparencia en las subvenciones que recibe FEVE con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

34. Velar para que la Memoria de la cuenta General del Estado contenga, además de los contenidos básicos, la información complementaria necesaria que permita conocer otros aspectos específicos como las causas que contribuyen a las posibles desviaciones entre los resultados obtenidos y los presupuestos.

35. Velar por la aplicación de criterios precisos para la identificación de operaciones comerciales por parte de determinados entes autónomos, pertenecientes a la Administración General del Estado.

## DECLARACIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2006

El Pleno del Tribunal de Cuentas, de acuerdo con las competencias y funciones que tiene legalmente atribuidas, oído el Fiscal, en su sesión de 27 de noviembre de 2008, ha dictado la siguiente Declaración sobre la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2006 y ha acordado su elevación a las Cortes Generales, acompañada de un ejemplar de la Cuenta General, dando traslado de la Declaración al Gobierno.

### ÍNDICE

- I. DECLARACIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2006
- II. RESULTADOS DEL EXAMEN Y COMPROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO DEL EJERCICIO 2006
  1. ASPECTOS GENERALES
    - 1.1 OBJETIVOS DEL EXAMEN Y COMPROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO
    - 1.2 RENDICIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO Y DE LAS CUENTAS INDIVIDUALES Y CONSOLIDADAS
    - 1.3 ELABORACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO
      - 1.3.1 Cuenta General del Sector público administrativo
      - 1.3.2 Cuenta General del Sector público empresarial
      - 1.3.3 Cuenta General del Sector público fundacional
    - 1.4 REGULARIDAD FORMAL Y REPRESENTATIVIDAD GENERAL
      - 1.4.1 Cuenta General del Sector público administrativo
      - 1.4.2 Cuenta General del Sector público empresarial
      - 1.4.3 Cuenta General del Sector público fundacional
    - 1.5 CRITERIOS APLICADOS EN EL EXAMEN DE LA CUENTA GENERAL
    - 1.6 VALORACIÓN DEL CONTROL INTERNO, EXPOSICIÓN DE LAS LIMITACIONES AL ALCANCE QUE PUDIERAN HABERSE PRESENTADO Y DEL CRITERIO DE IMPORTANCIA RELATIVA APLICADO EN EL EXAMEN DE LA CUENTA GENERAL
    - 1.7 TRATAMIENTO DE ALEGACIONES
  2. ANÁLISIS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO 2006
    - 2.1 ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO
      - 2.1.1 Modificaciones de créditos
      - 2.1.2 Análisis de la gestión de los gastos presupuestarios
      - 2.1.3 Análisis de la gestión de los ingresos presupuestarios
      - 2.1.4 Evaluación del remanente de tesorería
      - 2.1.5 Resultados de la ejecución presupuestaria
      - 2.1.6 Operaciones pendientes de regularización presupuestaria a final de ejercicio
      - 2.1.7 Evolución de los resultados presupuestarios y de las operaciones pendientes de aplicar a presupuesto en los ejercicios 2003-2006
    - 2.2 ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

- 2.3 ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL
  - 2.3.1 Aspectos generales
  - 2.3.2 Desviaciones en la liquidación de los presupuestos
- 2.4 ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA
  - 2.4.1 Análisis sobre el cumplimiento del límite máximo de gasto no financiero
  - 2.4.2 Análisis del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria
3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA
  - 3.1 ASPECTOS GENERALES
  - 3.2 CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO
    - 3.2.1 Balance de situación de la Cuenta General del Sector público administrativo
    - 3.2.2 Cuenta del resultado económico-patrimonial de la Cuenta General del Sector público administrativo
  - 3.3 CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
    - 3.3.1 Balance de situación
    - 3.3.2 Cuenta de Pérdidas y Ganancias
  - 3.4 CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL
    - 3.4.1 Balance de Situación
    - 3.4.2 Cuenta de resultados
4. BALANCE Y CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL AJUSTADOS
5. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA MEMORIA
  - 5.1 MEMORIA DE LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO
    - 5.1.1 Anticipos de tesorería (artículo 60 LGP)
    - 5.1.2 Avalués
    - 5.1.3 Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores
    - 5.1.4 Balance de resultados e informe de gestión
    - 5.1.5 Gastos con financiación afectada
    - 5.1.6 Información relativa a los Fondos del artículo 2.2 de la LGP
  - 5.2 MEMORIA DE LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
    - 5.2.1 Aspectos generales
    - 5.2.2 Información relativa a las entidades de seguros y de crédito
  - 5.3 MEMORIA DE LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL
6. CUENTA DE GESTIÓN DE TRIBUTOS CEDIDOS A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
7. CUENTAS NO INCLUIDAS EN LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO
  - 7.1 CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO
  - 7.2 CUENTAS NO INCLUIDAS EN LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
  - 7.3 CUENTAS NO INCLUIDAS EN LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL
    - 7.3.1 Entidades consideradas
    - 7.3.2 Incidencia económica de la no integración
    - 7.3.3 Regularidad formal y representatividad general
8. SEGUIMIENTO DE LAS CONCLUSIONES OBTENIDAS DEL EXAMEN DE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

## I. DECLARACIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2006

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en sesión del día 27 de noviembre de 2008 ha aprobado la siguiente declaración sobre la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2006:

Teniendo en cuenta el resultado obtenido en el examen realizado de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas y disposiciones concordantes, el Pleno del Tribunal de Cuentas, oído el Ministerio Fiscal, DECLARA que la representatividad de la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2006 está afectada por las limitaciones y salvedades que de modo sucinto se exponen a continuación y que aparecen desarrolladas en los sucesivos epígrafes de este Informe, referidas tanto a la elaboración y rendición de la Cuenta como a los resultados presupuestarios y económico-patrimoniales y a la situación financiera y patrimonial del Sector público estatal.

### 1. ELABORACIÓN Y RENDICIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO

La elaboración de la Cuenta General del Estado del ejercicio 2006 por la Intervención General de la Administración del Estado, integrada por la Cuenta General del Sector público administrativo, la Cuenta General del Sector público empresarial y la Cuenta General del Sector público fundacional, se ha realizado de conformidad con lo contemplado en la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de diciembre de 2000 (con las modificaciones introducidas por la Orden de 25 de febrero de 2005), en cuya Disposición transitoria primera se faculta a la Intervención General de la Administración del Estado para determinar el momento a partir del cual la Cuenta General del Sector público administrativo deberá formarse de acuerdo con los criterios de consolidación contenidos en la propia Orden. Las tres Cuentas Generales que conforman la Cuenta General del Estado se han obtenido mediante la agregación de los estados contables de las entidades que, formando parte del Sector público estatal, estaban sometidas, respectivamente, a los principios y normas de contabilidad del Plan General de Contabilidad Pública, del Plan General de Contabilidad de la empresa española y de su adaptación a las entidades sin fines lucrativos.

Las Cuentas Generales que conforman la Cuenta General del Estado examinada se han confeccionado de forma incompleta. En la Cuenta General del Sector público administrativo del ejercicio 2006 no están agregadas, por los motivos expuestos en el correspondiente

epígrafe de esta Declaración, las cuentas anuales de 9 Organismos públicos.

En la Cuenta General del Sector público empresarial, según la Memoria de la propia Cuenta, no se han agregado las cuentas de 20 entidades y tampoco las de 8 sociedades mercantiles estatales que, aunque forman parte de un Grupo asegurador, no tienen el carácter de aseguradoras, por lo que sus cuentas deberían haberse agregado a la Cuenta General del Sector público empresarial. Y en la Cuenta General del Sector público fundacional, han sido 14 las entidades cuyas cuentas no han sido agregadas.

Con independencia de que la Ley General Presupuestaria permita la elaboración de la Cuenta General del Estado incompleta y de la mayor o menor relevancia de los saldos de las entidades no integradas en ella, la no integración de las cuentas individuales debería ser una situación excepcional y sólo justificada por causas extraordinarias, circunstancia que no es la que se viene presentando.

La Cuenta General del Estado del año 2006 tuvo entrada en el Tribunal de Cuentas el día 29 de octubre de 2007, dentro del plazo legalmente establecido.

Por lo que se refiere al cumplimiento de la obligación de rendir las cuentas anuales individuales de las distintas entidades públicas estatales, prevista en el artículo 119.3 de la Ley General Presupuestaria, del Sector público administrativo han cumplido con dicha obligación la Administración General del Estado, los 71 Organismos autónomos, 13 de otros 14 Organismos públicos, 6 de los 7 Consorcios que forman parte del mencionado Sector público, 4 de los 5 Fondos carentes de personalidad jurídica cuya dotación se ha efectuado mayoritariamente desde los Presupuestos Generales del Estado y las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social, que rindieron sus cuentas al Tribunal a través de la Intervención General de la Seguridad Social dentro del plazo legalmente establecido. En el Sector público empresarial estatal, no han rendido las cuentas anuales individuales 15 entidades mayoritariamente estatales y otras 4 entidades participadas de modo paritario por distintos Subsectores públicos, aunque no de forma mayoritaria por alguno de ellos, de las que 2 son Consorcios; y tampoco han remitido las cuentas consolidadas 7 de los grupos obligados a su formación. Y en el Sector público fundacional, 6 fundaciones estatales no han rendido las cuentas anuales.

El Tribunal ha reclamado formalmente a la Intervención General de la Administración del Estado y a las propias entidades la remisión de las cuentas no rendidas.

Por lo que se refiere al cumplimiento del plazo de remisión de las cuentas, de los 84 Organismos del Sector público administrativo que han rendido sus cuentas, sólo 15 las remitieron al Tribunal dentro del plazo establecido; las cuentas de los Consorcios y las de los Fondos carentes de personalidad jurídica también se recibieron fuera de plazo; de las entidades integrantes del

Sector público empresarial, al vencimiento del plazo no se habían recibido en el Tribunal las cuentas anuales del 73 por ciento de ellas, lo que supone un significativo empeoramiento respecto al ejercicio anterior (el 68 por ciento); y del Sector fundacional estatal las cuentas de 12 fundaciones se enviaron al Tribunal fuera de plazo.

## 2. REGULARIDAD FORMAL Y REPRESENTATIVIDAD GENERAL

Los estados que integran la Cuenta General del Sector público administrativo del ejercicio 2006 son el balance agregado, la cuenta del resultado económico-patrimonial agregada y el estado de liquidación del presupuesto agregado, a los que se acompaña una Memoria. La Cuenta General del Sector público empresarial comprende el balance agregado y la cuenta de pérdidas y ganancias agregada, a los que se acompaña una Memoria. Y la Cuenta General del Sector público fundacional consta del balance agregado y la cuenta de resultados agregada, a los que se acompaña una Memoria. La estructura de estos estados se adapta al régimen transitorio que para su formación se establece en la Orden de 12 de diciembre de 2000, con las modificaciones introducidas por la Orden de 25 de febrero de 2005.

En cuanto a la homogeneidad de los estados contables que componen la Cuenta General del Sector público administrativo, se siguen observando diferencias en los criterios utilizados para la elaboración de los correspondientes a distintas entidades, lo que, en algunos casos, ha repercutido negativamente en su representatividad. No obstante, las cuentas anuales rendidas por las entidades incluidas en la Cuenta son internamente consistentes y se ajustan a lo dispuesto en la normativa aplicable, con algunas excepciones significativas que se describen en el correspondiente epígrafe.

Al igual que en la del ejercicio 2005, la representatividad de la Cuenta General del Sector público empresarial del ejercicio 2006 ha mejorado respecto a la de ejercicios precedentes al haberse utilizado en su elaboración las cuentas consolidadas de la mayoría de los grupos empresariales que han rendido este tipo de cuentas, recogiendo aquella, en consecuencia, los ajustes y eliminaciones realizados por los grupos en la formación de sus cuentas respectivas, lo que ha contribuido a reducir duplicidades y, por tanto, sobrevaloraciones en el balance y cuenta de pérdidas y ganancias agregados. En cuanto a la documentación a remitir con las cuentas anuales individuales, en numerosos casos el informe previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria no recoge en todos sus términos la información que contempla la Orden EHA/1006/2005, de 6 de

abril, siendo especialmente significativa la deficiencia de información en materia de ejecución presupuestaria.

La agregación de la Cuenta General del Sector público fundacional efectuada por la Intervención General de la Administración del Estado coincide con la suma de las cuentas individuales rendidas al Tribunal por cada una de las 41 Fundaciones consideradas en la misma. En estas cuentas individuales se han observado diversas deficiencias, produciéndose, al igual que en el Sector público empresarial, carencias en relación con el informe referido al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero exigido por el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria.

En relación con las entidades sometidas al régimen de auditoría externa o incluidas en el plan anual de auditorías de la Intervención General de la Administración del Estado, cabe señalar que en las diferentes Cuentas Generales que conforman la Cuenta General del Estado se han agregado, a tenor de lo previsto en el artículo 131.4 de la Ley General Presupuestaria, los estados contables sobre los que en el correspondiente informe de auditoría se había emitido una opinión favorable con salvedades, una opinión desfavorable o se había denegado opinión. En la Cuenta General del Sector público administrativo se han incluido las cuentas de 28 entidades con opinión favorable con salvedades, la de una entidad con opinión desfavorable y las de 2 entidades a las que se había denegado la opinión. En la Cuenta General del Sector público empresarial, se han incluido las correspondientes a 9 grupos consolidados y 31 entidades individuales sobre las que en el informe de auditoría se emitía opinión favorable con salvedades, así como las de una entidad de derecho público cuyo informe de auditoría presentaba opinión desfavorable y las de una sociedad mercantil estatal a la que se había denegado opinión. Y en la Cuenta General del Sector público fundacional se han incluido las correspondientes a 7 fundaciones con informe de auditoría favorable con salvedades.

## 3. ANÁLISIS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO 2006

### 3.1. Presupuestos de las entidades del Sector público administrativo

El estado de liquidación del presupuesto agregado que se presenta en la Cuenta General del Sector público administrativo comprende la liquidación del presupuesto de gastos en su clasificación económica y por programas, la liquidación del presupuesto de ingresos y el resultado presupuestario. De acuerdo con estas liquidaciones, los créditos presupuestarios iniciales, cifrados



en 316.328 millones de euros, se incrementaron en 13.868 millones, por lo que los créditos definitivos alcanzaron los 330.196 millones. Las modificaciones presupuestarias netas de la Administración General del Estado, de sus Organismos autónomos y de otros Organismos públicos, incluyendo las de los Organismos cuyas cuentas individuales no se han agregado en la Cuenta General, alcanzaron los 9.872 millones, lo que supone el 4,6 por ciento de los créditos iniciales, porcentaje inferior al del ejercicio anterior (un 5,6 por ciento). El importe neto de las modificaciones de crédito realizadas en la Seguridad Social fue de 4.008 millones, cantidad que representa el 3,96 por ciento de los créditos iniciales (101.144 millones).

De acuerdo con las previsiones establecidas en la regulación de las distintas figuras de modificación de créditos en el presupuesto del Estado, la financiación de los créditos extraordinarios, suplementos de crédito, ampliaciones e incorporaciones de remanentes de crédito en operaciones no financieras ha de efectuarse mediante el recurso al Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria o mediante baja en otros créditos, debiendo financiarse las transferencias y las generaciones de crédito mediante bajas en otros créditos o mayores ingresos, respectivamente. La conexión que se establece entre cada figura y su forma de financiación ha dado lugar a que en los acuerdos de modificación presupuestaria se haga constar la forma de su financiación, tal como ha venido propugnando el Tribunal de Cuentas en la Declaración sobre la Cuenta General del Estado de los últimos años.

Todos los incrementos de crédito en el presupuesto del Estado del ejercicio 2006 en operaciones no financieras se han financiado en la forma prevista en la Ley General de Estabilidad Presupuestaria y en la Ley General Presupuestaria, excepto ampliaciones de crédito por 109 millones de euros, que se han financiado con Deuda Pública, para responder del aval del Estado al préstamo del Instituto de Crédito Oficial a la República Argentina, según lo establecido por el Real Decreto-Ley 7/2004, de 27 de septiembre. El Tribunal de Cuentas comparte el criterio expuesto por el Consejo de Estado que, en el preceptivo dictamen sobre el proyecto de este Real Decreto-Ley, considera que no es apropiado introducir por esta vía excepciones singulares a las leyes generales. Además, estas obligaciones podrían haber sido atendidas con el importe del Fondo de Contingencia, dado que, a final de ejercicio, quedo en él un remanente de 798 millones.

Por lo que se refiere a las operaciones financieras, la Ley General Presupuestaria prevé que los créditos extraordinarios y suplementos de crédito se financien con Deuda Pública o baja en otros créditos de la misma naturaleza, sin que se establezca ninguna previsión sobre la forma de financiación de las demás modificaciones, si bien, al igual que con las modificaciones en operaciones no financieras, las transferencias y generaciones de crédito cuentan con una financiación especí-

fica por la propia naturaleza de estas figuras. El Tribunal considera aconsejable que, además de indicarse la forma de financiación de los incrementos de crédito de cualquier operación, financiera y no financiera, en los correspondientes expedientes de modificación se registren las alteraciones en las previsiones del presupuesto de ingresos, dado que la actual contabilidad presupuestaria sólo informa, en relación con el presupuesto del Estado, de las alteraciones, al alza o a la baja, en los créditos del presupuesto de gastos.

En las Entidades del Sistema de la Seguridad Social, destaca el elevado importe del expediente de ampliación de crédito correspondiente a la materialización del Fondo de Reserva, que asciende a 2.770 millones de euros, debido a que en el momento en que la Tesorería General de la Seguridad Social ha de efectuar la presupuestación inicial de créditos con este fin desconoce el importe de la dotación que será autorizada por el Gobierno y, por consiguiente, el importe de aquella materialización, por lo que los créditos iniciales que figuran en la rúbrica correspondiente son meramente orientativos. Por otra parte, como ya se indicó en la Declaración del ejercicio 2005, la Ley General Presupuestaria ha modificado la forma de financiación de algunas modificaciones de crédito, sin que por parte del Ministerio de Trabajo e Inmigración se hayan dictado las normas de desarrollo para adaptar los procedimientos de tramitación de los expedientes a los nuevos criterios contenidos en dicha Ley.

Por lo que se refiere a la ejecución presupuestaria, según los estados de liquidación del presupuesto incluidos en la Cuenta General del Sector público administrativo, las obligaciones reconocidas netas por operaciones no financieras y de activos financieros ascendieron a 282.541 millones de euros, lo que representa el 97 por ciento de los créditos definitivos autorizados; mientras que los derechos reconocidos netos por operaciones no financieras y de activos financieros, minorados por los derechos cancelados derivados de cobros en especie, insolvencias y otras causas, ascendieron a 297.421 millones, superiores a los previstos (excluidos los conceptos que no dan lugar a recaudación de derechos) en 27.644 millones, si bien este último importe está afectado por la falta de contabilización de las modificaciones de las previsiones de ingresos en el Estado y en las Entidades del Sistema de la Seguridad Social. Por su parte, el resultado presupuestario por operaciones comerciales alcanzó los 116 millones, cifra cercana a las previsiones, 110 millones.

Como síntesis de la ejecución de los presupuestos cabe destacar que, frente a la previsión inicial de un resultado presupuestario negativo de 15.480 millones de euros, la Cuenta presenta un resultado presupuestario positivo de 14.996 millones, habiéndose puesto de manifiesto en el análisis de las distintas partidas que repercuten en esta desviación positiva de 30.476 millones que en todos los componentes relativos a los ingresos del resultado presupuestario se han mejorado las

previsiones iniciales y que las obligaciones reconocidas netas por operaciones no financieras han sido inferiores a las inicialmente presupuestadas. Por subsectores las desviaciones han sido positivas en todos ellos, destacando la de la Administración General del Estado, cuantificada en 24.722 millones, y la de las Entidades del Sistema de la Seguridad Social, por importe de 3.321 millones.

En relación con el resultado presupuestario, en el análisis de la gestión de los gastos y de los ingresos se han observado diversas deficiencias respecto a la regularidad contable y legal, como se expone en los correspondientes epígrafes; y que, como consecuencia de estas deficiencias, el resultado presupuestario incluido en la Cuenta General del Sector público administrativo debería aumentarse en 1.248 millones de euros hasta reflejar un resultado presupuestario positivo de 16.244 millones, como resultado estrictamente imputable al ejercicio 2006. Agregando a este importe la variación neta de pasivos financieros se alcanzaría el saldo presupuestario del ejercicio positivo en 9.374 millones.

Por otra parte, y atendiendo a aquellas partidas que en el ejercicio eran determinables y que debieron regularizarse en cumplimiento de los principios que informan la contabilidad pública, cabe destacar la existencia de operaciones pendientes de aplicar a presupuesto a finales del ejercicio cuantificadas en 1.282 millones de euros por lo que se refiere a las operaciones de gastos y en 1.869 millones en operaciones de ingresos, que deberán ser imputadas a los presupuestos de ejercicios posteriores.

A efectos de poder realizar una comparación interanual, en cumplimiento del Acuerdo adoptado por los Plenos del Congreso y del Senado en relación con la Declaración de la Cuenta General del año 2003, en este Informe se presentan sendos cuadros sobre la evolución de los resultados presupuestarios y de las partidas pendientes de aplicación al cierre de los ejercicios del periodo 2003-2006, en los que puede apreciarse tanto la variación del resultado presupuestario como la de las operaciones pendientes de aplicar al cierre de cada ejercicio en comparación con el precedente.

En concordancia con el marco financiero y presupuestario introducido por la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, al igual que en ejercicios precedentes se ha efectuado un seguimiento sobre el grado de cumplimiento del límite máximo de gasto no financiero del Presupuesto del Estado y del objetivo de estabilidad presupuestaria, así como de la posible incidencia en el mismo de las diferentes observaciones puestas de manifiesto por el Tribunal en el análisis efectuado sobre la liquidación de los Presupuestos Generales del Estado.

En cuanto al cumplimiento del límite de gasto, el importe previsto en los Presupuestos Generales del Estado para los gastos no financieros del Estado fue de 133.951 millones de euros, importe que superó, si bien en una cuantía muy poco relevante (4 millones de euros), el límite máximo fijado en el punto tercero del

Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de junio de 2004. No obstante, estos créditos iniciales se aumentaron en el ejercicio en un importe neto de 72 millones, resultando, por tanto, unos créditos definitivos de 134.023 millones, mientras que las obligaciones reconocidas netas ascendieron a 130.155 millones, importe que no supera el límite fijado en el Acuerdo.

Respecto al análisis del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, dado que su determinación se efectúa en términos de contabilidad nacional y ante la carencia de información sobre esta materia en la liquidación presupuestaria presentada con la Cuenta General, se solicitó a la Intervención General de la Administración del Estado el informe que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, había de elevar al Gobierno sobre su cumplimiento, así como información sobre las modificaciones por ella incorporadas al superávit o déficit deducido de la liquidación presupuestaria hasta obtener la capacidad o necesidad de financiación en términos de contabilidad nacional. En el informe de la Intervención General de la Administración del Estado se concluye que el resultado del ejercicio en términos de contabilidad nacional, por lo que se refiere al ámbito de la Cuenta General del Estado, presenta un superávit de 18.886 millones de euros, lo que equivale a un 1,9 por ciento del Producto Interior Bruto (PIB), con una desviación positiva respecto al objetivo fijado del 1,6 por ciento del PIB, cumpliéndose, en consecuencia, el objetivo de superávit previsto. Este resultado es consecuencia de la agregación del superávit de 6.200 millones (el 0,6 por ciento del PIB) de la Administración General del Estado, Organismos autónomos y demás Entes públicos, y del superávit de 12.686 millones (el 1,3 por ciento) de las Entidades del Sistema de la Seguridad Social.

La Intervención General de la Administración del Estado, como responsable de la elaboración de las cuentas nacionales de las unidades que conforman el Sector de las Administraciones públicas estatales, ha incorporado diferentes partidas al resultado incluido en la liquidación presupuestaria hasta alcanzar el citado resultado en términos de contabilidad nacional. El análisis de estas partidas, incorporadas como consecuencia de los diferentes criterios establecidos por el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-95) y los exigidos por la contabilidad presupuestaria, ha puesto de manifiesto que las cuantías de diferentes modificaciones se corresponden con las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas al analizar la liquidación presupuestaria o son coincidentes con las salvedades apreciadas en la contabilidad pública, en tanto que otras modificaciones se basan total o parcialmente en información extracontable, aportada directamente por determinadas entidades públicas y asumida en sus propios términos por la Intervención General de la Administración del Estado.

El Tribunal de Cuentas considera que, con independencia del cumplimiento del objetivo de estabilidad fijado, han de intensificarse los esfuerzos para alcanzar una mayor aproximación entre los criterios aplicados en la contabilidad pública y en la contabilidad nacional y para disponer de la máxima información sobre los ajustes incorporados en aquella hasta obtener el resultado en términos del SEC-95, haciendo plenamente efectiva la aplicación del principio de transparencia establecido en la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, en la que se prevé que los presupuestos y sus liquidaciones deberán contener información suficiente y adecuada para poder verificar su adecuación al principio de estabilidad presupuestaria, previsión que se ha visto reforzada en la Ley 15/2006, de 26 de mayo, de reforma de la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria.

### 3.2. Presupuestos de los Sectores públicos empresarial y fundacional

La Cuenta General del Sector público empresarial del ejercicio 2006, al igual que las de ejercicios anteriores, no proporciona información alguna en materia de planificación de la actividad económico-financiera del Sector empresarial estatal y de la ejecución y liquidación de los presupuestos de las entidades que lo integran. Esta carencia, ya puesta de manifiesto en anteriores Declaraciones de este Tribunal, supone el incumplimiento de lo establecido en el artículo 130.2 de la Ley General Presupuestaria, en el que se establece que la Cuenta General del Estado y, en consecuencia, la Cuenta General del Sector público empresarial como parte integrante de ella, suministrará información sobre la ejecución y liquidación de los presupuestos.

Del examen de la información remitida por la Intervención General de la Administración del Estado y de la documentación aportada al Tribunal se ha deducido, en general, la falta de información sobre determinados aspectos, resultando particularmente insuficiente la información suministrada sobre las desviaciones presupuestarias y sus causas, desviaciones, por otra parte, muy numerosas y en algunos casos de cuantía relevante, lo que pone de manifiesto que las previsiones formuladas son en muchos casos referencias meramente orientativas, muy alejadas de la realidad, a lo que contribuye de modo particular el desfase temporal y la gran antelación con la que se realizan y su falta de actualización.

En el Sector público fundacional, además de la falta de información presupuestaria en la Cuenta General, cabe señalar que la comparación entre las cifras de los presupuestos de explotación y de capital que figuran en los estados que acompañan a la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006 con los presupuestos que constan en el estado de liquidación del presupuesto recogido en el informe que acompaña a las cuentas anuales, continúa presentando diferencias que

derivan de modificaciones en las cifras presupuestadas. En cuanto a su ejecución, se han observado, asimismo, desviaciones respecto a los saldos presupuestados, principalmente en operaciones de fondos, tanto en el capítulo de ingresos como en su aplicación, que en algunos casos han resultado muy significativas en términos relativos.

## 4. SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

### 4.1. Cuenta General del Sector público administrativo

En relación con la situación económica, financiera y patrimonial, el total del balance agregado de la Cuenta General del Sector público administrativo ascendió a 293.022 millones de euros. En el análisis efectuado sobre las distintas rúbricas que lo integran se ha observado, en ocasiones, la falta de concordancia interna en el registro de operaciones recíprocas entre distintas Administraciones y la necesidad de proceder a la regularización o corrección de diferentes saldos, en función del grado de realización o exigibilidad de las operaciones de activo o pasivo que los sustentan.

Respecto al activo del balance, el análisis del inmovilizado de la Administración General del Estado ha puesto de manifiesto diversas deficiencias, algunas de ellas señaladas repetidamente en anteriores Declaraciones. En este sentido, se ha constatado que se continúa careciendo de inventarios adecuadamente elaborados y actualizados de los diferentes elementos y categorías que conforman el inmovilizado material y que se mantiene la infradotación a su amortización. También se considera insuficiente la información contenida en la Memoria sobre el inmovilizado no financiero.

En el caso del inmovilizado de los Organismos autónomos y otros Organismos públicos, se han detectado deficiencias en las dotaciones a la amortización, la carencia de inventarios completos y adecuadamente actualizados, la indebida activación de algunos gastos y la falta de registro o la inadecuada valoración de determinados bienes.

En las Entidades del Sistema de la Seguridad Social, el inventario de bienes inmuebles elaborado por la Tesorería General de la Seguridad Social continúa sin incluir datos de naturaleza contable; y los balances del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, Instituto de Mayores y Servicios Sociales e Instituto Social de la Marina siguen incluyendo, en la cuenta de Construcciones, los inmuebles entregados en uso a las Comunidades Autónomas y los edificios adscritos a diferentes Fundaciones Hospital, actuación que, si bien es conforme con lo previsto en la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, no se ajusta a lo que establece el propio Plan General de Contabilidad Pública, según el cual los bienes entregados en adscripción

ción deben minorar el patrimonio de la entidad transmitente, por lo que la contabilización de estos inmuebles traspasados produciría una disminución del activo de estas entidades. Por otra parte, las deficiencias detectadas en la elaboración de los inventarios, de las cuentas de Terrenos y bienes naturales y de Construcciones, en la Tesorería General, relacionadas, fundamentalmente, con la falta de registro separado de las sucesivas ampliaciones y mejoras que incrementan sus respectivos valores, así como con la fecha en que las mismas se efectúan, han impedido opinar sobre la veracidad del saldo de dichas cuentas, así como sobre el importe de la dotación a la amortización de los inmuebles y de su correspondiente amortización acumulada.

Por otro lado, las Mutuas siguen teniendo indebidamente contabilizadas en la rúbrica «Otras inversiones y créditos a largo plazo» sus participaciones en los Centros Mancomunados carentes de personalidad jurídica propia que estaban en proceso de liquidación.

Destaca el incremento de las inversiones financieras permanentes de la Seguridad Social, debido, fundamentalmente, a la materialización del Fondo de Reserva, para el que se sugiere la revisión del tratamiento contable de sus rendimientos implícitos.

Por lo que se refiere a la cartera de valores a largo plazo de la Administración General del Estado, las aportaciones efectuadas para la suscripción de las ampliaciones de capital realizadas por diversas sociedades fueron acompañadas, en el mismo ejercicio, de reducciones de capital, lo que pone de manifiesto, como se ha indicado en Declaraciones precedentes, que se trata de partidas destinadas no a la consolidación de inversiones financieras sino a la cobertura de gastos derivados de algunas celebraciones y conmemoraciones que constituyen el objeto social de las sociedades.

En cuanto a los préstamos concedidos al Consorcio de Compensación de Seguros para la financiación de la gestión por cuenta del Estado del Seguro de Crédito a la Exportación, realizada por la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, se mantiene el tratamiento contable dado a las operaciones del Seguro de Crédito a la Exportación en las cuentas del Estado, limitado en esencia a reflejar el movimiento de los fondos entregados al Consorcio de Compensación de Seguros y recibidos de él en cuentas de inversiones financieras. El Tribunal de Cuentas reitera, un ejercicio más, la necesidad de modificar el procedimiento de registro de estas operaciones en la Cuenta de la Administración General del Estado y de recoger en ella la información de los estados contables elaborados por la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación por cuenta del Estado.

En el análisis del activo circulante cabe destacar que la Agencia Estatal de Administración Tributaria ha aplicado adecuadamente, en términos generales, la Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 14 de diciembre de 1999 en lo relativo a la dotación a la provisión para insolvencias. Por el con-

trario, diversos Organismos que presentan saldos de deudores de ejercicios cerrados y otros en aplazamiento, fraccionamiento o moratoria no han dotado provisión para insolvencias. Se observan, asimismo, deficiencias en el registro de determinados deudores y la falta de conciliación de saldos entre distintas entidades o Administraciones públicas, así como la necesidad de potenciar el seguimiento de ciertas deudas, cuya exigibilidad debería analizarse y, en su caso, depurarse.

La Tesorería General de la Seguridad Social y las Mutuas no tenían registrados como deudores presupuestarios frente a la AGE, entre otros, las insuficiencias de financiación de la Seguridad Social, así como las deudas en vía voluntaria y en vía ejecutiva pendientes de cargar en las Unidades de Recaudación Ejecutiva. Por otra parte, muchas entidades del Sector público administrativo mantienen excedentes de tesorería muy elevados respecto a las obligaciones a satisfacer a corto plazo, situación que, con independencia de la escasa rentabilidad que en algunos casos se ha obtenido de los recursos líquidos, debería tenerse en cuenta en el momento de la elaboración de los correspondientes presupuestos.

En el examen del pasivo del balance se ha observado, respecto a la rúbrica de Patrimonio de la Administración General del Estado y en relación a los bienes entregados en gestión, adscripción y cesión, que no se indica el ente al que se entrega el bien y que en algunos casos no coincide el saldo ni las variaciones en el ejercicio que figuran en la Memoria de la cuenta de la Administración General del Estado con los correlativos datos que presentan la cuentas de los organismos a quienes fueron adscritos los bienes.

Los Fondos propios del Sistema de la Seguridad Social resultaron positivos por quinto año consecutivo hasta alcanzar el importe de 37.780 millones de euros, favorecido por los resultados positivos obtenidos en el ejercicio, por importe de 11.624 millones, fundamentalmente por las Entidades Gestoras y la Tesorería General. No obstante, el Tribunal de Cuentas reitera que las cuentas de Fondos propios continúan sin recoger la constitución del Fondo de Reserva, limitándose la Tesorería General, como en ejercicios anteriores, a reflejar la materialización financiera de la dotación acumulada del Fondo, que a final de ejercicio ascendía a 35.369 millones, distribuidos en activos financieros y en la cuenta corriente del Banco de España abierta para este fin. Por el contrario, las aportaciones al Fondo de Reserva realizadas por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de la Seguridad Social, figuraban adecuadamente contabilizadas dentro de los fondos propios de la Tesorería General. En cuanto al saldo del epígrafe de Reservas, se han detectado diversas incidencias en las Mutuas en relación con la propuesta de distribución de resultados y la materialización de las reservas constituidas.

El endeudamiento total de la Administración del Estado a final de ejercicio alcanzaba la suma de 342.034 millones de euros, con una disminución del 0,76 por ciento respecto del saldo del ejercicio anterior, correspondiendo un 94 por ciento del importe total a deuda pública. No obstante, continúa sin incluirse el importe de la deuda contraída por el Grupo Barcelona Holding Olímpico, S.A., por 189 millones, el de la deuda no vencida a 31 de diciembre de 2006 que el Ministerio de Defensa mantenía con la empresa Navantia, S.A., por 995 millones, y el de las deudas del Estado con el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (por 225 millones) y con RENFE-Operadora, por 81 millones.

El endeudamiento de las Entidades del Sistema de la Seguridad Social ascendía a 34.719 millones de euros, con un ligero descenso (del 0,9 por ciento) respecto al del ejercicio anterior. El hecho de que la mayor parte de esta deuda se haya contraído fundamentalmente con la Administración General del Estado y de que la Cuenta General del Estado se haya elaborado como una mera agregación, no consolidación, de los estados contables individuales, origina que la mayor parte de las operaciones que conforman este endeudamiento figuren también formando parte del activo del balance de la Cuenta General.

Del endeudamiento total de las Entidades del Sistema de la Seguridad Social, 18.210 millones de euros correspondían a deudas a largo plazo, siendo las partidas más significativas, al igual que en ejercicios precedentes, las correspondientes a once préstamos concedidos por la Administración General del Estado a la Seguridad Social, por importe de 17.169 millones, que han permanecido sin variación durante el ejercicio. Dentro de estas partidas se incluye la deuda por la disposición de dos pólizas de crédito por 1.539 millones, concedidas por el Banco de España a la Tesorería General de la Seguridad Social en 1990 y 1991. En cuanto a las deudas a corto plazo, se ha observado, entre otras incidencias, que la cuenta de acreedores no presupuestarios no incluye determinados saldos.

La cuenta agregada del resultado económico-patrimonial del Sector público administrativo presentó un resultado positivo imputable al ejercicio de 36.307 millones de euros que, teniendo en cuenta las observaciones puestas de manifiesto en este Informe, pasaría a ser de 35.053 millones. El Tribunal de Cuentas cuantifica, por otra parte, en 6.750 millones el importe negativo neto derivado de operaciones pendientes de regularización y que, en consecuencia, deberá ser soportado por la cuenta del resultado económico-patrimonial de ejercicios futuros, a la que habrá de imputarse, asimismo, la regularización de la parte no recuperable de deudores o la dotación de las provisiones correspondientes, así como la afloración contable de las deudas y pendientes de contabilizar, en la medida en que deban regularizarse con cargo al resultado económico-patrimonial.

#### 4.2. Cuenta General del Sector público empresarial

El balance agregado de la Cuenta General del Sector público empresarial del ejercicio 2006, que ascendió a un total de 90.188 millones de euros, se ha elaborado por la Intervención General de la Administración del Estado mediante la suma aritmética de los saldos de las cuentas consolidadas de los grupos que han rendido este tipo de cuentas y de las cuentas individuales rendidas por las entidades que no forman parte de grupo empresarial alguno o que, formando parte de un determinado grupo, éste no ha rendido cuentas consolidadas, tras llevar a cabo algunas comprobaciones y reclasificaciones para homogeneizar la estructura de estas cuentas con la de la Cuenta General. No obstante no se han practicado ajustes ni eliminaciones de las operaciones realizadas entre las entidades, lo que afecta negativamente a su representatividad; aunque la Intervención General de la Administración del Estado ha elaborado un balance parcialmente consolidado del ejercicio 2006, que figura incluido en el punto 6 de la Memoria, en el que se han eliminado algunas transacciones internas realizadas entre las entidades integradas en la Cuenta General.

La agrupación más importante del activo es el Inmovilizado, que equivale al 67,6 por ciento del total del balance agregado; y dentro de él destacan las Inmovilizaciones materiales, que representan un 82,4 por ciento del Inmovilizado. El análisis de este epígrafe ha puesto de manifiesto que el inmovilizado material del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias y de la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora está infravalorado, al no haberse contabilizado diversos terrenos.

En relación con el pasivo, los Fondos propios representan el 36,3 por ciento del total y se desglosan, teniendo en cuenta el signo de los saldos de cada una de las entidades, en fondos propios positivos y fondos propios negativos. La práctica totalidad de los fondos propios negativos corresponde al Grupo Radio Televisión Española. Las agrupaciones de Acreedores representan el 41,4 por ciento del total del pasivo y su importe se concentra en los grupos Radio Televisión Española, Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea y Sociedad Estatal de Participaciones Industriales y en la entidad pública Administrador de Infraestructuras Ferroviarias.

La cuenta de pérdidas y ganancias agregada se ha elaborado por la Intervención General de la Administración del Estado siguiendo el mismo proceso que para el balance agregado. La Intervención ha elaborado además una cuenta de pérdidas y ganancias parcialmente consolidada, que también figura incluida en el punto 6 de la Memoria, en la que se han eliminado algunas transacciones internas realizadas entre las entidades integradas en la Cuenta General. La utilización en la elaboración de la Cuenta General de las cuentas consolidadas de determinados grupos empresariales que han rendido este tipo de cuentas ha dado lugar a la eliminación de

las operaciones internas realizadas entre entidades integrantes de cada grupo, con la consiguiente mejora de la representatividad del «Resultado del ejercicio atribuido a la Sociedad Dominante (Beneficio)», que ascendió a 1.073 millones de euros tras minorar los 1.124 millones del «Resultado consolidado del ejercicio (Beneficio)» en los 51 millones correspondientes al «Resultado atribuido a socios externos (Beneficio)».

En cuanto a las diferentes partidas que integran el resultado del ejercicio cabe destacar que, al igual que en ejercicios anteriores, los consumos y los ingresos de explotación están infravalorados, debido a la reclasificación realizada por la Intervención General de la Administración del Estado de los aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación, considerándolos como menores gastos de explotación en lugar de como mayores ingresos, que es como figuran en las cuentas individuales de determinadas entidades y que el Tribunal considera más acorde con el objetivo de imagen fiel contemplado en la normativa contable y en la legislación mercantil.

#### 4.3. Cuenta General del Sector público fundacional

El balance agregado de la Cuenta General del Sector público fundacional del ejercicio 2006 ascendió a 1.001 millones de euros. Por lo que respecta a la cuenta de resultados agregada, ésta presentó un excedente negativo del ejercicio de 21 millones, como consecuencia de unos resultados de explotación negativos de 27 millones, unos resultados financieros positivos de 9 millones y resultados extraordinarios negativos de 3 millones.

En cuanto al activo del balance, con carácter general, las Fundaciones del Sector público estatal presentan excedentes de tesorería, debido, en unos casos, a una disposición anticipada de los fondos utilizados en su actividad propia y, en otros, al hecho de recibir una financiación superior a la necesaria, al no desarrollarse en su totalidad las actividades previstas. En cuanto al pasivo, ninguna entidad presentaba fondos propios negativos, pero los fondos propios eran inferiores a la dotación fundacional en cinco entidades.

Respecto a la cuenta de resultados, cabe destacar que nueve de las diecisiete entidades que realizaron actividades sin fines de lucro y otras de carácter mercantil no incluyeron en la Memoria de sus cuentas anuales un apartado específico referido a los «Elementos patrimoniales afectos a la actividad mercantil».

#### 5. INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA MEMORIA

La Memoria de la Cuenta General del Sector público administrativo, cuyo contenido se regula en la Orden de 12 de diciembre de 2000, modificada por la Orden de 25 de febrero de 2005, sigue sin aportar la información necesaria para completar y ampliar el contenido del balance de situación, de la cuenta del resultado eco-

nómico-patrimonial y de la liquidación del presupuesto. Esta información se contempla, asimismo, en la «Moción sobre los procedimientos de formación, alcance y contenido de la Cuenta General del Estado y las posibilidades de su consolidación, considerando su viabilidad práctica», aprobada por el Pleno del Tribunal de Cuentas de 28 de abril de 2005, en la que se recoge cuál debe ser el contenido mínimo de la Memoria.

Respecto a la Memoria de la Cuenta General del Sector público empresarial, aunque su contenido se ajusta, en general, a lo dispuesto en la mencionada Orden de 12 de diciembre de 2000, al igual que en ejercicios anteriores, la información aportada es insuficiente para explicar la composición de las partidas que integran el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias, dado el reducido grado de desarrollo que presentan estos estados financieros y la diversa naturaleza y procedencia de las operaciones agregadas que recogen, insuficiencia que se habría paliado de haberse ajustado la Memoria a las prescripciones que establece el Plan General de Contabilidad vigente para la empresa española.

Las cuentas anuales de las entidades de seguro y crédito, por las peculiaridades propias de las actividades que desarrollan y a tenor de lo establecido en la Orden que regula la elaboración de la Cuenta General del Estado, no se han agregado en la Cuenta General del Sector público empresarial, figurando la información relativa a estas entidades en un apartado específico de la Memoria, en la que, asimismo, aparecen, por primera vez en 2006, junto a las correspondientes al Consorcio de Compensación de Seguros, las cuentas anuales consolidadas del Grupo «Compañía Española de Seguro de Crédito a la Exportación, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros».

El balance agregado de las entidades estatales de seguros ascendió a 7.526 millones de euros; y el resultado del ejercicio fue positivo por importe de 18 millones, con un incremento del 98 por ciento respecto al de 2005.

En la Memoria se señala que INISAS, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., ha dejado de formar parte del Sector público empresarial durante 2006; pero, tal como expuso este Tribunal en el examen de la Cuenta General del Estado del ejercicio 2005, esta sociedad fue privatizada en ese ejercicio, según acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de diciembre de 2005, formalizándose la transacción el 28 del mismo mes y año.

En la elaboración de la Cuenta General del Estado del ejercicio 2006 se han utilizado, por primera vez, las cuentas consolidadas del Grupo Instituto de Crédito Oficial, que incluyen, además de sus propias cuentas, las referidas a su sociedad dependiente «AXIS, Participaciones empresariales, Sociedad Gestora de Entidades de Capital Riesgo, S.A.», consolidada por el método de integración global, y las de sus entidades asociadas,

consolidadas por el procedimiento de puesta en equivalencia.

En cuanto a la Memoria de la Cuenta General del Sector público fundacional, se ha comprobado que recoge la información que establece la Orden Ministerial. Por lo que se refiere a las Memorias individuales de cada Fundación, continúan presentando algunas deficiencias o carencias de información, al no ajustarse su contenido a lo establecido en la adaptación del Plan General de Contabilidad que es de aplicación.

Dentro del examen efectuado sobre la Cuenta General del Estado del ejercicio 2006, el Tribunal de Cuentas, en cumplimiento del acuerdo adoptado por los Plenos del Congreso de los Diputados y del Senado en sesiones del 14 de septiembre y 13 de septiembre de 2006, en relación a la Declaración sobre la Cuenta General del Estado del año 2003, concordante con el convenido tras el examen de la Declaración sobre la Cuenta General del año 2004, en el que se insta al Tribunal a que en su Declaración sobre la Cuenta General del Estado «haga un seguimiento del cumplimiento por parte del Gobierno de las Resoluciones adoptadas por esta Comisión», ha efectuado un seguimiento de las Resoluciones convenidas tras el examen de la Declaración sobre las Cuentas Generales de los ejercicios 2000 y 2001, entendiendo que se había dispuesto de plazo suficiente para llevar a cabo las actuaciones necesarias para incorporar lo contemplado en las resoluciones. La Declaración sobre la Cuenta General del ejercicio precedente incorporó un nuevo epígrafe para resaltar aquellas cuestiones que, pese a haberse puesto reiteradamente de manifiesto las deficiencias detectadas, permanecían en la misma situación; y dado que la mayor parte de las cuestiones recogidas en las Resoluciones de las Cortes son coincidentes con las referidas en el nuevo epígrafe, se ha realizado un seguimiento de las cuestiones más relevantes, reseñando su situación a finales del ejercicio y las mejoras que se han observado.

## 6. PROPUESTA

Como consecuencia de la Declaración emitida sobre la Cuenta General del Estado del ejercicio 2006, el Tribunal de Cuentas PROPONE a las Cortes Generales que, teniendo en cuenta lo que en la Declaración y en su fundamento se establece, se inste al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para que la Cuenta General del Estado y las cuentas que la conforman se ajusten a la legislación aplicable y a los principios que deben informar su elaboración y rendición, y pongan adecuadamente de manifiesto la situación financiera y patrimonial y los resultados de la ejecución presupuestaria y de la actividad económica del Sector público estatal en el ejercicio.

## II. RESULTADOS DEL EXAMEN Y COMPROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO DEL EJERCICIO 2006

### 1. ASPECTOS GENERALES

La Cuenta General del Estado (CGE) del ejercicio 2006, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (LGP), ha de incluir los siguientes documentos:

1. Cuenta General del Sector público administrativo (CGSPA), formada mediante la agregación o consolidación de las cuentas de las entidades que integran dicho Sector, y acompañada de la cuenta de gestión de tributos cedidos a las Comunidades Autónomas, conforme a lo preceptuado en el artículo 52 de la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con estatuto de autonomía.

2. Cuenta General del Sector público empresarial (CGSPE), formada mediante la agregación o consolidación de las cuentas de las entidades que deben aplicar los principios de contabilidad recogidos en el Plan General de Contabilidad de la empresa española (PGC), así como en sus adaptaciones y disposiciones que lo desarrollen.

3. Cuenta General del Sector público fundacional (CGSPF), formada mediante la agregación o consolidación de las cuentas de las entidades que deben aplicar los principios de contabilidad recogidos en la normativa contable relativa a entidades sin fines lucrativos.

4. Memoria, que completa, amplía y comenta la información contenida en los anteriores documentos.

### 1.1. OBJETIVOS DEL EXAMEN Y COMPROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO

El artículo 10 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas (LOTCu), en concordancia con lo previsto en el artículo 136 de la Constitución, establece que el Tribunal de Cuentas, por delegación de las Cortes Generales, procederá al examen y comprobación de la Cuenta General del Estado, dictando el Pleno, una vez oído el Fiscal, la Declaración definitiva que le merezca.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 130 de la LGP, en cuanto al ámbito de la Cuenta General del Estado y la información que debe suministrar, y en los artículos 10 de la LOTCu y 33 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas (LFTCu), en los que se establece que el Tribunal de Cuentas, por delegación de las Cortes Generales, procederá a su examen y comprobación, y dictará la declaración definitiva que le merezca, los objetivos generales previstos del examen y comprobación de la Cuenta

General del Estado del ejercicio 2006 son los siguientes:

a) Determinar si la Cuenta General del Estado y las cuentas individuales y consolidadas de las distintas entidades que la integran se han presentado de conformidad con las normas que le son de aplicación respecto a plazo, estructura y contenido, valorando el criterio seguido en la formación de la Cuenta General.

b) Comprobar si la Cuenta General del Estado y las Cuentas Generales que la integran son coherentes en relación con las distintas partes que las conforman y con la documentación complementaria y cuentas parciales que les sirven de fundamento, evaluando, asimismo, la incidencia que respecto a los estados financieros generales presentan las cuentas parciales no integradas en los mismos.

c) Valorar el cumplimiento de las normas presupuestarias, contables y restante normativa que sean de aplicación a la Cuenta General del Estado.

d) Comprobar, asimismo, si los estados financieros que constituyen la Cuenta General del Estado se ajustan a los principios contables previstos en el respectivo Plan de Contabilidad y, en consecuencia, si representan adecuadamente la situación económica, financiera y patrimonial del Sector público estatal, y si reflejan satisfactoriamente los resultados económico-patrimoniales del ejercicio, así como la ejecución y liquidación de los presupuestos, evaluando si la información complementaria ofrecida en la Memoria contribuye suficientemente a la consecución de estos objetivos.

## 1.2. RENDICIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO Y DE LAS CUENTAS INDIVIDUALES Y CONSOLIDADAS

De acuerdo con lo previsto en el artículo 131.1 de la LGP, la CGE de cada año se formará por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) y se elevará al Gobierno para su remisión al Tribunal de Cuentas, antes del 31 de octubre del año siguiente al que se refiera.

La CGE del año 2006, formada por la IGAE, se elevó al Gobierno, que, en su reunión celebrada el 26 de octubre de 2007 acordó su remisión al Tribunal, registrándose su entrada en el mismo el 29 de octubre; dentro del plazo legalmente establecido.

En cuanto al cumplimiento de la obligación de rendir las cuentas anuales individuales de las distintas entidades públicas estatales, prevista en el artículo 119.3 de la LGP, por lo que se refiere al Sector público administrativo se han recibido en este Tribunal las cuentas correspondientes a la Administración General del Estado, así como las de los 71 Organismos autónomos y otros 13 Organismos públicos que debían rendir cuentas e integrarse en la CGSPA, si bien la rendición de cuentas del Centro Nacional de Inteligencia (CNI) se ha realizado a través del certificado de depósito y puesta a disposición de las cuentas anuales, según lo previsto

en el artículo 6 del Real Decreto 593/2002, de 28 de junio, por el que se desarrolla el régimen económico y presupuestario de la entidad. Por el contrario, las cuentas anuales de la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén no han sido rendidas al Tribunal de Cuentas hasta la fecha, a pesar de haber sido requerida su rendición a la IGAE; debiendo señalarse que en ejercicios precedentes las cuentas de esta última entidad fueron rendidas con significativos retrasos y sin reunir las especificaciones establecidas en la normativa aplicable, circunstancias ya indicadas en anteriores Declaraciones.

Se han recibido también las cuentas anuales de 6 Consorcios de los 7 que formaban parte del Sector público estatal en el ejercicio 2006, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.1.h) de la LGP. El Consorcio Programa de Preparación de los Deportistas Españoles de los Juegos de Pekín 2008 no ha presentado a la IGAE cuentas anuales del ejercicio 2006, justificando dicha circunstancia mediante certificación en la que indica que no ha generado, durante el ejercicio, derechos ni obligaciones de contenido económico ni ha realizado ingresos o gastos de ningún tipo.

En relación con las cuentas de los Fondos carentes de personalidad jurídica cuya dotación se ha efectuado mayoritariamente desde los Presupuestos Generales del Estado (PGE), a los que se refiere el artículo 2.2 de la LGP, se han recibido las de los siguientes: Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD), Fondo para la Concesión de Microcréditos para Proyectos de Desarrollo Social Básico en el Exterior (FCM), Fondo para Inversiones en el Exterior (FIEX) y Fondo para Operaciones de Inversión en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa (FONPYME). Hay que señalar que las cuentas anuales del FAD y del FCM se elaboraron aplicando las normas del Plan General de Contabilidad de los Fondos sin personalidad jurídica, aprobado mediante Resolución de la IGAE de 29 de diciembre de 2005, mientras que las de los Fondos FIEX y FONPYME se han elaborado de acuerdo con lo previsto en el PGC, ya que durante el ejercicio se aprobó el Real Decreto 1226/2006, de 27 de octubre, por el que se regulan las actividades y el funcionamiento de dichos fondos, en el que se establece que el contenido de las cuentas anuales de los mismos se regirá por los principios de contabilidad generalmente aceptados en el referido Plan y su correspondiente normativa de desarrollo. No se han recibido hasta la fecha las cuentas anuales del Fondo Financiero del Estado para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas.

Con fecha 30 de octubre de 2007, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 125, apartado tercero, letra i) de la LGP, la Intervención General de la Seguridad Social (IGSS), remitió al Tribunal de Cuentas la Cuenta General de la Seguridad Social (CGSS). Esta Cuenta recoge la agregación de las cuentas de las cuatro Entidades Gestoras, de la Tesorería General de la Seguridad Social, de las 24 Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social



(MATEPSS), y de los dos Centros Mancomunados de MATEPSS con personalidad jurídica propia, el Centro Intermutual de Euskadi (Centro Mancomunado de MATEPSS, núm. 291), y el Centro de Recuperación y Rehabilitación de Levante (Centro Mancomunado de MATEPSS, núm. 292)<sup>1</sup>.

De las 30 Mutuas que rindieron cuentas en 2005, se ha pasado a 26 en este ejercicio, ya que la Secretaría de Estado de la Seguridad Social autorizó la fusión de las siguientes MATEPSS:

— Por Resolución de 13 de febrero de 2006, se autorizó la fusión de las Mutuas, núm. 20 Vizcaya Industrial y núm. 48 Pakea, con efectos de 1 de enero de 2006, aprobándose la denominación de Mutualia, Mutua núm. 20, para la nueva entidad que se crea con motivo de la fusión.

— Por Resolución de 4 de abril de 2006, se autorizó la fusión de las Mutuas, núm. 4 Midat Mutua y núm. 126 Mutual Cyclops, con efectos de 1 de abril de 2006, aprobándose la denominación de Mutual Midat Cyclops, Mutua núm. 1, para la nueva entidad que se crea con motivo de la fusión.

— Por Resolución de 30 de octubre de 2006, se autorizó la fusión de las Mutuas, núm. 15 Mutua Valenciana de Levante (MUVALE) y núm. 271 Unión Museba-Ibesvico, con efectos de 1 de noviembre de 2006, aprobándose la denominación de Umivale, Mutua núm. 15, para la nueva entidad que se crea con motivo de la fusión.

— Por Resolución de 8 de marzo de 2007, se autorizó la fusión de las Mutuas, núm. 2 La Previsora y núm. 20 Mutualia, con efectos de 31 de diciembre de 2006, aprobándose la denominación de Mutualia, Mutua núm. 2, para la nueva entidad que se crea con motivo de la fusión.

La rendición de cuentas, en el ámbito de la Seguridad Social se viene realizando mediante la remisión en soporte papel de los distintos estados que conforman las cuentas a rendir, si bien dicha información contable se acompaña del correspondiente soporte informático, como fiel reflejo de la información contenida en el papel, al objeto de simplificar la rendición de cuentas y dotarla de una mayor capacidad de explotación de la información. No obstante, en el momento actual, parece procedente que, para este tipo de entes, se modifique este procedimiento y se proceda a la rendición «sin soporte papel», máxime cuando los sistemas de información contable que se utilizan permiten, con todo tipo de garantías, el empleo de procedimientos informáticos más acordes con las tecno-

<sup>1</sup> En adelante, las referencias que a lo largo del presente Informe se hagan a las MATEPSS se entenderán, asimismo, hechas a los Centros Mancomunados con personalidad jurídica propia, excepto en aquellos supuestos que, según la normativa actualmente en vigor, sean de aplicación exclusiva a las MATEPSS. Asimismo, sólo se realizarán referencias expresas a dichos Centros, al igual que se hace con las Mutuas, en el caso de incidencias que les afecten directamente.

logías que dan soporte a tales sistemas de información. En consecuencia, de acuerdo con el artículo 124.b de la LGP, el Ministerio de Economía y Hacienda, a propuesta de la IGAE, debería establecer los mecanismos normativos reguladores del procedimiento de remisión de cuentas en soporte informático.

En relación al Centro Intermutual de Seguridad, debe indicarse que su disolución fue aprobada por Resolución de 2 de octubre de 2006, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, concediéndose un plazo de 2 meses para la designación de liquidadores de entre el personal de las Mutuas partícipes. Con fecha 8/11/06, el Centro comunicó al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales los liquidadores designados habiendo sido confirmados por el citado Ministerio.

Finalmente, debe indicarse, en relación al Centro Mutual de Prevención, Recuperación y Rehabilitación de Ubarmin, que desde el ejercicio 2002, el Ministerio de Trabajo e Inmigración no ha realizado ningún tipo de actuación en relación al mismo. La misma situación de falta de actuación por parte del citado Ministerio se ha producido durante 2006 en relación a la Comunidad de Bienes Agrupación Intermutual, por lo que, en ambos casos, el Ministerio de Trabajo e Inmigración, debe agilizar los trámites necesarios para efectuar las correspondientes liquidaciones.

A 31/12/06 continuaban pendientes de liquidación los 4 Centros Mancomunados sin personalidad jurídica propia, si bien, respecto al Centro Mutual para la Rehabilitación de Accidentados de Trabajo de San Cugat del Vallés, debe señalarse que su proceso liquidatorio se encuentra muy avanzado. Así, con fecha 29/09/06 fueron enajenados, por la Tesorería General, los terrenos, inmuebles e instalaciones de dicho Centro, por el valor emitido el 25/10/05 por la Oficina Técnica y de Supervisión de Proyectos, de la Subdirección General de Gestión del Patrimonio, Inversiones y Obras de la Tesorería General, que ascendió a 10.364 miles de euros, habiendo sido ingresada esta cantidad en la cuenta corriente existente en el Banco de España a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), incrementando el saldo del Fondo de Prevención y Rehabilitación. A 31/12/06, quedaba pendiente de ingreso, en la misma cuenta corriente del Banco de España, el saldo bancario del Centro, que ascendió a 575 miles, así como el excedente resultante de la liquidación de los deudores y acreedores recogidos en el balance aprobado por la Comisión Liquidadora. Concluidos estos trámites, se aplicará el procedimiento previsto en el artículo 44.3 del Reglamento sobre Colaboración, es decir, aprobación de la liquidación por el Ministerio de Trabajo e Inmigración<sup>2</sup>, con la consi-

<sup>2</sup> A partir del 16/04/08, y en base al Real Decreto 438/2008, de 14 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha pasado a denominarse Ministerio de Trabajo e Inmigración.

guiente cancelación registral, y la publicación de dicha aprobación en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

En relación con el Sector público empresarial estatal, no han rendido las cuentas anuales correspondientes al ejercicio examinado 15 entidades que se relacionan en el anexo 1.2.1. Tampoco han rendido sus cuentas, al igual que en ejercicios anteriores, 2 entidades participadas de modo paritario por distintos sectores públicos, lo que propicia que no se incorporen en ninguna Cuenta General ni aparezcan controladas por la IGAE y tampoco por los equivalentes órganos autonómicos o locales. Situación similar se presenta en relación con las cuentas de 2 Consorcios participados total o mayoritariamente por el Sector público, manteniendo una participación paritaria los distintos subsectores consorciados.

Respecto a la rendición de cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2006, se han recibido por conducto de la IGAE las de 39 grupos de empresas estando pendientes de rendición, a tenor de lo establecido en los artículos 42 y 43 del Código de Comercio y según los datos disponibles en el Tribunal, las de otros 7 grupos. (En el anexo 1.2.2 se relacionan los grupos de empresas que han rendido cuentas anuales consolidadas y los que no han rendido dichas cuentas).

La rendición de cuentas anuales individuales del ejercicio 2006 al Tribunal por conducto de la IGAE se sigue realizando con un elevado incumplimiento del plazo legalmente establecido; al vencimiento de éste (el 31 de agosto de 2007) figuraban pendientes de rendición las cuentas anuales de entidades que representaban en torno al 73 por ciento de las sometidas a esta obligación, lo que supone un empeoramiento de la situación registrada en el ejercicio anterior (en torno al 68 por ciento). Las cuentas anuales consolidadas se han remitido, en general, conjuntamente con las cuentas individuales de la empresa dominante del grupo, por lo que en materia de cumplimiento del plazo de rendición es de aplicación lo señalado para estas últimas. (En el anexo 1.2.4 se relacionan las entidades cuyas cuentas anuales se han rendido fuera de plazo).

En cuanto a la publicación en el BOE de las cuentas de las entidades del sector empresarial estatal, a tenor de lo establecido en el artículo 136.4 de la LGP cabe señalar que también se ha producido un elevado incumplimiento del plazo previsto. Según los datos disponibles en el Tribunal, a la fecha límite del plazo de rendición de cuentas (31 de agosto de 2007) se habían publicado solamente las cuentas de 7 entidades; y a la fecha límite de rendición de la CGSPE del ejercicio 2006 (31 de octubre de 2007) se habían publicado las cuentas de otras 22, que en conjunto representaban en torno al 49 por ciento de las entidades integradas en la Cuenta General obligadas a dicha publicación, porcentaje que al cierre de las actuaciones fiscalizadoras oscilaba en torno al 89 por ciento. (El anexo 1.2.5 contiene información acerca de la publicación en el BOE de las cuentas anuales de las entidades del Sector público empresarial estatal obligadas a ello).

De la documentación remitida por las fundaciones se desprende lo siguiente:

— Las cuentas de 12 entidades, relacionadas en el anexo 1.2.6, han sido remitidas al Tribunal a través de la IGAE con posterioridad al plazo fijado en el artículo 139 de la LGP para su rendición.

— De las catorce fundaciones cuyas cuentas no han sido integradas por la IGAE en la CGSPF, han rendido al Tribunal las cuentas anuales del ejercicio 2006 la Fundación Iberoamericana para el Fomento de la Cultura y Ciencias del Mar, la Fundación Residencia de Estudiantes, la Fundación del Teatro Lírico, la Fundación Premio Marvá, la Fundación Premio Gaspar Diruel, y la Fundación Premio Español Benéfico. La Fundación Ciudad de la Energía-Ciuden ha rendido sus cuentas con posterioridad a la elaboración del Anteproyecto de DCGE. La Fundación de Estudios de Postgrado en Iberoamérica tenía pendiente la inscripción registral de su liquidación. Las seis restantes que no han rendido las cuentas de 2006 son las siguientes:

Fundación Centro de Estudios de América Latina.

Fundación Museo Cerralbo.

Fundación Juan José García.

Fundación Centro de Investigación, Innovación y Tecnología Aeroespacial.

Fundación Entorno, Empresa y Medio Ambiente.

Fundación Instituto Portuario de Estudios y Cooperación de la Comunidad Valenciana.

Las dos primeras fundaciones citadas no han rendido cuentas desde los ejercicios 2000 y 2001 respectivamente, habiéndose reclamado su rendición, mientras que la tercera ha rendido parte de las cuentas que se encontraban pendientes, correspondientes al período 1999-2002, después de efectuarse el requerimiento conminatorio en los términos previstos en el artículo 42 de la LOTCu, sin que haya cumplido con la obligación de rendir desde el ejercicio 2003. La Fundación Centro de Investigación, Innovación y Tecnología Aeroespacial no ha rendido las cuentas de 2005 y 2006 y la Fundación Entorno, Empresa y Medio Ambiente continúa sin rendir sus cuentas anuales al considerar que no pertenece al ámbito público. Las restantes únicamente han dejado de rendir las cuentas anuales del ejercicio 2006. El 5 de junio de 2008 se han reclamado todas las cuentas pendientes.

El plazo para la rendición de las cuentas individuales al Tribunal de Cuentas está fijado en el artículo 139 de la LGP, que establece que los cuentadantes deben remitirlas a la IGAE dentro de los siete meses siguientes a la terminación del ejercicio económico y que la IGAE las enviará al Tribunal de Cuentas en el plazo de un mes desde que las hubiera recibido, antes, por lo tanto, del 31 de agosto, estimándose que dicha obligación queda únicamente satisfecha cuando las cuentas tienen su entrada en el Tribunal de Cuentas dentro del

plazo máximo posible, con independencia del momento en que pudieran haber sido remitidas por la entidad a la IGAE. En este sentido, no se han observado retrasos en el envío de la Cuenta de la Administración General del Estado (Cuenta de la AGE), ni en el de las cuentas anuales de las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social, con excepción de las cuentas correspondientes a las Mutuas nºs 10, 35 y 72. Por lo que afecta a las cuentas de los 83 Organismos que han rendido formalmente las cuentas al Tribunal, sólo 15 fueron recibidas dentro del plazo máximo posible. En el anexo 1.2.3 figuran las fechas en las que se han recibido en este Tribunal sus cuentas anuales así como, en su caso, la fecha en que se han publicado los resúmenes de las mismas en el BOE, de acuerdo con lo establecido en el artículo 136.4 de la LGP. Como puede observarse en dicho anexo, los Organismos Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) e Instituto Geológico y Minero de España (IGME) no han publicado los resúmenes, incumpliendo lo previsto en el referido artículo, y 61 lo han publicado fuera de plazo.

En el referido anexo 1.2.3 se recogen también las fechas de rendición de las cuentas anuales de los Consorcios y de los Fondos sin personalidad jurídica, pudiendo observarse que todas ellas se han recibido en el Tribunal de Cuentas fuera de plazo.

Con fecha 20 de diciembre de 2007, se publicó en el BOE la Resolución de 30 de noviembre de 2007, de la IGSS, por la que se hace público un resumen de la CGSS del ejercicio 2006. Sin embargo, las entidades que integran dicha Cuenta General no publicaron en el BOE sus cuentas individuales, por lo que este Tribunal de Cuentas considera que no dieron debido cumplimiento al artículo 136.4 de la LGP, que recoge la obligación por parte de las entidades que deban aplicar principios contables públicos, de publicar en el BOE el balance de situación, la cuenta del resultado económico-patrimonial y un resumen de los restantes estados que conforman las cuentas anuales.

El contenido del «Resumen de la Cuenta de la AGE» publicado en el BOE es el previsto en la normativa contable y los datos del mismo coinciden con los contenidos en la cuenta rendida.

En cuanto a las Entidades estatales de derecho público a las que les sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, el «Resumen de las cuentas anuales» es el contenido mínimo que, de acuerdo con su normativa, debe tener la información publicada en el BOE. Dicho resumen está definido, para aquellas entidades que tienen presupuesto de gastos limitativo, en el punto 1.2 del apartado Segundo de la Orden EHA/777/2005, de 21 de marzo, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales de los entes que conforman la Administración Institucional, y para las entidades con presupuesto estimativo, en el apartado Quinto de la Resolución de la IGAE de 28 de diciembre de 2000, por la que se aprue-

ba la adaptación del PGCP a dichas entidades. Estas normas han sido modificadas, respectivamente, por la Orden EHA/405/2006, de 10 de febrero, y por la Resolución de 18 de Julio de 2006, que han ampliado notablemente el contenido del «Resumen de las cuentas anuales» y, por consiguiente, la información a publicar en el BOE relativa a las cuentas anuales de los ejercicios 2006 y siguientes. En general, la información publicada en el BOE es fiel reflejo del «Resumen de las cuentas anuales» de los Organismos. No obstante, se han observado los siguientes defectos:

— Gran parte de los Organismos no publican aquellos informes que no tienen contenido y sólo algunos incorporan una nota relacionando los informes no publicados por carecer de contenido; solución que debería generalizarse para aquellos Organismos en los que se dé esta circunstancia.

— La información publicada por algunos Organismos sobre contratación administrativa y sobre el remanente de tesorería contiene errores aritméticos.

— El Centro de Estudios Políticos y Constitucionales no ha publicado el «Balance de resultados e informe de gestión» y el Consejo Superior de Deportes (CSD) lo ha publicado de forma incompleta.

— Varios apartados del «Resumen de la Memoria» publicada por el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX), figuran con el literal «Información en MEM2». Además, este Organismo publica información sobre tesorería no adaptada a la establecida en la Memoria.

— Los Organismos que se relacionan a continuación no han publicado de forma completa la información del «Resumen de la Memoria»: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado (GIESE)<sup>3</sup>, Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), Instituto Cervantes, Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura (GIEC), Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia y Consejo de Administración del Patrimonio Nacional (CAPN).

— Por el contrario, un número elevado de Organismos han incluido en el «Resumen de la Memoria» el apartado 2 de la Memoria «Gestión indirecta de servicios públicos y convenios».

### 1.3. ELABORACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO

Corresponde al Ministro de Economía y Hacienda, a propuesta de la IGAE, según el artículo 124 de la LGP, la determinación del contenido, estructura, normas de

<sup>3</sup> Pese a que en las alegaciones el Organismo manifiesta que la no publicación de dichos estados fue por la falta de contenido, se ha confirmado que la mayoría de ellos sí tenía contenido.

elaboración y criterios de agregación o consolidación de la CGE, que en todo caso debe suministrar información sobre la situación económica, financiera y patrimonial del Sector público estatal, sobre los resultados económico-patrimoniales del ejercicio así como sobre la ejecución y liquidación de los presupuestos y el grado de realización de los objetivos.

La Orden EHA/553/2005, de 25 de febrero, del Ministerio de Economía y Hacienda, modificó la Orden de 12 de diciembre de 2000, en la que se establecían las normas para la formulación de la CGE y de los estados que la conforman; y para la elaboración de los documentos que la han de acompañar, así como los procedimientos y criterios a seguir en su integración. La citada Orden de 12 de diciembre de 2000 pretendía que la Cuenta General ofreciera información consolidada de la actividad desarrollada por el Sector público estatal, si bien, dadas las dificultades que entrañaba el proceso de consolidación, se optó por acometerlo de forma paulatina. Así, amparándose en la posibilidad recogida en el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, entonces en vigor, de que los tres documentos en los que se estructuraba la Cuenta General recogieran información consolidada o agregada, se optó por iniciar el proceso de consolidación para la CGSPA, posponiendo la consolidación de la CGSPE y de la CGSPF, si bien, transitoriamente, se estableció que la CGSPA se presentara también agregada.

En el proceso de avance hacia la presentación de una Cuenta General consolidada, la Orden de 25 de febrero de 2005 modifica la disposición transitoria primera y establece un nuevo régimen transitorio para la formación de la CGE, de forma que la Memoria incorporará de forma gradual la información presupuestaria consolidada y la relativa al grado de realización de los objetivos de las entidades del Sector público administrativo a partir del ejercicio 2005. No obstante, se mantiene la facultad de la IGAE para determinar el momento a partir del cual la CGSPA será objeto de consolidación, formulándose mientras tanto mediante la agregación del balance, de la cuenta del resultado económico-patrimonial y del estado de liquidación del presupuesto de las entidades que integran dicho Sector.

A este respecto, el Pleno del Tribunal, en reunión celebrada el 28 de abril de 2005, en cumplimiento de las Resoluciones de los Plenos del Congreso de los Diputados y Senado de 28 de noviembre de 2002 y 18 de diciembre de 2002, respectivamente, referentes a la Declaración sobre la Cuenta General del Estado del ejercicio 1999, aprobó una Moción sobre los procedimientos de formación, alcance y contenido de la Cuenta General del Estado y las posibilidades de su consolidación, considerando su viabilidad práctica, en la que se propone la elaboración de una Cuenta única consolidada, comprensiva de las cuentas anuales de las entidades de los tres subsectores del Sector público estatal, si bien previéndose un periodo transitorio, dada su especial complejidad técnica, durante el que la Cuenta

General podría estar formada por los tres documentos que la integran en la actualidad, elaborados mediante la consolidación de las cuentas parciales de las entidades que integran cada subsector.

### 1.3.1. Cuenta General del Sector público administrativo

Conforman la CGSPA del ejercicio 2006 el balance agregado, la cuenta del resultado económico-patrimonial agregada, el estado de liquidación del presupuesto agregado y la Memoria. Los estados contables rendidos son el resultado de la agregación de los balances, cuentas del resultado económico-patrimonial y estados de liquidación de los presupuestos de las entidades sometidas a los principios y normas de contabilidad recogidos en el Plan General de Contabilidad Pública (PGCP) y normas de desarrollo, en virtud de lo previsto en la Disposición transitoria primera de la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de diciembre de 2000. Como un paso más hacia una completa consolidación, en la CGSPA de 2006 se presentan, por primera vez, todos los estados que conforman las cuentas anuales, parcialmente consolidados. En ellos se han intentado eliminar las siguientes operaciones realizadas entre entidades integradas en la CGSPA: transferencias internas, préstamos concedidos, patrimonio entregado en adscripción y en gestión por el Estado y otras operaciones realizadas entre las citadas entidades. El resultado de esta conciliación se recoge en el punto 8 de su Memoria con el título de «Información consolidada», que contiene los siguientes estados: balance parcialmente consolidado, cuenta del resultado económico-patrimonial parcialmente consolidada, liquidación del presupuesto de gastos parcialmente consolidada, liquidación del presupuesto de ingresos parcialmente consolidada y resultado presupuestario parcialmente consolidado.

En la elaboración de la CGSPA del ejercicio 2006 se han agregado las cuentas individuales de las siguientes entidades: la Administración General del Estado (AGE); 70 Organismos autónomos del Estado (OAE); las Entidades del Sistema de la Seguridad Social (ESSS) –TGSS, Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA), Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), Instituto Social de la Marina (ISM), 24 MATEPSS y 2 Centros Mancomunados de éstas-; los siguientes Organismos públicos (OOP): Instituto Cervantes, AEPD, Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT), Consorcio de la Zona Especial Canaria, Consejo Económico y Social (CES), Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT), Comisión Nacional de la Energía (CNE), Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX), Museo Nacional del Prado (MNP) y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED); y, por último, el Consorcio de la Casa Árabe

y su Instituto Internacional de Estudios Árabes y del Mundo Musulmán.

Se ofrece también en la Memoria de la CGSPA información contable relativa a 4 Fondos carentes de personalidad jurídica que se han integrado en la CGSPA: FAD, FONPYME, FCM y FIEX. Consiste dicha información en un balance y una cuenta del resultado económico-patrimonial elaborados mediante la agregación de los datos contenidos en sus respectivas cuentas anuales.

En el anexo 1.3.1 se relacionan todas las entidades del Sector público estatal que deben formar sus cuentas de acuerdo con los principios y normas de contabilidad recogidos en el PGCP, indicando, en su caso, los créditos aprobados para cada una de ellas en la Ley 30/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006 (LPGE). Como se observa en dicho anexo, no están integradas las cuentas anuales de las siguientes entidades: Confederación Hidrográfica del Tajo, CNI, Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén, Consorcio Urbanístico de la Zona Ferroviaria de Jerez de la Frontera, Consorcio de la Ciudad de Cuenca, Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela, Consorcio de la Ciudad de Toledo, Consorcio para la Creación, Construcción, Equipamiento y Explotación del Barcelona Supercomputing Center-Centro Nacional de Supercomputación y Consorcio Programa de Preparación de los Deportistas Españoles de los Juegos de Pekín 2008. La suma de los presupuestos de gastos de los dos primeros (los presupuestos de las entidades restantes no figuran en los PGE) representa un 0,12 por ciento del total de los créditos autorizados por la LPGE para 2006. Las razones de la falta de integración de sus cuentas en la CGSPA han sido las siguientes: las del CNI, debido a la clasificación que recibe la información procedente de este Organismo en su normativa reguladora; las del Consorcio Programa de Preparación de los Deportistas Españoles de los Juegos de Pekín, por no haber generado, durante el ejercicio, derechos ni obligaciones de contenido económico, ni realizado ingresos o gastos de ningún tipo y las del resto, por no haberlas remitido a la IGAE antes de finalizar la elaboración de la CGE. Hay que señalar, a este respecto, que las cuentas anuales del ejercicio anterior de los Organismos Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén, Consorcio Urbanístico de la Zona Ferroviaria de Jerez de la Frontera, Consorcio de la Ciudad de Cuenca y Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela tampoco se integraron en la Cuenta General de dicho ejercicio.

El estado de liquidación del presupuesto agregado no recoge información sobre la ejecución presupuestaria de la CMT, CNE, CNMV y Consorcio de la Zona Especial Canaria, debido a que estas entidades no tienen presupuesto de gastos de carácter limitativo sino estimativo, integrándose en los PGE a través de sus presupuestos de explotación y capital. Tampoco recoge el referido estado información presupuestaria relativa a la

UNED y al Consorcio de la Casa Árabe y su Instituto Internacional de Estudios Árabes y del Mundo Musulmán, ya que este último no tiene presupuesto de gastos de carácter limitativo y no figura en los PGE, y de la UNED únicamente se incluye en los PGE del ejercicio 2006 la autorización de sus costes de personal.

Por lo que se refiere a la variación del ámbito subjetivo de la CGSPA del ejercicio 2006 con respecto a la del ejercicio anterior, aquella no incluye las cuentas anuales de las siguientes entidades que estaban incluidas en la de 2005: el Organismo autónomo Confederación Hidrográfica del Tajo y el Consorcio de la Ciudad de Toledo. Por el contrario, las cuentas anuales del Organismo autónomo Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) se han incluido en la CGSPA del ejercicio 2006 y no en la de 2005.

### 1.3.2. Cuenta General del Sector público empresarial

En la formación de la CGSPE del ejercicio 2006 también se ha aplicado, como en ejercicios anteriores, el método de agregación previsto en el artículo 130.1 de la LGP y al igual que en la CGSPE del ejercicio 2005 se ha utilizado la información contable contenida en las cuentas consolidadas de los grupos empresariales, de conformidad con lo establecido en el punto 6 de las Resoluciones de los Plenos del Congreso de los Diputados y Senado de 14 de septiembre de 2006 y 13 de septiembre de 2006, respectivamente, referentes a la Declaración sobre la Cuenta General del Estado del ejercicio 2003 (en similar sentido se pronuncian las Resoluciones de ambos Plenos de 2 y 14 de octubre de 2008, respectivamente, en relación con la Declaración sobre la Cuenta General del Estado del ejercicio 2005), así como en el apartado IV.1 de la Moción relativa a los procedimientos de formación, alcance y contenido de la Cuenta General del Estado y las posibilidades de su consolidación considerando su viabilidad práctica, aprobada por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 28 de abril de 2005. En consecuencia, los estados financieros de la Cuenta General son el resultado de la agregación, con algunas excepciones, de las cuentas consolidadas de los grupos de empresas que han rendido este tipo de cuentas y de las cuentas individuales rendidas por entidades que no forman parte de grupo empresarial alguno o que formando parte de grupos empresariales éstos no han rendido cuentas consolidadas.

Según la información contenida en la Memoria de la CGSPE, se han agregado las cuentas anuales de 251 entidades, de las que 206 son sociedades mercantiles, 13 son entidades públicas empresariales, incluida la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), y 32 son entidades de derecho público no configuradas con arreglo a las disposiciones de la Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE) a las que es de aplicación la normativa contable del sector privado. De las sociedades mercan-

tiles integradas en la Cuenta General, las cuentas de 125 sociedades se han agregado a través de las cuentas consolidadas de los grupos empresariales de los que forman parte y las de 81 sociedades mediante la agregación de las correspondientes cuentas anuales individuales; de las demás entidades, 19 se han integrado formando parte de grupos consolidados (6 entidades públicas empresariales y 13 organismos públicos) y el resto como entidades individuales. (En el anexo 1.3.2-1 se relacionan los grupos y entidades cuyas cuentas anuales figuran agregadas en la Cuenta General).

Entre las cuentas integradas en la CGSPE figuran las de las Sociedades Estatales de Estiba y Desestiba dependientes de las Autoridades Portuarias. A 31 de diciembre de 2006 había vencido el plazo establecido por la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, reguladora del régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general para su transformación en Agrupaciones Portuarias de Interés Económico, lo que determinaría la liquidación de la participación de las Autoridades Portuarias en el capital de las correspondientes Sociedades de Estiba y Desestiba, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 225 de la Ley de Sociedades Anónimas. Sin embargo, a esa fecha estas sociedades continuaban teniendo el carácter de estatales.

No figuran agregadas en la CGSPE del ejercicio 2006, según la Memoria, las cuentas anuales individuales de 20 entidades, por los siguientes motivos: 16 entidades por no haber remitido sus cuentas anuales aprobadas a la IGAE en el momento de la elaboración de la Cuenta General, una entidad por presentar defectos las cuentas anuales remitidas a la Intervención y 3 entidades por no haber aprobado cuentas anuales del ejercicio 2006 debido a la falta de actividad. Respecto a las cuentas no agregadas por presentar defectos, cabe señalar que, con independencia de dichos defectos y a tenor de lo establecido en el artículo 139.2 de la LGP, el plazo máximo para remitir al Tribunal las cuentas anuales es de un mes desde su recepción por la IGAE; y en relación con la no agregación de cuentas individuales en los casos en que éstas no se han aprobado por carecer de actividad, ha de señalarse que esta circunstancia no exime de la obligación de formular cuentas anuales y de rendirlas al Tribunal por conducto de la IGAE.

Por otra parte, a tenor de lo establecido en el apartado tercero de la Orden que regula la elaboración de la Cuenta General del Estado, en la CGSPE del ejercicio 2006 no se han agregado las cuentas de las entidades de seguros y de crédito, dadas las peculiaridades propias de las actividades que desarrollan. La información relativa a estas entidades, de conformidad con lo dispuesto en el punto 3.3 del apartado quinto de la citada Orden, figura recogida en la Memoria de la Cuenta General en apartado independiente. En la elaboración de la información agregada sobre las entidades de seguros correspondiente al ejercicio 2006, la IGAE ha agregado por primera vez las cuentas anuales consolidadas

del Grupo CESCE entre cuyas sociedades dependientes se encuentran 8 sociedades mercantiles estatales que no tienen el carácter de aseguradoras y cuyas cuentas individuales no se han agregado en la CGSPE del ejercicio 2006. (En el anexo 1.3.2-2 se relacionan las entidades cuyas cuentas anuales individuales no figuran agregadas en la Cuenta General, especificando las que no han rendido dichas cuentas).

Por lo que se refiere al ámbito subjetivo de la CGSPE del ejercicio 2006 y su comparación con el de la correspondiente Cuenta General del ejercicio anterior, la variación producida se debe a causas diversas, entre las que hay que destacar la incorporación al sector empresarial estatal de las sociedades que integran el Grupo Corporación RTVE (Corporación de Radio y Televisión Española, S.A., Sociedad Mercantil Estatal Radio Nacional de España, S.A., Sociedad Mercantil Estatal Televisión Española, S.A. y Sociedad de Producciones de Contenidos Audiovisuales de Televisión Española, S.A.). Las demás variaciones en el ámbito subjetivo de la Cuenta General se deben, principalmente, a la integración en la CGSPE del ejercicio 2006 de entidades que no figuraron incluidas en la CGSPE del ejercicio 2005 por no haber remitido sus cuentas anuales a la IGAE en el momento de la elaboración de la correspondiente Cuenta General o por haberlas presentado con defectos, es el caso de la sociedad Aguas de las Cuenas Mediterráneas, S.A.; a la no integración en la CGSPE del ejercicio 2006 de entidades por haberse producido su extinción y cesión global de sus activos y pasivos a otra entidad cuyas cuentas anuales figuran agregadas en la Cuenta General; y al cambio en la denominación social de las entidades.

### 1.3.3. Cuenta General del Sector público fundacional

El artículo 2.1.f) de la LGP considera fundaciones del Sector Público estatal las definidas en el artículo 44 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones (LF), según el cual son fundaciones del Sector público estatal aquéllas en las que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

— Que se constituyan con una aportación mayoritaria, directa o indirecta, de la Administración General del Estado, sus organismos públicos o demás entidades del Sector público estatal.

— Que su patrimonio fundacional, con un carácter de permanencia, esté formado en más de un 50 por ciento por bienes o derechos aportados o cedidos por las referidas entidades.

El régimen jurídico de carácter general aplicable en el ejercicio 2006 a las fundaciones del Sector público estatal es el que se deriva, principalmente, de la mencionada LF, de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, del Real Decreto 1337/2005, de 11

de noviembre, que aprueba el Reglamento de Fundaciones de competencia estatal, del Real Decreto 384/1996, de 1 de marzo, que aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de competencia estatal (derogado por el Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de competencia estatal), así como de los respectivos estatutos de cada Fundación, que establecen sus disposiciones generales, constitución, gobierno, funcionamiento, modificación, fusión, extinción y registro.

De conformidad con el artículo 130.1.c) de la LGP, sobre un total de 55 fundaciones del Sector público estatal, la IGAE ha elaborado la CGSPF de 2006 mediante la agregación de las cuentas de 41 de ellas relacionadas en el anexo 1.3.3-1, habiéndose remitido al Tribunal de Cuentas, mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, dentro del plazo previsto legalmente.

La IGAE detalla en la Memoria prevista en el apartado 2.4 del punto quinto de la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de diciembre de 2000, las fundaciones del Sector público estatal cuyas cuentas anuales no se incluyen en la CGSPF, que son las catorce siguientes:

- Fundación Centro de Investigación, Innovación y Tecnología Aeroespacial.
- Fundación Entorno, Empresa y Medio Ambiente.
- Fundación Iberoamericana para el Fomento de la Cultura y Ciencias del Mar.
- Fundación Centro de Estudios de América Latina.
- Fundación de Estudios de Postgrado en Iberoamérica.
- Fundación Residencia de Estudiantes.
- Fundación Museo Cerralbo.
- Fundación Juan José García.
- Fundación del Teatro Lírico.
- Fundación Instituto Portuario de Estudios y Cooperación de la Comunidad Valenciana.
- Fundación Ciudad de la Energía-Ciuden.
- Fundación Premio Español Benéfico.
- Fundación Premio Marvá.
- Fundación Premio Gaspar Diruel.

Las cuentas de las once primeras fundaciones relacionadas no se han integrado en la CGSPF, por no haber remitido sus cuentas anuales aprobadas a la IGAE en el momento de elaboración de la misma, de acuerdo con lo previsto en el artículo 131 de la LGP, mientras que las tres restantes no lo han sido por presentar defectos las cuentas anuales remitidas a la IGAE.

La Fundación de Estudios de Postgrado en Iberoamérica se extinguió por acuerdo de su Patronato de 1 de julio de 2003, que fue ratificado por el Ministerio de Educación y Cultura el 13 de octubre de 2003, encontrándose dicha extinción pendiente de inscripción formal en el Registro de Fundaciones a finales de 2006.

La diferencia entre las 39 fundaciones integradas en la Cuenta General de 2005 y las 41 de la CGSPF de 2006 es debida a lo siguiente:

- a) En la CGSPF de 2006 se incluyen las cuentas de la Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales y la Fundación Colegios Mayores MAEC-AEC que no lo fueron en la CGSPF de 2005 y la Fundación Cener-Ciemat se incorpora por primera vez, al haber sido dada de alta en su inventario por la IGAE.
- b) Por otra parte, en la CGSPF de 2006 no se incluyen las cuentas de la Fundación Parques Nacionales, que sí fueron integradas en la CGSPF del ejercicio anterior, al haber sido absorbida durante el ejercicio por la Fundación Biodiversidad.

Las variaciones de los saldos agregados que figuran en la CGSPF respecto a los del ejercicio 2005 se analizan diferenciando, por una parte, el efecto que supone la modificación de su ámbito subjetivo, mencionada anteriormente, y, por otra, la evolución interanual de los estados financieros individuales de las propias entidades agregadas en la CGSPF.

Los cuadros incluidos en los anexos 1.3.3-2 y 1.3.3-3 recogen los saldos agregados de los ejercicios 2006 y 2005 que figuran en la CGSPF de 2006, e, igualmente, reflejan los saldos que para el ejercicio 2005 figuraban en la CGSPF de dicho año, diferenciando de esta forma, las variaciones interanuales producidas por los dos factores anteriormente expuestos, en el balance agregado y en la cuenta de pérdidas y ganancias agregada, respectivamente.

En primer lugar, y con relación a las principales variaciones de la CGSPF del ejercicio 2005 respecto a la del ejercicio anterior, debidas a la inclusión de las tres entidades citadas (utilizando los importes del ejercicio 2005), cabe señalar:

- El total del balance agregado se ve incrementado por importe de 26.495 miles de euros, correspondiendo las principales magnitudes a las siguientes entidades:
  - En el activo, principalmente los 14.654 miles de euros del saldo de otras inmovilizaciones materiales y 6.888 de otros deudores de la Fundación Cener-Ciemat.
  - Respecto al pasivo, el mayor aumento se produce por el efecto de incorporar el saldo de ingresos a distribuir en varios ejercicios que presentaba la Fundación Cener-Ciemat por importe de 18.204 miles de euros, junto al saldo de 2.758 miles de acreedores a corto plazo de dicha Fundación.

En la cuenta de resultados se produce un aumento de ingresos por importe de 15.250 miles de euros y unos mayores gastos por 15.066 miles. La mayor parte corresponden igualmente a la Fundación Cener-Ciemat, principalmente en la partida de gastos de personal con 5.067 miles; y respecto a los ingresos, 5.832 miles derivados de la actividad propia de la citada Fundación.

En segundo lugar, se produce una variación entre los saldos agregados de las CGSPF de ambos ejercicios debido a la no inclusión durante el ejercicio 2006 de la Fundación Parques Nacionales, lo que ha supuesto una minoración de los saldos referidos al ejercicio 2005 en ambas CGSPF, por importe de 23.426 miles de euros en balance, mientras que sobre la cuenta de resultados incide en el excedente positivo obtenido que se ve reducido por importe de 499 miles, que no son agregados en la CGSPF de 2005.

Finalmente, cabe señalar las variaciones interanuales que se han producido en los saldos del resto de fundaciones agregadas en la Cuenta General del ejercicio 2006, efectuándose una exposición de algunas, en los apartados siguientes, al abordar las masas patrimoniales más relevantes de la CGSPF.

#### 1.4. REGULARIDAD FORMAL Y REPRESENTATIVIDAD GENERAL

##### 1.4.1. Cuenta General del Sector público administrativo

###### A) CONTENIDO Y ESTRUCTURA

Como se ha indicado, integran la CGSPA el balance agregado, la cuenta del resultado económico-patrimonial agregada, el estado de liquidación del presupuesto agregado y la Memoria. Su estructura se adapta al régimen transitorio que para la formación de la CGSPA se establece en la mencionada Orden de 12 de diciembre de 2000, con las modificaciones introducidas por la Orden de 25 de febrero de 2005, que han traído como consecuencia que se incluyan en la Memoria otros estados con información presupuestaria que amplía la contenida en el estado de liquidación del presupuesto agregado. En estos estados se presentan desgloses de las liquidaciones del presupuesto de gastos y de ingresos por capítulos y subsectores, con el detalle de las fases de ejecución presupuestaria, así como información relativa a: modificaciones de crédito, obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados, compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores, derechos a cobrar de presupuestos cerrados y resultado de operaciones comerciales. De esta forma, han quedado corregidas, en gran parte, las insuficiencias de información que a este respecto había reiterado este Tribunal en sucesivas Declaraciones sobre la CGE. Sin embargo, no se presenta tampoco en este ejercicio la información prevista en el punto 2.7 «Grado de realización de los objetivos» del apartado quinto de la referida Orden de 12 de diciembre de 2000 -que según su disposición transitoria primera debería incluirse a partir de la CGE correspondiente al ejercicio 2005-, debido a que no se ha establecido por los Centros Gestores el sistema de objetivos a que hace referencia el artículo 70 de la LGP.

Por otra parte, la Memoria contiene la siguiente información: la relación de las entidades integradas y la opinión de los informes de auditoría; la relación de las entidades no integradas y los motivos de su no integración; la variación del ámbito subjetivo de la CGSPA de 2006 respecto a la del ejercicio anterior; la metodología utilizada para su elaboración, apartado en el que se mencionan, entre otros aspectos, las comprobaciones previas efectuadas tras la remisión de las cuentas parciales de las entidades que la componen, las homogeneizaciones realizadas y otros aspectos que afectan a la coherencia interna de la Cuenta General; un estado representativo de la importancia relativa de las entidades integradas en la Cuenta, con la explicación de las magnitudes consideradas como representativas a efectos de dicha importancia relativa; la información relativa a los Fondos carentes de personalidad jurídica a que se refiere el artículo 2.2 de la LGP y la información consolidada.

###### B) INFORMES DE AUDITORÍA

Todas las cuentas de los Organismos autónomos integrados en la CGSPA se encuentran acompañadas del informe de auditoría que sobre las mismas realiza la IGAE, de conformidad con lo previsto en el artículo 168 de la LGP. En cuanto a la opinión emitida, además de la opinión favorable para 39 Organismos autónomos, se manifiesta opinión favorable con salvedades respecto a las cuentas de 28; opinión desfavorable para la Confederación Hidrográfica del Segura; y se deniega opinión, debido a la importancia de las limitaciones al alcance de la auditoría, en el caso de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla. Ha de señalarse que en el ejercicio anterior también se denegó la opinión de estos Organismos y que, no obstante, los informes hacen constar su opinión favorable y favorable con salvedades, respectivamente, en relación con su correspondiente estado de liquidación del presupuesto. Gran parte de las salvedades que acompañan a la opinión favorable o que motivaron la denegación de opinión hacen referencia al incumplimiento de los principios y normas contables aplicables en el registro y valoración del inmovilizado.

En particular, la opinión manifestada en relación con el Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) ha sido favorable con salvedades debido a las limitaciones al alcance derivadas de la imposibilidad de comprobar si las valoraciones iniciales de los elementos del inventario de mobiliario, que han sido incorporadas en 2006 a la nueva aplicación informática para la gestión del inventario, se adecuan a los principios contables públicos; a errores o incumplimientos de principios y normas contables en cuanto a determinados gastos e ingresos no contabilizados; a incertidumbres no susceptibles de estimación razonable debidas a las diferencias existentes en su cuenta de relación



con la TGSS, y a la existencia de retenciones practicadas por impago de cuotas a la Seguridad Social. La opinión favorable con salvedades de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), además de a las limitaciones al alcance derivadas del área de inmovilizado, es debida a que las cuentas del ejercicio 2006 recogen dos pagos que correspondería haber registrado en el ejercicio siguiente, lo que determina una infravaloración de sus saldos acreedores y de tesorería. La opinión, igualmente favorable con salvedades, relativa a Fondo de Garantía Salarial (FOGASA) es debida a limitaciones al alcance por no haber aportado el Organismo evidencias que soportaran los saldos representativos de la deuda por subrogación por procedimientos judiciales contabilizada.

Por lo que se refiere al resto de Organismos públicos integrados en la CGSPA, presentan una opinión favorable con salvedades los informes de auditoría de la CMT (por la incertidumbre derivada del resultado final de las demandas interpuestas por distintas empresas operadoras impugnando la liquidación de tasas realizada por la entidad), del ICEX (por errores e incumplimientos de principios y normas contables y presupuestarias, inadecuación e insuficiencia de la información rendida en las cuentas anuales y errores en la información proporcionada por dichas cuentas) y de la UNED (por limitaciones al alcance y por errores o incumplimientos de principios y normas contables y presupuestarias, si bien se emite una opinión desfavorable referida específicamente al estado de liquidación de su presupuesto). El resto de Organismos (AEPD, AEAT, CNE, CNMV, CES, CSN, Instituto Cervantes y MNP) y los Fondos sin personalidad jurídica (FAD, FCM, FIEX y FONPYME) presentan en sus respectivos informes de auditoría una opinión favorable sin salvedades.

Respecto a los 26 Informes de auditoría de cuentas, referentes al ejercicio 2006, realizados por la IGSS sobre las MATEPSS, es preciso señalar que sólo 3 de ellos resultaron favorables, 22 favorables con salvedades y 1, correspondiente a la Mutua núm. 10 Universal Mugenat, resultó desfavorable.

La opinión desfavorable, recogida en el Informe de auditoría correspondiente al ejercicio 2006 de la Mutua núm. 10, se debe a los errores o incumplimientos de principios y normas contables y presupuestarias detectados por la IGSS en los estados financieros y presupuestarios de la entidad. Los principios y normas vulnerados por la Mutua se refieren a los gastos derivados de la dotación a la provisión para contingencias en tramitación, que presenta una sobrevaloración de 5.024 miles de euros, así como al hecho de que la Mutua haya incurrido en gastos que, por su naturaleza, no son asumibles por el Sistema de la Seguridad Social, y que, en consecuencia, deben ser resarcidos con cargo a fondos ajenos al mismo, cifrándose su importe en, al menos, 18.994 miles. Estas incidencias determinan que los

resultados económico-patrimonial y presupuestario de la Mutua se encuentren infravalorados en, al menos, 24.018 miles y 18.994 miles, respectivamente. Asimismo, la IGSS pone de manifiesto la existencia de una limitación al alcance debido a que la entidad no respeta con rigor la estructura, por grupos de programas y programas, del presupuesto de gastos vigente en 2006, observando importantes deficiencias que impiden determinar en qué importes la liquidación presupuestaria practicada es incorrecta.

En relación a la emisión, por parte del Ministerio de Trabajo e Inmigración, de las Resoluciones con los requerimientos para el cumplimiento de las medidas y actuaciones que deben adoptar las MATEPSS tras la emisión de los Informes de control financiero realizados por la IGSS, debe señalarse que, hasta octubre de 2007, el citado Ministerio no había emitido ninguna Resolución correspondiente a los Informes de control financiero de los ejercicios 2005 y 2006, y tan sólo había emitido 1 de 2004.

### C) HOMOGENEIDAD

Se siguen observando diferencias en los criterios utilizados para la elaboración de los estados contables correspondientes a las distintas entidades que se han agregado para formar los de esta Cuenta General, lo que, en algunos casos, ha repercutido negativamente en su representatividad, debiendo señalarse, no obstante, que la CMT ha subsanado las insuficiencias en el contenido de la Memoria, puestas de manifiesto en Declaraciones sobre la CGE de ejercicios anteriores, al incluir en éste información sobre las bases de presentación de las cuentas anuales, mostrando los saldos y movimientos de las principales rúbricas de los estados financieros e incorporando nuevos cuadros informativos.

Las principales diferencias observadas son las siguientes:

a) En los estados de liquidación del presupuesto de ingresos de los Organismos públicos y de las ESSS figuran las previsiones iniciales correspondientes al capítulo 9 «Pasivos financieros». Sin embargo, siguiendo la práctica iniciada hace ya varios años, en la Cuenta de la AGE no se hacen figurar estas previsiones, debido a que se omiten también en los correspondientes estados presupuestarios.

Se considera que el hecho de que las Leyes de presupuestos indiquen expresamente que los créditos aprobados se financiarán, además de con los derechos a liquidar durante el ejercicio, con el endeudamiento neto resultante de las operaciones de deuda pública, debería conducir, no a que se omitiesen, sino a que se consignasen las previsiones del referido capítulo 9, inicialmente en el presupuesto de ingresos (así se hace en los Organismos públicos y en las ESSS) y posteriormente en la liquidación presupuestaria. A juicio de este Tribunal,

unos presupuestos de la AGE que no incluyan entre los ingresos los correspondientes al capítulo 9, no se ajustan a la realidad y son incompletos; lo que se traduce, por una parte, en una falta de homogeneidad en la formación del estado de liquidación del presupuesto de ingresos agregado de la CGSPA, y por otra, en una falta de representatividad del mismo.

El hecho de que haya factores que pueden influir en la cuantía de las emisiones de deuda, como se viene argumentando habitualmente en las alegaciones, no es razón suficiente para que se eluda su estimación y se deje de consignar la cifra que se considere más acertada, ya que el presupuesto de ingresos recoge previsiones, en el capítulo 9 y en los demás, sujetas como tales a incertidumbres, sin que el mayor o menor grado de éstas pueda justificar un distinto tratamiento presupuestario. Por otra parte, hay que dejar clara constancia de que el Tribunal de Cuentas no cuestiona la obligatoriedad de la LPGE, en la que se contienen los correspondientes estados de gastos e ingresos, sino simplemente quiere poner de manifiesto a las Cortes Generales, por cuya delegación actúa en el examen de la CGE (artículo 136 CE), las deficiencias detectadas, por cuanto considera que sólo así cumple con su deber de facilitar al Parlamento el soporte técnico para que éste ejerza el control político que constitucionalmente tiene atribuido.

b) Las modificaciones de las previsiones iniciales de ingresos son objeto de un tratamiento contable diferente en la AGE y en las ESSS, frente al resto de entidades integradas en la CGSPA, ya que en éstas últimas siempre se contabilizan las modificaciones de las previsiones iniciales de los ingresos que han de financiar un mayor gasto público, mientras que en el Estado y en las ESSS no se contabilizan. Así, en el ejercicio 2006 se produjeron modificaciones en los créditos para gastos, por transferencias corrientes y de capital al Estado y a las ESSS (artículos 40, 42, 70 y 72), por un importe neto positivo de 619.016 miles de euros y así figuran reflejados en los correspondientes estados de liquidación del presupuesto de gastos de las Entidades donantes. Es evidente que este aumento de los gastos supone también más ingresos de los inicialmente previstos para el Estado y para las ESSS en los correlativos artículos de sus presupuestos de ingresos. Sin embargo, la contabilización de las modificaciones de estos créditos en las entidades donantes no se ha visto acompañada de la que procedía de las previsiones iniciales de ingresos en el Estado y en las ESSS. Esta falta de homogeneidad en el tratamiento de las modificaciones no puede estar justificada entre entidades cuyas cuentas han de ser objeto de agregación o consolidación.

c) No es homogénea tampoco la utilización que se hace del remanente de tesorería como rúbrica del presupuesto de ingresos, ya que en el ejercicio 2006 ha sido utilizado y contabilizado como fuente de financiación por todos los Organismos públicos que no realizan

operaciones comerciales, con excepción del Comisionado para el Mercado de Tabacos, la Agencia Española de Seguridad Alimentaria, el Fondo de Regulación y Organización del Mercado de Productos de Pesca y Cultivos Marinos (FROM) y la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA). Los dos últimos, así como los Organismos públicos que realizan operaciones comerciales, han utilizado en su lugar el fondo de maniobra, magnitud que en sentido estricto no puede considerarse como recurso presupuestario.

d) Resulta dispar el tratamiento dado por los distintos Organismos para reflejar los resultados de ejercicios anteriores, aunque no es contrario a lo dispuesto en el PGCP. Así, mientras la mayoría los recogen en el epígrafe del pasivo del balance A.III «Resultados de ejercicios anteriores», otros traspasan sistemáticamente los del último ejercicio a la cuenta de «Patrimonio», que se incluye en otro epígrafe del pasivo (A.I «Patrimonio»).

e) Las adaptaciones del PGCP que utilizan las Entidades Gestoras y la Tesorería General, por un lado, y las MATEPSS, por otro, presentan criterios contables diferentes de los criterios recogidos en los planes contables que aplican la AGE y los Organismos autónomos. Así, entre otras diferencias, de acuerdo con las directrices de su plan de contabilidad, el tratamiento contable que realiza la Seguridad Social de los inmuebles entregados en uso a las Comunidades Autónomas no es homogéneo con el que realiza la AGE, ya que ésta, a diferencia de lo que hace la Seguridad Social, no recoge en su activo los inmuebles entregados en uso a las Comunidades Autónomas. Por esta razón, la información contable de ambas cuentas no es homogénea.

f) Las cuentas anuales rendidas por las MATEPSS, si bien no lo exige el plan contable, no contienen información sobre los compromisos de gastos, dentro de la liquidación del presupuesto de gastos del ejercicio, ni sobre los derechos a cobrar y las obligaciones de presupuestos cerrados.

g) Por tercer año consecutivo, la contabilidad de los dos Centros Mancomunados que han rendido cuentas, se ha desarrollado de acuerdo con los criterios establecidos en la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las MATEPSS, aprobado por Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado, de 22 de diciembre de 1998, al no disponer de una adaptación específica.

h) Al igual que sucedió en el ejercicio anterior, en 2006, el tratamiento contable dado por los Centros Mancomunados a su fondo patrimonial, no ha sido homogéneo, ya que el Centro Intermutual de Euskadi lo ha considerado como una reserva estatutaria, mientras que el Centro de Prevención y Rehabilitación de Levante lo trata como una reserva legal. Esta diferencia de criterio es mantenida por la IGSS en la CGSS, por lo que se hace necesaria la inclusión de cuentas específicas que den solución a esta problemática.

## D) CONSISTENCIA INTERNA

En relación con la consistencia interna de la CGSPA y de las cuentas anuales agregadas para su formación se realizan las siguientes observaciones:

1) Los estados contenidos en la CGSPA son el resultado de la agregación de los correlativos que figuran en las cuentas anuales rendidas por las entidades integradas en ella, con la excepción de que el importe total de los compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores que figura en la Memoria de la CGSPA (384.920.956 miles de euros), es inferior en 39 miles al de la agregación de los que figuran en las cuentas anuales de las entidades integradas. Hay que señalar que el importe correspondiente a la Variación de provisiones de inversiones financieras de la Seguridad Social, que en la cuenta del resultado económico-patrimonial presentada en la CGSPA de los últimos ejercicios se incluía incorrectamente en la rúbrica denominada Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables, figura en la de 2006 en su ubicación correcta.

2) En la elaboración del balance agregado no se ha tenido en cuenta que en el balance de la AGE no estaba reflejada la operación contable realizada en el ejercicio 2005 que corregía el valor por el que figuraban contabilizadas las dotaciones realizadas por la AGE a los Fondos sin personalidad jurídica, ya que esta corrección se realizó directamente en los estados financieros de la CGSPA de dicho ejercicio al entrar en vigor la norma contable reguladora (Resolución de la IGAE de 29 de diciembre de 2005) el 7 de enero de 2006 y no ser posible, según se indicaba en la Memoria, efectuar los ajustes correspondientes en la contabilidad de la AGE. Por ello, los importes que figuran en el balance agregado en la columna correspondiente al ejercicio 2005 de los epígrafes de Inversiones financieras permanentes y de Resultados del ejercicio aparecen incrementados incorrectamente en 1.079.483 miles de euros, que corresponden a la falta de reflejo en la contabilidad de la AGE de la operación indicada y, por el mismo motivo, el valor del epígrafe Pérdidas y gastos extraordinarios que figura en la columna de 2005 de la cuenta del resultado económico-patrimonial debería haber sido mayor en el importe indicado al reflejado en dicho estado y, consecuentemente, el ahorro menor en el mismo importe.

3) En los importes de créditos definitivos y obligaciones reconocidas netas del estado de liquidación del presupuesto agregado, clasificado por políticas de gasto, no se incluyen como «transferencias internas» las previstas y realizadas por las Entidades del sistema de la Seguridad Social, cuyos importes ascendieron a 3.539.563 y 3.215.004 miles de euros, respectivamente, habiéndose imputado incorrectamente a las siguientes políticas de gasto: 21 «Pensiones», 22 «Otras prestaciones económicas», 23 «Servicios Sociales y

promoción social», 29 «Gestión y Administración de la Seguridad Social y 31 »Sanidad». De esta forma, las referidas políticas reflejan en la cuenta presentada un importe superior al del gasto real destinado para las mismas.

4) Como se indica en la propia Memoria de la CGSPA, existen diferencias entre los importes que figuran contabilizados como obligaciones reconocidas en las entidades pagadoras y los recíprocos derechos contraídos en las entidades receptoras por operaciones de transferencias entre las distintas entidades integrantes de la CGSPA. Estas diferencias pueden observarse en el anexo 1.4.1-1, en el que se pone de manifiesto que la diferencia global, considerando la CGSPA como un todo unitario, entre las obligaciones contraídas en el ejercicio por transferencias internas (15.575.957 miles de euros) y los correlativos derechos (15.324.364 miles) asciende a un importe neto de 251.593 miles, lo que supone un aumento en relación con la diferencia existente en el ejercicio 2005, que ascendió a 154.912 miles. De las diferencias entre subsectores destacan, por su importancia cuantitativa, las que se han producido entre la AGE y los Organismos autónomos y entre aquella y las ESSS, así como entre estas últimas entre sí, destacando las siguientes operaciones que han dado lugar a diferencias:

— La diferencia entre las obligaciones reconocidas por la AGE y el importe de los derechos contraídos por los Organismos autónomos por transferencias de capital (119.472 miles de euros) se debe, fundamentalmente, a la contabilización en 2007 por algunos Organismos (CSIC, Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), Instituto Astrofísico de Canarias, Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), CEDEX, e IGME de transferencias a su favor reconocidas por la AGE en 2006, así como a la contabilización errónea de transferencias recibidas de la AGE por los Organismos como operaciones no presupuestarias o en conceptos de ingresos distintos al 70 «Transferencias de capital del Estado».

— La diferencia entre las obligaciones reconocidas por los Organismos autónomos por transferencias de capital y los correlativos derechos contraídos por la AGE (25.047 miles de euros) se debe fundamentalmente a operaciones indebidamente contabilizadas por el FEGA como transferencias de capital al Estado cuando corresponden a entidades no integradas en la CGSPA.

— El importe total de los derechos reconocidos por la Seguridad Social procedente de transferencias corrientes de la AGE, durante el ejercicio 2006, ascendió a 5.261.870 miles de euros. La AGE realizó transferencias a la Seguridad Social, a través de varios conceptos presupuestarios, existiendo correlación entre las obligaciones reconocidas por una y los derechos reconocidos por la otra, salvo en el caso de los siguientes conceptos:

(en miles de euros)

Descripción	Administración General del Estado (Obligaciones reconocidas)	Sistema de la Seguridad Social (Derechos reconocidos)	Diferencia
1. Ayudas equivalentes a jubilaciones anticipadas de trabajadores de empresas no acogidas a planes de reconversión	127.243	107.862	19.381
2. Seguros Sociales condenados a pena de trabajos en beneficio de la comunidad. Art. 23 RD 782/2001, de 6 de julio	20	0	20
<b>TOTAL</b>	<b>127.263</b>	<b>107.862</b>	<b>19.401</b>

Respecto a las ayudas equivalentes a jubilaciones anticipadas de trabajadores de empresas no acogidas a planes de reconversión, la diferencia de 19.381 miles de euros entre las obligaciones reconocidas por la AGE y los derechos reconocidos por la Seguridad Social se debió a lo siguiente: a) la AGE reconoció obligaciones presupuestarias como transferencias a favor de la Seguridad Social (artículo 42) cuando los destinatarios finales de las mismas eran las Comunidades Autónomas (por lo que debió ser el artículo 45) por importe de 16.213 miles; y b) el resto por importe de 3.168 miles se debió a que la Tesorería General registró derechos anulados por devolución de ingresos, que la AGE mantenía como obligaciones reconocidas.

La diferencia de 20 miles de euros entre las obligaciones reconocidas por la AGE y los derechos reconocidos por la Seguridad Social, por los seguros sociales de los condenados a pena de trabajos en beneficio de la

comunidad (artículo 23 del Real Decreto 782/2001 de 6 de julio), se debe a que el Ministerio del Interior reconoció obligaciones presupuestarias como transferencias a favor de la Seguridad Social (artículo 42) y la Tesorería General, al tratarse de cotizaciones sociales, lo recogió en el capítulo 1 Cotizaciones sociales, por lo que se produjo esta diferencia de conciliación.

— Como viene sucediendo en los últimos ejercicios, se han detectado diferencias en las transferencias corrientes y de capital que se produjeron en el ámbito de la Seguridad Social, entre la Tesorería General y las MATEPSS. Así, en el ejercicio 2006, se produjo una diferencia entre obligaciones y derechos reconocidos (dentro de los artículos 42 y 72), por importe neto de 91.594 miles de euros, tal y como se muestra a continuación:

(en miles de euros)

Concepto	Obligaciones reconocidas por las MATEPSS, IMSERSO e INGESA	Derechos reconocidos por la Tesorería General y MATEPSS	Diferencia
1. Aportación al sostenimiento de los servicios comunes	963.914	948.734	15.180
2. Cuotas de reaseguro de accidentes de trabajo	937.000	926.440	10.560
3. Capitales coste de pensiones	1.169.624	1.103.423	66.201
4. Otras transferencias recibidas de entidades del sistema	3.597	3.681	(84)
5. Transferencias de capital	2.058	2.321	(263)
<b>TOTAL</b>	<b>3.076.193</b>	<b>2.984.599</b>	<b>91.594</b>

Las diferencias entre las obligaciones y los derechos en Aportación al sostenimiento de los servicios comunes y en Cuotas de reaseguro de accidentes de trabajo, se elevaron a 15.180 miles de euros y a 10.560 miles, respectivamente. Estas diferencias se produjeron como consecuencia de la situación generada en el ejercicio

2003 por la pérdida del carácter de ampliables de estos créditos, lo que obligó a las Mutuas a registrarlas en Acreedores por operaciones pendientes de imputar al presupuesto, y que se han aplicado en 2006, por un importe global de 25.070 miles, al contar con las partidas presupuestarias específicas para este fin (4219

Aportaciones para el sostenimiento de servicios comunes. Obligaciones de ejercicios anteriores pendientes de imputar y el 4239 Cuotas de reaseguro de accidentes de trabajo. Obligaciones de ejercicios anteriores pendientes de imputar), aprobadas por la propia Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2006. Asimismo, en el ejercicio 2006, la Mutua núm. 16, registró en Acreedores por operaciones pendientes de imputar al presupuesto un importe de 1.416 miles, por las insuficiencias presupuestarias en Cuotas de reaseguro de accidentes de Trabajo del ejercicio. El resto de las diferencias, por importe de 2.086 miles (se producen en el concepto 423 Cuotas de reaseguro de accidentes de trabajo), se deben, fundamentalmente, a que la Tesorería General registra los extornos derivados de la liquidación del reaseguro de exceso de pérdidas del ejercicio 2000, como menores derechos reconocidos, mientras que la mayoría de las Mutuas (14 Mutuas) los registraron como reintegros en el presupuesto de ingresos.

Por otra parte, la discrepancia en las transferencias derivadas de las constituciones de capitales coste de pensiones, por importe de 66.201 miles de euros, se ha debido, en primer lugar, y, al igual que sucedió en ejercicios anteriores, a que las MATEPSS y la Tesorería General utilizaron distintos criterios de imputación presupuestaria para contabilizar estas operaciones (ante la falta de uniformidad en el registro por parte de las MATEPSS de las obligaciones derivadas de dichos capitales coste, debe prevalecer el importe registrado por la Tesorería General en derechos reconocidos, al ser este Servicio Común el que efectúa la liquidación de los capitales coste), situación que desvirtúa el resultado presupuestario de la Seguridad Social y que deberían subsanar estas entidades, elevándose la diferencia por esta causa a 31.341 miles. En segundo lugar, motiva esta diferencia el hecho de que la Tesorería General registra los intereses de capitalización, por 34.860 miles, en el subconcepto 3911 Intereses del presupuesto de ingresos, mientras que las MATEPSS los registran como un mayor importe del capital coste en el concepto 422 Capitales renta, cuestión que debería ser solventada por la IGSS dictando las oportunas instrucciones que impidan que se produzcan este tipo de incoherencias.

Asimismo, la diferencia entre las obligaciones y los derechos en Otras transferencias recibidas de entidades del sistema, por importe de 84 miles de euros, se debió a que la Mutua núm. 1 recogió, indebidamente, como derechos reconocidos, el importe procedente de la distribución de resultados del ejercicio 2005 correspondiente al Centro Intermutual de Euskadi, del que dicha Mutua es partícipe.

Finalmente, la diferencia entre las obligaciones y los derechos en el artículo 72 Transferencias de capital de la Seguridad Social, por importe de 263 miles de euros, se debió, en su mayor parte, a que las Mutuas nºs 1, 19 y 275 recogieron, indebidamente, en los capítulos 6 Inversiones reales y 8 Activos financieros, un

importe de 281 miles, correspondiente a las transferencias remitidas al Centro de Recuperación y Rehabilitación de Levante para la realización de Inversiones reales, en lugar de imputarlos a capítulo 7 Transferencias de capital (artículo 72 Transferencias de capital de la Seguridad Social), como han hecho el resto de las Mutuas partícipes. El resto de la diferencia, por 18 miles, se debió a que la Mutua núm. 61 incluyó, indebidamente, en el artículo 72 la aportación para la reposición de la Reserva de estabilización de dicho Centro.

En relación al tratamiento presupuestario que debe darse a las aportaciones que las Mutuas efectúan a sus Centros Mancomunados, debe indicarse que, en contra del criterio de este Tribunal de Cuentas, que es el de considerarlas como Transferencias de capital, tal como se expone en el párrafo anterior, el proyecto de presupuestos de la Seguridad Social para el ejercicio 2006, aprobado mediante Resolución de 7 de junio de 2005, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, considera que tales aportaciones deben tener la consideración de activos financieros, que, injustificadamente, se califican como realizadas fuera del Sector público, ya que en el mencionado proyecto se incluyen en el concepto 862 Adquisición de acciones y participaciones fuera del sector público. De centros mancomunados. Esta anómala situación, que permanece inalterable también en los presupuestos de 2007 y de 2008, ha sido subsanada en el presupuesto relativo al ejercicio de 2009.

5) Existen también diferencias entre obligaciones reconocidas pendientes de pago al final del ejercicio y los correlativos derechos pendientes de cobro relativos a entidades integradas en la CGSPA. En el anexo 1.4.1-2 puede observarse que la diferencia global asciende a 26.103 miles de euros, importe superior al del ejercicio anterior (22.424 miles). La diferencia más significativa se produce en las transferencias de capital entre la AGE y sus Organismos autónomos (59.043 miles) y son debidas fundamentalmente a transferencias reconocidas por la AGE, que han quedado pendientes de pago al cierre del ejercicio, cuyos correlativos derechos han sido reconocidos por los Organismos en el ejercicio 2007.

6) También se indica en la Memoria de la CGSPA que existen diferencias entre los importes que figuran en la contabilidad de la AGE por los préstamos concedidos por ella a entidades integradas en dicha cuenta y los recíprocos importes de las deudas contabilizados en las entidades prestatarias. Estas discrepancias, que ascienden en conjunto a 56.383 miles de euros, se deben a que algunos Organismos (Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC), Instituto Español de Oceanografía, IGME, CSIC y CIEMAT) no han contabilizado en el ejercicio 2006 los préstamos concedidos en dicho ejercicio por la AGE o los han contabilizado como subvenciones recibidas o ingresos no presupuestarios o de carácter comercial.

7) Como se explica con detalle en el punto 3.2.1.1.A.1.6.b), en el activo del balance de la TGSS figuran unos derechos de cobro frente al Estado por un importe de 3.372.411 miles de euros sin que la deuda recíproca esté registrada en la contabilidad del Estado, lo que viene ocasionando una discrepancia entre una y otra contabilidad en el ámbito patrimonial desde hace más de diez años. Sin embargo, así como de las discrepancias analizadas en los puntos 4 y 6 anteriores (transferencias y préstamos entre entidades integradas en la CGSPA) se explicitan en la Memoria las razones por las que se producen, no se contiene en la Memoria referencia alguna a la existencia de ésta, que es cuantitativamente mucho más importante, ni a los motivos por los que no se soluciona.

8) Las cuentas anuales rendidas por las entidades integradas en la CGSPA son, en general, internamente consistentes y se ajustan a lo dispuesto en la normativa aplicable. No obstante, existen las siguientes excepciones que se consideran significativas:

a) En la revisión formal de las cuentas anuales de los Organismos públicos se han observado deficiencias de carácter formal en algunos de los ficheros informáticos que componen sus cuentas anuales, así como falta de coherencia entre datos que figuran en distintos ficheros pero deben estar relacionados entre sí, destacando las siguientes:

— Se han detectado errores en el contenido de algunos campos de dichos ficheros que han requerido realizar algunas modificaciones por parte del Tribunal para el correcto análisis contable de las cuentas anuales. Así, algunos Organismos incluyen texto, campos numéricos a cero o la expresión «sin registros» en ficheros que no contienen información, incumpliendo lo dispuesto en la Orden EHA/777/2005, de 21 de marzo, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales, de acuerdo con la cual dichos ficheros deben componerse exclusivamente de cabecera y fin.

— El IGME y el Consejo de Administración de Patrimonio Nacional no han presentado el fichero de «Balance de resultados e informe de gestión»; el Instituto de la Mujer y las Confederaciones Hidrográficas del Guadiana, del Segura y del Norte lo presentan sin contenido; y la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) y el CIEMAT lo presentan en un documento que no se ajusta al modelo establecido en la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado. Por otra parte, la mayoría de los Organismos no incluyen la información relativa al coste de los objetivos realizados, justificando en algunos casos su ausencia por no tener implantado un sistema de contabilidad analítica que permita el seguimiento de las diferentes actividades realizadas. Sin embargo, hay que señalar que la norma sólo prevé la cuantificación de los costes en términos de contabilidad analítica para aque-

llos Organismos que tengan implantado un sistema de seguimiento de costes, debiendo figurar, para el resto, en términos de gasto presupuestario. También se ha observado en algunos casos la no coincidencia de los objetivos previstos con los que figuran en las Memorias de objetivos de los Presupuestos Generales del Estado del ejercicio, con la consiguiente incidencia en la información del grado de realización de los mismos.

— El IAC, el Centro Español de Metrología, el FEGA y el Consejo de Administración de Patrimonio Nacional presentan sin registros los ficheros informáticos sobre las «existencias», pese a tener saldo en las correspondientes cuentas.

— La GIESE, la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP), el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (MNCARS), la Confederación Hidrográfica del Segura y la Mancomunidad de los Canales del Taibilla no han elaborado los ficheros correspondientes a «transferencias o subvenciones concedidas» pese a haberlas otorgado, según se deduce de sus liquidaciones del presupuesto de gastos. Por su parte, el Fondo de Explotación y Servicios de Cría Caballar y Remonta, el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA), el CSD, el CIEMAT, el Instituto Nacional de Estadística (INE), el Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA) y las Confederaciones Hidrográficas del Duero, del Ebro, del Júcar y del Segura no presentan información sobre «transferencias y subvenciones recibidas», aunque las han recibido, según consta en sus correspondientes liquidaciones del presupuesto de ingresos.

— El Centro Nacional de Información Geográfica, CSIC, UIMP, el Real Patronato sobre Discapacidad y la Organización Nacional de Trasplantes presentan sin contenido los ficheros correspondientes a «proyectos de inversión».

— El Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras y el Real Patronato sobre Discapacidad presentan sin contenido los ficheros correspondientes a «contratación administrativa», y el MNCARS, el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, CIEMAT, TURESPAÑA, UIMP y la Agencia para el Aceite de Oliva presentan sin registros el fichero «Contratación administrativa: adjudicatarios».

— En el fichero del «remanente de tesorería» de los Organismos Agencia Española de Cooperación Internacional, Fondo de Explotación de Servicios de Cría Caballar y Remonta, INE, UIMP, IGME, Confederación Hidrográfica del Segura, Parque de Maquinaria, y Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, el valor del campo «remanente de tesorería» no es igual al que resulta de realizar las correspondientes operaciones aritméticas con los importes del resto de los campos del fichero. Hay que señalar que, además, este defecto se ha trasladado a la documentación que configura el «resumen de las cuentas anuales» publicado en el BOE.

— La Confederación Hidrográfica del Guadiana presenta, en el estado del resultado presupuestario, un resultado por operaciones comerciales superior en 1.880 miles de euros al que figura en su cuenta de «Resultado de operaciones comerciales», debido al tratamiento contable dado por este Organismo a las devoluciones de ventas e insolvencias de ejercicios cerrados, que las deduce en el segundo de los estados citados y no en el primero. Por el contrario, Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo presenta un resultado presupuestario por operaciones comerciales inferior al que figura en su cuenta de «Resultado de operaciones comerciales», al incluir en aquél y no en éste gastos e ingresos extraordinarios y otros gastos y pérdidas de ejercicios anteriores atribuidos a estas operaciones.

— En el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) existe discrepancia entre el saldo de la cuenta 409 «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto» y el fichero que contiene el detalle por aplicaciones presupuestarias de los mismos.

— En el IGME se aprecia discrepancias en cuanto a los derechos reconocidos netos que se presentan en el «Resumen de las Cuentas Anuales» y los que figuran en el apartado C «Estado de Liquidación del Presupuesto» referido a las «Cuentas Anuales».

— Parques Nacionales tiene en balance un saldo en la cuenta «Hacienda pública deudora por IVA» inferior en 274 miles de euros al del concepto al que se encuentra asociada en el estado de operaciones no presupuestarias.

— El Fondo de Explotación y Servicios de Cría Caballar y Remonta, el INE, Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, el CSIC, el CIEMAT, el INIA, la GIEC y el Centro Español de Metrología no cumplimentan los ficheros de gastos con financiación afectada pese a estar afectado parte del remanente de tesorería, según consta en los ficheros en los que se contiene la información relativa a éste, si bien el último de los Organismos citados incluye información parcial en un fichero de información adicional. Tampoco presentan información de gastos con financiación afectada, aun cuando de la información sobre transferencias y subvenciones recibidas se deduce que deberían haberlo hecho, entre otros, los siguientes Organismos: las Confederaciones Hidrográficas del Duero, Ebro, Guadalquivir, Júcar y Segura, la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, el Instituto Nacional de Consumo (INC) y el Instituto de la Mujer.

— De forma generalizada las cifras correspondientes a cobros y pagos por operaciones no presupuestarias reflejadas por los Organismos en el fichero correspondiente al estado de tesorería no son coherentes con las correlativas del fichero de operaciones no presupuestarias.

— El CSIC al elaborar la tabla C21 «Cuentas PGCP (antes del asiento de cierre)» dentro del proceso contable de cierre del ejercicio, no recogió el asiento contable número 64 por importe de 1.994 miles euros, debi-

do a un error informático que sin embargo en la etapa anterior del citado proceso contable, sí se había registrado, lo que originó diferencias por dicho importe entre la citada tabla y la C20 «Cuentas PGCP (antes de asientos de regularización)».

— El INTA, el INIA, el CSIC y la AECI no incorporan correctamente los compromisos de gastos de ejercicios futuros respecto a los que figuraban a 31/12/05 en la cuenta del año anterior, aunque de distinta forma. Mientras en los dos primeros lo son por haber cambiado de concepto o subconcepto o programa presupuestario, en el CSIC se acumularon a los compromisos del presente ejercicio y en la AECI simplemente se omitieron en su integridad por importe de 22.247 mil euros.

— En los últimos ejercicios se ha venido detectando una serie de errores e inconsistencias en las cuentas anuales del ICEX. Si bien algunas de las deficiencias señaladas en anteriores Declaraciones se han subsanado en el ejercicio 2006, siguen afectando a prácticamente todos los estados que forman parte de sus cuentas anuales, bien por pequeños errores de carácter aritmético o bien por falta de adecuación al PGCP.

b) En el conjunto de ficheros informáticos comprensivos de la Cuenta de la AGE se ha observado lo siguiente:

— En el fichero que contiene la «información sobre el inmovilizado material» se han incluido, por primera vez en este ejercicio, los importes de la amortización acumulada a 31 de diciembre de los bienes registrados en la Central de Información de Bienes Inventariables del Estado (CIBI). Sin embargo, todavía no se facilita información sobre el resto de elementos registrados en el inmovilizado material, ya que la regla 37 de la Instrucción de Contabilidad para la AGE faculta a la IGAE para determinar el momento de incluirla en la Cuenta de la AGE.

— En el fichero de proyectos de inversión no se incluye la información necesaria que permita conocer aquellos cuya ejecución se realiza mediante contratos de obra bajo la modalidad de abono total de precio, para los que el Real Decreto 704/1997, de 16 de mayo, por el que se regula su régimen jurídico, presupuestario y financiero, ha previsto que el compromiso del gasto sea objeto de adecuada e independiente contabilización<sup>4</sup>.

<sup>4</sup> La Orden EHA/480/2008, de 20 de febrero, recogiendo las recomendaciones formuladas por este Tribunal relativas a la información que debe figurar en la Cuenta de la AGE sobre los proyectos de inversión y el inmovilizado material, modifica la Instrucción de Contabilidad para la AGE, ampliando la referida información, a partir de la cuenta correspondiente al ejercicio 2008, con el importe de los compromisos de gasto de ejercicios posteriores en contratos de obra bajo la modalidad de abono total del precio, con detalle por ejercicios, y con la identificación del ente al que, en su caso, se hayan entregado bienes de inmovilizado material en cesión, adscripción o gestión.

— La información sobre los créditos se considera deficiente, a pesar de lo indicado en las alegaciones, ya que en algunos de los registros del fichero que contiene esta información no se identifica claramente al deudor y en la mayoría de ellos no figura la descripción del crédito, como exige la Instrucción de Contabilidad para la AGE.

Por otra parte, si bien el contenido del fichero relativo al estado de tesorería se adapta a lo establecido en la Instrucción de contabilidad para la AGE, se considera que presenta una estructura excesivamente simplificada, ya que recoge tan sólo tres importes globales (saldo inicial, cobros y pagos), sin ningún detalle sobre los mismos.

c) Existen, asimismo, incoherencias en las cuentas individuales rendidas por algunas entidades de la Seguridad Social. Así, tal como se ha puesto de manifiesto en ejercicios anteriores, en las cuentas individuales rendidas por 7 MATEPSS, la liquidación presupuestaria rendida al Tribunal no fue coherente con la información financiera del balance remitido por las propias MATEPSS. Asimismo, 14 Mutuas no respetaron la vinculación de los créditos establecida en el artículo 44 de la LGP. Estas observaciones, en algunos casos, afectan al resultado presupuestario de las MATEPSS, si bien, por su importancia cuantitativa, no desvirtuaron sustancialmente el resultado presupuestario de la Seguridad Social.

d) En relación con las Memorias de las cuentas anuales de los Organismos es preciso hacer las siguientes observaciones:

— Muchos Organismos no incluyen la información no numérica requerida para los estados que suministran información sobre inmovilizaciones, inversiones, existencias, fondos propios, provisiones para riesgos y gastos y endeudamiento y, en menor medida, en lo relativo a la información de transferencias, subvenciones, ingresos y gastos.

— En el estado de fondos propios, la mayoría de los Organismos no informa de las circunstancias de carácter sustantivo o de importe significativo que afectan a dichos fondos. Este Tribunal considera que deberían explicitarse, al menos, las causas de las variaciones de los resultados sobre los del ejercicio anterior cuando éstas sean significativas.

— En los estados de transferencias, subvenciones, ingresos y gastos, prácticamente ningún Organismo informa de las circunstancias de carácter sustantivo que afecta a los ingresos o a los gastos.

— Respecto a las transferencias y subvenciones recibidas, algunos Organismos no incluyen algunas de importe significativo. Además, el Parque Móvil del Estado, el CEDEX, el Instituto de la Mujer, el Instituto de la Juventud, la OEPM, ENESA y la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, no informan sobre el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones

impuestas para la percepción y disfrute de las subvenciones.

— En relación con las transferencias y subvenciones concedidas, el INE y las Confederaciones Hidrográficas del Duero y del Júcar no informan sobre la normativa en virtud de la cual se han concedido, y las dos últimas tampoco incluyen el importe de las obligaciones reconocidas durante el ejercicio.

## 1.4.2. Cuenta General del Sector público empresarial

### A) REGULARIDAD FORMAL

La CGSPE del ejercicio 2006 elaborada por la IGAE comprende el balance agregado y la cuenta de pérdidas y ganancias agregada de las entidades del Sector público empresarial estatal a las que es de aplicación el Plan General de Contabilidad de la empresa española, así como sus adaptaciones y normas de desarrollo, documentos a los que se acompaña la Memoria, en la que se explica el proceso seguido en su elaboración, además de recoger otra información complementaria. La CGSPE se ajusta, en general, a lo dispuesto por la Orden que regula la elaboración de la Cuenta General del Estado, de la que aquélla forma parte.

Las cuentas anuales individuales rendidas por las distintas entidades comprenden, en general, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, la Memoria, los informes de auditoría y de gestión preceptivos y el informe que establece el artículo 129.3 de la LGP. Respecto al contenido de estos documentos, cabe señalar que en numerosas entidades la Memoria no proporciona la información con el detalle necesario para comprender e interpretar adecuadamente los estados financieros con los que forma una unidad; y por lo que se refiere a los informes de auditoría, se ha comprobado que algunos figuran emitidos con fecha posterior a la de aprobación de las cuentas anuales. Asimismo, el informe previsto en el artículo 129.3 de la LGP que, con arreglo al contenido que establece la Orden EHA/1006/2005 de 6 de abril, deben rendir todas las entidades junto con las cuentas anuales como consecuencia de su pertenencia al Sector público, en numerosos casos no recoge en todos sus términos la información que contempla la citada Orden, siendo especialmente significativa la deficiencia de información en materia de ejecución presupuestaria. En particular, en el examen de la documentación rendida se han detectado las deficiencias que se indican a continuación:

— Al igual que en el ejercicio anterior, las sociedades mercantiles Radio Nacional de España, S.A. (RNE) y Televisión Española, S.A. (TVE) han presentado indebidamente las cuentas anuales del ejercicio 2006 en modelo abreviado, al no concurrir los requisitos fijados en los artículos 181 y 190 del TRLSA.



— Las cuentas anuales de 2006 del Grupo Corporación RTVE, Sociedad Mercantil Estatal Radio Nacional de España, S.A. (SMERNE), Sociedad Mercantil Estatal Televisión Española, S.A. (SMETVE), fueron objeto de reformulación con fecha 28 de junio de 2007, fuera del plazo legalmente establecido, a fin de recoger la aportación de activos y pasivos que el Ente Público RTVE y la Corporación RTVE formalizaron en escritura pública de 29 de diciembre de 2006, operación no recogida en las cuentas formuladas inicialmente por aquellas entidades antes de 1 de abril de 2007.

— Las cuentas anuales del Ente Público RTVE fueron aprobadas el 25 de junio de 2007 y puestas al día siguiente a disposición de la Intervención Delegada, incumpliendo el procedimiento establecido en los artículos 127 y 139 de LGP, que antepone la emisión del informe de auditoría a la aprobación de las cuentas anuales.

— La Entidad pública empresarial Loterías y Apuestas del Estado, que a tenor de su forma jurídica debe formular sus cuentas con arreglo al Plan General de Contabilidad de la empresa española y disposiciones que lo desarrollan, ha rendido las cuentas individuales y las cuentas consolidadas del ejercicio 2006 aportando, al igual que en el ejercicio anterior, una sola Memoria, en la que se recoge de forma refundida la información complementaria concerniente a los estados financieros que integran aquellas cuentas, en lugar de haber formulado para cada tipo de cuentas la Memoria correspondiente. Además, en la citada información no se aportan datos explicativos de las variaciones interanuales que refleja el balance de situación en diversas partidas (inmovilizado inmaterial y material, inmovilizado financiero, deudores, tesorería, acreedores), ni sobre otros aspectos que deben ser objeto de explicación: empresas del grupo y asociadas, número medio de trabajadores y su distribución por categorías, etc. Por otra parte, la Entidad ha rendido las cuentas de pérdidas y ganancias individual y consolidada del ejercicio 2006 relacionando los gastos e ingresos en un documento que no se ajusta al modelo previsto en el Real Decreto 1643/1990 por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad.

— Las siguientes entidades no han remitido el informe que establece el artículo 129.3 de la LGP: Gerencia Urbanística Port 2000 de la Autoridad Portuaria de Barcelona; Ingeniería y Servicios Aeroespaciales, S.A., Serviport Andalucía, S.A., Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Almería, S.A.; Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Marín, S.A.; Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Motril, S.A.; y Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.A. Para las restantes entidades, en varios casos la documentación remitida estaba incompleta, en particular:

- El Grupo RTVE ha rendido la Memoria del Programa de Actuación Plurianual (PAP) sin acompañar

los estados preceptivos. El Ente Público RTVE, Radio Nacional de España, S.A. (RNE) y Televisión Española, S.A. (TVE) no han elaborado sus respectivos PAP; y ninguna de las entidades, al igual que en ejercicios anteriores, indica en las liquidaciones de los presupuestos de explotación y de capital las causas de las desviaciones registradas. RNE y TVE no han suministrado la información requerida en el apartado 2º. 10, de la disposición indicada, entre la que figura la relativa a la constitución del Comité de Auditoría y Control.

- Los informes remitidos por EFE y EFE-NEWS Service no se ajustan a los modelos establecidos, excepto en el anexo relativo a personal, ni al contenido que es preceptivo en los anexos III —Distribución regionalizada de las inversiones— y IV —Publicidad y concurrencia.

- SAECA no ha presentado el anexo relativo a la información regionalizada de las inversiones regionalizadas del inmovilizado material e inmaterial.

Por lo que se refiere a las cuentas anuales consolidadas, comprenden la documentación preceptiva, si bien, al igual que respecto a la cuentas individuales, cabe indicar que las Memorias de las cuentas consolidadas no recogen en todos sus términos la información que establece la normativa aplicable, necesaria para interpretar adecuadamente las magnitudes económico-financieras que recogen los estados financieros.

A esta carencia hay que añadir la falta de datos del ejercicio 2005 en los estados financieros consolidados del ejercicio 2006 de los grupos Autoridad Portuaria de Cartagena y Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, lo que impide apreciar la evolución de las magnitudes económico-financieras de estas entidades. Según la Memoria de la CGSPE, esta omisión se debe a la aplicación del artículo 64.3. a) del Real Decreto 1815/1991 por el que se aprueban las normas para la formulación de las cuentas anuales consolidadas, en el que se establece que para el primer ejercicio que sea obligatoria tal formulación podrán omitirse las cifras del ejercicio anterior. Al respecto, cabe señalar que los grupos citados ya existían con anterioridad al ejercicio 2006 y, consiguientemente, a tenor de lo establecido en los artículos 42 y 43 del Código de Comercio ya estaban obligados con anterioridad a dicho ejercicio a formular cuentas consolidadas, no siendo por tanto aplicable el citado artículo del Real Decreto 1815/1991. A estos fines la IGAE ha invocado en la Memoria de la Cuenta General la Disposición adicional única de la Orden de 12 de diciembre de 2000, pero ello no puede ser óbice para la aplicación del Código de Comercio, habida cuenta el rango de las normas. Por otra parte, las Memorias de las cuentas consolidadas de aquellos grupos tampoco recogen información sobre los saldos del ejercicio 2005 de las partidas de los respectivos estados financieros, lo que impide realizar comparaciones interanuales en el examen que se efectúa más adelante por epígrafes de los estados financieros de la Cuenta Gene-

ral, tanto a nivel de grupo como de los totales de los epígrafes.

## B) INFORMES DE AUDITORÍA

Entre las cuentas anuales agregadas en la CGSPE figuran incluidas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 131.4 de la LGP, las de varias entidades respecto a las que el auditor en su informe de auditoría ha emitido opinión favorable con salvedades (9 grupos consolidados y 31 entidades individuales, de las que 20 eran sociedades mercantiles, 2 eran entidades públicas empresariales y 9 eran entidades de derecho público no configuradas con arreglo a las disposiciones de la LOFAGE), así como las de una entidad de derecho público cuyo informe de auditoría se ha emitido con opinión desfavorable y las de una sociedad mercantil estatal a la que se le ha denegado opinión. También se han incluido las cuentas de las entidades que no han acompañado informe de auditoría (1 grupo y 11 entidades individuales que no estaban obligadas a someterse a auditoría y tampoco estaban incluidas en el plan anual de auditorías de la IGAE). Toda esta información figura recogida en los anexos 1.4.2-1 y 1.4.2-2.

## C) REPRESENTATIVIDAD GENERAL

La representatividad de la CGSPE del ejercicio 2006 ha mejorado respecto al ejercicio anterior, al haberse seguido utilizando en su elaboración y en mayor número las cuentas consolidadas de los grupos empresariales que han rendido este tipo de cuentas, lo que, en consecuencia, ha supuesto recoger en aquella los ajustes y eliminaciones realizados por los propios grupos en la formación de sus cuentas, contribuyendo así a evitar duplicidades y, por tanto, sobrevaloraciones que se venían produciendo en las anteriores Cuentas Generales, principalmente por la agregación de las participaciones financieras de las empresas que forman grupos consolidables y, a su vez, de los elementos patrimoniales de las sociedades dependientes en los que las participaciones financieras están materializadas, así como por la agregación de los fondos propios de todas las empresas que forman tales grupos, habida cuenta de que en los fondos de las empresas dominantes están comprendidos los de las empresas dependientes.

No obstante la mejora indicada, se han seguido produciendo deficiencias que han impedido que la CGSPE del ejercicio 2006 reflejase más adecuadamente la realidad económica y financiera y los resultados de la actividad empresarial del Sector público estatal, deficiencias entre las que destacan las siguientes:

- No se han agregado las cuentas consolidadas de las entidades que no han rendido este tipo de cuentas, cuya relación figura recogida en el anexo 1.2-2; y tampoco las rendidas por los grupos: Autoridad Portuaria de Málaga, Autoridad Portuaria de Pasajes, Consorcio

de la Zona Franca de Cádiz y SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo.

- Las cuentas de la empresa Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO) se han agregado en la CGSPE del ejercicio 2006 mediante su inclusión en las cuentas consolidadas de los grupos ADIF y AENA, en el primero por el procedimiento de puesta en equivalencia y en el segundo por el método de integración global, lo que supone duplicar su registro en la Cuenta General.

- Las cuentas de la sociedad Tecnología e Investigación Ferroviaria, S.A. (TIFSA) también se han integrado en la CGSPE del ejercicio 2006 de forma duplicada, a través de las cuentas consolidadas de los grupos ADIF y AENA; en las que figuran incluidas por el método de integración global y por el procedimiento de puesta en equivalencia, respectivamente.

- También se ha duplicado en la CGSPE del ejercicio 2006 la agregación de las cuentas de la sociedad Servei Mancomunat de Prevenció del Port de Tarragona, S.A., al haberse integrado como empresa individual y a través de las cuentas consolidadas del grupo Autoridad Portuaria de Tarragona, en las que figuran comprendidas las de aquella sociedad por el procedimiento de puesta en equivalencia.

- La información que proporciona la Memoria de la CGSPE del ejercicio 2006, al igual que la de ejercicios anteriores, es insuficiente para explicar la composición de las magnitudes económico-financieras que integran el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias. Además, al haberse agregado en la Cuenta General las cuentas consolidadas de determinados grupos, aquélla debería incluir un detalle de las eliminaciones más significativas practicadas en estas cuentas.

Por último, dada su relación con este apartado, se considera oportuno señalar que la Memoria de la CGSPE del ejercicio 2006 incluye en el punto 6 «Información consolidada», al igual que en el ejercicio anterior, un balance y una cuenta de pérdidas y ganancias parcialmente consolidados, elaborados por la IGAE con la información remitida por las entidades integradas en la Cuenta General (grupos consolidados y entidades individuales) que atendieron la solicitud formulada al efecto, en los que se recogen exclusivamente los importes correspondientes a 2006 tras la eliminación en los estados financieros agregados de parte de las operaciones internas realizadas entre aquellas entidades (únicamente las operaciones recíprocas coherentes entre sí), eliminación que supone una reducción del total activo/pasivo del balance agregado de la cuenta General de 30.315 miles de euros y una reducción en los epígrafes representativos del Resultado del ejercicio (beneficio) de la cuenta de pérdidas y ganancias agregada de 20.238 miles, habiendo ascendido el importe más significativo de las eliminaciones practicadas a 27.092 miles.

En relación con estas eliminaciones y a efectos de su análisis se ha solicitado información adicional a la IGAE, de la que se desprende que, en algunos casos, los importes de las eliminaciones practicadas no son coincidentes con la información remitida por las entidades que intervienen en el ajuste practicado y que operaciones económicamente relevantes realizadas entre las entidades integradas en la Cuenta General no se han eliminado, al no haber aportado algunas de ellas la información requerida. En consecuencia, hay que señalar que el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias que figuran en el punto 6 de la Memoria de la CGSPE no ofrecen una información consolidada de la situación económica y financiera y de los resultados del sector empresarial estatal.

#### 1.4.3. Cuenta General del Sector público fundacional

##### A) REGULARIDAD FORMAL

La Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de diciembre de 2000, modificada por la Orden EHA/553/2005, de 25 de febrero, por la que se regula la elaboración de la Cuenta General del Estado, establece el procedimiento para la formación de la Cuenta General de las fundaciones de competencia o titularidad pública estatal, precisando que se formará mediante la agregación o consolidación de las cuentas de las entidades que deben aplicar los principios y normas de contabilidad recogidos en la adaptación al Plan General de contabilidad a las entidades sin fines lucrativos (PGCSFL), aprobada por Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, y sus normas de desarrollo. De esta forma, la CGSPF relativa al ejercicio 2006 consta del balance agregado, la cuenta de resultados agregada y la Memoria prevista en el apartado quinto de la Orden citada.

Se ha comprobado que la agregación de la CGSPF efectuada por la IGAE es correcta y coincide con la suma de las cuentas individuales rendidas al Tribunal por cada una de las 41 fundaciones consideradas en la misma.

El artículo 129 de la LGP establece el contenido de las cuentas anuales que deben rendir al Tribunal las fundaciones de competencia o titularidad pública estatal, que deberá ajustarse a lo previsto en la adaptación al Plan Contable que les es aplicable. En el párrafo tercero del artículo mencionado se dispone, entre otros aspectos, que las fundaciones del Sector público estatal presentarán, junto con sus cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen dichas entidades como consecuencia de su pertenencia al Sector público, cuyo contenido se regula en la Orden EHA/1006/2005, de 6 de abril, en la que se precisa la información que deben suministrar las entidades incluidas en su ámbito de aplicación, que, en síntesis, es la siguiente:

- Liquidación de los presupuestos de explotación y capital.
- Subvenciones y otras aportaciones recibidas.
- Información regionalizada del importe de las adquisiciones de inmovilizado material e inmaterial.
- Ejecución de los contratos programa y grado de cumplimiento.
- Cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia en la contratación.
- Cumplimiento de los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad, concurrencia y objetividad previstos en la Ley de Fundaciones.
- Garantías del Sector público estatal.
- Personal.

La anterior información, normalizada mediante los correspondientes anexos, debe coincidir con la que figura en las cuentas anuales aprobadas, debiendo acreditarse dicha circunstancia mediante diligencia del responsable de contabilidad.

En el análisis de las cuentas rendidas por algunas entidades integradas en la CGSPF, así como en las verificaciones efectuadas, se han constatado las siguientes deficiencias respecto a las formalidades o a la propia estructura de aquella:

- a) La Fundación Lázaro Galdiano y la Fundación Cener-Ciemat no han aportado, como parte integrante de las cuentas, el inventario de elementos patrimoniales previsto en el artículo 25 de la Ley de Fundaciones, cuya remisión se les ha reclamado el 5 de junio de 2008.
- b) No se aprobaron las cuentas dentro del plazo legalmente previsto (seis primeros meses del ejercicio siguiente) por la Fundación EOI y la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas.
- c) En cuanto a la firma y visto bueno de las cuentas anuales aprobadas y la relación de patronos asistentes a la reunión en que fueron aprobadas, las cinco fundaciones señaladas en el anexo 1.4.3-1 no se han ajustado en algún aspecto a lo estipulado en el artículo 28 del Real Decreto 1337/2005, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de competencia estatal.
- d) Respecto al informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero, exigido por el artículo 129.3 de la LGP, no ha sido remitido por las Fundaciones Cener-Ciemat, Museo Sorolla y Centro de Estudios Monetarios y Financieros<sup>5</sup>, siendo reclamado aquél el 5 de junio de 2008. Por otra parte, dicho informe presenta carencias de infor-

<sup>5</sup> Frente a lo señalado en las alegaciones, la Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros tiene naturaleza de fundación del Sector público estatal en los términos del artículo 44 de la Ley 50/2002, de Fundaciones, dado que se constituyó con una aportación mayoritaria del Banco de España que, a estos efectos y sin perjuicio de su singular régimen de autonomía reconocido en la normativa, forma parte del Sector público estatal.

mación en 8 fundaciones, con el detalle que se contiene en el anexo 1.4.3-2, del que cabe destacar que:

— No contienen la totalidad de los anexos previstos en la Orden de 6 de abril de 2005 las Memorias de tres fundaciones.

— Una fundación no informa sobre la liquidación de sus presupuestos de explotación y capital.

— Una fundación no facilita la información regionalizada del importe de las adquisiciones de inmovilizado material e inmaterial.

— Dos entidades no recogen información sobre ejecución de contratos y grado de cumplimiento.

— Dos entidades no informan sobre la aplicación de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en la selección de personal.

— En dos casos no se informa sobre la aplicación de los principios de publicidad, concurrencia y objetividad en la disposición de fondos procedentes del Sector público para proyectos específicos.

— Una fundación no aporta información sobre las garantías recibidas de entidades del Sector público estatal.

— En el informe de una fundación no se incluye la diligencia del jefe de contabilidad prevista en la Orden Ministerial.

— Tres fundaciones que no presentan información en los anexos no lo hacen constar, como sería preceptivo.

## B) INFORMES DE AUDITORÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 131.4 de la LGP, la CGSPF incorpora las cuentas de siete fundaciones cuyos informes de auditoría presentan opinión favorable con salvedades: Fundación Observatorio de Prospectiva Tecnológica Industrial, Fundación Canaria Puertos de Las Palmas, Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III, Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas, Fundación para la Cooperación y Salud Internacional Carlos III, Fundación Pluralismo y Convivencia y Fundación Colegios Mayores MAEC-AECI.

Por otra parte, la IGAE relaciona en la Memoria de la CGSPF otras seis entidades cuyas cuentas anuales no están acompañadas del informe de auditoría, aunque ninguna de ellas está obligada a someterse a la misma, según el artículo 25 de la Ley 50/2002, ni la IGAE la ha efectuado: Fundación del Español Urgente-Fundeu, Fundación Real Casa de la Moneda, Fundación del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje, Fundación Efe, Fundación Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores, y Fundación Museo Sorolla.

## C) HOMOGENEIDAD Y CONSISTENCIA INTERNA

En relación con la homogeneización temporal, cabe señalar que todas las fundaciones integradas en la

CGSPF cierran su ejercicio económico el 31 de diciembre de 2006, con la excepción de la Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros que lo hace el 30 de septiembre de 2006, y cuya integración se efectúa por aplicación de lo dispuesto en el punto 2 del apartado cuarto de la Orden de 12 de diciembre de 2000.

Existen diferencias, en algunas entidades, entre los saldos agregados en la CGSPF del ejercicio 2006 relativos al año 2005 y los que para dicho ejercicio figuraban en la CGSPF de 2005. Las más relevantes son las siguientes:

1) La Fundación Observatorio de Prospectiva Tecnológica Industrial reclasifica, en los estados contables relativos al ejercicio 2005, los «excedentes de ejercicios anteriores» por importe de 162 miles euros, incorporando dicho saldo en el epígrafe de reservas.

2) La Fundación para el Desarrollo de la Investigación en Genómica y Proteómica reclasifica 1.373 miles de euros que en el ejercicio 2005 figuraban registrados como otros deudores a «Usuarios y otros deudores de la actividad propia», al haber modificado el criterio de presentación de los ingresos procedentes de contratos de cuentas en participación para la financiación de proyectos I+D, por lo que igualmente 764 miles pasan a presentarse entre los «ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones» en lugar de como «otros ingresos».

3) La Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III ha reclasificado la partida de «ingresos extraordinarios» correspondientes al ejercicio 2005, por importe de 165 miles de euros, registrándolos como «otros ingresos».

4) La Fundación ICO reclasifica en la cuenta de pérdidas y ganancias de 2005, 42 miles de euros que figuraban como «ingresos de la entidad por la actividad propia», a la cuenta «ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil».

## 1.5. CRITERIOS APLICADOS EN EL EXAMEN DE LA CUENTA GENERAL

En el análisis de las diferentes Cuentas Generales, así como de las cuentas individuales rendidas al Tribunal se han mantenido los criterios y procedimientos aplicados en ejercicios anteriores. Cabe señalar que en los sucesivos anexos en los que se exponen las diferentes deficiencias detectadas que afectan tanto al resultado presupuestario como al resultado económico-patrimonial del ejercicio se incorpora una columna para recoger las rectificaciones derivadas de la diferencia de criterio en la interpretación de determinadas operaciones, así como las deficiencias observadas en este ejercicio y que afectarían igualmente a los saldos provenientes del ejercicio anterior, circunstancias que aparecen

suficientemente explicadas en el apartado o epígrafe correspondiente.

En el análisis de las cuentas rendidas por las Entidades que forman parte del Sistema de la Seguridad Social, correspondientes al ejercicio 2006, este Tribunal de Cuentas ha modificado el tratamiento de las operaciones que a continuación se detallan:

— Según el Informe de la Fiscalización sobre la recaudación, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de las cotizaciones no ingresadas en plazo reglamentario y en fase anterior a su gestión por las Unidades de Recaudación Ejecutiva, la deuda emitida o generada en vía voluntaria (vía voluntaria sin providencia de apremio) o en vía ejecutiva antes de su cargo a las Unidades de Recaudación Ejecutiva<sup>6</sup> (vía voluntaria con providencia de apremio), por impago, pago incorrecto o pago parcial de cotizaciones sociales, reúne todos los requisitos para su registro contable por la Tesorería General. Del mismo modo se puede proceder a su registro contable por las restantes entidades por cuya cuenta ésta recauda las cotizaciones sociales (SPEE, FOGASA y MATEPSS), sin perjuicio de que se dote la correspondiente provisión. Teniendo en cuenta estas conclusiones, este Tribunal de Cuentas modifica el criterio relativo al registro de la deuda en vía voluntaria que se encuentra en la primera fase (vía voluntaria sin providencia de apremio), de forma que a partir del ejercicio 2006, tanto para la Tesorería General como para las MATEPSS, SPEE y FOGASA, se propone el registro contable de esta deuda así como el de su correspondiente provisión.

En relación a la deuda que se encuentra en la segunda fase (en vía ejecutiva antes de su cargo en las Unidades de Recaudación Ejecutiva –UREs–), debe señalarse que el mencionado Informe de Fiscalización, viene a corroborar el criterio mantenido, por este Tribunal de Cuentas, en anteriores Declaraciones de la CGE, según el cual se proponía el registro contable de esta deuda, y el de su correspondiente provisión.

Todas las operaciones descritas en los párrafos anteriores, se encuentran explicadas en los apartados 2.1.3.1.B.7), 2.1.3.1.C.2) y 3.2.1.1.C.3.2.e) siguientes.

#### 1.6. VALORACIÓN DEL CONTROL INTERNO, EXPOSICIÓN DE LAS LIMITACIONES AL ALCANCE QUE PUDIERAN HABERSE PRESENTADO Y DEL CRITERIO DE IMPORTANCIA RELATIVA APLICADO EN EL EXAMEN DE LA CUENTA GENERAL

El alcance del examen efectuado se ha visto afectado por el plazo legalmente previsto, así como por la propia complejidad y amplitud de la Cuenta General. A

<sup>6</sup> En adelante, las Unidades de recaudación ejecutiva figurarán con el acrónimo UREs.

estas circunstancias pueden agregarse determinadas limitaciones específicas surgidas en el proceso del examen de dicha Cuenta General, además de las derivadas de la falta de rendición de determinadas cuentas individuales o de haberlo efectuado con un significativo retraso. Entre otras limitaciones específicas, cabe señalar las siguientes:

a) En la Cuenta de la AGE sólo se presenta la información sobre el inmovilizado no financiero a que se refiere la regla 37 de la Instrucción de contabilidad para la AGE en lo que afecta a los edificios y terrenos registrados en la CIBI. No se presenta, sin embargo, la información prevista en dicha regla en relación con el resto del inmovilizado material, el inmovilizado inmaterial, las inversiones gestionadas para otros entes públicos y las destinadas al uso general, ya que la Disposición transitoria única de la Orden HAC/1300/2002, de 23 de mayo, por la que se aprobó la referida Instrucción, autoriza a la IGAE a determinar el momento en el que deberá remitirse dicha información. Esta ausencia de información dificulta el análisis y comprobación de la representatividad de los saldos de las cuentas del inmovilizado no financiero.

b) La información sobre los créditos contenida en la Cuenta de la AGE no permite efectuar un seguimiento adecuado de los préstamos concedidos, ya que, como se ha indicado anteriormente, en algunos casos no se identifica claramente el deudor y en la mayoría de ellos no figura la descripción del crédito.

c) A la liquidación del presupuesto no se acompaña ninguna información relativa al objetivo de estabilidad presupuestaria establecido para el ejercicio ni al grado de cumplimiento alcanzado al final del mismo. Frente a lo indicado en las alegaciones, en el sentido de que la Instrucción de Contabilidad para la AGE no regula la presentación de esta información, se señala que el artículo 5 de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, establece que «Los presupuestos de los sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley y sus liquidaciones deberán contener información suficiente y adecuada para permitir la verificación del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria».

d) Las deficiencias de que adolecen los inventarios de determinadas cuentas de inmovilizado pertenecientes a la Tesorería General y al IMSERSO han imposibilitado verificar la representatividad de los saldos de tales cuentas a 31/12/06, así como de los gastos derivados de la dotación a la amortización y de la correspondiente amortización acumulada.

e) Numerosos Organismos no disponen de inventario o el que tienen no resulta fiable y completo por lo que supone una limitación en el análisis de las cuentas de inmovilizado, no pudiéndose emitir una opinión respecto de la representatividad del mismo, así como de los gastos derivados de la dotación a la amortización de tales bienes y de la correspondiente amortización acumulada.

f) El SPEE dispone de aplicaciones informáticas desarrolladas con medios propios o mediante la contratación de servicios externos, que no se encuentran registradas contablemente, no siendo posible su cuantificación al carecer, este Tribunal de Cuentas, de la documentación necesaria para ello. Ello supone una limitación en el análisis de este inmovilizado, así como del efecto que, por vía de la dotación a la amortización, tendría esta deficiencia sobre el resultado del ejercicio.

g) En relación al SPEE, no resulta posible opinar sobre la representatividad del saldo de la cuenta de Mobiliario así como de los gastos derivados de la dotación a la amortización de tales bienes y de su correspondiente amortización acumulada, debido a la imposibilidad de comprobar si las valoraciones iniciales de los elementos incluidos en dicho inventario se adecuan a los principios contables públicos.

h) Este Tribunal de Cuentas no ha podido cuantificar la deuda derivada de los reintegros de las subvenciones concedidas por el SPEE, no contabilizada en vía voluntaria y en situación de aplazamiento y fraccionamiento, ya que el Organismo carecía de la información necesaria para ello.

i) En relación a FOGASA, debe señalarse que no se han aportado por el Organismo evidencias suficientes que soporten los saldos representativos de los deudores por subrogación por procedimientos judiciales, por un importe de 68.189 miles de euros.

Con la pretensión de facilitar un tratamiento homogéneo en todos los sectores incluidos en la Cuenta General, singularmente en la exposición de los resultados y en la emisión de la correspondiente Declaración, en las Directrices Técnicas aprobadas por el Pleno se estableció un criterio de importancia relativa, fijado bajo los principios de prudencia y de sencilla aplicación. Por otra parte, dadas las marcadas diferencias cuantitativas que presentan los saldos de los estados contables de cada una de las Cuentas Generales, se consideró conveniente aplicar un doble criterio en la determinación del umbral de importancia relativa, consistente en un importe absoluto de 250.000 euros o una participación relativa del dos por ciento en el importe total de la partida contable de la respectiva Cuenta General de la que forma parte la operación analizada, reconociéndose no obstante que la aplicación de estos límites cuantitativos generales podría verse exceptuada en aquellas operaciones que, por presentar una singular importancia, por la propia naturaleza de la entidad que las ha realizado o porque pudieran derivar en supuestos de responsabilidad contable, merezcan ser reflejadas en la exposición de los resultados.

## 1.7. TRATAMIENTO DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales obtenidos del examen y comprobación de la Cuenta General del Estado

del ejercicio 2006 se trasladaron a la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia para que, según lo previsto en el artículo 44.1 de la LFTCu, pudieran formular alegaciones y remitir cuantos documentos se estimaran pertinentes no sólo los actuales titulares de las entidades a las que se refieren los resultados de las actuaciones fiscalizadoras, sino también quienes lo fueron a lo largo del año 2006. Solicitada la prórroga legalmente prevista, ésta fue concedida, recibiendo las alegaciones en el plazo otorgado.

Todas las alegaciones formuladas han sido analizadas y valoradas, suprimiéndose o modificándose el texto originario cuando así se ha estimado conveniente. En otras ocasiones, dicho texto no se ha alterado por entender que las alegaciones son meras explicaciones que confirman la situación descrita en el Informe, porque no se comparten la exposición o los juicios en ellas vertidos o no se justifican documentalmente las afirmaciones mantenidas.

Por lo que se refiere a las actuaciones posteriores al ejercicio fiscalizado a las que pudiera aludirse en los escritos de alegaciones, como criterio general únicamente se incorpora alguna referencia a las mismas cuando el Tribunal de Cuentas ha podido verificar su realización o éstas han quedado suficientemente acreditadas.

El análisis efectuado se ha extendido a toda la documentación aportada en esta fase. No obstante, se ha estimado oportuno agregar a este Informe, en cumplimiento de lo previsto en el mencionado artículo 44 de la mencionada LFTCu, únicamente el texto de las alegaciones remitidas, quedando la restante documentación registrada en los archivos de este Tribunal.

## 2. ANÁLISIS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO 2006

La LGP, en su artículo 26, establece que la programación presupuestaria se ha de regir por los principios de estabilidad presupuestaria, plurianualidad, transparencia, y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, conforme a lo dispuesto en la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria (LGEP). El seguimiento de estos principios afecta tanto a la elaboración de los presupuestos como a su ejecución y liquidación, y a la adopción de las pertinentes medidas en el supuesto de que los resultados alcanzados se alejasen de las previsiones formuladas.

A continuación se exponen para cada uno de los subsectores públicos integrados en la CGE los resultados obtenidos en el examen de su actividad presupuestaria y de la liquidación de sus respectivos Presupuestos, efectuando una breve referencia al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria establecido para el ejercicio fiscalizado.

## 2.1. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

El estado de liquidación del presupuesto agregado que se presenta en la CGSPA comprende la liquidación

del presupuesto de gastos (clasificación por programas y económica), la liquidación del presupuesto de ingresos y el resultado presupuestario.

Los datos de los estados de liquidación del presupuesto de gastos son los siguientes:

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(en miles de euros)

Capítulos	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas netas
1. Gastos de personal	27.921.415	27.230.168
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	8.504.474	7.993.788
3. Gastos financieros	16.510.403	15.638.169
4. Transferencias corrientes	193.196.996	190.231.885
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>246.133.288</b>	<b>241.094.010</b>
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	798.858	0
<b>TOTAL FONDO DE CONTINGENCIA</b>	<b>798.858</b>	<b>0</b>
6. Inversiones reales	13.143.546	11.892.599
7. Transferencias de capital	10.719.285	9.241.867
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>23.862.831</b>	<b>21.134.466</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>270.794.977</b>	<b>262.228.476</b>
8. Activos financieros	21.093.913	20.312.655
9. Pasivos financieros	38.307.485	37.591.252
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>59.401.398</b>	<b>57.903.907</b>
<b>TOTAL</b>	<b>330.196.375</b>	<b>320.132.383</b>

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS

(en miles de euros)

Política	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas netas
00 Transferencias internas	12.635.055	12.598.216
11 Justicia	1.417.161	1.394.636
12 Defensa	8.295.262	8.049.470
13 Seguridad ciudadana e instituciones	7.585.398	7.446.306
14 Política exterior	1.503.532	1.433.787
21 Pensiones	85.127.768	84.890.734
22 Otras prestaciones económicas	15.829.181	14.908.168
23 Servicios sociales y promoción social	1.780.612	1.662.482
24 Fomento del empleo	7.201.811	6.868.356
25 Desempleo	14.239.124	14.131.492
26 Acceso a la vivienda y fomento de la edificación	1.090.590	907.155
29 Gestión y administración de la Seguridad Social	12.475.853	11.937.850

Política	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas netas
31 Sanidad	4.453.717	4.155.268
32 Educación	2.027.088	1.963.140
33 Cultura	1.052.788	929.580
41 Agricultura, pesca y alimentación	8.760.479	7.846.978
42 Industria y energía	1.999.624	1.718.374
43 Comercio, turismo y PYMES	2.197.403	2.068.785
44 Subvenciones al transporte	1.538.919	1.488.024
45 Infraestructuras	13.268.365	11.684.633
46 Investigación, desarrollo e innovación	6.556.911	6.264.597
49 Otras actuaciones de carácter económico	718.199	670.250
91 Alta dirección	444.053	432.049
92 Servicios de carácter general	5.591.253	4.500.245
93 Administración financiera y tributaria	1.592.679	1.568.465
94 Transferencias a otras Administraciones Públicas	56.463.435	55.733.830
95 Deuda Pública	54.350.115	52.879.513
<b>TOTAL</b>	<b>330.196.375</b>	<b>320.132.383</b>

Los datos del estado de liquidación del presupuesto de ingresos son los siguientes:

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS (en miles de euros)

Capítulos	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos netos
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	184.189.595	202.915.129
2. Impuestos indirectos	45.302.000	50.614.332
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.223.442	7.217.392
4. Transferencias corrientes	25.962.136	25.224.915
5. Ingresos patrimoniales	3.810.834	3.885.417
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>263.488.007</b>	<b>289.857.185</b>
6. Enajenación de inversiones reales	563.575	904.051
7. Transferencias de capital	4.604.329	3.743.444
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>5.167.904</b>	<b>4.647.495</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>268.655.911</b>	<b>294.504.680</b>
8. Activos financieros	4.532.326	3.820.434
9. Pasivos financieros	292.517	30.690.098
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>4.824.843</b>	<b>34.510.532</b>
<b>TOTAL</b>	<b>273.480.754</b>	<b>329.015.212</b>

En la Memoria de la CGSPA se presenta otra información de carácter presupuestario que completa la contenida en los estados de liquidación. Así, se incluye un estado de modificaciones de crédito, con detalle por capítulos y tipos de modificación, e información sobre

las fases de ejecución de los presupuestos de gastos e ingresos, distribuida por capítulos y subsectores.

En el anexo 2.1-1 se recoge la información contenida en la Memoria de la CGSPA en relación con la liquidación del presupuesto agregado de gastos y en los



anexos 2.1-2 a 2.1-10 resúmenes y agregaciones de los correspondientes estados de liquidación presentados en las cuentas anuales de las entidades integradas en la CGSPA, atendiendo a las clasificaciones orgánica, económica y por programas. En el anexo 2.1-11, por otra parte, se recoge la información que se presenta igualmente en la referida Memoria en relación con la liquidación del presupuesto agregado de ingresos y en los

anexos 2.1-12 a 2.1-18 resúmenes de los estados de liquidación de dichas entidades, en sus vertientes orgánica y económica.

En los cuadros siguientes se recogen, agregados por subsectores, los datos de las liquidaciones de los presupuestos de gastos y de ingresos, respectivamente, que, como se ha indicado, se presentan también en la Memoria de la CGSPA.

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

(en miles de euros)

Subsectores	Créditos presupuestarios			Obligaciones reconocidas netas	Remanentes
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos		
AGE	174.976.026	7.277.411	182.253.437	177.306.859	4.946.578
OAE	38.675.588	2.458.902	41.134.490	37.632.667	3.501.823
ESSS	101.143.672	4.008.454	105.152.126	103.570.221	1.581.905
OOP	1.532.677	123.645	1.656.322	1.622.636	33.686
<b>TOTAL</b>	<b>316.327.963</b>	<b>13.868.412</b>	<b>330.196.375</b>	<b>320.132.383</b>	<b>10.063.992</b>

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

(en miles de euros)

Subsectores	Previsiones presupuestarias			Derechos reconocidos netos	Diferencia
	Iniciales	Modificaciones	Definitivas		
AGE	129.546.270	0	129.546.270	181.279.264	(51.732.994)
OAE	38.675.588	2.458.902	41.134.490	38.690.040	2.444.450
ESSS	101.143.672	0	101.143.672	107.436.497	(6.292.825)
OOP	1.532.677	123.645	1.656.322	1.609.411	46.911
<b>TOTAL</b>	<b>270.898.207</b>	<b>2.582.547</b>	<b>273.480.754</b>	<b>329.015.212</b>	<b>(55.534.458)</b>

Se incluye en la Memoria de la CGSPA un «estado de liquidación del presupuesto consolidado» en el que se han eliminado las transferencias internas habidas en el ejercicio entre las entidades integradas en dicha Cuenta General. Los documentos principales de dicho estado se recogen en los anexos 2.1-19 a 2.1-21.

Como se ha indicado en el punto 1.4.1.D.3), en los importes de créditos definitivos y obligaciones reconocidas del estado de liquidación del presupuesto agregado, clasificado por políticas de gasto, no se incluyen como «transferencias internas» las correspondientes a las Entidades del sistema de la Seguridad Social. Los importes de dichas transferencias, cuyos créditos definitivos ascendieron a 3.537.323 miles de euros y las correspondientes obligaciones reconocidas a 3.215.004 miles, han sido registradas incorrectamente en otras políticas de gasto (22 «Otras prestaciones económicas»,

23 «Servicios Sociales y promoción social» y 31 «Sanidad»).

En relación con el estado de liquidación del presupuesto agregado del Sector público administrativo, se realizan las siguientes observaciones de carácter general:

#### A) Administración General del Estado

El análisis de la distribución de los créditos definitivos atendiendo a su clasificación orgánica pone de manifiesto el elevado porcentaje que suponen los gastos derivados de la Deuda Pública (un 30 por ciento), seguido por el de los destinados a los Entes Territoriales (24 por ciento) y por las aportaciones a la Unión Europea (6 por ciento).

El grado de ejecución conjunta de los créditos ha sido elevado (97,30 por ciento), similar al alcanzado en el ejercicio anterior.

En el análisis realizado, atendiendo a la finalidad específica para la que fueron creados los créditos por la LPGE, se ha observado que en 138 aplicaciones presupuestarias (a nivel de vinculación jurídica), cuyos créditos definitivos en conjunto ascienden a 719.440 miles de euros, no se han reconocido obligaciones y en otras 56 sus remanentes de crédito, que individualmente superan los 250 miles y ascienden en conjunto a 802.170 miles, superan el 50 por ciento de los créditos definitivos. Aunque en algunos casos estos remanentes pueden estar justificados por la propia naturaleza de los gastos, en otros denotarían deficiencias en la presupuestación, toda vez que existen créditos que no se han utilizado ni en este ejercicio ni en anteriores. Entre estos últimos se pueden destacar los destinados a préstamos a promotores de infraestructuras ferroviarias del programa presupuestario «Infraestructura del transporte ferroviario» y a transferencias corrientes a la Entidad Pública de Transporte Metropolitano de Valencia en la Sección 32 «Entes Territoriales», por importes de 74.000 y de 35.873 miles de euros, respectivamente.

Con respecto a la ejecución del presupuesto de ingresos, se realiza un análisis en el punto 2.1.3.1.A) posterior.

#### B) Organismos autónomos estatales

El 9 de junio de 2006 entró en vigor el Real Decreto Ley 5/2006 para la mejora del crecimiento y el empleo, que redujo el tipo de cotización y aumentó la cuantía individual de las prestaciones de FOGASA. La reforma legal operada provocó, en primer lugar, que las obligaciones reconocidas netas en el Capítulo 4, representativas de las prestaciones reconocidas por el Organismo, aumentarían un 34 por ciento respecto del ejercicio anterior. Asimismo, en segundo término, los derechos reconocidos netos del Capítulo 1 «Cotizaciones sociales», representativos de las cuotas a favor de FOGASA, disminuyeron en un 13 por ciento.

A su vez, y al igual que en ejercicios anteriores, los presupuestos ejecutados por la AEMPS estuvieron notablemente desequilibrados en el ejercicio 2006. Así, mientras las obligaciones presentaron un porcentaje de ejecución del 79 por ciento, los derechos reconocidos alcanzaron un elevado porcentaje de realización que se situó en el 119 por ciento. Esta circunstancia ha puesto de manifiesto, un año más, una fuerte desviación entre el presupuesto inicial y el presupuesto ejecutado que ha generado la existencia de elevados excedentes presupuestarios. El origen de estos excedentes se sitúa, fundamentalmente, en el capítulo 3 «Tasas y otros ingresos», de su presupuesto de ingresos (este capítulo representa el 98 por ciento del total de los derechos reconocidos del Organismo), más concretamente en la tasa por prestación de servicios y realización de actividades en materia de medicamentos, que presenta un grado de ejecución del 124 por ciento, y en los ingresos procedentes de Organismos Internacionales por presta-

ción de servicios, donde, al igual que en ejercicios anteriores, se reconocen derechos sin que se incluyan previsiones iniciales. En ambos casos la desviación parece deberse a que la presupuestación inicial no se ha efectuado en función de la realidad de los derechos reconocidos y recaudados en ejercicios anteriores.

Esta misma situación de desequilibrio presupuestario se produjo en la Organización Nacional de Trasplantes, aunque en menor medida que en el ejercicio anterior. Así, mientras su presupuesto de ingresos alcanzó un elevado porcentaje de realización, situándose en un 103 por ciento (en 2005 alcanzó el 149 por ciento), su presupuesto de gastos presentó un nivel de ejecución del 78 por ciento (en 2005 sólo llegó al 50,8 por ciento), generándose remanentes de crédito en todos sus capítulos del presupuesto de gastos.

El Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras también presenta desequilibrio en la ejecución de sus presupuestos, pues mientras el presupuesto de ingresos se ejecutó prácticamente en su totalidad, el de gastos presentó un nivel de ejecución del 50 por ciento. El capítulo 7, cuyos créditos definitivos ascendieron a 929.315 miles de euros (56 por ciento de los créditos totales del Organismo) registró un nivel de ejecución del 19 por ciento.

El ICAC y el Comisionado para el Mercado de Tabacos registran una ejecución del 142 por ciento y 134 por ciento de su presupuesto de ingresos respectivamente, mientras que la de su presupuesto de gastos es del 60 por ciento y 47 por ciento.

Las situaciones descritas en párrafos anteriores deberían ser corregidas de forma que los presupuestos de ingresos y gastos, que se aprueben en el futuro, respondan a unas previsiones más realistas.

Por su parte, las Confederaciones Hidrográficas ejecutan únicamente el 55 por ciento de los créditos definitivos aprobados para su conjunto, siendo la desviación en los dos programas de gasto finalistas gestionados por estos Organismos (452A «Gestión e infraestructuras del agua» y 456A «Calidad del agua») del 40 por ciento y 59 por ciento, respectivamente. En ambos programas la desviación más significativa se produce en el capítulo 6 «Inversiones reales», al que corresponde el 70 por ciento de los créditos definitivos aprobados, de los que se ejecuta poco más del 51 por ciento de los mismos. Igualmente baja resulta la ejecución del presupuesto de ingresos, en el que se reconocen derechos (excluidos los artículos 57 «Resultado de operaciones comerciales» y 58 «Variación del fondo de manobra», que no dan lugar a ello) por el 60 por ciento de las previsiones definitivas aprobadas, siendo las transferencias de capital recibidas del exterior el concepto en el que se produce la mayor desviación (289.584 miles de euros). La Confederación Hidrográfica del Segura no ha ejecutado el programa 000X «Transferencias entre subsectores», en el que estaba previsto un crédito para transferencias corrientes a la Confederación Hidrográfica del

Tajo por gastos de explotación del trasvase Tajo-Segura por 6.500 miles.

La OEPM no ejecutó los créditos aprobados en su presupuesto para transferencias a la Administración General del Estado, por 6.010 miles de euros. En su Balance de Resultados e Informe de Gestión el Organismo señala que la falta de ejecución se debe a la «importante carga económica que suponen para el Organismo las obras de adaptación de la nueva sede del Organismo y la inversión en nueva tecnología». No obstante las desviaciones sobre créditos definitivos de los capítulos 2 y 6 del otro programa gestionado por el Organismo (421N «Regulación y Protección de la Propiedad Industrial») han sido del 31 por ciento y 20 por ciento respectivamente, con un remanente de crédito para ambos capítulos de 6.791 miles.

Los créditos gestionados por la GIESE, el IAC y la GIEC se realizaron en un 53 por ciento, 62 por ciento y 76 por ciento, respectivamente. Las rúbricas más afectadas por la baja ejecución presupuestaria fueron, en todos los casos, del capítulo 6 «Inversiones reales» con una ejecución del 54 por ciento para la GIESE y del 37 por ciento para el IAC<sup>7</sup>, sobre unos créditos totales respectivos de 28.600 y 12.465 miles de euros. La GIEC, con unos créditos totales para inversiones reales de 143.887 miles, sólo ejecutó 109.989 miles. Por su parte, la baja ejecución de los créditos del Centro de Estudios Jurídicos (66 por ciento) se encuentra principalmente en el concepto «Retribuciones a los funcionarios», al no haberse convocado todas las plazas previstas en la «Oferta de Empleo Público» para 2006, además de acumularse a las del año anterior.

#### C) Entidades del sistema de la Seguridad Social

— En los anexos 2.1-4 y 2.1-13 se incorporan los estados de liquidación del presupuesto de gastos y del presupuesto de ingresos del ejercicio 2006, respectivamente, correspondientes a las Entidades Gestoras, a la Tesorería General y a las 26 MATEPSS que colaboraron en la gestión de la Seguridad Social.

En el ejercicio 2006, los créditos iniciales del Área 2 Asistencia sanitaria del ISM ascendieron a 76.250 miles de euros, de los que 51.150 miles corresponden a la financiación de la asistencia sanitaria no contributiva del ISM, por parte de la AGE, según se recoge en el

<sup>7</sup> El Organismo, para intentar justificar su demora en la ejecución de los créditos del capítulo 6 manifiesta en las alegaciones que una parte importante de los mismos fueron aprobados en Consejo de Ministros en los últimos meses del año. Sin embargo, éste no tiene en cuenta que la mayor parte de dichos créditos corresponden a anticipos reembolsables del Estado para financiar proyectos de investigación que el IAC recibió a principios de 2006. El resto de los suplementos de crédito se financiaron con cargo a la variación del fondo de maniobra. En consecuencia, la tramitación de dichos expedientes de modificación de crédito dirigidos todos ellos a financiar proyectos de investigación, podía haberse anticipado, y no ponerse al final del año, tal como se hizo.

apartado cuatro del artículo 13 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006. La diferencia entre ambos importes, por 25.100 miles, corresponde al programa de medicina marítima, respecto a cuya financiación, la AGE y la Seguridad Social mantienen posiciones distintas, ya que mientras para la AGE se trata de un programa presupuestario con un componente netamente profesional, y por tanto debe financiarse con recursos contributivos, para la Seguridad Social las actividades financiadas con el programa de medicina marítima tienen, fundamentalmente, un componente de asistencia sanitaria de carácter universal, y por tanto su financiación debería correr a cargo de la AGE.

En el Informe de Fiscalización de la gestión y de la contratación derivadas de las prestaciones sociales y sanitarias de los trabajadores integrados en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, durante el ejercicio 2004, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas en su sesión del día 24 de octubre de 2006, se analizó el contenido del programa presupuestario de medicina marítima del ISM. En dicho Informe se puso de manifiesto que las actividades que financian este programa presupuestario tienen una doble naturaleza: a) actividades de asistencia sanitaria de carácter universal (tanto preventivas como asistenciales), dirigidas a los trabajadores del mar, fundamentalmente en los periodos en que se encuentran embarcados o previos al embarque; b) actividades de asistencia sanitaria que pueden considerarse de naturaleza profesional, y por tanto no universal, dirigidas específicamente a los trabajadores del mar para la prevención y asistencia ante las contingencias que pudieran surgir en el curso de su trabajo a bordo de las embarcaciones o previos a su embarque, en aplicación del artículo 115.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (TRLGSS).

En opinión de este Tribunal de Cuentas, no parece razonable que la Seguridad Social considere la totalidad de las actividades financiadas con cargo al programa de medicina marítima como prestaciones de naturaleza no contributiva y, en consecuencia, sujetas a la financiación estatal. Por tanto, siguiendo la recomendación efectuada por el Tribunal de Cuentas en las Declaraciones de la CGE desde el ejercicio 2004, la Seguridad Social debería adoptar los mecanismos que permitan delimitar, convenientemente, las dotaciones presupuestarias del programa de medicina marítima destinadas a financiar las actividades de asistencia sanitaria de carácter universal, y por tanto no contributiva (que deben ser financiadas por la AGE), de aquellas otras destinadas a financiar la asistencia sanitaria de naturaleza profesional, y por tanto contributiva (que deben ser financiadas por la propia Seguridad Social).

— Durante el ejercicio 2006 se ha producido el traspaso, a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, de funciones y servicios de la Seguridad Social encomendados al ISM. Así, con efectos 1 de enero de 2006, se produjo el traspaso de las funciones y

servicios de la Seguridad Social en materia de asistencia sanitaria, aprobado por Real Decreto 1292/2005, de 28 de octubre, y en materia de asistencia y servicios sociales, aprobado por Real Decreto 1293/2005, de 28 de octubre. El importe de los créditos traspasados relativos a asistencia sanitaria se elevó a 3.711 miles de euros, correspondiendo a los programas 2121 Atención primaria de Salud (2.332 miles), 2223 Atención especializada (1.075 miles) y 4591 Dirección y servicios generales (304 miles). En el caso de los servicios sociales transferidos, el importe de los créditos traspasados, se elevó a 966 miles, correspondiendo a los programas 3434 «Acción asistencial y social» (887 miles de euros) y 4591 «Dirección y servicios generales» (79 miles).

Asimismo, por el Real Decreto 1360/2005, de 18 de noviembre, con fecha de efectos 1 de enero de 2006, y por el Real Decreto 553/2006, de 5 de mayo, con fecha de efectos 1 de julio de 2006, se produjo el traspaso a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y a la Comunidad Autónoma de Galicia, respectivamente, de las funciones y servicios en materia educativa, de empleo y formación profesional ocupacional encomendados al ISM. El importe de los créditos traspasados se elevó a 11.274 miles de euros, correspondiendo en su totalidad al programa 3435-Acción formativa y gestión de empleo de los trabajadores del mar.

— Mediante la Orden TAS/475/2005, de 28 de febrero, se creó la Unidad Administradora para la gestión del fondo de ayuda a las víctimas y afectados del atentado terrorista de 11 de marzo de 2004, y la Comisión de Seguimiento de la misma, y se procedió a regular las prestaciones y servicios con cargo a dicho fondo.

Esta Unidad Administradora estaba adscrita, orgánica y funcionalmente, a la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad a través del IMSERSO. Entre las funciones encomendadas a dicha Unidad se encuentra la relativa a la gestión económico-administrativa del fondo, tramitación de pagos y rendición de cuentas ante la Comisión de Seguimiento, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la IGAE y al propio Tribunal de Cuentas. Asimismo, entre las funciones asignadas a la Comisión de Seguimiento se encuentra la relativa a la aprobación de las Cuentas y de la Memoria anual de la Unidad Administradora. Los gastos de administración y gestión, derivados de los trabajos de la Unidad Administradora y de la Comisión de Seguimientos, se imputan a los capítulos 1 y 2 del presupuesto de gastos del IMSERSO.

El ejercicio 2006 ha sido el primero en que se han concedido ayudas por este concepto, mediante Resolución de 6 de febrero de 2006 de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad. Las prestaciones y servicios concedidos al amparo de esta convocatoria se han financiado con cargo al presupuesto de gastos del IMSERSO, en las aplicaciones presu-

puestarias 3591.4875 Prestaciones Fondo 11-M, y 3591.2626 Convenios Fondo 11-M. En estas aplicaciones no se consignaron créditos iniciales, por lo que, durante 2006, se realizaron las oportunas modificaciones de crédito cuyo importe total se elevó a de 11.192 miles de euros (incorporaciones por 10.754 miles, suplementos por 204 miles y generaciones por 234 miles). Las obligaciones reconocidas en este ejercicio ascendieron a 1.688 miles.

— Las cuentas anuales de la Tesorería General correspondientes al ejercicio 2006 incluyeron, un año más, las cuentas de la IGSS en aplicación de lo previsto en el artículo 70 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. Ahora bien, este Tribunal ha observado que dentro del presupuesto de gastos aprobado para el Ministerio de Trabajo e Inmigración, nuevamente, en el ejercicio 2006, se recogieron créditos destinados a atender obligaciones correspondientes al Servicio 19.002 «Secretaría de Estado de la Seguridad Social», con una dotación inicial de 76 miles de euros, lo que evidentemente contradice la previsión normativa de la mencionada Ley. No obstante, debe indicarse que estos créditos del Servicio 19.002 citado, corresponden, al igual que en el ejercicio anterior, únicamente al capítulo 1 «Gastos de personal».

— Por otra parte, un ejercicio más, la Tesorería General y las MATEPSS continuaron sin imputar a su presupuesto de gastos y de ingresos, ni la constitución ni las disposiciones del Fondo de Prevención y Rehabilitación, en contra de lo dispuesto en los artículos 18.2, 20 y 27.3 de la LGP y demás normas de aplicación. En el trámite de alegaciones, la Tesorería General ha informado que en el ejercicio 2007, siguiendo las recomendaciones de este Tribunal de Cuentas, ha procedido a dar tratamiento presupuestario a estas operaciones.

— Asimismo, según se recoge en los apartados 2.1.2.2 y 3.2.1.2, no se imputó al presupuesto de gastos de la Tesorería General, el importe transferido a la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales, al objeto de financiar sus actividades corrientes y generales, por 25.000 miles de euros. Esta falta de imputación, que debió recogerse en el capítulo 4 Transferencias corrientes, ha determinado que el resultado presupuestario de la Tesorería General se encuentre sobrevalorado en este importe; no así el resultado económico patrimonial, ya que el gasto que tendría que haber sido registrado, debería haber sido financiado mediante la aplicación del Fondo de Prevención y Rehabilitación a cuentas de ingresos. Esta operación figura registrada en los anexos 2.1.2-12 y 3.2.2-8. En el trámite de alegaciones, la Tesorería General ha informado que a partir del ejercicio 2007, siguiendo las recomendaciones de este Tribunal de Cuentas, el presupuesto de gastos de la Tesorería General recoge en el capítulo IV «Transferencias corrientes» la dotación presupuestaria necesaria destinada a dar cobertura a las actividades corrientes y

generales de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales.

#### D) Otros Organismos públicos

Al igual que ocurría en ejercicios anteriores, las previsiones definitivas correspondientes al capítulo 3 del presupuesto de ingresos de la AEPD, que incluyen fundamentalmente los ingresos por sanciones, intereses y recargos de la entidad, ascendían a 2.200 miles de euros, importe muy inferior al de los derechos reconocidos netos por tales conceptos, que fueron de 23.173 miles en el ejercicio 2006, sin perjuicio de que la recaudación neta fue de 5.644 miles.

#### 2.1.1. Modificaciones de créditos

##### 2.1.1.1 Aspectos formales de índole contable

En el anexo 2.1.1-1 se recoge un resumen de los presupuestos aprobados por la Ley 30/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado (LPGE) para el año 2006, según se deduce de su artículo 2 y de los estados que la acompañan. Como puede observarse, existe una diferencia de 393.678 miles de euros entre los créditos y las previsiones de ingresos del total de los organismos que figuran en los cuadros anteriores y los aprobados en la LPGE, que es consecuencia lógica de la no inclusión en la CGSPA de los Organismos públicos Confederación Hidrográfica del

Tajo y CNI, a que se ha hecho referencia en el subapartado 1.3.1 anterior.

Existe también una diferencia de 45.429.756 miles de euros entre los créditos iniciales y las previsiones de ingresos del subsector Estado, que es debida, como se ha indicado en el anterior punto 1.4.1.C.a), a la no inclusión entre las previsiones de ingresos de las correspondientes al capítulo 9.

Hay que señalar también que de los créditos presupuestarios iniciales que figuran en el cuadro anterior, relativo a la liquidación del presupuesto de gastos, un importe total de 15.000.173 miles de euros, que están incluidos en el programa presupuestario 000X «Transferencias internas», corresponden a transferencias entre entidades integradas en la propia CGSPA y, por tanto, dicho importe figura también entre las previsiones iniciales de ingresos de dicho cuadro. Sin embargo, como puede observarse en el anexo 2.1.1-2, existen diferencias entre las modificaciones de estos créditos y las de sus correlativas previsiones de ingresos, que son debidas principalmente a las razones expuestas en la letra b) del punto 1.4.1.C) anterior, relativo a la homogeneidad de la CGSPA.

El anexo 2.1.1-3 recoge la información que sobre las modificaciones de crédito contiene la Memoria de la CGSPA y en el cuadro que figura a continuación se presenta el detalle por figuras modificativas y por subsectores de las modificaciones de crédito autorizadas en el ejercicio, incluyendo las de los organismos no integrados en la CGSPA.

### MODIFICACIONES DE CRÉDITO AUTORIZADAS (en miles de euros)

Tipos de modificaciones	AGE	OAE	ESSS	OOP	Total
<b>INCREMENTOS</b>					
- Transferencias positivas	4.058.474	497.221	574.178	4.356	5.134.229
- Créditos generados por ingresos	1.044.249	201.002	42.429	0	1.287.680
- Ampliaciones de crédito	6.671.147	1.743.382	3.557.104	0	11.971.633
- Créditos extraordinarios	264.564	17.741	15.507	0	297.812
- Suplementos de crédito	842.332	149.803	407.660	777	1.400.572
- Incorporaciones de remanentes	369.220	414.770	10.754	0	794.744
- Aumentos	0	95	0	134.393	134.488
<b>Suma</b>	<b>13.249.986</b>	<b>3.024.014</b>	<b>4.607.632</b>	<b>139.526</b>	<b>21.021.158</b>
<b>DISMINUCIONES</b>					
- Transferencias negativas	4.058.474	497.221	574.178	4.356	5.134.229
- Bajas por anulación y rectificación	1.914.101	67.070	25.000	24	2.006.195
<b>Suma</b>	<b>5.972.575</b>	<b>564.291</b>	<b>599.178</b>	<b>4.380</b>	<b>7.140.424</b>
<b>Total modificaciones netas</b>	<b>7.277.411</b>	<b>2.459.723</b>	<b>4.008.454</b>	<b>135.146</b>	<b>13.880.734</b>

En la comparación efectuada entre los expedientes de modificación de crédito autorizados para las entidades integradas en la CGSPA y los contabilizados por ellas se han observado algunas diferencias que se deben, por una parte, a la falta de contabilización por la AECEI de un expediente de baja por anulación por importe de 500 miles de euros y, por otra, a la contabilización de algunos expedientes como figuras modificativas distintas o en conceptos distintos a las que figuran en los correspondientes acuerdos. Así, el Consejo de la Juventud ha contabilizado como generación de crédito un expediente de suplemento de crédito por importe de 51 miles y la AECEI como ampliación, un suplemento de crédito de 723 miles. El Instituto Cervantes ha contabilizado, como transferencia corriente, una transferencia de capital del Estado por 2.360 miles.

#### 2.1.1.2. Examen de las modificaciones de créditos

El análisis de las modificaciones presupuestarias, que viene ordenado al Tribunal de Cuentas por el artículo 11 de la LOTCu, desarrollado en los artículos 42 y 43 de la LFTCu, se ha efectuado a través de un examen que ha atendido a su regularidad financiera y contable, a si su utilización ha sido técnica y económicamente razonable y a su forma de financiación.

La legislación aplicable en el ejercicio ha estado constituida por la LGEP, la LPGE vigente en el ejercicio y la Ley 47/2003 General Presupuestaria, de 27 de noviembre, que ha venido a desarrollar las previsiones de la LGEP (artículos 15 y 16) en relación con las modificaciones de los PGE. La reforma de la LGEP efectuada por la Ley 15/2006, de 26 de mayo, no ha afectado directamente a las modificaciones presupuestarias del año 2006. Como se afirma en la exposición de motivos, la LGP «reorganiza y sistematiza la normativa relativa a las modificaciones de crédito, junto con la atribución de competencias en la materia, además de recoger como novedad más destacada el papel que desempeña el Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria para hacer frente a necesidades inaplazables de carácter no discrecional». Además, «se introducen algunas variaciones en la caracterización de los supuestos de aplicación de determinadas modificaciones como es el caso de las incorporaciones de crédito, las transferencias y las generaciones». En línea de continuidad con la LGEP se establece un techo legal al incremento de los créditos de operaciones no financieras, que viene dado por el Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria, y se conecta la posibilidad de efectuar las modificaciones con la existencia de financiación.

El examen realizado se ha extendido a todas las entidades cuyas cuentas son integrables en la CGSPA, si bien a efectos de análisis se han segregado en dos grupos, el primero de los cuales está constituido por Estado, Organismos autónomos y resto de organismos públicos estatales y el segundo por las Entidades del sistema de la Seguridad Social. El motivo de la separación son las significativas diferencias en la regulación legal de las modificaciones así como en los criterios de clasificación presupuestaria de las entidades de uno y otro grupo.

#### 1) Administración General del Estado, Organismos autónomos y otros Organismos públicos

El análisis se ha efectuado considerando el total de las modificaciones autorizadas en los presupuestos de estas entidades, incluyendo las de todos los Organismos autónomos y otros Organismos públicos aun cuando sus cuentas, de hecho, no hayan sido agregadas en la CGSPA. De esta forma se ha podido comparar la importancia cuantitativa de las modificaciones autorizadas en el ejercicio 2006 con las autorizadas en ejercicios anteriores. No obstante, entre la información sobre modificaciones remitida al Tribunal de Cuentas por la Dirección General de Presupuestos no se han incluido diversas transferencias de los Organismos públicos AEPD, AEAT y MNP, que no se comunicaron por éstos a la Dirección General de Presupuestos, incumpliendo lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de febrero de 1982, sin perjuicio de que los acuerdos para su realización fueron adoptados por los órganos competentes. A pesar de lo señalado por la AEAT en sus alegaciones, se considera aplicable la obligación de comunicar a la Dirección General de Presupuestos los referidos expedientes, según lo dispuesto en el apartado 7 de la referida Orden, por aplicación supletoria en virtud de los apartados 1 y 19 de la misma.

Con los datos obtenidos de los 1.353 expedientes de modificación de crédito tramitados se ha confeccionado el cuadro que figura a continuación, en el que pueden apreciarse los importes por figuras modificativas, su importancia relativa y las diferencias entre los ejercicios 2006 y 2005. Asimismo, además del importe total de las modificaciones, se indica el que resulta de excluir las que corresponden a los capítulos 8 y 9 por su diferente significación y por el diferente tratamiento legal que reciben las correspondientes modificaciones que, entre otras peculiaridades, no son financiables con recurso al Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria, por cuanto su incremento no afecta a la capacidad de financiación.

**MODIFICACIONES DE CRÉDITO. EJERCICIOS 2006-2005**  
(en miles de euros)

Concepto	2006			2005			Variación	
	Nº Exp.	Importe	%	Nº Exp.	Importe	%	Absoluta	Relativa (%)
<b>INCREMENTOS</b>								
- Transferencias positivas	733	4.560.051	27,78	677	5.022.504	27,58	(462.453)	(9,21)
- Generaciones de crédito	443	1.245.251	7,58	446	1.157.855	6,36	87.396	7,55
- Ampliaciones de crédito	65	8.414.529	51,27	64	10.373.661	56,97	(1.959.132)	(18,89)
- Créditos extraordinarios	28	282.305	1,72	35	345.424	1,90	(63.119)	(18,27)
- Suplementos de crédito	85	992.912	6,05	81	348.689	1,92	644.223	184,76
- Incorporación de remanentes	24	783.990	4,78	12	858.217	4,71	(74.227)	(8,65)
- Aumentos	19	134.488	0,82	16	102.234	0,56	32.254	31,55
<b>Suma</b>		<b>16.413.526</b>	<b>100,00</b>		<b>18.208.584</b>	<b>100,00</b>	<b>(1.795.058)</b>	<b>(9,86)</b>
<b>DISMINUCIONES</b>								
- Transferencias negativas	733	(4.560.051)	(69,71)	676	(5.022.504)	(72,51)	462.453	(9,21)
- Bajas por anulación y rectificación	99	(1.981.195)	(30,29)	83	(1.904.568)	(27,49)	(76.627)	4,02
<b>Suma</b>		<b>(6.541.246)</b>	<b>(100,00)</b>		<b>(6.927.072)</b>	<b>(100,00)</b>	<b>385.824</b>	<b>(5,57)</b>
<b>Total (con operaciones financieras)</b>	<b>1.353</b>	<b>9.872.280</b>	<b>100,00</b>	<b>1.296</b>	<b>11.281.512</b>	<b>100,00</b>	<b>(1.409.232)</b>	<b>(12,49)</b>
<b>Total (sin operaciones financieras)</b>	<b>1.285</b>	<b>2.662.400</b>	<b>26,97</b>	<b>1.234</b>	<b>1.988.942</b>	<b>17,63</b>	<b>673.458</b>	<b>33,86</b>

Como puede observarse en los dos cuadros anteriores, el importe de las modificaciones presupuestarias netas asciende a 9.872.280 miles de euros, de los que 7.277.411 miles corresponden al presupuesto del Estado, 2.459.723 miles a los presupuestos de los Organismos autónomos y 135.146 miles a los presupuestos de los otros Organismos públicos. En todos los centros gestores con presupuesto propio ha habido modificaciones excepto en 21 Organismos autónomos y 2 Organismos públicos.

El importe global agregado de las modificaciones netas supone el 4,58 por ciento de los créditos iniciales, algo inferiores al 5,62 por ciento del ejercicio anterior, si bien para valorar el alcance de esta variación a la luz de la nueva legislación hay que desagregar las correspondientes a operaciones no financieras (2.662.400 miles de euros y 1,54 por ciento sobre los respectivos créditos iniciales) y las de operaciones financieras (7.209.880 miles y 17,13 por ciento). Asimismo, dentro de las modificaciones en operaciones financieras merecen ser desagregadas las correspondientes al capítulo 9 «Pasivos financieros» (6.670.633 miles y 21,14 por ciento) habida cuenta de la diferente e incluso contraria significación de las modificaciones presupuestarias de este capítulo (amortización de Deuda), así como del respaldo que les brinda el artículo 135 de la Constitución. En este capítulo, las modificaciones se componen sólo de ampliaciones de crédito y transferencias en el Presupuesto del Estado.

La comparación interanual de las modificaciones totales netas refleja una disminución respecto al ejercicio anterior en términos absolutos de 1.409.232 miles de euros y en términos relativos del 12,49 por ciento. Si la comparación se establece exclusivamente entre las modificaciones por operaciones no financieras se ha producido un incremento, en relación con las del ejercicio anterior, de 673.458 en términos absolutos y de 33,86 por ciento en términos relativos.

a) Observaciones globales sobre financiación de las modificaciones

En los anexos 2.1.1-4, 2.1.1-5 y 2.1.1-6 se presentan respectivamente las modificaciones en el presupuesto de la AGE, de los Organismos autónomos y de otros Organismos públicos en relación con su fuente de financiación.

De conformidad con los artículos 50 y 59 de la LGP, en relación con el artículo 16 de la LGEP y con las previsiones establecidas en la regulación de las distintas figuras, en el presupuesto del Estado, la forma de financiación de los créditos extraordinarios, suplementos de crédito, ampliaciones e incorporaciones de crédito en operaciones no financieras tendrá lugar mediante el recurso al Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria o mediante baja en otros créditos. Las otras figuras que contempla la Ley, es decir, las transferencias y las generaciones cuentan con una financiación

específica: bajas o mayores ingresos, respectivamente. Por lo que se refiere a operaciones financieras, la LGP prevé que los créditos extraordinarios y suplementos de crédito se financien con Deuda Pública o baja en otros créditos de la misma naturaleza, sin que se establezca ninguna previsión sobre la forma de financiación de las demás modificaciones, si bien, al igual que ocurre con las modificaciones en operaciones no financieras, las transferencias y las generaciones cuentan con una financiación específica por la propia naturaleza de estas figuras.

La conexión que se establece entre cada figura y su forma de financiación obliga, en el caso de las modificaciones de créditos para operaciones no financieras, a que en los acuerdos de modificación presupuestaria se haga constar la forma de financiarlos, y así se viene haciendo.

Como pone de manifiesto el anexo 2.1.1-4 todos los incrementos de crédito en operaciones no financieras se han financiado en la forma prevista en el artículo 16 de la LGEP y artículos 50 y 54.3 de la LGP, excepto ampliaciones de crédito por 109.390 miles que se han financiado con Deuda Pública, todas para responder del aval del Estado al préstamo del Instituto de Crédito Oficial (ICO) a la República Argentina. La excepción a la regulación general se estableció por el Real Decreto ley 7/2004, de 27 de septiembre, mediante el que se autorizó que se financiaran con Deuda Pública las ampliaciones de crédito para atender el pago de obligaciones derivadas de la ejecución del aval del Estado al préstamo concedido por el ICO a la República Argentina, a tenor del cual no resultaría de aplicación a estos efectos lo dispuesto en el artículo 16 de la LGEP, y en los artículos 50 y 54.3 de la LGP, respecto a su financiación mediante el recurso al Fondo de contingencia o baja en otros créditos.

Como quiera que el importe del Fondo de contingencia se elevaba en los PGE a 2.873.350 miles de euros (2.678.940 en la Sección 35 y 194.410 en la Sección 31), del que ha quedado un remanente de 798.858 miles, si no se hubiese establecido la excepción señalada en el corriente ejercicio hubiera sido posible atender las expresadas obligaciones con el Fondo.

En los incrementos en créditos de operaciones financieras (8.226.755 miles de euros) no se especifica la forma de financiación, excepto en las transferencias (2.102.539 miles) y en las generaciones por reintegros de préstamos (6.583 miles) o de créditos al exterior (528.000 miles), en las que, según se indicó más atrás, es inherente a la naturaleza de la figura contar con una financiación específica, lo que supone el 32,06 por ciento del total de los incrementos en dichas operaciones. En el 67,94 por ciento restante no se indica la financiación, pese al manifiesto interés que tiene conocer cómo se estima que van a financiarse las operaciones de amortización de deuda pública, sin perjuicio de que la financiación última pueda diferir de la prevista.

Aun cuando en las modificaciones en créditos de operaciones financieras la indicación de la fuente de financiación sólo resulta impuesta por una norma concreta en una parte de las modificaciones, el Tribunal considera que debería hacerse constar en todos los casos en aplicación del principio de transparencia (artículo 5 de la LGEP). Este mismo principio y la racionalidad contable aconsejan que, además de indicarse en los correspondientes expedientes de modificación la forma de financiación de los incrementos de crédito de cualesquiera operaciones, financieras y no financieras, se registren las alteraciones en las previsiones del presupuesto de ingresos, pues en la actualidad, como se ha indicado antes, la contabilidad presupuestaria sólo informa, en relación con el presupuesto del Estado, de las alteraciones, al alza o a la baja, en los créditos del presupuesto de gastos. No obstante, el registro contable de la forma de financiación de estos incrementos en el presupuesto de ingresos, en el caso de los incrementos en las operaciones financieras, sólo cabrá realizarlo cuando se acepte la recomendación de este Tribunal sobre la inclusión en el Presupuesto del Estado de las previsiones iniciales de ingresos de dichas operaciones.

En consecuencia, en los incrementos de crédito cuya financiación no se especifica (un 42,18 por ciento del total) no es posible determinar con precisión, a partir de los expedientes examinados ni de la contabilidad, en qué medida han de ser financiados mediante endeudamiento, compensación mediante inejecución de otras partidas de gasto o mayores recursos, y en aquellos casos en que la financiación se especifica sólo a partir de un examen individualizado de los expedientes puede ser conocida ésta, pero no en conjunto, al no existir información contable agregada al respecto. En relación con las alegaciones a este punto, aun admitiendo la dificultad que puede suponer, en algunos casos, la especificación de la fuente de financiación concreta que financia las modificaciones aquí consideradas, se estima que en general es posible conocer o determinar (cuando existe más de una alternativa) de manera estimativa el origen de los recursos que las financian, como en parte se pone de manifiesto en las propias alegaciones de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Al contrario que en el Presupuesto del Estado, en los incrementos crediticios de los presupuestos de los Organismos autónomos y otros Organismos públicos consta siempre la forma de financiación, la cual a su vez ha tenido el oportuno reflejo contable. En consecuencia, el examen de los respectivos expedientes y de la repercusión en los estados de ingresos de los mayores recursos que los financian permite apreciar en todos los casos en qué medida tales entes disponían de capacidad de financiación de las necesidades nuevas.

Las modificaciones totales al alza detalladas en los anexos 2.1.1-5 y 2.1.1-6, ascienden a 3.024.014 miles de euros en los Organismos autónomos y 139.526 miles en los otros Organismos públicos, siendo las modifica-



ciones netas (deducidas bajas y transferencias negativas) respectivamente, 2.459.723 miles y 135.146 miles. De dichas modificaciones, 2.268.638 miles en el primer caso y 4.714 miles en el segundo se han financiado con resultado de operaciones comerciales, remanente de tesorería o variación del fondo de maniobra, conceptos que de suyo deberían recoger el sobrante de financiación de presupuestos anteriores. Por tanto, únicamente cabría financiar incrementos de crédito con cargo a los mismos, sin incidir negativamente en la capacidad de financiación, si el saldo final según cuentas del ejercicio precedente (año 2005) resultara ser mayor que la previsión inicial del ejercicio en que se acuerda el incremento (año 2006), sin perjuicio de las peculiaridades de las generaciones de crédito, y al margen de la improcedencia de utilizar la variación del fondo de maniobra como recurso presupuestario, cuestiones a las que se hará referencia más adelante. Sin embargo esta comprobación no consta que se haga.

Es más, en un organismo se aprecia la existencia de aumentos financiados con cargo a «Variación del Fondo de Maniobra» por mayor importe que la diferencia en más entre el saldo según cuentas y la expresada previsión. Tal ha sido el caso del INIA. Lo mismo ocurre en el organismo Jefatura Central de Tráfico con respecto al remanente de tesorería.

No puede aceptarse la alegación de la Administración en cuanto que justifica la aplicación ocasional del remanente de tesorería consignado en el presupuesto inicial a financiar incrementos crediticios. En aquellos casos, como el que aduce, en que en un organismo se produzcan mayores recursos con relación a los previstos, son estos recursos adicionales, y no el remanente de tesorería del año anterior, los que pueden financiar los incrementos.

Las restantes modificaciones han sido financiadas con el incremento neto de los recursos propios inicialmente previstos. A las modificaciones crediticias de los Organismos autónomos no les son de aplicación las previsiones del artículo 16 de la LGEP cualquiera que sea su incidencia en la capacidad de financiación del propio Organismo.

#### b) Análisis por figuras modificativas

Como deficiencia generalizada hay que señalar que normalmente no se concretan en las propuestas las alteraciones en los objetivos de los programas, limitándose los expedientes, a lo sumo, a formular declaraciones genéricas sobre la inexistencia de desviación, pese a que, según el artículo 8 de la LPGE, debería constar, debidamente cuantificada y justificada, la incidencia en la consecución de dichos objetivos, lo que reviste especial importancia cuando la transferencia tiene lugar entre créditos de distintos programas. Tal previsión se ha convertido prácticamente en una cláusula de estilo que se repite año tras año, sin operatividad alguna. Las incidencias en cada figura se exponen a continuación.

#### Transferencias de crédito

El importe total de las transferencias de crédito se eleva a 4.560.051 miles de euros en aumento e idéntica cifra en baja, de los cuales 4.058.474 miles corresponden al Estado, 497.221 miles a los Organismos autónomos y 4.356 miles a los otros Organismos públicos. Respecto de 2005 se ha producido una disminución del 9,21 por ciento. Los expedientes de transferencia han sido 733, un 54,17 por ciento del total de expedientes de modificación tramitados.

En general, en los expedientes de transferencia se han respetado las condiciones que la LGP establece para el empleo de esta modalidad de modificación.

#### Créditos generados por ingresos

Los créditos generados por ingresos en el ejercicio han ascendido a 1.245.251 miles de euros (el 7,58 por ciento del total de los incrementos crediticios), de los que 1.044.249 miles corresponden al Estado y 201.002 a los Organismos autónomos, sin que se haya acordado ninguna generación en los otros Organismos públicos. Este tipo de modificaciones ha aumentado en un 7,55 por ciento respecto al ejercicio de 2005. Por número de expedientes tramitados es la segunda figura modificativa con 443 de un total de 1.353.

De la financiación de estas modificaciones tanto en el Estado como en los Organismos autónomos queda constancia en los respectivos acuerdos. Las fuentes de financiación, en el caso del Estado, han sido mayor recaudación de recursos tributarios destinados a financiar la Agencia Estatal de Administración Tributaria (105.000 miles de euros); ingresos por prestación de servicios, venta de bienes y otros precios públicos (130.538 miles); transferencias de Organismos autónomos (435.645 miles); otros ingresos por diversos conceptos (272.769 miles); e ingresos de fondos comunitarios (100.297 miles). En los Organismos autónomos destacan como fuentes las transferencias corrientes y de capital recibidas (177.580 miles de euros, de las que 153.893 miles proceden de la Unión Europea); Variación del fondo de maniobra (13.837 miles); Resultado de operaciones comerciales (4.219 miles) y Remanente de Tesorería (4.386 miles).

Aun cuando, de suyo, las generaciones de crédito por ingresos no deben repercutir en el déficit, si se generan créditos sin atender a que la recaudación supere los recursos que figuran consignados en el presupuesto inicial, se rompe la correlación financiera inicial entre ingresos y gastos del ejercicio y puede reducirse indebidamente la capacidad de financiación. Para evitar este efecto la LGP precisó que las generaciones han de ser consecuencia de la realización de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial. No obstante, la laguna legal que se venía poniendo de manifiesto por el Tribunal de Cuentas en anteriores informes, en parte, subsiste, pues

la nueva regulación de la figura en la LGP no concreta si la correlación entre los mayores ingresos y los incrementos de crédito debe establecerse por centros gestores, por conceptos del presupuesto de ingresos o por la naturaleza de los distintos recursos aun cuando estén comprendidos en un mismo concepto. De hecho, si se establece una comparación por conceptos presupuestarios entre previsiones y recaudación, según datos de la CGE, se comprueba que la cifra de ingresos realizados frecuentemente queda por debajo de los previstos y, pese a ello, se autorizan generaciones con fundamento en una mayor recaudación. Frente a lo alegado por la Administración en 8 conceptos del presupuesto de ingresos, tres de ellos en el capítulo 3 a los que se han imputado ingresos generadores de crédito la recaudación ha sido inferior a las previsiones, según datos de la Cuenta General.

La laguna mencionada no debe ser óbice para que en los expedientes se haga constar el importe inicial y la partida con la que se establece la comparación a efectos de valorar si se han producido mayores recursos sobre los previstos. Por regla general, sólo se deja constancia de haberse realizado determinados ingresos y de la existencia de necesidades a cubrir, pero sin consideración alguna a si existen o no ingresos superiores a los presupuestados, con lo que ni siquiera es posible conocer el criterio de la Administración al respecto. La frecuente referencia, como causa justificativa de la generación, a insuficiencias en las consignaciones del Ministerio, no es suficiente para una generación, aun cuando pudiera justificar otra modificación.

Independientemente de lo expuesto, en 12 Organismos autónomos se ha generado crédito con cargo al resultado de operaciones comerciales, al fondo de maniobra o al remanente de tesorería. Estos conceptos, que recogen el saldo resultante de una pluralidad de gastos y de ingresos, no permiten establecer la correlación entre la naturaleza del gasto y la del ingreso adicional a que se refiere el artículo 53.4 de la LGP. Por ello, en los correspondientes expedientes debe constar el concreto recurso cuyo incremento da lugar a la generación, con los datos señalados en el párrafo anterior más la fecha del correspondiente ingreso, con independencia de que en el presupuesto administrativo el recur-

so forme parte de un concepto que, como los indicados, sea expresivo de un saldo. De otra parte, en el aspecto cuantitativo, debe tenerse presente lo indicado con anterioridad sobre los incrementos financiados con cargo a estos saldos. En el aspecto temporal se ha comprobado la existencia de una generación en el presupuesto del INTA en la que el ingreso que la financiaba era anterior al último trimestre del año, contra lo dispuesto en el artículo 53.5 de la LGP.

En lo que concierne a los requisitos formales, las incidencias que se han observado son las siguientes:

— Las competencias para generar crédito por enajenaciones de inmovilizado y por ingresos afectados (artículo 53.2 c) y e) de la LGP) están atribuidas al Ministro de Economía y Hacienda. Pese a ello, en tres expedientes, por un importe conjunto de 19.462 miles de euros, con origen en ingresos derivados de enajenaciones de inmuebles del Patrimonio Sindical Acumulado, se ha autorizado la generación por el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales. La competencia que al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales atribuye la Ley 4/1986, de 8 de enero, de cesión de bienes del Patrimonio sindical acumulado, a juicio de este Tribunal, no puede considerarse subsistente, habida cuenta de la total reordenación de competencias en materia de modificaciones presupuestarias llevada a cabo por la LGP y de la omisión en su artículo 63 b) de toda referencia a una competencia especial de dicho Ministerio, mientras que le atribuye otras.

— En 18 expedientes, por un importe conjunto de 17.677 miles de euros, se acuerda la generación de crédito con destino al complemento de productividad y otros conceptos del capítulo 1 (dos del Ministerio de Justicia; ocho del Ministerio de Defensa; seis del Ministerio del Interior; uno del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas»; tres del Consejo Superior de Investigaciones Científicas; dos del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria; dos del Instituto Geológico y Minero de España y uno del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música). Estas generaciones tienen su origen en ingresos por prestación de servicios y se destinan a habilitar créditos en los conceptos siguientes:

(en miles de euros)

Expedientes	Concepto	Importe	
2	130.01	Laboral fijo	1.525
115	150.00	Productividad	15.967
1	151.00	Gratificaciones	70
1	162.00	Gastos Sociales. Formación	40
8	162.04	Gastos Sociales. Acción social	75
<b>TOTAL</b>		<b>17.677</b>	

Destacan los créditos generados con destino a retribuciones discrecionales (productividad y gratificaciones) en los Ministerios de Justicia (5.603 miles de euros), Interior (7.263 miles), y Consejo Superior de Investigaciones Científicas (2.515 miles) y otros de menor cuantía. La cobertura específica para los Organismos públicos de investigación se encuentra en el artículo 18 de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento de la Investigación Científica y Técnica, mientras que para los otros no existe otra previsión que la genérica aplicable a estas modificaciones presupuestarias. En su lugar, en los expedientes de generación, autorizados por los Ministerios u Organismos, se invoca una Orden del Ministerio de Economía y Hacienda que autoriza incrementos en la cuantía destinada al complemento de productividad. Dicha Orden opera como un requisito previo a la generación.

Considera el Tribunal de Cuentas que debería establecerse en los presupuestos a que se refiere el párrafo anterior un marco normativo más completo y transparente, que se extendiera tanto a los aspectos sustantivos, sobre todo a los de carácter retributivo, como a los aspectos formales de índole presupuestaria.

Un caso singular lo constituyen las generaciones de crédito del Ministerio del Interior, que se apartan del marco común establecido en el artículo 53 de la LGP y que se autorizan con base en el literal del concepto presupuestario 400 del Organismo Jefatura de Tráfico «Transferencias corrientes a la Administración del Estado para generar crédito en el Ministerio del Interior por acuerdo del Ministro de Economía y Hacienda», siendo igualmente deseable un marco normativo más completo.

#### Ampliaciones de crédito

La regulación de la figura de la ampliación de crédito en el ejercicio se contiene en el artículo 54 de la LGP, en concordancia con el artículo 16 de la LGEP, sin perjuicio de determinadas referencias a la misma en otros preceptos de la propia Ley, que otorgan carácter ampliable a ciertos créditos (artículos 85, 87 y 89 de la LGP).

Las ampliaciones de crédito en el Estado, en los Organismos autónomos y otros Organismos públicos han ascendido en el año 2006 a 8.414.529 miles de euros (6.671.147 miles en el Estado, 1.743.382 miles en los Organismos autónomos, sin que se haya realizado ninguna ampliación en los otros Organismos públicos), que representan el 51,27 por ciento del total de modificaciones al alza. Con respecto al año anterior las ampliaciones, en su conjunto, han disminuido 1.959.132 miles, lo que supone un porcentaje de disminución del 18,89 por ciento.

Atendiendo a su naturaleza económica, el 66,43 por ciento del importe de las ampliaciones corresponde al capítulo 9 «Pasivos financieros» (5.589.633 miles de euros) y el 33,57 por ciento (2.824.896 miles) a los

demás capítulos, no habiéndose realizado ninguna ampliación en el capítulo 8.

Los créditos del Estado que han experimentado variación por esta vía han sido 79, en 4 de los cuales, todos de operaciones financieras, se concentra el 83,79 por ciento de las ampliaciones acordadas: una de éstas se destina a la amortización de diversas emisiones de bonos y obligaciones del Estado por importe de 3.100.000 miles de euros y otra por importe de 1.150.000 miles para compensar el importe de la variación neta negativa que se produce en las operaciones relativas al producto y amortización de emisiones de Letras del Tesoro; una tercera para amortización anticipada de préstamos del gobierno de EEUU por importe de 139.633 miles; y la cuarta de 1.200.000 miles para amortizar préstamos en euros por operaciones de intercambio financiero en divisas.

Si se prescinde, por sus especiales características y regulación, de las ampliaciones de los créditos para operaciones financieras, el importe de esta figura modificativa asciende en el conjunto del Estado y de los Organismos autónomos a 2.824.896 miles de euros, importe que representa el 33,57 por ciento del total de las ampliaciones. Los incrementos más significativos en el Presupuesto del Estado han ido destinados a gastos ocasionados por la participación de las Fuerzas Armadas en operaciones de mantenimiento de la paz (546.193 miles), a hacer frente a obligaciones derivadas de avales del Estado español a la Republica Argentina (109.390 miles), a compensación de impuestos sobre productos a Ceuta y Melilla (13.238 miles); a cuotas de Seguridad Social (52.741 miles); a gastos por catástrofes (463 miles); pensiones (291.567 miles); 1 por ciento Patrimonio Histórico (6.515 miles); liquidación definitiva de MUFACE (11.294 miles); por ciento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) para fines de interés social (3.616 miles); liquidación provisional 2005 despliegue Mossos d'Esquadra (43.382 miles); y traspaso funcionarios de organismos autónomos a los Ministerios (3.110 miles).

En cuanto a los Organismos autónomos las ampliaciones más significativas han tenido lugar en los créditos de transferencias a favor del Estado hasta el importe de sus remanentes acordadas en el presupuesto del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (314.423 miles de euros) y en el Organismo Jefatura de Tráfico (60.634 miles) con la finalidad de generar crédito en los Ministerios de adscripción; y en el SPEE para financiar las bonificaciones en cotización de la Seguridad Social y prestaciones por desempleo, por importe de 1.360.000 miles.

En diecisiete aplicaciones y por un importe de 27.756 miles de euros se han anulado remanentes en cuantía superior o igual a la ampliación (15.280 miles); en diez aplicaciones los remanentes (3.981 miles) han superado el 50 por ciento de la ampliación (5.834 miles); y en once aplicaciones los remanentes (480.957 miles) han superado el 25 por ciento de la ampliación (1.369.346

miles), pese a que el artículo 54 de la LGP establece que la cuantía de los créditos ampliables podrá ser incrementada «hasta el importe que alcancen las respectivas obligaciones». Aun cuando a la contracción en cuentas de las indicadas obligaciones deba preceder la existencia de crédito, la estimación de la ampliación debe ir referida a su reconocimiento en sentido jurídico-administrativo, es decir, a su condición de «crédito exigible» contra la Hacienda Pública (artículo 73. 4 LGP), lo que no evitará ciertas diferencias entre los incrementos y el remanente anulado, pero no del volumen que se pone de manifiesto.

Como deficiencias singulares hay que señalar:

— Una ampliación en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, que debería haberse tramitado como generación al amparo del artículo 53.2 a) de la LGP, ya que procede de una subvención del SPEE y se ha aprobado por el Ministro de Medio Ambiente.

— En el organismo Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, dos ampliaciones se han financiado con bajas en otros créditos, pese a que, según lo dispuesto en el artículo 54.3 LGP las ampliaciones de los Organismos autónomos sólo pueden financiarse con remanente de tesorería o con mayores ingresos.

— Por último, en el expediente 584 del Instituto Nacional de Consumo concurren varias irregularidades. En el plano formal, el crédito ampliado no está incluido en los supuestos del artículo 54 de la LPG o del Anexo II, sino que al proceder de una transferencia de la sección 31 debería haber repercutido en el Organismo como crédito extraordinario, tal como, por otra parte, se indica el epígrafe del citado expediente. En cuanto al fondo, el destino final del incremento presupuestario era hacer efectivas a asociaciones de consumidores y usuarios las subvenciones que se le concedían por el Real Decreto 613/2006, de 19 de mayo. Dichas subvenciones se otorgaban por unas cuantías concretas e incondicionadas, pese a la inexistencia de dotación presupuestaria, lo que resulta contrario a lo dispuesto en el artículo 46 LGP, que es de aplicación a actos y «disposiciones con rango inferior a ley», y al artículo 9.4 b) de la LGS, y, en parte, también a lo dispuesto en el artículo 31.7 de esta última que no considera subvencionables los gastos de procedimientos judiciales. Este último precepto dio lugar a que el Real Decreto fuera parcialmente anulado mediante Sentencia del Tribunal Supremo (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 4ª), de 7 febrero 2008.

Incorporación de remanentes de crédito

El importe de las incorporaciones de remanentes de crédito ha ascendido en el ejercicio 2006 a 783.990 miles de euros, el 4,78 por ciento de los incrementos totales; de la expresada cantidad, 369.220 miles corresponden al Estado y 414.770 miles a los Organismos autónomos. Los expedientes tramitados han sido sólo

24. Estas cifras de incorporaciones son inferiores en términos absolutos pero no en términos relativos, a las del año precedente, y son un claro índice del criterio restrictivo adoptado por la LGP en el empleo de esta figura modificativa.

Como incorporaciones más significativas, en el Estado, hay que señalar los 216.732 miles de euros de remanentes de créditos con destino a financiar proyectos de inversión de la sección 33 «Fondos de Compensación Interterritorial». Se trata del principal motivo de incorporación (58,70 por ciento del total incorporado). Otra incorporación cuantitativamente relevante ha sido la acordada para inversiones de modernización y sostenimiento de las Fuerzas Armadas por importe de 42.158 miles, y otra de 25.920 miles por Aportaciones de la industria farmacéutica al Sistema Nacional de Salud. En los Organismos autónomos destaca una incorporación en el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras por importe de 369.215 miles (89,02 por ciento de las incorporaciones de Organismos) para financiación de las inversiones establecidas en el Plan 1998-2005 de la minería del carbón.

La financiación de las incorporaciones en el Estado se ha realizado en su totalidad con cargo al Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria (369.220 miles de euros). En el caso de los Organismos autónomos la financiación de estas modificaciones ha tenido lugar con remanente de tesorería (408.607 miles), tal como prevé el artículo 58 de la LGP, o con variación del fondo de maniobra (6.163 miles), pese a que esta última fuente de financiación no se contempla en la Ley.

Créditos extraordinarios y suplementos de crédito

Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito en el Estado, en los Organismos autónomos y en los otros Organismos públicos han importado, respectivamente, 1.106.896, 167.544 y 777 miles de euros, que representan el 8,36 por ciento, el 5,54 por ciento y el 0,56 por ciento de los respectivos incrementos crediticios. Con respecto al año precedente en los créditos extraordinarios existe una diferencia de 63.119 miles de disminución (18,27 por ciento).

Tal y como preceptúa la LGP en el Estado todos los créditos extraordinarios y todos los suplementos de crédito se han financiado con cargo al Fondo de contingencia excepto uno en el capítulo 8 en el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para el Fondo de Ayuda al Desarrollo que se ha financiado con los reintegros que efectúa el Consorcio de Compensación de Seguros provenientes de recobros anticipados de la Deuda Externa en el ejercicio 2006, de conformidad con la Ley 38/2006, de 7 de diciembre, que autoriza este suplemento de crédito.

Los créditos extraordinarios y suplementos concedidos a Organismos autónomos se han financiado con

variación de fondo de maniobra (34.250 miles de euros) y con remanente de tesorería (56.785 miles). Aparecen también como forma de financiación, al igual que en el ejercicio anterior, las transferencias del Estado (73.398 miles), como consecuencia de que, de conformidad con el artículo 56.2 de la nueva LGP, en el corriente año, la repercusión de aquéllas no ha dado lugar a ampliaciones, sino a otro crédito extraordinario o suplementario.

#### Aumentos y bajas:

Aunque los aumentos y bajas no están contemplados en la Ley como figuras modificativas, resulta ineludible hacer una referencia a las mismas, dado que en los expedientes de modificación aparecen así calificadas diversas modificaciones. En su análisis es preciso diferenciar las que conciernen al Estado, a los Organismos autónomos y a otros Organismos públicos, dado que esta figura carece de uniformidad en su regulación y naturaleza.

En el Presupuesto del Estado no aparece contabilizada ninguna cantidad como aumento y las que aparecen registradas como bajas (1.914.102 miles de euros) han sido parte de operaciones de modificación destinadas a financiar los incrementos en otros créditos. Una vez que en los artículos 16 de la LGEP y 50 de la LGP se ha establecido que determinados incrementos crediticios se pueden financiar con baja en otros créditos, ésta se presenta como parte de una operación, carente de sustantividad propia. La mayor parte de las bajas se han producido en la sección 35 «Fondo de contingencia» (1.907.733 miles); y el resto (6.369 miles), en distintas secciones. Se trata de una operación que materialmente no se diferencia de una transferencia negativa, aún cuando los requisitos formales puedan diferir.

En Organismos autónomos, se ha producido un aumento por un importe de 95 miles de euros en el presupuesto del «Instituto Nacional de Administración Pública», financiado con transferencias del Estado para la concesión directa de una subvención a la Fundación «Manuel Giménez Abad de Estudios Parlamentarios y del Estado Autonómico», regulada por el Real Decreto 867/2006 de 14 de julio. La calificación como mero «aumento» de la modificación, sin vincularla a ninguna figura modificativa, no se considera correcta, pues los únicos incrementos crediticios que cabe autorizar son los comprendidos en las figuras tipificadas en la Ley, según dispone el artículo 51 de la LGP. Las bajas en Organismos autónomos, que ascienden a 67.070 miles de euros, son, en general, consecuencia de la anulación de créditos para habilitar otros por igual importe en el presupuesto del Estado.

En los otros Organismos públicos a los incrementos presupuestarios se les califica normalmente en los expedientes, aunque no siempre, como «aumentos». Se elevan éstos a 134.393 miles de euros, frente a 5.133 miles a que asciende el conjunto de los incrementos en las distintas figuras modificativas tipificadas. Destacan

los que han tenido lugar en el presupuesto de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria por un importe conjunto de 105.000 miles (78,39 por ciento del total), correspondiente a créditos generados en el presupuesto del Estado a fin de transferir al mencionado Organismo el importe de su participación en la recaudación bruta derivada de actos de liquidación y gestión recaudatoria o de otros actos administrativos acordados o dictados por la entidad en el ámbito de la gestión tributaria. El porcentaje para el cálculo de dicha participación fue fijado por el artículo 18 de la LPGE para el ejercicio 2006 en el 5 por ciento, con un máximo de 105.000 miles, límite superior en 15.000 miles al del ejercicio anterior. La variación en los créditos presupuestarios iniciales de la AEAT producida mediante este procedimiento, que se aprueba todos los años en la correspondiente LPGE, se ha incrementado en los tres últimos ejercicios en un 110 por ciento, puesto que en 2003 ascendió dicha variación a 50.000 miles.

También se debe destacar en el aspecto cuantitativo un aumento de 7.089 miles de euros en el presupuesto del Instituto Español de Comercio Exterior destinado a la realización de actuaciones dentro del programa operativo de mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo 2000-2006 financiado con los fondos FEDER y otro de 4.391 miles en el mismo Organismo, para adquisición de acciones y financiación parcial del presupuesto de 2006 de la Empresa Mercantil Estatal Expansión Exterior, S.A.

#### 2) Entidades del sistema de la Seguridad Social

En el ejercicio 2006, los expedientes de modificaciones de créditos de la Seguridad Social han sido tramitados conforme a la normativa que les es de aplicación, contenida en la LGP, en la LPGE 2006, en la Orden TAS/2214/2005, de 4 de julio, por la que se regula la tramitación de las modificaciones de crédito en el presupuesto de la Seguridad Social (de aplicación a INSS, IMSERSO, ISM, Tesorería General y MATEPSS), y en la Orden de 3 de abril de 1995 sobre gestión, modificación y seguimiento de los créditos del Presupuesto del Instituto Nacional de la Salud (actual INGESA).

Asimismo, las Entidades Gestoras adscritas al Ministerio de Trabajo e Inmigración (INSS, IMSERSO e ISM), la Tesorería General de la Seguridad Social y las MATEPSS, han tramitado estos expedientes de modificaciones presupuestarias de acuerdo con el procedimiento telemático establecido al efecto en la Orden TAS/2839/2004, de 29 de julio, por la que se implantó el proceso normalizado para la tramitación de modificaciones de crédito por vía telemática, e-MOPRES, en el Sistema de la Seguridad Social.

En el cuadro siguiente se recoge el número de expedientes tramitados por figuras modificativas, su importe e importancia relativa, así como las variaciones producidas entre los ejercicios 2005 y 2006:

**MODIFICACIONES DE CRÉDITO. EJERCICIOS 2006-2005**  
(en miles de euros)

Concepto	2006			2005			Variación	
	Nº Exp.	Importe	%	Nº Exp.	Importe	%	Absoluta	Relativa (%)
<b>INCREMENTOS</b>								
- Transferencias positivas	125	574.088	12,46	127	236.278	5,06	337.810	142,97
- Generaciones de crédito	17	42.429	0,92	23	69.339	1,49	(26.910)	(38,81)
- Ampliaciones de crédito	84	3.557.104	77,20	86	3.584.725	76,80	(27.621)	(0,77)
- Créditos extraordinarios	21	15.507	0,34	22	13.322	0,29	2.185	16,39
- Suplementos de crédito	139	407.660	8,85	199	763.282	16,36	(355.622)	(46,59)
- Incorporación de remanentes	1	10.754	0,23	0	0	0,00	10.754	0,00
<b>Suma</b>		<b>4.607.542</b>	<b>100,00</b>		<b>4.666.946</b>	<b>100,00</b>	<b>(59.404)</b>	<b>(1,27)</b>
<b>DISMINUCIONES</b>								
- Bajas por anulación y rectificación	1	25.000	4,17	0	0	0,00	25.000	0,00
- Transferencias negativas	125	574.088	95,83	127	236.278	100,00	337.810	142,97
<b>Suma</b>		<b>599.088</b>	<b>100,00</b>		<b>236.278</b>	<b>100,00</b>	<b>362.810</b>	<b>153,55</b>
<b>TOTAL MODIFICACIONES NETAS</b>	<b>388</b>	<b>4.008.454</b>	<b>100,00</b>	<b>457</b>	<b>4.430.668</b>	<b>100,00</b>	<b>422.214</b>	<b>(9,53)</b>

Según se desprende del cuadro anterior, el número de expedientes de modificaciones de crédito tramitados en la Seguridad Social durante 2006 fue de 388 cuyo importe total fue de 4.008.454 miles de euros, correspondiendo 2.810.801 miles (70,12 por ciento) a la Tesorería General, 128.689 miles (3,21 por ciento) a las Entidades Gestoras, y 1.068.964 miles (26,67 por ciento) a las MATEPSS.

El análisis de las cifras incluidas en este cuadro debe hacerse excluyendo los expedientes de ampliación de crédito correspondientes a la materialización del Fondo de Reserva (por importe de 2.769.640 miles de euros para 2006 y por 2.543.705 miles en 2005), puesto que el elevado importe de esta modificación determina importantes desviaciones entre los créditos iniciales y los definitivos, con la consiguiente incidencia en las magnitudes analizadas. Ello es debido a que en el momento en que la TGSS debe efectuar la presupuestación inicial de créditos para esta materialización, desconoce cual será la dotación que será autorizada por el Gobierno, y por consiguiente el importe de la materialización que se efectuará con cargo a dicho presupuesto, por lo que los créditos iniciales que figuran en la rúbrica correspondiente son meramente orientativos.

Por consiguiente, prescindiendo del expediente de modificación del Fondo de Reserva, para el ejercicio 2006, en las Entidades Gestoras y Tesorería General, el importe global de las modificaciones netas representó sólo el 0,19 por ciento de sus créditos iniciales; mientras que para las MATEPSS, este porcentaje supuso el 11,22 por ciento de los créditos iniciales, que se destinaron fundamentalmente al pago de prestaciones,

lo que evidencia una deficiente presupuestación en el ámbito de estas entidades.

La comparación interanual de las modificaciones totales netas (excluyendo el expediente de modificación del Fondo de Reserva), en las Entidades Gestoras y Tesorería General, refleja una drástica disminución respecto al ejercicio anterior, que en términos absolutos se eleva a 543.509 miles de euros (76,19 por ciento). Para el conjunto de las MATEPSS, esta variación interanual refleja una disminución, respecto a 2005, que en términos absolutos supone 104.641 miles y en términos relativos un 8,92 por ciento.

a) Observaciones globales sobre financiación de las modificaciones:

Los anexos 2.1.1-7 y 2.1.1-8 recogen, respectivamente, las modificaciones en los presupuestos de las Entidades Gestoras y Tesorería General de la Seguridad Social y de las MATEPSS, y sus fuentes de financiación. La información para la elaboración de dichos anexos se ha obtenido de los expedientes de modificaciones de crédito revisados por este Tribunal de Cuentas, ya que la Memoria de las cuentas rendidas por las entidades de la Seguridad Social no recoge información relativa a la fuente de financiación de estas modificaciones. Las diferencias entre ambos anexos y el cuadro comparativo anterior son consecuencia de las incidencias detectadas en el análisis de los expedientes de las MATEPSS, las cuales se detallan en el apartado b) Análisis de la tramitación de las modificaciones, siguiente.

Prácticamente la totalidad de las modificaciones de crédito aprobadas en las Entidades Gestoras y Tesorería General de la Seguridad Social han sido financiadas mediante incremento de los ingresos inicialmente previstos, por importe de 2.812.017 miles de euros, lo que representó el 90,78 por ciento de la financiación de las modificaciones de crédito del ejercicio. Las modificaciones de crédito financiadas con otros procedimientos resultan, en términos porcentuales, poco significativas, destacando las procedentes de transferencias negativas, con un importe de 158.478 miles, lo que supuso un 5,11 por ciento del total; las procedentes de remanentes de tesorería de ejercicios anteriores, con un ligero aumento en relación al ejercicio anterior, por importe de 86.108 miles (correspondientes al IMSERSO y al INSS), lo que supuso el 2,78 por ciento del total de la financiación; las financiadas con mayores aportaciones de la AGE, por un total de 22.504 miles, que en términos relativos representó el 0,73 por ciento, y las procedentes de Fondos de la Unión Europea, por importe 10.711 miles, lo que supuso un 0,34 por ciento. El resto de las modificaciones de crédito fueron financiadas con baja en otras rúbricas, fondo de ayuda a las víctimas del 11-M, recursos finalistas, ingresos procedentes de Organismos Autónomos, y amortización de préstamos (viviendas Elviña), que en su conjunto aportan el 0,26 por ciento del total de la financiación, por importe de 8.150 miles.

El 47,83 por ciento del total de las modificaciones de crédito tramitadas por las MATEPSS que fueron autorizadas por el Ministerio de Trabajo e Inmigración, por un total de 761.257 miles de euros, se financiaron con mayores recursos, mientras que el 31,14 por ciento, por 495.568 miles, lo fueron con transferencias negativas, y el 15,18 por ciento, por un total de 241.705 miles, con remanentes de tesorería del ejercicio anterior; sólo el 5,85 por ciento, por 93.056 miles, se financiaron con baja en otras rúbricas.

El análisis realizado por este Tribunal de Cuentas de la financiación de estas modificaciones de crédito ha puesto de manifiesto que 9 Mutuas (nos 2, 11, 16, 21, 25, 85, 115, 272 y 292), que justificaron dicha financiación con la obtención de mayores recursos de los inicialmente previstos, no generaron recursos suficientes para financiar la totalidad de las mismas, por lo que, como ha recomendado este Tribunal de Cuentas en sucesivas Declaraciones de la CGE, el Ministerio de Trabajo e Inmigración, como órgano de dirección y tutela, y competente para conocer las modificaciones de crédito de las MATEPSS, debe acentuar el control y seguimiento de los expedientes de modificación de crédito relativos a estas entidades. Asimismo, dichas incidencias refuerzan la necesidad de registrar contablemente las modificaciones de las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos.

Finalmente, debe señalarse que, tal como se recoge en el epígrafe de este mismo apartado, relativo al análisis por figuras modificativas de la Administración

General del Estado, Organismos autónomos y otros Organismos públicos, la LGP presenta una laguna legal en lo relativo a que, para las generaciones de crédito por ingresos que tramiten las entidades de la Seguridad Social, no se concreta si la correlación entre los mayores ingresos y los incrementos de crédito debe establecerse por centros gestores, por conceptos del presupuesto de ingresos o por la naturaleza de los distintos recursos aun cuando estén comprendidos en un mismo concepto.

b) Análisis de la tramitación de las modificaciones:

En relación con la tramitación de los expedientes de modificación de crédito, debe señalarse que, en los expedientes financiados con mayores ingresos de los inicialmente previstos (como ocurre en el ISM), la información recibida del proceso normalizado e-MOPRES, al que se ha hecho referencia en párrafos anteriores, no especifica qué recursos han de financiar los incrementos de crédito, lo que resultaría necesario, teniendo en cuenta el importe de las modificaciones financiadas por este procedimiento.

Como ya se indicaba en las Declaraciones de la CGE de los ejercicios 2004 y 2005, la LGP ha modificado la forma de financiación de algunas modificaciones de crédito, sin que por parte del Ministerio de Trabajo e Inmigración se hayan dictado aún las normas de desarrollo para adaptar los actuales procedimientos de tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias a los nuevos criterios contenidos en dicha Ley. Esta situación ha sido especialmente significativa en el caso de las ampliaciones de crédito que se financiaron con baja en otras rúbricas, ya que, las entidades que utilizaron este tipo de financiación, las han registrado como retenciones de crédito, lo que provocó que sus presupuestos totales se encontrasen sobrevalorados, si bien, a diferencia de lo que ocurrió en los ejercicios 2004 y 2005, se han aplicado criterios uniformes en relación a su tramitación y reflejo en el presupuesto. Esta situación se produce en el INSS, IMSERSO, ISM y Tesorería General, siendo los importes de dichas sobrevaloraciones, respectivamente, 1.800 miles de euros, 1.397 miles, 3.580 miles y 483 miles. En consecuencia, el Ministerio de Trabajo e Inmigración debería proceder a armonizar los procedimientos de tramitación y de reflejo en el presupuesto de las modificaciones de crédito, con los sistemas de financiación previstos en la LGP, al objeto de evitar este tipo de incidencias.

En el análisis realizado por este Tribunal de Cuentas de los expedientes de modificaciones de créditos tramitados por las MATEPSS, se han detectado diferencias, entre dichos expedientes y la información contenida en la Memoria de sus cuentas anuales. Así, se ha podido constatar que las Mutuas nos 15 y 72, han realizado modificaciones de crédito sin contar con la toma de razón del Ministerio de Trabajo e Inmigración, por importe, respectivamente, de 4 miles y 2.337 miles.

Asimismo, el Ministerio de Trabajo e Inmigración, tomó razón de sendas ampliaciones de crédito para las Mutuas nos 183, por 1.562 miles, y 151, por 39 miles, que, sin embargo, fueron considerados por las citadas Mutuas como suplemento y transferencia, respectivamente.

Estas irregularidades suponen una extralimitación por parte de las MATEPSS en la realización de dichas modificaciones, por lo que el Ministerio de Trabajo e Inmigración, tal como se ha indicado también en el apartado a) de este epígrafe, como órgano de dirección y tutela y competente para conocer las modificaciones de crédito de las MATEPSS, ha de acentuar el control y seguimiento de los expedientes de modificación de crédito relativos a estas entidades.

Por otra parte, el análisis de los expedientes de modificaciones de crédito de las MATEPSS ha puesto de manifiesto una serie de incidencias que, si bien no pueden ser consideradas irregularidades en sentido estricto, sin embargo determinan la existencia de diferencias cuantitativas entre dichos expedientes y la información contenida en la Memoria de las cuentas anuales de estas entidades, y que deben citarse a fin de que queden convenientemente explicadas las diferencias entre los anexos 2.1.1-7 y 2.1.1-8 y el cuadro relativo a las modificaciones de crédito que figura en este apartado. Estas diferencias corresponden, de una parte, a tres expedientes de modificación de crédito, aportados por el Ministerio de Trabajo e Inmigración, correspondientes a las Mutuas nos 19 (por 50 miles), 61 (por 80.000 miles) y 151 (por 4.303 miles), que sin embargo no fueron llevadas a cabo por ninguna de ellas; y de otra a las Mutuas nos 61 y 267, que financiaron como menores gastos lo que debió ser una baja en otras rúbricas por importe respectivamente de 66.057 miles y 2.000 miles. Estas incidencias ponen de manifiesto la falta de rigor de las MATEPSS en relación al seguimiento y control de sus expedientes de modificaciones de crédito.

## 2.1.2. Análisis de la gestión de los gastos presupuestarios

En este epígrafe se detallan las observaciones fundamentales en relación con la regularidad contable y legal de la ejecución del presupuesto de gastos, deducidas del análisis de la documentación obrante en este Tribunal, con el alcance e incidencias sobre el resultado y el saldo presupuestario que se indica en cada caso.

### 2.1.2.1. Aprobación y compromisos de gasto

Se recogen en este subepígrafe las observaciones relativas a las autorizaciones y compromisos de gasto realizados en el ejercicio, así como a los compromisos de gastos adquiridos con cargo a los presupuestos de ejercicios posteriores de acuerdo con lo previsto en el artículo 47 de la LGP.

En la CGSPA no se presenta información sobre los gastos autorizados y comprometidos del ejercicio corriente. Esta información se recoge, no obstante, en las cuentas anuales de las entidades que se integran en la CGSPA, con excepción de las correspondientes a las ESSS, en cuanto a los gastos autorizados, y a las MATEPSS en cuanto a ambos.

Asimismo, el estado de liquidación del presupuesto de gastos que figura en la CGSS, incluye en la columna de gastos comprometidos, sólo los correspondientes a las Entidades Gestoras y Tesorería General de la Seguridad Social, pero no los relativos a las MATEPSS. En consecuencia, la información contenida en este estado no resulta coherente entre sí por cuanto que los datos incluidos en las otras columnas (créditos iniciales, modificaciones, créditos definitivos, remanentes de créditos, obligaciones reconocidas...), sí ofrecen información del Sistema en su conjunto.

En los anexos 2.1-1 a 2.1-10, en los que se recogen resúmenes y agregaciones de los estados de liquidación del presupuesto de gastos presentados en dichas cuentas anuales, atendiendo a las clasificaciones orgánica, por programas y económica, figuran los importes de los gastos comprometidos en el ejercicio, pudiendo observarse que frente a un total de créditos definitivos aprobados de 330.196.375 miles de euros, se han reconocido obligaciones por 320.132.383 miles, ascendiendo el remanente de crédito a 10.063.992 miles. De este último importe, un 49,15 por ciento corresponde al Estado y un 34,80 por ciento a los Organismos autónomos, de los que 753.315 miles corresponden al capítulo 7 del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras que representa el 81,06 por ciento de los créditos definitivos de dicho capítulo; dicho porcentaje fue del 72,81 por ciento en el periodo 1998-2005. El importe del remanente comprometido en el Estado asciende a 536.031 miles y en los Organismos autónomos a 969.923 miles.

En cuanto al cumplimiento del artículo 46 de la LGP, en relación con el 27.2 del mismo texto legal, se ha observado que en la ejecución del presupuesto del Ministerio de Defensa no se ha respetado el nivel de vinculación jurídica establecida en la LPGE para 2006 respecto a dos subconceptos destinados a transferencias nominativas por contribuciones a organismos internacionales (14.03.121M.490.02 y 14.03.121M.490.07), si bien hay que señalar que a partir de los PGE del ejercicio 2007 la vinculación de los citados subconceptos se establece a nivel de concepto. Este mismo defecto se ha observado en el CEDEX en el concepto «Cuotas sociales. Seguridad Social».

En relación con los compromisos de gastos adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores en virtud de las autorizaciones contenidas en el artículo 47 de la LGP, se presenta un estado en la Memoria de la CGSPA con la información agregada sobre los mismos. En el anexo 2.1.2-1 se recoge dicha información y



en los anexos 2.1.2-2 a 2.1.2-9 se presentan detalles por ejercicios, por capítulos y por su clasificación orgánica, en los que puede observarse que el importe total agregado de los citados compromisos a final de ejercicio asciende a 384.920.956 miles de euros, de los que 381.822.927 miles corresponden al Estado.

Sobre estos compromisos se realizan las siguientes observaciones:

#### A) Administración General del Estado

Del importe total comprometido por el Estado, 339.346.947 miles corresponden a la carga financiera derivada de la deuda del Estado (245.591.811 miles del capítulo 9 para atender amortización de capitales y 93.755.136 miles del capítulo 3 para las retribuciones al capital). El importe total ha disminuido respecto al ejercicio anterior en 8.107.364 miles de euros, habiendo disminuido las cantidades destinadas a la amortización de deuda y a los intereses de la misma en 7.441.104 y 5.706.851 miles, respectivamente, frente al aumento de 2.305.489 y 2.128.308 miles de las destinadas a las transferencias de capital e inversiones reales, respectivamente.

No obstante, en las comprobaciones realizadas se ha puesto de manifiesto la existencia de los siguientes compromisos de gasto que afectan a ejercicios posteriores, los cuales no han sido registrados contablemente como tales y cuyo importe conjunto asciende, al menos, a 59.223.530 miles de euros.

— Los compromisos de una parte de las emisiones de deuda con vencimiento en los ejercicios 2029, 2032 y 2037, por un importe total de 55.144.547 miles de euros, de los que 35.033.898 miles corresponden a la amortización de capitales y el importe restante, 20.110.649 miles, al pago de intereses y rendimientos implícitos.

— Los derivados del crédito singular concertado con el Banco de España, que fue concedido por la Ley 3/83, de 29 de junio, para hacer frente a insuficiencias presupuestarias de ejercicios anteriores a 1983, en las anualidades previstas para los ejercicios 2020 a 2024<sup>8</sup>, por un importe conjunto de 488.128 miles de euros.

— Los derivados de los préstamos concertados en monedas del área euro con anterioridad al 1 de enero de 2002, en el importe correspondiente a las diferencias de cambio que ascienden a 12.934 miles de euros.

— Los derivados de la participación de España en el Banco Europeo de Inversiones, según lo establecido en el Tratado de Atenas y que fueron asumidos formalmente en virtud de la Ley Orgánica 12/2003, de 24 de octubre, por la que se autorizó la ratificación del Trata-

do de Adhesión a la Unión Europea de nuevos países. El total de la contribución a realizar por España asciende a 1.092.324 miles de euros a desembolsar en las ocho cuotas establecidas en el Tratado, siendo la primera en el ejercicio 2004 y la última en 2009. Se han aplicado al presupuesto, en su respectivo ejercicio, las cuotas correspondientes a 2004, 2005 y 2006, por un importe conjunto de 409.622 miles.

— Los derivados de la Carta de Compromiso del Reino de España con el Banco Mundial para la creación del Fondo Español de Carbono, de fecha 30 de noviembre de 2004, por importes de 170.000 miles de euros. En la exposición de motivos del Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 26 de noviembre de 2004, por el que se autoriza la puesta en marcha del Fondo Español de Carbono (FEC), se indica que se prevé que las empresas españolas contribuyan al FEC, lo que supondría una aportación pública menor de los 170.000 miles, en caso contrario, este compromiso debería ser asumido por la iniciativa pública. El calendario de desembolsos previsto se extiende desde 2005 a 2015, habiéndose aplicado al presupuesto de gastos, en su respectivo ejercicio, las anualidades previstas para los ejercicios 2005 y 2006, por importes respectivos de 27.500 y 25.000 miles.

— Los derivados de la suscripción de 34.000 acciones nuevas del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD). La participación de España en la ampliación de capital fue autorizada por la Ley 12/1999, de 21 de abril, que estableció, a su vez, el programa de desembolsos hasta el ejercicio 2009 por un importe total de 76.500 miles de euros, de los que se habían satisfecho 69.615 miles hasta el ejercicio 2006.

— Los adquiridos con la Corporación Andina de Fomento para la Iniciativa Iberoamérica de Carbono, por un importe total 47.430 miles de euros, de los que se han satisfecho 8.558 miles hasta el ejercicio 2006.

— Los derivados del convenio de colaboración por el cual se constituyó el Consorcio Valencia 2007, por importe de 36.000 miles de euros, de los que a 31 de diciembre de 2006 se habían pagado 18.000 miles.

— Los derivados del Convenio de Gestión Directa suscrito el 30 de marzo de 2006 entre la Administración General del Estado (Ministerio de Fomento) y la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.A., para la promoción y construcción de determinadas infraestructuras de carreteras de titularidad estatal, por importe de 700.000 miles de euros, de los que 400.000 miles se han pagado en el ejercicio 2006.

— Los derivados del Convenio II de Gestión Directa celebrado entre la Administración General del Estado (Ministerio de Fomento) y la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.A., con fecha 14 de diciembre de 2006, por importe de 1.154.000 miles de euros, de los que 338.250 miles se han pagado en el ejercicio 2006, el importe restante se distribuye entre distintas anualidades para los ejercicios 2007 a 2010.

<sup>8</sup> La Orden EHA/1019/2007, de 30 de marzo, reduce el plazo de amortización de los créditos singulares concertados con el Banco de España, para que dichos créditos sean cancelados en su totalidad en 2015.

— Los adquiridos por el entonces Ministerio de Ciencia y Tecnología para el desarrollo tecnológico e industrial del Programa del helicóptero de combate TIGRE, por importe de 584.274 miles de euros, de los que se han satisfecho 534.274 miles.

— Los derivados del Convenio suscrito por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de fecha 18 de noviembre de 2005 para el desarrollo tecnológico e industrial del Programa de prototipo de Buque de Aprovisionamiento de Combate (Buque BAC), por un importe de 178.000 miles de euros, de los que se han satisfecho 127.000 miles.

— Los derivados de las modificaciones de la Adenda suscrita por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio el 1 de junio de 2005, para el desarrollo tecnológico del programa del avión A400M para los ejercicios 2007-2011, por un importe total de 246.543 miles de euros.

— Los adquiridos por el mismo Ministerio, de acuerdo con el convenio de colaboración suscrito el 17 de noviembre de 2005, para el desarrollo tecnológico e industrial del programa Obús Rema 155/52 para el ejercicio 2007, por un importe de 20.000 miles de euros.

— Los derivados del convenio suscrito por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio el 20 de diciembre de 2006, para la financiación del Programa SPIKE, por un importe total de 255.467 miles de euros, de los que 12.240 miles se han aplicado al presupuesto de 2006.

— Los adquiridos por el mismo Ministerio, de acuerdo con el convenio de colaboración suscrito el 27 de diciembre de 2006, para financiar el Programa de los helicópteros NH-90, por un importe de 990.600 miles de euros, de los que 67.300 miles se han aplicado al presupuesto de 2006.

— Los derivados de la Adenda al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Generalidad de Cataluña para la creación del Consorcio para la Construcción, Equipamiento y Explotación del Laboratorio de Luz Síncrotrón (CELLS), para los ejercicios 2005-2020, por un importe total de 69.724 miles de euros, de los que se han reconocido 5.582 miles con cargo a los créditos aprobados como subvenciones nominativas a CELLS, en sus respectivos ejercicios, quedando pendientes 64.142 miles.

Hay que señalar también que, en relación con los compromisos derivados del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento, el Ministerio de Ciencia y Tecnología y la Organización Europea para la Investigación Astronómica en el Hemisferio Sur, la actuación de los dos Ministerios involucrados ha sido distinta, pues mientras que en el primero se encuentran contabilizados los correspondientes compromisos con cargo a presupuestos futuros, en el segundo se dieron de baja con base, según se alega, en que la cuota anual correspondiente a la participación de España en el Organismo Internacional «European Southern Observatory» absorbía el pago de las cuantías comprometidas,

hecho que debería haber conducido a una actuación uniforme por parte de los dos Ministerios.

Por otra parte, teniendo en cuenta el procedimiento diseñado para la financiación de algunas inversiones del Ministerio de Defensa, que ha supuesto la concesión de préstamos a las empresas adjudicatarias con cargo al capítulo 8 del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, cuya devolución se producirá normalmente coincidiendo con la imputación del gasto con cargo al capítulo 6 del presupuesto del Ministerio de Defensa en el momento de la entrega del material, la información contable de estos compromisos de gasto debería ir acompañada de la correlativa a los compromisos de ingresos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores -reembolso de los préstamos concedidos-. Sin embargo, esta información, que está prevista en el PGCP, no se ha incluido entre la que debe suministrarse en la Memoria de la Cuenta de la AGE.

Finalmente, hay que indicar que, si bien no deben considerarse auténticos compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, tal como están definidos en el artículo 47 de la LGP, sería conveniente que la Cuenta de la AGE, aunque no esté previsto en la Instrucción de Contabilidad, suministrase información sobre determinados actos que van a suponer una carga en los presupuestos de ejercicios posteriores a aquel en el que se han aprobado. Tal es el caso de, al menos, los siguientes:

— El Convenio de suscripción de acciones de capital de garantía entre la Corporación Andina de Fomento y el Reino de España, firmado en Madrid el 18 de febrero de 2002, en el que España se comprometió a suscribir 40.000 acciones, por importe de 200 millones de dólares.

— El convenio firmado con la Entidad Pública Empresarial de Suelo (SEPES) para la construcción de viviendas de promoción oficial en Extremadura, que supondrá un gasto máximo total de 108.539 miles de euros, de los que hasta 31 de diciembre de 2006 se habían reconocido 103.333 miles, quedando aún pendientes de satisfacer en ejercicios futuros 5.206 miles.

— Los derivados de los compromisos con la Sociedad Española de Estudios para la Comunicación Fija a través del Estrecho de Gibraltar, S. A. (SECEGSA) que de acuerdo con su Programa de Actuación Plurianual recibirá unas subvenciones de capital del Estado para el periodo 2007-2008 de 3.500 miles de euros.

— Los derivados de los compromisos financieros asumidos por el Estado en virtud de los convenios suscritos con las entidades de crédito para financiar actuaciones protegibles por los Planes de viviendas desde el Plan Trienal 1981-1983 hasta el convenio de 1996.

#### B) Organismos autónomos estatales

Como puede observarse en los anexos 2.1.2-4 y 2.1.2-5, el importe total de los gastos comprometidos por los Organismos autónomos del Estado con cargo a

ejercicios posteriores, que figura en sus correspondientes cuentas anuales, asciende a 2.265.209 miles de euros, con un incremento respecto al ejercicio anterior del 13,6 por ciento. Sin embargo, en las comprobaciones realizadas se ha puesto de manifiesto la existencia de los siguientes compromisos de gasto que afectan a ejercicios posteriores y que no han sido registrados contablemente, como tales:

— Los compromisos adquiridos para el ejercicio 2008 por la AECI con el Consorcio Interadministrativo de la «Casa Árabe y su Instituto Internacional de Estudios Árabes y del Mundo Musulmán», aprobados por Acuerdo de Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2005, cuyo importe asciende a 2.000 miles de euros.

— Las anualidades de 2007, 2008 y 2009, por importes de 2.264, 1.929 y 364 miles de euros, respectivamente, que corresponden a un convenio suscrito por el INIA con la Generalitat de Cataluña, a finales de 2005, para el impulso de la investigación agroalimentaria.

— Las anualidades de 2007, 2008 y 2009, por importes de 2.391, 2.338 y 1.452 miles de euros, respectivamente, correspondientes a convenios de colaboración, suscritos por el Centro Nacional de Información Geográfica con CCAA, para el desarrollo del Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo en España (SIOSE).

Por otra parte, la UIMP superó en 359 miles de euros los límites establecidos en el artículo 47.2 de la LGP, en la anualidad correspondiente a 2007 del capítulo 6, sin que el Organismo haya justificado la correspondiente autorización, por acuerdo del Consejo de Ministros, establecida en el artículo 47.3 de la citada Ley.

### C) Entidades del Sistema de la Seguridad Social

Los compromisos de gastos adquiridos con cargo a los presupuestos de ejercicios posteriores a 2006 en las entidades del Sistema de la Seguridad Social ascendieron a 429.658 miles de euros. Esta cifra, según se comenta en el apartado 1.4.4.D.1) de este Informe, no coincide con la que se ha agregado para la formación del correspondiente estado de la Memoria de la CGSPA, que ha sido de 429.619 miles, por lo que los datos que figuran en los anexos 2.1.2-6 y 2.1.2-7 no son coincidentes, ya que el primero, que recoge el importe de estos compromisos con arreglo a un criterio orgánico, se ha obtenido de las cuentas individuales rendidas por las entidades afectadas, mientras que el segundo, que recoge estos compromisos de acuerdo con la clasificación económica, se ha obtenido de la información de la propia CGSPA.

Del importe citado en el párrafo anterior por 429.658 miles de euros, 53.153 miles correspondieron al INSS,

25.693 miles al INGESA, 32.408 miles al IMSERSO, 2.980 miles al ISM, 279.578 miles a la Tesorería General y 35.846 miles a las MATEPSS. La totalidad del importe comprometido para ejercicios futuros por las Entidades Gestoras y la Tesorería General sigue correspondiendo, como en años anteriores, al capítulo 6 «Inversiones reales», mientras que las MATEPSS lo hicieron en todos los capítulos del presupuesto. De las seis MATEPSS que adquirieron compromisos con cargo a ejercicios posteriores, destacaron los importes comprometidos de la Mutua núm. 10 por 14.879 miles, nº 15 por 10.772 miles y núm. 61, por 8.828 miles, que representaron, respectivamente, un 41,51 por ciento, un 30,05 por ciento y un 24,62 por ciento del total comprometido por las MATEPSS. La mayor parte de estos compromisos estaban imputados al capítulo 6 «Inversiones reales» y al capítulo 2 «Gastos corrientes en bienes y servicios», con unos porcentajes, sobre el total de estas entidades, del 56,92 por ciento y del 36,68 por ciento respectivamente.

#### 2.1.2.2. Reconocimiento de obligaciones

Se recogen en este subepígrafe las observaciones relativas al reconocimiento de obligaciones, deduciéndose, como conclusión más importante, que se han dejado de contraer presupuestariamente obligaciones que debieron reconocerse por corresponder a gastos realizados en el ejercicio, posponiendo en su mayor parte su contabilización a ejercicios posteriores. Ello supone el incumplimiento del artículo 34 de la LGP e incide negativamente en la representatividad de la CGE.

Como puede observarse en los estados de liquidación del presupuesto de gastos y en los cuadros que figuran en la introducción de este subapartado 2.1, los gastos de las entidades integradas en la CGSPA, excluidos los de operaciones comerciales, medidos por las obligaciones reconocidas netas, ascienden a 320.132.383 miles de euros, lo que representa el 99,98 por ciento de los créditos definitivos autorizados para dichas entidades en el ejercicio 2006.

Sin embargo, no se han aplicado al presupuesto de gastos de dicho ejercicio determinadas obligaciones originadas en él por un importe conjunto de 234.267 miles de euros, cuyos correspondientes conceptos e importes se relacionan para cada subsector posteriormente, haciendo referencia igualmente a las correspondientes a ejercicios anteriores, cuya imputación contable se ha efectuado en el año 2006, por un total de 706.569 miles.

El detalle de estas operaciones, para cada subsector, se recoge en los anexos 2.1.2-10 a 2.1.2-13, en los que aparecen, además, los importes que estaban pendientes de aplicación a 31 de diciembre de 2006, en total 1.282.160 miles de euros y las referencias a los capítulos presupuestarios afectados y a los puntos de este

subepígrafe donde se describen los defectos de imputación correspondientes.

En dichos anexos se incluye también una columna denominada «Otros defectos», que está destinada a recoger los importes relativos a aquellas operaciones que, dada su naturaleza, o bien se han aplicado a un capítulo presupuestario que no se corresponde

con la misma o no constituyen partidas que se tengan que aplicar a presupuestos, pero que sin embargo han repercutido en el resultado presupuestario presentado.

En el cuadro siguiente se presenta el desglose por subsectores de los importes a que se hace referencia en los tres párrafos anteriores:

(en miles de euros)

Subsector	Obligaciones de ejercicios anteriores aplicadas en 2006	Obligaciones de 2006 no aplicadas	Otros defectos	Obligaciones pendientes de aplicar en 31/12/06
AGE	546.535	196.378	5.809	1.076.918
OAE	22.152	16.195	3.841	20.943 <sup>(*)</sup>
ESSS	137.567	15.093	58.425	177.698
OOP	315	6.601	0	6.601
<b>TOTAL</b>	<b>706.569</b>	<b>234.267</b>	<b>68.075</b>	<b>1.282.160</b>

(\*) En esta cantidad no está incluida la repercusión (por importe de 3.372.411 miles de euros) que tendrían las operaciones relacionadas con las insuficiencias de financiación de la Seguridad Social a que se refiere el punto 3.2.1.1.A.1.6.b), por constituir recomendaciones y estar condicionadas a las modificaciones legales oportunas.

También figura en los referidos anexos una columna en donde se recogen los importes pendientes de aplicación a 31 de diciembre de 2005, que según la estimación de este Tribunal ascendían en conjunto a 2.096.041 miles de euros, y otra columna denominada «Rectificaciones» en donde se recogen, en general, deficiencias o diferencias en operaciones que, estando pendientes de aplicación a presupuesto en dicha fecha, no eran conocidas exactamente en su importe o naturaleza por este Tribunal en las fechas de elaboración de la Declaración sobre la CGE del ejercicio 2005; entre éstas destaca una rectificación a la baja de 308.690 miles, recogida en el posterior punto 2.1.2.2.A.15), que es consecuencia de que en los trabajos de fiscalización sobre los procedimientos aplicados por la Administración General del Estado en la gestión de los flujos financieros públicos entre España y la Unión Europea, cuyo Informe ha sido aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas el día 29 de mayo de 2008, se ha puesto de manifiesto que debido a que las aportaciones a la Unión Europea (UE), previstas para los distintos países en el Presupuesto General de la Unión Europea, pueden ser objeto de modificación a lo largo de un determinado ejercicio, puede producirse el hecho (sobre todo, si la modificación se produce al final del mismo), de que el importe imputado al presupuesto por estos conceptos difiera del que ha correspondido aportar finalmente a la UE. Así, en el ejercicio 2005

el importe asignado definitivamente a España por el «Recurso propio basado en la RNB» en el presupuesto rectificativo núm. 8 de la UE para dicho ejercicio (aprobado el 13/12/2005) fue inferior en 308.690 miles al que estaba presupuestado hasta ese momento y que ya se había puesto a disposición de la UE e imputado al presupuesto, por lo que en la liquidación del presupuesto de 2005 figura un importe mayor que la aportación que correspondía, procediéndose a descontarlo en las asignaciones correspondientes al ejercicio 2006.

En los apartados A) a D) siguientes se ponen de manifiesto las operaciones no aplicadas al presupuesto de gastos de las entidades integrantes del Sector Público Administrativo, figurando recogidas en los anexos 2.1.2-10 a 2.1.2-13, y cuando procede, también en los anexos 3.2.2-7 a 3.2.2-10. Los ajustes<sup>9</sup> a la liquidación presupuestaria resultantes de dichas operaciones se incluyen en el anexo 2.1.5-2.

#### A) Administración General del Estado

De los datos contenidos en el anexo 2.1-6 se ha obtenido el siguiente cuadro:

<sup>9</sup> El término ajuste se utiliza aquí con la única finalidad de determinar, en la medida de lo posible, cuáles serían los saldos contables en caso de que no se hubieran producido los errores y defectos puestos de manifiesto en esta Declaración.

**ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**  
**Ejecución del presupuesto de gastos**  
(en miles de euros)

Capítulos	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
1. Gastos de personal	22.604.200	22.276.028	328.172
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	4.025.060	3.852.978	172.082
3. Gastos financieros	16.464.503	15.619.667	844.836
4. Transferencias corrientes	71.643.235	71.061.369	581.866
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>114.736.998</b>	<b>112.810.042</b>	<b>1.926.956</b>
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	798.858	0	798.858
<b>TOTAL FONDO DE CONTINGENCIA</b>	<b>798.858</b>	<b>0</b>	<b>798.858</b>
6. Inversiones reales	9.883.885	9.401.481	482.404
7. Transferencias de capital	8.603.330	7.943.630	659.700
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>18.487.215</b>	<b>17.345.111</b>	<b>1.142.104</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>134.023.071</b>	<b>130.155.153</b>	<b>3.867.918</b>
8. Activos financieros	10.211.858	9.767.000	444.858
9. Pasivos financieros	38.018.508	37.384.706	633.802
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>48.230.366</b>	<b>47.151.706</b>	<b>1.078.660</b>
<b>TOTAL</b>	<b>182.253.437</b>	<b>177.306.859</b>	<b>4.946.578</b>

En el cuadro anterior puede observarse que los gastos del subsector Administración General del Estado, medidos por las obligaciones reconocidas netas, ascienden a 177.306.859 miles de euros, lo que representa el 97,29 por ciento de los créditos definitivos autorizados para este subsector y el 55,38 por ciento de los gastos totales, incluidos los de operaciones comerciales de las entidades que han integrado la CGSPA en el ejercicio 2006.

Los defectos de imputación presupuestaria en relación con los gastos del Estado, así como la corrección en el ejercicio de defectos puestos de manifiesto en ejercicios anteriores y otras observaciones sobre la liquidación del presupuesto de gastos, son los que se indican a continuación y aparecen resumidos, en cuanto afectan al resultado y al saldo presupuestario, en el anexo 2.1.2-10. En relación con las deficiencias aún pendientes, debieran adoptarse las medidas oportunas para su corrección.

A.1) Seguro de cambio de autopistas

Durante el ejercicio se ha aplicado a presupuesto el importe total de los gastos derivados de la garantía concedida a las empresas concesionarias de autopistas de peaje por seguro de cambio de operaciones en el exterior, que estaba pendiente de aplicación a 31 de diciem-

bre de 2005 y que ascendía a 115.742 miles de euros. No han quedado cantidades pendientes de imputación presupuestaria al finalizar el ejercicio 2006.

A.2) Relaciones financieras con la Unión Europea (UE)

A 31 de diciembre de 2006 se encontraban pendientes de aplicar al presupuesto de gastos 173.456 miles de euros correspondientes a diversas operaciones derivadas de las correcciones financieras negativas efectuadas por la Comisión de la Unión Europea a los gastos de la Sección Garantía del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA Garantía) liquidados por el Estado español. Este importe, que figura contabilizado en una cuenta de deudores no presupuestarios, corresponde a las deducciones llevadas a cabo por el FEOGA en el ejercicio 2006 y en ejercicios anteriores, por importes de 46.533 y 126.923 miles, respectivamente. Del importe que figuraba pendiente de aplicación a 31 de diciembre de 2005, que ascendía a 361.547 miles, se han aplicado al presupuesto de gastos del ejercicio 61.146 miles.

El importe pendiente de aplicar a presupuesto en 1 de enero de 2006, que figuraba en la Declaración sobre la CGE del ejercicio 2005 cuantificado en 361.547 miles de euros, aparece rectificado en el anexo 2.1.2-10

en un importe negativo de 173.478 miles por los siguientes motivos:

— 137.860 miles de euros, que corresponden a correcciones financieras negativas practicadas por la UE, han sido recurridas al Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea (TJCE), estando pendientes resolución.

— 1.803 miles de euros corresponden a correcciones pendientes de reembolsar por el FEOGA, con sentencia favorable del TJCE.

— 33.815 miles de euros, que correspondían a tasas suplementarias de la leche de distintos ejercicios pendientes de reembolsar por los ganaderos, se está procediendo a su cobro, habiéndose recuperado un importe de 5.831 miles en el ejercicio 2006 y, según manifestación del FEGA, 9.783 miles en 2007.

En relación con el saldo pendiente de aplicar a presupuesto en 31/12/06, el FEGA no ha aclarado, a pesar de la petición expresa del Tribunal, qué parte de dicho saldo correspondería soportar a cada uno de los distintos organismos pagadores del Estado y de las Comunidades Autónomas por aplicación del principio de corresponsabilidad financiera; esta distribución debe realizarla el Organismo citado, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1441/2001, por el que se aprueba su estatuto, y en el 327/2003, por el que se regula el régimen de los organismos pagadores y de coordinación con el FEOGA-Garantía.

A.3) Subvenciones por incentivos regionales del Ministerio de Economía y Hacienda

A 31 de diciembre de 2006 estaban sin reconocer, al menos, 105.872 miles de euros correspondientes a diversos expedientes de gasto para subvenciones a empresas localizadas en zonas de promoción económica para los que no existía dotación presupuestaria suficiente, habiéndose imputado, no obstante, al resultado económico-patrimonial. Por otra parte, en el año 2006 se han aplicado al presupuesto los 108.440 miles que estaban pendientes de aplicación en 31 de diciembre de 2005.

A.4) Subsidios de intereses de préstamos y otros apoyos a viviendas

Al cierre del ejercicio estaban pendientes de aplicar al presupuesto 27.897 miles de euros por este concepto. Dicho importe, que figura contabilizado en la cuenta 409 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto, se ha imputado al resultado económico-patrimonial. En el ejercicio 2006 se han aplicado al presupuesto los 13.626 miles que estaban pendientes de aplicación en 31 de diciembre de 2005.

A.5) Subvenciones del Ministerio de Administraciones Públicas.

A 31 de diciembre de 2006 estaban pendientes de aplicar a presupuesto las subvenciones destinadas a atender la reparación de daños causados en infraestructuras y servicios públicos por situaciones de emergencia en las Entidades Locales, por un importe de 42.500 miles de euros. Para estos gastos, que han sido imputados al resultado económico-patrimonial del ejercicio 2006, se han autorizado modificaciones de crédito en los PGE para 2007.

A.6) Inversiones de los Ministerios de Fomento, de Medio Ambiente y de la Vivienda.

Al cierre del ejercicio se encontraban pendientes de aplicar a presupuesto obligaciones derivadas de expropiaciones, modificados, adicionales y otras incidencias de inversiones realizadas por los Ministerios de Fomento, Medio Ambiente y Vivienda, por un importe conjunto de 115.068 miles de euros (84.144, 28.773 y 2.151 miles, respectivamente) de los que 1.159 corresponden a gastos de ejercicios anteriores a 2006, ya que en este ejercicio, de los 215.042 miles, que estaban pendientes de aplicación en 31 de diciembre de 2005, se han aplicado al presupuesto 213.883 miles.

Para la atención de los gastos a que se refiere este punto, en el ejercicio 2007 se han dotado créditos en los PGE y se han autorizado modificaciones de crédito por un importe conjunto de 113.909 miles de euros. Por otra parte, hay que señalar que del importe total pendiente de aplicación presupuestaria, 53.637 miles se encuentran recogidos en el activo del balance presentado, con contrapartida en la cuenta de Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto.

A.7) Facturas de la empresa Navantia, S.A.

A 31 de diciembre de 2006 se encontraban pendientes de contabilizar en el estado de liquidación del presupuesto de gastos del Ministerio de Defensa 39.482 miles de euros, que corresponden a diversas facturas de la empresa Navantia, S.A. Dichas facturas se han recibido y certificado por el Ministerio de Defensa en 2006. De la deuda que figuraba en la Declaración sobre la CGE del ejercicio 2005, por importe de 30.265 miles, 114 miles correspondían a libramientos por «pagos a justificar» expedidos en 2005, cuyos pagos estaban pendiente de ser abonados a dichos proveedores a final del citado ejercicio y, en consecuencia, no procedería considerarla pendiente de imputarse a presupuesto. Asimismo, existía una factura por importe de 200 miles que, por error, se consideró en dicha Declaración como pendiente de imputar a presupuesto. El resto ha sido imputado al presupuesto del ejercicio.

## A.8) Transferencias y subvenciones nominativas.

A 31 de diciembre de 2006 estaban pendientes de aplicar al presupuesto 5.000 miles de euros por transferencias al Hospital Clínico y Provincial de Barcelona, que, no obstante, se habían imputado como gastos al resultado económico-patrimonial. Para estos gastos se ha dotado crédito en los PGE para 2007. El importe de 10.844 miles, que estaba pendiente a 31 de diciembre de 2005, se ha aplicado a presupuesto en el ejercicio 2006.

A.9) Primas y compensación de intereses de préstamos a la construcción naval.

De acuerdo con la información remitida por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a 31 de diciembre de 2006 estaban pendientes de reconocer obligaciones por un importe de 272.151 miles de euros correspondientes a diversos expedientes de primas y compensación de intereses a la construcción naval, para los que no existía dotación presupuestaria suficiente. De dicho importe, 91.220 miles se han devengado en el ejercicio 2006 y el resto (180.931 miles) corresponden a ejercicios anteriores, habiéndose imputado, por otra parte, un total de 28.674 miles al resultado económico-patrimonial.

También está pendiente de aplicar al presupuesto un importe de 34.862 miles de euros, que corresponde a facturas por compensación de intereses de préstamos a la construcción naval devengados en 2006 e imputados al presupuesto de 2007. Dicho importe ha sido imputado al resultado económico-patrimonial de 2006 por la Central Contable, utilizando como contrapartida la cuenta 409 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto.

De los 284.487 miles de euros, que estaban pendientes de aplicación en 31 de diciembre de 2005, se han reconocido obligaciones en el año 2006 por 103.556 miles.

## A.10) Cotizaciones sociales impagadas

A 31 de diciembre de 2006 estaban pendientes de aplicar al presupuesto de la AGE 108.218 miles de euros por cotizaciones sociales impagadas, según la cuantificación de dicha deuda contabilizada por la TGSS, de los que 2.712 miles se han devengado en el ejercicio 2006. Del importe que figuraba pendiente de aplicar a 31 de diciembre de 2005 se han aplicado al presupuesto de gastos del ejercicio 1.653 miles.

A.11) Exenciones en cuotas del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) y Fondo de Garantía Salarial (FOGASA).

Como se explica en el punto 2.1.3.1.B.8) posterior, están pendientes de aplicar a presupuesto 3.400 miles

de euros derivados de exenciones concedidas por el Estado, como consecuencia de catástrofes naturales, en el pago de cuotas al SPEE y a FOGASA.

A.12) Insuficiencias de financiación de la Seguridad Social.

Según se deduce de la contabilidad de la Seguridad Social y se analiza posteriormente en el punto 2.1.3.1.C.1), a 31 de diciembre de 2006 estaban pendientes de aplicar al presupuesto de gastos del Estado y de ingresos de la TGSS 647.025 miles de euros, habiéndose producido en el ejercicio 2006 un defecto neto de financiación de 190.623 miles.

Por otra parte, como se indica en el mismo punto, están pendientes de aplicar al presupuesto de gastos del Estado 4.437 miles de euros, que tiene que satisfacer a las MATEPSS por exenciones en el pago de las cuotas del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

A.13) Becas y ayudas del Ministerio de Educación y Ciencia.

Durante el ejercicio 2006 se han aplicado al presupuesto de gastos 85.037 miles de euros por becas y ayudas al estudio de carácter general y especial que estaban pendientes de aplicar a 31 de diciembre de 2005.

## A.14) Gastos varios del Ministerio del Interior

A 31 de diciembre de 2006 estaban pendientes de aplicar al presupuesto 128.679 miles de euros por los siguientes conceptos:

— 23.163 miles de euros por gastos diversos realizados por el Ministerio de Interior, de los que se han imputado al resultado económico-patrimonial 21.391 miles.

— 105.516 miles de euros correspondientes a la liquidación definitiva del coste de la policía autónoma de Cataluña del ejercicio 2006, que se han imputado al resultado económico-patrimonial.

Para la atención de estos gastos, se han dotado créditos en los PGE para 2007, por importe de 19.486 miles de euros, y se han autorizado modificaciones, por importe de 107.288 miles. De los gastos pendientes de aplicación en 31 de diciembre de 2005, por los conceptos indicados, cuyos importes ascendían a 40.341 y 43.382 miles, respectivamente, han sido aplicados al presupuesto de 2006, 39.553 y 43.382 miles.

A.15) Aportaciones al presupuesto de la UE por recursos RNB e IVA.

El presupuesto rectificativo 6/2006, aprobado por el Parlamento Europeo con fecha 13 de diciembre de 2006, fijó la contribución de España a la Unión Europea para

el ejercicio 2006 por los conceptos «Aportación a la Unión Europea por recurso propio basado en la Renta Nacional Bruta (recurso RNB)» y «Aportación a la Unión Europea por recurso propio procedente de IVA (recurso IVA), corrección de los desequilibrios presupuestarios concedida al Reino Unido» en 5.822.564 y 704.678 miles de euros, respectivamente. Dado que las obligaciones reconocidas para el pago de dichas contribuciones fueron de 6.449.662 y 721.681 miles, respectivamente, al estar calculadas sobre presupuestos rectificativos anteriores, se ha producido un exceso de las obligaciones reconocidas en el ejercicio por estos conceptos por un importe conjunto de 644.101 miles, que se compensará en las aportaciones del ejercicio 2007. Por otra parte, en 2006 se ha compensado el exceso de las aportaciones efectuadas en 2005 por el recurso RNB por un importe de 308.690 miles<sup>10</sup>.

A.16) Préstamos participativos a empresas concesionarias de autopistas de peaje.

Durante el ejercicio 2006 el Ministerio de Fomento ha cargado a la cuenta de Créditos a largo plazo. Empresas privadas, con abono a la de Ingresos de créditos a largo plazo, un importe de 5.809 miles de euros, que corresponde a los intereses devengados y no vencidos de los préstamos participativos concedidos a dos empresas concesionarias de autopistas de peaje (Autopista de León, S.A. y CIRALSA, S.A.), ya que los reales decretos en los que se adjudicaba la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de los correspondientes tramos de autopista (Real Decreto 309/2000, de 25 de febrero y Real Decreto 282/2004, de 13 de febrero, respectivamente) establecieron que los gastos financieros por remuneración de los préstamos participativos devengados desde el inicio de la concesión administrativa hasta el año 2040, para la primera empresa citada, y hasta el primer trimestre del año siguiente al de su puesta en servicio, para la segunda, tendrían la consideración de un mayor importe del préstamo participativo del Estado, debiendo figurar, durante ese periodo, en el pasivo a largo plazo del balance de las empresas como un mayor importe del préstamo participativo del Estado, con el consiguiente devengo de intereses del 1,75 por ciento de su importe. Sin embargo, estas operaciones, que en el ámbito de la contabilidad económico-patrimonial suponen para la AGE un ingreso en cada ejercicio por los intereses en ellos devengados y un aumento del inmovilizado financiero por el incremento en el importe de los préstamos concedidos, no ha tenido el correlativo tratamiento en el ámbito presupuestario, que habría supuesto un ingreso en el capítulo 5 «Ingresos patrimoniales» del presupuesto de ingresos y un gasto por el mismo importe aplicado al capítulo 8 «Activos financieros» del presupuesto de gastos.

<sup>10</sup> Ver introducción de este punto 2.1.2.2.

A.17) Otras obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto.

Además de las referidas en los puntos anteriores, estaban pendientes de reconocer otras obligaciones originadas en el ejercicio 2006 por importe de 11.978 miles de euros, habiéndose aplicado al presupuesto de 2006 otras obligaciones, no incluidas en los puntos anteriores, por un importe conjunto de 28.412 miles, que figuraban en la Declaración sobre la CGE del ejercicio 2005 como pendientes de aplicar a presupuesto al cierre de dicho ejercicio. El detalle por secciones y capítulos de las operaciones pendientes de aplicar a presupuesto en 31 de diciembre de 2006 incluidas en este punto, que ascienden en conjunto a 12.972 miles, figura en el anexo 2.1.2-14. Del importe pendiente de aplicar a 31 de diciembre de 2006, 11.622 miles figuran registrados en las correspondientes cuentas de la contabilidad económico-patrimonial y para 2.933 miles se han previsto créditos en el ejercicio 2007.

A.18) Operaciones que por su naturaleza debieran tener un tratamiento presupuestario diferente al reflejado en la liquidación presupuestaria.

La forma de hacer frente a determinados gastos mediante aportaciones de capital a sociedades instrumentales, presupuestándose, por tanto, los correspondientes gastos en rúbricas del capítulo 8 «Activos financieros», ha traído como consecuencia que las liquidaciones presupuestarias no reflejen la auténtica realidad económica de los gastos a que se refieren, que son transferencias corrientes o de capital (capítulos 4 y 7, respectivamente). Debe subrayarse que el hecho de que esta práctica contable sea acorde con la naturaleza de los créditos aprobados no implica que sea técnicamente correcta, por lo que considera este Tribunal que debe ponerse en conocimiento de las Cortes Generales a través de este documento. Por otra parte, la forma de imputar estos gastos al presupuesto no tiene repercusión sobre la determinación de la cuantía global del resultado presupuestario, pues éste se calcula como diferencia entre derechos y obligaciones reconocidos netos de los capítulos 1 a 8, si bien la imputación de las operaciones no es la que correspondería, tanto por su naturaleza económica y finalidad, como por el tratamiento que se les da a efectos de la determinación de la necesidad o capacidad de financiación de las Administraciones Públicas, en términos de Contabilidad Nacional. En efecto, para el cálculo de esta magnitud se parte del resultado presupuestario por operaciones no financieras (capítulos 1 a 7) pero, de acuerdo con el Manual del SEC-95 sobre el déficit público y la deuda pública, «la denominación que pueda tener una operación en las cuentas públicas no debe condicionar su clasificación en las cuentas nacionales», por lo que determinadas operaciones realizadas por el Estado con cargo al capítulo 8 «Activos financieros» de su presupuesto de gas-



tos, se consideran como operaciones no financieras a efectos del cálculo del déficit (o superávit) de Contabilidad Nacional. En el ejercicio 2006 las operaciones imputadas al capítulo 8, que la propia Administración ha considerado como no financieras son las siguientes:

— La suscripción de acciones de sociedades creadas con el objeto de hacer frente a los gastos derivados de algunas celebraciones y conmemoraciones o de determinados acontecimientos y actividades. En el presente ejercicio se han suscrito acciones, por un importe conjunto de 148.730 miles de euros de las sociedades que se relacionan a continuación:

	Euros
• Sociedad Estatal Expoagua Zaragoza 2008, S.A.	105.466
• Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior, S.A.	15.000
• Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, S.A.	16.348
• Sociedad Estatal para Exposiciones Internacionales, S.A.	6.000
• Sociedad Estatal de Gestión de la Información Turística, S.A.	5.916

— Las aportaciones dinerarias por importe de 140.000 miles de euros para la suscripción de acciones de la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S.A. (SIEPSA). El mecanismo financiero consiste en que esta sociedad recibe la financiación necesaria para llevar a cabo su actividad, fundamentalmente, a través de aportaciones de capital del Estado, y los centros penitenciarios que construye, a medida que se finalizan, se integran en el patrimonio del Estado, procediéndose a reducir el capital en el importe del inmovilizado traspasado.

— Las aportaciones patrimoniales realizadas a la Entidad Pública Empresarial Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), por un importe total de 295.524 miles de euros, con la finalidad de financiar las actividades de promoción de la investigación a través de la concesión de préstamos blandos para la realización de proyectos de desarrollo tecnológico y a la Entidad Pública Empresarial de Suelo (SEPES), por importe de 14.000 miles, para financiar su participación en la Sociedad Pública de Alquiler, S.A.

— La suscripción de acciones, por un importe conjunto de 3.222.416 miles de euros, de las sociedades que se relacionan a continuación, cuyo objeto es realizar actividades y servicios no rentables o a facilitar la creación de infraestructuras públicas:

	Euros
• Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.A.	1.000.000
• Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.	16.027

	Euros
• Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Norte, S.A.	62.980
• Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Sur y Este, S.A.	8.967
• Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias de la Meseta Sur, S.A.	7.194
• Sociedad Estatal Aguas del Júcar, S.A.	25.874
• Sociedad Estatal Hidroguadiana, S.A.	22.428
• Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A.	216.997
• Jaizkibia	1.000
• Infraestructuras y Equipamientos Hispalenses, S.A. (INFEHSA)	1.977
• Compañía Española de Reafinanciamiento, S.A. (CERSA)	8.495
• Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)	1.850.477

— Las aportaciones realizadas al Exterior y Organismos Internacionales, que se relacionan a continuación:

	Euros
• Iniciativa Iberoamericana de Carbono, de la Corporación Andina de Fomento	7.172
• Fondo Español de Carbono	25.000
• Fondo Multilateral de Créditos de Carbono del Banco Europeo de Inversiones y del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo	35.000
• Fondo de Carbono Asia Pacífico, gestionado por el Banco Asiático de Desarrollo	23.710
• Fondo Especial para el Cambio Climático, gestionado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial	2.000
• Fondo fiduciario para los Países de Transición Temprana (Cáucaso y Asia Central) del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo	1.000
• Asociación Internacional de Fomento (AIF) para la iniciativa de condonación de la deuda multilateral	25.170
• Fondo Africano de Desarrollo (FAID) para la iniciativa de condonación de la deuda multilateral	6.996
• Fondo Asiático de Desarrollo	15.874
• Fondo Fiduciario Asociación para Infraestructuras UE-África BEI	5.000
• Fondo PRGF-ESF del FMI	6.075

— La aportación a Pequeños y Medianos Astilleros Sociedad de Reconversión, S.A. (PYMAR) para la realización de un programa conjunto de actuaciones financieras en apoyo del sector pesquero por importe de 3.000.000 de miles de euros.

También hay que considerar que los gastos de asistencia técnica de los distintos proyectos que se realizan con cargo al Fondo para la concesión de Microcréditos, a pesar de que cuantitativamente son poco relevantes, dada su naturaleza deberían tener la consideración de gastos en bienes corrientes y servicios y no la de activos financieros.

Igualmente, en el ejercicio se han aplicado al capítulo 8, al menos, 1.225.885 miles de euros correspondientes a las anualidades previstas de los préstamos concedidos sin interés por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a empresas para desarrollo tecnológicos de bienes y material para la defensa. Dichos préstamos están vinculados a distintos acuerdos contractuales firmados por el Ministerio de Defensa y distintas empresas, en los que este Ministerio se compromete a adquirir los bienes que han sido objeto de financiación por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Finalmente, como otras operaciones que por su naturaleza debieran tener un tratamiento presupuestario diferente al reflejado en la liquidación presupuestaria, hay que señalar los gastos de acuñación de moneda metálica, que en el ejercicio 2006 han ascendido

a 58.093 miles de euros y que no se aplican al presupuesto como gastos corrientes, sino que se deducen de los ingresos por la emisión de moneda metálica, aplicándose al capítulo 9 del presupuesto de ingresos el beneficio neto obtenido en la emisión. Este sistema de contabilizar el beneficio en la emisión de moneda metálica afecta al importe del resultado presupuestario, ya que se están compensando ingresos de pasivos financieros, que no forman parte del mismo, con gastos corrientes que obviamente se deben tener en cuenta en su determinación.

#### B) Organismos autónomos estatales

De los datos contenidos en el anexo 2.1-7 se ha obtenido el siguiente cuadro:

### ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO Ejecución del presupuesto de gastos (en miles de euros)

Capítulos	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
1. Gastos de personal	2.050.881	1.864.342	186.539
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	2.036.786	1.886.988	149.798
3. Gastos financieros	20.170	12.171	7.999
4. Transferencias corrientes	31.502.834	29.959.760	1.543.074
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>35.610.671</b>	<b>33.723.261</b>	<b>1.887.410</b>
6. Inversiones reales	2.425.822	1.739.342	686.480
7. Transferencias de capital	2.025.989	1.212.497	813.492
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>4.451.811</b>	<b>2.951.839</b>	<b>1.499.972</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>40.062.482</b>	<b>36.675.100</b>	<b>3.387.382</b>
8. Activos financieros	860.400	828.316	32.084
9. Pasivos financieros	211.608	129.251	82.357
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1.072.008</b>	<b>957.567</b>	<b>114.441</b>
<b>TOTAL</b>	<b>41.134.490</b>	<b>37.632.667</b>	<b>3.501.823</b>

En el cuadro anterior puede observarse que los gastos de los Organismos autónomos del Estado, medidos por las obligaciones reconocidas netas, ascienden a 37.632.667 miles de euros, lo que representa el 91,5 por ciento de los créditos definitivos autorizados para este subsector y el 11,7 por ciento de los gastos totales, incluidos los de operaciones comerciales de las entidades que han integrado la CGSPA en el ejercicio 2006.

Los defectos de imputación presupuestaria, en relación con los gastos de los Organismos autónomos del Estado, así como la corrección en el ejercicio de defectos puestos de manifiesto en ejercicios anteriores, son los que se indican a continuación y aparecen resumidos en el anexo 2.1.2-11.

B.1) Cuotas patronales del mes de diciembre aplicadas al ejercicio siguiente por el Servicio Público de Empleo Estatal, MUFACE e Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Las cuotas patronales del mes de diciembre del ejercicio 2006, correspondientes a la nómina del personal del SPEE y de MUFACE, cuyo importe ascendía, respectivamente, a 2.861 y a 223 miles de euros, fueron aplicadas al presupuesto del ejercicio siguiente. Asimismo, las cuotas patronales correspondientes al mes de diciembre de 2005 se imputaron al presupuesto de 2006, por un importe de 2.691 miles, en el caso del SPEE, y de 183 miles en el caso de MUFACE. El efec-

to neto de una correcta periodificación de obligaciones habría sido, para el SPEE de 170 miles, y para MUFACE de 40 miles, aplicados de menos al presupuesto del ejercicio 2006.

Por otra parte, las cuotas patronales del mes de diciembre del ejercicio 2006, correspondiente a las nóminas del personal del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT), cuyo importe ascendió 297 miles de euros, fueron aplicadas, tanto al presupuesto como al resultado económico-patrimonial del ejercicio siguiente. Las cuotas del mes de diciembre del ejercicio anterior estuvieron aplicadas correctamente al presupuesto del ejercicio 2005.

B.2) Diferencias de conciliación entre el Servicio Público de Empleo Estatal y la Tesorería General de la Seguridad Social pendientes de aplicación presupuestaria.

En el análisis de la cuenta de relación entre el SPEE y la Tesorería General de la Seguridad Social, de los últimos ejercicios, se ha venido observando la existencia de diferencias de conciliación entre ambas Entidades, provocadas por determinadas partidas (fundamentalmente en concepto de prestaciones de maternidad satisfechas por cuenta del INSS) contabilizadas por la Tesorería General que, sin embargo, estaban pendientes de contabilización y, en su caso, de aplicación presupuestaria por parte del Organismo.

Como consecuencia de estas diferencias de conciliación, el importe conjunto de las obligaciones generadas en ejercicios anteriores, pendientes de aplicación por el Organismo, se situó en 733 miles de euros que, junto a los 29 miles generados en 2006 y, asimismo, pendientes de aplicación presupuestaria, supusieron un global de obligaciones pendientes de reconocer de 762 miles.

B.3) Prestaciones en trámite de aprobación, pendientes de aplicar a presupuesto por FOGASA.

FOGASA ha contabilizado en el ejercicio 2006 un importe de 12.105 miles de euros, en concepto de prestaciones cuyos expedientes se encontraban pendientes de aprobación a 31 de diciembre de 2006, pero reuniendo todos los requisitos exigibles para su resolución favorable, en la cuenta 409 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto. El reconocimiento de estas obligaciones se ha producido en el ejercicio 2007, mientras que durante el ejercicio 2006 tuvo lugar la aplicación a presupuesto de las obligaciones provenientes del ejercicio anterior, recogidas en el saldo de la cuenta 409, por importe de 17.005 miles.

B.4) Gastos de Parques Nacionales.

Parques Nacionales tiene pendiente de aplicar a presupuesto en el ejercicio obligaciones contraídas con la Confederación Hidrográfica del Guadiana por agua suministrada al Parque Nacional de las Tablas de Daimiel por

importe de 3.993 miles de euros. No obstante, el Organismo ya había aplicado el gasto para la determinación de su resultado económico-patrimonial en el ejercicio 2005.

B.5) Gastos de la Confederación Hidrográfica Del Norte.

La Confederación Hidrográfica del Norte tiene pendiente de aplicar a presupuesto en el ejercicio, gastos sociales a cargo del empleador por 435 miles de euros, que fueron imputados, no obstante, al resultado económico-patrimonial del ejercicio. El importe que estaba pendiente de aplicar al cierre del ejercicio anterior (1.597 miles) fue aplicado al presupuesto de gastos de 2006.

B.6) Gastos de diversos organismos.

Un grupo de Organismos, entre los que destaca el INAP, tienen pendientes de aplicar a presupuesto pequeñas cuantías por un importe conjunto de 267 miles de euros, que fueron aplicados a la determinación del resultado económico-patrimonial de los respectivos Organismos. Del importe pendiente de aplicar al cierre del ejercicio anterior (698 miles) se han aplicado al presupuesto de 2006 un importe de 676 miles.

B.7) Pago de prestaciones de desempleo al amparo de reglamentos comunitarios.

El SPEE registra en su presupuesto las obligaciones correspondientes a los pagos de prestaciones de desempleo satisfechas por el Organismo, por cuenta de distintos países de la Unión Europea, al amparo del artículo 69 del Reglamento Comunitario 1408/71. Asimismo, registra en su presupuesto de ingresos el importe que recibe de terceros países por los pagos efectuados por su cuenta. Así, según la información facilitada por el Organismo, el importe registrado en su presupuesto de gastos por este concepto se elevó a 7.055 miles de euros, mientras que el total registrado en su presupuesto de ingresos fue de 6.478 miles.

En opinión de este Tribunal de Cuentas, estos gastos no tienen relación alguna con las prestaciones propias del Organismo, sino que son realmente pagos realizados por cuenta de un tercero; y estos ingresos no se corresponden con ninguna prestación de servicios, sino que son en realidad los reintegros de aquellos pagos realizados. En consecuencia, estas operaciones no debieran tener reflejo en el presupuesto del SPEE, por lo que debiera dárseles el tratamiento de una operación extrapresupuestaria de pagos y cobros realizados por cuenta de terceros, procediendo la disminución de las obligaciones presupuestarias de 2006 en 7.055 miles de euros y los derechos en 6.478 miles.

B.8) Gastos presupuestarios pagados como operaciones comerciales o no presupuestarias.

Algunos Organismos —principalmente los Organismos Públicos de investigación— que reciben transfe-

rencias de la AGE que ésta ha imputado presupuestariamente al programa 000X «Transferencias internas», registran los correlativos ingresos en conceptos de operaciones no presupuestarias<sup>11</sup>, al considerar que son otros los beneficiarios últimos de las transferencias recibidas, pagando a los mismos desde estos conceptos. En otras ocasiones los Organismos registran la transferencia recibida del Estado como un ingreso de carácter comercial o en conceptos del presupuesto de ingresos distintos del 40 o 70 «Transferencias del Estado», contabilizando después como gasto comercial o presupuestario el pago al destinatario final de la transferencia. Así, en el ejercicio 2006 se han contabilizado como operaciones comerciales o no presupuestarias gastos de naturaleza presupuestaria debido a que el IAC y el CIEMAT registraron como operaciones no presupuestarias transferencias de capital que el Estado había reconocido en el ejercicio anterior, por importes de 64 y 1.879 miles de euros, respectivamente; el CSIC, por su parte, reconoció como ingresos comerciales 13.043 miles que el Estado le había transferido igualmente en 2005; y el CEDEX y la Confederación Hidrográfica del Júcar contabilizaron como operaciones no presupuestarias transferencias de capital reconocidas por el Estado en 2006, por importes respectivos de 405 y 4.245 miles.

En relación con lo expuesto en las alegaciones del CEDEX y de la Confederación Hidrográfica del Júcar, hay que señalar que esta práctica contable distorsiona

la representatividad de la CGSPA, ya que, por una parte, provoca una discrepancia en las transferencias internas entre entidades integradas en dicha cuenta, y por otra, el gasto queda imputado a un programa presupuestario que no representa el destino final dado a los correspondientes créditos.

Hay que señalar también que esta forma heterogénea de actuar se produce igualmente en relación con préstamos para investigación concedidos por el Estado a los Organismos<sup>12</sup>. En este sentido, el CIEMAT y el IAC han contabilizado como operaciones no presupuestarias 4.096 y 207 miles de euros, respectivamente, que el Estado había reconocido en 2006 como préstamos concedidos a dichos Organismos, y el CSIC registró como operaciones comerciales 29.921 miles reconocidos igualmente como préstamos por el Estado (2.217 miles en 2005).

Por todo lo indicado en este punto B.8), sería necesario que los Órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda, tras el análisis de la naturaleza de estas operaciones de financiación y del papel que en ellas tienen los Ministerios y Organismos intervinientes, estableciesen con claridad su adecuado tratamiento presupuestario y contable, de tal forma que puedan solucionarse los problemas de coherencia interna y de homogeneidad señalados.

#### C) Entidades del Sistema de la Seguridad Social

De los datos contenidos en el anexo 2.1-8 se ha obtenido el siguiente cuadro:

<sup>11</sup> Ver punto 2.1.3.1.B.1) posterior.

<sup>12</sup> Ver punto 2.1.3.1.B.11) posterior.

### ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Ejecución del presupuesto de gastos (en miles de euros)

Capítulos	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
1. Gastos de personal	2.305.926	2.146.873	159.053
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	2.046.994	1.869.257	177.737
3. Gastos financieros	25.464	6.213	19.251
4. Transferencias corrientes	90.046.252	89.206.797	839.455
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>94.424.636</b>	<b>93.229.140</b>	<b>1.195.496</b>
6. Inversiones reales	545.670	467.490	78.180
7. Transferencias de capital	88.460	84.401	4.059
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>634.130</b>	<b>551.891</b>	<b>82.239</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>95.058.766</b>	<b>93.781.031</b>	<b>1.277.735</b>
8. Activos financieros	10.015.991	9.711.895	304.096
9. Pasivos financieros	77.369	77.295	74
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>10.093.360</b>	<b>9.789.190</b>	<b>304.170</b>
<b>TOTAL</b>	<b>105.152.126</b>	<b>103.570.221</b>	<b>1.581.905</b>

— El importe neto de las obligaciones reconocidas de la Seguridad Social fue de 103.570.221 miles de euros, de las que 93.853.783 miles correspondieron a las Entidades Gestoras y a la Tesorería General, lo que supuso un aumento del 7,47 por ciento respecto al ejercicio anterior; y 9.716.438 miles correspondieron a las MATEPSS con un incremento en relación al mismo período del 8,34 por ciento.

El incremento señalado del 7,47 por ciento de las Entidades Gestoras y Tesorería General, tuvo su origen, un año más, en la variación positiva de los grupos de programas relacionados con las prestaciones económicas, 11 Gestión de las prestaciones económicas contributivas y 12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas, que, con una participación en el total de las obligaciones reconocidas de 2006 del 84,66 por ciento y del 3,21 por ciento, respectivamente, han experimentado un incremento en relación al ejercicio anterior de 6,89 por ciento y de 3,20 por ciento. Destaca, asimismo, el aumento de gasto en el grupo de programas 42 Gestión Financiera, -cuya participación en el total de las obligaciones reconocidas en 2006 es del 9,73 por ciento- que ha tenido un incremento del 14,30 por ciento, debido fundamentalmente, a que la materialización del Fondo de Reserva en 2006 fue sensiblemente superior a la del ejercicio anterior (un incremento de 1.141.450 miles de euros es decir un 14,46 por ciento más).

Por otro lado, se aprecia un incremento en el gasto de grupos de programas relacionados con servicios sociales, tales como el 31 Servicios Sociales Generales (incremento en términos relativos del 46,36 por ciento), más concretamente en el programa 3138 Prestaciones Técnicas y otras acciones comunes, como consecuencia de las actuaciones destinadas a la promoción de la autonomía personal y a la atención a personas en situación de dependencia, a través de Convenios suscritos por el IMSERSO con diferentes Comunidades Autónomas. Asimismo el grupo de programas 48 «Fondo de Investigación de la Protección Social» (con un incremento relativo del 45,76 por ciento), con un único programa, el 4895 del mismo nombre, que da soporte económico a actuaciones de análisis, estudio, investigación y difusión a temas relacionados con el desarrollo y mejora del sistema público de protección social y a su proyección futura.

Finalmente destaca la variación negativa del grupo de programas 34 Otros Servicios Sociales (disminución en términos relativos del 31,33 por ciento), en concreto en el programa 3435 Acción formativa y gestión de empleo de los trabajadores del mar, como consecuencia de las transferencias del ISM, en materia de educación, formación y empleo a las Comunidades Autónomas de Andalucía y Principado de Asturias.

— Un año más, el índice de ejecución del presupuesto de gastos, correspondiente a este ejercicio, en el conjunto de las entidades del Sistema, ha sido muy elevado 98,50 por ciento (99,26 por ciento en las Entida-

des Gestoras y Tesorería General y 91,67 por ciento en las MATEPSS). En las Entidades Gestoras destacan, fundamentalmente, el grado de ejecución correspondiente al grupo de programas 42 Gestión financiera, 11 Gestión prestaciones económicas contributivas y 12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas, con unos índices de ejecución del 99,81 por ciento, 99,51 por ciento y 98,31 por ciento, respectivamente. Los programas que menor índice de ejecución presentan son el 35 Administración y Servicios Generales de servicios sociales (66,46 por ciento), 48 Fondo de Investigación de la Protección Social (54,36 por ciento) y 47 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Seguridad Social (46,03 por ciento), si bien, en términos absolutos, estos tres programas tienen escasa significación cuantitativa.

— En términos generales, en el ejercicio 2006, el INSS fue la entidad que absorbió la mayor parte del gasto del Sistema de Seguridad Social, el 76,67 por ciento, ya que gestionó la casi totalidad de sus prestaciones económicas. Con gran diferencia en la participación figuran el resto de las entidades, destacando la Tesorería General con un 9,79 por ciento de participación, si bien debe tenerse en cuenta que de los 10.139.260 miles de euros de obligaciones reconocidas, un total de 9.036.391 miles (89,12 por ciento), correspondieron a obligaciones para la materialización del Fondo Reserva. El INGESA fue la entidad que menos participó en el gasto, 0,20 por ciento, como consecuencia de las transferencias de funciones y servicios a las Comunidades Autónomas.

— Las operaciones no aplicadas a la liquidación presupuestaria, en relación con los gastos de la Seguridad Social, fueron las que se indican a continuación, figurando recogidas en el anexo 2.1.2-12, y cuando proceda también en el anexo 3.2.2-9. Los ajustes derivados de tales operaciones se recogen en el anexo 2.1.5-2:

#### C.1) Imputación temporal de gastos

Las entidades del Sistema de la Seguridad Social, tal y como se muestra en el anexo 2.1.2-15, imputaron a su presupuesto de gastos, obligaciones devengadas en ejercicios anteriores a 2006 por importe de 175.566 miles de euros y, a su vez, dejaron de aplicar al presupuesto de gastos del ejercicio 2006 obligaciones generadas en el ejercicio por importe de 21.434 miles, por lo que el resultado presupuestario de este ejercicio, exclusivamente por estas operaciones, está infravalorado en un importe de 154.132 miles. En este importe no se encuentran incluidas las prestaciones económicas del INSS y del ISM devengadas en 2005 y aplicadas, tanto presupuestaria como financieramente, en 2006, así como las devengadas en 2006 y aplicadas en 2007.

Asimismo, a 31/12/06 quedaron pendientes de imputar a los presupuestos de la Seguridad Social obligaciones generadas en ejercicios anteriores por importe de 66.456

miles de euros, por lo que el total de las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto se elevó a 87.890 miles. Las causas de la falta de aplicación de las obligaciones presupuestarias generadas en el ejercicio 2006 y anteriores fueron, fundamentalmente, las siguientes:

a) la insuficiencia de crédito presupuestario en las Entidades Gestoras y la Tesorería General, destacando las insuficiencias del INGESA, por 10.976 miles, que correspondieron en su totalidad a los centros de gestión transferidos.

b) la falta de contabilización del pago único por revisión del Índice de Precios al Consumo (IPC) de pensiones no contributivas del IMSERSO correspondientes a la Comunidad Autónoma de Cataluña, cuyo importe ascendió a 1.374 miles de euros, ya que según lo establecido en el artículo 4.1.5.4 b) de la Orden Ministerial de 5 de marzo de 1992, sobre contabilidad y seguimiento presupuestario de la Seguridad Social, debieron quedar recogidas financiera y presupuestariamente en el ejercicio 2006, si bien su imputación no se produjo hasta enero de 2007.

c) la falta de imputación al presupuesto de las MATEPSS, de gastos por importe de 75.041 miles de euros, destacando los de las Mutuas núms. 85, 61, 201, 16 y 151, con unos importes de 28.499 miles, 9.855 miles, 7.416 miles, 5.511 miles y 3.995 miles, respectivamente.

Una parte de estas obligaciones presupuestarias pendientes de imputar al presupuesto a 31/12/06, no se contabilizaron en la cuenta de Acreedores por obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto. Por ello, al final del ejercicio 2006 quedaba pendiente de aplicar también al resultado económico-patrimonial un importe de 1.654 miles de euros en las Entidades Gestoras y en la Tesorería General y de 4.218 miles en las Mutuas, según figura en el anexo 3.2.2-9. A juicio de este Tribunal de Cuentas, la práctica seguida por las entidades del Sistema de la Seguridad Social, relativa a no recoger la totalidad de los gastos pendientes de imputación presupuestaria a fin de ejercicio, en la cuenta de Acreedores por obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto, es contraria al principio contable de imputación temporal del gasto, incumpliendo, por tanto, el artículo 122 de la LGP, que establece que, «La imputación temporal de gastos e ingresos debe realizarse, desde el punto de vista económico-patrimonial, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representa, sin perjuicio de los criterios que se deban seguir para su imputación presupuestaria».

C.2) Obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto

En el ejercicio 2006, Tesorería General, efectuó la liquidación definitiva de la deuda por los gastos devengados, vencidos y no prescritos de los ejercicios 2003 y

anteriores, correspondiente al Impuesto de Bienes Inmuebles de los inmuebles entregados en uso a las Comunidades Autónomas, por las transferencias de funciones y servicios del extinguido INSALUD, IMSERSO e ISM, por importe de 376 miles, que se imputó, indebidamente, al presupuesto y a la cuenta de resultados de este ejercicio.

La Tesorería General no imputó a su presupuesto de gastos, como transferencias corrientes, el total abonado a la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales al objeto de financiar sus actividades corrientes y generales. El importe acumulado hasta 31/12/06, por este concepto, se elevó a 112.101 miles de euros, de los que 25.000 miles corresponden al ejercicio 2006, por lo que el resultado presupuestario y económico-patrimonial de este ejercicio se encuentran sobrevalorados en dicha cantidad, y el resto por 87.101 miles serían imputables a ejercicios anteriores. La financiación de estas transferencias se produce a través de la aplicación del Fondo de Prevención y Rehabilitación, por lo que las mismas deben figurar registradas en cuentas de ingresos, por el importe correspondiente a 2006, por 25.000 miles.

C.3) Obligaciones incorrectamente imputadas al ejercicio

Tal y como se manifiesta en el apartado 3.2.2.1.3), durante el ejercicio 2005 el Director General de la Tesorería General autorizó la concesión de subvenciones a familias e instituciones sin fines de lucro, dirigidas a actividades de estudio e investigación en el ámbito de la protección social por Orden TAS/1051/2005, de 12 de abril. Dichas subvenciones fueron imputadas por la Tesorería General con cargo al presupuesto de 2006 por importe de 360 miles de euros, debido a retrasos en la justificación de las certificaciones de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social. No obstante, dado que la concesión se produjo durante el ejercicio 2005, el importe de 360 miles debió imputarse financiera y presupuestariamente a 2005.

En el ejercicio 2006, la Mutua núm. 16, por error, ha reflejado la disminución neta de sus activos financieros, cuyo importe se cifró en 1.559 miles de euros, incrementando las obligaciones reconocidas del presupuesto de gastos, cuando lo debería haber registrado como un mayor derecho reconocido de su presupuesto de ingresos.

C.4) Falta de concordancia en la ejecución de los Presupuestos de la Seguridad Social

Tal y como se ha señalado en el epígrafe 1.4.4 anterior, las obligaciones reconocidas por las MATEPSS a favor de la Tesorería General como consecuencia de la imputación de los capitales coste de pensiones, fueron superiores a los derechos registrados por ésta, en un

importe neto de 31.341 miles de euros. Este Tribunal de Cuentas considera que, ante la falta de uniformidad en el registro por parte de las MATEPSS de las obligaciones derivadas de dichos capitales coste, debe prevalecer el importe registrado por la Tesorería General en derechos reconocidos, al ser este Servicio Común el que efectúa la liquidación de los capitales coste. En consecuencia, debe corregirse la sobrevaloración de las obligaciones reconocidas por las MATEPSS en concepto de capitales coste, si bien ello no afecta al resultado económico-patrimonial dado que el exceso de gasto por estas subvenciones estuvo compensado con el defecto en la dotación a la provisión por contingencias en tramitación.

#### C.5) Externalización de los compromisos por pensiones

La extinta Mutua nº 2 La Previsora, así como la Mutua no 61 Fremap, en el ejercicio 2002, externalizaron, a través de contratos de seguros y con cargo a la Provisión para pensiones y obligaciones similares, los compromisos por pensiones que tenían asumidos con el personal a su servicio. No obstante, esta externalización no tuvo reflejo en el presupuesto de gastos de dicho ejercicio 2002, al que debieron imputarse todas las dotaciones a la provisión efectuadas desde 1999 por importe de 9.048 miles de euros. Esta situación no fue

corregida por las MATEPSS citadas, manteniéndose, por tanto, en el ejercicio 2006.

#### C.6) Imputación presupuestaria de operaciones del fondo de reserva.

Las obligaciones reconocidas en el capítulo 8 Activos financieros, del presupuesto de gastos de la Tesorería General, presentaron una infravaloración de 59.984 miles de euros, al no haberse imputado, durante 2006, las pérdidas procedentes de las amortizaciones de títulos afectos al Fondo de Reserva, tal como se establece anualmente en las normas de elaboración de los presupuestos de la Seguridad Social, que para el ejercicio 2006 se encuentran contenidas en la Resolución de 7 de junio de 2005, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social por la que se dictan instrucciones complementarias para la elaboración del Anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2006 de las Entidades Gestoras, Tesorería General, Intervención General, Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y Centros mancomunados.

#### D) Otros Organismos públicos

De los datos contenidos en el anexo 2.1-9, se ha obtenido el siguiente cuadro:

### OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS Ejecución del presupuesto de gastos (en miles de euros)

Capítulos	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
1. Gastos de personal	960.408	942.925	17.483
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	395.634	384.565	11.069
3. Gastos financieros	266	118	148
4. Transferencias corrientes	4.675	3.959	716
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.360.983</b>	<b>1.331.567</b>	<b>29.416</b>
6. Inversiones reales	288.169	284.286	3.883
7. Transferencias de capital	1.506	1.339	167
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>289.675</b>	<b>285.625</b>	<b>4.050</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>1.650.658</b>	<b>1.617.192</b>	<b>33.466</b>
8 Activos financieros	5.664	5.444	220
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>5.664</b>	<b>5.444</b>	<b>220</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.656.322</b>	<b>1.622.636</b>	<b>33.686</b>

En el cuadro anterior puede observarse que los gastos del resto de los Organismos públicos, medidos por las obligaciones reconocidas netas, ascienden

a 1.622.636 miles de euros, lo que representa el 97,97 por ciento de los créditos definitivos autorizados para este subsector y el 0,51 por ciento de los gastos totales,

incluidos los de operaciones comerciales de las entidades que han integrado la CGSPA en el ejercicio 2006.

Los defectos de imputación presupuestaria, en relación con los gastos de estos Organismos, así como la corrección en el ejercicio de defectos puestos de manifiesto en ejercicios anteriores, son los que se indican a continuación y aparecen resumidos en el anexo 2.1.2-13:

#### D.1) Gastos del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

El ICEX continúa sin aplicar a sus presupuestos los ingresos derivados de las aportaciones de terceros que cofinancian determinadas acciones de promoción, ni los gastos que son financiados con dichas aportaciones. Desde el presente ejercicio, el Instituto ha empezado a firmar de manera generalizada acuerdos de cofinanciación con las Asociaciones Sectoriales, debiendo garantizar estas asociaciones las correspondientes aportaciones económicas como paso previo a la aceptación o formalización de cualquier compromiso por parte del Instituto frente a terceros. Los gastos cofinanciados por terceros correspondientes a propuestas aprobadas por el Instituto, para los que no se han firmado acuerdos de cofinanciación con las Asociaciones Sectoriales, ascienden a 6.269 miles de euros.

Por otra parte, el ICEX no cumple la regla presupuestaria de limitación temporal de los créditos y de vigencia anual de los presupuestos establecida en el artículo 49 de la LGP, habiendo aplicado al presupuesto del ejercicio 2006 obligaciones que habían sido autorizadas y comprometidas en ejercicios anteriores, al continuar la práctica de realizar la imputación presupuestaria en el momento de la justificación y comprobación de la obligación. Así, el ICEX ha aplicado a su presupuesto del año 2006 gastos por importe de 32.467 miles de euros que habían sido autorizados y comprometidos en el ejercicio anterior, lo que supone aproximadamente el 14,5 por ciento del total de obligaciones reconocidas en el ejercicio (frente a un 20 por ciento en el año 2005). A partir del ejercicio 2006, de forma generalizada, y como consecuencia de la consulta realizada a la IGAE con fecha de 19 de diciembre de 2005, el Instituto ha aprobado la modificación del criterio de imputación de los gastos a comprometer en ejercicios futuros, para que exista correspondencia entre el ejercicio en que se contrae el compromiso y en el que se reconoce la obligación, con excepción de las Ferias de Participación Agrupada, para las que han empezado a aplicar el cambio en 2007.

Además, el citado organismo continúa en el ejercicio 2006 sin definir adecuadamente las fases de autorización y de compromiso del gasto conforme a la normativa presupuestaria, puesto que identifica la fase de autorización del gasto con la decisión del Comité de Autorizaciones que asigna su presupuesto entre los diferentes programas y proyectos, y la fase de compromiso con el acto por el que el Comité de Dirección aprueba los importes máximos de las propuestas de

gasto. Con fecha 9 de marzo de 2006 ambos Comités fueron suprimidos y sus funciones fueron asumidas por el Comité Presupuestario, sin que haya variado la definición de las fases de autorización y compromiso.

En el ejercicio 2006, el ICEX ha contabilizado en el capítulo 6 determinados gastos corrientes que deberían imputarse al capítulo 2. Debido a la gran casuística que presentan los gastos incluidos en este apartado, no es posible cuantificar de manera exacta qué importe el Instituto debería haber imputado tanto en otros capítulos del presupuesto de gasto como en otras subcuentas distintas a las utilizadas en la contabilidad económico-patrimonial.

#### D.2) Gastos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)

La UNED no ha reconocido, por falta de crédito, obligaciones pagadas extrapresupuestariamente correspondientes a los ejercicios 2004, 2005 y 2006, por importe conjunto de 16.045 miles de euros, siendo las principales partidas que se encuentran pendientes de aplicación a 31 de diciembre de 2006 las siguientes:

— Retribuciones del personal, tanto funcionario como laboral, del 2006 por importe de 4.545 miles de euros.

— Cuotas patronales de la Seguridad Social correspondientes al ejercicio 2006 por importe de 852 miles de euros.

— Minoraciones netas producidas durante 2004 y 2005 sobre la cantidad dispuesta de la póliza de crédito (3.747 y 6.900 miles de euros, respectivamente).

La UNED ha modificado, siguiendo las recomendaciones de este Tribunal, el criterio de imputación presupuestaria de las cuantías abonadas a los Centros de Apoyo en el extranjero, de modo que los diferentes tipos de gasto ya no figuran contabilizados conjuntamente en el concepto presupuestario 226.10 «Otros gastos diversos», sino en el que corresponde de acuerdo a la naturaleza económica del mismo.

Además, faltan por imputar al presupuesto de la UNED obligaciones pendientes de pago al cierre del ejercicio 2006, tal y como se explica en el epígrafe de «Acreedores a corto plazo» del balance de la CGSPA.

#### D.3) Gastos del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN)

Al cierre del ejercicio 2006, el CSN tenía obligaciones pendientes de imputar a su presupuesto por importe de 332 miles de euros, un 5 por ciento más que al cierre del ejercicio anterior, correspondientes fundamentalmente a gastos de los capítulos 1 (218 miles) y 2 (114 miles); circunstancia reiteradamente producida en la citada entidad y que ha sido recogida en las anteriores Declaraciones sobre la CGE.



## 2.1.2.3. Gestión de pagos.

## A) Administración General del Estado

Los pagos realizados en el ejercicio (incluidos los que no han dado lugar a salidas materiales de fondos) derivados de la ejecución del presupuesto de gastos del

ejercicio corriente y de presupuestos cerrados han ascendido a 170.631.739 y 4.234.716 miles de euros, respectivamente, y corresponden a obligaciones reconocidas por 177.306.859 y 4.236.247 miles, por lo que el saldo de obligaciones pendientes de pago en 31 de diciembre de 2006 se eleva a 6.676.651 miles, con el siguiente detalle:

**SALDOS DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS PENDIENTES DE PAGO EN 31/12/06**  
(en miles de euros)

Presupuesto de gastos	Pendientes de proponer el pago	Pendientes de ordenar el pago	Pendientes de realizar el pago	Total
- Ejercicio corriente	11	6.675.079	31	6.675.121
- Ejercicios cerrados	312	1.097	121	1.530
<b>TOTAL</b>	<b>323</b>	<b>6.676.176</b>	<b>152</b>	<b>6.676.651</b>

La gestión de la tesorería de la AGE para el ejercicio 2006 está regulada en la Orden EHA/4261/2004, de 27 de diciembre, por la que se aprueba el Presupuesto monetario para dicho ejercicio. Este instrumento, que ha sido creado por la nueva LGP en sustitución del Plan de Disposición de Fondos regulado en el artículo 77 del texto refundido de la LGP, tiene por objeto conseguir una adecuada distribución temporal de los pagos y una correcta estimación de la necesidad de endeudamiento del Estado. Para ello impone unos límites a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre las cuantías de los pagos que puede ordenar, mensual o trimestralmente, atendiendo al grado de vinculación de los créditos y a su naturaleza.

En las comprobaciones realizadas se ha detectado que en algunos créditos se han superado los límites fijados en la Orden EHA/4261/2004, si bien, dada la naturaleza de los mismos, se considera que están incluidos en las excepciones previstas en el punto quinto, letra f) de la referida Orden.

Los gastos aplicados al presupuesto del ejercicio tramitados bajo las modalidades de pagos a justificar y anticipos de caja fija, previstas en los artículos 79 y 78 de la LGP, ascendieron a 2.547.884 y 769.335 miles de euros, respectivamente.

Del total de libramientos expedidos para pagos a justificar que estaban pendientes de aprobar en 31 de diciembre de 2006, cuyo importe ascendía a 2.566.284 miles de euros (863.451 miles expedidos en ejercicios anteriores), al menos en los correspondientes a 1.064.642 miles se habían excedido los plazos de aprobación previstos en el artículo 79 de la LGP. En los anexos 2.1.2-16 y 2.1.2-17 se recoge el detalle por secciones y capítulos presupuestarios de este último importe.

En relación con los anticipos de caja fija, según los datos que figuran en la Cuenta de la AGE, a 31 de diciembre de 2006 la cuantía global autorizada de estos

anticipos ascendía a 232.518 miles de euros, no existiendo información en dicha Cuenta que permita comprobar el cumplimiento del límite establecido en el artículo 78.3 de la LGP, según el cual dicha cuantía global no podrá exceder para cada Ministerio del 7 por ciento del total de los créditos del capítulo destinado a gastos corrientes en bienes y servicios del presupuesto vigente. No obstante, hay que señalar que considerando el conjunto de todos los Ministerios que tienen establecido este sistema de gestión de pagos, la cuantía global autorizada resulta inferior al citado límite.

## B) Organismos autónomos estatales

El importe de las obligaciones pendientes de pago en 31 de diciembre de 2006 se eleva a 1.230.556 miles de euros, de los cuales 95.855 miles corresponden a obligaciones de presupuestos cerrados. Este último importe ha experimentado un aumento importante, ya que dichas obligaciones ascendían, al cierre del ejercicio 2005, a 14.511 miles.

De las obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados, el 3 por ciento (2.787 miles de euros) provienen del ejercicio 2001 y anteriores, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la LGP, pudieran resultar prescritas, y el 78 por ciento (74.975 miles) corresponde a las reconocidas por ENESA en el ejercicio 2005, por transferencias corrientes a empresas privadas para el Plan Anual de Seguros Agrarios y liquidación de Planes anteriores.

En relación con los pagos realizados mediante los sistemas de anticipos de caja fija y pagos a justificar, se señala lo siguiente:

— El IAC, el BOE, el INAEM, el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS), el IGME, el CIEMAT y el CSIC, además de disponer de Fondos

para destinarse a gastos del capítulo 2 del presupuesto de gastos, han constituido unos «Fondos de caja para realizar operaciones comerciales». No obstante, los cuatro primeros han empleado las mismas cuentas o subcuentas para reflejar la gestión de ambos tipos de fondos y el INVIFAS, incluso, atribuye a cada caja pagadora el importe conjunto de ambos fondos, por lo que en dichos supuestos no se puede realizar un seguimiento y control contable de forma individualizada sobre la aplicación del límite que determina el artículo 78.3 de la LGP. Por su parte, el CIEMAT y el IGME recogen dichas operaciones a través de la cuenta 449 Otros deudores no presupuestarios que tampoco está prevista para tal finalidad.

— La Agencia para el Aceite de Oliva tiene distribuido el importe del anticipo de caja fija en dos conceptos no presupuestarios cuyos saldos, de distinto signo, se compensan entre sí.

— Los Organismos Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, INVIFAS, CSIC, Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, CEDEX y la Confederación Hidrográfica del Norte no tienen abiertos, entre los conceptos de carácter no presupuestario, los que se emplean para el registro de la constitución y control de los fondos para anticipos de caja fija, pese a haber utilizado esta modalidad de pago. Todos ellos, excepto el CSIC y el CEDEX, cancelan los anticipos al finalizar el ejercicio. Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo lo cancela con cargo a «pagos en formalización» para que no figure en el balance como pendiente de reposición.

— El INVIFAS emplea, indebidamente durante el ejercicio, la cuenta 449 Otros deudores no presupuestarios para reflejar los movimientos del anticipo de caja fija y el INTA no refleja en su contabilidad las operaciones de pagos a justificar que se producen durante el ejercicio.

— El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional emplea las cuentas destinadas a reflejar las operaciones de anticipos de caja fija y de pagos a justificar para recoger los fondos disponibles para hacer frente a los anticipos de nómina y para atender las necesidades de cambio en taquillas y puntos de venta, que no se corresponden con la naturaleza de dichas cuentas. Asimismo, el IGME emplea indebidamente el sistema de pagos a justificar para hacer frente a gastos en reuniones, conferencias y cursos, dietas y gastos de locomoción para los que no está autorizado utilizar dicha modalidad de pago. No obstante, dichos pagos podrían haberse instrumentado dentro del anticipo de caja fija que también gestiona.

— El INAEM, el INTA y el IAC, además del anticipo de caja fija autorizado, gestionan remesas adicionales de fondos, cuya gestión no se ajusta a las normas e instrucciones que rigen el anticipo de caja fija.

— El CSIC, el INIA y el INAEM tienen gastos por operaciones comerciales cuyos pagos se instrumentan mediante la emisión de libramientos de pagos a justifi-

car, lo que contraviene el artículo 3 del Real Decreto 640/1987, de 8 de mayo, sobre pagos librados «a justificar». En el CSIC dichos gastos se han elevado a 366 miles de euros, sin embargo en el INIA e INAEM no se pueden cuantificar puesto que no se utilizan subcuentas separadas para la gestión de ambos.

— La GIESE ha presentado al Tribunal de Cuentas, como certificado acreditativo de que las cuentas justificativas respecto a los «pagos a justificar» están a disposición del Tribunal, un documento «Word», cuyo formato no permite registrar la firma y, en consecuencia, invalida su utilidad como certificado. Por otra parte, el CAPN y Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo han presentado los citados certificados aunque, según información enviada para completar los datos de sus cuentas, no gestionan dicho tipo de pagos.

— Respecto a las cuentas en las que la AECI y el Instituto de la Mujer registran el anticipo de caja fija se ha observado una diferencia de 1.052 y 109 miles de euros, respectivamente, entre los datos de la contabilidad financiera y el concepto no presupuestario que recoge el anticipo constituido. En el primero de los Organismos citados, la diferencia es consecuencia de la falta de reflejo en la contabilidad financiera, respecto a las cajas pagadoras en el exterior, de los fondos pendientes de justificar a final del ejercicio, desconociéndose la causa de tal discrepancia en el segundo.

— En cuanto a las disposiciones internas que regulan los anticipos de caja fija de los organismos, sería conveniente una revisión de las mismas en la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Defensa (GIED), la MNCARS, la IAC y la GIEC, ya que las tres primeras datan de los años 1998, 1996 y 2000 respectivamente, aunque con algunas modificaciones parciales en sucesivos años y que, en conjunto, no se adecuan al artículo 78.1 de la nueva LGP. Por lo que se refiere a la GIEC, la correspondiente disposición contiene errores en la identificación de los programas. Por su parte, el INAP ha modificado durante el ejercicio la cuantía del anticipo de caja fija de 541 miles de euros hasta 800 miles de euros y, en consecuencia, ha modificado el apartado 3.1 de la disposición interna, sin embargo no ha solicitado a la Intervención Delegada el preceptivo informe, tal como establece el artículo 78 de la LGP.

— Las deficiencias observadas por la IGAE, en la gestión del anticipo de caja fija y los pagos a justificar en el IGME, puestas de manifiesto en su informe, evidencian ciertas dificultades para obtener una información fiable sobre los saldos reales de las cuentas vinculadas a la gestión de ambos. De hecho, en el informe de auditoría se pone de manifiesto la existencia de discrepancias significativas en los saldos de dichas cuentas al final del ejercicio, dependiendo de cual hubiera sido la fuente de información empleada, (SIC, SOROLLA o los registros del propio habilitado).

— TURESPAÑA tiene pagos a justificar pendientes de aprobar a 31 de diciembre de 2006 por importe de 19.037 miles de euros, de los que 1.681 miles corres-

ponden a ejercicios anteriores (de ellos, 400 miles son de los ejercicios 2004 y anteriores). Asimismo, el Instituto de la Mujer tiene pendientes de aprobar libramientos por un importe de 564 miles, de los cuales 81 miles ya se encontraban pendientes al finalizar el ejercicio anterior, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 79 de la LGP.

### C) Entidades del sistema de la Seguridad Social

Los pagos realizados en 2006 derivados de la ejecución del presupuesto de gastos del ejercicio corriente y de presupuestos cerrados de las Entidades Gestoras y Tesorería General, ascendieron a 93.312.482 y 991.804 miles de euros, respectivamente, correspondiéndose con unas obligaciones reconocidas de 93.853.783 miles y a unas obligaciones pendientes de pago a 1/01/06, incluyendo las rectificaciones al saldo entrante y las anulaciones, de 10.085.610 miles, por lo que el saldo de las obligaciones pendientes de pago a 31/12/06 de estas entidades elevó su importe a 9.635.107 miles.

En el ejercicio 2006, la totalidad de las obligaciones reconocidas del ejercicio corriente de las Entidades Gestoras y la propia Tesorería General, han comportado, simultáneamente, la correspondiente propuesta de pago a la Tesorería General, a tenor de lo dispuesto en el artículo 73.4 de la LGP. No obstante, a 31/12/06, el importe de las obligaciones reconocidas de ejercicios cerrados para las que no se había propuesto el pago a la caja pagadora, ascendía a 12.220 miles de euros, con el posible perjuicio económico para los acreedores y por ende para la Seguridad Social, que podría verse obligada al pago de intereses indemnizatorios, observándose, sin embargo, una reducción en relación al ejercicio 2005 cifrada en un 29,18 por ciento.

Asimismo, los acreedores por pagos ordenados que han quedado pendientes de pago, tanto en las Entidades Gestoras como en la Tesorería General, elevaron su importe a 297.729 miles de euros, correspondientes en su práctica totalidad al ejercicio 2006.

El importe de los pagos realizados en 2006 relativos a la ejecución del presupuesto de gastos del ejercicio corriente de las MATEPSS, ascendió a 9.562.768 miles de euros, correspondiendo a unas obligaciones de 9.716.438 miles, por lo que quedaron pendientes de pago obligaciones por importe de 153.670 miles.

#### 2.1.2.4. Obligaciones de ejercicios anteriores

De acuerdo con lo establecido en la Orden EHA/553/2005, de 25 de febrero, figura en la Memoria de la CGE información agregada sobre las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores, si bien no están incluidos los datos relativos a las MATEPSS. En el anexo 2.1.2-18 se recoge dicha información y en los anexos 2.1.2-19 a 2.1.2-26 se presentan resúmenes, por capítulos y ejercicios, de las obligaciones de presupuestos cerrados de cada subsector obtenidos de los datos

que figuran en las cuentas anuales de las distintas entidades.

Como puede observarse en dichos anexos, el importe total de las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2006 asciende a 9.194.547 miles de euros, de los cuales 1.530 miles corresponden al Estado y 99.211 miles a los Organismos públicos.

En la CGSS no figura información relativa a las obligaciones de ejercicios anteriores, si bien esta información no se encuentra entre la exigida por la Resolución de 3 de julio de 1998, de la Intervención General de la Administración del Estado por la que se determina la estructura y composición de la CGSS y de las Cuentas de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social. No obstante, la Orden EHA/553/2005, de 25 de febrero, que modificó la de 12 de diciembre de 2000, reguladora de la elaboración de la CGE, incluye, entre la información a suministrar en la Memoria de la CGE, la relativa a las referidas obligaciones. En el mismo sentido se ha pronunciado la Moción sobre los procedimientos de formación, alcance y contenido de la Cuenta General del Estado y las posibilidades de su consolidación, considerando su viabilidad práctica, aprobada por el Pleno del Tribunal de Cuentas en su sesión de 28 de abril de 2005, de aplicación a partir del ejercicio 2005. En consecuencia, resulta necesario que la IGAE, en aplicación de las competencias atribuidas por el artículo 125.1 de la LGP, proceda a la modificación de la normativa reguladora del contenido de la CGSS, a efectos de que incluya información sobre las obligaciones de ejercicios cerrados.

Asimismo, las Memorias de las cuentas rendidas por las MATEPSS no contienen información relativa a la ejecución del presupuesto de gastos de ejercicios cerrados, por no exigirlo el Plan General de Contabilidad Pública adaptado a estas entidades. No obstante, se considera necesario que la IGSS, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 125.3 de la LGP, proceda a la modificación del contenido de la Memoria de las Mutuas, a efectos de que dicho estado incluya información sobre las referidas obligaciones, y se pueda proceder, asimismo, a su inclusión en la CGSS.

El importe total de las obligaciones de las Entidades Gestoras y Tesorería General correspondientes a ejercicios cerrados, pendiente de pago a 31/12/06 ascendía a 9.093.806 miles de euros, de los cuales 9.092.641 miles tienen una antigüedad superior a los 4 años. En este último importe están incluidas las obligaciones contraídas con la AGE durante los ejercicios 1992 a 1999, derivadas del traspaso de funciones y servicios en materia de asistencia sanitaria y de servicios sociales a la Comunidad Autónoma del País Vasco y a la Comunidad Foral de Navarra por importe de 9.081.506 miles. Esta deuda supuso, de hecho, una aportación de fondos a la Seguridad Social para equilibrar su situación financiera, por lo que el Tribunal considera que la AGE debiera replantearse la exigibilidad de esta deuda. A este respecto, conviene tener presente que la disposi-

ción adicional sexta<sup>13</sup> del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprobó el nuevo Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, dispone que estas transferencias a la AGE pendientes de pago, que figuraban como obligaciones reconocidas en las cuentas y balances del extinguido INSALUD y del IMSERSO a 31/12/95 por importe de 3.198.272 miles, derivadas de los servicios transferidos a las Comunidades Autónomas del País Vasco y Foral de Navarra, serán amortizadas en el plazo máximo de diez años a partir del 1 de enero de 1996, sin que hasta 31/12/06 se haya amortizado importe alguno.

Sin tener en cuenta esta deuda, el importe de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2001 y anteriores, que estaban pendientes de pago y que, por tanto, podrían haber prescrito, asciende en conjunto a 11.135 miles de euros, por lo que las Entidades Gestoras y la Tesorería General deberían proceder a analizar y valorar su exigibilidad y, en la parte que no representen pasivos exigibles, proceder a la cancelación de las partidas correspondientes.

#### 2.1.3. Análisis de la gestión de los ingresos presupuestarios

En este epígrafe se detallan las observaciones fundamentales en relación con la regularidad contable y legal de la ejecución del presupuesto de ingresos, deducidas del análisis de la documentación obrante en este Tribunal, con el alcance e incidencias sobre el resultado y el saldo presupuestario que se indica en cada caso.

##### 2.1.3.1. Reconocimiento de derechos del ejercicio corriente

Según el estado de liquidación del presupuesto de ingresos presentado en la CGSPA, que figura en la introducción de este subapartado 2.1, los ingresos de las entidades integradas en la CGSPA, excluidos los de operaciones comerciales, medidos por los derechos reconocidos netos<sup>14</sup>, ascienden a 329.015.212 miles de euros.

<sup>13</sup> Esta disposición vino a sustituir a la disposición adicional séptima del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, al que sustituyó el Reglamento actualmente en vigor.

<sup>14</sup> Derechos reconocidos totales menos derechos anulados por aplazamiento y fraccionamiento, anulación de liquidaciones y devoluciones.

En dicho subapartado figuran también las previsiones definitivas de ingresos, cuyo importe total asciende a 273.480.754 miles de euros, es decir 55.534.458 miles menos que el total de derechos reconocidos. De esta diferencia, 45.429.756 miles son consecuencia de la no inclusión entre las previsiones definitivas de ingresos, como se ha indicado en el epígrafe 1.4.1, de las previsiones iniciales del capítulo 9 de la Administración General del Estado. Además, entre las previsiones definitivas de ingresos figuran los siguientes conceptos que no pueden dar lugar al reconocimiento de derechos: en el capítulo 5, la «variación del fondo de maniobra» (492.377 miles) y en el capítulo 8 el «remanente de tesorería» (2.865.180 miles). Finalmente, también figuran entre las previsiones definitivas de ingresos del capítulo 5 los «resultados de operaciones comerciales» (53.692 miles), cuyas realizaciones se representan en una rúbrica independiente y no en la columna de derechos reconocidos netos del estado de liquidación del presupuesto de ingresos.

Como se ha indicado antes, en el anexo 2.1-11 se recoge la información agregada contenida en la Memoria de la CGSPA relativa a las fases de ejecución del presupuesto de ingresos. Por otra parte, en los anexos 2.1.3-1 a 2.1.3-4 se presentan los detalles por capítulo de los derechos reconocidos y de las anulaciones producidas en cada subsector, elaborados por este Tribunal a partir de la información contenida en las cuentas anuales de las distintas entidades integradas en la CGSPA.

Como conclusión más importante de las observaciones relativas al reconocimiento de derechos, hay que indicar que no se han aplicado al presupuesto de ingresos del ejercicio 1.953.447 miles de euros correspondientes a otros derechos imputables al mismo y, por el contrario, se han aplicado 1.084.184 miles que deberían haberse aplicado a presupuestos de ejercicios anteriores. Los conceptos e importes respectivos se relacionan, clasificados por subsectores, en los puntos siguientes, en los que se hace referencia igualmente a las cantidades acumuladas pendientes de aplicar al cierre del ejercicio 2006, cuyo importe conjunto asciende a 1.868.597 miles, así como a otros defectos que, por su naturaleza, no constituyen partidas que se tengan que aplicar a presupuestos; pero que, sin embargo, han tenido repercusión en el importe del resultado presupuestario presentado.

En el cuadro siguiente se presenta el desglose por subsectores de estos importes:

(en miles de euros)

Subsector	Derechos de ej. anteriores aplicados en 2006	Derechos de 2006 no aplicados	Otros defectos	Derechos pendientes de aplicar en 31/12/06
AGE	854	5.421	5.809	38.978
OAE	454.998	358.582	4.418	313.081
ESSS	628.332	1.583.175	(3.519)	1.510.269 <sup>(*)</sup>
OOP	0	6.269	0	6.269
<b>TOTAL</b>	<b>1.084.184</b>	<b>1.953.447</b>	<b>6.708</b>	<b>1.868.597</b>

<sup>(\*)</sup> En esta cantidad no está incluida la repercusión (por importe de 3.372.411 miles de euros) que tendrían las operaciones relacionadas con las insuficiencias de financiación de la Seguridad Social a que se refiere el punto 3.2.1.1.A.1.6.b), por constituir recomendaciones y estar condicionadas a las modificaciones legales oportunas.

Todos estos datos se resumen, para cada subsector, junto con las operaciones de gastos anteriores, en los anexos 2.1.2-10 a 2.1.2-13, en donde se incluyen también los importes que estaban pendientes de aplicar a presupuesto en 31 de diciembre de 2005, que en conjunto ascendían a 94.199 miles de euros, así como las referencias a los capítulos del presupuesto de ingresos a que corresponden y a los apartados que figuran a continuación donde se encuentran detalladas.

También figura en los referidos anexos otra columna denominada «Rectificaciones» en donde se recogen, en general, deficiencias o diferencias en operaciones que, estando pendientes de aplicación a presupuesto en dicha fecha, no eran conocidas exactamente en su importe o naturaleza por este Tribunal en las fechas de elaboración de la Declaración sobre la CGE del ejercicio 2005 o han sido imputadas en 2006 como ingresos de naturaleza comercial o no presupuestarios. En esta misma columna, en los anexos 2.1.2-11 y 2.1.2-12 (estados explicativos de las operaciones no aplicadas a presupuesto de los Organismos autónomos y de las ESSS, respectivamente) figuran, por las razones que se han expuesto en el anterior subapartado 1.5, rectificaciones al alza de los derechos pendientes de aplicación en 31 de diciembre de 2005 —por importes respectivos

de 91.636 y 676.714 miles de euros—, que corresponden a deuda emitida o generada en vía voluntaria. Estas rectificaciones, que son estimaciones realizadas por este Tribunal, se han introducido para que las operaciones pendientes de imputar presupuestariamente de los ejercicios 2003 a 2006, resulten comparables entre sí. En caso de haberse aplicado respecto al ejercicio 2005 el criterio que en 2006 origina la rectificación, las cifras de derechos pendientes de aplicar a los presupuestos de los OAE y de las ESSS al cierre de 2005 serían de 414.667 y 413.471 miles de euros, respectivamente.

En los apartados A) a D) siguientes se ponen de manifiesto las operaciones no aplicadas al presupuesto de ingresos de las entidades integrantes del Sector Público Administrativo, figurando recogidas en los anexos 2.1.2-10 a 2.1.2-13, y cuando procede, también en los anexos 3.2.2-7 a 3.2.2-9. Los ajustes a la liquidación presupuestaria resultantes de dichas operaciones se incluyen en el anexo 2.1.5-2.

#### A) Administración General del Estado

En el cuadro que figura a continuación se recogen, por capítulos, los importes correspondientes a las previsiones definitivas de ingresos y a los derechos reconocidos netos de la Administración General del Estado.

### ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Ejecución del presupuesto de ingresos (en miles de euros)

Capítulos	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos netos	Diferencia
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	72.035.960	84.173.507	(12.137.547)
2. Impuestos indirectos	45.302.000	50.614.332	(5.312.332)
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.298.028	3.935.438	(1.637.410)
4. Transferencias corrientes	5.605.094	5.929.610	(324.516)
5. Ingresos patrimoniales	1.837.255	2.051.869	(214.614)
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>127.078.337</b>	<b>146.704.756</b>	<b>(19.626.419)</b>

Capítulos	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos netos	Diferencia
6. Enajenación de inversiones reales	98.260	173.639	(75.379)
7. Transferencias de capital	1.414.640	931.327	483.313
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.512.900</b>	<b>1.104.966</b>	<b>407.934</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>128.591.237</b>	<b>147.809.722</b>	<b>(19.218.485)</b>
8. Activos financieros	955.033	3.032.893	(2.077.860)
9. Pasivos financieros	0	30.436.649	(30.436.649)
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>955.033</b>	<b>33.469.542</b>	<b>(32.514.509)</b>
<b>TOTAL</b>	<b>129.546.270</b>	<b>181.279.264</b>	<b>(51.732.994)</b>

En el cuadro anterior puede observarse que los ingresos del subsector Estado, medidos por los derechos reconocidos netos, ascienden a 181.279.264 miles de euros, lo que representa el 55 por ciento de los ingresos totales incluidos los de operaciones comerciales de las entidades que han integrado la CGSPA en el ejercicio 2006. Deducidos los derechos reconocidos netos del capítulo 9, en el que no se consignan previsiones, el exceso sobre las previsiones iniciales y definitivas ha sido de 21.296.345 miles.

En el examen de la ejecución del presupuesto de ingresos se han realizado actuaciones de comprobación y verificación sobre los ingresos de naturaleza tributaria correspondientes a la Administración General del Estado, cuya contabilización es realizada por la AEAT, según lo establecido en la Resolución de la IGAE de 30 de diciembre de 1991, que aprueba la Instrucción de Contabilidad de los Tributos Estatales y recursos de otras Administraciones y Entes Públicos gestionados por la AEAT.

Las comprobaciones se han efectuado principalmente sobre el denominado Módulo de Información Contable (MIC) de la AEAT, aplicación que recoge todas las operaciones de naturaleza contable registradas por la entidad, así como sobre sus sistemas de contabilidad auxiliar, en especial el Sistema Integrado de Recaudación (SIR), y han incluido la selección de muestras de operaciones contabilizadas correspondientes a los tributos de mayor recaudación, verificando para cada una de ellas que su importe se encuentra correctamente formado por todas las operaciones que deben integrarla, así como que la información contenida en los respectivos Resúmenes Contables concuerda con la que figura en la Cuenta de los Tributos Estatales y Recursos de Otras Administraciones y Entes Públicos, que se rinde al Tribunal de Cuentas por conducto de la IGAE, y con los registros de las correspondientes contabilidades auxiliares.

Las verificaciones efectuadas se han referido a un total de 17 conceptos de ingreso correspondientes al

IRPF, Impuesto sobre Sociedades (IS) e Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), tributos cuyos derechos reconocidos netos recogidos en la CGSPA representaban, en su conjunto, el 88,3 por ciento del total de tales derechos relativos a los capítulos 1 y 2 del presupuesto de ingresos de la Administración General del Estado. Los conceptos verificados se refieren a la ejecución del presupuesto corriente, habiéndose analizado los siguientes tipos de operaciones: derechos reconocidos de contrato previo; derechos anulados, tanto por anulación de liquidaciones como por aplazamientos y fraccionamientos; derechos cancelados por insolvencias y derechos cancelados por otras causas.

En el capítulo 1 del presupuesto de ingresos los derechos reconocidos netos registrados en el ejercicio 2006 ascendieron a un total de 84.173.507 miles de euros, correspondiendo el 97 por ciento de este importe conjuntamente al IRPF y al IS. La recaudación neta en este capítulo, por su parte, se elevó a 80.530.372 miles, lo que representa el 96 por ciento de los derechos reconocidos netos del referido capítulo 1. Los conceptos con un menor grado de recaudación, tanto en el IRPF como en el IS, fueron los correspondientes a actas de Inspección.

En relación con el IRPF, los conceptos que se examinaron fueron los siguientes: Retenciones del trabajo, de actividades profesionales y premios; Retenciones del capital mobiliario; Fraccionamiento de pagos de profesionales-empresarios; Sanciones paralelas; Otras actas de inspección; y Retenciones e ingresos a cuenta de arrendamientos. Los derechos reconocidos netos por este impuesto ascendieron en el ejercicio a un total de 63.388.107 miles de euros y la recaudación neta a 62.326.638 miles. La participación de las Comunidades Autónomas por la cesión parcial del impuesto, en aplicación del sistema de financiación autonómica de régimen común establecido en la Ley 21/2001, de 17 de diciembre, se elevó a 20.135.299 miles; y la de los Ayuntamientos de municipios con población superior a 75.000 habitantes y los que son capitales de provincia

o de Comunidad Autónoma, así como de otras Entidades Locales, a 565.988 miles, en virtud de lo dispuesto en la Ley 30/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006, que desarrolla para este ejercicio el régimen de participación en la recaudación estatal previsto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Una vez descontados los importes correspondientes a la participación de las Administraciones territoriales, los derechos reconocidos netos de la Administración General del Estado supusieron 42.686.820 miles. A su vez, la asignación tributaria a la Iglesia Católica por el IRPF se elevó a 144.012 miles, minorando los derechos integrados en la CGSPA, los cuales en consecuencia ascendieron a un total de 42.452.808 miles.

Los conceptos sobre los que se han efectuado las comprobaciones en relación con el IS fueron los siguientes: Declaración Anual; Impuesto sobre Sociedades a cuenta; Declaración consolidada, pago a cuenta; Otras actas de Inspección; Sanciones paralelas; y Otras liquidaciones practicadas por la Administración. Los derechos reconocidos netos correspondientes a este impuesto se elevaron a un total de 39.130.706 miles de euros y la recaudación neta alcanzó los 36.583.736 miles, siendo coincidentes con las cifras que figuran en la CGSPA, al no tratarse de un tributo objeto de cesión. El grado medio de recaudación fue del 93 por ciento, si bien destaca el reducido porcentaje de recaudación del Gravamen Especial sobre Bienes Inmuebles de Entidades no Residentes, que determinó que el 90 por ciento de los derechos por este concepto continuaran pendientes de cobro al cierre del ejercicio.

Los derechos reconocidos netos en el capítulo 2 del presupuesto de ingresos ascendieron a 50.614.332 miles de euros en el ejercicio 2006, correspondiendo fundamentalmente al IVA, que representaba el 74 por ciento del total, y a los Impuestos Especiales, con el 20 por ciento. El grado medio de recaudación de los conceptos que integran este capítulo es del 96 por ciento, si bien destaca negativamente el concepto de actas incoadas por el Impuesto Especial sobre determinados medios de transporte, en el que únicamente se recaudó el 0,2 por ciento de los derechos reconocidos.

Los conceptos que fueron objeto de comprobación en relación con el IVA son los siguientes: Régimen general; Régimen simplificado; Exportadores y otras operaciones económicas; Otras liquidaciones practicadas por la Administración; y Actas de Inspección. Los derechos reconocidos netos por este impuesto se elevaron a un total de 56.000.637 miles de euros, de los cuales correspondían a la Administración General del Estado 37.361.275 miles, una vez descontada la participación de las Comunidades Autónomas, 18.037.151 miles, y de determinadas Entidades Locales, 602.211 miles. La recaudación neta correspondiente al Estado alcanzó un importe de 35.445.915

miles, lo que supone un 94,9 por ciento de los derechos reconocidos netos.

No se han detectado deficiencias en la contabilización de las operaciones analizadas, encontrándose correctamente registradas en el sistema de información contable de la AEAT e integradas en la CGSPA. A su vez, tales operaciones figuran recogidas en la Cuenta de los Tributos Estatales y Recursos de Otras Administraciones y Entes Públicos, cuya estructura se corresponde con lo dispuesto en la Resolución de la IGAE de 18 de noviembre de 2003 y que se ha elaborado conforme a lo establecido en la mencionada Instrucción de Contabilidad de los Tributos Estatales y Recursos de otras Administraciones y Entes públicos gestionados por la AEAT. El examen realizado permite concluir que la información contenida en los registros informáticos de la AEAT y que sirven de base para la formación de la Cuenta de los Tributos Estatales, se corresponde adecuadamente con los derechos de naturaleza tributaria que figuran en la CGSPA.

Los defectos de imputación presupuestaria, en relación con los ingresos del Estado, así como la corrección en el ejercicio de defectos puestos de manifiesto en ejercicios anteriores, son los que se indican a continuación y aparecen resumidos en el anexo 2.1.2-10:

A.1) Ingresos percibidos por los Centros del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)

A 31 de diciembre de 2006 están pendientes de reconocer 38.978 miles de euros por derechos derivados de la venta de bienes y prestaciones de servicios a terceros por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria que, de acuerdo con la disposición adicional duodécima de la LPGE para 1993, desde 1 de enero de 1993 corresponden a la Administración General del Estado, de los que 5.421 miles han sido facturados en 2006 por asistencia prestada en dicho año.

A.2) Intereses devengados y no vencidos de préstamos participativos

No se han aplicado al presupuesto de ingresos los intereses devengados y no vencidos, por importe de 5.809 miles de euros, de los dos préstamos participativos concedidos a empresas concesionarias de autopistas de peaje a que se ha hecho referencia en el punto 2.1.2.2.A.16) anterior.

B) Organismos autónomos estatales

En el cuadro que figura a continuación se recogen, por capítulos, los importes agregados correspondientes a las previsiones definitivas de ingresos y a los derechos reconocidos netos presentados en sus cuentas por los Organismos autónomos del Estado.

ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO  
Ejecución del presupuesto de ingresos  
(en miles de euros)

Capítulos	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos netos	Diferencia
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	21.984.235	22.950.393	(966.158)
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.128.236	1.985.919	(857.683)
4. Transferencias corrientes	10.577.389	9.767.872	809.517
5. Ingresos patrimoniales	660.220	190.470	469.750
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>34.350.080</b>	<b>34.894.654</b>	<b>(544.574)</b>
6. Enajenación de inversiones reales	464.759	694.793	(230.034)
7. Transferencias de capital	2.830.378	2.460.379	369.999
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>3.295.137</b>	<b>3.155.172</b>	<b>139.965</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>37.645.217</b>	<b>38.049.826</b>	<b>(404.609)</b>
8. Activos financieros	3.196.756	386.765	2.809.991
9. Pasivos financieros	292.517	253.449	39.068
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>3.489.273</b>	<b>640.214</b>	<b>2.849.059</b>
<b>TOTAL</b>	<b>41.134.490</b>	<b>38.690.040</b>	<b>2.444.450</b>

En el cuadro anterior puede observarse que los ingresos de los Organismos autónomos del Estado, medidos por los derechos reconocidos netos, ascienden a 38.690.040 miles de euros, lo que representa el 13,72 por ciento de los ingresos totales, incluidos los de operaciones comerciales de las entidades que han integrado la CGSPA en el ejercicio 2006.

El exceso de los derechos reconocidos netos sobre las previsiones definitivas —deducidos los importes correspondientes a los conceptos de «Remanente de tesorería», «Variación del fondo de maniobra» y «Resultados de operaciones comerciales», que no dan lugar al reconocimiento de derechos, asciende a 894.379 miles de euros.

Los defectos de imputación presupuestaria, así como la corrección en el ejercicio de defectos puestos de manifiesto en ejercicios anteriores, son los que se indican a continuación y aparecen resumidos en el anexo 2.1.2-11

#### B.1) Transferencias de la Administración General del Estado

Según las cuentas rendidas por los OAE, los derechos reconocidos por transferencias corrientes y de capital del Estado (artículos 40 y 70 de sus presupuestos de ingresos) ascienden a 4.506.254 miles de euros, lo que representa el 11,35 por ciento de los ingresos de los OAE, incluidos los de operaciones comerciales. Sin embargo, el importe de las recíprocas obligaciones reconocidas por el Estado con cargo al programa 000X «Transferencias internas» fue de 4.623.151 miles, lo

que origina un defecto neto en los derechos contraídos de 116.897 miles. De las operaciones que dan lugar a esta diferencia, tienen repercusión en el resultado presupuestario de los Organismos las siguientes:

— El CEDEX, el CSIC, el INIA, el IAC, el Instituto Español de Oceanografía, el IGME, el CIEMAT y el Instituto de Salud Carlos III, tenían en 31 de diciembre de 2006 pendientes de reconocer en sus cuentas derechos por transferencias corrientes y de capital del Estado por un importe conjunto de 60.915 miles de euros, con el detalle por organismos que figura en el anexo 2.1.2-11.

— Del importe conjunto pendiente de aplicar en 31 de diciembre de 2005 al presupuesto de ingresos de estos Organismos por el concepto de transferencias del Estado (18.588 miles de euros), se han reconocido en este ejercicio como ingresos presupuestarios por transferencias 3.521 miles y como ingresos comerciales 13.043 miles, habiéndose contabilizado como operaciones no presupuestarias 1.943 miles<sup>15</sup>.

— El CEDEX y la Confederación Hidrográfica del Júcar contabilizaron como operaciones no presupuestarias transferencias reconocidas como gasto presupuestario por el Estado durante el ejercicio 2006 por importes respectivos de 405 y 4.245 miles.

El criterio de este Tribunal es que en estas operaciones entre entidades integradas en la CGSPA debe coincidir el ámbito temporal y la naturaleza presupuestaria

<sup>15</sup> Ver punto 2.1.2.2.B.8) anterior.



de las obligaciones y de los correlativos derechos. En caso contrario, se produciría una alteración artificial del resultado presupuestario del conjunto del Sector público estatal, por transferencias internas entre las entidades que las forman, situación que este Tribunal considera injustificada.

B.2) Transferencias de la Administración General del Estado contabilizadas indebidamente por MUFACE, MUGEJU e ISFAS

MUFACE contabilizó derechos presupuestarios, en el ejercicio 2005 por transferencias de la AGE, inferiores en 17.100 miles de euros a las correspondientes obligaciones presupuestarias reconocidas por la Administración General del Estado en dicho ejercicio, mientras que en el ejercicio 2006 esta Mutualidad contabilizó, indebidamente un exceso de derechos, por el mismo motivo, que ascendió a 6.410 miles.

Por el contrario MUGEJU e ISFAS habían contabilizado, indebidamente, en su presupuesto de ingresos del ejercicio 2005, unos derechos reconocidos que excedieron en 9.250 y 24.690 miles de euros, respectivamente, a las obligaciones reconocidas por la Administración General del Estado por el personal afiliado a ambas Mutualidades, mientras que en el ejercicio 2006, MUGEJU contabilizó, por este mismo concepto, unos derechos presupuestarios inferiores en 736 miles, e ISFAS registró unos derechos superiores en 4.580 miles.

B.3) Ingresos pendientes de aplicación del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE)

Al cierre del ejercicio 2006, el SPEE no había aplicado ni a su presupuesto ni a su resultado económico patrimonial, un importe de 588 miles de euros correspondiente a derechos recaudados en el propio ejercicio, procedentes, fundamentalmente, del Convenio de Subvención suscrito entre el SPEE y la Comisión Europea, para el desarrollo del Programa Operativo EURES 2005/2006. Estos derechos han sido aplicados, sin embargo, en el ejercicio 2007. Por el contrario, en el ejercicio 2006 se han imputado ingresos recaudados en 2005 cuyo importe se elevó a 297 miles. En consecuencia, los derechos presupuestarios del ejercicio presentan una infravaloración, por este concepto de 291 miles.

B.4) Cuotas de funcionarios no imputadas por MUFACE a su presupuesto

MUFACE no había contabilizado en el ejercicio 2005 los derechos reconocidos derivados de las cotizaciones de sus mutualistas obligatorios, devengadas y no cobradas, por importe de 5.418 miles de euros. En el ejercicio 2006, MUFACE, como viene realizando en los últimos ejercicios, contabilizó esta operación,

como modificación de derechos de ejercicios anteriores, por lo que no afectó ni al resultado presupuestario del ejercicio 2005 ni al del ejercicio 2006, por este motivo aparece en la columna de rectificación del anexo 2.2.2-11 Por otra parte, MUFACE no ha contabilizado, como derechos presupuestarios del ejercicio 2006, las cotizaciones de sus mutualistas obligatorios devengadas y no cobradas en este ejercicio, por importe de, al menos, 4.664 miles.

El efecto neto positivo de este ajuste sobre el resultado presupuestario sería de 4.664 miles de euros, mientras que sobre el resultado económico patrimonial se produciría un efecto negativo de 754 miles.

B.5) Ingresos del Fondo Social Europeo

El SPEE ha sido promotor y beneficiario de ayudas incluidas en los Marcos Comunitarios de Apoyo 1990-1993, 1994-1999 y 2000-2006 del Fondo Social Europeo. Como ya se indicó en las Declaraciones sobre la CGE de ejercicios anteriores, para la financiación de estas ayudas, la Comisión Europea ha establecido un programa plurianual de financiación, en función del cual libra los fondos comunitarios, con el límite máximo de las justificaciones de gastos presentadas. Este Tribunal considera que todos los gastos y todos los ingresos derivados de los Marcos Comunitarios de Apoyo del Fondo Social Europeo, deberían ser imputados única y exclusivamente en el presupuesto y en la cuenta del resultado económico-patrimonial del SPEE. En este mismo sentido, el artículo 82.b) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, que ha entrado en vigor el 1 de enero de 2005, dispone que «los fondos procedentes del Fondo Social Europeo destinados a cofinanciar proyectos del SPEE... se aplicarán a su presupuesto de ingresos y cancelarán, mediante las oportunas operaciones de tesorería, los anticipos efectuados a su favor para cubrir desfases de tesorería».

Según se recogía en el informe de auditoría de cuentas del ejercicio 2005, el SPEE modificó, en dicho ejercicio, el criterio de contabilización de los ingresos comunitarios procedentes del FSE, pasando de aplicar el principio de caja, según el cual el organismo registraba como ingresos los anticipos recibidos del Tesoro, a recoger en deudores presupuestarios el importe correspondiente a las solicitudes de pago efectuadas en cada ejercicio. No obstante, al igual que ocurrió en el ejercicio 2005, este Tribunal de Cuentas ha podido constatar que en 2006 el importe registrado en deudores presupuestarios por este concepto, no se corresponde con las solicitudes de pago efectuadas al FSE durante dicho ejercicio. A este respecto debe indicarse que, para el vigente Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006, en los ejercicios 2000 a 2006, ambos inclusive, el SPEE ha registrado como transferencias corrientes en su presupuesto de ingresos un importe de 4.721.858 miles de euros (de los que 874.889 miles corresponden al ejerci-

cio 2006). Sin embargo, la justificación presentada por el SPEE a dicho Fondo, en el cómputo de las demandas de saldo en el período 2000-2006, ascendió a 4.907.363 miles (un importe de 1.031.309 miles corresponden sólo al ejercicio 2006), por lo que permanecerían pendientes de registro un total de 185.505 miles de derechos e ingresos (de los que 156.420 miles corresponden a 2006). Esta forma de proceder da lugar a un incumplimiento de los principios de devengo y de correlación de ingresos y gastos, en la contabilización de estos fondos por parte del Organismo Autónomo, incluyéndose, por tanto estas operaciones no registradas, en los anexos 2.1.2-11 y 3.2.2-8. Asimismo, se ha incluido una rectificación por 250 miles, correspondiente a menores derechos registrados por el Organismo en 2005 por este concepto.

**B.6) Sobrevaloración de los derechos pendientes de cobro en vía ejecutiva**

Los derechos presupuestarios del SPEE y de FOGASA derivados de deudas por cuotas en vía ejecutiva, presentaron una sobrevaloración estimada por este Tribunal de Cuentas en 104.782 y 5.266 miles de euros, respectivamente, debido a que cada deuda, se registra contablemente, tantas veces como responsables solidarios existan sobre la misma, además del sujeto pasivo obligado a su pago, ya que los programas informáticos utilizados por la Tesorería General en su gestión, las tratan como si fueran deudas diferentes. De los importes anteriores, 31.773 miles correspondieron al ejercicio 2006 (30.333 miles son del SPEE y 1.440 miles son de FOGASA), y el resto por 78.275 miles, serían imputables a ejercicios anteriores (74.449 miles son del SPEE y 3.826 miles son de FOGASA). Como consecuencia de la sobrevaloración de estos derechos en vía ejecutiva, la provisión para insolvencias presentaba un exceso de dotación, que, aplicando el criterio utilizado por la TGSS en el cálculo de provisión de las deudas en vía ejecutiva de 2006, se cifraría en 94.596 miles para el SPEE y 4.782 miles para FOGASA.

**B.7) Registro por el Servicio Público de Empleo Estatal y por FOGASA, de la deuda en vía voluntaria (deuda en vía voluntaria sin providencia de apremio) y de la deuda en vía ejecutiva antes de su cargo en URES (deuda en vía voluntaria con providencia de apremio), y de su correspondiente provisión.**

En anteriores Informes sobre la CGE, este Tribunal de Cuentas, ha venido proponiendo el registro contable de la deuda en vía ejecutiva antes de su cargo en URES (es decir la deuda en vía voluntaria con providencia de apremio), sin perjuicio de que se dotara la correspondiente provisión. Sin embargo, de acuerdo con el principio de prudencia, se estimaba que no debía contabilizarse la deuda en vía voluntaria que se encontraba en una fase anterior (es decir la deuda en vía voluntaria sin

providencia de apremio), por considerar que no reunía los requisitos necesarios para su contabilización. No obstante, el Tribunal de Cuentas ha realizado una Fiscalización sobre la recaudación, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de las cotizaciones no ingresadas en plazo reglamentario y en fase anterior a su gestión por las Unidades de Recaudación Ejecutiva, en cuyo Informe, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas con fecha de 26 de junio de 2008, se ha analizado el proceso seguido por la Tesorería General de la Seguridad Social para la determinación y registro contable de la deuda por el impago de cotizaciones sociales o por su incorrecta liquidación, tanto en vía voluntaria como en vía ejecutiva, antes de su cargo a las Unidades de Recaudación Ejecutiva. En dicho Informe se concluye que la deuda emitida o generada en vía voluntaria o en vía ejecutiva antes de su cargo a las Unidades de Recaudación Ejecutiva, por impago, pago incorrecto o pago parcial de cotizaciones sociales, reúne todos los requisitos para su registro contable por la Tesorería General, así como, por las restantes entidades por cuya cuenta ésta recauda las cotizaciones sociales (en este caso, SPEE y FOGASA), sin que deba diferirse el registro contable de los ingresos procedentes de estos derechos de cobro hasta el momento de su cobro o de su cargo a las Unidades de Recaudación Ejecutiva. Asimismo, y sin perjuicio de lo anterior, deberá dotarse la correspondiente provisión.

Como sistema de cálculo de esta provisión, se ha tomado en consideración, el porcentaje de fallidos de la deuda cargada a las Unidades de Recaudación Ejecutiva, en lugar del porcentaje medio de insolvencias de la vía ejecutiva utilizado por la Tesorería General, que ha sido el aplicado por este Tribunal de Cuentas en ejercicios anteriores (en 2005 fue del 91,80 por ciento, y se aplicaba sólo a la deuda en vía voluntaria con providencia de apremio, que era aquella cuyo registro contable se venía proponiendo). Este porcentaje de fallidos ha sido estimado por el Tribunal de Cuentas, para el ejercicio 2006, en un 64,89 por ciento. Asimismo, este Tribunal de Cuentas considera que, de la base para el cálculo de esta provisión, debe quedar excluida la deuda correspondiente al Sector público, ya que el artículo 39 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, establece la posibilidad, para la Tesorería General de la Seguridad Social, de recuperar tales deudas, mediante un procedimiento de deducción sobre las cantidades que, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, deban transferirse a la Administración pública deudora.

En consecuencia, a partir del ejercicio 2006, tanto el SPEE como FOGASA, deben proceder al registro contable del total de la deuda por estos conceptos y de su correspondiente provisión para insolvencias.

Este nuevo criterio se ha recogido en el apartado 1.5. Variación de criterios.

En particular, por lo que respecta al SPEE, por primera vez en el ejercicio 2006, siguiendo el criterio propuesto por este Tribunal de Cuentas en Informes anteriores, registró tanto en su contabilidad financiera como en la presupuestaria, los derechos pendientes de cobro en vía ejecutiva antes de su cargo en URES (cuotas de desempleo y de formación profesional), por importe de 85.845 miles de euros, así como de su correspondiente provisión por 78.806 miles. No obstante, y al igual que ocurre con la deuda en vía ejecutiva, estos derechos presentan una sobrevaloración, estimada por este Tribunal de Cuentas en 12.069 miles, debido a la duplicidad en el registro contable de la deuda de los responsables solidarios (2.644 miles son de ejercicios cerrados y 9.425 miles son de 2006). Como consecuencia de la sobrevaloración de estos derechos, su provisión para insolvencias presentaba también un exceso de dotación cifrado por este Tribunal en 11.766 miles. Por tanto, para que los resultados presupuestarios y financieros del SPEE reflejen correctamente el importe de esta operación, resulta necesario reajustar el importe de la deuda en vía ejecutiva sin cargar en las URES, y su correspondiente provisión, en un importe respectivamente de 12.069 miles y 11.766 miles.

Asimismo, debe señalarse que la provisión dotada por el SPEE para la deuda en vía ejecutiva antes de su cargo en URES, no se ajusta al criterio establecido en el Informe de Fiscalización al que se hace referencia en párrafos anteriores. En consecuencia, para ejercicios sucesivos el Organismo debería modificar dicho criterio para ajustarlo al propuesto en dicho Informe, de forma que, excluya, de los importes provisionables, la deuda correspondiente al Sector público, y aplique el porcentaje del riesgo de fallidos obtenido para cada ejercicio (que en 2006 resultó ser de un 64,89 por ciento), en lugar del porcentaje medio de insolvencias de la vía ejecutiva (que en 2006 fue de un 90,87 por ciento).

En relación con el registro contable de la deuda en vía voluntaria, debe señalarse que, en el ejercicio 2006, el importe que correspondería registrar al SPEE, por este concepto ascendió a 159.324 miles de euros, con una provisión, correspondiente exclusivamente al sector privado y aplicando el referido porcentaje de fallidos del 64,89 por ciento, de 89.131 miles.

Por lo que respecta a FOGASA, debe señalarse que, en el ejercicio 2006, el importe que le correspondería registrar, en concepto de deuda tanto en vía voluntaria como en vía ejecutiva, antes de su cargo a las Unidades de Recaudación Ejecutiva, ascendió a 8.332 miles de euros (4.831 miles de deuda en vía voluntaria y 3.501 miles de deuda en vía ejecutiva antes de su cargo en URES), con una provisión, correspondiente exclusivamente al sector privado, de 4.969 miles (2.729 miles correspondiente a deuda en vía voluntaria, y 2.240 miles a deuda en vía ejecutiva antes de su cargo en URES).

B.8) Exenciones en cuotas por acontecimientos catastróficos del Servicio Público de Empleo Estatal y de FOGASA

El SPEE y FOGASA no han registrado, en sus respectivos presupuestos de ingresos, los derechos de cobro frente a la Administración General del Estado, correspondientes a las exenciones concedidas en el pago de cuotas como consecuencia de catástrofes naturales que, según las normas reguladoras de estas exenciones, debía financiar la propia Administración General del Estado. De acuerdo con los datos facilitados por la Tesorería General, el importe a que ascendieron estos derechos al cierre del ejercicio 2006, fue de 2.587 miles de euros en el caso del SPEE y 813 miles en el caso de FOGASA, correspondiendo, en ambos casos en su totalidad, a ejercicios anteriores. No obstante, por primera vez en este ejercicio 2006, el SPEE, siguiendo las recomendaciones de este Tribunal de Cuentas, imputó a su resultado económico patrimonial estos derechos de cobro frente a la Administración General del Estado.

B.9) Descuentos indebidos de bonificaciones recogidas en la Ley 19/1994 al Servicio Público de Empleo Estatal

Según información facilitada a este Tribunal de Cuentas por la Tesorería General de la Seguridad Social, desde 1994 hasta 2005, este Servicio Común cargó indebidamente en la cuenta de relación que mantiene con el SPEE, el importe de las bonificaciones practicadas en la cuota empresarial a la Seguridad Social para los tripulantes de los buques inscritos en el Registro Especial de Buques y Empresas Navieras, concedidas al amparo del artículo 78 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, y que, con arreglo al citado artículo, se financian por el Estado. Ello supuso que el SPEE dejara de reconocer derechos por un importe de, al menos, 295.846 miles de euros, de los que 12.978 miles correspondieron al ejercicio 2005 y el resto, por 282.868 miles a ejercicios anteriores. Este importe ha sido reconocido y recaudado en su totalidad, en el ejercicio 2006, por el SPEE.

B.10) Derechos reconocidos indebidamente por ISFAS correspondientes a la Sanidad Militar

En relación con la liquidación correspondiente a la Sanidad Militar, ISFAS ha reconocido, indebidamente, en 2006 derechos presupuestarios por importe de 1.858 miles de euros, correspondiente a la diferencia entre el déficit a cubrir por la Sanidad Militar proveniente del ejercicio 2005 (por 2.943 miles), y el superávit a favor de dicha Sanidad Militar del ejercicio 2006 (por 1.085 miles), cuando, dicha diferencia, debió quedar registrada en deudores no presupuestarios.

B.11) Préstamos concedidos por el Estado a diversos organismos

El Instituto Español de Oceanografía, el IGME y el CIEMAT no han aplicado al capítulo 9 «Pasivos financieros» de sus presupuestos de ingresos préstamos concedidos por el Estado para el desarrollo de la investigación científica y tecnológica por importes de 39, 142 y 4.096 miles de euros, respectivamente, habiendo sido registrados contablemente por el último en la cuenta de Otros acreedores no presupuestarios, al considerar que interviene como mero receptor y pagador de dichos fondos a terceros, actuando sólo de coordinador de los proyectos que financia.

También tienen pendientes de contabilizar préstamos recibidos del Estado el IAC y el CSIC por importes respectivos de 3.315 y 20.876 miles de euros. Del importe que por este concepto tenían pendientes de aplicar dichos Organismos al capítulo 9 de sus presupuestos de ingresos al cierre del ejercicio anterior (2.843 y 24.438 miles, respectivamente), se han reconocido en el ejercicio el importe total del primero y 22.221 miles del CSIC, habiéndose reconocido el resto (2.217 miles), junto con otros 27.704 miles procedentes de préstamos concedidos por el Estado en el ejercicio e imputados al capítulo 8 «Activos financieros» de su presupuesto de gastos en el ejercicio, como ingresos de carácter comercial. Por otra parte, el IAC ha registrado un importe de 207 miles como ingreso no presupuestario que procede igualmente de préstamos concedidos por el Estado en 2006<sup>16</sup>.

<sup>16</sup> Ver punto 2.1.2.2.B.8) anterior.

B.12) Ingresos derivados del pago de prestaciones de desempleo al amparo de reglamentos comunitarios

Como se ha indicado en el anterior punto 2.1.2.2.B.7), el SPEE ha registrado en su presupuesto de ingresos el importe que recibe de distintos países de la Unión Europea por los pagos de prestaciones de desempleo efectuados por su cuenta, cuyo importe en 2006 ha ascendido a 6.478 miles de euros. Dado que, en opinión del Tribunal de Cuentas, estas operaciones deben tener un tratamiento extrapresupuestario, procede disminuir los derechos reconocidos en dicho importe.

C) Entidades del sistema de la Seguridad Social

El presupuesto de ingresos de la Seguridad Social del ejercicio 2006, no ha recogido importe alguno en el concepto de «Modificación de las previsiones», por lo que la Seguridad Social no ha facilitado ningún tipo de información al respecto, a pesar de estar expresamente prevista esta fase de ejecución presupuestaria en el modelo de estado de liquidación del presupuesto, que se incluye como cuenta anual tanto en la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, como en la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las MATEPSS.

En el cuadro que figura a continuación se recogen, por capítulos, los importes correspondientes a las previsiones definitivas de ingresos y a los derechos reconocidos netos que han servido de base para el cálculo del resultado y del saldo presupuestario presentados en la CGSS y, por agregación, en la CGSPA:

#### ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Ejecución del presupuesto de ingresos  
(en miles de euros)

Capítulos	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos netos	Diferencia
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	90.169.400	95.791.229	(5.621.829)
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	714.111	1.192.567	(478.456)
4. Transferencias corrientes	8.546.494	8.295.744	250.750
5. Ingresos patrimoniales	1.299.864	1.633.319	(333.455)
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>100.729.869</b>	<b>106.912.859</b>	<b>(6.182.990)</b>
6. Enajenación de inversiones reales	555	34.875	(34.320)
7. Transferencias de capital	99.951	88.775	11.176
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>100.506</b>	<b>123.650</b>	<b>(23.144)</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>100.830.375</b>	<b>107.036.509</b>	<b>(6.206.134)</b>
8. Activos financieros	313.297	399.988	(86.691)
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>313.297</b>	<b>399.988</b>	<b>(86.691)</b>
<b>TOTAL</b>	<b>101.143.672</b>	<b>107.436.497</b>	<b>(6.292.825)</b>

El importe neto de los derechos reconocidos por la Seguridad Social ascendió a 107.436.497 miles de euros, con un aumento respecto al ejercicio anterior del 8,91 por ciento. El grado de realización del presupuesto de ingresos fue del 106,22 por ciento, con una desviación en valores absolutos de 6.292.825 miles. No obstante, hay que tener en cuenta que esta desviación se encuentra afectada, como se ha señalado en el párrafo anterior, por el hecho de que las previsiones definitivas no recogen las modificaciones presupuestarias tramitadas en el ejercicio. El importe de los derechos pendientes de cobro del Sistema a 31/12/06, fue de 1.515.347 miles, correspondiendo 1.352.048 miles a la Tesorería General, y el resto por 163.299 miles a las MATEPSS.

El presupuesto de ingresos de las entidades del Sistema, recoge entre sus previsiones definitivas un importe de 273.084 miles de euros en el artículo 87 Remanentes de tesorería. Esta cifra correspondió a los remanentes incorporados por las MATEPSS (100.969 miles) y la Tesorería General (172.115 miles), si bien en este último caso, tales remanentes, procedían exclusivamente del IMSERSO.

Por otra parte, el Anexo IV de la Resolución de 7 de junio de 2005 de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social por la que se dictan instrucciones complementarias para la elaboración del anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2006 de las entidades del Sistema de la Seguridad Social, al indicar el contenido de los diferentes conceptos económicos del presupuesto de ingresos, establece en relación al artículo 87 Remanentes de tesorería, la imposibilidad de reconocer derechos con cargo al mismo, ya que se trata de excedentes presupuestarios de ejercicios anteriores, por lo que la inclusión de importes en esta columna del presupuesto de ingresos en relación con este artículo, supondría sobrevalorar indebidamente tales derechos. Sin embargo, según se indica en el epígrafe C.3), siguiente, de este apartado, las MATEPSS han reconocido indebidamente derechos en el artículo 87 Remanentes de tesorería por importe de 5.078 miles de euros, figurando recogida esta operación en el anexo 2.1.2-12.

Las operaciones no aplicadas o, incorrectamente aplicadas, a la liquidación presupuestaria, en relación con los ingresos de la Seguridad Social, fueron las que se indican a continuación, figurando recogidas en el anexo 2.1.2-12, y cuando proceda también en el anexo 3.2.2-9. Los ajustes derivados de tales operaciones se recogen en el anexo 2.1.5-2:

#### C.1) Insuficiencias de financiación de la Seguridad Social

La Tesorería General no registró presupuestariamente, como derechos pendientes de cobro frente a la AGE, un importe neto de 647.025 miles de euros por las insuficiencias de financiación afectada acumulada hasta el 31/12/06. En esta cantidad no está incluida la repercusión que, por importe de 3.372.411 miles, tendrían las operacio-

nes relacionadas con tres préstamos concedidos por la Administración General del Estado para financiar la asistencia sanitaria prestada por el extinguido INSALUD con anterioridad a 31 de diciembre de 1991.

Asimismo, según se expone en el apartado 2.1 de este Informe, en la cifra relativa a insuficiencias de financiación afectada citada en el párrafo anterior, no ha incluido este Tribunal un importe de 103.323 miles de euros correspondiente al programa de medicina marítima, desde 2000 hasta 2006 (19.334 miles corresponden a 2006), que la Tesorería General incluyó indebidamente en la cifra de financiación afectada a financiar por la Administración General del Estado. Este Tribunal de Cuentas considera que mientras la Seguridad Social no especifique la cuantía correspondiente a la actividad de asistencia sanitaria de carácter universal y la cuantía relativa a las actividades de carácter profesional, no debe reconocer en sus cuentas anuales un derecho de cobro no presupuestario frente a la Administración General del Estado en concepto de medicina marítima, al no tener un valor cierto y determinado, requisito necesario para poder contabilizar un derecho a cobrar, tal y como se recoge en el Documento núm. 2 de los Principios Contables Públicos.

Debe señalarse asimismo, que se ha introducido una rectificación al saldo pendiente de aplicación de ejercicios anteriores, por importe de 141.661 miles de euros, correspondiente a la financiación, que debe efectuar la AGE, por la compensación de las deducciones practicadas en las cotizaciones sociales de las empresas que colaboraron voluntariamente en la gestión de la asistencia sanitaria en los ejercicios 1996 y 1997 por importe de 141.955 miles de imputación positiva al resultado presupuestario de ejercicios cerrados, así como a la imputación negativa al resultado presupuestario, de un importe de 294 miles, correspondiente a la corrección de las reducciones en las cotizaciones de los meses de julio a octubre de 2005 recogidas en el Real Decreto-Ley 10/2005, ya que las realmente efectuadas y registradas en el ejercicio 2006, por la Tesorería General, ascendieron a 53.749 miles, tal como se indica en el apartado C.5) siguiente, mientras que las incluidas por este Tribunal en el ejercicio 2005 ascendieron a 54.043 miles.

Durante el ejercicio 2006 la Seguridad Social recibió, de la AGE, menos ingresos que los gastos en que incurrió por cuenta de ésta, por lo que el importe de la financiación presentó un defecto neto de 190.623 miles de euros. Este importe ha sido tenido en cuenta en la financiación afectada acumulada hasta 31/12/06, a la que se hace referencia en los párrafos anteriores. Consecuentemente el resultado presupuestario de la Seguridad Social está infravalorado en este importe.

En relación con las exenciones en el pago de las cuotas del Régimen Especial Agrario, las MATEPSS siguieron sin contabilizar los derechos frente a la AGE

correspondientes a las cuotas que debieron ser financiadas por ésta por importe de 4.437 miles de euros.

C.2) Registro por la Tesorería General, de la deuda en vía voluntaria (deuda en vía voluntaria sin providencia de apremio) y de la deuda en vía ejecutiva antes de su cargo en URES (deuda en vía voluntaria con providencia de apremio), y de su correspondiente provisión

En anteriores Declaraciones sobre la CGE, este Tribunal de Cuentas, ha venido proponiendo el registro contable de la deuda en vía ejecutiva antes de su cargo en URES (es decir, la deuda en vía voluntaria con providencia de apremio), sin perjuicio de que se dotara la correspondiente provisión. Sin embargo, de acuerdo con el principio de prudencia, se estimaba que no debía contabilizarse la deuda en vía voluntaria que se encontraba en una fase anterior (es decir la deuda en vía voluntaria sin providencia de apremio), por considerar que no reunía los requisitos necesarios para su contabilización. No obstante, en el Informe de Fiscalización sobre la recaudación, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de las cotizaciones no ingresadas en plazo reglamentario y en fase anterior a su gestión por las Unidades de Recaudación Ejecutiva, el Tribunal ha analizado el proceso seguido por la Tesorería General de la Seguridad Social para la determinación y registro contable de la deuda por el impago de cotizaciones sociales o por su incorrecta liquidación, tanto en vía voluntaria como en vía ejecutiva, antes de su cargo a las URES. En dicho Informe se concluye que la deuda emitida o generada en vía voluntaria o en vía ejecutiva antes de su cargo a las URES, por impago, pago incorrecto o pago parcial de cotizaciones sociales, reúne todos los requisitos para su contabilización por la Tesorería General, así como, por las restantes entidades por cuya cuenta ésta recauda las cotizaciones sociales (SPEE, FOGASA y MATEPSS), sin que deba diferirse el registro contable de los ingresos procedentes de estos derechos de cobro hasta el momento de su cobro o de su cargo a las URES. Asimismo, y sin perjuicio de lo anterior, deberá dotarse la correspondiente provisión.

Como sistema de cálculo de esta provisión, se ha tomado en consideración, el porcentaje de fallidos de la deuda cargada a las URES, en lugar del porcentaje medio de insolvencias de la vía ejecutiva utilizado por la Tesorería General, que el Tribunal ha venido señalando en anteriores Declaraciones sobre la CGE como excesivo, (en 2005 fue del 91,80 por ciento, y se aplicaba sólo a la deuda en vía voluntaria con providencia de apremio, que era aquella cuyo registro contable se venía proponiendo). Este porcentaje de fallidos ha sido estimado por el Tribunal de Cuentas, para el ejercicio 2006, en un 64,89 por ciento. Asimismo, este Tribunal de Cuentas considera que, de la base para el cálculo de esta provisión, debe quedar excluida la deuda correspondiente a las Administraciones Públicas, ya que, en base al artículo 39 del Real Decreto 1415/2004, de 11

de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social puede iniciar, para la recuperación de las mismas, un procedimiento de deducción, sobre las cantidades que, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, deban transferirse a la Administración pública deudora.

Este cambio de criterio se ha recogido en el apartado 1.5. Variación de criterios.

En el ejercicio 2006, el importe que correspondería registrar a la Tesorería General y a las MATEPSS, en concepto de deuda, tanto en vía voluntaria como en vía ejecutiva, antes de su cargo a las URES, ascendió a 1.448.130 y 149.036 miles de euros, respectivamente (1.116.274 miles de deuda en vía voluntaria y 480.892 miles de deuda en vía ejecutiva antes de su cargo en URES). La provisión, correspondiente exclusivamente al sector privado, obtenida por este Tribunal de Cuentas en base al sistema de cálculo descrito en párrafos anteriores, se elevó a 850.016 miles, para la Tesorería General y a 90.209 miles, para las MATEPSS (634.281 miles correspondiente a deuda en vía voluntaria y 305.944 miles a deuda en vía ejecutiva antes de su cargo en URES).

C.3) Derechos indebidamente imputados al Presupuesto del ejercicio 2006

Los derechos presupuestarios de la Tesorería General y de las MATEPSS, derivados de deudas en vía ejecutiva, presentaron una sobrevaloración por derivaciones de responsabilidad, estimada por este Tribunal de Cuentas en 679.784 y 58.575 miles de euros, respectivamente, debido a que cada deuda, se registra contablemente, tantas veces como responsables solidarios existan sobre la misma, además del sujeto pasivo obligado a su pago, ya que los programas informáticos utilizados en su gestión las tratan como si fueran deudas diferentes. Del importe anterior, un total de 204.614 miles (185.043 miles son de la Tesorería General y 19.571 miles son de las MATEPSS), correspondieron al ejercicio 2006, y el resto por 533.745 miles (494.741 miles son de la Tesorería General y 39.004 miles son de las MATEPSS), serían imputables a ejercicios anteriores. Como consecuencia de la sobrevaloración de estos derechos en vía ejecutiva, la provisión para insolvencias dotada por la Tesorería General y por las MATEPSS en 2006, se encontraba sobrevalorada en un importe cifrado por este Tribunal, en 617.647 y 52.003 miles, respectivamente.

Las MATEPSS, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento sobre colaboración, abonan las prestaciones sociales a favor de su personal con cargo a la reserva Fondo de asistencia social de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Durante el ejercicio 2006, 20 MATEPSS al abonar estas prestaciones sociales, además de imputarlas al presupuesto de gastos, han reconocido, indebidamente, en el presupuesto de ingre-

sos, concretamente en el concepto 872 Remanente para la Cobertura Prestaciones Sociales de Accidentes de Trabajo, derechos por importe de 5.078 miles de euros, actuación que el Tribunal considera improcedente, ya que, al tratarse de recursos ya generados, su naturaleza difiere del resto de los recursos sujetos a reconocimiento y recaudación.

C.4) Descuentos indebidos practicados por la Tesorería General correspondientes a bonificaciones recogidas en la Ley 19/1994

Según información facilitada a este Tribunal de Cuentas por la Tesorería General, desde 1994 hasta 2005, este Servicio Común cargó en la cuenta de relación que mantiene con el SPEE, el importe de las bonificaciones practicadas en la cuota empresarial a la Seguridad Social para los tripulantes de los buques inscritos en el Registro Especial de Buques y Empresas Navieras, concedidas al amparo del artículo 78 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias. Estos cargos realizados por la Tesorería General al SPEE, se consideran indebidos ya que, según lo dispuesto en el mencionado artículo 78 de la Ley 19/1994, las citadas bonificaciones son financiadas por el Estado, habiendo sido transferida a la Tesorería General la financiación correspondiente, lo que supuso que entre los ejercicios 1994 y 2005, la Tesorería General tuviera sus derechos sobrevalorados en un importe de 295.846 miles de euros. Para corregir esta situación, en el ejercicio 2006, la Tesorería General registró las correspondientes devoluciones de ingresos a favor del SPEE.

C.5) Exceso de cuotas por reducciones no registradas por la Tesorería General recogidas en el Real Decreto-Ley 10/2005

En el ejercicio 2006, la Tesorería General ha efectuado reducciones en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social por contingencias comunes, a los titulares de explotaciones agrarias inscritos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social como trabaja-

dores por cuenta propia, o en el Régimen de Trabajadores autónomos, por importe de 53.749 miles de euros. Dichas reducciones, que se han llevado a cabo al amparo del Real Decreto Ley 10/2005, de 20 de junio, debieron practicarse en el ejercicio 2005, motivo por el cual este Tribunal de Cuentas propuso, en el ejercicio anterior, su imputación al resultado presupuestario y al económico patrimonial, si bien por un importe de 54.043 miles, por lo que, en 2006, procede la introducción de una rectificación en el importe imputado en 2005, por 294 miles. Asimismo, según el artículo 3.3 del citado Real Decreto Ley, la financiación de dichas reducciones corresponde a la AGE.

C.6) Otros derechos pendientes de aplicar al Presupuesto

En el ejercicio 2006, la Tesorería General registró, como derechos reconocidos, un importe de 4.666 miles de euros en concepto de transferencias para la financiación de servicios sociales del IMSERSO, que, fueron concedidos por la AGE en 2005, y que la propia AGE, dejó registrados en la cuenta de Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, habiendo propuesto este Tribunal de Cuentas su registro en el resultado presupuestario del ejercicio 2005.

Tal como se indica en el apartado 2.1.2.2.C.3) anterior, en el ejercicio 2006, la Mutua núm. 16, por error, ha reflejado la variación neta de sus activos financieros, cuyo importe se cifró en 1.559 miles de euros, incrementando las obligaciones reconocidas del presupuesto de gastos, cuando lo debería haber registrado como un mayor derecho reconocido de su presupuesto de ingresos.

D) Otros Organismos públicos

En el cuadro que figura a continuación se recogen, por capítulos, los importes correspondientes a las previsiones definitivas de ingresos y a los derechos reconocidos netos presentados en sus cuentas por el resto de los Organismos públicos y, por agregación, en la CGSPA.

OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS  
Ejecución del presupuesto de ingresos  
(en miles de euros)

Capítulos	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos netos	Diferencia
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	83.067	103.468	(20.401)
4. Transferencias corrientes	1.233.159	1.231.689	1.470
5. Ingresos patrimoniales	13.495	9.759	3.736
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.329.721</b>	<b>1.344.916</b>	<b>(15.195)</b>
6. Enajenación de inversiones reales	1	744	(743)
7. Transferencias de capital	259.360	262.963	(3.603)
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>259.361</b>	<b>263.707</b>	<b>(4.346)</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>1.589.082</b>	<b>1.608.623</b>	<b>(19.541)</b>
8. Activos financieros	67.240	788	66.452
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>67.240</b>	<b>788</b>	<b>66.452</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.656.322</b>	<b>1.609.411</b>	<b>46.911</b>

En el cuadro anterior puede observarse que los ingresos del resto de los Organismos públicos, medidos por los derechos reconocidos netos, ascienden a 1.609.411 miles de euros, lo que representa el 0,49 por ciento de los ingresos totales, incluidos los de operaciones comerciales de las entidades que han integrado la CGSPA en el ejercicio 2006.

La diferencia entre los derechos reconocidos netos y las previsiones definitivas deducidos los importes correspondientes a los conceptos de «Remanente de tesorería», «Variación del fondo de maniobra» y «Resultados de operaciones comerciales», que no dan lugar al reconocimiento de derechos, asciende a 25.509 miles de euros.

Como se indica en el punto 2.1.2.2.D.1), el ICEX no ha aplicado a su presupuesto los ingresos derivados de las aportaciones de terceros para cofinanciar determinadas acciones de promoción, por un importe de 6.269 miles de euros.

#### 2.1.3.2. Derechos a cobrar de presupuestos cerrados

La Memoria de la CGE contiene información agregada del Sector público administrativo sobre los derechos a cobrar de presupuestos cerrados, si bien no están incluidos los datos relativos a las MATEPSS. En el anexo 2.1.3-5 se recoge dicha información, presentándose además en los anexos 2.1.3-6 a 2.1.3-9 resúmenes por capítulos de la evolución en el ejercicio de estos derechos en cada subsector, elaborados por este Tribu-

nal a partir de la información contenida en las cuentas anuales de las distintas entidades.

Sobre un importe total pendiente de cobro en 31 de diciembre de 2005 de 36.442.242 miles de euros, la recaudación del ejercicio ha ascendido tan sólo a 3.773.924 miles, mientras que el importe neto de rectificaciones, anulaciones y cancelaciones realizadas durante el ejercicio ha sido de 3.838.115 miles, por lo que el saldo final pendiente de cobro en 31 de diciembre de 2006 se eleva a 28.830.203 miles. De este importe, 24.475.574 corresponden al Estado y 3.388.267 miles a las ESSS, si bien, como se ha indicado anteriormente entre los deudores del Estado figura la Seguridad Social por un importe de 9.081.506 miles, que corresponden a la liquidación del cupo por los conciertos existentes con el País Vasco y Navarra.

En relación con la antigüedad de estos saldos, que se considera un dato relevante, no existe la pertinente información en las Memorias de las cuentas anuales, ya que, como se viene señalando en Declaraciones sobre la CGE de los últimos ejercicios, no se exige por la normativa contable propia de las distintas entidades, a pesar de que se prevé en el punto 5.6 de la Memoria del PGCP.

La repercusión de las rectificaciones, anulaciones y cancelaciones realizadas durante el ejercicio sobre el saldo existente de los derechos pendientes de cobro en 31 de diciembre de 2005 se detalla por subsectores en el cuadro siguiente:



(en miles de euros)

CONCEPTO	AGE	OAE	ESSS	OOP	TOTAL
- Rectificaciones positivas del saldo entrante	641.080	101.936	509.717	514	1.253.247
- Anulación de liquidaciones	(1.188.454)	(127.339)	(695.417)	(1.764)	(2.012.974)
- Aplazamiento y fraccionamiento	(335.700)	(4)	-	-	(335.704)
- Cobros en especie	(286)	-	(272)	-	(558)
- Insolvencias	(1.532.037)	(168.347)	(941.099)	(4.252)	(2.645.735)
- Prescripción	(57.036)	(3.026)	(11.550)	(1)	(71.613)
- Otras causas	(24.488)	(230)	-	(60)	(24.778)
<b>TOTAL NETO</b>	<b>(2.496.921)</b>	<b>(197.010)</b>	<b>(1.138.621)</b>	<b>(5.563)</b>	<b>(3.838.115)</b>

Estos derechos anulados y cancelados de ejercicios cerrados formaron parte de los resultados presupuestarios de ejercicios anteriores, sin que realmente hayan constituido un recurso para la financiación de los gastos, que también formaban parte de dichos resultados. Para paliar esta deficiencia, las Instrucciones de Contabilidad de la Administración General e Institucional del Estado prevén en la Memoria de sus cuentas anuales un estado denominado «Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores» con el que se informa de las variaciones de obligaciones y derechos a cobrar de presupuestos cerrados que suponen la alteración de los importes calculados como resultados presupuestarios en ejercicios anteriores.

La evolución en el ejercicio de los derechos a cobrar de presupuestos cerrados de la AGE puede observarse en el anexo 2.1.3-6, en el que se aprecia que la recaudación ascendió a 2.270.133 miles de euros que, junto con los 286 miles de derechos cancelados por cobros en especie, representan el 7,60 por ciento sobre los saldos pendientes de cobro al inicio del ejercicio más el incremento neto de los mismos producido como consecuencia de las rectificaciones. Si para el cálculo de este porcentaje se excluyen los importes correspondientes a las deudas de la Seguridad Social, alcanzaría el 10,91 por ciento, porcentaje inferior al del ejercicio 2005 (18,27 por ciento). Las anulaciones y cancelaciones, por su parte, representan en conjunto el 15,08 por ciento, porcentaje superior al del ejercicio anterior (12,63 por ciento).

Los derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados de los Organismos autónomos ascienden a 933.406 miles de euros. El 97 por ciento de este importe corresponde al SPEE, a FOGASA y a las Confederaciones Hidrográficas, por importes respectivos de 528.214, 253.599 y 127.939 miles de euros. Hay que señalar que la gestión de cobro por parte de FOGASA de los derechos procedentes de presupuestos cerrados fue muy deficiente, dado que el porcentaje de cobro de los deudores directamente gestionados por el Organismo

se situó en un muy escaso 0,69 por ciento. Por el contrario, en lo que se refiere a las cuotas de recaudación conjunta con las de la Seguridad Social, cuya gestión de cobro depende de la Tesorería General, el porcentaje de recuperación se elevó al 9,71 por ciento.

Por otra parte, los derechos a cobrar de presupuestos cerrados de la AEPD presentaban un importe significativo, correspondiendo en su mayor parte a ingresos por sanciones, recargos e intereses, algunos de ellos de gran antigüedad por estar recurridos en distintas instancias o por encontrarse los deudores respectivos en período ejecutivo o en situación de insolvencia. El saldo de derechos a cobrar de presupuestos cerrados, después de las rectificaciones y de las anulaciones de liquidaciones, ascendía a 43.042 miles de euros, de los cuales fueron recaudados a lo largo del ejercicio 6.305 miles y cancelados otros 4.272 miles, fundamentalmente por insolvencias. Estas cancelaciones por insolvencias se incrementaron un 32,3 por ciento respecto al ejercicio anterior, siendo determinadas por las datos comunicadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria en aplicación del convenio suscrito entre ambas entidades.

En la CGSS no figura información relativa a los derechos de ejercicios anteriores, si bien, esta información no se encuentra entre la exigida por la Resolución de 3 de julio de 1998 de la Intervención General de la Administración del Estado por la que se determina la estructura y composición de la CGSS y de las Cuentas de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social. No obstante, teniendo en cuenta que la Orden EHA/553/2005, de 25 de febrero, que modificó la de 12 de febrero de 2000, que regula la elaboración de la CGE, dispone que la Memoria de la CGE suministre información de los referidos derechos, se considera necesario que la IGAE, en aplicación de las competencias atribuidas por el artículo 125.1 de la LGP, proceda a la modificación de la normativa reguladora del contenido de la CGSS, a efectos de que incluya información sobre los derechos de ejercicios cerrados.

Asimismo, la Memoria de las cuentas rendidas por las MATEPSS, carece de información relativa a la ejecución del presupuesto de ingresos de ejercicios cerrados, por no exigirlo el Plan General de Contabilidad Pública adaptado a estas entidades. No obstante, sería necesario, que la IGSS, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 125.3 de la LGP, proceda a la modificación del contenido de dicha Memoria, a efectos de que este estado incluya información sobre los referidos dere-

chos, y se pueda proceder, asimismo, a su inclusión en la CGSS.

En el siguiente cuadro se recoge, por conceptos, la gestión de los derechos a cobrar de presupuestos cerrados efectuada en el ejercicio 2006 por la Tesorería General, pero no se incluyen los correspondientes a las MATEPSS, ya que, según se comenta en el párrafo anterior, su plan de contabilidad no contempla el seguimiento presupuestario de ejercicios cerrados, por lo que no ha sido posible disponer de dicha información.

#### DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS ANTERIORES (en miles de euros)

Denominación	Pendiente de cobro 1/1/06	Modificaciones	Anulaciones	Cancelaciones	Cobros	Pendiente de cobro 31/12/06
Cotizaciones sociales	3.571.156	354.030	503.072	684.590	415.540	2.321.984
Tasas y otros ingresos	1.526.127	155.659	192.249	268.238	162.826	1.058.473
Transferencias corrientes	2.202	27	89	89	1.266	785
Ingresos patrimoniales	22.788	1	7	4	15.829	6.949
Enajenación de inversiones reales	288	0	0	0	287	1
Transferencias de capital	0	0	0	0	0	0
Activos financieros	82	0	0	0	7	75
<b>TOTAL</b>	<b>5.122.643</b>	<b>509.717</b>	<b>695.417</b>	<b>952.921</b>	<b>595.755</b>	<b>3.388.267</b>

Los derechos anulados y cancelados de ejercicios cerrados formaron parte de los resultados presupuestarios de ejercicios anteriores, sin que realmente hayan constituido un recurso para la financiación de los gastos, que también formaban parte de dichos resultados, lo cual podría distorsionar los verdaderos resultados presupuestarios de ejercicios cerrados.

El total de los derechos pendientes de cobro a 1/1/06, en la Tesorería General, ascendió a 5.122.643 miles de euros, con unos aumentos por modificaciones del saldo entrante de 509.717 miles. Durante el ejercicio 2006 se anularon y cancelaron derechos por importe de 695.417 miles (13,58 por ciento) y 952.921 miles (18,60 por ciento), respectivamente. Los cobros elevaron su importe a 595.755 miles (11,63 por ciento), resultando unos derechos pendientes de cobro por importe de 3.388.267 miles (66,14 por ciento), que en su mayor parte correspondieron al capítulo 1 Cotizaciones sociales por importe de 2.321.984 miles (68,53 por ciento) y al capítulo 3 Tasas y otros ingresos por 1.058.473 miles (31,24 por ciento).

El importe total de los derechos con antigüedad superior a 4 años (desde 1988 a 2001 que quedaron pendientes de cobro a 31/12/06 ascendió a 1.565.070 miles de euros (46,19 por ciento), de los que un importe de 1.437.231 miles correspondieron a deudas en vía ejecutiva, 127.344 miles a deudas en vía voluntaria y 495 miles a aplazamientos y fraccionamientos. Tenien-

do en cuenta la antigüedad de estas deudas (las más antiguas datan de 1988), la Tesorería General debería proceder a su análisis para determinar su cobrabilidad o, en su caso, su anulación o cancelación.

#### 2.1.3.3. Operaciones comerciales

Dentro del apartado «Otra información presupuestaria» incluido en la Memoria que acompaña a la CGSPA, se incorpora información agregada del estado relativo al «Resultado de operaciones comerciales», previsto en el PGCP para aquellas entidades que realizan este tipo de operaciones. En el anexo 2.1.3-10 se recoge la referida información y en el anexo 2.1.3-11 se presentan, para cada Organismo, los datos relativos a las previsiones y resultados de operaciones comerciales.

De las entidades cuyas cuentas se han agregado para formar la CGSPA del ejercicio 2006, un total de 29 incorporan a las mismas información relativa al «Resultado de operaciones comerciales».

Como puede observarse en el último anexo citado, frente a unas previsiones definitivas de 53.693 miles de euros, el resultado por operaciones comerciales realizado ha sido de 123.137 miles. No obstante, hay que indicar que el resultado presupuestario por operaciones comerciales, es decir, el que se deriva exclusivamente de los derechos y obligaciones reconocidos netos por operaciones de esta naturaleza, sin incluir, por tanto, las

variaciones de existencias, provisiones y otras que no reúnen dicho carácter, ha ascendido a 116.097 miles.

Las operaciones propias de la actividad de estas entidades contables no están sometidas al régimen de limitaciones establecido en la LGP para los créditos incluidos en el estado de gastos de sus presupuestos, ya que, de acuerdo con lo señalado en la Disposición transitoria primera de la misma, todavía les son de aplicación las especialidades contenidas en el artículo 85.2 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria. Este régimen especial ha dado lugar a que el Tribunal de Cuentas se haya venido preocupando de analizar si tales operaciones se encontraban perfectamente delimitadas en la normativa aplicable, así como de comprobar si las prácticas seguidas se ajustaban a ella, obteniendo como conclusión que las normas son ambiguas e incluso discrepantes entre sí y, quizá por ello, los criterios aplicados por los distintos Organismos son heterogéneos, por lo que en Declaraciones sobre las CGE de ejercicios anteriores se ha puesto de manifiesto la necesidad de que se regulase con más detalle y precisión esta materia. En este sentido, hay que señalar que la referida disposición transitoria primera de la LGP establecía la obligatoriedad de que, en el plazo de un año a partir de su entrada en vigor, se procediera a la adaptación de la normativa reguladora de estos organismos a las disposiciones contenidas en dicha ley, atendiendo a las peculiaridades derivadas de la actividad ejercida por los mismos, lo que ha comenzado a llevarse a efecto a partir de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias estatales para la mejora de los servicios públicos.

Los hechos más significativos deducidos del examen de las cuentas de «Resultados de operaciones comerciales» son los siguientes:

- a) En las «Cuentas resumen de operaciones comerciales» aprobadas en la LPGE se puede observar que se utiliza una terminología muy genérica, falta de uniformidad e imprecisa. Así, se recogen dentro de la rúbrica general de «compras» otros gastos o servicios que no tienen esa naturaleza económica, por lo que algunos Organismos (un 50 por ciento aproximadamente) los han reflejado en sus estados de operaciones comerciales independientemente de las compras, dentro de la rúbrica específica de «Gastos comerciales netos», mientras otros los han incluido como «compras netas».
- b) Con frecuencia, se incorporan gastos cuya inclusión dentro de las operaciones comerciales parece cuando menos dudosa, y otros en que se considera manifiestamente incorrecta. Así, como hechos más significativos destacan:

— La consideración por el INAEM y Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, como operaciones de esta naturaleza, de los gastos de personal, por importe de 8.452 y 38.649 miles de euros, respectivamente. Por lo que se refiere a este último, una parte de la citada cifra corresponde a las retribuciones derivadas

de la actividad laboral de los internos en los talleres productivos de los distintos Centros penitenciarios en el marco del Real Decreto 782/2001, de 6 de julio, y otra parte corresponde a las retribuciones del personal destinado a impartir cursos de formación profesional ocupacional, pero sólo aquellas que se financian con ayudas del Fondo Social Europeo, ya que las que se financian con ayudas del SPEE los catalogan como operaciones comerciales. Por su parte, el INAEM tramita expedientes de modificación presupuestaria para atender el pago de parte de las cuotas patronales de la Seguridad Social del personal artístico, cuyas retribuciones, sin embargo, se financian como operaciones comerciales, lo que implica una incoherencia.

— La consideración por el CSIC y por el IAC, como operaciones comerciales realizadas, de la adquisición de inmovilizado por importes de 21.191 y 655 miles de euros, respectivamente, y de gastos de personal por 58.854 miles en el primero de los Organismos. El CSIC considera además, como ingresos comerciales, transferencias de capital recibidas del Estado por importe de, al menos, 69.001 miles de euros.

— El Instituto Español de Oceanografía imputa 2.869 miles de euros a ingresos por operaciones comerciales, mientras que la totalidad de los gastos que gestiona son de carácter presupuestario, a pesar de tener previstos en la cuenta resumen de operaciones comerciales una pequeña partida con este carácter. Por su parte, el Instituto de la Juventud, pese a tenerlas previstas, no realiza operaciones comerciales en el ejercicio.

Todo lo expuesto en este punto pone de manifiesto la falta de uniformidad en el tratamiento por parte de los Organismos de las operaciones comerciales y el insuficiente desarrollo de las normas reguladoras a que antes se ha hecho referencia.

#### 2.1.4. Evaluación del remanente de tesorería

El artículo 128.5 de la LGP al referirse al contenido de la Memoria de las cuentas anuales de las entidades que deben aplicar los principios contables públicos, destaca de un modo particular la información relativa al remanente de tesorería, otorgándole una importancia que está plenamente justificada. Como puede comprobarse en las Declaraciones sobre la CGE de los últimos ejercicios, este Tribunal ha analizado detenidamente la normativa reguladora del remanente de tesorería, discrepando tanto de su enfoque como magnitud financiera contenido en el PGCP (realmente es presupuestaria) como del procedimiento para su cálculo. Ahora bien, esta situación ha cambiado. Así, por una parte, en las últimas normas contables se reconoce abiertamente el carácter presupuestario del remanente de tesorería<sup>17</sup>, y

<sup>17</sup> Las Instrucciones de los modelos Normal y Simplificado de Contabilidad Local, aprobadas por las órdenes EHA/4041/2004 y EHA/4042/2004, respectivamente, incluyen la regulación del remanente de tesorería en un capítulo denominado expresamente «Mag-

por otra, los criterios para su cuantificación propugnados por este Tribunal ya han sido aceptados por la IGAE, de forma que en el Estado, en los Organismos y, en 2006, en las ESSS se ha ido adecuando su cálculo a los mismos.

Por otro lado, este Tribunal, como viene indicando en los últimos ejercicios, considera que sería conveniente la confección y presentación del estado representativo de una magnitud que se considera significativa en su cuantía y composición, como sería el «Remanente de tesorería del ejercicio», por cuanto permitiría conocer clara y detalladamente los auténticos resultados del ejercicio en el ámbito presupuestario.

Al margen de estas observaciones sobre el remanente de tesorería, hay otras de carácter particular deducidas del análisis realizado sobre la composición y cuantía de los estados rendidos por las entidades que conforman el Sector público administrativo y que se exponen a continuación, debiendo advertirse que en los puntos 2.1.2.2 y 2.1.3.1 anteriores se han puesto de manifiesto una serie de deficiencias que afectan, respectivamente, a las obligaciones y a los derechos, y que si se llevase a cabo la regularización presupuestaria de las partidas a que se hace referencia en dichos puntos se produciría la consiguiente variación en la cuantía del remanente de tesorería.

#### A) Administración General del Estado

El remanente de tesorería representa un recurso para la financiación del presupuesto de la entidad a que se refiere. Sin embargo, en la Administración General del Estado, tras su cuantificación, no se utiliza como rúbrica de su presupuesto de ingresos, lo que supone el abandono de la finalidad específica que justifica la propia elaboración de este estado.

En el anexo 2.1.4-1 se recoge el remanente de tesorería presentado en la cuenta de la AGE, cuyo importe a 31 de diciembre de 2006 asciende a 28.222.375 miles de euros, no existiendo prácticamente discrepancias en la metodología para su cuantificación entre el presentado y el calculado por el Tribunal. No obstante, hay que indicar que el remanente presentado está sobrevalorado en 38.773 miles, al no haberse deducido dicho importe de los derechos pendientes de cobro, a pesar de que a 31 de diciembre estaba pendiente de aplicar al presupuesto en la cuenta 5598 Ingresos en cuentas corrientes de recaudación y tasas.

nitudes de carácter presupuestario» y la del modelo Básico, aprobada por la Orden EHA/4040/2004, en una regla denominada «Información sobre ejecución presupuestaria». Asimismo, la Orden EHA/405/2006, de 10 de febrero, por la que se modifica, entre otras, la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, incluye el remanente de tesorería dentro de la información presupuestaria que debe contener la Memoria de las cuentas anuales.

#### B) Organismos autónomos estatales

A pesar de que la normativa contable aplicable a todos los Organismos autónomos a partir del ejercicio 1995, incluida en el PGCP y en la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, generaliza la elaboración del estado del remanente de tesorería, los PGE para los ejercicios 2006, 2007 y 2008, siguen prescindiendo del remanente de tesorería como rúbrica del presupuesto de ingresos en el caso de los Organismos autónomos que realizan operaciones comerciales, manteniendo en su lugar la correspondiente al fondo de maniobra. De ahí que los Organismos hayan tenido que seguir operando con esta última magnitud, que a estos efectos es menos adecuada, por lo que este Tribunal reitera lo señalado en relación con el remanente de tesorería en Declaraciones de ejercicios anteriores en el sentido de que la utilización del fondo de maniobra en lugar del remanente de tesorería, aunque sea legal, es una práctica que se considera técnicamente incorrecta porque, al margen de que hace inútil el cálculo del remanente de tesorería, supone el uso de una magnitud financiera en el ámbito presupuestario, en el que, por serle extraño, puede resultar perturbadora, e insiste en que es esencial su sustitución por el remanente de tesorería, dada la naturaleza de una y otra magnitud.

En el anexo 2.1.4-2 figuran los remanentes de tesorería agregados de los Organismos autónomos integrados en la CGSPA; si bien, debido a las deficiencias de los ficheros a que se ha hecho referencia en el punto 1.4.1.D.3.b) anterior, no resulta representativo ofrecer la información contenida en ellos relativa a los gastos con financiación afectada.

Como puede observarse en el referido anexo, el remanente de tesorería agregado asciende a 11.060.297 miles de euros. No obstante, el remanente de los Organismos que utilizan esta magnitud en sus respectivos presupuestos de ingresos asciende a 9.087.631 miles. Dicho importe supera en 803.967 miles al remanente existente al finalizar el ejercicio anterior (8.283.664 miles), remanente este último que, los Organismos, pudieron utilizar para financiarse; pese a ello, únicamente figura como previsión inicial en los PGE 908.461 miles, si bien el importe se amplía en el ejercicio en 1.890.466 miles más, vía modificaciones.

En algunos Organismos autónomos las cuantías absolutas y relativas de sus remanentes de tesorería son excesivas teniendo en cuenta que estas Entidades, atendida su naturaleza, deberían presentar una situación de equilibrio financiero. Así, excluidas FOGASA y las Mutualidades por su especial naturaleza, hay 10 Organismos (Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, AEMPS, Oficina Española de Patentes y Marcas, Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Seguridad del Estado, Comisionado para el Mercado de Tabacos, Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuen-

tas, Centro de Investigaciones Sociológicas, Tribunal de Defensa de la Competencia, Real Patronato sobre Discapacidad y Organización Nacional de Trasplantes) en los que el importe de su remanente de tesorería es superior al total de las obligaciones reconocidas en el ejercicio; y otros 7 más (Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Instituto de la Mujer, Centro de Estudios Jurídicos, Fondo de Explotación de Servicios de Cría Caballar y Remonta, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales y Consejo de la Juventud de España) en los que su remanente es igual o superior al 50 por ciento de las mismas.

De los 17 Organismos citados, cuyos remanentes son superiores al 50 por ciento de sus obligaciones reconocidas, la GIED, FOGASA, el Comisionado para el Mercado de Tabacos y la OEPM, no reciben transferencias del Estado. El resto (14 Organismos) son receptores de transferencias corrientes y de capital del Estado por un importe conjunto de 1.095.398 miles de euros, lo que representa el 42 por ciento de los derechos reconocidos por ambos conceptos por los Organismos que utilizan el remanente de tesorería como recurso presupuestario.

Los 39 Organismos que tienen remanentes no utilizados en sus presupuestos por 5.484.737 miles de euros, finalizan el ejercicio con un remanente agregado de 9.087.631 miles, de los cuales 4.508.099 miles son fondos líquidos. Y nuevamente los once Organismos cuyos remanentes superan el 100 por ciento de las obligaciones reconocidas, citados anteriormente, tienen saldos de tesorería al finalizar el ejercicio que superan las obligaciones reconocidas durante el mismo.

Una utilización exhaustiva de los remanentes de tesorería habría hecho posible un ahorro en transferencias del Estado a los Organismos de 912.591 miles de euros (645.507 miles para el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras).

Hay que señalar, por tanto, que para conseguir el equilibrio financiero de este grupo de Organismos se hace necesaria una rigurosa presupuestación y utilización de los remanentes de tesorería, así como una ajustada política de transferencias entre el Estado y aquéllos, haciendo el adecuado uso, en su caso, como mecanismo corrector de los excedentes financieros de éstos, de la condición de ampliables atribuida a los créditos de transferencias a favor del Estado por las leyes de presupuestos. En este sentido, el artículo 45 de la LGP autoriza al Ministro de Hacienda, por una parte, a declarar no disponibles las transferencias corrientes o de capital destinadas a los organismos cuando dispongan de disponibilidades líquidas que no resulten necesarias para el ejercicio de su actividad y, por otra, a requerir el ingreso en el Tesoro de la totalidad o parte de dichas disponibilidades líquidas.

Por otra parte, los remanentes de tesorería del FEGA y de la Confederación Hidrográfica del Segura son

negativos, por importe de 39.514 y 4.524 miles de euros respectivamente.

Respecto de los Organismos que utilizan la variación del fondo de maniobra como rúbrica en sus respectivos presupuestos de ingresos, hay que señalar que frente a unas previsiones definitivas de disminución del fondo de maniobra de 489.210 miles de euros se produce un incremento del mismo de 54.516 miles, siendo especialmente significativa la desviación en el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, que con un fondo de maniobra a 31 de diciembre de 2005 que supone el 53 por ciento del agregado, prevé una disminución del mismo de 262.277 miles y, por el contrario, tan sólo registra una disminución de 110.058 miles.

Los Fondos de Maniobra del INVIFAS y del BOE a 31/12/06 ascienden a 819.499 y 92.983 miles de euros, respectivamente, estando la inmensa mayoría de ellos materializada en fondos que permanecen en el Banco de España. Por lo que se refiere al INVIFAS, la ley 26/1999, de 9 de julio, en su artículo 16.2 establece que los excedentes de los ingresos procedentes de la enajenación de su patrimonio se destinarán a atender los gastos derivados de la profesionalización y modernización de las Fuerzas Armadas mediante las oportunas transferencias de crédito al Ministerio de Defensa. No obstante, en 2006, la única transferencia para tal finalidad se aprobó el 3 de abril, por importe de 314.423 miles, y no se tramitó otra hasta el ejercicio siguiente, lo que motivó el excesivo Fondo de Maniobra a final del año. Respecto al BOE, el Organismo lo justifica por el incremento de los ingresos de los últimos años, frente al mantenimiento de las transferencias de crédito que debe realizar este Organismo al Estado con la previsión de futuras inversiones basadas, en los cambios de su estructura jurídica como agencia y, en la aplicación de nuevas tecnologías.

De los 70 Organismos integrados, en 15 de ellos la tesorería al cierre del ejercicio 2006 es superior a las obligaciones reconocidas durante el mismo incluidas, en su caso, las operaciones comerciales. De entre ellos destacan, por su importancia relativa respecto al total de Organismos el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras e INVIFAS, con una tesorería por importe de 1.483.479 y 841.496 miles de euros respectivamente (32 por ciento de la tesorería del total de Organismos). Dichos importes representan el 178 por ciento y 168 por ciento de sus obligaciones reconocidas (incluidas las operaciones comerciales para el caso del INVIFAS) y el 96 por ciento y 72 por ciento de su activo, respectivamente. Asimismo se señala que la tesorería del Comisionado para el Mercado de Tabacos es el 527 por ciento de sus obligaciones reconocidas.

En el análisis del remanente de tesorería de cada Organismo se han observado los siguientes defectos en la determinación de su importe:

a) La Confederación Hidrográfica del Duero ha excluido indebidamente, del importe de los fondos

líquidos, los recibidos del Ministerio de Medio Ambiente con el carácter de fondos a justificar para atender las obligaciones a las que se refiere la Disposición adicional octava de la LGP y que se encuentran pendientes de pago por el Organismo, por importe de 6.422 miles de euros.

b) El Consejo Superior de Deportes y el CSIC han incluido indebidamente, como parte del remanente, la provisión de fondos de pagos a justificar, por un importe conjunto de 255 miles de euros.

c) El remanente de tesorería agregado de las Confederaciones Hidrográficas asciende a 470.283 miles de euros. La mayoría de estos Organismos no incluye ninguna cantidad en el apartado de «Remanente de tesorería afectado», pese a ser receptores de subvenciones de capital y tener, de acuerdo con la Ley de Aguas, determinados recursos como las tasas por canon de ocupación y canon de vertidos afectados.

d) Asimismo, TURESPAÑA no incluye como remanente afectado un millón de euros pese a tener desviaciones financieras positivas por ese importe en el estado de «Gastos con financiación afectada» que figura en la Memoria y la Confederación Hidrográfica del Norte incluye un importe inferior en 157 miles de euros a esas desviaciones de financiación, diferencia que corresponde a seis proyectos incluidos en el fichero de gastos con financiación afectada de su cuenta anual.

e) En relación con el estado del remanente de tesorería del Instituto de Salud Carlos III, este Tribunal de Cuentas no ha podido verificar si la distribución entre remanente afectado y no afectado que figura en dicho estado es la correcta, debido a que el estado de gastos con financiación afectada remitido por el organismo no incluye información de los proyectos de gastos iniciados con anterioridad a 2004.

### C) Entidades del sistema de la Seguridad Social

En las últimas Declaraciones sobre la CGE se ponía de manifiesto el hecho de que las entidades del Sistema de la Seguridad Social elaboraban el estado del remanente de tesorería de acuerdo con unos criterios que eran distintos, en algunos casos, de los aplicados por el resto de las entidades que integran la CGSPA y de los que sostiene el propio Tribunal de Cuentas. Esta situación era especialmente significativa en lo relativo al tratamiento que se le otorgaba a la cuenta 409 Acreedores por obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto. Debe destacarse a este respecto, que dicho tratamiento se ha visto modificado en 2006, de forma que los procedimientos utilizados en este ejercicio, son más acordes con los propugnados por este Tribunal de Cuentas.

Al margen de estas observaciones generales, hay otras de carácter particular deducidas del análisis realizado sobre el estado del remanente de tesorería rendido por las entidades que integran el Sistema de Seguridad Social, y que se exponen a continuación:

a) Por segundo año consecutivo, la CGSS rendida por la IGSS incluyó el agregado correspondiente a las 28 MATEPSS que rindieron cuentas en el mismo, si bien no recogió el estado del remanente de tesorería agregado de todas las entidades del Sistema, aunque esta inclusión no es exigida por la Resolución de 3 de julio de 1998, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina la estructura y composición de la Cuenta General de la Seguridad Social y de las cuentas de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social. Los datos agregados de los remanentes de tesorería, obtenidos por este Tribunal de Cuentas, relativos a las entidades del Sistema de la Seguridad Social, se recogen en el anexo 2.1.4-3, ascendiendo, según los estados rendidos, a 10.466.192 miles de euros, de los que 8.492.972 miles corresponden a las Entidades Gestoras y Tesorería General y 1.973.220 miles a las MATEPSS.

b) El documento 7 Información Económico-Financiera Pública, de los principios contables públicos, al determinar los componentes que intervienen en el cálculo del remanente de tesorería, establece que formarán parte del mismo «...los derechos pendientes de cobro correspondientes a cuentas de deudores que, de acuerdo con la normativa vigente, son no presupuestarios y tampoco lo serán en el momento de su vencimiento». Teniendo en cuenta este criterio, cabe señalar que, el remanente de tesorería de las Entidades Gestoras y Tesorería General, relativo al ejercicio 2006, incluye, incorrectamente, un importe de 4.122.759 miles de euros, que corresponde al total de la deuda por financiación afectada registrado en la cuenta Otros deudores no presupuestarios, puesto que tales derechos, aun estando recogidos en una cuenta de deudores no presupuestarios, serán presupuestarios en el momento en que se produzca su cobro o su vencimiento.

c) La consideración del remanente de tesorería como un recurso para la financiación de modificaciones de crédito exige que, tal como indica el documento 7 Información Económico-Financiera Pública, de los principios contables públicos, haya de distinguirse entre el remanente de tesorería afectado, constituido por las desviaciones de financiación positivas, que sólo podrá utilizarse para dar cobertura a los gastos a cuya financiación se encuentren afectados los recursos de los que se derivan tales desviaciones, y el remanente de tesorería no afectado, que es de libre disposición y, por tanto, constituye un recurso, que podrá utilizarse para la financiación de cualquier gasto. Así, el importe del remanente de tesorería afectado del ejercicio 2006, correspondiente a las Entidades Gestoras y a la Tesorería General, según las cuentas rendidas, se elevó a 10.075 miles de euros. Este importe corresponde, exclusivamente, al ingreso de las aportaciones de particulares y Cajas de Ahorro para la dotación de un fondo de ayuda a favor de las víctimas del atentado del 11 de marzo de 2004, en virtud del Acuerdo de 16 de diciembre de 2004 suscrito entre el entonces Ministerio de

Trabajo y Asuntos Sociales y la Confederación Española de Cajas de Ahorro. Las aportaciones por este concepto ascendieron a 10.754 miles, correspondiendo la diferencia negativa, por 679 miles, al resultado neto de los intereses generados, menos los gastos financieros y el pago de prestaciones abonadas durante 2006. No obstante, este Tribunal de Cuentas considera que, además del importe anterior, el remanente de tesorería afectado estaría constituido, por las desviaciones de financiación positivas del resto de operaciones de financiación afectada realizadas por la Seguridad Social, y que, si se tiene en cuenta únicamente la financiación afectada positiva proveniente de la AGE ajustado presupuestariamente por este Tribunal de Cuentas, elevarían su importe, al menos, a 284.141 miles. Por tanto, el remanente de tesorería afectado a 31/12/06, (que sólo podrá utilizarse para dar cobertura a gastos concretos y específicos en ejercicios siguientes) se elevaría, al menos, a 294.216 miles.

d) El remanente de tesorería rendido por las 28 MATEPSS es inferior en 1.706 miles de euros al calcu-

lado por el Tribunal en base a los datos deducidos de la contabilidad financiera y de la liquidación del presupuesto rendidos por estas entidades, lo que ha supuesto una desviación del 0,09 por ciento. Esta infravaloración procede de la compensación interna que se produce entre las distintas MATEPSS, entre la sobrevaloración e infravaloración que presentan los derechos pendientes de cobro por operaciones de presupuesto (corriente y cerrados), de operaciones no presupuestarias, y de cobros realizados pendientes de aplicación definitiva, destacando, fundamentalmente, la infravaloración que presentan los cobros realizados pendientes de aplicación definitiva de la Mutua núm. 274 por importe de 1.194 miles.

#### 2.1.5. Resultados de la ejecución presupuestaria

En el cuadro que figura a continuación se presentan los resultados presupuestarios previstos, según la LPGE para el año 2006 de las entidades integrantes de la CGSPA.

#### RESULTADOS PRESUPUESTARIOS PREVISTOS (en miles de euros)

Concepto	Ingresos	Gastos	Diferencia
Operaciones no financieras	267.706.683	266.980.960	725.723
Operaciones con activos financieros	1.394.003	17.710.328	(16.316.325)
Operaciones comerciales	891.418	781.165	110.253
<b>RESULTADOS PRESUPUESTARIOS PREVISTOS</b>	<b>269.992.104</b>	<b>285.472.453</b>	<b>(15.480.349)</b>

Estos resultados presupuestarios negativos se preveían financiar con remanentes de tesorería y variaciones del fondo de maniobra (artículos 58 y 87 del presupuesto de ingresos) por un importe conjunto

de 1.038.295 miles de euros y con endeudamiento neto por el resto.

El resultado y el saldo presupuestario, según la cuenta rendida, ha sido el siguiente:

#### RESULTADO Y SALDO PRESUPUESTARIO PRESENTADO EN LA CGSPA (en miles de euros)

Concepto	Derechos reconocidos netos <sup>18</sup>	Obligaciones reconocidas netas	Diferencia
Operaciones no financieras	293.600.247	262.228.476	31.371.771
Operaciones con activos financieros	3.820.299	20.312.655	(16.492.356)
Operaciones comerciales	1.143.450	1.027.353	116.097
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>	<b>298.563.996</b>	<b>283.568.484</b>	<b>14.995.512</b>
Variación neta de pasivos financieros	30.690.098	37.591.252	(6.901.154)
<b>SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>	<b>329.254.094</b>	<b>321.159.736</b>	<b>8.094.358</b>

<sup>18</sup> Minorados por los derechos cancelados por cobros en especie, insolvencias y otras causas durante el ejercicio.

En el anexo 2.1.5-1 se presenta un detalle de los resultados presupuestarios por subsectores, según las cuentas rendidas por las entidades pertenecientes a cada uno de ellos, en el que puede observarse que el resultado presupuestario fue negativo en los OOP por un importe de 10.624 miles de euros, mientras que la AGE, los OAE y las ESSS presentaron resultados positivos por 10.640.063, 967.568 y 3.398.505 miles, respectivamente.

La variación neta de pasivos financieros en el ejercicio ha sido negativa por importe de 6.901.154 miles de euros, por lo que el saldo presupuestario que se presenta en la CGSPA es positivo por un importe de 8.094.358 miles.

Como puede observarse, por otra parte, en los cuadros anteriores, frente a unas previsiones de resultados presupuestarios negativos de 15.480.349 miles de euros y sin perjuicio de las observaciones que sobre la cuantía de dicho resultado se realizan posteriormente, el resultado presentado en la CGSPA ha sido positivo por un importe de 14.995.512 miles, habiéndose producido, por tanto, una desviación global favorable de 30.475.861 miles.

El análisis de las distintas partidas que repercuten en esta desviación pone de manifiesto que en todos los componentes relativos a los ingresos del resultado presupuestario se han mejorado las previsiones iniciales. Así, los derechos reconocidos netos por operaciones no financieras, con activos financieros y comerciales han sido superiores a los inicialmente previstos en 25.893.564, 2.426.296 y 252.032 miles de euros, respectivamente. Las obligaciones reconocidas netas por operaciones no financieras han sido inferiores a las presupuestadas en 4.752.484 miles, mientras que las de operaciones con activos financieros y comerciales han sido superiores a las inicialmente presupuestadas en 2.602.327 y 246.188 miles. En consecuencia, las desviaciones globales por operaciones no financieras y comerciales han sido positivas por importes de 30.646.048 y 5.844 miles, respectivamente, mientras que la desviación por operaciones con activos financieros ha sido negativa por 176.031 miles.

Por subsectores, las desviaciones totales han sido positivas en todos ellos, destacando la de la AGE, que ascendió a 24.721.944 miles de euros. La de las ESSS por su parte, fue de 3.594.294 miles y la de los Organismos autónomos de 2.105.438 miles.

En la AGE los ingresos por operaciones no financieras superaron a los inicialmente previstos en 18.938.221 miles de euros, siendo la causa principal de esta desviación los ingresos procedentes de los impuestos directos, que han superado de forma considerable (en 12.044.271 miles) las previsiones de crecimiento estimadas en los PGE para 2006. También los derechos reconocidos netos por impuestos indirectos y por tasas, precios públicos y otros ingresos han sido superiores a las previsiones presupuestarias, ascendiendo las desviaciones respectivas a 5.217.297 y 1.530.989 miles.

Dentro de los impuestos indirectos la variación más significativa se ha producido en el IVA con un aumento de 5.832.580 miles; por el contrario los impuestos especiales y otros impuestos indirectos han tenido variaciones negativas en 676.660 y 59.904 miles, respectivamente.

Los derechos reconocidos netos por operaciones con activos financieros han sido superiores a los previstos en los PGE en 2.077.725 miles. Las principales desviaciones se han producido en los reintegros de préstamos, tanto en los concedidos al Sector público como en los concedidos fuera del Sector público. Para los primeros se habían previsto unos ingresos de 659.607 miles de euros y se reconocieron derechos por importe de 1.900.410 miles, de los cuales 1.719.132 miles corresponden a ingresos realizados por el CCS por las operaciones de la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE). Para los reintegros de los préstamos concedidos fuera del Sector público los derechos reconocidos han ascendido a 1.132.290 miles frente a unas previsiones de 295.426 miles. La mayor parte de los derechos reconocidos de los últimos préstamos corresponde a la cancelación de dos contratos de permuta financiera, por un importe conjunto de 728.833 miles, y al reembolso de préstamos a empresas privadas, por importe de 258.289 miles.

En relación con los gastos, aunque el grado de ejecución presupuestaria conjunto para las operaciones no financieras y de activos financieros, calculado sobre los créditos iniciales, ha sido elevado (97,42 por ciento), siendo similar al calculado sobre los créditos definitivos (97,01 por ciento), los remanentes que se han producido han contribuido también a la desviación positiva en un importe neto de 3.705.998 miles de euros. Además de las desviaciones a que se ha hecho referencia en la introducción del subapartado 2.1 (1.521.610 miles por remanentes superiores al 50 por ciento de los créditos definitivos), existen otras aplicaciones presupuestarias con remanentes de crédito elevados, siendo las más significativas las que recogen los «créditos para subvenciones para adquisición y rehabilitación de viviendas» del programa 261N «Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda» del Ministerio de la Vivienda, con unos créditos definitivos de 214.449 miles y unos remanentes no comprometidos de 84.547 miles y la destinada a «préstamos a largo plazo» del programa 467C «Investigación y desarrollo tecnológico-industrial» del Ministerio de Educación y Ciencia, con unos créditos definitivos de 292.321 miles y unos remanentes de 59.467 miles, que tampoco estaban comprometidos.

El análisis del resultado y saldo presupuestario de los Organismos ha puesto de manifiesto las siguientes incidencias:

a) El resultado presupuestario del ejercicio 2006 correspondiente al SPEE, ha sido positivo por importe de 393.158 miles de euros, lo que pone de manifiesto



que los ingresos presupuestarios del ejercicio fueron suficientes para la cobertura de los gastos de la misma naturaleza y periodo. No obstante, debe tenerse en cuenta que en el ejercicio 2006, el SPEE registró, en sus derechos reconocidos, un importe de 295.846 miles de euros, correspondiente íntegramente a ejercicios anteriores, con origen en los cargos practicados, indebidamente desde 1994 a 2005, por la Tesorería General de la Seguridad, en la cuenta de relación que este Servicio común mantiene con el SPEE. Este importe corresponde en su totalidad a las bonificaciones practicadas en la cuota empresarial a la Seguridad Social para los tripulantes de los buques inscritos en el Registro Especial de Buques y Empresas Navieras, concedidas al amparo del artículo 78 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, y que, con arreglo al citado artículo, se financian por el Estado. En consecuencia, si no se tienen en cuenta estos derechos, que excepcionalmente fueron reconocidos en 2006, el resultado del ejercicio hubiera sido positivo sólo por 97.312 miles.

b) El saldo presupuestario de FOGASA ha pasado de ser deficitario en 141.391 miles de euros en 2005 a representar un superávit de 93.996 miles en 2006, debido fundamentalmente a que se ha amortizado deuda en operaciones con activos financieros por valor de 380.640 miles. Por su parte, la adquisición de nuevos activos financieros fue de 818.767 miles, similar a la del año 2005, adquisiciones realizadas por el Organismo para obtener remuneración de sus fuertes excedentes de tesorería. Por lo que respecta al superávit por operaciones no financieras, que asciende a 532.124 miles en 2006, hay que señalar que si bien los recursos generados por el Organismo, vía cotizaciones al FOGASA han sido de 717.921 miles, las prestaciones reconocidas por éste se han elevado a tan sólo 312.065 miles. Si bien se aprecia un cambio en la presupuestación inicial de los derechos, más ajustados a los efectivamente reconocidos, en cuanto a las obligaciones se han seguido presupuestando, como en ejercicios anteriores, muy por encima de las efectivamente reconocidas con posterioridad. Esta situación tiene su origen en la fuerte desviación existente entre los recursos generados por el Organismo, vía cotizaciones al FOGASA, y las prestaciones reconocidas por éste, corregida, al menos parcialmente, por la entrada en vigor de las reformas (reducción del tipo de cotización e incremento de las prestaciones) instauradas por el Real Decreto Ley 5/2006.

c) Por su parte, el saldo presupuestario de ISFAS se ha elevado a 89.028 miles de euros y ha tenido su origen en el superávit por operaciones no financieras. Este superávit se debe, básicamente, a que mientras los ingresos se han ajustado a las previsiones establecidas, se han producido sin embargo, unas obligaciones reconocidas inferiores a los créditos presupuestados, tanto en el concepto de conciertos de asistencia sanitaria, donde se ha generado un remanente de más de 30.959

miles, como en el capítulo que recoge las transferencias por prestaciones sociales, donde dicho remanente ascendió a 26.506 miles.

De la comparación entre el resultado presupuestario inicialmente previsto y el obtenido en la liquidación de los presupuestos de la Seguridad Social, se deduce que mientras el derivado de las operaciones no financieras ha superado lo previsto inicialmente, como consecuencia del incremento en los derechos reconocidos por estos conceptos, el correspondiente a las operaciones con activos financieros resultó deficitario. Al igual que sucedió en ejercicios anteriores, este déficit se produce, fundamentalmente, por el mayor importe de las obligaciones reconocidas sobre las inicialmente previstas para la materialización del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, que motivó la tramitación de un expediente de modificación de crédito por importe de 2.769.640 miles de euros. No obstante, el resultado presupuestario global del Sistema resultó positivo por importe de 3.398.505 miles.

Por otra parte, según las cuentas rendidas, el saldo presupuestario (que incluye la variación neta de pasivos financieros) resultó, asimismo, positivo, lo que determinó que en el ejercicio 2006 se produjera un superávit de financiación de 3.321.210 miles de euros.

Debido a la existencia de gastos con financiación afectada que se extienden a más de un ejercicio, este saldo presupuestario fue corregido por la IGSS en las desviaciones de financiación, imputables al ejercicio, de los gastos con financiación afectada procedente de la AGE que resultaron negativas por un neto de 399.229 miles de euros; así como con los remanentes de tesorería utilizados para financiar obligaciones reconocidas, por importe de 100.155 miles, resultando en consecuencia un superávit de financiación para el ejercicio, según cuentas rendidas, de 3.820.594 miles. No obstante, esta cifra obtenida por la IGSS como superávit de financiación del ejercicio, se encuentra afectada por las siguientes incidencias:

a) En el importe derivado de las desviaciones positivas de financiación afectada no se incluyeron las correspondientes a los intereses generados y cobrados en 2006 procedentes del Fondo de ayuda a favor de las víctimas del atentado del 11 de marzo de 2004, por 292 miles de euros. Sin embargo, en la cifra relativa a las desviaciones negativas de financiación afectada, por 421.295 miles, se han incluido las desviaciones de financiación negativas del ejercicio 2006 correspondientes al concepto de medicina marítima por importe de 19.334 miles que, según el criterio de este Tribunal, no deben incluirse como financiación afectada, ya que se desconoce la cuantía financiable por este concepto, así como los defectos de financiación por la compensación de las deducciones practicadas en las cotizaciones sociales de las empresas que colaboraron voluntariamente en la gestión de la asistencia sanitaria (en ejerci-

cios 1996 y 1997), que no debió ser considerado por tratarse de una operación de ejercicios anteriores a 2006.

b) En la corrección que se efectúa en el superávit presupuestario, derivada del importe de los remanentes de tesorería del ejercicio anterior utilizados para financiar obligaciones reconocidas en 2006, no se ha incluido el correspondiente al INSS y al IMSERSO, únicas Entidades Gestoras que han utilizado estos remanentes, por 55.078 miles de euros, figurando exclusivamente el correspondiente al agregado de las Mutuas por 100.155 miles. No obstante, en relación a este último dato hay que precisar que los análisis efectuados por este Tribunal de Cuentas ponen de manifiesto que, en las Mutuas 7, 15, 19, 25, 38, 61, 72, 85, 115, 201, 274, 275, los importes de las obligaciones reconocidas en 2006 financiadas con remanentes de tesorería del ejercicio anterior, que figuran incluidos en el estado de liquidación del presupuesto de la Memoria de cuentas anuales (en el apartado correspondiente al resultado presupuestario), no son coherentes con los que estas Mutuas aportaron a este Tribunal de Cuentas en la información complementaria solicitada con posterioridad a la rendición de cuentas, siendo superior la cifra incluida en la Memoria en 68.238 miles. Esta circunstancia produce una incertidumbre en relación a la cifra de superávit de financiación que figura incluida en la CGSS.

En consecuencia, para ejercicios futuros, la IGSS debería corregir la información facilitada sobre el estado del resultado presupuestario, en especial en lo relativo a la subsanación de las incoherencias de información que afectan a las MATEPSS, así como solicitar a las Entidades Gestoras y Tesorería General los datos que sean precisos a efectos de poder dar información correcta sobre el déficit o superávit de financiación del Sistema.

Del total de obligaciones imputadas al capítulo 8 Activos financieros del presupuesto de gastos por la Tesorería General, 9.036.391 miles de euros correspondieron a las variaciones derivadas de la compra y amortización de los títulos valores afectos al Fondo de Reserva. La variación del saldo de la cuenta corriente del Banco de España afecta al Fondo de Reserva, por importe de 304.244 miles, al haber sido negativa, se encuentra recogida en los derechos reconocidos del presupuesto de ingresos, de conformidad con el artículo 3.1 del Real Decreto 337/2004, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 28/2003. No obstante lo anterior, las obligaciones reconocidas estaban infravaloradas en 59.984 miles debido a que la Tesorería General no tuvo en cuenta las pérdidas producidas en la amortización de los títulos valores durante 2006. Esta operación no registrada se encuentra recogida en el anexo 2.1.2-12.

Asimismo, el artículo 2.3 del mencionado Real Decreto 337/2004 establece que la IGSS, debe elaborar una Memoria explicativa de los procedimientos segui-

dos en la determinación de las magnitudes que intervienen en el cálculo del excedente, a efectos de la constitución del Fondo de Reserva. El análisis de dicha Memoria, correspondiente al ejercicio 2006, pone de manifiesto la existencia de imprecisiones y errores en la determinación del excedente relativo a las Entidades Gestoras y Tesorería General de la Seguridad Social, cuyo montante no puede determinarse, al no conocerse, en todos los casos, el importe de aquellas partidas de obligaciones o derechos, cuyo tratamiento por la IGSS, a juicio de este Tribunal, no ha sido el correcto. Conceptualmente, las partidas que determinan dichas incorrecciones, son las siguientes:

a) La disposición adicional quincuagésima novena de la Ley 30/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2006 establece que: «La Seguridad Social procederá al pago de las prestaciones sanitarias, farmacéuticas y recuperadoras derivadas de contingencias profesionales por los afiliados con cobertura por dichas contingencias en el Instituto Nacional de la Seguridad Social y en el Instituto Social de la Marina, a los Servicios Públicos de Salud de las Comunidades Autónomas». El montante de las obligaciones reconocidas, por este concepto, fue de 319 miles de euros en el INSS, y 2 miles en el ISM, importes que son claramente inmateriales, de donde se puede deducir que en el presupuesto de gastos del INGESA (en el área de gastos 2), del IMSERSO (en el área de gastos 3) y del ISM (en las áreas de gastos 2 y 3), siguen existiendo gastos de Asistencia sanitaria y servicios sociales derivados de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (que tienen naturaleza contributiva), de aquellos trabajadores que tienen protegidas estas contingencias con el INSS e ISM.

Sin embargo, se eliminaron la totalidad de las obligaciones reconocidas no financieras, derivadas de la Asistencia Sanitaria y los Servicios Sociales (áreas 2 y 3 del presupuesto de gastos), sin tener en cuenta, las correspondientes a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de los trabajadores que tuvieran concertadas estas contingencias con el INSS e ISM.

Asimismo, entre las obligaciones eliminadas del área 2 Asistencia Sanitaria, se encuentran las del grupo de programas 2325 medicina marítima del ISM que, según se recoge en el apartado 2.1. de este Informe, incluye tanto actividades de asistencia sanitaria de carácter universal como prestaciones de naturaleza profesional sin que, actualmente, la Seguridad Social pueda determinar los importes que corresponden a ambas actividades, motivo por el cual tampoco debieron ser suprimidas en su totalidad en estos cálculos.

b) De los derechos reconocidos, no fueron eliminados los derivados de los capitales coste de pensiones, así como los procedentes del reaseguro obligatorio y de exceso de pérdidas de dichos capitales coste, por importe respectivamente de 1.103.423 miles de euros y 926.440 miles, que no deberían incluirse en el cálculo,

al tratarse de ingresos cuya finalidad es la cobertura de las prestaciones de carácter periódico por invalidez, muerte y supervivencia, derivadas de accidentes de trabajo (y a partir de 2006 también de enfermedad profesional) tal y como establece el artículo 87.3 de la Ley General de la Seguridad Social.

c) Tampoco se eliminaron las obligaciones reconocidas, correspondientes a las pensiones procedentes de contingencias profesionales, abonadas por el INSS e ISM, relativas a pensionistas que estuvieron protegidos por las MATEPSS. El Tribunal de Cuentas no conoce el importe de estas obligaciones, por lo que no es posible determinar la infravaloración que presentaría el excedente presupuestario a efectos del Fondo de Reserva por este concepto.

d) Las obligaciones reconocidas netas (antes de ser restadas de los derechos reconocidos netos), deben incrementarse en el importe equivalente a las obligaciones anuladas en el ejercicio que corresponden a ejercicios cerrados. No obstante, en este cálculo, la IGSS incluye también las anulaciones de obligaciones del INGESA y del IMSERSO, si bien, dichas obligaciones, no fueron tenidas en cuenta por la IGSS en el cálculo de este excedente, en ejercicios anteriores. El importe de esta sobrevaloración fue de 2.147 miles de euros.

Por todo lo anterior, la IGSS debería proceder a revisar exhaustivamente los conceptos que, en la actualidad, intervienen en la corrección del resultado presupuestario para la obtención del excedente presupuestario a efectos del Fondo de Reserva, en especial los relacionados con derechos y sus correlativas obligaciones de naturaleza contributiva, así como los derechos específicos que financian sus correlativas obligaciones, a efectos de determinar, con mayor exactitud, que aspectos deben tenerse en cuenta en el cálculo de dicho excedente. Asimismo, la IGSS debería establecer mecanismos de control que hicieran posible la cuantificación de la totalidad de los conceptos intervinientes en este cálculo.

Asimismo, el hecho de que los resultados derivados de la gestión de las prestaciones contributivas y no contributivas, se utilice para la determinación de magnitudes (como el excedente presupuestario a efectos del Fondo de Reserva, o el importe de las prestaciones no contributivas financiadas por la AGE, como ocurre con

la medicina marítima del ISM) exige una diferenciación en cuanto a la naturaleza contributiva o no contributiva de sus componentes, diferenciación que, «a posteriori», es difícil de realizar. Todo ello está ocasionando ciertas imprecisiones y errores en la obtención de los importes de estas magnitudes, tal y como este Tribunal de Cuentas ha venido manifestando en esta y en anteriores Declaraciones de la CGE. Por tanto, es aconsejable que, por parte del Ministerio de Trabajo e Inmigración, se proceda a dar solución a este problema, bien modificando la estructura del presupuesto de gastos de las entidades del Sistema de Seguridad Social a nivel de programas, de forma que la nueva estructura permita recoger, separadamente, el coste de las prestaciones de naturaleza contributiva del de aquellas otras que no lo son, con diferenciación, asimismo, de las entidades del sistema que hayan de financiarlas (Entidades Gestoras o MATEPSS); o bien obteniendo la información detallada de esos resultados por separado, a través de una contabilidad auxiliar de los mismos.

Por último, hay que tener en cuenta que los ajustes propuestos por este Tribunal de Cuentas que afectan a las operaciones no financieras repercutirían sobre el cálculo del excedente presupuestario a efectos de la constitución del Fondo de Reserva.

Por otra parte, debe señalarse que, ni la Ley 28/2003, ni el Real Decreto 337/2004, que la desarrolla, recogen el procedimiento que debe seguir el Ministerio de Trabajo e Inmigración para, una vez calculado el excedente presupuestario a efectos de la constitución del Fondo de Reserva, efectuar las propuestas de dotación que finalmente deben realizarse a dicho Fondo, por lo que sería necesario que se introdujeran las modificaciones legales oportunas, en orden a poder analizar la pertinencia de las dotaciones realizadas.

En los subepígrafes 2.1.2.2 y 2.1.3.1 anteriores se han realizado una serie de observaciones que repercuten sobre la exactitud tanto del resultado como del saldo presupuestario, cuyo resumen por operaciones está recogido, para cada subsector, en los respectivos anexos 2.1.2-10 a 2.1.2-13. En el anexo 2.1.5-2, por otra parte, se puede observar, para la CGSPA en su conjunto, la repercusión que tendrían en el resultado y en el saldo presupuestario los ajustes derivados de las observaciones realizadas en dicho epígrafe, que en síntesis es la siguiente:

REPERCUSIÓN DE LAS OBSERVACIONES EN EL RESULTADO  
Y EN EL SALDO PRESUPUESTARIO  
(en miles de euros)

Concepto	Resultado s/ cuentas	Ajustes	Resultados imputables al ejercicio
Por operaciones no financieras	31.371.771	1.368.989	32.740.760
Por operaciones con activos financieros	(16.492.356)	(77.142)	(16.569.498)
Por operaciones comerciales	116.097	(42.964)	73.133
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>	<b>14.995.512</b>	<b>1.248.883</b>	<b>16.244.395</b>
Variación de pasivos financieros	(6.901.154)	31.315	(6.869.839)
<b>SALDO PRESUPUESTARIO</b>	<b>8.094.358</b>	<b>1.280.198</b>	<b>9.374.556</b>

Por subsectores, la repercusión de las observaciones en el resultado presupuestario queda reflejada en el siguiente cuadro:

REPERCUSIÓN DE LAS OBSERVACIONES EN EL RESULTADO PRESUPUESTARIO  
(en miles de euros)

Subsectores	Resultado s/cuentas	Ajustes	Resultados imputables al ejercicio
AGE	10.640.063	354.724	10.994.787
OAE	967.568	(121.197)	846.371
ESSS	3.398.505	1.015.373	4.413.878
OOP	(10.624)	(17)	(10.641)
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>	<b>14.995.512</b>	<b>1.248.883</b>	<b>16.244.395</b>

Las cifras de los cuadros anteriores indican que el resultado presupuestario imputable al ejercicio (16.244.395 miles de euros) sería superior al presentado en la CGSPA en 1.248.883 miles, y el saldo presupuestario positivo (8.094.358 miles) sería superior en 1.280.198 miles.

Los anteriores importes relativos al resultado y al saldo presupuestarios imputables al ejercicio se han obtenido, como se deduce del anexo 2.1.5-2, incluyendo para su determinación: a) todas las operaciones contabilizadas, con excepción de las imputadas al ejercicio por gastos o ingresos de ejercicios anteriores, y b) las no contabilizadas que corresponden a operaciones pendientes de aplicar con origen en el propio ejercicio. Es decir, se han tenido en cuenta exclusivamente las operaciones de gastos e ingresos que debieron haber sido imputadas al presupuesto de 2006 por corresponder a dicho ejercicio.

Ahora bien, las operaciones indicadas en la excepción a) y en b) del párrafo anterior deben valorarse de una forma distinta, por cuanto las primeras (706.569

miles de euros de gastos y 1.084.184 miles de ingresos) suponen la corrección de omisiones de aplicaciones presupuestarias anteriores, y por tanto en sí mismas consideradas son regulares, mientras que las segundas (302.342 miles de gastos y 1.960.155 miles de ingresos), según lo indicado anteriormente, constituyen una desviación de las normas presupuestarias.

Debe subrayarse que los resultados y saldos presupuestarios que aquí se consideran no deben confundirse ni asociarse con magnitudes de contabilidad nacional (particularmente con el déficit) cuya determinación responde a criterios distintos de los aquí aplicados, aclaración que es también aplicable a las cargas presupuestarias de ejercicios posteriores a que se refiere el epígrafe 2.1.6 siguiente.

2.1.6. Operaciones pendientes de regularización presupuestaria a final de ejercicio

En los cuadros que figuran a continuación se presentan las sumas de los importes correspondientes a las

operaciones de los presupuestos de gastos y de ingresos que no han sido aplicadas al presupuesto y están pendientes de regularizar a 31 de diciembre de 2006, como se ha puesto de manifiesto en las deficiencias recogidas

en los epígrafes 2.1.2 y 2.1.3 anteriores y se detalla en los anexos 2.1.2-10 a 2.1.2-13, distinguiéndose, por otra parte, las que provienen de operaciones correspondientes al ejercicio 2006 y a ejercicios anteriores.

OPERACIONES DE GASTOS PENDIENTES DE APLICACIÓN A 31/12/06  
(en miles de euros)

Subsectores	De ejercicios anteriores a 2006	Del ejercicio 2006	Total
AGE	880.540	196.378	1.076.918
OAE	4.748	16.195	20.943
ESSS	162.605	15.093	177.698
OOP	0	6.601	6.601
<b>TOTAL</b>	<b>1.047.893</b>	<b>234.267</b>	<b>1.282.160</b>

OPERACIONES DE INGRESOS PENDIENTES DE APLICACIÓN A 31/12/06  
(en miles de euros)

Subsectores	De ejercicios anteriores a 2006	Del ejercicio 2006	Total
AGE	33.557	5.421	38.978
OAE	(45.501)	358.582	313.081
ESSS	(72.906)	1.583.175	1.510.269
OOP	0	6.269	6.269
<b>TOTAL</b>	<b>(84.850)</b>	<b>1.953.447</b>	<b>1.868.597</b>

Los cuadros anteriores hacen referencia exclusivamente a aquellas partidas que eran determinables y que debieron regularizarse en cumplimiento de los principios que informan la contabilidad pública. De los datos que figuran en ellos se deduce que en el caso de que las normas que regulan la ejecución presupuestaria y su gestión contable se hubieran aplicado correctamente, dictándose los actos administrativos en el momento oportuno, las liquidaciones presupuestarias de los correspondientes ejercicios hubieran recogido las operaciones indicadas, que se han estimado en conjunto en 1.282.160 miles de euros de obligaciones y 1.868.597 miles de derechos, y al no haber sido así, los saldos presupuestarios acumulados hasta 31 de diciembre de 2006 se encuentran infravalorados por estas operaciones en 586.437 miles, efecto neto de la imputación en ejercicios anteriores de un exceso neto de ingresos por importe de 84.850 miles de euros, junto con la falta de imputación a los presupuestos de gastos de ejercicios anteriores de un importe de 1.047.893 miles, y al presupuesto de 2006 de 234.267 miles de gastos y 1.953.447 miles de ingresos. La regularización de los

importes indicados, deberá ser imputada a presupuestos de ejercicios posteriores a 2006.

En relación con las operaciones de gastos y de ingresos que han quedado pendientes de regularizar, se hacen las siguientes observaciones:

1.<sup>a</sup> Las referidas operaciones se pueden clasificar atendiendo a los supuestos que se describen a continuación:

- Gastos ya pagados o ingresos ya cobrados que están recogidos, de algún modo, en las cuentas presentadas.
- Otros gastos no pagados o ingresos no cobrados, que están registrados, no obstante, en la contabilidad económico-patrimonial.
- Gastos o ingresos que no están registrados en las cuentas rendidas.

En los cuadros que figuran a continuación se presentan, para cada subsector, los importes correspondientes a estos supuestos:

OPERACIONES DE GASTOS PENDIENTES DE APLICACIÓN A 31/12/06  
(en miles de euros)

Supuesto	AGE	OAE	ESSS	OOP	Total
a) Pagados y contabilizados	173.456	1.037	191.116	-	365.609
b) Contabilizados pero no pagados	436.971	16.748	(20.250)	332	433.801
c) No contabilizados ni pagados	466.491	3.158	6.832	6.269	482.750
<b>TOTAL</b>	<b>1.076.918</b>	<b>20.943</b>	<b>177.698</b>	<b>6.601</b>	<b>1.282.160</b>

OPERACIONES DE INGRESOS PENDIENTES DE APLICACIÓN A 31/12/06  
(en miles de euros)

Supuesto	AGE	OAE	ESSS	OOP	Total
a) Ingresados y contabilizados	-	798	0	-	798
b) Contabilizados	-	(134.229)	(91.334)	-	(225.563)
c) No contabilizados ni ingresados	38.978	446.512	1.601.603	6.269	2.093.362
<b>TOTAL</b>	<b>38.978</b>	<b>313.081</b>	<b>1.510.269</b>	<b>6.269</b>	<b>1.868.597</b>

2.<sup>a</sup> En relación con los gastos, hay que señalar que al menos 291.116 miles de euros en la AGE, y 23.356 miles en la Seguridad Social tuvieron la correspondiente cobertura crediticia para su imputación a los presupuestos del ejercicio 2007 y consiguiente regularización.

3.<sup>a</sup> Por último, como se deduce de lo indicado en los puntos A.11) y A.12) del subepígrafe 2.1.2.2 y B.5) y C.1) del 2.1.3.1, entre los gastos pendientes de regularizar, 650.425 miles de euros corresponden a operaciones cuyo correlativo ingreso se encuentra igualmente pendiente de regularización, al provenir de deficiencias en operaciones entre entidades integradas en la CGSPA.

2.1.7. Evolución de los resultados presupuestarios y de las operaciones pendientes de aplicar a presupuesto en los ejercicios 2003-2006.

2.1.7.1. evolución de los resultados presupuestarios

A continuación se presenta un cuadro con el resumen de los resultados presupuestarios que figuran en las Cuentas Generales de los ejercicios 2003 a 2006, así como de los ajustes que habría que introducir, derivados de errores y defectos puestos de manifiesto por este Tribunal en las Declaraciones sobre las CGE de dichos ejercicios, para llegar a los resultados presupuestarios que figurarían en cuentas si no se hubieran producido los referidos errores y defectos.

EVOLUCIÓN DE LOS RESULTADOS PRESUPUESTARIOS EN LOS EJERCICIOS 2003 A 2006 (en miles de euros)

Concepto	2003	2004	2005	2006
(A) Resultados presupuestarios presentados en la CGSPA	(643.486)	14.318	9.179.381	14.995.512
+ Derechos reconocidos netos	242.095.150	258.278.657	264.506.200	298.563.996
- Obligaciones reconocidas netas	242.738.636	258.264.339	255.326.819	283.568.484

Concepto	2003	2004	2005	2006
(B) Ajustes (Capítulos 1 a 8)	1.346.665	(243.739)	228.800	1.224.077
+ Gastos de ejercicios anteriores aplicados	1.933.502	858.765	784.002	706.569
- Ingresos de ejercicios anteriores aplicados	960.207	919.819	808.529	1.056.903
- Gastos del ejercicio no aplicados	353.121	903.358	791.466	234.267
+ Ingresos del ejercicio no aplicados	721.286	725.247	1.084.475	1.929.075
- Otros errores y defectos en gastos	2.437	22.502	56.455	68.075
+ Otros errores y defectos en ingresos	7.642	17.928	16.773	(27.516)
(A) + (B) Resultados presupuestarios ajustados	703.179	(229.421)	9.408.181	16.244.395

El detalle por subsectores de la información contenida en el cuadro anterior se recoge en los anexos 2.1.7-1 a 2.1.7-4.

La información contenida en los referidos anexos y en el cuadro relativo a los errores y defectos puestos de manifiesto por el Tribunal se ha obtenido de las Declaraciones sobre la CGE de los ejercicios 2003 a 2006. No obstante, con el fin de que los datos de cada ejercicio sean comparables, se han homogeneizado cuando en dicho periodo se ha producido un cambio de criterio para la imputación de las correspondientes operaciones por parte del Tribunal, lo que ha ocurrido en los siguientes casos y por los motivos que se indican seguidamente:

— Hasta el ejercicio 2002 el Tribunal vino considerando que los créditos otorgados por el Banco de España al Banco de Marruecos, al Banco Nacional de Cuba y al Banco Central de Nicaragua, dada su naturaleza y las circunstancias de su concesión, deberían ser asumidos presupuestariamente por el Estado. Sin embargo, debido a que estos créditos fueron otorgados por el Banco de España y como tales figuraban en el activo de su balance, sin que fuesen a ser asumidos por el Estado, como se puso de manifiesto repetidas veces por la Administración, se procedió, a partir del ejercicio 2003, a no considerarse por parte del Tribunal como partida pendiente de imputación al presupuesto de gastos del Estado.

— En el ejercicio 2004, con el fin de homogeneizar el tratamiento con el resto de prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social financiadas con cargo a cuotas, se dejó de ajustar el gasto por prestaciones de desempleo correspondiente al mes de diciembre que el SPEE contabiliza en el ejercicio siguiente.

— Desde el ejercicio 2004, se excluyen los gastos de medicina marítima del ISM, del conjunto de los financiables por la AGE. La repercusión en el resultado

de ejercicios anteriores a 2003 y del propio ejercicio 2003, fue, respectivamente, de 36.865 y 14.350 miles de euros.

— La imputación al presupuesto de gastos del importe transferido por la Tesorería General a la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales, al objeto de financiar sus actividades corrientes y generales. Este ajuste se lleva realizando desde el ejercicio 2004, si bien las transferencias realizadas en ejercicios anteriores a 2003 y en el ejercicio 2003 ascendieron, respectivamente, a 39.084 y a 12.011 miles de euros.

— Las bonificaciones concedidas al amparo de la Ley 19/1994, e indebidamente practicadas por la Tesorería General al SPEE. Este ajuste se realizó por vez primera en el ejercicio 2005, con repercusión en los resultados de ejercicios anteriores a 2003, al propio ejercicio 2003 y a 2004, por importe respectivamente de, 201.265, 39.555 y 42.048 miles de euros.

— La corrección de la sobrevaloración de los derechos presupuestarios de la Tesorería General y de las MATEPSS, correspondiente a las deudas en vía ejecutiva por responsabilidad solidaria. Este ajuste se ha realizado por primera vez en 2005 y su repercusión total en los resultados de ejercicios anteriores fue de 480.681 miles de euros. Este Tribunal de Cuentas ha realizado una estimación de esta repercusión por ejercicios económicos, resultando para ejercicios anteriores a 2003 un total de 308.426 miles, para 2003, 79.761 miles y para 2004, 92.494 miles.

— La rectificación de las operaciones presupuestarias de ejercicios anteriores por importe de 141.955 miles de euros correspondiente a la financiación que debe efectuar la AGE por la compensación de las deducciones practicadas en las cotizaciones sociales de las empresas que colaboraron voluntariamente en la gestión de la asistencia sanitaria en ejercicios anteriores a 2003 (concretamente en 1996 y 1997).

— Finalmente debe indicarse que, por primera vez en 2006, en base al Informe de la Fiscalización sobre la recaudación, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de las cotizaciones no ingresadas en plazo reglamentario y en fase anterior a su gestión por las unidades de recaudación ejecutiva, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas de 26 de junio de 2008, se ha procedido a ajustar presupuestariamente el importe de las deudas en vía voluntaria, correspondientes a la Tesorería General, a las MATEPSS, al SPEE y a FOGASA.

Por otra parte, como se ha indicado anteriormente, los anexos en los que se presentan los estados explicativos de las operaciones no aplicadas a presupuesto contienen una columna denominada «Rectificaciones» en donde se recogen, en general, deficiencias o diferencias en operaciones que, estando pendientes de aplicación a presupuesto al cierre del ejercicio anterior al que se refiere el anexo, no eran conocidas exactamente en su importe o naturaleza por este Tribunal en

las fechas de elaboración de la correspondiente Declaración sobre la CGE. A efectos de conseguir la mayor homogeneidad posible en relación con las operaciones que serían imputables a cada ejercicio, en el cuadro anterior y en los anexos 2.1.7-1 a 2.1.7-4 los importes que figuran en la referida columna de «Rectificaciones» se han incluido como errores y defectos de los ejercicios en los que se debieron realizar las correspondientes operaciones.

#### 2.1.7.2. Evolución de las operaciones pendientes de aplicar a Presupuestos.

En el cuadro que figura a continuación se presenta la evolución en el periodo 2003 a 2006 de las sumas de los importes de las operaciones de los presupuestos de gastos y de ingresos que quedaron pendientes de aplicación al cierre de los ejercicios a que correspondían, recogiendo el detalle de dichas operaciones para cada subsector en los anexos 2.1.7-5 a 2.1.7-8.

#### EVOLUCIÓN DE LAS OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO EN EL PERIODO 2003-2006 (en miles de euros)

Concepto	2003	2004	2005	2006
Operaciones ptes. de aplicar a presupuesto en 1/1	2.157.094	816.308	1.048.103	755.128
Operaciones de gastos	3.288.376	1.708.669	1.752.473	1.754.462
Operaciones de ingresos	1.131.282	892.361	704.370	999.334
Op. de ejercicios anteriores aplicadas a presupuesto	973.410	(60.265)	(31.108)	(377.615)
Operaciones de gastos	1.933.617	859.554	784.002	706.569
Operaciones de ingresos	960.207	919.819	815.110	1.084.184
Op. del ejercicio no aplicadas a presupuesto	(367.376)	171.530	(320.290)	(1.719.180)
Operaciones de gastos	353.910	903.358	791.466	234.267
Operaciones de ingresos	721.286	731.828	1.111.756	1.953.447
Operaciones ptes. de aplicar a presupuesto en 31/12	816.308	1.048.103	755.128	(586.437)
Operaciones de gastos	1.708.669	1.752.473	1.754.462	1.282.160
Operaciones de ingresos	892.361	704.370	999.334	1.868.597

Para la confección de este cuadro, así como de los anexos 2.1.7-5 a 2.1.7-8 se han realizado las homogeneizaciones indicadas anteriormente en relación con los criterios de imputación y las «rectificaciones».

#### 2.2. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

En el ámbito del Sector empresarial estatal las actuaciones básicas relativas a la planificación de la activi-

dad económico-financiera correspondiente al ejercicio 2006 figuran reguladas en los artículos 64 a 67 de la LGP, que establecen los documentos fundamentales en los que aquella debe plasmarse y recogen las prescripciones relativas a su contenido, tramitación y modificación. Estos documentos están constituidos por el presupuesto de explotación, el presupuesto de capital y el programa de actuación plurianual, que deberían presentar las sociedades mercantiles estatales y las entidades públicas empresariales de manera individual o consolidada con la matriz cuando formen grupo, pero que en



todo caso habrán de presentarse de forma individualizada cuando soliciten subvenciones de explotación y de capital u otra aportación de cualquier naturaleza con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. Las sociedades mercantiles que, de acuerdo con la legislación mercantil vigente, puedan presentar balance abreviado, no están obligadas a presentar el programa de actuación plurianual, salvo que reciban las subvenciones o las aportaciones referidas.

La estructura y contenido de los documentos presupuestarios la establece el Ministerio de Economía y Hacienda, estando facultadas las entidades para su desarrollo con arreglo a sus necesidades. La regulación de la planificación presupuestaria correspondiente al ejercicio 2006 figura en la Orden EHA 857/2005, de 5 de abril, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2006.

La CGSPE del ejercicio 2006, al igual que las correspondientes Cuentas Generales de ejercicios anteriores, no proporciona información alguna en materia de planificación de la actividad económico-financiera del sector empresarial estatal y de la ejecución y liquidación de los presupuestos de las entidades que lo integran. Cabe señalar que esta carencia, ya puesta de manifiesto en anteriores informes de este Tribunal, supone el incumplimiento de lo establecido en el artículo 130.2 de la LGP en el que se establece que la Cuenta General del Estado (y en consecuencia, la CGSPE como parte integrante de ella) suministrará información sobre la ejecución y liquidación de los presupuestos, además de otra información.

Del examen de la información remitida por la IGAE y de la documentación aportada al Tribunal, se ha deducido, en general, la falta de información sobre determinados aspectos concretos (iniciativas de la propia entidad en materia de presupuestos, normativa interna, control y seguimiento presupuestarios, etc.), siendo particularmente insuficiente la información suministrada sobre las desviaciones presupuestarias registradas y sus causas, desviaciones por otra parte muy numerosas y en algunos casos de cuantía relevante, lo que pone de manifiesto, como ya ha señalado el Tribunal en Informes anteriores, que las previsiones formuladas son en muchos casos cifras meramente orientativas, muy alejadas de la realidad, a lo que contribuye de modo particular el desfase temporal y gran antelación con la que se realizan y su falta de actualización.

En los anexos 2.2 figuran datos concernientes a la ejecución de los presupuestos de explotación y de capital de diversas entidades.

## 2.3. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL

### 2.3.1. Aspectos generales

El artículo 46.3 de la LF señala que en materia de presupuestos, contabilidad y auditoría de cuentas, las fundaciones del Sector público estatal se regirán por las disposiciones que les sean aplicables de la LGP. La mencionada Ley establece en su artículo 33 que integran los Presupuestos Generales del Estado, entre otros, los presupuestos de operaciones corrientes y los de operaciones de capital de las entidades del Sector público fundacional.

El artículo 1 de la LPGE para el ejercicio 2006 dispone que integran los Presupuestos Generales del Estado para ese ejercicio, entre otros, los presupuestos de las fundaciones del Sector público estatal, estableciendo en el artículo 6.3 una relación de 43 fundaciones, para las que se recogen sus estimaciones de gastos y previsiones de ingresos, sin que tales presupuestos tengan carácter limitativo.

De la comparación entre las Entidades incluidas en la LPGE como fundaciones del Sector público estatal y las integradas por la IGAE en la CGSPF de 2006, resultan las siguientes discrepancias:

1) Seis fundaciones que figuran en la LPGE no están integradas en la CGSPF: la Fundación Parques Nacionales por haber sido absorbida durante el ejercicio por la Fundación Biodiversidad; la Fundación Iberoamericana para el Fomento de la Cultura y Ciencias del Mar, la Fundación del Teatro Lírico, la Fundación Instituto Portuario de Estudios y Cooperación de la Comunidad Valenciana, la Fundación Juan José García y la Fundación Residencia de Estudiantes, por no haber rendido sus cuentas convenientemente a la IGAE dentro del plazo previsto para la formación de la CGSPF.

2) Por su parte, cuatro fundaciones que no figuran en la LPGE han sido integradas en la CGSPF: la Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, la Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros, la Fundación Cener-Ciemat y la Fundación del Español Urgente-Fundeu.

Como consecuencia de estas diferencias, únicamente 37 fundaciones tienen su presupuesto reflejado en la LPGE para el ejercicio 2006, e, igualmente, forman parte de la CGSPF correspondiente a dicho ejercicio.

En el siguiente cuadro se ha efectuado una agregación de los presupuestos de explotación y de capital que figuran en la LPGE de 2006 para las 37 fundaciones señaladas:

(en miles de euros)

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN			
<i>ESTADO DE DOTACIONES</i>		<i>ESTADO DE RECURSOS</i>	
Ayudas monetarias y otros	72.402	Aumento de existencias	0
Reducción de existencias y aprovisionamiento.	19.976	Ventas e ingresos	66.566
Gastos de personal	76.161	Subvenciones a la explotación	213.193
Amortizaciones y provisiones	28.841	Trabajos para el inmovilizado	31
Otros gastos	122.475	Exceso de provisiones	24
Gastos financieros y asimilados	415	Ingresos financieros y asimilados	3.788
Pérdidas y gastos extraordinarios	34	Beneficios e ingresos extraordinarios	1.506
Impuestos	1	Excedente negativo del ejercicio	38.012
Excedente positivo del ejercicio	2.815		
<b>TOTAL</b>	<b>323.120</b>	<b>TOTAL</b>	<b>323.120</b>

PRESUPUESTO DE CAPITAL			
<i>ORIGEN DE FONDOS</i>		<i>APLICACIÓN DE FONDOS</i>	
Recursos generados por las operaciones	(84.227)	Gastos de establecimiento y formalización de deudas	12
Aportaciones de capital	208	Adquisición de inmovilizado	25.513
Subvenciones, donaciones y legados	56.990	Reducciones de la dotación fundacional	0
Financiación ajena	750	Cancelación o trasp. corto plazo deuda plazo fijo	2.821
Enajenación de inmovilizado	913	Provisiones para riesgos y gastos	52
Cancelación o traspaso c.p. de inmovilizado	8	Otros gastos a distribuir en varios ejercicios	-
Ingresos a distribuir en varios ejercicio	4.092	Variación del capital circulante	(49.664)
<b>TOTAL</b>	<b>(21.266)</b>	<b>TOTAL</b>	<b>(21.266)</b>

El análisis de la ejecución y liquidación de los presupuestos de las fundaciones se ha realizado considerando una doble circunstancia: en primer lugar, las diferencias existentes entre las previsiones de gastos y las estimaciones de ingresos de las fundaciones integradas en la CGSPF y las aprobadas en la LPGE, como consecuencia de la falta de homogeneidad entre las entidades recogidas en ambos estados, a la que se ha hecho mención anteriormente; por otra parte, la comparación de las cifras de los presupuestos de explotación y capital que figuran en los estados que acompañan la Ley 30/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006, con los presupuestos que constan en el estado de liquidación del presupuesto recogido en el informe que acompaña las cuentas anuales, continúa presentando diferencias que derivan de modificaciones en las cifras presupuestadas, como puede apreciarse en los cuadros incluidos en el subepígrafe siguiente, sin que superen el límite del 5 por ciento previsto en el artículo 67.3 de la LGP.

### 2.3.2. Desviaciones en la liquidación de los presupuestos

El análisis de las principales desviaciones presupuestarias se ha efectuado a través del examen de la información que sobre la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos se recoge en el informe previsto en el artículo 129.3 de la LGP, relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen dichas entidades como consecuencia de su pertenencia al Sector público, que acompaña a las cuentas anuales de cada una de las 37 fundaciones que simultáneamente se encuentran integradas en la CGSPF y en la LPGE para 2006.

Las principales desviaciones en la liquidación de los presupuestos de ingresos y gastos de las fundaciones se exponen a continuación, atendiendo a la naturaleza de las operaciones que los originan.

#### A) Desviaciones en los presupuestos de explotación.

El siguiente cuadro recoge de forma agregada la información sobre la liquidación de ingresos y gastos del presupuesto de explotación para las 37 entidades referidas:

## PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

(en miles de euros)

Concepto	Presupues.	Realizado	Desviación
<b>HABER</b>			
Ingresos de la entidad por la actividad propia	244.424	277.182	(32.758)
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	31.135	30.610	525
Aumento de existencias de productos term. y en curso de fabric.	0	83	(83)
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	3.237	3.879	(642)
Exceso de provisiones de riesgos y gastos	744	783	(39)
Otras subvenciones afectas a la actividad mercantil	726	529	197
Trabajos para el inmovilizado	30	0	30
Ingresos de participaciones en capital.	484	788	(304)
Ingresos de otros valores negoc. y de crédit. activo inmovilizado	930	2.197	(1.267)
Otros intereses e ingresos asimilados	2.385	4.152	(1.767)
Diferencias positivas de cambio	1	251	(250)
Ingresos extraordinarios	1.514	14.207	(12.693)
Excedente negativo	37.814	52.957	(15.143)
<b>Total haber</b>	<b>323.424</b>	<b>387.618</b>	<b>(64.194)</b>
<b>DEBE</b>			
Ayudas monetarias	73.701	117.037	(43.336)
Reducción de existencias y aprovisionamientos	20.657	19.823	834
Gastos de personal	74.686	74.405	281
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	29.847	29.044	803
Otros gastos	119.475	97.412	22.063
Variación de las provisiones de la actividad	1.847	938	909
Gastos financieros y otros asimilados	364	399	(35)
Variación de las provisiones de inversiones financieras	(38)	(60)	22
Diferencias negativas de cambio	29	37	(8)
Pérdidas y gastos extraordinarios	38	17.482	(17.444)
Impuestos	1	50	(49)
Excedente positivo	2.817	31.088	(28.271)
<b>Total debe</b>	<b>323.424</b>	<b>387.655</b>	<b>(64.231)</b>

Las diferencias existentes entre el debe y el haber de la liquidación agregada del presupuesto de explotación obedecen a que las liquidaciones de algunas fundaciones están descuadradas debido a errores en su elaboración, puesto que las cuentas anuales de las que se extraen no presentan descuadres, siendo éstas la Fundación Instituto de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III y la Fundación Centro Nacional del Vidrio.

Como se desprende de los estados anteriores, el conjunto de las fundaciones consideradas tenían previstos, según los presupuestos de explotación aprobados por sus órganos de gobierno, unos recursos de 323.424 miles de euros, habiéndose obtenido efectivamente una cifra de ingresos un 19,8 por ciento superior a la señalada, con una desviación de 64.194 miles. Entre los ingresos de explotación, destacan los derivados de la actividad propia, que suponían el 75,6 por ciento de los recursos previstos por operaciones de funcionamiento.

Por su parte, las dotaciones del presupuesto de explotación previstas fueron superadas en su ejecución a final del ejercicio en un 19,9 por ciento, siendo la principal desviación la referente a ayudas monetarias.

Las desviaciones más significativas entre las cifras del presupuesto de explotación y las finalmente realizadas, de acuerdo con la liquidación que figura en la Memoria de las entidades, así como de la obtenida a través de las comprobaciones realizadas por el Tribunal, se producen en los siguientes epígrafes presupuestarios:

a) Ingresos de la entidad por la actividad propia:

Los ingresos realizados han sido superiores a los presupuestados en 32.758 miles de euros, resultando reseñable lo siguiente:

— La Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo presenta una minoración de 7.145 miles de

euros sobre las cifras previstas en los ingresos por la actividad propia, principalmente derivada de una menor imputación de las subvenciones al resultado, debido a la no ejecución durante el ejercicio de algunos proyectos considerados en la presupuestación.

— La Fundación Biodiversidad registró más ingresos por la actividad propia de los previstos, por importe de 6.588 miles de euros, al haberse traspasado a los resultados del ejercicio más subvenciones de las presupuestadas, como consecuencia de los retornos obtenidos por una mayor certificación de gastos al Fondo Social Europeo que la prevista inicialmente y por las operaciones registradas tras la fusión realizada con la Fundación Parques Nacionales.

— La Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales, tras la comunicación de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, dispuso de una aportación de 25.000 miles de euros para el desarrollo de su actividad, de forma que ha registrado 23.494 miles más en ingresos de la entidad por la actividad propia y un mayor gasto por importe de 25.552 miles en ayudas monetarias, sobre las cifras recogidas inicialmente en los presupuestos.

— La Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III presenta mayores ingresos por importe de 8.483 miles de euros en la partida de «ingresos por la actividad propia» debido, en parte, a la suscripción de un acuerdo con la Fundación ProCNIC.

#### b) Ingresos extraordinarios:

En este epígrafe se producen unos mayores ingresos de los presupuestados de 12.693 miles de euros, destacando, fundamentalmente, lo siguiente:

— En la Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón se produjeron ingresos extraordinarios no presupuestados por importe de 2.133 miles de euros, como consecuencia, principalmente, de los ingresos obtenidos por el cierre definitivo de la convocatoria de ayudas 2004/05, que originó el reintegro de cantidades, al no ser admitidos algunos justificantes en la liquidación definitiva de las mismas, por importe de 2.003 miles.

— La Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III obtuvo 7.868 miles de euros en la partida de «ingresos extraordinarios» por encima de las cifras previstas, como consecuencia de la obtención de ingresos indebidos reclamados a la AEAT.

— La Fundación EOI registra ingresos extraordinarios no presupuestados por 2.307 miles de euros, sin que facilite explicación alguna en la liquidación del

presupuesto ni en el correspondiente apartado de la Memoria de sus cuentas anuales.

#### c) Ayudas monetarias:

Con relación a este epígrafe, se produce un gasto superior al presupuestado, para el conjunto analizado de fundaciones de la CGSPF, de 43.336 miles de euros. Es destacable la registrada por las siguientes entidades:

— En la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales se produjo la incorporación de 25.000 miles de euros adicionales al importe previsto inicialmente, lo que supuso un mayor gasto sobre el presupuestado por importe de 25.552 miles en la partida de ayudas monetarias.

— La Fundación Biodiversidad, fundamentalmente debido a que suscribió un mayor número de convenios de colaboración de los previstos en el año, registró un gasto en ayudas superior al presupuestado en 11.008 miles de euros.

— La Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón muestra un gasto en ayudas superior al presupuestado de 7.759 miles de euros, debido a que se adjudicaron más becas y ayudas de las previstas.

#### d) Otros gastos:

Con relación a esta rúbrica, se producen menores gastos de los previstos, para el conjunto analizado de fundaciones, de 22.063 miles de euros. Las principales desviaciones son las registradas por las siguientes entidades:

— La Fundación para el Desarrollo de la Investigación en Genómica y Proteómica presenta en la partida «otros gastos» una disminución de 4.105 miles de euros sobre las cifras previstas, debido, principalmente, a que estaban presupuestados en esta partida determinados proyectos que se han registrado como ayudas monetarias, además de un proyecto I+D previsto que no se desarrolló.

— La Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo vio alteradas sus previsiones presupuestarias en esta partida con unos menores gastos (4.654 miles de euros), debido a retrasos sufridos en la ejecución de proyectos.

#### B) Desviaciones en los presupuestos de capital

En el siguiente cuadro se recoge de forma agregada la información sobre la liquidación del presupuesto de capital para las 37 entidades integradas en la CGSPF que son analizadas en este epígrafe.

## PRESUPUESTO DE CAPITAL

(en miles de euros)

Concepto	Presupues.	Realizado	Desviación
<b>ORIGEN DE FONDOS</b>			
Recursos generados por las operaciones	(85.188)	(89.471)	4.283
Aportaciones de fundadores y asociados	5.402	1.122	4.280
Subvenciones, donacio. y legados de capital de actividad propia	52.535	84.919	(32.384)
Subvenci. donacio. y legados de capital de actividad mercantil	2.461	1.305	1.156
Deudas a largo plazo	750	8.088	(7.338)
Enajenación de inmovilizado	913	8.412	(7.499)
Cancelación anticipada o traspaso a c.pzo de inmovilizac.financ.	8	2.493	(2.485)
Recursos por operaciones de la actividad	0	50	(50)
Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios	3.941	448	3.493
<b>Total debe</b>	<b>(19.178)</b>	<b>17.366</b>	<b>(36.544)</b>
<b>APLICACIÓN DE FONDOS</b>			
Gastos de establecimiento y formalización de deudas	697	622	75
Adquisiciones de inmovilizado	27.201	25.475	1.726
Reducciones de la dotación fundacional	0	0	0
Aplicación de excedentes	0	0	0
Cancelación o traspaso a corto de deuda a largo plazo	2.821	5.443	(2.622)
Provisiones para riesgos y gastos	52	(239)	291
Recursos aplicados en operaciones de la actividad	1.362	991	371
Otros gastos a distribuir en varios ejercicios	0	0	0
Variación de capital circulante	(51.311)	(13.024)	(38.287)
<b>Total haber</b>	<b>(19.178)</b>	<b>19.268</b>	<b>(38.446)</b>

Como se ha señalado anteriormente, las diferencias existentes en los totales del debe y haber del presupuesto de capital utilizado que figura en la liquidación anterior se deben a los descuadros que presentan las liquidaciones de la Fundación Instituto de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III y la Fundación Centro Nacional del Vidrio, por errores en su elaboración.

Por lo que se refiere a los orígenes de fondos presupuestados por las fundaciones, su liquidación presenta una desviación neta que alcanza los 36.544 miles de euros superiores a la cifra prevista, debido principalmente a una variación de las subvenciones, donaciones y legados de capital en el ejercicio, superiores a la cifra prevista en 32.384 miles, al incremento de las deudas a largo plazo en 7.338 miles y a la mayor enajenación de inmovilizado por importe de 7.499 miles. Por su parte, la partida de otros ingresos a distribuir en varios ejercicios fue inferior a la inicialmente presupuestada en 3.493 miles.

La principal desviación en la aplicación de fondos del presupuesto de capital corresponde a la variación del capital circulante, 38.287 miles de euros por encima de la cuantía programada para el ejercicio.

Considerando las 37 fundaciones analizadas, las desviaciones del presupuesto de capital más significativas por operaciones de fondos entre las cifras presu-

puestas y las finalmente realizadas, de acuerdo con la información que consta en sus respectivas Memorias, son las siguientes:

1) La Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón presenta una diferencia de 5.901 miles de euros en el epígrafe de «Variación del capital circulante», paralela a la desviación producida en la cifra de recursos generados por las operaciones.

2) La Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III presenta una desviación en las rúbricas de «variación del capital circulante» por 22.100 miles de euros, «enajenación de inmovilizado» por 7.182 miles y 14.624 miles en «recursos generados por las operaciones», respecto a las cifras presupuestadas.

3) La Fundación Biodiversidad tuvo desviaciones sobre las cifras presupuestadas de «Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros para la actividad propia» por importe de 11.958 miles de euros y «variación de capital circulante» por 5.880 miles, originadas por el incremento en la liquidación de proyectos del Fondo Social Europeo y sus correspondientes certificaciones, así como por la fusión con la Fundación Parques Nacionales. A pesar de ello, resultan insufi-

cientes las explicaciones facilitadas por la entidad en la Memoria y en la liquidación del presupuesto sobre las mencionadas desviaciones, así como la que presenta en la partida de «recursos generados por las operaciones», que asciende a 8.297 miles y 11.051 miles en «adquisiciones de inmovilizado».

4) La Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas presenta desviaciones en las partidas de «subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado», «deudas a largo plazo» y «cancelación o traspaso a corto de deuda a largo plazo» con respecto a la cifras presupuestadas, debido, en parte, a que se han traspasado al resultado del ejercicio subvenciones que inicialmente estaban clasificadas como «deudas a corto plazo transformables en subvenciones» por importe de 13.473 miles de euros.

5) La Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales presenta desviaciones respecto a su presupuesto de capital inicialmente previsto, principalmente 25.000 miles de euros en la partida de «Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros para la actividad propia» y 24.867 miles en los «recursos generados por las operaciones», debido a las circunstancias señaladas anteriormente.

6) La Fundación de los Ferrocarriles Españoles tuvo una desviación sobre las cifras presupuestadas de «subvenciones, donaciones y legados de capital de actividad propia» y «adquisición de inmovilizado», por importe de 4.451 miles de euros y 4.444 miles, respectivamente, al no haberse realizado el programa previsto de conservación y gestión del Patrimonio Histórico y Cultural ferroviario.

#### 2.4. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

El proceso de elaboración y gestión de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2006 estuvo sometido al marco jurídico definido por la LGEP, que en sus artículos 3 a 6 establece que la actuación de todas las Administraciones Públicas en materia de política presupuestaria se ha de regir por los siguientes principios generales: estabilidad presupuestaria, plurianualidad, transparencia, y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

El principio de estabilidad presupuestaria exige que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de la Ley se realice bajo unos parámetros de estabilidad, si bien ésta se define de forma distinta dependiendo del régimen presupuestario al que esté sometido cada agente económico. Así, para Administración General del Estado, Organismos autónomos y demás entes públicos dependientes de aquélla que presten servicios o produzcan bienes que no se financien mayoritariamente con ingresos comerciales, órganos con dotación diferenciada en los PGE y Entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social,

sujetos todos ellos comprendidos en el artículo 2.1 de la Ley, la estabilidad presupuestaria se identifica con la situación de equilibrio o de superávit, computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición del SEC-95; mientras que para el resto de entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás entes de derecho público dependientes de la Administración del Estado, a los que se refiere el apartado siguiente del mencionado artículo, la estabilidad presupuestaria se identifica con una posición de equilibrio financiero.

El artículo 13 de la LGEP señala que el acuerdo que el Gobierno ha de adoptar fijando el objetivo de estabilidad presupuestaria referido a los tres ejercicios siguientes, establecerá, asimismo, un límite máximo de gasto no financiero del Presupuesto del Estado, coherente con los escenarios presupuestarios plurianuales previamente elaborados, según se indica en la exposición de motivos. En cumplimiento de esta previsión, el Consejo de Ministros, en su reunión del día 20 de mayo de 2005, estableció el objetivo de estabilidad para el trienio 2006-2008, que para el conjunto del Estado, sus Organismos y la Seguridad Social, por lo que se refiere al ejercicio 2006, fue de un superávit del 0,3 por ciento del PIB, como resultado de la compensación del déficit del 0,4 por ciento del PIB previsto para el Estado y sus Organismos con el superávit del 0,7 por ciento del PIB para la Seguridad Social. Asimismo, en este mismo Acuerdo se fijó el límite máximo de gasto no financiero del presupuesto del Estado, en el proceso de asignación presupuestaria para la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para el citado ejercicio, cuantificado en 133.947 millones de euros. Este Acuerdo, de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 8 de la LGEP, fue remitido a las Cortes Generales y aprobado por los Plenos del Congreso y del Senado.

El Tribunal de Cuentas ha estimado oportuno, dentro del alcance a dar al examen de la Cuenta General del Estado, en consonancia con la importancia atribuida al nuevo marco financiero presupuestario, efectuar un breve seguimiento sobre el grado de cumplimiento del límite máximo de gasto y del objetivo de estabilidad, y de la posible incidencia que en el mismo pudieran representar las diferentes observaciones puestas de manifiesto por el Tribunal en el análisis efectuado en epígrafes anteriores sobre la liquidación de los Presupuestos Generales del Estado. A este respecto, si bien el artículo 5 de la referida LGEP establece, en aplicación del principio de transparencia, que tanto los Presupuestos como sus liquidaciones deberán contener información suficiente y adecuada para permitir la verificación del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, en la documentación remitida con la Cuenta General del Estado no se recoge ninguna referencia al mismo, carencia que ha obligado a solicitar documentación complementaria a la IGAE, en cuanto responsable de la elaboración de las cuentas nacionales de las

unidades que componen el Sector de las Administraciones Públicas y del subsector de las Sociedades públicas no financieras y de las Instituciones financieras públicas.

#### 2.4.1. Análisis sobre el cumplimiento del límite máximo de gasto no financiero

Como se ha señalado, el punto tercero del Acuerdo del Consejo de Ministros fijó el límite máximo de gasto no financiero del presupuesto del Estado, en el proceso de asignación presupuestaria para la aprobación de los PGE para el ejercicio 2006, en 133.947 millones de euros.

En los anexos 2.4.1-1 y 2.4.1-2 figura la Cuenta Financiera del Estado prevista para el año 2006, así como los datos relativos a las liquidaciones de ingresos y gastos presentados en la Cuenta de la AGE. En el primer anexo citado puede observarse que el importe previsto en los PGE para los gastos no financieros del Estado fue de 133.951 millones de euros, importe que superó en cuatro millones de euros al límite máximo fijado en el referido acuerdo. Esta diferencia es consecuencia de las enmiendas aprobadas por las Cortes Generales, de las que resulta un gasto no financiero del Estado superior al contenido en el Proyecto de Presupuestos del Estado remitido por el Gobierno.

Estos créditos iniciales se aumentaron en el ejercicio en un importe neto de 72 millones de euros, resultando, por tanto, unos créditos definitivos de 134.023 millones. Por su parte, las obligaciones reconocidas netas ascendieron a 130.155 millones, que no superan el límite fijado en el referido acuerdo. En caso de haberse aplicado al presupuesto del ejercicio todas las obligaciones que originadas en él no se le imputaron —a las que se hace referencia en el anterior punto 2.1.2.2.A)— el límite también se hubiera cumplido.

En relación con las modificaciones de crédito, cuyo análisis se ha realizado anteriormente, puede observarse en el anexo 2.1.1-4 que el importe total de los incrementos crediticios en conceptos relativos a operaciones no financieras, por importe de 5.023 millones de euros, se han financiado de la siguiente manera:

— 3.870 millones de euros con cargo al fondo de contingencia o con bajas por anulación, rectificación o transferencias negativas en otros conceptos.

— 1.044 millones de euros con mayores ingresos sobre los inicialmente presupuestados o con transferencias de la Unión Europea y de OAE igualmente no contempladas en los PGE.

— 109 millones de euros con Deuda Pública.

Las modificaciones referidas en primer lugar no afectan al déficit previsto, ya que no suponen un incremento neto del gasto. Las derivadas de mayores ingresos y de transferencias de la UE o de OAE tampoco afectan al déficit del presupuesto previsto, ya que se

compensan con mayores ingresos, aún cuando en el anexo no se pone de manifiesto esta circunstancia al no figurar estos mayores ingresos como modificaciones de las previsiones en las correspondientes liquidaciones presupuestarias, como ya se ha indicado. Por el contrario, sí que han afectado al déficit presupuestario las operaciones derivadas de las modificaciones financiadas con Deuda Pública, que fueron autorizadas por el Real Decreto-ley 7/2004, de 27 de septiembre. De cualquier forma, como se ha indicado antes, las obligaciones reconocidas netas han sido inferiores a los créditos iniciales.

#### 2.4.2. Análisis del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria

El objetivo de estabilidad presupuestaria, como ya se ha mencionado, está expresado en términos de contabilidad nacional, en aplicación de los criterios del SEC-95, según dispone el artículo 10 de la LGEP, lo que implica la aplicación de determinados criterios y, en consecuencia, la incorporación de algunas modificaciones contables para obtener la capacidad/necesidad de financiación a partir del superávit/déficit presupuestario por operaciones no financieras, como consecuencia de la diferente metodología aplicable en la llevanza de la contabilidad presupuestaria y la contabilidad nacional<sup>19</sup>. La liquidación de los presupuestos de los distintos sujetos integrados en la Cuenta General del Estado examinada y, en general, la información contenida en sus cuentas anuales, no ha sido suficiente, como ya se ha expuesto, para permitir la verificación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria propuesto en términos de contabilidad nacional. Ante esa falta de información, se solicitó a la IGAE un ejemplar del informe que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.1 de la LGEP, debía haber elevado al Gobierno sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, así como de las modificaciones por ella incorporadas al superávit o déficit presupuestario hasta obtener la capacidad o necesidad de financiación en términos de contabilidad nacional.

En el informe remitido, cuyos datos coinciden con la información elaborada por la IGAE, el Banco de España y el INE en cumplimiento de los Reglamentos número 3605/1993, 475/2000 y 2103/2005, relativos a la aplicación del Protocolo sobre el procedimiento aplicable en caso de déficit excesivo, enviada a la Comisión Europea en septiembre de 2007, se concluye por parte de la IGAE, si bien sus datos son provisionales, que el

<sup>19</sup> El Tribunal de Cuentas en la Moción sobre aplicación de principios y normas contables uniformes elevada a las Cortes Generales, considera que sería muy conveniente que los modelos contables presupuestario y económico-patrimonial de la contabilidad pública se aproximasen, en lo posible, al de Contabilidad Nacional.

resultado del ejercicio en términos de contabilidad nacional, por lo que se refiere al ámbito de la Cuenta General del Estado, presenta un superávit de 18.886 millones de euros, lo que representa un 1,9 por ciento del PIB, con una desviación positiva respecto al objetivo fijado del 1,6 por ciento del PIB, cumpliéndose ampliamente, en consecuencia, el objetivo de superávit previsto. Este superávit es el resultado de la agregación del superávit de 6.200 millones (el 0,6 por ciento del PIB), presentado por la Administración General del Estado y Organismos autónomos y demás Entes públicos, y el superávit de 12.686 millones (el 1,3 por ciento del PIB) de las Entidades del Sistema de la Seguridad Social.

En el anexo 2.4.2-1 figura un cuadro representativo de los ajustes realizados sobre el resultado presupuestario por operaciones no financieras del ejercicio 2006 (derechos reconocidos no financieros menos obligaciones reconocidas no financieras) para determinar la necesidad o capacidad de financiación del Estado (déficit en Contabilidad Nacional), de acuerdo con los principios de la contabilidad nacional recogidos en el SEC-95 y su Manual de desarrollo en el ámbito público.

El anexo 2.4.2-1 recoge los ajustes realizados por la IGAE sobre el resultado presupuestario por operaciones no financieras de la Administración General del Estado, Organismos autónomos y otros Entes, así como en las Entidades del Sistema de la Seguridad Social, para obtener la capacidad o necesidad de financiación en términos de contabilidad nacional a partir del resultado presupuestario no financiero. El Tribunal ha analizado el alcance y fundamento de estas modificaciones a partir de la información contenida en las cuentas rendidas y de la documentación complementaria remitida por la IGAE, obteniendo los resultados que se sintetizan a continuación.

Por lo que se refiere a la Administración General del Estado, el superávit presupuestario no financiero de 17.655 millones de euros se ha visto afectado por la incorporación por la IGAE de distintos ajustes por causas diferentes, por un importe total negativo de 12.876 millones, quedando cuantificada su capacidad de financiación, en términos de contabilidad nacional, en 4.779 millones.

De la información ofrecida sobre estos ajustes se ha podido deducir que sus cuantías, en el proceso de elaboración de las cuentas nacionales, se corresponden con las salvedades puestas de manifiesto por el Tribunal en otros epígrafes de este Informe al analizar la liquidación presupuestaria o son coincidentes con las registradas en la contabilidad de las correspondientes entidades, si bien el tratamiento contable difiere como consecuencia de los criterios que se utilizan en contabilidad nacional, como reiteradamente se ha mencionado. Esta circunstancia se ha observado en los conceptos relativos a Gastos de acuñación de moneda; Derechos anulados, aplazamientos y ajuste por recaudación incierta de los ingresos no tributarios; Antici-

pos a Comunidades Autónomas y a Corporaciones Locales; Fondo de provisión del ICO; Gastos del ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto; Aportaciones financieras a sociedades; Aportaciones a empresas SEPI; Operaciones FAD; Cotizaciones a MUFACE; ISFAS y MUGEJU; Depósito de la Unión Europea por los ingresos de los impuestos ligados a la importación y cotización del azúcar; Investigación y desarrollo tecnológico industrial; Ayuda rehabilitación y acceso vivienda; y cobros en especie. Asimismo, el ajuste incorporado en el concepto de intereses viene explicado por la aplicación de criterios distintos en su cuantificación de conformidad con la normativa específica de cada ámbito. La agregación de los importes ajustados a estos conceptos suponen un ajuste negativo de 7.790 millones de euros, el 60,5 por ciento del ajuste total incorporado.

Por el contrario, la cuantificación de otros ajustes efectuados por la IGAE es el resultado total o parcial de información extracontable aportada directamente por determinadas entidades y asumida en sus propios términos por la IGAE, cuya razonabilidad el Tribunal de Cuentas no ha podido constatar a partir de la información deducida de los estados contables y documentación complementaria remitida. Así, el ajuste negativo de 3.917 millones de euros por recaudación incierta de los ingresos tributarios, aunque no difiere significativamente del importe obtenido de la Cuenta de la AGE, se corresponde con la información facilitada por el INE como resultado del modelo de estimación elaborado en aplicación del Reglamento (CE) núm. 2516/2000, de 7 de noviembre, por el que se modifican los principios comunes del SEC-95 en lo que se refiere a los impuestos y las cotizaciones sociales y el Reglamento (CE) núm. 2223/1996, de 25 de junio del Consejo. Igualmente, se han realizado ajustes por otros conceptos, cuyos importes no pueden deducirse directamente de las anotaciones registradas en la contabilidad pública o cuya cuantificación se corresponde con información suministrada directamente por el correspondiente Departamento Ministerial, sin que haya sido posible contrastar y precisar dichos importes con los datos ofrecidos, en su caso, por la contabilidad pública. Así sucede en relación con los ajustes en los conceptos Riesgos políticos en operaciones de exportación (CESCE); Desviación IPC clases pasivas; Inversiones militares; Inversiones financiadas por el método de «Abono total del precio»; Inversiones de ADIF por cuenta del Estado; Compensación asistencia sanitaria a extranjeros; Operaciones FIEX, FONDPYME y FCM; Ingresos pendientes de aplicar a presupuesto (IRPF); ISFAS, conciertos sanidad militar y Cuotas derechos pasivos, ingreso 2005 de Valencia. Se considera, a este respecto, que sería oportuno que, al menos, la Memoria de la Cuenta General del Estado ofreciera información en concordancia con algunos de los ajustes incorporados en la contabilidad nacional.



En las comprobaciones efectuadas por el Tribunal de Cuentas se ha analizado también la posible repercusión de las deficiencias expuestas en el examen de la liquidación presupuestaria en la cuantificación de la capacidad o necesidad de financiación en términos de contabilidad nacional. Como ya se ha indicado, algunos de los ajustes realizados por la IGAE coinciden con deficiencias observadas por el Tribunal. No obstante, se han detectado deficiencias en los capítulos 1 a 7 de la liquidación presupuestaria, que se han considerado para la determinación del resultado presupuestario a efectos de la Declaración sobre la Cuenta General del Estado y que, sin embargo, no han dado lugar a los pertinentes ajustes en contabilidad nacional. En el anexo 2.4.2-2 se relacionan estas partidas, cuya repercusión en el resultado presupuestario es de un incremento neto del superávit de 241 millones de euros. Hay que tener en cuenta además que, como puede observarse en el referido anexo, las insuficiencias de financiación de la Seguridad Social que supondrían para el Estado un menor superávit de 191 millones, repercutirían también en sentido inverso en el resultado de dicho subsector, por lo que la incidencia neta en la contabilidad nacional sería de 432 millones de mayor capacidad de financiación.

En cuanto a los organismos de la Administración Central, no se han observado diferencias significativas entre los importes que han servido de base para el cálculo de la capacidad o necesidad de financiación en términos de Contabilidad Nacional y los que se deducen de sus cuentas anuales.

Respecto a la Seguridad Social, las liquidaciones de los presupuestos de las entidades incluidas en el Subsector Seguridad Social (integrados, según los criterios de Contabilidad Nacional, por las entidades del Sistema de la Seguridad Social y los Organismos Autónomos, SPEE y FOGASA) rendidas al Tribunal de Cuentas, no recogen ninguna información que permita trasladar a términos de Contabilidad Nacional las magnitudes en ellas contenidas, por lo que no es posible la verificación inmediata del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Asimismo, las Memorias que forman parte de las cuentas anuales de las entidades que configuran dicho Subsector tampoco incorporan información adecuada y suficiente sobre dicho objetivo, en contra de los criterios establecidos en la Moción sobre los procedimientos de formación, alcance y contenido de la Cuenta General del Estado y las posibilidades de su consolidación, considerando su viabilidad práctica, aprobada por el Pleno del Tribunal de Cuentas en su sesión de 28 de abril de 2005.

Como en años anteriores, la IGAE ha remitido a este Tribunal de Cuentas la documentación relativa a los ajustes practicados sobre el resultado presupuestario no financiero, correspondiente al ejercicio 2006, para la obtención de la capacidad o necesidad de financiación del Subsector Seguridad Social. No obstante, debe señalarse que en la información remitida no se han

especificado con claridad los criterios aplicados en el cálculo de cada uno de los ajustes ni se aporta, en ocasiones, el adecuado soporte documental que avale la razonabilidad de las cifras ajustadas, lo que dificulta el análisis realizado por este Tribunal de Cuentas sobre los ajustes practicados por la IGAE, e impide evaluar la corrección de los importes ajustados.

La cifra del superávit presupuestario no financiero facilitada por la IGAE fue de 14.257 millones de euros, habiéndose realizado ajustes por importe total negativo de 1.571 millones, con lo que la cifra de capacidad de financiación, según la IGAE, para el ejercicio 2006 fue de 12.686 millones. No obstante, el análisis de los ajustes practicados ha permitido detectar las supuestas discrepancias en relación a los datos obtenidos por este Tribunal de Cuentas a partir de la información contenida en las cuentas rendidas por el Subsector Seguridad Social:

1. En primer lugar debe señalarse que las cifras facilitadas por la IGAE, según sus propias manifestaciones, corresponden a datos provisionales, mientras que las manejadas por este Tribunal de Cuentas proceden de las cuentas rendidas, siendo, por tanto, las definitivas. A este respecto, debe tenerse en cuenta que, de acuerdo con el artículo 4 apartado 3 del Reglamento 3605/1993, de 22 de noviembre (modificado por el Reglamento 2103/2005 del Consejo, de 12 diciembre), los Estados miembros deben remitir a la Comisión (Eurostat), antes del 1 de octubre de cada ejercicio, la información sobre déficit público real y deuda pública correspondiente al ejercicio anterior, por lo que la IGAE, en aplicación del artículo 139 de la LGP, contó con dos meses de plazo (31 de julio), hasta la fecha límite contenida en los Reglamentos comunitarios citados (1 de octubre), para incluir en la información remitida a Eurostat las cifras definitivas de los ajustes practicados, circunstancia que no se ha producido. Estas diferencias entre las cifras que maneja la IGAE y las que utiliza el Tribunal de Cuentas tienen incidencia en la totalidad de los datos que han sido analizados y comparados, siendo posiblemente la causa principal de algunas de las diferencias producidas.

2. Sin perjuicio de lo anterior, el superávit presupuestario por operaciones no financieras, deducido de las cuentas rendidas, por importe de 13.635 millones de euros, es inferior al obtenido por la IGAE en 622 millones, debido, fundamentalmente, a que, a partir del ejercicio 2005, la IGAE modificó el criterio de cálculo del resultado presupuestario, de forma que, de los derechos reconocidos netos, no elimina los derechos cancelados por insolvencias y otras causas, tal como establece el documento 7 «Información económico-financiera pública» de los principios contables públicos. La IGAE elimina los derechos cancelados, mediante la inclusión de un ajuste denominado bajas por insolvencias y otras causas, por importe negativo de 624 millones. En este sentido, debe señalarse que el criterio de este Tribunal de Cuentas en relación a la obtención del resultado pre-

supuestario es el recogido en el mencionado documento 7 de los principios contables públicos, que establece que para la obtención del resultado presupuestario, «los derechos reconocidos deberán tomarse por sus valores netos. A estos efectos se deducirán del importe total de derechos reconocidos los siguientes conceptos:

- Derechos anulados (anulación de liquidaciones, aplazamientos, fraccionamientos y devoluciones de ingresos hechas efectivas).
- Derechos cancelados por insolvencias y otras causas.
- Derechos cancelados en especie.

3. El ajuste de recaudación incierta realizado por la IGAE tiene su fundamento en el Reglamento 2516/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de noviembre de 2000, en cuyo artículo 2 se establece que los importes cuya recaudación sea incierta no pueden tener repercusión en la capacidad o necesidad de financiación de las Administraciones Públicas, derivadas de los impuestos y las cotizaciones sociales registrados conforme al principio de devengo.

Siguiendo las recomendaciones del Tribunal de Cuentas, la IGAE, para el ejercicio 2006, ha tomado como base en el cálculo del ajuste de recaudación incierta, los derechos de dudoso cobro derivados de cotizaciones sociales de todas las entidades que integran el Subsector Seguridad Social (Entidades Gestoras, Tesorería General, MATEPSS, SPEE y FOGASA), a diferencia del ejercicio 2005, que incluía, únicamente, los procedentes de las entidades que forman parte del Sistema de Seguridad Social (Entidades Gestoras, Tesorería General y MATEPSS).

Por quinto año consecutivo, la IGAE no aporta ninguna documentación que permita conocer con exactitud el modelo econométrico que sirve de base al cálculo de este ajuste por importe de 1.220 millones de euros de menor capacidad de financiación, lo cual ha impedido a este Tribunal de Cuentas su verificación. En consecuencia, para poder validar la cifra ajustada, resulta necesario que la IGAE remita dicha información.

Ante la insuficiencia de información en relación al cálculo del ajuste de recaudación incierta, este Tribunal de Cuentas ha utilizado, como alternativa para la obtención de una cifra de deudores de dudoso cobro las provisiones para insolvencias de los deudores por derechos reconocidos en el ejercicio 2006, relativos a cotizaciones sociales (y sus recargos e intereses), de las entidades integrantes del subsector Seguridad Social. De dicho análisis se concluye que, puesto que este Tribunal de Cuentas no ha realizado ningún ajuste sobre la provisión para insolvencias, se puede tomar como importe de los deudores de dudoso cobro el relativo a la provisión dotada por estas entidades y referida exclusivamente a deudores presupuestarios del ejercicio corriente, en consonancia con los criterios de contabilidad nacional, elevándose su importe a 1.074 millones

de euros de menor capacidad de financiación. En consecuencia, se puede concluir que el ajuste efectuado por la IGAE podría ser excesivo.

4. Por lo que respecta a la cuenta 409 Acreedores por operaciones pendientes de imputar a presupuesto, con un importe positivo de 153 millones de euros, debe destacarse, en el cálculo efectuado por la IGAE, que ésta ha tomado en consideración por primera vez en el ejercicio 2006 las operaciones incluidas en esta cuenta, en lugar de su saldo, como ha venido haciendo hasta el ejercicio 2005. Este criterio es acorde con el mantenimiento por este Tribunal de Cuentas en anteriores Declaraciones de la CGE, ya que en el caso de las MATEPSS y Organismos Autónomos (sólo FOGASA registra operaciones en esta cuenta), el saldo de la cuenta 409 sólo recoge los gastos no imputados al presupuesto que se encuentran pendientes de pago, no el total de los gastos no imputados, puesto que el Plan General de contabilidad pública permite realizar pagos imputándolos a la cuenta 409. No obstante, el importe de este ajuste calculado por el Tribunal de Cuentas se eleva a 156 millones, desconociéndose el origen de la diferencia con el obtenido por la IGAE.

Por otra parte, debe señalarse que los gastos omitidos, es decir aquéllos que se encuentran pendientes de imputación financiera y presupuestaria, no han sido tenidos en cuenta por la IGAE en el cálculo de este ajuste.

5. El importe del ajuste relativo a la consolidación de transferencias entre Administraciones Públicas, según la IGAE, fue positivo (mayor capacidad de financiación) por importe de 35 millones de euros, si bien, según la información deducida de las cuentas rendidas, esta cifra sería de 2 millones de menor capacidad de financiación, de dónde se obtiene una diferencia de 37 millones. De la documentación remitida se deduce que esta diferencia se produce, fundamentalmente, porque la IGAE incluye en su ajuste 36 millones (de mayor capacidad de financiación) que no corresponden a diferencias reales, sino que se trata de conceptos que la Tesorería General y las MATEPSS registran con distintos criterios (35 millones corresponden a intereses procedentes de los capitales coste que la Tesorería General registra en el capítulo 3 del presupuesto de ingresos, mientras que las MATEPSS los recogen en el capítulo 4 de su presupuesto de gastos al considerarlos mayor importe del capital coste; y 1 millón corresponde a extornos de reaseguro de exceso de pérdidas que la Tesorería General registra como un menor derecho reconocido, mientras que las MATEPSS lo recogen como un reintegro en el presupuesto de ingresos en lugar de como una menor obligación). El resto de la diferencia vendría justificado porque en las transferencias internas entre las entidades del Sistema, la IGAE no ha tenido en cuenta las obligaciones reconocidas en los conceptos presupuestarios 2516 y 2526 del presupuesto de gastos, por 2 millones (de menor capacidad de financiación), y por 3 millones (de mayor capacidad

de financiación), por devoluciones de ingresos de la Tesorería General que la AGE no tiene registrados como menores obligaciones reconocidas, por lo que el ajuste a realizar correspondería al Subsector de la Administración Central y no al Subsector Seguridad Social.

6. En relación al ajuste de intereses devengados, la IGAE ha incluido un importe positivo de 90 millones de euros de mayor capacidad de financiación, mientras que, según este Tribunal de Cuentas, la cifra de este ajuste se elevaría a 88 millones de menor capacidad de financiación, resultando una diferencia negativa de 178 millones.

Del análisis de la información remitida se deduce que la IGAE ha tenido en cuenta, por primera vez en este ejercicio, y siguiendo las recomendaciones de este Tribunal de Cuentas, los ingresos devengados en 2006 de la cartera de valores de las entidades integrantes del Sistema de la Seguridad Social y de FOGASA, si bien continúa sin considerar los gastos devengados, que en este ejercicio se corresponden a los rendimientos implícitos negativos de los títulos valores de las entidades citadas, por importe de 178 millones de euros de menor capacidad de financiación, lo que justifica la diferencia a la que se hace referencia en el párrafo anterior.

7. En este ejercicio la IGAE ha incluido un ajuste para adaptar los gastos derivados de la paga única por desviación del IPC de las prestaciones no contributivas al criterio de devengo, por un importe de 4 millones de euros de mayor capacidad de financiación, si bien, del análisis realizado de las cuentas rendidas, el importe del ajuste ascendería a 2 millones de mayor capacidad de financiación. La diferencia se debe a que la IGAE incluye el importe de la revisión del IPC de las prestaciones no contributivas de INSS e ISM, que al tratarse de las prestaciones por hijo a cargo, según lo dispuesto en el artículo 4.1.5.4 b) de la Orden Ministerial de 5 de marzo de 1992, sobre contabilidad y seguimiento presupuestario de la Seguridad Social, se han de imputar al presupuesto como si se tratara de prestaciones contributivas, por lo que según el criterio del Tribunal de Cuentas su imputación es correcta, no procediendo ajuste por este concepto. Por el contrario, la IGAE no ha ajustado el importe correspondiente a la revisión del IPC de prestaciones no contributivas del IMSERSO, que, de acuerdo con los criterios de imputación fijados en el mismo artículo de la Orden Ministerial citada, deben ser ajustados.

8. El último de los ajustes incorporados por la IGAE, por importe de 2 millones de euros de menor capacidad de financiación, hace referencia a la diferencia entre los derechos reconocidos por cotizaciones sociales de las MATEPSS, y las cantidades que, por el mismo concepto, les comunica la Tesorería General (información contenida en el documento de relación T-8 y documentación complementaria al T-8 relativa a la deuda en vía ejecutiva), dando preferencia al dato de la Tesorería General, al ser esta entidad quien efectivamente recauda estos derechos. No obstante, del análisis

realizado por este Tribunal de Cuentas en relación a las cuentas rendidas, se ha observado que las diferencias entre las cifras por cotizaciones sociales registradas por las MATEPSS y las comunicadas por la Tesorería General, son inmateriales y se deben, fundamentalmente, a errores de imputación que, en la mayoría de los casos, no dan lugar a ajuste sino a meras reclasificaciones contables, por lo que no procedería realizar ajuste alguno por este concepto.

9. Finalmente, debe indicarse que tras el análisis realizado por este Tribunal de Cuentas, sobre las cuentas rendidas por las entidades que integran el Subsector Seguridad Social, existen una serie de operaciones que deberían haber sido consideradas por la IGAE a efectos de determinar el importe de la capacidad o necesidad de financiación relativa al ejercicio 2006. Entre ellas pueden destacarse, al igual que en ejercicios anteriores, por su importancia y repercusión, las siguientes:

9.1. El ajuste relativo a los fondos procedentes del Fondo Social Europeo destinados a cofinanciar proyectos del SPEE, que, por primera vez en este ejercicio, no ha sido realizado por la IGAE, sin que se haya aportado ninguna justificación al respecto.

El criterio de este Tribunal de Cuentas, como en años anteriores, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 82.b) de la LGP, que entró en vigor el 1 de enero de 2005, ha consistido en aplicar el principio de devengo, ajustando la diferencia entre los derechos reconocidos, procedentes del Fondo Social Europeo, y las certificaciones de gasto presentadas por el SPEE, correspondiente todo ello exclusivamente al ejercicio 2006, siendo la diferencia a ajustar, de 156 millones de euros de mayor capacidad de financiación.

9.2. El ajuste relativo a la variación de la deuda emitida o generada en vía voluntaria o en vía ejecutiva antes de su cargo a las UREs, por impago, pago incorrecto o pago parcial de cotizaciones sociales, resultando un importe de 526 millones de euros de mayor capacidad de financiación.

Se debe tener en cuenta el efecto de la variación de la provisión para insolvencias (como alternativa al concepto de recaudación incierta), por importe de 602 millones de euros de menor capacidad de financiación.

9.3. El ajuste por los excesos de deuda, tanto en vía voluntaria como en ejecutiva, contabilizada por la Tesorería General y el SPEE por derivaciones de responsabilidad cuyo importe se elevaría a 113 millones de euros, lo que supondría una menor capacidad de financiación.

Se debe tener en cuenta el efecto de la provisión para insolvencias sobre este ajuste (como alternativa al concepto de recaudación incierta), por importe de 75 millones de euros de mayor capacidad de financiación.

9.4. El ajuste correspondiente a las insuficiencias de financiación afectada, frente a la AGE, correspon-

dientes al ejercicio 2006, no registradas presupuestariamente por la Tesorería General, que asciende a 191 millones de euros, que supondría una mayor capacidad de financiación.

9.5. El ajuste correspondiente a reducciones de cuotas que al amparo del RD-L 10/2005, debieron registrarse por Tesorería General en 2005, pero que fueron imputadas por esta entidad al presupuesto de 2006, lo que supone un ajuste de 54 millones que supondría una mayor capacidad de financiación.

Como resumen de las anteriores consideraciones, el Tribunal estima que, pese a lo expuesto, las comprobaciones realizadas por este Organismo no han puesto de manifiesto elemento alguno que se oponga a la conclusión de que, en el ámbito de la CGE, se ha cumplido el objetivo de estabilidad presupuestaria.

En todo caso, el Tribunal de Cuentas estima que han de intensificarse los esfuerzos para alcanzar una mayor aproximación entre los criterios aplicados en la contabilidad pública y en la contabilidad nacional y para disponer de la máxima información sobre los ajustes incorporados en aquélla hasta obtener el resultado en términos del SEC-95, haciendo plenamente efectiva la aplicación del principio de transparencia establecido en la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, en la que se prevé que los Presupuestos y sus liquidaciones deberán contener información suficiente y adecuada para poder verificar su adecuación al principio de estabili-

dad presupuestaria, previsión que se ha visto reforzada en la Ley 15/2006, de 26 de mayo, de reforma de la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria.

### 3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

#### 3.1. Aspectos Generales

Entre los estados contables que conforman cada una de las Cuentas Generales integradas en la CGE se encuentran el balance de situación a final de ejercicio y la cuenta de resultado económico-patrimonial o cuenta de pérdidas y ganancias, cuyo alcance y procedimiento de formación ya han sido comentados en un anterior epígrafe.

En el presente apartado se exponen los resultados obtenidos en el examen de las principales rúbricas del balance y de la cuenta de resultados de cada uno de los subsectores públicos, que se clasifican utilizando las mismas agrupaciones que figuran en los estados financieros presentados.

#### 3.2. Cuenta General del Sector Público Administrativo

##### 3.2.1. Balance de situación de la Cuenta General del Sector público administrativo

Los datos del balance agregado presentado en la CGSPA, relativos al ejercicio 2006, son los siguientes:

BALANCE AGREGADO  
(en miles de euros)

Activo	Importe	Pasivo	Importe
A) INMOVILIZADO .....	196.065.553	A) FONDOS PROPIOS.....	(94.253.341)
I. Inversiones destinadas al uso general.....	56.855.491	I. Patrimonio .....	(158.748.156)
II. Inmovilizaciones inmateriales .....	3.543.711	- Patrimonio propio.....	(124.218.209)
III. Inmovilizaciones materiales .....	38.280.622	- Patrimonio recibido en adscripción.....	3.349.976
IV. Inversiones gestionadas para otros		- Patrimonio recibido en cesión.....	209.661
entes públicos.....	967.066	- Patrimonio recibido en gestión .....	501.595
V. Inversiones financieras permanentes.....	95.753.776	- Patrimonio entregado en gestión .....	(112.438)
VI. Deudores no presupuestarios a largo		- Patrimonio entregado en adscripción.....	(2.987.047)
plazo .....	664.887	- Patrimonio entregado en cesión.....	(357.100)
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN		- Patrimonio entregado al uso general.....	(35.134.594)
VARIOS EJERCICIOS.....	2.267.741	II. Reservas.....	4.899.685
C) ACTIVO CIRCULANTE .....	94.689.064	III. Resultados de ejercicios anteriores .....	23.287.855
I. Inversiones materiales temporales.....	0	IV. Resultados del ejercicio .....	36.307.275
II. Existencias .....	155.077	B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS	
III. Deudores .....	45.348.959	EJERCICIOS .....	4.302.972
IV. Inversiones financieras temporales.....	7.286.605	C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y	
V. Tesorería.....	41.894.778	GASTOS .....	127.988
VI. Ajustes por periodificación.....	3.645	D) ACREEDORES A LARGO PLAZO .....	280.713.711
G) OPERACIONES DE ENLACE.....	0	I. Emisiones de obligaciones y	
		otros valores negociables .....	248.751.936
		II. Otras deudas a largo plazo .....	31.945.508
		III. Desembolsos pendientes	
		sobre acciones no exigidos.....	16.267
		E) ACREEDORES A CORTO PLAZO .....	99.098.307
		I. Emisiones de obligaciones y	
		otros valores negociables .....	62.318.453
		II. Deudas con entidades de crédito.....	704.525
		III. Acreedores.....	35.908.805
		IV. Ajustes por periodificación .....	166.524
		F) PROVISIONES PARA RIESGOS	
		Y GASTOS A CORTO PLAZO .....	3.032.721
		G) OPERACIONES DE ENLACE.....	0
TOTAL GENERAL (A+B+C+G)	293.022.358	TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E+F+G)	293.022.358

En el anexo 3.2.1-1 se recoge el detalle de las partidas concretas que integran cada epígrafe del balance presentado y en el anexo 3.2.1-2 el desglose por subsectores de los datos correspondientes al ejercicio 2006.

En los anexos 3.2.1-3 a 3.2.1-6 se recogen, por otra parte, en miles de euros, los balances de la Administración General del Estado y de las Entidades del sistema de la Seguridad Social —según figuran en sus respectivas cuentas—, así como los balances que resultan de la agregación, por una parte, de los presentados por los OAE, y por otra, del resto de los Organismos públicos y el Consorcio de la Casa Árabe y su Instituto Internacional de Estudios Árabes y del Mundo Musulmán (OOP y C).

En el anexo 3.2.1-3, los importes que figuran en la columna representativa del ejercicio anterior de la rúbrica de «Otras inversiones y créditos a largo plazo»

y en el epígrafe de «Resultados del ejercicio» son superiores en 1.079.483 miles de euros a los que correspondería, según la CGSPA presentada en el ejercicio 2005, como consecuencia de la corrección del valor contable de las dotaciones realizadas a los Fondos sin personalidad jurídica a los que se refiere el artículo 2.2 de la LGP, realizada directamente en los estados financieros de dicha cuenta en la forma y por las razones explicadas en el anterior punto 1.4.1.D.2).

Por otra parte, los importes de algunas partidas que figuran en la columna del «ejercicio anterior» en el balance que resulta de la agregación de los Organismos en 2006 (anexos 3.2.1-4 y 3.2.1-6), no coinciden con las correlativas agregadas en 2005, debido a que son distintos los Organismos integrados en uno y otro ejercicio en la CGSPA, como se indica en el epígrafe 1.3.1.

En el anexo 3.2.1-7 se recoge el balance parcialmente consolidado presentado en la CGSPA, a que se ha hecho referencia en el epígrafe 1.3.1. En esta consolidación se han eliminado los créditos y préstamos, a corto y largo plazo, concedidos por el Estado al resto de entidades integradas en la CGSPA (en el importe en el que coincide la contabilización efectuada por el primero y la realizada por las entidades prestatarias) y el patrimonio entregado en adscripción y en gestión por el Estado al resto de entidades integradas en la referida cuenta (por el valor en el que existe acuerdo entre el Estado y cada una de las entidades beneficiarias). No se han eliminado, sin embargo, otras partidas que están perfectamente identificadas, como determinadas obligaciones presupuestarias que estaban pendientes de pago en 31 de diciembre de 2006, reconocidas a favor de otras entidades integradas igualmente en la CGSPA, así como sus correlativos derechos. Entre estas operaciones se encuentran, como se ha señalado en los anteriores puntos 2.1.2.4 y 2.1.3.2, las obligaciones contraídas por la AGE con la Seguridad Social durante los ejercicios 1992 a 1999, derivadas

del traspaso de funciones y servicios en materia de asistencia sanitaria y de servicios sociales a la Comunidad Autónoma del País Vasco y a la Comunidad Foral de Navarra, por un importe de 9.081.506 miles de euros, que se encuentran contabilizadas, tanto entre los derechos presupuestarios de las ESSS como entre los acreedores presupuestarios de la AGE. Tampoco se han eliminado las deudas de la Tesorería General y los correlativos derechos del SPEE, FOGASA y las MATEPSS, derivados de la recaudación de las cuotas de éstos por la primera, cuyo importe se eleva a 4.456.734 miles como se indica en el posterior punto 3.2.1.2.E.3.3.a).

Como consecuencia del análisis de las partidas que integran el balance, se realizan las observaciones y se ponen de manifiesto las deficiencias que figuran a continuación, agrupadas por masas patrimoniales. Las operaciones no aplicadas al resultado económico-patrimonial figuran recogidas en los anexos 3.2.2-7 a 3.2.2-10, y cuando procede, también en los anexos 2.1.2-10 a 2.1.2-13; los ajustes al balance resultantes de las mismas se incluyen en el anexo 4.1.

### 3.2.1.1.- ACTIVO

#### A) INMOVILIZADO

(en miles de euros)

EPÍGRAFE	AGE	OAE	ESSS	OOP y C	TOTAL
I Inversiones destinadas al uso general	54.494.264	2.211.640	0	149.587	56.855.491
II Inmovilizaciones inmateriales	3.144.842	275.877	91.379	31.613	3.543.711
III Inmovilizaciones materiales	22.240.992	8.164.002	6.429.105	1.446.523	38.280.622
IV Inversiones gestionadas para otros entes públicos	238.410	728.656	0	0	967.066
V Inversiones financieras permanentes	59.923.516	2.858.598	32.930.777	40.885	95.753.776
VI Deudores no presupuestarios largo plazo	418.367	246.520	0	0	664.887
<b>TOTAL</b>	<b>140.460.391</b>	<b>14.485.293</b>	<b>39.451.261</b>	<b>1.668.608</b>	<b>196.065.553</b>

El inmovilizado del Sector público administrativo se eleva en 31 de diciembre de 2006 a 196.065.553 miles, de los cuales un 71,63 por ciento corresponde a la AGE.

Las consideraciones y observaciones fundamentales son las siguientes:

#### A.1) Administración General del Estado

1) La información contenida en la Memoria de la Cuenta de la AGE de 2006 sobre el inmovilizado no financiero se ha limitado, igual que en ejercicios anteriores, a los edificios y terrenos incluidos en la CIBI,

no habiéndose incorporado, por tanto, el detalle previsto en la regla 37 de la Orden HAC/1300/2002<sup>20</sup>, de 23 de mayo, para los elementos contabilizados en las cuentas relativas a las inversiones gestionadas para otros entes públicos, las destinadas al uso general, el inmovilizado inmaterial y el resto del inmovilizado material.

<sup>20</sup> La Orden EHA/480/2008, de 20 de febrero, por la que se modifica la Instrucción de Contabilidad para la Administración General del Estado, amplía el contenido de la Memoria al incluir el detalle de todos los elementos del inmovilizado que contablemente se reflejen a través de las cuentas del subgrupo 22 «Inmovilizaciones materiales».

Esta falta de información origina importantes deficiencias en la cuenta de la AGE en lo que atañe a los inventarios. Por ello, este Tribunal considera que, aun cuando la configuración contable del inmovilizado no financiero es, en general, acertada, debe procederse a la elaboración de inventarios detallados y rigurosos de todas y cada una de las distintas rúbricas que lo integran, ya que, al margen de la importancia que tales inventarios tendrían para el control de estos bienes, permitirían mejorar la representatividad de los actuales saldos contables de estas cuentas y la información que actualmente se suministra en la Memoria de la cuenta de la AGE.

2) En el ejercicio 2006 se ha dotado una cuota de amortización destinada a cubrir la depreciación del inmovilizado inmaterial contabilizado en las cuentas de Gastos de investigación y desarrollo, Propiedad industrial, Aplicaciones informáticas, Otro inmovilizado inmaterial y Propiedad intelectual por un importe conjunto de 67.535 miles de euros. La base de amortización utilizada para calcular la dotación del ejercicio ha sido de 431.475 miles, mientras que los saldos de estas cuentas en 31 de diciembre de 2006 ascienden a 2.043.471 miles. Como ya se ha indicado en anteriores Declaraciones, la base de amortización no coincide con los saldos de las cuentas debido a que únicamente son objeto de amortización los proyectos clausurados y traspasados de los Centros Gestores a la Central Contable. No obstante, hay que señalar que una parte de los proyectos que componen el saldo de las cuentas del inmovilizado inmaterial deberían haberse considerado gastos corrientes, al no cumplir los requisitos establecidos por el PGCP para ser gastos activables en el momento de su contabilización. La corrección del valor de estas cuentas se realiza con cargo al resultado económico-patrimonial una vez que se traspasan los proyectos a la Central Contable. Así, en el ejercicio 2006 se han traspasado proyectos por importe de 220.013 miles y se han dado de baja 35.131 miles.

3) En cuanto a la amortización acumulada del inmovilizado material, que asciende a 4.627.602 miles de euros, hay que destacar lo siguiente:

a) Para los bienes inventariados en CIBI la dotación a la amortización se ha realizado por primera vez, en el ejercicio 2006, atendiendo a la vida útil del bien, subsanándose, por tanto, la deficiencia puesta de manifiesto en las Declaraciones de la CGE de ejercicios anteriores. Por otra parte, se ha procedido a regularizar las amortizaciones que se habían practicado en ejercicios anteriores, considerando, para los bienes inventariados con anterioridad a 1999, la fecha de inicio de la vida útil el 1 de enero de 1999, año en que entró en vigor la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan entre otras operaciones contables las relativas a las amortizaciones. Para el resto de los bienes CIBI que se han incorporado con

posterioridad al 1 de enero de 1999, la fecha de inicio de la vida útil se corresponde con la de la formalización, aprobación o inscripción registral. A 31 de diciembre de 2006, la amortización acumulada para estos bienes asciende a 427.660 miles de euros.

b) Para el resto de bienes contabilizados en las cuentas del inmovilizado material la dotación a la amortización, que ha ascendido en el ejercicio a 632.971 miles de euros, se ha realizado siguiendo el criterio establecido en la disposición transitoria primera de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, que establece que hasta la debida regularización de inventarios se podrá amortizar utilizando como base de amortización el saldo de la cuenta donde estén recogidos los bienes a 31 de diciembre y como vida útil el promedio de los plazos que correspondan a los tipos de bienes que se integren en la cuenta. Sin embargo, la base de amortización utilizada (9.796.108 miles) no se corresponde con el importe conjunto de los saldos que registran las cuentas de todas las oficinas contables a 31 de diciembre de 2006, sino que, por las mismas razones expuestas en el número 2) anterior, sólo se considera el importe de los saldos traspasados a la Central Contable, siendo éste menor en 3.068.149 miles.

c) Los cargos realizados en la cuenta de Amortización acumulada, que han ascendido a 3.683.242 miles de euros, corresponden en su mayor parte a reclasificaciones realizadas para diferenciar el saldo que corresponde a bienes CIBI del de otros bienes de inmovilizado material, debido a la entrada en funcionamiento del módulo de amortizaciones del sistema CIBI.

d) Por último, el importe de la amortización acumulada está infravalorado en la cuantía correspondiente a las dotaciones a la amortización que deberían haberse efectuado hasta la entrada en vigor de la referida Resolución de 14 de diciembre de 1999, debido a que en la misma no se había previsto ningún criterio para actualizar el valor de los bienes contabilizados en el balance del Estado antes del ejercicio 1999.

4) En el epígrafe de inversiones gestionadas para otros entes públicos se siguen manteniendo inversiones terminadas sin traspasar a los entes por cuenta de los cuales se gestionaron. Así, las entregas en los seis últimos ejercicios han ascendido a 111.385 miles de euros, frente a los 229.612 miles de inversiones. No obstante, en este ejercicio se han producido traspasos por importe de 90.446 miles, frente a los 20.939 miles que totalizaron los últimos cinco ejercicios.

5) En relación con la cartera de valores a largo plazo, cuyo valor neto contable ha experimentado un incremento neto con respecto al ejercicio anterior de 3.772.371 miles de euros, lo más significativo es lo siguiente:

a) Las aportaciones efectuadas para la suscripción de las ampliaciones de capital realizadas por la «Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior S.A.», por

la «Sociedad Estatal Conmemoraciones Culturales, S.A.» y por la «Sociedad Estatal para Exposiciones Internacionales, S.A.», por un importe conjunto de 37.348 miles de euros, han ido acompañadas, en el mismo ejercicio, de reducciones de capital por importes respectivos de 9.989, 8.799 y 29.466 miles para compensar pérdidas, lo que pone de manifiesto, como se ha indicado en el punto A.18) del anterior subepígrafe 2.1.2.2 y en Declaraciones sobre la CGE de ejercicios anteriores, que se consideran inversiones financieras partidas destinadas a hacer frente a gastos derivados de algunas celebraciones y conmemoraciones.

b) Además de las disminuciones en la cartera de valores indicadas anteriormente, ha reducido capital la SIEPSA, por importe de 11.311 miles. Esta disminución se compensa con el aumento del inmovilizado material por importe de 11.303 miles, que ha sido trasladado por SIEPSA al Estado.

c) El saldo de estas cuentas se encuentra sobrelorado debido a que las participaciones de capital en las Sociedades que se relacionan a continuación figuran contabilizadas por un valor superior al que se deduce de su patrimonio neto contable a 31 de diciembre de 2006.

(en miles de euros y %)

Sociedad	Valor contable	% Participación	Patrimonio neto	Patrimonio neto contable	Exceso de valor en cuentas
- Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipos Hispalenses, S.A. (INFEHSA)	32.715	100	32.698	32.698	17
- V Centenario, S.A.	1.727	100	1.635	1.635	92
- Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, S.A.	9.846	100	8.817	8.817	1.029
- Sociedad Expoagua Zaragoza 2008, S.A.	86.902	70	118.276	82.793	4.109
<b>TOTAL</b>					<b>5.247</b>

Como se deduce del cuadro anterior, la provisión por depreciación debería ser superior a la dotada en cuentas en un importe de 5.247 miles de euros, si bien esta diferencia podría justificarse, en parte, por las fechas de recepción en la IGAE de las cuentas de estas Sociedades. En relación con las alegaciones realizadas por el Ministerio de Economía y Hacienda sobre la Sociedad Expoagua Zaragoza 2008, S.A., se señala que no existe ningún error en los datos sobre el «valor contable» recogidos en el cuadro anterior, ya que son los que figuran incluidos en el balance de la Cuenta de la AGE<sup>21</sup>.

d) No se incluye en la Memoria información sobre las Inversiones financieras permanentes en el Exterior y

Organismos Internacionales que figuran registradas en esta rúbrica y que a 31 de diciembre de 2006 presentan un saldo de 1.619.525 miles de euros. En el punto A.18) del subepígrafe 2.1.2.2 anterior se detallan las operaciones que la propia Administración ha considerado como no financieras.

6) El saldo de la rúbrica de otras inversiones y créditos a largo plazo asciende en 31 de diciembre de 2006 a 39.107.981 miles de euros, habiéndose producido un aumento neto respecto al ejercicio anterior de 2.017.980 miles. Sobre la cuantía y composición de estos saldos se realizan las siguientes consideraciones:

a) El saldo de la cuenta que recoge las aportaciones a los fondos carentes de personalidad jurídica asciende en 31 de diciembre de 2006 a 5.400.415 miles de euros, con el siguiente detalle:

- Fondo de Ayuda Oficial al Desarrollo (FAD)	4.234.197
- Fondo para la Concesión de Microcréditos (FCM)	306.664
- Fondo para Inversiones en el Exterior (FIEX)	642.258
- Fondo para Operaciones de Inversión en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa (FONPYME)	47.296
- Fondo Financiero del Estado para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas (FOMIT)	170.000
<b>TOTAL</b>	<b>5.400.415</b>

<sup>21</sup> La diferencia a que se hace referencia en las alegaciones (4.092 miles de euros) puede deberse a un asiento directo realizado por la Central Contable que, por dicho importe, produjo un abono negativo en la cuenta 297 Provisión por depreciación de valores negociables y participaciones en patrimonio a corto plazo.



En aplicación de la Resolución de la IGAE de 29 de diciembre de 2005, que ha establecido un procedimiento para que las aportaciones realizadas a los Fondos con cargo a los presupuestos de las Entidades integrantes del Sector público administrativo se valoren al cierre del ejercicio en función del valor de los fondos propios del Fondo correspondiente, se ha corregido el valor contable por el que figuraban los referidos Fondos, excepto para el Fondo Financiero del Estado para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas (FOMIT), en la contabilidad de la AGE. El ajuste realizado ha supuesto un abono por importe de 2.852.541 miles de euros en la cuenta que recoge la inversión Fondos carentes de personalidad jurídica, un abono por importe de 2.216 miles en la cuenta de Otros ingresos y un cargo en la cuenta de gastos Otras pérdidas de gestión corriente, por importe de 2.854.757 miles. En el ajuste indicado se incluyen incorrectamente 1.079.483 miles que corresponden a pérdidas netas del valor de los Fondos generadas en el ejercicio 2005, que no se contabilizaron en la cuenta de la AGE, pero se tuvieron en cuenta en la elaboración de los estados financieros de la CGSPA. En cuanto al FOMIT figura contabilizado en la AGE por el importe de las aportaciones realizadas en 2005 y 2006.

b) La Seguridad Social es deudora de once préstamos por un importe conjunto de 17.168.653 miles de euros, sobre los que se indica lo siguiente:

Tres préstamos por un importe conjunto de 3.372.411 miles de euros que el Estado concedió para la cancelación de obligaciones del extinguido INSALUD pendientes de pago a 31 de diciembre de 1991, en aplicación de lo dispuesto por el Real Decreto-ley 6/1992 (un préstamo de 1.686.187 miles, a rembolsar en un plazo máximo de 10 años a partir de 1995)<sup>22</sup> y por las LPGE de 1993 y 1994 (dos préstamos de 843.112 miles cada uno, sin interés ni plazo de reembolso).

Según las disposiciones de concesión, la cancelación de estos préstamos se ajustaría a la forma de financiación del incremento del gasto en el INSALUD en 1991, previsto en el artículo 11 de la Ley 31/1990 de PGE para 1991, que ofrecía como alternativas para su reintegro, la redistribución interna de los créditos del INSALUD, la utilización de su remanente, o las aportaciones del Estado. Hasta el 31 de diciembre de 2006 la Seguridad Social no había reintegrado cantidad alguna por este concepto y, teniendo en cuenta su situación de endeudamiento, a la que posteriormente se hace referencia, no es previsible que ésta pueda reintegrarlos en los próximos años, por lo que es probable que tengan que cancelarse finalmente con aportaciones del Estado.

Estos préstamos dieron lugar en la TGSS a la contabilización de ingresos en el capítulo 9 de su presupe-

to por el importe concedido por el Estado (3.372.411 miles de euros) y al reflejo de la correspondiente deuda en la contabilidad económico-patrimonial; todo ello acorde con la contabilidad recíproca del Estado.

Paralelamente, la TGSS ha hecho figurar en su contabilidad económico-patrimonial (no en la presupuestaria) unos derechos de cobro (deudores) frente al Estado, que han tenido como contrapartida cuentas de resultados (ingresos) por un importe neto hasta 31 de diciembre de 2006 de 4.019.436 miles de euros (entre los que se encuentran los 3.372.411 miles señalados), que corresponden fundamentalmente a insuficiencias de financiación de las prestaciones y servicios de asistencia sanitaria incluidas en la acción protectora de la Seguridad Social (INSALUD) de financiación obligatoria por el Estado de acuerdo con lo previsto en los artículos 86 y 90 del TRLGSS, en su actual redacción, y en las disposiciones análogas de las Leyes de Presupuestos Generales del Estado de ejercicios anteriores a 1994, como se pone de manifiesto en el punto 3.2.1.1.C.3.3.g) posterior.

Sin embargo, la deuda recíproca y su contrapartida de gastos no se registró en la contabilidad del Estado, lo que viene ocasionando una discrepancia entre una y otra contabilidad en el ámbito patrimonial. Esta discrepancia es un defecto ya señalado en las Declaraciones sobre la Cuenta General del Estado de los ejercicios 1996 a 2005. A pesar de ello y de haberse indicado en las alegaciones a dichas declaraciones que estaba en estudio el tratamiento definitivo a dar a estos préstamos para eliminar la referida discrepancia, no se han adoptado las medidas oportunas a tal fin.

Atendidas las disposiciones legales citadas y la situación de hecho descrita, se considera que corresponde al Estado reconocer obligaciones presupuestarias y, recíprocamente, a la Seguridad Social derechos presupuestarios (con la consiguiente incidencia en los resultados presupuestarios y económico-patrimoniales) por importe de 647.025 miles de euros<sup>23</sup>, diferencia entre los 4.019.436 miles de gastos y los 3.372.411 miles aportados por el Estado en concepto de préstamos. Por otra parte, teniendo en cuenta los fundamentos materiales de la deuda contra el Estado registrada por la Tesorería General de la Seguridad Social, las alternativas legales para amortizar los préstamos a que antes se ha hecho referencia y otras circunstancias, es muy probable (además de recomendable como luego se indica) que la carga patrimonial de las insuficiencias financiadas mediante préstamos sea finalmente soportada por el Estado, razón por la cual, en virtud del principio de prudencia y dado que los resultados económico-patrimoniales agregados y acumulados hasta 31 de diciembre de 2006 están sobrevalorados en 3.372.411

<sup>22</sup> La disposición adicional novena de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, amplió el plazo para la cancelación de este préstamo, en 10 años a partir de 2004.

<sup>23</sup> Ver puntos A.12) del subepígrafe 2.1.2.2 y C.1) del subepígrafe 2.1.3.1, en los que se señala que están pendientes de aplicar al presupuesto de gastos del Estado y de ingresos de la Seguridad Social estos 647.025 miles de euros.

miles y debe corregirse, por tanto, esta situación, se consigna en el anexo 3.2.2-7 ese importe como gastos económico-patrimoniales pendientes de imputación por el Estado.

Con independencia de lo anterior, debe ponerse de manifiesto lo siguiente:

— Que durante los años transcurridos desde la concesión de los préstamos no se ha amortizado cantidad alguna a través de redistribución interna de créditos y remanentes del INSALUD.

— Que desde el año 1989 hasta 2001 se incrementaron, considerablemente, las insuficiencias de financiación de la Seguridad Social, habiendo disminuido, no obstante, en los ejercicios 2002, 2003 y 2004 en 284.125, 2.955 y 86.979 miles de euros, respectivamente, para volver a aumentar en los ejercicios 2005 y 2006 en 71.538 y 190.623 miles, presentando un saldo a 31 de diciembre de 2006 por importe de 4.019.436 miles.

— Que la opción por los préstamos en lugar de por las transferencias se debió, como consta en la exposición de motivos del Real Decreto-ley 6/1992, a razones de política económico-presupuestaria de carácter coyuntural.

— Que las LPGE de los ejercicios 1993 y 1994 no establecieron plazo de reembolso de los préstamos.

Atendidas estas circunstancias, el Tribunal de Cuentas considera oportuno que se adopten las medidas legales necesarias para que, anticipándose el término del plazo de amortización de los préstamos, la carga patrimonial definitiva de los 3.372.411 miles de euros sea asumida cuanto antes por el Estado. Para ello existen varias opciones legales, como serían la condonación de los préstamos, ya sugerida en ejercicios anteriores, o la que se ha puesto de manifiesto en las alegaciones a las últimas Declaraciones sobre la CGE, que supone, en definitiva, la imputación en el ámbito económico-patrimonial del Estado de un gasto por el referido importe y, al mismo tiempo, un ingreso presupuestario en el capítulo 8 del Estado y un pago presupuestario en el capítulo 9 de la Seguridad Social. Sin embargo, este Tribunal sigue considerando que para amortizar los préstamos la fórmula preferente sería la concesión e imputación presupuestaria de transferencias a la TGSS por importe de 3.372.411 miles y por parte de la TGSS la aplicación de los correspondientes ingresos en el ámbito presupuestario. Simultáneamente, con la financiación aportada por las indicadas transferencias se procedería a la devolución presupuestaria de los tres préstamos por parte de la TGSS y al recíproco ingreso presupuestario en el Estado<sup>24</sup>.

<sup>24</sup> Las operaciones aquí recomendadas, por ser tales y estar condicionadas a las modificaciones legales oportunas, no se incluyen en los cuadros y anexos que recogen la repercusión de defectos contables en los resultados presupuestarios.

Por otra parte, sucesivas LPGE han concedido préstamos a la Seguridad Social al objeto de proporcionar cobertura adecuada a sus obligaciones y posibilitar el equilibrio presupuestario en los distintos ejercicios. Los préstamos concedidos con esta finalidad ascienden a 9.589.156 miles de euros (2.073.492 miles en 1994, 2.670.561 miles en 1995, 2.670.561 miles en 1996, 935.247 miles en 1997, 753.928 miles en 1998 y 485.367 miles en 1999). El plazo de amortización de estos préstamos, que no devengan intereses, era de 10 años a partir del siguiente al de su concesión. Sin embargo, para los cinco primeros ha sido prorrogado en 10 años más por la disposición adicional novena de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, por la disposición adicional trigésima séptima de la Ley 2/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, por la disposición adicional cuadragésima quinta de la Ley 30/2005, de 29 de diciembre, de PGE para el año 2006, por la disposición adicional quinta de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de PGE para el año 2007 y por la disposición adicional tercera de la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de PGE para el año 2008, respectivamente. Todo lo expuesto, junto con el hecho de que no se haya reintegrado cantidad alguna hasta 31 de diciembre de 2006, confirma lo antes dicho en relación con la cancelación de estos préstamos.

Por último, las LPGE para 1997 y 1998 autorizaron al Estado para conceder otros préstamos sin interés ni plazo de amortización a la Seguridad Social hasta un máximo de 2.103.543 miles de euros en cada año para cubrir los desfases de tesorería entre las cuotas sociales devengadas y las recaudadas en cada año —que se hicieron efectivos por dicha cuantía—, y de los que a 31 de diciembre de 2006 tampoco se había reintegrado cantidad alguna.

A los efectos de la identificación de la deuda que la Seguridad Social tiene respecto a la Administración General del Estado ha de tenerse en cuenta, igualmente, el saldo pendiente de cobro por transferencias corrientes que, por un importe conjunto de 9.081.506 miles de euros, aparece en la cuenta de Deudores por derechos reconocidos de presupuestos cerrados del Estado, como se pone de manifiesto en el punto 3.2.1.1.C.1.1, posterior.

c) Dentro de las cuentas representativas de créditos se incluye, entre otras, las aportaciones realizadas a un Fondo de depósitos, gestionado por una empresa privada, para impulsar la diversificación de los sectores pesquero y acuícola, por importe de 11.000 miles de euros.

#### A.2) Organismos autónomos estatales

1) Del importe de las inversiones destinadas al uso general de los organismos, que asciende a 2.211.640 miles de euros, un 70 por ciento —1.550.922 miles— corresponde a las Confederaciones Hidrográficas.

Todas ellas, excepto las del Duero y la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, que no registra movimiento en este subgrupo, mantienen saldo en este epígrafe, que ha experimentado un incremento conjunto en el ejercicio para estos Organismos de 293.233 miles. Únicamente las Confederaciones Hidrográficas del Duero y del Júcar contabilizan entregas al uso general de estas inversiones, por importes de 6.710 y 39.853 miles, respectivamente.

El FROM mantiene un saldo de pequeña cuantía en este epígrafe de inversiones destinadas al uso general, que no ha tenido movimiento desde, al menos, el ejercicio 1999 y sin que se haya hecho entrega al uso general. Parques Nacionales tiene un saldo en el mencionado epígrafe de 355.182 miles de euros, del que forman parte, entre otras las siguientes partidas:

a) Un conjunto de gastos, principalmente los derivados de la contratación de servicios para la prevención y extinción de incendios forestales, que deberían ser considerados gastos del ejercicio.

b) Inversiones realizadas en Centros adscritos al Organismo, pese a que dichos Centros no pueden ser utilizados directamente por la generalidad de los ciudadanos.

c) Inversiones en el Parque Nacional de Aigüestortes i Estany de Sant Maurici, cuya gestión y organización, y por tanto su tutela, es competencia exclusiva de la Generalidad de Cataluña, por lo que el importe de dichas inversiones, hasta su entrega a la Comunidad Autónoma, debería recogerse en el epígrafe de inversiones gestionadas.

La Jefatura de Tráfico y el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional hacen entrega al uso general de estas inversiones, con cargo a la cuenta de Patrimonio entregado al uso general, por importes de 70.845 y 22.027 miles de euros, respectivamente, aunque con un criterio distinto, pues mientras que el primero traspasa el saldo existente a 1 de enero de 2006 en las cuentas de Inversiones destinadas al uso general, el segundo traspasa las inversiones realizadas en el ejercicio. Sin embargo, este último Organismo mantiene en su inmovilizado unos terrenos y bienes naturales por escaso valor que, pese a tener la misma naturaleza que los restantes, no han sido objeto de traspaso.

2) En relación con el inmovilizado inmaterial de los Organismos se señala lo siguiente:

a) De los sesenta y tres Organismos que recogen en sus cuentas estos activos, seis —a los que corresponde el 11 por ciento del saldo neto de este inmovilizado— no realizan las pertinentes amortizaciones.

El CIEMAT dota la amortización por el importe de las altas del año en Gastos de investigación y desarrollo. Por el contrario, no ha dotado amortización alguna en el ejercicio respecto a la «Propiedad Industrial».

El Instituto Español de Oceanografía y el Parque de Maquinaria tienen amortizado la totalidad del inmovilizado inmaterial, que corresponde a las aplicaciones informáticas, pese a lo cual no han dado de baja las mismas. Igual circunstancia se produce respecto a la cuenta de Otro inmovilizado inmaterial del FROM.

El INTA está utilizando la cuenta de Otras inmovilizaciones inmateriales para una finalidad distinta de aquella para la que está prevista. En ella registra, entre otros gastos, subvenciones de otros Ministerios, asistencias técnicas y gastos de personal, cuyo importe conjunto, a 31 de diciembre de 2006, asciende a 30.116 miles de euros. Por otra parte, dicho Organismo está amortizando el inmovilizado en curso al considerarlo como terminado.

b) TURESPAÑA y la Jefatura de Tráfico regularizan, con cargo al resultado económico-patrimonial del ejercicio, obligaciones reconocidas en el artículo 64 del presupuesto «Gastos de inversiones de carácter inmaterial» por importes de 58.703 y 23.176 miles euros, respectivamente, por tratarse de gastos en campañas de promoción del turismo y sobre seguridad vial, lo que hace cuestionable la clasificación presupuestaria de los créditos que financian estas operaciones, si bien es acorde con los códigos que la definen establecidos por Resolución de la Dirección General de Presupuestos.

ENESA ha reconocido obligaciones por inversiones de carácter inmaterial por importe de 916 miles de euros, de los cuales 551 miles han sido imputados a gastos del ejercicio. Los 365 miles restantes corresponden a gastos de mantenimiento y conservación de aplicaciones informáticas, que el Organismo ha activado indebidamente.

c) En el Instituto Astrofísico de Canarias figuran activados gastos de investigación y desarrollo, por un importe neto de 773 miles de euros; dicha activación no procede, al tratarse de proyectos de investigación cuya rentabilidad económico-comercial no está razonablemente asegurada. En las mismas circunstancias se encuentra otro inmovilizado inmaterial cuyo valor neto contable asciende a 525 miles de euros. En el CIEMAT, el INTA y el IGME los gastos de investigación y desarrollo tampoco se han ajustado a las normas de valoración del PGCP.

En el FEGA, la cuenta de Gastos de investigación y desarrollo recoge principalmente los gastos realizados en el Sistema de Información Geográfica de la Política Agrícola Común, y en Teledetección. Como se ha puesto de manifiesto en el Informe de fiscalización del FEGA, correspondiente al ejercicio 2004<sup>25</sup>, la Teledetección no reúne las características propias de lo que se entiende por gastos en I+D y, además, la utilidad de cada teledetección se extiende exclusivamente a la campaña agrícola concreta que recibirá ayudas del presupuesto de la Unión Europea. En consecuencia, resul-

<sup>25</sup> Aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 17 de enero de 2008.

ta más apropiado que su coste no se active, sino que se considere gasto del ejercicio en el que se realice. Además, el saldo de la referida cuenta incluye un conjunto de partidas activadas en ejercicios anteriores por importes significativos, que no parecen objetivamente capitalizables.

La Confederación Hidrográfica del Guadiana ha imputado indebidamente, desde 1994, gastos a la cuenta de Propiedad intelectual por un importe total de 3.936 miles de euros y la Confederación Hidrográfica del Segura viene activando indebidamente el importe de asistencias técnicas que no cumplen los requisitos para su activación; en el ejercicio 2006 el importe incorrectamente activado asciende a 3.103 miles.

d) En el SPEE, FOGASA e ISFAS se ha observado la existencia de aplicaciones informáticas (vgr.: afiliación, gestión de prestaciones, control de deudores, etc.), desarrolladas con sus propios medios o mediante la contratación de servicios externos, cuyo valor no figuraba registrado en el activo fijo de estos Organismos. Esta incidencia, por su importancia, ha supuesto la inclusión de una limitación al alcance en el apartado 1.6 de este Informe en relación, exclusivamente, al SPEE.

Por otro lado, debe señalarse que en el inventario de bienes remitido por FOGASA, se ha observado que más del 83 por ciento de las licencias de uso de aplicaciones informáticas estandarizadas presentaba, a 31/12/06, una antigüedad de más de 10 años, habiendo sido sustituidas por otras adquiridas posteriormente, sin que hayan sido dadas de baja en contabilidad por el Organismo.

El CIEMAT, el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales y el CIS no registran las aplicaciones informáticas en su inmovilizado inmaterial. En unos casos se registra como inmovilizado material, y en otros se aplican directamente a gastos. Estos Organismos han registrado como inmovilizado material, en los últimos cinco ejercicios, aplicaciones informáticas por un importe conjunto de, al menos, 758 miles de euros.

El INTA presenta un saldo en la cuenta de Aplicaciones informáticas de 2.890 miles de euros. Sin embargo, a dicha fecha, según se indica en el informe de auditoría, el Organismo había invertido, tan sólo en la implantación de un nuevo sistema informático de gestión integral, 8.024 miles.

La cuenta Aplicaciones informáticas del FEGA, incluye costes de mantenimiento de dichas aplicaciones, que deberían haberse registrado como gastos de mantenimiento y conservación.

TURESPAÑA da de baja de la cuenta de Aplicaciones informáticas, con cargo a gastos del ejercicio, 1.457 miles de euros. Asimismo, como consecuencia del inventario físico realizado en el ejercicio, ha imputado a gastos de ejercicios anteriores 2.947 miles, que se encontraban activados incorrectamente en la cuenta de Aplicaciones informáticas.

e) El Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales no registra los fondos cinematográficos, y la Biblioteca Nacional y el MNCARS los fondos bibliográficos adquiridos a título lucrativo por no disponer de una valoración económica de los citados elementos.

f) El INTA, el Instituto Español de Oceanografía y el INIA no activan obligaciones reconocidas con cargo al capítulo 6 de sus presupuestos de gastos por importes de 25.510, 13.487 y 5.540 miles de euros, respectivamente, debido a que las consideran justificadamente gastos corrientes del ejercicio. Por su parte, el INVI-FAS ha registrado como gastos todos los créditos presupuestarios asignados al proyecto de inversión «Conservación, mejora y sustitución de viviendas sociales y logísticas».

3) Sobre las cuentas que componen el epígrafe de inmovilizaciones materiales de los Organismos autónomos, cuyo saldo neto se eleva a 8.164.002 miles de euros y ha experimentado una disminución en el ejercicio de 322.154 miles, se señala lo siguiente:

a) Al igual que en ejercicios anteriores, el CSIC y el IAC incorporan a su inmovilizado bienes adquiridos con cargo a operaciones comerciales por importes de 21.191 y 655 miles de euros, respectivamente.

b) La Confederación Hidrográfica del Júcar no activa obligaciones reconocidas en el capítulo 6 de sus presupuestos de gastos por importe de 8.305 miles de euros, debido a que las considera justificadamente gastos corrientes del ejercicio.

c) El IAC no registra en su balance los terrenos, cedidos por el Cabildo Insular de Tenerife, sobre los que se ubica su sede, por no disponer de los informes de valoración correspondientes y la UIMP tampoco registra el inmueble que utiliza como sede en Madrid, desconociéndose si dicho uso es en calidad de titular o por adscripción. Por otra parte, el INAP sólo registra en la rúbrica de terrenos y bienes naturales los correspondientes al edificio del antiguo Hospital de San Carlos.

d) El CSIC ha efectuado un cargo en el ejercicio de 1.994 miles de euros en la cuenta de Mobiliario y enseres, ya que en el año anterior se había abonado indebidamente la misma al contabilizar reintegros de cuotas de Seguridad Social por dicho importe.

e) La Mancomunidad de los Canales del Taibilla ha venido activando incorrectamente, durante los últimos ejercicios, gastos por importe de 2.593 miles de euros por asistencias técnicas de obras construidas por el Ministerio de Medio Ambiente, cuya titularidad no corresponde al Organismo, ni los bienes a los que se refieren son utilizados por el mismo para la realización de su actividad.

f) El Real Patronato sobre Discapacidad, las Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir, del Júcar, del Segura y del Norte, la Mancomunidad de los Canales del Taibilla y el Parque de Maquinaria carecían, al

cierre del ejercicio 2006, de inventarios del inmovilizado material, lo que ha imposibilitado realizar el correspondiente análisis en esta área, determinando la existencia de una limitación al alcance en relación a los saldos de estas cuentas, de sus correlativas cuentas de amortización acumulada y del gasto derivado de la dotación a la amortización del ejercicio 2006, quedando recogida en el apartado 1.6 de este informe.

Los inventarios de bienes de inmovilizado material del FEGA y de Parques Nacionales carecen de determinada información de detalle sobre los elementos que incluyen; deficiencias que, en el caso de Parques Nacionales, pueden repercutir en el proceso de traspaso a las Comunidades Autónomas.

TURESPAÑA, como consecuencia del inventario físico realizado en el ejercicio, ha imputado a gastos de ejercicios anteriores 2.090 miles de euros, que se encontraban indebidamente activados en diversas cuentas de inmovilizaciones materiales.

La Jefatura de Tráfico ha realizado en 2006 una regularización contable del «Patrimonio recibido en cesión» incrementando su saldo en 119 miles de euros con motivo de una revisión de sus inventarios que no se materializa en un incremento de su inmovilizado, sino que se registra erróneamente como mayor gasto de ejercicios anteriores.

Los edificios recogidos en la cuenta de construcciones del FEGA se presentan sin la debida separación del valor del suelo en el que se ubican.

g) Según información facilitada por el SPEE, durante el primer trimestre del ejercicio 2007, el Organismo, procedió a la implantación de una aplicación informática para la gestión de los inventarios de su Inmovilizado (aplicación SOROLLA). En dicha aplicación se han incluido, la totalidad de los elementos del inmovilizado material que eran propiedad del Organismo a 31/12/05 (tras efectuar el correspondiente inventario físico), más las adquisiciones efectuadas en el ejercicio 2006, por lo que, a 31/12/06 el Organismo disponía de un inventario valorado actualizado de todos los bienes que conforman dicho Inmovilizado Material.

En relación al inventario de la cuenta de Mobiliario, debe señalarse que en el informe de auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2006, tal como se indica en el apartado 1.4.2.B) anterior, se pone de manifiesto la imposibilidad de comprobar si las valoraciones iniciales de los elementos incluidos en dicho inventario se adecuan a los principios contables públicos, al no haber tenido acceso a toda la documentación que permitiría comprobar este extremo. Esta incidencia determina la existencia de una limitación en el análisis del saldo de la cuenta de Mobiliario, así como de los gastos derivados de la dotación a la amortización de tales bienes y de la correspondiente amortización acumulada.

h) El balance de la AEMPS ha continuado sin incluir el valor de las construcciones, instalaciones, maquinaria, utillaje y otro inmovilizado, pertenecientes

a los servicios de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, bienes en los que quedó subrogada la Agencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 520/1999, de 26 de marzo, por el que se aprobó el Estatuto de la, entonces, Agencia Española del Medicamento. No obstante, en el ejercicio 2006, se ha producido el traslado de la sede del Organismo, de forma que, según información facilitada por la propia AEMPS, los bienes que en su día fueron cedidos por la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios, han quedado de nuevo a disposición del Ministerio de Sanidad y Consumo, sin que haya sido aportada a este Tribunal de Cuentas, ninguna documentación acreditativa al respecto.

En relación a los elementos recibidos del Centro Nacional de Farmacología del Instituto de Salud Carlos III, como ya se ha señalado en anteriores Declaraciones de la CGE, se pudo constatar que fueron dados de alta en las cuentas del inmovilizado y en el inventario de la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios, si bien figuran incluidos con un único apunte global en cada cuenta del inventario, sin detalle individualizado de cada uno de los bienes, ni de su amortización. Estos elementos corresponden a las cuentas de Bienes del patrimonio histórico, Instalaciones técnicas, Maquinaria, Mobiliario, Equipos para procesos de información, Elementos de transporte y Otro inmovilizado material.

Por otra parte, la AEMPS mantiene en su cuenta de Mobiliario, elementos por importe de 2.128 miles de euros, que se encuentran fuera de uso desde julio de 2006, debido al traslado de la sede del Organismo, si bien estos bienes han sido amortizados en el propio ejercicio siguiendo el criterio utilizado en ejercicios anteriores. Según información facilitada por la Agencia, este inmovilizado permanecerá en las cuentas del Organismo hasta el momento en que se formalicen las actas de cesión del mobiliario a otros Organismos del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Los saldos de las cuentas y el inventario del inmovilizado no financiero de la AEMPS presentaban, además, numerosas deficiencias que el Organismo debe subsanar. Así, no dispone de un inventario completo, dado que se encontraban sin valorar de forma individual parte de sus activos, en concreto los procedentes del Centro Nacional de Farmacología del Instituto de Salud Carlos III; el importe de las inversiones realizadas en los inmuebles adscritos al Organismo en el ejercicio figuraba contabilizado e inventariado en la cuenta Otro inmovilizado inmaterial; el saldo de la cuenta Construcciones no coincidía con su inventario, donde se habían incluido inversiones realizadas en ejercicios anteriores, incorrectamente contabilizadas como gasto; ciertos elementos patrimoniales estaban incorrectamente clasificados y los criterios de imputación de los bienes a las distintas cuentas de inmovilizado no eran uniformes, dado que se ha podido comprobar que un

mismo tipo de elemento se ha aplicado a distintas rúbricas contables con la consiguiente repercusión en las dotaciones a la amortización de estos bienes efectuada por el Organismo. Todas estas incidencias determinan que se haya incluido una limitación al alcance en el apartado 1.6 de este Informe.

Finalmente, debe señalarse que la AEMPS no aplica correctamente los criterios contenidos en la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la IGAE, modificada por la de 26 de noviembre de 2003, en relación a la política de amortizaciones, ya que considera periodos de vida útil inferiores, provocando la utilización de porcentajes de amortización superiores y, por tanto, incrementando, indebidamente, el gasto del ejercicio.

i) Según información facilitada por la Organización Nacional de Trasplantes, durante el ejercicio 2006, se ha llevado a cabo la implantación de la aplicación SOROLLA para la gestión de los inventarios del inmovilizado. En dicha aplicación se han incluido los bienes cedidos por el INGESA al Organismo (en base a la Resolución de 31 de diciembre de 2004), así como las nuevas adquisiciones del ejercicio. No obstante, dicho inventario presenta algunas deficiencias, que sería preciso subsanar, ya que en ninguno de los elementos tras pasados del INGESA constan sus fechas de adquisición y puesta en funcionamiento, habiéndose tomado para el cálculo de la amortización, en todos los casos, la fecha de implantación del inventario (1 de enero de 2006), con la consiguiente repercusión en los resultados del ejercicio.

j) El CSIC, la Mancomunidad de los Canales del Taibilla y las Confederaciones Hidrográficas del Guadiana, del Júcar y del Segura no realizan dotaciones a la amortización, incumpliendo la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999. A estos Organismos corresponde el 21 por ciento del inmovilizado amortizable de este subsector. Por otra parte, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir —a la que corresponde otro 21 por ciento de dicho inmovilizado— únicamente dota en el ejercicio la amortización de los elementos de transporte de su balance, lo que resulta insignificante en relación con el saldo de su inmovilizado amortizable. Todo ello supone que sobre el 42 por ciento del inmovilizado amortizable no se dota amortización.

La Confederación Hidrográfica del Norte no ha contabilizado la amortización correspondiente a 2006.

El IGME en los últimos cinco años, al menos, ha procedido a dotar por el mismo importe la amortización anual del Inmovilizado material, sin tener en cuenta las altas y las bajas en dicho grupo de cuentas, pero la deficiente información de que dispone no permite efectuar una valoración de la amortización que debería haberse dotado en cada uno de los cinco años.

El ICAA amortiza exclusivamente los elementos inventariados, existiendo una diferencia entre el valor de éstos y los saldos contables de 20.212 miles de euros.

El Centro de Estudios Políticos y Constitucionales ha realizado un ajuste de la amortización del Inmovilizado material, que ha supuesto un incremento de 3.510 miles de euros sobre la amortización acumulada a 31/12/05 (931 miles). Dicho ajuste se ha contabilizado con cargo a pérdidas procedentes de su inmovilizado, en lugar de registrarlos como gastos de ejercicios anteriores.

El INIA recibe en el ejercicio 2006, en adscripción, el «Centro de Hortofrutícola Ecológica de Plasencia» por importe de 454 miles de euros, que registra íntegramente en la cuenta de Construcciones, sin segregar el suelo del vuelo y, en consecuencia, el cálculo de su amortización ha sido incorrecto. Asimismo, dicho Organismo incorpora al inmovilizado determinado mobiliario, maquinaria, utillaje y equipos informáticos procedentes de la «Oficina Española de Variedades Vegetales» por importe de 524 miles que, a tenor del año en el cual asumía sus competencias, debería haber sido incorporado en 2001. No obstante, registra contablemente la amortización acumulada que debía existir al inicio del ejercicio 2006, por importe de 392 miles, como dotación del propio ejercicio, en lugar de reflejar el gasto como de ejercicios anteriores.

Durante 2006, por indicación de la IGAE, al menos, GIEC, MNCARS y CAPN, han realizado distintos asientos por importe global de 272 miles de euros para reducir el saldo de la cuenta «Patrimonio recibido en adscripción» e incrementar la amortización acumulada por el mismo valor, ya que la Dirección General de Patrimonio del Estado, a través de la CIBI, comienza a calcular la amortización que debería haber existido en el momento en que se adscribieron dichos elementos. Además el CAPN, como consecuencia de la información recibida de la CIBI, adicionalmente, reajusta el valor de los elementos en adscripción por importe de 1.427 miles, de los cuales 736 miles son «terrenos y bienes naturales» y 691 miles «construcciones». No obstante, ninguno de los tres Organismos indicados han realizado ajustes adicionales respecto a las respectivas amortizaciones acumuladas de los bienes amortizables que han modificado su valoración.

4) De los ocho Organismos que tienen saldo en el epígrafe de Inversiones gestionadas para otros entes públicos, cuyo importe neto asciende a 728.656 miles de euros, únicamente la GIED, a la que corresponde el 66 por ciento de dicho importe, dota provisiones para su depreciación.

5) En relación con las inversiones financieras permanentes de los Organismos autónomos, cuyo 91 por ciento pertenece a FOGASA, se señala lo siguiente:

a) Las inversiones financieras permanentes de FOGASA en 2006 alcanzaron los 2.664.038 miles de euros, manteniéndose aproximadamente en el mismo nivel del año 2005, año en el que se incrementaron en un 43 por ciento, si bien debe tenerse en cuenta que este

año FOGASA ha reclasificado a corto plazo inversiones por un importe de 473.604 miles. De ahí que el importe global de las inversiones financieras se haya incrementado en un 8,7 por ciento respecto a 2005. Este importante volumen de adquisición de Deuda Pública del Estado realizado por el Organismo tiene su origen en los grandes excedentes presupuestarios por operaciones no financieras que viene alcanzando los últimos años.

Tal como se ha puesto de manifiesto en las Declaraciones de la Cuenta General del Estado de ejercicios anteriores, en la contabilización de los rendimientos implícitos correspondientes a las inversiones financieras, el Fondo de Garantía Salarial viene aplicando dos criterios de contabilización diferentes, periodificando los intereses implícitos positivos a lo largo de la vida del activo de que se trate, mientras que los intereses implícitos negativos producidos por las inversiones adquiridas a un precio superior al valor de reembolso, se imputan como pérdidas del ejercicio en que se produce la amortización del activo.

Este criterio de contabilización supone un incumplimiento de los principios de prudencia, de devengo y de correlación de ingresos y gastos, como se explicita con mayor detalle en este mismo apartado referido a la Tesorería General de la Seguridad Social.

Por ello, este Tribunal de Cuentas considera que, utilizando un criterio financiero para la distribución de los intereses implícitos negativos, basado en la obtención de la rentabilidad real de cada inversión, en función de la tasa interna de retorno y de los flujos correspondientes a los intereses explícitos inherentes a cada título, el Organismo debió imputar un importe de 13.800 miles de euros como gastos de ejercicios anteriores y una cantidad de 8.933 miles como gastos de ejercicio corriente. Ambos importes figuran incluidos en el anexo 3.2.2-8.

Asimismo, FOGASA viene aplicando de facto un criterio de gestión «a vencimiento» de su cartera de valores. Por ello, como ya se ha apuntado en las Declaraciones de la Cuenta General del Estado de ejercicios anteriores, no resulta compatible la aplicación de este criterio de gestión con la dotación de una provisión por depreciación de valores negociables destinada a registrar las pérdidas reversibles originadas por las fluctuaciones del mercado secundario de deuda pública.

Por todo ello, el Tribunal considera que no resulta procedente la provisión de 92.523 miles de euros dotadas por el Organismo en el ejercicio 2006. En el ejercicio anterior el importe de la provisión ascendió a 32.511 miles. Ambos importes figuran incluidos en el anexo 3.2.2-8.

b) El Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales participa con una aportación de 3.000 miles de euros sobre un capital social de 6.045 miles en la Sociedad de Garantía Recíproca denominada «Audiovisual S.G.R.», constituida a finales del ejercicio 2005. Su actividad consiste en el otorgamiento de garantías de sus socios ante aquellas entidades que se las solici-

ten, lo que permitirá fortalecer su situación financiera. Dichos activos financieros no figuran en balance hasta el año 2006, ya que su pago se instrumentó a través de un libramiento de pagos a justificar y dicha cuenta se aprobó en este ejercicio. Sin embargo, a 31 de diciembre de 2006 mantiene prácticamente igual la provisión por depreciación de valores negociables que tenía el año anterior por importe de 151 miles de euros, que afecta exclusivamente a otra empresa en la que también participa. En las alegaciones el Organismo manifiesta haber dotado la provisión en el siguiente ejercicio (2007), sin tener en cuenta que las correcciones valorativas de las pérdidas de las citadas participaciones, tal como establece el PGCP, deben realizarse al cierre del ejercicio.

### A.3) Entidades del Sistema de la Seguridad Social

1) El inmovilizado material neto de la Seguridad Social ascendió a 6.429.105 miles de euros, con un aumento del 3,70 por ciento respecto al ejercicio anterior. Las incidencias más significativas observadas tras el análisis de los inventarios justificativos del saldo de las cuentas del inmovilizado material que, consecuentemente, afectarían también en su mayor parte a las dotaciones para amortizaciones, son las siguientes:

a) La Tesorería General, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre, sobre el Patrimonio de la Seguridad Social, debe formar, actualizar y contabilizar el Inventario General de Bienes y Derechos de la Seguridad Social, que debe ser único para el Sistema, y debe constituir, como tal inventario, un soporte fiable de la contabilidad. No obstante, al igual que sucedía en ejercicios anteriores, la aplicación informática desarrollada por la Tesorería General para la gestión de este inventario (IGBISS visual), continuó sin incluir datos de naturaleza contable, por lo que no resulta posible establecer la correlación entre dicho inventario y los saldos registrados en contabilidad en relación a los inmuebles. En consecuencia, sería aconsejable que tanto la Tesorería General, como responsable de la elaboración de dicho inventario, como la IGSS, que, a tenor de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 125 de la LGP, es quien tiene atribuidas las funciones de dirección y gestión de la contabilidad en el ámbito de la Seguridad Social, procedieran, de forma coordinada, a desarrollar un procedimiento que permita establecer la correcta coincidencia entre los estados contables y los datos que, a estos efectos y en relación a los inmuebles, deban recogerse en dicho inventario.

b) Las deficiencias detectadas en la confección de los inventarios, de las cuentas de Terrenos y bienes naturales y de Construcciones, correspondientes a la Tesorería General, relacionadas, fundamentalmente, con no hacer constar, de forma separada, las sucesivas

ampliaciones y mejoras que incrementan sus respectivos valores, así como la fecha en que las mismas se efectúan, han impedido delimitar con exactitud, los importes correspondientes a las altas del ejercicio 2006 y sus correspondientes conceptos. Asimismo, debe señalarse que el hecho de que en los inventarios relativos a la cuenta de Construcciones no figuren las fechas de alta de dichas ampliaciones y mejoras, determina que no sea posible establecer con exactitud su vida útil, lo que ha impedido precisar el importe de su correspondiente dotación a la amortización del ejercicio 2006.

En consecuencia, no es posible opinar sobre la veracidad del saldo de las cuentas de Terrenos y bienes naturales y de Construcciones, así como sobre el importe de los gastos del ejercicio por la dotación a amortización de los inmuebles y de su correspondiente amortización acumulada, siendo aconsejable que la Tesorería General proceda a subsanar las deficiencias que afectan a los inventarios de su inmovilizado, en especial en lo relativo a solares y construcciones. Esta limitación figura recogida en el apartado 1.6 de este Informe.

c) Con fecha 27/12/05, la Tesorería General de la Seguridad Social elevó a escritura pública la permuta de dos inmuebles de su propiedad que cede y transmite para la adquisición de un solar. Esta permuta, de conformidad con el Informe de fiscalización de la contratación celebrada durante el ejercicio 2005 por la Tesorería General de la Seguridad Social, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 28 de febrero de 2008 cumplía, si bien con escaso margen, el mínimo que exige el artículo 16 del Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre, sobre el patrimonio de la Seguridad Social, para calificar el negocio como permuta: «Los bienes inmuebles del patrimonio de la Seguridad Social declarados enajenables podrán ser permutados por otros ajenos, previa tasación pericial de unos y otros, siempre que la diferencia de valor entre los bienes a permutar resultante de la tasación no sea superior al 50 por ciento del que tenga mayor valor». La diferencia de los valores de tasación de los bienes permutados, con el IVA incluido, se elevó a 17.561 miles de euros, y fue abonado e imputado al presupuesto en el ejercicio 2005. Sin embargo, el beneficio extraordinario de esta operación, obtenido como diferencia entre el valor neto contable de los inmuebles entregados (292 miles), y el valor de tasación de los mismos (16.892 miles), por importe de 16.600 miles se imputó, indebidamente, a resultados en el ejercicio 2006, cuando correspondió haber sido registrado en 2005. Esta operación figura recogida en el anexo 3.2.2-9.

d) La Tesorería General, en aplicación del artículo 149.4.6.<sup>a</sup> del Reglamento General de Recaudación de Recursos del Sistema de la Seguridad Social, adquirió la propiedad del conjunto de bienes que integran el Parque de Atracciones Tibidabo, cuyo coste de adquisición fue de 6.072 miles de euros. Con fecha 30/11/05, se firmó un acuerdo marco entre la Tesorería General y el Ayuntamiento de Barcelo-

na, por el cual la Tesorería adquiriría unos solares, propiedad del Ayuntamiento, para la construcción de oficinas propias de la Seguridad Social, entregando, como pago parcial en especie, los inmuebles e instalaciones que integran el Parque de Atracciones Tibidabo. Sobre tres fincas del Parque pesaban sendas hipotecas, por importe de 1.312 miles, que la Tesorería General recogió en la cuenta Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos de ejercicios cerrados, y que, en el momento de la transmisión de estos terrenos, fueron asumidas por el Ayuntamiento de Barcelona. Sin embargo, a 31/12/06, la Tesorería General no tenía registrada en su contabilidad la baja de los bienes del Parque Gran Tibidabo, ni la baja de las correspondientes hipotecas. En consecuencia, para que la contabilidad refleje correctamente la operación realizada, la Tesorería debería proceder a la baja patrimonial, por su coste de adquisición minorado en el importe de las hipotecas (valor neto 4.760 miles), del conjunto de bienes del Parque Tibidabo entregados al Ayuntamiento de Barcelona, incrementando por este importe el valor del solar adquirido. Finalmente, debe señalarse que la Tesorería, con fecha 5/03/2008, ha anulado las obligaciones recogidas, a 31/12/06, en la cuenta Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos de ejercicios cerrados, por importe de 1.312 miles, minorando, por este importe, el coste de adquisición de los bienes del Parque.

Asimismo, con fecha 29/12/06, en cumplimiento del acuerdo marco mencionado en el párrafo anterior, la Tesorería General ha adquirido al Ayuntamiento de Barcelona, la propiedad de otro solar, mediante el pago de 19.000 miles de euros. Sin embargo, a 31/12/06, el inventario remitido por la Tesorería General incluye, indebidamente, esta nueva adquisición como una modificación del valor de adquisición inicial del terreno anterior, sin indicar, separadamente, la fecha y el concepto de la nueva adquisición. Esta circunstancia constituye un claro ejemplo de las deficiencias a las que se hace mención en el párrafo b) de este apartado, relativas al inventario de la cuenta de Terrenos y bienes naturales, así como de la cuenta de Construcciones, que ha determinado la imposibilidad de opinar sobre el saldo de ambas cuentas.

e) Los balances del INGESA, IMSERSO e ISM siguen incluyendo en este ejercicio, en la cuenta de Construcciones, los inmuebles entregados en uso a las Comunidades Autónomas, por importe de 3.220.972 miles de euros de valor neto contable. En este importe figuran incluidos los edificios adscritos a las Fundaciones Hospital Manacor, Hospital Alcorcón, Hospital Calahorra y Hospital Son Llàtzer, dado que siguen registrados en el balance de INGESA. Esta contabilización, a pesar de ser conforme con lo previsto en la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, no se ajusta a lo que establece el pro-



pio Plan General de Contabilidad Pública, según el cual los bienes entregados en adscripción deben minorar el patrimonio de la entidad transmitente, por lo que la contabilización de estos inmuebles traspasados de acuerdo con el referido Plan, produciría una disminución del activo de estas entidades. Según se indica en el apartado 2.1.B) de este Informe, en el ejercicio 2006, se ha producido el traspaso, a las Comunidades Autónomas del Principado de Asturias y de Galicia, de funciones y servicios encomendados al ISM, ascendiendo el valor neto contable de los inmuebles traspasados en este ejercicio a un total de 4.970 miles.

f) En el IMSERSO existen diferencias no conciliadas entre el inventario y el saldo contable en las cuentas de Construcciones, Instalaciones técnicas, Mobiliario y Equipos para procesos de información, por importe de 284, 12, 3.542 y 121 miles de euros, respectivamente. La existencia de tales diferencias pone de manifiesto un deficiente control del área de inmovilizado, por lo que el IMSERSO debería analizar el origen de estas diferencias para proceder a su regularización definitiva. Asimismo sería conveniente que perfeccionara su actual sistema de control interno en este ámbito, para evitar que, en adelante, se produzcan este tipo de incidencias.

g) Al igual que sucedió en ejercicios anteriores, el inventario de la cuenta de Construcciones del INGESA mantenía registrados inmuebles, por importe de, al menos, 8.006 miles de euros, cuya situación patrimonial, según el inventario, planteaba incertidumbres sobre la procedencia de su contabilización, por cuanto los correspondientes títulos jurídicos de propiedad eran indeterminados o a favor de otros entes (empresas públicas, del Patrimonio del Estado, Universidad, etc.).

h) La cuenta de Construcciones del ISM, recoge, indebidamente, el importe de los créditos pendientes de cobro a los adjudicatarios de las viviendas del polígono Elviña de La Coruña, cuyo saldo, por este concepto, disminuye año a año con los reintegros que efectúan los deudores. Estos importes constituyen derechos de cobro para el ISM, por lo que deberían haber sido recogidos en una cuenta de créditos concedidos a largo plazo al personal, representativa de un derecho de cobro.

i) Los inventarios de las cuentas de Instalaciones técnicas, Maquinaria, Mobiliario, Equipos para procesos de información y Elementos de transporte de la Tesorería General, presentaban apuntes globales por importe de 5.583, 200, 72.541, 558.888 y 424 miles de euros, respectivamente. Estos apuntes carecían del detalle de los bienes a que corresponden y representan el 50,52 por ciento, 11,74 por ciento, 42,23 por ciento, 88,58 por ciento y 16,07 por ciento, respectivamente, del saldo de cada agrupación, por lo que el Tribunal de Cuentas no puede opinar acerca de la razonabilidad de los saldos de estas cuentas, debiendo la Tesorería General elaborar un inventario detallado y valorado de tales bienes.

j) Los inventarios de la cuenta de Construcciones de la Tesorería General recogieron, indebidamente, en algunos inmuebles, el valor conjunto del edificio y del terreno, contraviniendo la norma de valoración número 3 del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, por lo que debería procederse a su reclasificación contable. Según las estimaciones realizadas por este Tribunal de Cuentas, el importe de los terrenos a reclasificar en la Tesorería General podría ascender a 152.495 miles de euros.

Asimismo, por primera vez en 2006, el inventario de la cuenta de Construcciones del INSS recoge separadamente el valor de los edificios y de los terrenos, si bien, el valor de estos solares, por importe de 43.773 miles de euros, continúa recogido en la citada cuenta de Construcciones, debiendo proceder la entidad a su reclasificación contable.

2) Las cuentas de Amortización acumulada del inmovilizado material e inmaterial de la Seguridad Social ascendieron a 1.942.153 y 103.599 miles de euros, respectivamente. Las incidencias que se han detectado en el cálculo de las dotaciones han sido las siguientes:

a) En este ejercicio, el Tribunal de Cuentas no ha podido verificar si, para los bienes incluidos en la cuenta de Construcciones de la Tesorería General, se aplicó la Resolución de la IGAE, de 14 de diciembre de 1999, ya que, tal como se indica en párrafos anteriores, en los inventarios facilitados por la entidad, existen inmuebles para los que no figuran, de forma separada, las altas de las sucesivas mejoras efectuadas con su respectiva fecha de adquisición. Para el resto de los elementos del inmovilizado material, este Tribunal de Cuentas ha constatado la utilización de porcentajes que no se corresponden con los recogidos en la mencionada Resolución. Esta circunstancia se vio agravada, tal como se ha dicho anteriormente, por la existencia de partidas no detalladas en los correspondientes inventarios, en especial en el relativo a los Equipos para procesos de información, lo que ha impedido al Tribunal de Cuentas conocer la antigüedad de los bienes y su naturaleza, en orden a determinar la dotación de su amortización.

b) Debido a las diferencias que presentan los inventarios de las cuentas de Construcciones, Mobiliario y Equipos para procesos de información del IMSERSO con los correspondientes saldos contables (que ascienden a 3.542 miles de euros en el caso del Mobiliario), y a que no es posible conocer, en el caso de los inmuebles, si el importe recogido para cada uno de ellos corresponde solamente al vuelo o incluye también el suelo correspondiente, este Tribunal de Cuentas no ha podido constatar si los porcentajes que la entidad aplicó para el cálculo de la dotación a la amortización

son los establecidos en la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999 ya citada.

c) El hecho de que INGESA, IMSERSO e ISM mantengan activados los inmuebles traspasados a las Comunidades Autónomas está ocasionando que estas Entidades gestoras continúen amortizando inmuebles que no utilizan, lo que resulta contrario a lo dispuesto en el documento 6 de los Principios Contables Públicos. Esta situación produjo una sobrevaloración de gastos en la cuenta del resultado económico-patrimonial de dichas entidades por el importe de la dotación para la amortización de dichos inmuebles, que en el ejercicio 2006 alcanzó una cifra de 39.301 miles de euros, estando recogida esta operación en el anexo 3.2.2-9. En este importe figura incluida la amortización de los edificios adscritos a las Fundaciones Hospital Manacor, Hospital Alcorcón, Hospital Calahorra y Hospital Son Llàtzer, dado que siguen registrados en el balance de INGESA.

d) En relación con la amortización del inmovilizado material de las MATEPSS, 20 de ellas, aplicaron la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999 ya citada. En el caso de la nueva Mutua núm. 2, Mutualia, formada por la unión de la núm. 2, La Previsora, y la núm. 20, Mutualia, cuya fusión fue autorizada con efectos de 31/12/06, sólo la extinta Mutualia aplicó la referida Resolución, no siendo aplicada por la extinta Mutua La Previsora. Finalmente las MATEPSS núms. 10, 16, 38, 115 y 291 no aplicaron la mencionada Resolución, por lo que estas Mutuas deberán adoptar las medidas oportunas para adaptarse a ella. Asimismo, el Ministerio de Trabajo e Inmigración, como órgano de dirección y tutela de estas entidades, debería realizar las actuaciones necesarias para que las Mutuas cumplan con la normativa que les es de aplicación.

3) El saldo neto de las inversiones financieras permanentes de la Seguridad Social alcanzó un importe de 32.930.777 miles de euros, lo que significó un incremento respecto al ejercicio anterior del 37,61 por ciento.

a) Este incremento se debió, fundamentalmente, a la materialización a largo plazo del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, por un importe neto total de 31.690.682 miles de euros, correspondiendo 32.297.850 miles a activos financieros (obligaciones y bonos del Estado, tanto español, como francés, holandés y alemán), 26.778 miles a intereses implícitos con vencimiento a largo plazo (20.843 miles se devengaron en 2006 y el resto por 5.935 miles en ejercicios anteriores), y, finalmente, un importe de 107.677 miles, al saldo financiero que el último día del ejercicio figuraba en la cuenta del Banco de España, que se consideró como un activo fijo de carácter financiero, de conformidad con el artículo 3.1 del Real Decreto 337/2004, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la Ley reguladora del Fondo de Reserva de la Seguridad Social. Asimismo, y por tercer año consecutivo, el saldo de esta

rúbrica se encuentra minorado por la provisión por depreciación de valores negociables a largo plazo por importe de 741.623 miles.

Tal como se puso de manifiesto en la Declaración de la Cuenta General del Estado de los ejercicios 2003 a 2005, en la contabilización de los rendimientos implícitos correspondientes a las inversiones del Fondo de Reserva, la Tesorería General viene aplicando dos criterios de contabilización diferentes, periodificando los intereses implícitos positivos a lo largo de la vida del activo de que se trate, mientras que los intereses implícitos negativos producidos por las inversiones adquiridas a un precio superior al valor de reembolso se imputan como pérdidas del ejercicio en que se produce la amortización del activo.

Este criterio de contabilización supone un incumplimiento de los principios de prudencia, de devengo y de correlación de ingresos y gastos, y es contrario a lo dispuesto en la norma de valoración 6 del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, que contempla la obligación de contabilizar los intereses implícitos devengados y no vencidos al final del ejercicio. A 31/12/06 las pérdidas acumuladas por este concepto fueron de 1.432.835 miles de euros, como diferencia entre los valores de reembolso y los de adquisición.

Por ello, este Tribunal de Cuentas considera que, utilizando un criterio financiero para la distribución de los intereses implícitos negativos, basado en la obtención de la rentabilidad real de cada inversión, en función de la tasa interna de retorno y de los flujos correspondientes a los intereses explícitos inherentes a cada título, deben ajustarse los resultados de la entidad en 491.129 miles de euros, de los que 220.389 miles corresponden al ejercicio corriente y 270.740 miles a ejercicios anteriores, soportando, asimismo, el ejercicio 2006, un total de 51.493 miles, que corresponden a intereses implícitos negativos de títulos amortizados en el mismo. Esta operación no registrada figura recogida en el anexo 3.2.2-9.

Asimismo, la Tesorería General viene aplicando de facto un criterio de gestión «a vencimiento» de su cartera de valores. Este Tribunal considera que la aplicación del mencionado criterio, no resulta compatible con la dotación de una provisión por depreciación de valores negociables, destinada a registrar las pérdidas reversibles originadas por las fluctuaciones del mercado secundario de deuda pública, ya que estas fluctuaciones no son tomadas en consideración por la Tesorería General para la gestión de su cartera de valores (vgr.: realización de operaciones de desinversión), puesto que, mediante estas operaciones, la Tesorería sólo pretende realizar inversiones para la materialización financiera del Fondo de Reserva y no operar de forma activa en el mercado secundario de deuda pública.

En este sentido, el Tribunal debe señalar que el tratamiento contable en la valoración de las inversiones en

renta fija que integran la cartera de «inversión ordinaria» (cuya valoración se corrige al cierre de cada ejercicio de acuerdo con su valor de mercado) ha de ser distinto del tratamiento de las inversiones que integran la cartera de «inversión a vencimiento» (donde no se deben efectuar correcciones valorativas de su precio de adquisición en función de su valor de mercado). Por ello, la IGSS, debería promover la actualización de la norma de valoración número 6 del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, y adecuarla a estos criterios, como ya ocurre en el sector de las Entidades Aseguradoras, para las que la norma de valoración número 5 de su Plan contable, adaptado al Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 2014/1997, de 26 de diciembre, sí contempla dicha posibilidad.

Por todo ello, el Tribunal considera que no resulta procedente la provisión por depreciación de valores negociables dotada por la Tesorería General por un importe total de 845.266 miles de euros, que incluye la correspondiente a los valores a largo plazo (por 741.623 miles), y la de los valores a corto plazo (por 103.643 miles). Esta operación figura recogida en el anexo 3.2.2-9.

b) En la cuenta de Créditos a largo plazo de la Tesorería General, continúan recogidos dos préstamos, concedidos por la extinguida Mutualidad Laboral de la Construcción a la Cooperativa de viviendas Miraflores de los Ángeles de Málaga. El primero de estos préstamos, cuyo importe fue de 301 miles de euros, fue concedido en 1970, y a 31/12/06, quedaba pendiente de pago un importe de 266 miles. El segundo de ellos, por importe de 385 miles, se concedió en 1974, y, a 31/12/06, estaba pendiente de pago en su totalidad. Asimismo, no han sido abonados los intereses correspondientes a ambos principales más los intereses de demora. Por tanto, la Tesorería General debe regularizar esta situación<sup>26</sup>.

Por otra parte, en esta rúbrica figuran incluidos préstamos con origen en el período 1989-1995, por un importe global de 350 miles de euros, que tienen su contrapartida en la cuenta de Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuestos de gastos cerrados, que no fueron abonados a sus beneficiarios y que deberían ser objeto de depuración.

c) La cuenta de Créditos a largo plazo del ISM se encuentra infravalorada, al no recoger el importe de los créditos pendientes de cobro a los adjudicatarios de las viviendas del polígono industrial Elviña de La Coruña.

<sup>26</sup> La Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal de Cuentas, mediante Auto dictado con fecha 25 de febrero de 2008, ha acordado declarar que no procede la incoación del proceso judicial contable de reintegro por alcance en el caso de los préstamos concedidos por la Tesorería General (cuyo reintegro no se ha producido) a la Cooperativa de viviendas Miraflores de Málaga, por resultar de modo manifiesto e inequívoco la inexistencia de supuesto alguno de responsabilidad contable, procediendo al archivo de lo actuado.

d) En la rúbrica Otras inversiones y créditos a largo plazo, las MATEPSS siguen teniendo indebidamente contabilizadas sus participaciones en los 4 Centros Mancomunados que carecen de personalidad jurídica propia y que están en proceso de liquidación, por un importe de 6.159 miles de euros. Por ello, las MATEPSS debieron contabilizar sus participaciones en las correspondientes rúbricas de los bienes, derechos y obligaciones en que se materializaron, en proporción a la participación que cada Mutua tenga en cada Centro.

e) A 31/12/06, la cuenta Participación en centros mancomunados presenta una infravaloración en relación al fondo patrimonial del Centro de Recuperación y Rehabilitación de Levante, de 714 miles de euros, como consecuencia de la sobrevaloración, procedente del ejercicio 2004, por 61 miles, en las Mutuas núms. 10, 11 y 151, y del ejercicio 2006, por 10 miles, relativa a la Mutua núm. 10; así como de la infravaloración originada en 2006, por 785 miles, en las Mutuas núms. 61 y 275. Esta infravaloración del ejercicio 2006 se debe, de una parte, a que la Mutua núm. 61 ha registrado, incorrectamente, su aportación al Centro Mancomunado, en cuentas de gastos patrimoniales del ejercicio, por importe de 643 miles, lo que determina que el resultado económico patrimonial del ejercicio se encuentre infravalorado en este importe, por lo que procede su corrección, junto con la sobrevaloración, por 10 miles, de la Mutua núm. 10, incluyéndose estas operaciones en el anexo 3.2.2-9. De otra parte, se debe a que la Mutua núm. 275 ha registrado, incorrectamente, su aportación al mismo Centro, en cuentas de inmovilizado, por importe de 142 miles. En consecuencia, las Mutuas afectadas por estas incidencias (Mutuas núms. 10, 11, 61, 151 y 275), deberían efectuar los asientos contables necesarios para adecuar los importes registrados en la cuenta de Participación en centros mancomunados, a la cifra de participación real de cada una de ellas, en dicho Centro Mancomunado.

Asimismo, debe señalarse que estas aportaciones realizadas en el ejercicio 2006 lo fueron en base a la Resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, de 3 de febrero de 2006, por la que se autorizó una aportación de 2.320 miles de euros al Centro de Recuperación y Rehabilitación de Levante, que debía ser financiada por las Mutuas partícipes. En la mencionada Resolución se indica que las Mutuas deben imputarlo al capítulo 6 Inversiones reales de su presupuesto de gastos, sin embargo, las Mutuas núms. 10, 11, 15, 61, 151, 267 y 274 han registrado estas aportaciones, cuyo importe conjunto asciende a 2.039 miles, al capítulo 7 Transferencias de capital, de su presupuesto de gastos; la Mutua núm. 1, lo ha recogido en el capítulo 8 Activos financieros, por importe de 117 miles; y únicamente, las Mutuas núms. 19 y 275 lo han imputado al capítulo 6, por importe conjunto de 164 miles. En opinión de este Tribunal de Cuentas, las aportaciones que las Mutuas hicieron a este Centro Mancomunado, debieron impu-

tarse al capítulo 7 Transferencias de capital, de su presupuesto de gastos, debiendo ser habilitado el correspondiente artículo presupuestario de Subvenciones de capital, puesto que el destino de estos fondos fue la financiación de operaciones concretas y específicas.

f) Tal como se indica en el apartado 1.4.1 de este Informe, en el ejercicio 2006, se ha procedido a la enajenación de los terrenos, inmuebles e instalaciones del Centro Mutual para la Rehabilitación de Accidentados de Trabajo de San Cugat del Vallés, por 10.364 miles de euros, habiendo sido ingresada esta cantidad en la cuenta corriente existente en el Banco de España a nombre de la Tesorería General e incrementando el saldo del Fondo de Prevención y Rehabilitación. No obstante, las Mutuas partícipes del mismo (MATEPSS núms. 1, 7, 10, 11, 15, 16, 19, 25, 35, y 38, 39, 61, 85, 151, 267 y 275), mantienen registrado en su cuenta de Participaciones en centros mancomunados, el valor de la participación en dicho centro a 31/12/06, por importe de 2.866 miles, lo que determina que esta cuenta recoja una sobrevaloración por dicho importe, si bien, dicha sobrevaloración estaría compensada por la que presenta, en el pasivo y por el mismo concepto, la cuenta Fondo de prevención y rehabilitación. Finalmente, debe señalarse que, dado que la propiedad de este Centro ha sido transferida a terceros ajenos al Sistema, por lo que, en la actualidad, este inmovilizado no forma parte del patrimonio de la Seguridad Social, la IGSS debería establecer los mecanismos contables necesarios para que las Mutuas partícipes procedieran a dar de baja la participación registrada en sus respectivos balances.

#### A.4) Otros Organismos públicos

1) El saldo al término del ejercicio 2006 de la cuenta de Inversiones destinadas al uso general del MNP, que recoge la valoración de las obras de arte del Museo, ascendía a 149.588 miles de euros, lo que supone un incremento de 28.082 miles con respecto al cierre del ejercicio anterior. Como se ha indicado en anteriores Declaraciones, el citado saldo no refleja el valor de sus fondos museísticos, debido principalmente a la dificultad de atribuir una valoración económica a un elevado número de obras artísticas del Museo. Ante una consulta realizada al respecto por la Intervención Delegada en el Museo, la Subdirección General de planificación y dirección de la contabilidad de la IGAE indicó que, para valorar los bienes adquiridos antes del 1 de enero de 1995 (fecha de entrada en vigor del actual PGCP), en defecto de valor de tasación y cuando la realización de la misma resultase muy onerosa para la entidad, resultaba admisible la posibilidad de aplicar un valor simbólico o nulo. Este último criterio de valoración también se considera aceptable según el Informe de fiscalización del Museo Nacional del Prado, referido al ejercicio 2005, que ha sido aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 30 de octubre de 2008. Dado que una parte significativa de los fondos artísticos del

Museo se encontraban en la situación descrita, su falta de valoración en contabilidad no afectaba significativamente a la representatividad de sus cuentas anuales.

Asimismo, el MNP dio de baja en las cuentas anuales del ejercicio 2006, de acuerdo con lo indicado por la IGAE en su informe provisional de auditoría, un importe de 2.680 miles de euros correspondiente al valor asignado a un total de 9 obras de arte y que había sido contabilizado en el ejercicio 2004. Se considera que la valoración de tales obras de arte era conforme con los criterios señalados en la contestación a la consulta mencionada anteriormente y con los admitidos por el Tribunal de Cuentas en el Informe de fiscalización sobre la entidad, referido al ejercicio 1998, por lo que no resultaba necesario proceder a dar de baja el valor asignado a las citadas obras de arte.

2) La UNED, a pesar de la regularización contable de sus inventarios llevada a cabo en el año 2004, continúa sin disponer de un inventario completo, detallado y actualizado de todos los elementos que se incluyen en las cuentas de inmovilizado de su balance de situación a 31 de diciembre de 2006.

Este proceso de regularización de inventarios no ha afectado ni a los bienes inmuebles ni a los bienes incluidos en la cuenta de Fondos bibliográficos, por lo que no se ha podido comprobar la representatividad del valor registrado para este tipo de activos. Con relación a estos últimos, que representan un importe de 24.823 miles de euros, la Universidad no registra contablemente las bajas producidas en el Fondo bibliográfico, ni efectúa dotaciones anuales para su amortización.

Por otro lado, la UNED sigue sin dar de alta los Colegios Públicos «María Guerrero» y «Pablo Casals», consecuencia del «Convenio de Cesión de uso entre el Ministerio de Educación y Ciencia, el Ayuntamiento de Madrid y la UNED», suscrito con fecha de 15 de febrero de 1996. Respecto a esta cuestión, dado que, según la Universidad, nunca se llegó a efectuar la entrega formal ni la ocupación de los mismos por distintos motivos, se ha promovido ante el Ayuntamiento de Madrid una Addenda al Convenio de cesión por el que se reconoce la nulidad de la cesión del primero y se acuerda la renuncia a la cesión del segundo.

3) El MNP llevó a cabo durante el ejercicio la conciliación de los saldos contables del inmovilizado material con los datos que figuraban en el inventario de bienes no artísticos, proceso que se había iniciado en ejercicios anteriores. A raíz de ello, se han dado de baja en contabilidad en el ejercicio 2006 un total de 4.584 miles de euros correspondientes a diversas cuentas del inmovilizado, si bien todavía se encontraban pendientes de regularizar al cierre del mismo los saldos correspondientes a las cuentas de Maquinaria y Utillaje, que presentaban una valoración superior en 2.687 miles a la que figuraba en el inventario.

En relación con lo anterior, el MNP calculaba la amortización anual a partir de los datos que figuraban en el inventario, por lo que la mencionada regularización de

los saldos del inmovilizado material no tuvo repercusión sobre la amortización acumulada. Sin embargo, durante el ejercicio 2006 la entidad rectificó el saldo de su amortización acumulada del inmovilizado material, incrementándola en un importe de 252 miles de euros, como consecuencia de la incorporación al inventario de bienes no artísticos de una serie de elementos que sí estaban registrados contablemente y no se encontraban amortizados por la circunstancia reseñada de calcularse la amortización sobre el valor del inventario.

Además, el MNP procedió durante el ejercicio a reclasificar como inmovilizado material amortizable los fondos bibliográficos adquiridos entre 1997 y 2003, por un importe de 252 miles de euros, que con anterioridad al ejercicio 2004 se registraban como inmovilizado no amortizable, subsanando así una deficiencia derivada de la contabilización de tales fondos. La operación mencionada dio lugar a un incremento en la amortización acumulada por importe de 133 miles. Los fondos bibliográficos adquiridos con anterioridad a 1997 no habían sido reclasificados por la entidad.

4) En relación con las Inversiones financieras permanentes de estos Organismos se señala lo siguiente:

Con fecha 30 de junio de 2006, la Junta General Ordinaria de Expansión Exterior S.A., sociedad participada por el ICEX, acordó una reducción del capital social para compensar pérdidas, pasando el valor nominal de las acciones de 5 a 3,27 euros. A través de esta operación, formalizada en documento público de 6 de julio de 2006, Expansión Exterior compensó la cifra de pérdidas de ejercicios anteriores en 10.889 miles de euros, disminuyendo en la misma cantidad la

cifra de capital social, manteniendo invariable el patrimonio de la sociedad como consecuencia de dicha reducción. El ICEX contabilizó esta operación dando de baja la provisión por depreciación de valores negociables que tenía dotada a dicha fecha, por importe de 9.240 miles, contra la cuenta de Inversiones financieras permanentes, contabilizando además una pérdida de 39 miles.

El ICEX no debería haber modificado el valor de adquisición de las acciones de Expansión Exterior, ni haber aplicado la provisión, ya que la descrita reducción de capital para compensar pérdidas supone una mera recomposición en el patrimonio de la sociedad, sin producirse como consecuencia de dicha reducción alteración en el importe total de los fondos propios, no existiendo circunstancias que permitan reflejar una disminución directa del valor de la participación.

Con posterioridad a esta reducción de capital, y en aplicación del Acuerdo de Consejo de Ministros de 7 de diciembre de 2006, el ICEX adquirió 1.121.835 acciones de Expansión Exterior por un precio de 4.391 miles de euros, mediante un aumento de crédito financiado con cargo a Remanente de Tesorería, pasando su porcentaje de participación de un 70,32 por ciento a un 88,13 por ciento. Después de ambas operaciones, el precio de adquisición de las acciones de Expansión Exterior según las cuentas anuales del Instituto asciende a 18.878 miles, y la provisión por depreciación de la cartera es de 0 euros. A 31 de diciembre de 2006 el valor teórico de esta participación asciende a 18.334 miles, por lo que el importe de la provisión por valores negociables al cierre del ejercicio debería ascender a 544 miles.

## B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS

(en miles de euros)

Epígrafes	AGE	OAE	ESSS	OOP	Total
- Gastos a distribuir en varios ejercicios	2.207.973	4.763	54.503	502	2.267.741

### B.1) Administración General del Estado

El saldo de esta agrupación en el Estado está constituido fundamentalmente por las retribuciones implícitas de deudas del Estado (2.200.626 miles de euros) cuyo importe figura también incluido, lógicamente, en los saldos de los epígrafes del pasivo relativos a las emisiones de obligaciones y otros valores negociables.

### B.2) Organismos autónomos estatales

El importe de este epígrafe asciende a 4.763 miles de euros y supone un aumento del 73 por ciento respecto al ejercicio anterior.

La GIESE realizó, entre los años 2001-2005, obras de reforma en su sede ubicada en unos locales propie-

dad del Estado afectos al Ministerio del Interior por un importe de 345 miles de euros, que registró como «construcciones gestionadas». En el año 2005 dicho saldo se traspasó a la cuenta de Gastos de primer establecimiento para amortizar en el periodo 2005-2009, superando, en consecuencia, el periodo máximo de cinco años establecido en la Resolución de 31 de enero de 2002, de la IGAE, como norma reguladora de esta materia. Por su parte, el INAP aflora en 2006, en la cuenta gastos de primer establecimiento, obras de reforma realizadas entre 1992-1999 en la «Facultad de Medicina de San Carlos» de la antigua Universidad Cisneriana de Alcalá de Henares, de la que el Estado es titular de un derecho de uso por

cesión gratuita de la Sociedad de Condueños, cuyo valor neto contable a 31 de diciembre de 2005 ascendía de 353 miles.

El INAP amortiza el saldo de la referida cuenta en su totalidad en el ejercicio 2006, con cargo a gastos de ejercicios anteriores, sin tener en cuenta que la citada Resolución de la IGAE se aplica a las cuentas de los ejercicios 2001 y siguientes.

### B.3) Entidades del Sistema de la Seguridad Social

El importe de este epígrafe en la Seguridad Social ascendió a 54.503 miles de euros a 31/12/06, con un aumento respecto al ejercicio anterior de un 5,93 por ciento, sin que se hayan detectado incidencias significativas en esta área.

## C) ACTIVO CIRCULANTE

(en miles de euros)

Epígrafe	AGE	OAE	ESSS	OOP y C	Total
I Inversiones materiales temporales	0	0	0	0	0
II Existencias	0	121.717	31.323	2.037	155.077
III Deudores	31.494.928	5.887.630	7.915.147	51.254	45.348.959
IV Inversiones financieras temporales	554.181	551.147	6.015.095	166.182	7.286.605
V Tesorería	14.611.212	7.316.017	19.532.913	434.636	41.894.778
VI Ajustes por periodificación	0	782	1.918	945	3.645
<b>Total</b>	<b>46.660.321</b>	<b>13.877.293</b>	<b>33.496.396</b>	<b>655.054</b>	<b>94.689.064</b>

Las consideraciones y observaciones fundamentales son las siguientes:

### C.1) Administración General del Estado

1) El importe de los deudores presupuestarios pendientes de cobro en 31 de diciembre de 2006 asciende a 31.012.766 miles de euros, de los cuales 6.537.192 corresponden al ejercicio corriente y 24.475.574 a presupuestos cerrados. En los anexos 2.1-15 y 2.1.3-6, respectivamente, puede observarse el detalle de estos derechos por capítulos presupuestarios.

El saldo conjunto de estos deudores ha aumentado en el ejercicio en 1.770.138 miles de euros, de los que 1.482.923 miles corresponden a derechos reconocidos en el mismo ejercicio.

Como se ha indicado anteriormente, la Seguridad Social figura entre los deudores por derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados con un importe de 9.081.506 miles de euros, que corresponden a la liquidación del cupo por los conciertos existentes con el País Vasco y Navarra.

El importe de los derechos reconocidos totales ha ascendido a 272.469.187 miles de euros, el de las rectificaciones al saldo entrante de presupuestos cerrados a 641.080 miles y el de las anulaciones y cancelaciones a 94.608.324 miles, pudiendo observarse el detalle por capítulos de las anulaciones que corresponden al ejercicio corriente en el anexo 2.1.3-1. Como puede observarse en dicho anexo, el importe de las devoluciones ha ascendido a 90.181.658 miles, de los cuales 47.971.676

miles corresponden a las entregas a cuenta a las CCAA, Provincias, Ayuntamientos y Cabildos insulares por su participación en la recaudación líquida de determinados impuestos, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las CCAA de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, y en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

2) Dentro de la rúbrica de deudores no presupuestarios, cuyo saldo en 31 de diciembre de 2006 asciende a 4.637.098 miles de euros, con una disminución respecto al ejercicio anterior de 404.017 miles, se incluye el saldo de la cuenta de Otros deudores no presupuestarios que está constituido, entre otros, por los conceptos «Anticipos FEOGA-Garantía» y «Anticipos FEGA-Compras PAC», cuyos importes son 3.668.884 y 269.134 miles, respectivamente.

El saldo del concepto Anticipos FEOGA-Garantía a 31 de diciembre de 2006 está constituido por el importe de los anticipos que están pendientes de reembolso por la UE, de los cuales 3.301.000 miles de euros corresponden a los realizados en el último trimestre, 346.394 miles a las correcciones negativas efectuadas por la Comisión de la Unión Europea a los gastos de la Sección Garantía del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA-Garantía) —como ya se indicó en el punto A.2) del epígrafe 2.1.2.2 anterior—, de los que 173.456 miles están pendientes de aplicar al

presupuesto de gastos, 144.954 miles están recurridos ante el Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea y 27.984 miles pendientes de reembolsar por los productores de leche.

También se incluye dentro de esta rúbrica un concepto que recoge los pagos por devolución de ingresos de contribuciones territoriales, tanto los realizados como consecuencia de expedientes tramitados por las Delegaciones de Hacienda como los efectuados a los Ayuntamientos por los expedientes devueltos por dichos Entes locales, de acuerdo con el procedimiento que se estableció en la Orden comunicada del Ministerio de Economía y Hacienda de 12 de febrero de 1988. A 31 de diciembre de 2006 figura un importe pendiente de cancelar de 5.587 miles de euros, que ha permanecido invariable en sucesivos ejercicios por lo que debería procederse a su regularización definitiva.

3) El importe de la rúbrica de otros deudores en 31 de diciembre de 2006 asciende a 5.911.911 miles de euros, de los que 1.704.523 miles son provisiones de fondos para pagos a justificar y anticipos de caja fija y 4.207.388 miles se corresponden con pagos pendientes de aplicación. Dentro de los pagos pendientes de aplicación, que han aumentado en relación con el ejercicio anterior en un importe de 3.016.564 miles, se incluyen, entre otros, los anticipos a las CCAA a cuenta de la liquidación definitiva de los tributos cedidos y del Fondo de suficiencia, autorizados por Real Decreto-ley 12/2005, de 16 de septiembre, por el que se aprueban determinadas medidas urgentes en materia de financiación sanitaria, por un importe de 3.339.734 miles y los entregados a las Entidades locales, por importe de 769.051 miles, a cuenta de la liquidación definitiva de los tributos cedidos y de la participación en los tributos del Estado, de acuerdo con la disposición adicional quinta de la Ley 36/2006, de 29 de noviembre, de medidas para la prevención del fraude fiscal. En las normas indicadas en el párrafo anterior también se establece que los anticipos deberán aplicarse al presupuesto en el ejercicio en el que se practique la liquidación definitiva. Aunque este procedimiento tiene respaldo legal, en un plano técnico-contable, considerando que las normas que regulan los sistemas de financiación de los Entes Territoriales han establecido un sistema general de entregas a cuenta con aplicación presupuestaria, sería más aconsejable que se aplicase un criterio uniforme para todas las entregas a los Entes Territoriales, habilitándose, en su caso, los créditos presupuestarios necesarios para que todos los anticipos de fondos del ejercicio se recogiesen en la liquidación presupuestaria del mismo. Por las circunstancias concurrentes puede considerarse que los anticipos de tesorería a Entes Territoriales, recogidos en «otros deudores», no representan créditos sino gastos del Estado, cuya imputación como tales, por el retraso en la liquidación definitiva referida, se está desplazando a ejercicios posteriores, lo que afecta a la representatividad de la contabilidad presupuestaria y económico-patrimonial, aunque no a la

nacional, por cuanto a efectos de ésta se ajustan estas partidas.

Además de los conceptos indicado anteriormente, se incluyen entre los pagos pendientes de aplicación los importes pendientes de formalizar derivados de la antigua normativa de pagos en el exterior, derogada por el artículo 18 de la LPGE para 1994, recogidos en el concepto de «Entregas al Banco de España por pagos al exterior». El procedimiento contable para la contabilización de estos últimos pagos, regulado en la Resolución conjunta de la IGAE y de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 10 de mayo de 1995, no requiere la utilización de este concepto, que debe proceder a cancelarse formalizando las operaciones pendientes que fueron expedidas con arreglo a la anterior normativa.

4) No se incluye dentro de este epígrafe el importe correspondiente a la deuda que la República Argentina mantiene con el Estado Español y que, según el acuerdo suscrito con fecha 31 de enero de 2007 entre los dos Estados, asciende a 982.567.150,88 dólares. Dicha deuda está constituida por los pagos realizados al ICO con cargo a los PGE —15 19 9230 35101— en los ejercicios 2004, 2005 y 2006 por un importe conjunto de 708.393 miles de euros, de acuerdo con las reclamaciones efectuadas por el ICO, debido a que la República Argentina no ha atendido a los pagos de las obligaciones económicas derivadas del préstamo que le fue concedido por el ICO y que fue avalado por el Estado Español, en virtud del Real Decreto-ley 1/2001, de 19 de enero.

5) El saldo de la provisión para insolvencias, que figura en el balance minorando el epígrafe de Deudores, ascendió al cierre del ejercicio 2006 a 10.418.293 miles de euros, correspondientes a las deudas tributarias y el resto de derechos pendientes de cobro de la Administración General del Estado, excluida la deuda de la Seguridad Social, que son gestionados por la AEAT.

Al igual que en ejercicios anteriores, la AEAT calculó la cuantía de la provisión aplicando los procedimientos y criterios establecidos en la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio: Amortizaciones del inmovilizado, provisiones y periodificación de gastos e ingresos; según la redacción dada a la misma por la Resolución de la IGAE de 26 de noviembre de 2003, en virtud de la cual se configuran como métodos alternativos para la determinación de la dotación a la provisión el procedimiento de seguimiento individualizado de los créditos y el de estimación global del riesgo de fallidos.

El importe de la provisión dotada representa el 47,50 por ciento respecto al total de los deudores presupuestarios al cierre del ejercicio 2006, sin incluir la deuda de la Seguridad Social, siendo dicho porcentaje inferior al del ejercicio anterior, en el que llegó al 56,18 por ciento.

Para el cálculo de la provisión para insolvencias, la AEAT ha desarrollado una aplicación informática que analiza individualmente la información recogida en sus bases de datos tributarias relativa a la situación de todas las deudas a 31 de diciembre, con el fin de determinar el importe de la dotación a la provisión que corresponde respecto a cada una de ellas conforme a los criterios definidos en la normativa de la IGAE. Dicha aplicación no conserva un registro histórico del conjunto de deudas que son objeto de dotación, por lo que en las comprobaciones efectuadas se han observado algunas diferencias, si bien de importe poco significativo, entre la información que figura en las bases de datos de la AEAT y el desglose de la dotación remitido a la IGAE.

De las comprobaciones realizadas sobre la aplicación de los procedimientos y criterios de la Resolución citada, a partir de la información y documentación remitida al Tribunal de Cuentas y de las verificaciones efectuadas principalmente sobre la aplicación informática utilizada por la AEAT para la cuantificación de la provisión, se obtienen las siguientes conclusiones para cada uno de los criterios de dotación:

a) Respecto a los créditos para los que al cierre del ejercicio hubiera transcurrido el plazo de un año desde el comienzo del período ejecutivo sin que se hubiera satisfecho la deuda, acordado su compensación o se hubiera aplazado la misma con la aportación de las garantías correspondientes, a 31 de diciembre de 2006, según la información de la AEAT, había 784.204 deudas con más de un año en vía ejecutiva, por un importe total de 4.442.962 miles de euros. Una vez minorada dicha cuantía por los créditos que se encontraban en situación de aplazamiento o fraccionamiento (considerándose esta última situación equiparable, por su similitud, a la de las deudas aplazadas, a pesar de no estar prevista expresamente en la Resolución), que ascendían a 27.515 miles, la dotación resultante de la aplicación de este criterio se elevó a un total de 4.415.447 miles.

Para el cálculo del importe de la provisión correspondiente a este criterio, la AEAT incluyó las deudas para las cuales había transcurrido el plazo de un año desde la fecha en que finalizaba el período ordinario de ingreso y, a diferencia de los ejercicios precedentes, efectuó una depuración previa de dicho conjunto de deudas, descontando aquéllas en que se hubiera interrumpido el cómputo del período voluntario por la suspensión derivada de la interposición de recursos en vía administrativa o por el otorgamiento de aplazamientos y fraccionamientos solicitados en dicho período voluntario, subsanando una deficiencia señalada en la anterior Declaración sobre la CGE.

Por lo que se refiere a las compensaciones de créditos, la AEAT no realizó minoración alguna por este concepto, aunque debían detraerse de la dotación las compensaciones que hubieran sido acordadas y no ejecutadas a la fecha de cierre del ejercicio. Dado que existe un mínimo desfase temporal entre la adopción

del acuerdo de compensación y su aplicación automática a las deudas correspondientes, se considera que el importe pendiente de compensar al cierre del ejercicio no resultaría significativo.

En cuanto a los aplazamientos y fraccionamientos, se ha comprobado que la AEAT ha minorado de la dotación exclusivamente aquellas deudas que estuvieran convenientemente garantizadas, tal y como dispone la mencionada Resolución de la IGAE, subsanando de este modo la práctica seguida en el ejercicio anterior de minorar la provisión por la totalidad del importe de las deudas aplazadas o fraccionadas, estuvieran garantizadas o no.

b) Respecto a los créditos reclamados judicialmente u objeto de un litigio judicial o procedimiento arbitral de cuya solución dependa su cobro, al cierre del ejercicio 2006 había un total de 16.318 créditos que estaban recurridos en vía contencioso-administrativa, por un importe pendiente de cobro de 5.316.691 miles de euros, habiéndose dotado la provisión por dicha cuantía. De las comprobaciones efectuadas sobre las deudas dotadas por este criterio se ha observado que la AEAT consideraba una deuda como recurrida desde la presentación del recurso hasta el momento en que se procede a ejecutar la sentencia recaída. Debido a lo anterior, entre el conjunto de créditos dotados por litigio judicial se encontraban deudas recurridas respecto de las cuales la AEAT ya había recibido el correspondiente fallo judicial, pero no había procedido a ejecutarlo. Además, se ha verificado que entre las deudas dotadas se incluyen indebidamente aquéllas en que se había dado de baja el recurso del expediente, al no haber prosperado el mismo por errores o defectos en su presentación. Ello se debe a que la AEAT estima que la deuda continúa recurrida, salvo que conste una fecha de ejecución de la sentencia, quedando indefinidamente en dicha situación, a pesar de no encontrarse recurrida.

c) En relación con los créditos de deudores declarados en situación concursal, la dotación a la provisión se elevó a 686.145 miles de euros. Esta cuantía es el resultado de minorar el total de los créditos correspondientes a deudores que se encontraban en dicha situación, 778.588 miles, por el importe de los créditos garantizados, que suponían un total de 92.433 miles.

A partir de la certificación sobre los créditos garantizados, remitida por la AEAT a la IGAE en cumplimiento de lo previsto en la Resolución, se ha comprobado que para determinar la minoración a practicar en la provisión por tales créditos se ha abandonado el criterio empleado en el ejercicio anterior de comparar el importe global de los créditos y las garantías, para el conjunto de todos los deudores en situación concursal. De este modo, en el ejercicio 2006 la AEAT ha comparado los créditos y las garantías aportadas correspondientes a cada deudor, si bien del análisis de la referida certificación se ha verificado la existencia de una serie de errores aislados, que han provocado que la minora-



ción practicada fuera inferior a la procedente, en aplicación del citado criterio, por un importe de 8.034 miles de euros.

No obstante lo anterior, se considera que resultaría más correcto si se efectuara la comparación entre crédito y garantías para cada una de las deudas cubiertas por estas últimas, puesto que los avales, fianzas y restantes garantías prestadas por el deudor concursal no tienen por qué cubrir la totalidad de sus deudas, en cuyo caso sólo se deberían descontar de la dotación aquellas deudas a las que se encontrasen afectadas las garantías. En todo caso, la minoración de la provisión en el supuesto de haberse aplicado este último criterio determinaría una dotación que no difiere significativamente de la calculada por la AEAT.

d) De la misma forma que en ejercicios precedentes, la AEAT no dotó la provisión por los créditos correspondientes a deudores que estuviesen procesados por el delito de alzamiento de bienes, al señalar que antes de iniciarse las actuaciones en vía penal, se desarrolla íntegramente el procedimiento recaudatorio, concluyendo con la declaración de fallido del deudor, por lo que tales créditos no figuran en el saldo de deudores.

e) Asimismo, al igual que en ejercicios anteriores, la AEAT tampoco realizó dotación alguna por el procedimiento de estimación global del riesgo de fallidos, puesto que, según sus manifestaciones, efectuó un seguimiento individualizado de la totalidad de los créditos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2006, conforme a lo dispuesto en la Resolución de la IGAE.

En relación con el referido seguimiento individual y la calidad de la información contenida en las bases de datos tributarias, se ha constatado que la AEAT había comenzado el proceso de depuración de los saldos de gran antigüedad pendientes de cobro al cierre del ejercicio al que se instaba en la Declaración Definitiva del ejercicio anterior.

De todo lo anterior se concluye que, en términos generales, la AEAT ha aplicado adecuadamente la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999 en lo relativo a la dotación a la provisión para insolvencias, habiendo subsanado la mayor parte las deficiencias señaladas en las Declaraciones de los ejercicios precedentes.

6) En el epígrafe de inversiones financieras temporales se incluyen los préstamos concedidos al Consorcio de Compensación de Seguros para la financiación de la gestión por cuenta del Estado del Seguro de Crédito a la Exportación, realizada por CESCE. Durante el ejercicio 2006 se han satisfecho al Consorcio, con cargo a la cuenta indicada 275.032 miles euros, habiéndose ingresado en el Tesoro por el Consorcio 1.719.132 miles. El ingreso realizado en el Tesoro no sólo ha cancelado la deuda que figuraba pendiente de cobro al inicio del ejercicio (357.682 miles) y la del préstamo concedido en el propio ejercicio (275.032 miles) sino que además ha generado un excedente de 1.086.418 miles

que figura transitoriamente contabilizado en la cuenta de Otras partidas pendientes de aplicación dentro de Otros acreedores. No obstante, como viene poniendo de manifiesto reiteradamente este Tribunal, los préstamos aquí considerados no están destinados a la financiación del Consorcio, mero administrador de los fondos, sino a la de las operaciones derivadas de la gestión que, por cuenta del Estado, realiza CESCE. A consecuencia de las mismas, en virtud de adquisición o subrogación, el Estado adquiere los derechos del titular del crédito asegurado, cuyo incumplimiento ha generado su obligación de pago como asegurador.

Tales derechos valorados por CESCE de acuerdo con un «enfoque de Sector público» (que incluye el importe de los créditos iniciales más el importe de los intereses devengados hasta el momento en que se produce la refinanciación de los mismos) ascenderían a 3.925.684 miles de euros. Los mismos créditos valorados también por CESCE de acuerdo con un «enfoque de sector privado» (en el que se consideran como gasto los pagos que se realizan y como ingreso la estimación de los créditos considerados recuperables realizada de acuerdo con unos baremos determinados) ascenderían a 1.257.510 miles.

De conformidad con la descripción efectuada, la CGE se limita a recoger el resultado neto de los movimientos de fondos mantenidos con el Consorcio de Compensación de Seguros derivados de las operaciones de Seguro de Crédito a la Exportación. En consecuencia, no refleja la situación de las prestaciones pagadas, ni los intereses devengados y provisiones, en su caso, constituidas, ni los resultados acumulados, ni la situación de las restantes relaciones originadas por estas operaciones.

El Tribunal de Cuentas reitera, un ejercicio más, la necesidad de modificar el procedimiento de registro de las operaciones de Seguro de Crédito a la Exportación en la Cuenta de la AGE y de recoger en la misma la información de los estados contables elaborados por CESCE por cuenta del Estado.

7) Dentro del epígrafe de Tesorería que, a 31 de diciembre de 2006, presenta un saldo de 14.611.212 miles de euros, con una disminución respecto al ejercicio anterior de 353.139 miles, la partida más significativa es la que corresponde a los fondos del Tesoro Público en las subcuentas operativas del Banco de España con un saldo de 13.358.337 miles.

La Ley 51/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social autorizó al Ministro de Economía y Hacienda a realizar operaciones de compraventa simples a vencimiento y operaciones de compraventa dobles, en cualquiera de sus modalidades, sobre valores de deuda del Estado con objeto de facilitar la gestión de la tesorería del Estado. En virtud de dichas atribuciones, a partir del año 2001 los excedentes de tesorería que el Tesoro Público tiene diariamente en el Banco de España se rentabilizan mediante operaciones de compraventa doble de valores de la Deuda del Estado. El volumen medio diario de estas

operaciones de préstamo a corto plazo ha ascendido en el año 2006 a 9.384.501 miles euros y la rentabilidad total en el ejercicio a 400.409 miles de euros.

#### C.2) Organismos autónomos estatales

1) Numerosos Organismos no registran en existencias los materiales susceptibles de almacenamiento, imputando al ejercicio su coste. Así, el Centro Español de Metrología, pese a tener un inventario valorado de existencias al finalizar el ejercicio, éstas no son recogidas en su balance y la Biblioteca Nacional registra de forma inadecuada en la cuenta Gastos anticipados parte de las existencias.

- Del presupuesto de ingresos corriente	1.133.200
- De presupuestos de ingresos cerrados	933.406
- Por operaciones comerciales del presupuesto corriente	262.844
- Por operaciones comerciales de presupuestos cerrados	125.595
TOTAL	2.455.045

El detalle por capítulos de la liquidación del presupuesto de ingresos del ejercicio corriente puede observarse en el anexo 2.1-16 y la evolución en el ejercicio de los derechos a cobrar de presupuestos cerrados en el 2.1.3-7. El importe conjunto de las anulaciones y cancelaciones de derechos del ejercicio corriente fue de 245.950 miles de euros y el importe neto de las rectificaciones, anulaciones y cancelaciones de derechos de presupuestos cerrados de 197.010 miles.

Sobre las cuentas de las rúbricas de deudores presupuestarios y deudores no presupuestarios se señala lo siguiente:

a) El SPEE no ha registrado contablemente el importe de los deudores por reintegros de pagos indebidos de prestaciones pendientes de cobro, tanto en vía voluntaria como en vía ejecutiva, que ascendían a 31 de diciembre de 2006, a un total de 161.564 miles de euros, de los que se encontraban en vía ejecutiva un importe de 34.311 miles, es decir el 21,24 por ciento.

Los reintegros de este tipo de prestaciones, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, contenida en la disposición adicional trigésimo segunda de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, y el artículo 1 del Real Decreto 1299/1995, de 21 de julio, que desarrolla la anterior, minoran las obligaciones reconocidas en el presupuesto de gastos, con independencia del ejercicio de procedencia de la prestación indebidamente satisfecha. No obstante, el SPEE, también registra financieramente, estos reintegros, como un menor gasto. Esta minoración del resultado económico patrimonial (al menos por los reintegros correspondientes a ejercicios

De los 14 Organismos que tienen en sus balances saldo en las cuentas de existencias, 5 a los que corresponde el 11 por ciento del importe, han dotado provisiones para su depreciación.

El IGME no utiliza un sistema de dotación de provisión por depreciación de existencias, sino un sistema de amortización de las mismas, calculando el 20 por ciento anual de su precio a partir del primer año que se incorpora a los almacenes, estimándose un valor residual nulo para los bienes adquiridos en 2001 o anteriores.

2) El detalle de las cuentas que componen la rúbrica de deudores presupuestarios, en miles de euros, es el siguiente:

anteriores), es contraria, a juicio de este Tribunal de Cuentas, al principio contable de no compensación establecido en el PGCP, y al apartado i) del artículo 122 de la LGP que recoge los principios contables públicos. Asimismo, debe tenerse en cuenta que el apartado k) del mismo artículo 122 de la LGP señala que, desde el punto de vista económico patrimonial, la imputación de transacciones o hechos contables debe efectuarse de acuerdo con las reglas establecidas en el Plan General de Contabilidad Pública (principios contables públicos, elevados a rango de ley por la vigente LGP), mientras que las operaciones que deban aplicarse al presupuesto de gastos e ingresos se harán de acuerdo con las reglas previstas en el título II de la propia LGP.

Sin perjuicio de lo anterior, dada la relevancia económica de estos deudores, el Organismo debería, al menos, ofrecer información sobre ellos y sobre sus índices de cobro en la Memoria de sus cuentas anuales.

b) El SPEE ha aplicado a su presupuesto el importe de las bonificaciones del 100 por ciento de las cuotas de la Seguridad Social y las cantidades derivadas del incremento de la acción protectora en materia de desempleo, surgidas como consecuencia de la aplicación del Real Decreto-ley 7/2002, de 22 de noviembre, sobre medidas reparadoras en relación con el accidente del buque Prestige, así como del Real Decreto-ley 8/2002, de 13 de diciembre, por el que se amplían las medidas reparadoras a las Comunidades Autónomas del Principado de Asturias, Cantabria y País Vasco.

Como ya se indicó en la Declaración de la Cuenta General del Estado correspondiente a los ejercicios 2003, 2004 y 2005, este Tribunal de Cuentas considera que, al tratarse de actuaciones excepcionales y

urgentes dirigidas a paliar y reparar unos hechos catastróficos y sus efectos perjudiciales, estas medidas deberían dotarse de cobertura financiera por parte de la Administración General del Estado, y no implicar, de forma implícita, una modificación de la Ley General de la Seguridad Social que introduce de hecho cambios en sus normas de cotización o en su acción protectora.

El importe de las bonificaciones de cuotas aplicadas como consecuencia de estas medidas se elevó, a 31/12/06, a 14.566 miles de euros, y corresponden a los ejercicios 2003 y 2004. Este importe figura incluido en el anexo 3.2.2-8, en consonancia con el tratamiento otorgado en el apartado 3.2.1.1.C.1.j), a las exenciones de cuotas derivadas de otros acontecimientos catastróficos.

Por lo que respecta a las prestaciones satisfechas con carácter complementario a la acción protectora de desempleo, su importe global ascendió a 724 miles de euros, no siendo conocido por el Organismo Autónomo su desglose por ejercicios de procedencia, motivo por el que este Tribunal no ha podido practicar el ajuste correspondiente.

A este respecto, debe indicarse, una vez más, que las normas que regulan este tipo de medidas excepcionales de exención o bonificación de las cuotas de Seguridad Social o de incremento extraordinario de su acción protectora, no contienen información suficiente sobre la cuantía y el origen de la financiación de estas medidas, por lo que, en opinión de este Tribunal de Cuentas, para alcanzar una mayor seguridad jurídica, el Gobierno debería promover que las normas que establecen estos beneficios precisen a quien corresponde su financiación.

c) El SPEE no ha registrado en deudores no presupuestarios, un importe de 116 miles de euros, correspondiente a las moratorias concedidas en los ejercicios 2005 (por importe de 79 miles) y 2006 (por importe de 37 miles), a las empresas y trabajadores por cuenta propia, incluidos en cualquier régimen de la Seguridad Social, al amparo de lo establecido en el Real Decreto-ley 1/2005, de 4 de febrero, el Real Decreto-ley 6/2005, de 8 de abril, el Real Decreto-ley 10/2005 de 20 de junio y el Real Decreto-ley 14/2005, de 2 de diciembre. Asimismo, cabría dotar una provisión que cubriera el riesgo de insolvencias de estos deudores, aplicándoles el mismo porcentaje que se utiliza para el cálculo de la provisión de los aplazamientos (29,88 por ciento), resultando un importe de 35 miles. Esta operación figura incluida en el anexo 3.2.2-8.

d) MUFACE no ha registrado en el ejercicio 2006, como deudor no presupuestario a la Administración General del Estado por las liquidaciones del ejercicio derivadas de las prestaciones familiares por hijo a cargo minusválido, que ascendieron a 299 miles de euros, y que deben ser financiadas por ésta de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 4/2000, de 23 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles

del Estado. La considerable disminución de estos deudores no presupuestarios, respecto al ejercicio anterior, se debió a que la Administración General del Estado efectuó las entregas a cuenta, a favor de MUFACE, como venía realizando en ejercicios anteriores a 2005, en lugar de liquidaciones semestrales. Esta operación figura incluida en el anexo 3.2.2-8.

Asimismo, MUFACE no ha registrado en el ejercicio 2006 como un deudor no presupuestario a la Administración General del Estado, como consecuencia del déficit de financiación del ejercicio por el Fondo Especial, por un importe de 27.696 miles de euros que, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 4/2000, de 23 de junio, deben ser financiados por ésta. Sin embargo, MUFACE contabilizó en el ejercicio 2006 el superávit de financiación del ejercicio anterior por importe de 1.880 miles. Esta operación figura incluida en el anexo 3.2.2-8.

Por su parte ISFAS, como ya sucediera en ejercicios anteriores, no reconoció como deudora a la Administración General del Estado, por un importe de 1.009 miles de euros, correspondientes a la liquidación definitiva de las transferencias que la Administración General del Estado debe realizar al Instituto para la financiación de los déficit de los Fondos Especiales (AMBE por un importe de 335 miles y AMBA por un importe de 674 miles) del ejercicio 2006. En el ejercicio 2005, también se produjo déficit por dichas transferencias, así como por la liquidación de las prestaciones familiares por hijo minusválido a cargo, por un importe conjunto de 14.813 miles. Esta operación figura incluida en el anexo 3.2.2-8.

MUGEJU, a diferencia de las otras dos Mutualidades (MUFACE e ISFAS), y siguiendo el criterio establecido por este Tribunal de Cuentas en anteriores Declaraciones de la CGE, ha reconocido, acertadamente, un deudor no presupuestario, por un importe conjunto de 998 miles de euros frente a la Administración General del Estado, por: a) la liquidación de las prestaciones familiares por hijo a cargo minusválido, b) las ayudas económicas en los casos de parto múltiple y c) el déficit de financiación del ejercicio, por el Fondo Especial. Esta operación figura incluida en el anexo 3.2.2-8.

e) El INSHT no ha registrado en sus deudores no presupuestarios, las siguientes operaciones: a) dos subvenciones concedidas en 2006 por la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo, por un total de 122 miles de euros; una de ellas, por 72 miles, se refiere a proyectos del Organismo que deberán ser financiados por dicha Agencia Europea; y la otra, por 50 miles, corresponde al importe que deberá abonar la mencionada Agencia Europea como parte de los gastos en los que incurrió el Organismo derivados de la organización de la Semana Europea de Seguridad y Salud en el Trabajo; b) ingresos derivados de las ventas de publicaciones efectuadas con anterioridad al ejercicio 2006, por un total de 114 miles, de los cuales 19

miles correspondieron a ingresos del año 2005 que seguían pendientes de cobro en 2006; y c) ingresos pendientes de cobro derivados de los gastos compartidos por la utilización de instalaciones conjuntamente con las Comunidades Autónomas de Andalucía, Cataluña y País Vasco, por un importe total de 373 miles; de este importe, un total de 96 miles, correspondieron al período 2003 a 2005, y el resto, por 277 miles, se refieren al ejercicio 2006.

f) Respecto de los deudores por subrogación de FOGASA, con convenios de pago, tanto en vigor como declarados incobrables, que, contabilizados como deudores presupuestarios a 31 de diciembre de 2006, ascendían a 266.344 miles de euros, con un incremento del 10 por ciento sobre la magnitud del año anterior, este Tribunal debe señalar que siguen persistiendo las deficiencias observadas en ejercicios anteriores en la gestión de estas deudas y que se pueden resumir en las siguientes: a) el 58 por ciento de las cantidades adeudadas con origen en los convenios considerados vigentes corresponden a cuotas ya vencidas; b) no se ha procedido a la ejecución de la pertinente garantía y a la baja en cuentas de la deuda con origen en los convenios sobre los que ha recaído una declaración de incobrabilidad, a pesar de haberse dictado ésta con una antigüedad de más de 4 ó 5 años.

g) ISFAS ha asumido la función de entidad colaboradora en la gestión del pago de las cotizaciones por desempleo del personal que presta sus servicios en el Ejército como soldado profesional, en virtud del procedimiento de pago de estas cuotas establecido en el Real Decreto 474/1987, de 3 de abril, por el que se extiende la protección de desempleo al personal de las Escalas de Complemento y Reserva Naval y Clases de Tropa y Marinería Profesional.

El procedimiento de recaudación de estas cuotas, previsto en el citado Real Decreto, supone que el Ministerio de Defensa ingresa el importe de las cuotas obrera y patronal por desempleo en la tesorería de ISFAS, quien, posteriormente, efectúa la correspondiente liquidación e ingreso de las mismas ante el Servicio de Público de Empleo Estatal. Este procedimiento introduce una excepción en el conjunto de normas que regulan el procedimiento de recaudación los recursos del Sistema de la Seguridad Social previsto en el TRLGSS y en el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprobó el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, que atribuyen a la TGSS la gestión recaudatoria de estos recursos. Esta excepcionalidad no supone un mejor control de estas liquidaciones, ya que el SPEE carece de los medios necesarios para un tratamiento informatizado de estos boletines de cotización, que garantice un correcto seguimiento, en tiempo y forma, de las cotizaciones por desempleo de este colectivo.

Por tanto, el Gobierno debería analizar la conveniencia de homogeneizar el procedimiento de recaudación de las cuotas por desempleo del personal que pres-

ta sus servicios en el Ejército como soldado profesional, con el del resto de los recursos del Sistema de la Seguridad Social.

El procedimiento establecido provoca que ISFAS efectúe los ingresos en el SPEE con mucha demora. Así en 2006 realizó los ingresos correspondientes al período agosto a diciembre de 2005 por importe de 30.912 miles de euros, de los que 6.387 miles eran cuotas de diciembre de 2005. Del mismo modo, en 2007 realizó los ingresos correspondientes al período septiembre a diciembre de 2006 por importe de 28.389 miles, de los que 7.381 miles son cuotas de diciembre de 2006. El efecto neto de estas operaciones supone un mayor resultado económico patrimonial por importe de 3.517 miles, figurando recogidas en el anexo 3.2.2-8.

h) El SPEE y FOGASA no han contabilizado los derechos de cobro por exenciones concedidas por la Administración General del Estado en el pago de cuotas como consecuencia del acontecimiento de catástrofes naturales, en los supuestos en que la norma reguladora no hacía mención expresa a su financiación, por importe de 2.610 miles de euros al cierre del ejercicio 2006, en el SPEE, y por importe de 622 miles en el caso de FOGASA. Este Tribunal de Cuentas considera que, al tratarse de actuaciones excepcionales y urgentes dirigidas a paliar y reparar unos hechos catastróficos y sus efectos perjudiciales, no incluidos en la acción protectora de la Seguridad Social, estas medidas deberían dotarse de cobertura financiera por parte de la Administración General del Estado. No obstante, la ausencia de referencia legal expresa sobre su financiación, impide el reconocimiento del derecho presupuestario, aunque no el registro de los deudores no presupuestarios y los ingresos en contabilidad financiera. Estas operaciones, procedentes de ejercicios anteriores, figuran exclusivamente, en el anexo 3.2.2-8.

i) Este Tribunal ha verificado que el INSHT, el ISC III y la AEMPS vienen realizando desde hace años actividades de colaboración con diversas entidades públicas y privadas, sin que, en ocasiones, para el desarrollo de estas actividades se haya formalizado el correspondiente acuerdo o Convenio de colaboración, por lo que los referidos Organismos deben proceder a la regularización de estas colaboraciones, formalizando los correspondientes Convenios con las entidades afectadas que establezcan el marco jurídico y económico regulador de las referidas actividades de colaboración, y determinen con precisión las recíprocas prestaciones de las partes a este respecto, el INSHT manifiesta en sus alegaciones que ha formalizado los correspondientes convenios con las entidades públicas y privadas con las que realiza actividades de colaboración.

j) El Servicio Militar de Construcciones tiene unos deudores presupuestarios que superan los cinco años de antigüedad y pese a tratarse de deudas de ciertas comandancias de obras, éstas no se liquidan o regularizan, en su caso. El INVIFAS, el CSD, Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo y el INTA

mantienen también saldos de deudores que superan los cinco años de antigüedad, cuyos importes se elevan respectivamente a 1.901, 1.709, 1.001 y 894 miles de euros, por lo que, dada la antigüedad de dichos saldos, deberían ser objeto de revisión y, en su caso, de regularización contable.

k) La Confederación Hidrográfica del Segura viene contabilizando como ingresos comerciales varias partidas de carácter presupuestario, lo que ha dado lugar a que en el saldo de la cuenta de Deudores por operaciones comerciales se incluya un importe de 5.712 miles de euros que corresponde a Deudores por derechos reconocidos por el Canon de Regulación y Tarifa de Utilización de Agua, que procedería reclasificar.

3) En relación con la partida de Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos, que asciende a 23.768 miles de euros, hay que señalar que el 84 por ciento (20.049 miles) corresponde al importe prefinanciado por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera por cuotas de tasa láctea liquidadas por el FEGA en los ejercicios comprendidos entre 1993 y 2006, y que a 31 de diciembre de 2006 se encontraban pendientes de ingreso. La anotación contable para aflorar estos derechos, que han implicado, a su vez, un abono en la partida de Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos, se ha realizado en 2006 ya que, con anterioridad, se llevaba un registro extracontable.

4) En relación con la partida de Administraciones Públicas, que asciende a 3.911.878 miles de euros para el conjunto de los Organismos autónomos, de los que 3.829.218 miles corresponden al SPEE debido a la posición deudora de la TGSS con él, se señala lo siguiente:

a) El SPEE mantenía una diferencia de conciliación en su cuenta de relación con la Tesorería General de la Seguridad Social por importe de 72.969 miles de euros, de carácter deudor. Esta situación es irregular y se viene arrastrando, al menos, desde el ejercicio 2000, por lo que ambas Entidades deberían tomar las medidas oportunas para conciliar sus saldos recíprocos de relación, contabilizando transitoriamente en otras rúbricas aquellas partidas discrepantes pendientes de aplicación definitiva al cierre de cada ejercicio económico.

La partida que, cuantitativamente, más relevancia alcanzaba en estas diferencias de conciliación era, un año más, la discrepancia entre el SPEE y la Tesorería General respecto del cargo de 72.563 miles de euros realizado por ésta en la cuenta de relación recíproca, por operaciones originadas en el extinguido Fondo Nacional de Protección al Trabajo. El SPEE debería aplicar definitivamente este importe, con cargo a Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores, dado el tiempo transcurrido desde que se generaron las operaciones que ampara (una parte considerable tiene su origen con anterioridad a la reforma institucional de la Seguridad

Social de 1978) y desde que la Tesorería General procediera a su cargo (ejercicio 2000). Esta operación figura recogida en el anexo 3.2.2-8.

El SPEE no realiza revisiones periódicas sobre la información que recibe de la Tesorería General en relación a los derechos presupuestarios e ingresos, lo que pone de manifiesto la inexistencia de procedimientos de control interno para la detección de posibles deficiencias. Para solventar esta insuficiencia de control, y con vigencia a partir del 4 de enero de 2008, se ha dictado la Resolución de 7 de diciembre de 2007, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se publica el Acuerdo entre dicho Servicio Público y la Tesorería General de la Seguridad Social, mediante el cual el Organismo encomienda a la Tesorería General la gestión material del control sobre las bonificaciones en la cotización a la Seguridad Social, materializadas en los documentos de cotización y cuya financiación corresponda al SPEE.

b) En el saldo de la partida de Administraciones Públicas, el FEGA incluye el de la cuenta Hacienda Pública, deudora por IVA, que a 31 de diciembre de 2006 asciende a 58.844 miles de euros, debido a la posición compradora del Organismo y a la falta de devolución por el Tesoro Público de las cantidades reclamadas en las sucesivas liquidaciones. El Organismo tiene dotada una provisión para insolvencias de este saldo por importe de 29.434 miles. Por otra parte, en el saldo de deudores no presupuestarios el Organismo incluye diversas partidas por un importe de, al menos, 16.984 miles, que no ha tenido movimiento en el ejercicio, la mayor parte por liquidaciones de IVA pendientes de regularizar desde el año 2002. El Organismo mantiene la provisión para responsabilidades, dotada en el ejercicio 2005, por 2.582 miles para hacer frente a las sumas pendientes en procesos abiertos ante el Tribunal Económico Administrativo Central por este tributo.

5) Respecto a las provisiones para insolvencias se señala lo siguiente:

a) El 19 por ciento de los deudores presupuestarios corresponde al Grupo de las Confederaciones Hidrográficas que tienen, en general, un bajo índice de cobro anual de estos deudores, con una media del 75 por ciento en los del ejercicio y del 38 por ciento en los que provienen de ejercicios anteriores.

En su conjunto, estos Organismos tienen saldos pendientes de cobro por 461.227 miles de euros (226.362 miles del ejercicio corriente y 234.865 miles de ejercicios anteriores), siendo especialmente significativa la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, con 186.300 miles, de los que 127.902 miles corresponden a ejercicios anteriores. Todas las Confederaciones, excepto la Mancomunidad de los Canales del Taibilla —que a 31 de diciembre de 2006 tiene saldos deudores por importe de 38.234 miles— tienen dotadas provisiones para insolvencias por un importe agregado de 96.194

miles, lo que se estima suficiente cobertura del riesgo de fallidos en todas ellas excepto en la del Guadiana y en la del Júcar que, con unos índices de cobro de deudores comerciales del ejercicio corriente para ambas del 20 por ciento y de deudores de ejercicios cerrados del 40 por ciento y 56 por ciento respectivamente, tienen dotada una provisión de 2.741 y 2.121 miles, lo que representa el 4,25 por ciento y el 5,21 por ciento respectivamente del saldo de deudores al finalizar el ejercicio.

b) El SPEE mantenía contabilizada a 31 de diciembre de 2006 una deuda con la Tesorería General de 33.859 miles de euros, provisionada al 100 por ciento, con origen en retenciones practicadas por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera para el pago de intereses de demora y recargos de apremio en cotizaciones ingresadas con errores o fuera de plazo en los ejercicios 1996, 1997, 1999 y 2000 y que la Tesorería General reclamaba al Organismo en vía ejecutiva. Dada la ausencia de cuestionamiento de esta deuda por parte del SPEE, y en consecuencia, la firmeza de la deuda ejecutada, este organismo debería proceder a la aplicación definitiva de dicha deuda.

c) La deuda por cuotas en aplazamiento o fraccionamiento del SPEE y de FOGASA alcanzaba a 31/12/06 un importe de 164.605 y 8.922 miles de euros, respectivamente, siendo 2006 el primer ejercicio en que FOGASA dotó provisión por estos deudores. En ambos casos el porcentaje aplicado para su obtención fue del 36,96 por ciento, que es el mismo que utiliza la Tesorería General para el cálculo de esta provisión. No obstante, en la base de la provisión calculada por ambos Organismos, no se ha excluido el importe de la deuda correspondiente al Sector público, por lo que el importe de dichas provisiones podría resultar excesivo.

d) La deuda en moratoria generada por las Instituciones sanitarias públicas o privadas sin ánimo de lucro correspondiente a FOGASA se elevaba, al cierre del ejercicio 2006, a 5.882 miles de euros, sin que el Organismo haya dotado provisión alguna por este concepto. Este Tribunal de Cuentas mantiene el criterio de que, dada la antigüedad de la deuda y dada la constante concesión de prórrogas por las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado en el momento del vencimiento de la misma, FOGASA debería dotar una provisión que cubriera el riesgo de insolvencia de estos deudores. Esta provisión se obtendría aplicando el índice medio de riesgo de la deuda en vía ejecutiva calculado por la Tesorería General de la Seguridad Social, que en 2006 fue 90,87 por ciento, sobre una base que excluya la deuda de Instituciones sanitarias públicas, cuya inclusión entre los importes provisionables, como se indica en otros apartados de este Informe, no se encuentra justificada. En consecuencia, este Tribunal de Cuentas ha excluido, del montante total de la deuda en moratoria de las Instituciones sanitarias, el correspondiente a las Instituciones sanitarias públicas. Así, el importe que constituye la base para el cálculo de esta provisión

se elevaría a 2.371 miles, por lo que FOGASA debió dotar una provisión, en el ejercicio 2006, por 2.155 miles. Esta operación no aplicada al resultado económico-patrimonial, se encuentra recogida en el anexo 3.2.2-8.

Por lo que respecta al SPEE, debe señalarse que el porcentaje aplicado para el cálculo de las provisiones por deuda en moratoria generada por las Instituciones sanitarias públicas o privadas sin ánimo de lucro utilizado por el Organismo, se aproxima al 90,87 por ciento, si bien el SPEE, no elimina, de la base de cálculo de su provisión, el importe correspondiente a la deuda de Instituciones sanitarias públicas, por lo que dicha provisión sería superior a la calculada por este Tribunal de Cuentas. En consecuencia, para ejercicios sucesivos, sería aconsejable que la provisión calculada por el SPEE para estas deudas no incluyera, en su base de cálculo, el importe de la moratoria de las Instituciones sanitarias públicas.

e) En relación a las deudas en vía ejecutiva, debe señalarse que, este Tribunal de Cuentas, ha analizado el procedimiento seguido por el SPEE y FOGASA en el cálculo de dicha provisión, pudiendo constatar que, entre los importes provisionables, se incluyeron los correspondientes a cuotas pendientes de cobro, procedentes de Administraciones públicas, por importe de 49.581 y 2.375 miles de euros, respectivamente. No obstante, según se indica en el apartado 2.1.3.1. B.7) de este Informe en relación a la provisión de la deuda en vía voluntaria, la inclusión de las deudas relativas al Sector público en el importe que sirve de base para el cálculo de esta provisión no se encuentra justificada, lo que ha podido influir significativamente en el índice medio de provisión para insolvencias aplicado por el SPEE y por FOGASA, en torno al 90,87 por ciento (que es el mismo porcentaje que el utilizado por la Tesorería General en este ejercicio), y que, en opinión del Tribunal de Cuentas, resultaría excesivo. En consecuencia, para ejercicios sucesivos ambos Organismos deberían modificar dicho criterio, de forma que excluyan, de los importes provisionables, la deuda correspondiente al Sector público.

f) El Parque de Maquinaria no ha dotado provisiones para insolvencias pese a tener saldos de deudores presupuestarios de ejercicios cerrados, distintos del subsector Estado, por importe de 1.282 miles de euros. Tampoco el CSIC, cuyo importe de deudores presupuestarios por operaciones comerciales y presupuestarios de ejercicios cerrados asciende en conjunto a 12.511 miles, ha dotado las pertinentes provisiones. Por su parte, la Jefatura de Tráfico y la AECI tampoco han dotado provisión alguna para insolvencias a pesar de que los deudores presupuestarios de ejercicios cerrados se elevan a 637 y 874 miles, respectivamente.

g) En el INTA figura, dentro de los deudores no presupuestarios, en la cuenta Hacienda Pública, deudor por IVA, una deuda por importe de 7.460 miles de euros, que corresponde a las diferencias entre las liqui-

daciones del impuesto según el INTA y las realizadas por la AEAT entre los años 1998 y 2000, de las cuales sólo se ha dotado una provisión de 3.752 miles.

6) El saldo del epígrafe de inversiones financieras temporales asciende a 551.147 miles de euros. Sobre el mismo se señala lo siguiente:

a) Numerosos Organismos, que consideran la constitución de fianzas y depósitos operaciones de carácter no presupuestario, no las registran en las cuentas adecuadas a su vencimiento a corto o a largo plazo. Así, la Confederación Hidrográfica del Ebro con un saldo inicial en la partida de «Depósitos constituidos a corto plazo» de 200 miles de euros, registra cancelaciones en el ejercicio únicamente por 35 miles, y la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, el CNIG, la Confederación Hidrográfica del Guadiana y el CEDEX no registran movimiento en dicha partida en el ejercicio, lo que pone de manifiesto la inadecuada clasificación temporal de estas cuentas.

También figura sin movimiento en el ejercicio la partida de «Fianzas constituidas a corto plazo» en los Organismos siguientes: Consejo Superior de Deportes, IAC, TURESPAÑA, MUFACE, Confederaciones Hidrográficas del Duero y del Guadiana y BOE.

b) En relación con los deudores por subrogación que, con carácter general, FOGASA registra como inversiones financieras a corto plazo, que a 31/12/06, ascendían a 1.782.417 miles de euros, este Tribunal de Cuentas debe señalar que se producen, básicamente, las mismas incidencias que las indicadas para los deudores presupuestarios por subrogación con convenios de pago, tanto en vigor como declarados incobrables. Así, durante el ejercicio 2006, FOGASA no procedió a la baja por incobrabilidad de ninguno de estos deudores, a pesar de encontrarse la mayoría de los mismos al inicio del ejercicio en propuesta de baja. En cuanto a la escasa cobrabilidad de estos deudores, cabe señalar la escasa recuperación materializada en el ejercicio, que ha ascendido al 0,47 por ciento del saldo al cierre, lo que pone de manifiesto la necesidad de que el Organismo provisione estos derechos en su totalidad.

Por último, debe indicarse que tampoco en el ejercicio 2006 ha corregido FOGASA las deficiencias señaladas en ejercicios anteriores respecto de los deudores por subrogación en ejecución judicial, por lo que este Tribunal sigue sin poder emitir opinión respecto de la representatividad del saldo, por importe de 68.189 miles de euros, que presentaban estos deudores a 31/12/06, tal como ha quedado apuntado en el subapartado 1.6.

c) FOGASA reclasificó correctamente las inversiones financieras cuyo vencimiento estaba fijado para 2007, siguiendo las indicaciones realizadas por este Tribunal de Cuentas en la Declaración de la Cuenta General del Estado del ejercicio anterior, por lo que su

saldo, que a 31 de diciembre de 2006, se elevó a 537.615 miles de euros, estaba compuesto por 64.011 miles que correspondían a intereses a cobrar, y por 473.604 miles que correspondían al valor de adquisición de las inversiones financieras propiamente dichas.

d) La GIED tiene en esta rúbrica créditos a corto plazo por enajenación de inmovilizado por importe de 2.987 miles de euros, de los que 854 miles se generaron en 1989; el Organismo constituyó en 2003 una provisión por este importe. No obstante, dada la naturaleza de temporalidad de dichos créditos debería revisarse su permanencia en balance.

7) El saldo conjunto del epígrafe de tesorería a 31 de diciembre de 2006 asciende a 7.316.017 miles de euros, con un aumento respecto al ejercicio anterior de 1.355.700 miles.

En el epígrafe 2.1.4, relativo a la evaluación del remanente de tesorería, además del inadecuado tratamiento presupuestario de este concepto, se ha puesto de manifiesto la excesiva liquidez de algunos organismos en contra de la situación de equilibrio financiero que deberían presentar, dada su naturaleza y la posibilidad de financiación a través del remanente de tesorería. Así, se ha destacado la existencia de organismos cuyo remanente de tesorería era superior al total de obligaciones reconocidas a lo largo del ejercicio o superaba, al menos, el 50 por ciento de las mismas, y se ha cuantificado en 4.508.099 miles de euros el importe de los fondos líquidos de los Organismos que tienen remanentes no utilizados en sus presupuestos. Este análisis concluye señalando la necesidad de una rigurosa presupuestación y de aplicar una ajustada política de transferencias entre el Estado y los organismos en función de las auténticas necesidades de disponibilidades líquidas, indicándose, a este respecto, que una utilización exhaustiva de los remanentes de tesorería podría haber originado una disminución de 912.591 miles en transferencias del Estado a los organismos.

A las consideraciones individualizadas que en el mencionado epígrafe se efectúan sobre la tesorería de los organismos, cabe agregar lo siguiente:

a) El saldo que presentaba a 31 de diciembre de 2006, la tesorería del SPEE ascendía a 513.372 miles de euros, habiendo experimentado un elevado incremento en relación al ejercicio 2005, que en valores absolutos supone 475.948 miles, lo que determina que la tesorería del Organismo represente el 10,06 por ciento del total del activo y el 10,95 por ciento del total del activo circulante. Este significativo incremento se explica, fundamentalmente, por la importante reducción producida en la diferencia entre los cobros y los pagos presupuestarios, que han pasado de ser negativos por 620.201 miles a un valor negativo de 251.143 miles.

Por otra parte, debe tenerse en cuenta que, a 31 de diciembre de 2006, el SPEE considera como pagadas obligaciones que realmente no se pagaron hasta enero

del ejercicio siguiente, lo que originó la existencia de partidas en conciliación, que, si bien se han reducido en relación al ejercicio anterior en un 50,20 por ciento, sólo en las cuentas bancarias del SPEE en el Banco de España, ascendieron a 96.333 miles de euros, lo que determina que los saldos de las cuentas de tesorería se encuentren infravalorados en dicho importe.

El saldo medio que, a lo largo de 2006, el Organismo mantuvo en el Banco de España se ha visto incrementado, en relación al ejercicio anterior en un 28,88 por ciento, elevándose su importe a 745.478 miles.

b) En el ejercicio 2006 las cuentas de tesorería de la AEMPS han experimentado un significativo incremento de sus saldos, que en valores absolutos ascendieron a 36.141 miles de euros (supone un aumento del 48 por ciento respecto al ejercicio 2005). Los fondos líquidos del Organismo, a 31 de diciembre de 2006, ascendieron a 112.208 miles, importe que triplica las obligaciones reconocidas por la Agencia durante 2006, y que representa el 87 por ciento del total de su activo y el 95,4 por ciento de su activo circulante.

A pesar de este exceso de financiación, la Agencia continúa recibiendo transferencias del Ministerio de Sanidad y Consumo (en este ejercicio han aumentado un 2 por ciento en relación a 2005, que fue el ejercicio en que se produjo una importante disminución en los importes que la Agencia recibió en concepto de transferencias), cuando la realidad demuestra que no son necesarias para su financiación, ya que si no se hubieran recibido, el importe de los derechos reconocidos en el resto de los capítulos del presupuesto de ingresos (60.670 miles de euros) hubiera sido más que suficiente para la cobertura de la totalidad de las obligaciones reconocidas durante el ejercicio (33.145 miles). Esta situación hace que el Organismo siga generando ahorros que se van acumulando año tras año como fondos líquidos en el Banco de España.

Las cuentas de tesorería de la Organización Nacional de Trasplantes han experimentado un incremento, respecto a 2005, del 44,23 por ciento (inferior al registrado en el ejercicio anterior, que se situó en un 103 por ciento), lo que en valores absolutos representa un importe de 1.841 miles de euros. Los fondos líquidos del Organismo, a 31 de diciembre de 2006, que elevan su importe a 6.003 miles, representan el 72,54 por ciento del activo del balance y el 99,56 por ciento de su activo circulante, y proceden en su mayor parte de las transferencias del Estado, que suponen el 97,39 por ciento del total de los derechos reconocidos el Organismo en 2006.

En consecuencia, este Tribunal de Cuentas considera que, tanto para la AEMPS como para la Organización Nacional de Trasplantes, deberían adoptarse medidas tendentes a efectuar una presupuestación de sus ingresos que tenga más en cuenta las necesidades reales del Organismo.

c) Los fondos líquidos del ISC III, a 31 de diciembre de 2006, elevaron su importe a 149.498 miles, habiendo experimentado un incremento, respecto al ejer-

cio anterior, del 76 por ciento, que en valores absolutos supone un importe de 64.677 miles de euros. Este aumento de tesorería tiene su origen, fundamentalmente, en la evolución positiva de los cobros presupuestarios de 2006, frente a los pagos de igual naturaleza y ejercicio. Así, mientras los cobros presupuestarios de 2006 se incrementaron en un 28 por ciento, en relación a 2005, los pagos tan sólo lo hicieron en un 6 por ciento. Ambos incrementos encuentran su justificación, principalmente, en las transferencias y subvenciones recibidas y concedidas, respectivamente. En menor medida, el incremento de la tesorería del Instituto se explica también por las operaciones comerciales del ejercicio, cuyo índice de cobro en 2006 fue de un 99,4 por ciento, habiéndose incrementado los derechos reconocidos netos significativamente respecto a 2005 en un 136 por ciento; frente al índice de pagos situado en el 85 por ciento, siendo el incremento de las obligaciones reconocidas netas, en relación al ejercicio anterior, de un 61 por ciento.

d) Asimismo, los fondos líquidos de MUFACE y MUGEJU, que ascendieron a 411.810 y 27.097 miles de euros, revelan, con carácter general, una excesiva liquidez, dado que representaron el 67 por ciento y 42 por ciento del total del activo de las Mutualidades. Estos saldos tan elevados han permanecido en niveles similares en los últimos ejercicios.

e) El importe de los fondos líquidos disponibles a 31 de diciembre de 2006 del INSHT, ascendió a 17.777 miles de euros, cuya relación con las deudas a corto plazo (es decir el ratio de tesorería inmediato), fue de un 589 por ciento, lo que representó una excesiva liquidez del Organismo para hacer frente a sus acreedores.

f) Los fondos líquidos registrados por FOGASA se elevaron, al cierre del ejercicio 2006, a 382.137 miles de euros, mientras que los correspondientes a ISFAS se situaron en 108.509 miles.

g) Se ha producido, durante 2006, un incremento de un 210 por ciento del importe de la tesorería del ISFAS hasta llegar a la cifra de 108.509 miles de euros, respecto al ejercicio anterior, en el que la cifra de tesorería era de 34.965 miles. Este importante incremento ha venido determinado principalmente por un aumento de los ingresos, concretamente de las cotizaciones sociales, los reintegros y las transferencias corrientes recibidas.

h) Según se indica en el Informe de auditoría, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir no refleja en contabilidad los saldos, a 31 de diciembre de 2006, de la cuenta restringida de ingresos y de la cuenta utilizada para el abono de nóminas, por un importe total de 3.646 miles de euros.

### C.3) Entidades del sistema de la Seguridad Social

1) En el epígrafe de Deudores, el saldo neto de la Seguridad Social ascendió a 7.914.722 miles de euros, de los cuales correspondió a la Tesorería General un importe de 6.257.844 miles, a las MATEPSS, 1.276.981



miles y a las Entidades Gestoras un importe de 379.897 miles.

2) El detalle de los deudores presupuestarios pendientes de cobro, en miles de euros, es el siguiente:

CONCEPTO	TGSS	MATEPSS <sup>(*)</sup>	TOTAL
De presupuesto de ingresos corriente	1.352.048	163.299	1.515.347
De presupuesto de ingresos cerrado	3.388.267	325.027	3.713.294
<b>TOTAL</b>	<b>4.740.315</b>	<b>488.326</b>	<b>5.228.641</b>

(\*) Este importe incluye el saldo del subgrupo 43 Deudores presupuestarios, según cuentas rendidas, tanto de MATEPSS como de los Centros Mancomunados con personalidad jurídica.

Los derechos presupuestarios pendientes de cobro correspondieron casi en su totalidad a la Tesorería General. Estos derechos pendientes de cobro estaban minorados por el importe de los derechos anulados y cancela-

dos que, en la Tesorería General, ascendieron a 4.231.300 miles de euros (2.582.962 miles correspondientes al ejercicio corriente y 1.648.338 miles a ejercicios cerrados) tal y como se muestra en el cuadro siguiente:

Derechos anulados y cancelados	Ejercicio Corriente	Ejercicios cerrados	Total
<b>DERECHOS ANULADOS</b>	<b>2.085.380</b>	<b>695.417</b>	<b>2.780.797</b>
- Por anulación de liquidaciones	404.968	695.417	1.100.385
- Por aplazamiento y fraccionamiento	684.700	0	684.700
- Por devolución de ingresos	995.711	0	995.711
<b>DERECHOS CANCELADOS</b>	<b>497.582</b>	<b>952.921</b>	<b>1.450.503</b>
- Por insolvencias y otras causas	497.582	941.099	1.438.681
- Por prescripción	0	11.550	11.550
- Por cobros en especie	0	272	272
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2.582.962</b>	<b>1.648.338</b>	<b>4.231.300</b>

Los derechos anulados y cancelados de ejercicios cerrados ascendieron a 1.648.338 miles de euros, de los cuales, los derechos anulados por anulación de liquidaciones (695.417 miles), y los derechos cancelados por insolvencias (941.099 miles) y por prescripción (11.550 miles), formaron parte de los resultados presupuestarios de ejercicios anteriores, sin que realmente hayan constituido un recurso para la financiación de los gastos que también formaban parte de dichos resultados.

El análisis de estas partidas ha puesto de manifiesto las siguientes incidencias:

a) Los datos extracontables proporcionados por la Tesorería General a 31/12/06 sobre la gestión de la deuda en vía ejecutiva, ponen de manifiesto la existencia de diferencias entre dicha cifra y la que figura registrada contablemente por el mismo concepto. No obstante, la Intervención Delegada y la Subdirección

General de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación, responsable de la gestión de la deuda en vía ejecutiva, han conciliado sus saldos, habiendo sido plenamente documentada, dicha conciliación, a este Tribunal de Cuentas. En consecuencia, en opinión de este Tribunal de Cuentas, para que los importes contabilizados cuenten con las necesarias y suficientes garantías de fiabilidad, es aconsejable que la Intervención Delegada siga efectuando dicha conciliación anual, convenientemente documentada, entre la cifra de deudores en vía ejecutiva, derivada de la gestión de dicha deuda, y los importes registrados en contabilidad.

b) Como se ha señalado en el epígrafe 2.1.3.1, la Tesorería General y las MATEPSS no tenían registrados como Deudores presupuestarios las insuficiencias de financiación de la Seguridad Social, así como tampoco las deudas en vía voluntaria y en vía ejecutiva pendiente de cargar a las UREs, y, por contra, presenta-

ban una sobrevaloración en vía ejecutiva por derivación de responsabilidad solidaria, siendo el importe conjunto por estas incidencias, de 1.510.269 miles de euros. Estas operaciones figuran recogidas en el anexo 2.1.2-12.

c) La Tesorería General recogió en sus cuentas la deuda de las Entidades Sustitutorias, cuyo importe a 31/12/06, ascendió a 896 miles de euros, correspondiente al coste de integración de distintos colectivos pertenecientes a estas entidades en los diferentes Regímenes de Seguridad Social. La disminución, en un 98,68 por ciento, del importe de esta partida en relación al ejercicio 2005, se debe, fundamentalmente, al cobro durante 2006, de los costes correspondientes a la integración de las Mutualidades de Notarios. Del importe anterior, un total de 614 miles corresponden a derechos pendientes de cobro ya vencidos por los costes de integración de las Mutualidades de Puertos, por 251 miles (de los que 148 miles vencieron en el ejercicio 2006 y 103 en 2005), y las Mutualidades de las Cámaras, por 363 miles, que tienen una antigüedad superior a 4 años, por lo que la Tesorería General debería continuar realizando las gestiones oportunas tendentes al cobro de estos derechos.

d) Los derechos pendientes de cobro en vía ejecutiva registrados por la mayoría de las MATEPSS no coincidieron con la información proporcionada por la Tesorería General, presentando una sobrevaloración global de 2.810 miles de euros. Destacan las diferencias existentes en la Mutua núm. 275, por importe de 993 miles, debido, fundamentalmente, a deducciones de incapacidad temporal por contingencias comunes que provienen del ejercicio 1997, y en la Mutua núm. 15, por importe de 756 miles, debido, fundamentalmente, a que registra los deudores por prestaciones indebidas.

e) En el ejercicio 2006, la Tesorería General continuaba sin registrar contablemente los derechos de cobro derivados del impago, pago parcial o pago incorrecto de cotizaciones sociales que se encuentran en vía voluntaria (deuda en vía voluntaria sin providencia de apremio) o en vía ejecutiva antes de su cargo a las UREs (deuda en vía voluntaria con providencia de apremio).

Este criterio no resulta acorde con el mantenido por este Tribunal de Cuentas en las Declaraciones sobre la CGE de los ejercicios 2002, 2003, 2004 y 2005, en las que se ha venido proponiendo el registro contable de la deuda en vía ejecutiva antes de su cargo en UREs (es decir la deuda en vía voluntaria con providencia de apremio), sin perjuicio de que se dotara la correspondiente provisión. Sin embargo, de acuerdo con el principio de prudencia, se estimaba que no debía contabilizarse la deuda en vía voluntaria que se encontraba en una fase anterior (es decir la deuda en vía voluntaria sin providencia de apremio), por considerar que no reunía los requisitos necesarios para su contabilización.

Como se ha indicado en apartados anteriores de este Informe, el Tribunal de Cuentas, ha realizado una Fis-

calización sobre la recaudación, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de las cotizaciones no ingresadas en plazo reglamentario y en fase anterior a su gestión por las unidades de recaudación ejecutiva, en la que se analizó el proceso seguido por la Tesorería General de la Seguridad Social para la determinación y registro contable de la deuda por el impago de cotizaciones sociales o por su incorrecta liquidación, tanto en vía voluntaria como en vía ejecutiva, antes de su cargo a las UREs. En esta Fiscalización se ha analizado, para el periodo 2003 a 2006, la gestión efectuada por la Tesorería General de la deuda emitida o generada, en plazo reglamentario, en vía voluntaria por falta de ingreso o ingreso parcial o incorrecto de las cotizaciones sociales. Los resultados obtenidos, puestos de manifiesto en el Informe, señalan que, en ninguno de los ejercicios analizados, las anulaciones de deuda superan el 24 por ciento del total generado o emitido (y ello considerando incluso las anulaciones que, de esta deuda, se producen en las propias UREs). A sensu contrario el 76 por ciento de la deuda inicialmente emitida o generada en vía voluntaria por la TGSS, durante el mismo período (ejercicios 2003 a 2006), fue emitida correctamente. Asimismo, el porcentaje de cobros obtenido por la TGSS de esta deuda se situó, para los ejercicios analizados en un promedio del 39 por ciento del total de deuda emitida o generada.

Como consecuencia de lo anterior, en opinión del Tribunal de Cuentas, en aplicación de los principios contables de devengo y de correlación de ingresos y gastos, los derechos de cobro, por impago, pago incorrecto o pago parcial de cotizaciones sociales, derivados de la deuda generada o emitida por la Tesorería General en vía voluntaria y en vía ejecutiva antes de su cargo en las UREs, reúne todos los requisitos para que sea registrada presupuestaria y financieramente, en el momento en que se produce el impago de estas cotizaciones sociales, por la Tesorería General, así como por las restantes entidades por cuya cuenta ésta recauda las cotizaciones sociales (SPEE, FOGASA y MATEPSS). Todo ello sin perjuicio de que la Tesorería General mejore sus procesos de control sobre esta deuda y agilice su análisis y depuración, al objeto de que, paulatinamente, mejore la calidad de esta deuda.

Asimismo, el Tribunal considera que, en aplicación de los principios contables de prudencia y de correlación de ingresos y gastos, debe realizarse la correspondiente corrección valorativa, mediante la dotación de una provisión para insolvencias, que recoja el riesgo de falta de cobro. En base a los datos facilitados por la Tesorería General, el Tribunal de Cuentas ha calculado que, para el ejercicio 2006, el porcentaje de fallidos de la deuda en vía ejecutiva, una vez cargada en UREs, es del 64,89 por ciento, siendo este el porcentaje a aplicar para la obtención de la provisión. No obstante, según se indica en el apartado 2.1.3.1.C.2) de este Informe, debe señalarse que, de la base de cálculo de dicha provisión, debe excluirse la deuda que encontrándose en esta

situación, corresponda a las Administraciones Públicas.

El importe de la deuda que, a 31/12/06, se encontraba pendiente de registrar por la Tesorería General y las MATEPSS, según se indica en el apartado 2.1.3.1.C.2) de este Informe, se elevó a 1.597.166 miles de euros (1.448.130 miles corresponden a la Tesorería y 149.036 miles a las Mutuas), sin perjuicio de dotar la pertinente provisión del 64,89 por ciento, por la deuda procedente, exclusivamente, del sector privado, por importe de 940.225 miles (850.016 miles son de Tesorería y 90.209 miles de las Mutuas).

Estas operaciones se encuentran recogidas en los anexos 2.1.2-12 y 3.2.2-9.

3) En relación con los deudores no presupuestarios se han observado las siguientes incidencias:

a) El importe de los deudores no presupuestarios en la Seguridad Social ascendió a 6.542.961 miles de euros, correspondiendo en su mayor parte a la Tesorería General.

b) Respecto a los Deudores por prestaciones, cuyo saldo ascendió a 305.007 miles de euros, hay que señalar que los importes cobrados, como consecuencia de pagos indebidos de prestaciones, por el INSS, IMSERSO e ISM, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente (contenida, fundamentalmente, en la disposición adicional trigésimo segunda de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, y el artículo 1 del Real Decreto 1299/1995, de 21 de julio, que desarrolla la anterior), minoran las obligaciones reconocidas en el presupuesto de gastos, con independencia del ejercicio de procedencia de la prestación indebidamente satisfecha. No obstante, estas entidades también registran financieramente estos reintegros como un menor gasto, con independencia del ejercicio de procedencia de la prestación indebidamente satisfecha. Esta minoración del resultado económico patrimonial (al menos por los reintegros correspondientes a ejercicios anteriores), es contraria, a juicio de este Tribunal de Cuentas, al principio contable de no compensación establecido en el PGCP y en el apartado i) del artículo 122 de la LGP, que recoge los principios contables públicos. Asimismo, debe tenerse en cuenta que el apartado k) del mismo artículo 122 de la LGP señala que, desde el punto de vista económico patrimonial, la imputación de transacciones o hechos contables debe efectuarse de acuerdo con las reglas establecidas en el Plan General de Contabilidad Pública (principios contables públicos, elevados a rango de ley por la vigente LGP), mientras que las operaciones que deban aplicarse al presupuesto de gastos e ingresos se harán de acuerdo con las reglas previstas en el título II de la propia LGP.

Sin perjuicio de lo anterior, dada la relevancia económica de estos deudores, estas entidades deberían, al

menos, ofrecer información sobre ellos y sobre sus índices de cobro en la Memoria de sus cuentas anuales.

c) En cuanto a la situación de los inventarios de Deudores por prestaciones, en las diversas entidades existen numerosos deudores cuya antigüedad es superior a los cuatro años, lo que incrementa sensiblemente su riesgo de incobrabilidad, puesto que, incluso, podría haber prescrito de acuerdo con lo previsto en el artículo 45.3 de la Ley General de la Seguridad Social. Estas deudas representan el 29,29 por ciento del total contabilizado por el INSS, el 21,90 por ciento del total correspondiente al IMSERSO y el 30,41 por ciento del importe del ISM.

Asimismo, existen numerosas deudas registradas por pagos indebidos de prestaciones, para las que no se ha producido reintegro alguno en el ejercicio analizado, deudas que representan, a su vez, el 55,22 por ciento del total contabilizado por el INSS, el 70,30 por ciento del total correspondiente al IMSERSO y el 30,78 por ciento del importe del ISM.

Ambos indicadores ponen de manifiesto la necesidad de acometer, por parte de las Entidades Gestoras señaladas, un importante esfuerzo en la labor de depuración y seguimiento de estas deudas.

d) En las cuentas de Deudores por aplazamiento y fraccionamiento a largo y a corto plazo y en las de Deudores presupuestarios, la Tesorería General recogió derechos, cuyo cobro fue aplazado, por importe de 1.035.552 miles de euros. Estas deudas se han incrementado, en relación al ejercicio anterior, en un 29,77 por ciento, debido a que Tesorería General, durante 2006, ha potenciado este sistema de pago en el sector privado, para las deudas inferiores a 90 miles, y sobre todo, en el Sector público, por la concesión de aplazamientos a las Corporaciones Locales, destacando los concedidos al Ayuntamiento de Marbella.

Siguiendo las recomendaciones de este Tribunal de Cuentas, la Tesorería General de la Seguridad Social, por primera vez en el ejercicio 2006, ha procedido a dotar una provisión para insolvencias respecto de las deudas objeto de aplazamiento y fraccionamiento de pago, por importe de 382.740 miles, lo que representa un 36,96 por ciento del saldo contable, en 31/12/06, de dichas deudas aplazadas. No obstante, debe señalarse que, teniendo en cuenta los datos que sobre aplazamientos y fraccionamientos facilitó la Tesorería General, y considerando que a estos deudores cabría aplicarles el mismo porcentaje para el cálculo de la provisión que la Tesorería General aplicó a los deudores en vía ejecutiva, el Tribunal estima que la provisión dotada para las deudas en situación de aplazamiento sería excesiva. Este exceso de provisión podría deberse, fundamentalmente, a que la entidad, al aplicar en el cálculo de dicha provisión, el porcentaje que representaban las deudas aplazadas del sector privado sobre el total de las deudas aplazadas (en el cálculo de esta provisión tampoco se tienen en cuenta las deudas aplazadas del Sector público), ha utilizado el porcentaje disponible

para el ejercicio 2005, al no contar en su momento con el dato correspondiente para 2006.

e) Además de los derechos señalados en el párrafo anterior, la Tesorería General recogió en las cuentas de Deudores por aplazamiento y fraccionamiento un importe de 564.608 miles de euros (más 444 miles en Deudores presupuestarios) en concepto de cotizaciones sociales de Instituciones sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro, que fueron objeto de moratoria desde la aprobación de la Ley 41/1994, de Presupuestos Generales del Estado para 1995. Las consecutivas prórrogas de los plazos de carencia y la propia moratoria concedida a esta deuda, establecidos por la Ley 65/1997, Ley 54/1999, la Ley 13/2000, la Ley 23/2001, la Ley 52/2002, la Ley 61/2003, la Ley 2/2004, la Ley 20/2005, la Ley 42/2006 y la Ley 51/2007, por las que se aprobaron, respectivamente, los Presupuestos Generales del Estado para 1998, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008, justamente en aquellos ejercicios en que debía iniciarse el pago de esta deuda, hacen dudar de su efectiva cobrabilidad. En consecuencia, este Tribunal de Cuentas considera que la Tesorería General, en virtud del principio de prudencia, debería dotar una provisión que cubriera el riesgo de falta de pago que presentan estos deudores, aplicando para ello el porcentaje medio de provisión de la vía ejecutiva utilizado por la Tesorería General —90,87 por ciento—. No obstante, del importe anterior, un total de 337.275 miles, corresponde a la deuda de Instituciones sanitarias públicas, cuya inclusión entre los importes provisionales, al igual que se explica para la provisión para insolvencias en los párrafos siguientes, no se encuentra justificada ya que, en base al artículo 39 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social iniciará, para la recuperación de tales deudas, un procedimiento de deducción sobre las cantidades que, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, deban transferirse a la Administración pública deudora. Así, el importe que constituye la base para el cálculo de esta provisión se elevaría a 227.777 miles, por lo que la Tesorería General debió dotar una provisión, en el ejercicio 2006, por 206.981 miles. Esta operación se encuentra recogida en el anexo 3.2.2-9.

La Ley 4/2007, de 3 de abril, de transparencia de las relaciones financieras entre las Administraciones públicas y las empresas públicas, y de transparencia financiera de determinadas empresas, en su disposición adicional segunda, ofreció la posibilidad extraordinaria de condonación de los recargos e intereses incluidos en los citados aplazamientos, condicionada a la amortización inmediata y anticipada de los mismos con la finalidad de ayudar a mantener y mejorar la calidad del servicio público, con el siguiente texto: «Las instituciones sanitarias que hubiesen obtenido la ampliación de la carencia y de la moratoria a que se refiere la disposición adicional sexta de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de

Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, así como las sucesoras de dichas instituciones, que, a su vez, tengan concedidos aplazamientos por cuotas de Seguridad Social generadas con posterioridad a enero de 1995, podrán solicitar de la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social la condonación de la totalidad de los recargos de mora y de apremio incluidos en dichos aplazamientos, así como los intereses devengados por los mismos desde enero de 2007, siempre que amorticen la totalidad del principal de los citados aplazamientos dentro de los tres meses naturales siguientes al de la publicación de la presente Ley.». En este sentido, debe señalarse que, según ha informado la Tesorería General a este Tribunal de Cuentas, la Institución Fundació Gestió Sanitaria Hospital de Santa Creu i San Pau, se acogió a lo dispuesto en la citada disposición adicional segunda de la Ley 4/2007, ingresando, con fecha 3 de julio de 2007, el importe del principal de la deuda objeto de moratoria, que ascendía a un total de 156.218 miles (incluye la deuda con Tesorería General, SPEE, FOGASA y MATEPSS).

Asimismo, debe señalarse que durante el ejercicio 2006 se han producido cobros procedentes de las cuotas en moratoria, por 5.451 miles de euros, de los que el importe procedente del Sector público se elevaría a 1.678 miles. Según la Disposición adicional sexta del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprobó el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, estos importes recuperados deberían haber sido aplicados por la Tesorería General a la amortización de las obligaciones reconocidas por transferencias a la AGE pendientes de pago. En este sentido debe indicarse que tales importes no han sido aplicados por la Tesorería General a la cancelación de la deuda mantenida por las transferencias pendientes de pago al País Vasco y Navarra por 9.081.506 miles, incumpliendo así la referida Disposición adicional.

f) El saldo a 31/12/06 de la cuenta Deudores por aplazamiento y fraccionamiento a largo y a corto plazo (y, en su caso, el saldo de Deudores Presupuestarios) de las MATEPSS, estaba infravalorado en un importe de, al menos, 6.653 miles de euros, como consecuencia de la falta de contabilización por parte de las Mutuas núms. 1, 7, 10, 19, 25, 39, 85, 151 y 275, de los deudores por moratoria, cuyo importe debieron registrar estas entidades, sin perjuicio de que, en virtud del principio de prudencia, se dotara la correspondiente provisión. Por otra parte, las Mutuas núms. 15, 61 y 275 sí contabilizaron 3.061 miles de deuda en moratoria comunicada por la Tesorería General, por lo que, para las MATEPSS, el importe total de la deuda que se encontraba en situación de moratoria se elevó a 9.714 miles, e incluye un total de 5.798 miles, correspondiente a la deuda del Sector público que, por coherencia con el criterio aplicado para la obtención de esta provisión en la Tesorería General, no debe incluirse en el cálculo de la provisión para estas deudas. Asimismo, únicamente la

Mutua núm. 15 ha provisionado la deuda en moratoria, cuyo importe, correspondiente al sector privado, ascendió a 102 miles. En consecuencia, según las estimaciones del Tribunal de Cuentas, el importe de la moratoria provisionable, en 2006, se elevaría a 3.916 miles, al que cabría aplicar el porcentaje medio de provisión de la vía ejecutiva utilizado por la Tesorería General —90,87 por ciento—, por lo que la provisión de la deuda objeto de moratoria en MATEPSS se situaría en torno a 3.558 miles, si bien debe tenerse en cuenta que el importe de la provisión dotada por la Mutua núm. 15 fue de 44 miles, por lo que el importe a provisionar se elevaría a 3.514 miles. Estas operaciones figuran recogidas en el anexo 3.2.2-9. La rectificación introducida por 348 miles corresponde a la moratoria de la extinta Mutua núm. 4, Midat, que no pudo ser ajustada en el ejercicio anterior al no haber sido facilitada esta información.

Asimismo, en relación a los aplazamientos y fraccionamientos concedidos sobre cuotas correspondientes a las MATEPSS, debe señalarse que, de la información aportada, tanto por la Tesorería General como por las propias Mutuas, el Tribunal de Cuentas ha podido constatar que estas entidades tienen pendiente de registrar en sus cuentas de deudores no presupuestarios, y por tanto pendiente de imputar a su resultado económico-patrimonial, un montante de 9.145 miles de euros. De esta cifra, un total de 2.268 miles corresponde a 12 Mutuas, núms. 7, 10, 16, 19, 21, 25, 35, 38, 72, 115, 183 y 272, que no tienen registrado ningún importe en concepto de aplazamientos concedidos pendientes de cobro, y el resto, por 6.877 miles, se refiere a la diferencia entre los importes contabilizados por 11 Mutuas, núms. 1, 2, 11, 15, 61, 85, 151, 201, 267, 274 y 275, en concepto de aplazamientos concedidos, y el facilitado, para estas mismas Mutuas, por la Tesorería General. Asimismo, para estas deudas, cabría dotar la correspondiente provisión que cubriera el riesgo de fallidos, si bien, según se ha comentado en el párrafo d) anterior, de la base para el cálculo de dicha provisión deben excluirse las cuotas aplazadas correspondientes al Sector público, resultando, según los cálculos efectuados por este Tribunal, un importe a provisionar en torno a 1.822 miles.

No obstante, no es posible efectuar los ajustes correspondientes al resultado económico patrimonial que resultan de las operaciones expuestas, ya que, con la información de que actualmente dispone este Tribunal de Cuentas, no se puede determinar el año en que fueron concedidos tales aplazamientos, a efectos de poder imputar a cada ejercicio económico los ingresos derivados de los aplazamientos concedidos en cada uno de ellos.

En consecuencia, por todo lo expuesto, sería aconsejable que por parte de las Mutuas afectadas, se hiciera un esfuerzo a efectos de poder regularizar las operaciones relativas a los aplazamientos concedidos no registrados o incorrectamente registrados. Asimismo, la Tesorería General debe prestar especial atención en

remitir la información disponible sobre aplazamientos o fraccionamientos concedidos en el pago de las cuotas relativas a MATEPSS, con la suficiente antelación para que estas entidades puedan imputar estas operaciones al resultado económico patrimonial de su correspondiente ejercicio económico.

Finalmente, en relación a los aplazamientos concedidos correspondientes a la Mutua núm. 39 debe señalarse que, como en ejercicios anteriores, en 2006 registró concesiones de aplazamiento por un importe superior al comunicado por la Tesorería General, por un total de 433 miles de euros, por lo que el resultado del ejercicio estaba sobrevalorado en dicho importe, permaneciendo indebidamente activadas en las cuentas de Deudores por aplazamiento y fraccionamiento a largo y a corto plazo un total de 1.078 miles. Del importe total activado, 645 miles corresponden a ejercicios anteriores (importe que incluye una rectificación al saldo entrante por 201 miles). Esta situación se produce por la sistemática que sigue la Mutua en el registro de las concesiones de aplazamientos y las datas de la vía ejecutiva por aplazamiento, ya que registra dichas datas como si se tratara de concesiones. Por otra parte, la Mutua núm. 201, en este ejercicio regularizó un total de 228 miles correspondientes a concesiones de aplazamientos activadas en exceso en el ejercicio 2005. Estas operaciones figuran registradas en el anexo 3.2.2-9.

g) En la cuenta de Otros deudores no presupuestarios, la Tesorería General recogió, como principal partida, la deuda de la AGE con la Seguridad Social por los gastos con financiación afectada que, a 31/12/06, ascendieron a 4.122.759 miles de euros. La AGE no tenía recogido en el pasivo de su balance ningún importe por dicho concepto, lo que ha ocasionado una incoherencia en los registros contables de ambos subsectores.

La Tesorería General incluyó, dentro de los gastos con financiación afectada, la totalidad de los gastos en que incurrió el ISM, desde el ejercicio 2000 hasta 2006, en concepto de medicina marítima, que incluye actividades de asistencia sanitaria de carácter universal y actividades que pueden considerarse de naturaleza profesional y, por tanto, no universal. No obstante, según se indica en el epígrafe 2.1 de este Informe, hasta que la Seguridad Social no cuantifique de forma diferenciada los importes de ambas actividades, la Tesorería General no debe reconocer en sus cuentas anuales un derecho de cobro no presupuestario frente a la AGE, en concepto de medicina marítima, debiendo cancelar el importe que, por este concepto, mantiene indebidamente registrado entre sus deudores no presupuestarios, y que, a 31/12/06, se elevó a 103.323 miles de euros, de los que 19.334 miles son del ejercicio 2006 y 83.989 miles de ejercicios anteriores. Estas operaciones figuran recogidas en el anexo 3.2.2-9.

En 2006, la Tesorería General ha registrado, en los deudores no presupuestarios por financiación afectada, un importe de 53.749 miles de euros correspondiente a reducciones de cuotas, financiadas por la AGE, que

fueron practicadas en el ejercicio 2005 al amparo del Real Decreto-ley 10/2005. Esta operación fue incluida, por este Tribunal de Cuentas, entre las operaciones de financiación afectada que Tesorería General dejó pendientes de registrar, si bien, la cifra ajustada en el ejercicio anterior difiere en 294 miles de las reducciones efectivamente realizadas en 2005, por lo que procede incluir una rectificación negativa por este importe. Estas operaciones figuran registradas en los anexos 2.1.2-12 y 3.2.2-9.

Asimismo, debe señalarse que, en 2006, siguiendo las recomendaciones de este Tribunal de Cuentas recogidas en anteriores Declaraciones de la CGE, la Tesorería General registró en Deudores no presupuestarios, formando parte de la financiación afectada, un importe de 141.955 miles de euros, correspondiente a la financiación, que debe efectuar la AGE, de la compensación por las deducciones practicadas en las cotizaciones sociales de las empresas que colaboraron voluntariamente en la gestión de la asistencia sanitaria en los ejercicios 1996 y 1997. El fundamento jurídico que justifica su financiación por el Estado, se encuentra en el artículo 90 del TRLGSS, que dispone « ..... todo incremento del gasto del Instituto Nacional de la Salud, con excepción del que pueda resultar de las generaciones de crédito, que no pueda financiarse con redistribución interna de sus créditos ni con cargo al remanente afecto a la entidad, se financiará durante el ejercicio por aportación del Estado». No obstante, debe tenerse en cuenta que el registro en contabilidad financiera de esta operación, al igual que ocurre con otros conceptos incluidos en la financiación afectada, debe imputarse al resultado presupuestario, por lo que se ha introducido una rectificación por importe de 141.955 miles, por tratarse de una operación correspondiente a ejercicios anteriores, figurando recogida en el anexo 2.1.2-12.

Una vez descontada la cifra de medicina marítima del período 2000 a 2006, la deuda por financiación afectada se elevaría a 4.019.436 miles de euros, importe que la Tesorería General no imputó al presupuesto de ingresos. En esta deuda por financiación afectada se incluye el importe de los tres préstamos concedidos por la Administración General del Estado para financiar los gastos de asistencia sanitaria anteriores a 31/12/91 del actual INGESA por 3.372.411 miles, que a 31/12/06 no estaban vencidos ni, en consecuencia, devengados presupuestariamente, por lo que el Tribunal de Cuentas viene considerando que la diferencia entre ambos importes, que ascendió, a 31/12/06, a 647.025 miles, debería ser recogida por la Tesorería General como mayor importe de los deudores presupuestarios. Esta operación figura recogida en el anexo 2.1.2-12.

h) La Tesorería General no había contabilizado los derechos de cobro, frente a la AGE, derivados de exenciones en el pago de cuotas del Régimen Especial Agrario, correspondientes al Real Decreto-ley 4/1996, de 1 de marzo, Real Decreto-ley 2/1998, de 17 de abril y Real Decreto-ley 4/1999, de 9 de abril, al no hacer

mención expresa a su financiación. Este Tribunal de Cuentas considera que al tratarse de actuaciones excepcionales y urgentes dirigidas a paliar y reparar unos hechos catastróficos y sus efectos perjudiciales, no incluidos en la acción protectora de la Seguridad Social, estas medidas deberían dotarse de cobertura financiera por parte de la AGE. No obstante, la ausencia de referencia legal expresa sobre su financiación, impide el reconocimiento del derecho presupuestario, aunque no el registro de los deudores no presupuestarios y los ingresos en contabilidad financiera. Según los datos facilitados por la Tesorería General, el importe total de las exenciones concedidas al amparo de estos tres Reales Decretos-leyes ascendió, a 31/12/06, a 63.193 miles de euros (de los que 57.789 miles correspondieron a la Tesorería General, 2.172 miles a las MATEPSS, y el resto al SPEE y FOGASA). Esta operación figura recogida en el anexo 3.2.2-9.

i) En el ejercicio 2005, la Tesorería General no registró en deudores no presupuestarios, un importe de 1.690 miles de euros, correspondiente a las moratorias concedidas en dicho ejercicio a las empresas y trabajadores por cuenta propia, incluidos en cualquier régimen de la Seguridad Social, al amparo de lo establecido en el Real Decreto-ley 1/2005, de 4 de febrero, el Real Decreto-ley 6/2005, de 8 de abril, el Real Decreto-ley 10/2005 de 20 de junio y el Real Decreto-ley 14/2005, de 2 de diciembre. Durante el ejercicio 2006, se han producido vencimientos de las moratorias concedidas en 2005, por un total de 1.231 miles, y se han concedido, al amparo de los citados Reales Decretos, nuevas moratorias por importe de 197 miles, que tampoco han sido registradas contablemente por la Tesorería General, por lo que a 31/12/06 queda un importe pendiente de vencimiento de 656 miles. Asimismo, cabría dotar una provisión que cubriera el riesgo de insolvencias de estos deudores, aplicándoles un porcentaje del 29,88 por ciento, que es el que este Tribunal considera más adecuado para calcular la provisión de los aplazamientos, resultando un importe de 196 miles. Estas operaciones se encuentran recogidas en el anexo 3.2.2-9.

j) Formando parte del saldo de los Deudores no presupuestarios, la Tesorería General siguió registrando como derechos pendientes de cobro los importes correspondientes a la integración de las ya extintas Mutualidad de Previsión Social de Funcionarios del INP y del Mutualismo Laboral, por importe de 62.640 miles de euros. Tales derechos, que en definitiva supusieron pérdidas derivadas del proceso de integración, presentan una gran antigüedad, dado que existen partidas que se remontan al ejercicio 1981 (25 años de antigüedad a 31/12/06) y las más recientes, corresponden al ejercicio 1992. Asimismo, en la cuenta de Acreedores no presupuestarios existen partidas con el mismo origen por importe de 10.830 miles. Dada la antigüedad de estas partidas, no provisionadas por la Tesorería General, existe una duda razonable tanto de su cobrabilidad como de su exigibilidad, por lo que la Tesorería

General debería considerar la posibilidad de darlas de baja en sus cuentas por un importe neto de 51.810 miles. Estas operaciones se encuentran recogidas en el anexo 3.2.2-9.

k) El INGESA tiene registrado, como mayor importe de la rúbrica de Deudores no presupuestarios, un importe de 30.609 miles de euros que corresponde a activos ficticios no regularizados por la entidad, que suponen unas pérdidas ciertas, por lo que procedería su regularización. Esta partidas tienen su origen en las siguientes operaciones: a) convenios internacionales de los ejercicios 1994 y 1995, por importe de 29.817 miles; b) operaciones anteriores a 2002 derivadas de diferencias en las prestaciones de incapacidad temporal satisfechas en régimen de pago delegado, por un importe de 432 miles; c) deudas de la Asamblea de la Cruz Roja por la asistencia sanitaria prestada a beneficiarios en el periodo 1980 a 1990, por importe de 301 miles; y d) operaciones con otros deudores con una antigüedad superior a 2002, por importe de 59 miles. El importe total de estas operaciones figura incluido en el anexo 3.2.2-9.

l) La cuenta de Deudores no presupuestarios en algunas MATEPSS recoge partidas que, por su naturaleza, no corresponden a actividades que deban realizar estas entidades. Así, la Mutua nº 2, mantiene registrados préstamos concedidos por importe de 887 miles de euros, de los cuales, 794 lo han sido a su Patrimonio privativo, y 93 miles a dos Sociedades de Prevención; las Mutuas núms. 1, 7, 10, 11, 15, 19, 21, 25, 38, 39, 61, 72, 267, 272, 274, 275, recogen pagos que han realizado por cuenta de sus respectivos patrimonios históricos, por importe de 10.445 miles; y finalmente las Mutuas núms. 1, 2, 7, 10, 11, 15, 19, 25, 38, 39, 61, 201, 272, 274, 275, registran pagos realizados por cuenta de las sociedades de prevención de sus respectivos patrimonios privativos, por un total de 20.141 miles.

Estas prácticas no se encuentran incluidas entre las actividades de colaboración en la gestión que deben realizar las MATEPSS, según lo previsto en el punto 2 del artículo 68 del TRLGSS, por lo que el Ministerio de Trabajo e Inmigración, como órgano de dirección y tutela de estas entidades, debería intensificar el control ejercido sobre las MATEPSS para que estas actuaciones no se produzcan.

4) El importe total de la provisión para insolvencias de deudores, a 31/12/06, dotada por la Seguridad Social ascendió a 4.914.783 miles de euros. De dicho importe, correspondieron a la Tesorería General 4.566.115 miles (4.068.567 miles correspondiente a deudores en vía ejecutiva, 382.740 miles a deudores por aplazamiento y fraccionamiento de pago y 114.808 miles correspondiente a deudores por asistencia sanitaria prestada con anterioridad a 1993 del INSALUD), 348.668 miles a las MATEPSS (320.924 miles corres-

pondiente a deudores en vía ejecutiva y 27.744 miles a otros deudores).

Respecto al análisis de las provisiones para derechos de cobro en vía ejecutiva se señala lo siguiente:

a) La provisión dotada por la Tesorería General correspondiente a la vía ejecutiva ascendió a 4.068.567 miles de euros, lo que supuso el 90,87 por ciento de la cifra total de deudores en vía ejecutiva a 31/12/06. Este Tribunal de Cuentas ha analizado el procedimiento seguido por la Tesorería General en el cálculo de dicha provisión, pudiendo constatar que, entre los importes provisionables, se incluyeron los correspondientes a cuotas pendientes de cobro, procedentes de Administraciones públicas (fundamentalmente de Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales), por 383.816 miles. La inclusión de estas deudas en el importe que sirve de base para el cálculo de esta provisión no se encuentra justificada, ya que, según lo dispuesto en el artículo 39 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social iniciará, para la recuperación de las mismas, un procedimiento de deducción, sobre las cantidades que, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, deban transferirse a la Administración pública deudora. Esta circunstancia ha podido influir significativamente en el índice medio de provisión para insolvencias obtenido por Tesorería General de 90,87 por ciento, que, en opinión del Tribunal de Cuentas, sería excesivo. En consecuencia, para ejercicios sucesivos la Tesorería General debería modificar dicho criterio, de forma que excluya, de los importes provisionables, la deuda correspondiente al Sector público. En el trámite de alegaciones, la Tesorería General ha informado que en el ejercicio 2007, siguiendo las recomendaciones de este Tribunal de Cuentas, para el cálculo de la dotación de la provisión para insolvencias ha excluido la deuda correspondiente al Sector público.

Asimismo, debe indicarse que la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado, modificada por la de 26 de noviembre de 2003, no fija los criterios para la provisión de los deudores en vía ejecutiva para los que se realiza un seguimiento individualizado pero no ha transcurrido el plazo de un año desde que se iniciara el período ejecutivo de cobro. Para suplir esta deficiencia, y en aplicación del criterio de prudencia, la Tesorería General provisionó esta deuda aplicando un porcentaje global estimado de fallidos, que la propia Tesorería General cifró en un 66,42 por ciento. Sin embargo esta laguna normativa que presenta la Resolución citada puede dar lugar a que los criterios de cálculo de la provisión no sean homogéneos entre los diversos entes públicos que deben aplicarla, por lo que sería aconsejable que la IGAE dictara una nueva Resolución que solventara las posibles diferencias de interpretación a que podría estar dando lugar el contenido de esta norma,

tanto en la Tesorería General de la Seguridad Social como en la AEAT.

b) La provisión para insolvencias correspondiente a los derechos de cobro en vía ejecutiva dotada por las MATEPSS ascendió a 320.924 miles de euros. El importe de esta provisión fue inferior al obtenido de haber aplicado las Mutuas el porcentaje de provisión usado por la TGSS (entidad encargada de la recaudación de estas cuotas) para este tipo de deudas, si bien debe tenerse en cuenta que, según se señala en párrafos anteriores, el índice medio de provisión dotado por Tesorería General puede ser excesivo.

5) El importe neto de las Inversiones financieras temporales de la Seguridad Social ascendió a 6.015.095 miles de euros, con una reducción respecto al ejercicio anterior de un 4,23 por ciento. Del saldo total de este epígrafe, 3.716.370 miles correspondieron a la Tesorería General, 5.294 miles a las Entidades Gestoras y 2.293.431 miles a las MATEPSS.

La Tesorería General contabilizó en este epígrafe las inversiones con vencimiento a corto plazo en las que se materializó el Fondo de Reserva (2.963.819 miles de euros), así como la periodificación de los intereses con vencimiento a corto plazo de los valores afectos al Fondo de Reserva (778.239 miles), y los correspondientes al cupón corrido de las adquisiciones de 2006 pendientes de cobro (75.037 miles). Asimismo, y por tercer año consecutivo, el saldo de esta rúbrica se encuentra indebidamente minorado por la provisión por depreciación de valores negociables a corto plazo por importe de 103.643 miles. Esta operación no registrada figura recogida en el anexo 3.2.2-9.

En este epígrafe también destacan los préstamos a corto plazo concedidos al personal por las Entidades Gestoras y Tesorería General, por un importe total de 8.050 miles de euros. De esta cantidad, 1.854 miles corresponden a préstamos concedidos por el INGESA, de los cuales, un importe de 1.642 miles (un 88,57 por ciento), corresponden a préstamos ordinarios (cuyo plazo máximo de vencimiento es de 24 meses) y a préstamos extraordinarios (cuyo plazo máximo de vencimiento es de 60 meses), que fueron concedidos con anterioridad a 31 de diciembre de 2001, fecha en la que se produjeron las transferencias de funciones y servicios del extinguido INSALUD a diferentes Comunidades Autónomas, por lo que, según informa la entidad, a excepción de alguna interrupción del plazo de vencimiento que se pudiera haber producido como consecuencia de alguna excedencia por cuidado de hijos o permiso de maternidad concedido a algún beneficiario, a la fecha actual todos estos préstamos están vencidos, si bien el INGESA no puede precisar con exactitud la fecha de vencimiento, por carecer, en la actualidad, de dicha información. En consecuencia, dado el tiempo transcurrido desde su concesión, la entidad debería reclasificar estas deudas pendientes de cobro a las

correspondientes cuentas de créditos a largo plazo al personal.

Asimismo, debe señalarse que, para la recuperación de estas deudas, el INGESA, año a año desde el ejercicio 2003, viene realizando gestiones de cobro con las Comunidades Autónomas de Aragón, Asturias, Baleares, Cantabria, Castilla La Mancha, Castilla y León, Extremadura, La Rioja, Madrid y Murcia, por ser éstas Comunidades las que contaban, en el momento de realizarse las transferencias, con personal transferido con anticipos y préstamos concedidos por INGESA pendientes de cobro. Así, según los últimos datos facilitados por la entidad, desde el ejercicio 2003 (en el que la deuda se elevaba a 5.967 miles de euros), hasta 31/12/07 (con una deuda de 1.447 miles), se ha recuperado un 75,78 por ciento del total de tales anticipos y préstamos.

Las gestiones de cobro más recientes realizadas por la entidad corresponden a un escrito de fecha 28/12/07, en el que, en base a un informe emitido con fecha 19/11/07 por el Servicio Jurídico Delegado Central, la Dirección del INGESA se ha dirigido a las Comunidades Autónomas con cantidades pendientes de reintegro que no efectúan ingresos periódicos (Aragón, Asturias, Castilla la Mancha y Extremadura), al efecto de reclamarles administrativamente tales importes, para, si no efectuaran los correspondientes ingresos, interponer la oportuna reclamación en la vía jurisdiccional competente.

6) El importe en el epígrafe de Tesorería en la Seguridad Social ascendió a 19.532.912 miles de euros. De este saldo, un importe de 18.607.197 miles, correspondió a los fondos líquidos mantenidos por la Tesorería General y las Entidades Gestoras, y el resto, por 925.715 miles correspondió a las MATEPSS.

a) Entre las cuentas corrientes que la Tesorería General tiene abiertas en el Banco de España, se encontraba la correspondiente al Fondo de Reserva que a 31/12/06 presentó un saldo de 107.677 miles de euros, que se considera activo financiero fijo, en aplicación del artículo 3.1 del Real Decreto 337/2004, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 28/2003, reguladora del Fondo de Reserva, por lo que dicho saldo fue traspasado a la cuenta de Valores de renta fija, pasando a formar parte de las inversiones financieras permanentes. Esta cuenta corriente específica del Fondo de Reserva recoge también las aportaciones realizadas por las MATEPSS a dicho Fondo.

Asimismo, sería recomendable que la Tesorería General de la Seguridad Social dispusiera de una cuenta corriente en el Banco de España específica para los fondos líquidos representativos del Fondo de prevención y rehabilitación, al objeto de mejorar el control sobre el mismo. En el trámite de alegaciones, la Tesorería General ha informado que en el ejercicio 2007, siguiendo las recomendaciones de este Tribunal de



Cuentas, ha procedido a abrir una cuenta específica para estos fines.

b) En este ejercicio se ha procedido a realizar un análisis de la tesorería de las entidades del Sistema de la Seguridad Social, al objeto de determinar la posible existencia de excedentes de tesorería, determinando su carácter coyuntural o estructural y evaluando la rentabilidad obtenida de dichos excedentes.

La valoración de la tesorería efectuada en 2006, en relación a las Entidades Gestoras y a la Tesorería General, se ha realizado exclusivamente sobre los fondos líquidos, cuyo importe, a fin de ejercicio, se elevó a 18.607.197 miles de euros. No se han tenido en cuenta las inversiones financieras temporales afectas, fundamentalmente, al Fondo de Reserva, que, a 31/12/06, ascendían a 3.721.664 miles, ya que no pueden considerarse fondos disponibles en sentido estricto por cuanto que, la Tesorería General, viene obligada a mantenerlos en base al mandato legal contenido en artículo 91.1 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, y más concretamente la Ley 28/2003, de 29 de septiembre, reguladora del Fondo de Reserva de la Seguridad Social y el Real Decreto 337/2004, de 27 de febrero que la desarrolla. Por tanto, sin tener en cuenta estas inversiones, según los cálculos realizados por este Tribunal de Cuentas, el excedente de liquidez teórico de las Entidades Gestoras y Tesorería General se situaría en torno a 694.861 miles.

Asimismo, el análisis realizado en base a la ratio que relaciona la liquidez no afecta al Fondo de Reserva con el total activo no afecto al Fondo de Reserva, aplicado a los ejercicios 2003 a 2006, pone de manifiesto que este excedente que mantienen las Entidades Gestoras y la Tesorería General tiene carácter estructural, ya que en cada uno de estos ejercicios la ratio supera el 50 por ciento. El interés medio anual que en 2006 obtuvo la Tesorería General por dichos excesos fue de aproximadamente un 1,52 por ciento, mientras que la retribución media anual de las cuentas en el Banco de España fue, para el mismo periodo, de un 2,77 por ciento y la TIR media ponderada sobre el valor nominal por tipo de activo a corto plazo obtenida para las inversiones en valores mobiliarios del Fondo de Reserva fue de un 2,98 por ciento (en deuda pública, tanto española como francesa, holandesa y alemana). En consecuencia, según los cálculos efectuados por este Tribunal de Cuentas, estos excedentes de tesorería podrían haber dejado de obtener unas retribuciones desde aproximadamente 8.686 miles de euros (de haber sido transferidos en cuentas corrientes en el Banco de España) hasta 10.145 miles (si se hubiesen invertido en deuda pública). Por lo tanto, la Tesorería General debería estudiar la posibilidad de mejorar la rentabilidad financiera obtenida de sus excedentes de liquidez, garantizando, asimismo, la seguridad de sus inversiones.

En las MATEPSS, el circulante neto para el ejercicio 2006 fue de 2.683.161 miles de euros, si bien, debido a su normativa reguladora, contenida en el artículo 31 del Reglamento general sobre colaboración, han de materializar, en liquidez y valores mobiliarios, la Provisión para contingencias en tramitación y las Reservas, de forma que se coordine la obtención de mayor rentabilidad con la seguridad de la inversión y la liquidez adecuada a su finalidad. Teniendo en cuenta el importe de las Reservas legales (excluido el Fondo de Prevención y Rehabilitación de MATEPSS) y las inversiones financieras permanentes, se obtendría un circulante neto no afecto a Reservas de 684.496 miles, que podría considerarse el excedente teórico disponible para cubrir desfases temporales entre cobros y pagos. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que la recaudación de cuotas de las MATEPSS la realiza la Tesorería General, y que la liquidación de tales cuotas se produce con un desfase temporal de, aproximadamente, 2,5 meses, sin que las Mutuas puedan intervenir en acortar el proceso (el saldo que mantenían en la cuenta corriente con la Tesorería General ascendió a 1.051.790 miles). Esta práctica obliga a estas entidades a mantener unos stocks de fondos líquidos relativamente altos para poder atender ciertos pagos, como sucede con las liquidaciones de los capitales coste practicadas por la Tesorería, por lo que no es posible, en este caso, calificar al excedente teórico obtenido, como de exceso de tesorería.

Por último, los ajustes de las MATEPSS sobre los saldos del balance de situación repercuten en el análisis del excedente de tesorería.

#### C.4) Otros Organismos públicos

1) La UNED continúa imputando a la cuenta del resultado económico-patrimonial de cada ejercicio los gastos en los que incurre para la elaboración de su material didáctico, sin incluir en sus cuentas de Existencias el coste del material didáctico no vendido. La Universidad no dispone de un procedimiento de cálculo de costes y resultados para la producción editorial, ni realiza inventarios físicos de las existencias del fondo editorial, por lo que no es posible determinar el importe que éstas representan.

2) El ICEX no efectúa un registro de los derechos de cobro que se derivarían de las solicitudes de devolución del IVA soportado presentadas ante las respectivas Haciendas Públicas por las Oficinas Económicas y Comerciales con sede en los países de la Unión Europea. Se ha detectado un deficiente control y seguimiento por parte del Instituto de estos derechos de cobro, por lo que no es posible cuantificar el importe que debería ser objeto de activación.

3) En relación con los deudores, la UNED no ha registrado los créditos por aplazamiento y fraccionamiento, por 17.518 miles de euros, que se derivarían de la aplicación del principio de devengo en la contabili-

zación de los ingresos por matrículas de enseñanza y en las compensaciones de becas.

4) La AEPD dotó la provisión para insolvencias de deudores, correspondientes a sanciones, recargos e intereses, por un importe de 41.538 miles de euros, un 13,7 por ciento más que en el ejercicio anterior; representando dicha dotación el 83,7 por ciento del saldo de deudores pendientes de cobro al cierre del ejercicio 2006.

El cálculo de la dotación a la provisión para insolvencias se realizó con arreglo a lo dispuesto en la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio: Amortizaciones del inmovilizado, provisiones y periodificación de gastos e ingresos, según la redacción dada por Resolución de la IGAE de 26 de noviembre de 2003. Al igual que en ejercicios anteriores, la AEPD aplicó simultáneamente el procedimiento de seguimiento individualizado de los créditos, con una dotación por importe de 38.817 miles de euros, y el de la dotación global del riesgo de fallidos, por otros 2.721 miles.

La dotación por el procedimiento individualizado es el resultado de la aplicación de los criterios relativos a las deudas con más de un año en período ejecutivo (8.070 miles de euros, un 22 por ciento más que en el ejercicio anterior), a los créditos reclamados judicialmente (26.301 miles) y a los correspondientes a deudores en situación concursal (4.446 miles); habiéndose detectado un total de 19 sanciones, por importe de 2.193 miles, que no deberían haber sido dotadas por haber recaído sentencia firme en los respectivos litigios judiciales, según la información suministrada por la entidad.

Por lo que se refiere a la estimación global, al igual que en ejercicios precedentes, fue calculada mediante la obtención del porcentaje de los derechos anulados por sentencia judicial y los cancelados por insolvencia respecto al total de derechos reconocidos por sanciones desde el año 1995; aplicándose el referido porcentaje, a su vez, sobre el saldo de deudores al cierre del ejercicio minorado por el importe de la dotación individualizada. Como ya se ha señalado en anteriores Declaraciones, este sistema de cálculo implica que se dota globalmente la provisión sobre créditos para los que ya se ha realizado el seguimiento individualizado, lo cual supone un criterio excesivamente prudente, teniendo en cuenta que en la mencionada Resolución de la IGAE ambos procedimientos se configuran como alternativos. Respecto a lo indicado por la AEPD en sus alegaciones, se reitera que la realización del seguimiento individualizado sobre todos los créditos de la entidad al cierre del ejercicio hace innecesaria la dotación por el procedimiento de estimación global, al margen del método de cálculo de la misma.

5) El saldo de disponibilidades líquidas de la AEPD al cierre del ejercicio 2006 ascendía a 24.154 miles de euros, un 15 por ciento más que al término del

ejercicio anterior, estando constituido aquél exclusivamente por la tesorería, sin incluir en el mismo el saldo de las inversiones financieras temporales, por un pequeño importe, que correspondía a préstamos a corto plazo al personal. Tomando los valores mensuales de la tesorería, se obtienen unas disponibilidades medias durante el ejercicio de 22.542 miles, lo que supone aproximadamente un 69 por ciento del activo total de la entidad.

El saldo medio de deudores a lo largo del ejercicio 2006, descontando la provisión para insolvencias (calculada por su valor medio entre el saldo al inicio y al cierre del ejercicio), se elevó a 12.117 miles de euros, y los derechos reconocidos netos ascendieron a 23.961 miles, estimándose un período medio de cobro de 185 días, aproximadamente.

En cambio, el saldo medio de acreedores a corto plazo, incluyendo la provisión para devolución de ingresos (también calculado por su dotación media entre el inicio y el término del ejercicio), fue de 892 miles de euros, y las obligaciones reconocidas netas se elevaron a 9.458 miles, determinando un período medio de pago de deudas de únicamente 34 días.

De acuerdo con los datos anteriores, cabe concluir que la AEPD disponía de un excedente de liquidez de carácter estructural, encontrándose íntegramente recogido en las cuentas bancarias abiertas por la entidad. La rentabilidad media obtenida de las disponibilidades líquidas fue del 2,13 por ciento, superior a la del ejercicio precedente, en que llegó al 1,73 por ciento.

6) El MNP tenía un saldo de tesorería al cierre del ejercicio 2006 de 17.341 miles de euros, un 64 por ciento superior al disponible al término del ejercicio anterior. De acuerdo con los datos mensuales, el saldo medio de las disponibilidades líquidas ascendió a 14.331 miles. Entre las causas del significativo incremento de la tesorería a lo largo del ejercicio se puede señalar el retraso en la entrega de las obras de ampliación del Museo, que determinó un bajo nivel de ejecución del presupuesto de gastos.

Los derechos reconocidos netos ascendieron durante el ejercicio a 35.369 miles de euros y el saldo medio mensual de deudores, descontando la provisión para insolvencias dotada, fue de 815 miles, resultando un período medio de cobro de créditos de aproximadamente 8 días.

Las obligaciones reconocidas netas alcanzaron un total de 30.251 miles de euros y el saldo medio de acreedores a corto plazo fue de 1.233 miles, suponiendo un período medio de pago de deudas de 15 días.

Lo anterior indica un excedente de liquidez superior a las necesidades de la entidad, si bien debe tenerse en cuenta que la naturaleza de su actividad puede requerir la realización de importantes desembolsos para la adquisición de obras de arte y, además, dicho excedente puede considerarse coyuntural debido a la demora en las obras de ampliación de sus instalaciones.

La rentabilidad media obtenida durante el ejercicio 2006 de las disponibilidades líquidas llegó hasta el 2,91 por ciento.

7) El saldo de las disponibilidades líquidas de la CNMV a 31 de diciembre de 2005 y 2006 es el señalado en el siguiente cuadro (en miles de euros):

(en miles de euros)

Disposiciones Líquidas	2006	% s/total activo	2005	% s/total activo
Tesorería	1.370	1,1	3.523	2,6
Inversiones financieras temporales	80.490	63,9	91.211	67,7
<b>TOTAL</b>	<b>81.860</b>	<b>65,0</b>	<b>94.734</b>	<b>70,3</b>

El estado del flujo neto de tesorería del ejercicio muestra cómo el total de pagos y cobros del ejercicio 2006, excluidos los referentes a las compraventas de inversiones financieras realizadas en el mismo, ascienden a 58.853 y 43.591 miles de euros, respectivamente.

La conclusión de los datos anteriormente expuestos es que la CNMV mantiene un saldo de disponibilidades líquidas muy superior a las necesidades de la actividad que viene desarrollando. Esta situación se debe a los importantes ingresos por tasas obtenidos por la entidad, que superan durante los últimos ejercicios los costes de su actividad, lo que provoca que las disponibilidades

líquidas vayan creciendo año a año, y ello a pasar de los ingresos que la CNMV efectúa periódicamente en el Tesoro y que en ejercicio 2006 ascendieron a 12.682 miles de euros.

La rentabilidad media obtenida sobre las disponibilidades líquidas en el ejercicio 2006 se sitúa en 1,77 por ciento para la tesorería y en 2,78 por ciento para las inversiones financieras temporales.

8) El saldo de las disponibilidades líquidas del ICEX a 31 de diciembre de 2005 y 2006 es el reflejado en el siguiente cuadro, junto con los porcentajes que éstos suponen sobre el total del activo de la entidad:

(en miles de euros)

Disposiciones Líquidas	2006	% s/total activo	2005	% s/total activo
Tesorería	124.655	68,3	154.296	76,8
Inversiones financieras temporales	22	0,1	533	0,3
<b>TOTAL</b>	<b>124.677</b>	<b>68,4</b>	<b>154.829</b>	<b>77,1</b>

El saldo de disponibilidades líquidas a 31 de diciembre de 2006 supone un 55,8 por ciento del total de obligaciones reconocidas durante el ejercicio, que asciende a 223.812 miles de euros, según el estado de liquidación del presupuesto de gastos. El remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2006 asciende a 82.516 miles, por los 118.015 miles del ejercicio anterior, lo que ha supuesto una disminución relativa del 30 por ciento.

Los datos anteriormente expuestos permiten concluir que el ICEX en el ejercicio 2006 sigue manteniendo

un saldo de disponibilidades líquidas superior a las necesidades requeridas por su actividad, si bien se ha reducido considerablemente en relación con el ejercicio precedente.

Respecto a la rentabilidad de los saldos líquidos, de la documentación complementaria remitida por la Entidad se observa que la rentabilidad media obtenida sobre las disponibilidades líquidas en el ejercicio 2006 es del 2,67 por ciento.

## 3.2.1.2.- PASIVO

## A) FONDOS PROPIOS

(en miles de euros)

Epígrafes	AGE	OAE	ESSS	OOP y C	Total
I Patrimonio	(181.204.793)	17.859.138	3.183.655	1.413.844	(158.748.156)
II Reservas	0	2.614	4.795.247	101.824	4.899.685
III Resultados de ejercicios anteriores	0	4.759.436	18.177.123	351.296	23.287.855
IV Resultados del ejercicio	22.655.765	1.976.026	11.623.716	51.768	36.307.275
<b>TOTAL</b>	<b>(158.549.028)</b>	<b>24.597.214</b>	<b>37.779.741</b>	<b>1.918.732</b>	<b>(94.253.341)</b>

## A.1) Administración General del Estado.

1) En relación con el epígrafe de patrimonio se realizan las siguientes observaciones:

a) El saldo de la cuenta de Patrimonio —en cuanto que debe recoger por reclasificación los resultados de ejercicios anteriores— está, lógicamente, sobrevalorado en 5.963.232 miles de euros, que es, como puede observarse en el anexo 3.2.2-7, la repercusión que en dicho saldo tendría el importe de los resultados negativos, que según la Declaración sobre la CGE del ejercicio 2005 estaban pendientes de aplicación en el Estado a 31 de diciembre de 2005, más las rectificaciones del ejercicio.

b) En el ejercicio 2006, por primera vez las cuentas Patrimonio entregado en adscripción y Patrimonio entregado en cesión figuran por su valor neto contable, de acuerdo con las normas establecidas en el PGCP.

c) El saldo que presenta la cuenta Patrimonio entregado en gestión es mayor en 13.659 miles de euros que el reflejado en las correlativas de Patrimonio recibido en gestión de los Organismos a los que se han entregado los bienes, GIED y GIESE.

d) En la información que se remite en la Memoria de la Cuenta de la AGE sobre los bienes entregados en gestión, adscripción y cesión no se indica el ente al que el bien se entrega, habiéndose observado, no obstante, que, en algunos casos, ni los saldos ni las variaciones en el ejercicio que presenta la cuenta de la AGE en relación con el patrimonio entregado en adscripción, coincide con los correspondientes saldos y variaciones que, a su vez, presentan las correlativas cuentas de los Organismos autónomos. Las principales diferencias, como se indica en las notas explicativas al balance parcialmente consolidado que se incluye en la Memoria de la CGSPA, se producen en relación con los bienes adscritos a los siguientes Organismos: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Confederación Hidrográfica del Ebro, AEAT y el CIEMAT.

2) El importe de los Resultados del ejercicio, como consecuencia de las observaciones efectuadas en el posterior epígrafe 3.2.2, pasaría a ser de 20.692.386 miles de euros, en lugar de los 22.655.765 miles presentados en cuentas.

## A.2) Organismos autónomos estatales.

1) En relación con el epígrafe de patrimonio se realizan las siguientes observaciones:

a) La Confederación Hidrográfica del Segura califica la totalidad de los elementos de su inmovilizado como «adscrito», pese a lo cual no tiene en su balance la cuenta de Patrimonio recibido en adscripción. Asimismo, la Confederación Hidrográfica del Guadiana no refleja en este epígrafe ningún importe en las cuentas de Patrimonio recibido en adscripción, cesión o gestión, a pesar de que prácticamente la totalidad de su inventario se corresponde con bienes inmuebles de propiedad del Estado.

b) Durante 2006 el INIA ha realizado, entre otras operaciones, una regularización para recoger en su balance un patrimonio propio por importe de 849 miles de euros, correspondiente a una finca y a distinto tipo de mobiliario que habían pertenecido al antiguo Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero y a la Oficina Española de Variedades Vegetales, respectivamente, y que el Organismo debía haber aflorado en 2001.

c) Por lo que respecta a los fondos propios del SPEE, es de destacar, como ya se ha puesto de manifiesto en las Declaraciones de la Cuenta General del Estado correspondientes a los ejercicios 2002, 2003, 2004 y 2005, la falta de homogeneidad en el tratamiento de la separación de las fuentes de financiación de sus prestaciones contributivas y asistenciales, con el resto de Entidades que gestionan las prestaciones derivadas de la acción protectora del Sistema de la Seguridad Social, donde las prestaciones contributivas están financiadas básicamente con cuotas de las personas

obligadas y las no contributivas con aportaciones de la Administración General del Estado al presupuesto de la Seguridad Social. Sin embargo, todas las prestaciones económicas satisfechas en los tres últimos ejercicios por el SPEE, tanto las incluidas en el nivel contributivo como las del denominado nivel asistencial, han sido financiadas con cargo a las cuotas de desempleo satisfechas por empresarios y trabajadores.

En consecuencia, este Tribunal de Cuentas reitera la necesidad de que, por parte del Gobierno, se estudie la posibilidad de equiparar el modelo de financiación de las prestaciones por desempleo al del resto de prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social, diferenciando las fuentes de financiación de las prestaciones contributivas y de las prestaciones de carácter asistencial.

d) A 31 de diciembre de 2006, los Fondos Propios de FOGASA representaban el 99,26 por ciento del importe total a que ascendía su pasivo, lo que vuelve a poner de manifiesto, un año más, la elevada solvencia financiera alcanzada por el Organismo. Respecto de esta situación de solvencia financiera, este Tribunal de Cuentas debe señalar que, a 31 de diciembre de 2006, las inversiones financieras propiamente dichas del Organismo (Deuda Pública del Estado) y sus disponibilidades líquidas, representaban 9,92 veces el importe de las prestaciones satisfechas en el ejercicio.

En la práctica, esta situación de solvencia financiera obedece a una situación estructural excedentaria del FOGASA que, ha venido a ser paliada en parte con la reducción del tipo de cotización y la mejora de las prestaciones concedidas por el Organismo, operadas por el Real Decreto Ley 5/2006, de 9 de junio, para la mejora del crecimiento y del empleo.

e) MUFACE y MUGEJU han seguido manteniendo unos Fondos propios bastante elevados (representaron el 95 por ciento y el 98 por ciento del total del pasivo), cuyos importes ascendieron a 579.789 y 63.185 miles de euros, con incrementos del 6 por ciento y 4 por ciento, respectivamente, como consecuencia de la evolución positiva de los resultados del ejercicio. Esta situación, unida a la elevada solvencia financiera que presentaban estas Mutualidades, del 1.814 por ciento y 4.580 por ciento (activo circulante/pasivo circulante), respectivamente, añadido a los elevados remanentes de tesorería, pone de manifiesto la buena situación financiera de las Mutualidades de funcionarios civiles, lo que evidencia que los recursos de MUFACE y MUGEJU son suficientes para atender los gastos derivados de su actividad ordinaria, lo que ha sido confirmado por MUFACE en el trámite de alegaciones.

f) El INSHT presentó unos Fondos propios de 34.936 miles de euros, que representaron el 92 por ciento del importe total del pasivo del balance. La relación entre el activo circulante y el pasivo circulante del INSHT, es decir, la ratio de solvencia de la Entidad, fue de 607 por ciento, indicador bastante elevado que le permitió al INSHT hacer frente a sus deudas.

2) El saldo del epígrafe del resultado de ejercicios anteriores de los Organismos autónomos —en cuanto que debe recoger por reclasificación los resultados de ejercicios anteriores— está infravalorado en 448.807 miles de euros, que es, como puede observarse en el anexo 3.2.2-8, el importe de los resultados positivos pendientes de aplicación a 31 de diciembre de 2005, más las rectificaciones del ejercicio. Por otra parte, hay que señalar que dicho saldo no resulta significativo de los resultados obtenidos por los Organismos, debido al dispar tratamiento dado a los mismos a que se ha hecho referencia en el anterior apartado 1.4.1.C.d).

#### A.3) Entidades del sistema de la Seguridad Social

1) Por quinto año consecutivo los Fondos Propios del Sistema de la Seguridad Social han sido positivos, ascendiendo su importe a 31/12/06 a 37.779.741 miles de euros, con un incremento en relación con el ejercicio anterior del 44,37 por ciento. El incremento en este epígrafe se produjo por los resultados positivos totales de 11.623.716 miles, obtenidos en 2006 por las Entidades Gestoras y Tesorería General (10.330.928 miles), y por las MATEPSS (1.292.788 miles), así como por los resultados de ejercicios anteriores que, por tercer año consecutivo, fueron positivos, por 18.177.123 miles, consecuencia de que los resultados positivos acumulados de los ejercicios 2000 a 2005 (34.035.276 miles) superaron a los resultados negativos del período 1995 a 1999 pendientes de aplicación (15.858.153 miles).

Las cuentas que integran los Fondos propios del balance de la Tesorería General continuaron sin recoger la constitución del Fondo de Reserva procedente del excedente generado por las Entidades Gestoras y Tesorería General. Por el contrario, sí figuran, adecuadamente recogidas, las aportaciones realizadas por las MATEPSS a través de las dotaciones al Fondo de excedentes de contingencias comunes (a 31/12/06 ascendió a 66.919 miles de euros), que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73.3 del Reglamento sobre colaboración, debe destinarse a los fines previstos en el artículo 91.1 del TRLGSS, por lo que se depositó en la misma cuenta corriente del Banco de España en la que está materializada parte del Fondo de Reserva.

Como en años anteriores, el balance de la Tesorería General se limitó a reflejar la materialización financiera de la dotación acumulada del Fondo de Reserva, que a 31/12/06, ascendió a 35.369.346 miles de euros, distribuidos en valores mobiliarios de renta fija (por importe de 35.261.669 miles) y en la cuenta corriente del Banco de España abierta para este fin (por importe de 107.677 miles). Estas inversiones no pueden conceptuarse técnicamente como dotaciones al Fondo de Reserva, sino como simples materializaciones de los fondos líquidos del Sistema inmovilizadas como inversiones financieras.

Para poder considerar, patrimonialmente, que existe un Fondo de Reserva, sería necesario que se hubiese

constituido una reserva con cargo a la distribución del resultado económico-patrimonial de las Entidades Gestoras y de la Tesorería General de los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005 que presentaron un ahorro por importe de 1.840.113, 4.331.730, 4.788.355, 6.805.166, 7.583.696 y 8.616.776 miles de euros, respectivamente, lo que no se hizo. Esta dotación debería aparecer separadamente en el balance de la Tesorería General y Entidades Gestoras formando parte de los Fondos Propios, cuya única aplicación debería ser la de «atender a las necesidades futuras del Sistema de la Seguridad Social» en materia de prestaciones contributivas, en la forma y demás condiciones que determine la Ley reguladora del mismo, tal y como prevé el artículo 91.1 del TRLGSS. Por segunda vez, en este ejercicio, el Fondo de Reserva se podría haber constituido como una reserva con cargo a la distribución del resultado económico patrimonial de las Entidades Gestoras y de la Tesorería General, ya que el total de las aportaciones efectuadas a dicho Fondo ascendió a 32.672.916 miles y los resultados acumulados obtenidos habrían sido suficientes para que dicha dotación se hubiera efectuado.

No obstante, en línea con lo expresado en las Declaraciones sobre la Cuenta General del Estado de los ejercicios 2000 a 2005, así como en el Informe de Fiscalización de los excedentes de la Seguridad Social y del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 23 de febrero de 2005, debe indicarse que la materialización del Fondo de Reserva ha sido posible, en parte, por la financiación ajena obtenida por la Seguridad Social como consecuencia de no hacer frente al pago de los 11 préstamos concedidos, durante los ejercicios 1992 a 1999, por la AGE, de los que a 31/12/06 quedaban pendientes de amortizar 17.168.653 miles de euros, ni al abono de la deuda, por importe de 9.081.506 miles, con la AGE derivada del traspaso de funciones y servicios en materia de asistencia sanitaria y de servicios sociales, a la Comunidad Autónoma del País Vasco y a la Comunidad Foral de Navarra.

Esta situación podría solventarse si el Gobierno de la Nación, según se recoge en el epígrafe correspondiente, cumpliendo las recomendaciones que de forma reiterada ha venido haciendo este Tribunal de Cuentas, procediera a la cancelación de la deuda de la Seguridad Social, bien a través de la condonación de estos préstamos, de la concesión de transferencias a la Seguridad Social para su devolución, o a través de cualquier otro procedimiento que permita la cancelación de esta deuda.

2) El saldo del epígrafe de Patrimonio, que ascendió a 3.183.655 miles de euros, correspondía exclusivamente a las Entidades Gestoras y Tesorería General. La cuenta más significativa, con un saldo de 3.184.094 miles, es la de Patrimonio, que se refiere al Fondo de Estabilización, de utilización exclusiva por la Tesorería General, donde se recogieron los beneficios y pérdidas anteriores al ejercicio 1995, así como el patrimonio fundacional del ISM adscrito a la Tesorería General. El

resto correspondió a bienes recibidos y entregados en cesión. Sobre este epígrafe se señala lo siguiente:

a) El saldo de este epígrafe presentó una infravaloración de 20.453 miles de euros, al no recoger el importe del Fondo patrimonial de los dos Centros Mancomunados que rindieron cuentas en este ejercicio, debido a que este importe fue incluido, indebidamente, en el epígrafe de Reservas del balance de situación ya que la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las MATEPSS solo prevé la utilización de esta cuenta para el patrimonio privativo de las Mutuas, no para el ámbito de la Seguridad Social.

b) En este epígrafe no está contabilizado, como minoración del patrimonio, el valor neto contable de los bienes inmuebles entregados en uso a las Comunidades Autónomas, como consecuencia de los Reales Decretos de traspaso de las funciones y servicios en materia sanitaria y de servicios sociales de INGESA, IMSERSO e ISM, por un importe de 3.220.972 miles de euros, más 187.954 miles de la amortización indebida sobre dichos inmuebles. En dicho importe figuran incluidos los edificios adscritos a las Fundaciones Hospital Manacor, Hospital Alcorcón, Hospital Calahorra y Hospital Son Llàtzer, dado que siguen registrados en el balance de INGESA. Esta ausencia de contabilización, a pesar de estar en consonancia con lo previsto en la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, produce una asimetría respecto de lo establecido por el propio Plan General de Contabilidad Pública, según el cual los bienes entregados en cesión deben minorar el patrimonio de la entidad cedente, lo que ocasiona una distorsión en las cuentas rendidas por el subsector de las Administraciones Públicas.

3) Sobre el saldo del epígrafe de Reservas, que ascendió a 4.795.247 miles de euros, de los cuales 3.486.163 miles correspondieron a las MATEPSS y 1.309.084 miles a la Tesorería General, debe señalarse lo siguiente:

a) La disposición adicional quinta de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, estableció la creación de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales, fijando, para su financiación, la dotación de un patrimonio con cargo al Fondo de Prevención y Rehabilitación, de las MATEPSS. La cuantía total de dicho patrimonio no podía exceder del 20 por ciento del mencionado Fondo, determinada en la fecha de entrada en vigor de la Ley de Prevención. Según los estatutos de la Fundación, su dotación fundacional fue de 60 miles de euros, y las aportaciones complementarias realizadas hasta 31/12/06, ascendieron a un total de 112.101 miles. Estas aportaciones se han ido realizando, anualmente, a través de la Tesorería General con la previa autorización del Ministerio de Trabajo e Inmigración. El Tribunal de Cuentas considera que esta disminución patrimonial debió ser una auténtica transferencia corriente de la Seguridad Social y, como tal,

haberse registrado patrimonial y presupuestariamente en cada ejercicio económico. En el ejercicio 2006 el importe liberado del Fondo de Prevención y Rehabilitación para la financiación de las actividades corrientes generales de la Fundación fue de 25.000 miles, no habiendo sido recogido ni presupuestaria ni patrimonialmente por la Tesorería General, por lo que tanto su resultado patrimonial como presupuestario de este ejercicio se encontraban sobrevalorados en dicho importe. Asimismo, teniendo en cuenta que la financiación de estas transferencias procede de la aplicación del Fondo de Prevención y Rehabilitación, dicha aplicación debe recogerse también en cuentas de ingresos. Esta operación se recoge en los anexos 2.1.2-12 y 3.2.2-9.

b) Asimismo, la cuenta Fondo de prevención y rehabilitación presenta una sobrevaloración cifrada, a 31/12/06 en 2.866 miles de euros, debido a que las Mutuas partícipes del Centro Mutual para la Rehabilitación de Accidentados de Trabajo de San Cugat del Vallés (MATEPSS núms. 1, 7, 10, 11, 15, 16, 19, 25, 35, 38, 39, 61, 85, 151, 267 y 275), mantienen registrada su participación en dicho Centro, a pesar de haberse producido su enajenación en dicho ejercicio. Dicha sobrevaloración, según se expone en el apartado 3.2.1.1.A.3.8) de este Informe, estaría compensada con la que presenta, en el activo y por el mismo concepto, la cuenta de Participación en centros mancomunados.

c) Las MATEPSS, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 65, 66, 73 y 79 del Reglamento sobre colaboración, deben destinar los resultados del ejercicio a dotar sus diversas Reservas. La propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2005, instrumentada en el ejercicio 2006, fue realizada correctamente por todas las MATEPSS.

d) Por otra parte, el artículo 31 del Reglamento sobre colaboración dispone en qué clase de activos deben materializarse la Provisión para contingencias en tramitación y las Reservas constituidas por las MATEPSS. Dicha materialización fue correcta para todas las MATEPSS excepto las Mutuas núms. 11, 16, 19 y 201, que no tienen materializada su Reserva de Obligaciones inmediatas; las Mutuas núms. 7, 11, 16, 19, 38, 201 y 272 que no tienen materializada la Reserva de Estabilización de Accidentes de Trabajo; y las Mutuas núms. 7, 11, 15, 16, 19, 38, 39, 115, 201, 267, 272, que no tienen materializadas el resto de sus reservas (Reserva de Estabilización de contingencias comunes, Reservas Estatutarias y Fondo de Asistencia Social). Esta situación debería ser subsanada por las Mutuas afectadas. Asimismo, debe señalarse que ni el Centro Intermutual de Euskadi ni el Centro de Recuperación y Rehabilitación de Levante, tienen materializada su Reserva de Estabilización conforme establece el artículo 31 de sus respectivos estatutos. Adicionalmente, el Centro de Recuperación y Rehabilitación de Levante no tiene materializado el importe en que excede su Fondo social sobre el valor contable de su inmovilizado, como marca el mencionado artículo 31 de su estatuto.

e) Por lo que respecta a la propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2006, que se ha instrumentado en el ejercicio 2007, cabe precisar lo siguiente:

— Las Mutuas núms. 16 y 201 tienen la Reserva de Obligaciones inmediatas por debajo del mínimo legal establecido. La infravaloración de esta Reserva, en el caso de la Mutua núm. 16, se debe, de una parte, a que no tiene en cuenta las cuotas morosas en el cálculo de los resultados del ejercicio 2006, y de otra a que, al ser los resultados del ejercicio negativos, para el saneamiento de los mismos, aplica esta Reserva, en lugar de aplicar la Reserva de Estabilización de Accidentes de Trabajo, tal como establece el artículo 65 del Reglamento sobre colaboración. En el caso de la Mutua núm. 201, la infradotación de la Reserva de Obligaciones inmediatas se debe a que en el cálculo del reaseguro no ha tenido en cuenta el extorno derivado de la liquidación del reaseguro de exceso de pérdidas del ejercicio 2000.

En sentido contrario, las Mutuas núms. 2, 7 y 72 mantienen la Reserva de Obligaciones inmediatas por encima del máximo legal. Este exceso de dotación, en el caso de la Mutua núm. 2, se produce como consecuencia de que el importe de las cuotas que la entidad toma como base para el cálculo de esta reserva es superior al cobrado y reconocido por la Tesorería General, sin que se haya podido determinar el origen de estas diferencias. En el caso de la Mutua núm. 7, la sobredotación se produce porque la Mutua no consideró, en el cálculo de esta Reserva, el importe del reaseguro por exceso de pérdidas neto del extorno de la liquidación del reaseguro del exceso de pérdidas del ejercicio 2000. Finalmente, la sobrevaloración de la Reserva de Obligaciones Inmediatas en el caso de la Mutua núm. 72 se debe a que esta Mutua ha descontado, indebidamente, en el cálculo de las cuotas que sirven de base para la dotación de esta Reserva, el importe de las deducciones de incapacidad temporal practicadas sobre las cuotas en vía ejecutiva.

— En dos Mutuas núms. 16 y 201, la Reserva de Estabilización se situó por debajo del límite legalmente establecido. En la Mutua núm. 16 esta situación se produjo debido a que, en 2006, no obtuvo resultados positivos suficientes para dotar esta reserva hasta el mínimo legal, manteniéndose al mismo nivel que en el ejercicio anterior. En cuanto a la Mutua núm. 201, el defecto de dotación de 2006 se debió a que la entidad aplicó esta reserva para cancelar los resultados negativos de la gestión de la prestación de incapacidad temporal por contingencias comunes.

Por el contrario, la Mutua núm. 2 mantiene su reserva por encima del límite legal establecido, debido a que, al igual que sucede con su Reserva de Obligaciones Inmediatas, el importe de las cuotas que la entidad toma como base para el cálculo de esta reserva es superior al cobrado y reconocido por la Tesorería General, sin que se haya podido determinar el origen de estas diferencias.

— Las Mutuas núms. 2, 16 y 272 tienen la Reserva de Estabilización de Contingencias Comunes por debajo del límite legal establecido. Este defecto de dotación, en el caso de las Mutuas núms. 2 y 272, se produce como consecuencia de que el importe de las cuotas que la entidad toma como base para el cálculo de esta reserva, es inferior al cobrado y reconocido por la Tesorería General, sin que se haya podido determinar el origen de estas diferencias. En el caso de la Mutua núm. 16, la infradotación se produce debido a que, en 2006, no obtuvo resultados positivos suficientes para dotar esta reserva hasta el mínimo legal.

Por el contrario, la Mutua núm. 72, mantiene su reserva por encima del límite legal establecido, debido a que, al igual que sucede con su Reserva de Obligaciones Inmediatas, esta Mutua ha incluido, indebidamente, en el cálculo de las cuotas que sirven de base para la dotación de esta Reserva, el importe de las deducciones de incapacidad temporal practicadas sobre cuotas en vía ejecutiva.

Finalmente, debe señalarse, que la Reserva de Estabilización de Contingencias Comunes, en la Mutua núm. 201, tiene saldo cero, ya que ha sido necesario aplicar el importe consignado en ejercicios anteriores para cubrir el resultado negativo obtenido en la gestión de incapacidad temporal por contingencias comunes.

— En relación al 80 por ciento del exceso de excedentes por contingencias profesionales correspondiente al ejercicio 2006, ingresados en 2007, en la cuenta corriente abierta para tal fin, en el Banco de España, debe señalarse que las incidencias descritas en los párrafos anteriores tienen repercusión en las cantidades ingresadas por 8 Mutuas (núms. 1, 2, 7, 19, 21, 25, 38 y 151). Asimismo, los ajustes propuestos por este Tribunal de Cuentas en el anexo 3.2.2-9, relativos a las MATEPSS, también repercuten en las cantidades ingresadas. Esta misma situación se produce en relación al 100 por ciento del exceso de excedentes por contingen-

cias comunes relativo al ejercicio 2007 en seis Mutuas (núms. 19, 21, 25, 35, 61 y 267).

— No ha sido posible verificar si la cuantía de la Reserva de Estabilización de los 2 Centros Mancomunados con personalidad jurídica propia se ajusta a lo dispuesto en el artículo 37 de sus respectivos estatutos ya que dicha cuantía se fija en función del importe promediado de las obligaciones reconocidas del Presupuesto de gastos liquidado durante los dos ejercicios inmediatamente anteriores y el corriente (con excepción de las relativas al capítulo 6 Inversiones reales de dicho Presupuesto liquidado), y ninguno de los dos Centros Mancomunados ha contado con presupuesto aprobado por las Cortes Generales hasta este ejercicio 2005.

4) En el epígrafe de Resultados positivos de ejercicios anteriores del Sistema de Seguridad Social, cuyo importe, a 31/12/06, se elevaba a 34.035.276 miles de euros, se incluyó una cifra de 69.440 miles correspondientes a las MATEPSS que recogió, de acuerdo con la Orden de 27 de junio de 1997, el excedente de las cuotas pendientes de cobro, neto de la provisión para insolvencias. Teniendo en cuenta que dicho excedente representa el resultado procedente de las cuotas pendientes de cobro del ejercicio anterior, y por tanto un resultado no materializado, este Tribunal de Cuentas considera que debería estudiarse la posibilidad de modificar la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las MATEPSS, de forma que se incluyera en una cuenta más acorde con la naturaleza del excedente que recoge.

#### A.4) Otros Organismos públicos.

La UNED continúa sin registrar en la cuenta de Patrimonio recibido en cesión el importe correspondiente a los Colegios Públicos «María Guerrero» y «Pablo Casals».

### B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS

(en miles de euros)

Epígrafes	AGE	OAE	ESSS	OOP	Total
- Ingresos a distribuir en varios ejercicios	4.302.972	0	0	0	4.302.972

Recoge exclusivamente el importe de las denominadas primas de emisión positivas (valor de emisión de las deudas superior al de reembolso), que ha tenido una disminución neta respecto al ejercicio anterior de 663.714 miles de euros.

### C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS

(en miles de euros)

Epígrafes	AGE	OAE	ESSS	OOP	Total
Provisiones para riesgos y gastos	18.584	34.105	5.563	69.736	127.988



## C.1) Administración General del Estado.

El saldo de la rúbrica «Provisión para responsabilidades», que ha aumentado en relación con el ejercicio anterior en 5.086 miles de euros, recoge el importe estimado de las indemnizaciones a los afectados por el Síndrome Tóxico, cuyo pago se prevé realizar en los ejercicios 2007 y siguientes en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo 895/1997, de 26 de septiembre.

## C.2) Organismos autónomos estatales.

1) FOGASA, MUFACE y MUGEJU no dotaron provisión alguna por el riesgo derivado de las reclamaciones y recursos interpuestos contra la actuación del Organismo en materia de gestión de prestaciones. Dada la carencia de información que permita el cálculo de las provisiones correspondientes, este Tribunal de Cuentas no ha podido cuantificar el efecto de esta deficiencia en ambos Organismos.

2) El INIA tenía dotada a 1/1/06 una provisión para responsabilidades de 5.058 miles de euros, que corresponde a gastos de distintas anualidades del periodo 2006-2009, en virtud de un convenio suscrito en 2005 entre el INIA y el Instituto de Investigación Agroalimentaria de la Comunidad Autónoma de Cataluña. Con cargo a dicha provisión, el INIA abona la primera anualidad en 2006 por importe de 500 miles, por lo que la citada provisión a 31 de diciembre de 2006 se eleva a 4.558 miles. Cabe destacar al respecto que dichas anualidades no son ni estimadas ni indeterminadas, por lo que dada la naturaleza de la operación no procedería el registro de dicha provisión. Dicho gasto debería registrarse como compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores.

3) El INTA presenta una provisión para responsabilidades por importe de 3.752 miles de euros, como consecuencia de actas levantadas por la AEAT relativas a liquidaciones de IVA y que no ha variado desde, al menos, el 31 de diciembre de 2002. El Organismo presentó el 19 de febrero de 2005 un recurso sobre el asunto en cuestión ante el Tribunal Económico Administrativo Central, que éste desestimó. No obstante, antes de finalizar el ejercicio 2005, el INTA presenta ante el Ministerio de Economía y Hacienda una solicitud<sup>27</sup> sobre dicha deuda, cuyo importe ascendía a 7.460 miles, aprovechando el argumento de una sentencia del Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea, similar al que el INTA había planteado en las alegaciones.

<sup>27</sup> Finalmente, el 19 de febrero de 2007, el Ministerio de Economía y Hacienda no admite a trámite dicha solicitud y el Organismo decide no continuar con el litigio por considerarlo lesivo para la Administración, dada la elevada probabilidad de que no prosperase el eventual recurso. Por tal motivo, durante 2007 se aplica la provisión dotada por importe de 3.752 miles de euros y el resto de la deuda, por importe de 3.708 miles de euros, se da de baja aplicándola a gastos de ejercicios anteriores.

## C.3) Entidades del sistema de la Seguridad Social.

Este epígrafe incluye la Provisión para pensiones y obligaciones similares cuyo importe ascendió a 5.563 miles de euros.

Esta provisión, correspondiente a 9 MATEPSS (núms. 2, 7, 11, 21, 25, 38, 85, 115 y 201), recoge los compromisos futuros adquiridos para atender las obligaciones con el personal a su servicio, en materia de compromisos de pensiones complementarias a las de la Seguridad Social y otros pagos a su personal jubilado, contempladas en los sucesivos Convenios Colectivos de estas entidades.

En los últimos años, este Tribunal de Cuentas ha venido poniendo de manifiesto en la Declaración sobre la Cuenta General del Estado y, con anterioridad, en los Informes Anuales, el incumplimiento, por parte de las MATEPSS, de la prohibición de contraer obligaciones para el pago de tales compromisos con cargo a fondos públicos, salvo que se realicen a través de planes y fondos de pensiones o de contratos de seguro colectivos o de ambos, en base a lo que establece el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones.

En este contexto, debe señalarse que las MATEPSS efectúan pagos por pensiones complementarias y otros pagos a su personal jubilado, directamente con cargo a su presupuesto, a sus resultados o a su provisión para pensiones y obligaciones similares, en lugar de, como dice la norma aplicable, a través de planes y fondos de pensiones o de contratos de seguros colectivos. Esta circunstancia constituye un incumplimiento de la norma en cuanto a la forma en que estas Mutuas han articulado el pago de estos compromisos, es decir, en cuanto a que utilizan un mecanismo que, por ley, sólo puede ser utilizado para el pago de compromisos de pensiones abonados con fondos privados y por las empresas privadas.

En relación a las actuaciones realizadas por las Mutuas, a este respecto, durante el ejercicio 2006, es preciso señalar lo siguiente:

— El saldo de la Provisión para pensiones y obligaciones similares se vio disminuido, respecto al ejercicio anterior, en 8.881 miles de euros, debido fundamentalmente a que, durante este ejercicio y siguiendo el criterio del Tribunal de Cuentas, las Mutuas núms. 1 y 183, han externalizado, en su totalidad, sus compromisos por jubilación con su personal a través de un contrato de seguro colectivo, imputándolo a su presupuesto de gastos, mientras que las Mutuas núms. 11, 25, 85 y 201 han externalizado sólo una parte de los mismos.

— Por otra parte, las Mutuas que continuaron sin externalizar, en todo o en parte, estos compromisos, Mutuas núms. 2, 11, 21 y 85, efectuaron una dotación a esta Provisión por importe de 1.826 miles de euros, lo que dio lugar a que el resultado del ejercicio de las MATEPSS estuviera infravalorado en dicho importe.

— Se han realizado pagos con cargo a esta provisión, por las Mutuas núms. 2, 11 y 85, por un total de 278 miles de euros. Estos compromisos por pensiones fueron articulados improcedentemente de una forma no contemplada por la disposición final segunda del Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones.

— Asimismo, y con independencia de los pagos que las Mutuas han hecho con cargo a esta provisión, durante el ejercicio 2006, las MATEPSS continuaron realizando pagos que imputaron a su resultado y/o a su presupuesto, por importe de, al menos, 44 miles de euros, destacando las Mutuas núms. 7, 15, 21, 25, 38, 72, 115 y 267. Al igual que en el caso anterior, dichos pagos, fueron articulados improcedentemente de una forma no contemplada por la disposición final segunda del Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones.

#### C.4) Otros Organismos públicos.

Las provisiones para riesgos y gastos constituidas por la CMT al finalizar el ejercicio 2006 se elevaban a 64.190 miles de euros, el 55 por ciento de su pasivo, y

se habían incrementado en 9.973 miles respecto al ejercicio anterior. Dichas provisiones se destinan, en su práctica totalidad (62.471 miles), a cubrir los riesgos derivados de los recursos interpuestos por diversos operadores ante distintos órganos judiciales impugnando las liquidaciones de tasas practicadas por la entidad, y el resto para indemnizaciones a Consejeros de la misma, a tenor de las previsiones del artículo 37 del Reglamento de la CMT.

En relación con dichas provisiones para riesgos y gastos, en el informe de auditoría emitido por la Intervención Regional de la Delegación Especial de Economía y Hacienda de Barcelona se señala que la provisión dotada está basada en el informe de la asesoría jurídica de la entidad, elaborado a partir de la información suministrada por el Servicio Jurídico del Estado sobre la situación procesal de las reclamaciones presentadas, en el que se ha realizado un análisis individualizado de cada una de las mismas. La opinión emitida por los auditores es favorable con salvedades, dada la incertidumbre producida a consecuencia del posible resultado final de las reclamaciones antes expuestas:

#### D) ACREEDORES A LARGO PLAZO

(en miles de euros)

Epígrafes	AGE	OAE	ESSS	OOP y C	Total
I Emisiones de oblig. y otros valores negociables	248.751.936	0	0	0	248.751.936
II Otras deudas a largo plazo	13.444.561	236.146	18.210.267	54.534	31.945.508
III Desembolsos ptes. sobre acciones no exigidos	15.367	150	0	750	16.267
<b>TOTAL</b>	<b>262.211.864</b>	<b>236.296</b>	<b>18.210.267</b>	<b>55.284</b>	<b>280.713.711</b>

En el anexo 3.2.1-8 se presenta la composición del endeudamiento del Sector público administrativo, según se deduce del balance agregado presentado en la CGSPA. En dicho anexo se pone de manifiesto la mayor importancia cuantitativa del endeudamiento del Estado frente al de los otros subsectores (342.034.087 y 39.285.035 miles de euros, respectivamente) y el mayor porcentaje que representan en aquél las deudas a largo plazo sobre las deudas a

corto (77 por ciento y 23 por ciento, respectivamente).

#### D.1) Administración General del Estado.

En el cuadro que figura a continuación se presenta la composición del endeudamiento de la Administración General del Estado en 31 de diciembre de 2006 y su variación con respecto al ejercicio anterior, según las cuentas rendidas:

ENDEUDAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO  
EJERCICIOS 2005 Y 2006  
(en miles de euros)

Conceptos	Ejercicio 2006	Ejercicio 2005	Variación absoluta	Variación relativa%
DEUDAS A LARGO PLAZO (1)	262.211.864	266.037.838	-3.825.974	-1,44
- Obligaciones y bonos	244.754.033	247.734.876	-2.980.843	-1,20
- Deudas en moneda extranjera	3.997.903	4.720.312	-722.409	-15,30
- Moneda metálica	4.435.425	4.169.952	265.473	6,37
- Deudas con entidades de crédito	8.582.888	9.204.683	-621.795	-6,76
- Fianzas y depósitos recibidos	44.362	53.361	-8.999	-16,87
- Operaciones de intercambio financiero	381.886	104.286	277.600	266,19
- Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	15.367	50.368	-35.001	-69,49
DEUDAS A CORTO PLAZO (2)	79.822.223	78.617.421	1.204.802	1,53
- Obligaciones y bonos a corto plazo	54.374.348	55.526.488	-1.152.140	-2,07
- Intereses de obligaciones y otros valores	7.748.703	8.127.879	-379.176	-4,67
- Deudas en moneda extranjera	195.402	1.163.275	-967.873	-83,20
- Deudas con entidades de crédito	650.723	896.973	-246.250	-27,45
- Operaciones de intercambio financiero	26.372	8.642	17.730	205,16
- Acreedores presupuestarios	7.619.392	5.371.044	2.248.348	41,86
- Acreedores no presupuestarios	6.162.318	5.683.827	478.491	8,42
- Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes	860.557	837.249	23.308	2,78
- Administraciones públicas	30.160	25.398	4.762	18,74
- Otros acreedores	1.168.813	51.595	1.117.218	2.165,36
- Fianzas y depósitos recibidos	985.435	925.051	60.384	6,53
TOTAL ENDEUDAMIENTO (1) + (2)	342.034.087	344.655.259	-2.621.172	-0,76

Según los datos que figuran en el cuadro anterior y sin perjuicio de las observaciones que se hacen en esta agrupación del pasivo del balance y en la E) Acreedores a corto plazo, el endeudamiento del Estado ha disminuido respecto al ejercicio 2005 en un importe neto de 2.621.172 miles de euros (un 0,76 por ciento en términos relativos). Atendiendo al plazo de vencimiento de las deudas, los acreedores a largo plazo han disminuido en 3.825.974 miles (1,44 por ciento), en tanto que los acreedores a corto plazo se han incrementado en 1.204.802 miles (1,53 por ciento).

Del importe total del endeudamiento del Estado, un 94 por ciento corresponde a la Deuda Pública. En el anexo 3.2.1-9 se recoge un resumen de la información sobre la situación y movimiento de la deuda del Estado contenida en la cuenta de la AGE, en el que puede observarse la composición de la deuda, su distribución en función del plazo de vencimiento, el importe de los intereses devengados y no vencidos a 31 de diciembre de 2006 y la variación con respecto al ejercicio anterior.

Como puede observarse en dicho anexo, la deuda pública, cuyo importe total en 31 de diciembre de 2006 asciende a 320.304.028 miles de euros, ha disminuido en 7.107.924 miles (2,2 por ciento) respecto al ejercicio anterior.

Sobre los distintos epígrafes que componen la agrupación de acreedores a largo plazo se señala lo siguiente:

1) Como puede observarse en el anexo 3.2.1-10, el importe del epígrafe de Emisiones de obligaciones y otros valores negociables representa el 94,8 por ciento de la agrupación y ha tenido una disminución neta en el ejercicio de 3.544.965 miles de euros.

2) La partida más importante del epígrafe de Otras deudas a largo plazo corresponde a la parte de las deudas del Estado en moneda nacional con entidades de crédito que tiene vencimiento a largo plazo (8.582.888 miles de euros). De dicho importe, 5.930.007 miles corresponden a tres créditos singulares concertados con el Banco de España. El primero fue concedido por la

Ley 3/83, de 29 de junio, para hacer frente a insuficiencias presupuestarias de ejercicios anteriores a 1983 y su saldo pendiente a largo plazo asciende a 1.659.636 miles en 31 de diciembre de 2006. El segundo, con un importe pendiente a largo plazo de 448.985 miles, corresponde a los anticipos efectuados por el Banco de España en ejercicios anteriores a 1994 para suscripciones, participaciones, contribuciones y cuotas de Organismos internacionales de desarrollo. El tercero, por un importe de 3.821.386 miles, corresponde a la consolidación, como crédito, del saldo vivo del endeudamiento neto del Estado frente al Banco de España a 31 de diciembre de 1989<sup>28</sup>.

3) No se incluye en este epígrafe el importe que tiene vencimiento a largo plazo<sup>29</sup> de las siguientes deudas:

— La deuda contraída por el Grupo Barcelona Holding Olímpico, S.A. (HOLSA), por importe de 166.865 miles de euros.

— La deuda no vencida a 31 de diciembre de 2006 que el Ministerio de Defensa mantiene con la empresa Navantia, S.A., por importe de 764.084 miles de euros.

— Las deudas del Estado con ADIF y con RENFE-Operadora, por la liquidación de las aportaciones del Estado a RENFE durante el periodo 2001-2004, por importe de 132.939 y 81.145 miles de euros, respectivamente, y con ADIF, por la liquidación del intercambio de activos entre el Estado y RENFE, efectuado en el ejercicio 2004, por importe de 91.931 miles<sup>30</sup>.

Los referidos importes constituyen auténticas obligaciones, de acuerdo con el concepto de «obligación a pagar» recogido en el PGCP, que el Estado tendrá que atender en sucesivos vencimientos, por lo que su no inclusión afecta a la representatividad del pasivo del balance. Por otra parte, los correlativos créditos se encuentran contabilizados en el activo de los balances de HOLSA, de Navantia, S.A., de ADIF y de RENFE-Operadora, por tanto, están incluidos en el balance agregado de la CGSPE<sup>31</sup>, lo que constituye una incoherencia dentro de la CGE.

Por último, hay que indicar que para dichas deudas, excepto para la de HOLSA, tampoco existe información ni en la Memoria de la CGSPA ni en la Cuenta de la AGE.

<sup>28</sup> La parte de estos créditos que tiene vencimiento a corto plazo es de 485.841 miles de euros y se encuentra recogida en la cuenta 520.0 Deudas a corto plazo con entidades de crédito, incluida en la agrupación de acreedores a corto plazo.

<sup>29</sup> La parte de esta deuda que tiene vencimiento a corto plazo se detalla en el posterior punto E.1.3) dedicado a los «Acreedores a corto plazo».

<sup>30</sup> El artículo 52 de la LPGE para 2008 establece que el Estado asumirá con efectos 1 de enero de 2008 las operaciones de endeudamiento de ADIF, por los importes de 132.939 y 91.931 miles, y las de RENFE-Operadora, por importe de 81.145 miles.

<sup>31</sup> Ver punto 3.3.1.1.B.IV, B.VI y B.VII.

D.2) Organismos autónomos estatales.

Sobre el saldo de este epígrafe, que asciende a 236.296 miles de euros, se señala lo siguiente:

a) La Confederación Hidrográfica del Guadiana tiene deudas pendientes con entidades de crédito, contraídas en ejercicios anteriores por importe de 12.000 miles de euros, estando autorizada en su día por la LPGE para su contracción. No obstante, el Organismo tiene una tesorería de 106.604 miles<sup>32</sup>, 42.647 miles más que en el ejercicio anterior, por lo que no tenía necesidad de financiación suplementaria. El Organismo, por otra parte, no contabiliza las deudas por intereses devengados y no vencidos al cierre del ejercicio.

b) La Confederación Hidrográfica del Segura no reclasifica el importe de sus deudas a largo plazo con entidades de crédito con vencimiento a corto plazo. Asimismo, no registra el importe de los intereses devengados y no vencidos.

c) Durante 2006, el CSIC ha aflorado la deuda, a largo plazo, por importe de 1.490 miles de euros y, a corto, por importe de 380 miles que el Organismo mantenía con el antiguo Ministerio de Ciencia y Tecnología con motivo del convenio suscrito con «Diseño y Tecnología Microelectrónica. Agrupación de Interés Económico» y que por error había cancelado contablemente el año anterior.

d) Parques Nacionales tiene en la cuenta de Depósitos recibidos a largo plazo un saldo de 397 miles de euros que corresponden a un depósito del extinto ICONA, cuya antigüedad procede de 1988, por lo que debiera ser regularizado.

e) Por las razones indicadas en el anterior punto 2.1.2.2.B.8), varios Organismos no tienen recogidos en este epígrafe determinados préstamos concedidos por el Estado. Así, el IAC tiene pendientes de reconocer 3.315 miles de euros y ha contabilizado 207 miles como ingreso no presupuestario; el Instituto Español de Oceanografía, el IGME y el CSIC tienen pendientes de reconocer también préstamos otorgados por el Estado por importes respectivos de 39, 142 y 20.876 miles, habiendo contabilizado además este último préstamos recibidos por importe de 27.704 miles como ingresos comerciales; y el CIE-MAT ha contabilizado 4.096 miles, recibidos del Estado como préstamos, en la cuenta de Otros acreedores no presupuestarios, al considerar que interviene como mero receptor y pagador de dichos fondos a terceros, actuando sólo de coordinador de los proyectos que financia.

D.3) Entidades del sistema de la Seguridad Social.

1) En el cuadro que figura a continuación se presenta la composición del endeudamiento de la Seguridad Social a 31/12/06 y su variación con respecto al ejercicio anterior, según las cuentas rendidas.

<sup>32</sup> De este importe, 39.246 miles corresponden a fondos recibidos del Ministerio de Medio Ambiente, para atender las obligaciones a las que se refiere la Disposición adicional octava de la LGP.

ENDEUDAMIENTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
EJERCICIOS 2005 Y 2006  
(en miles de euros)

Conceptos	Ejercicio 2006	Ejercicio 2005	Variación absoluta	Variación relativa%
DEUDAS A LARGO PLAZO (1)	18.210.267	18.280.794	-70.527	-0,39
- Obligaciones y bonos	0	0	0	0
- Deudas con entidades de crédito	1.003.219	1.080.875	-77.656	-7,18
- Otras deudas	17.188.682	17.183.265	5.417	0,03
- Fianzas y depósitos recibidos	18.366	16.654	1.712	10,28
DEUDAS A CORTO PLAZO (2)	16.509.085	16.754.375	-245.290	-1,46
- Deudas con entidades de crédito	458	774	-316	-40,83
- Acreedores presupuestarios	9.815.185	10.264.261	-449.076	-4,38
- Acreedores no presupuestarios	511.817	486.711	25.106	5,16
- Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes	4.456.734	4.549.733	-92.999	-2,04
- Administraciones públicas	213.574	201.514	12.060	5,98
- Fianzas y depósitos recibidos	4.213	2.161	2.052	94,96
- Provisiones para contingencias en tramitación	1.507.104	1.249.221	257.883	20,64
<b>TOTAL ENDEUDAMIENTO (1) + (2)</b>	<b>34.719.352</b>	<b>35.035.169</b>	<b>-315.817</b>	<b>-0,90</b>

a) El endeudamiento total de la Seguridad Social a 31/12/06, ascendió a 34.719.352 miles de euros, correspondiendo casi en su totalidad a la Tesorería General con un importe de 22.839.026 miles, seguido del INGESA por importe de 8.414.133 miles. La variación interanual del endeudamiento puso de manifiesto un ligero descenso del 0,90 por ciento respecto al ejercicio anterior.

b) El endeudamiento a largo plazo de la Seguridad Social ascendió a 18.210.267 miles de euros, lo que representó más de la mitad del endeudamiento total, siendo las partidas más significativas, como viene sucediendo en los últimos ejercicios, las correspondientes a los 11 préstamos concedidos por la AGE a la Seguridad Social por importe de 17.168.653 miles, partidas que, como se ha venido poniendo de manifiesto en las últimas Declaraciones de la CGE, permanecen invariables, dado que la Seguridad Social no ha efectuado amortización alguna de estos préstamos.

Dentro de estas partidas, se incluye, asimismo, la deuda derivada de la disposición de dos pólizas de crédito por importe de 1.539.192 miles de euros, concedidas por el Banco de España a la Tesorería General en 1990 y en 1991. La Ley 41/1994, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1995, en su disposición transitoria sexta, estableció que estos créditos no devengarían interés alguno a partir del 1 de enero de 1995 y que el principal sería reembolsado al Banco de España, mediante el pago de veinte anualidades

iguales, desde el ejercicio 2000 y hasta el 2019. A 31 de diciembre de 2006, la deuda pendiente de pago, en concepto de principal, se elevó a 1.000.475 miles.

No obstante, la Ley 4/2007, de 3 de abril, de transparencia de las relaciones financieras entre las Administraciones Públicas y las empresas públicas, y de transparencia financiera de determinadas empresas, en su disposición adicional tercera, estableció que durante el ejercicio 2007 la Tesorería General reembolsará al Banco de España la totalidad del principal de los créditos que le fueron concedidos en 1990 y 1991, atendiendo al valor actual que tenga la deuda pendiente en el momento de su pago, dejando sin efecto el calendario de amortización previsto en la disposición transitoria sexta de la mencionada Ley 41/1994.

c) El endeudamiento a corto plazo de la Seguridad Social ascendió a 16.509.085 miles de euros, siendo la partida más significativa la de Acreedores presupuestarios, en la que estaban incluidas las deudas con la AGE, correspondientes al período 1992 a 1999, por el coste de las funciones y servicios en materia sanitaria y de servicios sociales traspasados a la Comunidad Autónoma del País Vasco y a la Comunidad Foral de Navarra, que ascendió, a final del ejercicio, a 9.081.506 miles.

2) A continuación se recogen los acreedores de la Seguridad Social, agrupados en función del subsector al que pertenecen.

PRINCIPALES ACREEDORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
(en miles de euros)

Acreeedores	Importe parcial	Importe total	%
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO		26.485.734	76,29
- Préstamos recibidos	17.168.653		49,45
- Transferencias pendientes de pago (País Vasco y Navarra)	9.081.506		26,16
- Deudas con la Hacienda Pública	155.647		0,45
- Pensiones asistenciales	1.087		0,00
- Ingresos de asistencia sanitaria a favor del Tesoro Público	76.310		0,22
- Riesgos catastróficos	2.531		0,01
ORGANISMOS AUTÓNOMOS		3.386.189	9,75
- SPEE	2.866.422		8,25
- FOGASA	519.767		1,50
BANCO DE ESPAÑA		1.000.475	2,88
- Importe de las pólizas de crédito	1.000.475		2,88
SEGURIDAD SOCIAL		2.622.341	7,55
- Provisión para contingencias en tramitación	1.507.104		4,34
- TGSS (Aportac. Sostenim. SSCC, Capitales coste Reaseg)	16.649		0,04
- MATEPSS	1.051.525		3,03
- Organismos de previsión social	47.063		0,14
COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CORPORACIONES LOCALES		290.162	0,84
- Comunidades Autónomas	287.606		0,83
- Corporaciones Locales	2.556		0,01
RESTO DEL ENDEUDAMIENTO		934.451	2,69
<b>TOTAL ENDEUDAMIENTO</b>		<b>34.719.352</b>	<b>100,00</b>

a) Como puede apreciarse en el cuadro anterior, el 97,31 por ciento del endeudamiento de la Seguridad Social (33.784.901 miles de euros) correspondió a deudas con entidades o administraciones públicas, destacando fundamentalmente las deudas con la AGE.

b) El hecho de que la CGE haya sido rendida como una simple agregación y no como consolidación de los balances de las entidades que integran la CGSPA, implica que, partidas que en la Seguridad Social formaban parte de su endeudamiento, a su vez estaban formando parte del activo del balance agregado en la citada CGSPA, al corresponder a deudas y créditos que surgieron como consecuencia de operaciones entre dichas entidades y que, a 31/12/06, ascendieron a un importe de, al menos, 30.687.873 miles de euros.

Asimismo, dentro del endeudamiento de la Seguridad Social, existen partidas acreedoras que no constituyen pasivos exigibles, destacando un importe de 1.507.104 miles de euros correspondientes a la Pro-

visión para contingencias en tramitación, que se encontraban pendientes de liquidación por la Tesorería General.

c) Especial mención requieren los once préstamos que, desde el ejercicio 1992 y hasta el ejercicio 1999, recibió la Seguridad Social de la AGE, por un importe de 17.168.653 miles de euros, sin que hasta la fecha se haya producido amortización alguna de los mismos.

Entre estos once préstamos existen tres, por un importe conjunto de 3.372.411 miles de euros, concedidos para la cancelación de obligaciones pendientes de pago a 31/12/91 del extinguido INSALUD. Estos préstamos se concretan en: uno por importe de 1.686.187 miles, a rembolsar en un plazo máximo de 10 años a partir de 1995, concedido en aplicación de lo dispuesto por el Real Decreto-ley 6/1992 con vencimiento en el ejercicio 2004 y cuyo plazo de amortización se amplió en 10 años, tal como estableció la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del

orden social en su disposición adicional novena; y dos préstamos de 843.112 miles cada uno, sin interés ni plazo de reembolso, concedidos en función de lo establecido por las Leyes 39/1992 y 21/1993, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 1993 y para el ejercicio 1994 respectivamente.

En opinión del Tribunal de Cuentas, al menos estos tres préstamos (sin descartar los 8 restantes para conseguir la cobertura patrimonial del Fondo de Reserva, anteriormente señalada), deberían ser asumidos directamente por la propia AGE (bien mediante su condonación, mediante la concesión de transferencias a la Tesorería General o por cualquier otro procedimiento que permita la cancelación de esta deuda), ya que las normas por las que se concedieron establecieron que su amortización se realizaría de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, según el cual todo incremento del gasto del INSALUD con excepción del que pudiera resultar de las generaciones de crédito, que no pueda financiarse por redistribución interna de sus créditos, ni con cargo al remanente afecto a la entidad, se financiaría durante el ejercicio por aportación del Estado, texto recogido actualmente en el artículo 90 de la TRLGSS.

No obstante, pese a las reiteradas recomendaciones del Tribunal de Cuentas, este saneamiento no se ha producido. Así, además de la prórroga otorgada en la amortización del préstamo concedido por el Real Decreto-

ley 6/1992 citado en párrafos anteriores, de los 8 préstamos restantes otorgados a la Seguridad Social, aquellos cuyas leyes de concesión fijaban también sus vencimientos, están siendo prorrogados a medida que se aproxima el plazo de amortización, y aquellos otros para los que no se fijaba plazo de cancelación han permanecido en la misma situación sin establecer plazo de vencimiento. Esta situación confirma aún más el criterio de este Tribunal, en el sentido de que estos préstamos razonablemente no serán devueltos por la Seguridad Social, salvo que la AGE realice las actuaciones necesarias.

#### D.4) Otros Organismos públicos

La UNED viene contratando sucesivas pólizas de crédito anuales con una entidad financiera desde el ejercicio 2000, que si bien inicialmente tuvieron como finalidad cubrir desfases temporales de tesorería, desde el año 2002 se han convertido en un instrumento de financiación del déficit de la Universidad. Así, se ha comprobado que el límite máximo de crédito se ha ido incrementando cada ejercicio sustancialmente, y con ello el riesgo inherente a la operación. Esta situación se cuestiona desde el punto de vista jurídico, en la medida en que la UNED tendría que haber solicitado la autorización previa del Ministerio de Educación y Ciencia al endeudamiento recogida en el artículo 81.3 de la Ley Orgánica de Universidades.

#### E) ACREEDORES A CORTO PLAZO

(en miles de euros)

Epígrafes	AGE	OAE	ESSS	OOP y C	Total
I Emisiones de oblig. y otros valores negociables	62.318.453	0	0	0	62.318.453
II Deudas con entidades de crédito	677.095	20.236	458	6.736	704.525
III Acreedores	16.826.675	3.312.581	15.499.013	270.536	35.908.805
IV Ajustes por periodificación	0	164.097	14	2.413	166.524
<b>TOTAL</b>	<b>79.822.223</b>	<b>3.496.914</b>	<b>15.499.485</b>	<b>279.685</b>	<b>99.098.307</b>

El componente principal de esta agrupación corresponde a las emisiones de obligaciones y otros valores negociables de la AGE, que representan el 63 por ciento del total. Los acreedores presupuestarios ascienden a 18.966.404 miles de euros, pudiendo observarse el detalle y evolución en el año de los del ejercicio corriente en los anexos 2.1-1 a 2.1-10 (clasificaciones orgánica, por programas y económica) y los de presupuestos cerrados en los anexos 2.1.2-19 a 2.1.2-26 (antigüedad de los saldos y clasificación económica).

#### E.1) Administración General del Estado.

En el anexo 3.2.1-11 se presenta el detalle de los saldos de las cuentas que componen esta agrupación y el importe de su variación neta en el ejercicio, sobre los que se señala lo siguiente:

1) El componente principal del epígrafe de Emisiones de obligaciones y otros valores negociables son las obligaciones y bonos a corto plazo, cuyo importe a 31 de diciembre de 2006 se eleva a 29.296.615 miles

de euros y ha aumentado con respecto al ejercicio anterior en 858.134 miles. El saldo que presenta la cuenta de Letras del Tesoro es de 25.077.198 miles, con una disminución respecto al ejercicio anterior de 1.829.454 miles. La partida de intereses de obligaciones y otros valores que recoge el importe de los intereses devengados y no vencidos en 31 de diciembre de 2006, que han disminuido respecto al ejercicio anterior en 379.176 miles.

2) En relación con los acreedores presupuestarios se señala lo siguiente:

a) El saldo de las cuentas de Acreedores por obligaciones reconocidas se eleva a 6.676.651 miles de euros, de los que 1.530 miles corresponden a obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores pendientes de pago. La situación de los saldos se recoge en el punto 2.1.2.3.A).

b) El saldo de la cuenta de Acreedores por devolución de ingresos asciende a 505.554 miles de euros, con una disminución respecto del ejercicio anterior de 67.543 miles. Se trata de devoluciones de ingresos sobre las que se había dictado el correspondiente acuerdo de devolución y se encontraban pendientes de pago en 31 de diciembre de 2006 por lo que serán aplicadas a presupuesto, minorando los correspondientes derechos reconocidos, en el ejercicio en que se proceda a su pago, de acuerdo con la normativa contable vigente.

En caso de haberse pagado en sus respectivos ejercicios, tanto las devoluciones acordadas antes del cierre del ejercicio anterior (573.097 miles de euros), como las del ejercicio 2006, se hubiera aumentado el resultado presupuestario positivo que figura en la cuenta presentada en 67.543 miles.

Hay que tener en cuenta, además, la provisión para devolución de impuestos que figura en la agrupación F) del pasivo del balance «Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo» y que en 31 de diciembre de 2006 asciende a 1.522.070 miles de euros, con un aumento respecto a la existente en 31 de diciembre de 2005 de 545.861 miles. Esta provisión se dota para devoluciones periódicas de impuestos no reconocidas a fin de ejercicio.

c) Del importe total registrado a 31 de diciembre de 2005 en la cuenta 409 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto (561.623 miles de euros) se han aplicado al presupuesto 558.681 miles.

A 31 de diciembre de 2006 dicha cuenta presentaba un saldo de 437.187 miles de euros, de los cuales 436.971 miles corresponden a gastos realizados antes de 31 de diciembre de 2006, que están pendientes de aplicar al presupuesto y 216 miles corresponden a los pagos realizados a los afectados por el síndrome tóxico en el mes de diciembre, de acuerdo con el procedimiento establecido por el Real Decreto-ley 3/1999, de 26 de febrero.

3) En relación con los acreedores no presupuestarios, cuyo saldo a 31 de diciembre de 2006 asciende a 6.162.318 miles de euros, se señala lo siguiente:

a) Un porcentaje aproximado del 95 por ciento corresponde a conceptos que recogen operaciones derivadas de las relaciones financieras con la Unión Europea («Fondos FEDER», «Fondos Fondo Social Europeo», «Fondos Feoga Orientación», «Fondo de cohesión», etc.) representando en general recursos recibidos de ésta pendientes de aplicar a sus fines o, una vez aplicados, pendientes de formalizar contablemente.

b) No están incluidos en el saldo, debiendo estarlo, 197.536 miles de euros cuyo detalle es el siguiente:

— 79.783 miles de euros por las diferencias entre el importe recaudado y pagado en el ejercicio a la UE por los recursos propios tradicionales.

— 63.193 miles de euros derivados de exenciones concedidas en el pago de cuotas del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, de los cuales 57.789 miles corresponden a la Tesorería General, 2.172 a las MATEPSS, 2.610 al SPEE y 622 a FOGASA<sup>33</sup>.

— 10.990 miles de euros por transferencias a favor de MUFACE e ISFAS por el personal afiliado a ambas Mutualidades, de los que 6.410 miles corresponden a MUFACE y 4.580 miles a ISFAS<sup>34</sup>.

— 27.995 miles de euros por las subvenciones a favor de MUFACE para la financiación de las liquidación definitiva del déficit del Fondo Especial del ejercicio 2006 (27.696 miles) y las prestaciones familiares por hijo minusválido a cargo (299 miles)<sup>35</sup>.

— 1.009 miles de euros por las subvenciones a favor del Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) para financiar las liquidaciones definitivas del déficit de los Fondos Especiales AMBE (Asociación Mutua Benéfica del Ejército) y AMBA (Asociación Mutua Benéfica del Ejército del Aire) del ejercicio 2006<sup>36</sup>.

— 14.566 miles de euros derivados de las bonificaciones de las cuotas por desempleo de los ejercicios 2003 y 2004, que han surgido como consecuencia de la aplicación de la normativa sobre medidas reparatorias en relación con el accidente del buque Prestige<sup>37</sup>.

En todos estos casos, la contrapartida hubiera sido la cuenta del resultado económico patrimonial.

c) Tampoco están incluidos en el saldo los importes de las deudas que tienen vencimiento a corto plazo, con HOLSA y con la empresa Navantia, S.A., por

<sup>33</sup> Ver punto 3.2.1.1.C.3.3.h) y 3.2.1.1.C.2.2.h).

<sup>34</sup> Ver punto 2.1.3.1.B.2).

<sup>35</sup> Ver punto 3.2.1.1.C.2.2.d).

<sup>36</sup> Ver punto 3.2.1.1.C.2.2.d).

<sup>37</sup> Ver punto 3.2.1.1.C.2.2.b).



importes de 21.826 y 231.404 miles de euros, respectivamente.

4) Dentro del saldo de Otros acreedores, que asciende a 1.168.813 miles de euros, se incluyen 1.086.418 miles que, como ya se ha indicado en el epígrafe 3.2.1.1.C.1.6) anterior, corresponden a una parte del ingreso (1.719.132 miles) efectuado por el CCS por las operaciones derivadas de la gestión que, por cuenta del Estado, realiza CESCE.

#### E.2) Organismos autónomos estatales.

El saldo de este epígrafe asciende a 3.496.914 miles de euros, con un aumento con respecto al del ejercicio anterior de 611.570 miles. Sobre dicho saldo se hacen las siguientes observaciones:

1) En relación con las deudas a corto plazo con entidades de crédito, la Confederación Hidrográfica del Júcar ha suscrito en el ejercicio 2006 una póliza de crédito con una entidad bancaria por 17.000 miles, superando el límite autorizado en la LPGE del ejercicio, que era de 14.600 miles para este Organismo. No obstante, el incremento del endeudamiento neto en el ejercicio ha sido de 8.000 miles.

Asimismo, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, con una tesorería de 113.733 miles de euros<sup>38</sup>, ha realizado operaciones de crédito a corto plazo durante el ejercicio, por 24.496 miles, sin que se haya superado el límite autorizado por la LPGE.

La Mancomunidad de los Canales del Taibilla no ha registrado cancelaciones de sus deudas a corto plazo con entidades de crédito, aun cuando su saldo inicial era de 462 miles de euros, de lo que se deduce un inadecuado registro, en cuanto al plazo, de dichas deudas.

2) En cuanto a los acreedores presupuestarios, cuyo saldo a 31 de diciembre de 2006, asciende a 1.354.223 miles de euros, se señala lo siguiente:

a) MUFACE, a diferencia de MUGEJU, viene contabilizando, indebidamente, en el ejercicio siguiente, la liquidación definitiva de la prestación farmacéutica del cuarto trimestre de cada ejercicio a favor de los Colegios Oficiales de Farmacéuticos. Así, MUFACE imputó indebidamente al ejercicio 2006, la liquidación definitiva de la prestación farmacéutica del cuarto trimestre del ejercicio 2005 que ascendió a 319 miles de euros, y dejó de contabilizar, como gasto del ejercicio y como acreedor no presupuestario del ejercicio 2006, un importe de 2.898 miles, por la liquidación definitiva de la prestación farmacéutica del cuarto trimestre de dicho año.

Por su parte, ISFAS ha contabilizado en el ejercicio 2007 el importe de 2.477 miles de euros por la

liquidación definitiva de la prestación farmacéutica de septiembre a diciembre de 2006, correspondiente a los Colegios Oficiales de Farmacéuticos, así como la cantidad de 218 miles por la liquidación de abril a diciembre de 2006 de las Farmacias militares. El importe global de ambas liquidaciones, por 2.695 miles, figura incluido en el anexo 3.2.2-8.

b) A 31 de diciembre de 2006 el SPEE considera como pagadas obligaciones que realmente no se pagan hasta enero del ejercicio siguiente, lo que origina que los saldos de las cuentas de acreedores a corto plazo presenten una infravaloración de al menos 96.333 miles de euros.

c) FOGASA presentaba un saldo de 1.559 miles de euros, al cierre del ejercicio 2006, en la cuenta Otras partidas pendientes de aplicación, en el código extrapresupuestario correspondiente al concepto de «Operaciones pendientes de investigar». Esta circunstancia refleja una deficiente identificación de los cobros por parte del Organismo, agravada por el hecho de que durante el ejercicio sólo pudieron ser aplicadas partidas por un importe de 19 miles, mientras que se incorporaron al saldo partidas de ingreso no justificadas por un importe de 44 miles.

d) MUFACE, MUGEJU e ISFAS han formalizado, por separado, conciertos para la prestación de asistencia sanitaria en territorio nacional con entidades de seguro privado. Ahora bien, mientras que las prestaciones de asistencia sanitaria que recogen los tres conciertos, firmados con las mismas entidades, son similares, los precios a pagar por cada concierto presentaron bastante asimetría, en concreto:

— MUFACE pagó, durante el año 2006, una cuantía de 47,45 euros/persona/mes para beneficiarios menores de 65 años y de 56,27 euros/persona/mes para mayores de 65 años.

— MUGEJU pagó, durante el año 2006 una cuantía de 47,45 euros/persona/mes, independientemente de la edad del beneficiario.

— ISFAS pagó, durante el año 2006 una cuantía de 48,95 euros/persona/mes, independientemente de la edad del beneficiario.

En los conciertos formalizados, para el año 2007, por estas tres Mutualidades estas cantidades son aún más divergentes.

La misma situación se produce con los conciertos suscritos para la asistencia sanitaria a los mutualistas y beneficiarios, de MUFACE y MUGEJU, destinados y residentes en el extranjero, ya que los precios obtenidos por ambas Mutualidades, separadamente, resultan muy dispares.

En consecuencia, este Tribunal de Cuentas considera conveniente que las tres Mutualidades estudien la posibilidad de suscribir, conjuntamente, un único concierto para la prestación de asistencia sanitaria en territorio nacional con entidades de seguro privado, ya que,

<sup>38</sup> De este importe, 54.469 miles corresponden a fondos recibidos del Ministerio de Medio Ambiente, para atender las obligaciones a las que se refiere la Disposición adicional octava de la LGP.

al aumentar el número del colectivo protegido, el precio del concierto podría resultar más ventajoso. Este mismo procedimiento debiera seguirse en la realización de conciertos de asistencia sanitaria para el colectivo de MUFACE y MUGEJU residente en el extranjero.

Por último, conviene señalar que existen antecedentes en los que las tres Mutualidades han suscrito, de forma conjunta, convenios de colaboración para la prestación de asistencia sanitaria (v.gr.: convenios de colaboración con distintas Comunidades Autónomas, para la prestación en zonas rurales de determinados servicios sanitarios a los beneficiarios adscritos a cualquiera de las entidades de seguro privado)<sup>39</sup>.

e) Parques Nacionales tiene una deuda contabilizada en la cuenta 409 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, por importe de 3.993 miles de euros, que corresponde a la liquidación por la tasa «Tarifa de conducción de agua» practicada por la Confederación Hidrográfica del Guadiana del periodo 2000-2004. Dado que la deuda no fue pagada, la citada Confederación Hidrográfica inició el procedimiento de cobro en vía ejecutiva, habiendo procedido la AEAT a compensar parte de dicha deuda (275 miles hasta el cierre del ejercicio 2006) con el IVA a devolver a Parques Nacionales. El importe de dichas compensaciones se ha registrado indebidamente mediante asientos directos, en lugar de imputarse al presupuesto de gastos. Además, el Organismo ha registrado, en el asiento de apertura del ejercicio 2006, la cuenta 409 por su saldo, en lugar de por las sumas del debe y del haber que presentaba antes del cierre del ejercicio anterior, como establece el PGCP.

f) La AECI y el MNCARS tienen acreedores presupuestarios por importes de 673 y 476 miles de euros, respectivamente, que superan los cuatro años de antigüedad.

g) Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo tiene, entre los acreedores comerciales a corto plazo, una partida de 1.308 miles de euros que, según el Organismo, corresponden a acreedores del ejercicio 1992, en relación a los cuales existía todavía un procedimiento pendiente de resolución por parte del Tribunal de Cuentas. Cabe señalar al respecto, que el Tribunal dictó sentencia de primera instancia sobre el citado procedimiento de reintegro por alcance el 11 de septiembre de 2001, cuya apelación fue desestimada el 16 de septiembre de 2002 y, por tanto, previsiblemente, los

<sup>39</sup> A juicio de este Tribunal de Cuentas, la diferente naturaleza jurídica de los conciertos que tienen por objeto la prestación de servicios de asistencia sanitaria y farmacéutica que deben suscribir cada una de las tres Mutualidades (contratos de gestión de servicios públicos, en los supuestos de MUFACE e ISFAS, y conciertos convenidos de forma directa, en el caso de MUGEJU), otorgada por la Disposición Adicional Vigésimo Tercera de la Ley de Contratos del Sector Público, si bien afecta a los procedimientos de contratación, no impide la formalización conjunta de los conciertos de asistencia sanitaria, lo que podría suponer costes más reducidos en la prestación de los servicios.

afectados (antiguos trabajadores del Organismo) hubieran interpuesto recurso de casación ante el Tribunal Supremo, que hasta la fecha, se desconoce su resolución. En consecuencia, dicha deuda del Organismo a favor de determinados proveedores<sup>40</sup> estaría condicionada a la resolución del procedimiento judicial por lo que debería considerarse más una provisión para riesgos y gastos que unos acreedores a corto plazo.

3) Las Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir y del Guadiana tienen en la partida de otros acreedores saldos por importes de 10.942 y 4.049 miles de euros, respectivamente, con aumentos sobre el ejercicio anterior de 3.261 y 942 miles. De dichos saldos, 7.729 y 1.882 miles corresponden al concepto «varios a investigar», en su mayor parte por ingresos de ejercicios anteriores. El resto de la partida, por un importe conjunto de 5.400 miles de euros, corresponde a cobros pendientes de aplicación.

4) Un número elevado de Organismos considera las fianzas y depósitos recibidos a corto plazo operaciones de carácter no presupuestario y no las registran en las cuentas adecuadas a su vencimiento a corto o a largo plazo.

### E.3) Entidades del sistema de la Seguridad Social

1) En relación con los acreedores presupuestarios se señala lo siguiente:

a) Los estados financieros del Sistema de la Seguridad Social no recogieron el pasivo exigible, ni los gastos reales de las prestaciones económicas devengadas en el mes de diciembre de 2006 y no satisfechas hasta el mes de enero de 2007 (incluida la prestación familiar por hijo a cargo), por importe de 5.397.600 miles de euros, incumpliendo el principio contable de devengo. Por el contrario, dichos estados financieros recogieron las prestaciones económicas devengadas en diciembre de 2005 que fueron imputadas al ejercicio 2006, por importe de 5.018.055 miles. La aplicación de este criterio determinó que, en 2006, el pasivo exigible, y por tanto los gastos del Sistema, presentarían un defecto de imputación por un importe de 379.545 miles.

Esta situación, contraria a la normativa vigente en materia de contabilidad pública, se viene repitiendo ejercicio tras ejercicio, por lo que parece conveniente que por parte de los Ministerios de Economía y Hacienda y de Trabajo e Inmigración se tomen medidas necesarias para contabilizar las prestaciones económicas correspondientes al mes de diciembre como gasto del ejercicio corriente, de acuerdo con el ya referido principio contable de devengo.

b) El saldo a 31/12/06 de los Acreedores presupuestarios de ejercicios cerrados de la Tesorería General se elevó a 2.928 miles de euros, de los que un importe

<sup>40</sup> Son empresas que tenían vínculos con los antiguos trabajadores del Organismo afectados por el alcance.

de 1.953 miles (66,70 por ciento del total del saldo), corresponden a partidas anteriores al ejercicio 2002. Del análisis realizado por el Tribunal de Cuentas se deduce que estas partidas han permanecido prácticamente invariables en relación al ejercicio anterior, correspondiendo, en su mayor parte, a obligaciones de los capítulos 6 Inversiones reales (1.536 miles), y 8 Activos financieros (350 miles), debiendo, la Tesorería General analizar su exigibilidad y proceder a realizar su pago o, si corresponde, efectuar su regularización definitiva. En este sentido debe señalarse que, de las obligaciones recogidas en el capítulo 6 Inversiones reales, un total de 1.312 miles no representan pasivos exigibles, por tratarse del importe de unas hipotecas sobre tres fincas que forman parte de los inmuebles e instalaciones que integran el Parque de Atracciones Tibidabo, que eran propiedad de la Tesorería General, pero cuya carga fue asumida por el Ayuntamiento de Barcelona, como adquirente del Parque de Atracciones, en el ejercicio 2005. Estas obligaciones han sido anuladas por la Tesorería con fecha 5/03/08.

Por otra parte, debe señalarse que durante el ejercicio 2006, el INGESA ha llevado a cabo un proceso de depuración del saldo de la cuenta de Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuestos de gastos cerrados, que ha determinado la baja en dicha cuenta de obligaciones de los ejercicios 1991 a 2004, por un total de 2.130 miles de euros. Del importe anterior, 88 miles se tramitaron como expedientes de anulación de obligaciones, mientras que un total de 2.042 miles han sido tramitados como expedientes de baja por prescripción de obligaciones, que, en su mayor parte, correspondieron a centros de gestión transferidos a Comunidades Autónomas a 31/12/01, por importe de 1.735 miles, y, el resto, por 307 miles, se referían centros de gestión directa por el INGESA.

c) El saldo de la cuenta Acreedores por obligaciones pendientes de imputar al presupuesto ascendió a 11.091 miles de euros para el conjunto de las Entidades Gestoras y Tesorería General. Asimismo, las MATEPSS dejaron operaciones pendientes de imputar a presupuesto por un importe global de 31.995 miles. Esta cuenta, si bien debería representar las obligaciones no imputadas al presupuesto, no incluye todas las obligaciones que se encuentran en esta situación, dado que, de acuerdo con la información facilitada, las entidades del Sistema de Seguridad Social, han dejado de registrar en la citada cuenta un total de, al menos, 44.804 miles. A juicio de este Tribunal de Cuentas, tal como se ha indicado en el apartado 2.1.2.2. de este Informe, la práctica seguida por las entidades del Sistema de la Seguridad Social, relativa a no recoger la totalidad de los gastos pendientes de imputación presupuestaria a fin de ejercicio, en la cuenta de Acreedores por obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto, es contraria al principio contable de imputación temporal del gasto, incumpliendo, por tanto, el artículo 122 de la LGP, que establece que, «La imputación temporal de gastos e ingresos debe realizarse, desde el punto de vista económico-patrimonial, en función de la corriente real de

bienes y servicios que los mismos representa, sin perjuicio de los criterios que se deban seguir para su imputación presupuestaria».

En relación al INGESA, debe señalarse que en el ejercicio 2006 se ha producido una reducción de 4.632 miles de euros, en los importes registrados en la cuenta de Acreedores por obligaciones pendientes de imputar al presupuesto, que correspondían a ejercicios anteriores a 2006. Esta reducción se explica por la anulación de obligaciones, por importe de 2.291 miles (2.059 miles corresponden a centros que fueron transferidos a Comunidades Autónomas y 232 miles a centros gestionados directamente por INGESA), así como por la imputación al presupuesto de 2006, y correspondiente pago, por 3.457 miles, (1.236 miles corresponden a centros que fueron transferidos a Comunidades Autónomas y 2.221 miles a centros gestionados directamente por INGESA). Finalmente, los gastos correspondientes al ejercicio 2006, que quedaron pendientes de imputar a presupuesto, fueron de 1.116 miles.

2) Los Acreedores no presupuestarios en la Tesorería General recogieron partidas anteriores a 2002, por importe de, al menos, 2.285 miles de euros, que no representan verdaderos pasivos exigibles (v.g.: partidas globales correspondientes a diversas provincias y a servicios centrales), que deberían ser objeto de análisis y, en su caso, depuración.

A 31/12/06, los Acreedores no presupuestarios del INSS recogen partidas, por importe de 1.892 miles de euros, con una antigüedad superior a 4 años (algunas partidas datan de los ejercicios 1992 a 1996). Estas partidas corresponden en su totalidad a la deuda derivada de Convenios internacionales suscritos (el 88,31 por ciento corresponde al Convenio Hispano Brasileño), debiendo la entidad realizar un análisis de las mismas al objeto de proceder, en su caso, a su regularización definitiva.

3) La partida de Acreedores por administración de recursos de otros entes públicos, de uso exclusivo en la Tesorería General, presentó un saldo a 31/12/06, de 4.456.734 miles de euros, prácticamente invariable en relación al ejercicio anterior, en el que se recogieron fundamentalmente las cuotas recaudadas por la Tesorería General, por cuenta del SPEE, del FOGASA y de las MATEPSS. En relación con estas deudas se destaca lo siguiente:

a) La Tesorería General es deudora del SPEE, del FOGASA y de las MATEPSS, por la recaudación de cuotas, por un importe total de 4.437.714 miles de euros, con una disminución del 2,02 por ciento en relación al ejercicio anterior. No obstante, debe señalarse que el mantenimiento de estos saldos acreedores otorga a la Tesorería General una financiación adicional, no prevista en la Ley, derivada del retraso en el pago a estas entidades a las que gestiona sus recursos, financiación que se vería incrementada, a su vez, por los rendimientos financieros que al retener estos fondos obtiene de las cuentas corrientes en el Banco de España.

b) La Tesorería General sigue teniendo recogida una deuda con el Ministerio de Economía, por importe de 2.531 miles de euros, debida a la gestión del cobro de primas de invalidez, muerte y supervivencia por accidentes de trabajo, a favor del CCS que no representó un pasivo exigible y que debe ser regularizado. Esta operación no registrada figura recogida en el anexo 3.2.2-9.

c) Respecto a las MATEPSS, la Tesorería General continúa sin regularizar el saldo deudor que mantenía con 31 MATEPSS ya desaparecidas por importe de 269 miles de euros, que el Tribunal considera que debe ser objeto de aplicación definitiva. Esta operación no registrada figura recogida en el anexo 3.2.2-9.

4) Sobre la rúbrica de «Partidas pendientes de aplicación» se señala que la Tesorería General registró

un importe de 186.412 miles de euros, con un aumento respecto al ejercicio anterior del 6,67 por ciento. En esta agrupación, la cuenta 554 «Cobros pendientes de aplicación» recoge un importe de 11.195 miles, que corresponde a partidas con origen en ejercicios anteriores a 2002 que, por su antigüedad, deberían ser objeto de regularización.

E.4) Otros Organismos públicos.

En la UNED faltan por reconocer, tanto en la contabilidad financiera como en su Presupuesto obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2006 derivadas de acuerdos de concesión de subvenciones a los Centros Asociados de la Universidad que han sido adoptados durante el año 2006, aunque las cantidades se hayan abonado en el año 2007.

#### F) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO

(en miles de euros)

Epígrafes	ESTADO	OAE	ESSS	OOP	Total
- Provisión para riesgos y gastos a corto plazo	1.522.070	2.820	1.507.104	727	3.032.721

##### F.1) Administración General del Estado.

La provisión para la devolución de impuestos dotada al cierre del ejercicio 2006 ascendía a un importe total de 1.522.070 miles de euros, correspondientes a la estimación de las devoluciones de ingresos tributarios a efectuar en el ejercicio siguiente. La cuantía de la provisión se determinó mediante la aplicación, sobre las solicitudes para las que no se había acordado la devolución a 31 de diciembre, del porcentaje estimado de las devoluciones que finalmente resultan aprobadas, calculado a partir de una serie temporal de los últimos cuatro años para cada uno de los impuestos afectados. Los porcentajes estimados por la AEAT para el ejercicio 2006 fueron los siguientes: el 90 por ciento para el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el 74 por ciento para el Impuesto sobre Sociedades, el 73 por ciento para el régimen de exportadores del IVA y el 43 por ciento para los restantes conceptos del IVA.

El importe de la provisión supone un incremento del 56 por ciento con respecto a la dotación efectuada en el ejercicio 2005, debido al mayor volumen de solicitudes de devolución pendientes de acordar a 31 de diciembre de 2006 y a los mayores porcentajes estimados, especialmente en el Impuesto sobre Sociedades (habiéndose estimado un 58 por ciento para este tributo en el ejercicio anterior), para determinar la provisión para devolución de impuestos.

Según la información de la AEAT, el importe de las devoluciones tributarias acordadas en 2006 correspondientes a solicitudes presentadas y que no habían sido

resueltas al cierre del ejercicio anterior ascendió a 1.159.146 miles de euros, lo que supone una cuantía superior en un 19 por ciento respecto a la provisión dotada en el ejercicio 2005.

##### F.2) Entidades del sistema de la Seguridad Social.

De conformidad con la sentencia de 27 de enero de 2005, dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, relativa al recurso de suplicación interpuesto por la Mutua Gallega, la Tesorería General ha de reintegrar a las MATEPSS el 30 por ciento de las prestaciones no periódicas satisfechas por éstas derivadas de accidentes de trabajo acaecidos con anterioridad a 1/1/96, ya que, según dicha sentencia, el riesgo reasegurado por la Tesorería es el accidente de trabajo, independientemente del momento en que las Mutuas solicitan dicho reintegro, por lo que la Tesorería General no puede aducir la prescripción de dicho reintegro. En base a los expedientes conocidos y valorados que obran en poder de la Tesorería General, este Servicio Común ha cuantificado el gasto en que podría incurrir por este concepto, elevándose a 686 miles de euros, por lo que, de conformidad con el principio de prudencia, se debe dotar una provisión por dicho importe para hacer frente a estas posibles responsabilidades. Esta operación figura recogida en el anexo 3.2.2-9.

##### F.3) Otros Organismos públicos.

La provisión para devolución de ingresos dotada por la AEPD alcanzó al cierre del ejercicio 2006 un importe

de 726,9 miles de euros, cuantía inferior en un 13 por ciento a la del período anterior. Al igual que en ejercicios precedentes, la dotación realizada por la entidad se ha obtenido a través de la estimación de un porcentaje de los importes recaudados por sanciones que previsiblemente resultarán a devolver por decisión judicial (en concreto, el 7,75 por ciento), siendo calculado aquél mediante el cociente entre el importe total de las devoluciones acordadas por estimación de recursos en el ejercicio y la cuantía total de las sanciones recurridas para las que hubiera recaído sentencia firme durante el ejercicio 2006; y aplicándose dicho porcentaje sobre los ingresos correspondientes a sanciones recurridas y sin sentencia al cierre del ejercicio. Este método de cálculo del porcentaje estimado de devoluciones es idéntico al empleado por la entidad en el ejercicio 2005, reiterándose lo señalado en anteriores Declaraciones acerca de que resultaría más adecuado utilizar una serie temporal histórica de las sentencias dictadas, para obtener una estimación más precisa del saldo de la provisión para devolución de ingresos. A tal respecto, según los datos de los últimos tres ejercicios, el porcentaje

medio estimado de sanciones a devolver sería del 9,52 por ciento, debiendo en tal caso incrementarse la dotación a la provisión en 166 miles de euros.

Asimismo, al igual que ocurría en los ejercicios anteriores, el informe del Gabinete jurídico de la AEPD se limita a ratificar el procedimiento de cálculo indicado, sin efectuar un análisis pormenorizado sobre la posibilidad de prosperar los recursos interpuestos según el objeto o los motivos en que se funden, de manera que no constituye un elemento primordial para la justificación del registro de la provisión para devolución de ingresos, como dispone la Resolución de la IGAE de 31 de enero de 2002, por la que se autoriza a la Agencia de Protección de Datos la utilización de tres cuentas de primer orden no recogidas en el PGCP.

### 3.2.2. Cuenta del resultado económico-patrimonial de la Cuenta General del Sector público administrativo

Los datos relativos al ejercicio 2006 de la cuenta del resultado económico-patrimonial agregada son los siguientes:

#### CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL AGREGADA (en miles de euros)

Debe	Importe	Haber	Importe
A) GASTOS .....	263.396.395	B) INGRESOS .....	299.703.670
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación .....	463	1. Ventas y prestaciones de servicios.....	1.217.550
2. Aprovisionamientos.....	1.583.363	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación .....	651
3. Prestaciones sociales.....	93.633.397	3. Ingresos de gestión ordinaria .....	255.000.902
- De las entidades del Sistema de la Seguridad Social .....	85.584.683	- Ingresos tributarios .....	135.011.377
- Del resto de las entidades .....	8.048.714	- Cotizaciones sociales.....	119.765.565
4. Gastos de funcionamiento de los Servicios.....	50.131.324	- Exceso provisión para devolución de impuestos.....	223.960
- Gastos de personal.....	19.206.093	4. Otros ingresos de gestión ordinaria .....	10.973.043
- Dotaciones para amortización de Inmovilizado .....	1.356.913	- Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables .....	7.252.640
- Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables .....	2.879.235	- Otros ingresos de gestión .....	3.720.403
- Otros gastos de gestión .....	10.019.836	5. Transferencias y subvenciones .....	30.081.317
- Gastos financieros, diferencias negativas de cambio y otros gastos asimilables.....	15.559.461	- Transferencias y subvenciones corrientes .....	25.721.965
- Variación de provisiones de inversiones financieras.....	1.109.786	- Transferencias y subvenciones de capital .....	4.359.352
5. Transferencias y subvenciones .....	113.237.681	6. Ganancias e ingresos extraordinarios .....	2.430.207
- Transferencias y subvenciones corrientes.....	103.871.796		
- Transferencias y subvenciones de capital.....	9.365.885		
6. Pérdidas y gastos extraordinarios .....	4.810.167		
AHORRO .....	36.307.275	DESAHORRO .....	0

En el anexo 3.2.2-1 se presenta el desglose por subsectores de los datos del ejercicio 2006 de la cuenta del resultado económico-patrimonial agregada que figura en la CGSPA. En el anexo 3.2.2-2 se recoge, por otra parte, la cuenta del resultado económico-patrimonial de la Administración General del Estado presentada en la cuenta de la AGE y en el anexo 3.2.2-4 la correspondiente a la Seguridad Social tal y como ha sido agregada en la Cuenta del Sistema de la Seguridad Social. Las cuentas del resultado económico-patrimonial que resultan de la agregación de las presentadas por los Organismos autónomos del Estado y por el resto de los Organismos públicos y el Consorcio de la Casa Árabe y su Instituto Internacional de Estudios Árabes y del Mundo Musulmán se recogen en los anexos 3.2.2-3 y 3.2.2-5, respectivamente.

Como puede observarse, el importe del ahorro neto conjunto presentado en la cuenta del resultado económico-patrimonial agregada ascendió a 36.307.275 miles de euros, de los cuales 22.655.765 miles corresponden a la AGE, 11.623.716 miles a las Entidades del sistema de la Seguridad Social, 1.976.026 miles al conjunto de los OAE, 44.198 miles al resto de Organismos públicos y 7.570 miles de desahorro al Consorcio citado.

En el anexo 3.2.2-6 se recoge la cuenta del resultado económico-patrimonial parcialmente consolidada, a que se ha hecho referencia en el epígrafe 1.3.1. En esta

consolidación se han eliminado las transferencias entre entidades integradas en la CGSPA.

En relación con los resultados de la AGE, en el anexo 3.2.2-2, puede observarse que el ahorro obtenido (22.655.765 miles de euros) representa un aumento con respecto a los del ejercicio anterior de 6.335.902 miles.

En el referido anexo puede observarse que los ingresos totales de gestión ordinaria (141.487.086 miles de euros) han sido muy superiores al conjunto de los gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales (45.566.706 miles), por lo que el resultado de gestión ordinaria resultó positivo por importe de 95.920.380 miles. El importe neto de las transferencias y subvenciones (concedidas menos recibidas) ha ascendido a 70.850.251 miles. De las transferencias y subvenciones concedidas, que ascendieron a 77.962.937 miles, un 13 por ciento aproximadamente corresponde a entidades integradas en la propia CGSPA y un 61 por ciento a Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales. Por último, los resultados extraordinarios del Estado han sido negativos por importe de 2.414.364 miles.

En el cuadro siguiente figuran los resultados económico-patrimoniales más significativos, según las cuentas presentadas por los Organismos autónomos del Estado integrados en la CGSPA, que, en conjunto, han aumentado en relación con los del ejercicio anterior en 1.004.926 miles de euros:

#### DETALLE POR ORGANISMOS DE LOS RESULTADOS ECONÓMICO-PATRIMONIALES (en miles de euros)

Organismo	Ahorro	%	Desahorro	%
- FOGASA	472.869	22		
- SPEE	222.791	10		
- Instituto para la Reestructuración de la Minería del y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras	182.132	8		
- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	150.542	7		
- Jefatura de Tráfico	148.764	7		
- GIED	136.364	6		
- CSIC	116.928	5		
- Otros OAE (en número de 48)	725.484	35		
- INVIFAS			130.328	72
- INTA			21.242	12
- Otros OAE (en número de 13)			28.278	16
<b>TOTAL</b>	<b>2.155.874</b>	<b>100</b>	<b>179.848</b>	<b>100</b>

De los Organismos que figuran explícitamente en el cuadro anterior, todos los que han obtenido resultados positivos han tenido mejores resultados que en el ejercicio precedente (excepto FOGASA y el Instituto para

la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, que en 2005 tuvieron un ahorro de 653.796 y 184.110 miles de euros, respectivamente). Los resultados del SPEE y

de la GIED fueron negativos en 2005 por 199.993 y 130.239 miles respectivamente. Los de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Jefatura de Tráfico y CSIC se han incrementado respecto a los de 2005 en 77.866, 116.550 y 21.329 miles, respectivamente.

Los mejores resultados de la Jefatura de Tráfico se deben principalmente al incremento de multas y sanciones y a los ajustes contables que se realizaron en 2005 con cargo a gastos de ejercicios anteriores.

Por otra parte, once de los quince organismos que presentan desahorro en el ejercicio 2006 tuvieron un resultado económico-patrimonial positivo en 2005, mientras que han mantenido su situación de desahorro los siguientes: INTA, INVIFAS, GIESE y Confederación Hidrográfica del Ebro. El INVIFAS y la GIESE han reducido sus pérdidas debido, en el caso del primero de estos organismos, al efecto sobre los resultados que en el ejercicio 2005 tuvieron los ajustes contables realizados con cargo a gastos y pérdidas de ejercicios anteriores.

Por el contrario, presentan resultados positivos frente a los negativos de 2005, además del SPEE y la GIED, los siguientes organismos: AECEI, Fondo de Explotación de Servicios de Cría Caballar y Remonta, INE, CNIG, IGME, Agencia para el Aceite de Oliva, FROM e INC.

No obstante, un análisis de los resultados económico patrimoniales de los OAE, sin considerar para su determinación las transferencias internas entre entidades integrantes de la CGSPA, pone de manifiesto que el número de Organismos con resultados positivos se reduciría a 19, destacando el SPEE con un ahorro de 540.559 miles de euros, seguido de FOGASA y la Jefatura de Tráfico, con ahorros respectivos de 472.812 y 310.337 miles. Los desahorros más significativos corresponderían al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras y a la AECEI con 820.219 y 489.836 miles de euros, respectivamente.

En relación con las cuentas del resultado económico patrimonial de los Organismos autónomos cabe precisar lo siguiente:

— Al igual que en ejercicios anteriores, el SPEE ha incumplido el principio de devengo en relación al registro contable de las prestaciones de desempleo del mes de diciembre, al no recogerlas como gasto en el ejercicio corriente, por lo que sería recomendable que por parte de los Ministerios de Economía y Hacienda y de Trabajo y Asuntos Sociales se adoptaran las medidas adecuadas para que dicha contabilización pueda llevarse a cabo y cumplir, de esta forma, el referido principio de devengo. En este sentido, debe señalarse que en el ejercicio 2006 se contabilizó como obligación y gasto un importe de 1.132.690 miles de euros, que correspondían al ejercicio anterior, mientras que el importe de la nómina de prestaciones del mes de diciembre de 2006, que ascendió a 1.206.729 miles, se imputó al ejercicio

siguiente, por lo que una correcta periodificación de gastos habría provocado unos mayores gastos y un mayor pasivo exigible en el ejercicio 2006 de 74.039 miles.

— Los resultados del ejercicio correspondientes al SPEE, han experimentado un incremento de 422.784 miles de euros pasando de ser negativos en el ejercicio 2005, por importe de 199.993 miles, a ser positivos en este ejercicio por importe de 222.791 miles.

Este incremento del resultado se produce, fundamentalmente, por el aumento en relación a 2005, en el epígrafe de Ingresos de gestión ordinaria en un 9 por ciento, como consecuencia del aumento de las cotizaciones sociales del ejercicio. Asimismo, el epígrafe de Otros ingresos de gestión, se ha visto incrementado, en relación al ejercicio anterior, en un 104,61 por ciento, debido a los reintegros procedentes de las devoluciones de ingresos efectuadas por la Tesorería General por los cargos que, indebidamente, realizó este Servicio Común desde 1994 hasta 2005, en la cuenta de relación que mantiene con el SPEE, por las bonificaciones practicadas en la cuota empresarial a la Seguridad Social para los tripulantes de los buques inscritos en el Registro Especial de Buques y Empresas Navieras, concedidas al amparo del artículo 78 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, y que, con arreglo al citado artículo, debían ser financiadas por el Estado.

— Según información facilitada por la AEMPS, el resultado económico-patrimonial del ejercicio 2006 registró gastos que, conforme a la regla del servicio hecho, debieron quedar recogidos en el ejercicio 2005, por importe de 324 miles de euros. Asimismo, se han dejado de imputar al resultado del ejercicio 2006 gastos devengados por importe de 674 miles, que fueron registrados en el ejercicio 2007. Como consecuencia de estas operaciones, el resultado del ejercicio presenta una sobrevaloración por importe de 350 miles, quedando recogida esta rectificación en el anexo 3.2.2-8. Asimismo, esta práctica constituye un incumplimiento del principio contable de imputación temporal de gastos recogido en el artículo 122 de la LGP.

Se han detectado diferencias entre la cuenta del resultado económico-patrimonial agregada de la CGSS y la obtenida por este Tribunal mediante la agregación de las cuentas del resultado económico-patrimonial de las entidades que forman el Sistema de Seguridad Social, individualmente consideradas. El análisis de estas diferencias pone de manifiesto que la cuenta de resultados que figura en la CGSS no ha incluido ciertas partidas de gastos e ingresos. Así, en relación a los gastos, el apartado de Diferencias negativas de cambio, que forma parte del epígrafe de Gastos de funcionamiento de los servicios, no incluye un importe de 1 miles de euros correspondiente al ISM; y el apartado de Transferencias de capital, que forma parte del epígrafe de Transferencias y subvenciones, no incluye un importe de 661 miles rela-

tivos a la Mutua núm. 61. En relación a los ingresos, el apartado de Ingresos extraordinarios, que forma parte del epígrafe de Ganancias e ingresos extraordinarios, no recoge un importe de 7 miles procedentes de la Mutua núm. 15. No obstante, estos errores no han sido arrastrados, ni al total de los epígrafes mencionados, ni al total de gastos e ingresos, no afectando, por tanto, a la cifra de ahorro que figura en la cuenta del resultado económico patrimonial de la CGSS.

Como consecuencia de lo anterior, el anexo 3.2.2-4, recoge la cuenta del resultado económico-patrimonial de la Seguridad Social corregida en los apartados señalados.

El saldo de la cuenta del resultado económico-patrimonial de las entidades del Sistema de la Seguridad Social ascendió a 11.623.716 miles de euros. Ello se debió a que las cuatro Entidades Gestoras presentaron un desahorro en sus cuentas por importe de 83.655.257 miles, que se compensó con el ahorro que presentó la Tesorería General por importe de 93.986.185 miles así como las 28 MATEPSS, por importe de 1.292.788 miles. Este último importe, incluye el resultado de la incapacidad temporal por contingencias comunes que fue positivo por 180.237 miles.

En relación con esta cuenta cabe precisar lo siguiente:

— El total de los ingresos de gestión ordinaria de la Seguridad Social (fundamentalmente cotizaciones sociales) por importe de 98.861.849 miles de euros, superaron el conjunto de los gastos en prestaciones sociales y los gastos necesarios para el funcionamiento de los servicios, que ascendieron a 92.168.493 miles, por lo que el resultado de gestión ordinaria resultó positivo en 6.693.356 miles.

— Asimismo, las transferencias y subvenciones recibidas por la Seguridad Social por 8.781.116 miles de euros fueron superiores a las transferencias y subvenciones concedidas por 3.681.379 miles, produciéndose un exceso de 5.099.737 miles.

Las ganancias e ingresos extraordinarios ascendieron a 616.316 miles de euros y fueron inferiores a las pérdidas y gastos extraordinarios, cuyo importe fue de 785.693 miles, con un resultado negativo de 169.377 miles.

A continuación se formulan las observaciones y deficiencias derivadas del análisis realizado en las áreas de gastos e ingresos. Las operaciones no aplicadas al resultado económico-patrimonial figuran recogidas en los anexos 3.2.2-7 a 3.2.2-10, y cuando procede, también en los anexos 2.1.2-10 a 2.1.2-14, y los ajustes resultantes de las mismas se incluyen en el anexo 4.2.

#### 3.2.2.1. Gastos.

El importe conjunto de los gastos que figuran en la cuenta del resultado económico-patrimonial agregada asciende a 263.396.395 miles de euros, cuyo detalle

puede observarse, como se ha indicado, en los anexos 3.2.2-1 a 3.2.2-5. Sobre estos gastos se realizan las siguientes consideraciones y observaciones:

##### 1) Administración General del Estado.

El importe total de gastos de este subsector ha ascendido a 127.155.680 miles de euros, de los que aproximadamente el 61 por ciento corresponden a transferencias y subvenciones, el 36 por ciento a gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales, y el resto (3 por ciento) a pérdidas y gastos extraordinarios.

Las transferencias y subvenciones ascendieron a 77.962.937 miles de euros, habiendo experimentado un incremento de 8.450.625 miles respecto del ejercicio anterior, debido fundamentalmente al aumento de las transferencias corrientes (7.435.831 miles). Los aumentos más significativos corresponden a las transferencias a las Comunidades Autónomas (3.156.188 miles), a las Corporaciones Locales (1.558.507 miles) y a las Sociedades mercantiles estatales, Entidades empresariales y otros Organismos públicos (699.546 miles). Dentro de las transferencias de capital, que también han aumentado en 610.209 miles, los mayores aumentos han correspondido en las destinadas a los Organismos autónomos (203.905 miles), a las Comunidades Autónomas (198.058 miles) y a las Sociedades mercantiles estatales, Entidades empresariales y otros Organismos públicos (191.201 miles).

En cuanto a los gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales, que han ascendido a 45.566.706 miles de euros, con un aumento respecto al ejercicio anterior de 1.775.416 miles (4 por ciento), hay que destacar:

— El aumento de otros gastos de gestión corriente, que han ascendido en el ejercicio a 2.854.757 miles de euros frente a los 92 miles contabilizados en el ejercicio anterior. Estos gastos se han originado, como ya se ha indicado en el epígrafe 3.2.1.1.A.1.6 a), por la corrección realizada en el valor contable de la inversión de los Fondos carentes de personalidad jurídica en la contabilidad de la AGE, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de la IGAE de 29 de diciembre de 2005; del importe total contabilizado en el ejercicio, 1.081.233 miles corresponden a pérdidas de valor generadas en el ejercicio 2005.

— El aumento de los gastos de las rúbricas de gastos de personal y de prestaciones sociales, que han aumentado respecto al ejercicio anterior en 983.670 y 586.857 miles de euros, respectivamente, lo que supone un incremento conjunto del 7,7 por ciento, superando en 1,7 por ciento el del ejercicio anterior.

— La disminución de la variación de provisiones de tráfico, por importe de 2.075.918 miles de euros, de los que 2.012.517 miles corresponde a la variación de



la provisión para insolvencias y 63.401 miles a pérdidas de créditos incobrables.

— La disminución de los gastos financieros y asimilables, por importe de 742.412 miles de euros, debido, principalmente, a que los intereses de obligaciones y bonos en moneda euro han sido menores en 511.309 miles que en el ejercicio anterior.

— La disminución de los gastos por diferencias negativas de cambio por importe de 559.463 miles de euros, debido a que en la valoración de las deudas emitidas en moneda extranjera al cierre del ejercicio únicamente se han producido diferencias negativas en las emitidas en libras esterlinas.

— El aumento de los gastos de operaciones de intercambio financiero por importe de 428.462 miles de euros, debido a que las diferencias de cambio por las operaciones de intercambio financiero de divisas han sido mayores en 437.295 miles que en el ejercicio anterior y, por el contrario, las de intereses de operaciones de intercambio financiero de intereses han disminuido en 8.090 miles. Estas diferencias de cambio surgen del ajuste del valor de las corrientes acreedora y deudora de cada operación al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio y al cancelar las operaciones de intercambio financiero. Durante el ejercicio se han cancelado dos operaciones de intercambio financiero de divisas, cuyos contratos se habían realizado en el mismo ejercicio para cubrir el riesgo del tipo de cambio de una emisión pública de bonos suscrita el 19 de septiembre de 1996, que han supuesto unos gastos de 37.304 miles de euros.

El importe correspondiente al epígrafe de pérdidas y gastos extraordinarios ha ascendido a 3.626.037 miles de euros. El aumento de estos gastos con respecto a los del ejercicio anterior ha sido de 247.388 miles, de los que 141.331 miles corresponden a «gastos y pérdidas de otros ejercicios».

## 2) Organismos autónomos estatales.

El importe total de los gastos de este subsector, que ha experimentado un incremento del 8 por ciento durante el ejercicio, ha ascendido a 39.707.261 miles de euros, de los que 31.562.322 miles (el 79,5 por ciento) corresponde a transferencias y subvenciones concedidas. De éstas, el 95 por ciento lo son por operaciones corrientes y la mayor parte corresponden al SPEE, que registra como transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro el pago de prestaciones. El 5 por ciento restante corresponde a las transferencias y subvenciones de capital, con un incremento de 230 miles respecto al ejercicio anterior.

## 3) Entidades del sistema de la Seguridad Social.

a) Los gastos de la Seguridad Social ascendieron a 96.635.565 miles de euros, con un aumento en relación al ejercicio anterior del 8 por ciento, correspon-

diendo el mayor importe al INSS, cuyos gastos fueron de 79.371.536 miles, ya que es la entidad que gestiona la mayor parte de las prestaciones sociales, seguido del conjunto de las 28 MATEPSS, con un importe de 9.275.719 miles.

En el conjunto del Sistema, la principal partida de gastos correspondió a Prestaciones sociales que ascendieron a 85.584.683 miles de euros, en las que se incluyó el gasto de pensiones por importe de 75.661.403 miles y el gasto de incapacidad temporal que ascendió a 6.857.487 miles, así como el gasto en maternidad por importe de 1.480.752 miles.

El incremento más importante del gasto, en valores absolutos se sitúa, al igual que en ejercicios anteriores, en el epígrafe de Prestaciones sociales, debido, fundamentalmente, al aumento en el gasto de las Pensiones, la Incapacidad Temporal y la Maternidad. Sin embargo, al margen de este incremento, es de destacar, como en ejercicios anteriores, el aumento que se produjo dentro del epígrafe de Gastos de funcionamiento de los servicios, en el apartado de Variación de provisiones de inversiones financieras. Dicho aumento corresponde, casi en su totalidad, a la Tesorería General, como consecuencia del considerable aumento en 2006, de los títulos valores afectos al Fondo de Reserva cuyo valor de mercado, a 31/12/06, resultó ser inferior al precio de adquisición. Tal como se indica en el apartado 3.2.1.1, estas correcciones de valor efectuadas por la Tesorería General son contrarias al criterio mantenido por el Tribunal de Cuentas, ya que la entidad viene aplicando de facto un criterio de gestión «a vencimiento» de su cartera de valores, lo que no resulta compatible con la dotación de una provisión por depreciación de valores negociables. Asimismo, aunque en menor medida, el incremento de los Gastos de funcionamiento de los servicios se localiza en el apartado de Variación de provisiones para insolvencias y pérdidas de créditos incobrables, debido, fundamentalmente, a que en el ejercicio 2006 la Tesorería General, según se indica en el apartado 3.2.1.1, siguiendo el criterio de este Tribunal de Cuentas, ha dotado por vez primera una provisión para insolvencias respecto a los deudores en situación de aplazamiento y fraccionamiento, así como al incremento, en un 53,04 por ciento, del apartado de Variación de la provisión para contingencias en tramitación, correspondiente exclusivamente a las MATEPSS. Este incremento se debe, fundamentalmente, al mayor gasto que supone para las MATEPSS, a partir de 2006, la dotación de la provisión para contingencias en tramitación, como consecuencia de la actualización de los criterios, las tablas y los índices a aplicar en los cálculos actuariales para la determinación del importe de los capitales coste de pensiones. Esta actualización supuso un cambio en la normativa reguladora de estos cálculos, a través de la modificación del artículo 78 del Reglamento General sobre cotización y liquidación de otros derechos de la Seguridad Social (realizada mediante el Real Decreto 1041/2005, de 5 de septiem-

bre), y de la publicación de la Orden TAS/4054/2005, por la que se desarrollan los criterios técnicos para la liquidación de capitales coste de pensiones y otras prestaciones periódicas de la Seguridad Social.

Dentro de este epígrafe de Gastos de funcionamiento de los servicios destaca, por otra parte, la disminución experimentada en el apartado de Gastos financieros y asimilables, que se produce por la compensación entre el incremento habido en el apartado de Pérdidas de inversiones financieras (50,06 por ciento), que recoge parte de los intereses implícitos negativos de los títulos valores afectos al Fondo de Reserva que fueron amortizados en 2006 (21.521 miles de euros), ya que la Tesorería General, según se indica en el apartado 3.2.1.1, aplica estas pérdidas, no a lo largo de la vida de los títulos, sino en el momento de su vencimiento (el resto de los implícitos negativos de los títulos amortizados en 2006 se han aplicado a la Provisión de valores negociables a corto plazo por 38.463 miles); y la disminución experimentada en el apartado de Gastos financieros y asimilables. Por deudas (59,50 por ciento), que corresponden, casi en su totalidad, al INGESA, debido a la disminución de los pagos, efectuados en ejecución de sentencias judiciales, de los intereses de demora por retrasos en el abono de facturas de suministros y de ejecución de obra del extinguido INSALUD.

Es de destacar, asimismo, el incremento del gasto en el epígrafe Transferencias y subvenciones, en concreto en los apartados de Subvenciones corrientes y Subvenciones de capital. Dichas subvenciones se financian por la AGE a través del presupuesto del IMSERSO, siendo de destacar la concedidas al amparo del Real Decreto 1633/2006, de 29 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a la Comunidad Foral de Navarra y Comunidad Autónoma del País Vasco para proyectos de acción social a favor de las personas en situación de dependencia, y de la Resolución de 26 de abril de 2006, de la Secretaria General Técnica, por la que se da publicidad al acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de abril de 2006, por el que se formalizan los criterios de distribución, así como la distribución resultante para el año 2006 de los compromisos financieros aprobados en la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, en su reunión de 30 de marzo de 2006.

Asimismo, en relación a las subvenciones corrientes, debe señalarse que experimentaron un incremento, en relación a 2005, del 83,66 por ciento, como consecuencia de la reforma normativa, citada en párrafos anteriores, en relación al cálculo actuarial del importe de los capitales coste de pensiones, que ha determinado que el importe que las MATEPSS han abonado a la Tesorería General, durante 2006, en concepto de capitales coste, sea el responsable del aumento de estos gastos.

Por otra parte, con el fin de compensar el mayor coste que suponen para las MATEPSS los nuevos criterios técnicos para la liquidación de los capitales coste

de pensiones y otras prestaciones periódicas, la Orden TAS/29/2006, de 18 de enero, por la que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, redujo, para el año 2006, desde un 26,40 por ciento (coeficiente vigente hasta 31/12/05) hasta el 20,6 por ciento (es decir un descenso de 5,8 puntos), el coeficiente aplicable para determinar las aportaciones de las Mutuas al sostenimiento de los Servicios Comunes. Asimismo, contempló una reducción complementaria, en el coeficiente anterior, de hasta el 14,9 por ciento (es decir un 5,7 por ciento adicional), para aquellas Mutuas que hayan optado por ingresar los capitales coste de las pensiones derivadas de enfermedades profesionales. Esta reducción en los coeficientes que intervienen en el cálculo de las aportaciones al sostenimiento de los Servicios Comunes, determina, una reducción en el gasto por transferencias corrientes, en relación al ejercicio 2005, de un 14,63 por ciento.

El epígrafe de Pérdidas y gastos extraordinarios ha experimentado en 2006 un notable incremento, que, si bien, en valores absolutos es inferior al resto, ha supuesto un 55,03 por ciento, y se localiza, fundamentalmente, en el apartado de Gastos y pérdidas de otros ejercicios. El origen de estos aumentos se encuentra, fundamentalmente, en la Tesorería General y en las MATEPSS (más concretamente en la Mutua núm. 61), debido, en su mayor parte, a las pérdidas por modificación de derechos de presupuestos cerrados en vía ejecutiva por anulación de liquidaciones y por aplazamientos.

b) Según se puso de manifiesto en las Declaraciones sobre la Cuenta General del Estado de los ejercicios 2003, 2004 y 2005, durante el ejercicio 2004, la Tesorería General realizó una estimación de los importes pendientes de liquidación del IBI de aquellos inmuebles que, formando parte del patrimonio de la Seguridad Social, se encuentran entregados en uso a las Comunidades Autónomas por las transferencias de funciones y servicios del INGESA, IMSERSO e ISM. Dichas estimaciones correspondieron a la denominada «deuda histórica del IBI», es decir, al impuesto devengado, vencido y no prescrito de los ejercicios 2003 y anteriores, ya que a partir de 2004, con la modificación introducida en el artículo 81.1 del TRLGSS, por la Ley 52/2003 de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social, son las Comunidades Autónomas afectadas las que, por subrogación, deben asumir el pago de dichas obligaciones tributarias, si bien esto no ha supuesto modificación de la normativa reguladora del IBI, en tanto en cuanto el sujeto pasivo del impuesto continúa siendo la propia Tesorería General.

La Tesorería General informó, a este Tribunal de Cuentas, que tenía previsto asumir el pago de esta deuda con arreglo a un plan trianual, que abarcaba los ejercicios 2004 a 2006. En el ejercicio 2006 se efectuó la liquidación de los importes definitivos de esta deuda, siendo el importe total abonado por la Tesorería Gene-

ral por este concepto 7.609 miles de euros, de los que 376 miles han sido pagados e imputados a presupuesto y al resultado económico patrimonial de 2006. Esta operación figura recogida en los anexos 2.1.2-12 y 3.2.2-9.

c) Los gastos de administración de las MATEPSS, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 del Reglamento General de Colaboración, están sujetos a unos límites, tanto por la gestión de las contingencias profesionales, como por la gestión de la prestación económica de la incapacidad temporal por contingencias comunes. Este Tribunal ha comprobado, con la información suministrada por las propias MATEPSS en sus respectivas Memorias de cuentas anuales, que, si bien ninguna de ellas ha superado el límite de los gastos de administración en contingencias comunes, no ha ocurrido lo mismo con el límite de gastos de administración en contingencias profesionales, que resultó superado por las Mutuas núms. 19, 21, 25, 272 y 274. Ante esta situación, el Ministerio de Trabajo e Inmigración, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2 del Reglamento General de Colaboración, podrá exigir de estas 5 Mutuas la ejecución de la responsabilidad mancomunada de sus socios, salvo que aplique sus Reservas Estatutarias. Sin embargo, sólo tres Mutuas, núms. 21, 25 y 274, tienen saldo en sus respectivas Reservas Estatutarias que les permitan cubrir estos excesos.

Finalmente debe señalarse que, en el ejercicio 2006, los Centros Mancomunados continuaban sin regulación específica en relación a la aplicación de límites para este tipo de gastos, habiendo sido informado este Tribunal de Cuentas por el Ministerio de Trabajo e Inmigración, que los estudios iniciados en 2005 para fijar un criterio que permitiera establecer una futura regulación del límite de gastos de administración para estos Centros, continúan sin dar resultados satisfactorios.

d) Por Resoluciones conjuntas, de 28/07/04 y 13/04/05, del Secretario de Estado de la Seguridad Social y de la entonces Subsecretaría de Trabajo y Asuntos Sociales, se fija el marco de relaciones para intensificar y hacer más eficaz la colaboración recíproca entre la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social y la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Para lograr estos objetivos, las Resoluciones citadas prevén que, anualmente, se acordará la asignación de créditos en el presupuesto de gastos de la Tesorería General, de los que se anticipará en el propio ejercicio, a la Inspección de Trabajo, un 40 por ciento de estos créditos iniciales, procediéndose a la liquidación definitiva en el ejercicio siguiente, en la cuantía que corresponda a la vista de los resultados obtenidos, y hasta el máximo del crédito inicialmente asignado para dicho ejercicio. Durante 2006 se han realizado dos transferencias a la Inspección de Trabajo; una por la liquidación definitiva del importe asignado para 2005, por 1.446 miles de euros, que debió registrarse como gasto en el ejercicio

anterior; y otra por el anticipo del 40 por ciento del crédito inicialmente asignado para 2006, por 800 miles. La liquidación definitiva de la asignación de 2006 se realizó en 2007 y ascendió a 1.007 miles, debiendo haber sido imputada como gasto en el ejercicio 2006. Estas operaciones figuran recogidas en el anexo 3.2.2-9.

e) Al igual que sucedió en 2005, en este ejercicio se han concedido subvenciones a familias e instituciones sin ánimo de lucro, dirigidas a actividades de estudio e investigación en el ámbito de la protección social por Orden TAS/1587/2006, de 17 de mayo. El órgano competente para resolver la concesión de dichas subvenciones es el Director General de la Tesorería General, aunque la instrucción y la propuesta corresponden al Ministerio de Trabajo e Inmigración (Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social). Con cargo al presupuesto y al resultado económico patrimonial de 2006, se imputaron 1.617 miles de euros, si bien, de este importe, un total de 360 miles debieron aplicarse al ejercicio anterior, por tratarse de subvenciones concedidas en 2005 (al amparo de la Orden TAS/1051/2005, de 12 de abril), que, sin embargo, fueron liquidadas con retraso, debido a la demora en la justificación, por parte de los titulares de tales subvenciones, de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social. Esta operación se encuentra recogida en los anexos 2.1.2-12 y 3.2.2-9.

#### 4) Otros Organismos públicos.

En el ejercicio 2006 la UNED ha contabilizado en la cuenta de Otros servicios las provisiones de fondos de carácter ordinario y extraordinario libradas a los Centros de Apoyo en el extranjero, como se ha indicado en el epígrafe 2.1.2 «Análisis de la gestión de los gastos presupuestarios», agrupando operaciones de distinta naturaleza económica, como gastos de personal e inversiones, sin que haya sido posible determinar el importe que debería ser objeto de la correspondiente reclasificación tanto en la cuenta del resultado económico-patrimonial como en el balance.

La UNED no ha contabilizado entre sus gastos determinadas subvenciones concedidas a los Centros Asociados, como se ha indicado en el análisis de los «Acreedores a corto plazo» del balance.

En el ejercicio 2006 la UNED ha dotado una provisión para responsabilidades, por importe de 1.745 miles de euros, para cubrir los riesgos que se derivan de un litigio que mantiene abierto desde 2003 con una empresa constructora por la existencia de determinados vicios ocultos en la realización de una obra en uno de los inmuebles de titularidad de la Universidad, subsanando la deficiencia puesta de manifiesto en Declaraciones de ejercicios anteriores.

La UNED ha aplicado en el ejercicio 2006 los gastos financieros que, a 31 de diciembre de 2005, tenía pendientes de aplicación.

### 3.2.2.2. Ingresos.

El importe conjunto de los ingresos que figuran en la cuenta del resultado económico-patrimonial agregada asciende a 299.703.670 miles de euros, cuyo detalle puede observarse, como se ha indicado, en los anexos 3.2.2-1 a 3.2.2-5. Sobre estos ingresos se realizan las siguientes consideraciones y observaciones:

#### 1) Administración General del Estado.

El importe total de ingresos del ejercicio ha ascendido a 149.811.445 miles de euros, con un aumento de 16.809.331 miles respecto al ejercicio anterior, siendo de destacar lo siguiente:

El 90 por ciento aproximadamente del total de ingresos corresponde a los Ingresos de gestión ordinaria, que han experimentado un incremento neto en el ejercicio de 15.907.929 miles de euros. Este aumento se debe fundamentalmente a los mayores ingresos tributarios (16.137.566), frente a la disminución de los ingresos por exceso de provisión por devolución de impuestos (323.372). Dentro de los ingresos tributarios, los aumentos más importantes han correspondido al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (6.309.977 miles), al Impuesto sobre sociedades (5.329.032 miles) y al IVA (3.724.713 miles).

En el apartado de otros ingresos de gestión ordinaria, cuyo importe asciende a 6.336.635 miles de euros (4,23 por ciento del total de ingresos), con un aumento de 807.456 miles, las variaciones más significativas han correspondido a:

— Ingresos de participaciones en capital, que ascienden a 1.316.635 miles de euros, con un aumento respecto al ejercicio anterior de 520.274 miles, originado, principalmente, por el aumento de los beneficios ingresados por el Banco de España.

— Diferencias positivas de cambio, que ascienden a 532.768 miles de euros, con un aumento respecto al ejercicio anterior de 506.276 miles, debido a que las diferencias surgidas en la valoración de la deuda al cierre del ejercicio han sido positivas al haberse apreciado el euro respecto a las monedas de emisión. De los 532.768 miles, 531.598 miles se han originado por operaciones de deuda pública.

— Ingresos de operaciones de intercambio financiero, cuyo importe asciende a 113.873 miles de euros, con una disminución de 475.753 miles, debido principalmente a que no se han producido diferencias positivas de cambio en estas operaciones. De los 113.783 miles, 98.842 miles corresponden a intereses de operaciones de intercambio financiero de divisas.

En cuanto a las transferencias y subvenciones, que han supuesto ingresos por importe de 7.112.686 miles de euros (4,75 por ciento de los ingresos totales) con un aumento

de 63.312 miles, las variaciones más significativas se han producido en las transferencias corrientes que han aumentado en relación con el ejercicio anterior en 307.834 miles y en las subvenciones de capital y transferencias de capital que han disminuido en 162.704 y 66.915 miles, respectivamente. Los mayores ingresos de este epígrafe proceden de las transferencias corrientes recibidas de la Entidad pública empresarial Loterías y Apuestas del Estado y de las Comunidades autónomas por contribuciones concertadas, que han ascendido en este ejercicio a 2.369.173 y 1.889.005 miles, respectivamente.

Por último, el epígrafe de ganancias e ingresos extraordinarios, cuyo saldo asciende a 1.211.673 miles de euros, ha aumentado en 30.634 miles respecto al ejercicio anterior. Las variaciones más significativas se han originado en la partida de beneficios procedentes del inmovilizado que ha aumentado en 264.139 miles y en la de ingresos y beneficios de otros ejercicios que ha disminuido en 242.906 miles.

#### 2) Organismos autónomos estatales.

El importe total de los ingresos del ejercicio ha ascendido a 39.707.262 miles de euros, lo que supone que han experimentado un incremento respecto de los del ejercicio anterior del 8,2 por ciento. Las cotizaciones sociales, con un importe de 22.982.434 miles, representan el 58 por ciento de los ingresos, siendo la partida que más creció durante el ejercicio (1.643.330 miles y un 7,7 por ciento).

Las transferencias y subvenciones (12.590.207 miles de euros) suponen el 31,7 por ciento del total de los ingresos; el 59 por ciento del importe mencionado corresponde a transferencias corrientes y de capital recibidas del exterior (7.403.155 miles).

#### 3) Entidades del Sistema de la Seguridad Social.

a) El importe de los ingresos en la Seguridad Social ascendió a 108.259.281 miles de euros, correspondiendo a la Tesorería General 97.688.168 miles, a las 28 MATEPSS 10.568.507 miles y el resto, por importe de 2.606 miles, a las Entidades Gestoras.

El epígrafe de Ingresos de gestión ordinaria ascendió a 95.885.506 miles de euros, y recogió las cotizaciones a la Seguridad Social en sus distintos regímenes, representando el 88,57 por ciento de la totalidad de los ingresos de la Seguridad Social, con un incremento de 8,69 por ciento respecto al ejercicio anterior.

El epígrafe Otros ingresos de gestión ordinaria, que ascendió a 2.976.343 miles de euros, tuvo un incremento en relación al ejercicio anterior de un 24,59 por ciento, siendo los apartados que más han contribuido a este aumento el de Ingresos de otros valores negociables y créditos del activo inmovilizado, cuya cifra se elevó a 1.379.383 miles, que experimentaron un aumento en relación al ejercicio anterior de un 33,02 por ciento, como consecuencia, fundamentalmente, de los ingresos

procedentes de los intereses de títulos valores afectos al Fondo de Reserva, así como a los Otros intereses e ingresos asimilados, por un total de 1.182.097 miles, y un incremento del 25,38 por ciento, debido, fundamentalmente al aumento de los intereses de los depósitos bancarios, como consecuencia, de una parte, de los mayores saldos en las cuentas bancarias, y, de otra, del aumento en los tipos de interés de tales depósitos (en la cuenta corriente del Fondo de Reserva el tipo pasa de un 2,02 por ciento, en 2005, a un 2,77 por ciento, en 2006).

Asimismo, dentro de este epígrafe se incluyeron los ingresos por Prestaciones de servicios, por importe de 84.957 miles de euros. En dicho epígrafe, la Tesorería General recoge, en aplicación del artículo 69 de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, los ingresos obtenidos en compensación de los gastos ocasionados por la gestión internacional de las prestaciones de asistencia sanitaria que realizó el INSS por cuenta del Sistema Nacional de Salud, y cuya liquidación se realizó en el ejercicio siguiente. Los ingresos registrados en la cuenta de resultados en el ejercicio 2006, devengados en 2005, ascendieron a 4.551 miles, mientras que los ingresos imputables al 2006 que fueron registrados en 2007, ascendieron a 4.638 miles. Esta operación figura recogida en el anexo 3.2.2-9.

El epígrafe de Ganancias e ingresos extraordinarios ha experimentado un incremento del 22,25 por ciento en relación al ejercicio anterior, con origen en los beneficios procedentes de la modificación de derechos de presupuestos cerrados que se generan, en su mayor parte, por la contabilización de la deuda en vía ejecutiva procedente de ejercicios anteriores.

b) En relación al suplemento financiero recibido, en el ejercicio 2004, por la Mutua núm. 267, para la gestión de la prestación económica por incapacidad temporal, derivada de contingencias comunes a favor de los trabajadores de las empresas asociadas que optaron por formalizar la cobertura con las mismas, debe señalarse que, la devolución de dicho suplemento financiero se produjo en 2006, por lo que en el anexo 3.2.2-9 figura recogida la aplicación de la provisión, por importe de 822 miles de euros, que debió dotar dicha Mutua en 2004 para la devolución del exceso de este suplemento financiero.

c) En relación al importe de 6.566 miles de euros correspondiente a la compensación de costes por la utilización de los medios humanos y materiales de la Seguridad Social para el desarrollo de las funciones como Servicios de Prevención ajeno por el patrimonio privado de las MATEPSS, relativo a los ejercicios 2003 y 2004 que, a 31/12/05, se encontraban pendientes de contabilizar por las Mutuas núm. 15, Mutua núm. 39, y la Mutua núm. 151, debe indicarse que, en el ejercicio 2006, únicamente la Mutua 151 continúa sin registrar en su contabilidad estos derechos, por importe de 5.677 miles.

#### 4) Otros Organismos públicos.

La UNED sigue contabilizando en el ejercicio 2006 los ingresos por matrículas de enseñanza y los derivados de la compensación de becas en función del momento en que se produzca su cobro, sin considerar el principio de devengo. La consecuencia de la aplicación del principio de caja en el registro de estos ingresos consiste en el no reconocimiento en balance de los importes aplazados al siguiente ejercicio, tal y como se ha señalado en el epígrafe de Deudores del balance de la CGSPA.

Por otro lado, la UNED viene impartiendo cursos de postgrado (títulos propios) mediante diversos acuerdos y convenios de colaboración firmados con fundaciones y otras instituciones, en virtud de los cuales la Universidad suele percibir el 15 por ciento del total de los ingresos por precios de matrícula, en concepto de «dirección académica de los cursos». El 85 por ciento restante es gestionado por las distintas entidades colaboradoras para financiar los gastos de impartición de los cursos, sin que la Universidad refleje contablemente estos ingresos y gastos.

En relación con lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Orgánica de Universidades, el presupuesto de la Universidad debe contener, en su estado de ingresos, los derivados de «los precios de enseñanzas propias, cursos de especialización y los referentes a las demás actividades autorizadas por el Consejo Social». Por tanto, la UNED debería haber contabilizado como ingresos por matrícula la totalidad de los precios públicos abonados por estos cursos y, como gastos, los incurridos por las entidades colaboradoras en la realización de los mismos. Sin embargo, la Universidad carece de información que le permita proceder a dicha contabilización.

El ICEX continúa sin contabilizar en la cuenta del resultado económico-patrimonial los ingresos derivados de las aportaciones de terceros que cofinancian determinadas acciones de promoción, ni en consecuencia registra los gastos que son financiados con dichas aportaciones. Desde el presente ejercicio, el Instituto ha empezado a firmar de manera generalizada acuerdos de cofinanciación con las Asociaciones Sectoriales, debiendo garantizar estas asociaciones las correspondientes aportaciones económicas como paso previo a la aceptación o formalización de cualquier compromiso por parte del Instituto frente a terceros.

Los gastos cofinanciados por terceros correspondientes a propuestas aprobadas por el Instituto, para los que no se han firmado acuerdos de cofinanciación con las Asociaciones Sectoriales, ascienden a 6.269 miles de euros, por lo que, al encontrarse infravalorados tanto los ingresos como los gastos del ejercicio, esta incorrecta práctica contable no tiene efecto sobre el resultado del ejercicio. Por otro lado, los citados ingresos y gastos deberían, al mismo tiempo, imputarse a los presupuestos de ingresos y gastos del Instituto.

## 3.2.2.3. Resultado del ejercicio.

## a) Resultado corriente del ejercicio.

En el subapartado 2.1 anterior y en este mismo 3.2 se ha hecho referencia a una serie de operaciones que están mal contabilizadas, indebidamente periodificadas, o sin contabilizar y que, en algunos casos, repercu-

ten en el importe de los resultados económico-patrimoniales.

En los anexos 3.2.2-7 a 3.2.2-10 se recoge, para cada subsector, un resumen de las operaciones que repercuten en el resultado económico-patrimonial. Esta repercusión queda resumida por subsectores en el cuadro que figura a continuación:

**REPERCUSIÓN DE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS SOBRE EL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL**

(en miles de euros)

Subsector	Resultados s/cuentas (a)	Ajustes por operaciones de ejercicios anteriores imputadas en 2006 (b)	Ajustes por defectos de imputación en operaciones de 2006 (c)	Resultados imputables al ejercicio (d=a+b+c)
- AGE	22.655.765	132.026	(2.095.405)	20.692.386
- OAE	1.976.026	(565.999)	477.381	1.887.408
- ESSS	11.623.716	(742.354)	1.553.700	12.435.062
- OOP	51.768	371	10.637	62.776
<b>TOTAL</b>	<b>36.307.275</b>	<b>(1.175.956)</b>	<b>(53.687)</b>	<b>35.077.632</b>

En el cuadro anterior puede apreciarse que el resultado imputable al ejercicio (35.077.632 miles de euros) sería inferior al presentado en cuentas (36.307.275 miles) en 1.229.643 miles.

El anterior importe del resultado económico-patrimonial imputable al ejercicio se ha obtenido incluyendo para su determinación: a) todas las operaciones contabilizadas, con excepción de las aplicadas al ejercicio por gastos e ingresos de ejercicios anteriores; y b) las no contabilizadas que corresponden a operaciones originadas en el propio ejercicio.

Ahora bien, las operaciones indicadas en los apartados a) y en b) del párrafo anterior deben valorarse de una forma diferente, ya que las primeras (170.420 miles de euros de gastos y 1.346.376 miles de ingresos) supo-

nen la corrección de omisiones contables de ejercicios anteriores, y por tanto en sí mismas consideradas son adecuadas y conformes al PGCP, mientras que las segundas que corresponden a gastos e ingresos no aplicados a presupuesto o aplicados en exceso, son contrarias a los principios y normas de la contabilidad pública. El efecto neto que la contabilización de estas operaciones habría tenido sobre el resultado económico-patrimonial sería de una disminución de 53.687 miles.

## b) Resultado acumulado a fin de ejercicio.

De los datos que figuran en los anexos 3.2.2-7 a 3.2.2-10 se ha obtenido el cuadro siguiente:

**OPERACIONES PENDIENTES DE REGULARIZACIÓN**

(en miles de euros)

Subsector	Ejercicios anteriores		Ejercicio 2006		Total neto
	Gastos	Ingresos	Gastos	Ingresos	
- AGE	5.390.239	638.516	3.283.743	108.855	7.926.611
- OAE	87.096	(30.096)	(109.860)	396.865	(389.533)
- ESSS	292.621	(456.592)	(150.014)	1.403.053	(803.854)
- OOP	0	0	(1.649)	6.269	(7.918)
<b>TOTAL</b>	<b>5.769.956</b>	<b>151.828</b>	<b>3.022.220</b>	<b>1.915.042</b>	<b>6.725.306</b>

Como se observa en el cuadro anterior, las partidas de gasto e ingreso pendientes de aplicar o incorrectamente aplicadas hasta 31 de diciembre de 2006 ascienden en conjunto a 8.792.176 miles de euros de gastos y a 2.066.870 miles de ingresos, y por tanto los resultados económico-patrimoniales acumulados hasta esa fecha se encuentran sobrevalorados en 6.725.306 miles —efecto neto de la falta de contabilización en el ejercicio 2006 de 3.022.220 miles de gastos y 1.915.042 miles de ingresos y en ejercicios anteriores de 5.769.956 miles de gastos y 151.828 miles de ingresos—, por lo que si su regularización se hubiese producido en el ejercicio 2006, habría supuesto un cargo neto del mismo importe en la cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio 2006 y, dado que no ha sido así, habrá sido o deberá ser soportado en ejercicios posteriores a 2006.

Por otra parte, supondrán cargos en las cuentas de resultados de ejercicios futuros la regularización de la parte no recuperable de deudores o la dotación de las provisiones correspondientes, así como la afloración contable de la deuda con HOLSA, a la que se hace referencia en los epígrafes 3.2.1.2.D.1.3) y 3.2.1.2.E.1.3.c), en la medida que deban regularizarse con cargo al resultado económico-patrimonial.

### 3.3. CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL.

#### 3.3.1. Balance de situación.

El balance agregado de la CGSPE del ejercicio 2006, según se manifiesta en la Memoria, se ha elaborado por

la IGAE mediante un proceso de suma aritmética de los saldos de las cuentas consolidadas de los grupos que han rendido este tipo de cuentas y de las cuentas individuales rendidas por entidades que no forman parte de grupo empresarial alguno o que formando parte de grupos empresariales, éstos no han rendido cuentas consolidadas, tras llevar a cabo algunas comprobaciones y reclasificaciones para homogeneizar la estructura de dichas cuentas con la de la Cuenta General, aunque sin practicar ajustes ni eliminaciones de las operaciones realizadas entre ellas, lo que afecta negativamente a su representatividad, como se ha señalado anteriormente.

Como ya se ha indicado, además de la cuenta anterior, la IGAE ha elaborado un balance parcialmente consolidado del ejercicio 2006, que figura incluido en el punto 6 de la Memoria, en el que se han eliminado algunas transacciones internas realizadas entre las entidades integradas en la Cuenta General.

En el anexo 3.3.1-1 figura el balance agregado de la Cuenta General, según la estructura del modelo establecido en la Orden EHA/553/2005, de 25 de febrero, por la que se modifica la Orden del Ministerio de Hacienda, de 12 de diciembre de 2000, ampliada con epígrafes del modelo previsto en el Real Decreto 1815/1991, por el que se aprueban las normas para la formulación de cuentas consolidadas, en los que se recogen las partidas agregadas procedentes de las cuentas de este tipo rendidas por algunos grupos empresariales.

Por agrupaciones contables, el balance agregado de la Cuenta General presenta la situación que refleja el siguiente cuadro resumen:

(en miles de euros)					
Activo	2006	2005	Pasivo	2006	2005
A) Accionistas por desembolsos no exigidos	50.982	28.936	A) Fondos propios	32.749.852	27.159.916
B) Inmovilizado	60.980.959	51.831.485	B) Socios externos	470.405	441.511
C) Fondo de comercio de consolidación	5.370	1.416	C) Diferencias negativas de consolidación	398.427	398.427
D) Gastos a distribuir en varios ejercicios	64.490	62.011	D) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	12.161.916	9.258.935
E) Activo circulante	29.086.336	24.619.141	E) Prov. riesgos y gastos y otras provis. l.p	6.808.165	6.017.280
			F) Acreedores l.p.	21.896.466	19.468.175
			G) Acreedores c.p.	15.390.266	13.455.612
			H) Provisiones riesgos y gastos c.p.	312.640	343.133
<b>TOTAL</b>	<b>90.188.137</b>	<b>76.542.989</b>	<b>TOTAL</b>	<b>90.188.137</b>	<b>76.542.989</b>

La falta de identidad entre los importes del ejercicio 2005 que muestra el balance agregado del ejercicio 2006 y los que figuraron en el balance agregado del ejercicio 2005 se debe, por una parte, a la variación del ámbito subjetivo entre ambos ejercicios por causas de diversa índole (no rendición de cuentas en el momento

de formación de la Cuenta General, altas y bajas de empresas, etc.) y, por otra parte, a la agregación por vez primera en el ejercicio 2006 de las cuentas consolidadas de determinados grupos de empresas estatales en cuyos estados financieros no figuran los importes correspondientes al ejercicio 2005.

En cuanto a la variación del ámbito subjetivo, en la Memoria se indican las entidades cuyas cuentas anuales figuran agregadas en la Cuenta General del ejercicio 2006 y no en la del ejercicio 2005, y viceversa, pero no se aporta dato económico alguno para poder conciliar la diferencia apuntada. Al respecto, la Orden de 12 de diciembre de 2000, sobre elaboración de la Cuenta General del Estado, establece en su artículo tercero, apartado 4.1.3, que «cuando la composición de las entidades incluidas hubiese variado considerablemente en el curso de un ejercicio, deberá incluirse en la Memoria la información necesaria para que la comparación de cuentas agregadas sea realista», lo que no se ha hecho, al igual que en el ejercicios anteriores, en la Cuenta General de 2006, al no haberse acompañado aquella información con los correspondientes datos económicos.

Por lo que se refiere a la falta de identidad debida a la agregación por vez primera en el ejercicio 2006 de las cuentas consolidadas de grupos empresariales, según la Memoria, los grupos que a continuación se relacionan no incluyeron en sus balances consolidados los importes del ejercicio 2005 en aplicación del artículo 64.3.a) del RD 1811/1991, de 20 de diciembre, por el

que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas, al ser el primer ejercicio que formulaban este tipo de cuentas: Grupo Corporación RTVE, de nueva creación en 2006; Grupo Red.es, Grupo Autoridad Portuaria de Cartagena y Grupo Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz. Al respecto, se señala que estos dos últimos, a tenor de lo establecido en la legislación mercantil (artículo 42 del Código de Comercio), ya deberían haber formulado y rendido sus cuentas anuales consolidadas en ejercicios anteriores y, en consecuencia, deberían haber incluido en los estados contables del ejercicio 2006 los correspondientes importes del ejercicio 2005.

Por cuanto antecede, se considera que las cifras de los ejercicios 2006 y 2005 que presenta la Cuenta General no son comparables entre sí. Por otra parte, tampoco es factible establecer la comparación interanual a partir de la información que aporta la Memoria, ya que en este documento no se facilitan datos complementarios al respecto.

Por entidades de origen el total del balance (total activo/total pasivo) presenta el desglose que figura a continuación:

(en miles de euros)

GRUPO/EMPRESA	2006		2005		% VARIACIÓN
	Importe	%	Importe	%	
Grupo ADIF	24.646.941	27,3	20.097.414	26,3	22,6
Grupo AENA	13.463.008	14,9	12.405.980	16,2	8,5
Grupo SEPI	10.521.987	11,7	10.760.171	14,1	-2,2
Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora	5.073.028	5,6	4.033.668	5,3	25,8
Grupo Correos y Telégrafos	2.539.659	2,8	2.374.438	3,1	7,0
Grupo Loterías y Apuestas del Estado	2.510.203	2,8	2.384.027	3,1	5,3
Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A.	2.096.965	2,3	1.972.030	2,6	6,3
Grupo Autoridad Portuaria de Barcelona	1.806.177	2,0	1.599.134	2,1	12,9
Grupo RTVE	1.692.345	1,9	1.388.821	1,8	21,9
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	25.837.824	28,7	19.527.306	25,4	32,3
<b>Total saldo</b>	<b>90.188.137</b>	<b>100,0</b>	<b>76.542.989</b>	<b>100,0</b>	<b>17,8</b>

Del análisis del balance se han deducido las siguientes particularidades en los epígrafes que registran saldo en el ejercicio 2006.

### 3.3.1.1. ACTIVO

#### A) ACCIONISTAS POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS

El saldo de este epígrafe, de escasa importancia relativa, presenta el siguiente desglose por entidades:

(en miles de euros)

GRUPO/EMPRESA	2006		2005		% Variación
	Importe	%	Importe	%	
Fond-ICO, Fondo de Capital Riesgo	47.390	93,0	13.191	45,6	259,3
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	3.592	7,0	15.745	54,4	-77,2
<b>Total saldo</b>	<b>50.982</b>	<b>100,0</b>	<b>28.936</b>	<b>100,0</b>	<b>76,2</b>



El saldo del Fondo-ICO Fondo de Capital Riesgo corresponde al 95 por ciento de la ampliación del patrimonio realizada en 2006 por importe de 49.884 miles de euros. El saldo pendiente del ejercicio anterior fue totalmente desembolsado en 2006.

#### B) Inmovilizado.

Al cierre del ejercicio 2006 el Inmovilizado representaba el 67,6 por ciento del total activo del balance, frente al 67,9 por ciento del ejercicio anterior. La distribución del saldo entre las entidades de procedencia y su variación respecto al ejercicio anterior figura en el cuadro siguiente:

(en miles de euros)

GRUPO/EMPRESA	2006		2005		% Variación
	Importe	%	Importe	%	
Grupo ADIF	18.038.686	29,6	15.350.280	29,6	17,5
Grupo AENA	12.932.536	21,2	11.902.824	23,0	8,7
Grupo Sep	4.388.582	7,2	4.502.711	8,7	-2,5
Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora	4.331.899	7,1	3.576.682	6,9	21,1
Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A.	2.041.673	3,3	1.910.133	3,7	6,9
Grupo Correos y Telégrafos	1.608.319	2,6	1.499.932	2,9	7,2
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	17.639.264	29,0	13.088.923	25,2	34,8
<b>Total saldo</b>	<b>60.980.959</b>	<b>100,0</b>	<b>51.831.485</b>	<b>100,0</b>	<b>17,7</b>

La representatividad de este epígrafe sigue estando afectada negativamente de modo especial por la aplicación del método de agregación de las cuentas individuales en la elaboración de la CGSPE, aunque ha mejorado respecto a ejercicios anteriores, al haberse agregado los importes correspondientes de los balances consolidados rendidos por los grupos de empresas, entre los que destacan por su significado económico los que se relacionan en el cuadro anterior.

El Inmovilizado está integrado por los epígrafes contables que a continuación se relacionan, de cuyo análisis se han deducido las particularidades que se indican:

#### B.I. Gastos de establecimiento.

El saldo de este epígrafe, de significado económico irrelevante en el conjunto del Inmovilizado, corresponde en un 81,3 por ciento a tres entidades:

(en miles de euros)

GRUPO/EMPRESA	2006		2005		% Variación
	Importe	%	Importe	%	
Grupo AENA	42.753	63,8	3.842	22,1	1012,8
Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora	7.210	10,8	2.410	13,9	199,2
Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A.(ACUAMED)	4.537	6,8	1.221	7,0	271,4
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	12.502	18,6	9.892	57,0	26,4
<b>Total saldo</b>	<b>67.002</b>	<b>100,0</b>	<b>17.365</b>	<b>100,0</b>	<b>285,9</b>

El saldo del Grupo AENA se compone de Gastos de primer establecimiento por 42.395 miles de euros (el 99,2 por ciento), correspondiendo las principales adiciones de este ejercicio a la activación de los costes por la puesta en marcha de nuevas posiciones y sectores de control de navegación aérea en el aeropuerto Madrid-Barajas; y Gastos de ampliación de capital por 358 miles (el 0,8 por ciento).

El saldo de RENFE-Operadora corresponde fundamentalmente a gastos incurridos en la ampliación de la capacidad productiva y otros derivados del cambio de imagen corporativa con unas altas en el ejercicio de 9.263 miles de euros.

El saldo de Aguas de las Cuencas Mediterráneas esta formado por Gastos de constitución, 806 miles (el 17,8 por ciento) y Gastos de ampliación de capital por 3.731 miles (el 82,2 por ciento) que se amortizan en cinco años.

#### B.II. Inmovilizaciones inmateriales.

El valor neto contable de este epígrafe representa el 0,9 por ciento del Inmovilizado y el 0,6 por ciento del total del activo del balance. El 75,5 por ciento de su importe procede de seis entidades, según se indica:

(en miles de euros)

GRUPO/EMPRESA	2006		2005		% Variación
	Importe	%	Importe	%	
Grupo AENA	214.112	38,3	261.767	42,3	-18,2
Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE)	55.501	9,9	54.125	8,7	2,5
Grupo SEPI	49.777	8,9	45.513	7,3	9,4
Grupo ADIF	37.344	6,7	42.570	6,9	-12,3
Grupo Autoridad Portuaria de Barcelona	33.386	6,0	35.350	5,7	-5,6
Grupo Correos y Telégrafos	31.906	5,7	36.395	5,9	-12,3
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	137.055	24,5	143.657	23,2	-4,6
Total saldo	559.081	100,0	619.377	100,0	-9,7

El saldo del Grupo AENA está integrado por Gastos de investigación y desarrollo con 35.591 miles de euros (el 16,6 por ciento); Otro inmovilizado material con 108.020 miles (el 50,5 por ciento); y Aplicaciones informáticas con 70.659 miles (el 33 por ciento), figurando registrada una Provisión por un total de 158 miles (el 0,1 por ciento), sin especificar su distribución entre las partidas que anteceden. Los principales incrementos del ejercicio se registraron en Otro inmovilizado material con 49.830 miles, correspondientes a asistencias técnicas asociadas a los Planes Directores de los aeropuertos Barcelona-El Prat y de Málaga, y en Aplicaciones informáticas con 7.600 miles por las mejoras e incorporaciones de nuevas tecnologías a las aplicaciones de control de tráfico aéreo.

El saldo de FEVE está constituido principalmente por los Derechos de uso de los bienes de dominio público de titularidad de Estado adscritos a la Entidad, con un valor atribuido de 48.250 miles de euros (el 86,9 por ciento). Completan su importe los conceptos: Gastos de I+D con 6.413 miles (el 11,6 por ciento), Aplicaciones Informáticas con 838 miles (el 1,5 por ciento).

El saldo del Grupo SEPI corresponde básicamente a Otro Inmovilizado inmaterial con 48.329 miles de euros (el 97,1 por ciento) que recoge los derechos sobre inversiones realizadas en terrenos e instalaciones cedidas del Hipódromo de La Zarzuela desde 2003, año en que se constituyó la Sociedad, hasta el ejercicio 2006 y el traspaso del Archivo Gráfico y Videoteca de la Agencia EFE desde el Inmovilizado material con un importe neto de 3.926 miles en este ejercicio. El resto del saldo se compone de Gastos de I+D con 148 miles (el 0,3 por ciento) donde destaca el saneamiento efectuado por el Subgrupo HUNOSA produciendo una pérdida de 3.229 miles registrada en Resultados extraordinarios; y Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero por 1.300 miles (el 2,6 por ciento).

El saldo del Grupo ADIF se compone de una inversión bruta total de 90.053 miles de euros en Gastos de I+D, Aplicaciones informáticas y Propiedad industrial y una amortización acumulada de 52.709 miles.

El saldo del Grupo Autoridad Portuaria de Barcelona se distribuye entre: Gastos I+D, 193 miles de euros (el 0,6 por ciento); Derechos sobre bienes en cesión de uso 4.429 miles (el 13,3 por ciento) pertenecientes a la Autoridad Portuaria por un derecho real de superficie a su favor sobre 150 plazas de aparcamiento por 3.040 miles y a un derecho de uso sobre instalaciones por 1.801 miles; Propiedad industrial 265 miles (el 0,8 por ciento); Aplicaciones informáticas, 4.014 miles (el 12 por ciento); y Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero, 24.485 miles (el 73,3 por ciento) pertenecientes a la sociedad dependiente CILSA por dos «lease back» sobre inmuebles.

El saldo del Grupo Correos y Telégrafos se compone de los siguientes epígrafes contables: Propiedad industrial, 213 miles de euros (el 0,7 por ciento); Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero, 876 miles (el 2,7 por ciento); Fondo de comercio, 4.839 miles (el 15,2 por ciento); Fondo de comercio de fusión, 14.933 miles (el 46,8 por ciento); Derechos de traspaso, 344 miles (el 1,1 por ciento); Aplicaciones informáticas, 30.472 miles (el 95,5 por ciento); Otros, 1 miles; y Provisiones de fondos de comercio, 19.772 miles (el 62 por ciento) que cubren el total de los dos Fondos de comercio anteriores perteneciente a la empresa del Grupo Chronoexpres, S.A. que de acuerdo con los estudios realizados por expertos independientes carecen de valor.

### B.III. Inmovilizaciones materiales.

El saldo agregado de esta masa patrimonial representa el 82,4 por ciento del Inmovilizado y el 55,7 por ciento del total activo del balance. El 76,4 por ciento de su importe neto corresponde a siete entidades, según se indica:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2006		2005		% Variación
	Importe	%	Importe	%	
Grupo ADIF	16.799.231	33,4	14.428.025	33,5	16,4
Grupo AENA	12.317.947	24,5	11.375.880	26,4	8,3
Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora	4.056.245	8,1	3.303.527	7,7	22,8
Grupo Correos y Telégrafos	1.574.574	3,1	1.461.533	3,4	7,7
Grupo Autoridad Portuaria de Barcelona	1.539.963	3,1	1.361.046	3,2	13,1
Grupo Corporación RTVE	1.065.712	2,1	0	0,0	-
Grupo SEPI	1.016.138	2,0	1.144.117	2,7	-11,2
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	11.857.722	23,7	10.028.674	23,1	18,2
Total saldo	50.227.532	100,0	43.102.802	100,0	16,5

El saldo del Grupo ADIF se distribuye por rúbricas contables como sigue: Edificios y otras construcciones, 1.034.963 miles de euros (el 6,2 por ciento); Terrenos y bienes naturales, 1.005.645 miles (el 6 por ciento); Instalaciones de la vía, 6.459.705 miles (el 38,5 por ciento); Elementos de transporte, 97.412 miles (el 0,6 por ciento); Otro inmovilizado material, 489.895 miles (el 2,9 por ciento) y Obras en curso, 7.739.921 miles (el 46 por ciento), importes minorados en su conjunto con una Provisiones de 28.310 miles (el 0,2 por ciento). En la Memoria de las cuentas anuales de la Entidad se indica que ADIF dispone de un inventario jurídico de los bienes inmuebles de los que era titular RENFE a 31 de diciembre de 2004, en el que se encontraban pendientes de incorporación los terrenos correspondientes a los bienes cedidos por el Estado a RENFE mediante el Acta de Entrega y Recepción de líneas de la red convencional y de las líneas de alta velocidad; asimismo, se indica que está pendiente de determinar el valor por el que deberán registrarse los terrenos sobre los que se ubican los recintos ferroviarios y la línea de alta velocidad Madrid-Sevilla. En consecuencia, el inmovilizado material de ADIF está infravalorado, desconociéndose la repercusión que podría tener el registro contable de los citados terrenos sobre la situación económico-patrimonial de la Entidad y del sector empresarial estatal al cierre del ejercicio 2006.

El saldo del Grupo AENA se distribuye entre las cuentas: Terrenos y construcciones, 8.350.926 miles de euros (el 67,8 por ciento); Instalaciones técnicas y maquinaria, 807.988 miles (el 6,6 por ciento); Otras instalaciones, utillaje y mobiliario, 1.478.279 miles (el 12 por ciento); Inmovilizado en curso, 1.621.009 miles (el 13,2 por ciento); y Otro inmovilizado, 118.804 miles (el 0,9 por ciento). Este Inmovilizado figura con una Provisión de 59.059 miles (el 0,5 por ciento), dotada para cubrir la diferencia entre el valor de mercado del inmovilizado y su valor en libros. El Grupo formaliza pólizas de seguro para cubrir los riesgos sobre el inmovilizado.

El saldo de RENFE-Operadora recoge el inmovilizado recibido de ADIF correspondiente a la rama de

actividad del servicio de transporte ferroviario, valorado a los precios por los que figuraba registrado en la extinguida RENFE. Figuran pendientes de contabilizar terrenos que esta última Entidad no tenía registrados a 31 de diciembre de 2004, y que al cierre del ejercicio continuaban en proceso de valoración. El saldo se distribuye en las siguientes rúbricas contables: Edificios y construcciones, 80.836 miles de euros (el 2 por ciento); Instalaciones de la vía, 13.001 miles (el 0,3 por ciento); Elementos de transporte, 2.292.712 miles (el 56,5 por ciento); Otras inmovilizaciones materiales, 41.582 miles (el 1 por ciento); Inmovilizado en curso, 1.636.435 miles (el 40,4 por ciento); este último concepto se encuentra Provisionado en 8.321 miles (el 0,2 por ciento) como estimación de la amortización de bienes que deberían haberse traspasado.

El saldo del Grupo Correos y Telégrafos se compone de los siguientes epígrafes contables: Terrenos 342.902 miles de euros (el 21,8 por ciento); Edificios y otras construcciones, 831.663 miles (el 52,7 por ciento); Instalaciones técnicas y maquinaria, 141.235 miles (el 9 por ciento); Otras instalaciones, utillaje y mobiliario, 77.237 miles (el 4,9 por ciento); Equipos para procesos de información, 39.183 miles (el 2,5 por ciento); Elementos de transporte, 39.138 miles (el 2,5 por ciento); Otro inmovilizado, 1.103 miles (0,1 por ciento); Edificios y otras construcciones en curso, 132.288 miles (el 8,4 por ciento); Maquinaria en montaje, 2.823 miles (el 0,2 por ciento); Anticipos de inmovilizado, 6.672 miles (el 0,4 por ciento); y Provisiones de terrenos, edificios e instalaciones, 39.670 miles (el 2,5 por ciento) dotadas en función de valoraciones externas, corresponden a Terrenos 3.785 miles, a Edificios 35.839 miles y a Instalaciones 46 miles. Tiene contratadas pólizas de seguro sobre determinados inmovilizados.

El saldo del Grupo Autoridad Portuaria de Barcelona comprende: Terrenos y bienes naturales, 369.198 miles de euros (el 24 por ciento); Construcciones, 552.404 miles (el 35,9 por ciento); Maquinaria, 851 miles (el 0,1 por ciento); Otro inmovilizado, 18.195 miles (el 1,1 por ciento); Inmovilizado en curso, 602.568 miles (el 39,1

por ciento), que corresponde básicamente a las obras de ampliación del puerto de Barcelona; y unas Provisiones de 3.253 miles (el 0,2 por ciento).

El Inmovilizado material del Grupo Corporación RTVE, creado por la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal, procede de la aportación de activos realizada por el Ente Público RTVE, valorados a precio de mercado (el valor neto contable en el Ente ascendía a 753.338 miles de euros), activos que se han distribuido posteriormente entre las sociedades de nueva creación Corporación RTVE, Sociedad Mercantil Estatal Radio Nacional de España, S.A. (SMERNE) y Sociedad Mercantil Estatal Televisión Española, S.A. (SMETVE). En la composición del saldo destacan las rúbricas Terrenos y construcciones con 860.026 miles e Instalaciones técnicas y maquinaria con 110.716 miles.

El saldo del Grupo SEPI se distribuye de la siguiente forma: Terrenos y construcciones, 556.990 miles de euros (el 54,8 por ciento); Instalaciones técnicas y

maquinaria, 222.735 miles (el 21,9); Elementos de transporte, 19.963 miles (el 2 por ciento); Otro inmovilizado material, 179.480 miles (17,7 por ciento); Anticipos e inmovilizado en curso, 36.970 miles (el 3,6 por ciento). Los movimientos más significativos se derivan del proceso de venta de los activos de IZAR Construcciones Navales, S.A., en liquidación, por un importe de 9.696 miles con un resultado de pérdidas de 93.786 miles. Asimismo, se han dado de baja activos en HUNOSA con un coste neto de 10.313 miles obteniéndose unas pérdidas de 7.206 miles y unos beneficios de 3.256 miles. El Grupo cubre los riesgos del inmovilizado con pólizas de seguro.

#### B.IV. Inmovilizaciones financieras.

El valor neto contable de este epígrafe representa el 12,2 por ciento del Inmovilizado y el 8,3 por ciento del total activo del balance. Por entidades de origen se distribuye como sigue:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2006		2005		% Variación
	Importe	%	Importe	%	
Grupo SEPI	2.350.374	31,6	2.351.434	41,3	0,0
Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. (ENRESA)	1.912.192	25,7	1.787.523	31,4	7,0
Grupo RTVE	1.201.288	16,2	16.844	0,3	7032,0
Grupo ADIF	1.173.240	15,8	841.421	14,8	39,4
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	794.810	10,7	695.197	12,2	14,3
<b>Total saldo</b>	<b>7.431.904</b>	<b>100,0</b>	<b>5.692.419</b>	<b>100,0</b>	<b>30,6</b>

El saldo del Grupo SEPI se distribuye en Participaciones 1.714.148 miles de euros (el 72,9 por ciento) de los cuales corresponden a Sociedades puestas en equivalencia 1.211.988 miles y a Otras participaciones 502.124 miles, cuyo importe más significativo corresponde a acciones de Ebro Puleva, S.A., 256.823 miles, adquiridas por ALYCESA en el ejercicio 2006 en ejecución de una sentencia judicial; Otros créditos a L/P 719.697 miles (el 30,6 por ciento), cuyas partidas más significativas corresponden al Subgrupo Navantia con 427.255 miles, al Subgrupo COFIVACASA con 94.280 miles y a la venta de la participación en TURBO 2000 56.100 miles; Fianzas y depósitos a L/P 15.028 miles (el 0,6 por ciento); y unas Provisiones de 98.499 miles (el 4,1 por ciento) correspondiendo fundamentalmente a las acciones de Ebro Puleva, S.A. Dentro de las participaciones de sociedades puestas en equivalencia destacan los importes del subgrupo European Aeronautic Deffence Space Co. Nv.(EADS) 725.132 miles, del subgrupo Red Eléctrica Española (REE) 204.394 miles, del subgrupo IBERIA 90.828 miles y del subgrupo MERCASA 130.504 miles. La agregación en la formación de la Cuenta General del ejercicio de las cuentas consolidadas de este Grupo en lugar de las cuentas indi-

viduales de las sociedades que lo integran ha dado lugar a la eliminación del concepto de Participaciones en empresas del grupo que figura en las cuentas individuales de SEPI; no obstante lo cual se considera de interés incluir en anexo la composición de tal concepto con el detalle que figura en sus cuentas individuales la rúbrica Participaciones en empresas del grupo (anexo 3.3.1-2).

El saldo de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. (ENRESA) está compuesto por inversiones en Deuda del Estado, 665.145 miles euros (el 34,8 por ciento); Obligaciones públicas, 112.414 miles (el 5,9 por ciento); Otras obligaciones, 908.194 miles (el 47,5 por ciento); Pagarés, 38.588 miles (el 2 por ciento); Depósitos a plazo fijo, 149.173 miles (el 7,8 por ciento); Intereses devengados, 80.683 miles (el 4,2 por ciento); Otros créditos, 13.763 miles (el 0,7 por ciento); Depósitos y fianzas constituidas a L/P, 82 miles; y Provisiones, 55.850 miles (el 2,9 por ciento).

Las inmovilizaciones financieras que figuran en el balance del Grupo RTVE al cierre de 2006 presentan un importe de 1.201.288 miles de euros, cuando al cierre de 2005 era de 16.844 miles, correspondiendo 1.197.626 miles al valor de la participación del Ente Público RTVE en el capital social de Corporación

RTVE, por la cesión de activos y pasivos realizada en el ejercicio.

El saldo de Grupo ADIF se distribuye fundamentalmente en Participaciones puestas en equivalencia con 54.634 miles de euros (el 4,7 por ciento) correspondiendo a diversas sociedades entre las que destacan INECO, con 11.456 miles, y NECSA, con 11.673 miles; y en Administraciones públicas deudoras a largo plazo, con 1.116.655 miles (el 95,2 por ciento), de los que 651.614 miles corresponden a derechos de cobro por ayudas concedidas por fondos europeos, 172.999 miles a derechos de cobro frente al Estado por actuaciones de inversión en la red de titularidad estatal, 132.939 miles a derechos de cobro frente al Estado por la liquidación de las aportaciones del Estado a RENFE durante el periodo 2001-2004 y 91.931 miles a derechos de cobro frente al Estado por el importe pendiente de liquidar al Ministerio de Economía y Hacienda a 31

de diciembre de 2004 como consecuencia del intercambio de bienes efectuados entre RENFE y el Estado. En relación con estos dos últimos conceptos de la partida Administraciones públicas deudoras a largo plazo, teniendo en cuenta que, por su naturaleza, son de tenor similar a las que se han recogido, vía homogeneizaciones, en el epígrafe «B.VII. Otros deudores a largo plazo», correspondientes a la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora, se considera que debería haberse aplicado la misma homogeneización a la citada partida.

B.VI. Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo.

El saldo de este epígrafe, que representa el 3,4 por ciento del Inmovilizado y el 2,3 por ciento del total activo del balance, se distribuye según se indica:

Grupo/Empresa	(en miles de euros)				
	2006		2005		% Variación
	Importe	%	Importe	%	
Grupo SEPI	971.364	47,6	960.609	52,9	1,1
Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)	602.088	29,5	463.340	25,5	29,9
SEPES, Entidad Pública Empresarial de Suelo	216.382	10,6	226.791	12,5	-4,6
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	250.358	12,3	164.785	9,1	51,9
<b>Total saldo</b>	<b>2.040.192</b>	<b>100,0</b>	<b>1.815.525</b>	<b>100,0</b>	<b>12,4</b>

El saldo del Grupo SEPI está constituido fundamentalmente por deudores por operaciones de tráfico del Subgrupo Navantia 970.774 miles de euros (el 99,9 por ciento)

El saldo del CDTI recoge el importe de los créditos concedidos para la financiación de proyectos empresariales de inversión en I+D+i, con el siguiente desglose por conceptos: Proyectos fondos CDTI, 348.925 miles de euros (el 58 por ciento); Proyectos FEDER R.O.1, 160.372 miles (el 26,6 por ciento); Proyectos FEDER R.O.2, 121.848 miles (el 20,2 por ciento); y una Provisión de 29.057 miles (el 4,8 por ciento).

El saldo de SEPES comprende clientes a largo plazo con vencimientos hasta el año 2015. En él se incluye Viviendas Extremadura, sobre las que la Entidad ha recibido fondos de la Dirección General de la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura de la Comunidad Autónoma para su construcción.

B.VII. Otros deudores a largo plazo.

El saldo de este epígrafe, que representa el 1,1 por ciento del Inmovilizado y el 0,7 por ciento del total del activo, se distribuye según se indica:

Grupo/Empresa	(en miles de euros)				
	2006		2005		% Variación
	Importe	%	Importe	%	
Barcelona Holding Olímpico, S.A.(HOLSA)	333.730	50,9	377.384	64,6	-11,6
SIEPSA	191.257	29,2	80.907	13,9	136,4
Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora	130.261	19,9	125.706	21,5	3,6
<b>Total saldo</b>	<b>655.248</b>	<b>100,0</b>	<b>583.997</b>	<b>100,0</b>	<b>12,2</b>

El saldo de Barcelona Holding Olímpico, S.A. recoge las Subvenciones de los accionistas pendientes de cobro (50 por ciento del Ayuntamiento de Barcelona y 50 por ciento del Estado).

El saldo de SIEPSA recoge Obras y gastos no destinados al tráfico a aplicar contra capital que se desglosa en los siguientes epígrafes: Bienes entregados al Estado pendiente de reducción del capital, 34.082 miles de

euros (el 17,8 por ciento); Centros nuevos en construcción, 151.436 miles (el 79,2 por ciento); Unidades de acceso restringido, 41 miles; Centros de inserción social, 1.535 miles (el 0,8 por ciento); Mejoras en centros penitenciarios, 4.139 miles (el 2,2 por ciento); y Unidades de madres, 23 miles.

El saldo de RENFE-Operadora incluye el concepto Derechos de reposición por 44.561 miles de euros (el 34,2 por ciento), correspondiente a un derecho de cobro frente a ADIF; y el concepto Estado deudor a largo plazo, con 85.700 miles (el 65,8 por ciento), de los que

81.145 miles son derechos de cobro frente al Estado por la liquidación de las aportaciones del Estado a RENFE durante el periodo 2001-2004.

#### C) FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACIÓN.

El saldo de este epígrafe, de escasa relevancia, procede básicamente de la agregación de los balances consolidados de los grupos que se relacionan:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2006		2005		% Variación
	Importe	%	Importe	%	
Grupo AENA	2.778	51,7	0	0,0	-
Grupo SEPI	1.983	36,9	655	46,3	202,7
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	609	11,4	761	53,7	-19,9
<b>Total saldo</b>	<b>5.370</b>	<b>100,0</b>	<b>1.416</b>	<b>100,0</b>	<b>279,3</b>

El saldo del Grupo AENA recoge la diferencia positiva por la adquisición del 7,83 por ciento adicional de Aeropuertos Mexicanos del Pacífico, S.A. (AMP).

El saldo del Grupo SEPI corresponde al importe pendiente de amortizar originado en la adquisición de diversas sociedades del Grupo.

#### D) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS

La mayor parte de estos gastos se concentra en cuatro entidades, según el cuadro que sigue:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2006		2005		% Variación
	Importe	%	Importe	%	
Grupo Consorcio de la Zona Franca de Vigo	22.801	35,4	24.232	39,1	-5,9
Grupo Autoridad Portuaria de Barcelona	15.276	23,7	13.323	21,5	14,7
Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (ACUAMED)	8.809	13,7	0	0,0	-
Consorcio de la Zona Franca de Cádiz	6.902	10,7	7.883	12,7	-12,4
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	10.702	16,5	16.573	26,7	-35,4
<b>Total saldo</b>	<b>64.490</b>	<b>100,0</b>	<b>62.011</b>	<b>100,0</b>	<b>4,0</b>

El saldo del Grupo Consorcio de La Zona Franca de Vigo procede de costes incurridos pendientes de imputar a resultados por la ejecución de obras diversas de la Zona Portuaria de Bouzas, entregadas a la Autoridad Portuaria de Vigo en 1994 y de otros gastos por la Concesión Administrativa otorgada por la Autoridad Portuaria en 1989 por un plazo de 30 años. La diferencia con respecto al ejercicio anterior corresponde a la aplicación a resultados.

El saldo del Grupo Autoridad Portuaria de Barcelona está constituido por Gastos de formalización de deudas y contratos, 258 miles de euros (el 1,7 por ciento); Gastos por intereses diferidos, 1.567 miles (el 10,3 por cien-

to) y Otros gastos a distribuir en varios ejercicios, 13.451 miles (el 88 por ciento) comprende unas adiciones en este ejercicio de 2.650 miles por la finalización de las obras de la red eléctrica del muelle adosado que se refacturarán a los usuarios del muelle en un plazo de 5 años.

El saldo de Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (ACUAMED) comprende Gastos financieros diferidos por 4.893 miles de euros (el 55,6 por ciento) derivados de una póliza de crédito y Tarifas diferidas 3.915 miles (el 44,4 por ciento) que comprende los gastos de amortización devengados pendientes de traspasar a resultados de acuerdo con la Adenda al Convenio Regulador de la Ejecución y Explotación.

El saldo del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz corresponde a la diferencia entre el valor de reembolso y el valor actual, calculado con un tipo de interés de mercado, de préstamos sin interés recibidos del Ministerio de Industria y Energía y del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

#### E) ACTIVO CIRCULANTE.

Los bienes y derechos que comprende este activo representan el 32,3 por ciento del total activo del balance. La composición del saldo por entidades de origen se recoge en el cuadro que sigue:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2006		2005		% Variación
	Importe	%	Importe	%	
Grupo ADIF	6.606.775	22,7	4.745.257	19,3	39,2
Grupo SEPI	6.130.925	21,1	6.256.400	25,4	-2,0
Grupo Loterías y Apuestas del Estado	2.422.542	8,3	2.315.885	9,4	4,6
Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.A.	1.506.626	5,2	501.181	2,0	200,6
Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial	991.820	3,4	602.392	2,4	64,6
SEPES, Entidad Pública Empresarial de Suelo	950.710	3,3	880.246	3,6	8,0
Grupo Correos y Telégrafos	929.050	3,2	872.114	3,5	6,5
Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora	739.513	2,5	454.904	1,8	62,6
Grupo ACESA	620.785	2,1	590.398	2,4	5,1
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	8.187.590	28,2	7.400.364	30,2	10,6
<b>Total saldo</b>	<b>29.086.336</b>	<b>100,0</b>	<b>24.619.141</b>	<b>100,0</b>	<b>18,1</b>

De su análisis se han deducido las particularidades que figuran a continuación:

#### E.II. Existencias.

El valor neto contable de este epígrafe representa el 7,5 por ciento del Activo circulante y el 2,4 por ciento del total del activo. Se desglosa por entidades como sigue:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2006		2005		% Variación
	Importe	%	Importe	%	
Grupo SEPI	784.877	35,8	813.749	34,1	-3,5
SEPES, Entidad Pública Empresarial de Suelo	577.701	26,4	568.580	23,8	1,6
Depuradora del Baix Llobregat, S.A.	201.962	9,2	405.896	17,0	-50,2
Grupo Corporación RTVE	170.374	7,8	0	0,0	-
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	456.248	20,8	601.153	25,1	-24,1
<b>Total saldo</b>	<b>2.191.162</b>	<b>100,0</b>	<b>2.389.378</b>	<b>100,0</b>	<b>-8,3</b>

El saldo del Grupo SEPI se distribuye entre Materias primas, 365.353 miles de euros (el 46,6 por ciento) correspondiendo 132.844 miles al subgrupo Navantia, 158.076 miles a combustible de la Empresa Nacional del Uranio, S.A. (ENUSA) principalmente; Productos en curso, 135.438 miles (el 17,3 por ciento) correspondiendo al subgrupo Navantia 50.295 miles; Productos terminados, 40.503 miles (el 5,2 por ciento); Comerciales, 49.994 miles (el 6,4 por ciento); Anticipos y otras existencias, 249.859 miles (el 31,8 por ciento) correspondiendo al subgrupo Navantia 242.171 miles; y unas Provisiones de 56.270 miles (el 7,3 por ciento). Tiene contratadas pólizas de seguro que cubren las existencias y el transporte de uranio enriquecido y contenedores para el transporte.

El saldo de SEPES se distribuye entre los conceptos: Construcciones, 4.329 miles de euros (el 0,7 por ciento); Terrenos, 398.609 miles (el 69 por ciento); y Solares, 175.462 miles (el 30,4 por ciento); y unas Provisiones de 699 miles (el 0,1 por ciento).

El saldo de Depuradora del Baix Llobregat, S.A. corresponde a la cuenta Productos en curso y semiterminados, que recoge los siguientes proyectos: EDAR Baix Llobregat, 18 miles de euros; EDAR Besòs, 120.235 miles (el 59,5 por ciento) y Reutilización, 81.709 miles (el 40,5 por ciento). Durante este ejercicio se ha realizado la entrega de las obras del Sistema de saneamiento y depuración del Baix Llobregat al Ministerio de Medio Ambiente (MIMAM) y este a su vez ha efectuado una concesión demanial a la Entitat Metropolitana de Serveis

Hidráulics i Tractament de Residus. Todos los proyectos están financiados por el MIMAM con Fondos de Cohesión de la Unión Europea en un 85 por ciento y por la Generalitat de Catalunya en un 15 por ciento.

El Grupo Corporación RTVE presenta un saldo de existencias por un importe de 170.374 miles de euros, procedente del traspaso de activos del Ente Público RTVE.

#### E.III. Deudores.

El saldo de este epígrafe, que representa el 31,1 por ciento del Activo circulante y el 10 por ciento del total activo del balance, procede prácticamente de la generalidad de entidades integradas en la Cuenta General, destacando los importes de las que se relacionan en el siguiente cuadro:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2006		2005		% Variación
	Importe	%	Importe	%	
Grupo ADIF	3.064.365	33,9	714.452	12,5	328,9
Grupo SEPI	1.574.760	17,4	1.177.363	20,5	33,8
Grupo AENA	487.963	5,4	444.354	7,7	9,8
Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora	474.264	5,2	406.057	7,1	16,8
Grupo Correos y Telégrafos	388.944	4,3	355.274	6,2	9,5
Grupo RTVE	374.062	4,1	415.632	7,2	-10,0
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	2.669.969	29,7	2.223.696	38,8	20,1
<b>Total saldo</b>	<b>9.034.327</b>	<b>100,0</b>	<b>5.736.828</b>	<b>100,0</b>	<b>57,5</b>

El saldo del Grupo ADIF incluye Deudores empresas del grupo y asociadas por 67.616 miles de euros (el 2,2 por ciento). El resto se distribuye entre las rúbricas contables siguientes: Clientes por ventas y prestación de servicios, 41.714 miles (el 1,4 por ciento), por cánones ferroviarios y tasa de seguridad del transporte ferroviario de viajeros; Deudores varios, 285.328 miles (el 9,3 por ciento), por convenios con operadores ferroviarios, convenios con comunidades autónomas, alquiler de fibra óptica por servicios en terminales de mercancías y otros; Administraciones públicas, 2.717.253 miles (el 88,7 por ciento), por la Hacienda pública deudora por IVA, IS y subvenciones 2.130.306 miles, por las Administraciones públicas deudoras por inversiones de reposición en la red de titularidad estatal 586.227 miles. (Sobre esta cantidad el informe de auditoría reconoce una incertidumbre por estar pendiente de ejecución el procedimiento de liquidación de esta cantidad); y una Provisión de 47.546 miles (el 1,6 por ciento).

El saldo del Grupo SEPI se distribuye entre Clientes y efectos comerciales a cobrar de empresas del grupo y asociadas con 13.512 miles de euros (el 0,9 por ciento); Otros clientes y efectos comerciales a cobrar 1.122.833 miles (el 71,3 por ciento); Deudores varios con 470.360 miles (el 29,9 por ciento); y unas Provisiones de 31.945 miles (el 2,1 por ciento).

El saldo del Grupo AENA comprende las partidas: Clientes por prestación de servicios, 374.126 miles de euros (el 76,6 por ciento); Empresas puestas en equivalencia, 11.456 miles (el 2,4 por ciento); Administraciones públicas, 98.955 miles (el 20,3 por ciento); Mecanismo corrector a corto plazo, 7.283 miles (el 1,5 por ciento), que incluye derechos de cobro por las desviaciones entre los gastos estimados que fijan las tarifas

unitarias de ayuda a la navegación aérea y los gastos reales derivados de la prestación de servicios; Cuentas a cobrar por siniestros, 25.280 miles (el 5,2 por ciento); y Resto de deudores, 12.225 miles (el 2,5 por ciento). El saldo recoge, además, una Provisión de 41.362 miles (el 8,5 por ciento). Una parte significativa del saldo de clientes corresponde a Eurocontrol e Iberia, con 128.232 y 55.927 miles, respectivamente.

El saldo de RENFE-Operadora comprende: Clientes, 152.284 miles de euros (el 32,1 por ciento), fundamentalmente por transporte de mercancías (85.167 miles) y por servicios y concesiones (53.405 miles); Deudores entidades públicas, 110.155 miles (el 23,2 por ciento), que recogen, entre otros derechos de cobro, subvenciones pendientes por convenios con Comunidades Autónomas (76.637 miles) y por tráfico de Entidades Públicas (32.097 miles); Clientes empresas asociadas, 24.260 miles (el 5,1 por ciento); Deudores pendientes de facturar, 67.262 miles (el 14,2 por ciento); Hacienda pública deudora, 145.783 miles (el 30,7 por ciento); y Otros deudores, 21.564 miles (el 4,6 por ciento). El resto del saldo corresponde a las Provisiones dotadas por la Entidad, 47.044 miles (el 9,9 por ciento), para la cobertura de bonificaciones e insolvencias (13.450 y 33.594 miles, respectivamente).

La composición del saldo del Grupo Correos y Telégrafos es la siguiente: Clientes y efectos comerciales a cobrar 320.946 miles de euros (el 82,5 por ciento); Clientes de dudoso cobro 8.739 miles (el 2,2 por ciento); Saldos de correspondencia internacional 58.347 miles (el 15 por ciento), que representa los derechos de cobro con operadores postales de terceros países por la prestación de servicios postales y telegráficos; Otros deudores, 3.340 miles (el 0,9 por ciento); Administraciones públicas, 14.193 miles (el 3,7 por ciento); Perso-



nal 745 miles (el 0,2 por ciento); y Provisiones 17.366 miles (el 4,5 por ciento).

El Grupo RTVE muestra en esta rúbrica un saldo de 374.062 miles de euros, que ha registrado una reducción de 41.571 miles respecto al ejercicio 2005, después del traspaso de 1.558 miles a la Corporación RTVE, y en el que destacan los saldos de Clientes por ventas y prestación de servicios, por 207.968 miles, y Administraciones Públicas, por 154.741 miles.

#### E.IV. Inversiones financieras temporales.

El saldo agregado de este epígrafe representa el 36,2 por ciento del Activo circulante y el 11,7 por ciento del total activo del balance, ocupando el segundo lugar en importancia económica después de las Inmovilizaciones materiales. Por entidades de origen presenta el siguiente desglose:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2006		2005		% Variación
	Importe	%	Importe	%	
Grupo ADIF	3.230.758	30,7	3.468.905	32,4	-6,9
Grupo SEPI	2.571.664	24,4	3.168.703	29,6	-18,8
Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial	537.995	5,1	298.174	2,8	80,4
Grupo ACESA	463.988	4,4	441.829	4,1	5,0
Grupo Correos y Telégrafos	287.666	2,7	111.457	1,0	158,1
Grupo Corporación RTVE	287.042	2,7	0	0,0	-
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	3.141.344	30,0	3.224.477	30,1	-2,6
<b>Total saldo</b>	<b>10.520.457</b>	<b>100,0</b>	<b>10.713.545</b>	<b>100,0</b>	<b>-1,8</b>

El saldo del Grupo ADIF corresponde a Depósitos a plazo fijo, 3.008.679 miles de euros (el 93,1 por ciento); Pagarés, 204.998 miles (el 6,4 por ciento); Letras del Tesoro, 3.940 miles (el 0,1 por ciento); Otras inversiones 121 miles; e Intereses, 13.020 miles (el 0,4 por ciento). En la Memoria de las cuentas anuales se indica que la rentabilidad de estas inversiones oscila entre el 3,38 por ciento y el 4,01 por ciento.

El saldo del Grupo SEPI corresponde a Cartera de valores a C/P, 1.387.355 miles de euros (el 53,9 por ciento), en el que se recogen inversiones en diferentes instrumentos financieros para rentabilizar el excedente de tesorería, habiéndose obtenido en el ejercicio en concepto de intereses 64.129 miles, con unos tipos medios que oscilaron entre el 3,82 por ciento y el 3,87 por ciento; Otro créditos a C/P 1.203.278 miles (el 46,8 por ciento); y unas Provisiones de 18.969 miles (el 0,7 por ciento).

El saldo del CDTI comprende Activos financieros por 492.239 miles de euros (el 91,5 por ciento), que refleja la inversión de la tesorería hasta tanto se realicen los desembolsos pendientes a las empresas beneficiarias; y Depósito línea prefinanciación C/P 45.756 miles (el 8,5 por ciento), por saldos ingresados en cuentas bancarias especiales creadas mediante convenios.

La composición del saldo del Grupo ACESA no se especifica en las cuentas rendidas. Según la Memoria de la Entidad, las inversiones comprenden Repos de deuda pública del Estado.

El saldo del Grupo Correos y Telégrafos se compone de Valores de renta fija, 270.000 miles de euros (el 93,9 por ciento), por imposiciones a plazo fijo con remuneración que oscila entre el 3,014 por ciento y el 3,61 por ciento; Depósitos y fianzas 13.362 miles (el 4,6 por ciento); Intereses devengados 4.292 miles (el 1,5 por ciento); y Otros 12 miles.

El saldo del Grupo Corporación RTVE figura registrado prácticamente en su totalidad en la cuenta de Otros créditos y tiene su origen en el traspaso procedente del Ente Público RTVE.

En el saldo de Otros/as (con participaciones individuales inferiores) se recoge el saldo del Grupo RTVE con un importe de 69.061 miles de euros, de los que 60.000 miles corresponden a imposiciones a corto plazo (al cierre del ejercicio anterior estas inversiones se elevaban a 306.101 miles) y el saldo del Grupo Red.es por 91.787 miles, de los que 91.000 miles son imposiciones a corto plazo.

#### E.VI. Tesorería.

El saldo de este epígrafe al cierre del ejercicio 2006 representaba el 25,2 por ciento del Activo circulante y el 8,1 por ciento del total activo del balance. Por su origen, los principales importes proceden de los grupos empresariales y entidades que a continuación se relacionan:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2006		2005		% Variación
	Importe	%	Importe	%	
Grupo Loterías y Apuestas del Estado	2.081.618	28,4	2.002.508	34,9	4,0
Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.A.	1.503.162	20,5	500.989	8,7	200,0
Grupo SEPI	1.196.167	16,3	1.091.815	19,0	9,6
Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (ACUAMED)	367.372	5,0	199.938	3,5	83,7
SEPES, Entidad Pública Empresarial de Suelo	288.925	3,9	255.626	4,5	13,0
Grupo Correos y Telégrafos	247.447	3,4	401.459	7,0	-38,4
Grupo ADIF	243.725	3,3	510.170	8,9	-52,2
Grupo Red.es	219.119	3,0	0	0,0	-
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	1.172.729	16,2	779.675	13,5	50,4
<b>Total saldo</b>	<b>7.320.264</b>	<b>100,0</b>	<b>5.742.180</b>	<b>100,0</b>	<b>27,5</b>

Los saldos de los Grupos que figuran en el cuadro que antecede proceden básicamente de la Sociedad dominante; en el Grupo Loterías y Apuestas del Estado el importe que corresponde a la Sociedad dominante representa el 99,9 por ciento y en el Grupo SEPI el 88,6 por ciento.

En general, las Memorias de los grupos y entidades relacionados no especifican la composición de los respectivos saldos.

(En el anexo 3.3.1-3 se incluye el desglose del saldo del epígrafe por entidades de origen).

#### E.VII. Ajustes por periodificación.

El saldo de este epígrafe, de cuantía irrelevante, se desglosa por entidades como sigue:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2006		2005		% Variación
	Importe	%	Importe	%	
Grupo AENA	6.121	30,4	1.047	4,2	484,6
Grupo SEPI	3.457	17,2	4.770	19,0	-27,5
Grupo Loterías y Apuestas del Estado	1.965	9,8	4.437	17,7	-55,7
Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda	1.284	6,4	0	0,0	-
Grupo Correos y Telégrafos	908	4,5	988	3,9	-8,1
Paradores de Turismo de España, S.A.	779	3,9	768	3,1	1,5
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	5.612	27,8	13.124	52,1	-57,2
<b>Total saldo</b>	<b>20.126</b>	<b>100,0</b>	<b>25.134</b>	<b>100,0</b>	<b>-19,9</b>

#### 3.3.1.2. Pasivo

##### A) FONDOS PROPIOS.

Los Fondos propios registraban al cierre del ejercicio 2006 un saldo total de 32.749.852 miles de euros

(el 36,3 por ciento del pasivo). Se desglosan, teniendo en cuenta el signo de los saldos de las entidades de procedencia, en fondos propios positivos y fondos propios negativos, integrados a su vez por saldos de distinto signo y naturaleza, según se indica:

*Fondos propios positivos*

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2006		2005		% Variación
	Importe	%	Importe	%	
Grupo ADIF	12.671.456	31,8	10.917.639	32,1	16,1
Grupo AENA	4.236.497	10,6	4.254.119	12,5	-0,4
Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora	1.659.355	4,2	1.234.916	3,6	34,4
Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.A.	1.514.067	3,8	500.734	1,5	202,4
Grupo Corporación RTVE	1.510.097	3,8	0	0,0	-
Grupo Correos y Telégrafos	1.444.807	3,6	1.316.239	3,9	9,8
Grupo SEPI	1.096.039	2,8	2.623.278	7,7	-58,2
SEPES, Entidad Pública Empresarial de Suelo	1.066.009	2,7	975.878	2,9	9,2
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	14.613.783	36,7	12.169.788	35,8	20,1
<b>Total saldo</b>	<b>39.812.110</b>	<b>100,0</b>	<b>33.992.591</b>	<b>100,0</b>	<b>17,1</b>

El saldo del Grupo ADIF se distribuye entre las rúbricas contables: Aportaciones patrimoniales, 12.591.665 miles de euros (el 99,4 por ciento); Reservas, 282.680 miles (el 2,2 por ciento); Resultados negativos de ejercicios anteriores, 110.682 miles (el 0,9 por ciento); y Resultados atribuible a la entidad dominante negativo 92.207 miles (el 0,7 por ciento). El incremento registrado respecto al ejercicio anterior se debe, fundamentalmente, a aportaciones patrimoniales del Estado por 1.850.477 miles y a los resultados negativos del ejercicio.

El saldo del Grupo AENA está constituido por: Patrimonio, 3.099.018 miles de euros (el 73,2 por ciento); Reservas de la entidad dominante, 1.133.882 miles (el 26,8 por ciento); Reservas en sociedades consolidadas por integración global 28.704 miles (el 0,7 por ciento); Reservas en sociedades puestas en equivalencia, 4.832 miles (el 0,1 por ciento), correspondiendo principalmente a TIFSA, RAESA y AMP; Diferencias de conversión negativas, 22.802 miles (el 0,6 por ciento), principalmente de AMP; y Resultados del ejercicio atribuibles a la entidad dominante negativos 7.137 miles (el 0,2 por ciento).

El saldo de RENFE-Operadora se compone de Aportaciones patrimoniales, 1.634.489 miles de euros (el 98,5 por ciento); Aportaciones para compensación de pérdidas, 432.930 miles (el 26,1 por ciento); Resultados negativos de ejercicios anteriores, 201.371 miles (el 12,1 por ciento); y Pérdidas de ejercicio 206.693 miles (el 12,5 por ciento).

El saldo de Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre, S.A. se compone de Capital suscrito, 1.500.000 miles de euros (el 99,1 por ciento); Reservas, 734 miles (el 0,1 por ciento); y Pérdidas y ganancias, 13.333 miles (el 0,8 por ciento).

El saldo del Grupo Corporación RTVE está integrado por el Capital social de la Corporación RTVE, 1.510.100 miles de euros, minorado en 3 miles por resultados negativos del ejercicio. La Corporación RTVE fue constituida con un Capital social de 100.000

euros, que fue ampliado hasta la cifra anteriormente indicada en el proceso de incorporación de los activos y pasivos del Ente Público RTVE.

El saldo del Grupo Correos y Telégrafos se distribuye entre Capital social 611.521 miles de euros (el 42,3 por ciento); Prima de emisión 281.003 miles (el 19,5 por ciento); Reservas 409.967 miles (el 28,4 por ciento); Beneficios atribuibles a la sociedad dominante 142.316 miles (el 9,8 por ciento). La variación respecto al ejercicio anterior (incremento neto de 128.568 miles) se debe a una ampliación de capital por 16.027 miles (suscrita y desembolsada íntegramente por el accionista único, la Administración General del Estado), al reparto del Beneficio atribuible a la sociedad dominante del ejercicio 2005 por 177.304 miles (de los que 147.529 miles se destinaron a Reservas y 29.775 miles al pago de un dividendo a la Administración General del Estado) y al Beneficio atribuible a la sociedad dominante del ejercicio 2006.

El saldo del Grupo SEPI está integrado por las partidas: Fondo Patrimonial, 3.545.727 miles de euros, el mismo valor del ejercicio anterior; Reservas en sociedades consolidadas, 535.931 miles; Resultados de ejercicios anteriores negativos, 1.532.888 miles; y Pérdidas y Ganancias atribuidas a la sociedad dominante negativas, 1.452.731 miles. Éste epígrafe es el causante principal de la disminución del saldo con respecto al ejercicio anterior, pues se obtuvieron unos resultados positivos de 198.469 miles.

El saldo de SEPES lo integran: Capital, 267.277 miles de euros (el 25,1 por ciento), que se ha incrementado en 14.000 miles, cantidad recibida del Ministerio del la Vivienda para la participación de SEPES en el 100 por ciento de la Sociedad Pública de Alquiler; Reservas, 618.147 miles (el 58 por ciento), incrementadas con el traspaso de los beneficios del ejercicio anterior en 89.363 miles; Reservas de revalorización RDL 7/1996, 104.453 miles (el 9,8 por ciento); y Resultado del ejercicio (beneficio), 76.132 miles (el 7,1 por ciento).

En el saldo de Otros/as (con participaciones individuales inferiores) figuran incluidos los fondos propios del Grupo Red.es por 267.117 miles de euros, de los que

corresponden a Otras reservas de la sociedad dominante, 280.321 miles; al Patrimonio, 117.490 miles; y el resto a resultados negativos del ejercicio 2006 y anteriores.

#### Fondos propios negativos

Grupo/Empresa	(en miles de euros)				
	2006		2005		% Variación
	Importe	%	Importe	%	
Grupo RTVE	-7.003.763	99,2	-6.783.569	99,3	3,2
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	-58.495	0,8	-49.106	0,7	19,1
Total saldo	-7.062.258	100,0	-6.832.675	100,0	3,4

La variación del saldo del Grupo RTVE registrada en el ejercicio 2006 (220.194 miles de euros) se debe fundamentalmente a las pérdidas consolidadas del ejercicio 2006, cifradas en 216.712 miles, pérdidas que en el ejercicio anterior se elevaron a 618.911 miles. Esta reducción de pérdidas es debida, fundamentalmente, al incremento en el ejercicio 2006 de la subvención a la

explotación concedida por el Estado al Ente Público (577.578 miles frente a 79.412 miles en 2005).

#### A.I. Capital suscrito o patrimonio.

El saldo de este epígrafe que representa el 88 por ciento del total de Fondos propios se desglosa por entidades de origen como sigue:

Grupo/Empresa	(en miles de euros)				
	2006		2005		% Variación
	Importe	%	Importe	%	
Grupo ADIF	12.591.665	43,7	11.742.197	48,8	7,2
Grupo SEPI	3.545.727	12,3	3.545.727	14,7	0,0
Grupo AENA	3.099.018	10,8	3.099.018	12,9	0,0
Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora	1.634.489	5,7	1.230.489	5,1	32,8
Grupo Corporación RTVE	1.510.100	5,2	0	0,0	-
Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.A.	1.500.000	5,2	500.000	2,1	200,0
Grupo RTVE	-6.777.709	-23,5	-6.149.479	-25,5	10,2
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	11.708.006	40,6	10.103.501	41,9	15,9
Total saldo	28.811.296	100,0	24.071.453	100,0	19,7

El saldo del Grupo ADIF corresponde a Patrimonio recibido en adscripción por 99.159 miles euros (integrado por bienes de dominio público y del patrimonio del Estado adscritos en su día a RENFE y por patrimonio recibido en adscripción por el GIF), a Otras aportaciones patrimoniales, que recoge principalmente las aportaciones del Estado que en su día hizo al GIF hasta 31 de diciembre de 2004, por 7.714.686 miles, y las realizadas a ADIF, ascendiendo la de este ejercicio 2006 a 1.850.477 miles. Los fondos destinados a financiar trabajos de conservación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español han minorado las referidas aportaciones en 44.141 miles, correspondiendo al ejercicio 4.605 miles. Asimismo, dichas aportaciones han disminuido en 996.577 miles por la aplicación de los resultados negativos del ejercicio 2005.

El saldo del Grupo SEPI, sin variación respecto al del ejercicio anterior, está integrado prácticamente en su totalidad por el patrimonio fundacional procedente de la incorporación a la cartera de SEPI de títulos representativos del capital de diversas sociedades.

El saldo del Grupo AENA comprende Patrimonio recibido en adscripción, valorado en 2.831.600 miles de euros (el 91,4 por ciento), en el que se incluyen instalaciones e inmuebles procedentes del anterior Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (hoy Ministerio de Fomento), del Ministerio de Defensa y del anterior Organismo Autónomo Aeropuertos Nacionales. También incluye 248.700 miles (el 8 por ciento) por diferencias de valoración entre derechos y obligaciones en los que AENA se subrogó en el momento de la constitución.

El saldo de RENFE-Operadora se ha incrementado en el ejercicio con una aportación de los Presupuestos Generales del Estado de 404.000 miles de euros (el 24,7 por ciento). Estas aportaciones las percibe la Entidad por la prestación de servicios deficitarios de transporte de viajeros hasta tanto la Unión Europea no establezca un régimen de apertura del mercado de este tipo de transporte.

El saldo del Grupo Corporación RTVE se corresponde con el registrado en el epígrafe de Fondos propios positivos.

El saldo de Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.A. se ha incrementado con la

emisión de un millón de acciones de mil euros de valor nominal que fueron desembolsados totalmente por el accionista único la Administración General del Estado.

El saldo negativo del Grupo RTVE, que recoge el Fondo Social del Grupo, se ha incrementado en el ejercicio en 628.230 miles de euros como consecuencia del traspaso de resultados de ejercicios anteriores.

#### A.II. Reservas.

El saldo de este epígrafe que representa el 24,9 por ciento del total de Fondos propios se desglosa por entidades como sigue:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2006		2005		% Variación
	Importe	%	Importe	%	
Rumasa, S.A.	2.079.489	25,5	2.079.489	29,2	0,0
Grupo AENA	1.133.882	13,9	1.109.450	15,6	2,2
Grupo Correos y Telégrafos	837.244	10,3	668.924	9,4	25,2
SEPES, Entidad Pública Empresarial de Suelo	722.601	8,9	633.237	8,9	14,1
Grupo Loterías y Apuestas del Estado	305.892	3,7	305.347	4,3	0,2
Grupo ADIF	282.233	3,5	272.888	3,8	3,4
Grupo Red.es	280.321	3,4	0	0,0	-
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	2.518.913	30,8	2.060.244	28,8	22,3
<b>Total saldo</b>	<b>8.160.575</b>	<b>100,0</b>	<b>7.129.579</b>	<b>100,0</b>	<b>14,5</b>

El saldo de Rumasa, S.A., sin variación en el ejercicio, comprende las partidas: Reserva especial Ley 24/2001 Disposición Adicional 10.<sup>a</sup>, 3.552.899 miles de euros, resultante de la operación de condonación y compensación de deudas recíprocas entre el Estado y Rumasa, S.A., contabilizada en el ejercicio 2001; Otras reservas negativas Ley 7/1983, 1.477.375 miles, por ajustes patrimoniales surgidos como consecuencia de la auditoría externa realizada a la fecha de la expropiación y de otros ajustes procedentes de hechos anteriores a dicha fecha; y Reservas de revalorización, 3.965 miles, procedentes de actualizaciones contables realizadas en inmuebles a tenor de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1983 y en el Real Decreto 382/1984.

El saldo del Grupo AENA recoge las Reservas estatutarias por 845.487 miles de euros (el 74,6 por ciento); Reservas de revalorización por 273.417 miles (el 24,1 por ciento); y Otras reservas, por 14.978 miles (el 1,3 por ciento).

El saldo del Grupo Correos y Telégrafos comprende Prima de emisión por 281.003 miles de euros (el 33,6 por ciento) y Reservas por 556.241 miles (el 66,4 por

ciento), importe que se distribuye entre Reserva legal, Reserva estatutaria (a la que se destina el 20 por ciento del beneficio), Reserva voluntaria y Otras.

El saldo de SEPES comprende Reservas, por 618.147 miles de euros (el 85,5 por ciento), procedentes de beneficios de ejercicios anteriores y Reservas de revalorización RDL 7/1996, por 104.454 miles (el 14,5 por ciento).

El saldo del Grupo Loterías y Apuestas del Estado corresponde a Reservas voluntarias de la matriz, 303.643 miles de euros (el 99,3 por ciento), y Ajustes consolidación, con 1.704 miles (el 0,5 por ciento).

El saldo del Grupo ADIF comprende fundamentalmente resultados positivos de GIF obtenidos hasta 31 de diciembre de 2004 y diferencias negativas de primera consolidación.

El saldo del Grupo Red.es corresponde a Reservas voluntarias.

#### A.III. Reservas en sociedades consolidadas por integración global o proporcional.

El saldo de este epígrafe, de cuantía irrelevante, presenta por entidades el siguiente desglose:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2006		2005		% Variación
	Importe	%	Importe	%	
Grupo SEPI	129.023	277,4	-92.511	54,9	-239,5
Grupo AENA	28.704	61,7	20.590	-12,2	39,4
Grupo ACESA	18.281	39,3	15.631	-9,3	17,0
Grupo Sasemar	8.970	19,3	8.406	-5,0	6,7
Grupo Correos y Telégrafos	-146.274	-314,5	-125.483	74,4	16,6
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	7.813	16,8	4.778	-2,8	63,5
<b>Total saldo</b>	<b>46.517</b>	<b>100,0</b>	<b>-168.589</b>	<b>100,0</b>	<b>-127,6</b>

El saldo del Grupo SEPI está integrado por saldos de distinto signo, entre los que destacan los positivos procedentes de INFOINVEST, 80.697 miles de euros (el 62,5 por ciento) y COFIVACASA, 39.240 miles (el 30,4 por ciento), y el negativo de HUNOSA, 47.206 miles (el 36,6 por ciento).

El saldo del Grupo AENA corresponde a las sociedades: INECO, 13.217 miles de euros (el 46,1 por ciento); CLASA, 8.065 miles (el 28,1 por ciento); y AENA Desarrollo Internacional, 7.422 miles (el 25,8 por ciento).

El saldo del Grupo ACESA procede de Canal de Navarra, S.A., 8.990 miles de euros (el 49,2 por ciento)

y Canal de Segura Garrigues, S.A., 9.291 miles (el 50,8 por ciento).

El saldo del Grupo Correos y Telégrafos está integrado por los de signo positivo de Correo Híbrido, S.A. (98 miles de euros) y Correos Telecom, S.A. (1.593 miles) y el de signo negativo de Chronoexpres, S.A. (147.964 miles).

A.IV. Reservas en sociedades puestas en equivalencia.

El saldo de este epígrafe se distribuye como sigue:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2006		2005		% Variación
	Importe	%	Importe	%	
Grupo SEPI	406.908	97,8	357.974	98,4	13,7
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	9.058	2,2	5.988	1,6	51,3
<b>Total saldo</b>	<b>415.966</b>	<b>100,0</b>	<b>363.962</b>	<b>100,0</b>	<b>14,3</b>

El saldo del Grupo SEPI tiene su origen en el subgrupo EADS con 405.749 miles de euros (el 99,7 por ciento) y en el subgrupo IBERIA con 1.159 miles (el 0,3 por ciento).

A.V. Resultados de ejercicios anteriores.

Este epígrafe presenta un saldo neto negativo de 3.446.510 miles de euros, resultante de la agregación de saldos de distinto signo, según se indica:

Resultados de ejercicios anteriores positivos

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2006		2005		% Variación
	Importe	%	Importe	%	
Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial	408.168	58,0	438.642	64,8	-6,9
Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora	231.559	32,9	205.798	30,4	12,5
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	63.538	9,1	32.638	4,8	94,7
<b>Total saldo</b>	<b>703.265</b>	<b>100,0</b>	<b>677.078</b>	<b>100,0</b>	<b>3,9</b>

El saldo del CDTI corresponde al concepto Aportación de socios para compensación de pérdidas.

El saldo de RENFE-Operadora procede principalmente de aportaciones del Estado para compensar pér-

didias del propio ejercicio 2006, en virtud de la Ley 39/2003, del Sector Ferroviario y del Real Decreto 2396/2004, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad.

## Resultados de ejercicios anteriores negativos

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2006		2005		% Variación
	Importe	%	Importe	%	
Grupo ADIF	-110.682	2,7	-996.577	20,9	-88,9
Grupo SEPI	-1.532.888	36,9	-1.387.263	29,1	10,5
Rumasa, S.A.	-2.041.681	49,2	-2.047.417	42,9	-0,3
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	-464.524	11,2	-342.520	7,1	35,6
<b>Total saldo</b>	<b>-4.149.775</b>	<b>100,0</b>	<b>-4.773.777</b>	<b>100,0</b>	<b>-13,1</b>

El saldo del Grupo ADIF corresponde al traspaso de los resultados de 2005.

El saldo del Grupo SEPI se ha incrementado respecto al del ejercicio anterior en 145.625 miles de euros por la aplicación del resultado de 2005.

El saldo de Rumasa, S.A. procede de los resultados del periodo 1983/2004, negativos hasta 1988, como consecuencia del coste de saneamiento, reprivatización y absorción de las sociedades expropiadas, y positivos

desde 1989, con la excepción de los ejercicios 2003 y 2004 que reflejaron pérdidas. La variación registrada en el ejercicio se debe a la aplicación de los resultados positivos del ejercicio anterior.

## A.VI. Diferencias de conversión.

El saldo de este epígrafe, de cuantía irrelevante, procede en su totalidad del Grupo AENA, según se indica:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2006		2005		% Variación
	Importe	%	Importe	%	
Grupo AENA	-22.802	100,0	-15.458	100,0	47,5
<b>Total saldo</b>	<b>-22.802</b>	<b>100,0</b>	<b>-15.458</b>	<b>100,0</b>	<b>47,5</b>

Este saldo corresponde a sociedades participadas por AENA Desarrollo Internacional: AMP, 22.163 miles de euros (el 97,2 por ciento); AEROCALI, 292 miles (el 1,3 por ciento); SACSA, 293 miles (el 1,3 por ciento); y ACSA, 54 miles (el 0,2 por ciento).

A.VII. Pérdidas y ganancias atribuibles a la sociedad dominante.

El saldo total de este epígrafe procede básicamente de los grupos que se relacionan a continuación:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2006		2005		% Variación
	Importe	%	Importe	%	
Grupo Loterías y Apuestas del Estado	2.564.511	238,9	2.374.010	109,6	8,0
Grupo Correos y Telégrafos	142.316	13,3	177.304	8,2	-19,7
Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora	-206.693	-19,3	-201.371	-9,3	2,6
Grupo RTVE	-216.712	-20,2	-618.911	-28,6	-65,0
Grupo SEPI	-1.452.731	-135,4	198.469	9,2	-832,0
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	242.574	22,7	236.847	10,9	2,4
<b>Total saldo</b>	<b>1.073.265</b>	<b>100,0</b>	<b>2.166.348</b>	<b>100,0</b>	<b>-50,5</b>

Las pérdidas y ganancias atribuibles a las sociedades dominantes se desglosan en las partidas que com-

prenden los dos cuadros que siguen con el detalle de saldos más significativos:

## 1. Pérdidas y ganancias consolidadas

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2006		2005		% Variación
	Importe	%	Importe	%	
Grupo Loterías y Apuestas del Estado	2.566.107	228,2	2.376.021	107,9	8,0
Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora	-206.693	-18,4	-201.371	-9,1	2,6
Grupo RTVE	-216.712	-19,3	-618.911	-28,1	-65,0
Grupo SEPI	-1.410.634	-125,5	222.156	10,1	-735,0
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	392.232	35,0	423.213	19,2	-7,3
<b>Total saldo</b>	<b>1.124.300</b>	<b>100,0</b>	<b>2.201.108</b>	<b>100,0</b>	<b>-48,9</b>

El saldo del Grupo Loterías y Apuestas del Estado representa el resultado total, correspondiendo a Resultado atribuido a la sociedad dominante, 2.564.511 miles de euros (el 99,9 por ciento) y a Resultado atribuido a la minoría, 1.596 miles (el 0,1 por ciento).

El saldo de RENFE-Operadora se compensa con aportaciones del Estado, como se ha indicado en el epígrafe Resultados de ejercicios anteriores positivos.

Al saldo del Grupo RTVE se ha hecho referencia en el epígrafe Fondos propios negativos.

## 2. Pérdidas y ganancias atribuidas a socios externos

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2006		2005		% Variación
	Importe	%	Importe	%	
Grupo Autoridad Portuaria de Gijón	1.159	-2,3	-80	0,2	-1557,8
Grupo AENA	-2.949	5,8	-4.267	12,3	-30,9
Grupo ADIF	-3.593	7,0	-2.927	8,4	22,8
Grupo SEPI	-42.097	82,5	-23.687	68,1	77,7
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	-3.555	7,0	-3.799	11,0	-6,4
<b>Total saldo</b>	<b>-51.035</b>	<b>100,0</b>	<b>-34.760</b>	<b>100,0</b>	<b>46,8</b>

Estos saldos, que recogen los resultados atribuidos a socios minoritarios, se distribuyen como sigue: Grupo Autoridad Portuaria de Gijón, correspondiente a la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Gijón, S.A., 846 miles de euros (el 73 por ciento) y al Subgrupo EBHISA, 313 miles el 27 por ciento); Grupo AENA, que corresponde a INECO; Grupo ADIF, que corresponde a COMFERSA, 1.381 miles (el 38,4 por ciento), TIFSA, 1.394 miles (el 38,8 por ciento), REDALSA, 106 miles (el 3 por ciento) y EMFESA 712 miles (el 19,8 por ciento); el del Grupo SEPI corres-

ponde principalmente a los subgrupos: TRAGSA, 19.608 miles (el 46,6 por ciento), MERCASA, 8.002 miles (el 19 por ciento) y ENUSA, 6.454 miles (el 15,3 por ciento).

A.VIII. Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio (a deducir).

El saldo de este epígrafe, que procede en su totalidad del Grupo Loterías y Apuestas del Estado y representa la aportación al Tesoro Público a cuenta de beneficios, presenta el importe y evolución que se indica:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2006		2005		% Variación
	Importe	%	Importe	%	
Grupo Loterías y Apuestas del Estado	2.288.455	100,0	2.290.680	100,0	-0,1
<b>Total saldo</b>	<b>2.288.455</b>	<b>100,0</b>	<b>2.290.680</b>	<b>100,0</b>	<b>-0,1</b>

## B) SOCIOS EXTERNOS.

Este epígrafe, en el que se recoge la participación en el capital, las reservas y los resultados de los socios externos presenta el saldo que a continuación se especifica por entidades de procedencia:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2006		2005		% Variación
	Importe	%	Importe	%	
Grupo SEPI	339.947	72,3	315.918	71,6	7,6
Grupo Autoridad Portuaria de Barcelona	43.010	9,1	41.179	9,3	4,4
Grupo Loterías y Apuestas del Estado	24.464	5,2	23.919	5,4	2,3
Grupo ACESA	23.787	5,1	23.731	5,4	0,2
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	39.197	8,3	36.764	8,3	6,6
<b>Total saldo</b>	<b>470.405</b>	<b>100,0</b>	<b>441.511</b>	<b>100,0</b>	<b>6,5</b>



El saldo del Grupo SEPI se distribuye entre Capital y reservas, con 297.850 miles de euros (el 87,6 por ciento) y Resultados, con 42.097 miles (el 12,4 por ciento), destacando, respectivamente, los importes de los subgrupos MERCASA (135.024 y 8.002 miles), TRAGSA (78.960 y 19.608 miles) y ENUSA (38.334 y 6.454 miles).

El saldo del Grupo Autoridad Portuaria de Barcelona corresponde a las siguientes Entidades: CILSA, 21.933 miles de euros (el 51 por ciento); WTCB, 20.902 miles (el 48,6 por ciento); y ESTIBARNA, 175 miles (el 0,4 por ciento).

El saldo del Grupo Loterías y Apuestas del Estado corresponde a la sociedad Servicios Técnicos de Loterías, S.A. (STL), con la siguiente distribución: Participación en capital, 3.919 miles de euros (el 16 por ciento); Participación en reservas, 18.949 miles (el 77,5 por

ciento); y Participación en resultados del ejercicio, 1.596 miles (el 6,5 por ciento).

El saldo del Grupo ACESA corresponde a la sociedad Canal de Navarra, S.A. por la participación de la Comunidad Foral de Navarra en su capital (el 10,55 por ciento) y se compone de: Capital social, 22.688 miles de euros (el 95,4 por ciento), Reserva legal, 104 miles (el 0,4 por ciento), Reserva voluntaria, 939 miles (el 4 por ciento) y Pérdidas y ganancias, 56 miles (el 0,2 por ciento).

#### C) DIFERENCIA NEGATIVA DE CONSOLIDACIÓN.

El saldo de este epígrafe presenta el siguiente desglose:

Grupo/Empresa	(en miles de euros)				
	2006		2005		% Variación
	Importe	%	Importe	%	
Grupo SEPI	359.237	90,2	359.237	90,2	0,0
Grupo Loterías y Apuestas del Estado	39.190	9,8	39.190	9,8	0,0
Total saldo	398.427	100,0	398.427	100,0	0,0

El saldo del Grupo SEPI corresponde a Diferencias negativas de primera consolidación, destacando el importe del subgrupo EADS, 256.159 miles de euros (el 71,3 por ciento), al que sigue el del subgrupo MERCASA, 66.823 miles (el 18,6 por ciento).

El saldo del Grupo Loterías y Apuestas del Estado proviene de los beneficios no distribuidos

de la empresa STL, participada en un 68,15 por ciento.

#### D) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS

El saldo de este epígrafe representa el 13,5 por ciento del total pasivo del balance y se distribuye por entidades de origen como sigue:

Grupo/Empresa	(en miles de euros)				
	2006		2005		% Variación
	Importe	%	Importe	%	
Grupo ADIF	6.927.108	57,0	4.977.640	53,8	39,2
Grupo Correos y Telégrafos	539.902	4,4	487.172	5,3	10,8
Grupo AENA	432.238	3,6	406.088	4,4	6,4
Grupo Autoridad Portuaria de Barcelona	412.646	3,4	278.382	3,0	48,2
Grupo RTVE	359.580	3,0	560	0,0	64.078,3
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	3.490.442	28,6	3.109.093	33,5	12,3
Total saldo	12.161.916	100,0	9.258.935	100,0	31,4

El saldo del Grupo ADIF se compone de Subvenciones de capital pendientes de aplicar a resultados, destacando las del Fondo de Cohesión, con 5.141.504 miles de euros (el 74,2 por ciento), para financiar plataformas de diferentes tramos de vía; a las que siguen en cuantía los fondos FEDER, con 1.499.085 miles (el 21,7 por ciento), para financiar el programa operati-

vo 2000-2006 para la Red de Ancho Convencional y el Ancho UIC (Alta Velocidad) y fondos RTE para financiar redes transeuropeas de transporte con 147.630 miles (el 2 por ciento); Otras subvenciones de capital, 102.985 miles (el 1,5 por ciento); y Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios, 35.904 miles (el 0,6 por ciento).

El saldo del Grupo Correos y Telégrafos comprende Aportaciones de capital, 538.388 miles de euros (el 99,7 por ciento), recibidas para la prestación del Servicio Postal Universal; Ingresos diferidos por intereses, 284 miles (el 0,1 por ciento); Diferencias positivas de cambio, 1.206 miles (el 0,2 por ciento); y Otros, 24 miles.

El saldo del Grupo AENA corresponde a Subvenciones de capital de Organismos oficiales europeos (FEDER y otros), por 416.976 miles de euros (el 96,5 por ciento); Otros ingresos a distribuir, 12.197 miles (el 2,8 por ciento); y Diferencias positivas de cambio, 3.065 miles (el 0,7 por ciento).

El saldo del Grupo Autoridad Portuaria de Barcelona comprende: Fondos FEDER 39.722 miles de euros (el 9,6 por ciento), importe correspondiente a fondos recibidos para tres Programas Operativos: Cataluña por la Autoridad Portuaria, CILSA y WTCB, además de otras subvenciones; Fondo de Cohesión, 229.949 miles (el 55,8 por ciento), para el proyecto de Diques de abrigo y medidas correctoras del plan de ampliación del

Puerto de Barcelona; Ingresos por reversión de concesiones, 11.713 miles (el 2,8 por ciento), por las obras e instalaciones construidas por los titulares de las concesiones de dominio público portuario que revierten a la Autoridad Portuaria al finalizar la concesión; y Otros, 131.262 miles (el 31,8 por ciento), procedentes en su mayoría de elementos de inmovilizado material recibido por la Autoridad Portuaria en concepto de cánones anticipados por los derechos concesionales otorgados a varias sociedades.

El saldo del Grupo RTVE se distribuye entre Subvenciones de capital, 437 miles de euros (el 0,1 por ciento) y Otros ingresos de explotación, 359.144 miles (el 99,9 por ciento).

#### E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS Y OTRAS PROVISIONES A LARGO PLAZO.

El saldo de este epígrafe representa el 7,6 por ciento del total del pasivo y se desglosa por entidades como sigue:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2006		2005		% Variación
	Importe	%	Importe	%	
Grupo SEPI	3.495.613	51,3	2.569.383	42,7	36,0
Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A.	2.016.846	29,6	1.898.070	31,5	6,3
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	1.295.706	19,1	1.549.827	25,8	-16,4
<b>Total saldo</b>	<b>6.808.165</b>	<b>100,0</b>	<b>6.017.280</b>	<b>100,0</b>	<b>13,1</b>

El saldo del Grupo SEPI se distribuye entre Provisión para pensiones, 2.604.471 miles de euros (el 74,5 por ciento), y Resto de provisiones 891.142 miles (el 25,5 por ciento). La primera partida corresponde, fundamentalmente, a compromisos con el personal de HUNOSA (1.485.682 miles del Plan de Empresa 2006/2012) y otros compromisos, a IZAR Construcciones Navales, S.A., en liquidación (971.492 miles) y al subgrupo COFIVACASA (89.747 miles). En la segunda partida se incluyen provisiones sobre responsabilidades diversas derivadas de procesos de privatizaciones, de litigios, reclamaciones de terceros y otros conceptos, destacando unas Aplicaciones y excesos de 263.626 miles correspondientes a la reversión en IZAR Construcciones Navales, S.A., en liquidación.

El saldo de ENRESA corresponde básicamente al Fondo para la financiación de las actividades del plan general de residuos radiactivos, 2.016.390 miles de euros (el 99,9 por ciento), para la cobertura de costes y gastos que se producen en relación con el desarrollo de las actividades que constituyen el objeto social de la

Entidad. El resto lo compone una Provisión para impuestos de 457 miles (el 0,1 por ciento).

En el saldo de Otros/as figura incluido el de Grupo Corporación RTVE cuyas provisiones, por importe de 19.421 miles de euros, proceden de las cesión de pasivos del Grupo RTVE principalmente Provisión para pensiones (5.813 miles) y Otras provisiones (12.480 miles). También comprende el saldo del Grupo RTVE, con 137.944 miles, saldo que al cierre de 2005 ascendía a 261.565 miles, debiéndose la reducción producida a las aplicaciones y otros movimientos registrados en las Provisiones para impuesto (72.579 miles) y Otras provisiones, especialmente Entidades de gestión de derechos por 59.408 miles, no especificados en la Memoria de las cuentas.

#### F) ACREEDORES A LARGO PLAZO.

El saldo de este epígrafe representaba al cierre del ejercicio el 24,3 por ciento del pasivo, con el siguiente desglose por entidades:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2006		2005		% Variación
	Importe	%	Importe	%	
Grupo AENA	6.448.720	29,5	5.631.636	28,9	14,5
Grupo RTVE	4.630.911	21,1	5.311.822	27,3	-12,8
Grupo ADIF	3.043.568	13,9	2.117.466	10,9	43,7
Grupo SEPI	2.807.456	12,8	2.281.054	11,7	23,1
Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora	2.118.376	9,7	1.740.454	8,9	21,7
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	2.847.435	13,0	2.385.743	12,3	19,4
<b>Total saldo</b>	<b>21.896.466</b>	<b>100,0</b>	<b>19.468.175</b>	<b>100,0</b>	<b>12,5</b>

El saldo del Grupo AENA corresponde prácticamente en su totalidad a Deudas con entidades de crédito, 6.445.162 miles de euros (el 99,9 por ciento), con diferentes vencimientos y tipos de interés fijos y variables con cobertura de riesgos en variación del tipo de interés. Los principales créditos proceden del Banco Europeo de Inversiones (3.322.415 miles), de Depfa Bank (1.700.000 miles) y del ICO (1.404.303 miles). El resto del saldo comprende Proveedores de inmovilizado, 630 miles, Administraciones públicas, 322 miles, y Otros acreedores, 2.606 miles.

Las deudas a largo plazo del Grupo RTVE están instrumentadas en Emisiones de obligaciones no convertibles, por 4.390.911 miles de euros y Préstamos con entidades de crédito, por 240.000 miles.

El saldo del Grupo ADIF corresponde principalmente a Deudas con entidades de crédito, 3.028.111 miles de euros (el 99,5 por ciento), por créditos del Banco Europeo de Inversiones en euros y en moneda extranjera, destinados a financiar inversiones en inmovilizado.

El saldo del Grupo SEPI lo integran las partidas: Deudas no comerciales, 198.056 miles de euros (el 7,1 por ciento), correspondientes a los conceptos Obliga-

ciones, bonos y otros valores negociables (90.152 miles), Entidades de crédito (105.994 miles) y Empresas asociadas (1.910 miles); y Otros acreedores a L/P, 2.609.400 miles (el 92,9 por ciento), importe que se distribuye entre el subgrupo Navantia (2.572.431 miles), que recoge fundamentalmente una deuda contraída con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio que no devenga intereses, el subgrupo HUNOSA (19.707 miles), que incluye principalmente el fondo de previsión, adquisición y fluctuación de mercado de los economatos, y Otras (17.262 miles).

El saldo de RENFE-Operadora comprende las partidas: Deudas con entidades de crédito, 2.040.607 miles de euros (el 96,3 por ciento), para financiar el material rodante y la deuda asignada en la segregación de RENFE; Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos, 67.568 miles (el 3,2 por ciento), por participaciones en Eurofima; y Proveedores de inmovilizado, fianzas y depósitos y otros, 10.201 miles (el 0,5 por ciento).

#### G) ACREEDORES A CORTO PLAZO.

Estos acreedores representan el 17,1 por ciento del total pasivo, con el siguiente desglose por entidades:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2006		2005		% Variación
	Importe	%	Importe	%	
Grupo RTVE	3.567.672	23,2	2.598.443	19,3	37,3
Grupo SEPI	2.341.678	15,2	2.507.310	18,6	-6,6
Grupo ADIF	1.827.824	11,9	1.994.629	14,8	-8,4
Grupo Loterías y Apuestas del Estado	1.783.444	11,6	1.774.987	13,2	0,5
Grupo AENA	1.635.209	10,6	1.057.406	7,9	54,6
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	4.234.439	27,5	3.522.837	26,2	20,2
<b>Total saldo</b>	<b>15.390.266</b>	<b>100,0</b>	<b>13.455.612</b>	<b>100,0</b>	<b>14,4</b>

Entre las deudas del Grupo RTVE los saldos más significativos corresponden a Deudas con entidades de crédito por 1.621.118 miles de euros y Emisión de obligaciones y otros valores por 1.593.114 miles. En el saldo de este epígrafe figura incluido indebidamente un importe de 2.331 miles, dado que procede de la rúbrica Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo del balance rendido por el Grupo y, en consecuencia, debería haberse agregado en la correspondiente rúbrica del balance de la Cuenta General.

El saldo del Grupo SEPI se distribuye básicamente entre Acreedores comerciales, 1.597.296 miles de euros (el 68,2 por ciento); Otras deudas no comerciales, 359.663 miles (el 15,4 por ciento); Deudas con entidades de crédito, 121.596 miles (el 5,2 por ciento); Otros, 20.072 miles (el 0,9 por ciento); y Provisiones para operaciones de tráfico, 243.051 miles (el 10,3 por ciento).

El saldo del Grupo ADIF corresponde a: Entidades de crédito con 81.919 miles de euros (el 4,5 por ciento), por préstamos a los que se ha referencia en el epígrafe F) Acreedores a largo plazo; Acreedores comerciales con 352.954 miles (el 19,3 por ciento); Deudas con empresas de grupo con 13.426 miles (el 0,7 por ciento); Otras deudas no comerciales con 1.332.882 miles (el

72,9 por ciento), fundamentalmente de proveedores de inmovilizado (1.039.167 miles) y Administraciones públicas (149.023 miles); Provisiones para riesgos y gastos con 44.540 miles (el 2,4 por ciento); y Ajuste por periodificación con 2.103 miles (el 0,2 por ciento).

El saldo del Grupo Loterías y Apuestas del Estado está constituido por Acreedores premios sorteos devenidos, 1.265.856 miles de euros (el 71 por ciento); Efectos a pagar, 101.453 miles (el 5,7 por ciento); Otras cuentas no comerciales, 345.388 miles (el 19,4 por ciento); Otros acreedores, 35.241 miles (el 1,9 por ciento); y Resto, 35.506 miles (el 2 por ciento).

El saldo del Grupo AENA corresponde a Proveedores de inmovilizado, 984.374 miles de euros (el 60,2 por ciento); Acreedores comerciales, 252.817 miles (el 15,5 por ciento); Deudas con entidades de crédito, 239.434 miles (el 14,7 por ciento); Remuneraciones pendientes de pago, 88.671 miles (el 5,4 por ciento); Administraciones públicas 58.727 miles (el 3,6 por ciento); y Otras deudas, 11.186 miles (el 0,6 por ciento).

#### H) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO.

Se desglosan por entidades como sigue:

Grupo/Empresa	(en miles de euros)				
	2006		2005		% Variación
	Importe	%	Importe	%	
Grupo AENA	301.908	96,6	329.343	96,0	-8,3
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	10.732	3,4	13.790	4,0	-22,2
Total saldo	312.640	100,0	343.133	100,0	-8,9

El saldo del Grupo AENA corresponde en su mayoría al concepto Otras provisiones, 294.633 miles de euros (el 97,6 por ciento), dotadas por diferencias entre el valor de expropiación de terrenos del aeropuerto Madrid-Barajas y su justiprecio. Comprende también la Provisión tasa de seguridad 4.794 miles (el 1,6 por ciento), que recoge el importe estimado pendiente de liquidar de la tasa a fin de ejercicio, a ingresar en el Tesoro Público de acuerdo con la Ley 13/96; una Provisión para Plan de jubilaciones anticipadas por 1.677

miles (el 0,6 por ciento); y Provisión de medioambiente por 804 miles (el 0,2 por ciento).

#### 3.3.2. Cuenta de Pérdidas y Ganancias

La cuenta de pérdidas y ganancias agregada del ejercicio 2006, elaborada por la IGAE siguiendo el mismo proceso que para el balance agregado, presenta por epígrafes la composición que se resume en el siguiente cuadro de datos:

(en miles de euros)

Debe	2006	2005	Haber	2006	2005
A) Gastos	27.261.311	23.326.928	B) Ingresos	28.385.611	25.528.036
I. Beneficios de explotación	2.406.222	2.044.689	I. Pérdidas de explotación	-	-
II. Resultados financieros positivos	-	42.278	II. Resultados financieros negativos	106.409	-
Resultados de Sociedades puestas en equivalencia positivos	76.084	186.269	Resultados de Sociedades puestas en equivalencia negativos	-	-
III. Beneficios actividades ordinarias	2.375.897	2.273.236	III. Pérdidas actividades ordinarias	-	-
IV. Resultados extraordinarios positivos	-	192.566	IV. Resultados extraordinarios negativos	922.479	-
V. Beneficios consolidados antes de impuestos	1.453.418	2.465.802	V. Pérdidas consolidadas antes de impuestos	-	-
Impuesto sobre beneficios	212.966	168.554			
Otros impuestos	-2.625	-7.283			
Variación de otras provisiones	118.777	103.423			
VI. Resultado consolidado del ejercicio (Beneficio)	1.124.300	2.201.108	VI. Resultado consolidado ejercicio (Pérdida)	-	-
Resultado atribuido a socios externos (Beneficio)	51.035	34.760	Resultado atribuido a socios externos (Pérdida)	-	-
VII. Resultado del ejercicio atribuido a la Sociedad Dominante (Beneficio)	1.073.265	2.166.348	VII. Resultado del ejercicio atribuido a la Sociedad Dominante (Pérdida)	-	-

Respecto a la falta de identidad entre los importes referidos al ejercicio 2005 de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2006 y los registrados en la Cuenta General del ejercicio 2005, cabe señalar que es de aplicación lo manifestado en el apartado 3.3.1 en relación con el balance.

La cuenta de pérdidas y ganancias agregada, lo mismo que el balance agregado, está afectada negativamente en su representatividad por la aplicación del método de agregación sin realizar los correspondientes ajustes y eliminaciones entre todas las cuentas de pérdidas y ganancias integradas.

Al igual que en el balance, en distintos epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias agregada no se han recogido, por los mismos motivos, los saldos del ejercicio 2005 de algunas entidades y, en consecuencia, no es posible establecer comparación entre los importes de los ejercicios 2006 y 2005. Por otra parte, tampoco es factible establecer la comparación interanual a partir de la información que aporta la Memoria, ya que en este documento no se facilitan datos complementarios al respecto.

Como ya se ha indicado, además de la cuenta de pérdidas y ganancias agregada, la IGAE ha elaborado una cuenta de pérdidas y ganancias parcialmente con-

solidada del ejercicio 2006, que figura incluida en el punto 6 de la Memoria relativa a «Información consolidada», en la que se han eliminado algunas transacciones internas realizadas entre las entidades integradas en la Cuenta General.

En el anexo 3.3.2-1 se incluye la cuenta de pérdidas y ganancias agregada con arreglo al modelo previsto en la Orden EHA/553/2005, de 25 de febrero, por la que se modifica la Orden del Ministerio de Hacienda, de 12 de diciembre de 2000, al que se han incorporado determinados epígrafes del modelo establecido en el Real Decreto 1815/1991, por el que se aprueban las normas para la formulación de cuentas consolidadas, a fin de que recoger las partidas agregadas procedentes de las cuentas de este tipo rendidas por algunos grupos empresariales.

Del análisis de la cuenta de pérdidas y ganancias agregada se han deducido, por capítulos de Gastos e Ingresos y en las partidas que registran saldo en el ejercicio 2006, las particularidades que figuran a continuación:

#### A) GASTOS.

Este capítulo se distribuye por entidades de origen como sigue:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2006		2005		% Variación
	Importe	%	Importe	%	
Grupo Loterías y Apuestas del Estado	7.190.038	26,4	7.023.153	30,1	2,4
Grupo SEPI	5.342.745	19,6	3.374.333	14,5	58,3
Grupo AENA	2.868.339	10,5	2.469.036	10,6	16,2
Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora	2.321.469	8,5	2.109.548	9,0	10,0
Grupo Correos y Telégrafos	2.099.817	7,7	2.003.748	8,6	4,8
Grupo ADIF	2.094.303	7,7	2.050.863	8,8	2,1
Grupo RTVE	1.629.253	6,0	1.478.264	6,3	10,2
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	3.715.347	13,6	2.817.983	12,1	31,8
<b>Total saldo</b>	<b>27.261.311</b>	<b>100,0</b>	<b>23.326.928</b>	<b>100,0</b>	<b>16,9</b>

En la composición del saldo por conceptos destacan los Gastos de explotación con 23.736.070 miles de euros (el 87,1 por ciento), integrados por consumos de explotación y otros gastos externos, gastos de personal, dotaciones para amortizaciones de inmovilizado, variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables y otros gastos de explotación. El resto del saldo comprende: Gastos financieros, 825.216 miles (el 3 por ciento); Participación en sociedades puestas en equivalencia y amortización del fondo de comercio de

consolidación 2.807 miles; Gastos extraordinarios, 2.368.100 miles (el 8,7 por ciento); e Impuestos sobre beneficios y otros, 329.118 miles (el 1,2 por ciento). (En el anexo 3.3.2-2 se incluye el detalle de los Gastos de explotación por entidades).

#### A.1 Consumos de explotación y otros gastos externos.

Esta partida, que representa el 33,9 por ciento del total de los Gastos, se distribuye por entidades de origen como sigue:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2006		2005		% Variación
	Importe	%	Importe	%	
Grupo Loterías y Apuestas del Estado	6.223.635	67,4	5.969.029	71,9	4,3
Grupo SEPI	1.558.194	16,9	1.214.876	14,6	28,3
Grupo RTVE	356.581	3,9	345.287	4,2	3,3
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	1.096.229	11,8	772.247	9,3	42,0
<b>Total saldo</b>	<b>9.234.639</b>	<b>100,0</b>	<b>8.301.439</b>	<b>100,0</b>	<b>11,2</b>

Al igual que en anteriores ejercicios, el saldo figura infravalorado como consecuencia de la reclasificación realizada por la IGAE de los Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación, considerándolos como menores Gastos de explotación en lugar de como mayores Ingresos de explotación, que es como figuran en las cuentas anuales individuales de determinadas entidades. Esta reclasificación, según se pone de manifiesto en la Memoria de la Cuenta General, se efectúa siguiendo el modelo de cuenta de pérdidas y ganancias establecido por la Orden reguladora de la elaboración de la Cuenta General, ajustado al modelo abreviado previsto en el Plan General de Contabilidad, exigencia que debería estar subordinada al objetivo de imagen fiel contemplado en la normativa contable y en la legislación mercantil, que se habría logrado en

mejor medida agregando las partidas de acuerdo con la ubicación que tenían en las correspondientes cuentas individuales, ajustada a su vez al modelo normal de cuenta de pérdidas y ganancias también previsto en el Plan.

El saldo del Grupo Loterías y Apuestas del Estado proviene fundamentalmente del concepto Premios sorteos devengados, 6.205.368 miles de euros (el 99,7 por ciento), con un incremento respecto al ejercicio anterior del 4,3 por ciento de los que 3.942.714 miles corresponden a Lotería Nacional con un incremento del 5,2 por ciento y 2.262.654 miles, con un incremento del 2,7 por ciento, a Juegos Activos, concepto que comprende: Lotería primitiva (1.016.709 miles), Gordo La Primitiva (195.762 miles), Bono Loto (330.765 miles), Euromillones (440.686 miles), Quiniela Fútbol

(269.657 miles) e Hípica (9.075 miles). El resto se debe a Coste consumo materiales, 4.254 miles (el 0,1 por ciento) y Trabajos externos producción, 14.013 miles (el 0,2 por ciento).

El saldo del Grupo SEPI comprende Consumos y otros gastos externos, 1.552.679 miles de euros (el 99,7 por ciento) y Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación, 5.515 miles (el 0,3 por ciento).

En el Grupo RTVE los Consumos de explotación de 2006 comprenden, fundamentalmente, Consumo de materias primas y otros materiales por 284.664 miles de euros; en Otros gastos externos se registraron 62.786 miles.

#### A.2. Gastos de personal.

Este concepto representa el 24,4 por ciento del total de los Gastos, con la siguiente distribución por entidades:

(en miles de euros)

GRUPO/EMPRESA	2006		2005		% Variación
	Importe	%	Importe	%	
Grupo Correos y Telégrafos	1.418.138	21,3	1.340.203	21,7	5,8
Grupo AENA	1.084.798	16,3	979.040	15,9	10,8
Grupo SEPI	1.081.163	16,3	1.068.205	17,3	1,2
Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora	735.521	11,1	692.287	11,2	6,2
Grupo ADIF	659.971	9,9	586.317	9,5	12,6
Grupo RTVE	492.614	7,4	473.132	7,7	4,1
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	1.175.405	17,7	1.036.436	16,7	13,4
<b>Total saldo</b>	<b>6.647.610</b>	<b>100,0</b>	<b>6.175.620</b>	<b>100,0</b>	<b>7,6</b>

El saldo del Grupo Correos y Telégrafos lo integran: Sueldos, salarios y asimilados, 1.225.372 miles de euros (el 86,4 por ciento); Seguridad social, 168.056 miles (el 11,9 por ciento); Otros gastos sociales, 11.930 miles (el 0,8 por ciento); y Aportaciones a fondo de pensiones, 12.780 miles (el 0,9 por ciento), fondo que ascendía al cierre del ejercicio a 57.434 miles. La plantilla media, según la Memoria, fue de 67.089 personas (34.067 funcionarios, 32.994 laborales y 28 personal de alta dirección).

El saldo del Grupo AENA se distribuye como sigue: Sueldos y salarios, 922.497 miles de euros (el 85 por ciento); Seguridad social a cargo de la empresa, 122.647 miles (el 11,3 por ciento); Aportaciones a compromisos laborales, 2.867 miles (el 0,3 por ciento); y Otros gastos sociales, 36.787 miles (el 3,4 por ciento). La plantilla media fue de 13.044 personas.

El saldo del Grupo SEPI se desglosa entre Sueldos, salarios y asimilados, 809.666 miles de euros (el 74,9 por ciento) y Cargas sociales, 271.497 miles (el 25,1 por ciento). El número medio de empleados fue de 29.937 personas, con un incremento de 1.810 (el 6,4 por ciento) respecto al ejercicio anterior.

El saldo de RENFE-Operadora recoge: Sueldos y salarios, 522.552 miles de euros (el 71 por ciento); Seguridad social y fondos de consolidación, 154.021 miles (el 21 por ciento); Dotación premios de permanencia 832 miles (el 0,1 por ciento); Otros gastos 21.951 miles (el 3 por ciento); y Dotación plan jubilación ERE 2005/2009, 36.165 miles (el 4,9 por ciento). La plantilla media del ejercicio fue de 14.714 trabajadores

con una disminución del 2,3 por ciento respecto al ejercicio anterior.

El saldo del Grupo ADIF comprende: Sueldos y salarios, 451.201 miles de euros (el 68,4 por ciento); Seguridad social y fondos de colaboración, 135.435 miles (el 20,5 por ciento); Indemnizaciones ERE 2006-2010 40.749 miles (el 6,2 por ciento); y Otros gastos 32.586 miles (el 4,9 por ciento). La plantilla media fue de 15.319 personas.

Por lo que se refiere al Grupo RTVE, hay que destacar que el 14 de noviembre de 2006 el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales autorizó al Ente Público RTVE y a sus sociedades a extinguir hasta un máximo de 4.150 contratos de trabajo, sobre una plantilla de 8.219, siendo las condiciones de las rescisiones de los contratos autorizadas las que figuran en el Acta Final del Texto Articulado del Plan de Empleo de RTVE, suscrito entre el Ente Público y representantes de las Centrales Sindicales, que se llevarían a cabo según el calendario de salidas acordado, que determina el inicio de los despidos el último trimestre del año 2006, debiéndose cerrar la aplicación del expediente el 1 de enero de 2009. El Ente Público RTVE acordó con sus filiales RNE y TVE asumir sin cargo alguno para ellas los compromisos contraídos con los empleados traspasados al Ente Público y dados de alta en la Corporación RTVE el 1 de enero de 2007. En cumplimiento de este acuerdo el Ente responde desde el 12 de julio de 2006 de las obligaciones laborales consecuencia del Expediente de Regulación de Empleo, así como, con efectos de 31 de diciembre de 2006, de los compromisos adqui-

ridos de concesión de dos meses de vacaciones remuneradas a los trabajadores que cumplan veinte años de antigüedad en las sociedades establecidas en el Convenio Colectivo de RTVE. Las entidades RNE y TVE no han registrado contablemente el devengo de dichos compromisos ni su cesión al Ente.

A.3. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado.

Este concepto representa el 6,2 por ciento del total de Gastos, con el siguiente desglose por entidades:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2006		2005		% Variación
	Importe	%	Importe	%	
Grupo AENA	641.364	37,8	433.154	30,5	48,1
Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora	233.357	13,8	225.030	15,9	3,7
Grupo ADIF	151.298	8,9	131.083	9,2	15,4
Grupo Correos y Telégrafos	107.735	6,4	100.123	7,1	7,6
Grupo SEPI	105.018	6,2	114.822	8,1	-8,5
Grupo RTVE	50.627	3,0	47.944	3,4	5,6
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	405.589	23,9	366.095	25,8	10,8
Total saldo	1.694.988	100,0	1.418.251	100,0	19,5

El saldo del Grupo AENA corresponde a la amortización del Inmovilizado material con 595.405 miles de euros (el 92,8 por ciento); del Inmovilizado inmaterial con 40.072 miles (el 6,3 por ciento). El resto del saldo, 5.887 miles (el 0,9 por ciento), corresponde a la amortización de Gastos de establecimiento.

El saldo de RENFE-Operadora se debe en su mayor parte al concepto Amortización de inmovilizado material, que figura según la Memoria de la Entidad con unas adiciones y traspasos en amortización acumulada de 228.990 miles de euros.

El saldo del Grupo ADIF recoge las dotaciones de amortización de su inmovilizado aplicando diversos criterios de imputación en función del tipo de inmovilizado. La partida más significativa corresponde al inmovilizado material con una altas de 139.871 miles (el 92,5 por ciento).

El saldo del Grupo Correos y Telégrafos corresponde fundamentalmente a Amortización del inmovilizado material, 85.585 miles de euros (el 79,5 por ciento) y a

Amortización del inmovilizado inmaterial, 21.815 miles (el 20,3 por ciento).

El saldo del Grupo SEPI no figura detallado en la Memoria, en la que sólo se hace referencia al criterio general de amortización que se aplica.

En relación con el saldo del Grupo RTVE y por lo respecta a las cuentas del Ente Público RTVE, se aprecia una diferencia de 2.281 miles de euros entre el gasto imputado en el concepto Dotaciones amortización del inmovilizado, 12.233 miles, de la cuenta de pérdidas y ganancias, y los importes registrados en el balance como entradas en las amortizaciones acumuladas de las inmovilizaciones materiales e inmateriales, 9.690 y 262 miles, respectivamente.

A.4. Variación provisiones tráfico y pérdidas créditos incobrables.

Este epígrafe esta integrado por saldos positivos y negativos. Se desglosa por entidades como sigue:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2006		2005		% Variación
	Importe	%	Importe	%	
Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora	28.295	2.235,6	20.672	10,1	36,9
Grupo SEPI	10.658	842,1	4.973	2,4	114,3
Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial	10.186	804,8	12.702	6,2	-19,8
Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A.	10.123	799,9	0	0,0	-
Grupo Loterías y Apuestas del Estado	-80.162	-6.333,7	115.000	56,3	-169,7
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	22.166	1.751,3	50.912	25,0	-56,5
Total saldo	1.266	100,0	204.259	100,0	-99,4



El saldo de RENFE-Operadora se debe principalmente a Variación de provisiones de deudores a C/P, 27.972 miles de euros (el 98,9 por ciento), por insolvencias y bonificaciones; y a Variación provisiones de existencias, 367 miles (el 1,3 por ciento).

El saldo del Grupo SEPI no se detalla en la Memoria; únicamente se hace referencia, respecto a los Deudores, que se han realizado las correcciones valorativas necesarias dotándose las provisiones en función del riesgo de las posibles insolvencias.

El saldo de CDTI corresponde a: Variación provisión por insolvencia de proyectos, 2.374 miles de euros (el 23,2 por ciento); Variación provisión ayudas parcialmente reembolsables, 7.127 miles (el 70 por ciento); Pérdidas de proyectos, 221 miles (el 2,2 por cien-

to); y Pérdidas de ayudas propuestas comunitarias incobrables, 464 miles (el 4,6 por ciento).

El saldo de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. corresponde fundamentalmente al importe facturado y no cobrado del Impuesto sobre depósito de residuos radiactivos fijado en la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, para los ejercicios 2004 a 2006.

El saldo del Grupo Loterías y Apuestas del Estado corresponde a la aplicación de la Provisión por la subvención a la ONCE.

#### A.5. Otros gastos de explotación.

Representan el 22,6 por ciento del total del capítulo de Gastos, con la siguiente distribución por entidades:

Grupo/Empresa	(en miles de euros)				
	2006		2005		% Variación
	Importe	%	Importe	%	
Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora	1.100.053	17,9	1.019.959	18,6	7,9
Grupo Loterías y Apuestas del Estado	999.132	16,2	896.166	16,3	11,5
Grupo ADIF	940.932	15,3	1.075.915	19,6	-12,5
Grupo AENA	789.998	12,8	650.521	11,8	21,4
Grupo SEPI	531.168	8,6	466.191	8,5	13,9
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	1.796.284	29,2	1.384.140	25,2	29,8
<b>Total saldo</b>	<b>6.157.567</b>	<b>100,0</b>	<b>5.492.892</b>	<b>100,0</b>	<b>12,1</b>

El saldo de RENFE-Operadora corresponde a: Reparaciones y conservación, 292.264 miles de euros (el 26,6 por ciento); Convenios ADIF, 147.000 miles (el 13,4 por ciento); Energía eléctrica de tracción, 169.721 miles (el 15,4 por ciento); Combustible de tracción, 46.727 miles (el 4,3 por ciento); Energía usos distintos de tracción, 13.566 miles (el 1,2 por ciento); Cánones ADIF, 162.118 miles (el 14,7 por ciento); Gastos ligados al tráfico, 105.482 miles (el 9,6 por ciento) por servicios de pasajeros a bordo y por manipulación de mercancías; y Otros gastos de explotación, 163.175 miles (el 14,8 por ciento), por conceptos diversos.

El saldo del Grupo Loterías y Apuestas del Estado corresponde a: Servicios exteriores, 791.765 miles de euros (el 79,3 por ciento), con un incremento respecto al ejercicio anterior del 3,3 por ciento, integrados por servicios profesionales independientes (679.814 miles), transportes (5.886 miles), publicidad y promoción (70.332 miles), suministros (21.370 miles) y otros (14.363 miles); Otros gastos de explotación, 207.235 miles (el 20,7 por ciento), con un incremento del 60,5 por ciento, por aportación sorteos Lotería Nacional

finalistas (16.952 miles), participación Comunidades Autónomas (49.983 miles), participación Liga Fútbol Profesional (49.028 miles), participación Consejo Superior Deportes (4.903 miles), participación Hipódromo de la Zarzuela (5.000 miles), subvenciones a la ONCE no concedidas en el ejercicio anterior (80.162 miles) y otros (1.207 miles); y Tributos, 132 miles.

El saldo del Grupo ADIF se ha generado en los conceptos: Inversiones en la Red de titularidad del Estado, 286.199 miles de euros (el 30,4 por ciento); Reparaciones y conservación de la infraestructura, 269.471 miles (el 28,6 por ciento); Energía de tracción, 167.585 miles (el 17,8 por ciento); y Resto, que corresponde a gastos de diversa naturaleza (servicios de atención a viajeros, gastos de convenios operadores ferroviarios, suministros, servicios profesionales independientes, alquileres y cánones y otros).

El saldo del Grupo AENA comprende gastos por: Reparación y conservación, 244.334 miles de euros (el 30,9 por ciento); Servicios de vigilancia y seguridad, 116.308 miles (el 14,7 por ciento); Suministros, 74.256 miles (el 9,4 por ciento); Tasa de seguridad, 55.631 miles (el 7,1 por ciento); Otros tributos, 39.291 miles

(el 5 por ciento); Otros servicios, 179.537 miles (el 22,7 por ciento); y Resto servicios, 80.641 miles (el 10,2 por ciento).

La composición del saldo del Grupo SEPI no se especifica en la Memoria.

En el saldo de Otras entidades con participaciones individuales inferiores figura comprendido el corres-

pondiente al Grupo RTVE por 386.277 miles de euros, cifra que supone un incremento respecto al ejercicio anterior del 9 por ciento.

#### A.6. Gastos financieros y gastos asimilados.

Representan el 2,9 por ciento del total del capítulo de Gastos, con la siguiente distribución por entidades:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2006		2005		% Variación
	Importe	%	Importe	%	
Grupo RTVE	249.691	31,4	211.417	33,7	18,1
Grupo AENA	231.920	29,2	191.848	30,6	20,9
Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora	89.503	11,3	48.102	7,7	86,1
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	224.150	28,1	176.425	28,0	27,1
<b>Total saldo</b>	<b>795.264</b>	<b>100,0</b>	<b>627.792</b>	<b>100,0</b>	<b>26,7</b>

El saldo del Grupo RTVE corresponde principalmente al concepto Intereses de obligaciones y bonos a largo plazo con 169.352 miles de euros.

El saldo del Grupo AENA se debe a Intereses con entidades de crédito, 229.446 miles de euros (e 98,9 por ciento) por deudas a largo plazo y a Otros gastos financieros, 2.474 miles (el 1,1 por ciento).

El saldo de RENFE-Operadora tiene su origen en Financiación a largo plazo, 86.307 miles de euros (el 96,4 por ciento); Financiación a corto plazo, 1.301 miles

(el 1,5 por ciento); y Otros gastos de financiación, 1.895 miles (el 2,1 por ciento). La Entidad tiene registradas Deudas con entidades de crédito por 2.040.607 miles a un tipo de interés medio del 4,17 por ciento.

#### A.7. VARIACIÓN PROVISIONES INVERSIONES FINANCIERAS.

Este concepto, de escasa relevancia económica, se desglosa por entidades como sigue:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2006		2005		% Variación
	Importe	%	Importe	%	
Grupo SEPI	3.839	34,2	5.416	50,4	-29,1
Consorcio de la Zona Franca de Cádiz	2.774	24,7	870	8,1	218,8
Fond-Ico Fondo de Capital Riesgo	1.386	12,3	-177	-1,6	-885,2
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	3.228	28,8	4.642	43,1	-30,4
<b>Total saldo</b>	<b>11.227</b>	<b>100,0</b>	<b>10.751</b>	<b>100,0</b>	<b>4,4</b>

## A.8. DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO

Presentan el siguiente desglose por entidades:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2006		2005		% Variación
	Importe	%	Importe	%	
Grupo SEPI	11.483	61,3	7.463	54,7	53,9
Grupo RTVE	2.488	13,3	4.288	31,5	-42,0
Expansión Exterior, S.A.	1.515	8,1	412	3,0	267,7
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	3.239	17,3	1.469	10,8	120,6
Total saldo	18.725	100,0	13.632	100,0	37,4

## A.10. PARTICIPACIÓN EN PÉRDIDAS DE SOCIEDADES PUESTAS EN EQUIVALENCIA

Esta partida, de cuantía irrelevante, corresponde en su mayor parte al Grupo SEPI, según se indica:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2006		2005		% Variación
	Importe	%	Importe	%	
Grupo SEPI	1.229	94,4	885	98,3	38,9
Grupo Autoridad Portuaria de Gijón	53	4,0	15	1,7	247,1
Grupo Consorcio de la Zona Franca de Vigo	19	1,6	0	0,0	-
Total saldo	1.301	100,0	900	100,0	44,6

## A.11. AMORTIZACIÓN DEL FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACIÓN

Esta partida es también irrelevante y, al igual que la anterior, procede básicamente del Grupo SEPI:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2006		2005		% Variación
	Importe	%	Importe	%	
Grupo SEPI	1.005	66,7	112	86,6	797,3
Grupo AENA	486	32,3	0	0,0	-
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	15	1,0	17	13,4	-
Total saldo	1.506	100,0	129	100,0	1.064,6

## A.12. VARIACIÓN PROVISIONES DE INMOVILIZADO

Presenta la siguiente distribución por entidades:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2006		2005		% Variación
	Importe	%	Importe	%	
Grupo RTVE	15.257	-30,4	0	0,0	-
Grupo ADIF	10.086	-20,1	9.128	-3,9	10,5
Grupo Correos y Telégrafos	-18.855	37,6	-7.814	3,4	141,3
Grupo SEPI	-28.329	56,4	-260.845	112,8	-89,1
Grupo AENA	-44.323	88,3	20.789	-9,0	-313,2
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	15.953	-31,8	7.575	-3,3	110,6
Total saldo	-50.211	100,0	-231.167	100,0	-78,3

El saldo del Grupo ADIF incluye una provisión por depreciación de inmovilizado material por 10.071 miles de euros (el 99,9 por ciento).

El saldo del Grupo Correos y Telégrafos corresponde fundamentalmente a Terrenos y Edificios y otras construcciones, por dotaciones y excesos determinados en base a valoraciones contratadas.

El saldo del Grupo AENA se debe fundamentalmente a aplicaciones de la provisión por baja de los activos a los que estaban afectas (del aeropuerto de Sevilla, 12.500 miles de euros y del de Madrid-Barajas, 33.600 miles).

La composición de los saldos de los Grupos RTVE y SEPI no se detalla en las Memorias.

## A.13. PÉRDIDAS PROCEDENTES DEL INMOVILIZADO

Estas pérdidas presentan el siguiente desglose:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2006		2005		% Variación
	Importe	%	Importe	%	
Grupo SEPI	107.486	53,6	11.607	27,1	826,0
Grupo Autoridad Portuaria de Barcelona	39.594	19,7	985	2,3	3.919,7
Grupo Correos y Telégrafos	21.039	10,5	2.521	5,9	734,5
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	32.593	16,2	27.761	64,7	17,4
Total saldo	200.712	100,0	42.874	100,0	368,2

El saldo del Grupo SEPI corresponde a venta de inmovilizado material e inmaterial de los subgrupos IZAR, 93.785, miles de euros (el 87,3 por ciento), HUNOSA, 10.435 miles (el 9,7 por ciento) y Otros, 2.299 miles (el 2,1 por ciento). Las pérdidas del inmovilizado financiero ascienden a 967 miles (el 0,9 por ciento).

El saldo del Grupo Autoridad Portuaria de Barcelona recoge, principalmente, una pérdida de 37.800 miles de euros (el 95,5 por ciento) que procede de hechos

acaecidos con posterioridad al cierre del ejercicio (desprendimiento en enero de 2007 de parte del muelle Prat que se construye en la zona de ampliación sur del puerto de Barcelona).

El saldo del Grupo Correos y Telégrafos corresponde principalmente a correcciones en el valor de coste de ciertos terrenos, por 16.701 miles de euros (el 79,4 por ciento), con objeto de reflejar adecuadamente su situación jurídica.

## A.17. GASTOS EXTRAORDINARIOS

Estos gastos representan el 7,7% del total de gastos y se desglosan por entidades como sigue:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2006		2005		% Variación
	Importe	%	Importe	%	
Grupo SEPI	1.917.749	91,0	693.141	77,0	176,7
Grupo RTVE	62.861	3,0	35.338	3,9	77,9
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	126.458	6,0	171.215	19,1	-26,1
<b>Total saldo</b>	<b>2.107.068</b>	<b>100,0</b>	<b>899.694</b>	<b>100,0</b>	<b>134,2</b>

El saldo del Grupo SEPI recoge como partida más significativa la dotación a la provisión para cubrir compromisos de prejubilación del plan de HUNOSA 2006/2012, con un importe de 1.485.682 miles de euros (el 77,5 por ciento).

El saldo del Grupo RTVE no figura detallado en la Memoria.

## A.18. GASTOS Y PÉRDIDAS DE OTROS EJERCICIOS

Presentan por entidades de origen el siguiente desglose:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2006		2005		% Variación
	Importe	%	Importe	%	
Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora	33.858	30,6	0	0,0	-
Grupo ADIF	15.390	13,9	3.348	3,2	359,7
Autoridad Portuaria de Huelva	6.887	6,2	1.906	1,8	261,3
Grupo AENA	6.588	6,0	41.178	39,2	-84,0
Grupo SEPI	6.156	5,6	2.403	2,3	156,2
Grupo Loterías y Apuestas del Estado	4.788	4,3	0	0,0	-
Grupo Autoridad Portuaria de Cartagena	3.937	3,6	0	0,0	-
Grupo RTVE	3.929	3,6	4.068	3,9	-3,4
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	28.998	26,2	52.265	49,6	-44,5
<b>Total saldo</b>	<b>110.531</b>	<b>100,0</b>	<b>105.168</b>	<b>100,0</b>	<b>5,1</b>

El saldo de RENFE-Operadora se debe a Defectos cancelaciones y exceso de provisiones, 12.555 miles de euros (el 37,1 por ciento); Regularización de gastos de ejercicios anteriores, 6.015 miles (el 17,8 por ciento); y Defecto de amortizaciones, 15.288 miles (el 45,1 por ciento).

El saldo de ADIF se debe a modificaciones en las estimaciones efectuadas en ejercicios anteriores por gastos e ingresos de explotación, como consecuencia de su definitiva liquidación o de la nueva información disponible.

El saldo de la Autoridad Portuaria de Huelva corresponde a Tasas anuladas de ejercicios anteriores, 6.536 miles de euros (el 94,9 por ciento); Facturación por otros conceptos anulada de ejercicios anteriores, 87 miles (el

1,2 por ciento); Gastos de personal de otros ejercicios, 204 miles (el 3 por ciento); y Otros impuestos 60 miles (el 0,9 por ciento).

El saldo del Grupo Loterías y Apuestas del Estado corresponde en su totalidad a los gastos de adaptación e instalación de su nueva sede social, en régimen de arrendamiento.

El saldo del Grupo Autoridad Portuaria de Cartagena corresponde a Provisión de intereses de demora por litigios tarifarios, 3.714 miles de euros (el 94,3 por ciento) y Facturación de tasas anulada de ejercicios anteriores, 143 miles (el 3,6 por ciento).

La composición de los saldos de los Grupos AENA, SEPI y RTVE no figura explicada en las Memorias.

## A.19. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS

El saldo de este concepto, integrado por partidas de distinto signo, se distribuye según se indica:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2006		2005		% Variación
	Importe	%	Importe	%	
Grupo Correos y Telégrafos	84.571	39,7	63.047	37,4	34,1
SEPES, Entidad Pública Empresarial de Suelo	38.851	18,2	48.168	28,6	-19,3
Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda	24.763	11,6	15.028	8,9	64,8
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	64.781	30,5	42.311	25,1	53,1
<b>Total saldo</b>	<b>212.966</b>	<b>100,0</b>	<b>168.554</b>	<b>100,0</b>	<b>26,3</b>

## A.20. OTROS IMPUESTOS

Este concepto, de cuantía irrelevante, se distribuye por entidades como sigue:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2006		2005		% Variación
	Importe	%	Importe	%	
Ente Público Puertos del Estado	4.731	-180,2	2.740	-37,6	72,7
Grupo Autoridad Portuaria de Barcelona	4.526	-172,4	3.501	-48,1	29,3
Grupo Autoridad Portuaria de Valencia	2.884	-109,9	3.027	-41,6	-4,7
Autoridad Portuaria de Málaga	-2.325	88,6	12	-0,2	-19.475,0
Autoridad Portuaria de Motril	-2.561	97,6	130	-1,8	-2.070,0
Autoridad Portuaria de Melilla	-3.221	122,7	-2.265	31,1	42,2
Autoridad Portuaria de Ceuta	-4.688	178,6	-3.392	46,6	38,2
Autoridad Portuaria de Huelva	-10.773	410,4	-14.232	195,4	-24,3
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	8.802	-335,4	3.196	-43,8	175,4
<b>Total saldo</b>	<b>-2.625</b>	<b>100,0</b>	<b>-7.283</b>	<b>100,0</b>	<b>-64,0</b>

## A.21. VARIACIÓN DE OTRAS PROVISIONES

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2006		2005		% Variación
	Importe	%	Importe	%	
Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A.	118.777	100,0	103.423	100,0	14,8
<b>Total saldo</b>	<b>118.777</b>	<b>100,0</b>	<b>103.423</b>	<b>100,0</b>	<b>14,8</b>

El saldo de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. es el neto resultante de una dotación en el ejercicio por 281.525 miles de euros y una aplicación de fondos de 162.748 miles de la Provisión para la financiación de las actividades del plan general de residuos radiactivos.

## B) INGRESOS.

El importe agregado en este capítulo se concentra en un 85,7 por ciento en seis grupos empresariales y una entidad pública empresarial, según la distribución que se indica:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2006		2005		% Variación
	Importe	%	Importe	%	
Grupo Loterías y Apuestas del Estado	9.756.145	34,4	9.399.174	36,8	3,8
Grupo SEPI	3.932.111	13,9	3.596.489	14,1	9,3
Grupo AENA	2.864.151	10,1	2.508.769	9,8	14,2
Grupo Correos y Telégrafos	2.242.133	7,9	2.181.052	8,5	2,8
Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora	2.114.776	7,5	1.908.177	7,5	10,8
Grupo ADIF	2.005.689	7,1	1.952.921	7,7	2,7
Grupo RTVE	1.412.540	5,0	859.352	3,4	64,4
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	4.058.066	14,1	3.122.102	12,2	30,0
<b>Total saldo</b>	<b>28.385.611</b>	<b>100,0</b>	<b>25.528.036</b>	<b>100,0</b>	<b>11,2</b>

Por conceptos, el total de Ingresos se compone de: Ingresos de explotación, 26.142.292 miles de euros (el 92,1 por ciento), de los que corresponden a Importe neto de la cifra de negocios 23.502.948 miles y a Otros ingresos de explotación 2.639.344 miles; Ingresos financieros totales, 718.807 miles (el 2,5 por ciento), de los que 702.517 miles son Ingresos financieros y el resto Diferencias positivas de cambio y Resultados positivos de conversión; Ingresos de participaciones puestas en equivalencia, 78.891 miles (el 0,3 por ciento); e Ingresos extraordinarios totales, 1.445.621 miles (el 5,1 por cien-

to), de los que 93.315 miles corresponden a Beneficios en enajenación del inmovilizado, 424.594 miles a Subvenciones de capital transferidas a resultados del ejercicio, 689.623 miles a Ingresos extraordinarios y 237.729 miles a Ingresos y beneficios de otros ejercicios.

#### B.1. Ingresos de explotación.

Este concepto representa el 92,1 por ciento del total de los Ingresos, con la siguiente distribución por entidades:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2006		2005		% Variación
	Importe	%	Importe	%	
Grupo Loterías y Apuestas del Estado	9.721.832	37,2	9.375.508	39,7	3,7
Grupo SEPI	3.012.903	11,5	2.474.443	10,5	21,8
Grupo AENA	2.779.858	10,6	2.451.109	10,4	13,4
Grupo Correos y Telégrafos	2.168.985	8,3	2.104.045	8,9	3,1
Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora	2.045.939	7,8	1.884.556	8,0	8,6
Grupo ADIF	1.827.265	7,0	1.828.279	7,7	-0,1
Grupo RTVE	1.320.282	5,1	833.195	3,5	58,5
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	3.265.228	12,5	2.686.015	11,3	21,6
<b>Total saldo</b>	<b>26.142.292</b>	<b>100,0</b>	<b>23.637.150</b>	<b>100,0</b>	<b>10,6</b>

Los Ingresos de explotación figuran infravalorados, al igual que los Consumos de explotación, como consecuencia de la reclasificación efectuada en la elaboración de la Cuenta General de los saldos individuales de determinadas entidades correspondientes a la partida Aumento de existencias de productos terminados y en

curso de fabricación, siendo de aplicación lo manifestado en el concepto de Gastos. (En el anexo 3.3.2-3 se incluye el detalle por entidades de los Ingresos de explotación).

Los conceptos que integran este epígrafe presentan las siguientes particularidades:

## B.1.a) Importe neto de la cifra de negocios

Esta partida representa el 82,8 por ciento del total de los Ingresos y se distribuye por entidades como sigue:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2006		2005		% Variación
	Importe	%	Importe	%	
Grupo Loterías y Apuestas del Estado	9.646.566	41,0	9.303.695	42,5	3,7
Grupo SEPI	2.950.705	12,6	2.398.204	11,0	23,0
Grupo AENA	2.713.645	11,5	2.397.642	11,0	13,2
Grupo Correos y Telégrafos	2.158.094	9,2	2.072.298	9,5	4,1
Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora	1.555.724	6,6	1.467.681	6,7	6,0
Grupo ADIF	1.185.611	5,0	1.252.833	5,7	-5,4
Grupo RTVE	729.148	3,1	736.567	3,4	-1,0
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	2.563.455	11,0	2.240.760	10,2	14,4
<b>Total saldo</b>	<b>23.502.948</b>	<b>100,0</b>	<b>21.869.680</b>	<b>100,0</b>	<b>7,5</b>

El saldo del Grupo Loterías y Apuestas del Estado se debe a Ventas de Lotería Nacional, 5.452.526 miles de euros (el 56,5 por ciento), con un incremento del 4,2 por ciento respecto al ejercicio anterior, y a Ventas por Juegos Activos, 4.194.040 miles (el 43,5 por ciento), con un incremento del 1,3 por ciento, concepto que recoge las partidas: Lotería Primitiva (1.848.563 miles), Gordo Primitiva (355.931 miles), Bono Loto (601.390 miles), Euromillones (881.372 miles), Quiniela Fútbol (490.284 miles), e Hípica (16.500 miles).

El saldo del Grupo SEPI procede de las actividades: Construcción naval, 1.265.939 miles de euros (el 42,9 por ciento); Agraria, forestal y desarrollo rural, 965.393 miles (el 32,7 por ciento); Combustible nuclear, 266.356 miles (el 9 por ciento); Minería, 149.277 miles (el 5,1 por ciento); Distribución de información, 90.213 miles (el 3,1 por ciento); y Otros sectores, 213.527 miles (el 7,2 por ciento). Por mercados se distribuye como sigue: España, 2.313.521 miles (el 78,4 por ciento); Unión Europea, 123.865 miles (el 4,2 por ciento); Sudamérica, 101.009 miles (el 3,4 por ciento); Norteamérica, 80.705 miles (el 2,7 por ciento); Resto del mundo, 331.605 miles (el 11,3 por ciento).

El saldo del Grupo AENA se compone de: Ingresos aeronáuticos, 981.548 miles de euros (el 36,2 por ciento), principalmente por aterrizajes (347.987 miles) y utilización de infraestructuras (399.619 miles); Navegación aérea, 962.948 miles (el 35,5 por ciento), en su mayor parte por ayuda a la navegación en ruta (774.318 miles) y ayudas a la navegación en aproximación (184.350 miles); Ingresos comerciales, 518.433 miles (el 19,1 por ciento), entre los que destacan explotaciones comerciales (180.946 miles) y aparcamiento de vehículos (115.762 miles); Ingresos no aeronáuticos, 152.404 miles (el 5,6 por ciento), destacan handling de

rampa (67.148 miles) y mostradores de facturación (21.359 miles); Otras líneas de negocios, 174.350 miles (el 6,4 por ciento), destaca actividad de consultoría con (149.632 miles); y Ajustes de consolidación negativos, 76.038 miles (el 2,8 por ciento).

El saldo del Grupo Correos y Telégrafos lo integran los conceptos: Prestaciones de servicios, 1.844.793 miles de euros (el 85,5 por ciento); Ventas netas, 326.383 miles (el 15,1 por ciento); y Rappels y devoluciones de ventas, de signo negativo, 13.082 miles (el 0,6 por ciento).

El saldo de RENFE-Operadora se distribuye como sigue: Área de actividad de Alta Velocidad-Larga Distancia, 684.973 miles de euros (el 44 por ciento); Área de actividad de Cercanías y Media Distancia, 548.148 miles (el 35,2 por ciento); Área de actividad de Mercancías, 322.603 miles (el 20,8 por ciento).

El saldo del Grupo ADIF tiene su origen en: Canon por utilización de la red ferroviaria de interés general, 105.317 miles de euros (el 8,9 por ciento); Canon por utilización de estaciones y otras instalaciones ferroviarias, 55.871 miles (el 4,7 por ciento); Ingresos por administración de la Red ferroviaria de titularidad del Estado, 635.395 miles (el 53,6 por ciento); Ingresos por actuaciones de inversión por cuenta del Estado, 332.788 miles (el 28,1 por ciento); Tasa de seguridad del transporte ferroviario de viajeros, 13.353 miles (el 1,1 por ciento); y Otros Ingresos, 42.887 miles (el 3,6 por ciento).

El saldo del Grupo RTVE se distribuye en: Ventas de publicidad, 697.644 miles de euros (95,7 por ciento), Ventas de programas, 16.130 miles (2,2 por ciento), Ventas de subproductos, 8.350 miles (1,1 por ciento), Prestaciones de servicios, 6.996 miles (1 por ciento) y Otros 28 miles.



## B.1.b) Otros ingresos de explotación

Estos ingresos, que representan el 9,3 por ciento del total de los ingresos, proceden de las siguientes entidades:

Grupo/Empresa	(en miles de euros)				
	2006		2005		% Variación
	Importe	%	Importe	%	
Grupo ADIF	641.654	24,3	575.446	32,6	11,5
Grupo RTVE	591.133	22,4	96.628	5,5	511,8
Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora	490.215	18,6	416.875	23,6	17,6
Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial	247.261	9,4	4.989	0,3	4855,7
Grupo Autoridad Portuaria de Barcelona	118.001	4,5	110.152	6,2	7,1
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	551.080	20,8	563.380	31,8	-2,2
<b>Total saldo</b>	<b>2.639.344</b>	<b>100,0</b>	<b>1.767.470</b>	<b>100,0</b>	<b>49,3</b>

El saldo del Grupo ADIF se compone de Trabajos realizados para el inmovilizado, 35.187 miles de euros (el 5,5 por ciento) y de Otros ingresos de explotación, 606.467 miles (el 94,5 por ciento), distribuidos entre: Suministros (225.144 miles), Alquileres y servicios (139.652 miles), Servicios en terminales (71.760 miles), Beneficios por venta de inmovilizado (56.298 miles), que deberían figurar registrados en el epígrafe de Resultados extraordinarios, Servicios en estaciones, 54.928 miles, Prestaciones de servicios informáticos, 7.544 miles y Otros ingresos, 51.141 miles.

En el Grupo RTVE el incremento del saldo es debido fundamentalmente a la variación de la subvención a la explotación concedida por el Estado al Ente Público, que ha pasado de 79.412 miles de euros en el ejercicio 2005 a 577.578 miles en el ejercicio 2006.

El saldo de RENFE-Operadora comprende Subvenciones, 335.587 miles de euros (el 68,5 por ciento), recibidas del Estado y registradas de acuerdo con los criterios del Contrato-Programa 2006-2010 en subvenciones de explotación (300.540 miles), que cubren el déficit previsto por los servicios de interés público en el Área de actividad de Cercanías y Media Distancia, y una subvención por el coste incurrido en 2006 del ERE 2005-2009 (35.047 miles). El resto del saldo procede de Ingresos accesorios, 107.081 miles (el 21,8 por ciento), procedentes de convenios con Comunidades Autónomas (32.518 miles) y de alquileres y cánones (18.961 miles); y Convenios con ADIF, 47.547 miles (el 9,7 por ciento), destacando el alquiler de material rodante Mercancías-Infraestructuras (12.934 miles) y la gestión de Estaciones-cercanías (12.331 miles).

El saldo del CDTI incluye Subvenciones, 246.761 miles de euros (el 99,8 por ciento), por: Financiación a tipo de interés cero por el coste de oportunidad de los gastos operativos que asume el Centro (24.906 miles),

Coste líneas de financiación indirecta bancaria de proyectos (11.524 miles), Tramo no reembolsable de las ayudas parcialmente reembolsable (7.127 miles), Provisión genérica para financiación de proyectos (3.059 miles), Programa CENIT (200.000 miles), que percibe de los Presupuestos Generales del Estado, y Oficina SOST en Bruselas (145 miles); e Ingresos accesorios y otros de gestión corriente, 500 miles (0,2 por ciento).

El saldo del Grupo Autoridad Portuaria de Barcelona se debe en gran parte a ingresos generados en las sociedades dependientes, así como a otros ingresos, entre los que destaca una reversión de provisión para grandes reparaciones de 3.982 miles de euros. Dentro de esta epígrafe se incluye Trabajos realizados para el inmovilizado por 491 miles.

En el saldo de Otras entidades con participaciones individuales inferiores figura el correspondiente a Red. es. En la información suministrada por esta Entidad se observan discrepancias respecto a la mostrada en la ejecución de los PGE de 2006, según la cual se han reconocido obligaciones a su favor, entre otras, por el Ministerio de Educación y Ciencia, por importes de 180 miles de euros (concepto 748) y 200 miles (concepto 747), pendientes de pago al cierre de 2006, mientras que en las cuentas anuales y en el informe del artículo 129.3 de la LGP de la Entidad se recogen, como subvenciones recibidas en el ejercicio, 320 miles; asimismo, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ha reconocido subvenciones por 360 miles (concepto 746), pagadas en el ejercicio, que no figuran recogidas en las cuentas anuales ni tampoco en la citada información.

## B.2. INGRESOS FINANCIEROS.

Estos ingresos suponen el 2,5 por ciento del total de los Ingresos, con la siguiente procedencia por entidades:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2006		2005		% Variación
	Importe	%	Importe	%	
Grupo SEPI	222.035	31,6	340.774	50,8	-34,8
Grupo ADIF	104.429	14,9	71.903	10,7	45,2
Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A.	103.497	14,7	96.440	14,4	7,3
Grupo Loterías y Apuestas del Estado	32.944	4,7	23.141	3,4	42,4
Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.A.	21.750	3,1	1.197	0,2	1717,5
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	217.864	31,0	137.444	20,5	58,5
<b>Total saldo</b>	<b>702.519</b>	<b>100,0</b>	<b>670.899</b>	<b>100,0</b>	<b>4,7</b>

El saldo del Grupo SEPI corresponde a Ingresos por participaciones en capital, 91.643 miles de euros (el 41,3 por ciento) y a Otros ingresos financieros, 130.392 miles (el 58,7 por ciento).

El saldo del Grupo ADIF incluye Ingresos de participaciones en capital por 122 miles de euros (el 0,1 por ciento) e Intereses e ingresos asimilados, 104.307 miles (el 99,9 por ciento), que a su vez se deben a Intereses de inversiones financieras temporales, con 91.503 miles, Intereses de cuentas corrientes, 10.148 miles y Otros ingresos, 2.656 miles.

El saldo de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. está integrado por Ingresos de otros

valores negociables y de créditos del activo inmovilizado, 79.332 miles de euros (el 76,7 por ciento); y Beneficios en inversiones financieras, intereses de permutas y otros, 24.167 miles (el 23,3 por ciento).

El saldo del Grupo Loterías y Apuestas del Estado comprende Ingresos financieros, 31.202 miles de euros (el 94,7 por ciento) y Resultados extraordinarios por enajenaciones de inversiones financieras, 1.742 miles (el 5,3 por ciento).

El saldo de la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.A. no se explica en la Memoria.

### B.3. DIFERENCIAS POSITIVAS DE CAMBIO

Esta partida, de escasa relevancia económica, presenta el siguiente desglose por entidades:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2006		2005		% Variación
	Importe	%	Importe	%	
Grupo Correos y Telégrafos	5.087	31,6	3.734	15,8	36,2
Grupo SEPI	2.955	18,4	12.534	53,2	-76,4
Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora	2.251	14,0	306	1,3	635,6
Grupo RTVE	1.842	11,4	3.404	14,4	-45,9
Grupo AENA	1.617	10,1	1.056	4,5	53,1
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	2.336	14,5	2.525	10,8	-7,5
<b>Total saldo</b>	<b>16.088</b>	<b>100,0</b>	<b>23.559</b>	<b>100,0</b>	<b>-31,7</b>

### B.4. RESULTADOS POSITIVOS DE CONVERSIÓN

Esta partida, de escasa relevancia económica, presenta el siguiente desglose por entidades:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2006		2005		% Variación
	Importe	%	Importe	%	
Grupo SEPI	200	100,0	-5	100,0	-4.100,0
<b>Total saldo</b>	<b>200</b>	<b>100,0</b>	<b>-5</b>	<b>100,0</b>	<b>-4.100,0</b>

## B.5. PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS DE SOCIEDADES PUESTAS EN EQUIVALENCIA

El saldo de este epígrafe procede básicamente del Grupo SEPI, según se indica:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2006		2005		% Variación
	Importe	%	Importe	%	
Grupo SEPI	60.765	77,0	156.451	87,5	-61,2
Grupo AENA	9.616	12,2	8.928	5,0	7,7
Grupo ADIF	7.687	9,7	13.151	7,4	-41,5
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	823	1,1	203	0,1	304,7
Total saldo	78.891	100,0	178.733	100,0	-55,9

## B.7. BENEFICIOS EN ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO

Esta partida, de escasa relevancia económica, refleja el resultado obtenido en las enajenaciones de inmovilizado de las distintas entidades, con el siguiente desglose:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2006		2005		% Variación
	Importe	%	Importe	%	
Grupo SEPI	37.662	40,4	20.241	30,2	86,1
Grupo Autoridad Portuaria de Bilbao	27.796	29,8	331	0,5	8.291,3
Grupo Autoridad Portuaria de Valencia	4.557	4,9	7	0,0	68.280,4
SEPEs, Entidad Pública Empresarial de Suelo	4.127	4,4	2	0,0	178.754,5
Grupo Correos y Telégrafos	4.117	4,4	9.656	14,4	-57,4
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	15.056	16,1	36.752	54,9	-59,0
Total saldo	93.315	100,0	66.989	100,0	39,3

## B.11. SUBVENCIONES DE CAPITAL TRANSFERIDAS AL RESULTADO DEL EJERCICIO

Estas subvenciones presentan por entidades de origen la distribución que se indica:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2006		2005		% Variación
	Importe	%	Importe	%	
Depuradora del Baix Llobregat, S.A.	221.519	52,1	0	0,0	-
Grupo Correos y Telégrafos	37.863	8,9	39.457	20,7	-4,0
Grupo ADIF	33.920	8,0	22.345	11,7	51,8
Ferrocarriles de Vía Estrecha	28.244	6,6	27.087	14,2	4,3
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	103.408	24,4	101.450	53,4	1,9
Total saldo	424.954	100,0	190.339	100,0	123,3

En general, corresponden a Ingresos a distribuir en varios ejercicios por subvenciones de organismos diversos que se han aplicado a resultados por las distintas entidades en función de la depreciación de los activos que financian.

### B.12. INGRESOS EXTRAORDINARIOS

Representan el 2,4% del total de los Ingresos y se han generado según el siguiente desglose:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2006		2005		% Variación
	Importe	%	Importe	%	
Grupo SEPI	552.191	80,1	250.289	67,9	120,6
Grupo AENA	36.015	5,2	8.108	2,2	344,2
Ferrocarriles de Vía Estrecha	21.825	3,2	7	0,0	303.105,1
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	79.592	11,5	110.261	29,9	-27,8
Total saldo	689.623	100,0	368.665	100,0	87,1

El saldo del Grupo SEPI corresponde a variaciones de provisiones de inmovilizado, beneficios de inmovilizado material e inmaterial y otros.

El saldo del Grupo AENA no se explica en la Memoria.

El saldo de FEVE recoge el reconocimiento de las cuotas indebidas de IVA de los años 1998, 1999 y de 2002 a 2005.

### B.13. INGRESOS Y BENEFICIOS DE OTROS EJERCICIOS

Esta partida presenta la siguiente distribución por entidades:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2006		2005		% Variación
	Importe	%	Importe	%	
Grupo RTVE	84.758	35,7	15.660	10,7	441,2
Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora	45.883	19,3	0	0,0	-
Grupo ADIF	27.729	11,7	12.556	8,6	120,8
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	79.359	33,3	118.062	80,7	-32,8
Total saldo	237.729	100,0	146.278	100,0	62,5

El saldo del grupo RTVE no se explica en la Memoria.

El saldo de RENFE-Operadora corresponde a: Defectos, cancelaciones de provisiones, 40.245 miles de euros (el 87,7 por ciento); y Otros conceptos, 5.638 miles (el 12,3 por ciento).

El saldo del Grupo ADIF se debe a modificaciones en las estimaciones efectuadas en ejercicios anteriores por gastos e ingresos de explotación como consecuencia de su definitiva liquidación o de la nueva información disponible.

## C) RESULTADOS

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	Resultados explotac.	Resultados financieros	Resultados sdes. puest. en equival.	Resultados extraord.	Impuestos y Otros	Result. atrib. sad. dominante (pérdidas)
Grupo SEPI	(273.298)	173.942	58.531	(1.369.809)	(42.097)	(1.452.731)
Grupo RTVE	31.471	(247.551)	-	(632)	-	(216.712)
E.P.E. RENFE-Operadora	(134.335)	(72.106)	-	(252)	-	(206.693)
Grupo ADIF	(117.955)	18.044	7.672	8.736	(8.704)	(92.207)
Grupo Red.es	(65.941)	9.806	-	(2.475)	-	(58.610)
Depuradora del Baix Llobregat, S.A.	(239.372)	(1.117)	-	221.519	-	(18.970)

Las pérdidas del Grupo SEPI, de signo contrario a los resultados del ejercicio anterior, en el que se registró un beneficio de 198.469 miles de euros, se deben a resultados de signo diverso, entre los que destacan los Resultados de explotación negativos, inferiores a los del ejercicio anterior en el 30,8 por ciento, compuestos por unos Ingresos de explotación, 3.012.903 miles de euros, y Gastos de explotación, 3.286.201 miles. Los Resultados financieros positivos, que disminuyeron en un 42,1 por ciento con respecto al ejercicio 2005, tienen su origen en unos Ingresos financieros de 225.190 miles y unos Gastos financieros de 51.248 miles. Los Resultados de sociedades puestas en equivalencia positivos están constituidos por la Participación en los beneficios de sociedades puestas en equivalencia, 60.765 miles de signo positivo y las negativas la Participación en las pérdidas de sociedades puestas en equivalencia y una Amortización del fondo de comercio de consolidación por 2.234 miles. Los Resultados extraordinarios negativos que están integrados por unos Ingresos extraordinarios de 633.253 miles y unos Gastos extraordinarios de 2.003.062 miles, experimentaron una variación relevante respecto al ejercicio 2005, en el que se registraron beneficios por 157.421 miles. En Impuestos y Otros se recoge el Resultado atribuido a socios externos representativo de la pérdida que les corresponde.

Las pérdidas del Grupo RTVE en el ejercicio 2006, 216.712 miles de euros, son inferiores en 402.199 miles a las registradas en el ejercicio anterior. Los Resultados de explotación fueron positivos por importe de 31.471 miles, frente a los 387.428 miles de signo negativo registrados en 2005, y se deben fundamentalmente a los Ingresos de explotación, 1.320.282 miles, superiores en un 58 por ciento a los de 2005. Los Resultados financieros negativos, 247.551 miles, experimentaron en el ejercicio un incremento del 18 por ciento, correspondiendo la partida más significativa a los Gastos financieros y asimilados, con 249.691 miles. En los Resultados extraordinarios, también negativos por 632 miles, destacan los Gastos extraordinarios, 62.861 miles, y los Ingresos y beneficios de otros ejercicios, 84.758 miles. En relación con estos Resultados extraor-

dinarios cabe indicar que, a la vista de la información contenida en la Memoria, se han compensado indebidamente los saldos de los conceptos Otros gastos extraordinarios (121.161 miles) y Otros ingresos extraordinarios (59.819 miles), lo que repercute de forma negativa en la representatividad de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Grupo, y, consiguientemente en la CGSPE. Sobre el origen de estos ingresos y gastos extraordinarios la Memoria no aporta información.

Las pérdidas de RENFE-Operadora, como se puede apreciar, se deben principalmente a su actividad con origen en unos Resultados de explotación negativos debidos a unos Ingresos de explotación de 2.045.939 miles de euros y a unos Gastos de explotación de 2.180.274 miles, con una disminución del 11,2 por ciento respecto al ejercicio anterior; unos Resultados financieros negativos debidos a unos Ingresos financieros de 17.401 miles y unos Gastos financieros de 89.507 miles con un incremento del 81 por ciento; y unos Resultados extraordinarios negativos como consecuencia de unos Ingresos extraordinarios de 51.436 miles y unos Gastos extraordinarios de 51.688 miles. El Resultado final se ha incrementado en un 2,7 por ciento respecto al ejercicio anterior.

Las pérdidas del Grupo ADIF se deben a los Resultados de explotación negativos con una disminución respecto al ejercicio anterior del 24,7 por ciento, siendo el resultado de unos Ingresos de explotación de 1.827.265 miles de euros y unos Gastos de explotación de 1.945.220 miles. Los Resultados financieros son debidos a unos Ingresos financieros de 105.380 miles y a unos Gastos financieros de 87.336 miles. Los Resultados de sociedades puestas en equivalencia están integrados por Ingresos de sociedades puestas en equivalencia, 7.687 miles, y Gastos de amortización del fondo de comercio de consolidación, 15 miles. Los Resultados extraordinarios se deben a unos Ingresos extraordinarios de 65.357 miles y unos Gastos extraordinarios de 56.621 miles. En Impuestos y Otros se recogen el Impuesto de sociedades por 5.111 miles y Resultados minoritarios por 3.593 miles.

Las pérdidas del Grupo Red.es proceden básicamente de su actividad y están integradas por Resultados de

explotación negativos, derivados de unos Ingresos de explotación de 51.513 miles de euros y unos Gastos de explotación de 117.454 miles; Resultados financieros positivos, que son consecuencia de unos Ingresos financieros de 10.252 miles y unos Gastos financieros de 446 miles; y Resultados extraordinarios negativos, debidos a Ingresos extraordinarios por 314 miles y Gastos extraordinarios por 2.789 miles.

Las pérdidas de Depuradora del Baix Llobregat, S.A. debidas a su propia actividad se componen de: Resultados de explotación negativos, debidos a unos Ingresos de explotación de 1.445 miles de euros y unos Gastos de explotación de 240.817 miles, que suponen un incremento del 2.257,2 por ciento respecto al ejercicio anterior, con origen en un incremento de 239.684 miles en el consumo de mercaderías; Resultados financieros negativos, debidos a unos Ingresos financieros

de 498 miles y unos Gastos financieros de 1.615 miles; y Resultados extraordinarios positivos como consecuencia de Ingresos extraordinarios de igual importe.

### 3.4. Cuenta General del Sector Público Fundacional

#### 3.4.1. Balance de Situación<sup>41</sup>

El balance del ejercicio 2006 integrado en la CGSPF ha sido elaborado por la IGAE agregando los saldos de las cuentas individuales rendidas por las distintas entidades y comprende los bienes y derechos y las obligaciones, así como los fondos propios de las mismas, presentando los datos que se recogen en el siguiente cuadro resumen:

<sup>41</sup> El anexo 3.4.1 incluye el balance de situación agregado de las 41 fundaciones integradas en la CGSPF.

(en miles de euros)

ACTIVO	
A) FUNDADORES POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	15
B) INMOVILIZADO	602.374
C) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	0
D) ACTIVO CIRCULANTE	399.497
<b>TOTAL GENERAL (A+B+C+D)</b>	<b>1.001.886</b>
PASIVO	
A) FONDOS PROPIOS	491.664
B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	255.882
C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A LARGO PLAZO	2.326
D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	45.276
E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	206.738
F) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	0
<b>TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E+F)</b>	<b>1.001.886</b>

Del análisis de las principales masas patrimoniales que forman el balance agregado se han deducido las particularidades que se señalan a continuación.

#### 3.4.1.1.- ACTIVO

##### 3.4.1.1.1.- Inmovilizado

(en miles de euros)

Entidad	IMPORTE	%
Fundación Colección Thyssen-Bornemisza	368.599	61,2%
Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III	60.410	10,0%
Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III	42.362	7,0%
Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros	26.586	4,4%
Otras fundaciones	104.417	17,4%
<b>Total saldo</b>	<b>602.374</b>	<b>100</b>

El importe agregado del inmovilizado a 31 de diciembre de 2006 de las 41 entidades que registraban saldo en esta rúbrica representa el 60,1 por ciento del activo total y se ha reducido en 1.475 miles de euros respecto al del ejercicio anterior.

Las principales minoraciones son registradas por la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza (11.678 miles de euros), fundamentalmente, por la disminución de su inmovilizado inmaterial una vez registrada la amortización, correspondiente al ejercicio, de los derechos de uso derivados de la cesión temporal de la Colección Carmen Thyssen-Bornemisza.

La Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III reduce su inmovilizado en

10.381 miles de euros como consecuencia de los trasposos entre su inmovilizado material e inmaterial para registrar el derecho de uso sobre el terreno y el edificio en donde desarrolla su actividad, cedidos por el Instituto de Salud Carlos III.

Entre las variaciones positivas que ha registrado el inmovilizado durante el ejercicio, las más significativas se han producido en la Fundación Biodiversidad y en la Fundación Cener-Ciemat, con un aumento en sus saldos de 13.442 y 11.193 miles de euros, respectivamente.

La estructura del inmovilizado del balance agregado es la siguiente:

(en miles de euros)

Inmovilizado	Importe	%
Bienes del Patrimonio Histórico	300.422	49,9
Otras Inmovilizaciones materiales	180.410	29,9
Inmovilizaciones inmateriales	93.864	15,6
Inmovilizaciones financieras	26.981	4,5
Gastos de establecimiento	697	0,1
<b>Total saldo</b>	<b>602.374</b>	<b>100</b>

Entre dichas partidas continúa como más significativo el saldo que por importe de 282.252 miles de euros mantiene en su activo la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza en concepto de Bienes del Patrimonio Histórico, constituido en su práctica totalidad por la obra pictórica de la colección del mismo nombre, que fue financiada por aportaciones del Estado contabilizadas como parte de la dotación fundacional, y cuyo saldo se mantiene invariable respecto al ejercicio anterior.

Igualmente resulta significativo el saldo neto mantenido por la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza en inmovilizaciones materiales, 47.718 miles de euros, integrado principalmente por terrenos (14.253 miles de euros) y por construcciones (49.490 miles de euros).

En la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III figuran registrados elementos de inmovilizado material e inmaterial con un coste conjunto de 86.096 miles de euros y una amortización acumulada igualmente conjunta por importe de 25.686 miles, destacando entre sus partidas la

correspondiente a instalaciones técnicas cuyo coste asciende a 50.127 miles.

La Fundación del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje no valora el derecho de uso por el inmueble cedido por los patronos para el desarrollo de sus actividades y, por tanto, no lo reconoce como inmovilizado inmaterial.

El saldo que en la partida de inmovilizaciones financieras registra la Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros, por importe de 15.122 miles de euros, está compuesto por participaciones en Fondos de Inversión Mobiliaria (FIM) valoradas al coste de adquisición o de mercado en su caso. Las ventas de participaciones en FIM efectuadas en el ejercicio han originado plusvalías por importe de 1.246 miles. Al cierre del ejercicio existían plusvalías en FIM, pendientes de realizar, por valor de 2.281 miles, mientras que la provisión por depreciación de inmovilizaciones financieras constituida en aquellos casos en los que el valor de mercado de los FIM es inferior al de adquisición, asciende al cierre del ejercicio a 76 miles.

## 3.4.1.1.2. Activo circulante

(miles de euros)

		%
Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III	49.399	12,4
Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales	39.479	9,9
Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas	39.345	9,8
Fundación Biodiversidad	36.475	9,1
Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III	35.156	8,8
Fundación Cener-Ciemat	25.778	6,5
Fundación EOI	25.231	6,3
Otras fundaciones	148.634	37,2
Total saldo	399.497	100

El saldo del activo circulante al cierre del ejercicio 2006 representa el 39,9% del total del balance agregado, con un aumento respecto al del ejercicio anterior de 41.728 miles de euros.

Las partidas que integran este epígrafe son las siguientes:

(miles de euros)

Activo circulante	Importe	%
Existencias	3.354	0,8
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	35.056	8,8
Otros deudores	57.459	14,4
Inversiones financieras temporales	160.843	40,2
Tesorería	142.137	35,6
Ajustes por periodificación	648	0,2
Total saldo	399.497	100

Del análisis realizado sobre las principales partidas se han deducido las particularidades que se especifican en los siguientes apartados, con independencia del análisis de los excedentes de tesorería que se abordan de forma global para el conjunto de las entidades públicas en otro apartado de la DCGE.

El principal saldo de la partida «usuarios y otros deudores de la actividad propia» corresponde a la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III por importe de 14.526 miles de euros y proviene, en su mayor parte, de subvenciones pendientes de cobro de diferentes organismos públicos y privados para la financiación de proyectos, entre los cuales figuran el Instituto de Salud Carlos III con 2.684 miles, el Ministerio de Educación y Ciencia con 4.360 miles y la Comisión Europea con 3.130 miles.

En relación con «otros deudores», la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas registra el saldo principal (24.997 miles de euros), que corresponde, en su mayor parte, con las cantidades adeudadas a la Entidad por la Comi-

sión Europea por subvenciones para proyectos de hermanamiento (15.057 miles) y por otros proyectos subvencionados por la misma (9.539 miles).

El saldo de «Inversiones financieras temporales» representa el 40,3 por ciento del activo circulante y el 16,1 por ciento del activo total del balance agregado en la CGSPF del ejercicio 2006, habiendo tenido un aumento respecto al ejercicio anterior de 52.589 miles de euros.

La Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales presenta el principal saldo de esta rúbrica con 39.049 miles de euros, habiendo experimentado durante el ejercicio un incremento en la misma de 6.535 miles. En ella se recogen en su práctica totalidad depósitos a corto plazo (30.000 miles) e intereses devengados y no cobrados (48 miles).

Por lo que respecta a la tesorería, el saldo mantenido por la Fundación Biodiversidad asciende a 33.916 miles de euros (el 66,6 por ciento de su activo), sin que la Memoria de las cuentas anuales facilite información sobre este saldo ni las variaciones producidas en el ejercicio (6.121 miles).



## 3.4.1.1.3. Análisis de la tesorería

El análisis sobre la tesorería de las fundaciones integradas en la CGSPF se estructura en torno a dos indicadores: la liquidez, con objeto de evaluar la capacidad del conjunto de fundaciones para atender sus compromisos a corto plazo, y la rentabilidad, como medida del rendimiento de los recursos disponibles por las fundaciones.

## RECURSOS DISPONIBLES

Se han considerado como recursos disponibles los que integran la rúbrica de tesorería, caracterizados por su disponibilidad inmediata, así como las inversiones financieras temporales, en títulos de renta fija o valores a corto plazo, cuyo grado de liquidez es elevado.

El saldo de tesorería e inversiones financieras temporales (recursos disponibles) mantenido por las fundaciones integradas en la CGSPF ascendía, al cierre de 2006, a 302.980 miles de euros, con un incremento de 65.710 miles respecto al ejercicio anterior.

Individualmente, destacan por su importante volumen de recursos disponibles al cierre del ejercicio la Fundación Biodiversidad (35.976 miles de euros), la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III (42.470 miles) y la Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón (21.600 miles).

En el siguiente cuadro se recogen los derechos realizables, las obligaciones exigibles, así como los recursos disponibles que figuran en la CGSPF para el conjunto de fundaciones que la integran:

(en miles de euros)

Concepto	
1- Usuarios y otros deudores de la actividad propia	35.056
2- Otros deudores	57.459
I-Derechos realizables (1+2)	92.515
3-Acreedores a corto plazo	206.738
II-Obligaciones exigibles (3)	206.738
III-NECESIDADES DE LA ACTIVIDAD (II-I)	114.223
4- Inversiones financieras temporales	160.843
5- Tesorería	142.137
IV- RECURSOS DISPONIBLES (4+5)	302.980
EXCEDENTE DE TESORERÍA (IV-III)	188.757

La comparación de los recursos disponibles (tesorería e inversiones financieras temporales) con la diferencia resultante entre las obligaciones exigibles y los derechos realizables, define el excedente de tesorería.

Las fundaciones integradas en la CGSPF presentan en conjunto un excedente de tesorería de 188.757 miles de euros. Todas las fundaciones integradas mantienen excedentes de tesorería, salvo la Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, la Fundación Centro Nacional del Vidrio, Fundación del Español Urgente-Fundeu, Fundación Canaria Puertos de las Palmas, Fundación Colegios Mayores MAEC-

AECI, Fundación de los Ferrocarriles Españoles y la Fundación Almadén, Francisco Javier De Villegas.

Las tres entidades con mayor excedente de tesorería, al cierre del ejercicio, son: la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III, la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III y la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas. Entre las mismas alcanzan un excedente de Tesorería conjunto de 87.162 miles de euros, cuya procedencia se resume en el siguiente cuadro:

(en miles de euros)

Entidad	Derechos realizables	Obligaciones exigibles	Necesidades de la actividad	Recursos disponibles	Excedente tesorería
Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III	6.649	3.118	(3.531)	42.470	46.001
Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III	18.978	11.919	(7.059)	15.355	22.414
Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas	24.997	20.597	(4.400)	14.347	18.747

## RENTABILIDAD DE LOS RECURSOS

Se ha analizado, para una muestra de 17 fundaciones, la rentabilidad correspondiente a la tesorería que se obtiene de la colocación de estos fondos en cuentas corrientes a la vista y de ahorro de disponibilidad inmediata en Bancos e Instituciones de crédito y, por otra parte, la rentabilidad que se deriva de las inversiones financieras temporales. El cálculo de las rentabilidades anteriores, para la muestra seleccionada, es el facilitado por las propias Entidades sobre las condiciones aplicables a sus cuentas e inversiones.

La rentabilidad media de las cuentas de tesorería para las fundaciones consideradas en este análisis, obtenida como la media simple de las rentabilidades individuales, ha sido de 1,74 por ciento. Entre ellas, la rentabilidad obtenida por la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III, citadas anteriormente, que totalizan los

mayores saldos de Tesorería, ha sido del 1 por ciento y 2 por ciento, respectivamente.

Por su parte, las dos fundaciones incluidas en la muestra que mayores rentabilidades obtienen son la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza, que rentabiliza su tesorería obteniendo el 3,1 por ciento, y la Fundación EOI que alcanza el mismo porcentaje.

De las diecisiete fundaciones consideradas, diez obtienen una rentabilidad superior a la media obtenida referida anteriormente.

Por lo que se refiere a las inversiones financieras temporales, la rentabilidad media en el ejercicio 2006 es del 1,78 por ciento, destacando el 4,4 por ciento obtenido por la Fundación para el Desarrollo de la Investigación en Genómica y Proteómica y la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza.

La Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III, que cuenta con el mayor saldo medio en inversiones financieras temporales de todas las entidades incluidas en la muestra, obtuvo una rentabilidad del 2,7 por ciento.

## 3.4.1.2. PASIVO

## 3.4.1.2.1. Fondos propios

ENTIDAD	(en miles de euros)	
	IMPORTE	%
Fundación Colección Thyssen-Bornemisza	328.751	66,8
Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros	25.548	5,2
Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III	24.608	5,0
Fundación Lázaro Galdiano	17.493	3,6
Otras fundaciones	95.264	19,4
<b>Total saldo</b>	<b>491.664</b>	<b>100</b>

El balance agregado del ejercicio 2006 presenta en esta partida un saldo de 491.664 miles de euros (el 49,1 por ciento del total pasivo), con una disminución respecto al ejercicio 2005 de 20.269 miles, y es el neto de la agregación de saldos de distinto signo de las 41 fundaciones integradas en la CGSPF.

La variación más significativa del ejercicio se ha producido en la Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón, que vio reducidos sus fondos propios en 37.697 miles de euros como consecuencia del excedente negativo del ejercicio.

Ninguna de las fundaciones consideradas presentaba fondos propios negativos en el ejercicio 2006, si bien resultan inferiores a la dotación fundacional en 8 entidades, destacándose como más significativas las siguientes:

— Fundación de Servicios Laborales, cuyos fondos propios (8.580 miles de euros) son inferiores a la dotación fundacional (12.016 miles), fundamentalmente,

por la acumulación de excedentes negativos de ejercicios anteriores (-4.418 miles) y por el excedente negativo del ejercicio (-183 miles).

— Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón, cuyos fondos propios (3.108 miles de euros) son inferiores a la dotación fundacional (6.010 miles), como resultado de la diferencia existente entre el excedente negativo del ejercicio (-37.697 miles) y el acumulado positivo de ejercicios anteriores (34.795 miles).

— Fundación Museo do Mar de Galicia, con unos fondos propios (536 miles de euros) inferiores a la dotación fundacional (3.000 miles) por el excedente negativo del ejercicio y el acumulado de ejercicios anteriores (-2.464 miles).

— Fundación Colección Thyssen-Bornemisza, cuyos fondos propios (328.751 miles de euros) son inferiores a la dotación fundacional (330.573 miles), por la acumulación de excedentes negativos (-2.073 miles), compensada parcialmente por las reservas (251 miles).

— Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros, cuyas diferencia entre fondos propios (25.548 miles de euros) y dotación fundacional (26.521 miles) se debe a los excedentes negativos de ejercicios

anteriores (-1.344 miles), compensados en parte por el resultado positivo del ejercicio.

La estructura de los fondos propios del balance agregado es la siguiente:

(en miles de euros)

FONDOS PROPIOS	Importe	%
Dotación fundacional	423.513	86,1
Reservas	24.136	4,9
Excedentes de ejercicios anteriores	65.398	13,3
Excedente del ejercicio	(21.383)	(4,3)
Total saldo	491.664	100

La dotación fundacional, con un saldo de 423.513 miles de euros, supone el 86,1 por ciento de los fondos propios y el 42,3 por ciento del pasivo total, sin que haya sufrido modificaciones significativas respecto al ejercicio anterior para el conjunto de entidades integradas en la CGSPF.

Entre los fondos propios, la rúbrica de «excedentes de ejercicios anteriores» alcanza un importe neto de 65.398 miles de euros, habiéndose reducido durante el ejercicio para el conjunto de las fundaciones integradas en la CGSPF en 1.750 miles respecto al saldo del ejercicio anterior, y se obtiene como resultado de adicionar los excedentes de 31 entidades que presentan saldo en esta cuenta, 22 de las cuales acumulan excedentes positivos por un importe de 74.853 miles, y las

otras 9 excedentes negativos por un importe de 9.455 miles.

De las entidades con excedentes positivos, tres totalizan 57.501 miles de euros, entre las que continúa figurando la Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón con un saldo de 34.795 miles, si bien se han reducido respecto al ejercicio anterior como consecuencia del nuevo acuerdo de financiación suscrito con SEPI que origina su compensación con excedentes negativos.

Por otra parte, de las entidades con excedentes negativos continúa siendo destacable la Fundación de Servicios Laborales con 4.418 miles de euros, que suponen el 51,5 por ciento de sus fondos propios.

#### 3.4.1.2.2. Ingresos a distribuir en varios ejercicios

(en miles de euros)

ENTIDAD	IMPORTE	%
Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III	78.000	30,5
Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III	62.806	24,5
Fundación Colección Thyssen-Bornemisza	44.326	17,3
Otras fundaciones	70.750	27,7
Total saldo	255.882	100

Su saldo, integrado por 29 fundaciones incluidas en la CGSPF, representa el 25,5 por ciento del pasivo total y ha experimentado una disminución de 2.495 miles de euros respecto al ejercicio 2005. Las principales variaciones del ejercicio son las disminuciones registradas en la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza y en la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III (9.704 miles y 5.430 miles, respectivamente). Con respecto a las mismas cabe mencionar:

— La Fundación Colección Thyssen-Bornemisza recoge, principalmente, en dicho saldo subvenciones del

Ministerio de Cultura por 12.020 miles de euros, y donaciones y legados de capital por importe de 79.007 miles, que figuran como contrapartida del reconocimiento de los derechos de uso de la Colección Carmen Thyssen-Bornemisza, y que como se ha mencionado anteriormente ha sido regularizado durante el ejercicio por importe de 9.217 miles con cargo al inmovilizado inmaterial. Además, en ejercicios anteriores se han imputado a los resultados 22.913 miles y se han regularizado donaciones y legados por importe de 17.557 miles.

— En la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III integran esta cuenta, en

su mayor parte, subvenciones oficiales de capital, así como otras subvenciones, donaciones y legados recibidas para compensar gastos corrientes y financiar las inversiones realizadas en el desarrollo de las actividades fundacionales, principalmente otorgadas por el Ministerio de Sanidad y Consumo a través del Instituto de Salud Carlos III. Durante el ejercicio la Fundación recibió del citado Instituto 24.951 miles de euros en concepto de subvención de capital, de los que se han imputado a los resultados del ejercicio 25.644 miles, así como otras subvenciones por importe de 2.665 miles, de los que se han imputado al resultado 2.325 miles. En este epígrafe, igualmente, se incluyen otras subvenciones, donaciones y legados de entidades públicas y privadas.

— El saldo de la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III en su mayor parte lo integran las subvenciones recibidas del Instituto de Salud Carlos III, 55.215 miles de euros para la financiación de las inversiones de capital necesarias para la construcción de la sede de la entidad y el equi-

pamiento de los laboratorios de investigación con los que cuenta la Fundación. Durante el ejercicio la Fundación también recibió del citado Instituto 13.752 miles para financiar sus gastos corrientes que ha traspasado al resultado en su totalidad.

— La Fundación para la Cooperación y Salud Internacional Carlos III, la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III y la Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas registran subvenciones corrientes y de capital concedidas por el Instituto de Salud Carlos III en 2006 y ejercicios anteriores sobre las cuales, mediante adendas a los convenios de concesión se preveía que, en caso de que los gastos a financiar con ellas no se pudiesen ejecutar íntegramente durante el ejercicio, se formaría una Comisión Mixta de Seguimiento compuesta por representantes de ambas partes que podría acordar la afectación de dichas subvenciones a ejercicios posteriores. Durante 2007, dichas Comisiones autorizaron a realizar gastos con la parte de subvención no ejecutada hasta la fecha por cada una de las fundaciones citadas.

#### 3.4.1.2.3. Acreedores a corto plazo

ENTIDAD	(en miles de euros)	
	IMPORTE	%
Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales	34.177	16,5
Fundación Biodiversidad	27.867	13,5
Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas	20.597	10,0
Otras fundaciones	124.097	60,0
<b>Total saldo</b>	<b>206.738</b>	<b>100</b>

Su saldo, a 31 de diciembre de 2006, equivale al 20,6 por ciento del pasivo total agregado, habiéndose incrementado respecto al ejercicio anterior en 43.571 miles de euros.

La Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales registra en esta partida el saldo más relevante de las entidades agregadas, siendo la variación del ejercicio de 6.256 miles de euros.

El saldo mantenido por la Fundación Biodiversidad supone el mayor incremento de esta partida, por importe de 14.801 miles de euros, y se corresponde en su parte principal con la rúbrica de beneficiarios de ayudas y proyectos por importe de 24.486 miles, en donde se registran las ayudas y los anticipos pendientes de finalización y/o ejecución.

Del saldo mantenido por la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas

Públicas, 19.279 miles de euros corresponden a parte de las subvenciones reintegrables concedidas por AECEI y la Comisión Europea pendientes de ejecutar.

#### 3.4.2. Cuenta de resultados<sup>42</sup>

La cuenta de resultados del ejercicio 2006 se obtiene mediante la agregación de los saldos de las cuentas individuales rendidas por las 41 entidades integradas en la CGSPF y comprende los ingresos y gastos de las entidades que integran la CGSPF y el excedente agregado.

Del análisis de la cuenta de resultados agregada se han deducido las particularidades que se resumen a continuación:

<sup>42</sup> La cuenta de resultados agregada de las fundaciones integradas en la CGSPF se incluye en el anexo 3.4.2-1.

## 3.4.2.1. GASTOS

(en miles de euros)

ENTIDAD	IMPORTE	%
Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón	40.443	10,9
Fundación Biodiversidad	39.389	10,6
Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III	34.717	9,3
Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo	29.054	7,8
Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales	26.144	7,0
Fundación Colección Thyssen-Bornemisza	24.779	6,7
Otras fundaciones	177.597	47,7
<b>Total gastos</b>	<b>372.123</b>	<b>100</b>

Las 41 fundaciones integradas en la CGSPF han incrementado sus gastos respecto al ejercicio anterior por importe de 53.214 miles de euros, alcanzando la cifra de 372.123 miles, de los cuales 354.124 miles corresponden a gastos de explotación, 411 miles a gas-

tos financieros, 17.538 miles a gastos extraordinarios y 50 miles a impuestos.

La estructura de los gastos de explotación de la cuenta de resultados agregada es la siguiente:

(en miles de euros)

Concepto	Importe
Ayudas monetarias y otros	116.100
Consumos de explotación	20.436
Gastos de personal	84.481
Dotaciones amortizaciones de inmovilizado	29.846
Otros gastos	103.663
Variación provisiones de la actividad	(402)
<b>Total</b>	<b>354.124</b>

En el epígrafe de ayudas monetarias se recogen los gastos en los que incurren las fundaciones en concepto de ayudas a personas físicas o jurídicas para cumplir sus fines estatutarios, registrándose durante el ejerci-

cio 2006 gastos de esta naturaleza en 29 entidades, representando el 31,2 por ciento del total de gastos.

Su desglose por entidades se recoge en el siguiente cuadro:

(en miles de euros)

ENTIDAD	Importe	%
Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón	38.255	33,0
Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales	25.239	21,7
Fundación Biodiversidad	23.768	20,5
Otras fundaciones	32.187	24,8
<b>Total</b>	<b>116.100</b>	<b>100</b>

La Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón continúa siendo la Entidad que mantiene el mayor gasto por este concepto, a pesar de haberlos reducido en 4.991 miles de euros con respecto al ejercicio anterior. Dicho saldo recoge los importes concedidos por el Patronato durante el ejercicio como becas (17.408 miles), ayudas (19.586 miles)

para la formación de aquellas personas que integran los colectivos sobre los que gira la actividad de la Entidad, como medio para mejorar sus posibilidades de empleo, y convenios (1.261 miles).

La Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales destina sus ayudas a promover la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo y preve-

nir la siniestralidad, especialmente en las pequeñas empresas, mediante acciones informativas, asistencia técnica, formación y promoción del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos. El saldo que mantiene en esta cuenta, que ha aumentado respecto al ejercicio anterior en 2.681 miles, en su mayor parte es el neto de unas ayudas concedidas por importe de 26.133 miles de euros y reintegros de las mismas por 898 miles.

El importe de la Fundación Biodiversidad se ha incrementado en 12.911 euros en el ejercicio y comprende principalmente las ayudas monetarias a entidades derivadas de los convenios de colaboración firmados para la ejecución de programas del Fondo Social

Europeo, por importe de 20.940 miles de euros, y de otras ayudas a entidades, articuladas mediante convenios por importe de 5.332 miles. Durante el ejercicio se produjeron reintegros de ayudas por importe de 2.582 miles, de los que 2.404 miles corresponden a reintegros de convenios del Fondo Social Europeo.

Por lo que respecta a los gastos de personal, representan el 22,7 por ciento del total de gastos de las 41 fundaciones integradas en la CGSPF, con un incremento de 10.986 miles de euros en el ejercicio respecto a 2005.

Las Entidades con mayores gastos de personal son las siguientes:

(en miles de euros)

ENTIDAD	IMPORTE	%
Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo	17.157	20,3
Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III	11.900	14,1
Fundación Cener-Ciemat	6.557	7,7
Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas	6.234	7,4
Otras fundaciones	42.633	50,5
Total	84.481	100

La Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo presenta el mayor gasto de personal, siendo su plantilla media durante el ejercicio 2006 de 448 personas (420 fijos y 28 eventuales).

La Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III incrementó sus gastos de personal por importe de 2.234 miles de euros (un 23,1 por ciento respecto al ejercicio anterior) y la plantilla media en 91 trabajadores (44,8 por ciento respecto a 2005). El mayor gasto obedece, fundamentalmente, a los siguientes motivos: incremento retributivo (249 miles), incor-

poraciones (1.501 miles) e incrementos variables (549 miles).

La Fundación Cener-Ciemat dispone de 155 trabajadores, habiéndose incrementado sus gastos de personal en 1.490 miles de euros respecto al ejercicio anterior.

La Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas incrementó sus gastos de personal un 41 por ciento respecto al ejercicio anterior, por importe de 1.814 miles de euros, obediendo dicho aumento a un incremento retributivo (83 miles), a nuevas incorporaciones (1.698 miles), y a promociones y otras causas (177 miles).

### 3.4.2.2. INGRESOS

(en miles de euros)

ENTIDAD	IMPORTE	%
Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III	37.655	10,7
Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III	35.611	10,2
Fundación Biodiversidad	29.264	8,3
Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo	29.036	8,3
Otras fundaciones	219.174	62,5
Total saldo	350.740	100

Los ingresos totales del ejercicio 2006, para las 41 fundaciones integradas en la CGSPF, se han incrementado en 36.818 miles de euros respecto a los del ejercicio precedente, alcanzando una cifra de 350.740 miles, de los cuales 327.212 miles corresponden a ingresos de explotación, 9.287 miles a ingresos financieros y 14.241 miles a ingresos extraordinarios.

El 87,6 por ciento de los ingresos de explotación se han obtenido por la actividad propia (que en general consisten en subvenciones, donaciones y legados, ingresos de promotores, patrocinadores y colaboradores, cuotas de usuarios y afiliados), mientras que un 10,8 por ciento procede de ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil, y el 1,6 por ciento restante de otros ingresos.

Los ingresos de la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III proceden principalmente de la actividad propia (34.593 miles de euros) y por ventas y otros ingresos (5.294 miles). Entre los primeros la mayor parte corresponden a los ingresos imputados en el ejercicio de subvenciones recibidas para la financiación, tanto del inmovilizado como de gastos corrientes, de los proyectos que constituyen la actividad fundacional de la Entidad.

Los ingresos de la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III proceden en su mayor parte de la imputación al resultado de subvenciones, entre las cuales 5.175 miles de euros corresponden a subvenciones de capital.

Los ingresos de la Fundación Biodiversidad que constituyen su actividad propia son en su mayor parte subvenciones oficiales imputadas al resultado del ejercicio, procedentes del Fondo Social Europeo (8.333 miles de euros), del Ministerio de Medio Ambiente (11.140 miles) y 9.389 miles por traspaso a resultados de subvenciones de capital.

La LPGE para 2006 dispone en favor de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo un cré-

dito nominativo por un importe total de 34.598 miles de euros, consignado en el Presupuesto de gastos del SPEE, para sufragar gastos de funcionamiento e inversión en el ejercicio 2006, del cual ha registrado finalmente como «ingresos para gastos de funcionamiento» del ejercicio 34.503 miles y 1.867 miles por la financiación correspondiente a inversiones. De esta última se han aplicado al resultado del ejercicio 475 miles por la amortización resultante. Igualmente se registra como «menor dotación por ejecución presupuestaria» 6.280 miles correspondientes a los importes recibidos para financiar gastos de funcionamiento no empleados que figuran como pendientes de devolución al Servicio Público de Empleo estatal.

#### 3.4.2.3. Excedente del ejercicio

El excedente del ejercicio para el conjunto de las 41 fundaciones integradas en la CGSPF presenta un saldo negativo (desahorro) de 21.383 miles de euros, obtenido mediante unos resultados de explotación negativos de 26.911 miles, unos resultados financieros positivos por 8.876 miles y resultados extraordinarios negativos por 3.298 miles, resultando un cifra de impuestos por 50 miles.

Dicho excedente, cuyo desglose para cada una de las fundaciones integradas en la CGSPF figura en el anexo 4.10, se distribuye entre los siguientes grupos:

a) 27 fundaciones han obtenido excedente positivo, destacando entre ellas la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III, cuyo excedente representa el 50,8 por ciento del obtenido en el ejercicio por las fundaciones agregadas en la CGSPF.

El cuadro siguiente recoge la desagregación de los mayores excedentes positivos obtenidos por las fundaciones:

(en miles de euros)

Entidad	Resultados explotación	Resultados financieros	Resultados extraordinarios	Resultados antes impuestos	Resultados ejercicio (Ahorro)
Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III	13.793	768	1.503	16.064	16.064
Fundación EOI	595	121	2.304	3.020	3.020
Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III	2.569	361	8	2.938	2.938

b) Por su parte, 14 entidades han obtenido excedente negativo, destacando la Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras Del Car-

bón, que con un excedente negativo de 37.697 miles de euros representa el 71,1 por ciento sobre el total de excedentes negativos.

A continuación se recogen los componentes de los tres principales excedentes negativos obtenidos por las fundaciones agregadas.

ENTIDAD	Resultados explotación	Resultados financieros	Resultados extraordinarios	Resultados antes impuestos	Resultados ejercicio (Desahorro)
Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras Del Carbón	(40.337)	613	2.027	(37.697)	(37.697)
Fundación Biodiversidad	(1.795)	886	(9.215)	(10.124)	(10.124)
Fundación Colección Thyssen-Bornemisza	(2.618)	136	409	(2.073)	(2.073)

#### 4. BALANCE Y CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL AJUSTADOS

En cumplimiento del Acuerdo adoptado por los Plenos del Congreso de los Diputados y del Senado, que asume la Resolución de la Comisión Mixta en relación con la Declaración sobre la Cuenta General del Estado del año 2003, se presenta, en el anexo 4.1, un resumen del balance agregado presentado en la CGSPA del ejercicio 2006, ajustado para corregir el efecto de los errores y deficiencias puestos de manifiesto en los anteriores subapartados 2.1 y 3.2, y en el anexo 4.2, un resumen de la Cuenta del resultado económico-patrimonial, corregida de la misma forma que el balance.

Conviene señalar, no obstante, que en la confección del balance y de la cuenta del resultado económico-patrimonial ajustados, el Tribunal de Cuentas se ha encontrado con importantes limitaciones que pueden condicionar la representatividad de dichos estados. Ha de tenerse en cuenta, en consonancia con la amplitud y alcance de la CGE, que el Tribunal de Cuentas no es un servicio contable que disponga de toda la documentación que fundamenta los correspondientes estados contables rendidos, habiendo desarrollado su examen, dentro del plazo legal establecido, mediante una selección de determinadas operaciones registradas; por otra parte, algunos defectos puestos de manifiesto en la Declaración o no han podido ser cuantificados al no disponer de información suficiente (por ejemplo, saldos de inmovilizado y amortizaciones) o se desconoce la contrapartida contable que procedería utilizar, ya que ésta depende de las normas que determinan su corrección o regularización (por ejemplo, determinadas deudas no afloradas en cuentas). A lo anterior ha de añadirse que la CGE no es el resultado de la consolidación de las cuentas individuales de los diferentes subsectores públicos, sino una mera agregación de las mismas, sin la pertinente eliminación de operaciones entre las diferentes entidades en ella incorporadas.

Como puede observarse en el anexo 4.1, el efecto neto de los ajustes al activo del balance supone un incremento de éste de 2.952.358 miles de euros, que resulta principalmente de los correspondientes a Inversiones destinadas al uso general, Inversiones financieras permanentes y deudores.

El primero de estos ajustes (positivo por 1.099.081 miles de euros) es debido básicamente al defecto contable relacionado con la falta de registro de las facturas de Navantia, S.A. a que se hace referencia en los puntos 2.1.2.2.A.7), 3.2.1.2.D.1.3) y 3.2.1.2.E.1.3.c) anteriores.

Los ajustes a los saldos de las Inversiones financieras permanentes y temporales derivan de las deficiencias en la contabilización de los rendimientos implícitos negativos de las inversiones mobiliarias en que se encuentra materializado el Fondo de Reserva de la Seguridad Social (por 491.129 miles de euros), compensado por la impropiedad de la Provisión por depreciación de estos valores negociables (por 845.266 miles).

El ajuste al epígrafe de Deudores es positivo por 1.050.595 miles de euros, de los que 708.393 miles corresponden a la falta de registro contable de la deuda que la República Argentina mantiene con el Estado español como consecuencia de la falta de pago de las obligaciones económicas derivadas del préstamo que le fue concedido por el ICO y avalado por aquél, a que se hace referencia en el punto 3.2.1.1.C.1.4). El ajuste más significativo a este epígrafe en el ámbito de la Seguridad Social es consecuencia de la falta de contabilización de los derechos de cobro derivados de la deuda por cotizaciones a la Seguridad Social en vía voluntaria y en vía ejecutiva antes de su cargo a las UREs (ajuste positivo por 1.597.166 miles), compensado en parte por la falta de dotación de las correspondientes provisiones (ajuste negativo por 940.225 miles).

Por lo que se refiere al pasivo del balance, el epígrafe de Acreedores se ajusta en 8.380.372 miles de euros, de los que 639.947 miles son acreedores presupuestarios del Estado por gastos, que se encuentran pendientes de imputar al presupuesto; 4.108.785 miles son consecuencia del tratamiento contable dado a las entregas a CCAA y CCLL a cuenta de los Tributos cedidos y Fondo de suficiencia, según se pone de manifiesto en el punto 3.2.1.1.C.1.3) anterior; y 3.372.411 miles corresponden a la deuda del Estado no contabilizada, relacionada con los derechos de cobro de la TGSS por insuficiencias de financiación de prestaciones y servicios de asistencia sanitaria que fueron cubiertas por el Estado mediante préstamos en lugar de con transferencias, como hubiera sido más procedente, defecto contable al que se alude en el punto 3.2.1.1.A.1.6.b) anterior.



También se ajusta el epígrafe de Otras deudas a largo plazo, aumentándose en 1.291.257 miles de euros, debido principalmente a la falta de registro contable de la deuda con Navantia, S.A., a la que ya se ha hecho referencia en este punto, y de las deudas con ADIF, RENFE-Operadora y HOLSA, a las que se hace referencia en el punto 3.2.1.2.D.1.3) anterior.

El saldo del epígrafe de Resultados de ejercicios anteriores está sobrevalorado en 5.521.655 miles de euros, debido, por una parte y como puede observarse en los anexos 3.2.2-7 a 3.2.2-10, a la repercusión que en dicho saldo tendría el importe de los resultados negativos, que según la Declaración sobre la CGE del ejercicio 2005 estaban pendientes de aplicación en 31 de diciembre de dicho año, más las rectificaciones del ejercicio y, por otra parte, a la pérdida neta de 1.079.483 miles derivada de la regularización del valor de los Fondos carentes de personalidad jurídica, que correspondía al ejercicio 2005 y se ha imputado contablemente al 2006.

Finalmente, como se ha indicado en el punto 3.2.2.3.a), el resultado imputable al ejercicio, si no se hubiesen producido los errores y defectos puestos de manifiesto, sería inferior al presentado en la cuenta del resultado económico-patrimonial en 1.229.643 miles de euros.

En relación con la cuenta del resultado económico-patrimonial, como puede observarse en el anexo 4.2, los ajustes realizados por el Tribunal afectarían fundamentalmente, en cuanto a los gastos, al epígrafe Transferencias y subvenciones y al de Gastos de funcionamiento de los servicios. El primero debería incrementarse en 3.057.655 miles de euros como consecuencia fundamentalmente de lo indicado anteriormente en relación con las entregas a cuenta realizadas en el ejercicio a CCAA y CCLL, y el segundo debería disminuirse en 1.498.451 debido principalmente al hecho de haberse imputado al ejercicio 2006 las pérdidas de valor de los Fondos carentes de personalidad jurídica que se habían producido en 2005.

El epígrafe de ingresos que se ajusta por mayor importe es el de Ingresos de gestión ordinaria, cuyo saldo se incrementa en 462.047 miles de euros debido principalmente a la falta de registro en el ejercicio de la deuda por cotizaciones a la Seguridad Social, antes referida, ajuste que se compensa por otros de menor importancia y de signo contrario.

## 5. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA MEMORIA

### 5.1. Memoria de la Cuenta General del Sector Público Administrativo

La Memoria de la CGE del ejercicio 2006 y de la CGSS sigue sin aportar la información necesaria que complete y amplíe el contenido del balance de situación, de la cuenta del resultado económico-patrimonial y de la liquidación del presupuesto.

En la Moción sobre los procedimientos de formación, alcance y contenido de la Cuenta General del Estado y las posibilidades de su consolidación, considerando su viabilidad práctica, aprobada por el Pleno del Tribunal de Cuentas, en su sesión de 28 de abril de 2005, se recoge, cual debe ser el contenido mínimo de la Memoria de dicha Cuenta General. Los resultados que se exponen a continuación, se basan en la comparación entre dicho contenido mínimo y la información recogida en la Memoria de la CGSS y de la CGSPA, resultando las siguientes deficiencias:

— Información adecuada y suficiente sobre el cumplimiento de los principios rectores contenidos en la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, modificada por la Ley 15/2006, de 26 de mayo, de reforma de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre. General de Estabilidad Presupuestaria (cuya entrada en vigor fue 1/01/07), a los que debe adecuarse la política presupuestaria del Sector público estatal en orden a la consecución de la estabilidad presupuestaria.

— Información específica sobre las cuentas de la Administración de la Seguridad Social, dada la especial condición de su patrimonio y de la función que tiene encomendada.

— Explicaciones sobre las principales causas que han contribuido a las desviaciones entre los resultados obtenidos y los presupuestados, así como de las variaciones de éstos en relación con los del ejercicio anterior.

— Información sobre los bienes inmuebles entregados en uso a las Comunidades Autónomas, como consecuencia de los traspasos de funciones y servicios, y sobre los inmuebles cedidos a las Fundaciones estatales.

— Hechos acaecidos tras el cierre del ejercicio, con repercusión económica y financiera en las Cuentas Generales del Estado de ejercicios posteriores.

— Información de los cálculos realizados por la IGSS para determinar el resultado presupuestario ajustado a efectos de establecer la dotación del Fondo de Reserva.

— Información respecto a los compromisos con cargo a ejercicios futuros y, en general, respecto a las operaciones que, con independencia de su denominación y calificación jurídica, ofrezcan peculiaridades en cuanto a su configuración económica o tengan repercusión en ejercicios futuros, indicando los ejercicios a los que se extiendan y la cuantía de dicha repercusión en cada uno de aquellos.

— Información relativa al remanente de tesorería, distinguiendo entre el afectado y no afectado. El importe de remanente de tesorería afectado debe quedar convenientemente cuantificado con explicación de los importes que se hagan constar en dicho estado. Asimismo, debería recogerse información sobre la cuantificación de las obligaciones reconocidas totales que se han financiado con remanentes de tesorería procedentes de ejercicios anteriores.

Por otra parte, el análisis de las Memorias de las cuentas individuales rendidas por las entidades que integran la Seguridad Social ha puesto de manifiesto las siguientes incidencias:

— Información relativa al remanente de tesorería, distinguiendo entre el afectado y no afectado. El importe de remanente de tesorería afectado debe quedar convenientemente cuantificado con explicación de los importes que se hagan constar en dicho estado. Asimismo, debería recogerse información sobre la cuantificación de las obligaciones reconocidas totales que se han financiado con remanentes de tesorería procedentes de ejercicios anteriores.

En epígrafes anteriores ya se ha hecho referencia a determinados aspectos de la actividad financiera de las entidades del Sector público administrativo, de los que debería existir información en la Memoria de la CGE. En los siguientes epígrafes se recogen los resultados del análisis efectuado sobre otros aspectos, no recogidos tampoco en la Memoria de la CGSPA, derivados de la información contenida en las Memorias de las cuentas anuales de las entidades integradas en ella y en la de la Cuenta del Sistema de la Seguridad Social.

#### 5.1.1. Anticipos de tesorería (artículo 60 LGP)

En el ejercicio 2006 no se han concedido anticipos de tesorería de los previstos en el artículo 60 de la LGP. Como puede observarse en el anexo 5.1.1, se han realizado prácticamente todas las operaciones de cancelación de los concedidos en ejercicios anteriores.

#### 5.1.2. Aavales

El artículo 115 de la LGP establece que el importe total de los aavales otorgados no podrá exceder del límite que en cada ejercicio señale la LPGE. El punto uno del artículo 49 de la LPGE para 2006 determina el límite máximo de los aavales que podrá prestar el Estado durante el ejercicio 2006, fijándose en 1.750.000 miles de euros.

Dentro del límite general indicado, el mismo artículo 49 establece, a su vez, otros tres límites máximos, uno para la Entidad Pública empresarial RENFE— operadora, por un importe máximo de 180.300 miles de euros, otro para el Ente Público Radio Televisión Española (RTVE) por importe de 275.518 miles y otro para garantizar operaciones de inversión destinadas a la adquisición de buques por empresas navieras domiciliadas en España por importe de 39.070 miles.

Asimismo, el punto 1 del artículo 52 de la LPGE para 2006 establece que el Estado podrá otorgar aavales durante dicho ejercicio hasta una cuantía máxima de 800.000 miles de euros para garantizar valores de renta fija emitidos por Fondos de titulización de activos constituidos al amparo de los convenios que suscriba la

Administración General del Estado y las sociedades gestoras de Fondos de titulización de activos inscritas en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con objeto de mejorar la financiación de la actividad productiva empresarial. En este mismo artículo se limita también su importe vivo acumulado a 31 de diciembre del año 2006, que no podrá ser superior a 5.000.000 miles.

En los anexos 5.1.2-1 y 5.1.2-2 se resumen los estados del movimiento y situación de los aavales concedidos por el Tesoro Público que figuran en la Memoria de la cuenta de la AGE y en los anexos 5.1.2-3 y 5.1.2-4 se recoge la evolución y la situación de los aavales concedidos por el Tesoro, clasificados por avalados. La Instrucción de Contabilidad para la Administración del Estado, aprobada por la Orden HAC/1300/2002, de 23 de mayo, ha modificado el contenido de la Memoria en relación con los aavales, habiendo suprimido la información relativa a los aavales dispuestos y cancelados.

Como puede observarse en los anexos 5.1.2-1 y 5.1.2-4, en el ejercicio 2006, los aavales autorizados, que ascienden a 599.600 miles de euros, se han destinado a garantizar el pago de las obligaciones económicas exigibles a seis Fondos de titulización de activos, derivadas de emisión de valores de renta fija. El procedimiento de concesión de los aavales a los Fondos de titulización de activos, los requisitos que deben cumplir los mismos, así como los Convenios de colaboración a suscribir entre el Ministerio de Economía y las Sociedades Gestoras de los Fondos y las Entidades de Crédito, se han establecido mediante Orden del Ministerio de Economía de 28 de diciembre de 2001 sobre los Convenios de Promoción de Fondos de Titulización de Activos para favorecer la financiación empresarial, que ha sido modificada parcialmente por la Orden ECO/1064/2003, de 29 de abril <sup>43</sup>.

Sobre la concesión de estos aavales se realizan las siguientes consideraciones:

a) El importe de los aavales otorgados en el ejercicio se encuentra dentro del límite autorizado en el artículo 52 de la LPGE para 2006, que se establece en 800.000 miles de euros.

b) Las LPGE que autorizan la concesión de estos aavales no determinan la identidad de los avalados, en contra de lo previsto en el artículo 114 de la LGP, si bien en el momento del otorgamiento del aval sí se define la identidad de los avalados.

Por otra parte, también puede comprobarse que, en el importe acumulado por autorización de aavales que a 31 de diciembre de 2006 asciende a 13.452.590 miles de euros, se incluyen los aavales autorizados a la Repú-

<sup>43</sup> La Orden PRE/3/2007, de 10 de enero, sobre los Convenios de Fondos de Titulización de Activos para favorecer la financiación empresarial, deroga las órdenes anteriores y establece los procedimientos y requisitos de los Fondos para el ejercicio 2007.

blica Argentina, por importe de 1.054.705.000 dólares, que al tipo de cambio aplicado ascienden a 800.839 miles, de los que 759.301 miles corresponden al aval autorizado por Real Decreto-ley 1/2001, de 19 de enero.

En los anexos 5.1.2-2 y 5.1.2-3 se indica el saldo pendiente de cancelar de los avales, clasificado por monedas, cuyo importe total asciende a 5.794.080 miles de euros. En este importe, que representa el principal de los préstamos, bonos y otros avalados por el Estado y que a 31 de diciembre de 2006 están pendientes de amortizar, se incluyen 4.875.478 miles que corresponden a los Fondos de Titulización de Activos.

En la información que se facilita en el anexo 5.1.2-3 por avalados se incluyen los avales otorgados a la República Argentina, cuyo saldo a 31 de diciembre de 2006 ha disminuido en relación al ejercicio anterior en 163.102 miles de euros, debido, principalmente, a que se ha dado de baja el importe pendiente de cancelar del aval autorizado por el Real Decreto-ley 1/2001, de 19 de enero.<sup>44</sup> Con cargo al crédito destinado a la «Cobertura de riesgos de avales prestados por el Tesoro», durante el ejercicio se han reconocido obligaciones por importe de 106.974 miles, de los que 100.138 miles corresponden a amortizaciones del préstamo avalado por el Estado a la República Argentina, autorizado por el Real Decreto-ley 1/2001, de 19 de enero, 3.295 miles a intereses correspondiente al mismo aval; 2.354 miles a intereses de los bonos emitidos por la República Argentina, cuya emisión se avaló el 26 de abril de 1993, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 de la LPGE para 1993; y 1.187 miles a gastos por impagos de los préstamos concedidos por el Banco Europeo de Inversiones como consecuencia de los compromisos adquiridos por el Estado en el marco de la Unión Europea.

Como puede observarse en el último anexo citado, no figuran avales pendientes de cancelar por RTVE ni por RENFE. Tampoco se incluye en la Memoria de la Cuenta de la AGE información sobre avales concedidos a RTVE y RENFE. Por otra parte, en las alegaciones a la Declaración sobre la CGE del ejercicio 2002 se indicaba que en los antecedentes de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de los últimos 10 años no constaba que se hubiera otorgado aval a RTVE o RENFE y que tampoco constaban avales pendientes de cancelar de estos entes de ejercicios anteriores. De esto

<sup>44</sup> El Real Decreto 392/2007, de 23 de marzo, por el que se autoriza reestructurar la ejecución del Acuerdo de 14 de marzo de 2001, suscrito entre el Banco de España y la República Argentina sobre la línea de crédito por un importe máximo de 1.000.000.000 de dólares que fue avalada por el Estado, en los términos recogidos en el Acuerdo suscrito con fecha 31 de enero de 2007 entre la República Argentina y el Estado español. En este último acuerdo se establecen, entre otros, los plazos para que la República Argentina cancele la deuda, que mantiene con el Estado español, por las amortizaciones del préstamo avalado más los intereses de dicho préstamo, que han sido pagadas al prestamista con cargo a los PGE de distintos ejercicios hasta su liquidación definitiva en el 2006.

puede deducirse que no se ha hecho uso de las autorizaciones de las LPGE de los últimos 10 años para conceder avales a RTVE y RENFE. En el ejercicio 2006, como se ha indicado anteriormente, estas autorizaciones tenían un límite de 180.300 miles de euros para RENFE y 275.518 miles para RTVE.

Para completar la información sobre las garantías concedidas por el Estado se incluye en la Memoria de la Cuenta de la AGE, una estimación de las cargas financieras para el ejercicio 2007, que asciende a 759.361 miles de euros.

Por último, hay que indicar que en el ejercicio se han ingresado en el Tesoro Público en concepto de comisiones de avales la cantidad de 169 miles de euros.

#### 5.1.3. Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores

El estado representativo de la variación de los resultados presupuestarios de ejercicios anteriores, con el que se informa de las variaciones de obligaciones y derechos a cobrar de presupuestos cerrados que suponen la alteración de los importes calculados como resultados presupuestarios en ejercicios anteriores, se presenta en la Cuenta de la AGE y en las Cuentas anuales de los Organismos. Este Tribunal estima que debería extenderse la obligación de rendir este estado a las ESSS e incluirse también en la Memoria de la CGSPA.

Como puede observarse en el anexo 5.1.3, en el que se recoge la información contenida en la Memoria de la Cuenta de la AGE, la disminución neta en el ejercicio 2006 de los resultados presupuestarios de ejercicios anteriores asciende a 2.496.871 miles de euros, destacando las variaciones producidas por insolvencias y por anulación de liquidaciones, por importes respectivos de 1.532.037 y 1.188.454 miles.

Por su parte, los Organismos autónomos, en su conjunto, han modificado derechos y obligaciones de presupuestos cerrados por importes que han supuesto una disminución neta de los resultados presupuestarios de ejercicios anteriores de 223.000 miles de euros, de los que 175.562 miles corresponden al SPEE y 21.932 miles a las Confederaciones Hidrográficas. La cancelación de derechos por insolvencias y la anulación de liquidaciones han ascendido a 168.346 y 127.339 miles, respectivamente.

#### 5.1.4. Balance de resultados e informe de gestión

Un año más, atendiendo a lo establecido en el artículo 128.4 de la LGP, las Entidades Gestoras y la Tesorería General y las MATEPSS, incluyeron en la Memoria de sus cuentas anuales el balance de resultados e Informe de gestión a que hace referencia el artículo 71 de la LGP.

No obstante, en el ámbito de la Seguridad Social no existe una regulación específica en relación al conteni-

do de dicho balance, por lo que la disposición 6.3 de la Orden TAS/3758/2006, de 5 de diciembre, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2006 y el procedimiento para la presentación de las cuentas anuales y demás documentación que ha de rendirse por las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, dispuso que «En tanto no sea asumido el seguimiento de objetivos presupuestarios por el Sistema de Información Contable de la Seguridad Social, la información a que se refiere el artículo 71 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, se facilitará por los servicios gestores de las entidades integrantes del sistema de la Seguridad Social, cuya obtención se realizará a través de sus sistemas de gestión». En este sentido, debe señalarse que el balance de resultados e Informe de gestión rendido por las Entidades Gestoras y la Tesorería General en 2006 se adecua al contenido que para este estado establece la Resolución de 23 de diciembre de 2005, de la IGAE, por la que se modifica el anexo I de la Instrucción de Contabilidad para la AGE, aprobada por Orden HAC/1300/2002, de 23 de mayo, aunque sólo en relación al «Grado de realización de objetivos», no incluyendo información en relación al «Coste de los objetivos realizados», ni a las causas por las que se han producido las desviaciones físicas en dichos objetivos, salvo la Tesorería General que, para el ejercicio 2006, sí incorpora dicha información. En relación a las MATEPSS, debe señalarse que sólo 5 Mutuas, núm. 2, 21, 72, 151 y 272, han cumplimentado el apartado relativo al «Coste de los Objetivos Realizados» del Balance de Resultados e Informe de Gestión, si bien, en los Informes de auditoría de las Mutuas, se señala que la actual estructura por programas del presupuesto de gastos de estas entidades no permite obtener la información necesaria para la cumplimentación de este apartado.

#### 5.1.5. Gastos con financiación afectada

El punto 6. «Gastos con financiación afectada» de la Memoria, establecida en la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, aprobada por Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado, de fecha 16 de octubre de 1997, contempla la obligación de rendir información relevante sobre este tipo de gastos: datos identificativos generales de cada uno de ellos, gestión del gasto y del ingreso presupuestario, tanto de ejercicio corriente como de cerrados, el coeficiente de financiación a fin de ejercicio y las desviaciones de financiación calculadas a fin de ejercicio, tanto las acumuladas como las imputables al propio ejercicio.

No obstante, este apartado de la Memoria sólo es cumplimentado por la Tesorería General de la Seguridad Social y en ésta sólo se recogen las insuficiencias o excesos de financiación de la AGE (entre ellos, asistencia sanitaria INGESA e ISM, gastos IMSERSO, servi-

cios sociales ISM, protección familiar, ayudas a tripulantes y armadores, Síndrome Tóxico, ayudas equivalentes a jubilaciones anticipadas, exenciones cuotas REA y subvenciones pendientes de reintegro del ejercicio 1984).

Del resto de gastos con financiación afectada la Seguridad Social no recoge información suficiente y relevante en la Memoria, sólo detalle del importe concedido y del liquidado en el ejercicio, pero no dice nada del gasto realizado, incumpliendo su propio plan de cuentas y no unificando sus criterios con los utilizados por la AGE y por los Organismos Autónomos.

#### 5.1.6. Información relativa a los Fondos del artículo 2.2 de la LGP

En el punto 7 de la Memoria de la CGSPA se incluye información relativa a los Fondos carentes de personalidad jurídica cuya dotación se efectúa mayoritariamente desde los PGE. Como se ha indicado en el subapartado 1.2 anterior, los Fondos integrados en 2006 en la CGSPA son los siguientes: Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD), Fondo para la Concesión de Microcréditos para Proyectos de Desarrollo Social Básico en el Exterior (FCM), Fondo para Inversiones en el Exterior (FIEX) y Fondo para Operaciones de Inversión en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa (FONPYME).

En los anexos 5.1.6-1 y 5.1.6-2 se recoge la información contable incluida en el referido punto 7 de la Memoria, que está compuesta por un balance y una cuenta del resultado económico-patrimonial elaborados mediante la agregación de los datos contenidos en sus respectivas cuentas anuales.

Como puede observarse en los anexos citados, el importe conjunto de los resultados del ejercicio ha sido negativo por importe de 1.842.557 miles de euros, de los que 1.779.699 miles corresponden al FAD y 62.787 miles al FCM. Una parte importante de las pérdidas del FAD se debe al cambio de criterios de registro contable establecidos con la aprobación del Plan General de Contabilidad de los Fondos sin personalidad jurídica, aprobado mediante Resolución de la IGAE de 29 de diciembre de 2005 y a diferencias negativas de cambio. Las pérdidas del FCM son debidas también, en su mayor parte, a la necesaria dotación de provisiones para insolvencias, establecida en la referida Resolución, y a la desfavorable evolución del tipo del cambio del dólar durante el ejercicio.

A 31 de diciembre de 2006, el saldo total de la cartera de créditos FAD ascendía a 4.424.263 miles de euros, un 8,3 por ciento menos que en el ejercicio 2005. Esta importante disminución se debe, fundamentalmente, a la disminución durante el ejercicio del tipo de cambio del dólar frente al euro. Respecto al FCM, el importe acumulado, a 31 de diciembre de 2006, de los créditos concedidos con cargo al mismo se elevaba a 488.430 miles, un 24,3 por ciento más que en el ejercicio 2005.

## 5.2. Memoria de la Cuenta General del Sector Público Empresarial

### 5.2.1. Aspectos generales

La Memoria de la CGSPE del ejercicio 2006 se ajusta, en general, a lo dispuesto por la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de diciembre de 2000 por la que se regula la elaboración de la Cuenta General del Estado, modificada por la Orden EHA/553/2005 de 25 de febrero. Sin embargo, al igual que en ejercicios anteriores, se considera necesario reiterar que la información que proporciona es insuficiente para explicar la composición de las partidas que integran el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias, dado el reducido grado de desarrollo que presentan estos estados financieros y la diversa naturaleza y procedencia de las operaciones agregadas que recogen, insuficiencia que se habría paliado de haberse ajustado la Memoria a las prescripciones que establece el Plan General de Contabilidad vigente para la empresa española.

La Memoria recoge en un apartado específico las entidades integradas en la CGSPE, relacionando, por una parte, las que se han integrado a través de grupos empresariales, y por otra, las que se han incluido de forma individual, agrupadas en ambos casos de acuerdo con su naturaleza jurídica y adscripción por Departamentos Ministeriales; relaciones éstas que se complementan con otras en las que figuran clasificados los grupos consolidados y entidades individuales según la opinión de los informes de auditoría de las respectivas cuentas anuales. En otro apartado figura la relación de entidades no integradas en la CGSPE, agrupadas según los motivos de la no inclusión y de acuerdo con su naturaleza jurídica y adscripción.

Asimismo, la Memoria informa acerca de la variación del ámbito subjetivo de la CGSPE del ejercicio 2006 respecto al del ejercicio 2005 y sobre la metodología seguida en su elaboración, especificando las actuaciones desarrolladas y el proceso seguido en la formación de los estados financieros (recepción y comprobación de la documentación, realización de homogeneizaciones, agregación y presentación de la documentación, etc.).

La Memoria incluye un apartado relativo a «Información consolidada», que comprende un balance y una cuenta de pérdidas y ganancias parcialmente consolidados del ejercicio 2006. Estos estados financieros se han elaborado por la IGAE eliminando parte de las operaciones internas realizadas entre las entidades integradas (grupos consolidados y entidades individuales), en base a los datos facilitados por las entidades que han atendido la solicitud de información formulada al efecto por dicho Centro interventor. Según se indica en la Memoria han aportado la información requerida en relación con las cuentas consolidadas agregadas 17 entidades, de un total de 22 grupos cuyas cuentas se han integrado en la CGSPE, y en relación con las cuentas individuales

han facilitado datos 71 entidades, de un total de 106, habiéndose eliminado solamente los importes de operaciones que han resultado coherentes entre sí, ascendiendo el más significativo, que ha minorado las cantidades recogidas en los epígrafes de Otros gastos de explotación y Otros ingresos de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias, a 27.092 miles de euros que corresponde a la aportación realizada por las Autoridades Portuarias al Fondo de Compensación Interportuario, conforme a lo dispuesto por la Ley 48/2003, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general. En consecuencia, cabe señalar que la mejora en la representatividad de la situación económico-patrimonial y de los resultados del sector empresarial estatal del ejercicio 2006 que proporcionan tales estados financieros parcialmente consolidados, respecto a la que ofrecen el balance agregado y la cuenta de pérdidas y ganancias agregada de la Cuenta General rendida es de escasa relevancia.

Por último y de acuerdo con lo establecido en la Orden que regula la elaboración de la Cuenta General del Estado, la Memoria recoge en apartado independiente la información relativa a las entidades de seguros y de crédito, cuyas cuentas anuales no figuran agregadas en la CGSPE, dadas las peculiaridades propias de las actividades que desarrollan estas entidades.

### Informes de auditoría

En la Memoria, además de figurar relacionadas las entidades integradas en la CGSPE (grupos empresariales y entidades individuales), se especifica cuáles de estas entidades han rendido sus cuentas anuales (consolidadas e individuales) acompañadas de informe de auditoría, agrupadas según la opinión emitida (favorable, favorable con salvedades, desfavorable o denegada), así como las que estando obligadas a ello no han acompañado informe y las que no lo han hecho por no estar obligadas y tampoco estar incluidas en el plan anual de auditorías de la IGAE. Toda esta información figura recogida en los anexos 1.4.2-1 y 1.4.2-2.

Entre los informes de auditoría relativos a las cuentas de entidades integradas en la CGSPE bien a través de cuentas consolidadas o de cuentas individuales figuran los correspondientes a las entidades y grupos que a continuación se relacionan, en los que se ha deducido la permanencia de buena parte de las salvedades puestas remanifiesto en el ejercicio anterior, según se indica:

Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).—Durante los ejercicios 2005 y 2006 ADIF ha realizado obras de reposición y mejora en las infraestructuras ferroviarias integradas en la Red de Interés General del Estado, reconociendo un derecho de cobro con la Administración General del Estado por los importes invertidos en esas obras. El Contrato-Programa 2007-2010 firmado el 16 de febrero de 2007 entre la Administración General del Estado y ADIF establece

que, una vez que se haya procedido a su liquidación conforme al procedimiento establecido en el Contrato-Programa, el Estado realizará una aportación total a ADIF de 895.567 miles de euros (IVA incluido) para dar cobertura presupuestaria a esas obras. Dado que, a la fecha de la emisión del informe de auditoría, el procedimiento de liquidación estaba pendiente de ejecución, no fue posible concluir sobre la exactitud de la cuenta a cobrar al Estado por ese concepto que, según los registros contables de ADIF a 31 de diciembre de 2006 ascendía a 586.227 y 172.999 miles, sin IVA, a corto y plago plazo, respectivamente, recogiendo esta circunstancia como una incertidumbre.

En cuanto a los bienes de dominio público y del Patrimonio del Estado que fueron adscritos a ADIF en ejercicios anteriores, así como el inmovilizado que fue construido para la Entidad por el Ministerio de Fomento, que debían darse de alta en el inmovilizado material como patrimonio recibido en adscripción, a 31 de diciembre de 2006 continuaba el proceso de valoración de los terrenos sobre los que se ubican los recintos ferroviarios y los correspondientes a la línea que tiene adscrita por la Ley del Sector Ferroviario. A dicha fecha ADIF aún no tenía registrados contablemente esos terrenos y, por ello, existía una incertidumbre en cuanto al efecto que sobre las cuentas anuales del ejercicio 2006 tendría su registro contable.

#### Autoridades Portuarias

Los informes de auditoría de varias Autoridades Portuarias exponen que en 2006 se mantenía un incumplimiento de normas contables que ya había sido puesto de manifiesto en los informes emitidos para las cuentas del ejercicio 2005, y que consistía en que estas entidades habían contabilizado las operaciones de entrega al uso general realizadas en ejercicios anteriores a 2005 siguiendo un criterio distinto del establecido para las donaciones por el Plan General de Contabilidad para la empresa española, criterio aplicable según los informes emitidos por la IGAE. Dicho incumplimiento implica la inclusión en las cuentas anuales de las Autoridades Portuarias de una cuenta de Patrimonio entregado al uso general, no contemplada en el Plan General de Contabilidad, que debería, en consecuencia, regularizarse con cargo a Reservas o, en su defecto, contra la cuenta de Patrimonio o equivalente. A 31 de diciembre de 2006 esta circunstancia afectaba a las siguientes Autoridades Portuarias por los importes que se relacionan a continuación: Autoridad Portuaria de Alicante (2.484 miles de euros), Autoridad Portuaria de Bilbao (8.214 miles), Autoridad Portuaria de Cartagena (3.577 miles), Autoridad Portuaria de Castellón (2.350 miles), Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao (2.906 miles), Autoridad Portuaria de La Coruña (6.682 miles), Autoridad Portuaria de Málaga (6.467 miles), Autoridad

Portuaria de Sevilla (17.319 miles) y Autoridad Portuaria de Villagarca de Arosa (1.029 miles).

Por otra parte, según el informe de auditoría de las cuentas anuales de 2006 de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao, se mantenía la incertidumbre puesta de manifiesto en los informes correspondientes a los ejercicios 2003, 2004 y 2005 respecto a una reclamación presentada por la Cofradía de pescadores de Ferrol y otros agentes afectados por presuntos daños ocasionados a la riqueza pesquera como consecuencia de las obras del puerto exterior. Además, en 2006 se presentaron nuevas reclamaciones por daños ocasionados por las obras del puerto exterior. El importe total en litigio asciende, al menos a 27.466 miles de euros, para los que la Entidad no tenía dotada ninguna provisión.

El informe de auditoría de la Autoridad Portuaria de la Coruña pone de manifiesto que se mantenía una incertidumbre que ya se había mencionado en los informes correspondientes a los años 2001 a 2005 en relación a un recurso presentado en 2001 contra la adjudicación de una concesión administrativa cuya sentencia ha sido recurrida en 2007 ante el Tribunal Supremo. Además, en 2006 se detectó la existencia de varias reclamaciones presentadas por colectivos de pescadores y mariscadores en relación con las obras del puerto exterior cuya cuantía acumulada ascendía, al menos, a 34.633 miles de euros; las cuentas anuales de 2006 no recogen ninguna información acerca de la situación de estas reclamaciones ni la Entidad había dotado provisión alguna para cubrir posibles riesgos derivados de ellas.

El informe de auditoría de las cuentas anuales de 2006 de la Autoridad Portuaria de Las Palmas expresa una opinión desfavorable debido a la importancia de diversos errores e incumplimientos de principios contables relacionados con la contabilización de elementos del inmovilizado inmaterial y material y de los gastos financieros de la Entidad.

Consorcio de la Zona Franca de Cádiz.—El informe de auditoría de las cuentas anuales de 2006 pone de manifiesto diversas incertidumbres entre las que destacan las originadas por las relaciones del Consorcio con algunas de sus sociedades dependientes que presentaban desequilibrios patrimoniales en sus cuentas y a las que el Consorcio había concedido préstamos a largo plazo y avales en garantía de préstamos concedidos por terceros. Los informes de auditoría de las sociedades dependientes Corporación Alimentaria Quality, S.A. y Sociedad General de la Bahía de Cádiz y Algeciras, S.A. expresaron una opinión favorable con salvedades y el de Red Iberoamericana de Logística y Comercio, S.A.U. denegó expresar opinión debido a la gran importancia de las incertidumbres observadas.

Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado.—De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.511/1992, anualmente, una vez elaborada la cuenta de explotación por juegos, la Entidad debe efectuar una transferencia complementaria al Tesoro Público por el Resultado Disponible pendiente de distribu-

ción minorado por el importe correspondiente al Fondo de Maniobra necesario para garantizar el pago de los premios y el funcionamiento de la Entidad. En el año 2005 el Fondo de Maniobra reconocido por la Entidad ascendió a 351.237 miles de euros y en 2006 se incrementó hasta los 578.515 miles. En el informe de auditoría de las cuentas anuales de 2006 la IGAE considera especialmente relevante desde el punto de vista del cumplimiento de la legalidad, el hecho de que ambas cantidades fueran muy superiores a los montantes necesarios para garantizar la cobertura de los déficits de liquidez que pudieran producirse durante el desarrollo de la actividad de la Entidad, considerando necesario cuantificar e ingresar en el Tesoro Público la aportación complementaria que corresponda.

Por otra parte, el informe de auditoría pone de manifiesto una limitación al alcance ya incluida en los informes correspondientes a los ejercicios 2002 a 2005 originada por la falta de formulación y aprobación formal del inventario de la Entidad que justifique determinados asientos contables de regularización de valores del Inmovilizado.

Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora.— Con anterioridad a la creación de la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora, la Entidad Pública Empresarial RENFE tenía firmados convenios con diferentes Comunidades Autónomas que regulaban la prestación de determinados servicios de transporte de viajeros de Media Distancia considerados necesarios por las Comunidades y que no estaban definidos como «de interés general», por lo que los déficits originados en su explotación eran objeto de subvención por las Comunidades Autónomas. Aunque dichos convenios vencieron en 2002 y 2003, RENFE primero y RENFE-Operadora después continuaron prestando esos servicios en tres de las Comunidades Autónomas, sin que estas hayan atendido al pago de la facturación correspondiente emitida por la Entidad. A 31 de diciembre de 2006, la Entidad tenía registrados derechos de cobro con esas Comunidades Autónomas por importe de 52.922 miles de euros de los que estaban provisionados 27.976 miles que correspondían, fundamentalmente, a los derechos de cobro anteriores al 31 de diciembre de 2004. A la fecha de la emisión del informe de auditoría de las cuentas anuales de 2006, RENFE-Operadora estaba negociando con las tres Comunidades Autónomas el cobro de las deudas y la posible renovación de los convenios, circunstancia que se considera en el informe de auditoría como una incertidumbre por no ser posible concluir sobre la valoración de la provisión para insolvencias que, en su caso, pudiera ser necesaria a 31 de diciembre de 2006.

Además, el informe de auditoría pone de manifiesto una incertidumbre respecto al desenlace final del recurso contencioso-administrativo presentado por ADIF ante la Audiencia Nacional en relación con las liquidaciones del IVA de los ejercicios 1998 a 2000 practicadas por la Administración Tributaria y que, a la fecha

de emisión del informe de auditoría, estaba pendiente de resolución.

Ferrocarriles de Via Estrecha (FEVE).—En el informe de auditoría se pone de manifiesto una limitación al alcance respecto a la contabilización de las subvenciones que recibe FEVE con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. Así, la subvención percibida a cuenta de la cifra final del déficit de cada ejercicio se contabiliza como ingresos de explotación; y las subvenciones complementarias a cobrar como consecuencia de la cuantificación final de déficit y que se perciben con posterioridad se contabilizan directamente como una aportación del Estado para compensación de pérdidas. La IGAE considera que ambas subvenciones deben tener un tratamiento homogéneo y concluye que si existiera información para determinar qué parte de la subvención está destinada a compensar los menores ingresos obtenidos para fomentar actividades específicas y cuál a cubrir el déficit de explotación, se podría establecer qué importe de la subvención debería contabilizarse como ingreso del ejercicio y qué importe no, pero que como el Estado no tiene suscrito con FEVE un contrato-programa no es posible cuantificar ambos importes.

Fondos Euro-ICO, Fond-ICO.—En los informes de auditoría de estos Fondos se señalan dos salvedades referentes a la valoración de las inversiones en determinadas sociedades y a la posible recuperabilidad de unos préstamos, al no disponerse de las respectivas auditorías de las cuentas anuales de esas sociedades por encontrarse pendientes de finalización. Además, en el informe de auditoría del Fondo Euro-ICO aparece una salvedad al no cumplir la entidad con el coeficiente establecido en el artículo 18 de la Ley 25/2005, de 24 de noviembre, reguladora de las Entidades de Capital-Riesgo y sus Sociedades Gestoras.

Grupo COFIVACASA.—En el ejercicio 2006 se ha producido la cesión global de activos y pasivos de las sociedades dependientes ACENOR, S.A. y Empresa Nacional Adaro, S.A., a COFIVACASA, de las que era accionista único, quedando a 31 de diciembre de 2006 integrado el Grupo por las sociedades dependientes AHV Ensidesa Capital S.A.U., Soluciones Ferrolanas, S.A.U. y Babcock & Wilcox Española, S.A., todas ellas participadas al 100 por ciento por COFIVACASA cuyo capital era propiedad íntegramente de SEPI. El informe de auditoría de las cuentas consolidadas del Grupo COFIVACASA deniega una opinión debido a la gran importancia de las limitaciones al alcance encontradas.

En el informe de auditoría de las cuentas individuales de COFIVACASA se mantiene lo señalado en el ejercicio anterior respecto a la falta de datos suficientes para evaluar si el pasivo resultante del sistema aplicado en el cálculo de provisiones para riesgos y gastos por compromisos laborales pudiera diferir del registrado contablemente en la fecha del cierre del ejercicio.

Desde hace varios ejercicios AHV-Ensidesa Capital S.A.U. ha cesado en su actividad y a 31 de diciembre

de 2006 se encontraba en un proceso de liquidación ordenada. A esa fecha, la Sociedad mantenía compromisos y contingencias por indemnizaciones laborales, litigios, bajas incentivadas, garantías otorgadas y otras obligaciones pendientes, para cuya cobertura figuraba dotada una provisión de 21.091 miles de euros (10.658 miles al cierre del ejercicio anterior). En el informe de auditoría de sus cuentas individuales se mantiene lo señalado en el ejercicio anterior respecto a la imposibilidad de determinar de manera objetiva la suficiencia o exceso de esta provisión y respecto a que la capacidad de la Sociedad para atender sus compromisos con el personal y otros posibles riesgos y gastos está supeditada a que el Grupo SEPI, continúe en el futuro aportando los fondos necesarios.

El informe de auditoría de las cuentas anuales de Babcock & Wilcox Española, S.A. presenta opinión denegada dado la importancia de las diversas limitaciones al alcance que se describen en el informe, entre las que se encuentran las referidas a la falta de información suficiente para evaluar la recuperabilidad de unos préstamos concedidos, la razonabilidad de la provisión por depreciación de terrenos que la Sociedad tenía constituida o la exigibilidad de unos compromisos asumidos por la Sociedad y para los cuales tenía dotada una provisión para riesgos y gastos.

Grupo RTVE.—El informe de auditoría de las cuentas consolidadas mantiene lo señalado en el ejercicio anterior en relación a una incertidumbre referida a Televisión Española, S.A. por no ser posible cuantificar las posibles indemnizaciones a las que la Sociedad deberá hacer frente por las demandas interpuestas por una empresa de producción audiovisual y por ciertas entidades gestoras de derechos de propiedad intelectual y/o audiovisual.

Esta salvedad también aparece en el informe de auditoría de las cuentas individuales de Televisión Española, S.A., además de dos limitaciones al alcance; la primera de ellas es consecuencia del hecho de que las cuentas anuales de la entidad muestren un aspecto parcial de sus resultados de explotación y su situación financiera y patrimonial que sólo es posible conocer a través de las cuentas consolidadas del Grupo RTVE; y la segunda por no haber sido registrados contablemente los compromisos contraídos con los empleados traspasados al Ente Público RTVE.

El informe de auditoría de las cuentas individuales de Radio Nacional de España, S.A. presenta una opinión favorable con dos limitaciones al alcance similares a las expuestas para Televisión Española, S.A.

Hulleras del Norte, S.A.—De igual forma que en el ejercicio anterior, en el informe de auditoría de las cuentas anuales de 2006 se pone de manifiesto que la Empresa recibió ayudas al funcionamiento y aportaciones del accionista, SEPI, que se encontraban pendientes de autorización por la Comisión Europea y cuya denegación podría hacer necesaria la dotación de provisiones para la cobertura de posibles gastos. (Con posterioridad a la formulación y aprobación de las cuentas

anuales del ejercicio 2006 se ha producido la autorización de las ayudas por parte de la Comisión Europea).

Sociedades Estatales de Estiba y Desestiba.—Los informes de auditoría de las Sociedades de Estiba y Desestiba de los Puertos de Alicante, Algeciras-La Línea, Castellón, Gandía, Gijón, Sagunto, Sevilla y Valencia ponen de manifiesto una incertidumbre derivada de los posibles efectos que pudiera tener en la elaboración de las cuentas anuales de las sociedades el hecho de que éstas no hayan cumplido con la obligación de transformarse en Agrupaciones Portuarias de Interés Económico, tal como establece la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, reguladora del régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, estando vencido el plazo establecido para su transformación a la fecha de formulación de las cuentas anuales de 2006. De acuerdo con lo establecido en la citada Ley, la Autoridad Portuaria que sea accionista mayoritario de la Sociedad de Estiba y Desestiba correspondiente, se deberá separar de la Sociedad cuando se produzca el acuerdo de transformación teniendo derecho a la liquidación de su participación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 225 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Por otra parte, el informe de auditoría de la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Gijón pone de manifiesto que las cuentas anuales de 2006 presentaban fondos propios negativos, incurriendo la Sociedad en la causa de disolución regulada en el artículo 260.1.4.º de la Ley de Sociedades Anónimas; no obstante, dicho desequilibrio patrimonial ha sido objeto de saneamiento financiero al acordar la Junta General de 4 de mayo de 2007 una ampliación de capital mediante la compensación de créditos de los socios en cuantía de 1.935 miles de euros y reconociendo además los socios un crédito a favor de la Sociedad por 1.628 miles.

Sociedad Estatal de Participaciones Industriales.—Según el informe de auditoría de las cuentas consolidadas del Grupo SEPI, ni las cuentas anuales de 2006 de SEPI ni las de su sociedad filial IZAR Construcciones Navales, S.A., en liquidación, incluían importe alguno para hacer frente a los pasivos que pudieran surgir como consecuencia de las garantías laborales otorgadas por ambas sociedades, por un plazo de diez años, a los empleados de los astilleros vendidos en el ejercicio 2006, debido a la práctica imposibilidad de realizar una estimación del riesgo.

#### Avales y otras garantías

En materia de compromisos adquiridos por avales y garantías prestadas por las entidades que integran el sector empresarial estatal, la Memoria de la CGSPE del ejercicio 2006 no aporta información. En las Memorias de las entidades que contienen información sobre el particular se hace referencia a aquellos compromisos indicando la cuantía de los avales otorgados pero, en general, no se especifica ni las entidades beneficiarias



ni las operaciones garantizadas, ni tampoco se cuantifican los riesgos efectivamente existentes, circunstancia por la que se ha solicitado a 46 entidades información adicional, no habiendo atendido este requerimiento las siguientes: Aguas de la Cuenca del Sur, S.A. y Ferrocarriles de Vía Estrecha.

De la información obtenida destacan por su relevancia económica los datos correspondientes a SEPI, que a tenor de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 30/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006, estaba autorizada a prestar avales en el ejercicio en relación con las operaciones de crédito que concertasen y con las obligaciones derivadas de concursos de adjudicación en que interviniesen durante el ejercicio las sociedades mercantiles en cuyo capital participa SEPI directa o indirectamente, hasta un límite máximo de 1.210.000 miles de euros. Según la Memoria de las cuentas anuales y la información facilitada por la Entidad, SEPI no prestó ningún aval financiero en el año 2006.

En cuanto a los avales otorgados por SEPI vigentes al cierre del ejercicio 2006, permanece la situación del ejercicio anterior, con un importe total de 1.202.623 miles de euros, de los que 1.202.024 miles corresponden a Navantia, S.A. (antes IZAR) por la construcción de cinco fragatas para la Armada Noruega (Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de Febrero de 2000); el resto, 599 miles, corresponden a un aval concedido a Empresa Nacional de Fertilizantes S.A. (ENFERSA). A 31 de diciembre de 2006, según la información de SEPI, no existía dotación en la rúbrica Provisiones para riesgos y gastos por razón de estos avales.

Respecto a otras garantías existentes al cierre del ejercicio 2006, SEPI ha enviado al Tribunal una relación de «cartas de conocimiento cuantificables» vigentes a 31 de diciembre de 2006, remitidas a distintas Entidades Financieras con motivo de operaciones de diversa naturaleza realizadas por algunas de sus sociedades filiales, en las que se recoge un compromiso de actuación pero que no aparece instrumentado de manera que en ellas se establezca una garantía exigible en derecho que convierta a SEPI en responsable del pago. Con independencia de la fecha de su emisión, la relación comunicada por SEPI totaliza un saldo vivo de 740.590 miles de euros (675.990 miles de avales concedidos por sus filiales y 64.600 miles por operaciones de financiación) y 213.398 miles de Dólares USA. La distribución por empresas es la siguiente: Babcock & Wilcox España, S.A., 6.225 miles; Cofivacasa, 530 miles; Equipos Nucleares, S.A., 67.000 miles; ENUSA Industrias Avanzadas, S.A., 2.584 miles; Hipódromo de la Zarzuela, S.A., 10.000 miles; Iniexport, S.A., 1.600 miles; IZAR Construcciones Navales, S.A., 37.881 miles de euros y 213.384 miles de Dólares USA; Minas de Almadén y Arrayanes, S.A., 6.031 miles; Navantia, S.A., 605.507 miles de euros y 15 miles de Dólares USA; Prerreducidos del Suroeste, S.A., 2.327 miles y Sociedad para el Desarrollo Industrial de Andalucía, S.A., 905 miles. Al

cierre del ejercicio 2006 SEPI tampoco tenía dotadas provisiones por razón de estas garantías.

La información recibida de otras entidades pone de manifiesto la existencia al cierre del ejercicio 2006 de avales y otras garantías de menor relevancia económica, destacando las otorgadas por Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (147.517 miles), Consorcio de la Zona Franca de Cádiz (12.638 miles), Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora (13.824 miles de euros), Equipos Nucleares, S.A. (17.362 miles de euros, 27.737 miles de Dólares USA y 89.957 miles de Coronas Suecas), Empresa de Transformación Agraria, S.A. (43.841 miles de euros y 5.000 miles de Dirhams) y SEPES, Entidad Pública Empresarial del Suelo (2.403 miles).

#### 5.2.2. Información relativa a las entidades de seguros y de crédito

Las cuentas anuales de las entidades de seguros y de crédito, por las peculiaridades propias de las actividades que desarrollan y a tenor de lo establecido en la Orden que regula la elaboración de la CGE, no se han agregado en la CGSPE, figurando la información relativa a dichas entidades en un apartado específico de la Memoria de esta última Cuenta General.

##### 5.2.2.1. Cuentas de las entidades de seguros

En la elaboración de la información agregada sobre las entidades de seguros correspondiente al ejercicio 2006, la IGAE ha agregado por primera vez, junto a las correspondientes al Consorcio de Compensación de Seguros (CCS), las cuentas anuales consolidadas del Grupo CESCE (en ejercicios anteriores solamente fueron agregadas las individuales de CESCE, sociedad que había elaborado y rendido cuentas anuales consolidadas en estos ejercicios). En consecuencia, las cuentas agregadas de las entidades de seguros incluyen por primera vez en el ejercicio 2006 la información de las sociedades que forman parte del Grupo CESCE. En particular seis entidades estatales de seguros que se han consolidado por el método de integración global (Compañía Argentina de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A., Consorcio Internacional de Aseguradoras de Crédito, S.A., La Mundial, C.A. Venezolana de Seguros de Crédito y Garantías, S.A., Secrex, Compañía de Seguro de Crédito y Garantía, S.A., Secreb, Seguradora de Crédito do Brasil, S.A. y CESCEMEX Seguros de Bancomext, S.A.), ocho sociedades mercantiles estatales no aseguradoras que se han consolidado por el procedimiento de puesta en equivalencia (Cálculo y Tratamiento de la Información CTI, S.A., E-Infirma, S.A., Grupo Cesce Servicios Tecnológicos, A.I.E., Infirma Colombia, S.A., Infirma D&B Portugal S.U., Lda., Infirma D&B, S.A., Infirma del Perú, S.A. y Reintegra, S.A.) y cinco entidades no estatales incluidas en el perímetro de consolidación del Grupo CESCE, consolidadas por el procedimiento de puesta en equivalencia (Áurea Seguros, S.A.,

Segurexpo de Colombia, S.A., E-Califica, S.L., Experian Bureau de Crédito, S.A. y Servicio de Facultades Electrónicas, S.L.). Las cuentas de las ocho sociedades mercantiles estatales no aseguradoras que forman parte del Grupo CESCE no se han incluido en la CGSPE, lo que resta representatividad a esta Cuenta.

No ha sido incluida por la IGAE, en la relación de las sociedades integrantes del Grupo CESCE, la Societé Marocaine Dashur A Exportation, S.A., informada como asociada en la Memoria de las cuentas anuales de dicho grupo pero cuyas cuentas no han sido consolidadas debido a la limitación de la información y al tamaño poco relevante que representa la Entidad dentro del Grupo.

En los anexos 5.2.2-1 y 5.2.2-2 figuran la cuenta de pérdidas y ganancias y el balance agregados de las entidades de seguros a partir de la información suministrada por las entidades.

En el apartado de la Memoria de la CGSPE del ejercicio 2006 dedicado a las entidades de seguros se informa incorrectamente que INISAS, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., ha dejado de formar parte del Sector público empresarial durante el 2006 cuando, tal y como se expuso en los Resultados del examen y comprobación de la CGE del ejercicio 2005, esta sociedad fue privatizada en dicho ejercicio, según Acuerdo de Consejo de Ministros de 16 de diciembre de 2005 y formalizada la transacción el 28 de diciembre del mismo año.

Al igual que en ejercicios anteriores, en la Memoria de la CGSPE no se suministra información alguna en materia de planificación económica-financiera y de la ejecución y liquidación de los presupuestos de explotación y capital de las entidades de seguros y de crédito. No obstante, CCS y CESCE han formado y rendido los documentos de liquidación de los presupuestos reexplotación y capital del ejercicio 2006, recogiendo los datos de dicho liquidación en los anexos 5.2.2-3 y 5.2.2-4.

Las principales deficiencias en cuanto a los aspectos formales de las cuentas rendidas y restante documentación son las siguientes:

Se observan diferencias en la estructura de la cuenta agregada de las entidades de seguros de 2006, elaborada por la IGAE, respecto a la establecida en el anexo V de la Orden EHA/553/2005, de 25 de febrero, por la que se modifica la Orden de 12 de diciembre de 2000, que no prevé la agregación de cuentas anuales consolidadas. Así, en el balance agregado rendido, figuran diversas rúbricas (Socios externos, Prima de emisión, Reservas de revalorización) no contempladas en dicha norma; por otro lado, no se recoge la de Acciones propias para reducción de capital; y figura modificada la denominación de los epígrafes de Activos inmateriales, gastos de establecimiento y gastos a distribuir en varios ejercicios y de Inversiones financieras en empresas del grupo y asociadas. En la cuenta de pérdidas y ganancias agregada rendida, cuenta no técnica, se muestra el concepto de Reversiones de diferencias negativas de consolidación, no recogida en la citada norma.

No han rendido cuentas anuales individuales la Compañía Argentina de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A., La Mundial, C.A. Venezolana de Seguros de Crédito y Garantías, S.A., Secrex, Compañía de Seguros de Crédito y Garantías, S.A., Secreb, Seguradora de Crédito do Brasil, S.A., y CESCEMEX Seguros Bancomext, S.A.

Se han recibido en el Tribunal de Cuentas fuera del plazo legal establecido las cuentas anuales y restante documentación correspondiente al ejercicio 2006 de las siguientes entidades: CCS, Grupo CESCE (individuales y consolidadas) y Consorcio Internacional de Aseguradoras de Crédito, S.A. (individuales y consolidadas, estas últimas por formar subgrupo). No obstante, estas entidades han remitido a la IGAE dicha documentación dentro del plazo establecido.

Las cuentas anuales y el informe de gestión del CCS no están fechados ni firmados por todos los administradores, deficiencia asimismo observada en ejercicios anteriores, ya que se incumplen las normas referidas a la formulación de dichos documentos, contenidas en el Real Decreto 2.014/1997, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de las Entidades Aseguradoras y normas para la formulación de las cuentas de los grupos de entidades aseguradoras.

El CCS no informa en las cuentas anuales del ejercicio 2006, ni en el informe del artículo 129.3 de la LGP, apartado II, «Subvenciones y otras aportaciones», de dicho ejercicio, de las subvenciones de capital concedidas por el Ministerio de Medio Ambiente por importe de 457 miles de euros.

#### Análisis de la situación económico-financiera

Del análisis de los estados contables agregados de las entidades de seguros se han deducido las siguientes particularidades en los epígrafes que se indica:

#### Balance agregado

El balance agregado de las entidades de seguros, CCS y Grupo CESCE, a 31 de diciembre de 2006, presenta un total de 7.525.866 miles de euros y ha experimentado un aumento de 1.157.284 miles respecto al agregado del ejercicio anterior. El balance agregado de 2005 se formó con los respectivos estados del CCS e individuales de CESCE, totalizando entonces 6.360.084 miles.

Destaca el balance del CCS, con un importe de 6.453.136 miles de euros, el 86 por ciento del agregado total. Dicho saldo difiere en 1.210 miles del que resulta de la agregación de las tres actividades del Consorcio, que asciende a 6.454.346 miles (actividad general, con 4.816.249 miles, actividad agraria, con 529.483 miles, y actividad liquidadora, con 1.108.614 miles), observándose dicha diferencia en las rúbricas del activo de Créditos fiscales, sociales y otros, por 250 miles, y

Otros activos, por 960 miles, que se compensa con la rúbrica del pasivo de Otras deudas-Deudas fiscales, sociales y otras, por 1.210 miles.

## Activo

### A) Activos inmateriales y gastos de establecimiento

El agregado de esta rúbrica se eleva a 16.564 miles de euros, con 6.482 miles de aumento respecto al ejercicio 2005. El Grupo CESCE y el CCS presentan, respectivamente, unos saldos de 16.018 y 546 miles, correspondiendo la totalidad de este último saldo a la actividad general. En el Grupo CESCE destaca el Fondo de Comercio de Consolidación, con 8.625 miles.

### B) Inversiones

Las inversiones presentan, al cierre de 2006, un saldo de 6.365.525 miles de euros, el 85 por ciento del activo total, con un incremento de 680.237 miles respecto a 2005. La inversión en determinados activos llevada a cabo por estas Entidades tiene carácter obligatorio, de acuerdo con los artículos 49 y 50 del Reglamento de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, ya que constituyen la materialización de las provisiones técnicas. En el CCS estos activos suponen un importe de 6.049.828 miles, de los que 4.598.647 miles se derivan de la actividad general, 437.777 miles de la actividad agraria, y 1.013.404 miles de la actividad liquidadora.

Por tipos de inversión destaca la rúbrica de Otras inversiones financieras, con un saldo de 6.007.787 miles de euros, 543.125 miles más que en el ejercicio 2005. En el CCS estas inversiones representan un importe de 5.749.836 miles, estando materializadas, principalmente, en Valores de renta fija, por 3.147.730 miles, y en Valores indexados, por 1.851.861 miles.

El CCS informa que su participación en el capital social en la compañía Agroseguro, S.A., ha pasado de ser un 12,5 por ciento a un 10 por ciento, como consecuencia de la disminución de su participación en el Cuadro de Coaseguro, operación que ha generado una plusvalía de 274 miles de euros.

### C) Participación del reaseguro en las provisiones técnicas

El saldo agregado de esta rúbrica muestra al cierre del ejercicio 2006 un importe de 83.830 miles de euros, que supera en 13.385 miles la del ejercicio anterior, correspondiendo al Grupo CESCE 83.062 miles, registrada dicha participación en las cuentas de Provisiones para prestaciones, con un saldo de 51.732 miles, y Provisiones para primas no consumidas, con 31.330 miles.

### D) Créditos

Los créditos de las entidades de seguros totalizan 158.324 miles de euros, saldo reducido en 6.253 miles

respecto al ejercicio 2005. Al CCS corresponden 77.621 miles, 21.605 miles menos que en el ejercicio anterior, incluida la mayor parte de dicho saldo en la cuenta Créditos fiscales, sociales y otros, por importe de 99.671 miles, y en la cuenta de Provisiones (a deducir) por 49.998 miles, perteneciendo la práctica totalidad de ambos saldos a la actividad liquidadora. También se observa un acusado descenso en la rúbrica de Créditos por operaciones de reaseguro, consecuencia de la actividad agraria (Seguro Agrario Combinado), que ha pasado de 31.110 miles al cierre de 2005 el saldo a 136 miles en el presente ejercicio, sin que se informe en la Memoria de las cuentas anuales el motivo de esta reducción.

El Grupo CESCE presenta un saldo en esta rúbrica de 80.703 miles de euros, registrando la cuenta de Créditos por operaciones de seguro directo un importe de 69.391 miles.

### E) Otros activos

Al cierre de ejercicio 2006 esta rúbrica muestra un saldo de 752.443 miles de euros, el 10 por ciento del activo agregado, y ha experimentado un significativo aumento de 491.082 miles respecto a 2005. En los balances del Grupo CESCE y CCS figuran, respectivamente, 556.615 y 195.828 miles.

Esta rúbrica recoge la cuenta de Efectivo en entidades de crédito, cheques y dinero en caja, que en el CCS se eleva a 193.154 miles de euros, de los que, por actividades, 127.892 miles corresponden a la general, 30.080 miles a la agraria, y 35.182 miles a la liquidadora. En el informe de gestión del CCS del ejercicio 2006 figura información explicativa de la rentabilidad de la tesorería por actividades, que, con un saldo medio en cuentas corrientes de 103.203 miles, el 26 por ciento mayor que en 2005, han generado unos intereses de 2.853 miles, el 83 por ciento más que en el periodo anterior, lo que supone una rentabilidad media del 2,76 por ciento, cuando en 2005 fue del 1,91 por ciento.

En cuanto al Grupo CESCE, la cuenta de Efectivo en entidades de crédito, cheques y dinero en caja presenta un saldo de 549.651 miles de euros, que registra un elevado incremento respecto al ejercicio 2005, cuantificada entonces en 407.628 miles, y que se desagrega en pagarés bancarios, 209.700 miles, y cuentas corrientes a la vista en bancos, 337.655 miles, en los conceptos más significativos, siendo la rentabilidad media de estas inversiones del 2,58 por ciento para las operaciones materializadas en euros y el 5,22 por ciento para las realizadas en dólares USA.

### F) Ajustes por periodificación

El saldo agregado de esta rúbrica se eleva a 149.180 miles de euros y ha registrado un descenso de 27.649 miles respecto a 2005. El 86 por ciento de dicho saldo, 128.545 miles, corresponde al CCS, de los que, por actividades, 77.652 miles proceden de la actividad general,

35.451 miles de la agraria, y los restantes 15.442 miles de la liquidadora; y en el desglose los Intereses devengados y no vencidos suponen 81.336 miles, y las Primas devengadas y no emitidas 27.448 miles.

#### Pasivo

##### A) Capital y reservas

Al cierre de 2006 esta rúbrica se eleva a 360.756 miles de euros, 184.861 miles del Grupo CESCE y 175.895 miles del CCS, que equivale al 5 por ciento del pasivo, y registra un incremento de 11.768 miles respecto a 2005. El 91 por ciento de dicho saldo, 329.709 miles, son Reservas.

En las cuentas consolidadas del Grupo CESCE destacan las Reservas voluntarias, con un saldo de 146.649 miles de euros.

##### B) Socios externos

Está rúbrica, que no figuraba en el balance de la Cuenta agregada de las entidades de seguros de 2005, es el resultado de la agregación en 2006 de las cuentas consolidadas del Grupo CESCE, recoge el valor de la participación de los accionistas minoritarios en el patrimonio de las sociedades consolidadas por el método de integración global y presenta un saldo al cierre de 2006 de 23.168 miles de euros, cuando en 2005 mostraba un saldo de 1.584 miles.

##### C) Ingresos a distribuir en varios ejercicios

El Grupo CESCE registra ingresos de este tipo por importe de 4.929 miles de euros, cuando en el ejercicio 2005 se elevaron a 503 miles.

##### D) Pasivos subordinados

El saldo de esta rúbrica es de 4.000 miles de euros, sin saldo en 2005, que corresponde en su integridad al Grupo CESCE.

##### E) Provisiones técnicas

Estas provisiones representan el 72 por ciento del pasivo total, 5.396.970 miles de euros, con un incremento de 550.367 miles en relación a 2005, destacando las Provisiones para estabilización, con un saldo de 4.135.452 miles y 528.055 miles de incremento interanual, formando el resto del saldo las Provisiones para prestaciones, con 678.677 miles, y las Provisiones para primas no consumidas y para riesgos en curso, con 513.293 miles.

Las provisiones técnicas en el CCS ascienden a 5.132.826 miles de euros (4.625.283 miles en la actividad general y 507.543 miles en la actividad agraria), 512.906 miles más que en 2005. Cabe destacar el saldo de las Provisiones de estabilización, con 4.118.277 miles, con un incremento de 536.437 miles respecto a 2005.

El Grupo CESCE presenta provisiones técnicas al cierre de 2006 por un importe de 264.144 miles de

euros, de los que corresponden a las Provisiones para prestaciones, del seguro directo, 113.962 miles, 26.150 miles más que en el ejercicio anterior.

##### F) Provisiones para riesgos y gastos

Esta rúbrica en 2006 muestra un saldo de 6.039 miles de euros, 2.825 miles más que en 2005, correspondiendo 5.857 miles al Grupo CESCE.

##### G) Depósitos recibidos por reaseguro cedido

El saldo de estos depósitos se eleva a 1.143.527 miles de euros, el 15 por ciento del pasivo total, segundo en importancia cuantitativa tras las provisiones técnicas, y se ha visto incrementado en 149.313 miles respecto a 2005.

Corresponden al CCS 1.118.846 miles de euros, estando registrados en la cuenta de Depósito fondo actividad liquidadora 1.099.301 miles, que según el Real Decreto Legislativo 6/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, este depósito está destinado a atender la financiación de las funciones de liquidación ejercidas por el CCS; y los restantes 19.545 miles figuran en la cuenta de Depósito por Reaseguro Retrocedido, de la actividad agraria.

##### H) Deudas

Las deudas agregadas ascienden al cierre de 2006 a 578.807 miles de euros, el 8 por ciento del total, que han registrado un elevado incremento de 413.002 miles respecto al ejercicio anterior. De dicho saldo 553.420 miles corresponden al Grupo CESCE y los restantes 25.387 miles al CCS.

En las deudas mostradas por el Grupo CESCE resulta significativo el saldo que presenta la rúbrica de Cuentas con la Administración del Estado por la gestión de los riesgos cubiertos por su cuenta, 512.638 miles de euros, de los que corresponden a Saldos de efectivo, 457.761 miles, y el resto a Recibos de prima y otros saldos pendientes de cobro o pago.

##### I) Ajustes por periodificación

El saldo agregado de estos ajustes supone 7.670 miles de euros, que corresponde al Grupo CESCE en su totalidad.

#### Cuenta de pérdidas y ganancias

##### A) Cuenta técnica-seguro «no vida»

La cuenta técnica del seguro «no vida» presenta para el ejercicio 2006 un resultado positivo agregado de 159.473 miles de euros, con una disminución de 1.776 miles respecto del obtenido en el ejercicio anterior. Por entidades, los resultados positivos del CCS y Grupo

CESCE se elevan a 145.924 y 13.549 miles, respectivamente. Por actividades, el CCS ha conseguido resultados positivos en la actividad general por 146.141 miles, y negativos por 217 miles en la actividad agraria.

En esta cuenta destacan los gastos registrados en las partidas de Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro, con 483.847 miles de euros, con una disminución interanual del 17 por ciento, y la de Variación de provisiones de estabilización, con 527.995 miles, que se ha incrementado el 40 por ciento, mientras que en los ingresos destacan las partidas de Primas imputadas al ejercicio, netas de reaseguro, que presenta un importe de 1.013.797 miles, y que ha registrado un alza del 9 por ciento, y los Ingresos de las inversiones, con 270.726 miles y un aumento del 2 por ciento.

#### B) Cuenta no técnica

El resultado positivo obtenido en el ejercicio 2006 asciende a 18.132 miles de euros, con un incremento del 98 por ciento respecto al de 2005, correspondiendo en su totalidad al Grupo CESCE.

Entre las partidas que han incrementado los resultados positivos a partir de los 159.473 miles de euros de la cuenta técnica del seguro «no vida» destacan los Otros ingresos, con 104.828 miles, y los Ingresos de las inversiones, con 82.955 miles; mientras que entre las partidas que los han minorado figuran las de Impuesto sobre beneficios, con 165.798 miles, y Otros gastos, con 139.967 miles. El resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante supone 16.824 miles, magnitud que en el ejercicio anterior supuso 8.933 miles.

#### 5.2.2.2. Cuentas del Instituto de Crédito Oficial

En la elaboración de la CGE del 2006 se han utilizado, por primera vez, las cuentas consolidadas del Grupo ICO que incluyen, además de sus propias cuentas, las referidas a su sociedad dependiente AXIS, Participaciones empresariales Sociedad Gestora de Entidades de

Capital Riesgo S.A., consolidada por el método de integración global, y las de sus entidades asociadas consolidadas por el procedimiento de puesta en equivalencia (las sociedades estatales Compañía Española de Reafianzamiento, S.A. (CERSA) y Compañía Española de Financiación del Desarrollo, Cofides, S.A. y las entidades no estatales EFC2E Gestión, S.L., Arrendadora Aeronáutica, A.I.E., Aviones Turia CRJ-200, A.I.E., Aviones Carraixet CRJ-200, A.I.E. y Aviones Portacoli CRJ-200, A.I.E.). Las cuentas anuales de las sociedades mercantiles estatales Cofides, S.A. y CERSA que no tienen el carácter de entidad de crédito se han incluido, además, en la CGSPE de 2006.

En los anexos 5.2.2-5, 5.2.2-6, 5.2.2-7 y 5.2.2-8 figuran el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo consolidado del Grupo ICO.

#### ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

Del análisis de los estados contables consolidados del Grupo ICO se han deducido las siguientes particularidades:

##### Balance de situación

La actividad del grupo ICO ha experimentado un importante incremento durante el ejercicio 2006. En este sentido, se debe destacar el crecimiento de la actividad de captación de recursos que se refleja en el aumento, en un 17,8 por ciento, de la partida del pasivo del balance del grupo Pasivos financieros a coste amortizado, y el fuerte incremento, de un 27 por ciento, del saldo de la partida del activo del balance Inversiones crediticias, que constituye el principal indicador de la actividad crediticia del Grupo.

El saldo de las inversiones crediticias a 31 de diciembre de 2006 ascendía a 31.084.307 miles de euros con el siguiente desglose:

#### INVERSIONES CREDITICIAS A 31/12/06

Préstamos a entidades crediticias	2.956.445
Créditos a la clientela	11.108.142
Préstamos de financiación a PYMES	12.827.330
Otros préstamos de mediación	4.406.938
Otros activos financieros	9.711
Ajustes por valoración	250.975
Pérdidas por deterioro	-475.238
<b>TOTAL</b>	<b>31.084.307</b>

La actividad crediticia del Grupo ICO se realiza únicamente por el Instituto a través de dos vías: los créditos directos y los préstamos de mediación. En los primeros, las operaciones son analizadas, autorizadas y gestionadas directamente por el ICO, por lo

que el Instituto actúa como titular directo ante los prestatarios, mientras que en los segundos, los créditos se conceden por el ICO a sus destinatarios de forma indirecta a través de una entidad colaboradora.

Al igual que en los ejercicios anteriores, durante el ejercicio 2006, la partida Préstamos a entidades crediticias ha experimentado una importante disminución respecto al saldo a 31 de diciembre de 2005 del 23,5 por ciento, como consecuencia del cumplimiento del calendario de amortización de los préstamos al BBVA en que se convirtieron las dotaciones a las antiguas Entidades Oficiales de Crédito.

Los Créditos a la clientela ascendían, a 31 de diciembre de 2006, a 11.108.142 miles de euros, lo que supone un incremento del 24 por ciento respecto al saldo a 31 de diciembre de 2005. Dentro de esta partida cabe destacar, fundamentalmente, la disminución, en un 17,2 por ciento, del crédito a las Administraciones Públicas y el

incremento, en un 32,2 por ciento, del crédito a otros sectores.

Por otro lado, respecto a las operaciones indirectas, que constituyen desde hace unos años la principal actividad crediticia del Grupo, se debe destacar que el saldo de los créditos de mediación ha vuelto a experimentar un importante incremento del 42,4 por ciento durante el ejercicio, al pasar de 12.101.542 miles de euros a 31 de diciembre de 2005 a 17.234.268 miles a 31 de diciembre de 2006.

La partida Activos financieros disponibles para la venta, que recoge la participación del Grupo ICO en determinados Fondos, presenta un saldo a 31 de diciembre de 2006 de 120.142 miles de euros, de acuerdo con el siguiente desglose:

ACTIVOS FINANCIEROS PARA LA VENTA A 31/12/06		
ENTIDAD	Participación (%)	Valor contable
FOND-ICO	100%	101.692
EURO-ICO	100%	17.450
FEI	0,25%	1.000
<b>TOTAL</b>		<b>120.142</b>

Estas participaciones, que en las cuentas anuales de 2004 aparecían en la cartera de Acciones y otros títulos de renta variable, fueron objeto de reclasificación durante 2005 como consecuencia de la adaptación a la Circular 4/2004 del Banco de España, actualizándose su valor con abono a la partida de reservas.

Por lo que respecta al pasivo, la principal fuente de financiación del Grupo ICO son los recursos de mercado que suponen el 99,2 por ciento de los recursos ajenos totales del mismo. La composición de su saldo a 31 de diciembre de 2006 se señala en el siguiente cuadro:

RECURSOS DE MERCADO A 31/12/06	
Títulos de renta fija en circulación	23.896.688
Fondos recibidos de entidades financieras	1.778.480
Débitos a clientes	1.979.920
<b>TOTAL</b>	<b>27.655.088</b>

Dentro de las fuentes de financiación del Grupo ICO, sigue disminuyendo la importancia de la financiación especial, ya que el saldo del préstamo del Estado al ICO, a 31 de diciembre de 2006, era de 228.905 miles de euros, lo que representa únicamente un 0,8% de los recursos ajenos totales del grupo.

La cuantía de los recursos propios se elevaba, a 31 de diciembre de 2006, a 1.407.040 miles de euros, con el siguiente desglose:

RECURSOS PROPIOS A 31/12/06	
Capital	958.758
Reservas	395.970
Resultados del ejercicio	106.107
Ajustes por valoración	-53.795
<b>TOTAL</b>	<b>1.407.040</b>

El incremento de esta partida se corresponde con el importe de los beneficios del ejercicio y con los ajustes por valoración en determinados elementos que, como consecuencia de la aplicación de la Circular 4/2004, se realizan directamente contra patrimonio.

#### Cuenta de pérdidas y ganancias

Por lo que respecta a la cuenta de pérdidas y ganancias, el resultado del ejercicio después de impuestos se situó en 106.107 miles de euros, un 107,7 por ciento superior al del ejercicio anterior.

El importe de los intereses y rendimientos asimilados obtenidos por el Grupo durante el ejercicio 2006 ascendió a 1.068.339 miles de euros y el de los intereses y cargas asimiladas a 872.236 miles, cantidades que resultan superiores en un 59,4 por ciento y un 50,4 por ciento a las devengadas en el ejercicio anterior, lo que da lugar en este ejercicio a un margen de intermediación considerablemente superior al del ejercicio 2005. Igualmente, se debe destacar el descenso de las comisiones percibidas por el Grupo y de los resultados de las operaciones financieras y el incremento de las dotaciones a provisiones.

#### 5.3. Memoria de la Cuenta General del Sector Público Fundacional

La Memoria de la CGSPF del ejercicio 2006 se ha elaborado por la IGAE según lo previsto en el apartado quinto de la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de diciembre de 2000, modificada por la Orden EHA/553/2005, de 25 de febrero.

En ella figura la relación de entidades cuyas cuentas anuales se han agregado en la CGSPF, clasificadas en función del Departamento Ministerial del que dependen, de acuerdo con la estructura de Departamentos Ministeriales vigente en el momento de entrar en vigor la Ley 30/2005, de PGE para 2006. También se relacionan las entidades cuyas cuentas no se han agregado en la Cuenta General, indicando, en este caso, el motivo de su no inclusión. La Memoria comprende también un apartado en el que se analizan las variaciones en el ámbito subjetivo de la Cuenta General del Sector público fundacional del ejercicio 2006 respecto a la del ejercicio 2005, conciliando las entidades integradas en ambas Cuentas, y otro en el que se especifica la metodología seguida en la elaboración de la Cuenta General, describiendo las comprobaciones previas efectuadas, las homogeneizaciones realizadas y aquellos aspectos que pudieran afectar a la coherencia interna. Por último, relaciona el total de gastos para el conjunto de las fundaciones agregadas.

Con respecto a los informes de auditoría, la Memoria incluye la relación de entidades integradas en la Cuenta General que están obligadas a someter sus cuentas anuales a auditores externos según lo previsto en el artículo 25 de la LF. Asimismo, se relacionan las fundaciones que no han acompañado a sus cuentas anuales

los informes de auditoría por no estar obligadas a ello y no figurar tampoco incluidas en el plan anual de auditorías de la IGAE.

De las 41 fundaciones integradas en la CGSPF, 35 están obligadas a someter sus cuentas anuales a auditores externos, acompañando a las cuentas dicho informe, habiendo sido realizado en 25 de ellas por la IGAE y en 10 por firmas privadas.

En relación con los informes de auditoría, se ha emitido opinión favorable con salvedades o limitaciones en siete entidades. Las principales se relacionan a continuación, junto con un resumen de las mismas:

El Informe de auditoría de la Fundación Colegios Mayores MAEC-AECI señala que la rúbrica de «Bienes de Patrimonio Histórico» incluye un saldo que corresponde a bienes contabilizados en ejercicios anteriores, respecto de los cuales, además de carecer de valoración oficial (circunstancia que se señala en la Memoria), la Fundación no dispone de documentación que acredite el origen y la propiedad de los mismos ni su consideración como Patrimonio Histórico.

En la Fundación Canaria Puertos de Las Palmas el informe de auditoría refleja ciertas salvedades e incertidumbres. Esta Entidad recibe subvenciones del FEDER para el programa de la iniciativa comunitaria INTERREG III B «Espacio Azores-Madeira-Canarias». Los contratos y acuerdos firmados establecen plazos que la Fundación no ha acreditado convenientemente, por lo que el auditor expresa la incertidumbre que podría derivarse por los reintegros que tendría que realizar en caso de incumplimiento de los plazos.

En la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III, al cierre del ejercicio, se encontraban pendientes de aplicar subvenciones nominativas corrientes y de capital por importe de 13.882 miles de euros y 12.902 miles de euros respectivamente, concedidas por el Instituto de Salud Carlos III en 2006 y años anteriores, como se señala en la Memoria de las cuentas anuales. La Fundación y el Instituto firmaron en diciembre de 2006 sendas adendas a los convenios de concesión de las mismas en las que se preveía que, en caso de que los gastos a financiar por ellas no se hubieran podido ejecutar íntegramente o comprometer dentro del ejercicio presupuestario, una Comisión Mixta de Seguimiento compuesta por representantes de ambas instituciones podría acordar la afectación de dichas subvenciones a ejercicios posteriores. En mayo de 2007 dicha Comisión autorizó a la Fundación a realizar gastos en el ejercicio 2007 con la parte de la subvención no ejecutada a la fecha de cierre del ejercicio y que alcanzaba la cifra de 7.709 miles de euros de subvención corriente y 1.539 miles de euros de capital, por lo que en relación con dichos importes no se aprecia riesgo de reintegro. Respecto a la parte pendiente de aplicar de las subvenciones nominativas concedidas en 2005 y ejercicios anteriores, que asciende a 6.173 miles de euros de corrientes y 11.365 miles

de euros de capital, los respectivos convenios o resoluciones de concesión no especificaban el plazo para el cumplimiento de la finalidad ni preveían su posible aplicación en ejercicios posteriores al de su concesión.

Igual situación señalan los informes de auditoría de la Fundación para la Cooperación y Salud Internacional Carlos III y de la Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas respecto de las subvenciones nominativas concedidas por el Instituto de Salud Carlos III y sobre las cuales parte de la obtenida en ejercicios anteriores se encontraba pendiente de aplicar por importe de 1.179 miles de euros y 600 miles de euros respectivamente. Tampoco en ambos casos los respectivos convenios o resoluciones de concesión especificaban el plazo para el cumplimiento de la finalidad, ni preveían su posible aplicación en ejercicios posteriores al de su concesión.

El Informe de auditoría de la Fundación Observatorio de Prospectiva Tecnológica Industrial señala una limitación al alcance derivada de la falta de documentación para justificar la periodificación de ingresos de proyectos que se inician en un ejercicio y continúan en el siguiente.

El Informe de auditoría de la Fundación Pluralismo y Convivencia señala que la Entidad recibe del Ministerio de Justicia una subvención nominativa para el cumplimiento de sus fines sin que exista convenio que especifique el plazo en el que deben aplicarse los fondos.

Por otra parte, de las verificaciones efectuadas sobre la Memoria, prevista en la cuarta parte del PGC, que integra las cuentas anuales de cada una de las fundaciones, cabe señalar algunas deficiencias o carencias de información en la Memoria de alguna fundación, destacándose como más significativas las siguientes:

a) Trece fundaciones, recogidas en el anexo 5.3, realizan simultáneamente actividades sin fines de lucro y actividades de carácter mercantil, sin que figure en la Memoria un apartado específico con la denominación de «Elementos patrimoniales afectos a la actividad mercantil» como prevé el PGCSFL<sup>45</sup>

b) Dos entidades presentan la liquidación del presupuesto descuadrada: la Fundación Instituto de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III y la Fundación Centro Nacional del Vidrio.

c) La Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara y la Fundación del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje no recogen en la Memoria información sobre la liquidación del presupuesto.

d) La Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia no facilita explicación sobre las desviaciones producidas en la ejecución de sus presupuestos de ingresos y gastos.

<sup>45</sup> A pesar de lo alegado, la Fundación EFE registra ingresos de la actividad mercantil en su cuenta de resultados, por lo que debería informar, en la preceptiva nota de la memoria, acerca de su procedencia.

e) Como se ha señalado anteriormente, la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III y la Fundación EOI presentan algunas desviaciones en las liquidaciones de sus presupuestos sobre las que no se ofrece suficiente información en la Memoria.

## 6. CUENTA DE GESTIÓN DE TRIBUTOS CEDIDOS A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 130.1 de la LGP, junto a la CGSPA se acompaña la Cuenta de gestión de tributos cedidos a las Comunidades Autónomas, conforme a lo preceptuado en el artículo 52 de la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía. En consecuencia, en la citada Cuenta de gestión de tributos cedidos no se recoge información alguna relativa a las Comunidades del País Vasco y Navarra, debido a su régimen de financiación especial de Concierto y Convenio Económico, respectivamente.

El artículo 52 de la Ley 21/2001 señala que serán intervenidos y contabilizados por las Comunidades Autónomas todos los actos, documentos y expedientes de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico relativos a los tributos objeto de cesión que no sean gestionados por el Estado, en concreto, los Impuestos sobre Sucesiones y Donaciones (ISD), sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP y AJD), sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos, el Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte y los Tributos sobre el Juego. El apartado 2 del mismo artículo establece que cada Comunidad Autónoma rendirá anualmente a la IGAE una cuenta de gestión de tributos cedidos con los resultados obtenidos en la gestión, liquidación y recaudación de las anteriores exacciones tributarias, debiendo ajustarse a lo dispuesto en la Orden HAC/805/2004, de 4 de marzo, por la que se regula la estructura y contenido de las cuentas de gestión de tributos cedidos. La IGAE, agregando los datos aportados en las cuentas rendidas por cada Comunidad, elabora posteriormente la Cuenta de gestión de tributos cedidos que acompaña a la CGSPA, con similar estructura a la de las cuentas formuladas por las Comunidades Autónomas.

Al igual que en ejercicios anteriores, la Cuenta de gestión de tributos cedidos se ha elaborado por la IGAE con desglose entre la información de presupuesto corriente, de presupuestos cerrados y de los beneficios fiscales que afectan a tales tributos, recogiendo sus principales magnitudes en los anexos 6.1, 6.2 y 6.3, respectivamente, una vez introducida por el Tribunal en este último anexo una rectificación en los incentivos declarados por la Comunidad de Madrid, circunstancia



a la que se hará posterior referencia. Entre los datos de presupuesto corriente figuran los derechos reconocidos totales, los derechos anulados, los derechos reconocidos netos, la recaudación neta, los derechos cancelados, las devoluciones de ingresos y los derechos pendientes de cobro al cierre del ejercicio. En la información de presupuestos cerrados se incluyen los derechos pendientes de cobro al inicio del ejercicio, las rectificaciones sobre el saldo entrante, los derechos anulados, los derechos pendientes de cobro totales, la recaudación, los derechos cancelados y los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2006. En relación con los beneficios fiscales, se recoge la información relativa a los incentivos aplicados en el ISD, en el ITP y AJD y en los Tributos sobre el Juego.

Respecto a los ingresos de presupuesto corriente, el importe de los derechos reconocidos netos ascendió a 25.917.094 miles de euros, un 16 por ciento más que en el ejercicio anterior. Por conceptos tributarios, el 71 por ciento de aquella cuantía corresponde al ITP y AJD; el 11 por ciento al ISD; el 7 por ciento al Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte; otro 7 por ciento a los Tributos sobre el juego; y el 4 por ciento restante al Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos. La recaudación neta se elevó a 24.976.811 miles de euros, lo que supone el 96 por ciento del total de los derechos reconocidos netos, con un incremento también del 16 por ciento con respecto al ejercicio 2005. Los derechos pendientes de cobro al cierre del ejercicio, una vez minorados los derechos cancelados (852 miles de euros), ascendieron a 939.431 miles de euros, correspondiendo un 88 por ciento de los mismos conjuntamente al ISD y al ITP y AJD.

Por Comunidades Autónomas, las de Cataluña y Madrid son las que tienen una mayor importancia cuantitativa en lo que se refiere a los derechos reconocidos netos, con un 21 por ciento y un 20 por ciento del total, respectivamente, presentando idénticos porcentajes para la recaudación neta. Agregándose a lo anterior los datos de Andalucía y Valencia, entre las cuatro Comunidades representan el 70 por ciento de una y otra magnitud.

La Cuenta de gestión de tributos cedidos también recoge información relativa a la gestión de los derechos de presupuestos cerrados. Los derechos pendientes de cobro totales, una vez incluidas las rectificaciones sobre el saldo entrante al inicio del ejercicio y descontadas las anulaciones de derechos, ascendían a 1.815.945 miles de euros, de los cuales el 53 por ciento correspondía al ITP y AJD y el 35 por ciento al ISD. La recaudación se elevó a 452.769 miles de euros, destacando la correspondiente a la Comunidad de Andalucía, con un 22 por ciento del total. Los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2006, una vez descontados los derechos cancelados, se elevaban a 1.293.572 miles de euros, importe inferior en casi un 3 por ciento respecto al del cierre del ejercicio anterior.

Por lo que se refiere a los beneficios fiscales, los mismos ascendieron a un importe de 6.401.362 miles

de euros para el conjunto de las Comunidades Autónomas, teniendo en cuenta la rectificación introducida sobre los datos que figuran en la Cuenta de gestión de tributos cedidos; correspondiendo al ISD un 67 por ciento del total y el 33 por ciento restante al ITP y AJD, con un saldo insignificante para los Tributos sobre el Juego. Por Comunidades destacan las de Madrid, con un 38 por ciento del total de los incentivos liquidados, y Cataluña y Galicia, cada una con un 21 por ciento. No obstante, conviene resaltar que en la referida Cuenta de gestión de tributos cedidos hay Comunidades respecto de las cuales no figuran datos o son prácticamente irrelevantes, como las de Valencia, Castilla-La Mancha, Illes Balears o Canarias.

En relación con tales beneficios fiscales, la citada Orden HAC/805/2004 dispone la inclusión en las cuentas de gestión de tributos cedidos de la información sobre determinados incentivos, como los referentes a deducciones y bonificaciones fiscales en la cuota del ITP y AJD, pero sin mencionar otros beneficios, como son los derivados de las exenciones o de tipos reducidos aplicables a determinados hechos imposables del mismo tributo. En este sentido, se ha verificado que en algunos casos, como en la Comunidad Valenciana, se han incluido en la Cuenta de gestión de tributos cedidos los datos sobre estos últimos incentivos y en otros no figura dicha información en la referida Cuenta, a pesar de haber sido remitida por la Comunidad, como ocurre en la de Madrid, habiendo ascendido el importe de los beneficios no recogidos correspondientes a esta Comunidad a 561.380 miles de euros. Con el fin de ofrecer una información más completa y homogénea sobre los beneficios fiscales de los tributos cedidos, se ha optado por incluir el importe señalado en el anexo 6.3.

En el informe correspondiente a Sector público autonómico relativo al ejercicio 2006 se recogerá mayor información sobre los tributos cedidos como vía de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común.

## 7. CUENTAS NO INCLUIDAS EN LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO

### 7.1. Cuenta General del sector Público Administrativo

Como se ha indicado en el anterior epígrafe 1.3.1, en la CGSPA del ejercicio 2006 no están integradas las cuentas anuales del Organismo autónomo Confederación Hidrográfica del Tajo, de los Organismos públicos Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén y Centro Nacional de Inteligencia (CNI), y de los siguientes Consorcios: Consorcio Urbanístico de la Zona Ferroviaria de Jerez de la Frontera, Consorcio de la Ciudad de Cuenca, Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela, Consorcio de la Ciudad de Toledo, Consorcio para la Creación, Construcción, Equipamiento y Explotación del Barcelona Supercomputing Center—

Centro Nacional de Supercomputación y Consorcio Programa de Preparación de los Deportistas Españoles de los Juegos de Pekín 2008.

Las razones de la falta de integración de las referidas cuentas, según se indica en la propia Memoria de la CGSPA, han sido las siguientes: las del CNI, debido a la clasificación que recibe la información procedente de este Organismo en su normativa reguladora; las del Consorcio Programa de Preparación de los Deportistas Españoles de los Juegos de Pekín 2008, por no haber generado, durante el ejercicio, derechos ni obligaciones de contenido económico ni realizado ingresos o gastos de ningún tipo; y las del resto, por no haberlas remitido a la IGAE antes de finalizar la elaboración de la CGE. De estas últimas, a la fecha de elaboración de esta Declaración no se habían recibido en el Tribunal las correspondientes a la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén, mientras que las del Consorcio Urbanístico de la Zona Ferroviaria de Jerez de la Frontera tuvieron entrada el 30 de noviembre de 2007 y las del resto en el año 2008.

En la actualidad se están llevando a cabo los trabajos de examen y comprobación de las cuentas que no se han integrado en la CGSPA pero que se han recibido en el Tribunal, por lo que los resultados de dichos trabajos se integrarán en la Declaración sobre la CGE del ejercicio 2007.

#### 7.2. Cuentas no incluidas en la Cuenta general del sector público empresarial

En la CGSPE del ejercicio 2006 no figuran agregadas las cuentas individuales de 28 entidades, de las cuales no rindieron cuentas al Tribunal las 12 siguientes: Weser Engineering, G.M.B.H., Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Arrecife de Lanzarote, S.A., Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de la Luz y Las Palmas, S.A., Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto del Rosario de Fuerteventura, S.A., Consorcio Río San Pedro, Junta Mixta de Compensación del Polígono Residencial Santa Ana, Sociedad Anónima de Promoción y Equipamiento de Suelo de Villarrobledo, Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, Alcoholes Núñez, S.L., Viñedos Españoles, S.L., Portel Maroc, S.A.R.L. y Consorcio de la Zona Franca de Santa Cruz de Tenerife. Las siguientes entidades rindieron las cuentas con fecha posterior al 31-10-2007: Aparcamiento Zona Franca, S.L., Portel, Servicios Telemáticos, S.A., Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Almería, S.A., Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Melilla, S.A., Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Motril, S.A., Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Villagarcía de Arosa, S.A., Consorcio Valencia 2007 y la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Avilés, S.A. El motivo de la no agregación reside, según se pone de manifiesto en la Memoria de la CGSPE, en no haber remitido sus cuentas aprobadas a la IGAE en el momento de la elaboración de la Cuenta General, por presentar defectos las

cuentas anuales o por no haber aprobado las cuentas anuales debido a la falta de actividad.

Tampoco se han agregado las cuentas individuales rendidas por las siguientes sociedades mercantiles estatales, incluidas en el perímetro de consolidación de CESCE, que no tenían carácter de aseguradoras: Cálculo y Tratamiento de la Información CTI, S.A., E-Infirma, S.A., Grupo Cesce Servicios Tecnológicos, A.I.E., Informa Colombia, S.A., Informa D&B Portugal S.U., Lda., Informa D&B, S.A., Informa del Perú, S.A. y Reintegra, S.A.

Las cuentas rendidas por estas entidades, en su mayoría de carácter abreviado, comprenden, en general, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la Memoria. En general no han presentado el informe del artículo 129.3 LGP, excepto Portel, Servicios Telemáticos, S.A., Sociedad de Estiba y Desestiba del Puerto de Villagarcía de Arosa, S.A. y el Consorcio Valencia 2007. Los informes de auditoría presentan opinión favorable en cinco casos y con incertidumbres en otros tres.

Del examen de los estados financieros y de la comparación del conjunto de saldos de los epígrafes más relevantes con los correspondientes importes que figuran en la Cuenta General se deduce que las cuentas no agregadas tienen escaso significado económico. El total de los balances de las cuentas no agregadas y que han rendido cuentas representa el 0,4 por ciento del balance agregado de la Cuenta General, el Activo fijo representa el 0,4 por ciento, el Activo circulante el 0,2 por ciento, los Fondos propios no alcanzan el 0,1 por ciento, el Pasivo exigible a largo plazo el 0,9 por ciento y el Pasivo exigible a corto plazo el 0,4 por ciento, procediendo la mayor parte de los saldos de las anteriores agrupaciones contables de las entidades Informa D&B, S.A. cuyo balance representa el 11,6 por ciento y del Consorcio Valencia 2007 el 78,3 por ciento del conjunto no agregado. También los Resultados de ejercicio de las cuentas no agregadas tienen escasa relevancia económica, su importe global 21.024 miles de euros, de signo negativo, se deriva principalmente del Consorcio Valencia 2007 con 23.829 miles. (En el anexo 7.2 se recogen datos de las cuentas de estas entidades).

#### 7.3. Cuentas no incluidas en la Cuenta general del sector público FUNDACIONAL

##### 7.3.1. Entidades consideradas

Como ya se ha señalado con anterioridad, en la elaboración de la CGSPF la IGAE no ha integrado las cuentas de catorce fundaciones; once de ellas por no haberlas recibido con anterioridad al momento de la formación de aquélla, (la Fundación Centro de Investigación, Innovación y Tecnología Aeroespacial, la Fundación Entorno, Empresa y Medio Ambiente, la Fundación Instituto Portuario de Estudios y Cooperación de la Comunidad Valenciana, la Fundación Centro de Estudios de América Latina, la Fundación Ciudad de la

Energía-Ciuden, la Fundación Residencia de Estudiantes, la Fundación Museo Cerralbo, la Fundación Museo Taller Juan José, la Fundación del Teatro Lírico, la Fundación Iberoamericana para el Fomento de la Cultura y Ciencias del Mar y la Fundación de Estudios de Postgrado en Iberoamérica, encontrándose ésta última pendiente de la inscripción registral de su liquidación); por su parte, las cuentas anuales remitidas correspondientes a la Fundación Premio Español Benéfico, la Fundación Premio Gaspar Diruel y la Fundación Premio Marva no se han integrado por presentar defectos.

Siete de estas fundaciones han rendido al Tribunal las cuentas anuales con posterioridad al momento de formacion de la CGSPF por la IGAE: la Fundacion del Teatro Lirico<sup>46</sup>, la Fundacion Residencia de Estudiantes, la Fundacion Iberoamericana para el Fomento de la Cultura y Ciencias del Mar, las Fundaciones Premio Espaol Benefico, Premio Gaspar Diruel y Premio Marva y la Fundacion Ciudad de la Energa-Ciuden<sup>47</sup>. Las otras siete fundaciones restantes no han rendido sus cuentas, por lo que no son tratadas en este apartado.

### 7.3.2. Incidencia economica de la no integracion

El analisis de las seis cuentas individuales rendidas al Tribunal y no integradas en la CGSPF se ha realizado mediante la agregacion de las mismas, confeccionando unos estados agregados con estructura y desglose similares a los de la CGSPF formulada por la IGAE, incluyendo el balance de situacion y la cuenta de resultados obtenidos en los anexos 7.3.2-1 y 7.3.2-2. Cabe significar que las tres entidades dependientes del Ministerio de Defensa (Fundacion Premio Espaol Benefico, Fundacion Premio Gaspar Diruel y Fundacion Premio Marva) son practicamente irrelevantes por lo que respecta al volumen economico que representan sus estados financieros y que ponen de manifiesto una inactividad economica.

La no inclusion de estas seis fundaciones en la CGSPF supone, entre otros aspectos, lo siguiente:

a) El balance agregado de las fundaciones integradas debera incrementarse en 69.995 miles de euros (el 7 por ciento del total agregado), de los cuales corresponden la mayor parte a la Fundacion Residencia de Estudiantes y a la Fundacion del Teatro Lirico (conjuntamente 69.903 miles). Respecto a su activo son resenables, en la primera mencionada, el saldo de deudores por operaciones de la actividad a largo plazo (14.983 miles) y en la segunda las inversiones financieras temporales (25.608 miles). Respecto al pasivo, en la Fundacion Residencia de Estudiantes es destacable el saldo de acreedores a largo plazo por importe de 16.886

miles, mientras que en la Fundacion del Teatro Lirico el principal epigrafe lo constituyen los acreedores a corto plazo con 13.978 miles.

b) Por lo que se refiere a la cuenta de resultados, los gastos de las seis Entidades no integradas incrementaran este importe de la CGSPF en 54.133 miles de euros, al igual que ocurrira con los ingresos en una cuanta de 72.750 miles. Ambas circunstancias conllevaran un aumento del excedente positivo del ejercicio en 18.618 miles.

### 7.3.3. Regularidad formal y representatividad general

Las seis fundaciones han incumplido el plazo de remision de sus cuentas a la IGAE.

Las cuentas anuales de estas fundaciones estan formadas por el balance, la cuenta de resultados y la Memoria, tal y como se establece en el Real Decreto 776/1998, acompanandose igualmente la Memoria relativa al cumplimiento de las obligaciones de caracter economico-financiero, exigida por el articulo 129.3 de la LGP.

Las cuentas anuales rendidas por la Fundacion del Teatro Lirico y la Fundacion Residencia de Estudiantes incorporan el preceptivo informe de auditora externa, realizado por la IGAE, habiendose puesto de manifiesto para el caso de la Fundacion Residencia de Estudiantes las siguientes salvedades:

— Se propone el ajuste del excedente positivo de la cuenta de resultados mediante su incremento en 475 miles de euros, debido a la dotacion de una provision para la reposicion del mobiliario e instalaciones cedidos a la Fundacion en el ano 2001.

— Por otra parte, se propone el ajuste de los epigrafes de deudores y de fondos propios del balance de situacion a 31 de diciembre de 2006, al estar infravalorados en 583 miles de euros, cantidad reclamada por la Fundacion correspondiente a las liquidaciones del Impuesto de Valor Aadido de los ejercicios 2002 a 2004 y que adquiere la condicion de exigible a raza de la resolucion de diversos procedimientos interpuestos.

— Asimismo, se propone la reclasificacion de determinadas ayudas por importe de 612 miles de euros de la cuenta de «otros gastos» a la rubrica de «ayudas monetarias a otras entidades».

## 8. SEGUIMIENTO DE LAS CONCLUSIONES OBTENIDAS DEL EXAMEN DE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

Por lo que se refiere al seguimiento realizado de las deficiencias mas significativas puestas de manifiesto en Declaraciones de ejercicios precedentes se seala lo siguiente:

1) En relacion con la elaboracion y rendicion de las cuentas de las distintas entidades publicas que deben

<sup>46</sup> Se encuentran en curso las fiscalizaciones especificas de la Fundacion Residencia de Estudiantes y de la Fundacion del Teatro Lirico.

<sup>47</sup> La Fundacion Ciudad de la Energa-Ciuden ha rendido sus cuentas con posterioridad a la elaboracion del Anteproyecto de DCGE.

integrar la CGSPA, el Tribunal sigue observando retrasos e incumplimientos, así como falta de homogeneidad en la elaboración de los estados contables de las distintas entidades incluidas en aquella, lo que viene originando, entre otros efectos, que la Cuenta General se rinda incompleta en relación con las cuentas individuales que deberían participar en su conformación, si bien, la importancia relativa de las entidades con presupuesto limitativo no integradas no supera el 0,13 por ciento, considerando como magnitud de referencia los créditos autorizados en la LPGE. En este ámbito de la rendición de cuentas y en relación con la remisión de documentación complementaria, se ha observado un ligero empeoramiento en cuanto a la remisión del informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero exigido por el artículo 129.3 de la LGP.

Por lo que respecta a la CGSPE, cabe destacar que la rendición de las cuentas anuales de las empresas estatales se sigue realizando con un elevado incumplimiento del plazo legalmente establecido. En cuanto a la rendición de cuentas consolidadas, han rendido sus cuentas consolidadas del ejercicio 2006 el 85 por ciento de los grupos obligados, según los datos disponibles en el Tribunal, frente al 81 por ciento del ejercicio 2005.

2) Respecto al grado de avance en el proceso de consolidación, los estados contables que conforman cada una de las Cuentas Generales que integran la CGE siguen siendo el resultado de una mera agregación de las cuentas individuales incluidas en las mismas, no obstante haberse presentado en la Memoria de la CGSPA los estados que conforman ésta parcialmente consolidados y de haberse utilizado en la formación de la CGSPE la información contable contenida en las cuentas consolidadas de los grupos empresariales, lo que ha supuesto una mejora en su representatividad. Por otra parte, al igual que en el ejercicio anterior, en la Memoria de la CGSPE del ejercicio 2006 se incluyen un balance parcialmente consolidado y una Cuenta de pérdidas y ganancias parcialmente consolidada, en los que se recogen exclusivamente los importes correspondientes a dicho ejercicio tras la eliminación en los estados financieros agregados de parte de las operaciones internas realizadas entre aquellas entidades (únicamente las operaciones recíprocas coherentes entre sí); sin embargo, del análisis de las eliminaciones realizadas se puede concluir que dichos saldos parcialmente consolidados no reflejan adecuadamente la situación económica y financiera y los resultados del Sector público empresarial.

3) Del importe de los compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores que no figuraban en la CGSPA del ejercicio anterior (52.803 millones de euros), únicamente se han contabilizado en el ejercicio 1.138 millones, habiéndose aplicado al presupuesto de gastos del ejercicio 2006 los correspondientes a la anualidad de dicho ejercicio (610 millones), por lo que quedan todavía pendientes de contabilizar 51.055 millones.

4) La ejecución presupuestaria en el ámbito de la CGSPA presenta deficiencias que se repiten año tras año, lo que provoca un desplazamiento temporal del gasto o del ingreso, sin que, en la mayor parte de los casos, correspondan a operaciones imputables a los últimos meses de un ejercicio que se imputan al siguiente.

5) No se han producido avances en la elaboración de inventarios para una parte importante de bienes que integran el inmovilizado no financiero de la Administración General del Estado. Sin embargo, sí se han completado los inventarios existentes con la información necesaria para que la amortización de los bienes se realice atendiendo las peculiaridades de cada bien, y no según el saldo de la cuenta a 31 de diciembre de cada ejercicio. Como consecuencia de lo anterior, se han solucionado los defectos que se habían manifestado en ejercicios anteriores en la contabilización de las cuentas Patrimonio entregado en adscripción y en cesión. No obstante, en el inventario de los bienes entregados en adscripción, cesión y gestión siguen sin incluirse datos que permitan identificar al ente receptor de los bienes.

6) Persisten las discrepancias observadas en ejercicios anteriores entre la contabilidad patrimonial de la Tesorería General de la Seguridad Social y de la Administración General del Estado respecto a las insuficiencias de financiación de las prestaciones y servicios de asistencia sanitaria y servicios sociales incluidos en la acción protectora de la Seguridad Social de financiación obligatoria por el Estado. De ellas, la más importante se sintetiza en que la Tesorería General refleja en su balance de situación a 31 de diciembre de 2006 unos derechos de cobro frente al Estado por 3.372 millones de euros —importe que el Estado financió mediante préstamos y no con transferencias y que fue destinado a la cancelación de obligaciones del INSALUD pendientes de pago a 31 de diciembre de 1991— mientras que en el de la Administración General del Estado a la misma fecha no existe una recíproca partida de obligaciones de pago. El Tribunal de Cuentas viene proponiendo diferentes alternativas para solucionar esta discrepancia, ninguna de las cuales ha sido atendida todavía.

7) El tratamiento dado a determinadas operaciones en el ejercicio continúa siendo diferente, al igual que en ejercicios precedentes, al que debiera aplicarse atendiendo a su naturaleza económica. Entre éstas, cabe citar las operaciones comerciales de determinados Organismos autónomos en cuya identificación no se aplican criterios precisos y uniformes, pudiéndose destacar, a este respecto, cómo el INAEM y Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo consideran como operaciones de esta naturaleza determinados gastos de personal y el CSIC y el IAC incorporan a su inmovilizado bienes adquiridos con cargo a operaciones comerciales. Asimismo, se han seguido efectuando aportaciones de fondos a sociedades mercantiles instrumentales, realizadas por el Estado con cargo al capítulo 8 de su presupuesto de gastos, que por su propia naturaleza debieran haberse presupuestado como gastos corrientes o de inversión en infraestructuras

e inmuebles, criterio aplicado por la propia Intervención General al elaborar la contabilidad nacional. La práctica contable descrita, si bien no contraviene desde el punto de vista jurídico ninguna norma, no refleja la auténtica realidad económica a la que se refiere.

8) En el endeudamiento de la Administración General del Estado tampoco se han incluido en este ejercicio las obligaciones asumidas por el Estado en relación con la deuda contraída por el Grupo Barcelona Holding Olímpico, S.A. (HOLSA) y las deudas que el Ministerio de Defensa mantiene con la empresa Navantía, S.A.

9) En muchas rúbricas de activo y pasivo de la CGSPA se sigue observando la inclusión de partidas cuya antigüedad permite prever que no van a ser realizables ni exigibles, por lo que el Tribunal de Cuentas considera que deberían revisarse y, en su caso, proceder a su regularización.

10) Se mantiene el inadecuado tratamiento de las operaciones de Seguro de Crédito a la Exportación, gestionadas por CESCE por cuenta del Estado.

11) Se encuentran pendientes de amortización las deudas de la Seguridad Social con la Administración General del Estado por la liquidación del cupo por los conciertos establecidos con el País Vasco y Navarra. Estas deudas deberían haberse amortizado en un plazo de diez años a partir del 1 de enero de 1996, circunstancia que no se ha producido, por lo que figuran recogidos en los estados contables de ambas Administraciones.

12) En el balance del Sistema de la Seguridad Social figuró registrado el valor neto contable de los bienes inmuebles entregados en uso a las Comunidades Autónomas, como consecuencia de los Reales Decretos de traspaso de las funciones y servicios en materia sanitaria y de servicios sociales del extinguido INSALUD, del IMSERSO y del ISM, así como los inmuebles adscritos a las Fundaciones Hospital Manacor, Hospital Alcorcón, Hospital Calahorra y Son Llätzer. Asimismo, estos inmuebles son objeto de dotación a la amortización anualmente.

13) La Tesorería General continúa sin registrar contablemente los derechos pendientes de cobro de cotizaciones sociales en vía ejecutiva antes de su cargo en UREs (deudas con providencia de apremio emitida), criterio que es contrario al mantenido por este Tribunal que considera que debe ser registrada, sin perjuicio de que se dote la correspondiente provisión por las posibles insolvencias que pudieran llegar a producirse.

Asimismo, tal como se ha indicado en apartados anteriores de este Informe, a partir del ejercicio 2006, en base al Informe de la Fiscalización sobre la recaudación, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de las cotizaciones no ingresadas en plazo reglamentario y en fase anterior a su gestión por las Unidades de Recaudación Ejecutiva, este Tribunal de Cuentas pro-

pone el registro contable, además de la deuda en vía ejecutiva antes de su cargo en UREs, de la deuda relativa a cotizaciones sociales en vía voluntaria, así como el de su correspondiente provisión para hacer frente a las posibles insolvencias que pudieran producirse.

14) En los Fondos propios de la Tesorería General y de las Entidades Gestoras no se recogió la constitución del Fondo de Reserva previsto en el artículo 91.1 del TRLGSS, como una reserva con cargo a la distribución del resultado económico-patrimonial. Por el contrario, y a pesar de las recomendaciones efectuadas por el Tribunal de Cuentas, las actuaciones al respecto se limitan a materializar fondos líquidos del Sistema.

Asimismo, la Tesorería General no ha corregido el criterio de registro de los intereses implícitos negativos de los títulos valores afectos al Fondo de Reserva, de forma que continúa, a pesar de las recomendaciones efectuadas por este Tribunal de Cuentas en las Declaraciones de la CGE, imputándolos como pérdidas del ejercicio en que se produce la amortización de tales activos, en lugar de ir periodificando a lo largo de la vida del activo, como hace en el caso de los intereses implícitos positivos.

Finalmente, la Tesorería General continúa dotando la provisión por depreciación de valores negociables, a largo y a corto plazo, afectos al Fondo de Reserva, que, a juicio de este Tribunal de Cuentas, no resulta procedente por tratarse de «inversiones a vencimiento».

15) En la rúbrica de Créditos a largo plazo de la Tesorería General de la Seguridad Social permanecen incluidos, sin haberse aún regularizado, dos préstamos otorgados a la extinta Mutualidad Laboral de la Construcción a la cooperativa Miraflores de los Ángeles de Málaga.

16) Las MATEPSS continúan manteniendo indebidamente contabilizadas en el inmovilizado sus participaciones en cuatro Centros Mancomunados que carecen de personalidad jurídica.

17) La CGSPE sigue sin proporcionar información alguna en materia de planificación de la actividad económico-financiera de este sector y de la ejecución y liquidación de los presupuestos de las entidades que la integran, tal y como establece el artículo 130.2 de la LGP. La planificación de la actividad económico-financiera de este sector, prevista en los artículos 64 a 67 de la Ley General Presupuestaria, continúa realizándose con un importante desfase temporal con respecto al momento de su ejecución, lo que da lugar a numerosas e importantes desviaciones económicas entre las cifras previstas y las realizadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2008.—El Presidente, **Manuel Núñez Pérez**.—El Presidente de la Sección de Fiscalización, **Lluís Armet i Coma**.—El Presidente de la Sección de Enjuiciamiento, **Rafael María Corona Martín**.

## SIGLAS Y ABREVIATURAS

ACESA	Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A.
ACUAMED	Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A.
ADIF	Administrador de Infraestructuras Ferroviarias
AEAT	Agencia Estatal de Administración Tributaria
AECI	Agencia Española de Cooperación Internacional
AEMPS	Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios
AENA	Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea
AEPD	Agencia Española de Protección de Datos
AGE	Administración General del Estado
AHV	Altos Hornos de Vizcaya
AMBA	Asociación Mutua Benéfica del Ejército del Aire
AMBE	Asociación Mutua Benéfica del Ejército
AMP	Aeropuertos Mexicanos del Pacífico, S.A.
BERD	Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo
BOE	Boletín Oficial del Estado
CAPN	Consejo de Administración del Patrimonio Nacional
CCS	Consortio de Compensación de Seguros
CDTI	Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial
CEDEX	Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas
CES	Consejo Económico Social
CESCE	Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A.
CGE	Cuenta General del Estado
CGSPA	Cuenta General del Sector público administrativo
CGSPE	Cuenta General del Sector público empresarial
CGSPF	Cuenta General del Sector público fundacional
CGSS	Cuenta General de la Seguridad Social
CIBI	Central de Información de Bienes Inventariables del Estado
CIEMAT	Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas
CIS	Centro de Investigaciones Sociológicas
CMT	Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones
CNE	Comisión Nacional de Energía
CNI	Centro Nacional de Inteligencia
CNIG	Centro Nacional de Información Geográfica
CNMV	Comisión Nacional del Mercado de Valores
CSD	Consejo Superior de Deportes
CSIC	Consejo Superior de Investigaciones Científicas
CSN	Consejo de Seguridad Nuclear
ENESA	Entidad Estatal de Seguros Agrarios
ENRESA	Empresa Nacional de Residuos Radioactivos, S.A.
ENUSA	Empresa Nacional del Uranio, S.A.
ESSS	Entidades del Sistema de la Seguridad Social
FAD	Fondo de Ayuda al Desarrollo
FCM	Fondo para la Concesión de Microcréditos para Proyectos de Desarrollo Social Básico en el Exterior
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
FEGA	Fondo Español de Garantía Agraria
FEOGA	Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola
FEVE	Ferrocarriles de Vía Estrecha
FIEX	Fondo para Inversiones en el Exterior

FOGASA	Fondo de Garantía Salarial
FOMIT	Fondo Financiero del Estado para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas
FONPYME	Fondo para Operaciones de Inversión en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa
FROM	Fondo de Regulación y Organización del Mercado de Productos de Pesca y Cultivos Marinos
FSE	Fondo Social Europeo
GIEC	Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Cultura
GIED	Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Defensa
GIESE	Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado
GIF	Gestor de Infraestructuras Ferroviarias
HOLSA	Grupo Barcelona Holding Olímpico, S.A.
HUNOSA	Hulleras del Norte, S.A.
IAC	Instituto de Astrofísica de Canarias
IBI	Impuesto sobre Bienes Inmuebles
ICAC	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
ICEX	Instituto Español de Comercio Exterior
ICO	Instituto de Crédito Oficial
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado
IGME	Instituto Geológico y Minero de España
IGSS	Intervención General de la Seguridad Social
IMSERSO	Instituto de Mayores y Servicios Sociales
INAEM	Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música
INAP	Instituto Nacional de Administración Pública
INE	Instituto Nacional de Estadística
INECO	Ingeniería y Economía del Transporte, S.A.
INFEHSA	Infraestructuras y Equipamientos Hispalenses, S.A.
INGESA	Instituto Nacional de Gestión Sanitaria
INIA	Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria
INC	Instituto Nacional de Consumo
INSALUD	Instituto Nacional de la Salud
INSHT	Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo
INSS	Instituto Nacional de la Seguridad Social
INTA	Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas»
INVIFAS	Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas
IPC	Índice de Precios al Consumo
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
IS	Impuesto sobre Sociedades
ISC III	Instituto de Salud Carlos III
ISFAS	Instituto Social de las Fuerzas Armadas
ISM	Instituto Social de la Marina
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido
LF	Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones
LFTCu	Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas
LGEP	Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria
LGP	Ley General Presupuestaria
LOFAGE	Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado
LOTCu	Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas
LPGE	Ley de Presupuestos Generales del Estado
MATEPSS	Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social
MIMAM	Ministerio de Medio Ambiente
MNCARS	Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía
MNP	Museo Nacional del Prado

MUFACE	Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado
MUGEJU	Mutualidad General Judicial
OAE	Organismos Autónomos del Estado
OEPM	Oficina Española de Patentes y Marcas
OOP	Otros Organismos Públicos
PAP	Programa de Actuación Plurianual
PGC	Plan General de Contabilidad
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública
PGCSFL	Plan General de contabilidad a las empresas sin fines lucrativos
PGE	Presupuestos Generales del Estado
PIB	Producto Interior Bruto
RENFE	Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles
RNE	Radio Nacional de España
RTVE	Radiotelevisión Española
SASEMAR	Sociedad Estatal de Salvamento y Seguridad Marítima
SEC-95	Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales
SEPES	Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo
SEPI	Sociedad Estatal de Participaciones Industriales
SIEPSA	Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S.A.
SMERNE	Sociedad Mercantil Estatal Radio Nacional de España, S.A.
SMETVE	Sociedad Mercantil Estatal Televisión Española, S.A.
SPEE	Servicio Público de Empleo Estatal
TGSS	Tesorería General de la Seguridad Social
TIFSA	Tecnología e Investigación Ferroviaria, S.A.
TRAGSA	Empresa de Transformación Agraria, S.A.
TRLGSS	Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social
TURESPAÑA	Instituto de Turismo de España
TVE	Televisión Española
UE	Unión Europea
UIMP	Universidad Internacional Menéndez Pelayo
UNED	Universidad Nacional de Educación a Distancia
UREs	Unidades de Recaudación Ejecutiva



VOTO PARTICULAR QUE FORMULA DON UBALDO NIETO DE ALBA, CONSEJERO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, TITULAR DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO, DE FUNDACIONES Y DE OTROS ENTES ESTATALES, CONTRA EL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SU REUNIÓN DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2008 POR EL QUE SE APRUEBA LA DECLARACIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2006

## I. ANTECEDENTES

El Pleno del Tribunal de Cuentas aprobó, en su sesión de 27 de noviembre de 2008, la Declaración sobre la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2006. Este Consejero votó en contra de dicha aprobación, solicitó que así constara en el Acta de la reunión y expone los motivos de su posición por medio del presente voto particular, en los términos del artículo 5.2 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas (LFTCu).

El motivo de este voto particular es la no inclusión, dentro de la Declaración sobre la Cuenta General del Estado de 2006 ni del Informe que constituye su desarrollo, de análisis alguno relativo al cumplimiento del principio de transparencia establecido en la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, en relación con los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2006.

## II. LA TRANSPARENCIA DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS EN EL NUEVO MARCO LEGAL ESTABLECIDO POR LA LEY DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

A efectos de motivar este voto particular es necesario, en primer lugar, identificar los principales elementos que configurarían la fiscalización por el Tribunal de Cuentas del proceso de elaboración de los Presupuestos del Sector público, a la vista del nuevo marco legal establecido por la citada Ley de Estabilidad Presupuestaria.

La programación presupuestaria y la elaboración de los Presupuestos son procesos sometidos a reglas definidas en la normativa presupuestaria y de estabilidad del conjunto del Sector público. Estos procesos son materias sujetas a la fiscalización del Tribunal de Cuentas de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de su Ley Orgánica 2/1982 (LOTCu), ya que son desarrollados por medio de un conjunto de actos de gestión, realizados por diversos órganos del Sector público, que están reglados en cuanto a su tramitación y que tienen una incidencia decisiva en la actividad económico-financiera del Sector público, además de formar parte de ésta.

Entre las normas que regulan el proceso de elaboración de los Presupuestos destaca especialmente la citada Ley General de Estabilidad Presupuestaria, que estableció una serie de medidas que tienen por objeto mantener el rigor presupuestario y garantizar la disciplina de la actividad financiera del Estado en atención a la consecución de ciertos objetivos de política económica mediante la contención del gasto público. La promulgación de la Ley de Estabilidad, cuyos principios y principales disposiciones han sido incorporados en la redacción de la nueva Ley General Presupuestaria aprobada en 2003, ha significado, en definitiva, la plasmación en derecho positivo de lo que hasta entonces eran simplemente unos principios de buena gestión presupuestaria. El análisis del cumplimiento del principio de transparencia en relación con los Presupuestos Generales del Estado entra, por tanto, dentro de las competencias fiscalizadoras del Tribunal, a la vista del artículo 9.1 de la LOTCu (ya que se refiere al sometimiento de la actividad económico-financiera del Sector público al principio de legalidad). El contenido de esta fiscalización vendría delimitado por la propia literalidad del artículo 5 de la Ley de Estabilidad, que en la redacción original, previa a la modificación introducida por la Ley 15/2006, señala: «Los Presupuestos de los sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley y sus liquidaciones deberán contener información suficiente y adecuada para permitir la verificación del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria»<sup>1</sup>. Se trataría, por tanto, de comprobar si la documentación que forma parte o que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado permite evaluar si los mismos son acordes con el objetivo de estabilidad presupuestaria aprobado en la forma establecida en la propia Ley de Estabilidad.

Tras la promulgación de la Ley de Estabilidad no pueden considerarse ya coherentes los argumentos que, para rechazar la competencia del Tribunal de Cuentas para fiscalizar el cumplimiento del principio de transparencia en la elaboración de los Presupuestos, se basan, por ejemplo, en que el artículo 9.2 de la LOTCu

<sup>1</sup> Tras la modificación introducida por la Ley 15/2006, la redacción del artículo 5 de la Ley de Estabilidad ha quedado como sigue: «Los Presupuestos de los sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley y sus liquidaciones deberán contener información suficiente y adecuada para permitir la verificación de la adecuación al principio de estabilidad presupuestaria así como el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestario y lo observancia de las obligaciones impuestas por las normas comunitarias en materia de contabilidad nacional». Esta modificación, por tanto, mantiene la definición básica del principio de transparencia, al tiempo que incluye una referencia más precisa a su finalidad de permitir la verificación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria (no sólo del principio de estabilidad, como se señalaba en la redacción original de la Ley). Interesa destacar también que el legislador ha decidido mantener la premisa de que el principio de transparencia es aplicable a la elaboración de los presupuestos, no sólo a su ejecución o liquidación.

limita la función fiscalizadora a la ejecución de los programas de ingresos y gastos públicos, lo que determinaría que el Tribunal sólo pudiera fiscalizar la ejecución de los Presupuestos pero no su elaboración. Este argumento concede un carácter excesivamente restrictivo al citado artículo 9.2 de la LOTCu, que en una interpretación más adecuada y situada en su contexto puede considerarse que muestra un ejemplo (no único) de campo de actuación de la función fiscalizadora. Por otra parte, la citada interpretación olvida las referencias básicas de la función fiscalizadora contenidas en el anteriormente invocado artículo 9.1: sometimiento de la actividad económico-financiera a los principios de legalidad, eficiencia y economía. Y no cabe duda de que la elaboración de los Presupuestos es una actividad económico-financiera y que analizar si se ha sometido a lo dispuesto en la Ley General de Estabilidad Presupuestaria es comprobar su sometimiento al principio de legalidad. En efecto, por medio de esta Ley un principio ético de buena gestión ha pasado a ser un principio legal regulador de los actos de gestión relacionados con el cumplimiento del objetivo de estabilidad y del límite del gasto público en la elaboración de los Presupuestos.

De igual modo, tras la entrada en vigor de la Ley de Estabilidad no puede sostenerse que una fiscalización del cumplimiento del principio de transparencia en la elaboración de los Presupuestos vulneraría el carácter consuntivo de la función fiscalizadora del Tribunal de Cuentas (artículo 2a de la LOTCu). En efecto, este carácter consuntivo no puede entenderse en el sentido de que las actuaciones fiscalizadoras del Tribunal sólo podrían realizarse una vez finalizada la acción generadora de ingresos o gastos sometida a control o tras haberse llevado a cabo el correspondiente acto administrativo; interpretación que conduciría de nuevo a excluir que pudiera ser objeto de fiscalización el proceso de elaboración de los Presupuestos. Esta interpretación es inconsistente, dado que el carácter consuntivo ha de entenderse en el sentido de que sólo pueden ser fiscalizadas las operaciones que ya hayan sido realizadas. La fiscalización sobre la transparencia tiene por objeto la elaboración de unos Presupuestos que ya han sido aprobados por las Cortes y que han tenido que respetar el límite de gasto público aprobado previamente también por las mismas Cortes. Por tanto, esos Presupuestos han finalizado ya todo su proceso de elaboración. En estas condiciones no se vulnera el carácter consuntivo de la fiscalización exigido por la LOTCu.

Asimismo, en el nuevo marco legal presidido por la Ley de Estabilidad no puede invocarse que en un análisis de este tipo el órgano fiscalizado sería el Gobierno (constitucionalmente competente para elaborar el proyecto de Presupuestos Generales del Estado) y que con ello se estaría contraviniendo el artículo 4 de la LOTCu. Por el contrario, todos los documentos que el Tribunal precisa para realizar el citado análisis son elaborados por órganos de la Administración (no por el Gobierno).

El que posteriormente tales documentos sean asumidos por el Gobierno cuando eleva el proyecto de Presupuestos a las Cortes no les hace perder su carácter de documentos administrativos, plenamente fiscalizables por el Tribunal de Cuentas.

### III. RAZONES POR LAS QUE RESULTABA CONVENIENTE QUE EL TRIBUNAL DE CUENTAS HUBIERA ANALIZADO LA TRANSPARENCIA DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2006

Una vez razonados los fundamentos jurídicos de la fiscalización por el Tribunal de Cuentas del cumplimiento del principio de transparencia establecido en la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, en relación con los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2006, procede exponer los motivos por los que, a juicio de este Consejero, habría sido conveniente y oportuno que la Declaración sobre la Cuenta General del Estado de 2006 hubiera incluido este tipo de análisis o, al menos y como se verá más adelante, hubiera expuesto lo sucedido con motivo de la pretendida fiscalización especial de la transparencia de los Presupuestos de 2006, que culminó con la falta de colaboración del Gobierno comunicada por el Tribunal a las Cortes, así como los argumentos que justifican su competencia para realizar este tipo de fiscalización.

Como se ha indicado anteriormente, la Ley General de Estabilidad Presupuestaria convirtió en norma de derecho positivo lo que hasta entonces era un principio de buena gestión presupuestaria: la transparencia del proceso de elaboración de los Presupuestos. Esta novedad motivó que el Pleno del Tribunal, al aprobar en marzo de 2005 las Directrices Técnicas para la elaboración de la Declaración sobre la Cuenta General del Estado de 2003 (primer ejercicio al que resultaba aplicable la citada Ley de Estabilidad), acordara que el Tribunal habría de realizar, en el marco de la citada Declaración, un análisis del cumplimiento de la nueva normativa reguladora de la transparencia respecto del proceso de elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2003. Así se hizo, en efecto, y el Tribunal de Cuentas pudo acceder a la documentación que estimó necesaria para llevar a cabo el citado análisis. De este modo, la correspondiente Declaración, aprobada por unanimidad por el Pleno del Tribunal de Cuentas en febrero de 2006, expuso los resultados obtenidos al respecto.

El 23 de mayo de 2006 tuvo lugar la presentación, ante la Comisión Mixta Congreso-Senado para las relaciones con el Tribunal de Cuentas, de esta Declaración sobre la Cuenta General de 2003. El Consejero que suscribe este voto particular, entonces Presidente del Tribunal de Cuentas, destacó ante la Comisión Mixta la novedad que suponía analizar el proceso de elaboración

de los Presupuestos Generales del Estado, lo justificó por los cambios introducidos por la Ley de Estabilidad y anunció que, en aquella fecha, el Tribunal ya tenía decidido dar continuidad a la realización de más análisis sobre el cumplimiento del principio de transparencia en la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado. En efecto, el Tribunal había diseñado un nuevo modelo fiscalizador de la transparencia y de la estabilidad presupuestaria, cuyos fundamentos son los siguientes: el análisis de la transparencia del proceso de elaboración de los Presupuestos se realizaría por medio de procedimientos fiscalizadores especiales de carácter anual, al margen del examen de la Cuenta General del Estado; de igual modo, se programarían fiscalizaciones especiales periódicas sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria; y, por último, para acercar lo más posible las actuaciones fiscalizadoras a la realidad fiscalizada (siempre dentro del respeto al carácter consuntivo de la función fiscalizadora), se programaría anualmente la fiscalización de la transparencia del proceso de elaboración de los últimos Presupuestos aprobados y el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria del último ejercicio del que se dispusiera de datos. En la definición de este nuevo modelo se era consciente de que la transparencia de los presupuestos de 2004 y 2005 no sería objeto de fiscalizaciones especiales, ya que la primera que se programara habría de referirse, por las fechas en que se adoptó este nuevo modelo, a los Presupuestos para 2006. Así, en el Programa de Fiscalizaciones para 2006, que había sido aprobado por unanimidad por el Pleno el 31 de enero de 2006, se contemplaba la realización de una fiscalización especial sobre esta materia, referida en concreto a los Presupuestos para 2006. La propuesta de iniciar esa fiscalización fue formulada por este Consejero —entonces Presidente—, que la respaldó por medio de un documento que, en forma de proyecto preliminar de Directrices Técnicas, señalaba cuáles podrían ser el ámbito, los objetivos y los límites de la fiscalización. Un mes antes, al aprobar en diciembre de 2005 las Directrices Técnicas para la elaboración de la Declaración sobre la Cuenta General del Estado de 2004, y en línea con lo que se ha señalado sobre el cambio de modelo fiscalizador, el Pleno del Tribunal de Cuentas había considerado que el análisis del cumplimiento del principio de transparencia merecía, por su relevancia, ser objeto de una fiscalización especial, al margen de la Declaración sobre la Cuenta General.

Las Directrices Técnicas de la fiscalización especial del cumplimiento del principio de transparencia respecto de la elaboración de los Presupuestos de 2006 fueron aprobadas por el Pleno, sin votos en contra, el 6 de abril de 2006. El desarrollo de las actuaciones fiscalizadoras se enfrentó a la negativa del Ministerio de Economía y Hacienda a facilitar los documentos solicitados, mediante el oportuno requerimiento conminatorio, por el Tribunal de Cuentas. Esta negativa, a su vez,

se basaba en lo expuesto en un informe de la Abogacía General del Estado<sup>2</sup>.

La falta de colaboración del Ministerio de Economía y Hacienda impidió continuar un procedimiento fiscalizador que, dado su carácter contradictorio, habría permitido al Tribunal contraponer sus argumentos a los del gestor. El Pleno del Tribunal de Cuentas decidió, en octubre de 2006, poner en conocimiento de las Cortes Generales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 30.5 de la LFTCu, la falta de colaboración de los obligados a prestársela. Dicha comunicación se limitaba a dar cuenta de los hechos, sin argumentar unas competencias que le vienen dadas al Tribunal por la Ley. Esta comunicación no fue objeto de una presentación en las Cortes Generales por parte del Presidente del Tribunal de Cuentas. No existe precedente de Informes, Notas o comunicaciones del Pleno a las Cortes Generales que no hayan dado lugar a que se escuche al Tribunal por medio de la correspondiente comparecencia de su Presidente. De hecho, el asunto no fue objeto de debate en las Cortes sino por vía indirecta, con motivo de la discusión en la Comisión Mixta, el 19 de diciembre de 2006, de una Proposición no de Ley relativa a la colaboración de la Administración General del Estado con el Tribunal, y que en última instancia traía causa de la citada comunicación remitida por el Tribunal a las Cor-

<sup>2</sup> En el apartado II de este voto particular ya se han expuesto, de forma resumida, los argumentos por los cuales el Tribunal de Cuentas es competente para llevar a cabo esta fiscalización. Estos mismos argumentos sirven para desvirtuar las tesis sostenidas en el citado dictamen de la Abogacía General del Estado. Cabe añadir en este punto que, con arreglo al criterio restrictivo sobre las competencias del Tribunal que mantiene la Abogacía General del Estado, no hubiera sido posible fiscalizar, entre otras actuaciones, las del Banco de España y el Fondo de Garantía de Depósitos en diversos procesos de saneamiento de entidades de crédito, como las correspondientes a Banesto, S.A. (Informes del Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios —B.O.E. de 24 de junio de 1987 y de 18 de junio de 1999—), de la Comisión Nacional del Mercado de Valores —B.O.E. de 1 de diciembre de 1994—, ni elaborar el Informe relativo a la organización y procedimientos de supervisión y de la coordinación de los Organismos Supervisores y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (aprobado por el Pleno el 27 de febrero de 2007), ni se hubiesen podido trasladar a las Cortes Generales propuestas de medidas a adoptar para la mejora de la gestión del Sector público —en cumplimiento de lo previsto en el artículo 14 de la Ley Orgánica del Tribunal—, como las referidas a la mejora de los sistemas de supervisión financiera.

Precisamente, el Consejero que suscribe este voto particular, en una intervención como Presidente del Tribunal ante la Comisión Mixta el 16 de octubre de 2007, en respuesta a las preguntas que se le habían formulado sobre los medios de que se vale el Tribunal cuando hay falta de colaboración por parte de las entidades fiscalizadas y las medidas que se pensaba adoptar, y al aludir concretamente al requerimiento conminatorio, ya consideró necesario entonces explicitar que, en ocasiones, la Institución, ante la petición de colaboración, se encuentra con informes de la Abogacía del Estado que cuestionan las competencias del propio Tribunal y reiteró —en aquel momento, como Presidente y para matizar el alcance de la pretendida constricción— que la Abogacía General del Estado es el abogado del que administra el Estado, administración que es precisamente el objeto del control que compete al Tribunal de Cuentas.

tes según las previsiones del artículo 30.5 de la LFTCu. En definitiva, en la Comisión Mixta se debatió finalmente sobre la competencia del Tribunal de Cuentas para fiscalizar el cumplimiento del principio de transparencia en la elaboración de los Presupuestos, pero no se le permitió al propio Tribunal exponer su posición al respecto ni razonar su competencia fiscalizadora en un procedimiento específico cuyo fundamento se encuentra en un cambio legislativo que ha convertido un principio ético de buena gestión, la transparencia, en un principio legal y que había sido incluido en el Programa de Fiscalizaciones de 2006, aprobado por unanimidad del Pleno del Tribunal de Cuentas y remitido a las Cortes Generales. A la vista de ello, la Comisión de Gobierno del Tribunal acordó el 14 de febrero de 2007 enviar un escrito al Presidente de la Comisión Mixta poniendo de manifiesto la conveniencia de oír previamente al Tribunal cuando vayan a abordarse por dicha Comisión Mixta debates sobre comunicaciones aprobadas por el Pleno del Tribunal, tal como se viene haciendo habitualmente con los resultados de fiscalización del mismo.

Este Consejero considera necesario que el Tribunal de Cuentas no renuncie al nuevo modelo de fiscalización que se ha descrito con anterioridad. Resulta conveniente, en definitiva, que las Cortes conozcan la opinión

del supremo órgano fiscalizador respecto del cumplimiento del principio de transparencia en relación con los Presupuestos Generales del Estado (y, en general, con los Presupuestos de todas las entidades del sector público a las que resulta aplicable el principio de transparencia). Y la importancia de que las Cortes conozcan la opinión del Tribunal al respecto viene dada por el hecho de que ninguna otra Institución ha comprobado si los Presupuestos Generales del Estado de 2006 se acomodaron al límite de gasto previamente aprobado por las propias Cortes en la forma establecida por la Ley de Estabilidad. En definitiva, la transparencia del proceso de elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2006 no ha sido fiscalizada ni se ha trasladado a las Cortes la opinión técnica del Tribunal sobre su competencia para realizarla.

Por todo lo expuesto, el Consejero firmante presenta este voto particular en los términos establecidos en el artículo 5.2 de la LFTCu y solicita, de acuerdo con lo previsto en dicha norma, que se incorpore a la Declaración sobre la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2006.

Madrid, 27 de noviembre de 2008.—El Consejero,  
**Ubaldo Nieto de Alba.**

## ANEXOS

## RESULTADOS DEL EXAMEN Y COMPROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO DEL EJERCICIO 2006

## RELACIÓN DE ANEXOS

EPÍGRAFE	NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1		ASPECTOS GENERALES
1.2		RENDICIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO Y DE LAS CUENTAS INDIVIDUALES Y CONSOLIDADAS
	1.2.1	Empresa estatales que no han rendido sus cuentas anuales
	1.2.2	Empresa estatales que han rendido cuentas anuales consolidadas
	1.2.3	Fechas de recepción en el Tribunal de Cuentas y de publicación en el BOE de las cuentas anuales de la Administración General del Estado, de los Organismos Públicos, de los Consorcios y de los Fondos a los que se refiere el art. 2.2 de la LGP
	1.2.4	Empresas estatales cuyas cuentas anuales se han rendido fuera de plazo
	1.2-5	Publicación en el BOE de las cuentas anuales de entidades del Sector público empresarial
	1.2.6	Fundaciones que han rendido sus cuentas al Tribunal fuera de plazo
1.3		ELABORACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO
	1.3.1	Entidades que deben formar y rendir sus cuentas de acuerdo con los principios y normas de contabilidad recogidos en el PGC Pública y en sus normas de desarrollo
	1.3.2-1	Entidades cuyas cuentas anuales figuran agregadas en la Cuenta General del Sector público empresarial
	1.3.2-2	Empresas estatales cuyas cuentas anuales no figuran agregadas en la Cuenta General del Sector público empresarial
	1.3.3-1	Fundaciones del Sector público estatal integradas en la Cuenta General
	1.3.3-2	Comparación de la Cuenta General de Fundaciones con la del ejercicio anterior (Balance de situación)
	1.3.3-3	Comparación de la Cuenta General de Fundaciones con la del ejercicio anterior (Cuenta de resultados)
1.4		REGULARIDAD FORMAL Y REPRESENTATIVIDAD GENERAL
	1.4.1-1	Estado comparativo entre las obligaciones reconocidas netas y los correlativos derechos reconocidos netos en el ejercicio por transferencias internas
	1.4.1-2	Estado comparativo entre las obligaciones pendientes de pago a 31/12/06 y los correlativos derechos pendientes de cobro a 31/12/06 por transferencias internas
	1.4.2-1	Empresas estatales agregadas en la Cuenta General con informe de auditoria con opinión favorable con salvedades, desfavorable o denegada
	1.4.2-2	Empresas estatales cuyas cuentas anuales figuran agregadas en la Cuenta General sin informe de auditoría
	1.4.3-1	Fundaciones cuyas cuentas no están firmadas conforme al art. 28 del RD 1337/2005
	1.4.3-2	Fundaciones con carencias de información del informe previsto en el art. 129.3 de la LGP
2		ANÁLISIS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO 2005 Y DE SU EJECUCIÓN
2.1		ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES
	2.1-1	Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación económica. Datos agregados de las entidades integradas
	2.1-2	Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación orgánica. Administración General del Estado
	2.1-3	Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación orgánica. Organismos Autónomos del Estado
	2.1-4	Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación orgánica. Entidades del Sistema de la Seguridad Social

EPÍGRAFE	NÚMERO	DESCRIPCIÓN
	2.1-5	Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación orgánica. Otros Organismos Públicos
	2.1-6	Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación económica. Administración General del Estado
	2.1-7	Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación económica. Organismos Autónomos del Estado
	2.1-8	Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación económica. Entidades del Sistema de la Seguridad Social
	2.1-9	Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación económica. Otros Organismos Públicos
	2.1-10	Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación por programas. Datos agregados de las entidades integradas
	2.1-11	Liquidación del presupuesto de ingresos. Clasificación económica. Información agregada de la Memoria
	2.1-12	Liquidación del presupuesto de ingresos. Clasificación orgánica. Administración General y Organismos Autónomos del Estado
	2.1-13	Liquidación del presupuesto de ingresos. Clasificación orgánica. Entidades del Sistema de la Seguridad Social
	2.1-14	Liquidación del presupuesto de ingresos. Clasificación orgánica. Otros Organismos Públicos
	2.1-15	Liquidación del presupuesto de ingresos. Clasificación económica. Administración General del Estado
	2.1-16	Liquidación del presupuesto de ingresos. Clasificación económica. Organismos Autónomos del Estado
	2.1-17	Liquidación del presupuesto de ingresos. Clasificación económica. Entidades del Sistema de la Seguridad Social
	2.1-18	Liquidación del presupuesto de ingresos. Clasificación económica. Otros Organismos Públicos
	2.1-19	Liquidación del presupuesto de gastos parcialmente consolidado. Clasificación económica
	2.1-20	Liquidación del presupuesto de ingresos parcialmente consolidado. Clasificación económica
	2.1-21	Resultado presupuestario parcialmente consolidado
2.1.1		Modificaciones de créditos
	2.1.1-1	Resumen de los Presupuestos Generales del Estado para 2006
	2.1.1-2	Diferencias entre créditos y previsiones de ingresos en los conceptos de transferencias entre entidades integradas en la CGSPA
	2.1.1-3	Modificaciones de crédito contabilizadas en el ejercicio
	2.1.1-4	Financiación de las modificaciones presupuestarias. Administración General del Estado
	2.1.1-5	Financiación de las modificaciones presupuestarias. Organismos Autónomos del Estado
	2.1.1-6	Financiación de las modificaciones presupuestarias. Otros Organismos Públicos
	2.1.1-7	Financiación de las modificaciones presupuestarias. Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social
	2.1.1-8	Financiación de las modificaciones presupuestarias. Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social
2.1.2		Análisis de la gestión de los gastos presupuestarios
	2.1.2-1	Compromisos de gasto adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores. Clasificación económica. Información agregada de la Memoria
	2.1.2-2	Compromisos de gasto adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores. Clasificación orgánica. Administración General del Estado
	2.1.2-3	Compromisos de gasto adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores. Clasificación económica. Administración General del Estado
	2.1.2-4	Compromisos de gasto adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores. Clasificación orgánica. Organismos Autónomos del Estado
	2.1.2-5	Compromisos de gasto adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores. Clasificación económica. Organismos Autónomos del Estado
	2.1.2-6	Compromisos de gasto adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores. Clasificación orgánica. Entidades del Sistema de la Seguridad Social
	2.1.2-7	Compromisos de gasto adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores.

EPÍGRAFE	NÚMERO	DESCRIPCIÓN
		Clasificación económica. Entidades del Sistema de la Seguridad Social
	2.1.2-8	Compromisos de gasto adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores. Clasificación orgánica. Otros Organismos Públicos
	2.1.2-9	Compromisos de gasto adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores. Clasificación económica. Otros Organismos Públicos
	2.1.2-10	Estado explicativo de las operaciones no aplicadas a presupuesto. Administración General del Estado
	2.1.2-11	Estado explicativo de las operaciones no aplicadas a presupuesto. Organismos Autónomos del Estado
	2.1.2-12	Estado explicativo de las operaciones no aplicadas a presupuesto. Entidades del Sistema de la Seguridad Social
	2.1.2-13	Estado explicativo de las operaciones no aplicadas a presupuesto. Otros Organismos Públicos
	2.1.2-14	Detalle de otras obligaciones no reconocidas (Punto 2.1.2.2 A.17). Administración General del Estado
	2.1.2-15	Detalle por entidades de las observaciones del punto C.1) del epígrafe 2.1.2.2. Entidades del Sistema de la Seguridad Social
	2.1.2-16	Importe de las órdenes de pago expedidas en el ejercicio 2006 con el carácter de "a justificar", para las que en 31/12/06 se habían excedido los plazos legales de aprobación
	2.1.2-17	Importe de las órdenes de pago expedidas en ejercicios anteriores a 2006 con el carácter de "a justificar", para las que en 31/12/06 se habían excedido los plazos legales de aprobación
	2.1.2-18	Obligaciones de presupuestos cerrados. Clasificación económica. Información agregada de la Memoria
	2.1.2-19	Obligaciones de presupuestos cerrados clasificadas por ejercicios. Administración General del Estado
	2.1.2-20	Obligaciones de presupuestos cerrados. Clasificación económica. Administración General del Estado
	2.1.2-21	Obligaciones de presupuestos cerrados clasificadas por ejercicios. Organismos Autónomos del Estado
	2.1.2-22	Obligaciones de presupuestos cerrados. Clasificación económica. Organismos Autónomos del Estado
	2.1.2-23	Obligaciones de presupuestos cerrados clasificadas por ejercicios. Entidades del Sistema de la Seguridad Social
	2.1.2-24	Obligaciones de presupuestos cerrados. Clasificación económica. Entidades del Sistema de la Seguridad Social
	2.1.2-25	Obligaciones de presupuestos cerrados clasificadas por ejercicios. Otros Organismos Públicos
	2.1.2-26	Obligaciones de presupuestos cerrados. Clasificación económica. Otros Organismos Públicos
2.1.3		Análisis de la gestión de ingresos presupuestarios
	2.1.3-1	Anulación de derechos presupuestarios del ejercicio corriente. Administración General del Estado
	2.1.3-2	Anulación de derechos presupuestarios del ejercicio corriente. Organismos Autónomos del Estado
	2.1.3-3	Anulación de derechos presupuestarios del ejercicio corriente. Entidades del Sistema de la Seguridad Social
	2.1.3-4	Anulación de derechos presupuestarios del ejercicio corriente. Otros Organismos Públicos
	2.1.3-5	Derechos a cobrar de presupuestos cerrados. Clasificación económica. Información agregada de la Memoria
	2.1.3-6	Derechos a cobrar de presupuestos cerrados. Clasificación económica. Administración General del Estado
	2.1.3-7	Derechos a cobrar de presupuestos cerrados. Clasificación económica. Organismos Autónomos del Estado
	2.1.3-8	Derechos a cobrar de presupuestos cerrados. Clasificación económica. Entidades del Sistema de la Seguridad Social

EPÍGRAFE	NÚMERO	DESCRIPCIÓN
	2.1.3-9	Derechos a cobrar de presupuestos cerrados. Clasificación económica. Otros Organismos Públicos
	2.1.3-10	Resultado de operaciones comerciales agregado
	2.1.3-11	Desviaciones en el Resultado de operaciones comerciales
2.1.4		Evaluación del remanente de tesorería
	2.1.4-1	Estado del Remanente de Tesorería. Administración General del Estado
	2.1.4-2	Remanentes de Tesorería agregados. Organismos Autónomos del Estado
	2.1.4-3	Remanentes de Tesorería agregados. Entidades de Sistema de la Seguridad Social
	2.1.4-4	Remanentes de Tesorería agregados. Otros Organismos Públicos
2.1.5		Resultados de la ejecución presupuestaria
	2.1.5-1	Resultados y saldos presupuestarios presentados en cuentas
	2.1.5-2	Ajustes en el resultado y el saldo presupuestario como consecuencia de las observaciones puestas de manifiesto en los epígrafes 2.1.2.2 y 2.1.3.1
2.1.7		Evolución de los resultados presupuestarios y de las operaciones pendientes de imputar al presupuesto en los ejercicios 2002 a 2005
	2.1.7-1	Evolución de los resultados presupuestarios en los ejercicios 2003 a 2006. Administración General del Estado
	2.1.7-2	Evolución de los resultados presupuestarios en los ejercicios 2003 a 2006. Organismos Autónomos del Estado
	2.1.7-3	Evolución de los resultados presupuestarios en los ejercicios 2003 a 2006. Entidades del Sistema de la Seguridad Social
	2.1.7-4	Evolución de los resultados presupuestarios en los ejercicios 2003 a 2006. Otros Organismos Públicos
	2.1.7-5	Evolución de las operaciones pendientes de imputar al presupuesto en los ejercicios 2003 a 2006. Administración General del Estado
	2.1.7-6	Evolución de las operaciones pendientes de imputar al presupuesto en los ejercicios 2003 a 2006. Organismos Autónomos del Estado
	2.1.7-7	Evolución de las operaciones pendientes de imputar al presupuesto en los ejercicios 2003 a 2006. Entidades del Sistema de la Seguridad Social
	2.1.7-8	Evolución de las operaciones pendientes de imputar al presupuesto en los ejercicios 2003 a 2006. Otros Organismos Públicos
2.2		ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS EMPRESAS ESTATALES
	2.2-1	Administrador de Infraestructuras Ferroviarias
	2.2-2	Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea
	2.2-3	Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A.
	2.2-4	Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial
	2.2-5	Compañía Española de Reafianzamiento, S.A.
	2.2-6	Ente Público Radio Televisión Española
	2.2-7	Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado
	2.2-8	Entidad Pública Empresarial Renfe-Operadora
	2.2-9	Grupo Correos y Telégrafos
	2.2-10	Grupo RTVE
	2.2-11	Hulleras del Norte, S.A.
	2.2-12	Infraestructuras y Equipamientos Hispalenses, S.A.
	2.2-13	Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía
	2.2-14	Radio Nacional de España, S.A.
	2.2-15	Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.A.
	2.2-16	Sociedad Estatal de Participaciones Industriales
	2.2-17	Sociedad Estatal para el Desarrollo del Diseño y la Innovación, S.A.
	2.2-18	Televisión Española, S.A.



EPÍGRAFE	NÚMERO	DESCRIPCIÓN
2.4		ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA
2.4.1		Análisis del cumplimiento del límite máximo de gasto no financiero
	2.4.1-1	Cuenta financiera del Estado. Operaciones corrientes y de capital
	2.4.1-2	Cuenta financiera del Estado. Operaciones financieras y endeudamiento neto
2.4.2		Análisis del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria
	2.4.2-1	Resultado presupuestario no financiero y necesidad o capacidad de financiación en Contabilidad Nacional de las Entidades del Sector público estatal incluidas en el artículo 2.1 de la LGEP
	2.4.2-2	Deficiencias en los capítulos 1 a 7 de la liquidación presupuestaria del ejercicio no consideradas para la determinación del déficit en Contabilidad Nacional. Administración General del Estado
3		ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA
3.2		CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO
3.2.1		Balance de situación
	3.2.1-1	Detalle por partidas del balance agregado
	3.2.1-2	Detalle por partidas y subsectores del balance agregado
	3.2.1-3	Balance del ejercicio 2006. Administración General del Estado
	3.2.1-4	Balance del ejercicio 2006. Organismos autónomos del Estado
	3.2.1-5	Balance del ejercicio 2006. Entidades del Sistema de la Seguridad Social
	3.2.1-6	Balance del ejercicio 2006. Otros organismos públicos y Casa Árabe y su Instituto Internacional de Estudios Árabes y del Mundo Musulmán
	3.2.1-7	Balance parcialmente consolidado
	3.2.1-8	Composición del endeudamiento a 31/12/06
	3.2.1-9	Resumen del estado de situación de la deuda pública. Administración General del Estado
	3.2.1-10	Balance. Acreedores a largo plazo. Administración General del Estado
	3.2.1-11	Balance. Acreedores a corto plazo. Administración General del Estado
3.2.2		Cuenta del resultado económico patrimonial
	3.2.2-1	Cuenta del resultado económico-patrimonial agregada por subsectores del ejercicio 2006
	3.2.2-2	Cuenta del resultado económico-patrimonial. Administración General del Estado
	3.2.2-3	Cuenta del resultado económico-patrimonial. Organismos Autónomos del Estado
	3.2.2-4	Cuenta del resultado económico-patrimonial. Entidades del Sistema de la Seguridad Social
	3.2.2-5	Cuenta del resultado económico-patrimonial. Otros Organismos Públicos y Casa Árabe y su Instituto Internacional de Estudios Árabes y del Mundo Musulmán
	3.2.2-6	Cuenta del resultado económico-patrimonial parcialmente consolidada
	3.2.2-7	Estado explicativo de las operaciones no aplicadas al resultado económico-patrimonial. Administración General del Estado
	3.2.2-8	Estado explicativo de las operaciones no aplicadas al resultado económico-patrimonial. Organismos Autónomos del Estado
	3.2.2-9	Estado explicativo de las operaciones no aplicadas al resultado económico-patrimonial. Entidades del Sistema de la Seguridad Social
	3.2.2-10	Estado explicativo de las operaciones no aplicadas al resultado económico-patrimonial. Otros Organismos Públicos
3.3		CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
3.3.1		Balance de situación
	3.3.1-1	Balance
	3.3.1-2	SEPI. Participaciones en empresas del grupo

EPÍGRAFE	NÚMERO	DESCRIPCIÓN
	3.3.1-3	Tesorería
	3.3.2-1	Cuenta de pérdidas y ganancias
	3.3.2-2	Gastos de explotación por entidades
	3.3.2-3	Ingresos de explotación por entidades
	3.3.2-4	Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante (Pérdida)
	3.3.2-5	Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante (Pérdida). Comparación interanual
	3.3.2-6	Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante (Beneficio)
	3.3.2-7	Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante (Beneficio). Comparación interanual
3.4		CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL
3.4.1		Balance de situación
	3.4.1	Agregado de las Fundaciones integradas
3.4.2		Cuenta de resultados
	3.4.2-1	Agregada de las Fundaciones integradas
	3.4.2-2	Excedentes del ejercicio
4		RESUMEN DEL BALANCE Y DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO - PATRIMONIAL AJUSTADOS
	4.1	Balance agregado ajustado del ejercicio 2005
	4.2	Cuenta del resultado económico-patrimonial agregada ajustada del ejercicio 2005
5		ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA MEMORIA
5.1		MEMORIA DE LA CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES
5.1.1		Anticipos de tesorería (artículo 65 TRLGP)
	5.1.1	Detalle de la evolución y situación de los Anticipos de Tesorería concedidos en ejercicios anteriores. Administración General del Estado
5.1.2		Avales
	5.1.2-1	Avales del Tesoro. Situación-Resumen al cambio del 31 de Diciembre. Fase de operación: Autorizado
	5.1.2-2	Avales del Tesoro. Situación-Resumen al cambio del 31 de Diciembre. Fase de operación: Pendiente de cancelar
	5.1.2-3	Evolución de los Avales concedidos por el Tesoro (Pendientes de cancelar)
	5.1.2-4	Avales concedidos por el Tesoro (Autorizado)
5.1.3		Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores. Administración General del Estado
5.1.6		Información relativa a los Fondos del artículo 2.2 de la LGP
	5.1.6-1	Balance agregado
	5.1.6-2	Cuenta del resultado económico patrimonial agregada
5.2		MEMORIA DE LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
5.2.2		Información relativa a las entidades de seguros y de crédito
	5.2.2-1	Cuenta agregada de entidades de seguros. Balance
	5.2.2-2	Cuenta agregada de entidades de seguros. Pérdidas y ganancias
	5.2.2-3	Datos relativos a la ejecución de los presupuestos. Consorcio de Compensación de Seguros
	5.2.2-4	Datos relativos a la ejecución de los presupuestos. Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A.

EPÍGRAFE	NÚMERO	DESCRIPCIÓN
	5.2.2-5	Cuenta agregada de las Entidades de Crédito (Grupo ICO). Balance consolidado público
	5.2.2-6	Cuenta agregada de las Entidades de Crédito (Grupo ICO). Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada pública
	5.2.2-7	Cuenta agregada de las Entidades de Crédito (Grupo ICO). Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado
	5.2.2-8	Cuenta agregada de las Entidades de Crédito (Grupo ICO). Estado de flujos de efectivo consolidado público
5.3		FUNDACIONES EN CUYA MEMORIA NO FIGURA EL APARTADO ESPECIFICO SOBRE LOS ELEMENTOS PATRIMONIALES AFECTOS A LA ACTIVIDAD MERCANTIL
6		CUENTA DE GESTIÓN DE TRIBUTOS CEDIDOS A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
	6.1	Presupuesto corriente
	6.2	Presupuestos cerrados
	6.3	Beneficios fiscales determinados por liquidación
7		CUENTAS NO INCLUIDAS EN LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO
7.2		CUENTAS NO INCLUIDAS EN LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
	7.2	Datos de las cuentas rendidas no agregadas
7.3		CUENTAS INDIVIDUALES NO INTEGRADAS EN LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL
	7.3.2-1	Balance de situación de Fundaciones no integradas
	7.3.2-2	Cuenta de resultados de Fundaciones no integradas

## CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

### Anexo 1.2.1 2006

#### EMPRESAS ESTATALES QUE NO HAN RENDIDO SUS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2006

- Sociedades mercantiles estatales

Ministerio de Economía y Hacienda

Alcoholes Núñez, S.L.  
Viñedos Españoles, S.L.  
Weser Engineering GMBH

Ministerio de la Vivienda

Consortio Río San Pedro  
Junta Mixta de Compensación del Polígono Residencial Santa Ana  
Sociedad Anónima de Promoción y Equipamiento del Suelo de Villarrobledo

Ministerio de Fomento

Portel Maroc, S.A.R.L.  
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Arrecife de Lanzarote, S.A.  
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba de La Estaca. Isla del Hierro, S.A.\*  
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba de La Luz y Las Palmas, S.A.  
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba de San Sebastián de La Gomera, S.A.\*  
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, S.A.\*  
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto del Rosario de Fuerteventura, S.A.

- Otros Organismos Públicos

Ministerio de Economía y Hacienda

Consortio de la Zona Franca de Santa Cruz de Tenerife

Ministerio de Fomento

Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras

A las entidades relacionadas cabría agregar las participadas de modo paritario por distintos sectores públicos —Sociedad para el desarrollo de las Comarcas Mineras, S.A. (SODECO), Bilbao Ría 2000, S.A., Consortio de la Zona Franca de Barcelona y Consortio de Obras y Servicios de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (COSO-AMI)— lo que propicia que no se incorporen en ninguna Cuenta General ni rindan cuentas de su gestión a la IGAE ni a los equivalentes órganos autonómicos o locales.

\* Las cuentas de estas Entidades figuran agregadas en la CGSPE formando parte de las cuentas consolidadas de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife.

### Anexo 1.2.2 2006

#### RENDICIÓN DE CUENTAS CONSOLIDADAS EMPRESAS ESTATALES QUE HAN RENDIDO CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

- Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)
- Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA)
- Agencia EFE, S.A.
- Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A. (ACESA)
- Autoridad Portuaria de Baleares
- Autoridad Portuaria de Barcelona
- Autoridad Portuaria de Bilbao
- Autoridad Portuaria de Cartagena
- Autoridad Portuaria de Gijón
- Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz
- Autoridad Portuaria de la Coruña
- Autoridad Portuaria de Málaga
- Autoridad Portuaria de Pasajes
- Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife
- Autoridad Portuaria de Tarragona
- Autoridad Portuaria de Valencia
- Autoridad Portuaria de Vigo
- Babcock y Wilcox Española, S.A. (BWE)
- Cofivacasa, S.A.
- Consortio de la Zona Franca de Cádiz
- Consortio de la Zona Franca de Vigo
- Corporación de Radio y Televisión Española, S.A.
- Defex, S.A.
- Empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA)
- Empresa Nacional Mercados Centrales de Abastecimiento, S.A. (MERCASA)
- Ente Público Radio Televisión Española
- Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado
- Entidad Pública Empresarial Red.es
- ENUSA Industrias Avanzadas, S.A.
- Equipos Nucleares, S.A.
- European Bulk Handling Installation, S.A.
- Hulleras del Norte, S.A. (HUNOSA)
- Infoinvest, S.A.
- Navantia, S.A.
- SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo
- SEPI Desarrollo Empresarial, S.A. (SEPIDES)
- Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR)
- Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.
- Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI)

#### EMPRESAS ESTATALES QUE NO HAN RENDIDO CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

- Autoridad Portuaria de Huelva
- Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras
- Autoridad Portuaria de Las Palmas
- Autoridad Portuaria de Santander
- Comercial del Ferrocarril, S.A. (COMFERSA)
- IZAR Construcciones Navales, S.A., en liquidación
- Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de La Luz y Las Palmas, S.A.

## CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

FECHAS DE RECEPCIÓN EN EL TRIBUNAL DE CUENTAS Y DE PUBLICACIÓN EN EL BOE DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS, DE LOS CONSORCIOS Y DE LOS FONDOS A LOS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 2.2 DE LA LGP

Anexo 1.2.3/1  
2006

Código	Entidad	Fechas	
		Entrada Tcu	Publicación BOE
	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	28/07/07	16/08/07
	ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO		
	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación		
12103	Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI)	5/10/07	-
	Ministerio de Justicia		
13101	Centro de Estudios Jurídicos	28/09/07	26/10/07
13102	Mutualidad General Judicial (MUGEJU)	5/10/07	1/11/07
	Ministerio de Defensa		
14104	Fondo de Explotación de Servicios de Cría Caballar y Remonta	5/10/07	13/11/07
14107	Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (GIED)	7/09/07	24/09/07
14111	Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo	17/09/07	30/10/07
14113	Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)	21/09/07	1/11/07
14204	Servicio Militar de Construcciones	21/09/07	27/10/07
14205	Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" (INTA)	28/09/07	7/11/07
14206	Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS)	24/08/07	11/10/07
	Ministerio de Economía y Hacienda		
15101	Instituto de Estudios Fiscales	31/08/07	28/09/07
15102	Tribunal de Defensa de la Competencia	24/08/07	10/10/07
15103	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC)	21/09/07	7/11/07
15104	Comisionado para el Mercado de Tabacos	28/09/07	23/10/07
15105	Instituto Nacional de Estadística (INE)	21/09/07	9/11/07
15202	Parque Móvil del Estado (PME)	24/08/07	27/09/07
	Ministerio del Interior		
16101	Jefatura de Tráfico (JT)	5/10/07	29/10/07
16102	Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Seguridad del Estado (GIESE)	31/08/07	27/09/07
16201	Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo	28/09/07	25/10/07
	Ministerio de Fomento		
17238	Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX)	28/09/07	3/01/08
17239	Centro Nacional de Información Geográfica	7/09/07	18/02/08

Código	Entidad	Fechas	
		Entrada Tcu	Publicación BOE
	Ministerio de Educación y Ciencia		
18101	Consejo Superior de Deportes (CSD)	21/09/07	24/10/07
18137	Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)	15/10/07	20/11/07
18201	Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)	21/09/07	12/11/07
18202	Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	28/09/07	2/11/07
18203	Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)	15/10/07	19/01/08
18204	Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA)	17/09/07	19/10/07
18205	Instituto Español de Oceanografía (IEO)	28/09/07	18/03/08
18206	Instituto Geológico y Minero de España (IGME)	15/10/07	-

Anexo 1.2.3/2  
2006

Código	Entidad	Fechas	
		Entrada Tcu	Publicación BOE
	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales		
19101	Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE)	21/09/07	17/10/07
19102	Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)	5/10/07	21/11/07
19104	Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT)	28/09/07	23/11/07
19105	Instituto de la Mujer	19/10/07	10/12/07
19106	Consejo de la Juventud de España	5/10/07	23/11/07
19107	Real Patronato sobre Discapacidad	28/09/07	8/11/07
19201	Instituto de la Juventud (INJUVE)	7/09/07	27/09/07
	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio		
20101	Inst. para la Reestruc. de la Minería del Carbón y D.A.C.M.	21/09/07	29/10/07
20102	Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM)	28/09/07	29/10/07
20207	Centro Español de Metrología	28/09/07	28/11/07
20208	Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)	15/10/07	17/11/07
	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación		
21112	Agencia para el Aceite de Oliva	31/08/07	4/10/07
21207	Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)	5/10/07	15/11/07
21208	Fondo Regulador y Org. del Mercado de Productos de Pesca y Cultivos Marinos (FROM)	28/09/07	30/10/07
21211	Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)	28/09/07	1/11/07
	Ministerio de Administraciones Públicas		
22101	Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)	28/09/07	30/10/07
22102	Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE)	7/09/07	6/10/07
	Ministerio de Medio Ambiente		
23101	Parques Nacionales	7/09/07	30/10/07
23225	Confederación Hidrográfica del Duero	5/10/07	11/01/08

Código	Entidad	Fechas	
		Entrada Tcu	Publicación BOE
23226	Confederación Hidrográfica del Ebro	28/09/07	9/11/07
23228	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	17/09/07	24/10/07
23229	Confederación Hidrográfica del Guadiana	21/09/07	9/01/08
23230	Confederación Hidrográfica del Júcar	21/09/07	28/11/07
23232	Confederación Hidrográfica del Segura	16/11/07	15/01/08
23233	Confederación Hidrográfica del Norte	5/10/07	15/11/07
23234	Confederación Hidrográfica del Tajo (no integrado)	1/02/08	5/03/08
23236	Mancomunidad de los Canales del Taibilla	17/09/07	17/10/07
23237	Parque de Maquinaria	21/09/07	5/11/07
Ministerio de Cultura			
24101	Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA)	31/08/07	25/09/07
24102	Biblioteca Nacional	28/09/07	26/10/07
24103	Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura (GIEC)	31/08/07	5/10/07
24104	Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía	28/09/07	3/12/07
24201	Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)	5/10/07	17/11/07
Ministerio de la Presidencia			
25101	Centro de Estudios Políticos y Constitucionales	21/09/07	27/11/07
25102	Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS)	7/09/07	10/10/07
25103	Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	5/10/07	27/11/07
25201	Boletín Oficial del Estado (BOE)	21/09/07	20/10/07
Ministerio de Sanidad y Consumo			
26102	Instituto Nacional del Consumo (INC)	24/08/07	17/10/07
26103	Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios	24/08/07	8/10/07
26104	Agencia Española de Seguridad Alimentaria	5/10/07	15/11/07
26105	Organización Nacional de Trasplantes	24/08/07	12/10/07
26203	Instituto de Salud Carlos III	7/09/07	18/10/07

Anexo 1.2.3/3  
2006

Código	Entidad	Fechas	
		Entrada Tcu	Publicación BOE
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS			
- Con presupuesto limitativo			
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación			
12301	Instituto Cervantes	15/10/07	9/01/08
Ministerio de Justicia			
13301	Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)	31/08/07	12/10/07
Ministerio de Defensa			
14301	Centro Nacional de Inteligencia (CNI) (no integrado)	3/08/07	-

Código	Entidad	Fechas	
		Entrada Tcu	Publicación BOE
	Ministerio de Economía y Hacienda		
15302	Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)	31/08/07	13/10/07
	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales		
19301	Consejo Económico y Social (CES)	21/09/07	23/10/07
	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio		
20301	Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)	5/11/07	29/10/07
20302	Consejo de Seguridad Nuclear (CSN)	7/09/07	5/10/07
	Ministerio de Cultura		
24301	Museo Nacional del Prado (MNP)	31/08/07	28/09/07
	-Sin presupuesto limitativo		
	Ministerio de Economía y Hacienda		
15350	Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)	17/09/07	1/11/07
15351	Consortio de la Zona Especial Canaria	31/08/07	3/10/07
	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio		
20351	Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT)	15/10/07	9/11/07
20352	Comisión Nacional de Energía (CNE)	5/10/07	30/10/07
	-Otros organismos que no figuran en la LPGE		
	Ministerio de Asuntos Exteriores		
12350	Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén (no integrado)	-	-
	Ministerio de Educación, Cultura y Deporte		
18136	Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)	19/10/07	26/11/07

Anexo 1.2.3/4  
2006

Código	Entidad	Fechas	
		Entrada Tcu	Publicación BOE
	CONSORCIOS		
	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación		
	Casa Árabe y su Instituto Internacional de Estudios Árabes y del Mundo Musulmán	05/10/07	-



Código	Entidad	Fechas	
		Entrada Tcu	Publicación BOE
Ministerio de Fomento			
	Consortio Urbanístico de la Zona Ferroviaria de Jerez de la Frontera (no integrado)	30/11/07	-
Ministerio de Educación y Ciencia			
	Consortio para la Creación, Construcción, Equipamiento y Explotación del Barcelona Supercomputing Center-Centro Nacional de Supercomputación (no integrado)	4/04/08	-
	Programa de Preparación de los Deportistas Españoles de los Juegos de Pekín 2008 (no integrado)	18/04/08	-
Ministerio de Cultura			
	Consortio de la Ciudad de Toledo (no integrado)	29/02/08	-
	Consortio de la Ciudad de Cuenca (no integrado)	11/01/08	-
	Consortio de la Ciudad de Santiago de Compostela (no integrado)	14/03/08	-
FONDOS			
Ministerio de Economía y Hacienda			
	Fondo de Ayuda al Desarrollo	11/01/08	-
	Fondo para la Concesión de Microcréditos para Proyectos de Desarrollo Social Básico en el Exterior	23/11/07	-
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio			
	Fondo para Inversiones en el Exterior	5/10/07	-
	Fondo para Operaciones de Inversión en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa	15/10/07	-
	Fondo Financiero del Estado para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas (no integrado)	-	-

EMPRESAS ESTATALES CUYAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2006 SE HAN RENDIDO  
(REMITIDAS POR LA IGAE) FUERA DE PLAZO

Anexo 1.2.4/1  
2006

Empresa	Entrada TCu	
	Cuentas individuales	Cuentas consolidadas
1 Abra Industrial, S.A.	08/11/2007	
2 Aena Desarrollo Internacional, S.A.	06/11/2007	
3 Agencia EFE, S.A.	31/10/2007	31/10/2007
4 Agruminsa, S.A.	31/10/2007	
5 Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A. (ACESA)	07/09/2007	07/09/2007
6 Aguas de la Cuenca del Segura, S.A. (ACSEGURA)	21/09/2007	
7 Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (ACUAMED)	21/09/2007	
8 Aguas del Júcar, S.A.	21/09/2007	
9 Aparcamiento Zona Franca, S.L.U.	16/11/2007	
10 Aparcamientos Subterráneos de Vigo, S.L.	31/10/2007	
11 Aprottec, S.A.	16/11/2007	
12 Asociación de Caucción para las Actividades Agrarias (Fondo ASICA)	30/11/2007	
13 Astilleros Españoles, S.A., en liquidación (AESAs)	16/11/2007	
14 Asturiana de Servicios Portuarios S.L.U. (ASP)	17/12/2007	
15 Autoridad Portuaria de Alicante	17/09/2007	
16 Autoridad Portuaria de Avilés	17/09/2007	
17 Autoridad Portuaria de Baleares	28/09/2007	28/09/2007
18 Autoridad Portuaria de Cartagena	05/10/2007	05/10/2007
19 Autoridad Portuaria de Castellón	21/09/2007	
20 Autoridad Portuaria de Ceuta	07/09/2007	
21 Autoridad Portuaria de Gijón	07/09/2007	07/09/2007
22 Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz	28/09/2007	28/09/2007
23 Autoridad Portuaria de Las Palmas	21/09/2007	
24 Autoridad Portuaria de Málaga	26/10/2007	11/01/2008
25 Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra	07/09/2007	
26 Autoridad Portuaria de Pasajes	28/09/2007	22/12/2007
27 Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife	31/10/2007	31/10/2007
28 Autoridad Portuaria de Santander	05/10/2007	
29 Autoridad Portuaria de Sevilla	17/09/2007	
30 Autoridad Portuaria de Tarragona	28/09/2007	28/09/2007
31 Banesto ENISA SEPI Desarrollo, Fondo de Capital Riesgo de Régimen Simplificado	28/09/2007	
32 Barcelona Holding Olímpico, S.A. (HOLSA)	07/09/2007	
33 Canal de Navarra, S.A. (CANASA)	31/10/2007	
34 Canal de Segarra-Garrigues, S.A.	31/10/2007	
35 Centro Intermodal de Logística, S.A. (CILSA)	08/11/2007	
36 Centros Logísticos Aeroportuarios, S.A.	08/11/2007	
37 Cirex, S.A.	23/11/2007	
38 Cofivacasa, S.A.	08/11/2007	08/11/2007
39 Colonización y Transformación Agraria, S.A. (CYTASA)	08/11/2007	
40 Comercial del Ferrocarril, S.A. (COMFERSA)	30/11/2007	
41 Compañía Española de Tabaco en Rama, S.A. (CETARSA)	08/11/2007	
42 Compañía General Española de África, S.A., en liquidación	21/09/2007	
43 Consorcio de la Zona Franca de Cádiz	28/09/2007	28/09/2007
44 Consorcio Urbanístico de la Zona Ferroviaria de Jerez de la Frontera	30/11/2007	
45 Consorcio Valencia 2007	22/12/2007	
46 Corporación Alimentaria Quality, S.A.	21/09/2007	

Anexo I.2.4/2  
2006

	Empresa	Entrada TCu	
		Cuentas individuales	Cuentas consolidadas
47	Corporación de Radio y Televisión Española, S.A. (CORPORACIÓN RTVE)	15/10/2007	15/10/2007
48	Correo Híbrido, S.A.	31/10/2007	
49	Correos Telecom, S.A.	16/11/2007	
50	Decypar, S.A.	16/11/2007	
51	Defex, S.A.	23/11/2007	23/11/2007
52	Depuradora del Baix Llobregat, S.A.	17/09/2007	
53	Desgasificación y Limpieza de Tanques, S.A. (DELTA, S.A.)	16/11/2007	
54	Efe News Services, (U.S.) Inc. (EFE-NEWS)	11/01/2008	
55	Efeagro, S.A. (EFEAGRO)	16/11/2007	
56	Efegestión, S.A. (EFEGESTIÓN)	16/11/2007	
57	Empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA)	08/11/2007	08/11/2007
58	Empresa de Transformações Agrárias, S.A. (TRAPSA)	30/11/2007	
59	Empresa Nacional Mercados Centrales de Abastecimiento, S.A. (MERCASA)	08/11/2007	08/11/2007
60	Empresa para la Gestión de Residuos Industriales, S.A. (EMGRISA)	08/11/2007	
61	Enajenación de Materiales Ferroviarios, S.A. (EMFESA)	16/11/2007	
62	Ente Público Radiotelevisión Española (Ente Público RTVE)	26/10/2007	26/10/2007
63	Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado	21/09/2007	21/09/2007
64	Entidad Pública Empresarial Red.es (REDES)	17/09/2007	17/09/2007
65	Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora	17/09/2007	
66	ENUSA Industrias Avanzadas, S.A.	08/11/2007	08/11/2007
67	Enusegur, S.A.	16/11/2007	
68	Enwesa Operaciones, S.A.	23/11/2007	
69	Equipamientos de Espacios y Estaciones, S.A. (EQUIDESA)	16/11/2007	
70	Equipos Nucleares, S.A. (ENSA)	23/11/2007	23/11/2007
71	Equipos Termometálicos, S.A.U.	16/11/2007	
72	European Bulk Handling Installation, S.A. (EBHI, S.A.)	16/11/2007	16/11/2007
73	EXPASA Agricultura y Ganadería, S.A.	21/09/2007	
74	Express Truck, S.A.	16/11/2007	
75	Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE)	28/09/2007	
76	Gerencia Urbanística Port 2000 de la Autoridad Portuaria de Barcelona	16/11/2007	
77	Gestión del Suelo de Ensidesa, S.A.	08/11/2007	
78	Hidroguadiana, S.A.	28/09/2007	
79	Hipódromo de la Zarzuela, S.A.	16/11/2007	
80	Hulleras del Norte, S.A. (HUNOSA)	23/11/2007	23/11/2007
81	Infoinvest, S.A.	16/11/2007	16/11/2007
82	Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A. (ISDEFE)	07/09/2007	
83	Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO)	08/11/2007	
84	Ingruinsa, S.A.	08/11/2007	
85	Iniexport, S.A.	16/11/2007	
86	Inmobiliaria de la Zona Franca, S.A.U.	21/09/2007	
87	Instituto Nacional de Tecnología de la Comunicación, S.A. (INTECO)	17/12/2007	
88	Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE)	28/09/2007	
89	Ionmed Esterilización, S.A.	08/11/2007	
90	IZAR Construcciones Navales, S.A. en Liquidación	30/11/2007	
91	Mercados Centrales de Abastecimiento de Badajoz, S.A. (MERCABADAJOZ, S.A.)	08/11/2007	
92	Mercalgeciras, S.A.	16/11/2007	
93	Minas de Almadén y Arrayanes, S.A. (MAYASA)	08/11/2007	
94	Molypharma, S.A.	16/11/2007	
95	Museo Nacional del Prado Difusión, S.A.	07/09/2007	

Anexo 1.2.4/3  
2006

	Empresa	Entrada TCu	
		Cuentas individuales	Cuentas consolidadas
96	Navantia, S.A.	17/12/2007	17/12/2007
97	Paradores de Turismo de España, S.A.	17/09/2007	
98	Parque Comercial "Las Salinas", S.A.	21/09/2007	
99	Parque Empresarial Principado de Asturias, S.L.	08/11/2007	
100	Portel Eixo Atlántico, S.R.L.	21/09/2007	
101	Portel, Servicios Telemáticos, S.A.	23/11/2007	
102	Producción y Tecnología de Prefabricados, A.E.I.E.	31/10/2007	
103	Producciones de Contenidos Audiovisuales de TVE, S.A.	11/01/2008	
104	Puertos del Estado	07/09/2007	
105	Quality Fish Industrias Pesqueras, S.A.	28/09/2007	
106	Quality Food Industria Alimentaria, S.A.U.	21/09/2007	
107	Quality Service Gestión de Servicios Integrales, S.A.U.	28/09/2007	
108	Radio Nacional de España, S.A. (RNE)	30/11/2007	
109	Red Iberoamericana de Logística y Comercio, S.A. (RILCO, S.A.)	21/09/2007	
110	Redalsa, S.A.	17/12/2007	
111	Reicastro, S.A.	23/11/2007	
112	Remolcadores del Noroeste, S.A. (RENOSA)	16/11/2007	
113	Remolques Marítimos, S.A. (REMASA)	08/11/2007	
114	S.A. de Electrónica Submarina (SAES)	31/10/2007	
115	Sadim Inversiones, S.A.	16/11/2007	
116	Saes Capital, S.A.	16/11/2007	
117	Sainsel Sistemas Navales, S.A.U.	31/10/2007	
118	Sanidad Animal y Servicios Ganaderos, S.A. (TRAGSEGA)	16/11/2007	
119	SEPES, Entidad Pública Empresarial de Suelo	26/10/2007	22/12/2007
120	SEPI Desarrollo Empresarial, S.A. (SEPIDES)	17/12/2007	17/12/2007
121	Sepides Gestión, S.G.E.C.R., S.A.	30/11/2007	
122	Servei Mancomunat de Prevenció del Port de Tarragona, S.A.	07/09/2007	
123	Servicios Documentales de Andalucía, S.L.	28/09/2007	
124	Servicios y Estudios para la Navegación Aérea y la Seguridad Aeronáutica, S.A. (SENASA)	17/09/2007	
125	Serviport Andalucía, S.A.	07/09/2007	
126	Sistemas Técnicos de Loterías del Estado, S.A. (S.T.L.)	31/10/2007	
127	Sociedad Anónima Estatal de Caucción Agraria (SAECA)	08/11/2007	
128	Sociedad Asturiana de Diversificación Minera, S.A., Sociedad Unipersonal (SADIM)	16/11/2007	
129	Sociedad Española de Estudios para la Comunicación Fija a Través del Estrecho de Gibraltar, S.A.	28/09/2007	
130	Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.	07/09/2007	07/09/2007
131	Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, S.A.	07/09/2007	
132	Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Alcadia, S.A.	23/11/2007	
133	Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Algeciras-La Línea, S.A.	07/09/2007	
134	Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Almería, S.A.	08/11/2007	
135	Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Avilés, S.A.	18/01/2008	
136	Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Barcelona, S.A.	16/11/2007	
137	Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Bilbao, S.A.	16/11/2007	
138	Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Cartagena, S.A.	23/11/2007	
139	Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Castellón, S.A.	28/09/2007	
140	Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Ceuta, S.A.	07/09/2007	
141	Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Ferrol, S.A.	07/09/2007	
142	Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Gandía, S.A.	08/11/2007	
143	Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Gijón, S.A.	16/11/2007	

Anexo 1.2.4/4  
2006

Empresa	Entrada TCu	
	Cuentas individuales	Cuentas consolidadas
144 Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Ibiza, S.A.	23/11/2007	
145 Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de la Bahía de Cádiz, S.A.	16/11/2007	
146 Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de La Coruña, S.A.	31/10/2007	
147 Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Mahón, S.A.	23/11/2007	
148 Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Marín, S.A.	17/09/2007	
149 Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Melilla, S.A.	17/12/2007	
150 Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Motril, S.A.	23/11/2007	
151 Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Palma de Mallorca, S.A.	23/11/2007	
152 Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Pasajes, S.A.	21/09/2007	
153 Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Sagunto, S.A.	31/10/2007	
154 Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Santa Cruz de La Palma, S.A.	16/11/2007	
155 Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Santander, S.A.	21/09/2007	
156 Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Sevilla, S.A.	17/09/2007	
157 Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Valencia, S.A.	08/11/2007	
158 Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Vigo, S.A.	23/11/2007	
159 Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Villagarcía de Arosa, S.A.	23/11/2007	
160 Sociedad Estatal de Gestión de la Información Turística, S.A. (SEGITUR)	07/09/2007	
161 Sdad. Estatal de Infraestructuras Agrarias de la Meseta Sur, S.A. (SEIASA DE LA MESETA SUR, S.A.)	07/09/2007	
162 Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Sur y Este, S.A. (SEIASA DEL SUR Y ESTE, S.A.)	07/09/2007	
163 Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.A.	28/09/2007	
164 Sociedad Estatal para el Desarrollo Tecnológico del Turismo, S.A. (SEDETTUR)	08/11/2007	
165 Sociedad Estatal para Exposiciones Internacionales, S.A. (SEEI)	07/09/2007	
166 Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior, S.A. (SEACEX)	17/09/2007	
167 Sociedad General de la Bahía de Cádiz y Algeciras, S.A.U.	21/09/2007	
168 Sociedad Mercantil Estatal RNE, S.A. (SMERNE)	22/01/2008	
169 Sociedad Mercantil Estatal TVE, S.A. (SMETVE)	22/01/2008	
170 Sociedad para el Desarrollo Industrial de Extremadura, S.A. (SODIEX)	23/11/2007	
171 Sociedad Pública de Alquiler, S.A.	28/09/2007	
172 Soluciones Ferrolanas, S.A.	08/11/2007	
173 Suelo Empresarial del Atlántico, S.L.	08/11/2007	
174 Suelo Industrial de Galicia, S.A. (SIGALSA)	28/09/2007	
175 TARSIS, Tecnología, Arquitectura y Sistemas, S.A.	16/11/2007	
176 Tecnología e Investigación Ferroviaria, S.A. (TIFSA)	08/11/2007	
177 Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A. (TRAGSATEC)	16/11/2007	
178 Teconma, S.A. (Tecnologías para la Conservación del Medio Ambiente)	08/11/2007	
179 Televisión Española, S.A. (TVE)	08/11/2007	
180 Valencia Plataforma Intermodal y Logística, S.A.	30/11/2007	
181 Vigo Activo Sociedad de Capital Riesgo, S.A.	16/11/2007	
182 World Trade Center Barcelona, S.A.	31/10/2007	
183 World Trade Center Málaga, S.A. (WTCM, S.A.)	17/09/2007	

PUBLICACIÓN EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO DE LAS CUENTAS ANUALES DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Anexo 1.2.5/1  
2006

	FECHA DE PUBLICACIÓN
<b>Entidades Públicas Empresariales:</b>	
<b>Ministerio de Economía y Hacienda</b>	
Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado	NO
Grupo Loterías y Apuestas del Estado	NO
Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM)	7/8/2007
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI)	14/8/2007
Grupo SEPI	13/8/2007
<b>Ministerio de Fomento:</b>	
Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)	20/10/2007
Grupo ADIF	NO
Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA)	22/10/2007
Grupo AENA	NO
Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora	14/12/2007
Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE)	NO
Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR)	8/10/2007
Grupo Sasemar	NO
<b>Ministerio de Industria, Turismo y Comercio:</b>	
Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)	11/9/2007
Gerencia del Sector de la Construcción Naval	NO
Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE)	30/10/2007
Red.es	14/8/2007
Grupo Red.es	NO
<b>Otros Organismos Públicos:</b>	
<b>Ministerio de Economía y Hacienda:</b>	
Consortio de la Zona Franca de Cádiz	NO
Grupo Consortio de la Zona Franca de Cádiz	NO
Consortio de la Zona Franca de Gran Canaria	NO
Consortio de la Zona Franca de Santa Cruz de Tenerife	NO
Consortio de la Zona Franca de Vigo	24/10/2007
Grupo Consortio de la Zona Franca de Vigo	NO
Consortio Río San Pedro	NO
Consortio de Compensación de Seguros	25/7/2007
Instituto de Crédito Oficial	27/7/2007
Ente Público Radiotelevisión Española	24/10/2007
Grupo RTVE	NO
<b>Ministerio de la Vivienda:</b>	
Junta Mixta de Compensación del Polígono Residencial "Santa Ana"	NO
SEPES, Entidad Pública Empresarial de Suelo	NO
Grupo SEPES	NO

PUBLICACIÓN EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO DE LAS CUENTAS ANUALES DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Anexo 1.2.5/2  
2006

FECHA DE  
PUBLICACIÓN

Ministerio de Fomento:

Autoridad Portuaria de Alicante	8/2/2008
Autoridad Portuaria de Almería	26/7/2007
Autoridad Portuaria de Avilés	25/3/2008
Autoridad Portuaria de Baleares	9/4/2008
Grupo Autoridad Portuaria de Baleares	NO
Autoridad Portuaria de Barcelona	19/2/2008
Grupo Autoridad Portuaria de Barcelona	NO
Autoridad Portuaria de Bilbao	29/2/2008
Grupo Autoridad Portuaria de Bilbao	NO
Autoridad Portuaria de Cartagena	10/10/2007
Grupo Autoridad Portuaria de Cartagena	NO
Autoridad Portuaria de Castellón	12/1/2008
Autoridad Portuaria de Ceuta	18/2/2008
Autoridad Portuaria de Ferrol-San Ciprián	15/2/2008
Autoridad Portuaria de Gijón	27/9/2007
Grupo Autoridad Portuaria de Gijón	NO
Autoridad Portuaria de Huelva	NO
Grupo Autoridad Portuaria de Huelva	NO
Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras	28/2/2008
Grupo Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras	NO
Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz	3/1/2008
Grupo Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz	NO
Autoridad Portuaria de La Coruña	27/9/2007
Grupo Autoridad Portuaria de La Coruña	NO
Autoridad Portuaria de Las Palmas	NO
Grupo Autoridad Portuaria de Las Palmas	NO
Autoridad Portuaria de Málaga	NO
Grupo Autoridad Portuaria de Málaga	NO
Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra	NO
Autoridad Portuaria de Melilla	25/3/2008
Autoridad Portuaria de Motril	14/5/2008
Autoridad Portuaria de Pasajes	9/1/2008
Grupo Autoridad Portuaria de Pasajes	NO
Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife	21/9/2007
Grupo Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife	NO
Autoridad Portuaria de Santander	12/1/2008
Grupo Autoridad Portuaria de Santander	NO
Autoridad Portuaria de Sevilla	9/1/2008
Autoridad Portuaria de Tarragona	22/2/2008
Grupo Autoridad Portuaria de Tarragona	NO
Autoridad Portuaria de Valencia	9/10/2007
Grupo Autoridad Portuaria de Valencia	NO
Autoridad Portuaria de Vigo	21/12/2007
Grupo Autoridad Portuaria de Vigo	NO
Autoridad Portuaria de Villagarcía	16/10/2007
Consortio Urbanístico de la Zona Ferroviaria de Jerez de la Frontera	NO
Consortio Valencia 2007	NO
Puertos del Estado	21/9/2007

PUBLICACIÓN EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO DE LAS CUENTAS ANUALES DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Anexo 1.2.5/1  
2006

	FECHA DE PUBLICACIÓN
<b>Entidades Públicas Empresariales:</b>	
<b>Ministerio de Economía y Hacienda</b>	
Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado	NO
Grupo Loterías y Apuestas del Estado	NO
Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM)	7/8/2007
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI)	14/8/2007
Grupo SEPI	13/8/2007
<b>Ministerio de Fomento:</b>	
Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)	20/10/2007
Grupo ADIF	NO
Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA)	22/10/2007
Grupo AENA	NO
Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora	14/12/2007
Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE)	NO
Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR)	8/10/2007
Grupo Sasemar	NO
<b>Ministerio de Industria, Turismo y Comercio:</b>	
Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)	11/9/2007
Gerencia del Sector de la Construcción Naval	NO
Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE)	30/10/2007
Red.es	14/8/2007
Grupo Red.es	NO
<b>Otros Organismos Públicos:</b>	
<b>Ministerio de Economía y Hacienda:</b>	
Consortio de la Zona Franca de Cádiz	NO
Grupo Consortio de la Zona Franca de Cádiz	NO
Consortio de la Zona Franca de Gran Canaria	NO
Consortio de la Zona Franca de Santa Cruz de Tenerife	NO
Consortio de la Zona Franca de Vigo	24/10/2007
Grupo Consortio de la Zona Franca de Vigo	NO
Consortio Río San Pedro	NO
Consortio de Compensación de Seguros	25/7/2007
Instituto de Crédito Oficial	27/7/2007
Ente Público Radiotelevisión Española	24/10/2007
Grupo RTVE	NO
<b>Ministerio de la Vivienda:</b>	
Junta Mixta de Compensación del Polígono Residencial "Santa Ana"	NO
SEPES, Entidad Pública Empresarial de Suelo	NO
Grupo SEPES	NO



PUBLICACIÓN EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO DE LAS CUENTAS ANUALES DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Anexo 1.2.5/2  
2006

FECHA DE  
PUBLICACIÓN

Ministerio de Fomento:

Autoridad Portuaria de Alicante	8/2/2008
Autoridad Portuaria de Almería	26/7/2007
Autoridad Portuaria de Avilés	25/3/2008
Autoridad Portuaria de Baleares	9/4/2008
Grupo Autoridad Portuaria de Baleares	NO
Autoridad Portuaria de Barcelona	19/2/2008
Grupo Autoridad Portuaria de Barcelona	NO
Autoridad Portuaria de Bilbao	29/2/2008
Grupo Autoridad Portuaria de Bilbao	NO
Autoridad Portuaria de Cartagena	10/10/2007
Grupo Autoridad Portuaria de Cartagena	NO
Autoridad Portuaria de Castellón	12/1/2008
Autoridad Portuaria de Ceuta	18/2/2008
Autoridad Portuaria de Ferrol-San Ciprián	15/2/2008
Autoridad Portuaria de Gijón	27/9/2007
Grupo Autoridad Portuaria de Gijón	NO
Autoridad Portuaria de Huelva	NO
Grupo Autoridad Portuaria de Huelva	NO
Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras	28/2/2008
Grupo Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras	NO
Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz	3/1/2008
Grupo Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz	NO
Autoridad Portuaria de La Coruña	27/9/2007
Grupo Autoridad Portuaria de La Coruña	NO
Autoridad Portuaria de Las Palmas	NO
Grupo Autoridad Portuaria de Las Palmas	NO
Autoridad Portuaria de Málaga	NO
Grupo Autoridad Portuaria de Málaga	NO
Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra	NO
Autoridad Portuaria de Melilla	25/3/2008
Autoridad Portuaria de Motril	14/5/2008
Autoridad Portuaria de Pasajes	9/1/2008
Grupo Autoridad Portuaria de Pasajes	NO
Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife	21/9/2007
Grupo Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife	NO
Autoridad Portuaria de Santander	12/1/2008
Grupo Autoridad Portuaria de Santander	NO
Autoridad Portuaria de Sevilla	9/1/2008
Autoridad Portuaria de Tarragona	22/2/2008
Grupo Autoridad Portuaria de Tarragona	NO
Autoridad Portuaria de Valencia	9/10/2007
Grupo Autoridad Portuaria de Valencia	NO
Autoridad Portuaria de Vigo	21/12/2007
Grupo Autoridad Portuaria de Vigo	NO
Autoridad Portuaria de Villagarcía	16/10/2007
Consorcio Urbanístico de la Zona Ferroviaria de Jerez de la Frontera	NO
Consorcio Valencia 2007	NO
Puertos del Estado	21/9/2007

## CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL

Anexo 1.2.6  
2006

### FUNDACIONES QUE HAN RENDIDO SUS CUENTAS AL TRIBUNAL FUERA DE PLAZO

1. Fundación ICO
2. Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara
3. Fundación Centro Nacional del Vidrio
4. Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas
5. Fundación SEPI
6. Fundación Real Casa de la Moneda
7. Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas
8. Fundación del Español Urgente-Fundeu
9. Fundación Cener-Ciemat
10. Fundación Premio Gaspar Diruel
11. Fundación Premio Marvá
12. Fundación Premio Español Benéfico

**Anexo 1.3.1/1**  
2006**ENTIDADES QUE DEBEN FORMAR Y RENDIR SUS CUENTAS  
DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD RECOGIDOS  
EN EL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y EN SUS NORMAS DE DESARROLLO**

(en miles de euros)		
Código	Entidad	Créditos iniciales
	<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO</b>	<b>174.976.026</b>
	<b>ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO</b>	
	<b><u>Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación</u></b>	
12103	Agencia Española de la Cooperación Internacional (AECI)	574.830
	<b><u>Ministerio de Justicia</u></b>	
13101	Centro de Estudios Jurídicos	13.003
13102	Mutualidad General Judicial (MUGEJU)	86.412
	<b><u>Ministerio de Defensa</u></b>	
14104	Fondo de Explotación de Servicios de Cría Caballar y Remonta	10.452
14107	Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (GIED)	206.241
14111	Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo	5.389
14113	Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)	712.112
14204	Servicio Militar de Construcciones	8.219
14205	Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" (INTA)	111.262
14206	Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS)	178.479
	<b><u>Ministerio de Economía y Hacienda</u></b>	
15101	Instituto de Estudios Fiscales	21.347
15102	Tribunal de Defensa de la Competencia	5.375
15103	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC)	7.397
15104	Comisionado para el Mercado de Tabacos	11.981
15105	Instituto Nacional de Estadística (INE)	210.040
15202	Parque Móvil del Estado (PME)	53.304
	<b><u>Ministerio del Interior</u></b>	
16101	Jefatura de Tráfico (JT)	773.372
16102	Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Seguridad del Estado (GIESE)	28.921
16201	Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo	48.248
	<b><u>Ministerio de Fomento</u></b>	
17238	Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX)	47.508
17239	Centro Nacional de Información Geográfica	6.796
	<b><u>Ministerio de Educación y Ciencia</u></b>	
18101	Consejo Superior de Deportes (CSD)	169.698
18137	Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)	13.439
18201	Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)	15.059
18202	Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	485.133
18203	Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)	94.087
18204	Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA)	65.071
18205	Instituto Español de Oceanografía (IEO)	49.364
18206	Instituto Geológico y Minero de España (IGME)	34.137

**Anexo 1.3.1/2**  
2006**ENTIDADES QUE DEBEN FORMAR Y RENDIR SUS CUENTAS  
DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD RECOGIDOS  
EN EL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y EN SUS NORMAS DE DESARROLLO**

		(en miles de euros)
Código	Entidad	Créditos iniciales
<b><u>Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales</u></b>		
19101	Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE)	20.369.740
19102	Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)	1.311.679
19104	Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT)	36.698
19105	Instituto de la Mujer	26.253
19106	Consejo de la Juventud de España	3.151
19107	Real Patronato sobre Discapacidad	3.367
19201	Instituto de la Juventud (INJUVE)	33.449
<b><u>Ministerio de Industria, Turismo y Comercio</u></b>		
20101	Inst. para la Reestruc. de la Minería del Carbón y D.A.C.M.	1.287.182
20102	Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM)	58.415
20207	Centro Español de Metrología	9.503
20208	Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)	138.210
<b><u>Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación</u></b>		
21112	Agencia para el Aceite de Oliva	6.802
21207	Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)	245.853
21208	Fondo de Regulador y Organizador del Mercado de Productos de Pesca y Cultivos Marinos (FROM)	19.530
21211	Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)	7.024.599
<b><u>Ministerio de Administraciones Públicas</u></b>		
22101	Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)	129.431
22102	Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE)	1.509.990
<b><u>Ministerio de Medio Ambiente</u></b>		
23101	Parques Nacionales	144.714
23225	Confederación Hidrográfica del Duero	47.366
23226	Confederación Hidrográfica del Ebro	61.602
23228	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	308.181
23229	Confederación Hidrográfica del Guadiana	164.505
23230	Confederación Hidrográfica del Júcar	106.026
23232	Confederación Hidrográfica del Segura	85.175
23233	Confederación Hidrográfica del Norte	312.017
23234	Confederación Hidrográfica del Tajo	185.112
23236	Mancomunidad de los Canales del Taibilla	153.005
23237	Parque de Maquinaria	10.460
<b><u>Ministerio de Cultura</u></b>		
24101	Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA)	81.992
24102	Biblioteca Nacional	45.200
24103	Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura (GIEC)	155.040
24104	Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía	53.975
24201	Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)	139.441
<b><u>Ministerio de la Presidencia</u></b>		
25101	Centro de Estudios Políticos y Constitucionales	4.432
25102	Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS)	8.188
25103	Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	122.891
25201	Boletín Oficial del Estado (BOE)	60.148

**Anexo 1.3.1/3**  
2006**ENTIDADES QUE DEBEN FORMAR Y RENDIR SUS CUENTAS  
DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD RECOGIDOS  
EN EL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y EN SUS NORMAS DE DESARROLLO**

(en miles de euros)		
Código	Entidad	Créditos iniciales
<b><u>Ministerio de Sanidad y Consumo</u></b>		
26102	Instituto Nacional del Consumo (INC)	14.667
26103	Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios	32.886
26104	Agencia Española de Seguridad Alimentaria	16.085
26105	Organización Nacional de Trasplantes	1.903
26203	Instituto de Salud Carlos III	285.161
<b>TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO</b>		<b>38.860.700</b>

**ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social**

	Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)	79.761.916
	Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)	197.990
	Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO)	2.574.444
	Instituto Social de la Marina (ISM)	1.595.563
	Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS)	7.483.553

**Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales**

1	MC MUTUAL	736.723
2	MUTUALIA	247.206
7	MUTUA MONTAÑESA	123.342
10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	888.691
11	MUTUA DE ACCIDENTES DE ZARAGOZA (MAZ)	388.572
15	UMIVALE	322.828
16	MUTUA SABADELLENSE DE ACCIDENTES (SAT)	88.183
19	REDDIS UNIÓN MUTUAL	78.942
21	MUTUA DE NAVARRA	39.333
25	MUPA	43.939
35	FIMAC	97.546
38	MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO DE TARRAGONA (MATT)	52.813
39	INTERCOMARCAL	119.634
61	FREMAP	2.208.936
72	SOLIMAT	42.375
85	MUTUA EGARA	105.444
115	MUTUA DE CEUTA - SMAT	64.529
151	ASEPEYO	1.555.036
183	MUTUA BALEAR DE ACCIDENTES DE TRABAJO	140.183
201	MUTUA GALLEGA DE ACCIDENTES DE TRABAJO	164.341
267	UNIÓN DE MUTUAS (UNIMAT)	230.209
272	MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS (MAC)	59.641
274	IBERMUTUAMUR	821.194
275	FRATERNIDAD - MUPRESPA	882.862
291	CENTRO INTERMUTUAL DE EUSKADI, CENTRO MANCOMUNADO DE MATEPPS	7.883
292	CENTRO DE RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LEVANTE, CENTRO MANCOMUNADO DE MATEPPS	19.821
<b>TOTAL ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>		<b>101.143.672</b>

Anexo 1.3.1/4  
2006

ENTIDADES QUE DEBEN FORMAR Y RENDIR SUS CUENTAS  
DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD RECOGIDOS  
EN EL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y EN SUS NORMAS DE DESARROLLO

		(en miles de euros)
Código	Entidad	Créditos iniciales
<b>OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS</b>		
<b>- Con presupuesto limitativo</b>		
<b><u>Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación</u></b>		
12301	Instituto Cervantes	68.610
<b><u>Ministerio de Justicia</u></b>		
13301	Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)	9.453
<b><u>Ministerio de Defensa</u></b>		
14301	Centro Nacional de Inteligencia (CNI)	208.566 (no integrada)
<b><u>Ministerio de Economía y Hacienda</u></b>		
15302	Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)	1.151.412
<b><u>Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales</u></b>		
19301	Consejo Económico y Social (CES)	9.512
<b><u>Ministerio de Industria, Turismo y Comercio</u></b>		
20301	Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)	216.236
20302	Consejo de Seguridad Nuclear (CSN)	41.432
<b><u>Ministerio de Cultura</u></b>		
24301	Museo Nacional del Prado (MNP)	36.022
<b>- Sin presupuesto limitativo</b>		
<b><u>Ministerio de Economía y Hacienda</u></b>		
15350	Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)	
15351	Consortio de la Zona Especial Canaria	
<b><u>Ministerio de Industria, Turismo y Comercio</u></b>		
20351	Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT)	
20352	Comisión Nacional de Energía (CNE)	
<b>- Otras entidades que no figuran en la LPGE/06</b>		
<b><u>Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación</u></b>		
12350	Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén	(no integrada)
<b><u>Ministerio de Educación, Cultura y Deporte</u></b>		
18136	Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)	
<b>TOTAL OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS</b>		<b>1.741.243</b>
<b>TOTAL CRÉDITOS APROBADOS ARTÍCULO 2 LPGE/06</b>		<b>316.721.641</b>

Anexo 1.3.1/5  
2006

ENTIDADES QUE DEBEN FORMAR Y RENDIR SUS CUENTAS  
DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD RECOGIDOS  
EN EL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y EN SUS NORMAS DE DESARROLLO

(en miles de euros)		
Código	Entidad	Créditos iniciales
<b>CONSORCIOS</b>		
<b><u>Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación</u></b>		
	Casa Árabe y su Instituto Internacional de Estudios Árabes y del Mundo Musulmán	
<b><u>Ministerio de Fomento</u></b>		
	Consortio Urbanístico de la Zona Ferroviaria de Jerez de la Frontera	(no integrada)
<b><u>Ministerio de Educación y Ciencia</u></b>		
	Consortio para la Creación, Construcción, Equipamiento y Explotación del Barcelona Supercomputing Center-Centro Nacional de Supercomputación	(no integrada)
	Programa de Preparación de los Deportistas Españoles de los Juegos de Pekín 2008	(no integrada)
<b><u>Ministerio de Cultura</u></b>		
	Consortio de la Ciudad de Toledo	(no integrada)
	Consortio de la Ciudad de Cuenca	(no integrada)
	Consortio de la Ciudad de Santiago de Compostela	(no integrada)

**CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL****Anexo 1.3.2-1/1  
2006****ENTIDADES CUYAS CUENTAS ANUALES FIGURAN AGREGADAS EN LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR  
PÚBLICO EMPRESARIAL****GRUPOS**

- **Sociedades mercantiles estatales**

Ministerio de Economía y Hacienda

## Grupo Acesa:

Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A.  
Canal de Navarra, S.A.  
Canal de Segarra-Garrigues, S.A.

## Grupo Corporación RTVE:

Corporación de Radio y Televisión Española, S.A.  
Sociedad Mercantil Estatal Televisión Española, S.A.  
Sociedad Mercantil Estatal Radio Nacional de España, S.A.  
Sociedad de Producciones de Contenidos Audiovisuales de Televisión Española, S.A.

## Grupo Correos y Telégrafos:

Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.  
Correo Híbrido, S.A.  
Correos Telecom, S.A.  
Chronoexpres, S.A.

- **Entidades públicas empresariales**

Ministerio de Economía y Hacienda

## Grupo Loterías y Apuestas del Estado:

Loterías y Apuestas del Estado  
Sistemas Técnicos de Loterías del Estado, S.A.

## Grupo SEPI:

Sociedad Estatal de Participaciones Industriales  
Agencia Efe, S.A. y Sociedades dependientes:  
Efe News Services (U.S.), INC.  
Efeagro, S.A.  
Efe gestión, S.A.

Alimentos y Aceites, S.A.

Astilleros Españoles, S.A. en liquidación

Cofivacasa, S.A. y Sociedades dependientes:

AHV-ENSIDESA Capital, S.A.  
Babcock & Wilcox Española, S.A.  
Equipos Termometálicos, S.A.  
Soluciones Ferrolanas, S.A.

Compañía Española de Tabaco en Rama, S.A.

Defex, S.A. y sociedades dependientes:

Cirex, S.A.

Empresa de Transformación Agraria, S.A. y Sociedades dependientes:

Colonización y Transformación Agraria, S.A.  
Decypar, S.A.  
Empresa de Transformações Agrarias, S.A.  
Producción y Tecnología de Prefabricados, A.E.I.E.  
Sanidad Animal y Servicios Ganaderos, S.A.  
Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A.

Empresa Nacional Adaro, S.A. en liquidación

Empresa Nacional Mercados Centrales de Abastecimiento, S.A. y Sociedades dependientes:

Aprotec, S.A.



**CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL****Anexo 1.3.2-1/2  
2006****ENTIDADES CUYAS CUENTAS ANUALES FIGURAN AGREGADAS EN LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR  
PÚBLICO EMPRESARIAL**

Mercados Centrales de Abastecimiento de Asturias, S.A.  
Mercados Centrales de Abastecimiento de Badajoz, S.A.  
Mercados Centrales de Abastecimiento de Las Palmas, S.A.  
Mercados Centrales de Abastecimiento de Málaga, S.A.  
Mercialgeciras, S.A.  
Olympic Moll, S.A.  
Tarsis, Tecnología, Arquitectura y Sistemas, S.A.  
Enusa-Industrias Avanzadas, S.A. y Sociedades dependientes:  
Empresa para la Gestión de Residuos Industriales, S.A.  
Enusegur, S.A.  
Express Truck, S.A.  
Ionmed Esterilización, S.A.  
Molypharma, S.A.  
SHS Cerámicas, S.A.  
Teconma, S.A.  
Equipos Nucleares, S.A. y Sociedad dependiente:  
Enwesa Operaciones, S.A.  
Hipódromo de la Zarzuela, S.A.  
Hulleras del Norte, S.A. y Sociedades dependientes:  
Reicastro, S.A.  
Sadim Inversiones, S.A.  
Sociedad Asturiana de Diversificación Minera, S.A.  
Infoinvest, S.A. y Sociedades dependientes:  
Abra Industrial, S.A.  
Agruminsa, S.A.  
Gestión del Suelo de Ensidesa, S.A.  
Ingruinsa, S.A.  
Parque Empresarial Principado de Asturias, S.L.  
Suelo Empresarial del Atlántico, S.L.  
Iniexport, S.A.  
Izar Construcciones Navales, S.A. en liquidación  
Desgasificación y Limpieza de Tanques, S.A.  
Minas de Almadén y Arrayanes, S.A.  
Navantia, S.A. y Sociedades dependientes:  
Remolcadores del Noroeste, S.A.  
Saes Capital, S.A.  
Sainsel Sistemas Navales, S.A.U.  
Sociedad Anónima de Electrónica Submarina  
Prerreducidos Integrados del Suroeste de España, S.A. en liquidación  
Sepi Desarrollo Empresarial, S.A. y Sociedades dependientes:  
Sepides Gestión S.G.E.C.R., S.A.  
Sociedad para el Desarrollo Industrial de Extremadura, S.A.  
Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria  
Sociedad Estatal para el Desarrollo Industrial de Andalucía, S.A.  
Sociedad Estatal para el Desarrollo Tecnológico del Turismo, S.A.

**CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL****Anexo 1.3.2-1/3  
2006****ENTIDADES CUYAS CUENTAS ANUALES FIGURAN AGREGADAS EN LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL**

## Ministerio de Fomento

## Grupo ADIF

Administrador de Infraestructuras Ferroviarias  
Enajenación de Materiales Ferroviarios, S.A.  
Equipamientos de Espacios y Estaciones, S.A.  
Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. \*  
Redalsa, S.A.  
Tecnología e Investigación Ferroviaria, S.A.\*\*  
Comercial del Ferrocarril, S.A. y sociedad dependiente:  
Coin Asesores, S.A.

## Grupo Aena:

Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea  
Aena Desarrollo Internacional, S.A.  
Centros Logísticos Aeroportuarios, S.A.  
Centros Logísticos Aeroportuarios, S.A.  
Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. \*  
Tecnología e Investigación Ferroviaria, S.A. \*\*

## Grupo Sasemar:

Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima  
Remolques Marítimos, S.A.

## Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

## Grupo Red.es:

Entidad Pública Empresarial Red.es  
Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación, S.A.

**• Otros Organismos públicos**

## Ministerio de Economía y Hacienda

## Grupo Consorcio de la Zona Franca de Vigo:

Consorcio de la Zona Franca de Vigo  
Aparcamientos Subterráneos de Vigo, S.L.U.  
Vigo Activo Sociedad de Capital Riesgo, S.A.

## Grupo RTVE:

Ente Público Radiotelevisión Española  
Radio Nacional de España, S.A.  
Televisión Española, S.A.

## Ministerio de Fomento

## Grupo Autoridad Portuaria de Baleares:

\* Las Cuentas Anuales de esta Sociedad mercantil estatal están integradas en el Grupo ADIF por el procedimiento de puesta en equivalencia, siendo propiedad directa de la Entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias el 21,91% del capital. En el Grupo AENA están consolidadas por el procedimiento de integración global, ya que ésta posee el 61,09% del capital de la sociedad.

\*\* Las cuentas anuales de esta Sociedad mercantil estatal están consolidadas en el Grupo ADIF por el procedimiento de integración global puesto que el 51% del Capital de la sociedad es propiedad directa de la Entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias. El 30% del Capital restante pertenece a Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, que ha consolidado dicha participación por el procedimiento de puesta en equivalencia.

**CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL****Anexo 1.3.2-1/4  
2006****ENTIDADES CUYAS CUENTAS ANUALES FIGURAN AGREGADAS EN LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR  
PÚBLICO EMPRESARIAL**

Autoridad Portuaria de Baleares  
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Alcudia, S.A.  
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Ibiza, S.A.  
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Mahón, S.A.  
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Palma de Mallorca, S.A.

Grupo Autoridad Portuaria de Barcelona:  
Autoridad Portuaria de Barcelona  
Centro Intermodal de Logística, S.A.  
Gerencia Urbanística Port 2000 de la Autoridad Portuaria de Barcelona  
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Barcelona, S.A.  
World Trade Centre Barcelona, S.A.

Grupo Autoridad Portuaria de Bilbao:  
Autoridad Portuaria de Bilbao  
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Bilbao, S.A.

Grupo Autoridad Portuaria de Cartagena:  
Autoridad Portuaria de Cartagena  
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto Cartagena, S.A.

Grupo Autoridad Portuaria de Gijón:  
Autoridad Portuaria de Gijón  
Asturiana de Servicios, S.L.U.  
European Bulk Handling Installation, S.A.  
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Gijón, S.A.

Grupo Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz:  
Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz  
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de la Bahía de Cádiz, S.A.

Grupo Autoridad Portuaria de La Coruña:  
Autoridad Portuaria de La Coruña  
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de La Coruña, S.A.

Grupo Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife:  
Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife  
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de La Estaca, Isla del Hierro, S.A.  
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, S.A.  
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Santa Cruz de La Palma, S.A.  
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de San Sebastián de La Gomera, S.A.

Grupo Autoridad Portuaria de Tarragona:  
Autoridad Portuaria de Tarragona  
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Tarragona, S.A.  
Servei Mancomunitat de Prevenció del Port de Tarragona, S.A.\*

Grupo Autoridad Portuaria de Valencia:  
Autoridad Portuaria de Valencia  
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Gandía, S.A.  
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Sagunto, S.A.  
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Valencia, S.A.  
Valencia Plataforma Intermodal y Logística, S.A.

---

\* Al tener esta Sociedad carácter de asociada y haber sido incluidas sus cuentas en el consolidado por el procedimiento de puesta en equivalencia, las Cuentas Anuales del Servei Mancomunitat de Prevenció del Port de Tarragona, S.A. también están agregadas en la presente Cuenta General como entidad individual.

**CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL****Anexo 1.3.2-1/5**  
**2006****ENTIDADES CUYAS CUENTAS ANUALES FIGURAN AGREGADAS EN LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL**

Grupo Autoridad Portuaria de Vigo:  
Autoridad Portuaria de Vigo  
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Vigo, S.A.

**ENTIDADES INDIVIDUALES**

- **Sociedades mercantiles estatales**

Ministerio de Cultura  
Museo Nacional del Prado Difusión, S.A.

Ministerio de Defensa  
Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A.  
Ingeniería y Servicios Aeroespaciales, S.A.

Ministerio de Economía y Hacienda  
Aguas de la Cuenca del Guadalquivir, S.A.  
Aguas de la Cuenca del Norte, S.A.  
Aguas de la Cuenca del Segura, S.A.  
Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A.  
Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A.  
Aguas del Duero, S.A.  
Aguas del Júcar, S.A.  
Banesto ENISA SEPI Desarrollo, F.C.R.  
Barcelona Holding Olímpico, S.A.  
Centro Minero de Penouta, S.A.  
Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, S.A., en liquidación  
Compañía del Ferrocarril Central de Aragón, S.A., en liquidación  
Compañía Española de Reafianzamiento, S.A. (CERSA)  
Compañía General Española de África, S.A., en liquidación  
Corporación Alimentaria QUALITY, S.A.  
Depuradora del Baix Llobregat, S.A.  
Empresa Nacional de Innovación, S.A.  
Expasa Agricultura y Ganadería, S.A.  
Expoagua Zaragoza 2008, S.A.  
Fond-Ico, Fondo de Capital Riesgo  
Fondo Euro-Ico, Fondo de Capital Riesgo  
Hidroguadiana, S.A.  
Infraestructuras y Equipamientos Hispalenses, S.A.  
Inmobiliaria de la Zona Franca de Cádiz, S.A.  
Inmobiliaria de Promociones y Arriendos, S.A.  
Paradores de Turismo de España, S.A.  
Parque Comercial Las Salinas, S.A.U.  
Programas y Explotaciones de Radiodifusión, S.A.  
Quality Fish Industrias Pesqueras, S.A.  
Quality Food Industria Alimentaria, S.A.U.  
Quality Service Gestión de Servicios Integrales, S.A.U.  
Red Iberoamericana de Logística y Comercio, S.A.U.  
Rumasa, S.A.  
Servicios Documentales de Andalucía, S.A.U.  
Servicios y Estudios para la Navegación Aérea y la Seguridad aeronáutica, S.A.  
Sociedad Española de Estudios para la Comunicación fija a través del Estrecho de Gibraltar, S.A.  
Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, S.A.  
Sociedad Estatal de Gestión de Activos, S.A.  
Sociedad Estatal de Gestión de la Información Turística, S.A.  
Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A.  
Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias de la Meseta Sur, S.A.  
Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Nordeste, S.A.

**CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL****Anexo 1.3.2-1/6  
2006****ENTIDADES CUYAS CUENTAS ANUALES FIGURAN AGREGADAS EN LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR  
PÚBLICO EMPRESARIAL**

Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Norte, S.A.  
Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Sur y Este, S.A.  
Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.A.  
Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S.A.  
Sociedad Estatal para el Desarrollo del Diseño y la Innovación, S.A.  
Sociedad Estatal para Exposiciones Internacionales, S.A.  
Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior, S.A.  
Sociedad Estatal para la Ejecución de Programas y Actuaciones Conmemorativas del V Centenario del Descubrimiento de América, S.A., en liquidación  
Sociedad General de las Bahías de Cádiz y Algeciras, S.A.  
Sociedad para el Desarrollo Industrial de Aragón

Ministerio de Educación y Ciencia  
Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A.

Ministerio de Fomento  
Portel Eixo Atlántico, S.R.L.  
Puerto Seco de Madrid, S.A.  
Servei Mancomunat de Previsió del Port de Tarragona, S.A.  
Servi Por Andalucía, S.A.  
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Algeciras-La Línea, S.A.  
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Alicante, S.A.  
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Castellón, S.A.  
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Ceuta, S.A.  
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Ferrol, S.A.  
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Huelva, S.A.  
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Málaga, S.A.  
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Marín, S.A.  
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Pasajes, S.A.  
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Santander, S.A.  
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Sevilla, S.A.  
WORLD Trade Center Málaga, S.A.

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio  
Compañía Española de Financiación del Desarrollo, (Cofides, S.A.)  
Expansión Exterior, S.A.  
IDAE-Tradema Betanzos, A.I.E., en liquidación  
Sociedad Estatal para la Promoción y Atracción de las Inversiones Exteriores, S.A.

Ministerio de Medio Ambiente  
La Almoraima, S.A.

Ministerio de la Vivienda  
Gestión Urbanística de La Rioja, S.A.  
Sociedad Anónima de Promoción y Equipamiento de Suelo de Almansa  
Sociedad Pública de Alquiler, S.A.  
Suelo Industrial de Galicia, S.A.

**CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL****Anexo 1.3.2-1/7**  
**2006****ENTIDADES CUYAS CUENTAS ANUALES FIGURAN AGREGADAS EN LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL**

- **Entidades públicas empresariales**

Ministerio de Economía y Hacienda  
Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda

Ministerio de Fomento  
Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora  
Ferrocarriles de Vía Estrecha

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio  
Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial  
Gerencia del Sector de la Construcción Naval  
Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía

Ministerio de la Vivienda  
SEPES, Entidad Pública Empresarial de Suelo

- **Otros Organismos públicos**

Ministerio de Economía y Hacienda  
Consortio de la Zona Franca de Cádiz  
Consortio de la Zona Franca de Gran Canaria

Ministerio de Fomento  
Autoridad Portuaria de Alicante  
Autoridad Portuaria de Almería  
Autoridad Portuaria de Avilés  
Autoridad Portuaria de Castellón  
Autoridad Portuaria de Ceuta  
Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao  
Autoridad Portuaria de Huelva  
Autoridad Portuaria de Las Palmas  
Autoridad Portuaria de Málaga  
Autoridad Portuaria de Marín y Ría de PontevedraPontevedra  
Autoridad Portuaria de Melilla  
Autoridad Portuaria de Motril  
Autoridad Portuaria de Pasajes  
Autoridad Portuaria de Santander  
Autoridad Portuaria de Sevilla  
Autoridad Portuaria de Villagarcía de Arosa  
Ente Público Puertos del Estado

**CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL****Anexo 1.3.2-2/1  
2006****EMPRESAS ESTATALES CUYAS CUENTAS ANUALES NO FIGURAN AGREGADAS EN LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL****INCLUIDAS POR LA IGAE EN LA MEMORIA DE LA CUENTA GENERAL**

EMPRESAS ESTATALES QUE NO HAN RENDIDO SUS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2006

- **Sociedades mercantiles estatales**

Ministerio de Economía y Hacienda

Alcoholes Núñez, S.L.

Viñedos Españoles, S.L.

Weser Engineering GMBH

Ministerio de Fomento

Portel Maroc, S.A.R.L.

Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Arrecife de Lanzarote, S.A.

Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de la Luz y las Palmas, S.A.

Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto del Rosario de Fuerteventura, S.A.

Ministerio de la Vivienda

Consortio Río San Pedro

Junta Mixta de Compensación del Polígono Residencial Santa Ana

Sociedad Anónima de Promoción y Equipamiento de Suelo de Villarrobledo

- **Otros Organismos Públicos**

Ministerio de Economía y Hacienda

Consortio de la Zona Franca de Santa Cruz de Tenerife

Ministerio de Fomento

Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras

EMPRESAS ESTATALES QUE HAN RENDIDO SUS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2006

- **Sociedades mercantiles estatales**

Ministerio de Economía y Hacienda

Aparcamiento Zona Franca, S.L.

Ministerio de Fomento

Portel, Servicios Telemáticos, S.A.

Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Almería, S.A.

Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Aviles, S.A.

Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Melilla, S.A.

Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Motril, S.A.

Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Villagarcía de Arosa, S.A.

- **Otros Organismos públicos**

Ministerio de Fomento

Consortio Valencia 2007

**CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL**

**Anexo 1.3.2-2/2**  
**2006**

**EMPRESAS ESTATALES CUYAS CUENTAS ANUALES NO FIGURAN AGREGADAS EN LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL**

**NO INCLUIDAS POR LA IGAE EN LA MEMORIA DE LA CUENTA GENERAL**

EMPRESAS ESTATALES QUE HAN RENDIDO SUS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2006

- **Sociedades mercantiles estatales**

Ministerio de Economía y Hacienda

Cálculo y Tratamiento de la Información (CTI), S.A.\*

E-Infoma, S.A.\*

Grupo CESCE Servicios Tecnológicos A.I.E.\*

Infoma Colombia, S.A.\*

Infoma D&B Portugal S.U., Lda.\*

Infoma D&B, S.A.\*

Infoma del Perú, S.A.\*

Reintegra, S.A.\*

\* Estas entidades forman parte del perímetro de consolidación del Grupo CESCE y, en consecuencia, sus cuentas figuran recogidas en la Cuenta de las Entidades de Seguro



**CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL****Anexo 1.3.3-1  
2006****FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL INTEGRADAS EN LA CUENTA GENERAL 2006**

1. FUNDACIÓN DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES
2. FUNDACIÓN ICO
3. FUNDACIÓN LABORAL DE MINUSVÁLIDOS SANTA BÁRBARA
4. FUNDACIÓN EOI
5. FUNDACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMERICA DE ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS
6. FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD
7. FUNDACIÓN CENTRO NACIONAL DEL VIDRIO
8. FUNDACIÓN LÁZARO GALDIANO
9. FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN-BORNEMISZA
10. FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA INNOVACIÓN DE LA ARTESANÍA
11. FUNDACIÓN SEPI
12. FUNDACIÓN DE SERVICIOS LABORALES
13. FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN
14. FUNDACIÓN AENA
15. FUNDACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y SALUD INTERNACIONAL CARLOS III
16. FUNDACIÓN ALMADÉN, FRANCISCO JAVIER DE VILLEGAS
17. FUNDACIÓN REAL CASA DE LA MONEDA
18. FUNDACIÓN INSTITUTO IBEROAMERICANO DE MERCADOS DE VALORES
19. FUNDACIÓN ENRESA
20. FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
21. FUNDACIÓN MUSEO SOROLLA
22. FUNDACIÓN DEL SERVICIO INTERCONFEDERAL DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE
23. FUNDACIÓN CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CARDIOVASCULARES CARLOS III
24. FUNDACIÓN CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES ONCOLÓGICAS CARLOS III
25. FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
26. FUNDACIÓN CANARIA PUERTOS DE LAS PALMAS
27. FUNDACIÓN COLEGIOS MAYORES MAEC-AECI
28. FUNDACIÓN OBSERVATORIO DE PROSPECTIVA TECNOLÓGICA INDUSTRIAL
29. FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA
30. FUNDACIÓN TRIPARTITA PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO
31. FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS MONETARIOS Y FINANCIEROS
32. FUNDACIÓN VÍCTIMAS DEL TERRORISMO
33. FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN EN GENÓMICA Y PROTEÓMICA
34. FUNDACIÓN AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN
35. FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS
36. FUNDACIÓN MUSEO DO MAR DE GALICIA
37. FUNDACIÓN PLURALISMO Y CONVIVENCIA
38. FUNDACIÓN DEL ESPAÑOL URGENTE- FUNDEU
39. FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES
40. FUNDACIÓN CENER-CIEMAT
41. FUNDACIÓN EFE

## CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL

Anexo 1.3.3-2  
2006

## COMPARACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE FUNDACIONES CON LA DEL EJERCICIO ANTERIOR (BALANCE DE SITUACIÓN)

Concepto	CUENTA GENERAL DE FUNDACIONES 2006		SALDOS EN 2005				
	(7)=(5)+(6)	(6)	(5)=(1)+(2)+(3)+(4)	(4)	(3)		(1)
					Variaciones por		
	2006	Variaciones del ejercicio	2005	Ajustes interanuales	Altas	Bajas	SALDO CGF 2005
A) FUNDADORES/ASOCIADOS POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	15	8	23	1	-	-	22
B) INMOVILIZADO	602.374	1.475	603.849	1	16.134	- 20.020	607.736
I. Gastos de establecimiento	697	170	527	-	362	-	165
II. Inmovilizaciones inmateriales	93.864	12.039	81.825	1	443	2	81.385
III. Bienes del Patrimonio Histórico	300.422	13.420	287.002	-	161	- 10.796	297.637
IV. Otras Inmovilizaciones materiales	180.410	24.466	204.876	-	15.153	- 9.222	198.945
V. Inmovilizaciones financieras	26.981	2.638	29.619	-	15	-	29.604
VI. Deudores por operaciones de la actividad a largo plazo	-	-	-	-	-	-	-
C) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	-	-	-	-	-	-	-
D) ACTIVO CIRCULANTE	399.497	41.728	357.769	3	10.361	- 3.406	350.817
I. Fundadores/Asociados por desembolsos exigidos	-	-	-	-	-	-	-
II. Existencias	3.354	93	3.261	2	32	-	3.231
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	35.056	1.182	33.874	1.374	726	-	31.774
IV. Otros deudores	57.459	25.232	82.691	1.375	7.064	- 59	77.061
V. Inversiones financieras temporales	160.843	52.589	108.254	-	1.059	-	107.195
VI. Tesorería	142.137	13.121	129.016	-	1.479	- 3.347	130.884
VII. Ajustes por periodificación	648	25	673	-	1	-	672
TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	1.001.886	40.245	961.641	3	26.495	- 23.426	958.575
A) FONDOS PROPIOS	491.664	20.269	511.933	1	1.854	- 383	510.463
I. Dotación fundacional/Fondo social	423.513	11	423.502	1	566	- 12	422.947
II. Reservas	24.136	1.029	25.165	162	-	- 36	25.039
III. Excedentes de ejercicios anteriores	65.398	2.856	68.254	163	1.104	165	67.148
IV. Excedente del ejercicio (positivo o negativo)	21.383	16.396	4.987	1	184	- 499	4.671
B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	255.882	2.495	258.377	1	18.268	- 22.366	262.476
C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A LARGO PLAZO	2.326	535	1.791	-	230	-	1.561
D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	45.276	18.904	26.372	1	1.458	-	24.913
E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	206.738	43.571	163.167	2	4.685	- 678	159.162
F) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E+F)	1.001.886	40.245	961.641	3	26.495	- 23.426	958.575

Anexo 1.3.3-3  
2006

## COMPARACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE FUNDACIONES CON LA DEL EJERCICIO ANTERIOR (CUENTA DE RESULTADOS)

Concepto	CUENTA GENERAL DE FUNDACIONES 2006				SALDOS EN 2005			
	(7)=(6)+(6)	(6)	(5)=(1)+(2)+(3)+(4)	(4)	(3)		(2)	(1)
	2006	Variaciones del ejercicio	2005	Ajustes interanuales	Variaciones por Altas	Bajas	Variaciones por	SALDO CGSF 2005
A) GASTOS								
1. Ayudas monetarias y otros	372.123	53.214	318.909	(3)	15.066	(2.564)		306.410
2. Consumos de explotación	116.100	9.712	106.388	(19)	64	(2.507)		108.850
3. Gastos de personal	20.436	4.317	16.119	17	3.019	0		13.083
4. Dotaciones amortizaciones de inmovilizado	84.481	10.986	73.495	1	7.130	(285)		66.629
5. Otros gastos	29.846	4.861	24.985	0	1.341	(8)		23.652
6. Variación provisiones de la actividad	103.663	9.873	93.790	0	3.272	(160)		90.678
I. RESULTADOS POSITIVOS DE EXPLOTACIÓN (B.1 + B.2 + B.3 - A.1 - A.2 - A.3 - A.4 - A.5)	(402)	(1.243)	841	(1)	3	386		453
7. Gastos financieros y gastos asimilados	25.210	14.201	11.009	(1)	418	(307)		10.899
8. Variación de provisiones inversiones financieras	760	217	543	(1)	5	0		539
9. Diferencias negativas de cambio	(445)	194	(639)	0	0	0		(639)
II. RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS (B.4 + B.5 - A.7 - A.8 - A.9)	96	(229)	325	0	0	0		325
III. RESULTADOS POSITIVOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (A.I + A.II - B.I - B.II)	8.962	2.996	5.966	(2)	96	(202)		6.074
10. Variación provisiones de inmovilizado	28.414	15.285	13.129	0	512	(508)		13.125
11. Pérdidas procedentes del inmovilizado	(3)	(6)	3	0	0	0		3
12. Pérdidas operaciones con obligaciones propias	9.280	8.819	461	0	1	(10)		470
13. Gastos extraordinarios	0	0	0	0	0	0		0
14. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	7.254	6.563	691	1	5	0		685
IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS (B.6 + B.7 + B.8 + B.9 + B.10 - A.10 - A.11)	1.007	(849)	1.856	(1)	226	0		1.631
V. RESULTADOS POSITIVOS ANTES DE IMPUESTOS (A.III + A.IV - B.III - B.IV)	6.749	2.946	3.803	(165)	1	0		3.967
15. Impuesto sobre Sociedades	31.637	18.038	13.599	(1)	505	(499)		13.594
16. Otros impuestos	47	(2)	49	0	0	0		49
VI. EXCEDENTE POSITIVO DEL EJERCICIO (AHORRO) (A.V - A.15 - A.16)	3	1	2	0	0	0		2
	31.602	18.039	13.563	(1)	505	(499)		13.558
B) INGRESOS								
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	350.740	36.818	313.922	(4)	15.250	(3.063)		301.739
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	286.776	18.063	268.713	721	8.763	(2.861)		262.090
3. Otros ingresos	35.299	5.849	29.450	42	5.672	0		23.736
I. RESULTADOS NEGATIVOS DE EXPLOTACIÓN (A.1 + A.2 + A.3 + A.4 + A.5 + A.6 - B.1)	5.138	1.442	3.696	(600)	715	0		3.581
4. Ingresos financieros	52.121	27.353	24.768	(166)	97	0		24.837
5. Diferencias positivas de cambio	8.998	3.215	5.783	(1)	95	(202)		5.891
II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS (A.7 + A.8 + A.9 - B.4 - B.5)	289	(34)	323	(1)	0	0		324
III. RESULTADOS NEGATIVOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (B.I + B.II - A.I - A.II)	86	(3)	89	(1)	6	0		84
6. Beneficios en enajenación de inmovilizado	46.449	25.438	21.011	(164)	101	1		21.073
7. Beneficios operaciones con obligaciones propias	1	(837)	838	0	0	0		838
8. Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros afectos a la actividad mercantil	0	0	0	0	0	0		0
9. Ingresos extraordinarios	76	27	49	0	0	0		49
IV. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	8.476	7.528	948	(165)	5	0		1.108
10. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	5.687	1.565	4.122	0	0	0		4.122
V. RESULTADOS NEGATIVOS ANTES DE IMPUESTOS (B.III + B.IV - A.III - A.IV)	10.047	9.190	857	0	228	(10)		639
	52.970	34.435	18.535	0	321	0		18.214

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.4.1-1  
2006ESTADO COMPARATIVO ENTRE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS  
Y LOS CORRELATIVOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS EN EL EJERCICIO POR TRANSFERENCIAS INTERNAS  
(en miles de euros)

Pagador/Receptor	Obligaciones reconocidas netas	Derechos reconocidos netos	Diferencia
<b>A. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			
De AGE a OAE	3.104.105	3.106.680	(2.575)
De AGE a ESSS	5.281.271	5.261.870	19.401
De AGE a OOP	1.225.110	1.225.110	0
De OAE a AGE	718.369	715.489	2.880
De OAE a OAE	124.358	125.435	(1.077)
De OAE a ESSS	902	1.115	(213)
De OAE a OOP	2.110	964	1.146
De ESSS a AGE	138.811	142.936	(4.125)
De ESSS a OAE	0	58	(58)
De ESSS a ESSS	3.074.135	2.982.278	91.857
<b>Total Transferencias corrientes</b>	<b>13.669.171</b>	<b>13.561.935</b>	<b>107.236</b>
<b>B. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>			
De AGE a OAE	1.519.046	1.399.574	119.472
De AGE a ESSS	80.038	80.038	0
De AGE a OOP	254.623	254.637	(14)
De OAE a AGE	49.932	24.885	25.047
De OAE a OAE	784	667	117
De ESSS a ESSS	2.058	2.321	(263)
De OOP a OAE	305	307	(2)
<b>Total Transferencias de capital</b>	<b>1.906.786</b>	<b>1.762.429</b>	<b>144.357</b>
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS</b>	<b>15.575.957</b>	<b>15.324.364</b>	<b>251.593</b>

Anexo 1.4.1-2  
2006

ESTADO COMPARATIVO ENTRE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31/12/06  
Y LOS CORRELATIVOS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/12/06 POR TRANSFERENCIAS INTERNAS  
(en miles de euros)

Pagador/Receptor	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/06			Derechos pendientes de cobro a 31/12/06			Diferencia Total
	Corriente	Cerrados	Total	Corriente	Cerrados	Total	
<b>A. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>							
De AGE a OAE	44.620	0	44.620	44.588	76	44.664	(44)
De AGE a ESSS	26.134	0	26.134	25.716	0	25.716	418
De AGE a OOP	4.312	0	4.312	4.312	0	4.312	0
De OAE a OAE	0	3.032	3.032	1.923	72	1.995	1.037
De ESSS a AGE	0	9.081.506	9.081.506	0	9.081.506	9.081.506	0
De ESSS a ESSS	16.649	0	16.649	50.872	0	50.872	(34.223)
<b>Total Transferencias corrientes</b>	<b>91.715</b>	<b>9.084.538</b>	<b>9.176.253</b>	<b>127.411</b>	<b>9.081.654</b>	<b>9.209.065</b>	<b>(32.812)</b>
<b>B. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>							
De AGE a OAE	70.381	0	70.381	11.293	45	11.338	59.043
De AGE a ESSS	4.600	0	4.600	4.600	0	4.600	0
De AGE a OOP	1.065	0	1.065	1.065	0	1.065	0
De OAE a OAE	0	0	0	128	0	128	(128)
De ESSS a OAE	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total Transferencias de capital</b>	<b>76.046</b>	<b>0</b>	<b>76.046</b>	<b>17.086</b>	<b>45</b>	<b>17.131</b>	<b>58.915</b>
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS</b>	<b>167.761</b>	<b>9.084.538</b>	<b>9.252.299</b>	<b>144.497</b>	<b>9.081.699</b>	<b>9.226.196</b>	<b>26.103</b>

**CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL****Anexo 1.4.2-1/1  
2006****EMPRESAS ESTATALES AGREGADAS EN LA CUENTA GENERAL CON INFORME DE AUDITORÍA CON  
OPINIÓN FAVORABLE CON SALVEDADESES, DESFAVORABLE O DENEGADA****FAVORABLE CON SALVEDADESES**

## GRUPOS

• **Entidades públicas empresariales**

Grupo ADIF  
Grupo Loterías y Apuestas del Estado  
Grupo SEPI

• **Otros Organismos públicos**

Grupo Autoridad Portuaria de Cartagena  
Grupo Autoridad Portuaria de Gijón  
Grupo Autoridad Portuaria de La Coruña  
Grupo Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife  
Grupo Autoridad Portuaria de Tarragona  
Grupo RTVE

## ENTIDADES INDIVIDUALES

• **Sociedades mercantiles estatales**

Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A.  
Banesto ENISA SEPI Desarrollo, F.C.R.  
Corporación Alimentaria Quality, S.A.  
Expansión Exterior, S.A.  
Fond-Ico, Fondo de Capital Riesgo  
Fondo Euro-Ico, Fondo de Capital riesgo  
Inmobiliaria de la Zona Franca de Cádiz, S.A.  
Portel Eixo Atlántico, S.R.L.  
Quality Fish Industrias Pesqueras, S.A.  
Quality Food Industria Alimentaria, S.A.U.  
Quality Service Gestión de Servicios Integrales, S.A.U.  
Servicios y Estudios para la Navegación Aérea y la Seguridad Aeronáutica, S.A.  
Sociedad Española de Estudios para la Comunicación Fija a través del Estrecho de Gibraltar, S.A.  
Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, S.A.  
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Algeciras-La Línea, S.A.  
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Alicante, S.A.  
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Castellón, S.A.  
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Marín, S.A.  
Sociedad General de las Bahías de Cádiz y Algeciras, S.A.  
Sociedad para el Desarrollo Industrial de Aragón, S.A.

• **Entidades públicas empresariales**

Entidad Pública Empresarial Renfe-Operadora  
Ferrocarriles de Vía Estrecha

• **Otros Organismos públicos**

Autoridad Portuaria de Alicante  
Autoridad Portuaria de Castellón  
Autoridad Portuaria de Ceuta  
Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao

**CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL****Anexo 1.4.2-1/2**  
**2006****EMPRESAS ESTATALES AGREGADAS EN LA CUENTA GENERAL CON INFORME DE AUDITORÍA CON  
OPINIÓN FAVORABLE CON SALVEDADES, DESFAVORABLE O DENEGADA**

Autoridad Portuaria de Málaga  
Autoridad Portuaria de Santander  
Autoridad Portuaria de Sevilla  
Autoridad Portuaria de Villagarcía de Arosa  
Consortio de la Zona Franca de Cádiz

**DESFAVORABLE**

- **Otros Organismos públicos**

Autoridad Portuaria de Las Palmas

**DENEGADA**

- **Sociedades mercantiles estatales**

Red Iberoamericana de Logística y Comercio, S.A.U.

**CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL****Anexo 1.4.2-2**  
**2006****EMPRESAS ESTATALES CUYAS CUENTAS ANUALES FIGURAN AGREGADAS EN LA CUENTA  
GENERAL SIN INFORME DE AUDITORÍA****GRUPOS**

- **Sociedades mercantiles estatales**

Grupo Corporación RTVE

**INDIVIDUALES**

- **Sociedades mercantiles estatales**

Centro Minero de Penouta, S.A.  
Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante, S.A., en liquidación  
Compañía del Ferrocarril Central de Aragón, S.A., en liquidación  
Compañía General de África, S.A., en liquidación  
Museo Nacional del Prado Difusión, S.A.  
Parque Comercial Las Salinas, S.A.U.  
Programas y Explotaciones de Radiodifusión, S.A.  
Servei Mancomunat de Prevenció del Port de Tarragona, S.A.  
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Ceuta, S.A.  
Sociedad Pública de Alquiler, S.A.  
World Trade Center Málaga, S.A.

## CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL

Anexo 1.4.3-1  
2006

## FUNDACIONES CUYAS CUENTAS NO ESTÁN FIRMADAS CONFORME AL ART. 28 DEL RD 1337/2005

1. Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia
2. Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas
3. Fundación Pluralismo y convivencia
4. Fundación Biodiversidad
5. Fundación de los Ferrocarriles Españoles

## CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL

Anexo 1.4.3-2  
2006

## CARENCIAS DE INFORMACION DEL INFORME PREVISTO EN EL ART. 129.3 LGP

Entidad	A	B	C	D	E	F	G	H	I
Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia	X	X							
Fundación ICO	X							X	
Fundación de los Ferrocarriles Españoles									X
Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo				X		X	X		X
Fundación Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores						X			
Fundación Almadén, Francisco Javier De Villegas					X				
Fundación Pluralismo y Convivencia	X		X	X	X				X

- (A) No contiene todos los anexos previstos en la Orden de 6 de abril de 2005  
 (B) No recogen información sobre la liquidación de los presupuestos de explotación y capital  
 (C) No incorporan Información regionalizada sobre el importe de adquisiciones de inmovilizado  
 (D) No recogen información sobre ejecución de contratos y grado de cumplimiento  
 (E) No informan sobre la aplicación de principios en selección de personal  
 (F) No informa sobre principios en la disposición de fondos públicos  
 (G) No recogen información sobre garantías recibidas del Sector público estatal  
 (H) No incluyen la diligencia del jefe de contabilidad  
 (I) No hacen constar en anexos sin información dicha circunstancia



Anexo 2.1-1  
2006

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA  
DATOS AGREGADOS DE LAS ENTIDADES INTEGRADAS  
(en miles de euros)

Capítulos	Créditos presupuestarios		Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos realizados hasta 31/12	Obligaciones ptes.de pago a 31/12
	Iniciales	Definitivos				
1. Gastos de personal	27.253.319	27.921.415	27.230.168	691.247	27.120.553	109.615
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	7.202.635	8.504.474	7.993.788	510.686	7.019.561	974.227
3. Gastos financieros	17.485.102	16.510.403	15.638.169	872.234	15.633.061	5.108
4. Transferencias corrientes	190.117.856	193.196.996	190.231.885	2.965.111	188.475.527	1.756.358
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>242.058.912</b>	<b>246.133.288</b>	<b>241.094.010</b>	<b>5.039.278</b>	<b>238.248.702</b>	<b>2.845.308</b>
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	2.873.350	(2.074.492)	798.858	0	798.858	0
<b>TOTAL FONDO DE CONTINGENCIA</b>	<b>2.873.350</b>	<b>(2.074.492)</b>	<b>798.858</b>	<b>0</b>	<b>798.858</b>	<b>0</b>
6. Inversiones reales	12.359.222	13.143.546	11.892.599	1.250.947	9.274.626	2.617.973
7. Transferencias de capital	9.689.476	10.719.285	9.241.867	1.477.418	8.040.399	1.201.468
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>22.048.698</b>	<b>23.862.831</b>	<b>21.134.466</b>	<b>2.728.365</b>	<b>17.315.025</b>	<b>3.819.441</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>266.980.960</b>	<b>270.794.977</b>	<b>262.228.476</b>	<b>8.566.501</b>	<b>255.563.727</b>	<b>6.664.749</b>
8. Activos financieros	17.710.328	21.093.913	20.312.655	781.258	18.311.659	2.000.996
9. Pasivos financieros	31.636.675	38.307.485	37.591.252	716.233	37.591.247	5
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>49.347.003</b>	<b>59.401.398</b>	<b>57.903.907</b>	<b>1.497.491</b>	<b>55.902.906</b>	<b>2.001.001</b>
<b>TOTAL</b>	<b>316.327.963</b>	<b>330.196.375</b>	<b>320.132.383</b>	<b>10.063.992</b>	<b>311.466.633</b>	<b>8.665.750</b>

Anexo 2.1-2  
2006

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO  
(en miles de euros)

Secciones	Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos realizados hasta 31/12	Obligaciones ptes. de pago a 31/12
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
01 Casa de su Majestad el Rey	8.048	16	8.064	8.064	8.064	0	8.048	16
02 Cortes Generales	198.469	0	198.469	198.469	198.469	0	198.469	0
03 Tribunal de Cuentas	50.729	0	50.729	48.378	48.373	2.356	47.448	925
04 Tribunal Constitucional	20.395	0	20.395	18.802	18.802	1.593	17.783	1.019
05 Consejo de Estado	11.036	0	11.036	8.832	8.824	2.212	8.418	406
06 Deuda Pública	48.760.482	5.589.633	54.350.115	52.892.820	52.879.513	1.470.602	52.876.343	3.170
07 Clases Pasivas	8.314.944	291.567	8.606.511	8.606.511	8.551.316	55.195	8.503.569	47.747
08 Consejo General del Poder Judicial	64.831	2.644	67.475	57.203	55.469	12.006	50.325	5.144
12 Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	1.389.434	59.791	1.449.225	1.419.022	1.405.138	44.087	1.215.989	189.149
13 Ministerio de Justicia	1.294.733	82.288	1.377.021	1.373.744	1.370.702	6.319	1.309.075	61.627
14 Ministerio de Defensa	7.416.532	1.154.799	8.571.331	8.513.921	8.397.881	173.450	7.315.869	1.082.012
15 Ministerio de Economía y Hacienda	3.992.063	243.365	4.235.428	4.140.483	4.133.172	102.256	3.999.182	133.990
16 Ministerio del Interior	6.622.950	306.014	6.928.964	6.861.794	6.835.037	93.927	6.174.836	660.201
17 Ministerio de Fomento	10.374.935	63.435	10.438.370	10.214.714	10.158.657	279.713	9.488.951	669.706
18 Ministerio de Educación y Ciencia	4.404.256	192.486	4.596.742	4.397.508	4.385.023	211.719	3.211.736	1.173.287
19 Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	6.406.656	259.001	6.665.657	6.610.345	6.603.004	62.653	6.515.559	87.445
20 Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	6.719.167	527.733	7.246.900	7.095.964	7.077.499	169.401	5.499.961	1.577.538
21 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	1.648.469	51.391	1.699.860	1.668.432	1.651.193	48.667	1.489.977	161.216
22 Ministerio de Administraciones Públicas	557.760	111.447	669.207	624.021	593.324	75.883	567.254	26.070
23 Ministerio de Medio Ambiente	2.302.173	41.649	2.343.822	2.267.537	2.183.582	160.240	1.936.479	247.103
24 Ministerio de Cultura	677.301	18.799	696.100	668.708	662.487	33.613	628.929	33.558
25 Ministerio de la Presidencia	256.363	11.156	267.519	263.762	262.807	4.712	250.144	12.663
26 Ministerio de Sanidad y Consumo	824.489	161.163	985.652	911.484	908.029	77.623	850.439	57.590
27 Ministerio de Vivienda	1.088.739	2.269	1.091.008	926.076	907.573	183.435	674.030	233.543
31 Gastos de Diversos Ministerios	2.387.139	(238.340)	2.148.799	1.974.959	1.967.508	181.291	1.954.250	13.258
32 Entes Territoriales	44.399.092	36.105	44.435.197	44.297.884	44.261.960	173.237	44.163.961	97.999
33 Fondos de Compensación Interterritorial	1.159.891	216.732	1.376.623	1.082.149	1.082.149	294.474	983.410	98.739
34 Relaciones Financieras con la Unión Europea	10.946.010	0	10.946.010	10.691.304	10.691.304	254.706	10.691.304	0
35 Fondo de Contingencia	2.678.940	(1.907.732)	771.208	0	0	771.208	0	0
TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	174.976.026	7.277.411	182.253.437	177.842.890	177.306.859	4.946.578	170.631.738	6.675.121

Anexo 2.1-3/1  
2006LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA  
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO  
(en miles de euros)

Organismos	Créditos presupuestarios				Definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos realizados hasta 31/12	Obligaciones ptes. de pago a 31/12
	Iniciales	Modificaciones								
12103 Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI)	574.830	(34.713)	540.117	521.805	520.608	19.509	320.466	200.142		
<b>Total Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación</b>	<b>574.830</b>	<b>(34.713)</b>	<b>540.117</b>	<b>521.805</b>	<b>520.608</b>	<b>19.509</b>	<b>320.466</b>	<b>200.142</b>		
13101 Centro de Estudios Jurídicos	13.003	0	13.003	9.622	8.562	4.421	7.863	719		
13102 Mutualidad General Judicial (MUGEJU)	86.412	40	86.452	82.501	79.726	6.726	79.723	3		
<b>Total Ministerio de Justicia</b>	<b>99.415</b>	<b>40</b>	<b>99.455</b>	<b>92.123</b>	<b>88.308</b>	<b>11.147</b>	<b>87.586</b>	<b>722</b>		
14104 Fondo de Explotación de Servicios de Cría Caballar y Remonta	10.452	0	10.452	8.496	8.304	2.148	6.896	1.408		
14107 Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (GIED)	206.241	39.903	246.144	240.523	200.329	45.815	134.552	65.777		
14111 Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo	5.389	2	5.391	4.448	4.448	943	4.220	228		
14113 Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)	712.112	0	712.112	645.468	641.100	71.012	638.068	3.032		
14204 Servicio Militar de Construcciones	8.219	0	8.219	6.892	6.892	1.327	6.365	527		
14205 Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" (INTA)	111.262	6.654	117.916	110.944	110.944	6.972	87.495	23.449		
14206 Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS)	178.479	321.423	499.902	476.773	467.937	31.865	444.958	22.979		
<b>Total Ministerio de Defensa</b>	<b>1.232.154</b>	<b>367.982</b>	<b>1.600.136</b>	<b>1.493.544</b>	<b>1.439.954</b>	<b>160.182</b>	<b>1.322.554</b>	<b>117.400</b>		
15101 Instituto de Estudios Fiscales	21.347	1.531	22.878	20.920	20.095	2.783	17.839	2.256		
15102 Tribunal de Defensa de la Competencia	5.375	0	5.375	4.177	4.138	1.237	4.126	12		
15103 Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC)	7.397	0	7.397	4.512	4.448	2.949	4.322	126		
15104 Comisionado para el Mercado de Tabacos	11.981	0	11.981	6.051	5.654	6.327	5.333	321		
15105 Instituto Nacional de Estadística (INE)	210.040	161	210.201	203.099	195.777	14.424	173.825	21.952		
15202 Parque Móvil del Estado (PME)	53.304	683	53.987	48.559	48.247	5.740	47.457	790		
<b>Total Ministerio de Economía y Hacienda</b>	<b>309.444</b>	<b>2.375</b>	<b>311.819</b>	<b>287.318</b>	<b>278.359</b>	<b>33.460</b>	<b>282.902</b>	<b>25.457</b>		
16101 Jefatura de Tráfico (JT)	773.372	83.276	856.648	846.586	829.441	27.207	732.173	97.268		
16102 Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Seguridad del Estado (GISE)	28.921	4.613	33.534	22.682	17.924	15.610	13.639	4.285		
16201 Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo	48.248	(14.237)	34.011	30.677	30.595	3.416	27.963	2.632		
<b>Total Ministerio del Interior</b>	<b>850.541</b>	<b>73.652</b>	<b>924.193</b>	<b>899.945</b>	<b>877.960</b>	<b>46.233</b>	<b>773.775</b>	<b>104.185</b>		
17238 Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX)	47.508	0	47.508	42.923	42.923	4.585	39.925	2.998		
17239 Centro Nacional de Información Geográfica	6.796	17	6.813	5.820	5.633	1.180	5.058	575		
<b>Total Ministerio de Fomento</b>	<b>54.304</b>	<b>17</b>	<b>54.321</b>	<b>48.743</b>	<b>48.556</b>	<b>5.765</b>	<b>44.983</b>	<b>3.573</b>		

Anexo 2.1.-3/2  
2006

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA**  
**ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO**  
(en miles de euros)

Organismos	Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos realizados hasta 31/12	Obligaciones ptes.de pago a 31/12
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
18101 Consejo Superior de Deportes (CSD)	169.698	4.959	174.657	166.599	162.530	12.127	133.437	29.093
18137 Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)	13.439	1.895	15.334	13.216	13.216	2.118	12.081	1.135
18201 Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)	15.059	11.868	26.927	16.785	16.785	10.142	15.318	1.467
18202 Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	485.133	5.040	490.173	461.285	461.285	28.888	415.264	46.021
18203 Centro de Inv.Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)	94.087	18.130	112.217	101.649	101.478	10.739	84.474	17.004
18204 Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA)	65.071	14.527	79.598	77.218	75.971	3.627	75.971	0
18205 Instituto Español de Oceanografía (IEO)	49.364	915	50.279	45.750	44.910	5.369	43.458	1.452
18206 Instituto Geológico y Minero de España (IGME)	34.137	217	34.354	33.796	30.557	3.797	24.004	6.553
<b>Total Ministerio de Educación y Ciencia</b>	<b>925.988</b>	<b>57.551</b>	<b>983.539</b>	<b>916.298</b>	<b>906.732</b>	<b>76.807</b>	<b>804.007</b>	<b>102.725</b>
19101 Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE)	20.369.740	1.374.571	21.744.311	21.315.808	21.296.457	447.854	21.287.126	9.331
19102 Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)	1.311.679	57	1.311.736	1.149.470	1.148.592	163.144	1.148.485	107
19104 Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT)	36.698	0	36.698	27.419	26.890	9.808	24.373	2.517
19105 Instituto de la Mujer	26.253	2.473	28.726	25.098	25.028	3.698	19.288	5.740
19106 Consejo de la Juventud de España	3.151	1.724	4.875	3.747	3.747	1.128	3.107	640
19107 Real Patronato sobre Discapacidad	3.367	0	3.367	3.117	3.081	268	2.229	852
19201 Instituto de la Juventud (INJUVE)	33.449	500	33.949	31.426	31.277	2.672	26.990	4.287
<b>Total Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales</b>	<b>21.784.337</b>	<b>1.379.325</b>	<b>23.163.662</b>	<b>22.556.085</b>	<b>22.535.072</b>	<b>628.590</b>	<b>22.511.598</b>	<b>23.474</b>
20101 Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y D.A.C.M.	1.287.182	369.215	1.656.397	1.536.963	831.252	825.145	808.762	22.490
20102 Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM)	58.415	30	58.445	44.887	40.733	17.712	36.617	4.116
20207 Centro Español de Metrología	9.503	0	9.503	8.495	8.385	1.118	5.494	2.891
20208 Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)	138.210	0	138.210	118.397	115.342	22.868	88.146	27.196
<b>Total Ministerio de Industria, Turismo y Comercio</b>	<b>1.493.310</b>	<b>369.245</b>	<b>1.862.555</b>	<b>1.708.742</b>	<b>995.712</b>	<b>866.843</b>	<b>939.019</b>	<b>56.693</b>
21112 Agencia para el Aceite de Oliva	6.802	0	6.802	5.216	5.216	1.586	5.216	0
21207 Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)	245.853	62.829	308.682	301.759	301.759	6.923	191.888	109.871
21208 Fondo Regulador y Org. del Mercado de Ptos. de Pesca y Cultivos Marinos (FROM)	19.530	0	19.530	18.935	18.935	595	13.170	5.765
21211 Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)	7.024.599	145.010	7.169.609	6.309.901	6.308.655	860.954	6.301.626	7.029
<b>Total Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación</b>	<b>7.296.784</b>	<b>207.839</b>	<b>7.504.623</b>	<b>6.635.811</b>	<b>6.634.565</b>	<b>870.058</b>	<b>6.511.900</b>	<b>122.665</b>
22101 Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)	129.431	701	130.132	127.883	125.279	4.853	121.557	3.722
22102 Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE)	1.509.990	251	1.510.241	1.429.846	1.422.231	88.010	1.396.088	26.143
<b>Total Ministerio de Administraciones Públicas</b>	<b>1.639.421</b>	<b>952</b>	<b>1.640.373</b>	<b>1.557.729</b>	<b>1.547.510</b>	<b>92.863</b>	<b>1.517.645</b>	<b>29.865</b>

Anexo 2.1-3/3  
2006LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA  
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO  
(en miles de euros)

Organismos	Créditos presupuestarios		Definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos realizados hasta 31/12	Obligaciones pes. de pago a 31/12
	Iniciales	Modificaciones						
23101 Parques Nacionales	144.714	3.416	148.130	131.269	125.937	22.193	106.598	19.339
23225 Confederación Hidrográfica del Duero	47.366	0	47.366	37.381	34.010	13.356	26.981	7.029
23226 Confederación Hidrográfica del Ebro	61.602	2.147	63.749	53.009	53.009	10.740	41.754	11.255
23228 Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	308.181	4.424	312.605	190.545	177.832	134.773	139.884	37.948
23229 Confederación Hidrográfica del Guadiana	164.505	2.929	167.434	81.497	76.345	91.089	54.803	21.542
23230 Confederación Hidrográfica del Júcar	106.026	3.398	109.424	78.954	70.532	38.892	55.058	15.474
23232 Confederación Hidrográfica del Segura	85.175	0	85.175	62.864	53.528	31.647	26.434	27.094
23233 Confederación Hidrográfica del Norte	312.017	0	312.017	152.413	129.924	182.093	98.497	31.427
23236 Mancomunidad de los Canales del Tablilla	153.005	0	153.005	125.011	98.914	54.091	82.515	16.399
23237 Parque de Maquinaria	10.460	0	10.460	8.878	8.878	1.582	8.334	544
<b>Total Ministerio de Medio Ambiente</b>	<b>1.393.051</b>	<b>16.314</b>	<b>1.409.365</b>	<b>921.821</b>	<b>828.909</b>	<b>580.456</b>	<b>640.858</b>	<b>188.051</b>
24101 Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA)	81.992	613	82.605	80.101	79.293	3.312	70.706	8.587
24102 Biblioteca Nacional	45.200	755	45.955	41.045	37.337	8.618	32.796	4.541
24103 Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura (GIEC)	155.040	(194)	154.846	140.140	118.322	36.524	110.477	7.845
24104 Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía	53.975	451	54.426	49.972	48.867	5.589	37.362	11.505
24201 Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)	139.441	262	139.703	131.410	131.149	8.554	125.430	5.719
<b>Total Ministerio de Cultura</b>	<b>475.648</b>	<b>1.887</b>	<b>477.535</b>	<b>442.668</b>	<b>414.968</b>	<b>62.967</b>	<b>376.771</b>	<b>38.197</b>
25101 Centro de Estudios Políticos y Constitucionales	4.432	238	4.670	4.122	4.108	562	3.850	258
25102 Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS)	8.188	0	8.188	7.678	7.361	827	6.613	748
25103 Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	122.891	0	122.891	108.761	108.233	14.658	92.355	15.878
25201 Boletín Oficial del Estado (BOE)	60.148	39	60.187	55.584	55.211	4.976	52.418	2.793
<b>Total Ministerio de Presidencia</b>	<b>195.659</b>	<b>277</b>	<b>195.936</b>	<b>176.145</b>	<b>174.913</b>	<b>21.023</b>	<b>155.236</b>	<b>19.677</b>
26102 Instituto Nacional del Consumo (INC)	14.667	2.407	17.074	16.212	16.104	970	13.162	2.942
26103 Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios	32.886	9.091	41.977	33.962	33.145	8.832	24.659	8.486
26104 Agencia Española de Seguridad Alimentaria	16.085	1.915	18.000	16.522	16.226	1.774	14.618	1.608
26105 Organización Nacional de Trasplantes	1.903	2.246	4.149	3.371	3.247	902	1.913	1.334
26203 Instituto de Salud Carlos III	285.161	500	285.661	273.746	271.819	13.842	184.314	87.505
<b>Total Ministerio de Sanidad y Consumo</b>	<b>350.702</b>	<b>16.159</b>	<b>366.861</b>	<b>343.813</b>	<b>340.541</b>	<b>26.320</b>	<b>238.666</b>	<b>101.875</b>
<b>TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO</b>	<b>38.675.688</b>	<b>2.468.902</b>	<b>41.134.490</b>	<b>38.602.690</b>	<b>37.632.667</b>	<b>3.501.823</b>	<b>36.497.966</b>	<b>1.134.701</b>

Anexo 2.1.4  
2006

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA**  
**ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
(en miles de euros)

Entidades	Créditos presupuestarios		Gastos comprometidos (*)	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos realizados hasta 31/12	Obligaciones ptes.de pago a 31/12
	Iniciales	Modificaciones					
Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)	79.761.916	58.090	79.820.006	79.404.921	415.085	79.048.501	356.420
Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)	197.990	15.856	203.846	209.129	4.718	194.059	15.069
Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO)	2.574.444	47.739	2.622.183	2.567.745	64.523	2.504.549	53.111
Instituto Social de la Marina (ISM)	1.595.563	7.004	1.602.567	1.542.814	59.753	1.531.099	11.715
Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS)	7.483.553	2.810.801	10.294.354	10.139.260	155.094	10.034.274	104.986
<b>Total EE.GG. y SS.CC. de la Seguridad Social</b>	<b>91.613.466</b>	<b>2.939.490</b>	<b>94.552.956</b>	<b>93.853.763</b>	<b>699.173</b>	<b>93.312.482</b>	<b>541.301</b>
1 MC MUTUAL	736.723	64.603	801.326	766.766	34.560	749.888	16.878
2 LA PREVISORA	247.206	23.117	270.323	239.687	30.636	231.782	7.905
7 MUTUA MONTAÑESA	123.342	17.605	140.947	128.731	12.216	126.699	2.032
10 MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	888.691	110.391	999.082	939.687	59.395	926.948	12.739
11 MUTUA DE ACCIDENTES DE ZARAGOZA (MAZ)	388.572	72.127	460.699	406.409	54.290	398.720	7.689
15 UNIVALE	322.828	37.522	360.350	344.590	15.760	335.665	8.925
16 MUTUA SABADELLENSE DE ACCIDENTES (SAT)	88.183	21.375	109.558	97.785	11.773	96.056	2.729
19 REDDIS UNIÓN MUTUAL	78.942	15.924	94.866	82.319	12.547	79.116	3.203
21 MUTUA DE NAVARRA	39.333	7.981	47.314	42.357	4.957	41.709	648
25 MUPA	43.939	3.618	47.557	36.047	11.510	35.082	965
35 FIMAC	97.546	18.929	116.475	107.332	9.143	105.576	1.756
38 MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO DE TARRAGONA (MATT)	52.813	13.188	66.001	62.675	3.326	60.414	2.261
39 INTERCOMARCAL	119.634	18.742	138.376	136.275	2.101	131.090	5.185
61 FREMAP	2.208.936	252.177	2.461.113	2.217.264	243.849	2.210.290	6.974
72 SOLIMAT	42.375	3.958	46.333	42.902	3.431	41.025	1.877
85 MUTUA EGARA	105.444	35.255	140.699	108.846	31.853	105.233	3.613
115 MUTUA DE CEUTA - SMAT	64.529	14.215	78.744	68.057	10.687	67.069	988
151 ASEPEYO	1.555.036	62.700	1.617.736	1.534.014	83.722	1.521.663	12.351
183 MUTUA BALEAR	140.183	10.382	150.565	134.365	16.200	132.624	1.741
201 MUTUA GALLEGA DE ACCIDENTES DE TRABAJO	164.341	27.138	191.479	173.374	18.105	166.861	6.513
267 UNIÓN DE MUTUAS (UNIMAT)	230.209	30.480	260.689	235.358	25.331	225.217	10.141
272 MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS (MAC)	59.641	70.244	129.885	64.113	6.131	61.828	2.285
274 IBERMUTUAMUR	821.194	59.907	881.101	830.838	50.263	821.696	9.142
275 FRATERNIDAD - MUPRESPA	882.862	128.316	1.011.178	887.675	123.503	865.670	22.005
291 CENTRO INTERMUTUAL DE EUSKADI	7.883	1.206	9.089	7.542	1.547	7.021	521
292 CENTRO DE RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LEVANTE	19.821	7.505	27.326	21.430	5.896	18.826	2.604
<b>Total Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales</b>	<b>9.530.206</b>	<b>1.068.964</b>	<b>10.599.170</b>	<b>9.716.438</b>	<b>882.732</b>	<b>9.562.768</b>	<b>155.670</b>
<b>TOTAL ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>101.143.872</b>	<b>4.008.454</b>	<b>105.152.326</b>	<b>103.612.835</b>	<b>1.581.905</b>	<b>102.875.250</b>	<b>694.971</b>

(\*) A efectos de la confección de este anexo, se han considerado los gastos comprometidos de las MATEPSS, cuyo importe no figura en sus cuentas, iguales a sus obligaciones reconocidas netas.

Anexo 2.1-5  
2006

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA  
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS  
(en miles de euros)

Organismos Públicos	Créditos presupuestarios		Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos realizados hasta 31/12	Obligaciones ptes. de pago a 31/12
	Iniciales	Modificaciones					
12301 Instituto Cervantes	68.610	3.189	69.430	68.301	3.498	62.604	5.697
<b>Total Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación</b>	<b>68.610</b>	<b>3.189</b>	<b>69.430</b>	<b>68.301</b>	<b>3.498</b>	<b>62.604</b>	<b>5.697</b>
13301 Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)	9.453	323	6.458	9.458	318	9.033	425
<b>Total Ministerio de Justicia</b>	<b>9.453</b>	<b>323</b>	<b>6.458</b>	<b>9.458</b>	<b>318</b>	<b>9.033</b>	<b>425</b>
15302 Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)	1.151.412	108.200	1.246.931	1.245.485	14.127	1.133.830	111.655
<b>Total Ministerio de Economía y Hacienda</b>	<b>1.151.412</b>	<b>108.200</b>	<b>1.246.931</b>	<b>1.245.485</b>	<b>14.127</b>	<b>1.133.830</b>	<b>111.655</b>
19301 Consejo Económico y Social (CES)	9.512	0	7.925	7.781	1.731	7.357	424
<b>Total Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales</b>	<b>9.512</b>	<b>0</b>	<b>7.925</b>	<b>7.781</b>	<b>1.731</b>	<b>7.357</b>	<b>424</b>
20301 Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)	216.236	11.480	225.667	223.812	3.904	184.032	39.780
20302 Consejo de Seguridad Nuclear (CSN)	41.432	453	38.241	37.548	4.337	37.548	0
<b>Total Ministerio de Industria, Turismo y Comercio</b>	<b>257.668</b>	<b>11.933</b>	<b>263.908</b>	<b>261.360</b>	<b>8.241</b>	<b>221.580</b>	<b>39.780</b>
24301 Museo Nacional del Prado (MNP)	36.022	0	30.251	30.251	5.771	27.275	2.976
<b>Total Ministerio de Cultura</b>	<b>36.022</b>	<b>0</b>	<b>30.251</b>	<b>30.251</b>	<b>5.771</b>	<b>27.275</b>	<b>2.976</b>
<b>TOTAL OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS</b>	<b>1.532.677</b>	<b>123.645</b>	<b>1.624.903</b>	<b>1.622.636</b>	<b>33.686</b>	<b>1.461.679</b>	<b>160.957</b>

Anexo 2.1-6  
2006

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**  
(en miles de euros)

Capítulos	Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos realizados hasta 31/12	Obligaciones ptes. de pago a 31/12
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
1. Gastos de personal	22.124.240	479.960	22.604.200	22.324.921	22.276.028	328.172	22.191.823	84.205
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	3.069.043	956.017	4.025.060	3.888.552	3.852.978	172.082	3.196.426	656.552
3. Gastos financieros	17.443.378	(978.875)	16.464.503	15.633.392	15.619.667	844.836	15.616.027	3.640
4. Transferencias corrientes	70.968.343	674.892	71.643.235	71.102.296	71.061.369	581.866	70.039.481	1.021.888
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>113.605.004</b>	<b>1.131.994</b>	<b>114.736.998</b>	<b>112.949.161</b>	<b>112.810.042</b>	<b>1.926.956</b>	<b>111.043.757</b>	<b>1.766.285</b>
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	2.873.350	(2.074.492)	798.858	0	0	798.858	0	0
<b>TOTAL FONDO DE CONTINGENCIA</b>	<b>2.873.350</b>	<b>(2.074.492)</b>	<b>798.858</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>798.858</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
6. Inversiones reales	9.338.235	545.650	9.883.885	9.677.685	9.401.481	482.404	7.530.592	1.870.889
7. Transferencias de capital	8.134.391	468.939	8.603.330	8.042.986	7.943.630	659.700	6.906.199	1.037.431
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>17.472.626</b>	<b>1.014.589</b>	<b>18.487.215</b>	<b>17.720.671</b>	<b>17.345.111</b>	<b>1.142.104</b>	<b>14.436.791</b>	<b>2.908.320</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>133.950.980</b>	<b>72.091</b>	<b>134.023.071</b>	<b>130.669.832</b>	<b>130.155.153</b>	<b>3.867.918</b>	<b>125.480.548</b>	<b>4.674.605</b>
8. Activos financieros	9.677.171	534.687	10.211.858	9.788.351	9.767.000	444.858	7.766.484	2.000.516
9. Pasivos financieros	31.347.875	6.670.633	38.018.508	37.384.707	37.384.706	633.802	37.384.706	0
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>41.025.046</b>	<b>7.205.320</b>	<b>48.230.366</b>	<b>47.173.058</b>	<b>47.151.706</b>	<b>1.078.660</b>	<b>45.151.190</b>	<b>2.000.516</b>
<b>TOTAL</b>	<b>174.976.026</b>	<b>7.277.411</b>	<b>182.253.437</b>	<b>177.842.890</b>	<b>177.306.859</b>	<b>4.946.578</b>	<b>170.631.738</b>	<b>6.675.121</b>



Anexo 2.1-7  
2006

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA  
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO  
(en miles de euros)

Capítulos	Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos realizados hasta 31/12	Obligaciones ptes. de pago a 31/12
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
1. Gastos de personal	2.051.044	(163)	2.050.881	1.875.765	1.864.342	186.539	1.846.231	18.111
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	2.041.455	(4.669)	2.036.786	1.918.540	1.886.988	149.798	1.795.522	91.466
3. Gastos financieros	15.841	4.329	20.170	12.396	12.171	7.999	11.070	1.101
4. Transferencias corrientes	29.692.917	1.809.917	31.502.834	29.984.688	29.959.760	1.543.074	29.613.116	346.644
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>33.801.257</b>	<b>1.809.414</b>	<b>35.610.671</b>	<b>33.791.389</b>	<b>33.723.261</b>	<b>1.887.410</b>	<b>33.265.939</b>	<b>457.322</b>
6. Inversiones reales	2.328.030	97.792	2.425.822	1.948.202	1.739.342	686.480	1.213.556	525.786
7. Transferencias de capital	1.474.461	551.528	2.025.989	1.905.432	1.212.497	813.492	1.061.079	151.418
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>3.802.491</b>	<b>649.320</b>	<b>4.451.811</b>	<b>3.853.634</b>	<b>2.951.839</b>	<b>1.499.972</b>	<b>2.274.635</b>	<b>677.204</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>37.603.748</b>	<b>2.458.734</b>	<b>40.062.482</b>	<b>37.645.023</b>	<b>36.675.100</b>	<b>3.387.382</b>	<b>35.540.574</b>	<b>1.134.526</b>
8. Activos financieros	860.232	168	860.400	828.316	828.316	32.084	828.146	170
9. Pasivos financieros	211.608	0	211.608	129.251	129.251	82.357	129.246	5
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1.071.840</b>	<b>168</b>	<b>1.072.008</b>	<b>957.567</b>	<b>957.567</b>	<b>114.441</b>	<b>957.392</b>	<b>175</b>
<b>TOTAL</b>	<b>38.675.588</b>	<b>2.458.902</b>	<b>41.134.490</b>	<b>38.602.590</b>	<b>37.632.667</b>	<b>3.501.823</b>	<b>36.497.966</b>	<b>1.134.701</b>

Anexo 2.1-8  
2006

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA  
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
(en miles de euros)

Capítulos	Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos (*)	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos realizados hasta 31/12	Obligaciones ptes. de pago a 31/12
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
1. Gastos de personal	2.140.173	165.753	2.305.926	2.147.219	2.146.873	159.053	2.141.202	5.671
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.748.042	298.952	2.046.994	1.885.205	1.869.257	177.737	1.715.261	153.996
3. Gastos financieros	25.619	(155)	25.464	6.213	6.213	19.251	5.846	367
4. Transferencias corrientes	89.451.747	594.505	90.046.252	89.213.294	89.206.797	839.455	88.819.001	387.796
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>93.365.581</b>	<b>1.059.055</b>	<b>94.424.636</b>	<b>93.251.931</b>	<b>93.229.140</b>	<b>1.195.496</b>	<b>92.681.310</b>	<b>547.830</b>
6. Inversiones reales	449.789	95.881	545.670	487.295	467.490	78.180	333.278	134.212
7. Transferencias de capital	79.288	9.172	88.460	84.401	84.401	4.059	71.782	12.619
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>529.077</b>	<b>105.053</b>	<b>634.130</b>	<b>571.696</b>	<b>551.891</b>	<b>82.239</b>	<b>405.060</b>	<b>146.831</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>93.894.658</b>	<b>1.164.108</b>	<b>95.058.766</b>	<b>93.823.627</b>	<b>93.781.031</b>	<b>1.277.735</b>	<b>93.086.370</b>	<b>694.661</b>
8. Activos financieros	7.171.822	2.844.169	10.015.991	9.711.912	9.711.895	304.096	9.711.585	310
9. Pasivos financieros	77.192	177	77.369	77.295	77.295	74	77.295	0
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>7.249.014</b>	<b>2.844.346</b>	<b>10.093.360</b>	<b>9.789.207</b>	<b>9.789.190</b>	<b>304.170</b>	<b>9.788.880</b>	<b>310</b>
<b>TOTAL</b>	<b>101.143.672</b>	<b>4.008.454</b>	<b>105.152.126</b>	<b>103.612.834</b>	<b>103.570.221</b>	<b>1.581.905</b>	<b>102.875.250</b>	<b>694.971</b>

(\*) A efectos de la confección de este anexo, se han considerado los gastos comprometidos de las MATEPSS, cuyo importe no figura en cuenta, iguales a sus obligaciones reconocidas netas.

Anexo 2.1-9  
2006

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**  
**OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS**  
(en miles de euros)

Capítulos	Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos realizados hasta 31/12	Obligaciones ptes. de pago a 31/12
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
1. Gastos de personal	937.862	22.546	960.408	944.489	942.925	17.483	941.297	1.628
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	344.095	51.539	395.634	386.823	384.565	11.069	312.352	72.213
3. Gastos financieros	264	2	266	124	118	148	118	0
4. Transferencias corrientes	4.849	(174)	4.675	3.978	3.959	716	3.929	30
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.287.070</b>	<b>73.913</b>	<b>1.360.983</b>	<b>1.335.414</b>	<b>1.331.567</b>	<b>29.416</b>	<b>1.257.696</b>	<b>73.871</b>
6. Inversiones reales	243.168	45.001	288.169	285.672	284.286	3.883	197.200	87.086
7. Transferencias de capital	1.336	170	1.506	1.346	1.339	167	1.339	0
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>244.504</b>	<b>45.171</b>	<b>289.675</b>	<b>287.018</b>	<b>285.625</b>	<b>4.050</b>	<b>198.539</b>	<b>87.086</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>1.531.574</b>	<b>119.084</b>	<b>1.650.658</b>	<b>1.622.432</b>	<b>1.617.192</b>	<b>33.466</b>	<b>1.456.235</b>	<b>160.957</b>
8. Activos financieros	1.103	4.561	5.664	5.471	5.444	220	5.444	0
9. Pasivos financieros	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1.103</b>	<b>4.561</b>	<b>5.664</b>	<b>5.471</b>	<b>5.444</b>	<b>220</b>	<b>5.444</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.532.677</b>	<b>123.645</b>	<b>1.656.322</b>	<b>1.627.903</b>	<b>1.622.636</b>	<b>33.686</b>	<b>1.461.679</b>	<b>160.957</b>

Anexo 2.1-10/1  
2006

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS  
DATOS AGREGADOS DE LAS ENTIDADES INTEGRADAS  
(en miles de euros)

Áreas y Políticas	Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos (*)	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos realizados hasta 31/12	Obligaciones ptes. de pago a 31/12
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
00. Transferencias internas	11.823.777	811.278	12.635.055	12.603.782	12.598.216	36.839	12.444.604	153.612
<b>Total transferencias internas</b>	<b>11.823.777</b>	<b>811.278</b>	<b>12.635.055</b>	<b>12.603.782</b>	<b>12.598.216</b>	<b>36.839</b>	<b>12.444.604</b>	<b>153.612</b>
11. Justicia	1.332.646	84.515	1.417.161	1.400.306	1.394.636	22.525	1.330.480	64.156
12. Defensa	7.123.363	1.171.899	8.295.262	8.212.976	8.049.470	245.792	6.981.175	1.068.295
13. Seguridad ciudadana e instituciones penitenciarias	7.266.910	318.488	7.585.398	7.494.581	7.446.306	139.092	6.684.255	762.051
14. Política exterior	1.437.310	66.222	1.503.532	1.450.220	1.433.787	69.745	1.047.758	386.029
<b>Total servicios públicos básicos</b>	<b>17.160.229</b>	<b>1.641.124</b>	<b>18.801.353</b>	<b>18.558.083</b>	<b>18.324.199</b>	<b>477.154</b>	<b>16.043.668</b>	<b>2.280.531</b>
21. Pensiones	84.818.151	309.617	85.127.768	84.948.795	84.890.734	237.034	84.539.804	350.930
22. Otras prestaciones económicas	15.240.909	588.272	15.829.181	14.918.564	14.908.168	921.013	14.806.147	102.021
23. Servicios sociales y promoción social	1.652.360	128.252	1.780.612	1.679.858	1.662.482	118.130	1.544.635	117.847
24. Fomento del empleo	6.527.153	674.658	7.201.811	6.882.258	6.868.356	333.455	6.857.948	10.408
25. Desempleo	13.578.340	660.784	14.239.124	14.132.904	14.131.492	107.632	14.131.455	37
26. Acceso a la vivienda y fomento de la edificación	1.088.372	2.218	1.090.590	925.658	907.155	183.435	673.980	233.175
29. Gestión y administración de la Seguridad Social	9.276.706	3.199.147	12.475.853	11.962.234	11.937.850	538.003	11.793.265	144.585
<b>Total actuaciones de protección y promoción</b>	<b>132.181.991</b>	<b>5.562.948</b>	<b>137.744.939</b>	<b>135.450.071</b>	<b>135.306.237</b>	<b>2.438.702</b>	<b>134.347.234</b>	<b>959.003</b>
31. Sanidad	3.962.996	490.721	4.453.717	4.170.734	4.155.268	298.449	3.954.316	200.952
32. Educación	1.935.359	91.729	2.027.088	1.967.845	1.963.140	63.948	1.600.829	362.311
33. Cultura	1.027.646	25.142	1.052.788	965.365	929.580	123.208	818.376	111.204
<b>Total producción de bienes públicos de carácter preferente</b>	<b>6.926.001</b>	<b>607.592</b>	<b>7.533.593</b>	<b>7.103.944</b>	<b>7.047.988</b>	<b>485.605</b>	<b>6.373.521</b>	<b>674.467</b>
41. Agricultura, pesca y alimentación	8.569.590	190.889	8.760.479	7.865.340	7.846.978	913.501	7.565.680	281.298
42. Industria y energía	1.891.336	108.288	1.999.624	1.893.275	1.718.374	281.250	1.555.657	162.717
43. Comercio, turismo y PYMES	1.655.144	542.259	2.197.403	2.074.418	2.068.785	128.618	1.210.150	858.635
44. Subvenciones al transporte	1.579.715	(40.796)	1.538.919	1.488.024	1.488.024	50.895	1.448.197	39.827
45. Infraestructuras	12.892.930	375.435	13.268.365	12.457.743	11.684.633	1.583.732	10.575.553	1.109.080
46. Investigación, desarrollo e innovación	6.545.725	11.186	6.556.911	6.297.292	6.264.597	292.314	4.536.260	1.728.337
49. Otras actuaciones de carácter económico	710.426	7.773	718.199	677.945	670.250	47.949	618.967	51.283
<b>Total actuaciones de carácter preferente</b>	<b>33.844.866</b>	<b>1.195.034</b>	<b>35.039.900</b>	<b>32.754.037</b>	<b>31.741.641</b>	<b>3.298.259</b>	<b>27.510.464</b>	<b>4.231.177</b>

Anexo 2.1.-10/2  
2006

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS**  
**DATOS AGREGADOS DE LAS ENTIDADES INTEGRADAS**  
(en miles de euros)

Áreas y Políticas	Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos (*)	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos realizados hasta 31/12	Obligaciones ptes. de pago a 31/12
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
91. Alta dirección	433.970	10.083	444.053	433.144	432.049	12.004	418.883	13.166
92. Servicios de carácter general	7.571.104	(1.979.851)	5.591.253	4.526.387	4.500.245	1.091.008	4.406.981	93.264
93. Administración financiera y tributaria	1.479.056	113.623	1.592.679	1.572.648	1.568.465	24.214	1.440.084	128.381
94. Transferencias a otras Administraciones Públicas	56.146.487	316.948	56.463.435	55.791.331	55.733.830	729.605	55.604.853	128.977
95. Deuda Pública	48.760.482	5.589.633	54.350.115	52.892.820	52.879.513	1.470.602	52.876.343	3.170
<b>Total actuaciones de carácter general</b>	<b>114.391.099</b>	<b>4.050.436</b>	<b>118.441.535</b>	<b>115.216.330</b>	<b>115.114.102</b>	<b>3.327.433</b>	<b>114.747.144</b>	<b>366.958</b>
<b>TOTAL</b>	<b>316.327.963</b>	<b>13.868.412</b>	<b>330.196.375</b>	<b>321.686.247</b>	<b>320.132.383</b>	<b>10.063.992</b>	<b>311.466.635</b>	<b>8.665.748</b>

(\*) A efectos de la confección de este anexo, se han considerado los gastos comprometidos de las MATEPSS, cuyo importe no figura en sus cuentas, iguales a sus obligaciones reconocidas netas.

Anexo 2.1-11  
2006

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA  
INFORMACIÓN AGREGADA DE LA MEMORIA  
(en miles de euros)

Capítulos	Previsiones presupuestarias		Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos ptes. de cobro a 31/12
	Iniciales	Modificaciones				
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	184.189.595	0	184.189.595	197.253.419	546.303	5.115.407
2. Impuestos indirectos	45.302.000	0	45.302.000	48.585.993	95.034	1.933.305
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.221.794	1.648	4.223.442	5.525.242	262.890	1.429.260
4. Transferencias corrientes	25.836.853	125.283	25.962.136	24.722.393	7	502.515
5. Ingresos patrimoniales	3.485.356	325.478	3.810.834	3.830.234	54	55.129
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>263.035.598</b>	<b>452.409</b>	<b>263.488.007</b>	<b>279.917.281</b>	<b>904.288</b>	<b>9.035.616</b>
6. Enajenación de inversiones reales	563.575	0	563.575	889.633	145	14.273
7. Transferencias de capital	4.372.541	231.788	4.604.329	3.702.216	0	41.228
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>4.936.116</b>	<b>231.788</b>	<b>5.167.904</b>	<b>4.591.849</b>	<b>145</b>	<b>55.501</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>267.971.714</b>	<b>684.197</b>	<b>268.655.911</b>	<b>284.509.130</b>	<b>904.433</b>	<b>9.091.117</b>
8. Activos financieros	2.637.087	1.895.239	4.532.326	3.701.603	135	118.696
9. Pasivos financieros	289.406	3.111	292.517	30.690.098	0	0
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>2.926.493</b>	<b>1.898.350</b>	<b>4.824.843</b>	<b>34.391.701</b>	<b>135</b>	<b>118.696</b>
<b>TOTAL</b>	<b>270.898.207</b>	<b>2.582.547</b>	<b>273.480.754</b>	<b>318.900.831</b>	<b>904.568</b>	<b>9.209.813</b>

Anexo 2.1-12/1  
2006

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO  
(en miles de euros)

Organismos y Secciones	Previsiones presupuestarias			Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos ptes. de cobro a 31/12
	Iniciales	Modificaciones	Definitivas				
Administración General del Estado	129.546.270	0	129.546.270	181.279.264	174.461.673	280.399	6.537.192
<b>TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO</b>	<b>129.546.270</b>	<b>0</b>	<b>129.546.270</b>	<b>181.279.264</b>	<b>174.461.673</b>	<b>280.399</b>	<b>6.537.192</b>
12103 Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI)	574.830	(34.713)	540.117	540.973	532.431	0	8.542
<b>Total Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación</b>	<b>574.830</b>	<b>(34.713)</b>	<b>540.117</b>	<b>540.973</b>	<b>532.431</b>	<b>0</b>	<b>8.542</b>
13101 Centro de Estudios Jurídicos	13.003	0	13.003	9.125	6.927	0	2.198
13102 Mutualidad General Judicial (MUGEJU)	86.412	40	86.452	81.399	58.027	0	23.372
<b>Total Ministerio de Justicia</b>	<b>99.415</b>	<b>40</b>	<b>99.455</b>	<b>90.524</b>	<b>64.954</b>	<b>0</b>	<b>25.570</b>
14104 Fondo de Explotación de Servicios de Cría Caballar y Remonta	10.452	0	10.452	8.695	8.693	0	2
14107 Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (GIED)	206.241	39.903	246.144	319.736	319.128	0	608
14111 Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo	5.399	2	5.391	4.513	4.266	0	247
14113 Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)	712.112	0	712.112	730.128	653.946	0	76.182
14204 Servicio Militar de Construcciones	8.219	0	8.219	378	378	0	0
14205 Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" (INTA)	111.262	6.654	117.916	86.850	85.697	0	1.153
14206 Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS)	178.479	321.423	499.902	357.667	357.667	0	0
<b>Total Ministerio de Defensa</b>	<b>1.232.154</b>	<b>367.982</b>	<b>1.600.136</b>	<b>1.507.967</b>	<b>1.429.775</b>	<b>0</b>	<b>78.192</b>
15101 Instituto de Estudios Fiscales	21.347	1.531	22.878	19.924	19.924	0	0
15102 Tribunal de Defensa de la Competencia	5.375	0	5.375	5.325	5.325	0	0
15103 Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC)	7.397	0	7.397	6.301	6.298	0	3
15104 Comisionado para el Mercado de Tabacos	11.981	0	11.981	16.005	15.156	0	849
15105 Instituto Nacional de Estadística (INE)	210.040	161	210.201	200.880	194.404	0	6.476
15202 Parque Móvil del Estado (PME)	53.304	683	53.987	42.793	42.675	0	118
<b>Total Ministerio de Economía y Hacienda</b>	<b>309.444</b>	<b>2.375</b>	<b>311.819</b>	<b>291.228</b>	<b>283.782</b>	<b>0</b>	<b>7.446</b>
16101 Jefatura de Tráfico (JT)	773.372	83.276	856.648	842.945	781.778	0	61.167
16102 Gerencia de Infraestructura y Equip. de la Seguridad del Estado (GIESE)	28.921	4.613	33.534	24.614	24.614	0	0
16201 Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo	48.248	(14.237)	34.011	32.441	32.408	0	33
<b>Total Ministerio del Interior</b>	<b>850.541</b>	<b>73.652</b>	<b>924.193</b>	<b>900.000</b>	<b>836.800</b>	<b>0</b>	<b>61.200</b>
17238 Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX)	47.508	0	47.508	32.235	32.136	0	99
17239 Centro Nacional de Información Geográfica	6.786	17	6.813	4.485	4.421	0	64
<b>Total Ministerio de Fomento</b>	<b>54.304</b>	<b>17</b>	<b>54.321</b>	<b>36.720</b>	<b>36.557</b>	<b>0</b>	<b>163</b>

Anexo 2.1-12/2  
2006

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO  
(en miles de euros)

Organismos y Secciones	Previsiones presupuestarias		Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos ptes. de cobro a 31/12
	Iniciales	Definitivas				
18101 Consejo Superior de Deportes (CSD)	169.698	4.959	157.009	152.590	0	4.419
18137 Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)	13.439	1.895	14.458	13.099	0	1.359
18201 Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)	15.059	11.868	22.774	22.662	0	112
18202 Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	485.133	5.040	472.516	472.197	0	319
18203 Centro de Inv. Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)	94.087	18.130	89.791	89.570	0	221
18204 Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA)	65.071	14.527	86.305	86.305	0	0
18205 Instituto Español de Oceanografía (IEO)	49.364	915	47.180	47.180	0	0
18206 Instituto Geológico y Minero de España (IGME)	34.137	217	30.955	28.304	0	2.651
<b>Total Ministerio de Educación y Ciencia</b>	<b>925.988</b>	<b>57.551</b>	<b>920.988</b>	<b>911.907</b>	<b>0</b>	<b>9.081</b>
19101 Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE)	20.369.740	1.374.571	21.768.264	21.035.982	76.649	653.633
19102 Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)	1.311.679	57	1.242.589	1.231.062	0	11.527
19104 Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT)	36.698	0	26.920	26.920	0	0
19105 Instituto de la Mujer	26.253	2.473	26.164	26.164	0	0
19106 Consejo de la Juventud de España	3.151	1.724	4.875	4.117	0	452
19107 Real Patronato sobre Discapacidad	3.367	0	2.873	2.847	0	26
19201 Instituto de la Juventud (INJUVE)	33.449	500	33.949	33.541	0	176
<b>Total Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales</b>	<b>21.784.337</b>	<b>1.379.325</b>	<b>23.105.096</b>	<b>22.360.633</b>	<b>78.649</b>	<b>665.814</b>
20101 Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y D.A.C.M.	1.287.182	369.215	1.004.801	1.004.801	0	0
20102 Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM)	58.415	30	47.413	47.369	0	44
20207 Centro Español de Metrología	9.503	0	9.145	8.841	0	304
20208 Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)	138.210	0	108.715	108.621	0	94
<b>Total Ministerio de Industria, Turismo y Comercio</b>	<b>1.493.310</b>	<b>369.245</b>	<b>1.170.074</b>	<b>1.169.632</b>	<b>0</b>	<b>442</b>
21112 Agencia para el Aceite de Oliva	6.802	0	6.554	6.554	0	0
21207 Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)	245.853	62.829	300.378	300.130	0	248
21208 Fondo Reg. y Org. del Mdo. de Pibs. de Pesca y Cultivos Marinos (FROM)	19.530	0	19.593	19.593	0	0
21211 Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)	7.024.599	145.010	6.249.919	6.410.903	0	(160.984)
<b>Total Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación</b>	<b>7.296.784</b>	<b>207.839</b>	<b>6.576.444</b>	<b>6.737.180</b>	<b>0</b>	<b>(160.736)</b>
22101 Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)	129.431	701	127.614	127.598	0	16
22102 Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFAGE)	1.509.990	251	1.447.594	1.310.373	1	137.220
<b>Total Ministerio de Administraciones Públicas</b>	<b>1.639.421</b>	<b>952</b>	<b>1.575.208</b>	<b>1.437.971</b>	<b>1</b>	<b>137.236</b>



Anexo 2.1-12/3  
2006

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO  
(en miles euros)

Organismos y Secciones	Previsiones presupuestarias			Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos ptes. de cobro a 31/12
	Iniciales	Modificaciones	Definitivas				
23101 Parques Nacionales	144.714	3.416	148.130	119.760	119.563	0	197
23225 Confederación Hidrográfica del Duero	47.366	0	47.366	27.742	24.419	0	3.323
23226 Confederación Hidrográfica del Ebro	61.602	2.147	63.749	32.350	30.350	1	1.999
23228 Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	308.181	4.424	312.605	177.995	132.813	0	45.182
23229 Confederación Hidrográfica del Guadiana	164.505	2.929	167.434	78.420	76.233	0	2.187
23230 Confederación Hidrográfica del Júcar	106.026	3.398	109.424	71.707	48.934	12	22.761
23232 Confederación Hidrográfica del Segura	85.175	0	85.175	35.119	15.719	2	19.398
23233 Confederación Hidrográfica del Norte	312.017	0	312.017	133.528	122.883	75	10.570
23236 Mancomunidad de los Canales del Taibilla	153.005	0	153.005	79.322	77.951	0	1.371
23237 Parque de Mequinaria	10.460	0	10.460	5.514	5.513	0	1
<b>Total Ministerio de Medio Ambiente</b>	<b>1.393.051</b>	<b>16.314</b>	<b>1.409.365</b>	<b>761.457</b>	<b>654.378</b>	<b>90</b>	<b>106.989</b>
24101 Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA)	81.992	613	82.605	80.036	79.891	0	145
24102 Biblioteca Nacional	45.200	755	45.955	37.166	37.165	0	1
24103 Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura (GIEC)	155.040	(194)	154.846	114.061	114.061	0	0
24104 Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía	53.975	451	54.426	51.574	50.937	0	637
24201 Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)	139.441	262	139.703	151.454	151.433	0	21
<b>Total Ministerio de Cultura</b>	<b>475.648</b>	<b>1.887</b>	<b>477.535</b>	<b>434.291</b>	<b>433.487</b>	<b>0</b>	<b>804</b>
25101 Centro de Estudios Políticos y Constitucionales	4.432	238	4.670	3.821	3.781	0	40
25102 Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS)	8.188	0	8.188	7.486	7.486	0	0
25103 Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	122.891	0	122.891	121.023	118.718	0	2.305
25201 Boletín Oficial del Estado (BOE)	60.148	39	60.187	76.225	66.172	0	10.053
<b>Total Ministerio de Presidencia</b>	<b>195.659</b>	<b>277</b>	<b>195.936</b>	<b>208.555</b>	<b>198.157</b>	<b>0</b>	<b>12.398</b>
26102 Instituto Nacional del Consumo (INC)	14.667	2.407	17.074	16.620	16.562	0	58
26103 Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios	32.886	9.091	41.977	61.753	61.753	0	0
26104 Agencia Española de Seguridad Alimentaria	16.085	1.915	18.000	17.622	17.622	0	0
26105 Organización Nacional de Trasplantes	1.903	2.246	4.149	4.260	4.260	0	0
26203 Instituto de Salud Carlos III	285.161	500	285.661	290.260	290.259	0	1
<b>Total Ministerio de Sanidad y Consumo</b>	<b>350.702</b>	<b>16.159</b>	<b>366.861</b>	<b>390.515</b>	<b>390.466</b>	<b>0</b>	<b>59</b>
<b>TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO</b>	<b>38.675.568</b>	<b>2.468.902</b>	<b>41.134.490</b>	<b>38.810.040</b>	<b>37.478.100</b>	<b>78.740</b>	<b>953.200</b>

Anexo 2.1-13  
2006

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA  
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
(en miles de euros)

Entidades	Previsiones presupuestarias		Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos ptes. de cobro a 31/12
	Iniciales	Modificaciones				
<b>Tesorería General de la Seguridad Social</b>	<b>91.613.465</b>	<b>0</b>	<b>96.834.973</b>	<b>94.985.343</b>	<b>497.582</b>	<b>1.352.048</b>
1 MC MUTUAL	736.723		802.824	784.567	4.290	13.967
2 LA PREVISORA	247.206		246.244	243.323	395	2.526
7 MUTUA MONTAÑESA	123.342		133.366	131.176	383	1.807
10 MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	888.691		985.715	968.033	4.274	13.408
11 MUTUA DE ACCIDENTES DE ZARAGOZA (MAZ)	388.572		441.561	429.830	2.451	9.280
15 UNIVALE	322.828		354.349	348.822	1.740	3.787
16 MUTUA SABADELLENSE DE ACCIDENTES (SAT)	88.183		98.523	96.753	550	1.220
19 REDDIS UNIÓN MUTUAL	78.942		97.553	95.787	9	1.757
21 MUTUA DE NAVARRA	39.333		42.618	42.406	0	212
25 MUPA	43.939		40.471	39.975	0	496
35 FIMAC	97.546		114.340	110.717	1.488	2.135
38 MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO DE TARRAGONA (MATT)	52.813		64.461	63.575	172	714
39 INTERCOMARCAL	119.635		142.831	137.982	798	4.051
61 FREMAP	2.208.936		2.478.985	2.434.890	9.780	34.315
72 SOLIMAT	42.375		44.839	43.917	65	857
85 MUTUA EGARA	105.444		122.923	119.557	1.050	2.316
115 MUTUA DE CEUTA - SMAT	64.529		70.854	68.715	576	1.563
151 ASEPEYO	1.555.036		1.704.466	1.672.219	7.555	24.692
183 MUTUA BALEAR	140.183		156.480	153.098	515	2.867
201 MUTUA GALLEGA DE ACCIDENTES DE TRABAJO	164.341		174.925	170.269	826	3.830
267 UNIÓN DE MUTUAS (UNIMAT)	230.209		245.268	241.059	1.416	2.793
272 MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS (MAC)	59.641		63.446	62.516	97	833
274 IBERMUTUAMUR	821.194		976.201	954.105	5.205	16.891
275 FRATERNIDAD - MUPRESPA	882.862		967.787	950.397	3.849	13.541
291 CENTRO INTERMUTUAL DE EUSKADI	7.883		8.292	7.094	0	1.198
292 CENTRO DE RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LEVANTE	19.821		22.202	19.959	0	2.243
<b>Total Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales</b>	<b>9.630.207</b>	<b>0</b>	<b>10.601.524</b>	<b>10.390.741</b>	<b>47.484</b>	<b>163.299</b>
<b>TOTAL ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>101.143.672</b>	<b>0</b>	<b>107.436.497</b>	<b>105.376.084</b>	<b>545.066</b>	<b>1.515.347</b>

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA**  
**OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS**  
(en miles de euros)

Anexo 2.1-14  
2006

Organismos Públicos	Previsiones presupuestarias		Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos ptes. de cobro a 31/12
	Iniciales	Definitivas				
12301 Instituto Cervantes	68.610	71.799	64.725	59.597	0	5.128
<b>Total Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación</b>	<b>68.610</b>	<b>71.799</b>	<b>64.725</b>	<b>59.597</b>	<b>0</b>	<b>5.128</b>
13301 Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)	9.453	9.776	23.961	6.197	361	17.403
<b>Total Ministerio de Justicia</b>	<b>9.453</b>	<b>9.776</b>	<b>23.961</b>	<b>6.197</b>	<b>361</b>	<b>17.403</b>
15302 Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)	1.151.412	1.259.612	1.246.527	1.246.498	0	29
<b>Total Ministerio de Economía y Hacienda</b>	<b>1.151.412</b>	<b>1.259.612</b>	<b>1.246.527</b>	<b>1.246.498</b>	<b>0</b>	<b>29</b>
19301 Consejo Económico y Social (CES)	9.512	9.512	9.176	8.957	0	219
<b>Total Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales</b>	<b>9.512</b>	<b>9.512</b>	<b>9.176</b>	<b>8.957</b>	<b>0</b>	<b>219</b>
20301 Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)	216.236	227.716	188.053	187.575	0	478
20302 Consejo de Seguridad Nuclear (CSN)	41.432	41.885	41.599	41.076	2	521
<b>Total Ministerio de Industria, Turismo y Comercio</b>	<b>257.668</b>	<b>269.601</b>	<b>229.652</b>	<b>228.651</b>	<b>2</b>	<b>999</b>
24301 Museo Nacional del Prado (MNP)	36.022	36.022	35.370	35.074	0	296
<b>Total Ministerio de Cultura</b>	<b>36.022</b>	<b>36.022</b>	<b>35.370</b>	<b>35.074</b>	<b>0</b>	<b>296</b>
<b>TOTAL OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS</b>	<b>1.532.677</b>	<b>1.656.322</b>	<b>1.609.411</b>	<b>1.584.974</b>	<b>363</b>	<b>24.074</b>

Anexo 2.1-15  
2006

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO  
(en miles de euros)

Capítulo	Previsiones presupuestarias		Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos ptes. de cobro a 31/12
	Iniciales	Modificaciones				
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	72.035.960	0	72.035.960	80.530.373	78.611	3.564.523
2. Impuestos indirectos	45.302.000	0	45.302.000	48.585.993	95.034	1.933.305
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.298.028	0	2.298.028	3.935.438	106.421	904.035
4. Transferencias corrientes	5.605.094	0	5.605.094	5.929.610	0	0
5. Ingresos patrimoniales	1.837.255	0	1.837.255	2.051.869	53	3.520
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>127.078.337</b>	<b>0</b>	<b>127.078.337</b>	<b>140.019.254</b>	<b>280.119</b>	<b>6.405.383</b>
6. Enajenación de inversiones reales	98.260	0	98.260	173.639	145	13.313
7. Transferencias de capital	1.414.640	0	1.414.640	931.327	0	0
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.512.900</b>	<b>0</b>	<b>1.512.900</b>	<b>1.104.966</b>	<b>145</b>	<b>13.313</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>128.591.237</b>	<b>0</b>	<b>128.591.237</b>	<b>141.110.762</b>	<b>280.264</b>	<b>6.418.696</b>
8. Activos financieros	955.033	0	955.033	3.032.893	135	118.496
9. Pasivos financieros	0	0	0	30.436.649	0	0
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>955.033</b>	<b>0</b>	<b>955.033</b>	<b>33.469.542</b>	<b>135</b>	<b>118.496</b>
<b>TOTAL</b>	<b>129.546.270</b>	<b>0</b>	<b>129.546.270</b>	<b>174.461.673</b>	<b>280.399</b>	<b>6.537.192</b>

Anexo 2.1-16  
2006LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA  
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO  
(en miles de euros)

Capítulo	Previsiones presupuestarias		Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos ptes. de cobro a 31/12
	Iniciales	Modificaciones				
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	21.984.235	0	21.984.235	22.358.377	78.411	513.605
2. Impuestos indirectos	0	0	0	0	0	0
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.128.292	(56)	1.128.236	1.844.746	328	140.845
4. Transferencias corrientes	10.518.749	58.640	10.577.389	9.345.991	0	421.881
5. Ingresos patrimoniales	334.742	325.478	660.220	169.459	1	21.010
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>33.966.018</b>	<b>384.062</b>	<b>34.350.080</b>	<b>33.718.573</b>	<b>78.740</b>	<b>1.097.341</b>
6. Enajenación de inversiones reales	464.759	0	464.759	694.596	0	197
7. Transferencias de capital	2.649.174	181.204	2.830.378	2.424.816	0	35.563
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>3.113.933</b>	<b>181.204</b>	<b>3.295.137</b>	<b>3.119.412</b>	<b>0</b>	<b>35.760</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>37.079.951</b>	<b>565.266</b>	<b>37.645.217</b>	<b>36.837.985</b>	<b>78.740</b>	<b>1.133.101</b>
8. Activos financieros	1.306.231	1.890.525	3.196.756	386.666	0	99
9. Pasivos financieros	289.406	3.111	292.517	253.449	0	0
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1.595.637</b>	<b>1.893.636</b>	<b>3.489.273</b>	<b>640.115</b>	<b>0</b>	<b>99</b>
<b>TOTAL</b>	<b>38.675.588</b>	<b>2.458.902</b>	<b>41.134.490</b>	<b>37.478.100</b>	<b>78.740</b>	<b>1.133.200</b>

Anexo 2.1-17  
2006

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**  
**ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
(en miles de euros)

Capítulo	Previsiones presupuestarias		Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos ptes. de cobro a 31/12
	Iniciales	Modificaciones				
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	90.169.400		95.791.229	94.364.669	389.281	1.037.279
2. Impuestos indirectos	0		0	0	0	0
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	714.111		1.192.567	670.193	155.778	366.596
4. Transferencias corrientes	8.546.494		8.295.744	8.219.424	7	76.313
5. Ingresos patrimoniales	1.299.864		1.633.319	1.603.621	0	29.698
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>100.729.869</b>	<b>0</b>	<b>106.912.859</b>	<b>104.857.907</b>	<b>545.066</b>	<b>1.509.886</b>
6. Enejenación de inversiones reales	555		34.875	34.112	0	763
7. Transferencias de capital	99.951		88.775	84.175	0	4.600
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>100.506</b>	<b>0</b>	<b>123.650</b>	<b>118.287</b>	<b>0</b>	<b>5.363</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>100.830.375</b>	<b>0</b>	<b>107.036.509</b>	<b>104.976.194</b>	<b>545.066</b>	<b>1.515.249</b>
8. Activos financieros	313.297		399.988	399.890	0	98
9. Pasivos financieros	0		0	0	0	0
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>313.297</b>	<b>0</b>	<b>399.988</b>	<b>399.890</b>	<b>0</b>	<b>98</b>
<b>TOTAL</b>	<b>101.143.672</b>	<b>0</b>	<b>107.436.497</b>	<b>105.376.084</b>	<b>545.066</b>	<b>1.515.347</b>

Anexo 2.1-18  
2006

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA  
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS  
(en miles de euros)

Capítulo	Previsiones presupuestarias		Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos ptes. de cobro a 31/12
	Iniciales	Modificaciones				
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	0	0	0	0	0	0
2. Impuestos indirectos	0	0	0	0	0	0
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	81.363	1.704	83.067	103.468	363	17.784
4. Transferencias corrientes	1.166.516	66.643	1.233.159	1.231.689	0	4.321
5. Ingresos patrimoniales	13.495	0	13.495	9.759	0	901
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.261.374</b>	<b>68.347</b>	<b>1.329.721</b>	<b>1.344.916</b>	<b>363</b>	<b>23.006</b>
6. Enajenación de inversiones reales	1	0	1	744	0	0
7. Transferencias de capital	208.776	50.584	259.360	262.963	0	1.065
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>208.777</b>	<b>50.584</b>	<b>259.361</b>	<b>263.707</b>	<b>0</b>	<b>1.065</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>1.470.151</b>	<b>118.931</b>	<b>1.589.082</b>	<b>1.608.623</b>	<b>363</b>	<b>24.071</b>
8. Activos financieros	62.526	4.714	67.240	788	0	3
9. Pasivos financieros	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>62.526</b>	<b>4.714</b>	<b>67.240</b>	<b>788</b>	<b>0</b>	<b>3</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.532.677</b>	<b>123.645</b>	<b>1.656.322</b>	<b>1.609.411</b>	<b>363</b>	<b>24.074</b>

Anexo 2.1-19  
2006

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PARCIALMENTE CONSOLIDADO  
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA  
(en miles de euros)

Capítulos	Obligaciones reconocidas netas	Eliminaciones	Obligaciones reconocidas netas consolidadas
1. Gastos de personal	27.230.168	1.336	27.228.832
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	7.993.788	68.867	7.924.921
3. Gastos financieros	15.638.169	0	15.638.169
4. Transferencias corrientes	190.231.885	13.556.473	176.675.412
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>241.094.010</b>	<b>13.626.676</b>	<b>227.467.334</b>
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	0	0	0
<b>TOTAL FONDO DE CONTINGENCIA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
6. Inversiones reales	11.892.599	22.830	11.869.769
7. Transferencias de capital	9.241.867	1.819.208	7.422.659
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>21.134.466</b>	<b>1.842.038</b>	<b>19.292.428</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>262.228.476</b>	<b>15.468.714</b>	<b>246.759.762</b>
8. Activos financieros	20.312.655	54	20.312.601
9. Pasivos financieros	37.591.252	0	37.591.252
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>57.903.907</b>	<b>54</b>	<b>57.903.853</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>320.132.383</b>	<b>15.468.768</b>	<b>304.663.615</b>



Anexo 2.1-20  
2006

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARCIALMENTE CONSOLIDADO**  
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**  
(en miles de euros)

Capítulos	Derechos reconocidos netos	Eliminaciones	Derechos reconocidos netos consolidados
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	202.915.129	20	202.915.109
2. Impuestos indirectos	50.614.332	0	50.614.332
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.217.392	12.611	7.204.781
4. Transferencias corrientes	25.224.915	13.553.700	11.671.215
5. Ingresos patrimoniales	3.885.417	0	3.885.417
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>289.857.185</b>	<b>13.566.331</b>	<b>276.290.854</b>
6. Enajenación de inversiones reales	904.051	0	904.051
7. Transferencias de capital	3.743.444	1.756.672	1.986.772
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>4.647.495</b>	<b>1.756.672</b>	<b>2.890.823</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>294.504.680</b>	<b>15.323.003</b>	<b>279.181.677</b>
8. Activos financieros	3.820.434	0	3.820.434
9. Pasivos financieros	30.690.098	0	30.690.098
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>34.510.532</b>	<b>0</b>	<b>34.510.532</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>329.015.212</b>	<b>15.323.003</b>	<b>313.692.209</b>

Anexo 2.1-21  
2006

**RESULTADO PRESUPUESTARIO PARCIALMENTE CONSOLIDADO**  
(en miles de euros)

Conceptos	Derechos reconocidos netos (1)		Obligaciones reconocidas netas		Saldo		
	Agregados	Eliminaciones	Agregados	Consolidados	Agregado	Ajustes	Consolidado
1. (+) Operaciones no financieras	293.600.247	15.323.003	278.277.244	246.759.762	31.371.771	145.711	31.517.482
2. (+) Operaciones con activos financieros	3.820.299		3.820.299	20.312.601	(16.492.356)	54	(16.492.302)
3. (+) Operaciones comerciales	1.143.450	145.914	997.536	1.027.353	116.097	(145.765)	(29.668)
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1 + 2 + 3)</b>	<b>298.563.996</b>	<b>15.468.917</b>	<b>283.095.079</b>	<b>268.099.567</b>	<b>14.995.512</b>	<b>0</b>	<b>14.995.512</b>
<b>II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>30.690.098</b>		<b>30.690.098</b>	<b>37.591.252</b>	<b>(6.901.154)</b>		<b>(6.901.154)</b>
<b>III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I + II)</b>					<b>8.094.358</b>		<b>8.094.358</b>

(1) Minorados por los derechos cancelados por insolvencias, otras causas y en especie durante el ejercicio.

Anexo 2.1.1-1  
2006

RESUMEN DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2006  
(en miles de euros)

PRESUPUESTO DE GASTOS

Concepto	Administración General del Estado	Organismos Autónomos del Estado	Entidades Sistema Seg. Social	Otros Organismos Públicos	Total
Gastos no financieros (cap. 1 a 7)	122.598.508	37.297.516	90.485.214	1.739.844	252.121.082
Activos financieros (cap. 8)	9.677.171	860.271	7.171.822	1.399	17.710.663
Pasivos financieros (cap. 9)	31.347.875	231.608	77.192	0	31.656.675
<b>TOTAL CONSOLIDADO</b>	<b>163.623.554</b>	<b>38.389.395</b>	<b>97.734.228</b>	<b>1.741.243</b>	<b>301.488.420</b>
Transferencias internas	11.352.472	471.305	3.409.444	0	15.233.221
<b>TOTAL AGREGADO</b>	<b>174.976.026</b>	<b>38.860.700</b>	<b>101.143.672</b>	<b>1.741.243</b>	<b>316.721.641</b>

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Concepto	Administración General del Estado	Organismos Autónomos del Estado	Entidades Sistema Seg. Social	Otros Organismos Públicos	Total
Ingresos no financieros (cap. 1 a 7)	128.091.354	32.665.319	92.254.970	100.193	253.111.836
Activos financieros (cap. 8)	955.033	1.306.270	313.297	62.822	2.637.422
Pasivos financieros (cap. 9)	0	309.406	0	0	309.406
<b>TOTAL CONSOLIDADO</b>	<b>129.046.387</b>	<b>34.280.995</b>	<b>92.568.267</b>	<b>163.015</b>	<b>256.058.664</b>
Transferencias internas	499.883	4.579.705	8.575.405	1.578.228	15.233.221
<b>TOTAL AGREGADO</b>	<b>129.546.270</b>	<b>38.860.700</b>	<b>101.143.672</b>	<b>1.741.243</b>	<b>271.291.885</b>

Anexo 2.1.1-2  
2006DIFERENCIAS ENTRE CRÉDITOS Y PREVISIONES DE INGRESOS  
EN LOS CONCEPTOS DE TRANSFERENCIAS ENTRE ENTIDADES INTEGRADAS EN LA CGSPA  
(en miles de euros)

Pagador/Receptor	Créditos presupuestarios			Previsiones de Ingresos			Diferencia (3) - (6)
	Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3)	Iniciales (4)	Modificaciones (5)	Definitivas (6)	
<b>A. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>							
De AGE a OAE	3.062.765	42.756	3.105.521	3.062.765	47.065	3.109.830	(4.309)
De AGE a ESSS	5.242.625	44.494	5.287.119	5.242.625	0	5.242.625	44.494
De AGE a OOP	1.161.818	63.313	1.225.131	1.161.818	65.673	1.227.491	(2.360)
De OAE a AGE	302.718	428.956	731.674	302.718	0	302.718	428.956
De OAE a OAE	121.193	3.203	124.396	121.193	3.178	124.371	25
De OAE a ESSS	0	902	902	0	0	0	902
De OAE a OOP	0	2.109	2.109	0	971	971	1.138
De ESSS a AGE	157.165	2.496	159.661	157.165	0	157.165	2.496
De ESSS a OAE	0	0	0	0	58	58	(58)
De ESSS a ESSS	3.251.584	126.078	3.377.662	3.251.584	0	3.251.584	126.078
<b>Total Transferencias Corrientes</b>	<b>13.299.868</b>	<b>714.307</b>	<b>14.014.175</b>	<b>13.299.868</b>	<b>116.945</b>	<b>13.416.813</b>	<b>597.362</b>
<b>B. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>							
De AGE a OAE	1.369.438	153.292	1.522.730	1.369.438	26.605	1.396.043	126.687
De AGE a ESSS	80.501	(463)	80.038	80.501	0	80.501	(463)
De AGE a OOP	208.777	45.855	254.632	208.777	43.495	252.272	2.360
De OAE a AGE	40.000	15.008	55.008	40.000	0	40.000	15.008
De OAE a OAE	894	47	941	894	42	936	5
De ESSS a ESSS	695	1.545	2.240	695	0	695	1.545
De OOP a OAE	0	305	305	0	270	270	35
<b>Total Transferencias de Capital</b>	<b>1.700.305</b>	<b>215.589</b>	<b>1.915.894</b>	<b>1.700.305</b>	<b>70.412</b>	<b>1.770.717</b>	<b>145.177</b>
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS</b>	<b>15.000.173</b>	<b>929.896</b>	<b>15.930.069</b>	<b>15.000.173</b>	<b>187.357</b>	<b>15.187.530</b>	<b>742.539</b>

Anexo 2.1.1-3  
2006

## MODIFICACIONES DE CRÉDITO CONTABILIZADAS EN EL EJERCICIO

(en miles de euros)

Capítulos	Créditos extraordinarios	Suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Transferencias de crédito		Incorporación remanentes crédito	Créditos generados por ingresos	Bajas por anulación y rectificación	Otras modificaciones	Total modificaciones
				Positivas	Negativas					
1. Gastos de personal	1.615	70.583	425.284	400.411	344.002	784	111.524	22.712	24.609	668.096
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	12.857	238.044	550.228	591.244	389.759	28.033	235.921	4.476	39.747	1.301.839
3. Gastos financieros	49	5.159	109.390	389.910	1.479.209	0	0	0	2	(974.699)
4. Transferencias corrientes	199.936	354.028	2.521.408	1.050.617	1.204.504	38.410	186.723	67.273	95	3.079.140
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>214.457</b>	<b>667.814</b>	<b>3.606.310</b>	<b>2.432.182</b>	<b>3.417.774</b>	<b>67.227</b>	<b>534.168</b>	<b>94.461</b>	<b>64.463</b>	<b>4.074.376</b>
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	0	0	0	0	166.759	0	0	1.907.733	0	(2.074.492)
<b>TOTAL FONDO DE CONTINGENCIA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>166.759</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.907.733</b>	<b>0</b>	<b>(2.074.492)</b>
6. Inversiones reales	18.992	118.153	6.515	479.038	449.051	95.994	464.900	4.454	54.937	784.324
7. Transferencias de capital	64.363	10.274	0	468.762	427.158	631.523	282.045	0	0	1.029.809
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>83.355</b>	<b>128.427</b>	<b>6.515</b>	<b>947.800</b>	<b>876.809</b>	<b>727.517</b>	<b>746.845</b>	<b>4.454</b>	<b>54.937</b>	<b>1.814.133</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>297.812</b>	<b>796.241</b>	<b>3.612.825</b>	<b>3.379.982</b>	<b>4.461.342</b>	<b>794.744</b>	<b>1.281.013</b>	<b>2.006.648</b>	<b>119.390</b>	<b>3.814.017</b>
8. Activos financieros	0	602.393	2.769.640	908.909	908.549	0	6.642	91	4.641	3.383.585
9. Pasivos financieros	0	100	5.589.633	1.300.000	219.000	0	77	0	0	6.670.810
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>602.493</b>	<b>8.359.273</b>	<b>2.208.909</b>	<b>1.127.549</b>	<b>0</b>	<b>6.719</b>	<b>91</b>	<b>4.641</b>	<b>10.054.395</b>
<b>TOTAL</b>	<b>297.812</b>	<b>1.398.734</b>	<b>11.972.098</b>	<b>5.588.891</b>	<b>5.588.891</b>	<b>794.744</b>	<b>1.287.732</b>	<b>2.006.739</b>	<b>124.031</b>	<b>13.868.412</b>

Anexo 2.1.1-4  
2006

**FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**  
(en miles de euros)

Financiación	Transferencias positivas	Créditos generados por ingresos	Ampliaciones de crédito	Créditos extraordinarios	Suplementos de crédito	Incorporaciones remanentes crédito	Total incrementos	Participación relativa	
								Parcial %	Total %
<b>Operaciones no financieras</b>									
Transferencias negativas	1.955.935	0	0	0	0	0	1.955.935	38,94	14,76
Deuda Pública	0	0	109.390	0	0	0	109.390	2,18	0,83
Mayores ingresos	0	501.724	6.138	0	0	0	507.862	10,11	3,83
Fondos Unión Europea	0	100.297	0	0	0	0	100.297	2,00	0,76
Transferencias de OAE	0	435.645	0	0	0	0	435.645	8,67	3,29
Fondo de Contingencia	0	0	959.617	264.564	314.332	369.220	1.907.733	37,98	14,40
Bajas por anulación o rectificación	0	0	6.369	0	0	0	6.369	0,13	0,05
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>1.955.935</b>	<b>1.037.666</b>	<b>1.081.514</b>	<b>264.564</b>	<b>314.332</b>	<b>369.220</b>	<b>5.023.231</b>	<b>100,00</b>	<b>37,91</b>
<b>Operaciones financieras</b>									
Transferencias negativas	2.102.539	0	0	0	0	0	2.102.539	25,56	15,87
Mayores ingresos	0	6.583	0	0	0	0	6.583	0,08	0,05
Financiación no especificada	0	0	5.589.633	0	0	0	5.589.633	67,94	42,19
Reintegros Deuda Externa	0	0	0	0	528.000	0	528.000	6,42	3,98
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>2.102.539</b>	<b>0</b>	<b>5.589.633</b>	<b>0</b>	<b>528.000</b>	<b>0</b>	<b>8.226.755</b>	<b>100,00</b>	<b>62,09</b>
<b>TOTAL</b>	<b>4.058.474</b>	<b>1.044.249</b>	<b>6.671.147</b>	<b>264.564</b>	<b>842.332</b>	<b>369.220</b>	<b>13.249.986</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Anexo 2.1.1-5  
2006

FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS  
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO  
(en miles de euros)

Financiación	Transferencias positivas	Créditos generados por ingresos	Ampliaciones de crédito	Créditos extraordinarios	Suplementos de crédito	Incorporaciones remanentes crédito	Aumentos en gastos	Total incrementos	Participación relativa	
									Parcial %	Total %
<b>Operaciones no financieras</b>										
Transferencias negativas	497.098	0	0	0	0	0	0	497.098	16,44	16,44
Tasas y otros ingresos	0	921	0	0	0	0	0	921	0,03	0,03
Fondos Europeos	0	153.893	0	0	0	0	0	153.893	5,09	5,09
Transferencias del Estado	0	11.305	2.382	1.980	71.418	0	95	87.180	2,88	2,88
Transferencias de OAE y ESSS	0	3.279	0	0	0	0	0	3.279	0,11	0,11
Otras Transferencias	0	9.103	0	0	0	0	0	9.103	0,30	0,30
Resultado Operaciones Comerciales	0	4.219	0	0	0	0	0	4.219	0,14	0,14
Variación Fondo Maniobra	0	13.837	319.704	5.761	28.489	6.163	0	373.954	12,37	12,37
Remanente de Tesorería	0	4.386	1.420.687	10.000	46.785	408.607	0	1.890.465	62,52	62,51
Bajas Créditos	0	0	609	0	0	0	0	609	0,02	0,02
Préstamos a largo plazo	0	0	0	0	3.111	0	0	3.111	0,10	0,10
Ampliaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>497.098</b>	<b>200.943</b>	<b>1.745.382</b>	<b>17.741</b>	<b>149.803</b>	<b>414.770</b>	<b>95</b>	<b>3.023.832</b>	<b>100,00</b>	<b>99,99</b>
<b>Operaciones financieras</b>										
Transferencias negativas	123	0	0	0	0	0	0	123	67,58	0,01
Activos financieros varios	0	59	0	0	0	0	0	59	32,42	0,00
Variación Fondo Maniobra	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00
Remanente de Tesorería	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>123</b>	<b>59</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>182</b>	<b>100,00</b>	<b>0,01</b>
<b>TOTAL</b>	<b>497.221</b>	<b>201.002</b>	<b>1.745.382</b>	<b>17.741</b>	<b>149.803</b>	<b>414.770</b>	<b>95</b>	<b>3.024.014</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Anexo 2.1.1-6  
2006

**FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS  
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS**  
(en miles de euros)

Financiación	Transferencias positivas	Suplementos de crédito	Aumentos en gastos	Total incrementos	Participación relativa	
					Parcial %	Total %
<b><u>Operaciones no financieras</u></b>						
Transferencias negativas	4.341	0	0	4.341	3,21	3,11
Otros ingresos	0	454	1.250	1.704	1,26	1,22
Transferencias Unión Europea	0	0	7.089	7.089	5,25	5,08
Transferencias del Estado	0	0	120.668	120.668	89,30	86,48
Transferencias de OAE	0	0	971	971	0,72	0,70
Remanente de Tesorería	0	323	0	323	0,24	0,23
Bajas en créditos	0	0	24	24	0,02	0,02
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>4.341</b>	<b>777</b>	<b>130.002</b>	<b>135.120</b>	<b>100,00</b>	<b>96,84</b>
<b><u>Operaciones financieras</u></b>						
Transferencias negativas	15	0	0	15	0,34	0,01
Remanente de Tesorería	0	0	4.391	4.391	99,66	3,15
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>4.391</b>	<b>4.406</b>	<b>100,00</b>	<b>3,16</b>
<b>TOTAL</b>	<b>4.356</b>	<b>777</b>	<b>134.393</b>	<b>139.526</b>		<b>100,00</b>



Anexo 2.1.1-7  
2006

**FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS  
ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
(en miles de euros)

Financiación	Transferencias positivas	Créditos generados por ingresos	Ampliaciones de crédito	Créditos extraordinarios	Incorporaciones de crédito	Suplementos de crédito	Total incrementos (*)	Participación relativa	
								Parcial %	Total %
<b>Operaciones no financieras</b>									
Transferencias negativas	158.342	0	0	0	0	0	158.342	48,26	5,11
Mayor Aportación Estado (por INGESA)	0	0	6.504	0	0	0	6.504	1,98	0,21
Mayor Aportación Estado (por INSS)	0	0	16.000	0	0	0	16.000	4,88	0,52
Otras Aportaciones finalistas	0	174	0	0	0	0	174	0,05	0,01
Fondos Unión Europea	0	10.711	0	0	0	0	10.711	3,27	0,34
Intereses c/c Fondo Ayuda Víctimas 11-M	0	234	0	0	0	0	234	0,07	0,01
Ingresos OO.AA.	0	406	0	0	0	0	406	0,12	0,01
Mayores ingresos a previstos inicialmente	0	30.827	11.550	0	0	0	42.377	12,92	1,37
Remanente de Tesorería de ejercicios anteriores	0	0	59.736	11.366	10.754	4.252	86.108	26,24	2,78
Bajas en otras rúbricas tramitadas como RC.ND.	0	0	7.259	0	0	0	7.259	2,21	0,23
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>158.342</b>	<b>42.352</b>	<b>101.049</b>	<b>11.366</b>	<b>10.754</b>	<b>4.252</b>	<b>328.115</b>	<b>100,00</b>	<b>10,59</b>
<b>Operaciones financieras</b>									
Transferencias negativas	136	0	0	0	0	0	136	0,00	0,00
Amortización Préstamos (Viviendas Elviña)	0	77	0	0	0	0	77	0,00	0,00
Mayores ingresos a previstos inicialmente	0	0	2.769.640	0	0	0	2.769.640	100,00	89,41
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>136</b>	<b>77</b>	<b>2.769.640</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.769.853</b>	<b>100,00</b>	<b>89,41</b>
<b>TOTAL</b>	<b>158.478</b>	<b>42.429</b>	<b>2.870.689</b>	<b>11.366</b>	<b>10.754</b>	<b>4.252</b>	<b>3.097.968</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

(\*) No se incluyen las Transferencias de crédito

Anexo 2.1.1-8  
2006

**FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS  
MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
(en miles de euros)

Financiación	Transferencias positivas	Créditos generados por ingresos	Ampliaciones de crédito	Créditos extraordinarios	Suplementos de crédito	Total incrementos	Participación relativa	
							Parcial %	Total %
<b>Operaciones no financieras</b>								
Transferencias negativas	495.568	0	0	0	0	495.568	31,14	31,14
Mayores ingresos a previstos inicialmente	0	0	457.983	1.443	289.931	749.357	47,83	47,83
Remanente de Tesorería de ejercicios anteriores	0	0	124.389	2.698	114.618	241.705	15,18	15,18
Bejas en otras rúbricas	0	0	104.956	0	0	104.956	5,85	5,85
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>495.568</b>	<b>0</b>	<b>687.328</b>	<b>4.141</b>	<b>404.549</b>	<b>1.591.586</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Anexo 2.1.2-1  
2006

COMPROMISOS DE GASTO ADQUIRIDOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES  
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA  
INFORMACIÓN AGREGADA DE LA MEMORIA  
(en miles de euros)

Capítulos	2007	2008	2009	2010	Años siguientes	Total
1. Gastos de personal	25.234	1.750	17	0	0	27.001
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.310.709	572.756	280.319	135.218	300.431	2.599.433
3. Gastos financieros	13.981.647	12.611.630	10.903.637	9.943.064	46.349.243	93.789.221
4. Transferencias corrientes	173.514	103.254	66.562	16.570	605.819	965.719
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>15.491.104</b>	<b>13.289.390</b>	<b>11.250.535</b>	<b>10.094.852</b>	<b>47.255.493</b>	<b>97.381.374</b>
6. Inversiones reales	6.776.468	4.273.961	2.543.840	1.281.815	18.231.701	33.107.785
7. Transferencias de capital	1.589.360	1.006.307	754.736	503.257	2.016.259	5.869.919
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>8.365.828</b>	<b>5.280.268</b>	<b>3.298.576</b>	<b>1.785.072</b>	<b>20.247.960</b>	<b>38.977.704</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>23.856.932</b>	<b>18.569.658</b>	<b>14.549.111</b>	<b>11.879.924</b>	<b>67.503.453</b>	<b>136.359.078</b>
8. Activos financieros	941.020	756.896	534.637	433.222	239.428	2.905.203
9. Pasivos financieros	30.199.322	31.155.786	32.795.581	27.408.881	124.097.105	245.656.675
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>31.140.342</b>	<b>31.912.682</b>	<b>33.330.218</b>	<b>27.842.103</b>	<b>124.336.533</b>	<b>248.561.878</b>
<b>TOTAL</b>	<b>54.997.274</b>	<b>50.482.340</b>	<b>47.879.329</b>	<b>39.722.027</b>	<b>191.839.986</b>	<b>384.920.956</b>

Anexo 2.1.2-2  
2006

COMPROMISOS DE GASTO ADQUIRIDOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES  
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO  
(en miles de euros)

Secciones	2007	2008	2009	2010	Años siguientes	Total
03. Tribunal de Cuentas	25	0	0	0	0	25
05. Consejo de Estado	217	69	20	0	0	306
06. Deuda Pública	44.167.836	43.754.694	43.683.152	37.340.355	170.400.910	339.346.947
08. Consejo General del Poder Judicial	5.433	2.773	401	167	0	8.774
12. Ministerio de Asuntos Exteriores	22.245	2.872	1.467	1.467	672	28.723
13. Ministerio de Justicia	68.414	24.688	10.288	3.803	10.308	117.501
14. Ministerio de Defensa	1.561.850	1.076.643	864.682	829.783	18.460.614	22.793.572
15. Ministerio de Economía y Hacienda	297.985	157.176	61.586	2.336	3.070	522.153
16. Ministerio del Interior	456.912	275.294	143.386	55.461	15.832	946.885
17. Ministerio de Fomento	3.294.008	2.616.793	1.714.849	639.852	2.081.087	10.346.589
18. Ministerio de Educación y Ciencia	612.572	202.216	77.344	43.524	14.452	950.108
19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	41.778	12.239	2.511	1.095	393	58.016
20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	1.040.233	958.350	746.792	647.931	492.620	3.885.926
21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	220.104	114.106	41.177	15.248	0	390.635
22. Ministerio de Administraciones Públicas	72.867	26.731	4.869	3.578	3.648	111.693
23. Ministerio de Medio Ambiente	823.308	378.433	151.793	58.023	34.998	1.446.555
24. Ministerio de Cultura	26.385	3.914	198	0	0	30.497
25. Ministerio de la Presidencia	54.907	204	150	150	0	55.411
26. Ministerio de Sanidad y Consumo	34.253	22.320	19.016	787	0	76.376
27. Ministerio de Vivienda	29.436	12.152	1.284	91	0	42.963
31. Gastos de Diversos Ministerios	98.156	70.103	55.119	0	0	223.378
32. Entes Territoriales	80.785	41.115	33.144	14.268	270.582	439.894
<b>TOTAL</b>	<b>53.009.709</b>	<b>49.752.885</b>	<b>47.613.228</b>	<b>39.657.919</b>	<b>191.789.186</b>	<b>381.822.927</b>

Anexo 2.1.2-3  
2006

COMPROMISOS DE GASTO ADQUIRIDOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES  
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO  
(en miles de euros)

Capítulos	2007	2008	2009	2010	Años siguientes	Total
1. Gastos de personal	18.393	1.394	0	0	0	19.787
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	897.838	435.194	221.698	104.748	277.882	1.937.360
3. Gastos financieros	13.979.145	12.609.551	10.901.931	9.941.867	46.347.102	93.779.596
4. Transferencias corrientes	88.355	46.512	34.850	16.570	605.819	792.106
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>14.983.731</b>	<b>13.092.651</b>	<b>11.158.479</b>	<b>10.063.185</b>	<b>47.230.803</b>	<b>96.528.849</b>
6. Inversiones reales	5.513.634	3.877.378	2.440.460	1.259.963	18.225.025	31.316.460
7. Transferencias de capital	1.382.502	880.674	688.276	502.893	2.016.259	5.480.604
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>6.896.136</b>	<b>4.758.052</b>	<b>3.138.736</b>	<b>1.762.856</b>	<b>20.241.284</b>	<b>36.797.064</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>21.879.867</b>	<b>17.850.703</b>	<b>14.297.215</b>	<b>11.826.041</b>	<b>67.472.087</b>	<b>133.325.913</b>
8. Activos financieros	941.020	756.896	534.637	433.222	239.428	2.905.203
9. Pasivos financieros	30.188.822	31.145.286	32.781.376	27.398.656	124.077.671	245.591.811
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>31.129.842</b>	<b>31.902.182</b>	<b>33.316.013</b>	<b>27.831.878</b>	<b>124.317.099</b>	<b>248.497.014</b>
<b>TOTAL</b>	<b>53.009.709</b>	<b>49.752.885</b>	<b>47.613.228</b>	<b>39.657.919</b>	<b>191.789.186</b>	<b>381.822.927</b>

Anexo 2.1.2-4/1  
2006

COMPROMISOS DE GASTO ADQUIRIDOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES  
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA  
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO  
(en miles de euros)

Organismo	2007	2008	2009	2010	Años siguientes	Total
12103 Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI)	79.566	57.800	31.814	0	0	169.180
Total Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	79.566	57.800	31.814	0	0	169.180
13101 Centro de Estudios Jurídicos	49	49	12	0	0	110
13102 Mutualidad General Judicial (MUGEJU)	338	149	0	0	0	487
Total Ministerio de Justicia	387	198	12	0	0	597
14104 Fondo de Explotación de Servicios de Cría Caballar y Remonta	572	0	0	0	0	572
14107 Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (GIED)	70.430	13.888	10.000	0	0	94.318
14111 Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo	460	21	0	0	0	481
14113 Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)	0	0	0	0	0	0
14204 Servicio Militar de Construcciones	0	0	0	0	0	0
14205 Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" (INTA)	22.875	393	0	0	0	23.268
14206 Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS)	31.397	642	0	0	0	32.039
Total Ministerio de Defensa	125.734	14.944	10.000	0	0	150.678
15101 Instituto de Estudios Fiscales	2.401	391	290	0	0	3.082
15102 Tribunal de Defensa de la Competencia	378	79	80	0	0	537
15103 Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC)	279	65	67	0	0	411
15104 Comisionado para el Mercado de Tabacos	1.770	124	128	0	0	2.022
15105 Instituto Nacional de Estadística (INE)	40.462	7.120	3.756	0	0	51.338
15202 Parque Móvil del Estado (PME)	859	270	182	0	0	1.311
Total Ministerio de Economía y Hacienda	46.149	8.049	4.503	0	0	58.701
16101 Jefatura de Tráfico (JT)	131.711	28.922	5.843	0	0	166.476
16102 Gerencia de Infraestructura y Equip. de la Seguridad del Estado (GIESE)	8.753	352	0	0	0	9.105
16201 Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo	606	0	0	0	0	606
Total Ministerio del Interior	141.070	29.274	5.843	0	0	176.187

Anexo 2.1.2-4/2  
2006

COMPROMISOS DE GASTO ADQUIRIDOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES  
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA  
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO  
(en miles de euros)

Organismo	2007	2008	2009	2010	Años siguientes	Total
17238 Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX)	3.251	22	844	364	0	4.481
17239 Centro Nacional de Información Geográfica	91	11	0	0	0	102
Total Ministerio de Fomento	3.342	33	844	364	0	4.583
18101 Consejo Superior de Deportes (CSD)	20.283	4.423	0	0	0	24.706
18137 Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIIMP)	2.094	221	0	0	0	2.315
18201 Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)	2.650	0	0	0	0	2.650
18202 Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	30.780	4.766	183	16	0	35.745
18203 Centro de Inv. Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)	0	0	0	0	0	0
18204 Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA)	13.889	6.158	1.573	1.451	0	23.071
18205 Instituto Español de Oceanografía (IEO)	10.428	184	0	0	0	10.612
18206 Instituto Geológico y Minero de España (IGME)	8.238	3.104	675	0	0	12.017
Total Ministerio de Educación y Ciencia	88.362	18.856	2.431	1.467	0	111.116
19101 Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE)	48.174	28.033	13.488	10.116	0	99.811
19102 Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)	2.296	1.215	536	99	0	4.146
19104 Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT)	4.657	1.150	0	0	0	5.807
19105 Instituto de la Mujer	2.734	556	129	0	0	3.419
19106 Consejo de la Juventud de España	0	0	0	0	0	0
19107 Real Patronato sobre Discapacidad	104	7	1	0	0	112
19201 Instituto de la Juventud (INJUVE)	3.474	537	0	0	0	4.011
Total Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	61.439	31.498	14.154	10.215	0	117.306
20101 Inst. para la Reestruc. de la Minería del Carbón y D.A.C.M.	152.797	85.830	25.260	0	0	263.887
20102 Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM)	5.720	624	277	0	0	6.621
20207 Centro Español de Metrología	927	110	44	0	0	1.081
20208 Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)	67.055	14.158	3.577	0	0	84.790
Total Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	226.499	100.722	29.158	0	0	356.379

Anexo 2.1.2-4/3  
2006

COMPROMISOS DE GASTO ADQUIRIDOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES  
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA  
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO  
(en miles de euros)

Organismo	2007	2008	2009	2010	Años siguientes	Total
21112 Agencia para el Aceite de Oliva	0	0	0	0	0	0
21207 Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)	22	0	0	0	0	22
21208 Fondo Reg. y Org. del Mercado de Ptos. de Pesca y Cultivos Marinos (FROM)	252	0	0	0	0	252
21211 Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)	9.325	483	1	0	0	9.809
Total Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	9.599	483	1	0	0	10.083
22101 Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)	2.430	173	22	0	0	2.625
22102 Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE)	8.141	3.739	0	0	0	11.880
Total Ministerio de Administraciones Públicas	10.571	3.912	22	0	0	14.505
23101 Parques Nacionales	43.237	10.962	2.521	945	0	57.665
23225 Confederación Hidrográfica del Duero	5.353	189	0	0	0	5.542
23226 Confederación Hidrográfica del Ebro	2.594	149	0	0	0	2.743
23228 Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	95.976	11.244	4.787	0	0	112.007
23229 Confederación Hidrográfica del Guadiana	68.986	44.619	37.891	5.313	0	156.809
23230 Confederación Hidrográfica del Júcar	25.490	6.765	36	0	0	32.291
23232 Confederación Hidrográfica del Segura	22.660	770	0	0	0	23.430
23233 Confederación Hidrográfica del Norte	175.682	94.762	18.782	11.219	20.726	321.171
23236 Mancomunidad de los Canales del Taibilla	82.109	31.899	0	0	0	114.008
23237 Parque de Maquinaria	180	109	0	0	0	289
Total Ministerio de Medio Ambiente	522.267	201.468	64.017	17.477	20.726	825.955
24101 Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA)	1.573	510	0	0	0	2.083
24102 Biblioteca Nacional	8.749	335	0	0	0	9.084
24103 Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura (GIEC)	35.743	6.316	514	0	0	42.573
24104 Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía	7.597	807	55	19	0	8.478
24201 Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)	5.288	947	190	13	0	6.438
Total Ministerio de Cultura	58.950	8.915	759	32	0	68.656



Anexo 2.1.2-4/4  
2006

COMPROMISOS DE GASTO ADQUIRIDOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES  
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA  
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO  
(en miles de euros)

Organismo	2007	2008	2009	2010	Años siguientes	Total
25101 Centro de Estudios Políticos y Constitucionales	261	111	19	19	0	410
25102 Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS)	189	43	0	0	0	232
25103 Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	37.870	5.182	705	705	66	44.528
25201 Boletín Oficial del Estado (BOE)	2.284	1.358	0	0	0	3.642
<b>Total Ministerio de Presidencia</b>	<b>40.604</b>	<b>6.694</b>	<b>724</b>	<b>724</b>	<b>66</b>	<b>48.812</b>
26102 Instituto Nacional del Consumo (INC)	992	267	153	99	0	1.511
26103 Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios	9.321	5.815	3.546	3.302	17.483	39.467
26104 Agencia Española de Seguridad Alimentaria	2.439	187	81	48	0	2.755
26105 Organización Nacional de Trasplantes	91	35	35	21	0	182
26203 Instituto de Salud Carlos III	44.163	33.438	30.598	357	0	108.556
<b>Total Ministerio de Sanidad y Consumo</b>	<b>57.006</b>	<b>39.742</b>	<b>34.413</b>	<b>3.827</b>	<b>17.483</b>	<b>152.471</b>
<b>Total Organismos Autónomos del Estado</b>	<b>1.471.545</b>	<b>522.588</b>	<b>198.695</b>	<b>34.106</b>	<b>38.275</b>	<b>2.265.209</b>

**Anexo 2.1.2-5**  
**2006**

**COMPROMISOS DE GASTO ADQUIRIDOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES**  
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**  
**ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO**  
(en miles de euros)

Capítulos	2007	2008	2009	2010	Años siguientes	Total
1. Gastos de personal	6.126	356	17	0	0	6.499
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	261.182	84.706	30.738	14.319	17.484	408.429
3. Gastos financieros	1.980	1.662	1.403	995	1.291	7.331
4. Transferencias corrientes	84.899	56.742	31.712	0	0	173.353
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>354.187</b>	<b>143.466</b>	<b>63.870</b>	<b>15.314</b>	<b>18.775</b>	<b>595.612</b>
6. Inversiones reales	901.057	243.622	64.226	8.203	66	1.217.174
7. Transferencias de capital	205.801	125.000	56.394	364	0	387.559
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.106.858</b>	<b>368.622</b>	<b>120.620</b>	<b>8.567</b>	<b>66</b>	<b>1.604.733</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>1.461.045</b>	<b>512.088</b>	<b>184.490</b>	<b>23.881</b>	<b>18.841</b>	<b>2.200.345</b>
8. Activos financieros	0	0	0	0	0	0
9. Pasivos financieros	10.500	10.500	14.205	10.225	19.434	64.864
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>10.500</b>	<b>10.500</b>	<b>14.205</b>	<b>10.225</b>	<b>19.434</b>	<b>64.864</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.471.545</b>	<b>522.588</b>	<b>198.695</b>	<b>34.106</b>	<b>38.275</b>	<b>2.265.209</b>

Anexo 2.1.2-6  
2006

COMPROMISOS DE GASTO ADQUIRIDOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES  
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA  
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
(en miles de euros)

Entidades	2007	2008	2009	2010	Años siguientes	Total
Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)	33.727	15.816	3.610	0	0	53.153
Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)	15.364	10.329	0	0	0	25.693
Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO)	21.910	10.498	0	0	0	32.408
Instituto Social de la Marina (ISM)	2.980	0	0	0	0	2.980
Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS)	139.542	96.367	31.869	11.800	0	279.578
<b>Total EE.GG. y SS.CC. de la Seguridad Social</b>	<b>213.523</b>	<b>133.010</b>	<b>35.479</b>	<b>11.800</b>	<b>0</b>	<b>393.812</b>
10 MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	3.974	1.279	1.279	1.280	7.067	14.879
11 MUTUA DE ACCIDENTES DE ZARAGOZA (MAZ)	218	219	36	0	0	473
15 MUTUA VALENCIANA DE LEVANTE	2.601	2.637	2.713	2.821	0	10.772
38 MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO DE TARRAGONA (MAT T)	12	12	13	1	0	38
61 FREMAP	2.013	1.979	2.802	1.011	1.023	8.828
151 ASEPEYO	476	269	111	0	0	856
<b>Total Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales</b>	<b>9.294</b>	<b>6.395</b>	<b>6.954</b>	<b>5.113</b>	<b>8.090</b>	<b>35.846</b>
<b>TOTAL ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>222.817</b>	<b>139.405</b>	<b>42.433</b>	<b>16.913</b>	<b>8.090</b>	<b>429.658</b>

Anexo 2.1.2-7  
2006

**COMPROMISOS DE GASTO ADQUIRIDOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES**  
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**  
**ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
(en miles de euros)

Capítulos	2007	2008	2009	2010	Años siguientes	Total
1. Gastos de personal	0	0	0	0	0	0
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	3.247	3.130	3.079	3.061	630	13.147
3. Gastos financieros	522	417	303	202	850	2.294
4. Transferencias corrientes	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>3.769</b>	<b>3.547</b>	<b>3.382</b>	<b>3.263</b>	<b>1.480</b>	<b>15.441</b>
6. Inversiones reales	219.036	135.845	39.038	13.649	6.610	414.178
7. Transferencias de capital	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>219.036</b>	<b>135.845</b>	<b>39.038</b>	<b>13.649</b>	<b>6.610</b>	<b>414.178</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>222.805</b>	<b>139.392</b>	<b>42.420</b>	<b>16.912</b>	<b>8.090</b>	<b>429.619</b>
8. Activos financieros	0	0	0	0	0	0
9. Pasivos financieros	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>222.805</b>	<b>139.392</b>	<b>42.420</b>	<b>16.912</b>	<b>8.090</b>	<b>429.619</b>

Anexo 2.1.2-8  
2006COMPROMISOS DE GASTO ADQUIRIDOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES  
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA  
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS  
(en miles de euros)

Organismo	2007	2008	2009	2010	Años siguientes	Total
12301 Instituto Cervantes	4.311	491	117	0	0	4.919
<b>Total Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación</b>	<b>4.311</b>	<b>491</b>	<b>117</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4.919</b>
13301 Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)	1.074	96	0	0	0	1.170
<b>Total Ministerio de Justicia</b>	<b>1.074</b>	<b>96</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.170</b>
15302 Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)	184.766	61.640	24.050	12.962	4.407	287.825
<b>Total Ministerio de Economía y Hacienda</b>	<b>184.766</b>	<b>61.640</b>	<b>24.050</b>	<b>12.962</b>	<b>4.407</b>	<b>287.825</b>
19301 Consejo Económico y Social (CES)	687	196	0	0	0	883
<b>Total Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales</b>	<b>687</b>	<b>196</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>883</b>
20301 Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)	89.961	2.048	88	0	0	92.097
20302 Consejo de Seguridad Nuclear (CSN)	6.211	2.224	465	70	28	8.998
<b>Total Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales</b>	<b>96.172</b>	<b>4.272</b>	<b>553</b>	<b>70</b>	<b>28</b>	<b>101.095</b>
24301 Museo Nacional del Prado (MNP)	6.205	780	266	58	0	7.309
<b>Total Ministerio de Cultura</b>	<b>6.205</b>	<b>780</b>	<b>266</b>	<b>58</b>	<b>0</b>	<b>7.309</b>
<b>TOTAL OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS</b>	<b>293.215</b>	<b>67.475</b>	<b>24.986</b>	<b>13.090</b>	<b>4.435</b>	<b>403.201</b>

Anexo 2.1.2-9  
2006

COMPROMISOS DE GASTO ADQUIRIDOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES  
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA  
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS  
(en miles de euros)

Capítulos	2007	2008	2009	2010	Años siguientes	Total
1. Gastos de personal	715	0	0	0	0	715
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	148.442	49.726	24.804	13.090	4.435	240.497
3. Gastos financieros	0	0	0	0	0	0
4. Transferencias corrientes	260	0	0	0	0	260
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>149.417</b>	<b>49.726</b>	<b>24.804</b>	<b>13.090</b>	<b>4.435</b>	<b>241.472</b>
6. Inversiones reales	142.741	17.116	116	0	0	159.973
7. Transferencias de capital	1.057	633	66	0	0	1.756
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>143.798</b>	<b>17.749</b>	<b>182</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>161.729</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>293.215</b>	<b>67.475</b>	<b>24.986</b>	<b>13.090</b>	<b>4.435</b>	<b>403.201</b>
8. Activos financieros	0	0	0	0	0	0
9. Pasivos financieros	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>293.215</b>	<b>67.475</b>	<b>24.986</b>	<b>13.090</b>	<b>4.435</b>	<b>403.201</b>

Anexo 2.1.2-10  
2006ESTADO EXPLICATIVO DE LAS OPERACIONES NO APLICADAS A PRESUPUESTO  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO  
(en miles de euros)

Cap.	Eplg. RECCGE (2.1.2.2) (2.1.3.1)	Concepto	Operaciones de ejercicios anteriores				Operaciones de 2006		Total pendiente de aplicación a 31/12/06 (7)=(4)+(5)
			Pendientes de aplicación a 31/12/05 (1)	Rectificaciones (2)	Aplicadas en 2006 (3)	Pendientes de aplicación a 31/12/06 (4)=(1)+(2)-(3)	Pendientes de aplicar a presupuesto (5)	Otros defectos (6)	
4	A.1	Seguro de cambio de Autopistas	115.742		115.742	0		0	
4	A.2	Relaciones financieras con la Unión Europea (UE)	361.547	(173.478)	61.146	126.923	46.533	173.456	
7	A.3	Subvenciones por incentivos regionales del Ministerio de Economía y Hacienda	108.440		108.440	0	105.872	105.872	
7	A.4	Subsidios de intereses de préstamos y otros apoyos a viviendas	13.626		13.626	0	27.897	27.897	
7	A.5	Subvenciones Ministerio de Administraciones Públicas				0	42.500	42.500	
6	A.6	Gastos por inversiones en los Ministerios de Fomento, Medio Ambiente y Vivienda	215.042		213.883	1.159	113.909	115.068	
6	A.7	Facturas de NAVANTIA, S. A.	30.265	(314)	29.951	0	39.482	39.482	
4	A.8	Transferencias y subvenciones nominativas	10.844		10.844	0	5.000	5.000	
7	A.9	Primas y compensación de intereses de préstamos a la construcción naval	284.487		103.556	180.931	126.082	307.013	
1	A.10	Cotizaciones sociales impagadas	107.159		1.653	105.506	2.712	108.218	
4	A.11	Ejecuciones en cuotas del SPEE y de FOGASA	3.400			3.400		3.400	
4	A.12	Insuficiencias de financiación de la Seguridad Social	314.741	141.661		456.402	190.623	647.025	
4	A.13	Becas y ayudas del Ministerio de Educación y Ciencia	85.037			4.437		4.437	
1a4	A.14	Gastos varios del Ministerio del Interior	83.723						
4	A.15	Aportaciones al presupuesto UE por Recursos RNB e IVA		(308.690)	(308.690)	788	127.891	128.679	
8	A.16	Activación de intereses devengados y no vencidos de dos préstamos participativos				0	(644.101)	(644.101)	
1a4	A.17	Otras obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto	23.525		22.840	685	10.913	11.598	
6	A.17	Otras obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto	1.200		891	309	300	609	
7	A.17	Otras obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto	4.681		4.681	0	765	765	
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.767.896</b>	<b>(340.821)</b>	<b>546.535</b>	<b>880.540</b>	<b>196.378</b>	<b>1.076.918</b>	<b>5.809</b>
3	A.1	Ingresos percibidos por los centros del INGESA	34.411		854	33.557	5.421	38.978	
5	A.2	Intereses devengados y no vencidos de dos préstamos participativos				0			0
		<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>34.411</b>	<b>0</b>	<b>854</b>	<b>33.557</b>	<b>5.421</b>	<b>38.978</b>	<b>5.809</b>
		<b>DIFERENCIA</b>	<b>1.733.485</b>	<b>(340.821)</b>	<b>545.681</b>	<b>846.983</b>	<b>190.957</b>	<b>1.037.940</b>	<b>0</b>

Anexo 2.1.2-11  
2006

**ESTADO EXPLICATIVO DE LAS OPERACIONES NO APLICADAS A PRESUPUESTO  
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO**  
(en miles de euros)

Cap.	Epiq. RECCGE (2.1.2.2) (2.1.3.1)	Concepto	Operaciones de ejercicios anteriores				Operaciones de 2006			Total pendiente de aplicación a 31/12/06 (7)=(4)+(5)
			Pendientes de aplicación a 31/12/05 (1)	Rectificaciones (2)	Aplicadas en 2006 (3)	Pendientes de aplicación a 31/12/06 (4)=(1)+(2)-(3)	Pendientes de aplicar a presupuesto (5)	Otros defectos (6)		
1	B.1	Cuotas patronales del mes de diciembre SPEE, MUFACE e INSHST	2.874		2.874	0	3.381		3.381	
4	B.2	Obligaciones pendientes de imputar SPEE	733			733	29	762	12.105	
4	B.3	Prestaciones en trámite de aprobación FOGASA	17.005		17.005	0	12.105		3.993	
2	B.4	Gastos de Parques Nacionales	3.993			3.993		435	0	
1y2	B.5	Gastos corrientes de la C.H. del Norte	56		56	0			0	
7	B.5	Transferencias a CC.AA. de la C.H. del Norte	1.541		1.541	0			0	
6	B.6	Inversiones gestionadas de la GIED	283		283	0			0	
1a4	B.6	Gastos de diversos Organismos	415		393	22	245		267	
4	B.7	Gastos extrapresupuestarios prestaciones Reg. Comunitarios SPEE				0			(7.055)	
7	B.8	Transferencias del Estado contabilizadas como operaciones no presupuestarias				0			6.593	
8	B.8	Préstamos concedidos contabilizados como operaciones no presupuestarias				0			4.303	
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>26.900</b>	<b>0</b>	<b>22.152</b>	<b>4.748</b>	<b>16.195</b>	<b>3.841</b>	<b>20.943</b>	
7	B.1	Transferencias del Estado al CEDEX				0	29	405	29	
7	B.1	Transferencias del Estado al CSIC	13.043		13.043	0	48.824	13.043	48.824	
C	B.1	Transferencias del Estado al CSIC contabilizadas como ingresos comerciales				0		(13.043)	0	
7	B.1	Transferencias del Estado al INIA	1.773		1.694	79	578		657	
7	B.1	Transferencias del Estado al Instituto Astrofísico de Canarias	875		875	0	2.345	64	2.345	
7	B.1	Transferencias del Estado al I. Español de Oceanografía	340		340	0	93		93	
4	B.1	Transferencias del Estado al IGME				0	105		105	
7	B.1	Transferencias del Estado al IGME	31		31	0	169		169	
7	B.1	Transferencias del Estado al CIEMAT	2.399		2.399	0	6.840	1.879	6.840	
7	B.1	Transferencias del Estado al INTA	127	(2)	125	0			0	
7	B.1	Transferencias del Estado al Instituto de Salud Carlos III				0	1.853		1.853	
7	B.1	Transferencias del Estado a la C.H. del Júcar	(16.840)		(16.840)	0		4.245	0	
4	B.2	Transferencias del Estado a MUFACE, MUGEJU e ISFAS	507		297	210	(10.254)	588	(10.254)	
3y4	B.3	Ingresos pendientes de aplicar por el SPEE	5.418	(5.418)		0	4.664		798	
1	B.4	Coizaciones no contabilizadas por MUFACE mutual. obligatorios	28.835	250		29.085	156.420		185.505	
4	B.5	Cofinanciación del Fondo Social Europeo - SPEE	(94.684)		(16.409)	(78.275)	(31.773)		(110.048)	
1	B.6	Sobrevaloración deudores pendientes cobro vía ejecutiva SPEE y FOGASA	54.680	91.636	146.316	0	155.587		155.587	
1	B.7	Deudas en vía voluntaria con y sin prov. de apremio del SPEE y FOGASA	3.400			3.400			3.400	
1	B.8	Derechos por exenciones del Estado del SPEE y FOGASA	295.846		295.846	0			0	
1	B.9	Derechos por descuentos indebidamente bonificados Ley 19/1994 del SPEE				0	(1.858)		(1.858)	
3	B.10	Derechos contabilizados por ISFAS de sanidad militar, sin que el Estado reconozca obligación				0	24.372		24.372	
9	B.11	Préstamos concedidos por el Estado a Organismos Autónomos	27.281		27.281	0			34.224	
C	B.11	Préstamos recibidos imputados como operaciones comerciales				0			(29.921)	
4	B.12	Ingresos extrapresupuestarios prestaciones Reglamentos comunitarios SPEE				0			(6.478)	
		<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>323.031</b>	<b>86.466</b>	<b>454.998</b>	<b>(45.501)</b>	<b>358.582</b>	<b>4.418</b>	<b>313.081</b>	
		<b>DIFERENCIA</b>	<b>(296.131)</b>	<b>(86.466)</b>	<b>(432.846)</b>	<b>50.249</b>	<b>(342.387)</b>	<b>(577)</b>	<b>(292.138)</b>	



Anexo 2.1.2-12  
2006ESTADO EXPLICATIVO DE LAS OPERACIONES NO APLICADAS A PRESUPUESTO  
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

(en miles de euros)

Cap.	Epiq. RECCGE (2.1.2.2) (2.1.3.1)	Concepto	Operaciones de ejercicios anteriores						Operaciones de 2006			Total pendiente de aplicación a 31/12/06 (7)=(4)+(5)
			Pendientes de aplicación a 31/12/05 (1)	Rectificaciones (2)	Aplicadas en 2006 (3)	Pendientes de aplicación a 31/12/06 (4)=(1)+(2)-(3)	Pendientes de aplicar a presupuesto (5)	Otros defectos (6)				
1a	4	C.1	196.754	(653)	188.334	27.767	8.674	36.441				
6	C.1	Defectos de imputación en Seguridad Social. Operaciones corrientes	4.266	(105)	507	3.654	949	4.603				
8	C.1	Defectos de imputación en Seguridad Social. Operaciones activos financieros	41.760		6.725	35.035	11.811	46.846				
2	C.2	Deuda IBI inmuebles cedidos a CCAA	376		376	0	0	0				
4	C.2	Transferencias corrientes a la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales	87.101		87.101	0	25.000	112.101				
4	C.3	Subvenciones concedidas en ámbito protección social a familias e instituciones sin lucro	360		360	0	0	0				
8	C.3	Corrección oblig. erróneamente registradas, por operaciones cartera de valores de Mutua nº 16	(88.735)		(88.735)	0	(31.341)	(31.341)		(1.559)		
4	C.4	Incoherencia en transferencias de la Seguridad Social - Capitales coste	9.048		9,048	0	0	9,048				
1	C.5	Externalización de los compromisos por pensiones de las Mutuas nº 2 y 61	0		0	0	0	0				
8	C.6	Pérdidas en amortización activos financieros afectos al FRSS	0		0	0	59.984	59.984				
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>300.930</b>	<b>(758)</b>	<b>137.567</b>	<b>162.605</b>	<b>15.093</b>	<b>58.425</b>	<b>177.698</b>			
4	C.1	Insuficiencias de financiación de las EE.GG. y TG.	314.741	141.661	456.402	190.623	647.025					
4	C.1	Insuficiencias de financiación de las MATEPSS	4.437	4.437	0	4.437	0	0				
1	C.2	Deudas en vía voluntaria y en vía ejecutiva antes de su cargo en URES de TGSS y Mutuas	403.801	676.714	1.080.515	0	1.597.166	1.597.166				
1	C.3	Exceso deuda vía ejecutiva por responsabilidad solidaria de TGSS y MATEPSS	(640.999)	(107.254)	(633.745)	(204.614)	(738.359)					
8	C.3	Dobos. ficticios en el artículo 87 "Remanente Tesorería" por 20 MATEPSS	(295.846)		(295.846)	0	0	(5.078)				
1	C.4	Exceso cuotas por ingresos por Bonificaciones Ley 19/1994 del SPEE	(64.043)	294	(53.749)	0	0	0				
1	C.5	Exceso cuotas por reducciones no registradas RDL 10/2005, devueltas en 2006	4.666		4.666	0	0	0				
7	C.6	Transferencias del Estado para financiación IMSERSO	0		0	0	1.559	1.559				
8	C.6	Dobos. no imputados derivados de las operaciones de la cartera de valores Mutua nº 16	0		0	0	0	0				
		<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>(263.243)</b>	<b>818.669</b>	<b>628.332</b>	<b>(72.906)</b>	<b>1.583.175</b>	<b>(3.519)</b>	<b>1.510.269</b>			
		<b>DIFERENCIA</b>	<b>564.173</b>	<b>(819.427)</b>	<b>(490.765)</b>	<b>235.511</b>	<b>(1.568.082)</b>	<b>61.944</b>	<b>(1.332.571)</b>			

Anexo 2.1.2-13  
2006ESTADO EXPLICATIVO DE LAS OPERACIONES NO APLICADAS A PRESUPUESTO  
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS  
(en miles de euros)

## OPERACIONES QUE REPERCUTEN EN EL RESULTADO PRESUPUESTARIO PRESENTADO EN LA CGSPA

Cap.	Epiq. FDDD (2.1.2.2)	Concepto	Operaciones de ejercicios anteriores			Operaciones de 2006			Total pendiente de aplicación a 31/12/06 (7)=(4)+(5)
			Pendientes de aplicación a 31/12/05 (1)	Rectificaciones (2)	Aplicadas en 2006 (3)	Pendientes de aplicación a 31/12/06 (4)=(1)+(2)-(3)	Pendientes de aplicar a presupuesto (5)	Otros defectos (6)	
6	D.1	Gastos cofinanciados con aportaciones de terceros ITEX				0	6.269	6.269	
1y2	D.3	Obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto de CSN	310			0	332	332	
7	D.3	Obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto de CSN	5			0	0	0	
	<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>315</b>	<b>0</b>	<b>315</b>	<b>0</b>	<b>6.601</b>	<b>6.601</b>	<b>0</b>
7	D.1	Aportaciones de terceros para cofinanciar gastos ITEX				0	6.269	6.269	
	<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6.269</b>	<b>6.269</b>	<b>0</b>
	<b>DIFERENCIA</b>		<b>315</b>	<b>0</b>	<b>315</b>	<b>0</b>	<b>332</b>	<b>332</b>	<b>0</b>

## OPERACIONES QUE NO REPERCUTEN EN EL RESULTADO PRESUPUESTARIO PRESENTADO EN LA CGSPA

Cap.	Epiq. FDDD (2.1.2.2)	Concepto	Operaciones de ejercicios anteriores			Operaciones de 2006			Total pendiente de aplicación a 31/12/06 (7)=(4)+(5)
			Pendientes de aplicación a 31/12/05 (1)	Rectificaciones (2)	Aplicadas en 2006 (3)	Pendientes de aplicación a 31/12/06 (4)=(1)+(2)-(3)	Pendientes de aplicar a presupuesto (5)	Otros defectos (6)	
1	D.2	Cuotas patronales de la Seguridad Social de la UNED	3.699			0	852	852	
1	D.2	Retribuciones del personal de la UNED	6.265			0	4.545	4.545	
3	D.2	Comisiones bancarias e intereses financieros de la UNED	1.519			0	0	0	
9	D.2	Minorización póliza de crédito de la UNED	10.647			10.647	10.647	10.647	
2	D.2	Gastos diversos de la UNED	87			1	1	1	
	<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>22.217</b>	<b>0</b>	<b>11.569</b>	<b>10.648</b>	<b>5.397</b>	<b>16.045</b>	<b>0</b>

Anexo 2.1.2-14  
2006

DETALLE DE OTRAS OBLIGACIONES NO RECONOCIDAS (PUNTO 2.1.2.2 A.17)  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO  
(en miles de euros)

Sección	Capítulos						Total
	1	2	3	4	6	7	
07. Clases Pasivas				1.813			1.813
08. Consejo General del Poder Judicial	123						123
12. Mº de Asuntos Exteriores y de Cooperación		26					26
13. Mº de Justicia	241						241
15. Mº de Economía y Hacienda	1.597	8	63				1.668
17. Mº de Fomento		1.876	22	20			1.918
18. Mº de Educación y Ciencia						506	506
19. Mº de Trabajo y Asuntos Sociales	1.264		12				1.276
20. Mº de Industria, Turismo y Comercio		74				74	74
21. Mº de Agricultura, Pesca y Alimentación	10				609		619
22. Mº de las Administraciones Públicas	3.113	86					3.199
23. Mº de Medio Ambiente		998	120			109	1.227
24. Mº de Cultura						150	150
25. Mº de la Presidencia	132						132
<b>TOTAL</b>	<b>6.480</b>	<b>3.068</b>	<b>217</b>	<b>1.833</b>	<b>609</b>	<b>765</b>	<b>12.972</b>

Anexo 2.1.2-15  
2006

DETALLE POR ENTIDADES DE LAS OBSERVACIONES DEL PUNTO C.1) DEL EPÍGRAFE 2.1.2.2  
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
(en miles de euros)

Nº	Entidad	Operaciones de ejercicios anteriores				Operaciones de 2006			Total
		Pendientes de aplicación a 31/12/05 (1)	Rectificaciones (2)	Aplicadas en 2006 (3)	Pendientes de aplicación a 31/12/06 (4)=(1)+(2)-(3)	Pendientes de aplicar a presupuesto (5)	Otros defectos de ejecución (6)	Pendiente de aplicación a 31/12/06 (7)=(4)+(5)	
	Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)	6.231	(26)	6.204	1	8	9		
	Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)	15.560	(2.291)	3.457	9.812	1.164	10.976		
	Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO)	3.400	1	3.305	96	1.443	1.539		
	Instituto Social de la Marina (ISM)	352		259	93	38	131		
	Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS)	292	827	1.102	17	177	194		
	<b>Total EE.GG. y SS.CC. de la Seguridad Social</b>	<b>25.835</b>	<b>(1.489)</b>	<b>14.327</b>	<b>10.019</b>	<b>2.830</b>	<b>12.849</b>	<b>0</b>	
1	MC MUTUAL	39.099	14	35.714	3.399		3.399		
2	MUTUALIA	12.358	609	9.233	3.734		3.734		
7	MUTUA MONTAÑESA	1.959		1.959	0		0		
10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	9.493		9.493	0		0		
11	MUTUA DE ACCIDENTES DE ZARAGOZA (MAZ)	12.156		11.431	725		725		
15	UMIVALE	11.631		10.549	1.082		1.082		
16	MUTUA SABADELLENSE DE ACCIDENTES (SAT)	7.009		2.914	4.095	1.416	5.511		
19	REDDIS UNIÓN MUTUAL	2.111		2.111	0	1	1		
21	MUTUA DE NAVARRA	6.289	75	4.738	1.626	204	1.830		
25	MUPA	736			736		736		
35	FIMAC	7.682		7.682	0		0		
38	MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO DE TARRAGONA (MATT)	2.100		2.100	0		0		
39	INTERCOMARCAL	2.419		1.892	527		527		
61	FREMAP	51.592	59	46.870	4.781	5.074	9.855		
72	SOLIMAT	1.164	(26)		1.138	1.782	2.920		
85	MUTUA EGARA	22.153		3.154	18.999	9.500	28.499		
115	MUTUA DE CEUTA - SMAT	1.324		781	543	627	1.170		
151	ASEPEYO	3.995			3.995		3.995		
183	MUTUA BALEAR	893		893	0		0		
201	GALLEGA DE AT	10.506		3.090	7.416		7.416		
267	UNIÓN DE MUTUAS (UNIMAT)	2.687		2.687	0		0		
272	MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS (MAC)	2.580		2.348	232		232		
274	IBERMUTUAMUR	501			501		501		
275	FRATERNIDAD - MUPRESA	3.377		1.576	1.801		1.801		
291	CENTRO INTERMUTUAL DE EUSKADI	1.131		24	1.107		1.107		
292	CENTRO DE RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LEVANTE				0		0		
	<b>Total Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales</b>	<b>216.945</b>	<b>731</b>	<b>161.239</b>	<b>56.437</b>	<b>18.604</b>	<b>75.041</b>	<b>0</b>	
	<b>TOTAL ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>242.780</b>	<b>(758)</b>	<b>175.566</b>	<b>66.456</b>	<b>21.434</b>	<b>87.890</b>	<b>0</b>	

Anexo 2.1.2-16  
2006

IMPORTES DE LAS ÓRDENES DE PAGO EXPEDIDAS EN EL EJERCICIO 2006 CON EL CARÁCTER DE "A JUSTIFICAR",  
PARA LAS QUE EN 31/12/06 SE HABÍAN EXCEDIDO LOS PLAZOS LEGALES DE APROBACIÓN

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO  
(en miles de euros)

Secciones	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 3	Capítulo 4	Capítulo 6	Capítulo 8	TOTAL
12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	2.899	29.259	34	1.087	2.865	9	36.153
14. Ministerio de Defensa	0	10.100	0	0	0	0	10.100
16. Ministerio del Interior	110	799	0	453	180	0	1.542
17. Ministerio de Fomento	120	60	0	12	43.178	0	43.370
18. Ministerio de Educación y Ciencia	218	1.997	8	138	636	0	2.997
19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	193	2.851	0	24.683	834	0	28.561
20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	746	6.054	0	0	64	1	6.865
21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	64	389	0	0	12.099	0	12.552
22. Ministerio de Administraciones Públicas	0	0	0	0	0	49	49
23. Ministerio de Medio Ambiente	0	95	0	1	57.791	0	57.887
24. Ministerio de Cultura	0	0	0	0	64	0	64
25. Ministerio de la Presidencia	25	392	0	0	187	0	604
27. Ministerio de la Vivienda	0	0	0	0	501	0	501
<b>TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO</b>	<b>4.375</b>	<b>51.996</b>	<b>42</b>	<b>26.374</b>	<b>118.399</b>	<b>59</b>	<b>201.245</b>

Anexo 2.1.2-17  
2006IMPORTES DE LAS ÓRDENES DE PAGO EXPEDIDAS EN EJERCICIOS ANTERIORES A 2006 CON EL CARÁCTER DE "A JUSTIFICAR",  
PARA LAS QUE EN 31/12/06 SE HABÍAN EXCEDIDO LOS PLAZOS LEGALES DE APROBACIÓN

## ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

(en miles de euros)

Secciones	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 3	Capítulo 4	Capítulo 6	Capítulo 7	Capítulo 8	TOTAL
12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	2.905	35.769	20	2.586	8.153	0	39	49.472
13. Ministerio de Justicia	3.322	48	0	0	739	0	0	4.109
14. Ministerio de Defensa	0	1	0	0	0	0	0	1
15. Ministerio de Economía y Hacienda	0	25	0	0	0	0	0	25
16. Ministerio del Interior	111	6.700	0	6.882	30.715	0	0	44.408
17. Ministerio de Fomento	120	254	0	0	354.649	0	0	355.023
18. Ministerio de Educación y Ciencia	162	3.623	9	138	1.234	0	0	5.166
19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	46	425	0	22.000	509	164	0	23.144
20. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	937	3.551	67	0	67	0	0	4.622
21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	44	107	0	0	18.071	0	0	18.222
22. Ministerio de Administraciones Públicas	0	0	0	0	0	0	1	1
23. Ministerio de Medio Ambiente	0	0	0	0	349.992	0	0	349.992
24. Ministerio de Cultura	993	15	0	0	2	0	0	1.010
25. Ministerio de la Presidencia	78	7.157	0	0	493	0	0	7.728
27. Ministerio de la Vivienda	112	0	0	0	362	0	0	474
<b>TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO</b>	<b>8.830</b>	<b>57.675</b>	<b>96</b>	<b>31.606</b>	<b>764.986</b>	<b>164</b>	<b>40</b>	<b>863.397</b>

Anexo 2.1.2-18  
2006

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA  
INFORMACIÓN AGREGADA DE LA MEMORIA

(en miles de euros)

Capítulos	Obligaciones ptes. de pago a 1 de enero	Rectificaciones al saldo entrante y anulaciones	Total obligaciones	Pagos realizados	Obligaciones ptes. de pago a 31 diciembre
1. Gastos de personal	31.575	(248)	31.327	30.348	979
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	830.137	(2.120)	828.017	822.664	5.353
3. Gastos financieros	4.213	(8)	4.205	4.176	29
4. Transferencias corrientes	10.960.737	(379)	10.960.358	1.786.995	9.173.363
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>11.826.662</b>	<b>(2.755)</b>	<b>11.823.907</b>	<b>2.644.183</b>	<b>9.179.724</b>
6. Inversiones reales	2.167.048	(9.864)	2.157.184	2.146.703	10.481
7. Transferencias de capital	766.428	0	766.428	763.238	3.190
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>2.933.476</b>	<b>(9.864)</b>	<b>2.923.612</b>	<b>2.909.941</b>	<b>13.671</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>14.760.138</b>	<b>(12.619)</b>	<b>14.747.519</b>	<b>5.554.124</b>	<b>9.193.395</b>
8. Activos financieros	869.812	(1)	869.811	868.659	1.152
9. Pasivos financieros	7.664	(45)	7.619	7.619	0
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>877.476</b>	<b>(46)</b>	<b>877.430</b>	<b>876.278</b>	<b>1.152</b>
<b>TOTAL</b>	<b>15.637.614</b>	<b>(12.665)</b>	<b>15.624.949</b>	<b>6.430.402</b>	<b>9.194.547</b>

Anexo 2.1.2-19  
2006

**OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS CLASIFICADAS POR EJERCICIOS**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**

(en miles de euros)

Ejercicio	Obligaciones ptes. de pago a 1 de enero	Rectificaciones al saldo entrante y anulaciones	Total obligaciones	Pagos realizados	Obligaciones ptes. de pago a 31 diciembre
1989	14	0	14	0	14
1990	64	0	64	0	64
1991	5	0	5	0	5
1993	1	0	1	0	1
1994	40	0	40	0	40
1995	188	0	188	0	188
1996	3	0	3	0	3
1997	14	0	14	0	14
1998	1	0	1	0	1
1999	14	(7)	7	0	7
2000	158	(63)	95	0	95
2001	97	(8)	89	2	87
2002	36	0	36	9	27
2003	65	0	65	21	44
2004	857	0	857	39	818
2005	4.234.767	0	4.234.767	4.234.645	122
<b>TOTAL</b>	<b>4.236.324</b>	<b>(78)</b>	<b>4.236.246</b>	<b>4.234.716</b>	<b>1.530</b>



Anexo 2.1.2-20  
2006

**OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**  
(en miles de euros)

Capítulos	Obligaciones ptes. de pago a 1 de enero	Rectificaciones al saldo entrante y anulaciones	Total obligaciones	Pagos realizados	Obligaciones ptes. de pago a 31 diciembre
1. Gastos de personal	16.823	(6)	16.817	16.786	31
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	602.991	(12)	602.979	602.555	424
3. Gastos financieros	2.669	(8)	2.661	2.651	10
4. Transferencias corrientes	649.973	(3)	649.970	649.903	67
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.272.456</b>	<b>(29)</b>	<b>1.272.427</b>	<b>1.271.895</b>	<b>532</b>
6. Inversiones reales	1.506.176	(3)	1.506.173	1.506.012	161
7. Transferencias de capital	580.840	0	580.840	580.805	35
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>2.087.016</b>	<b>(3)</b>	<b>2.087.013</b>	<b>2.086.817</b>	<b>196</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>3.359.472</b>	<b>(32)</b>	<b>3.359.440</b>	<b>3.358.712</b>	<b>728</b>
8. Activos financieros	869.191	(1)	869.190	868.388	802
9. Pasivos financieros	7.661	(45)	7.616	7.616	0
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>876.852</b>	<b>(46)</b>	<b>876.806</b>	<b>876.004</b>	<b>802</b>
<b>TOTAL</b>	<b>4.236.324</b>	<b>(78)</b>	<b>4.236.246</b>	<b>4.234.716</b>	<b>1.530</b>

Anexo 2.1.2-21  
2006

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS CLASIFICADAS POR EJERCICIOS  
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO  
(en miles de euros)

Ejercicio	Obligaciones ptes. de pago a 1 de enero	Rectificaciones al saldo entrante y anulaciones	Total obligaciones	Pagos realizados	Obligaciones ptes. de pago a 31 diciembre
1990	2	0	2	0	2
1994	16	0	16	0	16
1995	125	(75)	50	0	50
1996	16	(13)	3	0	3
1997	441	(1)	440	0	440
1998	1.064	(1)	1.063	0	1.063
1999	433	(14)	419	0	419
2000	405	0	405	0	405
2001	424	(29)	395	6	389
2002	285	(93)	192	19	173
2003	4.053	0	4.053	152	3.901
2004	7.242	(1)	7.241	2.486	4.755
2005	1.132.563	(600)	1.131.963	1.047.724	84.239
<b>TOTAL</b>	<b>1.147.069</b>	<b>(827)</b>	<b>1.146.242</b>	<b>1.050.387</b>	<b>95.855</b>

Anexo 2.1.2-22  
2006

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA  
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO  
(en miles de euros)

Capítulos	Obligaciones ptes. de pago a 1 de enero	Rectificaciones al saldo entrante y anulaciones	Total obligaciones	Pagos realizados	Obligaciones ptes. de pago a 31 diciembre
1. Gastos de personal	10.265	(9)	10.256	10.245	11
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	85.281	(332)	84.949	84.497	452
3. Gastos financieros	294	0	294	286	8
4. Transferencias corrientes	410.511	(372)	410.139	318.370	91.769
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>506.351</b>	<b>(713)</b>	<b>505.638</b>	<b>413.398</b>	<b>92.240</b>
6. Inversiones reales	463.775	(114)	463.661	461.808	1.853
7. Transferencias de capital	176.894	0	176.894	175.132	1.762
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>640.669</b>	<b>(114)</b>	<b>640.555</b>	<b>636.940</b>	<b>3.615</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>1.147.020</b>	<b>(827)</b>	<b>1.146.193</b>	<b>1.050.338</b>	<b>95.855</b>
8. Activos financieros	46	0	46	46	0
9. Pasivos financieros	3	0	3	3	0
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>49</b>	<b>0</b>	<b>49</b>	<b>49</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.147.069</b>	<b>(827)</b>	<b>1.146.242</b>	<b>1.050.387</b>	<b>95.855</b>

Anexo 2.1.2-23  
2006

**OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS CLASIFICADAS POR EJERCICIOS**  
**ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (\*\*)**  
(en miles de euros)

Ejercicio	Obligaciones ptes. de pago a 1 de enero	Rectificaciones al saldo entrante y anulaciones	Total obligaciones	Pagos realizados	Obligaciones ptes. de pago a 31 diciembre
1987	164	0	164	0	164
1988	0	0	0	0	0
1989	85	0	85	0	85
1990	66	0	66	0	66
1991	113	0	113	0	113
1992	468.440	(11)	468.429	0	468.429
1993	812.035	(307)	811.728	0	811.728
1994	866.295	0	866.295	0	866.295
1995	1.052.628	(374)	1.052.254	0	1.052.254
1996	1.165.094	(1.194)	1.163.900	0	1.163.900
1997	1.437.928	(44)	1.437.884	0	1.437.884
1998	1.563.644	(4)	1.563.640	2	1.563.638
1999	1.721.226	(1)	1.721.225	77	1.721.148
2000	2.927	(48)	2.879	280	2.599
2001	5.095	(77)	5.018	680	4.338
2002	428	(75)	353	343	10
2003	738	(13)	725	301	424
2004	2.694	(7)	2.687	1.956	731
2005	997.506	(9.341)	988.165	988.165	0
<b>TOTAL</b>	<b>10.097.106</b>	<b>(11.496)</b>	<b>10.085.610</b>	<b>991.804</b>	<b>9.093.806</b>

(\*\*) No figuran incluidos los datos correspondientes a las MATEPSS al no rendir esta información.

Anexo 2.1.2-24  
2006OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA  
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (\*\*)

(en miles de euros)

Capítulos	Obligaciones ptes. de pago a 1 de enero	Rectificaciones al saldo entrante y anulaciones	Total obligaciones	Pagos realizados	Obligaciones ptes. de pago a 31 diciembre
1. Gastos de personal	2.680	(7)	2.673	1.739	934
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	79.644	(1.765)	77.879	74.023	3.856
3. Gastos financieros	1.250	0	1.250	1.239	11
4. Transferencias corrientes	9.900.230	(4)	9.900.226	818.699	9.081.527
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>9.983.804</b>	<b>(1.776)</b>	<b>9.982.028</b>	<b>895.700</b>	<b>9.086.328</b>
6. Inversiones reales	104.033	(9.720)	94.313	88.578	5.735
7. Transferencias de capital	8.694	0	8.694	7.301	1.393
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>112.727</b>	<b>(9.720)</b>	<b>103.007</b>	<b>95.879</b>	<b>7.128</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>10.096.531</b>	<b>(11.496)</b>	<b>10.085.035</b>	<b>991.579</b>	<b>9.093.456</b>
8. Activos financieros	575	0	575	225	350
9. Pasivos financieros	0	0	0	0	0
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>575</b>	<b>0</b>	<b>575</b>	<b>225</b>	<b>350</b>
<b>TOTAL</b>	<b>10.097.106</b>	<b>(11.496)</b>	<b>10.085.610</b>	<b>991.804</b>	<b>9.093.806</b>

(\*\*) No están incluidos los datos correspondientes a las MATEPSS al no rendir esta información.

Anexo 2.1.2-25  
2006

**OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS CLASIFICADAS POR EJERCICIOS**  
**OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS**  
(en miles de euros)

Ejercicio	Obligaciones ptes. de pago a 1 de enero	Rectificaciones al saldo entrante y anulaciones	Total obligaciones	Pagos realizados	Obligaciones ptes. de pago a 31 diciembre
1992	40	0	40	0	40
1993	86	0	86	0	86
1995	5	0	5	0	5
1996	2	0	2	0	2
1998	40	0	40	0	40
1999	54	0	54	0	54
2000	54	(2)	52	0	52
2001	33	0	33	0	33
2002	35	0	35	0	35
2003	94	0	94	26	68
2004	566	(5)	561	388	173
2005	156.106	(257)	155.849	153.081	2.768
<b>TOTAL</b>	<b>157.115</b>	<b>(264)</b>	<b>156.851</b>	<b>153.495</b>	<b>3.356</b>

Anexo 2.1.2-26  
2006

**OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**  
**OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS**

(en miles de euros)

Capítulos	Obligaciones ptes. de pago a 1 de enero	Rectificaciones al saldo entrante y anulaciones	Total obligaciones	Pagos realizados	Obligaciones ptes. de pago a 31 diciembre
1. Gastos de personal	1.807	(226)	1.581	1.578	3
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	62.221	(11)	62.210	61.589	621
3. Gastos financieros	0	0	0	0	0
4. Transferencias corrientes	23	0	23	23	0
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>64.051</b>	<b>(237)</b>	<b>63.814</b>	<b>63.190</b>	<b>624</b>
6. Inversiones reales	93.064	(27)	93.037	90.305	2.732
7. Transferencias de capital	0	0	0	0	0
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>93.064</b>	<b>(27)</b>	<b>93.037</b>	<b>90.305</b>	<b>2.732</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>157.115</b>	<b>(264)</b>	<b>156.851</b>	<b>153.495</b>	<b>3.356</b>
8. Activos financieros	0	0	0	0	0
9. Pasivos financieros	0	0	0	0	0
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>157.115</b>	<b>(264)</b>	<b>156.851</b>	<b>153.495</b>	<b>3.356</b>

Anexo 2.1.3-1  
2006

ANULACIÓN DE DERECHOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO CORRIENTE  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO  
(en miles de euros)

Capítulo	Derechos reconocidos totales	Anulación de liquidaciones	Aplazamientos y fraccionamientos	Devoluciones de ingresos	Derechos reconocidos netos
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	121.987.069	277.833	208.650	37.327.079	84.173.507
2. Impuestos indirectos	103.666.671	165.756	192.208	52.694.375	50.614.332
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.240.697	132.951	23.016	149.292	3.935.438
4. Transferencias corrientes	5.935.411	0	0	5.801	5.929.610
5. Ingresos patrimoniales	2.055.477	97	0	3.511	2.051.869
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>237.885.325</b>	<b>576.637</b>	<b>423.874</b>	<b>90.180.058</b>	<b>146.704.756</b>
6. Enajenación de inversiones reales	174.891	353	545	354	173.639
7. Transferencias de capital	931.327	0	0	0	931.327
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.106.218</b>	<b>353</b>	<b>545</b>	<b>354</b>	<b>1.104.966</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>238.991.543</b>	<b>576.990</b>	<b>424.419</b>	<b>90.180.412</b>	<b>147.809.722</b>
8. Activos financieros	3.040.995	4.905	1.951	1.246	3.032.893
9. Pasivos financieros	30.436.649	0	0	0	30.436.649
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>33.477.644</b>	<b>4.905</b>	<b>1.951</b>	<b>1.246</b>	<b>33.469.542</b>
<b>TOTAL</b>	<b>272.469.187</b>	<b>581.895</b>	<b>426.370</b>	<b>90.181.658</b>	<b>181.279.264</b>



Anexo 2.1.3-2  
2006ANULACIÓN DE DERECHOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO CORRIENTE  
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO

(en miles de euros)

Capítulo	Derechos reconocidos totales	Anulación de liquidaciones	Aplazamientos y fraccionamientos	Devoluciones de ingresos	Derechos reconocidos netos
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	23.078.055	38.974	88.495	193	22.950.393
2. Impuestos indirectos	0	0	0	0	0
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.010.721	6.542	0	18.260	1.985.919
4. Transferencias corrientes	9.778.037	193	0	9.972	9.767.872
5. Ingresos patrimoniales	191.299	771	0	58	190.470
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>35.058.112</b>	<b>46.480</b>	<b>88.495</b>	<b>28.483</b>	<b>34.894.654</b>
6. Enajenación de inversiones reales	694.878	0	0	85	694.793
7. Transferencias de capital	2.464.036	0	0	3.657	2.460.379
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>3.158.914</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3.742</b>	<b>3.155.172</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>38.217.026</b>	<b>46.480</b>	<b>88.495</b>	<b>32.225</b>	<b>38.049.826</b>
8. Activos financieros	386.768	0	0	3	386.765
9. Pasivos financieros	253.456	0	0	7	253.449
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>640.224</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>640.214</b>
<b>TOTAL</b>	<b>38.857.250</b>	<b>46.480</b>	<b>88.495</b>	<b>32.235</b>	<b>38.690.040</b>

Anexo 2.1.3-3  
2006ANULACIÓN DE DERECHOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO CORRIENTE  
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
(en miles de euros)

Capítulo	Derechos reconocidos totales	Anulación de liquidaciones	Aplazamientos y fraccionamientos	Devoluciones de ingresos	Derechos reconocidos netos
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	97.534.445	315.309	538.449	889.458	95.791.229
2. Impuestos indirectos	0	0	0	0	0
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.487.870	111.141	147.164	36.998	1.192.567
4. Transferencias corrientes	8.376.645	75	125	80.701	8.295.744
5. Ingresos patrimoniales	1.633.555	232	0	4	1.633.319
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>109.032.515</b>	<b>426.757</b>	<b>685.738</b>	<b>1.007.161</b>	<b>106.912.859</b>
6. Enajenación de inversiones reales	34.875	0	0	0	34.875
7. Transferencias de capital	88.832	0	0	57	88.775
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>123.707</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>57</b>	<b>123.650</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>109.156.222</b>	<b>426.757</b>	<b>685.738</b>	<b>1.007.218</b>	<b>107.036.509</b>
8. Activos financieros	399.988	0	0	0	399.988
9. Pasivos financieros	0	0	0	0	0
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>399.988</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>399.988</b>
<b>TOTAL</b>	<b>109.556.210</b>	<b>426.757</b>	<b>685.738</b>	<b>1.007.218</b>	<b>107.436.497</b>

Anexo 2.1.3-4  
2006

ANULACIÓN DE DERECHOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO CORRIENTE  
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS  
(en miles de euros)

Capítulo	Derechos reconocidos totales	Anulación de liquidaciones	Aplazamientos y fraccionamientos	Devoluciones de ingresos	Derechos reconocidos netos
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	0	0	0	0	0
2. Impuestos indirectos	0	0	0	0	0
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	104.898	1.006	0	424	103.468
4. Transferencias corrientes	1.232.583	747	0	147	1.231.689
5. Ingresos patrimoniales	9.761	2	0	0	9.759
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.347.242</b>	<b>1.755</b>	<b>0</b>	<b>571</b>	<b>1.344.916</b>
6. Enajenación de inversiones reales	744	0	0	0	744
7. Transferencias de capital	262.963	0	0	0	262.963
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>263.707</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>263.707</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>1.610.949</b>	<b>1.755</b>	<b>0</b>	<b>571</b>	<b>1.608.623</b>
8. Activos financieros	788	0	0	0	788
9. Pasivos financieros	0	0	0	0	0
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>788</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>788</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.611.737</b>	<b>1.755</b>	<b>0</b>	<b>571</b>	<b>1.609.411</b>

Anexo 2.1.3-5  
2006

**DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**  
**INFORMACIÓN AGREGADA DE LA MEMORIA**  
(en miles de euros)

Capítulos	Derechos pendientes de cobro en 1 de enero	Rectificaciones al saldo entrante	Derechos anulados	Recaudación realizada	Derechos cancelados	Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	16.896.102	766.263	1.509.288	1.979.450	1.378.485	12.795.142
2. Impuestos indirectos	5.409.988	144.027	471.160	605.247	683.431	3.794.177
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.353.500	342.372	358.301	566.731	676.723	3.094.117
4. Transferencias corrientes	9.589.896	(223)	89	506.338	89	9.083.157
5. Ingresos patrimoniales	40.858	171	356	24.309	1.125	15.239
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>36.290.344</b>	<b>1.252.610</b>	<b>2.339.194</b>	<b>3.682.075</b>	<b>2.739.853</b>	<b>28.781.832</b>
6. Enajenación de inversiones reales	26.845	472	2.775	10.222	1.203	13.117
7. Transferencias de capital	45.835	(77)	0	21.914	131	23.713
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>72.680</b>	<b>395</b>	<b>2.775</b>	<b>32.136</b>	<b>1.334</b>	<b>36.830</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>36.363.024</b>	<b>1.253.005</b>	<b>2.341.969</b>	<b>3.714.211</b>	<b>2.741.187</b>	<b>28.818.662</b>
8. Activos financieros	79.218	242	6.709	59.713	1.497	11.541
9. Pasivos financieros	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>79.218</b>	<b>242</b>	<b>6.709</b>	<b>59.713</b>	<b>1.497</b>	<b>11.541</b>
<b>TOTAL</b>	<b>36.442.242</b>	<b>1.253.247</b>	<b>2.348.678</b>	<b>3.773.924</b>	<b>2.742.684</b>	<b>28.830.203</b>

Anexo 2.1.3-6  
2006

**DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**  
(en miles de euros)

Capítulos	Derechos pendientes de cobro en 1 de enero	Rectificaciones al saldo entrante	Derechos anulados	Recaudación realizada	Derechos cancelados	Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	12.312.250	307.981	890.890	1.261.817	529.053	9.938.471
2. Impuestos indirectos	5.409.988	144.027	471.160	605.247	683.431	3.794.177
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.325.761	188.191	152.431	335.790	397.945	1.627.786
4. Transferencias corrientes	9.081.814	0	0	0	0	9.081.814
5. Ingresos patrimoniales	10.796	167	189	4.374	588	5.812
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>29.140.609</b>	<b>640.366</b>	<b>1.514.670</b>	<b>2.207.228</b>	<b>1.611.017</b>	<b>24.448.060</b>
6. Enajenación de inversiones reales	18.703	472	2.775	3.333	1.203	11.864
7. Transferencias de capital	4.605	0	0	2	130	4.473
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>23.308</b>	<b>472</b>	<b>2.775</b>	<b>3.335</b>	<b>1.333</b>	<b>16.337</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>29.163.917</b>	<b>640.838</b>	<b>1.517.445</b>	<b>2.210.563</b>	<b>1.612.350</b>	<b>24.464.397</b>
8. Activos financieros	78.711	242	6.709	59.570	1.497	11.177
9. Pasivos financieros	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>78.711</b>	<b>242</b>	<b>6.709</b>	<b>59.570</b>	<b>1.497</b>	<b>11.177</b>
<b>TOTAL</b>	<b>29.242.628</b>	<b>641.080</b>	<b>1.524.154</b>	<b>2.270.133</b>	<b>1.613.847</b>	<b>24.475.574</b>

Anexo 2.1.3-7  
2006

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA  
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO  
(en miles de euros)

Capítulos	Derechos pendientes de cobro en 1 de enero	Rectificaciones al saldo entrante	Derechos anulados	Recaudación realizada	Derechos cancelados	Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	1.012.696	104.252	115.326	302.093	164.842	534.687
2. Impuestos indirectos	0	0	0	0	0	0
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	455.907	(1.992)	11.861	60.925	6.227	374.902
4. Transferencias corrientes	505.825	(250)	0	505.017	0	558
5. Ingresos patrimoniales	6.656	3	156	3.492	533	2.478
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.981.084</b>	<b>102.013</b>	<b>127.343</b>	<b>871.527</b>	<b>171.602</b>	<b>912.625</b>
6. Enajenación de inversiones reales	7.854	0	0	6.602	0	1.252
7. Transferencias de capital	41.230	(77)	0	21.912	1	19.240
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>49.084</b>	<b>(77)</b>	<b>0</b>	<b>28.514</b>	<b>1</b>	<b>20.492</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>2.030.168</b>	<b>101.936</b>	<b>127.343</b>	<b>900.041</b>	<b>171.603</b>	<b>933.117</b>
8. Activos financieros	425	0	0	136	0	289
9. Pasivos financieros	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>425</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>136</b>	<b>0</b>	<b>289</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2.030.593</b>	<b>101.936</b>	<b>127.343</b>	<b>900.177</b>	<b>171.603</b>	<b>933.406</b>

Anexo 2.1.3-8  
2006

**DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**  
**ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (\*\*)**  
(en miles de euros)

Capítulos	Derechos pendientes de cobro en 1 de enero	Rectificaciones al saldo entrante	Derechos anulados	Recaudación realizada	Derechos cancelados	Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	3.571.156	354.030	503.072	415.540	684.590	2.321.984
2. Impuestos indirectos	0	0	0	0	0	0
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.526.127	155.659	192.249	162.826	268.238	1.058.473
4. Transferencias corrientes	2.202	27	89	1.266	89	785
5. Ingresos patrimoniales	22.788	1	7	15.829	4	6.949
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>5.122.273</b>	<b>509.717</b>	<b>695.417</b>	<b>595.461</b>	<b>952.921</b>	<b>3.388.191</b>
6. Enajenación de inversiones reales	288	0	0	287	0	1
7. Transferencias de capital	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>288</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>287</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>5.122.561</b>	<b>509.717</b>	<b>695.417</b>	<b>595.748</b>	<b>952.921</b>	<b>3.388.192</b>
8. Activos financieros	82	0	0	7	0	75
9. Pasivos financieros	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>82</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>75</b>
<b>TOTAL</b>	<b>5.122.643</b>	<b>509.717</b>	<b>695.417</b>	<b>595.755</b>	<b>952.921</b>	<b>3.388.267</b>

(\*\*) No figuran incluidos los datos correspondientes a las MATEPSS al no rendir esta información.

Anexo 2.1.3-9  
2006

**DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**  
**OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS**  
(en miles de euros)

Capítulos	Derechos pendientes de cobro en 1 de enero	Rectificaciones al saldo entrante	Derechos anulados	Recaudación realizada	Derechos cancelados	Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	0	0	0	0	0	0
2. Impuestos indirectos	0	0	0	0	0	0
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	45.705	514	1.760	7.190	4.313	32.956
4. Transferencias corrientes	55	0	0	55	0	0
5. Ingresos patrimoniales	618	0	4	614	0	0
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>46.378</b>	<b>514</b>	<b>1.764</b>	<b>7.859</b>	<b>4.313</b>	<b>32.956</b>
6. Enajenación de inversiones reales	0	0	0	0	0	0
7. Transferencias de capital	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>46.378</b>	<b>514</b>	<b>1.764</b>	<b>7.859</b>	<b>4.313</b>	<b>32.956</b>
8. Activos financieros	0	0	0	0	0	0
9. Pasivos financieros	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>46.378</b>	<b>514</b>	<b>1.764</b>	<b>7.859</b>	<b>4.313</b>	<b>32.956</b>



Anexo 2.1.3-10  
2006

**RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES AGREGADO**  
(en miles de euros)

Debe	Importe		Haber		Importe	
	Estimado	Realizado	Estimado	Realizado	Estimado	Realizado
- <b>REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:</b>						
- Productos en curso	46	468	0	0	36	301
- Productos semiterminados	0	0	0	0	0	0
- Productos terminados	36	468	0	0	36	5
- Subproductos, residuos y materiales recuperados	10	0	468	0	0	296
	0	0	0	0	0	0
- <b>VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:</b>						
- Mercaderías	21.767	(19.919)	(19.919)	21.767	820.015	1.017.341
- Materias primas	21.718	(19.767)	(19.767)	21.718	206.139	279.900
- Otros aprovisionamientos	30	(31)	(31)	30	0	0
	19	(121)	(121)	19	141.946	264.492
					0	0
- <b>COMPRAS NETAS</b>						
- Mercaderías	613.136	563.002	563.002	613.136	471.930	472.949
- Materias primas	215.295	263.639	263.639	215.295	0	0
- Otros aprovisionamientos	112.823	80.698	80.698	112.823	0	0
- Menos: "Rappels" por compras	285.018	218.665	218.665	285.018	71.403	101.361
	0	0	0	0		
- <b>VARIACIONES DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS</b>						
	0	(985)	(985)	0		
- <b>GASTOS COMERCIALES NETOS</b>						
	168.029	452.863	452.863	168.029		
<b>RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES</b>	88.476	123.574	123.574	88.476	0	0
<b>TOTAL</b>	891.454	1.119.003	1.119.003	891.454	891.454	1.119.003

Anexo 2.1.3-11 / 1  
2006

## DESVIACIONES EN EL RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

(en miles de euros)

Organismos y Secciones	Previsiones presupuestarias		Realizado	Diferencia
	Iniciales	Definitivas		
12301 Instituto Cervantes	3.000	0	3.000	2.964
<b>Total Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación</b>	<b>3.000</b>	<b>0</b>	<b>3.000</b>	<b>2.964</b>
14204 Servicio Militar de Construcciones	13.376	0	13.376	9.446
14205 Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" (INTA)	19.078	0	19.078	26.416
14206 Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS)	(5.265)	0	(5.265)	1.129
<b>Total Ministerio de Defensa</b>	<b>27.189</b>	<b>0</b>	<b>27.189</b>	<b>36.991</b>
15202 Parque Móvil del Estado (PME)	2.800	0	2.800	1.685
<b>Total Ministerio de Economía y Hacienda</b>	<b>2.800</b>	<b>0</b>	<b>2.800</b>	<b>1.685</b>
16201 Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo	908	0	908	4.062
<b>Total Ministerio del Interior</b>	<b>908</b>	<b>0</b>	<b>908</b>	<b>(3.154)</b>
17238 Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas	8.270	0	8.270	11.941
17239 Centro Nacional de Información Geográfica	2.000	0	2.000	1.447
<b>Total Ministerio de Fomento</b>	<b>10.270</b>	<b>0</b>	<b>10.270</b>	<b>13.388</b>
18201 Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)	60	0	60	382
18202 Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	3.264	4.040	7.304	7.402
18203 Centro de Inv. Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)	525	0	525	(196)
18204 Inst. Nacional de Inv. y Tecnología Agraria y Alimentaria	315	179	494	(38)
18205 Instituto Español de Oceanografía (IEO)	100	0	100	2.869
18206 Instituto Tecnológico y Minero de España	820	0	820	126
<b>Total Ministerio de Educación y Ciencia</b>	<b>5.084</b>	<b>4.219</b>	<b>9.303</b>	<b>10.545</b>
19201 Instituto de la Juventud (INJUVE)	0	0	0	0
<b>Total Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
20207 Centro Español de Metrología	78	0	78	112
20208 Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)	5.375	0	5.375	7.221
<b>Total Ministerio de Industria, Turismo y Comercio</b>	<b>5.453</b>	<b>0</b>	<b>5.453</b>	<b>7.333</b>

Anexo 2.1.3-11 / 2  
2006DESVIACIONES EN EL RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES  
(en miles de euros)

Organismos y Secciones	Previsiones presupuestarias		Realizado	Diferencia
	Iniciales	Modificaciones Definitivas		
21211 Fondo Español de Garantía Agraria	(107.347)	0	(107.347)	(87.664)
<b>Total Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación</b>	<b>(107.347)</b>	<b>0</b>	<b>(107.347)</b>	<b>(19.683)</b>
23225 Confederación Hidrográfica del Duero	12.350	0	12.350	25.045
23226 Confederación Hidrográfica del Ebro	19.290	0	19.290	19.588
23228 Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	44.559	(20.701)	23.858	48.332
23229 Confederación Hidrográfica del Guadiana	22.093	0	22.093	36.751
23230 Confederación Hidrográfica del Júcar	4.050	(467)	3.583	4.199
23232 Confederación Hidrográfica del Segura	30.725	(17.834)	12.891	(6.577)
23233 Confederación Hidrográfica del Norte	600	0	600	1.097
23236 Mancomunidad de los Canales de Taibilla	24.719	0	24.719	18.135
23237 Parque de Maquinaria	4.523	0	4.523	1.037
<b>Total Ministerio de Medio Ambiente</b>	<b>162.909</b>	<b>(39.002)</b>	<b>123.907</b>	<b>147.607</b>
24201 Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEIM)	(16.800)	0	(16.800)	(19.057)
<b>Total Ministerio de Cultura</b>	<b>(16.800)</b>	<b>0</b>	<b>(16.800)</b>	<b>(19.057)</b>
25201 Boletín Oficial del Estado (BOE)	(6.300)	0	(6.300)	(4.096)
<b>Total Ministerio de Presidencia</b>	<b>(6.300)</b>	<b>0</b>	<b>(6.300)</b>	<b>(4.096)</b>
26203 Instituto de Salud Carlos III	1.310	0	1.310	9.379
<b>Total Ministerio de Sanidad y Consumo</b>	<b>1.310</b>	<b>0</b>	<b>1.310</b>	<b>9.379</b>
<b>TOTAL ORGANISMOS</b>	<b>88.476</b>	<b>(34.763)</b>	<b>53.693</b>	<b>123.137</b>

**Anexo 2.1.4-1**  
**2006**

**ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**  
(en miles de euros)

Conceptos	Importes	
<b>1. (+) Derechos pendientes de cobro</b>		<b>24.506.509</b>
(+ del presupuesto corriente	6.537.192	
(+ de presupuestos cerrados	24.475.574	
(+ de operaciones no presupuestarias	4.047.599	
(-) de dudoso cobro	10.418.293	
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	135.563	
<b>2. (-) Obligaciones pendientes de pago</b>		<b>9.874.666</b>
(+ del presupuesto corriente	6.675.121	
(+ de presupuestos cerrados	1.530	
(+ de operaciones no presupuestarias	7.686.869	
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	4.488.854	
<b>3. (+) Fondos líquidos</b>		<b>13.590.532</b>
<b>I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO</b>		
<b>II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO</b>		
<b>III. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3) = (I+II)</b>		<b>28.222.375</b>

Anexo 2.1.4-2  
2006

**REMANENTES DE TESORERÍA AGREGADOS**  
**ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO**  
(en miles de euros)

Conceptos	Importes año 2006	Importes año 2005
<b>1. (+) Derechos pendientes de cobro</b>		<b>6.844.760</b>
(+) del presupuesto corriente	1.133.200	1.105.668
(+) de presupuestos cerrados	933.427	924.991
(+) de operaciones no presupuestarias	4.529.024	4.524.688
(+) de operaciones comerciales	388.439	329.767
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	47.295	40.354
<b>2. (-) Obligaciones pendientes de pago</b>		<b>2.580.014</b>
(+) del presupuesto corriente	1.134.754	1.132.607
(+) de presupuestos cerrados	95.855	14.506
(+) de operaciones no presupuestarias	1.853.078	1.319.953
(+) de operaciones comerciales	104.633	137.399
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	26.777	24.451
<b>3. (+) Fondos líquidos</b>	<b>7.285.045</b>	<b>5.949.744</b>
<b>I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)</b>	<b>11.060.297</b>	<b>10.214.490</b>
<b>II. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA</b>	<b>367.044</b>	<b>363.027</b>
<b>III. SALDOS DE DUDOSO COBRO</b>	<b>1.165.423</b>	<b>1.158.657</b>
<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA (I-II-III)</b>	<b>9.527.830</b>	<b>8.692.806</b>

**Anexo 2.1.4-3**  
**2006****REMANENTES DE TESORERÍA AGREGADOS**  
**ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
(en miles de euros)

<b>Conceptos</b>	<b>Importes</b>	
<b>1. (+) Derechos pendientes de cobro</b>		<b>5.832.439</b>
(+) del presupuesto corriente	1.516.612	
(+) de presupuestos cerrados	3.712.029	
(+) de operaciones no presupuestarias	5.707.484	
(-) de dudoso cobro	4.914.783	
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	188.903	
<b>2. (-) Obligaciones pendientes de pago</b>		<b>14.899.160</b>
(+) del presupuesto corriente	701.660	
(+) de presupuestos cerrados	9.102.434	
(+) de operaciones no presupuestarias	5.095.486	
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	420	
<b>3. (+) Fondos líquidos</b>		<b>19.532.913</b>
<b>I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO</b>		<b>10.075</b>
<b>II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO</b>		<b>10.456.117</b>
<b>III. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)</b>		<b>10.466.192</b>

Anexo 2.1.4-4  
2006

**REMANENTES DE TESORERÍA AGREGADOS**  
**OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS**  
(en miles de euros)

Conceptos	Importes año 2006	Importes año 2005
<b>1. (+) Derechos pendientes de cobro</b>	<b>31.812</b>	<b>48.513</b>
(+) del presupuesto corriente	24.074	18.102
(+) de presupuestos cerrados	32.956	28.276
(+) de operaciones no presupuestarias	8.172	3.038
(+) de operaciones comerciales	848	839
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	34.238	1.742
<b>2. (-) Obligaciones pendientes de pago</b>	<b>212.632</b>	<b>198.963</b>
(+) del presupuesto corriente	160.957	156.106
(+) de presupuestos cerrados	3.356	1.009
(+) de operaciones no presupuestarias	46.784	42.210
(+) de operaciones comerciales	2.786	2.169
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	1.251	2.531
<b>3. (+) Fondos líquidos</b>	<b>388.909</b>	<b>374.488</b>
<b>I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)</b>	<b>208.089</b>	<b>224.038</b>
<b>II. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA</b>	<b>70</b>	<b>0</b>
<b>III. SALDOS DE DUDOSO COBRO</b>	<b>41.834</b>	<b>37.263</b>
<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA (I-II-III)</b>	<b>166.185</b>	<b>186.775</b>

Anexo 2.1.5-1  
2006

RESULTADOS Y SALDOS PRESUPUESTARIOS PRESENTADOS EN CUENTAS  
(en miles de euros)

Concepto	Administración General del Estado	Organismos Autónomos del Estado	Entidades Sistema Seg. Social	Otros Organismos Públicos	Total
Ingresos por operaciones corrientes (Caps. 1 a 5) *	146.424.637	34.815.914	106.367.793	1.344.553	288.952.897
Gastos por operaciones corrientes (Caps. 1 a 5)	112.810.042	33.723.261	93.229.140	1.331.567	241.094.010
<b>Resultados por operaciones corrientes</b>	<b>33.614.595</b>	<b>1.092.653</b>	<b>13.138.653</b>	<b>12.986</b>	<b>47.858.887</b>
Ingresos por operaciones de capital (Caps. 6 y 7) *	1.104.821	3.155.172	123.650	263.707	4.647.350
Gastos por operaciones de capital (Cap. 6 y 7)	17.345.111	2.951.839	551.891	285.625	21.134.466
<b>Resultados por operaciones de capital</b>	<b>(16.240.290)</b>	<b>203.333</b>	<b>(428.241)</b>	<b>(21.918)</b>	<b>(16.487.116)</b>
<b>Resultados por operaciones no financieras</b>	<b>17.374.305</b>	<b>1.295.986</b>	<b>12.710.412</b>	<b>(8.932)</b>	<b>31.371.771</b>
Ingresos por operaciones con activos financieros (Cap.8) *	3.032.758	386.765	399.988	788	3.820.299
Gastos por operaciones con activos financieros (Cap.8)	9.767.000	828.316	9.711.895	5.444	20.312.655
<b>Resultados por operaciones con activos financieros</b>	<b>(6.734.242)</b>	<b>(441.551)</b>	<b>(9.311.907)</b>	<b>(4.656)</b>	<b>(16.492.356)</b>
Ingresos por operaciones comerciales	0	1.118.279	0	25.171	1.143.450
Gastos por operaciones comerciales	0	1.005.146	0	22.207	1.027.353
<b>Resultados por operaciones comerciales</b>	<b>0</b>	<b>113.133</b>	<b>0</b>	<b>2.964</b>	<b>116.097</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>	<b>10.640.063</b>	<b>967.568</b>	<b>3.398.505</b>	<b>(10.624)</b>	<b>14.995.512</b>
Ingresos por operaciones con pasivos financieros (Cap.9) *	30.436.649	253.449	0	0	30.690.098
Gastos por operaciones con pasivos financieros (Cap.9)	37.384.706	129.251	77.295	0	37.591.252
<b>Variación neta de pasivos financieros</b>	<b>(6.948.057)</b>	<b>124.198</b>	<b>(77.295)</b>	<b>0</b>	<b>(6.901.154)</b>
<b>SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>	<b>3.692.006</b>	<b>1.091.766</b>	<b>3.321.210</b>	<b>(10.624)</b>	<b>8.094.358</b>

\* Minorados por los derechos cancelados por cobros en especie, insolvencias y otras causas durante el ejercicio



**Anexo 2.1.5-2**  
**2006**

**AJUSTES EN EL RESULTADO Y EL SALDO PRESUPUESTARIO COMO CONSECUENCIA DE LAS OBSERVACIONES  
PUESTAS DE MANIFIESTO EN LOS EPIGRAFES 2.1.2.2 Y 2.1.3.1**  
(en miles de euros)

Capítulos	Concepto	Datos s/cuentas (1)	Operaciones de ejercicios ant. aplic. en 2006 (2)	Operaciones de 2006 ptes. de aplicación (3)	Otros defectos (4)	Ajustes netos en los resultados (5)=- (2)+(3)+(4)	Resultado presupuestario ajustado (6)=- (1)+(5)
1 a 5	Ingresos por operaciones corrientes	288.952.897	1.033.730	1.862.075	(669)	827.676	289.780.573
1 a 5	Gastos por operaciones corrientes	241.094.010	222.480	(241.569)	(7.055)	(471.104)	240.622.906
	<b>Resultados por operaciones corrientes</b>	<b>47.858.887</b>	<b>811.250</b>	<b>2.103.644</b>	<b>6.386</b>	<b>1.298.780</b>	<b>49.157.667</b>
6 y 7	Ingresos por operaciones de capital	4.647.350	23.173	67.000	19.636	63.463	4.710.813
6 y 7	Gastos por operaciones de capital	21.134.466	477.364	464.025	6.593	(6.746)	21.127.720
	<b>Resultados por operaciones de capital</b>	<b>(16.487.116)</b>	<b>(454.191)</b>	<b>(397.025)</b>	<b>13.043</b>	<b>70.209</b>	<b>(16.416.907)</b>
	<b>Resultados por operaciones no financieras</b>	<b>31.371.771</b>	<b>357.059</b>	<b>1.706.619</b>	<b>19.429</b>	<b>1.368.989</b>	<b>32.740.760</b>
8	Ingresos por operaciones con activos financieros	3.820.299	0	0	(3.519)	(3.519)	3.816.780
8	Gastos por operaciones con activos financieros	20.312.655	6.725	11.811	68.537	73.623	20.386.278
	<b>Resultados por operaciones con activos financieros</b>	<b>(16.492.356)</b>	<b>(6.725)</b>	<b>(11.811)</b>	<b>(72.056)</b>	<b>(77.142)</b>	<b>(16.569.498)</b>
	Ingresos por operaciones comerciales	1.143.450	0	0	(42.964)	(42.964)	1.100.486
	Gastos por operaciones comerciales	1.027.353	0	0	0	0	1.027.353
	<b>Resultados por operaciones comerciales</b>	<b>116.097</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>(42.964)</b>	<b>(42.964)</b>	<b>73.133</b>
	<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>	<b>14.995.512</b>	<b>350.334</b>	<b>1.694.808</b>	<b>(95.591)</b>	<b>1.248.883</b>	<b>16.244.395</b>
9	Ingresos por pasivos financieros	30.690.098	27.281	24.372	34.224	31.315	30.721.413
9	Gastos por pasivos financieros	37.591.252	0	0	0	0	37.591.252
	<b>Variación neta de pasivos financieros</b>	<b>(6.901.154)</b>	<b>27.281</b>	<b>24.372</b>	<b>34.224</b>	<b>31.315</b>	<b>(6.869.839)</b>
	<b>SALDO PRESUPUESTARIO</b>	<b>8.094.358</b>	<b>377.615</b>	<b>1.719.180</b>	<b>(61.367)</b>	<b>1.280.198</b>	<b>9.374.556</b>

Anexo 2.1.7-1  
2006

**EVOLUCIÓN DE LOS RESULTADOS PRESUPUESTARIOS EN LOS EJERCICIOS 2003 A 2006**  
**ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO**  
(en miles de euros)

Conceptos	2003	2004	2005	2006
<b>(A) Resultados presupuestarios presentados en la CGSPA</b>	<b>(4.509.937)</b>	<b>15.374</b>	<b>6.969.498</b>	<b>10.640.063</b>
+ Derechos reconocidos netos	113.888.353	121.301.780	134.841.420	150.562.216
- Obligaciones reconocidas netas	118.398.290	121.286.406	127.871.922	139.922.153
<b>(B) Ajustes (Cap.1 a 8)</b>	<b>649.122</b>	<b>(173.404)</b>	<b>62.268</b>	<b>354.724</b>
+ Gastos de ejercicios anteriores aplicados	755.509	574.366	774.141	546.535
- Ingresos de ejercicios anteriores aplicados	23.465	25.424	1.555	854
- Gastos del ejercicio no aplicados	112.831	726.735	719.500	196.378
+ Ingresos del ejercicio no aplicados	29.909	4.389	9.182	5.421
- Otros errores y defectos en gastos	0	0	30.462	5.809
+ Otros errores y defectos en ingresos	0	0	30.462	5.809
<b>(A) + (B) Resultados presupuestarios ajustados</b>	<b>(3.860.815)</b>	<b>(158.030)</b>	<b>7.031.766</b>	<b>10.994.787</b>

Anexo 2.1.7-2  
2006

**EVOLUCIÓN DE LOS RESULTADOS PRESUPUESTARIOS EN LOS EJERCICIOS 2003 A 2006**  
**ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO**  
(en miles de euros)

Conceptos	2003	2004	2005	2006
<b>(A) Resultados presupuestarios presentados en la CGSPA</b>	<b>655.166</b>	<b>876.879</b>	<b>241.516</b>	<b>967.568</b>
+ Derechos reconocidos netos	41.840.083	44.450.607	29.922.619	39.476.130
- Obligaciones reconocidas netas	41.184.917	43.573.728	29.681.103	38.508.562
<b>(B) Ajustes (Cap.1 a 8)</b>	<b>43.551</b>	<b>(110.120)</b>	<b>169.430</b>	<b>(121.197)</b>
+ Gastos de ejercicios anteriores aplicados	22.893	17.353	3.382	22.152
- Ingresos de ejercicios anteriores aplicados	125.855	143.141	(48.448)	427.717
- Gastos del ejercicio no aplicados	17.408	9.047	26.349	16.195
+ Ingresos del ejercicio no aplicados	160.768	(22)	145.913	334.210
- Otros errores y defectos en gastos	0	0	(6.477)	3.841
+ Otros errores y defectos en ingresos	3.153	24.737	(8.441)	(29.806)
<b>(A) + (B) Resultados presupuestarios ajustados</b>	<b>698.717</b>	<b>766.759</b>	<b>410.946</b>	<b>846.371</b>

Anexo 2.1.7-3  
2006

**EVOLUCIÓN DE LOS RESULTADOS PRESUPUESTARIOS EN LOS EJERCICIOS 2003 A 2006**  
**ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
(en miles de euros)

Conceptos	2003	2004	2005	2006
<b>(A) Resultados presupuestarios presentados en la CGSPA</b>	<b>3.196.663</b>	<b>(903.469)</b>	<b>1.977.748</b>	<b>3.398.505</b>
+ Derechos reconocidos netos	84.933.783	91.045.991	98.197.116	106.891.431
- Obligaciones reconocidas netas	81.737.120	91.949.460	96.219.368	103.492.926
<b>(B) Ajustes (Cap.1 a 8)</b>	<b>643.287</b>	<b>38.733</b>	<b>(3.448)</b>	<b>1.015.373</b>
+ Gastos de ejercicios anteriores aplicados	1.142.478	265.129	5.614	137.567
- Ingresos de ejercicios anteriores aplicados	810.887	751.254	855.422	628.332
- Gastos del ejercicio no aplicados	220.965	166.711	45.302	15.093
+ Ingresos del ejercicio no aplicados	530.609	720.880	929.380	1.583.175
- Otros errores y defectos en gastos	0	21.717	32.470	58.425
+ Otros errores y defectos en ingresos	2.052	(7.594)	(5.248)	(3.519)
<b>(A) + (B) Resultados presupuestarios ajustados</b>	<b>3.839.950</b>	<b>(864.736)</b>	<b>1.974.300</b>	<b>4.413.878</b>

Anexo 2.1.7-4  
2006

**EVOLUCIÓN DE LOS RESULTADOS PRESUPUESTARIOS EN LOS EJERCICIOS 2003 A 2006**  
**OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS**

(en miles de euros)

Conceptos	2003	2004	2005	2006
<b>(A) Resultados presupuestarios presentados en la CGSPA</b>	<b>14.622</b>	<b>25.534</b>	<b>(9.381)</b>	<b>(10.624)</b>
+ Derechos reconocidos netos	1.432.931	1.480.279	1.545.045	1.634.219
- Obligaciones reconocidas netas	1.418.309	1.454.745	1.554.426	1.644.843
<b>(B) Ajustes (Cap.1 a 8)</b>	<b>10.705</b>	<b>1.052</b>	<b>550</b>	<b>(17)</b>
+ Gastos de ejercicios anteriores aplicados	12.622	1.917	865	315
- Ingresos de ejercicios anteriores aplicados	0	0	0	0
- Gastos del ejercicio no aplicados	1.917	865	315	6.601
+ Ingresos del ejercicio no aplicados	0	0	0	6.269
- Otros errores y defectos en gastos	2.437	785	0	0
+ Otros errores y defectos en ingresos	2.437	785	0	0
<b>(A) + (B) Resultados presupuestarios ajustados</b>	<b>25.327</b>	<b>26.586</b>	<b>(8.831)</b>	<b>(10.641)</b>

Anexo 2.1.7-5/1  
2006

**EVOLUCIÓN DE LAS OPERACIONES PENDIENTES DE IMPUTAR AL PRESUPUESTO EN LOS EJERCICIOS 2003 A 2006**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**  
(en miles de euros)

Concepto	2002			2003			2004			
	Pendiente aplicación 31/12	Aplicadas de ejercicios anteriores	Del ejercicio pendiente aplicación	Total pte. aplicación a 31/12	Aplicadas de ejercicios anteriores	Del ejercicio pendiente aplicación	Total pte. aplicación a 31/12	Aplicadas de ejercicios anteriores	Del ejercicio pendiente aplicación	Total pte. aplicación a 31/12
Seguro de cambio de Autopistas	90.391	90.391	15.570	15.570	15.570	15.618	15.618	15.570	15.618	15.618
Relaciones financieras con la Unión Europea (UE)	311.742	46.070	46.459	312.131	197.592	23.295	137.834	197.592	23.295	137.834
Subvenciones por incentivos regionales del Ministerio de E. y Hacienda	87.479	87.479	50.040	50.040	48.567	109.344	110.817	48.567	109.344	110.817
Subsidios de intereses de préstamos y otros apoyos a viviendas	50.993	50.993	117.299	117.299	116.675	188.102	188.726	116.675	188.102	188.726
Ejecución de sentencias	4.454	4.454	0	0	0	1.990	1.990	0	1.990	1.990
Subvenciones Ministerio de Administraciones Públicas	190.164	182.511	153.242	160.895	145.087	138.164	153.972	145.087	138.164	153.972
Gastos por inversiones en los Ministerios de Fomento y Medio Ambiente	291.794	29.321	4.904	267.377	267.377	0	0	267.377	0	0
Facturas de NAVANTIA, S.A.	29.081	29.081	16.331	16.331	16.331	14.936	14.936	16.331	14.936	14.936
Transferencias y subvenciones nominativas	178.211	67.781	65.195	175.625	41.851	17.634	151.408	41.851	17.634	151.408
Primas y compensación de int. de préstamos a la construcción naval	79.349	5.122	20.700	94.927	1.546	5.475	98.856	1.546	5.475	98.856
Cotizaciones sociales impagadas	3.400	3.400	0	3.400	0	0	3.400	0	0	3.400
Exenciones en cuotas del SPEE y de FOGASA	489.442	2.955	(14.350)	472.137	86.979	385.158	385.158	86.979	385.158	385.158
Insuficiencias de financiación de la Seguridad Social	4.437	4.437	0	4.437	0	4.437	4.437	0	4.437	4.437
Insuficiencias de financiación de las MA TEPSS	42.780	42.780	0	42.780	0	201.314	201.314	0	201.314	201.314
Becas y ayudas del Ministerio de Educación y Ciencia	39.071	39.071	0	39.071	0	0	0	0	0	0
Compensaciones a las sdes. concesionarias de autopistas de peaje	64.284	64.284	0	64.284	0	0	0	0	0	0
Gastos varios del Ministerio del Interior	14.883	13.146	21.385	23.122	20.735	10.863	13.250	20.735	10.863	13.250
Otras obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto	70	70	(383.944)	(383.944)	(383.944)	0	0	(383.944)	0	0
Aportaciones al presupuesto UE por RNB e IVA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.972.025</b>	<b>755.509</b>	<b>112.831</b>	<b>1.329.347</b>	<b>574.366</b>	<b>726.735</b>	<b>1.481.716</b>	<b>574.366</b>	<b>726.735</b>	<b>1.481.716</b>
Premio de cobranza Recursos propios de la UE	22.656	22.656	24.663	24.663	24.663	0	0	24.663	0	0
Ingresos percibidos por los centros del INGESA	18.719	809	5.246	23.156	761	4.389	26.784	761	4.389	26.784
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>41.375</b>	<b>23.465</b>	<b>29.909</b>	<b>47.819</b>	<b>25.424</b>	<b>4.389</b>	<b>26.784</b>	<b>25.424</b>	<b>4.389</b>	<b>26.784</b>
<b>DIFERENCIA</b>	<b>1.930.650</b>	<b>732.044</b>	<b>82.922</b>	<b>1.281.528</b>	<b>548.942</b>	<b>722.346</b>	<b>1.454.932</b>	<b>548.942</b>	<b>722.346</b>	<b>1.454.932</b>

Anexo 2.1.7-5/2  
2006

**EVOLUCIÓN DE LAS OPERACIONES PENDIENTES DE IMPUTAR AL PRESUPUESTO EN LOS EJERCICIOS 2003 A 2006**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**  
(en miles de euros)

Concepto	2004			2005			2006			
	Pendiente aplicación 31/12	Aplicadas de ejercicios anteriores	Del ejercicio pendiente aplicación	Total pte. aplicación a 31/12	Aplicadas de ejercicios anteriores	Del ejercicio pendiente aplicación	Total pte. aplicación a 31/12	Aplicadas de ejercicios anteriores	Del ejercicio pendiente aplicación	Total pte. aplicación a 31/12
Seguro de cambio de Autopistas	15.618	15.618	115.742	115.742	115.742	115.742	0	115.742	115.742	0
Relaciones financieras con la Unión Europea (UE)	137.834	137.834	50.235	188.069	61.146	46.533	173.456	61.146	46.533	173.456
Subvenciones por incentivos regionales del Ministerio de E. y Hacienda	110.817	110.817	108.440	108.440	108.440	105.872	105.872	108.440	105.872	105.872
Subsidios de intereses de préstamos y otros apoyos a viviendas	188.726	188.726	13.626	13.626	13.626	27.897	27.897	13.626	27.897	27.897
Ejecución de sentencias	1.990	1.990	0	0	0	0	0	0	0	0
Subvenciones Ministerio de Administraciones Públicas	0	0	208.402	208.402	213.883	42.500	42.500	213.883	113.909	115.068
Gastos por inversiones en los Ministerios de Fomento y Medio Ambiente	153.972	147.332	29.951	29.951	29.951	39.482	39.482	29.951	39.482	39.482
Facturas de NAVANTIA, S.A.	0	0	10.844	10.844	10.844	5.000	5.000	10.844	5.000	5.000
Transferencias y subvenciones nominativas	14.936	14.936	213.004	284.487	103.556	126.082	307.013	103.556	126.082	307.013
Primas y compensación de int. de préstamos a la construcción naval	151.408	79.925	9.625	107.159	1.653	2.712	108.218	1.653	2.712	108.218
Cotizaciones sociales impagadas	98.856	1.322	3.400	3.400	3.400	3.400	3.400	3.400	3.400	3.400
Exenciones en cuotas del SPEE y de FOGASA	3.400	3.400	71.244	456.402	4.437	4.437	647.025	4.437	4.437	647.025
Insuficiencias de financiación de la Seguridad Social	385.158	385.158	85.037	85.037	85.037	85.037	85.037	85.037	85.037	85.037
Insuficiencias de financiación de las MATEPSS	4.437	4.437	0	0	0	0	0	0	0	0
Becas y ayudas del Ministerio de Educación y Ciencia	201.314	201.314	83.723	83.723	82.935	127.891	128.679	82.935	127.891	128.679
Compensaciones a las sdes. concesionarias de autopistas de peaje	0	0	28.317	29.406	28.412	11.978	12.972	28.412	11.978	12.972
Gastos varios del Ministerio del Interior	13.250	12.161	(308.690)	(308.690)	(308.690)	(644.101)	(644.101)	(308.690)	(644.101)	(644.101)
Otras obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aportaciones al presupuesto UE por RNB e IVA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.481.716</b>	<b>774.141</b>	<b>719.500</b>	<b>1.427.075</b>	<b>546.535</b>	<b>196.378</b>	<b>1.076.918</b>	<b>546.535</b>	<b>196.378</b>	<b>1.076.918</b>
Premio de cobranza Recursos propios de la UE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos percibidos por los centros del INGESA	26.784	1.555	9.182	34.411	854	5.421	38.978	854	5.421	38.978
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>26.784</b>	<b>1.555</b>	<b>9.182</b>	<b>34.411</b>	<b>854</b>	<b>5.421</b>	<b>38.978</b>	<b>854</b>	<b>5.421</b>	<b>38.978</b>
<b>DIFERENCIA</b>	<b>1.454.932</b>	<b>772.586</b>	<b>710.318</b>	<b>1.392.664</b>	<b>545.681</b>	<b>190.957</b>	<b>1.037.940</b>	<b>545.681</b>	<b>190.957</b>	<b>1.037.940</b>

Anexo 2.1.7-6/1  
2006

**EVOLUCIÓN DE LAS OPERACIONES PENDIENTES DE IMPUTAR AL PRESUPUESTO EN LOS EJERCICIOS 2003 A 2006**  
**ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO**  
(en miles de euros)

Concepto	2002			2003			2004			
	Pendiente aplicación 31/12	Aplicadas de ejercicios anteriores	Del ejercicio pendiente aplicación	Total pte. aplicación a 31/12	Aplicadas de ejercicios anteriores	Del ejercicio pendiente aplicación	Total pte. aplicación a 31/12	Aplicadas de ejercicios anteriores	Del ejercicio pendiente aplicación	Total pte. aplicación a 31/12
Deudas de la Confederación Hidrográfica con FENOSA	13.800	13.800	0	0	0	0	0	0	0	0
Subvenciones corrientes de MUFACE	1.439	1.439	0	0	0	0	0	0	0	0
Cuotas patronales del mes de diciembre SPEE	3.697	3.697	2.663	2.663	2.663	2.663	3.066	2.663	3.066	3.066
Cuotas patronales del mes de diciembre MUFACE e INSHT										
Inversiones aplicadas en 2003 y materializadas en 2004 por FOGASA			(1.081)	(1.081)	0	(1.081)	0	(1.081)	0	0
Inversiones de la GIED	1.500	1.500	0	0	0	0	0	0	0	0
Obligaciones pendientes de imputar por ISFAS y SPEE	2.057	1.751	1.138	1.444	1.444	1.083	513	1.083	152	513
Gastos del P M E	706	706	727	727	727	727	0	727	0	0
Gastos del Consejo Superior de Deportes			13.961	13.961	13.961	13.961	0	13.961	5.475	5.475
Gastos de Loterías y Apuestas del Estado (1)			0	0	0	0	0	0	0	0
Gastos de Parques Nacionales			0	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias a CC.AA. y otros gastos de la C.H. del Norte			0	0	0	0	0	0	0	0
Gastos de otros Organismos			0	0	0	0	354	0	354	354
Prestaciones en trámite de aprobación FOGASA			0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>23.199</b>	<b>22.893</b>	<b>17.408</b>	<b>17.714</b>	<b>17.353</b>	<b>9.047</b>	<b>9.408</b>	<b>17.353</b>	<b>9.047</b>	<b>9.408</b>
Transferencias del Estado a OAE	27.725	27.648	15.052	15.129	15.129	15.129	6.316	15.129	6.316	6.316
Transferencias de la C.H. del Guadaluquivir a la C.H. del Sur (2)				0	0	427	427	0	427	427
Transferencias de OAE a otros OAE (3)			3.338	3.338	3.338	1.255	1.255	3.338	1.255	1.255
Préstamos concedidos por el Estado a Organismos Autónomos (CAP. 9)				0	0	6.581	6.581	0	6.581	6.581
Cofinanciación del Fondo Social Europeo-SPEE			118.082	167.445	167.445	19.408	19.408	167.445	19.408	19.408
Deudas en vía voluntaria con y sin providencia de apremio del SPEE y FOGASA	101.771	101.771	89.736	89.736	89.736	102.791	102.791	89.736	102.791	102.791
Deudas por exenciones del Estado del SPEE y del FOGASA	3.400	3.400	995	995	995	3.400	3.400	995	995	3.400
Cofinanciación no contabilizadas por MUFACE (obligatorios y voluntarios)	972	972	(123.965)	(123.965)	(123.965)	(158.042)	(158.042)	(123.965)	(158.042)	(158.042)
Derechos contab. por MUFACE, MUGEJU e ISFAS sin que el Estado reconozca la oblig.	1.381	1.347	1.868	1.902	1.858	497	497	1.858	497	541
Ingresos pendientes de aplicar por el SPEE	(42.887)	(42.887)	(11.818)	(54.705)	(54.705)	(14.722)	(14.722)	(11.818)	(14.722)	(14.722)
Sobrealimentación de los deudores pendientes de cobro en vía ejecutiva SPEE y FOGASA	201.265	201.265	39.555	240.820	240.820	42.048	42.048	39.555	42.048	282.868
Derechos por descuentos indebidamente reconocidos por el SPEE			0	0	0	0	0	0	0	0
Derechos contab. por ISFAS de sanidad militar, sin que el Estado reconozca la oblig.										
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>297.787</b>	<b>125.855</b>	<b>160.768</b>	<b>332.700</b>	<b>143.141</b>	<b>6.559</b>	<b>196.118</b>	<b>143.141</b>	<b>6.559</b>	<b>196.118</b>
<b>DIFERENCIA</b>	<b>(274.588)</b>	<b>(102.962)</b>	<b>(143.360)</b>	<b>(314.986)</b>	<b>(125.788)</b>	<b>2.488</b>	<b>(186.710)</b>	<b>(125.788)</b>	<b>2.488</b>	<b>(186.710)</b>



Anexo 2.1.7-6/2  
2006

EVOLUCIÓN DE LAS OPERACIONES PENDIENTES DE IMPUTAR AL PRESUPUESTO EN LOS EJERCICIOS 2003 A 2006  
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO  
(en miles de euros)

Concepto	2004			2005			2006			Total pte. aplicación a 31/12
	Pendiente aplicación 31/12	Aplicadas de ejercicios anteriores	Del ejercicio pendiente aplicación	Aplicadas de ejercicios anteriores	Del ejercicio pendiente aplicación	Aplicadas de ejercicios anteriores	Del ejercicio pendiente aplicación	Total pte. aplicación a 31/12		
Deudas de la Confederación Hidrográfica con FENOSA	0								0	0
Subvenciones corrientes de MUFACE	0								0	0
Cuotas patronales del mes de diciembre SPEE	3.066	3.066	2.691	3.066	2.691	2.691	2.691	2.691	2.861	2.861
Cuotas patronales del mes de diciembre MUFACE e INSHT	0		183	183	183	183	183	183	520	520
Inversiones aplicadas en 2003 y materializadas en 2004 por FOGASA	0		283	283	283	283	283	283	0	0
Inversiones de la GIED	513		220	220	220	733	733	733	29	762
Obligaciones pendientes de imputar por ISFAS y SPEE	0								0	0
Gastos del P M E	0								0	0
Gastos del Consejo Superior de Deportes	0								0	0
Gastos de Loterías y Apuestas del Estado (1)	5.475								0	0
Gastos de Parques Nacionales	0		3.993	3.993	3.993	3.993	3.993	3.993	435	3.993
Transferencias a CC.AA. y otros gastos de la C.H. del Norte	0		1.597	1.597	1.597	1.597	1.597	1.597	435	435
Gastos de otros Organismos	354	316	377	377	377	415	393	393	245	267
Prestaciones en trámite de aprobación FOGASA	0		17.005	17.005	17.005	17.005	17.005	17.005	12.105	12.105
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>9.408</b>	<b>3.382</b>	<b>26.349</b>	<b>3.382</b>	<b>26.349</b>	<b>22.152</b>	<b>16.195</b>	<b>22.152</b>	<b>16.195</b>	<b>20.943</b>
Transferencias del Estado a OAE	6.316	6.265	18.535	6.265	18.535	18.507	18.507	18.507	60.836	60.915
Transferencias de la C.H. del Guadalquivir a la C.H. del Sur (2)	427								0	0
Transferencias de OAE a otros OAE (3)	1.255								0	0
Préstamos concedidos por el Estado a Organismos Autónomos (CAP. 9)	6.581	6.581	27.281	6.581	27.281	27.281	27.281	27.281	24.372	24.372
Cofinanciación del Fondo Social Europeo-SPEE	19.408		9.677	9.677	9.677	29.085	29.085	29.085	156.420	185.505
Deudas en vía voluntaria con y sin providencia de apremio del SPEE y FOGASA	102.791	102.791	146.316	146.316	146.316	146.316	146.316	146.316	155.587	155.587
Deudas por exenciones del Estado del SPEE y del FOGASA	3.400					3.400	3.400	3.400	3.400	3.400
Cotizaciones no contabilizadas por MUFACE (obligatorios y voluntarios)	0								4.664	4.664
Derechos contab. por MUFACE, MUGEJU e ISFAS sin que el Estado reconozca la obligación	(158.042)	(158.042)	(16.840)	(16.840)	(16.840)	(16.840)	(16.840)	(16.840)	(10.254)	(10.254)
Ingresos pendientes de aplicar por el SPEE	541	538	504	504	504	507	297	297	588	798
Sobrevaloración de los deudores pendientes de cobro en vía ejecutiva SPEE y FOGASA	(69.427)		(25.257)	(25.257)	(25.257)	(94.684)	(94.684)	(94.684)	(31.773)	(110.048)
Derechos por descuentos indebidos de bonificaciones Ley 19/1994 del SPEE	282.868		12.978	12.978	12.978	295.846	295.846	295.846	(1.858)	0
Derechos contab. por ISFAS de sanidad militar, sin que el Estado reconozca la oblig.	0								(1.858)	(1.858)
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>196.118</b>	<b>(41.867)</b>	<b>173.194</b>	<b>(41.867)</b>	<b>173.194</b>	<b>409.497</b>	<b>358.582</b>	<b>454.998</b>	<b>313.081</b>	<b>(292.138)</b>
<b>DIFERENCIA</b>	<b>(186.710)</b>	<b>45.249</b>	<b>(146.845)</b>	<b>45.249</b>	<b>(146.845)</b>	<b>(382.597)</b>	<b>(342.387)</b>	<b>(432.846)</b>	<b>(342.387)</b>	<b>(292.138)</b>

(1) En 2005 Loterías y Apuestas del Estado no se integra en la CGSPA.

(2) En 2005 la Confederación Hidrográfica del Sur deja de formar parte del sector público estatal y, por tanto, no se integra en la CGSPA.

(3) La Confederación Hidrográfica del Tago rectificó el saldo mediante de presupuestos cerrados, en vez de reconocer los derechos.

Anexo 2.1.7-7/1  
2006

EVOLUCIÓN DE LAS OPERACIONES PENDIENTES DE IMPUTAR AL PRESUPUESTO EN LOS EJERCICIOS 2003 A 2006  
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

(en miles de euros)

Concepto	2002			2003			2004			Total pte. aplicación a 31/12
	Pendiente aplicación 31/12	Aplicadas de ejercicios anteriores	Del ejercicio pendiente aplicación	Total pte. aplicación a 31/12	Aplicadas de ejercicios anteriores	Del ejercicio pendiente aplicación	Total pte. aplicación a 31/12			
Defectos de imputación en Seguridad Social	1.179.102	1.145.262	228.105	261.945	231.315	179.122	209.752			
Defectos de imputación en Seguridad Social (cap. 9)	115	115	789	789	789		0			
Gastos financieros de las pólizas de crédito	100.381	50.190	2.960	50.191	50.191	(1.125)	1.875			
Deuda IBI inmuebles cedidos a CCAA	5.774			8.734	5.734		0			
Reaseguro y derramas activadas	927	927		0			0			
Cuota patronal de la Seguridad Social de la Mutua nº 11 MAZ	596	596	702	702	702		0			
Subvenciones concedidas protección social a familias e instituciones sin lucro	(54.497)	(54.497)	(22.813)	(22.813)	(22.813)		0			
Incoherencia en transferencias Seguridad Social - Capitales coste	9.048			9.048			9.048			
Externalización de los compromisos de pensiones	39.084		12.011	51.095			12.006			
Transferencias corrientes a la Fundación Prevención Riesgos Laborales										
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.280.530</b>	<b>1.142.593</b>	<b>221.754</b>	<b>359.691</b>	<b>265.918</b>	<b>166.711</b>	<b>260.484</b>			
Insuficiencias de financiación de las EE.GG. Y TG.	489.442	2.955	(14.350)	472.137	86.979		385.158			
Insuficiencias de financiación de las MATEPSS	4.437	0	0	4.437			4.437			
Exceso deuda ejecutiva responsabilidad solidaria de TG y MATEPSS	(308.426)	0	(79.761)	(388.187)		(92.494)	(480.681)			
Exceso cuotas por Bonificaciones y Reducciones	(201.265)	0	(39.555)	(240.820)		(42.048)	(282.868)			
Transferencias del Estado para financiación IMSERSO		0	0	0			0			
Derechos no imputados del suplemento financiero de IT CC.MATEPSS		0	0	0		3.698	3.698			
DRN excesivos por error en la contabilización cargo de URES		0	0	0		(1.557)	(1.557)			
Deudas en vía voluntaria y ejecutiva con prov. de apremio de TG y MATEPSS	807.932	807.932	664.275	664.275	664.275	853.281	853.281			
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>792.120</b>	<b>810.887</b>	<b>530.609</b>	<b>511.842</b>	<b>751.254</b>	<b>720.880</b>	<b>481.468</b>			
<b>DIFERENCIA</b>	<b>488.410</b>	<b>331.706</b>	<b>(308.855)</b>	<b>(152.151)</b>	<b>(485.336)</b>	<b>(554.169)</b>	<b>(220.984)</b>			

Anexo 2.1.7-7/2  
2006

**EVOLUCIÓN DE LAS OPERACIONES PENDIENTES DE IMPUTAR AL PRESUPUESTO EN LOS EJERCICIOS 2003 A 2006**  
**ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
(en miles de euros)

Concepto	2004		2005		2006		Total pte. aplicación a 31/12
	Pendiente aplicación 31/12	Aplicadas de ejercicios anteriores	Del ejercicio pendiente aplicación	Aplicadas de ejercicios anteriores	Del ejercicio pendiente aplicación	Aplicadas de ejercicios anteriores	
Defectos de la imputación en Seguridad Social	209.752	27.407	59.677	242.022	175.566	21.434	87.890
Defectos de la imputación en Seguridad Social (cap. 9)	0	0	0	0	0	0	0
Gastos financieros de las pólizas de crédito	0	0	0	0	0	0	0
Deuda IBI inmuebles cedidos a CCAA	1.875	1.499	0	376	376	0	0
Reaseguro y derramas activadas	0	0	0	0	0	0	0
Cuota patronal de la Seguridad Social de la Mutua nº 11 MAZ	0	0	0	0	0	0	0
Subvenciones concedidas protección social a familias e instituciones sin lucro	0	0	360	360	360	0	0
Incoherencia en transferencias Seguridad Social - Capitales coste	(23.292)	(23.292)	(38.735)	(38.735)	(38.735)	(31.341)	(31.341)
Externalización de los compromisos de pensiones	9.048	0	0	9.048	0	0	9.048
Transferencias corrientes a la Fundación Prevención Riesgos Laborales	63.101	0	24.000	87.101	0	25.000	112.101
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>260.484</b>	<b>5.614</b>	<b>45.302</b>	<b>300.172</b>	<b>137.567</b>	<b>15.093</b>	<b>177.698</b>
Insuficiencias de financiación de las EE.GG. Y TG.	385.158	0	71.244	456.402	0	190.623	647.025
Insuficiencias de financiación de las MATEPSS	4.437	0	0	4.437	0	0	4.437
Exceso deuda ejecutiva responsabilidad solidaria de TG y MATEPSS	(480.681)	0	(160.318)	(640.999)	(107.254)	(204.614)	(738.359)
Exceso cuotas por Bonificaciones y Reducciones	(282.868)	0	(66.727)	(349.595)	(349.595)	0	0
Transferencias del Estado para financiación IMSERSO	0	0	4.666	4.666	4.666	0	0
Derechos no imputados del suplemento financiero de IT CC MATEPSS	3.698	0	0	0	0	0	0
DRN excesivos por error en la contabilización cargo de URES	(1.557)	0	(1.557)	0	0	0	0
Deudas en vía voluntaria y ejecutiva con prov. de apremio de TG y MATEPSS	853.281	853.281	1.080.515	1.080.515	1.080.515	1.597.166	1.597.166
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>481.468</b>	<b>855.422</b>	<b>929.380</b>	<b>555.426</b>	<b>628.332</b>	<b>1.583.175</b>	<b>1.510.269</b>
<b>DIFERENCIA</b>	<b>(220.984)</b>	<b>(849.808)</b>	<b>(884.078)</b>	<b>(255.254)</b>	<b>(490.765)</b>	<b>(1.568.082)</b>	<b>(1.332.571)</b>

Anexo 2.1.7-8/1  
2006

EVOLUCIÓN DE LAS OPERACIONES PENDIENTES DE IMPUTAR AL PRESUPUESTO EN LOS EJERCICIOS 2003 A 2006  
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS  
(en miles de euros)

Concepto	2002			2003			2004			Total pte. aplicación a 31/12
	Pendiente aplicación 31/12	Aplicadas de ejercicios anteriores	Del ejercicio pendiente aplicación	Total pte. aplicación a 31/12	Aplicadas de ejercicios anteriores	Del ejercicio pendiente aplicación	Total pte. aplicación a 31/12	Aplicadas de ejercicios anteriores	Del ejercicio pendiente aplicación	
Inversiones inmateriales del ICEX	12.622	12.622	1.917	0			0			0
Gastos comprometidos y realizados ICEX				1.917	1.917		0	1.917		0
Obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto de CSN				0		865	865			865
Gastos cofinanciados con aportaciones de terceros ICEX				0			0			0
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>12.622</b>	<b>12.622</b>	<b>1.917</b>	<b>1.917</b>	<b>1.917</b>	<b>865</b>	<b>1.917</b>	<b>1.917</b>	<b>865</b>	<b>865</b>
Aportaciones de terceros para cofinanciar gastos ICEX				0			0			0
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>DIFERENCIA</b>	<b>12.622</b>	<b>12.622</b>	<b>1.917</b>	<b>1.917</b>	<b>1.917</b>	<b>865</b>	<b>1.917</b>	<b>1.917</b>	<b>865</b>	<b>865</b>

Anexo 2.1.7.-8/2  
2006

EVOLUCIÓN DE LAS OPERACIONES PENDIENTES DE IMPUTAR AL PRESUPUESTO EN LOS EJERCICIOS 2003 A 2006  
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS  
(en miles de euros)

Concepto	2004			2005			2006		
	Pendiente aplicación a 31/12	Aplicadas de ejercicios anteriores	Del ejercicio pendiente aplicación	Total pte. aplicación a 31/12	Aplicadas de ejercicios anteriores	Del ejercicio pendiente aplicación	Total pte. aplicación a 31/12		
Inversiones inmateriales del ICEX	0	0	0	0	0	0	0	0	
Gastos comprometidos y realizados ICEX	0	0	0	0	0	0	0	0	
Obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto de CSN	865	865	315	315	315	332	332	332	
Gastos cofinanciados con aportaciones de terceros ICEX	0	0	0	0	0	6.269	6.269	6.269	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>865</b>	<b>865</b>	<b>315</b>	<b>315</b>	<b>315</b>	<b>6.601</b>	<b>6.601</b>	<b>6.601</b>	
Aportaciones de terceros para cofinanciar gastos ICEX	0	0	0	0	0	6.269	6.269	6.269	
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6.269</b>	<b>6.269</b>	<b>6.269</b>	
<b>DIFERENCIA</b>	<b>865</b>	<b>865</b>	<b>315</b>	<b>315</b>	<b>315</b>	<b>332</b>	<b>332</b>	<b>332</b>	

## CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

**Anexo 2.2.1/1**  
**2006**

## DATOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

Entidad: **Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)**

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN				(en miles de euros)
	Presupuesto	Realizado	Desviación	Causa desviación
<b>APROVISIONAMIENTOS</b>	<b>416.513</b>	<b>154.357</b>	<b>262.156</b>	Realización de menos obras por cuenta del Est. de las previstas, no firma contrato-programa. Consumo energía eléctrica de tracción en Aprovecham. del Ppto y en Servicios externos.
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>609.952</b>	<b>629.972</b>	<b>-20.020</b>	
Sueldos y salarios	437.027	428.833	8.194	
Seguridad social a cargo de la empresa	132.027	129.434	2.593	
Otros	40.898	71.705	-30.807	Gastos del ERE insuficientemente presupuestados.
<b>AMORTIZACIONES DE INMOVILIZADO</b>	<b>216.264</b>	<b>149.939</b>	<b>66.325</b>	
De inmovilizado material	207.466	138.630	68.836	Concreción bienes de Adif consecuencia de la O.M. segregación activos para Renfe Operadora y depuración método cálculo amortizaciones.
De inmovilizado inmaterial	8.798	9.561	-763	
De gastos de establecimiento	0	1.748	-1.748	
<b>VARIACIÓN DE LAS PROVISIONES DE TRÁFICO</b>	<b>0</b>	<b>-1.096</b>	<b>1.096</b>	
Variación de otras provisiones de tráfico	0	-1.096	1.096	
<b>OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>1.158.976</b>	<b>952.212</b>	<b>206.764</b>	Realización de menos obras por cuenta del Est. de las previstas, no firma contrato-programa en 2006 y menores gastos de mantenimiento infraest. Ferroviarias.
Servicios exteriores	1.158.976	952.212	206.764	
<b>GASTOS FINANCIEROS Y ASIMILADOS</b>	<b>75.806</b>	<b>87.285</b>	<b>-11.479</b>	
De préstamos	75.806	87.285	-11.479	Aumento de los tipos de interés.
<b>PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>	<b>1.565</b>	<b>56.224</b>	<b>-54.659</b>	
Variación de las provisiones de inmovilizado material	0	10.115	-10.115	Dotaciones por depreciaciones extraord. del inmovilizado material.
Pérdidas procedentes del inmovilizado material	1.565	1.648	-83	
Gastos extraordinarios	0	29.160	-29.160	Dotación al fondo de gastos de viaje del personal pasivo.
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	0	15.301	-15.301	Exceso provisión de ingresos no aplicados y otros.
<b>TOTAL DEBE</b>	<b>2.479.076</b>	<b>2.028.893</b>	<b>450.183</b>	
<b>IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS</b>	<b>1.932.368</b>	<b>1.142.724</b>	<b>789.644</b>	Menores ingresos del Estado por las menores obras a su cargo, además de incluirse los ingresos de oper. ferroviarios en Ppto y no en Realizado
Ventas	129.875	0	129.875	
Prestaciones de servicios	1.802.493	1.142.724	659.769	
<b>INGRESOS ACCESORIOS DE LA EXPLOTACIÓN</b>	<b>119.582</b>	<b>605.468</b>	<b>-485.886</b>	Los ingresos de oper.ferrov. y otros se presupuestaron en el epígrafe de importe neto de la cifra de negocios. El beneficio venta inmovilizado se presupuestó en el epígrafe de Beneficios e ingresos extraordinarios.
Arrendamientos	119.582	133.809	-14.227	
Otros	0	471.659	-471.659	
<b>SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN</b>	<b>36.827</b>	<b>0</b>	<b>36.827</b>	Previsión subvención por ERE no incluida finalmente en contrato-programa con la AGE.
De otros	36.827	0	36.827	
<b>TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU INMOVILIZADO</b>	<b>9.554</b>	<b>9.648</b>	<b>-94</b>	
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN ( PÉRDIDAS )</b>	<b>303.374</b>	<b>127.544</b>	<b>175.830</b>	
<b>INGRESOS FINANCIEROS Y ASIMILADOS</b>	<b>52.800</b>	<b>121.536</b>	<b>-68.736</b>	Por los mayores saldos de tesorería e inversiones financieras sobre los previstos, al ejecutarse menores inversiones de las previstas, y por aumento de los tipos.
Intereses	52.800	121.536	-68.736	
<b>RESULTADO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS (PÉRDIDAS)</b>	<b>326.380</b>	<b>93.293</b>	<b>233.087</b>	
<b>BENEFICIOS E INGRESOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>	<b>129.903</b>	<b>65.230</b>	<b>64.673</b>	
Beneficios en enajenación de inmovilizado material	103.372	0	103.372	El beneficio en la venta de terrenos se recoge en el Realizado en el epígrafe de ingresos accesorios a la explotación.
Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	26.531	33.920	-7.389	
Ingresos extraordinarios	0	3.644	-3.644	
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0	27.666	-27.666	Fundamentalmente excesos y cancelaciones de provisiones de ejerc. anteriores.
<b>PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>198.042</b>	<b>84.287</b>	<b>113.755</b>	
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO ( PÉRDIDAS )</b>	<b>198.042</b>	<b>84.287</b>	<b>113.755</b>	
<b>TOTAL HABER</b>	<b>2.479.076</b>	<b>2.028.893</b>	<b>450.183</b>	

**CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL**  
**DATOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS**

**Anexo 2.2.1/2**  
**2006**

**Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias**

PRESUPUESTO DE CAPITAL	Presupuesto	Realizado	Desviación	(en miles de euros) Causa desviación
<b>GASTOS DE ESTABLECIMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE DEUDAS</b>	<b>0</b>	<b>2.720</b>	<b>-2.720</b>	Activación de los gastos incurridos en la marca Adif
Gastos de emisión de deuda y otros gastos financieros diferidos	0	2.720	-2.720	
<b>ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO</b>	<b>4.113.604</b>	<b>3.343.013</b>	<b>770.591</b>	Causas: Menor inversión realizada a la revista, en las inversiones del Ppto se incluye IVA Soportado y en las realizadas se incluye el IVA soportado no deducible, y por último la deuda a l.plazo de las AA.PP cambió en 2006 el criterio contable para las ayudas de la U.E.
Inmovilizado material	4.102.964	2.527.290	1.575.674	
Inmovilizado inmaterial	4.000	4.082	-82	
Inmovilizado financiero	6.640	811.641	-805.001	
<b>TRASPASO A CORTO PLAZO DE DEUDA A LARGO PLAZO</b>	<b>81.800</b>	<b>70.128</b>	<b>11.672</b>	
<b>PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS OTROS GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>0</b>	<b>13.915</b>	<b>-13.915</b>	
<b>OTROS GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>200</b>	<b>0</b>	<b>200</b>	
<b>VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE</b>	<b>-102</b>	<b>2.029.223</b>	<b>-2.029.325</b>	Deudas de las AA.PP. por devolución IVA, por inversiones en la red de titularidad del Estado, por fondos de la UE pte cobro.
<b>TOTAL APLICACIONES</b>	<b>4.195.502</b>	<b>5.458.999</b>	<b>-1.263.497</b>	
<b>RECURSOS GENERADOS POR LAS APLICACIONES</b>	<b>-8.309</b>	<b>50.915</b>	<b>-59.224</b>	
Resultado del ejercicio	-198.042	-84.287	-113.755	
Variaciones de las provisiones	0	77.514	-77.514	Fundamentalmente dotaciones para ERE y viajes ocio del personal.
Amortizaciones	216.264	149.555	66.709	
Resultado en inmovilizado	0	-56.298	56.298	Realizado incluye beneficios no previstos en enaj.inmov.
Subvenciones de capital transferidas al ejercicio	-26.531	-35.569	9.038	
<b>APORTACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.851.277</b>	<b>1.846.045</b>	<b>5.232</b>	
De Estado	1.851.277	1.846.045	5.232	
<b>SUBVENCIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.352.534</b>	<b>1.978.801</b>	<b>-626.267</b>	
De la Unión Europea	1.016.216	1.978.801	-962.585	Cambio criterio contable en 2006 para las ayudas UE.
De otros	336.318	0	336.318	Importe del IVA Soportado.
<b>FINANCIACIÓN AJENA A LARGO PLAZO</b>	<b>1.000.000</b>	<b>1.002.488</b>	<b>-2.488</b>	
<b>ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO</b>	<b>0</b>	<b>58.246</b>	<b>-58.246</b>	
<b>CANCELACIÓN ANTICIPADA DE INMOVILIZACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>491.153</b>	<b>-491.153</b>	Fundamentalmente traspaso a CP de cuentas a cobrar por deudas de las AA.PP.
Sector público estatal de carácter administrativo	0	491.153	-491.153	
<b>OTROS INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>0</b>	<b>31.351</b>	<b>-31.351</b>	
<b>TOTAL ORÍGENES</b>	<b>4.195.502</b>	<b>5.458.999</b>	<b>-1.263.497</b>	

**Anexo 2.2-2/1**  
**2006**

**Entidad: Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA)**

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	Presupuesto	Realizado	Desviación	(en miles de euros) Causa desviación
<b>APROVISIONAMIENTOS</b>	<b>64.113</b>	<b>61.649</b>	<b>2.464</b>	
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>851.945</b>	<b>1.011.246</b>	<b>-159.301</b>	La cifra propuesta fué ajustada a la baja por el Mº de Hacienda (81 M€).
Sueldos y salarios	696.039	855.891	-159.852	
Seguridad social a cargo de la empresa	98.838	109.088	-10.250	
Indemnizaciones	9.920	10.504	-584	
Aportaciones a sistemas complementarios de pensiones	6.923	2.863	4.060	
Otros	40.225	32.900	7.325	
<b>AMORTIZACIONES DE INMOVILIZADO</b>	<b>579.689</b>	<b>640.956</b>	<b>-61.267</b>	Mayor amortización de la prevista en los inmovilizados derivados de la puesta en explotación de la ampliación del aeropuerto Madrid-Barajas.
De inmovilizado material	540.714	592.330	-51.616	
De inmovilizado inmaterial	38.975	41.916	-2.941	
De gastos de establecimiento	0	6.710	-6.710	
<b>VARIACIÓN DE LAS PROVISIONES DE TRÁFICO</b>	<b>6.727</b>	<b>591</b>	<b>6.136</b>	
Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables a c.p	6.727	591	6.136	
<b>OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>896.971</b>	<b>796.138</b>	<b>100.833</b>	Se incluyeron aquí los 81 Millones de € del ajuste del Mº de Hacienda a los Gastos de personal.
Servicios exteriores	807.456	701.744	105.712	
Tributos	35.193	38.624	-3.431	Mayores liquidaciones de IBI giradas por los Ayuntamientos, sobre todo Madrid-Barajas.
Otros gastos de gestión corriente	54.322	55.770	-1.448	
<b>SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR LA EMPRESA</b>	<b>2.269</b>	<b>2.149</b>	<b>120</b>	
Al sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	2.269	2.149	120	
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN ( BENEFICIO )</b>	<b>97.232</b>	<b>128.170</b>	<b>-30.938</b>	
<b>GASTOS FINANCIEROS Y ASIMILADOS</b>	<b>236.730</b>	<b>230.454</b>	<b>6.276</b>	
De préstamos	236.730	228.055	8.675	Menor nivel de endeudamiento sobre el previsto
Diferencias negativas de cambio	0	3	-3	
Otros	0	2.396	-2.396	
<b>PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>	<b>58.000</b>	<b>5.799</b>	<b>52.201</b>	
Variación de las provisiones de inmovilizado material	0	-45.300	45.300	Desaparición causas que motivaron la Provisión
Variación de las provisiones de cartera de control a l.p.	0	6.272	-6.272	
Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial	0	201	-201	
Pérdidas procedentes del inmovilizado material	15.000	7.682	7.318	
Gastos extraordinarios	43.000	29.998	13.002	
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	0	6.946	-6.946	
<b>IMPUESTOS</b>	<b>0</b>	<b>-101</b>	<b>101</b>	
Impuesto sobre sociedades	0	-101	101	
<b>TOTAL DEBE</b>	<b>2.696.444</b>	<b>2.748.881</b>	<b>-52.437</b>	
<b>IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS</b>	<b>2.487.341</b>	<b>2.615.333</b>	<b>-127.992</b>	
Prestaciones de servicios	2.487.341	2.615.333	-127.992	Mayor nivel de actividad (pasajeros y aeronaves) y mejor mi del tráfico Nacional/Internacional sobre el previsto.
<b>INGRESOS ACCESORIOS DE LA EXPLOTACIÓN</b>	<b>10.605</b>	<b>11.122</b>	<b>-517</b>	
Otros	10.605	11.122	-517	
<b>SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN</b>	<b>1.000</b>	<b>9.692</b>	<b>-8.692</b>	
De la Unión Europea	1.000	1.135	-135	



**Anexo 2.2-2/2**  
**2006**

**Entidad: Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA)**

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	Presupuesto	Realizado	Desviación	(en miles de euros) Causa desviación
De otros	0	8.557	-8.557	Subvención recibida del Estado por 7,8 Millones € para compensar los costes derivados de la nueva normativa europea sobre seguridad aeroportuaria.
<b>EXCESO DE PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	<b>0</b>	<b>4.752</b>	<b>-4.752</b>	
<b>INGRESOS FINANCIEROS Y ASIMILADOS</b>	<b>9.299</b>	<b>11.120</b>	<b>-1.821</b>	
Dividendos	3.945	6.684	-2.739	
Intereses	0	3.106	-3.106	
Diferencias positivas de cambio	0	3	-3	
Otros	5.354	1.327	4.027	
<b>RESULTADO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS (PÉRDIDAS)</b>	<b>130.199</b>	<b>91.164</b>	<b>39.035</b>	
<b>BENEFICIOS E INGRESOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>	<b>38.000</b>	<b>70.418</b>	<b>-32.418</b>	
Beneficios en enajenación de inmovilizado	0	48	-48	
Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	20.000	21.541	-1.541	
Ingresos extraordinarios	18.000	35.391	-17.391	Aplicación de provisiones dotadas en ejercicios anteriores.
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0	13.438	-13.438	Cálculo definitivo Mecanismo Corrector de 2005 y declaración Sociedades 2005.
<b>PERDIDAS ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>150.199</b>	<b>26.545</b>	<b>123.654</b>	
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (PERDIDAS)</b>	<b>150.199</b>	<b>26.444</b>	<b>123.755</b>	
<b>TOTAL HABER</b>	<b>2.696.444</b>	<b>2.748.881</b>	<b>-52.437</b>	

**Anexo 2.2-2/3**  
**2006**

**Entidad: Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA)**

PRESUPUESTO DE CAPITAL	Presupuesto	Realizado	Desviación	(en miles de euros) Causa desviación
<b>GASTOS DE ESTABLECIMIENTO Y FORMALIZACIÓN</b>				
<b>DEUDAS</b>	<b>0</b>	<b>20.860</b>	<b>-20.860</b>	
Gastos constitución, primer establecimiento y ampliación capital	0	20.860	-20.860	
<b>ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO</b>	<b>1.743.496</b>	<b>1.565.747</b>	<b>177.749</b>	Ver "Informe de Gestión y Balance de Resultados de Inversiones"
Inmovilizado material	1.626.696	1.465.979	160.717	
Terrenos y construcciones	548.497	248.989	299.508	
Instalaciones técnicas y maquinaria	196.126	76.053	120.073	
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	148.766	115.496	33.270	
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	733.307	1.001.396	-268.089	
Otro inmovilizado material	0	24.045	-24.045	
Inmovilizado inmaterial	116.800	74.006	42.794	
Gastos de investigación y desarrollo	68.641	8.079	60.562	
Otro inmovilizado inmaterial	48.159	65.927	-17.768	
Inmovilizado financiero	0	25.762	-25.762	
Empresas asociadas	0	9.826	-9.826	
Otras inversiones financieras	0	15.936	-15.936	
<b>RENEGOCIACION DE INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES</b>	<b>0</b>	<b>39.997</b>	<b>-39.997</b>	Prórroga de un préstamo a Aena Desarrollo Internacional hasta 2008.
<b>CANCELACIÓN ANTICIPADA DE DEUDA A LARGO PLAZO</b>	<b>0</b>	<b>13.237</b>	<b>-13.237</b>	Se trata de Aplicaciones de provisiones de inmovilizado (12.224 M€) y Bajas y traspasos a subvenciones (1.103 M€) según figura en EOAF de la memoria.
De préstamos de proveedores de inmovilizado y otros	0	13.237	-13.237	
<b>TRASPASO A CORTO PLAZO DE DEUDA A LARGO PLAZO</b>	<b>196.380</b>	<b>88.185</b>	<b>108.195</b>	
<b>PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	<b>324.411</b>	<b>345.271</b>	<b>-20.860</b>	
<b>RECURSOS APLICADOS EN OPERACIONES DE TRÁFICO</b>	<b>0</b>	<b>83.441</b>	<b>-83.441</b>	Recuperación de mayores costes sobreprevistos a través del Mecanismo Corrector de Eurocontrol.
Créditos comerciales a largo plazo	0	83.441	-83.441	
<b>VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE</b>	<b>-543.344</b>	<b>-550.686</b>	<b>7.342</b>	
<b>TOTAL APLICACIONES</b>	<b>1.720.943</b>	<b>1.606.052</b>	<b>114.891</b>	
<b>RECURSOS GENERADOS POR LAS APLICACIONES</b>	<b>424.490</b>	<b>594.290</b>	<b>-169.800</b>	
Resultado del ejercicio	-150.199	-26.444	-123.755	
Resultado antes de subvenciones	-148.930	-33.987	-114.943	
Subvenciones netas a la explotación	-1.269	7.543	-8.812	
Variaciones de las provisiones	0	-13.599	13.599	
Provisiones netas de inmovilizado	0	-39.028	39.028	
Provisiones netas para riesgos y gastos	0	25.429	-25.429	
Amortizaciones	579.689	640.956	-61.267	
Amortizaciones de inmovilizado	579.689	640.956	-61.267	
Gastos e ingresos diferidos netos	0	907	-907	
Resultados en inmovilizado	15.000	7.835	7.165	
Subvenciones de capital transferidas al ejercicio	-20.000	-21.540	1.540	
Ajustes y diferimientos en relación con impuesto s/ sociedades	0	2.312	-2.312	
De otros	0	3.863	-3.863	
<b>SUBVENCIONES DE CAPITAL</b>	<b>58.360</b>	<b>47.529</b>	<b>10.831</b>	
De la Unión Europea	58.360	47.529	10.831	
<b>FINANCIACIÓN AJENA A LARGO PLAZO</b>	<b>1.200.000</b>	<b>910.000</b>	<b>290.000</b>	El importante cash flow operativo generado hizo no necesario el total del endeudamiento previsto.
Empréstitos y otros pasivos análogos	1.200.000	910.000	290.000	
<b>ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO</b>	<b>29.093</b>	<b>38.928</b>	<b>-9.835</b>	
Inmovilizado material	29.093	38.928	-9.835	
<b>CANCELACIÓN ANTICIPADA INMOVILIZACIONES FINANCIERAS</b>	<b>9.000</b>	<b>8.022</b>	<b>978</b>	
Otras inversiones financieras	9.000	8.022	978	
<b>RECURSOS OBTENIDOS POR OPERACIONES DE TRÁFICO</b>	<b>0</b>	<b>7.283</b>	<b>-7.283</b>	
Deudas comerciales a largo plazo	0	7.283	-7.283	
<b>TOTAL ORIGENES</b>	<b>1.720.943</b>	<b>1.606.052</b>	<b>114.891</b>	

**Anexo 2.2-3/1**  
**2006**

**Entidad: Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (ACUAMED)**

(en miles de euros)

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	Presupuesto	Realizado	Desviación	Causa desviación
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>3.467</b>	<b>4.294</b>	<b>-827</b>	
Sueldos y salarios	2.693	3.662	-969	
Seguridad social a cargo de la empresa	517	632	-115	
Otros	257	0	257	
<b>AMORTIZACIONES DE INMOVILIZADO</b>	<b>1.951</b>	<b>5.768</b>	<b>-3.817</b>	
De inmovilizado material	220	4.916	-4.696	
De inmovilizado inmaterial	120	94	26	
De gastos de establecimiento	1.611	758	853	
<b>OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>3.461</b>	<b>8.267</b>	<b>-4.806</b>	
Servicios exteriores	3.368	8.246	-4.878	
Tributos	93	21	72	
<b>GASTOS FINANCIEROS Y ASIMILADOS</b>	<b>135</b>	<b>1.340</b>	<b>-1.205</b>	
De préstamos	135	1.340	-1.205	
<b>VARIACIÓN DE LAS PROVISIONES DE INVERSIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>840</b>	<b>-840</b>	
A corto plazo	0	840	-840	
<b>RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (BENEFICIO)</b>	<b>1.316</b>	<b>626</b>	<b>690</b>	
<b>PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>	<b>0</b>	<b>1.736</b>	<b>-1.736</b>	
Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial	0	304	-304	
Pérdidas procedentes del inmovilizado material	0	35	-35	
Gastos extraordinarios	0	1.130	-1.130	
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	0	267	-267	
<b>BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>1.493</b>	<b>33</b>	<b>1.460</b>	
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO ( BENEFICIOS )</b>	<b>1.493</b>	<b>33</b>	<b>1.460</b>	
<b>TOTAL DEBE</b>	<b>10.507</b>	<b>22.278</b>	<b>-11.771</b>	
<b>IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS</b>	<b>570</b>	<b>6.039</b>	<b>-5.469</b>	
Ventas	570	0	570	
Prestaciones de servicios	0	6.039	-6.039	
<b>INGRESOS ACCESORIOS DE LA EXPLOTACIÓN</b>	<b>0</b>	<b>50</b>	<b>-50</b>	
Otros	0	50	-50	
<b>TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU INMOVILIZADO</b>	<b>2.591</b>	<b>3.255</b>	<b>-664</b>	
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN ( PÉRDIDAS )</b>	<b>5.718</b>	<b>8.985</b>	<b>-3.267</b>	
<b>INGRESOS FINANCIEROS Y ASIMILADOS</b>	<b>7.169</b>	<b>11.791</b>	<b>-4.622</b>	
Intereses	7.169	8.161	-992	
Otros	0	3.630	-3.630	
<b>BENEFICIOS E INGRESOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>	<b>177</b>	<b>1.143</b>	<b>-966</b>	
Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	177	1.000	-823	
Ingresos extraordinarios	0	101	-101	
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0	42	-42	
<b>TOTAL HABER</b>	<b>10.507</b>	<b>22.278</b>	<b>-11.771</b>	

(\*) Durante el ejercicio 2006 se ha producido la fusión de la Sociedad Aguas de la Cuenca del Sur (ACUSUR), lo que ha provocado un mayor incremento de gastos, tanto de personal como de explotación, financieros, de amortización, etc, que no estaban previstos.

Ocurre lo mismo con otras partidas como subvenciones, inmovilizado material o inmaterial que se han visto incrementadas por la parte proveniente de ACUSUR.

**Anexo 2.2-3/2  
2006****Entidad: AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS, S.A. (ACUAMED)**

PRESUPUESTO DE CAPITAL	Presupuesto	Realizado	Desviación	(en miles de euros)
				Causa desviación
<b>GASTOS DE ESTABLECIMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE DEUDAS</b>	<b>2.192</b>	<b>5.203</b>	<b>-3.011</b>	
Gastos de constitución, primer establecimiento y ampliación de capital	2.192	5.203	-3.011	
<b>ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO</b>	<b>617.285</b>	<b>108.954</b>	<b>508.331</b>	
Inmovilizado material	384.207	108.897	275.310	
Instalaciones técnicas y maquinaria	80	0	80	
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	40	0	40	
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	384.087	108.897	275.190	
Inmovilizado inmaterial	23	0	23	
Otro inmovilizado inmaterial	23	0	23	
Inmovilizado financiero	233.055	57	232.998	
Otros del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	233.055	57	232.998	
<b>OTROS GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>4.889</b>	<b>2.316</b>	<b>2.573</b>	
<b>VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE</b>	<b>27.069</b>	<b>45.915</b>	<b>-18.846</b>	
<b>TOTAL APLICACIONES</b>	<b>651.435</b>	<b>162.388</b>	<b>489.047</b>	
<b>RECURSOS GENERADOS POR LAS APLICACIONES</b>	<b>3.267</b>	<b>0</b>	<b>3.267</b>	
Resultado del ejercicio	1.493	0	1.493	
Resultado antes de subvenciones	1.493	0	1.493	
Amortizaciones	1.951	0	1.951	
Amortizaciones de inmovilizado	1.951	0	1.951	
Subvenciones de capital transferidas al ejercicio	-177	0	-177	
<b>APORTACIONES DE CAPITAL</b>	<b>452.205</b>	<b>0</b>	<b>452.205</b>	
Del Estado	452.205	0	452.205	
<b>SUBVENCIONES DE CAPITAL</b>	<b>125.879</b>	<b>0</b>	<b>125.879</b>	
De la Unión Europea	125.879	0	125.879	
<b>FINANCIACIÓN AJENA A LARGO PLAZO</b>	<b>70.084</b>	<b>0</b>	<b>70.084</b>	
Empréstitos y otros pasivos análogos	70.084	0	70.084	
<b>TOTAL ORÍGENES</b>	<b>651.435</b>	<b>0</b>	<b>651.435</b>	

**Anexo 2.2-3/1**  
**2006**

Entidad: Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (ACUAMED)

(en miles de euros)

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	Presupuesto	Realizado	Desviación	Causa desviación
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>3.467</b>	<b>4.294</b>	<b>-827</b>	
Sueldos y salarios	2.693	3.662	-969	
Seguridad social a cargo de la empresa	517	632	-115	
Otros	257	0	257	
<b>AMORTIZACIONES DE INMOVILIZADO</b>	<b>1.951</b>	<b>5.768</b>	<b>-3.817</b>	
De inmovilizado material	220	4.916	-4.696	
De inmovilizado inmaterial	120	94	26	
De gastos de establecimiento	1.611	758	853	
<b>OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>3.461</b>	<b>8.267</b>	<b>-4.806</b>	
Servicios exteriores	3.368	8.246	-4.878	
Tributos	93	21	72	
<b>GASTOS FINANCIEROS Y ASIMILADOS</b>	<b>135</b>	<b>1.340</b>	<b>-1.205</b>	
De préstamos	135	1.340	-1.205	
<b>VARIACIÓN DE LAS PROVISIONES DE INVERSIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>840</b>	<b>-840</b>	
A corto plazo	0	840	-840	
<b>RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (BENEFICIO)</b>	<b>1.316</b>	<b>626</b>	<b>690</b>	
<b>PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>	<b>0</b>	<b>1.736</b>	<b>-1.736</b>	
Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial	0	304	-304	
Pérdidas procedentes del inmovilizado material	0	35	-35	
Gastos extraordinarios	0	1.130	-1.130	
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	0	267	-267	
<b>BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>1.493</b>	<b>33</b>	<b>1.460</b>	
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO ( BENEFICIOS )</b>	<b>1.493</b>	<b>33</b>	<b>1.460</b>	
<b>TOTAL DEBE</b>	<b>10.507</b>	<b>22.278</b>	<b>-11.771</b>	
<b>IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS</b>	<b>570</b>	<b>6.039</b>	<b>-5.469</b>	
Ventas	570	0	570	
Prestaciones de servicios	0	6.039	-6.039	
<b>INGRESOS ACCESORIOS DE LA EXPLOTACIÓN</b>	<b>0</b>	<b>50</b>	<b>-50</b>	
Otros	0	50	-50	
<b>TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU INMOVILIZADO</b>	<b>2.591</b>	<b>3.255</b>	<b>-664</b>	
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN ( PÉRDIDAS )</b>	<b>5.718</b>	<b>8.985</b>	<b>-3.267</b>	
<b>INGRESOS FINANCIEROS Y ASIMILADOS</b>	<b>7.169</b>	<b>11.791</b>	<b>-4.622</b>	
Intereses	7.169	8.161	-992	
Otros	0	3.630	-3.630	
<b>BENEFICIOS E INGRESOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>	<b>177</b>	<b>1.143</b>	<b>-966</b>	
Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	177	1.000	-823	
Ingresos extraordinarios	0	101	-101	
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0	42	-42	
<b>TOTAL HABER</b>	<b>10.507</b>	<b>22.278</b>	<b>-11.771</b>	

(\*) Durante el ejercicio 2006 se ha producido la fusión de la Sociedad Aguas de la Cuenca del Sur (ACUSUR), lo que ha provocado un mayor incremento de gastos, tanto de personal como de explotación, financieros, de amortización, etc. que no estaban previstos.

Ocurre lo mismo con otras partidas como subvenciones, inmovilizado material o inmaterial que se han visto incrementadas por la parte proveniente de ACUSUR.

**Anexo 2.2-3/2**  
**2006**

**Entidad: AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS, S.A. (ACUAMED)**

(en miles de euros)

PRESUPUESTO DE CAPITAL	Presupuesto	Realizado	Desviación	Causa desviación
<b>GASTOS DE ESTABLECIMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE DEUDAS</b>	<b>2.192</b>	<b>5.203</b>	<b>-3.011</b>	
Gastos de constitución, primer establecimiento y ampliación de capital	2.192	5.203	-3.011	
<b>ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO</b>	<b>617.285</b>	<b>108.954</b>	<b>508.331</b>	
Inmovilizado material	384.207	108.897	275.310	
Instalaciones técnicas y maquinaria	80	0	80	
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	40	0	40	
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	384.087	108.897	275.190	
Inmovilizado inmaterial	23	0	23	
Otro inmovilizado inmaterial	23	0	23	
Inmovilizado financiero	233.055	57	232.998	
Otros del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	233.055	57	232.998	
<b>OTROS GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>4.889</b>	<b>2.316</b>	<b>2.573</b>	
<b>VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE</b>	<b>27.069</b>	<b>45.915</b>	<b>-18.846</b>	
<b>TOTAL APLICACIONES</b>	<b>651.435</b>	<b>162.388</b>	<b>489.047</b>	
<b>RECURSOS GENERADOS POR LAS APLICACIONES</b>	<b>3.267</b>	<b>0</b>	<b>3.267</b>	
Resultado del ejercicio	1.493	0	1.493	
Resultado antes de subvenciones	1.493	0	1.493	
Amortizaciones	1.951	0	1.951	
Amortizaciones de inmovilizado	1.951	0	1.951	
Subvenciones de capital transferidas al ejercicio	-177	0	-177	
<b>APORTACIONES DE CAPITAL</b>	<b>452.205</b>	<b>0</b>	<b>452.205</b>	
Del Estado	452.205	0	452.205	
<b>SUBVENCIONES DE CAPITAL</b>	<b>125.879</b>	<b>0</b>	<b>125.879</b>	
De la Unión Europea	125.879	0	125.879	
<b>FINANCIACIÓN AJENA A LARGO PLAZO</b>	<b>70.084</b>	<b>0</b>	<b>70.084</b>	
Empréstitos y otros pasivos análogos	70.084	0	70.084	
<b>TOTAL ORIGENES</b>	<b>651.435</b>	<b>0</b>	<b>651.435</b>	

**Anexo 2.2-4/1**  
**2006**

**Entidad: Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)**

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	Presupuesto	Realizado	Desviación	(en miles de euros) Causa desviación
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>13.736</b>	<b>11.248</b>	<b>2.488</b>	Variación debida a un menor grado de cobertura medio de la plantilla autorizada (vacantes, bajas, etc.)
Sueldos y salarios	10.528	8.590	1.938	
Seguridad social a cargo de la empresa	2.514	2.102	412	
Aportaciones a sistemas complementarios de pensiones	28	22	6	
Otros	666	534	132	
<b>AMORTIZACIONES DE INMOVILIZADO</b>	<b>700</b>	<b>691</b>	<b>9</b>	La diferencia es irrelevante.
De inmovilizado material	330	538	-208	
De inmovilizado inmaterial	370	153	217	
<b>VARIACIÓN DE LAS PROVISIONES DE TRÁFICO</b>	<b>19.534</b>	<b>10.186</b>	<b>9.348</b>	El mejor comportamiento de la morosidad de los préstamos concedidos para la financiación de proyectos respecto al previsto, ha supuesto que la provisión real sea inferior a la presupuestada.
Variación de otras provisiones de tráfico	1.861	2.576	-715	
Variación de provisiones y pérdidas créditos incobrables a l.p.	17.673	7.610	10.063	
<b>OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>11.082</b>	<b>14.033</b>	<b>-2.951</b>	El gasto es superior debido fundamentalmente a la aportación para la Fundación para la Inv., Dilo. y Aplicación de Materiales Compuestos.
Servicios exteriores	10.668	5.288	5.380	
Tributos	164	99	65	
Otros gastos de gestión corriente	250	8.646	-8.396	Por otro lado hay una menor contratación de los servicios exteriores necesarios para la actividad.
<b>SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR LA EMPRESA</b>	<b>245.513</b>	<b>378.237</b>	<b>-132.724</b>	El mayor realizado es consecuencia de la asignación plurianual del CENIT, además de la no ejecución del Plan Nacional del Espacio así como de los Programas Bilaterales del Espacio.
A otros	245.513	378.237	-132.724	
<b>GASTOS FINANCIEROS Y ASIMILADOS</b>	<b>78</b>	<b>88</b>	<b>-10</b>	La principal desviación se debe a las diferencias negativas de cambio registradas en el 2006.
Diferencias negativas de cambio	0	14	-14	
Otros	78	74	4	
<b>VARIACIÓN PROVISIONES DE INVERSIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>483</b>	<b>-483</b>	La desviación se produce por la corrección del valor de la participación que se tiene en Neotec Capital Riesgo Sociedad de Fondos, S.A. que no fue presupuestada.
A largo plazo	0	483	-483	
<b>RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (BENEFICIO)</b>	<b>0</b>	<b>15.436</b>	<b>-15.436</b>	
<b>PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>	<b>0</b>	<b>758</b>	<b>-758</b>	
Gastos extraordinarios	0	39	-39	
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	0	719	-719	La desviación está motivada por las diferencias habidas en gastos operativos de años anteriores que no han sido objeto de presupuestación.
<b>BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>0</b>	<b>15.712</b>	<b>-15.712</b>	
<b>IMPUESTOS</b>	<b>-1.129</b>	<b>0</b>	<b>-1.129</b>	
Impuesto sobre sociedades	-1.129	0	-1.129	
Otros impuestos	0	0	0	
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO ( BENEFICIOS )</b>	<b>0</b>	<b>15.712</b>	<b>-15.712</b>	
<b>TOTAL DEBE</b>	<b>289.514</b>	<b>431.436</b>	<b>-141.922</b>	
<b>IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS</b>	<b>445</b>	<b>421</b>	<b>24</b>	La desviación se corresponde con unos mayores ingresos presupuestados sobre los reales de los intereses de proyectos de I+D+i.
Prestaciones de servicios	445	421	24	
<b>INGRESOS ACCESORIOS DE LA EXPLOTACIÓN</b>	<b>408</b>	<b>500</b>	<b>-92</b>	La obtención de unos mayores ingresos de gestión asumidos por el CDTI produce una desviación respecto a los presupuestados.
Otros	408	500	-92	
<b>SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN</b>	<b>251.619</b>	<b>413.474</b>	<b>-161.855</b>	En este apartado se incluye la totalidad de la subvención afecta a la actividad CDTI presupuestada parte como un ingreso extraordinario, así como el compromiso plurianual del CENIT aprobado por importe de 200.000 M€.

**Anexo 2.2-4/2**  
**2006**

**Entidad: Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)**

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	Presupuesto	Realizado	Desviación	(en miles de euros)
				Causa desviación
De la Administración General del Estado	251.619	413.474	-161.855	Por otro lado se excluyen las subvenciones de los Programas Bilaterales del Espacio y la subvención no resuelta en el ejercicio del Plan Nacional del Espacio.
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN ( PÉRDIDAS )</b>	<b>38.093</b>	<b>0</b>	<b>38.093</b>	
<b>INGRESOS FINANCIEROS Y ASIMILADOS</b>	<b>5.156</b>	<b>16.007</b>	<b>-10.851</b>	Mayor rendimiento obtenido por un mejor comportamiento de los tipos de interés con respecto al presupuestado así como un mayor saldo medio de la tesorería.
Intereses	5.156	15.991	-10.835	
Diferencias positivas de cambio	0	16	-16	
<b>RESULTADO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS ( PÉRDIDAS )</b>	<b>33.015</b>	<b>0</b>	<b>33.015</b>	
<b>BENEFICIOS E INGRESOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>	<b>4.419</b>	<b>1.034</b>	<b>3.385</b>	El importe real de los costes asociados a las actividades de financiación del centro presupuestados como ingreso extraordinario se incluyen en el apartado de subvención de explotación.
Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	4.419	0	4.419	Por otro lado, los ingresos y beneficios de otros ejercicios no habían sido presupuestados.
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0	1.034	-1.034	
<b>PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>28.596</b>	<b>0</b>	<b>28.596</b>	
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO ( PÉRDIDAS )</b>	<b>27.467</b>	<b>0</b>	<b>27.467</b>	
<b>TOTAL HABER</b>	<b>289.514</b>	<b>431.436</b>	<b>-141.922</b>	



**Anexo 2.2-4/3**  
**2006**

**Entidad: Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial**

(en miles de euros)

PRESUPUESTO DE CAPITAL	Presupuesto	Realizado	Desviación	Causa desviación
<b>ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO</b>	<b>189.567</b>	<b>78.226</b>	<b>111.341</b>	Las desviaciones tienen un doble sentido:
Inmovilizado material	89.000	6.339	82.661	Positivo, reflejando la no adquisición del nuevo edificio para la sede social del Centro y el menor ritmo de empleo en la línea de prefinanciación recogido en Otras Inversiones Financieras. Negativo, por la imputación de la contratación de programas Bilaterales Espaciales en "Inmovilizado en curso" por su carácter plurianual. En la elaboración del presupuesto se interpretó como gasto del ejercicio sin embargo debido a su naturaleza se considera más adecuada su imputación a " Inmovilizado en curso".
Terrenos y construcciones	88.500	0	88.500	
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	300	84	216	
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	0	6.000	-6.000	
Otro inmovilizado material	200	255	-55	
Inmovilizado inmaterial	1.000	1.074	-74	
Otro inmovilizado inmaterial	1.000	1.074	-74	
Inmovilizado financiero	99.567	70.813	28.754	
Otras inversiones financieras	99.567	70.813	28.754	
<b>CANCELACIÓN ANTICIPADA DE DEUDA A LARGO PLAZO</b>	<b>0</b>	<b>58.177</b>	<b>-58.177</b>	
De préstamos de otras deudas	0	58.177	-58.177	Refleja la asunción por parte del Centro de la Gestión de la I+D+i aeronáutica, firmándose un acuerdo con el Ministerio donde se fijan las condiciones de pago de un compromiso adquirido anteriormente por parte del antiguo gestor de las ayudas a la I+D+i. Dicho desembolso se corresponde a proyectos cualificados de carácter civil del sector aeronáutico. Traspaso a c/p de fondos gestionados por cuenta del CICYT.
<b>TRASPASO A CORTO PLAZO DE DEUDA A LARGO PLAZO</b>	<b>0</b>	<b>61</b>	<b>-61</b>	
<b>RECURSOS APLICADOS EN OPERACIONES DE TRÁFICO</b>	<b>473.969</b>	<b>310.431</b>	<b>163.538</b>	
Créditos comerciales a largo plazo	473.969	310.431	163.538	Consecuencia de un menor ritmo de desembolsos de los compromisos adquiridos para la financiación de proyectos de I+D+i.
<b>VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE</b>	<b>18.582</b>	<b>309.232</b>	<b>-290.650</b>	
<b>TOTAL APLICACIONES</b>	<b>682.118</b>	<b>756.127</b>	<b>-74.009</b>	
<b>RECURSOS GENERADOS POR LAS APLICACIONES</b>	<b>-13.505</b>	<b>-222.615</b>	<b>209.110</b>	
Resultado del ejercicio	-27.467	15.712	-43.179	
Resultado antes de subvenciones	-33.573	227.091	-260.664	La desviación está motivada por las diferencias habidas en el presupuesto de explotación.
Subvenciones netas a la explotación	6.106	-211.379	217.485	
Variaciones de las provisiones	17.681	7.614	10.067	
Provisiones netas de inmovilizado	17.673	7.610	10.063	
Provisiones netas para riesgos y gastos	8	4	4	
Amortizaciones	700	691	9	
Amortizaciones de inmovilizado	700	691	9	
Diferencias de cambio netas de explotación	0	-16	16	
Subvenciones de capital transferidas al ejercicio	-4.419	-246.616	242.197	
<b>APORTACIONES DE CAPITAL</b>	<b>295.524</b>	<b>295.524</b>	<b>0</b>	Recoge el importe de los PP.GG.EE. Capítulo 8 como aportación patrimonial destinada a reforzar la capacidad financiera del Centro.
Del Estado	295.524	295.524	0	
<b>SUBVENCIONES DE CAPITAL</b>	<b>43.923</b>	<b>278.684</b>	<b>-234.761</b>	En la elaboración del presupuesto se consideró la financiación de los nuevos programas: CENIT, P.N.Espacio y Programas Bilaterales del Espacio, como subvenciones de explotación mientras que su contabilización se ha efectuado como subvenciones de capital. En el CENIT se ha reconocido el total del compromiso plurianual adquirido.
Del Estado	43.923	278.684	-234.761	
<b>FINANCIACIÓN AJENA A LARGO PLAZO</b>	<b>109.282</b>	<b>189.701</b>	<b>-80.419</b>	
Préstamos del Estado	85.594	85.594	0	

**Anexo 2.2-4/4**  
**2006****Entidad: Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial**

				(en miles de euros)
<b>PRESUPUESTO DE CAPITAL</b>	<b>Presupuesto</b>	<b>Realizado</b>	<b>Desviación</b>	<b>Causa desviación</b>
Préstamos de proveedores de inmovilizado y otros	23.688	104.107	-80.419	Consecuencia del reflejo de los compromisos plurianuales adquiridos por el Centro en la financiación de proyectos CENIT a l/plazo no presupuestados en el ejercicio al considerar inicialmente sus compromisos sólo con carácter anual mostrando de esta forma su asignación únicamente en el c.plazo.
<b>ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO</b>	<b>0</b>	<b>11.892</b>	<b>-11.892</b>	
Enajenación inmovilizado financiero	0	11.892	-11.892	Por la no presupuestación de los reembolsos recibidos de la línea de prefinanciación bancaria.
Otras inversiones financieras	0	11.892	-11.892	
<b>TRASPASO C/PLAZO INMOVILIZACIONES FINANCIERAS</b>	<b>46.378</b>	<b>38.385</b>	<b>7.993</b>	Por menor traspaso a c/p de las operaciones de prefinanciación. La diferencia viene motivada por un peor comportamiento de las recuperaciones respecto al previsto de los préstamos concedidos para la financiación de I+D+i.
<b>RECURSOS OBTENIDOS POR OPERACIONES DE TRÁFICO</b>	<b>200.516</b>	<b>164.556</b>	<b>35.960</b>	
Traspaso a corto plazo de créditos comerciales	200.516	164.556	35.960	
<b>TOTAL ORÍGENES</b>	<b>682.118</b>	<b>756.127</b>	<b>-74.009</b>	

**Anexo 2.2-5/1**  
**2006**

Entidad: **Compañía Española de Refianzamiento, S.A. (CERSA)**

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	Presupuesto	Realizado	Desviación	(en miles de euros) Causa desviación
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>703</b>	<b>654</b>	<b>-654</b>	
Sueldos y salarios	476	437	39	Incremento en la plantilla que estaba previsto y no se ha realizado.
Seguridad social a cargo de la empresa	107	100	7	
Otros	120	117	3	
<b>AMORTIZACIONES DE INMOVILIZADO</b>	<b>19</b>	<b>16</b>	<b>3</b>	
De inmovilizado material	8	7	1	
De inmovilizado inmaterial	11	9	2	
<b>VARIACIÓN DE LAS PROVISIONES DE TRÁFICO</b>	<b>7.996</b>	<b>4.142</b>	<b>3.854</b>	Tasa de falencia neta inferior a la prevista.
Variación provisiones y pérdidas de créditos incobrables a c.p.	7.996	4.142	3.854	Gastos que no estaban previstos: póliza de externalización, plan estratégico de extraval SGR, gastos de obra de oficina, auditoría protección de datos, auditoría linterna.
<b>OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>455</b>	<b>759</b>	<b>-304</b>	
Servicios exteriores	448	749	-301	La cuenta beneficio transferido Ministerio Industria, Turismo y Comercio ahora se incluye como gasto financiero en vez de como gasto de explotación.
Tributos	7	10	-3	
<b>GASTOS FINANCIEROS Y ASIMILADOS</b>	<b>0</b>	<b>299</b>	<b>-299</b>	
Otros	0	299	-299	
<b>VARIACIÓN PROVISIONES DE INVERSIONES FINANCIERAS</b>	<b>-194</b>	<b>75</b>	<b>-269</b>	Se han provisionado las obligaciones del Estado y no estaba previsto.
A largo plazo	0	62	-62	El valor de las acciones de DeutscheTelekom ha bajado.
A corto plazo	-194	13	-207	Dotación del Fondo de Provisiones Técnicas superior en 635 miles de euros y menor recuperación del Fondo en 134 miles de euros respecto a lo previsto.
<b>PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>	<b>4.393</b>	<b>4.893</b>	<b>-500</b>	
Gastos extraordinarios	4.393	4.893	-500	
<b>TOTAL DEBE</b>	<b>13.372</b>	<b>10.838</b>	<b>2.534</b>	
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN ( PÉRDIDAS )</b>	<b>9.173</b>	<b>5.571</b>	<b>3.602</b>	
<b>INGRESOS FINANCIEROS Y ASIMILADOS</b>	<b>3.371</b>	<b>4.826</b>	<b>-1.455</b>	Incremento en los tipos de interés. No estaba previsto obtener este año dividendos de la DeutschTelekom.
Dividendos	0	47	-47	
Intereses	3.341	4.685	-1.344	
Otros	30	94	-64	
<b>RESULTADO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS ( PÉRDIDAS )</b>	<b>5.608</b>	<b>1.119</b>	<b>4.489</b>	Utilizaciones del Fondo de Provisiones Técnicas reales inferiores a las previstas.
<b>BENEFICIOS E INGRESOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>	<b>10.001</b>	<b>6.012</b>	<b>3.989</b>	
Ingresos extraordinarios	10.001	6.012	3.989	
<b>TOTAL HABER</b>	<b>13.372</b>	<b>10.838</b>	<b>2.534</b>	

**Anexo 2.2-5/2  
2006****Entidad: Compañía Española de Refianzamiento, S.A.**

PRESUPUESTO DE CAPITAL	Presupuesto	Realizado	Desviación	(en miles de euros) Causa desviación
<b>ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO</b>	<b>0</b>	<b>11</b>	<b>-11</b>	Corresponde al incremento de la fianza de la sede, por ampliación de las oficinas, que no estaba prevista.
Inmovilizado financiero	0	11	-11	
Otras inversiones financieras	0	11	-11	
<b>VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE</b>	<b>25.493</b>	<b>15.745</b>	<b>9.748</b>	Debido al incremento de Acreedores a c/plazo, donde figura la ampliación de capital de Patrimonio del Estado, no inscrita en el Registro Mercantil a 31/12.
<b>TOTAL APLICACIONES</b>	<b>25.493</b>	<b>15.756</b>	<b>9.737</b>	
<b>RECURSOS GENERADOS POR LAS APLICACIONES</b>	<b>1.555</b>	<b>4.336</b>	<b>-2.781</b>	Por la situación real de la actividad de reafianzamiento. Se han provisionado las obligaciones del Estado y no estaba previsto.
Variaciones de las provisiones	0	62	-62	
Provisiones netas de inmovilizado	0	62	-62	
Amortizaciones	19	16	3	
Amortizaciones de inmovilizado	19	16	3	
De otros	1.536	4.258	-2.722	Derivadas de la situación real de la actividad de reafianzamiento. La ampliación de capital de Patrimonio no estaba inscrita en el Registro Mercantil al 31/12, y la del ICO todavía no estaba desembolsada, por eso no figuran en capital.
<b>APORTACIONES DE CAPITAL</b>	<b>12.000</b>	<b>0</b>	<b>12.000</b>	
Del Estado	12.000		12.000	
<b>SUBVENCIONES DE CAPITAL</b>	<b>10.700</b>	<b>10.700</b>	<b>0</b>	
Del Estado	10.700	10.700	0	Mayores aportaciones netas a las aprobadas debido a la devolución al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de la parte recibida en el año 2002 que no fue utilizada.
<b>FINANCIACIÓN AJENA A LARGO PLAZO</b>	<b>1.238</b>	<b>720</b>	<b>518</b>	
Préstamos del Estado	1.238	720	518	
<b>TOTAL ORÍGENES</b>	<b>25.493</b>	<b>15.756</b>	<b>9.737</b>	

**Anexo 2.2-6/1**  
**2006**

Entidad: Ente Público Radio Televisión Española

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	Presupuesto	Realizado	Desviación	(en miles de euros)
				Causa desviación
<b>REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS</b>	<b>0</b>	<b>77</b>	<b>-77</b>	
<b>APROVISIONAMIENTOS</b>	<b>1.140.165</b>	<b>1.126.544</b>	<b>13.621</b>	
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>60.660</b>	<b>61.295</b>	<b>-635</b>	
Sueldos y salarios	44.779	45.167	-388	
Seguridad Social a cargo de la empresa	11.289	11.084	205	
Indemnizaciones	69	448	-379	
Aportaciones a sistemas complementarios de pensiones	756	773	-17	
Otros	3.767	3.823	-56	
<b>AMORTIZACIONES DE INMOVILIZADO</b>	<b>14.476</b>	<b>12.234</b>	<b>2.242</b>	
De inmovilizado material	11.270	9.685	1.585	
De inmovilizado inmaterial	3.206	2.549	657	
<b>VARIACIÓN DE LAS PROVISIONES DE TRÁFICO</b>	<b>0</b>	<b>2.642</b>	<b>-2.642</b>	
Variación de las provisiones y pérdidas de créditos incobrables a c.p.	0	1.299	-1.299	
Variación de otras provisiones de tráfico	0	1.343	-1.343	
<b>OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>86.420</b>	<b>86.627</b>	<b>-207</b>	
Servicios exteriores	83.274	82.380	894	
Tributos	3.146	4.247	-1.101	
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (BENEFICIO)</b>	<b>3.461</b>	<b>27.066</b>	<b>-23.605</b>	
<b>GASTOS FINANCIEROS Y ASIMILADOS</b>	<b>231.242</b>	<b>252.178</b>	<b>-20.936</b>	
De obligaciones y bonos	166.155	193.550	-27.395	
De préstamos	59.307	50.132	9.175	
Diferencias negativas de cambio	0	2.488	-2.488	
Otros	4.650	4.985	-335	
Amortización de gastos de formalización de deudas	1.130	1.023	107	
<b>PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>	<b>0</b>	<b>73.554</b>	<b>-73.554</b>	
Variación de las provisiones de inmovilizado material	0	10.843	-10.843	
Pérdidas procedentes del inmovilizado material	0	1.324	-1.324	
Gastos extraordinarios	0	58.838	-58.838	
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	0	2.549	-2.549	
<b>TOTAL DEBE</b>	<b>1.532.963</b>	<b>1.615.151</b>	<b>-82.188</b>	
<b>IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS</b>	<b>719.268</b>	<b>727.129</b>	<b>-7.861</b>	
Ventas	715.170	720.133	-4.963	
Prestaciones de servicios	4.098	6.996	-2.898	
<b>INGRESOS ACCESORIOS DE LA EXPLOTACIÓN</b>	<b>7.336</b>	<b>9.285</b>	<b>-1.949</b>	
Arrendamientos	218	279	-61	
Otros	7.118	9.006	-1.888	
<b>SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN</b>	<b>578.578</b>	<b>579.051</b>	<b>-473</b>	
De la Administración General del Estado	576.578	577.578	-1.000	
De la Unión Europea	0	0	0	
De otros	2.000	1.473	527	
<b>EXCESO DE PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	<b>0</b>	<b>1.020</b>	<b>-1.020</b>	
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN ( PÉRDIDAS )</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>INGRESOS FINANCIEROS Y ASIMILADOS</b>	<b>1.189</b>	<b>4.627</b>	<b>-3.438</b>	
Intereses	225	883	-658	
Diferencias positivas de cambio	0	1.842	-1.842	
Otros	964	1.902	-938	
<b>RESULTADO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS ( PÉRDIDAS )</b>	<b>226.592</b>	<b>220.485</b>	<b>6.107</b>	
<b>BENEFICIOS E INGRESOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>	<b>0</b>	<b>77.326</b>	<b>-77.326</b>	
Beneficios en enajenación de inmovilizado material	0	1.091	-1.091	
Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	0	0	0	
Ingresos extraordinarios	0	44	-44	
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0	76.191	-76.191	
<b>PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>226.592</b>	<b>216.713</b>	<b>9.879</b>	
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO ( PÉRDIDAS )</b>	<b>226.592</b>	<b>216.713</b>	<b>9.879</b>	
<b>TOTAL HABER</b>	<b>1.532.963</b>	<b>1.615.151</b>	<b>-82.188</b>	

**Anexo 2.2-6/2**  
**2006**

**Entidad: Ente Público Radio Televisión Española**

PRESUPUESTO DE CAPITAL	Presupuesto	Realizado	Desviación	(en miles de euros)
				Causa desviación
<b>GASTOS DE ESTABLECIMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE DEUDAS</b>	<b>1.130</b>	<b>0</b>	<b>1.130</b>	
Gastos de emisión de deuda y otros gastos financieros diferidos	1.130	0	1.130	
<b>ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO</b>	<b>39.753</b>	<b>23.085</b>	<b>16.668</b>	
Inmovilizado material	33.236	19.005	14.231	
Terrenos y construcciones	0	2.371	-2.371	
Instalaciones técnicas y maquinaria	809	300	509	
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	3.338	554	2.784	
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	25.692	14.387	11.305	
Otro inmovilizado material	3.397	1.393	2.004	
Inmovilizado inmaterial	6.517	4.080	2.437	
Otro inmovilizado inmaterial	6.517	4.080	2.437	
<b>CANCELACION ANTICIPADA DE DEUDA A LARGO PLAZO</b>	<b>0</b>	<b>100.407</b>	<b>-100.407</b>	
Préstamos de empresas del Grupo	0	100.407	-100.407	
<b>VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>TOTAL APLICACIONES</b>	<b>40.883</b>	<b>123.492</b>	<b>-82.609</b>	
<b>RECURSOS GENERADOS POR LAS APLICACIONES</b>	<b>-210.986</b>	<b>-257.949</b>	<b>46.963</b>	
Resultado del ejercicio	-226.592	-216.712	-9.880	
Resultado antes de subvenciones	-805.170	-794.290	-10.880	
Subvenciones netas a la explotación	578.578	577.578	1.000	
Variaciones de las provisiones	0	11.213	-11.213	
Provisiones netas de inmovilizado	0	10.470	-10.470	
Provisiones netas para riesgos y gastos	0	743	-743	
Amortizaciones	15.606	12.233	3.373	
Amortizaciones de inmovilizado	14.476	12.233	2.243	
Amortizaciones de gastos de formalización de deudas	1.130	0	1.130	
Diferencias de cambio netas de explotación	0	646	-646	
Resultados en inmovilizado	0	233	-233	
Subvenciones de capital transferidas al ejercicio	0	0	0	
De otros	0	-65.562	65.562	
<b>FINANCIACIÓN AJENA A LARGO PLAZO</b>	<b>275.519</b>	<b>1.500.000</b>	<b>-1.224.481</b>	
Empréstitos y otros pasivos análogos	0	1.500.000	-1.500.000	
Préstamos de empresas del grupo	0	0	0	
Préstamos de otras empresas	275.519	0	275.519	
<b>CANCELACIÓN ANTICIPADA DE INMOVILIZACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>83.317</b>	<b>-83.317</b>	
Empresas del grupo	0	83.317	-83.317	
<b>TOTAL ORÍGENES</b>	<b>64.533</b>	<b>1.325.368</b>	<b>-1.260.835</b>	

La Entidad no ha remitido información sobre las causas de las desviaciones producidas en la ejecución de estos presupuestos

**Anexo 2.2-7/1**  
**2006**

**Entidad: Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado**

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	Presupuesto	Realizado	Desviación	(en miles de euros)
				Causa desviación
<b>APROVISIONAMIENTOS</b>	<b>6.092.520</b>	<b>6.218.375</b>	<b>-125.855</b>	Mayores Premios y Coste Billetes y boletos
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>17.588</b>	<b>17.202</b>	<b>386</b>	No aumento de plantilla personal
Sueldos y salarios	13.888	13.933	-45	
Seguridad social a cargo de la empresa	3.220	3.036	184	
Aportaciones a sistemas complementarios de pensiones	300	66	234	
Otros	180	167	13	
<b>AMORTIZACIONES DE INMOVILIZADO</b>	<b>4.178</b>	<b>7.044</b>	<b>-2.866</b>	
De inmovilizado material	3.678	1.931	1.747	Calculo no preciso
De inmovilizado inmaterial	500	325	175	
De gastos de establecimiento	0	4.788	-4.788	Amortización Gastos Instalación Sede Social arrendado
<b>VARIACIÓN DE LAS PROVISIONES DE TRÁFICO</b>	<b>0</b>	<b>-80.162</b>	<b>80.162</b>	
Variación de otras provisiones de tráfico	0	-80.162	80.162	Var Prov. de la ONCE (-80.162+50.000)
<b>OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>867.720</b>	<b>1.029.666</b>	<b>-161.946</b>	
Servicios exteriores	867.650	821.944	45.706	
Tributos	70	79	-9	
Otros gastos de gestión corriente	0	207.643	-207.643	Perdidas de la ONCE 80.161
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN ( BENEFICIO )</b>	<b>2.746.422</b>	<b>2.529.283</b>	<b>217.139</b>	
<b>RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (BENEFICIO)</b>	<b>2.763.922</b>	<b>2.562.661</b>	<b>201.261</b>	
<b>PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>	<b>500</b>	<b>336</b>	<b>164</b>	
Pérdidas procedentes del inmovilizado material	0	3	-3	Irrelevante
Gastos extraordinarios	500	65	435	
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	0	268	-268	
<b>BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>2.763.422</b>	<b>2.563.327</b>	<b>200.095</b>	
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO ( BENEFICIOS )</b>	<b>2.763.422</b>	<b>2.563.327</b>	<b>200.095</b>	
<b>TOTAL DEBE</b>	<b>9.745.928</b>	<b>9.755.788</b>	<b>-9.860</b>	
<b>IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS</b>	<b>9.660.000</b>	<b>9.646.566</b>	<b>13.434</b>	
Ventas	9.660.000	9.646.566	13.434	Mayores Premios Caducados
<b>INGRESOS ACCESORIOS DE LA EXPLOTACIÓN</b>	<b>68.428</b>	<b>74.842</b>	<b>-6.414</b>	
Otros	68.428	74.842	-6.414	Menor Dividendo STL
<b>INGRESOS FINANCIEROS Y ASIMILADOS</b>	<b>17.500</b>	<b>33.378</b>	<b>-15.878</b>	
Dividendos	2.500	2.249	251	Cálculo no preciso
Intereses	15.000	31.129	-16.129	Irrelevante
<b>BENEFICIOS E INGRESOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>	<b>0</b>	<b>1.002</b>	<b>-1.002</b>	
Ingresos extraordinarios	0	693	-693	
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0	309	-309	
<b>TOTAL HABER</b>	<b>9.745.928</b>	<b>9.755.788</b>	<b>-9.860</b>	

**Anexo 2.2-7/2  
2006****Entidad: Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado**

PRESUPUESTO DE CAPITAL	Presupuesto	Realizado	Desviación	(en miles de euros) Causa desviación
<b>ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO</b>	<b>15.000</b>	<b>4.060</b>	<b>10.940</b>	
Inmovilizado material	13.800	2.605	11.195	
Terrenos y construcciones	10.000	0	10.000	No realización Inversiones
Instalaciones técnicas y maquinaria	0	376	-376	No realización Inversiones
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	0	1.181	-1.181	
Otro inmovilizado material	3.800	1.048	2.752	
Inmovilizado inmaterial	1.200	906	294	
Propiedad industrial	1.200	0	1.200	
Otro inmovilizado inmaterial	0	906	-906	
Inmovilizado financiero	0	549	-549	Fianza Euromillones
Otras inversiones financieras	0	549	-549	
<b>DIVIDENDOS Y OTROS REPARTOS DE BENEFICIOS</b>	<b>2.631.038</b>	<b>2.369.173</b>	<b>261.865</b>	
Al Estado	2.631.038	2.288.455	342.583	Mayores Premios Sorteo Navidad
A otros	0	80.718	-80.718	
<b>VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE</b>	<b>121.562</b>	<b>113.244</b>	<b>8.318</b>	
<b>TOTAL APLICACIONES</b>	<b>2.767.600</b>	<b>2.486.477</b>	<b>281.123</b>	
<b>RECURSOS GENERADOS POR LAS APLICACIONES</b>	<b>2.767.600</b>	<b>2.486.477</b>	<b>281.123</b>	
Resultado del ejercicio	2.763.422	2.563.327	200.095	
Resultado antes de subvenciones	2.763.422	2.563.327	200.095	
Variaciones de las provisiones	0	-80.162	80.162	
Provisiones netas para riesgos y gastos	0	-80.162	80.162	Pérdidas de la ONCE
Amortizaciones	4.178	7.045	-2.867	
Amortizaciones de inmovilizado	4.178	2.257	1.921	Cálculo no preciso
Amortiz. de gastos de formalización de deudas	0	4.788	-4.788	
Gastos e ingresos diferidos netos	0	-3.736	3.736	Gastos Amortizables sede central arrendada
Resultados en inmovilizado	0	3	-3	
<b>TOTAL ORIGENES</b>	<b>2.767.600</b>	<b>2.486.477</b>	<b>281.123</b>	



**Anexo 2.2-8/1**  
**2006**

**Entidad: Entidad Pública Empresarial Renfe-Operadora**

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	Presupuesto	Realizado	Desviación	(en miles de euros) Causa desviación
<b>APROVISIONAMIENTOS</b>	<b>279.342</b>	<b>313.070</b>	<b>-33.728</b>	La causa fundamental es la evolución de los precios de la energía.
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>745.518</b>	<b>735.521</b>	<b>9.997</b>	
Sueldos y salarios	536.631	545.335	-8.704	
Seguridad social a cargo de la empresa	160.637	154.021	6.616	
Otros	48.250	36.165	12.085	
<b>AMORTIZACIONES DE INMOVILIZADO</b>	<b>272.393</b>	<b>241.446</b>	<b>30.947</b>	Menor gasto, asociado al retraso en la entrega de material por parte de los constructores.
De inmovilizado material	272.393	241.446	30.947	
<b>VARIACIÓN DE LAS PROVISIONES DE TRÁFICO</b>	<b>425</b>	<b>3.035</b>	<b>-2.610</b>	
Variación de otras provisiones de tráfico	425	3.035	-2.610	
<b>OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>998.213</b>	<b>895.292</b>	<b>102.921</b>	En serv. ext. más de 40 mill. se concentran en la valoración de los serv. relacionados con el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias. El resto se produce fundam. en partidas asociadas con el mantenim. y reparación del mat. rodante.
Servicios exteriores	967.816	892.972	74.844	
Tributos	30.397	2.320	28.077	
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN ( BENEFICIO )</b>	<b>64.348</b>	<b>93.428</b>	<b>-29.080</b>	
<b>GASTOS FINANCIEROS Y ASIMILADOS</b>	<b>65.240</b>	<b>78.430</b>	<b>-13.190</b>	La desviación obedece a la evolución de los tipos de interés.
Otros	65.240	78.430	-13.190	
<b>RESULTADO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS ( BENEFICIO )</b>	<b>0</b>	<b>14.998</b>	<b>-14.998</b>	
<b>BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>0</b>	<b>20.439</b>	<b>-20.439</b>	
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO ( BENEFICIOS )</b>	<b>0</b>	<b>20.439</b>	<b>-20.439</b>	
<b>TOTAL DEBE</b>	<b>2.361.131</b>	<b>2.287.233</b>	<b>73.898</b>	
<b>IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS</b>	<b>1.604.868</b>	<b>1.555.724</b>	<b>49.144</b>	Menores ingresos del tráfico de viajeros y mercancías debido fundam. a la peor evolución del negocio de mercancías y el retraso en las fechas previstas de mejora de las prestaciones de la infraestructura de alta velocidad.
Ventas	1.604.868	1.555.724	49.144	
<b>INGRESOS ACCESORIOS DE LA EXPLOTACIÓN</b>	<b>137.625</b>	<b>145.412</b>	<b>-7.787</b>	
Otros	137.625	145.412	-7.787	
<b>SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN</b>	<b>606.414</b>	<b>562.719</b>	<b>43.695</b>	La desviación se debe a un reconocimiento de mayor aportación que se materializará en el 2008, que corresponde a la previsión de coste del expte. de regulación de empleo de 2006.
De la Administración General del Estado	558.164	562.719	-4.555	
De otros	48.250	0	48.250	
<b>TRABAJOS REALIZADOS EMPRESA PARA INMOVILIZADO</b>	<b>11.332</b>	<b>17.937</b>	<b>-6.605</b>	
<b>RESULTADO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS ( PÉRDIDAS )</b>	<b>892</b>	<b>0</b>	<b>892</b>	
<b>BENEFICIOS E INGRESOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>	<b>892</b>	<b>5.441</b>	<b>-4.549</b>	
Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	892	644	248	
Ingresos extraordinarios	0	4.797	-4.797	
<b>TOTAL HABER</b>	<b>2.361.131</b>	<b>2.287.233</b>	<b>73.898</b>	

**Anexo 2.2-8/2**  
**2006**

**Entidad: Entidad Pública Empresarial Renfe-Operadora**

PRESUPUESTO DE CAPITAL				(en miles de euros)
	Presupuesto	Realizado	Desviación	Causa desviación
<b>ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO</b>	<b>1.036.170</b>	<b>1.016.286</b>	<b>19.884</b>	
Inmovilizado material	1.030.671	1.010.464	20.207	Retraso en la entrega de material por parte de los constructores sobre previsión inicial.
Instalaciones técnicas y maquinaria	1.030.671	1.010.464	20.207	
Inmovilizado financiero	5.499	5.822	-323	Desviación de acuerdo a la dotación presupuestaria de trasvase del inmov. material al financiero con el expte. de referencia 11.768-06 SPE ,del 27/09/2006.
Otras inversiones financieras	5.499	5.822	-323	
<b>RECURSOS APLICADOS EN OPERACIONES DE TRÁFICO</b>	<b>0</b>	<b>865</b>	<b>-865</b>	
Créditos comerciales a largo plazo	0	865	-865	
<b>VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE</b>	<b>48.675</b>	<b>119.373</b>	<b>-70.698</b>	Incluye como incremento la parte de subvención devengada en el ejercicio 2006 y prevista en los P.G.E. del 2008, correspondiente al Plan de Recursos Humanos por 4.555 miles de euros.(*)
<b>TOTAL APLICACIONES</b>	<b>1.084.845</b>	<b>1.136.525</b>	<b>-51.680</b>	
<b>RECURSOS GENERADOS POR LAS APLICACIONES</b>	<b>271.926</b>	<b>311.032</b>	<b>-39.106</b>	
Resultado del ejercicio	0	20.439	-20.439	
Resultado antes de subvenciones	-606.414	-542.280	-64.134	
Subvenciones netas a la explotación	606.414	562.719	43.695	Igual a "Causa desviación" señalada con (*)
Variaciones de las provisiones	425	36.286	-35.861	
Provisiones netas para riesgos y gastos	425	36.286	-35.861	
Amortizaciones	272.393	257.201	15.192	
Amortizaciones de inmovilizado	272.393	257.201	15.192	Retraso en la puesta de funcionamiento del mat. rodante previsto, debido a la adecuación de algunas series a los nuevos requerimientos técnicos establecidos con posterioridad a la contratación.
Diferencias de cambio netas de explotación	0	-2.251	2.251	
Subvenciones de capital transferidas al ejercicio	-892	-644	-248	
<b>APORTACIONES DE CAPITAL</b>	<b>404.000</b>	<b>404.000</b>	<b>0</b>	
Del Estado	404.000	404.000	0	
<b>FINANCIACIÓN AJENA A LARGO PLAZO</b>	<b>408.919</b>	<b>408.916</b>	<b>3</b>	
Empréstitos y otros pasivos análogos	408.919	408.916	3	
<b>RECURSOS OBTENIDOS POR OPERACIONES DE TRÁFICO</b>	<b>0</b>	<b>9.755</b>	<b>-9.755</b>	
Traspaso a corto plazo de créditos comerciales	0	9.755	-9.755	
<b>OTROS INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>0</b>	<b>2.822</b>	<b>-2.822</b>	
<b>TOTAL ORÍGENES</b>	<b>1.084.845</b>	<b>1.136.525</b>	<b>-51.680</b>	

**Anexo 2.2-9/1**  
**2006**

**Entidad: Grupo Correos y Telégrafos**

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	Presupuesto	Realizado	Desviación	(en miles de euros) Causa desviación
<b>APROVISIONAMIENTOS</b>	<b>13.071</b>	<b>10.877</b>	<b>2.194</b>	Menor necesidad frente a la prevista de adquisición de estampillas y de impresos de servicio.
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1.375.485</b>	<b>1.375.000</b>	<b>485</b>	
Sueldos y salarios	1.204.739	1.191.706	13.033	
Seguridad Social a cargo de la empresa	145.868	159.126	-13.258	
Aportaciones a sistemas complementarios de pensiones	13.004	12.780	224	
Otros	11.874	11.388	486	
<b>AMORTIZACIONES DE INMOVILIZADO</b>	<b>99.766</b>	<b>99.107</b>	<b>659</b>	
De inmovilizado material	84.391	82.863	1.528	
De inmovilizado inmaterial	15.375	16.244	-869	
<b>VARIACIÓN DE LAS PROVISIONES DE TRÁFICO</b>	<b>1.115</b>	<b>220</b>	<b>895</b>	Menor dotación provisión insolvencias por el esfuerzo realizado en la gestión de cobro basado en la recuperación de saldos de más antigüedad.
Variación de las provisiones de existencias	615	250	365	
Variación de provisiones y pérdidas créditos incobrables a c.p.	500	-30	530	
<b>OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>422.444</b>	<b>367.404</b>	<b>55.040</b>	Se realiza un menor importe al pto debido a varios conceptos: transporte, gastos procedentes de saldos de correspondencia internacional, en reparaciones y conservación, en retribución a las EE. Colaboradas, en gastos de promoción y publicidad y gasto de comunicaciones telefónicas, entre otros. En cuanto a tributos el gasto es menor por regularización de la prorrata del IVA en los gastos de incersiones.
Servicios exteriores	416.152	369.703	46.449	
Tributos	3.776	-4.626	8.402	
Otros gastos de gestión corriente	2.516	2.327	189	
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN ( BENEFICIO )</b>	<b>58.718</b>	<b>172.612</b>	<b>-113.894</b>	
<b>GASTOS FINANCIEROS Y ASIMILADOS</b>	<b>2.171</b>	<b>1.179</b>	<b>992</b>	Mejor comportamiento diferencias cambio en operaciones de correspondencia internacional
De préstamos	0	88	-88	
Diferencias negativas de cambio	1.051	299	752	
Otros	1.120	792	328	
<b>RESULTADO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS ( BENEFICIO )</b>	<b>70.703</b>	<b>192.650</b>	<b>-121.947</b>	
<b>PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>	<b>13.917</b>	<b>17.084</b>	<b>-3.167</b>	Por la variación de las provisiones del inmovilizado material y por las bajas de activos como consecuencia del inventario de inmovilizado realizado durante el ejercicio.
Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial	-3.485	2.123	-5.608	
Variación de las provisiones de inmovilizado material	8.587	8.812	-225	
Pérdidas procedentes del inmovilizado material	1.300	3.531	-2.231	
Gastos extraordinarios	3.954	1.692	2.262	
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	3.561	926	2.635	
<b>BENEFICIOS CONSOLIDADOS ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>115.352</b>	<b>226.714</b>	<b>-111.362</b>	
<b>IMPUESTOS</b>	<b>46.141</b>	<b>84.498</b>	<b>-38.357</b>	Causas: incremento del resultado antes de impuestos en 11.362 M€, pérdida atribuida a los servicios reservados que aumenta la base imponible fiscal en 9.362 M€, y por las diferencias temporales (reversiones de dotaciones para riesgos y gastos en 15.999M€).
Impuesto sobre sociedades	46.141	84.498	-38.357	
<b>RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO ( BENEFICIOS )</b>	<b>69.211</b>	<b>142.216</b>	<b>-73.005</b>	
<b>TOTAL DEBE</b>	<b>2.043.321</b>	<b>2.097.585</b>	<b>-54.264</b>	
<b>IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS</b>	<b>1.964.752</b>	<b>2.014.364</b>	<b>-49.612</b>	Incremento atribuible a los servicios postales, ingresos de productos parapostales, no postales y a las comisiones recibidas por la prestación del servicio Western Union superiores a las presupuestadas.
Ventas	1.971.368	2.027.214	-55.846	
Devoluciones y "rappels" sobre ventas	-6.616	-12.850	6.234	

**Anexo 2.2-9/2  
2006****Entidad: Grupo Correos y Telégrafos**

				(en miles de euros)
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	Presupuesto	Realizado	Desviación	Causa desviación
<b>INGRESOS ACCESORIOS DE LA EXPLOTACIÓN</b>	<b>3.933</b>	<b>2.801</b>	<b>1.132</b>	Por la reclasificación de los ingresos por recogida de impuestos presupuestada en el epígrafe "otros" y registrados en "Ingresos por ventas".
Arrendamientos	1.639	2.001	-362	
Otros	2.294	800	1.494	
<b>SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN</b>	<b>1.914</b>	<b>2.079</b>	<b>-165</b>	Subvención INAP recibida por mayor importe al presupuestado
De la Administración General del Estado	1.033	1.033	0	
De otros	881	1.046	-165	
<b>EXCESO DE PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	<b>0</b>	<b>5.976</b>	<b>-5.976</b>	Reversiones realizadas una vez cesado el riesgo no presupuestadas de provisiones dotadas en el ejercicio anterior para cubrir posibles riesgos respecto a un contrato con un integrador de paquetería internacional y ciertos litigios de menor cuantía.
<b>INGRESOS FINANCIEROS Y ASIMILADOS</b>	<b>14.156</b>	<b>21.217</b>	<b>-7.061</b>	Mejora del ingreso realizado por mayor liquidez durante el periodo, que ha permitido una gestión activa de la tesorería mediante la colocación del excedente en depósitos sin riesgo a muy c.plazo
Diferencias positivas de cambio	5.710	5.087	623	
Otros	8.034	16.130	-8.096	
Ingresos, a distribuir en varios ejercicios, aplicados	412	0	412	
<b>BENEFICIOS E INGRESOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>	<b>58.566</b>	<b>51.148</b>	<b>7.418</b>	Disminución de beneficios por enajenación inmovilizado (-8.877 M€), disminución de subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio (-5.858 M€) y reversiones de provisión para gastos de explotación dotadas en ejercicios precedentes.
Beneficios en enajenación del inmovilizado material	12.988	4.111	8.877	
Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	43.721	37.863	5.858	
Ingresos extraordinarios	879	1.153	-274	
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	978	8.021	-7.043	
<b>TOTAL HABER</b>	<b>2.043.321</b>	<b>2.097.585</b>	<b>-54.264</b>	

**Anexo 2.2-9/3  
2006**

**Entidad: Grupo CORREOS y TELEGRÁFOS**

PRESUPUESTO DE CAPITAL	Presupuesto	Realizado	Desviación	(en miles de euros) Causa desviación
<b>ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO</b>	<b>247.993</b>	<b>231.687</b>	<b>16.306</b>	
Inmovilizado material	211.014	204.238	6.776	Mayor inversión en infraestructuras y en otras instalaciones y mobiliario, menores en mecanización por el retraso en la instalación de la compleja maquinaria.
Terrenos y construcciones	135.650	142.849	-7.199	
Instalaciones técnicas y maquinaria	31.534	12.255	19.279	
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	14.497	19.905	-5.408	
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	0	1.062	-1.062	
Otro inmovilizado material	29.333	28.167	1.166	
Inmovilizado inmaterial	21.859	12.378	9.481	Porque algunos expedientes de aplicaciones informáticas finalmente se han registrado en gastos de mantenimiento por no cumplir las condiciones necesarias para su activación.
Otro inmovilizado inmaterial	21.859	12.378	9.481	
Inmovilizado financiero	15.120	15.071	49	
Empresas del grupo	15.000	15.000	0	
Otras inversiones financieras	120	71	49	
<b>DIVIDENDOS Y OTROS REPARTOS DE BENEFICIOS</b>	<b>29.775</b>	<b>29.775</b>	<b>0</b>	
Al Estado	29.775	29.775	0	
<b>PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	<b>0</b>	<b>2.831</b>	<b>-2.831</b>	Reclamaciones administrativas civiles y laborales cuyo riesgo ha cesado. Aplicaciones de otros ingresos diferidos no presupuestados.
<b>RECURSOS APLICADOS EN OPERACIONES DE TRÁFICO</b>	<b>0</b>	<b>1.247</b>	<b>-1.247</b>	
Créditos comerciales a largo plazo	0	1.247	-1.247	
<b>VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE</b>	<b>-8.090</b>	<b>60.395</b>	<b>-68.485</b>	Atribuible a la mejora del disponible como consecuencia, en su mayor parte, por el mejor resultado obtenido.
<b>TOTAL APLICACIONES</b>	<b>269.678</b>	<b>325.935</b>	<b>-56.257</b>	
<b>RECURSOS GENERADOS POR LAS APLICACIONES</b>	<b>143.942</b>	<b>211.967</b>	<b>-68.025</b>	Mayor actividad que supone un crecimiento de la cifra de negocios y disminución de otros gastos de explotación por mayor eficiencia en la ejecución de gastos, y una mejor adecuación de los recursos disponibles en su comparación con el ppto modificado.
Resultado del ejercicio	95.914	142.216	-46.302	
Resultado antes de subvenciones	93.835	140.137	-46.302	
Subvenciones netas a la explotación	2.079	2.079	0	
Variaciones de las provisiones	-46	-13.932	13.886	
Provisiones netas de inmovilizado	5.294	-12.224	17.518	
Provisiones netas para riesgos y gastos	-5.340	-1.708	-3.632	
Amortizaciones	101.908	99.107	2.801	
Amortizaciones de inmovilizado	101.908	99.107	2.801	
Gastos e ingresos diferidos netos	-470	0	-470	
Resultados en inmovilizado	-11.171	22.349	-33.520	
Subvenciones de capital transferidas al ejercicio	-42.283	-37.863	-4.420	
De otros	90	90	0	
<b>APORTACIONES DE CAPITAL</b>	<b>16.027</b>	<b>16.027</b>	<b>0</b>	
Del Estado	16.027	16.027	0	
<b>SUBVENCIONES DE CAPITAL</b>	<b>91.838</b>	<b>91.840</b>	<b>-2</b>	
Del Estado	91.838	91.838	0	
De otros	0	2	-2	
<b>ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO</b>	<b>17.871</b>	<b>5.800</b>	<b>12.071</b>	
Inmovilizado material	17.871	5.800	12.071	Por las dificultades surgidas en la colocación en el mercado de las viviendas y locales excedentarias. Incremento del depósito a L/P recibido del Deutsche Bank para atender la operativa que la sociedad realiza en la actividad de agente.
<b>RECURSOS OBTENIDOS POR OPERACIONES DE TRÁFICO</b>	<b>0</b>	<b>301</b>	<b>-301</b>	
Deudas comerciales a largo plazo	0	301	-301	
<b>TOTAL ORÍGENES</b>	<b>269.678</b>	<b>325.935</b>	<b>-56.257</b>	

**Anexo 2.2-10 /1**  
**2006**

Entidad: Grupo RTVE

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	Presupuesto	Realizado	Desviación	(en miles de euros) Causa desviación
<b>REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS</b>	<b>4.000</b>	<b>9.115</b>	<b>-5.115</b>	
<b>APROVISIONAMIENTOS</b>	<b>361.252</b>	<b>347.466</b>	<b>13.786</b>	
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>497.579</b>	<b>492.615</b>	<b>4.964</b>	
Sueldos y salarios	382.509	378.657	3.852	
Seguridad Social a cargo de la empresa	103.622	102.082	1.540	
Indemnizaciones	944	1.105	-161	
Aportaciones a sistemas complementarios de pensiones	6.728	6.946	-218	
Otros	3.776	3.825	-49	
<b>AMORTIZACIONES DE INMOVILIZADO</b>	<b>53.608</b>	<b>50.627</b>	<b>2.981</b>	
De inmovilizado material	49.444	47.168	2.276	
De inmovilizado inmaterial	4.164	3.459	705	
<b>VARIACIÓN DE LAS PROVISIONES DE TRÁFICO</b>	<b>0</b>	<b>2.711</b>	<b>-2.711</b>	
Variación de las provisiones de existencias	0	24	-24	
Variación de las provisiones y pérdidas de créditos incobrables a c.p.	0	1.345	-1.345	
Variación de otras provisiones de tráfico	0	1.342	-1.342	
<b>OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>388.109</b>	<b>386.277</b>	<b>1.832</b>	
Servicios exteriores	384.165	381.224	2.941	
Tributos	3.944	5.053	-1.109	
<b>RESULTADOS DE EXPLOTACIÓN (BENEFICIO)</b>	<b>3.461</b>	<b>31.471</b>	<b>-28.010</b>	
<b>GASTOS FINANCIEROS Y ASIMILADOS</b>	<b>231.242</b>	<b>252.178</b>	<b>-20.936</b>	
De obligaciones y bonos	166.155	193.550	-27.395	
De préstamos	59.307	50.132	9.175	
Diferencias negativas de cambio	0	2.488	-2.488	
Otros	4.650	4.985	-335	
Amortización de gastos de formalización de deudas	1.130	1.023	107	
<b>PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>	<b>0</b>	<b>88.264</b>	<b>-88.264</b>	
Variación de las provisiones de inmovilizado material	0	15.257	-15.257	
Pérdidas procedentes del inmovilizado	0	6.217	-6.217	
Gastos extraordinarios	0	62.861	-62.861	
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	0	3.929	-3.929	
<b>TOTAL DEBE</b>	<b>1.535.790</b>	<b>1.629.253</b>	<b>-93.463</b>	
<b>IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS</b>	<b>721.488</b>	<b>729.148</b>	<b>-7.660</b>	
Ventas	717.390	722.164	-4.774	
Prestaciones de servicios	4.098	6.995	-2.897	
Devoluciones y rappels sobre ventas	0	-11	11	
<b>INGRESOS ACCESORIOS DE LA EXPLOTACIÓN</b>	<b>7.943</b>	<b>10.419</b>	<b>-2.476</b>	
Arrendamientos	430	498	-68	
Otros	7.513	9.921	-2.408	
<b>SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN</b>	<b>578.578</b>	<b>579.051</b>	<b>-473</b>	
De la Administración General del Estado	576.578	577.578	-1.000	
De Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	0	0	0	
De la Unión Europea	0	0	0	
De otros	2.000	1.473	527	
<b>EXCESO DE PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	<b>0</b>	<b>1.664</b>	<b>-1.664</b>	
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN ( PÉRDIDAS )</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>INGRESOS FINANCIEROS Y ASIMILADOS</b>	<b>1.189</b>	<b>4.627</b>	<b>-3.438</b>	
Intereses	225	883	-658	
Diferencias positivas de cambio	0	1.842	-1.842	
Otros	964	1.902	-938	
<b>RESULTADOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS ( PÉRDIDAS )</b>	<b>226.592</b>	<b>216.080</b>	<b>10.512</b>	
<b>BENEFICIOS E INGRESOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>	<b>0</b>	<b>87.632</b>	<b>-87.632</b>	
Beneficios procedentes del inmovilizado	0	1.232	-1.232	
Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	0	124	-124	
Ingresos extraordinarios	0	1.518	-1.518	
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0	84.758	-84.758	
<b>PÉRDIDAS CONSOLIDADAS ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>226.592</b>	<b>216.712</b>	<b>9.880</b>	
<b>RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO ( PÉRDIDAS )</b>	<b>226.592</b>	<b>216.712</b>	<b>9.880</b>	
Resultado atribuido a la sociedad dominante	226.592	216.712	9.880	
<b>TOTAL HABER</b>	<b>1.535.790</b>	<b>1.629.253</b>	<b>-93.463</b>	

**Anexo 2.2-10 /2**  
**2006**

PRESUPUESTO DE CAPITAL	Presupuesto	Realizado	Desviación	(en miles de euros) Causa desviación
<b>GASTOS DE ESTABLECIMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE DEUDAS</b>	<b>1.130</b>	<b>0</b>	<b>1.130</b>	
Gastos de emisión de deuda y otros gastos financieros diferidos	1.130	0	1.130	
<b>ADQUISICIÓN DE INMOVILIZADO</b>	<b>102.535</b>	<b>76.205</b>	<b>26.330</b>	
Inmovilizado material	95.366	56.763	38.603	
Terrenos y construcciones	5.787	40.129	-34.342	
Instalaciones técnicas y materiales	50.728	300	50.428	
Otras instalaciones, utillaje mobiliario	6.943	554	6.389	
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	25.693	14.387	11.306	
Otro inmovilizado material	6.215	1.393	4.822	
Inmovilizado inmaterial	7.169	4.481	2.688	
Inmovilizado financiero	0	14.961	-14.961	
Empresas del grupo	0	14.961	-14.961	
<b>CANCELACIÓN ANTICIPADA DE DEUDA A LARGO PLAZO</b>	<b>0</b>	<b>100.408</b>	<b>-100.408</b>	
Préstamos a empresas del grupo	0	100.408	-100.408	
<b>PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	<b>0</b>	<b>66.082</b>	<b>-66.082</b>	
<b>RECURSOS APLICADOS EN OPERACIONES DE TRAFICO</b>	<b>0</b>	<b>1.963</b>	<b>-1.963</b>	
Créditos comerciales a largo plazo	0	1.963	-1.963	
<b>VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE</b>	<b>0</b>	<b>1.314.156</b>	<b>-1.314.156</b>	
<b>TOTAL APLICACIONES</b>	<b>103.665</b>	<b>1.558.814</b>	<b>-1.455.149</b>	
<b>RECURSOS GENERADOS POR LAS OPERACIONES</b>	<b>-226.592</b>	<b>-216.713</b>	<b>-9.879</b>	
Atribuidos a la sociedad dominante	-226.592	-216.713	-9.879	
<b>FINANCIACIÓN AJENA A LARGO PLAZO</b>	<b>275.519</b>	<b>1.500.000</b>	<b>-1.224.481</b>	
Empréstitos y otros pasivos análogos	0	1.500.000	-1.500.000	
Préstamos de otras empresas	275.519	0	275.519	
<b>ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO</b>	<b>0</b>	<b>251.817</b>	<b>-251.817</b>	
Inmovilizado material	0	143.575	-143.575	
Inmovilizado inmaterial	0	66.056	-66.056	
Enajenación de inmovilizado financiero	0	42.186	-42.186	
Empresas del grupo	0	42.186	-42.186	
<b>RECURSOS OBTENIDOS POR OPERACIONES DE TRÁFICO</b>	<b>0</b>	<b>1.665</b>	<b>-1.665</b>	
Deudas comerciales a largo plazo	0	588	-588	
Traspaso a corto plazo de créditos comerciales	0	1.077	-1.077	
<b>TOTAL ORÍGENES</b>	<b>48.927</b>	<b>1.536.769</b>	<b>-1.487.842</b>	

La Entidad no ha remitido información sobre las causas de las desviaciones producidas en la ejecución de estos presupuestos

Anexo 2.2-11/1

Entidad: Hulleras del Norte, S.A. (HUNOSA)

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	(en miles de euros)			Causa desviación
	Presupuesto	Realizado	Desviación	
<b>REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>-5</b>	
<b>APROVISIONAMIENTOS</b>	<b>53.058</b>	<b>50.747</b>	<b>2.311</b>	
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>147.506</b>	<b>146.490</b>	<b>1.016</b>	
Sueldos y salarios	103.719	102.656	1.063	
Seguridad social a cargo de la empresa	38.738	38.273	465	
Otros	5.049	5.561	-512	
<b>AMORTIZACIONES DE INMOVILIZADO</b>	<b>28.587</b>	<b>25.092</b>	<b>3.495</b>	
De inmovilizado material	28.467	25.092	3.375	
De inmovilizado inmaterial	120	0	120	
<b>VARIACIÓN DE LAS PROVISIONES DE TRÁFICO</b>	<b>0</b>	<b>-9</b>	<b>9</b>	
Variación de otras provisiones de tráfico	0	-9	9	
<b>OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>50.128</b>	<b>43.994</b>	<b>6.134</b>	
Servicios exteriores	48.223	39.316	8.907	
Tributos	1.054	977	77	
Otros gastos de gestión corriente	851	3.701	-2.850	
<b>GASTOS FINANCIEROS Y ASIMILADOS</b>	<b>1.185</b>	<b>495</b>	<b>690</b>	
De préstamos	0	488	-488	
Otros	1.185	7	1.178	
<b>PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>	<b>14.951</b>	<b>19.135</b>	<b>-4.184</b>	
Variación de las provisiones de cartera de control a l.p.	0	293	-293	
Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial	0	3.229	-3.229	
Pérdidas procedentes del inmovilizado material	0	6.526	-6.526	
Gastos extraordinarios	14.951	9.087	5.864	
<b>IMPUESTOS</b>	<b>-104.423</b>	<b>-103.344</b>	<b>-1.079</b>	
Impuesto sobre sociedades	-104.423	-103.344	-1.079	
<b>TOTAL DEBE</b>	<b>190.992</b>	<b>182.605</b>	<b>8.387</b>	
<b>AUMENTO DE EXISTENCIAS</b>	<b>0</b>	<b>162</b>	<b>-162</b>	
<b>IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS</b>	<b>47.112</b>	<b>52.985</b>	<b>-5.873</b>	
Ventas	47.112	52.985	-5.873	
<b>INGRESOS ACCESORIOS DE LA EXPLOTACIÓN</b>	<b>2.939</b>	<b>3.194</b>	<b>-255</b>	
Arrendamientos	296	250	46	
Otros	2.643	2.944	-301	
<b>SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN</b>	<b>85.301</b>	<b>85.303</b>	<b>-2</b>	
De la Administración General del Estado	85.301	85.303	-2	
<b>TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU INMOVILIZADO</b>	<b>7.535</b>	<b>5.694</b>	<b>1.841</b>	
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN ( PÉRDIDAS )</b>	<b>136.392</b>	<b>118.981</b>	<b>17.411</b>	
<b>INGRESOS FINANCIEROS Y ASIMILADOS</b>	<b>650</b>	<b>1.118</b>	<b>-468</b>	
Otros	650	1.118	-468	
<b>RESULTADO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS ( PÉRDIDAS )</b>	<b>136.927</b>	<b>118.358</b>	<b>18.569</b>	
<b>BENEFICIOS E INGRESOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>	<b>2.357</b>	<b>11.794</b>	<b>-9.437</b>	
Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	2.357	11.794	-9.437	
<b>PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>149.521</b>	<b>125.699</b>	<b>23.822</b>	
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO ( PÉRDIDAS )</b>	<b>45.098</b>	<b>22.355</b>	<b>22.743</b>	
<b>TOTAL HABER</b>	<b>190.992</b>	<b>182.605</b>	<b>8.387</b>	



**Anexo 2.2-11/2**

Entidad: HULLERAS DEL NORTE, S.A. (HUNOSA)

PRESUPUESTO DE CAPITAL	Presupuesto	Realizado	Desviación	(en miles de euros)
				Causa desviación
<b>ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO</b>	<b>1.759.385</b>	<b>38.087</b>	<b>1.721.298</b>	
Inmovilizado material	26.526	20.954	5.572	
Terrenos y construcciones	0	950	-950	
Instalaciones técnicas y maquinaria	16.507	2.401	14.106	
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	7.298	11.164	-3.866	
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	0	6.320	-6.320	
Otro inmovilizado material	2.721	119	2.602	
Inmovilizado inmaterial	0	14	-14	
Gastos de investigación y desarrollo	0	14	-14	
Inmovilizado financiero	1.732.859	17.119	1.715.740	
Empresas del grupo	3.000	0	3.000	
Empresas asociadas	0	16.750	-16.750	
Otras inversiones financieras	1.729.859	369	1.729.490	
<b>CANCELACIÓN ANTICIPADA DE DEUDA A LARGO PLAZO</b>	<b>0</b>	<b>-877</b>	<b>877</b>	
Préstamos de empresas asociadas	0	-1.248	1.248	
De préstamos de proveedores de inmovilizado y otros	0	371	-371	
<b>PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	<b>-1.458.808</b>	<b>-1.478.923</b>	<b>20.115</b>	
<b>RECURSOS APLICADOS EN OPERACIONES DE TRÁFICO</b>	<b>0</b>	<b>1.475.257</b>	<b>-1.475.257</b>	
Créditos comerciales a largo plazo	0	1.475.257	-1.475.257	
<b>OTROS GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>0</b>	<b>-852</b>	<b>852</b>	
<b>VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE</b>	<b>-1.864</b>	<b>-43.509</b>	<b>41.645</b>	
<b>TOTAL APLICACIONES</b>	<b>298.713</b>	<b>-10.817</b>	<b>309.530</b>	
<b>RECURSOS GENERADOS POR LAS APLICACIONES</b>	<b>-294.133</b>	<b>-45.859</b>	<b>-248.274</b>	
Resultado del ejercicio	-45.098	-22.355	-22.743	
Resultado antes de subvenciones	-130.399	-107.658	-22.741	
Subvenciones netas a la explotación	85.301	85.303	-2	
Variaciones de las provisiones	0	293	-293	
Provisiones netas de inmovilizado	0	293	-293	
Amortizaciones	28.587	25.092	3.495	
Amortizaciones de inmovilizado	28.587	25.092	3.495	
Resultados en inmovilizado	0	9.755	-9.755	
Subvenciones de capital transferidas al ejercicio	-2.357	-11.794	9.437	
De otros	-275.265	-46.850	-228.415	
<b>APORTACIONES DE CAPITAL</b>	<b>323.007</b>	<b>30.900</b>	<b>292.107</b>	
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	323.007	30.900	292.107	
<b>SUBVENCIONES DE CAPITAL</b>	<b>0</b>	<b>73</b>	<b>-73</b>	
De otros	0	73	-73	
<b>ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO</b>	<b>269.839</b>	<b>3.689</b>	<b>266.150</b>	
Inmovilizado material	0	3.689	-3.689	
Enajenación inmovilizado financiero	269.839	0	269.839	
Otras inversiones financieras	269.839	0	269.839	
<b>TRASPASO A CORTO PLAZO DE INMOVILIZACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>380</b>	<b>-380</b>	
<b>TOTAL ORIGENES</b>	<b>298.713</b>	<b>-10.817</b>	<b>309.530</b>	

**Anexo 2.2-12/1**  
**2006**

Entidad: Infraestructuras y Equipamientos Hispalenses, S.A. (INFEHSA)

(en miles de euros)

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	Presupuesto	Realizado	Desviación	Causa desviación
<b>APROVISIONAMIENTOS</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>287</b>	<b>325</b>	<b>-38</b>	Adaptación contratos a la Ley 5/2006 de 10 de abril.
Sueldos y salarios	224	233	-9	Idem
Seguridad social a cargo de la empresa	17	18	-1	
Otros	46	74	-28	Dotación provisión indemnizaciones del personal.
<b>OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>75</b>	<b>69</b>	<b>6</b>	
Servicios exteriores	75	69	6	
<b>VARIACION DE LAS PROVISIONES DE LAS INV. FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>401</b>	<b>-401</b>	Provisión depreciación de acciones de Estadio Olímpico de Sevilla S.A.
A largo plazo	0	401	-401	Idem
<b>TOTAL DEBE</b>	<b>364</b>	<b>797</b>	<b>-433</b>	
<b>RESULTADOS DE EXPLOTACIÓN (PÉRDIDAS)</b>	<b>364</b>	<b>396</b>	<b>-32</b>	
<b>INGRESOS FINANCIEROS Y ASIMILADOS</b>	<b>200</b>	<b>95</b>	<b>105</b>	Inferior saldo de las inversiones financieras rentabilizadas.
Intereses	200	95	105	
<b>RESULTADO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS (PÉRDIDAS)</b>	<b>164</b>	<b>702</b>	<b>-538</b>	Provisión inmov. Financiero y menores ingresos
<b>PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>164</b>	<b>702</b>	<b>-538</b>	
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)</b>	<b>164</b>	<b>702</b>	<b>-538</b>	
<b>TOTAL HABER</b>	<b>364</b>	<b>797</b>	<b>-433</b>	

**Anexo 2.2-12/2**  
**2006**

Entidad: INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS HISPALENSES, S.A. (INFEHSA)

(en miles de euros)

PRESUPUESTO DE CAPITAL	Presupuesto	Realizado	Desviación	Causa desviación
<b>ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO</b>	<b>1.677</b>	<b>0</b>	<b>1.677</b>	Se ha realizado en marzo de 2007.
Inmovilizado financiero	1.677	0	1.677	
Empresas asociadas	1.677	0	1.677	
<b>VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE</b>	<b>136</b>	<b>8.003</b>	<b>-7.867</b>	Por las variaciones en los orígenes de fondos.
<b>TOTAL APLICACIONES</b>	<b>1.813</b>	<b>8.003</b>	<b>-6.190</b>	
<b>RECURSOS GENERADOS POR LAS APLICACIONES</b>	<b>-164</b>	<b>-267</b>	<b>103</b>	
Resultado del ejercicio	-164	-702	538	Por las variaciones de las indemnizaciones
Resultado antes de subvenciones	-164	-702	538	Idem.
Variaciones de las provisiones	0	435	-435	
Provisiones netas de inmovilizado	0	401	-401	Provisión depreciación de acciones de Estadio Olímpico de Sevilla S.A.
Provisiones netas para riesgos y gastos	0	34	-34	Provisiones indemnizaciones del personal.
<b>APORTACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.977</b>	<b>8.270</b>	<b>-6.293</b>	Es la aportación del 2005 que fue escriturada posterior al cierre del ejercicio.
Del Estado	1.977	8.270	-6.293	
<b>TOTAL ORIGENES</b>	<b>1.813</b>	<b>8.003</b>	<b>-6.190</b>	

**Anexo 2.2-13/1**  
**2006**

Entidad: Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE)

(en miles de euros)

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	Presupuesto	Realizado	Desviación	Causa desviación
<b>APROVISIONAMIENTOS</b>	<b>5.424</b>	<b>8.468</b>	<b>-3.044</b>	Aumento del precio del gas utilizado en las UTES
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>7.289</b>	<b>6.599</b>	<b>690</b>	La desviación es consecuencia de que en el presupuesto se contempla el incremento de plantilla desde el 1 de enero, lo que no se ha correspondido en la realidad.
Sueldos y salarios	5.537	5.069	468	
Seguridad social a cargo de la empresa	1.323	1.235	88	
Aportaciones a sistemas complementarios de pensiones	25	18	7	
Otros	404	277	127	
<b>AMORTIZACIONES DE INMOVILIZADO</b>	<b>11.047</b>	<b>8.691</b>	<b>2.356</b>	Menor inversión en inmovilizado de la prevista.
De inmovilizado material	11.000	8.655	2.345	
De inmovilizado inmaterial	43	32	11	
De gastos de establecimiento	4	4	0	
<b>VARIACIÓN DE LAS PROVISIONES DE TRÁFICO</b>	<b>0</b>	<b>1.353</b>	<b>-1.353</b>	
Variación de provisiones y pérdidas créditos incobrables a c.p.	0	1.353	-1.353	
<b>OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>5.919</b>	<b>3.185</b>	<b>2.734</b>	El nivel de gastos se ha mantenido similar al ejerc. 2005 y por debajo del presupuesto debido a que parte de los gastos estimados para atender la explotación de la planta biodiesel se materializarán en 2007.
Servicios exteriores	5.506	3.066	2.440	
Tributos	413	118	295	
<b>SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR LA EMPRESA</b>	<b>54.242</b>	<b>0</b>	<b>54.242</b>	Se origina por la aplicación de distintos criterios en el momento de la elaboración del presupuesto y la contabilización real. Se trata de la consignación en PGE destinada al PFER, cuya aplicación se contempla en el presupuesto de IDAE como subvenciones concedidas, que sin embargo, dado su carácter finalista, se contabiliza con movimientos exclusivamente de Balance, sin pasar por cuenta de resultados. (*)
A otros	54.242	0	54.242	
<b>PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>	<b>0</b>	<b>2.672</b>	<b>-2.672</b>	
Variación de las provisiones de inmovilizado material	0	1.450	-1.450	Depreciación de la planta biodiesel.
Variación de las provisiones de cartera de control a l.p.	0	255	-255	
Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial	0	10	-10	
Pérdidas procedentes del inmovilizado material	0	70	-70	
Gastos extraordinarios	0	351	-351	
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	0	536	-536	Regularización de la prorrata de IVA 2005.
<b>BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>0</b>	<b>1.630</b>	<b>-1.630</b>	
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO ( BENEFICIOS )</b>	<b>0</b>	<b>1.630</b>	<b>-1.630</b>	
<b>TOTAL DEBE</b>	<b>83.921</b>	<b>32.599</b>	<b>51.322</b>	
<b>AUMENTO DE EXISTENCIAS</b>	<b>0</b>	<b>12</b>	<b>-12</b>	
<b>IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS</b>	<b>18.634</b>	<b>19.468</b>	<b>-834</b>	
Prestaciones de servicios	18.634	19.468	-834	
<b>INGRESOS ACCESORIOS DE LA EXPLOTACIÓN</b>	<b>0</b>	<b>14</b>	<b>-14</b>	
Otros	0	14	-14	
<b>SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN</b>	<b>54.242</b>	<b>66</b>	<b>54.176</b>	Igual a "Causa desviación" señalada con (*).
De la Administración General del Estado	52.656	0	52.656	
De Organismos Autónomos de Admón. General del Estado	150	0	150	
De la Unión Europea	1.436	0	1.436	
De otros	0	66	-66	
<b>TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU INMOVILIZADO</b>	<b>0</b>	<b>92</b>	<b>-92</b>	
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (PÉRDIDAS)</b>	<b>11.045</b>	<b>8.644</b>	<b>2.401</b>	
<b>INGRESOS FINANCIEROS Y ASIMILADOS</b>	<b>2.341</b>	<b>4.654</b>	<b>-2.313</b>	
Dividendos	2.206	2.467	-261	
Intereses	135	2.187	-2.052	
<b>RESULTADO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS (PÉRDIDAS)</b>	<b>8.704</b>	<b>3.990</b>	<b>4.714</b>	
<b>BENEFICIOS E INGRESOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>	<b>0</b>	<b>8.292</b>	<b>-8.292</b>	
Beneficios en enajenación de inmovilizado material	0	125	-125	
Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	0	206	-206	
Ingresos extraordinarios	0	7.859	-7.859	Devolución I.S. ejercicios 2001 a 2003.
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0	102	-102	
<b>PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>8.704</b>	<b>0</b>	<b>8.704</b>	
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)</b>	<b>8.704</b>	<b>0</b>	<b>8.704</b>	
<b>TOTAL HABER</b>	<b>83.921</b>	<b>32.599</b>	<b>51.322</b>	

**Anexo 2.2-13/2**  
**2006**
**Entidad: Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE)**

(en miles de euros)

PRESUPUESTO DE CAPITAL	Presupuesto	Realizado	Desviación	Causa desviación
<b>ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO</b>	<b>27.743</b>	<b>7.125</b>	<b>20.618</b>	No se ha alcanzado la consecución del objetivo inversor tanto en innov. Mat. como financ. debido fundamentalmente a que el mandato del M <sup>o</sup> al IDAE para diseñar los mecanismos de colaboración con las CCAA para la articulación del cumplimiento de las medidas para el desarrollo de la estrategia de ahorro y eficiencia energética y del plan de Energía renovables ha motivado que la mayor parte de los recursos de los departamentos técnicos se destinen a este objetivo, además el retraso en concesión de licencias y permisos así como la desestimación posterior de algunos proyectos de inversión.
Inmovilizado material	20.803	5.342	15.461	
Instalaciones técnicas y maquinaria	20.700	501	20.199	
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	27	20	7	
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	0	4.769	-4.769	
Otro inmovilizado material	76	52	24	
Inmovilizado inmaterial	40	49	-9	
Gastos de investigación y desarrollo	40	11	29	
Propiedad industrial	0	37	-37	
Inmovilizado financiero	6.900	1.734	5.166	
Otras inversiones financieras	6.900	1.734	5.166	
<b>TRASPASO A CORTO PLAZO DE DEUDA A LARGO PLAZO</b>	<b>0</b>	<b>19.877</b>	<b>-19.877</b>	Traspaso a disponible de los Fondos FEDER.
<b>PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	<b>0</b>	<b>63</b>	<b>-63</b>	
<b>RECURSOS APLICADOS EN OPERACIONES DE TRÁFICO</b>	<b>1.586</b>	<b>1.210</b>	<b>376</b>	
Créditos comerciales a largo plazo	0	1.210	-1.210	
Traspaso a corto plazo de deudas comerciales	1.586	0	1.586	
<b>VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE</b>	<b>-3.604</b>	<b>10.504</b>	<b>-14.108</b>	
<b>TOTAL APLICACIONES</b>	<b>25.725</b>	<b>38.780</b>	<b>-13.055</b>	
<b>RECURSOS GENERADOS POR LAS APLICACIONES</b>	<b>2.343</b>	<b>11.585</b>	<b>-9.242</b>	
Resultado del ejercicio	-8.704	1.630	-10.334	Resultados extraordinarios y financieros.
Resultado antes de subvenciones	-8.704	1.565	-10.269	
Subvenciones netas a la explotación	0	66	-66	
Variaciones de las provisiones	0	1.523	-1.523	
Provisiones netas de inmovilizado	0	1.705	-1.705	
Provisiones netas para riesgos y gastos	0	-182	182	
Amortizaciones	11.047	8.691	2.356	
Amortizaciones de inmovilizado	11.047	8.691	2.356	
Gastos e ingresos diferidos netos	0	-9	9	
Resultados en inmovilizado	0	-44	44	
Subvenciones de capital transferidas al ejercicio	0	-206	206	
<b>APORTACIONES DE CAPITAL</b>	<b>18.382</b>	<b>18.382</b>	<b>0</b>	
Del Estado	18.382	18.382	0	
<b>FINANCIACIÓN AJENA A LARGO PLAZO</b>	<b>0</b>	<b>1.122</b>	<b>-1.122</b>	
Préstamos de proveedores de inmovilizado y otros	0	1.122	-1.122	
<b>ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO</b>	<b>0</b>	<b>714</b>	<b>-714</b>	
Inmovilizado material	0	714	-714	
<b>TRASPASO A CORTO PLAZO DE INMOVILIZACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>513</b>	<b>-513</b>	
<b>RECURSOS OBTENIDOS POR OPERACIONES DE TRÁFICO</b>	<b>5.000</b>	<b>6.463</b>	<b>-1.463</b>	
Traspaso a corto plazo de créditos comerciales	5.000	6.463	-1.463	
<b>TOTAL ORIGENES</b>	<b>25.725</b>	<b>38.780</b>	<b>-13.055</b>	

**Anexo 2.2-14/1**  
**2006**

Entidad: Radio Nacional de España, S.A.

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	Presupuesto	Realizado	Desviación	(en miles de euros)
				Causa desviación
<b>APROVISIONAMIENTOS</b>	<b>3.350</b>	<b>3.509</b>	<b>-159</b>	
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>120.050</b>	<b>117.954</b>	<b>2.096</b>	
Sueldos y salarios	94.713	93.018	1.695	
Seguridad social a cargo de la empresa	23.556	23.178	378	
Indemnizaciones	103	41	62	
Aportaciones a sistemas complementarios de pensiones	1.669	1.715	-46	
Otros	9	2	7	
<b>AMORTIZACIONES DE INMOVILIZADO</b>	<b>10.500</b>	<b>9.591</b>	<b>909</b>	
De inmovilizado material	10.090	9.239	851	
De inmovilizado inmaterial	410	352	58	
<b>VARIACIÓN DE LAS PROVISIONES DE TRÁFICO</b>	<b>0</b>	<b>76</b>	<b>-76</b>	
Variación de las provisiones de existencias	0	30	-30	
Variación de las provisiones y pérdidas de créditos incobrables a c.p.	0	46	-46	
<b>OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>37.314</b>	<b>35.076</b>	<b>2.238</b>	
Servicios exteriores	36.859	34.637	2.222	
Tributos	455	439	16	
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN ( BENEFICIO )</b>	<b>0</b>	<b>1.389</b>	<b>-1.389</b>	
<b>PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>	<b>0</b>	<b>1.881</b>	<b>-1.881</b>	
Variación de las provisiones de inmovilizado material	0	7	-7	
Pérdidas procedentes del inmovilizado material	0	1694	-1694	
Gastos extraordinarios	0	48	-48	
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	0	132	-132	
<b>TOTAL DEBE</b>	<b>171.214</b>	<b>168.087</b>	<b>3.127</b>	
<b>AUMENTO DE EXISTENCIAS</b>	<b>0</b>	<b>34</b>	<b>-34</b>	
<b>IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS</b>	<b>170.607</b>	<b>166.442</b>	<b>4.165</b>	
Ventas	170.607	166.453	4.154	
Devoluciones y "rappels" sobre ventas	0	-11	11	
<b>INGRESOS ACCESORIOS DE LA EXPLOTACIÓN</b>	<b>607</b>	<b>1.045</b>	<b>-438</b>	
Arrendamientos	212	219	-7	
Otros	395	826	-431	
<b>EXCESO DE PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	<b>0</b>	<b>74</b>	<b>-74</b>	
<b>BENEFICIOS E INGRESOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>	<b>0</b>	<b>492</b>	<b>-492</b>	
Beneficios en enajenación de inmovilizado material	0	30	-30	
Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	0	124	-124	
Ingresos extraordinarios	0	230	-230	
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0	108	-108	
<b>TOTAL HABER</b>	<b>171.214</b>	<b>168.087</b>	<b>3.127</b>	

**Anexo 2.2-14/2**  
**2006**

Entidad: Radio Nacional de España, S.A.

PRESUPUESTO DE CAPITAL	Presupuesto	Realizado	Desviación	(en miles de euros)
				Causa desviación
<b>ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO</b>	<b>22.400</b>	<b>14.098</b>	<b>8.302</b>	
Inmovilizado material	22.260	13.998	8.262	
Terrenos y construcciones	3.695	13.998	-10.303	
Instalaciones técnicas y maquinaria	14.094	0	14.094	
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	2.916	0	2.916	
Otro inmovilizado material	1.555	0	1.555	
Inmovilizado inmaterial	140	100	40	
Gastos de investigación y desarrollo	0	100	-100	
Otro inmovilizado inmaterial	140	0	140	
<b>PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	<b>0</b>	<b>8.568</b>	<b>-8.568</b>	
<b>RECURSOS APLICADOS EN OPERACIONES DE TRÁFICO</b>	<b>0</b>	<b>1.964</b>	<b>-1.964</b>	
Créditos comerciales a largo plazo	0	1.964	-1.964	
<b>VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE</b>	<b>-11.900</b>	<b>57.371</b>	<b>-69.271</b>	
<b>TOTAL APLICACIONES</b>	<b>10.500</b>	<b>82.001</b>	<b>-71.501</b>	
<b>RECURSOS GENERADOS POR LAS APLICACIONES</b>	<b>10.500</b>	<b>12.591</b>	<b>-2.091</b>	
Variaciones de las provisiones	0	1.460	-1.460	
Provisiones netas de inmovilizado	0	7	-7	
Provisiones netas para riesgos y gastos	0	1.453	-1.453	
Amortizaciones	10.500	9.591	909	
Amortizaciones de inmovilizado	10.500	9.591	909	
Resultados en inmovilizado	0	1.664	-1.664	
Subvenciones de capital transferidas al ejercicio	0	-124	124	
<b>ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO</b>	<b>0</b>	<b>67.745</b>	<b>-67.745</b>	
Inmovilizado material	0	2.540	-2.540	
Inmovilizado inmaterial	0	65.205	-65.205	
<b>RECURSOS OBTENIDOS POR OPERACIONES DE TRÁFICO</b>	<b>0</b>	<b>1.665</b>	<b>-1.665</b>	
Deudas comerciales a largo plazo	0	588	-588	
Traspaso a corto plazo de créditos comerciales	0	1.077	-1.077	
<b>TOTAL ORÍGENES</b>	<b>10.500</b>	<b>82.001</b>	<b>-71.501</b>	

La Entidad no ha remitido información sobre las causas de las desviaciones producidas en la ejecución de estos presupuestos

**Anexo 2.2-15/1  
2006**

Entidad: Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.A.

(en miles de euros)

<b>PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>Presupuesto</b>	<b>Realizado</b>	<b>Desviación</b>	<b>Causa desviación</b>
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>660</b>	<b>811</b>	<b>-151</b>	Seis personas más de las previstas en los presupuestos de creación de la Sociedad.
Sueldos y salarios	509	568	-59	
Seguridad social a cargo de la empresa	151	91	60	
Otros	0	152	-152	Dietas del Consejo de Administración
<b>AMORTIZACIONES DE INMOVILIZADO</b>	<b>0</b>	<b>142</b>	<b>-142</b>	
De inmovilizado material	0	16	-16	Amortización mobiliario y equipos informáticos.
De gastos de establecimiento	0	126	-126	Amortización gastos ampliación de capital.
<b>OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>440</b>	<b>285</b>	<b>155</b>	Menores gastos generales por servicios profesionales independientes y otros.
Servicios exteriores	440	285	155	
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN ( BENEFICIO )</b>	<b>10.550</b>	<b>0</b>	<b>10.550</b>	Diferencia por ingresos por ventas considerados en presupuestos de creación de la sociedad.
<b>GASTOS FINANCIEROS Y ASIMILADOS</b>	<b>11.000</b>	<b>0</b>	<b>11.000</b>	No ha habido necesidad de endeudarse.
De préstamos	11.000	0	11.000	
<b>RESULTADO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS (BENEFICIO)</b>	<b>36.810</b>	<b>20.511</b>	<b>16.299</b>	Diferencia por las ventas que no existen en el importe realizado y previstos en los presupuestos.
<b>PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>-5</b>	
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	0	5	-5	
<b>BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>36.810</b>	<b>20.506</b>	<b>16.304</b>	
<b>IMPUESTOS</b>	<b>12.000</b>	<b>7.173</b>	<b>4.827</b>	Menor impuesto sobre sociedades por menor beneficio.
Impuesto sobre sociedades	12.000	7.173	4.827	
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO ( BENEFICIOS )</b>	<b>24.810</b>	<b>13.333</b>	<b>11.477</b>	
<b>TOTAL DEBE</b>	<b>48.910</b>	<b>21.750</b>	<b>27.160</b>	
<b>IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS</b>	<b>11.650</b>	<b>0</b>	<b>11.650</b>	No existen ingresos por ventas en este ejercicio.
Ventas	11.650	0	11.650	
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN ( PÉRDIDAS )</b>	<b>0</b>	<b>1.238</b>	<b>-1.238</b>	
<b>INGRESOS FINANCIEROS Y ASIMILADOS</b>	<b>37.260</b>	<b>21.750</b>	<b>15.510</b>	
Intereses	24.000	21.750	2.250	Menor ingreso intereses reales.
Otros	13.260	0	13.260	No existen otros ingresos asimilados.
<b>TOTAL HABER</b>	<b>48.910</b>	<b>21.750</b>	<b>27.160</b>	

**Anexo 2.2-15/2  
2006**

Entidad: Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.A.

(en miles de euros)

<b>PRESUPUESTO DE CAPITAL</b>	<b>Presupuesto</b>	<b>Realizado</b>	<b>Desviación</b>	<b>Causa desviación</b>
<b>GASTOS ESTABLECIMIENTO Y FORMALIZACIÓN DEUDAS</b>	<b>0</b>	<b>175</b>	<b>-175</b>	Gastos ampliación de capital no presupuestados.
Gastos constitución, primer establecim. y ampliación de capital	0	175	-175	
<b>ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO</b>	<b>205.130</b>	<b>14.828</b>	<b>190.302</b>	Solamente se han inmovilizado expropiaciones.
Inmovilizado material	205.130	14.828	190.302	
Terrenos y construcciones	205.130	14.732	190.398	
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	0	56	-56	Mobiliario no previsto en los presupuestos de creación de la Sociedad.
Otro inmovilizado material	0	41	-41	Equipos informáticos no previstos en los presupuestos de creación de la Sociedad.
<b>VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE</b>	<b>694.680</b>	<b>998.472</b>	<b>-303.792</b>	Incremento de Tesorería.
<b>TOTAL APLICACIONES</b>	<b>899.810</b>	<b>1.013.475</b>	<b>-113.665</b>	
<b>RECURSOS GENERADOS POR LAS APLICACIONES</b>	<b>24.810</b>	<b>13.475</b>	<b>11.335</b>	
Resultado del ejercicio	24.810	13.333	11.477	Menor resultado al previsto.
Resultado antes de subvenciones	24.810	13.333	11.477	
Amortizaciones	0	142	-142	
Amortizaciones de inmovilizado	0	142	-142	Amortizaciones gastos de 1er establecimiento y otros.
<b>APORTACIONES DE CAPITAL</b>	<b>400.000</b>	<b>1.000.000</b>	<b>-600.000</b>	Superiores aportaciones de capital a las previstas.
Del Estado	400.000	1.000.000	-600.000	
<b>FINANCIACIÓN AJENA A LARGO PLAZO</b>	<b>475.000</b>	<b>0</b>	<b>475.000</b>	
Empréstitos y otros pasivos análogos	475.000	0	475.000	No ha sido necesario el endeudamiento.
<b>TOTAL ORIGENES</b>	<b>899.810</b>	<b>1.013.475</b>	<b>-113.665</b>	

**Anexo 2.2-16/1  
2006****Entidad: Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI)**

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	Presupuesto	Realizado	Desviación	(en miles de euros)
				Causa desviación
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>16.237</b>	<b>15.012</b>	<b>1.225</b>	
Sueldos y salarios	12.757	11.965	792	
Seguridad social a cargo de la empresa	2.282	2.136	146	
Aportaciones a sist. Complem. De pensiones	31	33	-2	
Otros	1.167	878	289	
<b>AMORTIZACIONES DE INMOVILIZADO</b>	<b>25.006</b>	<b>289</b>	<b>24.717</b>	
De inmovilizado material	25.006	286	24.720	
De inmovilizado inmaterial	0	3	-3	
<b>OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>15.062</b>	<b>13.811</b>	<b>1.251</b>	
Servicios exteriores	15.021	13.716	1.305	
Tributos	41	95	-54	
<b>GASTOS FINANCIEROS Y ASIMILADOS</b>	<b>17.316</b>	<b>42.819</b>	<b>-25.503</b>	
De obligaciones y bonos	10.566	10.546	20	
De préstamos	6.744	31.221	-24.477	
Diferencias negativas de cambio	0	1.046	-1.046	
Amortización gastos formalización de deudas	6	6	0	
<b>VARIACIÓN DE LAS PROVISIONES DE INVERS. FINANC.</b>	<b>27.000</b>	<b>31.207</b>	<b>-4.207</b>	
A largo plazo	27.000	31.207	-4.207	
<b>RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (BENEFICIO)</b>	<b>214.258</b>	<b>215.787</b>	<b>-1.529</b>	
<b>PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>	<b>2.072.874</b>	<b>1.952.891</b>	<b>119.983</b>	
Variación de las provisiones de inmov. Material	0	20.542	-20.542	
Variación de las provisiones de cartera de control a l.p.	174.915	199.837	-24.922	
Pérdidas procedentes de cartera de control a l.p.	312	9	303	
Gastos extraordinarios	1.897.647	1.732.488	165.159	
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	0	15	-15	
<b>IMPUESTOS</b>	<b>0</b>	<b>-64.944</b>	<b>64.944</b>	
Impuesto sobre sociedades	0	-64.944	64.944	
<b>TOTAL DEBE</b>	<b>2.173.495</b>	<b>1.991.085</b>	<b>182.410</b>	
<b>INGRESOS ACCESORIOS DE LA EXPLOTACIÓN</b>	<b>0</b>	<b>677</b>	<b>-677</b>	
Otros	0	677	-677	
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN ( PÉRDIDAS )</b>	<b>56.305</b>	<b>28.435</b>	<b>27.870</b>	
<b>INGRESOS FINANCIEROS Y ASIMILADOS</b>	<b>314.879</b>	<b>318.248</b>	<b>-3.369</b>	
Dividendos	193.718	156.387	37.331	
Intereses	121.161	160.752	-39.591	
Diferencias positivas de cambio	0	11	-11	
Beneficios en enajenación de inmov. Financiero	0	1.098	-1.098	
<b>BENEFICIOS E INGRESOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>	<b>477.323</b>	<b>187.058</b>	<b>290.265</b>	
Beneficios en enajenación en cartera de control a l.p.	462.391	21	462.370	
Ingresos extraordinarios	14.932	186.721	-171.789	
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0	316	-316	
<b>PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>1.381.293</b>	<b>1.550.046</b>	<b>-168.753</b>	
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)</b>	<b>1.381.293</b>	<b>1.485.102</b>	<b>-103.809</b>	
<b>TOTAL HABER</b>	<b>2.173.495</b>	<b>1.991.085</b>	<b>182.410</b>	



**Anexo 2.2-16/2**  
**2006**

Entidad: Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (S.E.P.I.)

PRESUPUESTO DE CAPITAL	Presupuesto	Realizado	Desviación	(en miles de euros)
				Causa desviación
<b>ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO</b>	<b>729.101</b>	<b>403.524</b>	<b>325.577</b>	
Inmovilizado material	24.709	19.690	5.019	
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	100	483	-383	
Otro inmovilizado material	24.609	19.207	5.402	
Inmovilizado financiero	704.392	383.834	320.558	
Empresas del grupo	704.392	383.734	320.658	
Otras inversiones financieras	0	100	-100	
<b>CANCELACIÓN ANTICIPADA DE DEUDA A LARGO PLAZO</b>	<b>5.289</b>	<b>5.288</b>	<b>1</b>	
Préstamos de empresas del grupo	5.289	5.288	1	
<b>PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	<b>349.297</b>	<b>121.547</b>	<b>227.750</b>	
<b>VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE</b>	<b>-303.989</b>	<b>-433.921</b>	<b>129.932</b>	
<b>TOTAL APLICACIONES</b>	<b>779.698</b>	<b>96.438</b>	<b>683.260</b>	
<b>RECURSOS GENERADOS POR LAS APLICACIONES</b>	<b>99.375</b>	<b>78.017</b>	<b>21.358</b>	
Resultado del ejercicio	-1.381.293	-1.485.102	103.809	
Resultado antes de subvenciones	-1.381.293	-1.485.102	103.809	
Variaciones de las provisiones	1.917.735	1.564.291	353.444	
Provisiones netas de inmovilizado	201.915	54.443	147.472	
Provisiones netas para riesgos y gastos	1.715.820	1.509.848	205.972	
Amortizaciones	25.006	289	24.717	
Amortizaciones de inmovilizado	25.006	289	24.717	
Gastos e ingresos diferidos netos	6	6	0	
Resultados en inmovilizado	-462.079	-1.111	-460.968	
De otros	0	-356	356	
<b>ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO</b>	<b>554.448</b>	<b>12.822</b>	<b>541.626</b>	
Inmovilizado material	0	21	-21	
Enajenación de inmovilizado financiero	554.448	12.801	541.647	
Empresas del grupo	0	5.845	-5.845	
Empresas asociadas	0	5.092	-5.092	
Otras inversiones financieras	554.448	1.864	552.584	
<b>CANCELACION ANTICIPADA DE INMOV. FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>1.516</b>	<b>-1.516</b>	
Empresas del grupo	0	1.516	-1.516	
<b>TRASPASO A CORTO PLAZO DE INMOV. FINANCIERAS</b>	<b>125.875</b>	<b>4.083</b>	<b>121.792</b>	
<b>TOTAL ORÍGENES</b>	<b>779.698</b>	<b>96.438</b>	<b>683.260</b>	

**Anexo 2.2-17/1**  
**2006**

Entidad: Sociedad Estatal para el Desarrollo del Diseño y la Innovación, S.A. (D.Di)

(en miles de euros)

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	Presupuesto	Realizado	Desviación	Causa desviación
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>814.000</b>	<b>867.846</b>	<b>-53.846</b>	
Sueldos y salarios	646.000	664.248	-18.248	Incremento de plantilla
Seguridad social a cargo de la empresa	120.000	117.050	2.950	
Indemnizaciones	0	47.000	-47.000	Cambio dirección empresa
Otros	48.000	39.547	8.453	Menor gasto formación
<b>AMORTIZACIONES DE INMOVILIZADO</b>	<b>43.000</b>	<b>40.329</b>	<b>2.671</b>	
De inmovilizado material	40.000	37.192	2.808	Baja inmovilizado
De inmovilizado inmaterial	3.000	3.136	-136	
<b>VARIACIÓN DE LAS PROVISIONES DE TRÁFICO</b>	<b>0</b>	<b>7.511</b>	<b>-7.511</b>	
Variación de otras provisiones de tráfico	0	7.511	-7.511	Por facturas a clientes no cobradas
<b>OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>2.507.000</b>	<b>2.669.384</b>	<b>-162.384</b>	
Servicios exteriores	2.067.000	2.181.279	-114.279	Incremento de actividad
Tributos	440.000	488.106	-48.106	Mayor gasto en IVA por autoconsumo
<b>GASTOS FINANCIEROS Y ASIMILADOS</b>	<b>32.000</b>	<b>18.490</b>	<b>13.510</b>	
Diferencias negativas de cambio	0	56	-56	
Otros	32.000	18.434	13.566	Por menor dotación de provisiones
<b>PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>	<b>0</b>	<b>8.126</b>	<b>-8.126</b>	
Pérdidas procedentes del inmovilizado material	0	7.886	-7.886	Por baja de inmovilizado por cambio de oficinas
Gastos extraordinarios	0	240	-240	
<b>BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>72.000</b>	<b>0</b>	<b>72.000</b>	
<b>IMPUESTOS</b>	<b>19.000</b>	<b>3.781</b>	<b>15.219</b>	
Impuesto sobre sociedades	19.000	0	19.000	Cambio en crédito fiscal
Otros impuestos	0	3.781	-3.781	
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO ( BENEFICIOS )</b>	<b>53.000</b>	<b>0</b>	<b>53.000</b>	
<b>TOTAL DEBE</b>	<b>3.468.000</b>	<b>3.615.466</b>	<b>-147.466</b>	
<b>IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS</b>	<b>0</b>	<b>5.215</b>	<b>-5.215</b>	
Ventas	0	4.914	-4.914	Venta de catálogos exposiciones
Prestaciones de servicios	0	301	-301	
<b>SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN</b>	<b>160.000</b>	<b>7.935</b>	<b>152.065</b>	
De otros del sector público estatal de carácter administrativo	120.000	7.935	112.065	Por distinto tratamiento ayudas ICEX
De otros	40.000	0	40.000	Por proyecto no realizado
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN ( PÉRDIDAS )</b>	<b>3.204.000</b>	<b>3.571.919</b>	<b>-367.919</b>	
<b>INGRESOS FINANCIEROS Y ASIMILADOS</b>	<b>28.000</b>	<b>42.570</b>	<b>-14.570</b>	
Intereses	28.000	42.555	-14.555	Mayor rendimiento de cuentas corrientes
Diferencias positivas de cambio	0	15	-15	
<b>RESULTADO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS ( PÉRDIDAS )</b>	<b>3.208.000</b>	<b>3.547.840</b>	<b>-339.840</b>	
<b>BENEFICIOS E INGRESOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>	<b>3.280.000</b>	<b>3.458.854</b>	<b>-178.854</b>	
Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	3.280.000	3.458.232	-178.232	Por periodificación de ingresos de años anteriores
Ingresos extraordinarios	0	622	-622	
<b>PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>0</b>	<b>97.112</b>	<b>-97.112</b>	
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO ( PÉRDIDAS )</b>	<b>0</b>	<b>100.892</b>	<b>-100.892</b>	
<b>TOTAL HABER</b>	<b>3.468.000</b>	<b>3.615.466</b>	<b>-147.466</b>	Mayor actividad y gastos imprevistos

**Anexo 2.2-17/2  
2006**

Entidad: Sociedad Estatal para el Desarrollo del Diseño y la Innovación, S.A. (D.Di)

PRESUPUESTO DE CAPITAL	Presupuesto	Realizado	Desviación	(en miles de euros)
				Causa desviación
<b>ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO</b>	<b>170.000</b>	<b>142.705</b>	<b>27.295</b>	
Inmovilizado material	150.000	139.519	10.481	
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	120.000	104.457	15.543	Por anticipar inversiones a año 2005
Otro inmovilizado material	30.000	35.062	-5.062	Menor inversión en equipos informáticos
Inmovilizado inmaterial	20.000	2.886	17.114	
Otro inmovilizado inmaterial	20.000	2.886	17.114	Menor inversión en equipos informáticos
Inmovilizado financiero	0	300	-300	
Otras inversiones financieras	0	300	-300	Mayor fianza contrato alquiler
<b>VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE</b>	<b>-51.000</b>	<b>-180.490</b>	<b>129.490</b>	
<b>TOTAL APLICACIONES</b>	<b>119.000</b>	<b>-37.786</b>	<b>156.786</b>	
<b>RECURSOS GENERADOS POR LAS APLICACIONES</b>	<b>-3.161.000</b>	<b>-3.496.018</b>	<b>335.018</b>	
Resultado del ejercicio	53.000	-100.892	153.892	
Resultado antes de subvenciones	-107.000	-108.828	1.828	
Subvenciones netas a la explotación	160.000	7.935	152.065	
Variaciones de las provisiones	23.000	14.892	8.108	
Provisiones netas para riesgos y gastos	23.000	14.892	8.108	
Amortizaciones	43.000	40.329	2.671	
Amortizaciones de inmovilizado	43.000	40.329	2.671	
Resultados en inmovilizado	0	7.886	-7.886	
Subvenciones de capital transferidas al ejercicio	-3.280.000	-3.458.232	178.232	
<b>SUBVENCIONES DE CAPITAL</b>	<b>3.280.000</b>	<b>3.458.232</b>	<b>-178.232</b>	
Del Estado	3.280.000	3.280.000	0	
De otros	0	178.232	-178.232	Periodificación de subvenciones de ejercicios anteriores
<b>TOTAL ORÍGENES</b>	<b>119.000</b>	<b>-37.786</b>	<b>156.786</b>	

**Anexo 2.2-18/1  
2006**

Entidad: Televisión Española, S.A.

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	Presupuesto	Realizado	Desviación	(en miles de euros)
				Causa desviación
<b>REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS</b>	<b>4.000</b>	<b>9.071</b>	<b>-5.071</b>	
<b>APROVISIONAMIENTOS</b>	<b>356.261</b>	<b>342.977</b>	<b>13.284</b>	
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>316.869</b>	<b>313.366</b>	<b>3.503</b>	
Sueldos y salarios	243.017	240.472	2.545	
Seguridad social a cargo de la empresa	68.778	67.821	957	
Indemnizaciones	771	616	155	
Aportaciones a sistemas complementarios de pensiones	4.303	4.457	-154	
<b>AMORTIZACIONES DE INMOVILIZADO</b>	<b>28.632</b>	<b>28.803</b>	<b>-171</b>	
De inmovilizado material	28.084	28.244	-160	
De inmovilizado inmaterial	548	559	-11	
<b>VARIACIÓN DE LAS PROVISIONES DE TRÁFICO</b>	<b>0</b>	<b>-7</b>	<b>7</b>	
Variación de las provisiones de existencias	0	-7	7	
<b>OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>264.375</b>	<b>264.574</b>	<b>-199</b>	
Servicios exteriores	264.031	264.207	-176	
Tributos	344	367	-23	
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (BENEFICIO)</b>	<b>0</b>	<b>3.016</b>	<b>-3.016</b>	
<b>RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (BENEFICIO)</b>	<b>0</b>	<b>3.016</b>	<b>-3.016</b>	
<b>PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>	<b>0</b>	<b>71.130</b>	<b>-71.130</b>	
Variación de las provisiones de inmovilizado material	0	4.407	-4.407	
Pérdidas procedentes del inmovilizado material	0	3.200	-3.200	
Gastos extraordinarios	0	62.276	-62.276	
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	0	1.247	-1.247	
<b>TOTAL DEBE</b>	<b>970.137</b>	<b>1.029.914</b>	<b>-59.777</b>	
<b>IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS</b>	<b>970.137</b>	<b>961.142</b>	<b>8.995</b>	
Ventas	970.137	961.142	8.995	
<b>INGRESOS ACCESORIOS DE LA EXPLOTACIÓN</b>	<b>0</b>	<b>89</b>	<b>-89</b>	
Otros	0	34	-34	
<b>EXCESO DE PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	<b>0</b>	<b>569</b>	<b>-569</b>	
<b>BENEFICIOS E INGRESOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>	<b>0</b>	<b>68.114</b>	<b>-68.114</b>	
Beneficios en enajenación de inmovilizado material	0	111	-111	
Ingresos extraordinarios	0	59.544	-59.544	
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0	8.459	-8.459	
<b>TOTAL HABER</b>	<b>970.137</b>	<b>1.029.914</b>	<b>-59.777</b>	

**Anexo 2.2-18/2**  
**2006**

**Entidad: Televisión Española, S.A.**

PRESUPUESTO DE CAPITAL	Presupuesto	Realizado	Desviación	(en miles de euros)
				Causa desviación
<b>ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO</b>	<b>40.382</b>	<b>39.022</b>	<b>1.360</b>	
Inmovilizado material	39.870	23.761	16.109	
Terrenos y construcciones	2.092	23.761	-21.669	
Instalaciones técnicas y maquinaria	35.826	0	35.826	
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	689	0	689	
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	1.263	0	1.263	
Inmovilizado inmaterial	512	300	212	
Otro inmovilizado inmaterial	512	0	512	
Inmovilizado financiero	0	14.961	-14.961	
Empresas del grupo	0	14.961	-14.961	
<b>CANCELACIÓN ANTICIPADA DE DEUDA A LARGO PLAZO</b>	<b>0</b>	<b>83.317</b>	<b>-83.317</b>	
Préstamos de empresas del grupo	0	83.317	-83.317	
<b>PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	<b>0</b>	<b>57.514</b>	<b>-57.514</b>	
<b>VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE</b>	<b>-11.750</b>	<b>54.909</b>	<b>-66.659</b>	
<b>TOTAL APLICACIONES</b>	<b>28.632</b>	<b>234.762</b>	<b>-206.130</b>	
<b>RECURSOS GENERADOS POR LAS APLICACIONES</b>	<b>28.632</b>	<b>50.689</b>	<b>-22.057</b>	
Variaciones de las provisiones	0	18.798	-18.798	
Provisiones netas de inmovilizado	0	4.407	-4.407	
Provisiones netas para riesgos y gastos	0	14.391	-14.391	
Amortizaciones	28.632	28.802	-170	
Amortizaciones de inmovilizado	28.632	28.802	-170	
Resultados en inmovilizado	0	3.089	-3.089	
<b>ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO</b>	<b>0</b>	<b>184.072</b>	<b>-184.072</b>	
Inmovilizado material	0	141.035	-141.035	
Inmovilizado inmaterial	0	851	-851	
Enajenación inmovilizado financiero	0	42.186	-42.186	
Empresas del grupo	0	42.186	-42.186	
<b>TOTAL ORIGENES</b>	<b>28.632</b>	<b>234.761</b>	<b>-206.129</b>	

La Entidad no ha remitido información sobre las causas de las desviaciones producidas en la ejecución de estos presupuestos

## ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Anexo 2.4.1-1  
2006CUENTA FINANCIERA DEL ESTADO  
(en millones de euros)

## OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo	P.I./C.I.	M.P./M.C.	P.D./C.D.	D.R.N./O.R.N.	Desviación
<b>Ingresos corrientes</b>					
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	72.036	0	72.036	84.174	(12.138)
2. Impuestos indirectos	45.302	0	45.302	50.614	(5.312)
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.298	0	2.298	3.935	(1.637)
4. Transferencias corrientes	5.605	0	5.605	5.930	(325)
5. Ingresos patrimoniales	1.837	0	1.837	2.052	(215)
<b>Total</b>	<b>127.078</b>	<b>0</b>	<b>127.078</b>	<b>146.705</b>	<b>(19.627)</b>
<b>Gastos corrientes</b>					
1. Gastos de personal	22.124	480	22.604	22.276	328
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	3.069	956	4.025	3.853	172
3. Gastos financieros	17.444	(979)	16.465	15.620	845
4. Transferencias corrientes	70.968	675	71.643	71.061	582
5. Fondo de contingencia	2.873	(2.075)	798	0	798
<b>Total</b>	<b>116.478</b>	<b>(943)</b>	<b>115.535</b>	<b>112.810</b>	<b>2.725</b>
<b>AHORRO</b>	<b>10.600</b>	<b>943</b>	<b>11.543</b>	<b>33.895</b>	<b>(22.352)</b>

## OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo	P.I./C.I.	M.P./M.C.	P.D./C.D.	D.R.N./O.R.N.	Desviación
<b>Ingresos de capital</b>					
6. Enajenación de inversiones reales	98	0	98	174	(76)
7. Transferencias de capital	1.415	0	1.415	931	484
<b>Total</b>	<b>1.513</b>	<b>0</b>	<b>1.513</b>	<b>1.105</b>	<b>408</b>
<b>Gastos de capital</b>					
6. Inversiones reales	9.338	546	9.884	9.401	483
7. Transferencias de capital	8.135	469	8.604	7.944	660
<b>Total</b>	<b>17.473</b>	<b>1.015</b>	<b>18.488</b>	<b>17.345</b>	<b>1.143</b>
<b>FORMACIÓN DE CAPITAL</b>	<b>(15.960)</b>	<b>(1.015)</b>	<b>(16.975)</b>	<b>(16.240)</b>	<b>(735)</b>

## RESUMEN

	P.I./C.I.	M.P./M.C.	P.D./C.D.	D.R.N./O.R.N.	Desviación
Ingresos no financieros	128.591	0	128.591	147.810	(19.219)
Gastos no financieros	133.951	72	134.023	130.155	3.868
<b>Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación</b>	<b>(5.360)</b>	<b>(72)</b>	<b>(5.432)</b>	<b>17.655</b>	<b>(23.087)</b>

Anexo 2.4.1-2  
2006

## CUENTA FINANCIERA DEL ESTADO

(en millones de euros)

## OPERACIONES FINANCIERAS

Atenciones	C.I.	M.C.	C.D.	O.R.N.	Desviación
<b>a) Activos financieros</b>					
- Concesión de préstamos	4.599	(593)	4.006	3.689	317
- Constitución de depósitos y fianzas	0	0	0	0	0
- Adquisición de acciones	997	600	1.597	1.583	14
- Aport. patrimoniales a promotores de infraestructuras	4.081	528	4.609	4.495	114
<b>Total</b>	<b>9.677</b>	<b>535</b>	<b>10.212</b>	<b>9.767</b>	<b>445</b>
<b>b) Pasivos financieros</b>					
- Amortiz. D.P. en moneda nacional	29.405	5.331	34.736	34.574	162
- Amortiz. Préstamos moneda nacional	862	0	862	862	0
- Amortiz. D.P. en moneda extranjera	1.041	0	1.041	1.041	0
- Amortiz. Préstamos moneda extranjera	31	1.340	1.371	899	472
- Devolución de depósitos y fianzas	9	0	9	9	0
<b>Total</b>	<b>31.348</b>	<b>6.671</b>	<b>38.019</b>	<b>37.385</b>	<b>634</b>
<b>TOTAL ATENCIONES</b>	<b>41.025</b>	<b>7.206</b>	<b>48.231</b>	<b>47.152</b>	<b>1.079</b>

Recursos	P.I.	M.P.	P.D.	D.R.N.	Desviación
<b>a) Activos financieros</b>					
- Reintegro de préstamos concedidos	955	0	955	3.033	(2.078)
- Devolución de depósitos y fianzas	0	0	0	0	0
- Enajenación de acciones	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>955</b>	<b>0</b>	<b>955</b>	<b>3.033</b>	<b>(2.078)</b>
<b>b) Pasivos financieros</b>					
- Endeudamiento bruto	45.430	0	45.430	30.230	15.200
- Beneficio por acuñación de moneda	0	0	0	207	(207)
<b>Total</b>	<b>45.430</b>	<b>0</b>	<b>45.430</b>	<b>30.437</b>	<b>14.993</b>
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>46.385</b>	<b>0</b>	<b>46.385</b>	<b>33.470</b>	<b>12.915</b>
<b>FINANCIACIÓN = NECESIDAD DE FINANCIACIÓN</b>	<b>5.360</b>	<b>(7.206)</b>	<b>(1.846)</b>	<b>(13.682)</b>	<b>11.836</b>

## ENDEUDAMIENTO NETO DEL ESTADO

Conceptos	P.I./C.I.	M.P./M.C.	P.D./C.D.	D.R.N./O.R.N.	Desviación
Endeudamiento bruto	45.430	0	45.430	30.230	15.200
Amortizaciones	31.348	6.671	38.019	37.385	634
<b>ENDEUDAMIENTO NETO</b>	<b>14.082</b>	<b>(6.671)</b>	<b>7.411</b>	<b>(7.155)</b>	<b>14.566</b>

**Anexo 2.4.2-1**  
**2006**

**RESULTADO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO Y NECESIDAD O CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN EN  
CONTABILIDAD NACIONAL DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL INCLUIDAS EN EL  
ARTÍCULO 2.1 DE LA LGEP**  
(en millones de euros)

Concepto	AGE	OAE y Otros Entes	Seguridad Social
Derechos reconocidos no financieros	147.810	9.962	129.664
Obligaciones reconocidas no financieras	130.155	9.415	115.407
<b>SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO</b>	<b>17.655</b>	<b>547</b>	<b>14.257</b>
<b>Ajustes</b>			
Intereses efectivos	1.249		90
Gastos de acuñación de moneda	(58)		
Derechos anulados, aplazamientos y ajuste por recaudación incierta	(4.487)		(1.851)
Anticipos a Comunidades Autónomas y a Corporaciones Locales	(2.975)		
Fondo de provisión del ICO	(47)		
Riesgos políticos en operaciones de exportación (CESCE)	1.698		
Gastos del ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	125		153
Desviación IPC Clases Pasivas	104		4
Aportaciones financieras a Sociedades	(3.991)		
Aportaciones a empresas SEPI	(419)		
Operaciones FAD	(1.166)		
Inversiones militares	(1.299)		
Ejecución de contratos por el sistema de abono total del precio	(409)		
Inversiones del ADIF por cuenta del Estado	(850)		
Cotizaciones mutualismo	(13)		
Depósito UE por impuestos ligados a la importación y cotización del azúcar	(29)		
Compensación asistencia sanitaria a extranjeros	(24)		
Operaciones FIEX, FONDPYME y FCM	17		
Investigación y desarrollo tecnológico industrial (CCAA)	(200)		
Ayudas rehabilitación y acceso vivienda (CCAA)	(6)		
Ingresos pendientes de aplicar a presupuesto. IRPF	(45)		
Cobros en especie	(26)		
ISFAS, conciertos sanidad militar	12		
Cuotas derechos pasivos, ingreso 2005 de Valencia	(37)		
Ajustes transferencias		37	35
Otros ajustes		(14)	(2)
Entidades no sometidas a presupuesto		851	
<b>TOTAL AJUSTES</b>	<b>(12.876)</b>	<b>874</b>	<b>(1.571)</b>
<b>NECESIDAD (-) O CAPACIDAD (+) DE FINANCIACIÓN</b>	<b>4.779</b>	<b>1.421</b>	<b>12.686</b>

Anexo 2.4.2.2  
2006

DEFICIENCIAS EN LOS CAPÍTULOS 1 A 7 DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO NO CONSIDERADAS PARA LA DETERMINACIÓN DEL DÉFICIT EN CONTABILIDAD NACIONAL  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO  
(en miles de euros)

Cap.	Epiq. RECGE (2.1.2.2) (2.1.3.1)	Concepto	Operaciones de ejercicios anteriores				Operaciones de 2006 pendientes de aplicar a presupuesto (5)	Otros defectos (6)	Total pendiente de aplicación a 31/12/06 (7)=(4)+(5)	Repercusión en el resultado presupuestario (8)=(9)-(3)+(6)
			Pendientes de aplicación a 31/12/05 (1)	Rectificaciones (2)	Aplicadas en 2006 (3)	Pendientes de aplicación a 31/12/06 (4)=(1)+(2)-(3)				
4	A.2	Relaciones financieras con la Unión Europea (UE)	361.547	(173.478)	61.146	126.923	46.533	173.456	(14.613)	
6	A.6	Gastos por inversiones en los Ministerios de Fomento, Medio Ambiente y Vivienda	120.580		120.580	0	61.431	61.431	(59.149)	
7	A.9	Primas y compensación de intereses de préstamos a la construcción naval	209.026		56.769	152.257	91.220	243.477	34.451	
1	A.10	Coizaciones sociales impagadas	107.159		1.653	105.506	2.712	108.218	1.059	
4	A.12	Insuficiencias de financiación de la Seguridad Social	314.741	141.661		456.402	190.623	647.025	190.623	
1a4	A.14	Gastos varios del Ministerio del Interior	44.025		44.025	0	1.772	1.772	(42.253)	
4	A.15	Aportaciones al presupuesto UE por Recursos RNB e IVA		(308.690)	(308.690)	0	(644.101)	(644.101)	(335.411)	
1a4	A.17	Otras obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto	12.912		12.912	0	1.348	1.348	(11.564)	
7	A.17	Otras obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto					2	2		
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.169.990</b>	<b>(340.507)</b>	<b>(11.605)</b>	<b>841.088</b>	<b>(248.460)</b>	<b>0</b>	<b>592.628</b>	<b>(236.855)</b>
3	A.1	Ingresos percibidos por los centros del INGESA	34.411		854	33.557	5.421	38.978	4.567	
		<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>34.411</b>	<b>0</b>	<b>854</b>	<b>33.557</b>	<b>5.421</b>	<b>0</b>	<b>38.978</b>	<b>4.567</b>
		<b>DIFERENCIA</b>	<b>1.135.579</b>	<b>(340.507)</b>	<b>(12.469)</b>	<b>807.531</b>	<b>(253.881)</b>	<b>0</b>	<b>553.650</b>	<b>(241.422)</b>



**Anexo 3.2.1-1/1**  
**2006**

**DETALLE POR PARTIDAS DEL BALANCE AGREGADO - ACTIVO**  
( en miles de euros)

Activo	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	Diferencia
<b>A) INMOVILIZADO</b>	<b>196.065.553</b>	<b>176.416.079</b>	<b>19.649.474</b>
<b>I. Inversiones destinadas al uso general</b>	<b>56.855.491</b>	<b>52.662.312</b>	<b>4.193.179</b>
Terrenos y bienes naturales	1.877.714	1.698.755	178.959
Infraestructuras y bienes destinados al uso general	49.378.737	44.625.879	4.752.858
Bienes comunales	0	0	0
Inversiones militares en infraestructuras y otros bienes	5.167.244	5.959.763	(792.519)
Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural	431.796	377.915	53.881
<b>II. Inmovilizaciones inmateriales</b>	<b>3.543.711</b>	<b>3.360.094</b>	<b>183.617</b>
Gastos de investigación y desarrollo	261.360	224.195	37.165
Propiedad industrial	40.335	39.148	1.187
Aplicaciones informáticas	517.434	423.084	94.350
Propiedad intelectual	33.684	29.992	3.692
Derechos sobre bienes en régimen de arrend. financiero	42.959	33.502	9.457
Inversiones militares carácter inmaterial	1.239.025	1.410.281	(171.256)
Otro inmovilizado inmaterial	2.146.468	1.748.628	397.840
Amortizaciones	(737.554)	(548.736)	(188.818)
<b>III. Inmovilizaciones materiales</b>	<b>38.280.622</b>	<b>37.671.890</b>	<b>608.732</b>
Terrenos y construcciones	23.138.652	22.182.811	955.841
Instalaciones técnicas y maquinaria	10.762.664	10.456.372	306.292
Utillaje y mobiliario	2.307.074	2.213.870	93.204
Inversiones militares asoc. al func.de los servicios	3.624.980	3.916.241	(291.261)
Otro inmovilizado	7.583.887	7.161.371	422.516
Amortizaciones	(9.110.957)	(8.218.028)	(892.929)
Provisiones	(25.678)	(40.747)	15.069
<b>IV. Inversiones gestionadas</b>	<b>967.066</b>	<b>970.674</b>	<b>(3.608)</b>
Inversiones gestionadas para otros entes públicos	446.511	432.244	14.267
Bienes gestionados para otros entes públicos	534.092	567.498	(33.406)
Provisiones	(13.537)	(29.068)	15.531
<b>V. Inversiones financieras permanentes</b>	<b>95.753.776</b>	<b>81.132.363</b>	<b>14.621.413</b>
Cartera de valores a largo plazo	57.548.414	44.184.472	13.363.942
Otras inversiones y créditos largo plazo	39.195.035	37.150.048	2.044.987
Inmovilizado financiero por operaciones en curso	0	24	(24)
Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	29.149	20.786	8.363
Operaciones de intercambio financiero	0	108.525	(108.525)
Provisiones	(1.018.822)	(331.492)	(687.330)
<b>VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo</b>	<b>664.887</b>	<b>618.746</b>	<b>46.141</b>
<b>B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>2.267.741</b>	<b>1.845.637</b>	<b>422.104</b>
<b>C) ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>94.689.064</b>	<b>85.603.342</b>	<b>9.085.722</b>
<b>I. Inversiones materiales temporales</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>II. Existencias</b>	<b>155.077</b>	<b>129.276</b>	<b>25.801</b>
Comerciales	115.171	95.333	19.838
Materias primas y otros aprovisionamientos	16.097	13.479	2.618
Productos en curso y semiterminados	84	80	4
Productos terminados	5.606	5.422	184
Existencias de la Seguridad Social	20.331	18.159	2.172
Provisiones	(2.212)	(3.197)	985
<b>III. Deudores</b>	<b>45.348.959</b>	<b>39.147.434</b>	<b>6.201.525</b>
Deudores presupuestarios	38.764.815	37.297.555	1.467.260
Deudores no presupuestarios	11.851.093	11.779.255	71.838
Deudores varios	0	0	0
Deudores por admón. recursos de otros entes públicos	393.924	311.176	82.748
Administraciones públicas	3.924.717	3.911.315	13.402
Otros deudores	7.119.368	3.540.276	3.579.092
Provisiones	(16.705.383)	(17.692.406)	987.023
Partidas pendientes de aplicación (SS)	425	263	162
<b>IV. Inversiones financieras temporales</b>	<b>7.286.605</b>	<b>7.390.461</b>	<b>(103.856)</b>
Cartera de valores a corto plazo	6.755.354	6.498.732	256.622
Otras inversiones y créditos corto plazo	2.422.640	2.446.243	(23.603)
Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	4.718	5.891	(1.173)
Operaciones de intercambio financiero	4.145	14.937	(10.792)
Provisiones	(1.900.252)	(1.575.342)	(324.910)
<b>V. Tesorería</b>	<b>41.894.778</b>	<b>38.933.442</b>	<b>2.961.336</b>
<b>VI. Ajustes por periodificación</b>	<b>3.645</b>	<b>2.729</b>	<b>916</b>
<b>D) OPERACIONES DE ENLACE</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL GENERAL (A+B+C+D)</b>	<b>293.022.358</b>	<b>263.865.058</b>	<b>29.157.300</b>

**Anexo 3.2.1-1/2**  
**2006**

**DETALLE POR PARTIDAS DEL BALANCE AGREGADO - PASIVO**  
( en miles de euros)

Pasivo	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	Diferencia
<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	<b>(94.253.341)</b>	<b>(125.664.456)</b>	<b>31.411.115</b>
<b>I. Patrimonio</b>	<b>(158.748.156)</b>	<b>(173.797.397)</b>	<b>15.049.241</b>
Patrimonio	(124.218.209)	(142.460.069)	18.241.860
Patrimonio recibido en adscripción	3.349.976	3.261.096	88.880
Patrimonio recibido en cesión	209.661	175.796	33.865
Patrimonio recibido en gestión	501.595	516.073	(14.478)
Patrimonio entregado en gestión	(112.438)	(127.666)	15.228
Patrimonio entregado en adscripción	(2.987.047)	(2.911.573)	(75.474)
Patrimonio entregado en cesión	(357.100)	(361.887)	4.787
Patrimonio entregado al uso general	(35.134.594)	(31.889.167)	(3.245.427)
<b>II. Reservas</b>	<b>4.899.685</b>	<b>3.980.888</b>	<b>918.797</b>
<b>III. Resultados de ejercicios anteriores</b>	<b>23.287.855</b>	<b>17.274.690</b>	<b>6.013.165</b>
Resultados positivos de ejercicios anteriores	42.313.636	36.236.611	6.077.025
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(19.025.781)	(18.961.921)	(63.860)
<b>IV. Resultados del ejercicio</b>	<b>36.307.275</b>	<b>26.877.363</b>	<b>9.429.912</b>
<b>B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>4.302.972</b>	<b>4.966.686</b>	<b>(663.714)</b>
<b>C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	<b>127.988</b>	<b>118.991</b>	<b>8.997</b>
Provisión para responsabilidades	122.425	104.547	17.878
Provisión para pensiones y obligaciones (SS)	5.563	14.444	(8.881)
<b>D) ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>280.713.711</b>	<b>284.488.277</b>	<b>(3.774.566)</b>
<b>I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables</b>	<b>248.751.936</b>	<b>252.296.901</b>	<b>(3.544.965)</b>
Obligaciones y bonos	244.754.033	247.734.876	(2.980.843)
Deudas en moneda distinta de euro	3.997.903	4.562.025	(564.122)
Deudas por conversión pendientes de entregar	0	0	0
<b>II. Otras deudas a largo plazo</b>	<b>31.945.508</b>	<b>32.141.008</b>	<b>(195.500)</b>
Moneda metálica emitida	4.435.425	4.169.952	265.473
Deudas con entidades de crédito	9.815.528	10.424.768	(609.240)
Deudas en moneda distinta de euro	0	158.287	(158.287)
Otras deudas	17.248.151	17.211.818	36.333
Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	64.518	71.897	(7.379)
Operaciones de Intercambio financiero	381.886	104.286	277.600
<b>III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos</b>	<b>16.267</b>	<b>50.368</b>	<b>(34.101)</b>
<b>E) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>99.098.307</b>	<b>97.729.292</b>	<b>1.369.015</b>
<b>I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables</b>	<b>62.318.453</b>	<b>64.817.642</b>	<b>(2.499.189)</b>
Obligaciones y bonos a corto plazo	54.374.348	55.526.488	(1.152.140)
Intereses de obligaciones y otros valores	7.748.703	8.127.879	(379.176)
Deudas en moneda distinta de euro	195.402	1.163.275	(967.873)
<b>II. Deudas con entidades de crédito</b>	<b>704.525</b>	<b>927.567</b>	<b>(223.042)</b>
Préstamos y otras deudas	649.135	886.222	(237.087)
Deudas por intereses	29.018	32.703	(3.685)
Operaciones de intercambio financiero	26.372	8.642	17.730
<b>III. Acreedores</b>	<b>35.908.805</b>	<b>31.814.676</b>	<b>4.094.129</b>
Acreedores presupuestarios	18.966.404	17.119.046	1.847.358
Acreedores no presupuestarios	7.565.210	6.831.567	733.643
Acreedores varios	0	0	0
Acreedores por admón. de recursos de otros entes públicos	5.346.519	5.395.929	(49.410)
Administraciones públicas	1.258.872	944.490	314.382
Otros acreedores	1.267.591	105.830	1.161.761
Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	1.006.719	939.116	67.603
Partidas pendientes de aplicación (SS)	497.490	478.698	18.792
<b>IV. Ajustes por periodificación</b>	<b>166.524</b>	<b>169.407</b>	<b>(2.883)</b>
<b>F) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO</b>	<b>3.032.721</b>	<b>2.226.268</b>	<b>806.453</b>
Provisión para devolución de impuestos	1.522.070	976.209	545.861
Provisiones para contingencias en tramitación	1.507.104	1.249.221	257.883
Provisión para devolución de ingresos	3.547	838	2.709
<b>G) OPERACIONES DE ENLACE</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E+F+G)</b>	<b>293.022.358</b>	<b>263.865.058</b>	<b>29.157.300</b>

**Anexo 3.2.1-2/1**  
**2006**

**DETALLE POR PARTIDAS Y SUBSECTORES DEL BALANCE AGREGADO - ACTIVO**  
( en miles de euros )

Activo	AGE	OAE	ESSS	OOP y C	TOTAL
<b>A) INMOVILIZADO</b>	<b>140.460.391</b>	<b>14.485.293</b>	<b>39.451.261</b>	<b>1.668.608</b>	<b>196.065.553</b>
<b>I. Inversiones destinadas al uso general</b>	<b>54.494.264</b>	<b>2.211.640</b>	<b>0</b>	<b>149.587</b>	<b>56.855.491</b>
Terrenos y bienes naturales	1.544.409	333.305	0	0	1.877.714
Infraestructuras y bienes destinados al uso general	47.744.815	1.633.922	0	0	49.378.737
Bienes comunales	0	0	0	0	0
Inversiones militares en infraestructuras y otros bienes	5.167.244	0	0	0	5.167.244
Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural	37.796	244.413	0	149.587	431.796
<b>II. Inmovilizaciones inmateriales</b>	<b>3.144.842</b>	<b>275.877</b>	<b>91.379</b>	<b>31.613</b>	<b>3.543.711</b>
Gastos de investigación y desarrollo	3.677	257.683	0	0	261.360
Propiedad industrial	62	38.621	0	1.652	40.335
Aplicaciones informáticas	128.986	153.305	152.305	82.838	517.434
Propiedad intelectual	1.511	32.049	0	124	33.684
Derechos sobre bienes en régimen de arrend. financiero	286	0	42.673	0	42.959
Inversiones militares carácter inmaterial	1.239.025	0	0	0	1.239.025
Otro inmovilizado inmaterial	1.917.894	228.448	0	126	2.146.468
Amortizaciones	(146.599)	(434.229)	(103.599)	(53.127)	(737.554)
<b>III. Inmovilizaciones materiales</b>	<b>22.240.992</b>	<b>8.164.002</b>	<b>6.429.105</b>	<b>1.446.523</b>	<b>38.280.622</b>
Terrenos y construcciones	11.231.112	4.182.835	6.504.096	1.220.609	23.138.652
Instalaciones técnicas y maquinaria	5.806.591	4.407.234	463.068	85.771	10.762.664
Utillaje y mobiliario	1.136.570	457.036	556.233	157.235	2.307.074
Inversiones militares asoc. al func.de los servicios	3.624.980	0	0	0	3.624.980
Otro inmovilizado	5.069.341	1.212.691	847.861	453.994	7.583.887
Amortizaciones	(4.627.602)	(2.070.116)	(1.942.153)	(471.086)	(9.110.957)
Provisiones	0	(25.678)	0	0	(25.678)
<b>IV. Inversiones gestionadas</b>	<b>238.410</b>	<b>728.656</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>967.066</b>
Inversiones gestionadas para otros entes públicos	238.410	208.101	0	0	446.511
Bienes gestionados para otros entes públicos	0	534.092	0	0	534.092
Provisiones	0	(13.537)	0	0	(13.537)
<b>V. Inversiones financieras permanentes</b>	<b>59.923.516</b>	<b>2.858.598</b>	<b>32.930.777</b>	<b>40.885</b>	<b>95.753.776</b>
Cartera de valores a largo plazo	20.974.675	2.911.306	33.621.548	40.885	57.548.414
Otras inversiones y créditos largo plazo	39.107.981	48.561	38.342	151	39.195.035
Inmovilizado financiero por operaciones en curso	0	0	0	0	0
Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	1.092	357	27.330	370	29.149
Operaciones de intercambio financiero	0	0	0	0	0
Provisiones	(160.232)	(101.626)	(756.443)	(521)	(1.018.822)
<b>VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo</b>	<b>418.367</b>	<b>246.520</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>664.887</b>
<b>B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>2.207.973</b>	<b>4.763</b>	<b>54.503</b>	<b>502</b>	<b>2.267.741</b>
<b>C) ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>46.660.321</b>	<b>13.877.293</b>	<b>33.496.396</b>	<b>655.054</b>	<b>94.689.064</b>
<b>I. Inversiones materiales temporales</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>II. Existencias</b>	<b>0</b>	<b>121.717</b>	<b>31.323</b>	<b>2.037</b>	<b>155.077</b>
Comerciales	0	114.892	0	279	115.171
Productos farmacéuticos	0	0	10.109	0	10.109
Materal sanitario de consumo	0	0	10.222	0	10.222
Materias primas y otros aprovisionamientos	0	5.105	10.992	0	16.097
Productos en curso y semiterminados	0	84	0	0	84
Productos terminados	0	3.848	0	1.758	5.606
Provisiones	0	(2.212)	0	0	(2.212)
<b>III. Deudores</b>	<b>31.494.928</b>	<b>5.887.630</b>	<b>7.915.147</b>	<b>51.254</b>	<b>45.348.959</b>
Deudores presupuestarios	31.012.766	2.455.045	5.228.641	68.363	38.764.815
Deudores no presupuestarios	4.637.098	670.023	6.542.961	1.011	11.851.093
Deudores por admón. recursos de otros entes públicos	351.446	23.768	257	18.453	393.924
Administraciones públicas	0	3.911.878	5.856	6.983	3.924.717
Otros deudores	5.911.911	153.959	1.051.790	1.708	7.119.368
Provisiones	(10.418.293)	(1.327.043)	(4.914.783)	(45.264)	(16.705.383)
Partidas pendientes de aplicación	0	0	425	0	425
<b>IV. Inversiones financieras temporales</b>	<b>554.181</b>	<b>551.147</b>	<b>6.015.095</b>	<b>166.182</b>	<b>7.286.605</b>
Cartera de valores a corto plazo	0	556.615	6.105.319	93.420	6.755.354
Otras inversiones y créditos corto plazo	549.970	1.789.070	10.994	72.606	2.422.640
Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	66	702	3.794	156	4.718
Operaciones de intercambio financiero	4.145	0	0	0	4.145
Provisiones	0	(1.795.240)	(105.012)	0	(1.900.252)
<b>V. Tesorería</b>	<b>14.611.212</b>	<b>7.316.017</b>	<b>19.532.913</b>	<b>434.636</b>	<b>41.894.778</b>
<b>VI. Ajustes por periodificación</b>	<b>0</b>	<b>782</b>	<b>1.918</b>	<b>945</b>	<b>3.645</b>
<b>D) OPERACIONES DE ENLACE</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL GENERAL (A+B+C+D)</b>	<b>189.328.685</b>	<b>28.367.349</b>	<b>73.002.160</b>	<b>2.324.164</b>	<b>293.022.358</b>

**Anexo 3.2.1-2/2**  
**2006**

**DETALLE POR PARTIDAS Y SUBSECTORES DEL BALANCE AGREGADO - PASIVO**  
( en miles de euros)

Pasivo	AGE	OAE	ESSS	OOP y C	TOTAL
<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	<b>(158.549.028)</b>	<b>24.597.214</b>	<b>37.779.741</b>	<b>1.918.732</b>	<b>(94.253.341)</b>
<b>I. Patrimonio</b>	<b>(181.204.793)</b>	<b>17.859.138</b>	<b>3.183.655</b>	<b>1.413.844</b>	<b>(158.748.156)</b>
Patrimonio	(144.355.171)	16.202.109	3.184.094	750.759	(124.218.209)
Patrimonio recibido en adscripción	0	2.686.724	0	663.252	3.349.976
Patrimonio recibido en cesión	145.751	32.163	2.981	28.766	209.661
Patrimonio recibido en gestión	0	501.595	0	0	501.595
Patrimonio entregado en gestión	(112.438)	0	0	0	(112.438)
Patrimonio entregado en adscripción	(2.987.037)	(10)	0	0	(2.987.047)
Patrimonio entregado en cesión	(235.130)	(90.109)	(3.420)	(28.441)	(357.100)
Patrimonio entregado al uso general	(33.660.768)	(1.473.334)	0	(492)	(35.134.594)
<b>II. Reservas</b>	<b>0</b>	<b>2.614</b>	<b>4.795.247</b>	<b>101.824</b>	<b>4.899.685</b>
<b>III. Resultados de ejercicios anteriores</b>	<b>0</b>	<b>4.759.436</b>	<b>18.177.123</b>	<b>351.296</b>	<b>23.287.855</b>
Resultados positivos de ejercicios anteriores	0	7.743.681	34.035.276	534.679	42.313.636
Resultados negativos de ejercicios anteriores	0	(2.984.245)	(15.858.153)	(183.383)	(19.025.781)
<b>IV. Resultados del ejercicio</b>	<b>22.655.765</b>	<b>1.976.026</b>	<b>11.623.716</b>	<b>51.768</b>	<b>36.307.275</b>
<b>B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>4.302.972</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4.302.972</b>
<b>C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	<b>18.584</b>	<b>34.105</b>	<b>5.563</b>	<b>69.736</b>	<b>127.988</b>
Provisión para responsabilidades	18.584	34.105	0	69.736	122.425
Provisión para pensiones y obligaciones	0	0	5.563	0	5.563
<b>D) ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>262.211.864</b>	<b>236.296</b>	<b>18.210.267</b>	<b>55.284</b>	<b>280.713.711</b>
<b>I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables</b>	<b>248.751.936</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>248.751.936</b>
Obligaciones y bonos	244.754.033	0	0	0	244.754.033
Deudas en moneda distinta de euro	3.997.903	0	0	0	3.997.903
Deudas por conversión pendientes de entregar	0	0	0	0	0
<b>II. Otras deudas a largo plazo</b>	<b>13.444.561</b>	<b>236.146</b>	<b>18.210.267</b>	<b>54.534</b>	<b>31.945.508</b>
Moneda metálica emitida	4.435.425	0	0	0	4.435.425
Deudas con entidades de crédito	8.582.888	182.998	1.003.219	46.423	9.815.528
Deudas en moneda distinta de euro	0	0	0	0	0
Otras deudas	0	51.366	17.188.682	8.103	17.248.151
Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	44.362	1.782	18.366	8	64.518
Operaciones de Intercambio financiero	381.886	0	0	0	381.886
<b>III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos</b>	<b>15.367</b>	<b>150</b>	<b>0</b>	<b>750</b>	<b>16.267</b>
<b>E) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>79.822.223</b>	<b>3.496.914</b>	<b>15.499.485</b>	<b>279.685</b>	<b>99.098.307</b>
<b>I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables</b>	<b>62.318.453</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>62.318.453</b>
Obligaciones y bonos a corto plazo	54.374.348	0	0	0	54.374.348
Intereses de obligaciones y otros valores	7.748.703	0	0	0	7.748.703
Deudas en moneda distinta de euro	195.402	0	0	0	195.402
<b>II. Deudas con entidades de crédito</b>	<b>677.095</b>	<b>20.236</b>	<b>458</b>	<b>6.736</b>	<b>704.525</b>
Préstamos y otras deudas	621.796	20.145	458	6.736	649.135
Deudas por intereses	28.927	91	0	0	29.018
Operaciones de intercambio financiero	26.372	0	0	0	26.372
<b>III. Acreedores</b>	<b>16.826.675</b>	<b>3.312.581</b>	<b>15.499.013</b>	<b>270.536</b>	<b>35.908.805</b>
Acreedores presupuestarios	7.619.392	1.354.223	9.815.185	177.604	18.966.404
Acreedores no presupuestarios	6.162.318	888.221	507.046	7.625	7.565.210
Acreedores por admón. de recursos de otros entes públicos	860.557	24.172	4.456.734	5.056	5.346.519
Administraciones públicas	30.160	974.417	213.574	40.721	1.258.872
Otros acreedores	1.168.813	55.466	4.771	38.541	1.267.591
Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	985.435	16.082	4.213	989	1.006.719
Partidas pendientes de aplicación	0	0	497.490	0	497.490
<b>IV. Ajustes por periodificación</b>	<b>0</b>	<b>164.097</b>	<b>14</b>	<b>2.413</b>	<b>166.524</b>
<b>F) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO</b>	<b>1.522.070</b>	<b>2.820</b>	<b>1.507.104</b>	<b>727</b>	<b>3.032.721</b>
Provisión para devolución de impuestos	1.522.070	0	0	0	1.522.070
Provisiones para contingencias en tramitación	0	0	1.507.104	0	1.507.104
Provisión para devolución de ingresos	0	2.820	0	727	3.547
<b>G) OPERACIONES DE ENLACE</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E+F+G)</b>	<b>189.328.685</b>	<b>28.367.349</b>	<b>73.002.160</b>	<b>2.324.164</b>	<b>293.022.358</b>

Anexo 3.2.1-3  
2006

**BALANCE DEL EJERCICIO 2006**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**  
(en miles de euros)

Activo	Ej. corriente	Ej. anterior	Variaciones	Pasivo	Ej. corriente	Ej. anterior	Variaciones
<b>A) INMOVILIZADO</b>	<b>140.460.391</b>	<b>130.764.086</b>	<b>9.696.305</b>	<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>(156.549.028)</b>	<b>(176.437.671)</b>	<b>17.888.643</b>
I. Inversiones destinadas al uso general	54.494.264	50.587.632	3.906.632	I. Patrimonio	(181.204.793)	(192.757.534)	11.552.741
Terrenos y bienes naturales	1.544.409	1.365.714	178.695	Patrimonio recibido en adscripción	(144.355.171)	(159.051.384)	14.696.213
Infraestructuras y bienes destinados al uso general	47.744.815	43.232.446	4.512.369	Patrimonio recibido en cesión	0	0	0
Inversiones militares en infraestructuras y otros bienes	5.167.244	5.959.763	(792.519)	Patrimonio entregado en gestión	145.751	118.333	27.418
Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural	37.796	29.709	8.087	Patrimonio entregado en adscripción	(1.124.38)	(127.866)	15.228
II. Inmovilizaciones inmateriales	3.144.842	3.024.227	120.615	Patrimonio entregado en cesión	(2.987.037)	(2.911.573)	(75.464)
Propiedad industrial	37.796	29.709	8.087	Patrimonio entregado al uso general	(235.431)	(235.431)	0
Gastos de investigación y desarrollo	3.677	1.622	2.055	Reservas	(33.680.768)	(30.549.813)	(3.110.955)
Aplicaciones informáticas	62	62	0	III. Resultados del ejercicio	0	0	0
Propiedad intelectual	128.996	91.474	37.512	III. Resultados A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	22.655.765	16.319.883	6.335.902
Derechos sobre bienes en régimen de arrend. financiero	1.511	1.470	41	C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	4.302.972	4.966.886	(663.714)
Inversiones militares de carácter inmaterial	286	540	(254)	D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	18.584	13.498	5.086
Otro inmovilizado inmaterial	1.239.025	1.410.281	(171.256)	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	262.211.864	266.037.838	(3.825.974)
Amortizaciones	1.917.894	1.598.040	319.854	Obligaciones y bonos	248.151.936	252.296.901	(3.544.965)
III. Inmovilizaciones materiales	22.240.992	22.226.278	14.714	Deudas representadas en otros valores negociables	244.754.033	247.734.876	(2.980.843)
Terrenos y construcciones	11.231.112	10.839.150	391.962	Intereses de obligaciones y otros valores	0	0	0
Instalaciones técnicas y maquinaria	5.806.591	5.701.526	105.065	Deudas en moneda distinta de euro	0	0	0
Utillaje y mobiliario	1.136.570	1.057.822	78.748	Deudas en moneda distinta de euro	3.997.903	4.562.025	(564.122)
Inversiones militares asociadas a los servicios	3.624.980	3.916.241	(291.261)	Deudas del Estado por conversión pendientes de entregar	0	0	0
Otro inmovilizado	5.069.941	4.736.946	332.995	II. Otras deudas a largo plazo	13.444.561	13.690.569	(246.008)
Amortizaciones	(4.627.602)	(4.025.407)	(602.195)	Moneda metálica emitida	4.435.425	4.169.952	265.473
IV. Inversiones gestionadas	238.410	289.323	(50.913)	Deudas con entidades de crédito	8.582.888	9.204.883	(621.795)
Inversiones gestionadas para otros entes públicos	238.410	289.323	(50.913)	Otras deudas	0	0	0
V. Inversiones financieras permanentes	59.923.516	54.238.528	5.684.988	Deudas en moneda distinta de euro	0	158.287	(158.287)
Cartera de valores a largo plazo	20.974.675	17.157.886	3.816.789	Operaciones de intercambio financiero	381.886	104.286	277.600
Otras inversiones y créditos largo plazo	39.107.981	37.080.002	2.017.979	Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	44.362	53.361	(9.999)
Inmovilizado financiero por operaciones en curso	0	24	(24)	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	15.367	50.368	(35.001)
Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	1.092	896	196	E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	79.822.223	78.617.421	1.204.802
Operaciones de intercambio financiero	(160.232)	(118.805)	(41.427)	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	62.318.453	64.817.642	(2.499.189)
VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	418.367	398.098	20.269	Obligaciones y bonos a corto plazo	54.374.348	55.526.488	(1.152.140)
Deudores no presupuestarios	2.207.973	1.791.139	416.834	Intereses de obligaciones y otros valores negociables	0	0	0
Deudores por admón. de recursos de otros entes públicos	46.600.321	41.618.756	5.041.565	Deudas representadas en otros valores	7.748.703	8.127.879	(379.176)
Administraciones públicas	31.012.766	29.242.628	1.770.138	Deudas en moneda distinta de euro	196.402	1.163.275	(967.873)
Administraciones públicas	4.637.098	5.041.115	(404.017)	II. Deudas con entidades de crédito	677.095	905.615	(228.520)
Administraciones públicas	351.446	292.197	59.249	Préstamos y otras deudas	621.796	864.323	(242.527)
Administraciones públicas	5.911.911	2.548.634	3.363.277	Deudas por intereses	28.927	32.650	(3.723)
Administraciones públicas	(10.418.293)	(11.325.879)	907.586	Operaciones de intercambio financiero	26.372	8.642	17.730
Administraciones públicas	554.181	855.710	(301.529)	III. Acreedores	16.826.675	12.894.164	3.932.511
Administraciones públicas	549.970	840.707	(290.737)	Acreedores presupuestarios	7.619.392	5.371.044	2.248.348
Administraciones públicas	66	66	0	Acreedores no presupuestarios	6.162.318	5.663.827	478.491
Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	4.145	14.937	(10.792)	Acreedores por admón. de recursos de otros entes públicos	860.557	837.249	23.308
Operaciones de intercambio financiero	0	0	0	Administraciones públicas	30.160	25.398	4.762
Provisiones	14.611.212	14.964.351	(353.139)	Otros acreedores	1.168.813	51.595	1.117.218
Provisiones	0	0	0	Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	985.435	925.051	60.384
IV. Ajustes por periodificación	0	0	0	IV. Ajustes por periodificación	0	0	0
IV. Ajustes por periodificación	0	0	0	F) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	1.522.070	976.209	545.861
				Provisión para devolución de impuestos	1.522.070	976.209	545.861
<b>TOTAL GENERAL (A+B+C)</b>	<b>189.328.685</b>	<b>174.173.981</b>	<b>15.154.704</b>	<b>TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E+F)</b>	<b>189.328.685</b>	<b>174.173.981</b>	<b>15.154.704</b>

Anexo 3.2.1.4  
2006

**BALANCE DEL EJERCICIO 2006**  
**ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO**  
(en miles de euros)

Activo	Ej. corriente	Ej. anterior	Variaciones	Pasivo	Ej. corriente	Ej. anterior	Variaciones
<b>A) INMOVILIZADO</b>	<b>14.485.293</b>	<b>13.846.611</b>	<b>638.682</b>	<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	<b>24.597.214</b>	<b>22.751.980</b>	<b>1.845.234</b>
<b>I. Inversiones destinadas al uso general</b>	<b>2.211.640</b>	<b>1.952.682</b>	<b>258.958</b>	<b>I. Patrimonio</b>	<b>17.859.138</b>	<b>14.431.211</b>	<b>3.427.927</b>
Terrenos y bienes naturales	333.305	333.041	264	Patrimonio	16.202.109	12.686.442	3.515.667
Infraestructuras y bienes destinados al uso general	1.633.922	1.392.941	240.981	Patrimonio recibido en adscripción	2.686.724	2.635.147	51.577
Inversiones militares en infraestructuras y otros bienes	0	0	0	Patrimonio recibido en cesión	32.163	27.876	4.287
Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural	244.413	226.700	17.713	Patrimonio recibido en gestión	501.585	516.073	(14.478)
<b>II. Inmovilizaciones inmateriales</b>	<b>275.877</b>	<b>223.176</b>	<b>52.701</b>	Patrimonio entregado en adscripción	(10)	0	(10)
Gastos de investigación y desarrollo	287.683	222.573	65.110	Patrimonio entregado en cesión	(90.109)	(94.873)	4.864
Propiedad industrial	38.621	37.434	1.187	Patrimonio entregado al uso general	(1.473.334)	(1.339.980)	(133.980)
Aplicaciones informáticas	153.305	123.198	30.107	<b>II. Reservas</b>	<b>2.614</b>	<b>2.615</b>	<b>(1)</b>
Propiedad intelectual	32.049	28.431	3.618	<b>III. Resultados de ejercicios anteriores</b>	<b>4.759.436</b>	<b>7.347.054</b>	<b>(2.587.618)</b>
Inversiones militares carácter inmaterial	0	0	0	Resultados positivos de ejercicios anteriores	7.743.681	10.282.831	(2.539.150)
Otro inmovilizado inmaterial	0	0	0	Resultados negativos de ejercicios anteriores	(2.984.245)	(2.935.777)	(48.468)
Amortizaciones	228.448	150.462	77.986	<b>IV. Resultados del ejercicio</b>	<b>1.976.026</b>	<b>971.100</b>	<b>1.004.926</b>
<b>III. Inmovilizaciones materiales</b>	<b>(434.228)</b>	<b>(338.922)</b>	<b>(95.307)</b>	<b>B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	<b>34.105</b>	<b>33.275</b>	<b>830</b>
Terrenos y construcciones	<b>8.164.002</b>	<b>7.841.848</b>	<b>322.154</b>	<b>C) ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>236.286</b>	<b>130.367</b>	<b>105.929</b>
Instalaciones técnicas y maquinaria	4.182.835	3.985.902	196.933	<b>I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Utillaje y mobiliario	4.407.234	4.226.516	180.718	<b>II. Otras deudas a largo plazo</b>	<b>236.146</b>	<b>130.367</b>	<b>105.779</b>
Inversiones militares asociadas a los servicios	457.036	466.543	(9.507)	Deudas con entidades de crédito	182.988	108.999	73.989
Otro inmovilizado	0	0	0	Otras deudas	51.366	19.514	31.852
Amortizaciones	1.212.691	1.175.980	36.711	Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	1.782	1.854	(72)
Provisiones	(2.070.116)	(1.972.346)	(97.770)	<b>III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos</b>	<b>150</b>	<b>0</b>	<b>150</b>
<b>IV. Inversiones gestionadas</b>	<b>728.656</b>	<b>681.351</b>	<b>47.305</b>	<b>D) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>3.496.914</b>	<b>2.885.344</b>	<b>611.570</b>
Inversiones gestionadas para otros entes públicos	(25.678)	(40.747)	15.069	<b>I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Bienes gestionados para otros entes públicos	208.101	142.921	65.180	<b>II. Deudas con entidades de crédito</b>	<b>20.236</b>	<b>8.191</b>	<b>12.045</b>
Provisiones	534.092	567.498	(33.406)	Préstamos y otras deudas	20.145	8.138	12.007
<b>V. Inversiones financieras permanentes</b>	<b>2.888.998</b>	<b>2.927.030</b>	<b>(68.432)</b>	Deudas por intereses	91	53	38
Cartera de valores a largo plazo	2.911.306	2.954.356	(43.050)	<b>III. Acreedores</b>	<b>3.312.561</b>	<b>2.710.147</b>	<b>602.434</b>
Otras inversiones y créditos largo plazo	48.561	22.661	25.900	Acreedores presupuestarios	1.354.223	1.310.153	44.070
Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	357	389	(32)	Acreedores no presupuestarios	888.221	661.097	227.124
Provisiones	(101.626)	(60.376)	(41.250)	Acreed. por admón. de recursos por cuenta de otros entes púb.	24.172	4.298	19.874
<b>VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo</b>	<b>246.520</b>	<b>220.524</b>	<b>25.996</b>	Administraciones públicas	974.417	679.360	295.057
<b>B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>4.763</b>	<b>2.752</b>	<b>2.011</b>	Otros acreedores	56.466	44.097	11.369
<b>C) ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>13.877.293</b>	<b>11.951.603</b>	<b>1.925.690</b>	Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	16.082	11.142	4.940
<b>I. Inversiones materiales temporales</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>IV. Ajustes por periodificación</b>	<b>164.097</b>	<b>167.006</b>	<b>(2.909)</b>
<b>II. Existencias</b>	<b>121.717</b>	<b>100.962</b>	<b>20.755</b>	<b>E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO</b>	<b>2.820</b>	<b>0</b>	<b>2.820</b>
Comerciales	114.892	95.126	19.766				
Materias primas y otros aprovisionamientos	5.105	4.954	151				
Productos en curso y semiterminados	84	80	4				
Productos terminados	3.848	3.999	(151)				
Provisiones	(2.212)	(3.197)	985				
<b>III. Deudores</b>	<b>5.887.630</b>	<b>5.801.780</b>	<b>85.850</b>				
Deudores presupuestarios	2.455.045	2.360.359	94.686				
Deudores no presupuestarios	670.023	670.663	(640)				
Deudores por admón. de recursos por cuenta de otros entes púb.	23.768	3.993	19.775				
Administraciones Públicas	3.911.878	3.904.646	7.232				
Otros deudores	153.959	152.705	1.254				
Provisiones	(1.327.043)	(1.290.586)	(36.457)				
<b>IV. Inversiones financieras temporales</b>	<b>551.147</b>	<b>87.980</b>	<b>463.167</b>				
Cartera de valores a corto plazo	566.615	78.977	477.638				
Otras inversiones y créditos corto plazo	1.789.070	1.534.663	254.407				
Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	702	387	315				
Provisiones	(1.795.240)	(1.526.047)	(269.193)				
<b>V. Tesorería</b>	<b>7.316.017</b>	<b>6.960.317</b>	<b>355.700</b>				
<b>VI. Ajustes por periodificación</b>	<b>782</b>	<b>564</b>	<b>218</b>				
<b>TOTAL GENERAL (A+B+C)</b>	<b>28.367.349</b>	<b>25.800.966</b>	<b>2.566.383</b>	<b>TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)</b>	<b>28.367.349</b>	<b>25.800.966</b>	<b>2.566.383</b>

Anexo 3.2.1-5  
2006

**BALANCE DEL EJERCICIO 2006**  
**ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
(en miles de euros)

	Activo	Ej. corriente	Ej. anterior	Variaciones	Pasivo	Ej. corriente	Ej. anterior	Variaciones
<b>A) INMOVILIZADO</b>		<b>39.451.344</b>	<b>30.211.344</b>	<b>9.239.917</b>	<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	<b>37.785.304</b>	<b>26.183.874</b>	<b>11.601.430</b>
<b>I. Inmovilizaciones inmateriales</b>		<b>91.379</b>	<b>80.827</b>	<b>10.752</b>	<b>I. Patrimonio</b>	<b>3.183.655</b>	<b>3.182.924</b>	<b>731</b>
Aplicaciones informáticas		152.305	135.705	16.600	Patrimonio	3.184.094	3.184.093	18
Derechos sobre bienes en régimen de arrend. financiero		42.673	32.962	9.711	Patrimonio recibido en cesión	2.981	2.100	881
Propiedad industrial e intelectual		0	0	0	Patrimonio entregado en cesión	(3.420)	(3.269)	(159)
Amortizaciones		(103.599)	(88.040)	(15.559)	<b>II. Reservas</b>	<b>4.795.247</b>	<b>3.897.506</b>	<b>897.741</b>
<b>II. Inmovilizaciones materiales</b>		<b>6.423.105</b>	<b>6.199.512</b>	<b>223.593</b>	<b>III. Resultados de ejercicios anteriores</b>	<b>18.177.123</b>	<b>9.950.372</b>	<b>8.226.751</b>
Terrenos y construcciones		6.504.096	6.179.195	324.901	Resultados positivos de ejercicios anteriores	34.035.276	25.410.448	8.624.828
Instalaciones técnicas y maquinaria		463.068	448.112	14.956	Resultados negativos de ejercicios anteriores	(15.858.153)	(15.860.076)	1.923
Utillaje y mobiliario		556.233	540.778	15.455	<b>IV. Resultados del ejercicio</b>	<b>11.623.716</b>	<b>9.538.628</b>	<b>2.085.088</b>
Otro inmovilizado		847.861	827.531	20.330	<b>V. Provisión para riesgos y gastos</b>	<b>5.963</b>	<b>14.444</b>	<b>(8.881)</b>
Amortizaciones		(1.942.153)	(1.796.104)	(146.049)	Provisión para pensiones y obligaciones	5.563	14.444	(8.881)
<b>III. Inversiones financieras permanentes</b>		<b>32.930.777</b>	<b>23.931.205</b>	<b>8.999.572</b>	<b>B) ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>18.210.267</b>	<b>18.280.794</b>	<b>(70.527)</b>
Cartera de valores a largo plazo		33.621.548	24.027.457	9.594.091	<b>I. Emisiones de obligaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Otras inversiones y créditos largo plazo		38.342	37.285	1.057	Obligaciones y bonos	0	0	0
Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo		27.330	19.211	8.119	Intereses de obligaciones y otros valores	0	0	0
Provisiones		(756.443)	(152.748)	(603.695)	<b>II. Otras deudas a largo plazo</b>	<b>18.210.267</b>	<b>18.280.794</b>	<b>(70.527)</b>
<b>B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>		<b>54.503</b>	<b>51.452</b>	<b>3.051</b>	Deudas con entidades de crédito	1.003.219	1.080.875	(77.656)
<b>C) ACTIVO CIRCULANTE</b>		<b>33.496.396</b>	<b>31.434.948</b>	<b>2.061.448</b>	Otras deudas	17.188.682	17.183.265	5.417
<b>I. Existencias</b>		<b>31.323</b>	<b>26.684</b>	<b>4.639</b>	Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	18.366	16.654	1.712
Productos farmacéuticos		10.109	9.472	637	<b>III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Material sanitario de consumo		10.222	8.687	1.535	<b>C) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>15.499.485</b>	<b>15.983.855</b>	<b>(484.370)</b>
Otros aprovisionamientos		10.992	8.525	2.467	<b>I. Emisiones de obligaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>II. Deudores</b>		<b>7.914.732</b>	<b>7.510.683</b>	<b>404.039</b>	Obligaciones y bonos a corto plazo	0	0	0
Deudores presupuestarios		5.228.641	5.639.166	(410.525)	Intereses de obligaciones y otros valores	0	0	0
Deudores no presupuestarios		6.542.961	6.066.126	476.835	<b>II. Deudas con entidades de crédito</b>	<b>458</b>	<b>774</b>	<b>(316)</b>
Deudores por admón. de recursos de otros entes públicos		257	260	(3)	Préstamos y otras deudas	458	774	(316)
Administraciones Públicas		5.856	5.725	131	Deudas por intereses	0	0	0
Otros deudores		1.051.790	836.911	214.879	<b>III. Acreedores</b>	<b>15.001.523</b>	<b>15.504.380</b>	<b>(502.857)</b>
Provisiones		(4.914.783)	(5.037.505)	122.722	Acreedores presupuestarios	9.815.185	10.264.261	(449.076)
<b>III. Inversiones financieras temporales</b>		<b>6.015.095</b>	<b>6.280.562</b>	<b>(265.467)</b>	Acreedores no presupuestarios	507.046	480.731	26.315
Cartera de valores a corto plazo		6.105.319	6.313.971	(208.652)	Acreedores por admón. de recursos de otros entes públicos	4.456.734	4.549.733	(92.999)
Otras inversiones y créditos corto plazo		10.994	11.294	(300)	Administraciones públicas	213.574	201.514	12.060
Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo		3.794	4.592	(798)	Otros acreedores	4.771	5.980	(1.209)
Provisiones		(105.012)	(49.295)	(55.717)	Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	4.213	2.161	2.052
<b>IV. Tesorería</b>		<b>19.532.913</b>	<b>17.615.140</b>	<b>1.917.773</b>	<b>IV. Partidas pendientes de aplicación</b>	<b>497.490</b>	<b>478.698</b>	<b>18.792</b>
Partidas pendientes de aplicación		425	263	162	Partidas pendientes de aplicación	497.490	478.698	18.792
Otras partidas pendientes de aplicación		0	0	0	<b>V. Ajustes por periodificación</b>	<b>14</b>	<b>3</b>	<b>11</b>
<b>VI. Ajustes por periodificación</b>		<b>1.918</b>	<b>1.616</b>	<b>302</b>	<b>D) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO</b>	<b>1.507.104</b>	<b>1.249.221</b>	<b>257.883</b>
					Provisiones para contingencias en tramitación	1.507.104	1.249.221	257.883
<b>TOTAL GENERAL (A+B+C)</b>		<b>73.002.160</b>	<b>61.697.744</b>	<b>11.304.416</b>	<b>TOTAL GENERAL (A+B+C+D)</b>	<b>73.002.160</b>	<b>61.697.744</b>	<b>11.304.416</b>

Anexo 3.2.1.6  
2006

BALANCE DEL EJERCICIO 2006  
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS Y CASA ÁRABE Y SU INSTITUTO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS ÁRABES Y DEL MUNDO MUSULMÁN  
(en miles de euros)

Activo	Ej. corriente	Ej. anterior	Variaciones	Pasivo	Ej. corriente	Ej. anterior	Variaciones
<b>A) INMOVILIZADO</b>	<b>1.668.608</b>	<b>1.594.038</b>	<b>74.570</b>	<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	<b>1.918.732</b>	<b>1.851.805</b>	<b>66.927</b>
I. Inversiones destinadas al uso general	149.587	121.998	27.589	I. Patrimonio	1.413.844	1.346.002	67.842
Infraestructuras y bienes destinados al uso general	0	492	(492)	Patrimonio recibido en adscripción	720.780	29.979	29.979
Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural	149.587	121.506	28.081	Patrimonio recibido en cesión	625.949	37.303	37.303
II. Inmovilizaciones inmateriales	31.613	32.064	(451)	Patrimonio entregado en cesión	27.487	1.279	1.279
Gastos de investigación y desarrollo	0	0	0	Patrimonio entregado al uso general	(28.214)	(227)	(227)
Propiedad industrial	1.652	1.652	0	II. Reservas	(492)	0	(492)
Aplicaciones informáticas	82.838	72.707	10.131	351.296	80.767	21.057	21.057
Propiedad intelectual	124	91	33	377.264	(25.968)	(25.968)	
Otro inmovilizado inmaterial	126	126	0	543.332	(8.653)	(8.653)	
Amortizaciones	(63.127)	(42.512)	(10.615)	(166.068)	(17.315)	(17.315)	
III. Inmovilizaciones materiales	1.446.523	1.404.252	42.271	III. Resultados de ejercicios anteriores	51.768	3.996	3.996
Terrenos y construcciones	1.220.609	1.178.564	42.045	IV. Resultados del ejercicio	69.736	57.774	11.962
Instalaciones técnicas y maquinaria	85.771	80.218	5.553	Provisión para responsabilidades	57.774	57.774	0
Uillaje y mobiliario	157.235	148.727	8.508	Provisión para pensiones y obligaciones	0	0	0
Otro inmovilizado	453.994	420.914	33.080	55.284	39.278	16.006	16.006
Amortizaciones	(471.086)	(424.171)	(46.915)	54.534	39.278	15.256	15.256
IV. Inversiones gestionadas	0	0	0	46.423	30.211	16.212	16.212
V. Inversiones financieras permanentes	40.885	35.600	5.285	8.103	9.039	(936)	(936)
Cartera de valores a largo plazo	40.885	44.773	(3.888)	8	28	(20)	(20)
Otras inversiones y créditos largo plazo	151	100	51	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	750	0	750
Finanzas y depósitos constituidos a largo plazo	370	290	80	279.685	242.872	37.013	37.013
Provisiones	(621)	(8.563)	9.042	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	0	0	0
VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	0	124	(124)	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	6.736	12.987	(6.251)
<b>B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>502</b>	<b>294</b>	<b>208</b>	II. Deudas con entidades de crédito	270.536	227.287	43.249
<b>C) ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>665.054</b>	<b>598.035</b>	<b>67.019</b>	III. Acreedores	177.604	173.588	4.016
I. Inversiones materiales temporales	0	0	0	Acreedores presupuestarios	5.912	1.713	4.199
II. Existencias	2.037	1.630	407	Acreedores no presupuestarios	7.625	5.912	1.713
Comerciales	279	207	72	Acreedores varios	5.056	4.649	407
Productos terminados	1.758	1.423	335	Administraciones públicas	40.721	38.218	2.503
III. Deudores	51.254	36.013	15.241	Otros acreedores	38.541	4.158	34.383
Deudores presupuestarios	68.363	55.402	12.961	Finanzas y depósitos recibidos a corto plazo	989	762	227
Deudores no presupuestarios	1.011	1.351	(340)	IV. Ajustes por periodificación	2.413	2.398	15
Deudores varios	18.453	14.726	3.727	V. PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	727	838	(111)
Administraciones Públicas	6.963	944	6.039	Provisión para devolución de ingresos	727	838	(111)
Otros deudores	1.708	2.026	(318)				
Provisiones	(45.284)	(38.436)	(6.828)				
IV. Inversiones financieras temporales	166.182	166.209	(27)				
Cartera de valores a corto plazo	93.420	105.784	(12.364)				
Otras inversiones y créditos corto plazo	72.606	59.579	13.027				
Finanzas y depósitos constituidos a corto plazo	156	846	(690)				
V. Tesorería	434.636	393.634	41.002				
VI. Ajustes por periodificación	945	549	396				
<b>TOTAL GENERAL (A+B+C)</b>	<b>2.324.164</b>	<b>2.192.367</b>	<b>131.797</b>	<b>TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)</b>	<b>2.324.164</b>	<b>2.192.367</b>	<b>131.797</b>



Anexo 3.2.1.7  
2006

**BALANCE PARCIALMENTE CONSOLIDADO**  
(en miles de euros)

Activo	Agregado	Eliminaciones	Consolidado	Pasivo	Agregado	Eliminaciones	Consolidado
<b>A) INMOVILIZADO</b>	<b>196.065.553</b>	<b>17.233.989</b>	<b>178.831.564</b>	<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	<b>(94.255.341)</b>	<b>22.782</b>	<b>(94.276.123)</b>
I. Inversiones destinadas al uso general	56.855.491	13.203	56.842.288	I. Patrimonio	(158.748.156)	0	(158.748.156)
II. Inmovilizaciones inmateriales	3.543.711	8.986	3.534.725	Patrimonio propio	(124.218.209)		(124.218.209)
III. Inmovilizaciones materiales	38.280.622	420	38.280.202	Patrimonio recibido en adscripción	3.349.976	1.940.353	1.409.623
IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	967.066		967.066	Patrimonio recibido en cesión	209.681		209.681
V. Inversiones financieras permanentes	95.753.776	17.211.380	78.542.396	Patrimonio recibido en gestión	501.595	83.589	418.006
VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	664.887		664.887	Patrimonio entregado en gestión	(112.438)	(83.589)	(28.849)
				Patrimonio entregado en adscripción	(2.887.047)	(1.940.353)	(1.046.694)
<b>B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>2.267.741</b>		<b>2.267.741</b>	Patrimonio entregado en cesión	(357.100)		(357.100)
				Patrimonio entregado al uso general	(35.134.594)		(35.134.594)
<b>C) ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>94.689.064</b>	<b>6.843</b>	<b>94.682.221</b>	II. Reservas	4.899.685		4.899.685
I. Inversiones materiales temporales			0	III. Resultados de ejercicios anteriores	23.287.855		23.287.855
II. Existencias	155.077		155.077	IV. Resultados del ejercicio	36.307.275	22.782	36.284.493
III. Deudores	45.348.959	440	45.348.519				
IV. Inversiones financieras temporales	7.286.605	6.403	7.280.202	<b>B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>4.302.972</b>	<b>0</b>	<b>4.302.972</b>
V. Tesorería	41.894.778		41.894.778				
VI. Ajustes por periodificación	3.645		3.645	<b>C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	<b>127.988</b>	<b>0</b>	<b>127.988</b>
				<b>D) ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>280.713.711</b>	<b>17.211.173</b>	<b>263.502.538</b>
				I. Emisiones de oblig. y otros valores negociables	248.751.936		248.751.936
				II. Otras deudas a largo plazo	31.945.508	17.211.173	14.734.335
				III. Desembolsos pies, sobre acciones no exigidos	16.267		16.267
				<b>E) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>99.098.307</b>	<b>6.877</b>	<b>99.091.430</b>
				I. Emisiones de oblig. y otros valores negociables	62.318.453		62.318.453
				II. Deudas con entidades de crédito	704.525		704.525
				III. Acreedores	35.908.805	6.877	35.901.928
				IV. Ajustes por periodificación	166.524		166.524
				<b>F) PROV. PARA RIESGOS Y GTOS. A CORTO PLAZO</b>	<b>3.032.721</b>	<b>0</b>	<b>3.032.721</b>
<b>TOTAL GENERAL (A+B+C)</b>	<b>283.022.358</b>	<b>17.240.832</b>	<b>275.781.526</b>	<b>TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E+F)</b>	<b>283.022.358</b>	<b>17.240.832</b>	<b>275.781.526</b>

Anexo 3.2.1-8  
2006

COMPOSICIÓN DEL ENDEUDAMIENTO A 31/12/06  
(en miles de euros)

Concepto	AGE		OAE		ESSS		OOP		TOTAL	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
I. Emisiones de oblig. y otros valores negociables	248.751.936	72,7	0	0,0	0	0,0	0	0,0	248.751.936	65,2
II. Otras deudas a largo plazo	13.444.561	3,9	236.146	6,3	18.210.267	51,7	54.534	16,3	31.945.508	8,4
III. Desembolsos ptes. sobre acciones no exigidos	15.367	0,0	150	0,0	0	0,0	750	0,2	16.267	0,0
<b>TOTAL ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>262.211.864</b>	<b>76,7</b>	<b>236.296</b>	<b>6,3</b>	<b>18.210.267</b>	<b>51,7</b>	<b>55.284</b>	<b>16,5</b>	<b>280.713.711</b>	<b>73,6</b>
I. Emisiones de oblig. y otros valores negociables	62.318.453	18,2	0	0,0	0	0,0	0	0,0	62.318.453	16,3
II. Deudas con entidades de crédito	677.095	0,2	20.236	0,5	458	0,0	6.736	2,0	704.525	0,2
III. Acreedores	16.826.675	4,9	3.312.581	88,7	15.499.013	44,0	270.536	80,8	35.908.805	9,4
IV. Ajustes por periodificación	0	0,0	164.097	4,4	14	0,0	2.413	0,7	166.524	0,0
V. Provisiones para contingencias en tramitación	0	0,0	1.507.104	4,3	0	0,0	0	0,0	1.507.104	0,4
<b>TOTAL ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>79.822.223</b>	<b>23,3</b>	<b>3.496.914</b>	<b>93,7</b>	<b>17.006.589</b>	<b>48,3</b>	<b>279.685</b>	<b>83,5</b>	<b>100.605.411</b>	<b>26,4</b>
<b>TOTAL</b>	<b>342.034.087</b>	<b>100,0</b>	<b>3.733.210</b>	<b>100,0</b>	<b>35.216.856</b>	<b>100,0</b>	<b>334.969</b>	<b>100,0</b>	<b>381.319.122</b>	<b>100,0</b>

Anexo 3.2.1-9  
2006

**ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**  
**RESUMEN DEL ESTADO DE SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA**  
(en miles de euros)

Denominación	Ejercicio 2006				Total 2006	%	Total 2005	%	Variación absoluta	Variación relativa
	Vencimiento largo plazo	Vencimiento corto plazo	Intereses deveng. no vencidos	Total 2006						
<b>A.- EN MONEDA NACIONAL</b>										
Deuda del Estado	237.977.406	29.296.615	7.738.645	275.012.666	85,9	277.337.666	84,7	(2.325.000)	(0,8)	
Obligaciones y bonos asumidos	552.931	535	10.058	563.524	0,2	757.805	0,2	(194.281)	(25,6)	
Letras del Tesoro	6.223.696	25.077.198	0	31.300.894	9,8	33.293.772	10,2	(1.992.878)	(6,0)	
<b>Total obligaciones y bonos</b>	<b>244.754.033</b>	<b>54.374.348</b>	<b>7.748.703</b>	<b>306.877.084</b>	<b>95,8</b>	<b>311.389.243</b>	<b>95,1</b>	<b>(4.512.159)</b>	<b>(1,4)</b>	
Deudas L/P con Entidades de Crédito	7.034.525	550.426	22.670	7.607.621	2,4	8.158.924	2,5	(551.303)	(6,8)	
Deudas asumidas con Entidades de Crédito	1.548.363	71.370	6.257	1.625.990	0,0	1.942.732	0,6	(316.742)	(16,3)	
<b>Total deudas con entidades de crédito</b>	<b>8.582.888</b>	<b>621.796</b>	<b>28.927</b>	<b>9.233.611</b>	<b>2,9</b>	<b>10.101.656</b>	<b>3,1</b>	<b>(868.045)</b>	<b>(8,6)</b>	
Deudas asumidas a corto plazo	0	28	0	28	0,0	28	0,0	0	0,0	
Pagarés asumidos	0	0	0	0	0,0	0	0,0	0	-	
<b>Total otras deudas</b>	<b>0</b>	<b>28</b>	<b>0</b>	<b>28</b>	<b>0,0</b>	<b>28</b>	<b>0,0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	
<b>TOTAL EN MONEDA NACIONAL</b>	<b>253.336.921</b>	<b>54.996.172</b>	<b>7.777.630</b>	<b>316.110.723</b>	<b>98,7</b>	<b>321.490.927</b>	<b>98,2</b>	<b>(5.380.204)</b>	<b>(1,7)</b>	
<b>B.- EN MONEDA EXTRANJERA</b>										
Empréstitos y Emisiones moneda distinta de euro	3.997.903	127.445	67.957	4.193.305	1,3	5.725.300	1,7	(1.531.995)	(26,8)	
Deudas L/P préstamos recibidos moneda distinta euro	0	0	0	0	0,0	178.370	0,1	(178.370)	(100,0)	
Deudas asumidas L/P préstamos moneda distinta euro	0	0	0	0	0,0	17.355	0,0	(17.355)	(100,0)	
<b>TOTAL EN MONEDA EXTRANJERA</b>	<b>3.997.903</b>	<b>127.445</b>	<b>67.957</b>	<b>4.193.305</b>	<b>1,3</b>	<b>5.921.025</b>	<b>1,8</b>	<b>(1.727.720)</b>	<b>(29,2)</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>257.334.824</b>	<b>55.123.617</b>	<b>7.845.587</b>	<b>320.304.028</b>	<b>100,0</b>	<b>327.411.952</b>	<b>100,0</b>	<b>(7.107.924)</b>	<b>(2,2)</b>	

Anexo 3.2.1-10  
2006

**BALANCE. ACREEDORES A LARGO PLAZO**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**  
(en miles de euros)

Cta.	Denominación	Saldo A(D) ej. corriente	Saldo A(D) ej. anterior	Variaciones
<b>D.I.- EMISIONES DE OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES</b>				
150.0	Obligaciones y bonos	237.977.406	240.794.215	(2.816.809)
150.1	Obligaciones y bonos asumidos	552.931	553.541	(610)
150.2	Letras del Tesoro	6.223.696	6.387.120	(163.424)
	<b>Total obligaciones y bonos</b>	<b>244.754.033</b>	<b>247.734.876</b>	<b>(2.980.843)</b>
158.0	Empréstitos y emisiones análogas moneda distinta de euro	3.997.903	4.562.025	(564.122)
(197)	Deudas por conversión pendientes de entregar	3.997.903	4.562.025	(564.122)
	<b>Total deudas por conversión</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	<b>TOTAL D.I</b>	<b>248.751.936</b>	<b>252.296.901</b>	<b>(3.544.965)</b>
<b>D.II.- OTRAS DEUDAS A LARGO PLAZO</b>				
160	Moneda metálica aplicada a presupuesto	4.435.514	4.170.200	265.314
161	Moneda metálica ingresada en Tesoro pte. de aplicar	0	0	0
162	Moneda metálica pendiente ingreso en c/c del Tesoro	(89)	(248)	159
	<b>Total moneda metálica</b>	<b>4.435.425</b>	<b>4.169.952</b>	<b>265.473</b>
170.0	Deudas a largo plazo con entidades de crédito	7.034.525	7.584.950	(550.425)
170.1	Deudas asumidas a largo plazo con entidades de crédito	1.548.363	1.619.733	(71.370)
	<b>Total deudas con entidades de crédito</b>	<b>8.582.888</b>	<b>9.204.683</b>	<b>(621.795)</b>
178.0	Deudas a largo plazo por préstamos recibidos en moneda distinta de euro	0	158.287	(158.287)
178.1	Deudas asumidas a largo plazo por préstamos en recibidos moneda distinta de euro	0	0	0
	<b>Total deudas moneda distinta de euro</b>	<b>0</b>	<b>158.287</b>	<b>(158.287)</b>
180	Fianzas recibidas	42.718	51.718	(9.000)
185.0	Depósitos recibidos a largo plazo. Anticipos venta inmuebles.	1.644	1.643	1
	<b>Total fianzas y depósitos</b>	<b>44.362</b>	<b>53.361</b>	<b>(8.999)</b>
174.0	Diferencias acreedoras en operaciones de intercambio financiero	381.886	104.286	277.600
	<b>Total operaciones de intercambio financiero</b>	<b>381.886</b>	<b>104.286</b>	<b>277.600</b>
	<b>TOTAL D.II</b>	<b>13.444.561</b>	<b>13.690.569</b>	<b>(246.008)</b>
<b>D.III.- DESEMBOLSOS PENDIENTES S/ACCIONES NO EXIGIDOS</b>				
259	Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	15.367	50.368	(35.001)
	<b>TOTAL D.III</b>	<b>15.367</b>	<b>50.368</b>	<b>(35.001)</b>
	<b>TOTAL D. ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>262.211.864</b>	<b>266.037.838</b>	<b>(3.825.974)</b>

**Anexo 3.2.1-11**  
**2006**
**BALANCE. ACREEDORES A CORTO PLAZO**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**  
(en miles de euros)

Cuenta	Denominación	Saldo A (D) ej. corriente	Saldo A (D) ej. anterior	Variaciones
<b>E.I.- EMISIONES OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES</b>				
500.0	Obligaciones y bonos a corto plazo	29.296.615	28.438.481	858.134
500.1	Obligaciones y bonos a corto plazo asumidos	535	181.355	(180.820)
500.2	Letras del Tesoro	25.077.198	26.906.652	(1.829.454)
500.3	Otras deudas asumidas	0	0	0
	<b>Total obligaciones y bonos a corto plazo</b>	<b>54.374.348</b>	<b>55.526.488</b>	<b>(1.152.140)</b>
506.0	Intereses a c/p de empréstitos y otras emisiones análogas	7.738.645	8.104.970	(366.325)
506.1	Intereses a c/p de empréstitos y otras emisiones análogas asumidas	10.058	22.909	(12.851)
	<b>Total intereses de obligaciones y otros valores</b>	<b>7.748.703</b>	<b>8.127.879</b>	<b>(379.176)</b>
508.0	Empréstitos y otras emisiones análogas a c/p en moneda extranjera	127.445	1.079.914	(952.469)
509.0	Intereses a corto empréstitos y otras emisiones análogas m. extranjera	67.957	83.361	(15.404)
	<b>Total deudas en moneda extranjera</b>	<b>195.402</b>	<b>1.163.275</b>	<b>(967.873)</b>
<b>TOTAL E.I</b>		<b>62.318.453</b>	<b>64.817.642</b>	<b>(2.499.189)</b>
<b>E.II.- DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO</b>				
520.0	Deudas a corto plazo con entidades de crédito	550.426	550.426	0
520.1	Deudas asumidas a corto plazo con entidades de crédito	71.370	313.897	(242.527)
	<b>Total préstamos y otras deudas</b>	<b>621.796</b>	<b>864.323</b>	<b>(242.527)</b>
526.0	Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito	22.670	23.548	(878)
526.1	Intereses a corto plazo de deudas asumidas con entidades de crédito	6.257	9.102	(2.845)
	<b>Total deudas por intereses</b>	<b>28.927</b>	<b>32.650</b>	<b>(3.723)</b>
524.0	Diferencias acreedoras a corto plazo en operaciones de intercambio financiero	23.225	0	23.225
524.5	Intereses acreedores a c/p de operaciones de interc. financ. de divisa	3.147	1.039	2.108
524.6	Intereses acreedores a c/p de operaciones de interc. financ. de intes. en euro	0	7.603	(7.603)
	<b>Total operaciones de intercambio financiero</b>	<b>26.372</b>	<b>8.642</b>	<b>17.730</b>
<b>TOTAL E.II</b>		<b>677.095</b>	<b>905.615</b>	<b>(228.520)</b>
<b>E.III.- ACREEDORES</b>				
400	Acreedores por oblig. reconocidas. Presupuesto de gastos corriente	6.675.121	4.234.767	2.440.354
401	Acreedores por oblig. reconocidas. Presupuesto de gastos cerrados	1.530	1.557	(27)
408.0	Acreedores por devolución de ingresos.	493.996	561.539	(67.543)
408.1	Acreedores por cesión de tributos a CCAA, CCLL y otras minoraciones	11.558	11.558	0
409	Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto.	437.187	561.623	(124.436)
	<b>Total acreedores presupuestarios</b>	<b>7.619.392</b>	<b>5.371.044</b>	<b>2.248.348</b>
411	Acreedores periodificación gastos presupuestarios	155	145	10
412	Acreedores oblig. Reconocidas. Anticipos Tesorería	1	1	0
419.8	Por reintegros de Deuda Pública	0	0	0
419.9	Otros acreedores no presupuestarios	6.162.162	5.683.681	478.481
	<b>Total acreedores no presupuestarios</b>	<b>6.162.318</b>	<b>5.683.827</b>	<b>478.491</b>
452	Entes públicos, por derechos a cobrar	349.775	290.764	59.011
453	Entes públicos, por ingresos pendientes de liquidar	360.072	397.763	(37.691)
456	Entes públicos, c/c efectivo	149.039	147.289	1.750
457	Acreedores por devolución de ingresos por recursos de otros entes.	1.671	1.433	238
	<b>Total acreedores por admón. de recursos por cuenta de otros entes.</b>	<b>860.557</b>	<b>837.249</b>	<b>23.308</b>
476	Organismos de previsión social, acreedores	30.160	25.398	4.762
	<b>Total administraciones públicas.</b>	<b>30.160</b>	<b>25.398</b>	<b>4.762</b>
521.1	Deudas asumidas a corto plazo	28	28	0
523	Proveedores de inmovilizado a corto plazo	280	24.280	(24.000)
528.0	Deudas a c/p por préstamos recibidos en moneda extranjera	0	15.829	(15.829)
528.1	Deudas asumidas a c/p por préstamos recibidos en moneda extranjera	0	16.789	(16.789)
529.0	Intereses a corto plazo de deudas en moneda extranjera	0	4.254	(4.254)
529.1	Intereses a corto plazo de deudas asumidas en moneda extranjera	0	566	(566)
554	Cobros pendientes de aplicación	135.564	192.578	(57.014)
559	Otras partidas pendientes de aplicación	1.032.941	(202.729)	1.235.670
	<b>Total otros acreedores</b>	<b>1.168.813</b>	<b>51.595</b>	<b>1.117.218</b>
560	Fianzas recibidas a corto plazo	97.705	85.564	12.141
561	Depósitos recibidos a corto plazo	887.730	839.487	48.243
	<b>Total fianzas y depósitos recibidos a corto plazo</b>	<b>985.435</b>	<b>925.051</b>	<b>60.384</b>
<b>TOTAL E.III</b>		<b>16.826.675</b>	<b>12.894.164</b>	<b>3.932.511</b>
<b>TOTAL E. ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>		<b>79.822.223</b>	<b>78.617.421</b>	<b>1.204.802</b>

Anexo 3.2.2-1  
2006

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO - PATRIMONIAL AGREGADA POR SUBSECTORES DEL EJERCICIO 2006  
(en miles de euros)

DEBE	AGE	OAE	ESSS	OOP y C	TOTAL	HABER	AGE	OAE	ESSS	OOP y C	TOTAL
<b>A) GASTOS</b>	127.655.680	377.731.236	96.635.565	1.873.914	263.396.395	<b>B) INGRESOS</b>	149.811.445	39.707.262	108.259.281	1.925.682	299.703.670
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0	463	0	0	463	1. Ventas y prestaciones de servicios	3.390	1.032.415	84.957	96.788	1.217.550
2. Aprovisionamientos	0	546.206	1.037.229	(72)	1.583.383	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0	316	0	335	651
3. Prestaciones sociales	7.983.697	64.750	85.584.683	267	93.633.397	3. Ingresos de gestión ordinaria	1.35.147.061	23.821.432	95.885.506	146.903	255.000.902
- De las entidades del Sistema de la Seguridad Social	0	0	85.584.683	0	85.584.683	- Ingresos tributarios	134.025.476	838.998	0	146.903	135.011.377
- Del resto de entidades	7.983.697	64.750	0	267	8.048.714	- Cotizaciones sociales	897.625	22.882.434	95.885.506	0	119.766.565
						- Exceso de provisión devolución impuestos	223.960	0	0	0	223.960
4. Gastos de funcionamiento de los servicios	37.583.009	5.186.620	5.546.581	1.815.114	50.131.324	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	6.336.635	1.864.178	2.891.386	80.844	10.973.043
- Gastos de personal	14.083.124	1.954.089	2.079.379	1.089.501	19.206.093	- Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables	4.472.352	180.400	2.561.777	38.111	7.252.640
- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	766.029	287.121	237.730	66.033	1.356.913	- Otros ingresos de gestión	1.864.283	1.483.778	329.609	42.733	3.720.403
- Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	861.602	288.582	1.717.674	11.377	2.879.235	5. Transferencias y subvenciones	7.112.665	12.590.207	8.781.116	1.597.308	30.081.317
- Otros gastos de gestión	6.281.120	2.315.248	779.138	644.330	10.019.836	- Transferencias y subvenciones corrientes	5.929.610	9.775.271	8.694.658	1.322.426	25.721.965
- Gastos financieros, diferencias negativas de cambio y otros gastos asimilables	15.514.469	12.357	28.961	3.674	15.559.461	- Transferencias y subvenciones de capital	1.183.076	2.814.936	86.458	274.882	4.359.352
- Variación de provisiones de inversiones financieras	76.665	329.223	703.699	199	1.109.786	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	1.211.673	598.714	616.316	3.504	2.430.207
5. Transferencias y subvenciones	77.862.937	31.562.322	3.681.379	31.043	113.237.681						
- Transferencias y subvenciones corrientes	70.308.010	29.936.726	3.596.375	28.685	103.871.796						
- Transferencias y subvenciones de capital	7.554.927	1.625.596	85.004	2.358	9.365.885						
6. Pérdidas y gastos extraordinarios	3.626.037	370.875	786.693	27.562	4.810.167						
<b>AHORRO</b>	22.665.765	1.976.026	11.623.716	51.768	36.307.275	<b>DESAHORRO</b>	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	148.811.445	397.07.262	108.259.281	1.925.682	299.703.670	<b>TOTAL</b>	149.811.445	39.707.262	108.259.281	1.925.682	299.703.670

Anexo 3.2.2.2-  
2006

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO  
(en miles de euros)

	DEBE	Ej. Corriente	Ej. Anterior	Variaciones	HABER	Ej. Corriente	Ej. Anterior	Variaciones
<b>A) GASTOS</b>		<b>127.155.680</b>	<b>116.682.251</b>	<b>10.473.429</b>		<b>149.811.445</b>	<b>133.002.114</b>	<b>16.809.331</b>
<b>1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales</b>		<b>45.566.706</b>	<b>43.791.290</b>	<b>1.775.416</b>	<b>B) INGRESOS</b>	<b>135.150.451</b>	<b>119.242.522</b>	<b>15.907.929</b>
a) Gastos de personal	14.083.124	13.099.454	983.670	a) Ingresos tributarios	134.025.476	117.887.910	16.137.566	
a.1) Sueldos, salarios y asimilados	11.916.667	11.010.109	906.558	a.1) Impuestos sobre la renta de las personas físicas	42.435.321	36.125.344	6.309.977	
a.2) Cargas sociales	2.166.457	2.089.345	77.112	a.2) Impuesto sobre sucesiones y donaciones	38.961.438	33.632.406	5.329.032	
a.3) Prestaciones sociales	7.983.697	7.396.840	586.857	a.3) Impuesto sobre el patrimonio	39.874	25.387	14.487	
b) Prestaciones para amortizaciones de inmovilizado	766.029	710.458	55.571	a.4) Imp. sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos doc.	40.886	37.377	3.509	
c) Variación de provisiones de tráfico	861.602	2.937.520	(2.075.918)	a.5) Imp. sobre el valor añadido	11.541	9.713	1.828	
d) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incoh.	6.281.120	3.211.975	3.069.145	a.6) Impuestos especiales	36.861.435	33.136.722	3.724.713	
e) Otros gastos de gestión	3.410.321	3.196.792	213.529	a.7) Impuestos sobre el tráfico exterior	1.617.473	9.932.050	290.053	
e.1) Servicios exteriores	16.042	15.091	951	a.8) Otros impuestos	2.912.088	2.729.919	182.169	
e.2) Tributos	2.854.757	2.854.665	92	a.10) Tasas por prestación de serv., realiz. actividades y utiliz. privativa o aprovechamiento especial del dominio público	923.255	789.467	133.788	
e.3) Otros gastos de gestión corriente	14.951.860	15.694.272	(742.412)	a.11) Tasas fiscales	62	200	(138)	
f) Gastos financieros y asimilables	14.934.047	15.677.842	(743.795)	b) Cotizaciones sociales	897.625	802.846	94.779	
f.1) Por deudas	17.813	16.430	1.383	c) Prestaciones de servicios	3.390	4.434	(1.044)	
f.2) Pérdidas de inversiones financieras	76.665	47.161	29.504	c.1) Precios públicos por prest. servicios o real. actividades	223.960	547.332	(323.372)	
g) Variación de provisiones de inversiones financieras	13.049	572.512	(559.463)	d) Exceso de provisión devolución impuestos	3.390	4.434	(1.044)	
h) Diferencias negativas de cambio	549.560	124.008	425.552	<b>2. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>	<b>6.336.635</b>	<b>5.529.175</b>	<b>807.460</b>	
i) Gastos de operaciones de intercambio financiero	77.962.997	69.512.312	8.450.685	a) Reintegros	-466.686	210.100	275.586	
j) Subvenciones corrientes	65.863.366	58.447.537	7.415.829	b) Trabajos realizados para la entidad	0	0	0	
k) Subvenciones de capital	4.424.642	4.117.235	307.407	c) Otros ingresos de gestión	1.376.587	1.558.131	(179.544)	
l) Subvenciones de capital	3.733.662	3.311.066	422.596	c.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	1.376.587	1.440.766	(62.199)	
<b>2. Transferencias y subvenciones</b>	<b>77.962.997</b>	<b>69.512.312</b>	<b>8.450.685</b>	c.2) Exceso de provisiones para riesgos y gastos	0	117.345	(117.345)	
a) Transferencias corrientes	65.863.366	58.447.537	7.415.829	d) Ingresos de participaciones en capital	1.316.635	796.361	520.274	
b) Transferencias de capital	4.424.642	3.311.066	1.113.576	e) Ingr. otros valores negoc. y cred. del activo inmovilizado	38.722	39.267	(545)	
c) Gastos extraordinarios	3.626.037	3.378.649	247.388	f) Otros intereses e ingresos asimilados	2.470.354	2.309.202	161.152	
a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	52.622	34.017	18.605	f.1) Otros intereses	2.470.339	2.309.195	161.144	
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	134.248	60.226	74.022	f.2) Beneficios en inversiones financieras	15	7	8	
c) Gastos extraordinarios	17.353	3.923	13.430	g) Diferencias positivas de cambio	532.768	26.492	506.276	
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	3.421.814	3.280.483	141.331	h) Ingresos de operaciones de intercambio financiero	113.873	26.492	87.381	
<b>3. Pérdidas procedentes de inmovilizado</b>	<b>134.248</b>	<b>60.226</b>	<b>74.022</b>	<b>3. Transferencias y subvenciones</b>	<b>7.112.686</b>	<b>7.049.374</b>	<b>63.312</b>	
a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	134.248	60.226	74.022	a) Transferencias corrientes	5.802.845	5.495.011	307.834	
b) Gastos extraordinarios	17.353	3.923	13.430	b) Subvenciones corrientes	126.765	141.668	(14.903)	
c) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	3.421.814	3.280.483	141.331	c) Transferencias de capital	48.881	115.796	(66.915)	
<b>4. Ganancias e ingresos extraordinarios</b>	<b>3.626.037</b>	<b>3.378.649</b>	<b>247.388</b>	d) Subvenciones de capital	1.134.195	1.296.899	(162.704)	
a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	52.622	34.017	18.605	<b>4. Ganancias e ingresos extraordinarios</b>	<b>1.211.673</b>	<b>1.181.039</b>	<b>30.634</b>	
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	134.248	60.226	74.022	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	346.763	82.624	264.139	
c) Gastos extraordinarios	17.353	3.923	13.430	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	3.018	0	3.018	
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	3.421.814	3.280.483	141.331	c) Ingresos extraordinarios	32.960	26.577	6.383	
				d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	828.932	1.071.838	(242.906)	
<b>AHORRO</b>	<b>22.655.765</b>	<b>16.319.863</b>	<b>6.335.902</b>	<b>DESAHORRO</b>	<b>149.811.445</b>	<b>133.002.114</b>	<b>16.809.331</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>149.811.445</b>	<b>133.002.114</b>	<b>16.809.331</b>	<b>TOTAL</b>	<b>149.811.445</b>	<b>133.002.114</b>	<b>16.809.331</b>	

Anexo 3.2.2-3  
2006

**CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO - PATRIMONIAL**  
**ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO**  
(en miles de euros)

DEBE	Ej. Corriente	Ej. Anterior	Variaciones	HABER	Ej. Corriente	Ej. Anterior	Variaciones
<b>A) GASTOS</b>	<b>37.731.236</b>	<b>35.734.218</b>	<b>1.997.018</b>	<b>B) INGRESOS</b>	<b>39.707.262</b>	<b>36.705.318</b>	<b>3.001.944</b>
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	463	555	(92)	1. Ventas y prestaciones de servicios	1.032.415	896.663	135.752
2. Aprovisionamientos	546.206	514.693	31.513	a) Ventas	532.900	448.865	86.015
a) Consumo de materias primas	317.258	294.266	22.992	b) Prestaciones de servicios	525.753	473.221	2.929
b) Consumo de materias primas y otras materias	106.328	102.773	3.555	b.1) Prestación de servicios en régimen de derecho privado	478.065	432.621	4.844
c) Otros gastos externos	122.620	117.654	4.966	b.2) Precios públicos por prest. servicios o real. actividades	40.672	43.262	(2.590)
3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	5.251.370	4.683.348	568.022	b.3) Precios públicos por utiliz. privativa o aprov.dominio pub	7.016	6.341	675
a) Gastos de personal	1.954.089	1.789.455	164.634	c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas	(26.238)	(73.046)	46.808
a.1) Sueldos, salarios y asimilados	1.643.347	1.507.360	135.987	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	316	44	272
a.2) Cargas sociales	310.742	292.095	18.647	3. Ingresos de gestión ordinaria	23.821.432	22.127.942	1.693.490
b) Prestaciones sociales	64.750	67.620	(2.870)	a) Ingresos tributarios	838.988	788.838	50.160
c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	287.121	236.437	50.684	a.1) Tasas por prestación de servicios o realización actividades	838.988	788.838	50.160
d) Variación de provisiones de tráfico	288.562	167.779	120.803	a.2) Contribuciones especiales	0	0	0
d.1) Variación de provisiones de existencias	(986)	345	(1.331)	b) Cotizaciones sociales	22.982.434	21.339.104	1.643.330
d.2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incoobrable	286.748	167.434	119.314	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	1.664.178	1.147.009	517.169
d.3) Variación de provisiones para devolución de ingresos	2.820	0	2.820	a) Reintegros	1.065.358	590.264	475.094
e) Otros gastos de gestión	2.315.248	2.213.065	102.183	b) Trabajos realizados por la entidad	423	986	(563)
e.1) Servicios exteriores	2.224.964	2.143.999	80.965	c) Otros ingresos de gestión	417.997	430.817	(12.820)
e.2) Tributos	34.808	30.678	4.130	c.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	422.426	422.426	0
e.3) Otros gastos de gestión corriente	55.476	38.388	17.088	c.2) Exceso de provisiones de riesgos y gastos	0	8.391	(8.391)
f) Gastos financieros y asimilables	12.357	5.784	6.573	d) Ingresos de participaciones en capital	32.610	8.251	24.359
(1) Por deudas	12.200	4.766	7.434	e) Ingr. de otros valores negoc. y de créd. del activo inmovilizado	115.863	95.974	19.879
(2) Pérdidas de inversiones financieras	157	1.018	(861)	f) Otros intereses e ingresos asimilados	31.937	20.714	11.223
(3) Pérdidas de las provisiones de inversiones financieras	329.223	193.208	136.015	f.1) Otros intereses	25.963	20.712	5.251
g) Variación de las provisiones de cambio	0	0	0	f.2) Beneficios en inversiones financieras	5.974	2	5.972
h) Diferencias negativas de cambio	0	0	0	g) Diferencias positivas de cambio	0	3	(3)
i) Gastos de operaciones de intercambio financiero	0	0	0	h) Ingresos de operaciones de intercambio financiero	0	0	0
k) Gastos de liquidación asumidos	0	0	0	5. Transferencias y subvenciones	12.590.207	11.740.885	849.322
4. Transferencias y subvenciones	31.562.322	29.569.788	1.992.534	a) Transferencias corrientes	3.124.589	2.699.377	225.212
a) Transferencias corrientes	15.037.305	14.070.501	966.804	b) Subvenciones corrientes	6.650.682	6.703.264	(52.582)
b) Subvenciones corrientes	14.899.421	14.104.071	795.350	c) Transferencias de capital	1.627.470	1.333.376	294.094
c) Transferencias de capital	84.086	59.683	24.403	d) Subvenciones de capital	837.713	686.836	150.877
d) Subvenciones de capital	1.311.943	1.075.149	236.794	e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	118.032	118.032	0
e) Pérdidas y gastos extraordinarios	229.567	260.384	(30.817)	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	598.714	792.775	(194.061)
a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	370.875	965.834	(594.959)	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	335.903	470.736	(134.833)
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	22.697	27.186	(4.489)	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	0	0	0
c) Gastos extraordinarios	3.086	176.069	(172.983)	c) Ingresos extraordinarios	1.607	189	1.418
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	357.782	749.132	(391.350)	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	261.204	321.850	(60.646)
e) Variación de provisión del inmovilizado no financiero	(12.690)	13.447	(26.137)				
<b>AHORRO</b>	<b>1.976.026</b>	<b>971.100</b>	<b>1.004.926</b>	<b>TOTAL</b>	<b>39.707.262</b>	<b>36.705.318</b>	<b>3.001.944</b>
<b>TOTAL</b>	<b>39.707.262</b>	<b>36.705.318</b>	<b>3.001.944</b>	<b>TOTAL</b>	<b>39.707.262</b>	<b>36.705.318</b>	<b>3.001.944</b>



Anexo 3.2.2-4  
2006

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO. PATRIMONIAL  
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
(en miles de euros)

DEBE		Ej. Corriente	Ej. Anterior	Variaciones	HABER		Ej. Corriente	Ej. Anterior	Variaciones
<b>A) GASTOS</b>									
<b>1. Prestaciones sociales</b>									
a) Pensiones	85.684.683	89.476.679	7.156.886		<b>B) INGRESOS</b>		108.259.281	99.015.307	9.243.974
b) Incapacidad Temporal	75.661.403	80.101.799	5.482.884		1. Ingresos de gestión ordinaria	95.885.506	86.216.880	7.668.626	
c) Maternidad	6.857.487	70.822.820	4.838.583		a) Cotizaciones sociales a cargo de los empleadores	71.871.605	65.974.040	5.897.565	
d) Prestaciones familiares	1.480.752	6.411.482	446.005		b) Cotizaciones sociales a cargo de los asalariados	24.013.901	22.242.840	1.771.061	
e) Prest. económicas de recuperación e indemniz. y entregas únicas	935.221	1.319.491	161.261		<b>2. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>		<b>2.976.343</b>	<b>2.388.863</b>	<b>587.380</b>
f) Prestaciones sociales	218.285	900.323	34.898		a) Prestaciones de servicios	84.957	89.683	(4.726)	
g) Prótesis y vehículos para inválidos	299.326	213.043	5.242		b) Reintegros	112.485	109.469	3.016	
h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria	7.686	307.736	(8.410)		c) Trabajos realizados por la entidad	165	288	(123)	
<b>2. Gastos de funcionamiento de los servicios</b>									
a) Aprovisionamientos	81.254	70.239	11.015		d) Otros ingresos de gestión	216.959	209.574	7.385	
a.1) Compras	43.269	47.951	(4.682)		d.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	216.766	209.568	7.198	
a.2) Variación de existencias	6.683.810	5.411.061	1.172.749		d.2) Exceso de provisiones para riesgos y gastos	193	6	187	
a.3) Otros gastos externos	1.037.229	921.800	115.429		e) Ingresos de participaciones en capital	297	111	186	
b) Gastos de personal	126.289	120.429	5.840		f) Ingr. otros valores negoc. y crédi. del activo inmovilizado	1.379.383	1.036.987	342.396	
b.1) Sueldos, salarios y asimilados	915.585	803.062	112.523		g) Otros intereses e ingresos asimilados	1.182.097	942.849	239.248	
b.2) Cargas sociales	2.079.379	1.990.780	88.599		g.1) Otros intereses	1.176.807	939.235	237.572	
c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	1.583.373	1.513.787	69.586		g.2) Beneficios en inversiones financieras	5.290	3.614	1.676	
d) Variación de provisiones para insolv. y pérdidas de créditos incobr.	496.006	476.983	19.013		h) Diferencias positivas de cambio	0	2	(2)	
e) Otros gastos de gestión	237.730	223.980	13.770		<b>3. Transferencias y subvenciones</b>		<b>7.905.340</b>	<b>875.776</b>	<b>7.029.564</b>
e.1) Servicios exteriores	779.138	1.165.082	385.944		a) Transferencias corrientes	5.712.025	4.928.053	783.972	
e.2) Tributos	12.921	728.144	(715.223)		b) Subvenciones corrientes	2.982.633	2.904.648	77.985	
e.3) Otros gastos de gestión corriente	257	728.144	(727.887)		c) Transferencias de capital	80.038	54.425	25.613	
f) Gastos financieros y asimilados	28.960	13.401	15.559		d) Subvenciones de capital	6.420	18.214	(11.794)	
f.1) Por deudas	6.195	15.171	8.976		<b>4. Ganancias e ingresos extraordinarios</b>		<b>616.316</b>	<b>504.124</b>	<b>112.192</b>
f.2) Pérdidas de inversiones financieras	22.765	166.869	(144.104)		a) Beneficios procedentes del inmovilizado	46.498	69.773	(23.275)	
g) Variación de provisiones de inversiones financieras	703.699	166.869	536.830		b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	7	0	7	
h) Diferencias negativas de cambio	1	0	1		c) Ingresos extraordinarios	2.324	2.551	(227)	
i) Variación de la provisión para contingencias en tramitación	257.925	30.469	(227.456)		d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	567.487	431.800	135.687	
<b>3. Transferencias y subvenciones</b>									
a) Transferencias corrientes	3.681.379	3.457.011	224.368		<b>AHORRO</b>		<b>11.623.716</b>	<b>9.538.628</b>	<b>2.085.088</b>
b) Subvenciones corrientes	2.351.568	2.754.472	(402.904)		<b>TOTAL</b>		<b>108.259.281</b>	<b>99.015.307</b>	<b>9.243.974</b>
c) Transferencias de capital	1.246.807	678.883	567.924		<b>TOTAL</b>		<b>108.259.281</b>	<b>99.015.307</b>	<b>9.243.974</b>
d) Subvenciones de capital	661	0	661		<b>TOTAL</b>		<b>108.259.281</b>	<b>99.015.307</b>	<b>9.243.974</b>
<b>4. Pérdidas y gastos extraordinarios</b>									
a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	82.343	23.656	58.687		<b>TOTAL</b>		<b>108.259.281</b>	<b>99.015.307</b>	<b>9.243.974</b>
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	11.498	6.928	4.570		<b>TOTAL</b>		<b>108.259.281</b>	<b>99.015.307</b>	<b>9.243.974</b>
c) Gastos extraordinarios	0	123	(123)		<b>TOTAL</b>		<b>108.259.281</b>	<b>99.015.307</b>	<b>9.243.974</b>
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	419	981	(562)		<b>TOTAL</b>		<b>108.259.281</b>	<b>99.015.307</b>	<b>9.243.974</b>
<b>5. Gastos y pérdidas de otros ejercicios</b>									
<b>6. Gastos y pérdidas de otros ejercicios</b>									

Anexo 3.2.2-5  
2006

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO- PATRIMONIAL  
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS Y CASA ARABE Y SU INSTITUTO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS ÁRABES Y DEL MUNDO MUSULMÁN  
(en miles de euros)

	DEBE		HABER		Variaciones	
	Ej. Corriente	Ej. Anterior	Ej. Corriente	Ej. Anterior	Ej. Corriente	Ej. Anterior
<b>A) GASTOS</b>	<b>1.873.914</b>	<b>1.767.306</b>	<b>106.608</b>	<b>1.815.078</b>	<b>1.925.682</b>	<b>110.604</b>
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0	611	(611)	0	96.788	4.541
2. Aprovisionamientos	(72)	(207)	135	299	342	43
a) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0	0	0	91.948	96.446	4.498
b) Otros gastos externos	0	0	0	27.093	29.558	2.465
3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	0	0	0	64.842	66.880	2.038
a) Gastos de personal	1.815.381	1.697.233	118.148	0	8	(5)
a.1) Sueldos, salarios y asimilados	1.089.501	1.027.364	62.117	0	0	0
a.2) Cargas sociales	1.014.052	955.238	58.814	0	335	0
b) Prestaciones sociales	76.449	72.146	3.303	146.903	146.903	0
c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	267	334	(67)	0	0	0
d) Variación de provisiones de tráfico	66.033	62.021	4.012	140.682	146.903	6.221
d.1) Variación de provisiones y existencias	11.377	13.025	(1.648)	0	0	0
d.2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos inco	0	0	0	0	0	0
d.3) Variación de provisiones para devolución de ingresos	11.488	13.017	(1.529)	0	0	0
e) Otros gastos de gestión	(111)	8	(119)	0	80.844	9.072
e.1) Servicios exteriores	644.330	586.455	57.875	1.484	1.484	2.316
e.2) Tributos	640.519	577.914	62.605	576	576	(832)
e.3) Otros gastos de gestión corriente	3.808	8.530	(4.722)	35.288	37.572	2.287
f) Gastos financieros y asimilables	2.670	1.920	750	3.101	3.101	2.780
f.1) Por deudas	2.670	1.920	750	0	0	7
f.2) Pérdidas de inversiones financieras	0	0	0	2.818	2.818	1.988
g) Variación de provisiones de inversiones financieras	199	5.077	(4.878)	34.607	34.607	29.955
h) Diferencias negativas de cambio	1.004	1.017	(13)	29.755	34.607	4.852
i) Gastos de operaciones de intercambio financiero	0	0	0	200	0	(200)
j) Gastos de liquidación asumidos	0	0	0	1.625	686	(939)
4. Transferencias y subvenciones	31.043	36.573	(5.530)	0	1.597.308	94.712
a) Subvenciones corrientes	27.127	31.535	(4.408)	0	1.313.562	83.585
b) Subvenciones de capital	1.568	1.583	(15)	8.964	2.955	5.909
c) Transferencias de capital	1.091	1.188	(97)	274.786	269.652	5.134
d) Subvenciones de capital	1.287	2.267	(1.000)	96	12	84
e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	0	0	0	0	0	0
5. Pérdidas y gastos extraordinarios	27.562	33.036	(5.534)	7.781	3.504	(4.277)
a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	3.398	5.296	(1.898)	972	972	(2.588)
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	0	0	0	0	0	0
c) Gastos extraordinarios	15.305	20.386	(5.081)	756	567	(189)
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	8.859	7.414	1.445	3.465	1.965	(1.500)
<b>AHORRO</b>	<b>51.768</b>	<b>47.772</b>	<b>3.996</b>	<b>1.815.078</b>	<b>1.925.682</b>	<b>110.604</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.925.682</b>	<b>1.815.078</b>	<b>110.604</b>	<b>1.815.078</b>	<b>1.925.682</b>	<b>110.604</b>

Anexo 3.2.2-6  
2006

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL PARCIALMENTE CONSOLIDADA  
(en miles de euros)

DEBE	AGREGADO	ELIMINACIONES	CONSOLIDADO	HABER	AGREGADO	ELIMINACIONES	CONSOLIDADO
<b>A) GASTOS</b>	263.396.395	15.542.599	247.853.796	<b>B) INGRESOS</b>	299.703.670	15.565.381	284.138.289
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	463		463	1. Ventas y prestaciones de servicios	1.217.550	143.863	1.073.687
2. Aprovisionamientos	1.583.363	250	1.583.113	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	651		651
3. Prestaciones sociales	93.633.397		93.633.397	3. Ingresos de gestión ordinaria	255.000.902	20	255.000.882
- De las entidades del Sistema de la Seguridad Social	85.584.683		85.584.683	- Ingresos tributarios	135.011.377		135.011.377
- Del resto de entidades	8.048.714		8.048.714	- Cotizaciones sociales	119.765.565	20	119.765.545
				- Exceso de provisión devolución impuestos	223.960		223.960
4. Gastos de funcionamiento de los servicios	50.131.324	70.521	50.060.803	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	10.873.043	12.671	10.960.372
- Gastos de personal	19.206.093	1.336	19.204.757	- Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables	7.252.640		7.252.640
- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	1.356.913		1.356.913	- Otros ingresos de gestión	3.720.403	12.671	3.707.732
- Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	2.879.235		2.879.235	5. Transferencias y subvenciones	30.081.317	15.408.827	14.672.490
- Otros gastos de gestión	10.019.836	69.185	9.950.651	- Transferencias y subvenciones corrientes	25.721.965	13.640.327	12.081.638
- Gastos financieros, diferencias negativas de cambio y otros gastos asimilables	15.559.461		15.559.461	- Transferencias y subvenciones de capital	4.359.352	1.768.500	2.590.852
- Variación de provisiones de inversiones financieras	1.109.786		1.109.786	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	2.430.207		2.430.207
5. Transferencias y subvenciones	113.237.681	15.394.493	97.843.188	DESAHORRO			
- Transferencias y subvenciones corrientes	103.871.796	13.769.623	90.102.173				
- Transferencias y subvenciones de capital	9.365.885	1.624.870	7.741.015				
6. Pérdidas y gastos extraordinarios	4.810.167	77.335	4.732.832				
<b>AHORRO</b>	36.307.275	22.782	36.284.493	<b>TOTAL</b>	299.703.670	15.565.381	284.138.289
<b>TOTAL</b>	299.703.670	15.565.381	284.138.289				

Anexo 3.2.2-7  
2006

ESTADO EXPLICATIVO DE LAS OPERACIONES NO APLICADAS AL RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO  
(en miles de euros)

Epígrafe RECCGE	Concepto	Pendiente aplicación a 31/12/05 (1)	Rectificaciones (2)	Operaciones ejs. ant. aplic. en 2006 (3)	Operaciones 2006 ptes. de aplicación (4)	Otros defectos de aplicación en op. 2006 (5)	Repercusión en resultados (6)=(3)-(4)-(5)	Operaciones ejs. ant. aplicación (7)=(1)+(2)-(3)	Total pte. aplicación a 31/12/06 (8)=(4)+(7)
2.1.2.A.2)	Relaciones financieras con la Unión Europea	361.547	(173.478)	61.146	46.533		14.613	126.923	173.456
2.1.2.A.9)	Primas y comp. de intereses de préstamos a la construcción naval	209.026		56.769	91.220		(34.451)	152.257	243.477
2.1.2.A.10)	Cotizaciones sociales impagadas	107.159		1.653	2.712		(1.059)	105.506	108.218
2.1.2.A.11)	Exenciones en cuotas del SPEE y de FOGASA	3.400					0	3.400	3.400
2.1.2.A.12)	Insuficiencias de financiación de la Seguridad Social	314.741	141.661		190.623		(190.623)	456.402	647.025
2.1.2.A.12)	Insuficiencias de financiación de las MATEPSS	4.437					0	4.437	4.437
2.1.2.A.14)	Gastos varios del Ministerio del Interior	44.025			1.772		42.253	0	1.772
2.1.2.A.15)	Otras obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto	12.912		12.912	1.350		11.562	0	1.350
2.1.2.A.17)	Aportaciones al presupuesto UE por RNB e IVA		(308.690)	(308.690)	(644.101)		335.411	0	(644.101)
3.2.1.1.A.1.5.c)	Provisión depreciación Cartera de Valores	48.854		48.854	5.247		43.607	0	5.247
3.2.1.1.A.1.6.a)	Gastos ejercicios anteriores. Fondos carentes de personalidad jurídica					(1.081.233)	1.081.233	0	0
3.2.1.1.A.1.6.b)	Discrepancias con ingresos patrimoniales de Seg.Social	3.372.411					0	3.372.411	3.372.411
3.2.1.1.C.1.3)	Entregas a CCAA y CCLL a cta. Tributos cedidos y Fondo Suficiencia	1.091.144			3.017.641		(3.017.641)	1.091.144	4.108.785
3.2.1.1.C.1.5)	Provisión recursos Tribunal de Justicia Comunidad Europea				144.954		(144.954)	0	144.954
3.2.1.2.D.1.3)	Deudas del Estado con ADIF y con RENFE - Operadora				306.015		(306.015)	0	306.015
3.2.1.2.E.1.3)	Transferencias a MUFACE e ISFAS				10.990		(10.990)	0	10.990
3.2.1.2.E.1.3)	Subvenciones a MUFACE	7.816		7.816	27.995		(20.179)	0	27.995
3.2.1.2.E.1.3)	Subvenciones a MUGEJU	849		849			849	0	0
3.2.1.2.E.1.3)	Subvenciones a ISFAS	14.813		14.813	1.009		13.804	0	1.009
3.2.1.2.E.1.3)	Exenciones cuotas del REASS	63.193					0	63.193	63.193
3.2.1.2.E.1.3)	Colaboración voluntaria de asistencia sanitaria	141.921		141.955			141.955	0	0
3.2.1.2.E.1.3)	Bonificaciones de cuotas Seguridad Social	14.566					0	14.566	14.566
3.2.1.2.E.1.3)	Aportación a la UE por la recaud. líquida en España rec. propios tradición	50.778		50.778	79.783		(29.005)	0	79.783
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>5.863.592</b>	<b>(340.473)</b>	<b>132.880</b>	<b>3.283.743</b>	<b>(1.081.233)</b>	<b>(2.069.630)</b>	<b>5.390.239</b>	<b>8.673.982</b>
2.1.3.1.A.2)	Ingresos percibidos por los centros del INGESA	34.411		854	5.421		(4.567)	33.557	38.978
3.2.1.1.A.1.6.a)	Ingresos ejercicios anteriores. Fondos carentes de personalidad jurídica					(1.750)	1.750	0	0
3.2.1.1.C.1.4)	Ingresos por subrogación derechos aval República Argentina		604.959		103.434		(103.434)	604.959	708.393
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>34.411</b>	<b>604.959</b>	<b>854</b>	<b>108.855</b>	<b>(1.750)</b>	<b>(106.251)</b>	<b>638.516</b>	<b>747.371</b>
<b>DIFERENCIA</b>		<b>5.829.181</b>	<b>(945.432)</b>	<b>132.026</b>	<b>3.174.888</b>	<b>(1.079.483)</b>	<b>(1.963.379)</b>	<b>4.751.723</b>	<b>7.926.611</b>

ANEXO 3.2.2.8  
2006

ESTADO EXPLICATIVO DE LAS OPERACIONES NO APLICADAS AL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL  
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO  
(en miles de euros)

Epígrafe RECCGE	Concepto	Pendiente aplicación a 31/12/05 (1)	Rectificaciones (2)	Operaciones ejs. ant. aplic. en 2006 (3)	Operaciones ptes. de aplicación (4)	Otros defectos de aplicación en op. 2006 (5)	Repercusión en resultados (6)=(3)-(4)-(5)	Operaciones ejs. ant. ptes. aplicación (7)=(1)+(2)-(6)	Total pte. aplicación a 31/12/06 (8)=(4)+(7)
2.1.2.2.B.1)	Cuotas patronales del mes de diciembre INSHST				297		(297)	0	297
2.1.2.2.B.2)	Obligaciones pendientes de aplicar SPEE	733			29		(29)	733	762
2.1.2.2.B.7)	Tratamiento extrapresupuestario de las prestaciones Reglamentos comunitarios SPEE					(7.055)	7.055	0	0
2.1.2.2.B.8)	Transferencias del Estado contabilizadas como operaciones no presupuestarias					6.593	(6.593)	0	0
2.1.3.1.B.6)	Exceso de provisión de los deudores pendientes de cobro en vía ejecutiva SPEE	(81.983)		(81.983)	(94.596)		12.613	0	(94.596)
2.1.3.1.B.7)	Exceso de provisión de los deudores pendientes de cobro en vía ejecutiva FOGASA	(4.220)		(4.220)	(4.782)		562	0	(4.782)
2.1.3.1.B.7)	Provisión cotizaciones sociales SPEE y FOGASA	50.197		50.197	82.334		(32.137)	0	82.334
3.2.1.1.A.2.3.d)	Reintegro de cuotas de Seguridad Social al CSIC	(1.994)		(1.994)			(1.994)	0	0
3.2.1.1.A.2.5.a)	Reintegro de cuotas de Seguridad Social al CSIC	13.800			8.933		(6.933)	13.800	22.733
3.2.1.1.A.2.5.a)	Anulación provisión depreciación cartera valores FOGASA	(32.511)		(32.511)	(92.523)		60.012	0	(92.523)
3.2.1.1.C.2.2.c)	Provisión por moratorias no registradas concedidas en 2005: RDL 1.6/10 y 14/2005 SPEE	92		92	34		58	0	34
3.2.1.1.C.2.4.a)	Aplicación deuda extinguido FNPT SPEE	72.563					0	72.563	72.563
3.2.1.1.C.2.4.b)	Corrección sobrevaloración de la provisión por aplazamiento y fraccionamiento del SPEE	2.094		2.094	(16.008)		18.008	0	(16.008)
3.2.1.1.C.2.4.c)	Reversión del ajuste de provisión deudores aplazamiento y fraccionamiento FOGASA	5.449		5.449	2.155		3.294	0	2.155
3.2.1.1.C.2.4.d)	Provisión deudores no presupuestarios por moratoria FOGASA	319		319	2.898		(2.579)	0	2.898
3.2.1.2.E.2.2.a)	Liquidación 4º trimestre 2006 gasto farmacéutico MUFACE				2.695		(2.695)	0	2.695
3.2.1.2.E.2.2.a)	Liquidación de gasto farmacéutico 2006 de ISFAS		324	324	674		(350)	0	674
3.2.2.	Imputación temporal de gastos de la AEMPS		324						
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>24.539</b>	<b>324</b>	<b>(62.233)</b>	<b>(109.860)</b>	<b>(462)</b>	<b>48.089</b>	<b>87.096</b>	<b>(22.764)</b>
2.1.3.1.B.1)	Transferencias internas del Estado a Organismos Autónomos	18.588	(2)	18.507	60.836	6.593	(48.922)	79	60.915
2.1.3.1.B.3)	Ingresos pendientes de aplicar SPEE	507		297	588		(291)	210	798
2.1.3.1.B.4)	Cotizaciones no contabilizadas por MUFACE, mutualistas obligatorios	5.418		5.418	4.664		754	0	4.664
2.1.3.1.B.5)	Cofinanciación del Fondo Social Europeo - SPEE	28.835	250		156.420		(156.420)	28.085	185.505
2.1.3.1.B.6)	Sobrevaloración de los deudores pendientes de cobro en vía ejecutiva SPEE y FOGASA	(94.684)		(16.409)	(31.773)		15.364	(78.275)	(110.048)
2.1.3.1.B.7)	Deudas en vía voluntaria del SPEE y de FOGASA	3.400	91.636	146.316	155.587		(9.271)	0	155.587
2.1.3.1.B.8)	Derechos por exenciones explícitas del SPEE y FOGASA por cuenta del Estado	295.846		2.587	2.587		2.587	813	813
2.1.3.1.B.9)	Superávit asistencia sanitaria no contabilizado por ISFAS	2.943		2.943	295.846		295.846	0	295.846
2.1.3.1.B.11)	Préstamos recibidos imputados como operaciones comerciales	(12.509)	12.809			(29.921)	29.921	0	0
2.1.3.1.B.12)	Ingresos extrapresupuestarios prestaciones Reglamentos comunitarios SPEE	14.566				(6.478)	6.478	0	0
3.2.1.1.C.2.2.b)	Bonificaciones del 100% de cuotas SS por cuenta SPEE	324					0	14.566	14.566
3.2.1.1.C.2.2.c)	Moratorias concedidas en 2005 no registradas: RDL 1.6/10 y 14/2005	9.696		245	37		208	79	116
3.2.1.1.C.2.2.d)	Subvención pendiente del Estado por hijo minusválido a cargo MUFACE	(1.880)		9.696	299		9.397	0	299
3.2.1.1.C.2.2.e)	Exceso de financiación pendiente del Estado por Fondo Especial a MUFACE	14.813		(1.880)	27.696		(29.576)	0	27.696
3.2.1.1.C.2.2.f)	Subvención pendiente del Estado por Fondos especiales e hijo minusválido a cargo ISFAS	319		14.813	1.009		13.804	0	1.009
3.2.1.1.C.2.2.g)	Déficit de financiación pendiente del Estado por Fondo Especial a MUGEJU	530		319			319	0	0
3.2.1.1.C.2.2.h)	Subvención pendiente del Estado por hijo minusválido a cargo y parto múltiple MUGEJU			530			530	0	0
3.2.1.1.C.2.2.i)	Subvenciones de la Agencia Europea de Seguridad y Salud no contabilizadas por el INSHST		32	13	122		(122)	0	122
3.2.1.1.C.2.2.j)	Ingresos por ventas de publicaciones no contabilizadas por el INSHST		96		95		(82)	19	114
3.2.1.1.C.2.2.k)	Ingresos no contabilizados por el INSHST por gastos compartidos de CCAA	24.525		24.525	277		(277)	96	373
3.2.1.1.C.2.2.l)	Cuotas de desempleo personal tropa y marinería Ministerio Defensa SPEE	2.610			21.008		3.517	0	21.008
3.2.1.1.C.2.2.m)	Derechos por exenciones implícitas del SPEE por cuenta del Estado	622					0	2.610	2.610
3.2.1.1.C.2.2.n)	Derechos por exenciones implícitas de FOGASA por cuenta del Estado						0	622	622
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>368.849</b>	<b>104.821</b>	<b>503.766</b>	<b>396.865</b>	<b>(29.806)</b>	<b>136.707</b>	<b>(30.096)</b>	<b>366.769</b>
<b>DIFERENCIA</b>		<b>(344.310)</b>	<b>(104.497)</b>	<b>(665.999)</b>	<b>(606.725)</b>	<b>29.344</b>	<b>(88.618)</b>	<b>117.192</b>	<b>(389.533)</b>

Anexo 3.2.2-9  
2006

**ESTADO EXPLICATIVO DE LAS OPERACIONES NO APLICADAS AL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL  
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
(en miles de euros)

Epígrafe RECCGE	Concepto	Pendiente aplicación a 31/12/05 (1)	Rectificaciones (2)	Operaciones ejs. ant. aplic. en 2006 (3)	Operaciones 2006 ptes. de aplicación (4)	Otros defectos de aplicación en op. 2006 (5)	Repercusión en resultados (6)=(3)-(4)-(5)	Operaciones ejs. ant. ptes. aplicación (7)=(1)+(2)-(3)	Total pte. aplicación a 31/12/06 (8)=(4)+(7)
2.1.2.C.1)	Defectos de imputación temporal de gastos de Entidades y Tesorería	9.841	834	10.575	1.554		9.021	100	1.654
2.1.2.C.1)	Defectos de imputación temporal de gastos de MATEPSS	3.866	833	4.699	4.218		481	0	4.218
2.1.2.C.2)	Deuda IBI inmuebles cedidos a CCAA	376		376			376	0	0
2.1.2.C.2)	Transferencias corrientes a la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales	87.101			25.000		(25.000)	87.101	112.101
2.1.3.1.C.3)	Provisión excesiva por deuda por responsabilidad solidaria	(587.164)		(587.164)	(669.650)		82.486	0	(669.650)
3.2.1.1.A.3.2.c)	Exceso de dotación amortización de inmuebles adscritos a CC.AA. y Fundaciones	(148.653)			(39.301)		39.301	(148.653)	(187.954)
3.2.1.1.A.3.3.a)	Rendimientos implícitos neg. de las inv. financieras afectas al Fondo de Reserva	322.680	(447)	51.493	220.389		(168.896)	270.740	491.129
3.2.1.1.A.3.3.e)	Anulación provisión precaricera de valores de inv. financieras afectas al Fondo de Rva.	(189.583)		(189.583)	(845.266)		655.683	0	(845.266)
3.2.1.1.A.3.3.e)	Infravaloración neta de las aport. efectuadas al Centro de Recup. y Rehabilitación de Levante					(633)	633	0	0
3.2.1.1.C.3.2.e)	Provisión deuda en vía voluntaria con providencia de apremio	370.689		370.689	940.225		370.689	0	0
3.2.1.1.C.3.2.e)	Provisión deuda en vía voluntaria y en vía ejecutiva antes de su cargo en URES de TGSS y Mutuas						(940.225)	0	940.225
3.2.1.1.C.3.3.d)	Provisión por aplazamientos y fraccionamientos de TGSS	225.666		225.666			225.666	0	0
3.2.1.1.C.3.3.e)	Provisión deudas por moratorias a instituciones sanitarias en Tesorería General	205.935		205.935	206.981		(1.046)	0	206.981
3.2.1.1.C.3.3.f)	Provisión deudas por moratorias de MATEPSS	3.382		3.382	3.514		(132)	0	3.514
3.2.1.1.C.3.3.f)	Datos de aplazamientos activadas de las Mutuas nº 39 y 201	672	201	228	433		(205)	645	1.078
3.2.1.1.C.3.3.i)	Provisión deudas por moratorias RDL 1, 6, 10 y 14/2005	478		478	196		282	0	196
3.2.1.1.C.3.3.j)	Derechos y obligaciones derivados de la integración INP y Mut. Laboral	51.810					0	51.810	51.810
3.2.1.1.C.3.3.k)	Activos ficticios contabilizados por el INGESA	30.336	273				0	30.609	30.609
3.2.1.2.E.3.3.c)	Deudas con 31 Mutuas desaparecidas	269			686		(686)	0	269
3.2.1.2.F.3.3)	Provisión para riesgos de TGSS por devol. a MATEPSS de importes reasegurados de tantos alizados	1.446		1.446	1.007		439	0	1.007
3.2.2.1.3)	Transferencia a la Inspección de Trabajo y S. Social por Resoluciones 28/07/2004 y 13/04/0	360		360			360	0	0
3.2.2.1.3)	Subvenciones concedidas en ámbito protección social a familias e instituciones sin ánimo lu	822		822			822	0	0
3.2.2.2.3)	Reversión de la provisión por devolución de suplemento cuotas de ITCC de MATEPSS								
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>390.329</b>	<b>1.694</b>	<b>99.402</b>	<b>(150.014)</b>	<b>(633)</b>	<b>250.049</b>	<b>292.621</b>	<b>142.607</b>
2.1.2.C.2)	Aplic. Reserva FPR para financiar transf. corrientes Fundación Prevención de Riesgos Labo	87.101			25.000		(25.000)	87.101	112.101
2.1.3.1.C.1)	Deuda por 6 Reales Decretos por cuotas REASS (MATEPSS)	4.437					0	4.437	4.437
2.1.3.1.C.3)	Exceso deuda en vía ejecutiva por responsabilidad solidaria de TGSS y MATEPSS	(640.999)		(107.254)	(204.614)		97.360	(533.745)	(738.359)
2.1.3.1.C.4)	Exceso cuotas por ingresos de Bonificaciones Ley 19/1994 del SPEE	(295.846)		(295.846)			(295.846)	0	0
2.1.3.1.C.5)	Exceso cuotas por reducciones no practicadas ni registradas RDL 10/2005, devueltas en 20	(54.043)	294	(53.749)			(63.749)	0	0
3.2.1.1.A.3.1.c)	Beneficio extraordinario por permuta inmovilizado 2005	403.801		16.600	1.597.166		(516.651)	0	1.597.166
3.2.1.1.C.3.2.e)	Deudas en vía voluntaria y en vía ejecutiva antes de su cargo en URES de TGSS y Mutuas	6.309	348	4			4	6.653	6.653
3.2.1.1.C.3.3.f)	Moratoria no registrada de 9 MATEPSS	(83.989)			(19.334)		19.334	(83.989)	(103.323)
3.2.1.1.C.3.3.g)	Deudores por Financiación afectada por la Reducción RD-L 10/2005	54.043	(294)	53.749			53.749	0	0
3.2.1.1.C.3.3.h)	Deuda por 3 Reales Decretos por cuotas REASS (TG y MATEPSS)	59.961					0	59.961	59.961
3.2.1.1.C.3.3.i)	Deuda por Moratorias concedidas en 2005 RDL 1, 6, 10 y 14/2005 (TGSS y MATEPSS)	1.690		1.231	197		1.034	459	656
3.2.1.1.C.3.3.k)	Deuda del Estado por colaboración voluntaria asistencia sanitaria	141.921	34	141.955			141.955	0	0
3.2.1.2.E.3.3.b)	Riesgos catastróficos. Consorcio Compensación de Seguros. Concepto 20460	2.529	2				0	2.531	2.531
3.2.2.2.3)	Regulariz. compensación por gastos de gestión internacional asistencia sanitaria	4.551		4.551	4.638		(87)	0	4.638
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>(308.534)</b>	<b>693.698</b>	<b>841.756</b>	<b>1.403.053</b>	<b>0</b>	<b>(561.297)</b>	<b>(456.592)</b>	<b>946.461</b>
<b>DIFERENCIA</b>		<b>698.863</b>	<b>(692.004)</b>	<b>(742.354)</b>	<b>(1.553.067)</b>	<b>(633)</b>	<b>811.346</b>	<b>749.213</b>	<b>(803.854)</b>

Anexo 3.2.2-10  
2006

ESTADO EXPLICATIVO DE LAS OPERACIONES NO APLICADAS AL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL  
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS  
(en miles de euros)

Epígrafe RECCGE	Concepto	Pendiente aplicación a 31/12/05 (1)	Rectificaciones (2)	Operaciones ejs. ant. aplic. en 2006 (3)	Operaciones 2006 ptes. de aplicación (4)	Otros defectos de aplicación en op. 2006 (5)	Repercusión en resultados (6)=(3)-(4)-(5)	Operaciones ejs. ant. ptes. aplicación (7)=(1)+(2)+(3)	Total pte. aplicación a 31/12/06 (8)=(4)+(7)
3.2.1.1.A.4.1)	Baja impropriedente de obras de arte del MNP					(2.680)	2.680	0	0
3.2.1.1.A.4.4)	Pérdidas en valores negociables ICEX					(39)	39	0	0
3.2.1.1.A.4.4)	Provisión por depreciación valores negociables ICEX				544		(544)	0	544
3.2.1.1.C.4.4)	Provisión para insolvencias de la AEPD				(2.193)		2.193	0	(2.193)
3.2.2.1.4)	Gastos financieros de la UNED	371		371			371	0	0
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>371</b>	<b>0</b>	<b>371</b>	<b>(1.649)</b>	<b>(2.719)</b>	<b>4.739</b>	<b>0</b>	<b>(1.649)</b>
2.1.3.1.D.1)	Aportaciones de terceros para cofinanciar gastos ICEX				6.269		(6.269)	0	6.269
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6.269</b>	<b>0</b>	<b>(6.269)</b>	<b>0</b>	<b>6.269</b>
<b>DIFERENCIA</b>		<b>371</b>	<b>0</b>	<b>371</b>	<b>(7.918)</b>	<b>(2.719)</b>	<b>11.008</b>	<b>0</b>	<b>(7.918)</b>

**Anexo 3.3.1-1/1  
2006**

**CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL**

**BALANCE**

		(en miles de euros)	
		2006	2005
<b>ACTIVO</b>	<b>PASIVO</b>		
<b>A) ACCIONISTAS POR DESEMBOLOSOS NO EXIGIDOS</b>	<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	<b>50.982</b>	<b>28.936</b>
	I. Capital suscrito o Patrimonio		
<b>B) INMOVILIZADO</b>	II. Reservas	<b>60.980.959</b>	<b>51.831.485</b>
I. Gastos de establecimiento	III. Reservas en sociedades consolidadas por integración global o proporcional	67.002	17.365
II. Inmovilizaciones inmateriales	IV. Reservas en sociedades puestas en equivalencia	559.081	619.377
III. Inmovilizaciones materiales	V. Resultados de ejercicios anteriores	50.227.532	43.102.802
IV. Inmovilizaciones financieras	VI. Diferencias de conversión	7.431.904	5.692.419
V. Acciones propias o de la sociedad dominante	VII. Pérdidas y ganancias atribuibles a la sociedad dominante	-	-
VI. Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo	1. Pérdidas y ganancias consolidadas	2.040.192	1.815.525
VII. Otros deudores a largo plazo	2. Pérdidas y ganancias atribuidas a socios externos	655.248	583.997
	VIII. Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio (a deducir)		
<b>C) FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACIÓN</b>	IX. Acciones propias o de la sociedad dominante para reducción de capital (a deducir)	<b>5.370</b>	<b>1.416</b>
<b>D) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>B) SOCIOS EXTERNOS</b>	<b>64.490</b>	<b>62.011</b>
<b>E) ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>C) DIFERENCIA NEGATIVA DE CONSOLIDACIÓN</b>	<b>29.086.336</b>	<b>24.619.141</b>
I. Accionistas por desembolsos exigidos		-	12.076
II. Existencias	<b>D) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	2.191.162	2.389.378
III. Deudores		9.034.327	5.736.828
IV. Inversiones financieras temporales	<b>E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS Y OTRAS PROVISIONES A LARGO PLAZO</b>	10.520.457	10.713.545
V. Acciones propias o de la sociedad dominante a corto plazo		-	-
VI. Tesorería	<b>F) ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	7.320.264	5.742.180
VII. Ajustes por periodificación		20.126	25.134
	<b>G) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>		
<b>TOTAL GENERAL (A + B + C + D + E)</b>	<b>H) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO</b>	<b>90.188.137</b>	<b>76.542.989</b>
	<b>TOTAL GENERAL (A + B + C + D + E + F + G + H)</b>	<b>90.188.137</b>	<b>76.542.989</b>



Anexo 3.3.1-2  
2006

## CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2006

## SEPI. PARTICIPACIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO

Empresa	% Particip. 2006		Ejercicio 2006		% Particip. 2005	Ejercicio 2005		Valor neto
			Coste	Provisión		Coste	Provisión	
Agencia EFE, S.A.	100	20.232	-	20.232	100	20.232	-	20.232
Alimentos y Aceites, S.A. (ALICESA)	91,96	233.921	(55.245)	178.676	91,96	233.921	(114.883)	119.038
Astilleros Españoles, S.A. en liquidación (AESAs)	100	493.019	(444.824)	48.195	100	493.019	(447.366)	45.653
Babcock & Wilcox Española, S.A. (BME)	-	-	-	-	100	860.005	(854.174)	5.831
Cofivacasa, S.A.	100	3.969	-	3.969	100	3.969	-	3.969
Compañía Española de Tabaco en Rama, S.A. (CETARSA)	79,18	36.169	-	36.169	79,18	36.169	-	36.169
E.N. Adaro, S.A., en liquidación (ADARO)	-	-	-	-	100	11.632	(11.617)	15
Defex, S.A.	51	11.314	-	11.314	-	-	-	-
Enusa Industrias Avanzadas, S.A. (ENUSA)	60	59.392	-	59.392	60	59.392	-	59.392
Equipos Nucleares, S.A. (ENSA)	100	44.706	(28.935)	15.771	100	44.706	(29.919)	14.787
Hipódromo de la Zarzuela, S.A.	95,78	34.200	(8.220)	25.980	93,56	24.200	(6.451)	17.749
Hulleras del Norte, S.A. (HUNOSA)	100	5.015.754	(4.718.124)	297.630	100	4.984.854	(4.649.656)	335.198
Infoinvest, S.A.	100	221.115	-	221.115	100	221.115	-	221.115
Inixport, S.A.	100	4.159	(4.076)	83	100	3.239	(3.239)	-
Izar, Construcciones Navales, S.A. en liquidación	100	2.161.584	(2.161.584)	-	100	1.866.184	(1.866.184)	-
Mercados Centrales de Abastecimientos, S.A. (MERCASA)	51	81.791	-	81.791	51	81.791	-	81.791
Minas de Almadén y Arrayanes, S.A. (MAYASA)	100	107.011	(82.631)	24.380	100	107.011	(85.975)	21.036
Navantia, S.A.	100	550.716	(158.343)	392.373	100	550.716	(121.646)	429.070
Prer. Integrados del Suroeste de España, S.A. en liqui. (PRESUR)	100	59.255	(59.255)	-	100	59.255	(59.255)	-
Sociedad Anónima estatal de Caución Agraria (SAECA)	80	5.608	-	5.608	80	4.808	-	4.808
Sdad. Desarr. Industrial de Andalucía, S.A. (SODIAN)	60,29	6.954	(5.901)	1.053	60,29	6.954	(5.947)	1.007
Sdad. Estatal para el Desarrollo Tecnológico del Turismo (SEDETTUR)	100	2.584	-	2.584	100	2.584	-	2.584
Seppi Desarrollo Empresarial, S.A. (SEPIDES)	100	105.848	(332)	105.516	100	105.848	(565)	105.283
Transformaciones Agrarias, S.A. (TRAGSA)	51	27.701	-	27.701	51	27.701	-	27.701
<b>Total</b>	-	<b>9.287.002</b>	<b>(7.727.470)</b>	<b>1.559.532</b>	-	<b>9.809.305</b>	<b>(8.256.877)</b>	<b>1.552.428</b>

(en miles de euros)

**Anexo 3.3.1-3**  
**2006**
**TESORERÍA**

(en miles de euros)

GRUPO/EMPRESA	2006		2005		%
	Importe	%	Importe	%	Variación
- Grupo Loterías y Apuestas del Estado	2.081.618	28,4	2.002.508	34,9	4,0
- Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.A.	1.503.162	20,5	500.989	8,7	200,0
- Grupo Sepi	1.196.167	16,3	1.091.815	19,0	9,6
- Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A.	367.372	5,0	199.938	3,5	83,7
- Sepes, Entidad Pública Empresarial de Suelo	288.925	3,9	255.626	4,5	13,0
- Grupo Correos y Telégrafos	247.447	3,4	401.459	7,0	-38,4
- Grupo Adif	243.725	3,3	510.170	8,9	-52,2
- Grupo Red.es	219.119	3,0	0	0,0	-
- Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía	181.384	2,5	10.275	0,2	1.665,3
- Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda	142.015	1,9	131.061	2,3	8,4
- Expoagua Zaragoza 2008, S. A.	129.938	1,8	39.265	0,7	230,9
- Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial	122.301	1,7	123.130	2,1	-0,7
- Grupo Rtve	47.934	0,7	13.654	0,2	251,1
- Grupo Sasemar	44.860	0,6	30.883	0,5	45,3
- Autoridad Portuaria de Huelva	41.050	0,6	28.035	0,5	46,4
- Grupo Autoridad Portuaria de Bilbao	40.945	0,6	1.399	0,0	2.826,6
- Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S.A.	38.180	0,5	10.624	0,2	259,4
- Grupo Autoridad Portuaria de Gijón	37.788	0,5	39.606	0,7	-4,6
- Paradores de Turismo de España, S.A.	36.901	0,5	3.433	0,1	974,8
- Aguas de la Cuenca del Guadalquivir, S.A.	28.326	0,4	7.731	0,1	266,4
- Grupo Aena	18.912	0,3	24.940	0,4	-24,2
- Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A.	17.701	0,2	1.577	0,0	1.022,3
- Aguas de la Cuenca del Norte, S.A.	15.750	0,2	37.604	0,7	-58,1
- Fond-Ico Fondo de Capital Riesgo	15.494	0,2	8.674	0,2	78,6
- Sociedad Estatal para Exposiciones Internacionales, S.A.	12.456	0,2	10.548	0,2	18,1
- Sociedad Pública de Alquiler, S.A.	11.782	0,2	3.673	0,1	220,8
- Sociedad Estatal de Gestión de la Información Turística, S.A.	11.545	0,2	2.068	0,0	458,2
- Grupo Acesa	11.178	0,2	31.337	0,5	-64,3
- Ingeniería y Servicios Aeroespaciales, S.A.	11.168	0,2	12.003	0,2	-7,0
- Grupo Autoridad Portuaria de Barcelona	11.106	0,2	12.265	0,2	-9,4
- Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A.	11.018	0,2	14.047	0,2	-21,6
- Autoridad Portuaria de Las Palmas	9.850	0,1	1.964	0,0	401,7
- Sociedad Estatal para el Desarrollo del Diseño y la Innovación, S.A.	8.207	0,1	2.127	0,0	285,9
- Autoridad Portuaria de Sevilla	6.824	0,1	35.128	0,6	-80,6
- Empresa Nacional de Innovación, S.A.	6.813	0,1	5.843	0,1	16,6
- Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Algeciras-La Línea, S.A.	5.962	0,1	5.602	0,1	6,4
- Grupo Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz	5.938	0,1	0	0,0	-
- Grupo Autoridad Portuaria de Valencia	5.668	0,1	10.863	0,2	-47,8
- Hidroguadiana, S.A.	5.331	0,1	12.141	0,2	-56,1
- Sociedad Estatal para la Promoción y Atracción de las Inversiones Exteriores, S.A.	5.088	0,1	3.722	0,1	36,7
- Grupo Autoridad Portuaria de Vigo	4.722	0,1	5.072	0,1	-6,9
- Aguas del Duero, S.A.	4.494	0,1	7.561	0,1	-40,6
- Grupo Autoridad Portuaria de Baleares	4.157	0,1	3.153	0,1	31,8
- Sociedad Española de Estudios para la Comunicación Fija a Través del Estrecho de Gibraltar, S.A.	3.940	0,1	2.040	0,0	93,2
- Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A.	3.485	0,0	2.935	0,1	18,8
- Aguas de la Cuenca del Segura, S.A.	3.242	0,0	3.317	0,1	-2,3
- Otros/as (Con Participaciones Individuales Inferiores)	49.276	0,7	80.375	1,4	-38,7
<b>Total saldo</b>	<b>7.320.264</b>	<b>100,0</b>	<b>5.742.180</b>	<b>100,0</b>	<b>27,5</b>



**Anexo 3.3.2-2/1**  
**2006****GASTOS DE EXPLOTACIÓN POR ENTIDADES**

<b>GRUPO/EMPRESA</b>	<b>Miles de euros</b>
- Grupo Loterías y Apuestas del Estado	7.181.854
- Grupo Sepi	3.286.201
- Grupo Aena	2.625.706
- Entidad Pública Empresarial Renfe-Operadora	2.180.274
- Grupo Correos y Telégrafos	2.008.795
- Grupo ADIF	1.945.220
- Grupo RTVE	1.288.810
- Paradores de Turismo de España, S.A.	253.778
- Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial	247.681
- Depuradora del Baix Llobregat, S.A.	239.372
- Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda	214.608
- Grupo Autoridad Portuaria de Barcelona	178.828
- Ferrocarriles de Vía Estrecha	153.610
- Grupo Autoridad Portuaria de Valencia	153.485
- Empresa nacional de Residuos Radiactivos, S.A.	121.289
- Grupo Red.es	117.454
- Sepes, Entidad Pública Empresarial de Suelo	111.588
- Grupo Sasemar	108.763
- Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Algeciras-La Línea, S.A.	91.909
- Grupo Autoridad Portuaria de Bilbao	65.590
- Ingeniería de sistemas para la Defensa de España, S.A.	59.706
- Expansión Exterior, S.A.	56.865
- Grupo Autoridad Portuaria de Gijón	56.283
- Grupo Consorcio de la Zona Franca de Vigo	53.297
- Grupo Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife	49.850
- Grupo Autoridad Portuaria de Baleares	46.153
- Grupo Autoridad Portuaria de Tarragona	44.140
- Autoridad Portuaria de las Palmas	38.311
- Ingeniería y Servicios Aeroespaciales, S.A.	35.725
- Grupo Autoridad Portuaria de Vigo	35.525
- Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, S.A.	15.588
- Autoridad Portuaria de Pasajes	14.939
- Autoridad Portuaria de Sevilla	14.105
- Autoridad Portuaria de Ceuta	13.969
- Gerencia del Sector de la Construcción Naval	13.248
- Autoridad Portuaria de Alicante	11.671
- Autoridad Portuaria de Castellón	11.563
- Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Málaga, S.A.	11.485
- Grupo Acesa	10.906
- Autoridad Portuaria de Almería	10.821
- Autoridad Portuaria de Avilés	10.119
- Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior, S.A.	10.081
- Sociedad Pública de Alquiler, S.A.	9.861
- Sociedad Estatal de Gestión de Activos, S.A.	9.818
- Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao	8.857

**Anexo 3.3.2-2/2**  
**2006****GASTOS DE EXPLOTACIÓN POR ENTIDADES**

<b>GRUPO/EMPRESA</b>	<b>Miles de euros</b>
- Consorcio de la Zona Franca de Cádiz	30.858
- Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía	28.284
- Autoridad Portuaria de Santander	27.164
- Servicios y Estudios para la Navegación Aérea y la Seguridad Aeronáutica, S.A.	26.588
- Autoridad Portuaria de Huelva	25.156
- Grupo Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz	24.087
- Expoagua Zaragoza 2008, S.A.	23.591
- Ente público Puertos del Estado	22.477
- Grupo Autoridad Portuaria de Cartagena	22.261
- Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S.A.	20.364
- Grupo Autoridad Portuaria de La Coruña	19.374
- Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A.	19.269
- Aguas de las Cuenclas Mediterráneas, S.A.	18.330
- Sociedad Estatal de Gestión de la Información Turística, S.A.	17.073
- Autoridad Portuaria de Málaga	16.019
- Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Castellón, S.A.	8.680
- Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Huelva, S.A.	8.181
- Autoridad Portuaria de Melilla	8.175
- Aguas del Júcar, S.A.	7.979
- Autoridad Portuaria de Marin y Ría de Pontevedra	7.021
- Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Pasajes, S.A.	6.372
- Gestión Urbanística de La Rioja, S.A.	6.267
- Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Alicante, S.A.	6.230
- Compañía española de Financiación del Desarrollo Cofides, S.A.	5.928
- Aguas de la Cuenca del Segura, S.A.	5.687
- Compañía Española de Reafianzamiento, S.A.	5.570
- Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Nordeste, S.A.	5.091
- Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Santander, S.A.	4.959
- Autoridad Portuaria de Motril	4.715
- Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Sevilla, S.A.	4.503
- La Almoraima, S.A.	4.501
- Sociedad Estatal para Exposiciones Internacionales, S.A.	4.265
- Autoridad Portuaria de Villagarcía de Arosa	4.151
- Quality Food Industria Alimentaria, S.A.U.	3.840
- Aguas de la Cuenca del Guadalquivir, S.A.	3.759
- Sociedad Estatal para el Desarrollo del Diseño a la Innovación, S.A.	3.585
- Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias de la Meseta Sur, S.A.	3.500
- Sociedad Estatal para la Promoción y Atracción de las Inversiones Exteriores, S.A.	3.368
- Hidroguadiana, S.A.	2.993
- Expasa Agricultura y Ganadería, S.A.	2.954
- Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A.	2.427
- Aguas de la Cuenca del Norte, S.A.	2.059
- Empresa Nacional de Innovación, S.A.	2.059
- Sociedad General de las Bahías de Cádiz y Algeciras, S.A.	2.035
- Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Sur y Este, S.A.	2.033

**Anexo 3.3.2-2/3**  
**2006****GASTOS DE EXPLOTACIÓN POR ENTIDADES**

GRUPO/EMPRESA	Miles de euros
- Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Norte, S.A.	1.939
- Serviport Andalucía, S.A.	1.898
- Rumasa, S.A.	1.896
- Aguas del Duero, S.A.	1.853
- Red Iberoamericana de Logística y Comercio, S.A.U.	1.767
- Fond-Ico Fondo de Capital Riesgo	1.588
- Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.A.	1.238
- Inmobiliaria de la Zona Franca de Cádiz, S.A.U.	1.237
- Inmobiliaria de Promociones y Arriendos, S.A.	1.156
- Quality Fish Industrias Pesqueras, S.A.	1.110
- Servicios Documentales de Andalucía, S.L.	985
- Portel Eixo Atlántico, S.R.L.	886
- Sociedad Española de Estudios para la Comunicación Fija a Través del Estrecho de Gibraltar, S.A.	800
- Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Ferrol, S.A.	770
- Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Marín, S.A.	709
- Sociedad Anónima de Promoción y Equipamiento del Suelo de Almansa	603
- Sociedad para el Desarrollo Industrial de Aragón, S.A.	581
- Banesto Enisa Sepi Desarrollo, F.C.R.	558
- Puerto Seco de Madrid, S.A.	470
- Infraestructuras y Equipamientos Hispalenses, S.A.	396
- Barcelona Holding Olímpico, S.a.	384
- Suelo Industrial de Galicia, S.A.	384
- Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria	374
- Fondo Euro-Ico, Fondo de Capital Riesgo	361
- Servei Mancomunat de Prevenció del Port de Tarragona, S.A.	252
- Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Ceuta, S.A.	243
- Parque Comercial Las Salinas, S.A.U.	242
- Corporación Alimentaria Quality, S.A.	104
- Sociedad Estatal para la ejecución de Programas y Actuaciones Conmemorativas del V Centenario del Descubrimiento de América, S.A. en liquidación	52
- Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante, S.A., en liquidación	52
- Quality Service Gestión de Servicios Integrales, S.A.U.	46
- Compañía del Ferrocarril Central de Aragón, S.A., en liquidación	37
- Museo Nacional del Prado Difusión, S.A.	8
- Compañía General Española de África, S.A., en liquidación	5
- Grupo Corporación RTVE	3
- World Trade Center Malaga, S.A.	0
- Programas y Explotaciones de Radiodifusión, S.a.	0
- Centro Minero de Penouta, S.A.	0
<b>TOTAL</b>	<b>23.736.070</b>

**Anexo 3.3.2-3/1**  
**2006****INGRESOS DE EXPLOTACIÓN POR ENTIDADES**

<b>ENTIDADES</b>	<b>Miles de euros</b>
- Grupo Loterías y Apuestas del Estado	9.721.832
- Grupo Sepi	3.012.903
- Grupo Aena	2.779.858
- Grupo Correos y Telégrafos	2.168.985
- Entidad Pública Empresarial Renfe-Operadora	2.045.939
- Grupo Adif	1.827.265
- Grupo Rtve	1.320.282
- Paradores de Turismo de España, S.A.	289.593
- Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de La Moneda	277.781
- Grupo Autoridad Portuaria de Barcelona	257.361
- Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial	247.681
- Grupo Autoridad Portuaria de Valencia	192.902
- Sepes, Entidad Pública Empresarial de Suelo	190.356
- Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A.	177.921
- Ferrocarriles de Vía Estrecha	120.546
- Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Algeciras-La Línea, S.A.	91.476
- Grupo Sasemar	88.502
- Grupo Autoridad Portuaria de Bilbao	79.761
- Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A.	70.395
- Grupo Autoridad Portuaria de Gijón	69.781
- Grupo Autoridad Portuaria de Baleares	62.910
- Grupo Autoridad Portuaria de Tarragona	61.891
- Expansión Exterior, S.A.	56.837
- Grupo Red.Es	51.513
- Grupo Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife	49.556
- Autoridad Portuaria de Las Palmas	48.873
- Grupo Consorcio de la Zona Franca de Vigo	46.992
- Grupo Autoridad Portuaria de Vigo	41.261
- Autoridad Portuaria de Huelva	39.860
- Grupo Autoridad Portuaria de Cartagena	39.410
- Ingeniería y Servicios Aeroespaciales, S.A.	37.325
- Consorcio de la Zona Franca de Cádiz	30.876
- Ente Público Puertos del Estado	30.026
- Servicios y Estudios para la Navegación Aérea y la Seguridad Aeronáutica, S.A.	29.653
- Autoridad Portuaria de Santander	29.631
- Grupo Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz	25.156
- Grupo Autoridad Portuaria de La Coruña	23.929

**Anexo 3.3.2-3/2  
2006****INGRESOS DE EXPLOTACIÓN POR ENTIDADES**

<b>ENTIDADES</b>	<b>Miles de euros</b>
- Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S.A.	22.427
- Autoridad Portuaria de Sevilla	20.279
- Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía	19.640
- Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A.	19.440
- Sociedad Estatal de Gestión de la Información Turística, S.A.	17.456
- Autoridad Portuaria de Castellón	16.666
- Autoridad Portuaria de Alicante	16.045
- Autoridad Portuaria de Málaga	14.196
- Autoridad Portuaria de Pasajes	13.715
- Autoridad Portuaria de Ceuta	13.377
- Autoridad Portuaria de Almería	13.255
- Gerencia del Sector de la Construcción Naval	13.226
- Expoagua Zaragoza 2008, S. A.	13.056
- Autoridad Portuaria de Avilés	12.591
- Autoridad Portuaria de Ferrol-San Ciprian	11.989
- Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Málaga, S.A.	11.542
- Sociedad Estatal de Gestión de Activos, S.A.	9.942
- Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A.	9.345
- Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Castellón, S.A.	8.681
- Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Huelva, S.A.	8.174
- Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra	7.775
- Compañía Española de Financiación del Desarrollo Cofides, S.A.	6.621
- Autoridad Portuaria de Melilla	6.499
- Gestión Urbanística de la Rioja, S.A.	6.474
- Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Pasajes, S.A.	6.347
- Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Alicante, S.A.	6.244
- Sociedad Pública de Alquiler, S.A.	5.868
- Autoridad Portuaria de Motril	5.747
- Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Santander, S.A.	4.954
- Autoridad Portuaria de Villagarcía de Arosa	4.803
- Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Sevilla, S.A.	4.494
- La Almoraima, S.A.	4.348
- Aguas de la Cuenca del Segura, S.A.	4.333
- Aguas del Júcar, S.A.	3.884
- Sociedad Estatal para el Desarrollo del Diseño y la Innovación, S.A.	3.471
- Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Nordeste, S.A.	3.169
- Sociedad Estatal para la Promoción y Atracción de las Inversiones Exteriores, S.A.	3.006
- Aguas de la Cuenca del Guadalquivir, S.A.	2.826



**Anexo 3.3.2-3/3**  
**2006****INGRESOS DE EXPLOTACIÓN POR ENTIDADES**

<b>ENTIDADES</b>	<b>Miles de euros</b>
- Empresa Nacional de Innovación, S.A.	2.692
- Grupo Acesa	2.367
- Servi Port Andalucía, S.A.	1.953
- Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias de la Meseta Sur, S.A.	1.781
- Sociedad General de las Bahías de Cádiz y Algeciras, S.A.	1.585
- Inmobiliaria de Promociones y Arriendos, S.A.	1.552
- Quality Food Industria Alimentaria, S.A.U.	1.513
- Inmobiliaria de la Zona Franca de Cádiz, S.A.	1.499
- Aguas de la Cuenca del Norte, S.A.	1.235
- Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Sur y Este, S.A.	1.064
- Servicios Documentales de Andalucía, S.L.	1.008
- Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A.	1.004
- Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Norte, S.A.	958
- Portel Eixo Atlántico, S.R.L.	895
- Sociedad Anónima de Promoción y Equipamiento del Suelo de Almansa	873
- Expasa Agricultura y Ganadería, S.A.	822
- Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior, S.A.	809
- Puerto Seco de Madrid, S.A.	778
- Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Ferrol, S.A.	765
- Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Marín, S.A.	711
- Hidroguadiana, S.A.	671
- Aguas del Duero, S.A.	636
- Sociedad para el Desarrollo Industrial de Aragón, S.A.	561
- Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, S.A.	484
- Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria	337
- Servei Mancomunitat de Prevenció del Port de Tarragona, S.A.	266
- Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Ceuta, S.A.	248
- Sociedad Estatal para Exposiciones Internacionales, S.A.	188
- Suelo Industrial de Galicia, S.A.	160
- Quality Fish Industrias Pesqueras, S.A.	125
- Rumasa, S.A.	29
- Parque Comercial Las Salinas, S.A.U.	2
- Redondeo	-3
<b>TOTAL</b>	<b>26.142.292</b>

## CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Anexo 3.3.2-4  
2006

## RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE (PÉRDIDA)

(en miles de euros)

GRUPO/EMPRESA	IMPORTE	% s/total
- Grupo Sepi	1.452.731	68,4
- Grupo Rtve	216.712	10,2
- Entidad Pública Empresarial Renfe-Operadora	206.693	9,7
- Grupo Adif	92.207	4,3
- Grupo Red.Es	58.610	2,8
- Depuradora del Baix Llobregat, S.A.	18.970	0,9
- Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, S.A.	14.465	0,7
- Expoagua Zaragoza 2008, S. A.	9.174	0,4
- Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior, S.A.	9.013	0,4
- Grupo Aena	7.137	0,3
- Sociedad General de las Bahías de Cádiz y Algeciras, S.A.	7.122	0,3
- Consorcio de la Zona Franca de Cádiz	5.149	0,2
- Sociedad Estatal para Exposiciones Internacionales, S.A.	4.915	0,2
- Sociedad Pública de Alquiler, S.A.	3.993	0,2
- Corporación Alimentaria Quality, S.A.	3.894	0,2
- Quality Food Industria Alimentaria, S.A.U.	3.059	0,1
- Red Iberoamericana de Logística y Comercio, S.A.U.	1.949	0,1
- Fondo Euro-Ico, Fondo de Capital Riesgo	1.502	0,1
- Autoridad Portuaria de Pasajes	1.045	0,0
- Grupo Consorcio de la Zona Franca de Vigo	993	0,0
- Quality Fish Industrias Pesqueras, S.A.	956	0,0
- Grupo Sasemar	713	0,0
- Infraestructuras y Equipamientos Hispalenses, S.A.	702	0,0
- Autoridad Portuaria de Málaga	644	0,0
- Aguas de la Cuenca del Guadalquivir, S.A.	442	0,0
- Parque Comercial Las Salinas, S.A.U.	300	0,0
- Aguas del Júcar, S.A.	278	0,0
- Suelo Industrial de Galicia, S.A.	165	0,0
- Sociedad Estatal para el Desarrollo del Diseño y la Innovación, S.A.	101	0,0
- Sdad. Estatal para la Ejecución de Programas y Actuaciones Conmemorativas del V Centenario del Descubrimiento de America S.A. (En Liquidación)	92	0,0
- Quality Service Gestión de Servicios Integrales, S.A.U.	80	0,0
- Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria	37	0,0
- Compañía del Ferrocarril Central de Aragón, S.A. (En Liquidación)	8	0,0
- Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante, S.A. (En Liquidación)	8	0,0
- Museo Nacional del Prado Difusión, S.A.	5	0,0
- Grupo Corporación Rtve	3	0,0
- Inmobiliaria de la Zona Franca de Cádiz, S.A.	2	0,0
- Sociedad Estatal para la Promoción y Atracción de las Inversiones Exteriores, S.A.	1	0,0
- Redondeo	1	0,0
<b>TOTAL</b>	<b>2.123.871</b>	<b>100,0</b>

## CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Anexo 3.3.2-5/1  
2006RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE (PÉRDIDA)  
COMPARACIÓN INTERANUAL

GRUPO/EMPRESA	(en miles de euros)	
	2006	2005
- Grupo Sepi	1.452.731	198.469 (*)
- Grupo Rtve	216.712	618.911
- Entidad Pública Empresarial Renfe-Operadora	206.693	201.371
- Grupo Adif	92.207	100.869
- Grupo Red.Es	58.610	0
- Depuradora del Baix Llobregat, S.A.	18.970	760
- Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, S.A.	14.465	8.798
- Expoagua Zaragoza 2008, S. A.	9.174	6.483
- Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior, S.A.	9.013	9.988
- Grupo Aena	7.137	35.466 (*)
- Sociedad General de las Bahías de Cádiz y Algeciras, S.A.	7.122	5.839
- Consorcio de la Zona Franca de Cádiz	5.149	1.372 (*)
- Sociedad Estatal para Exposiciones Internacionales, S.A.	4.915	29.464
- Sociedad Pública de Alquiler, S.A.	3.993	2.010
- Corporación Alimentaria Quality, S.A.	3.894	5.047
- Quality Food Industria Alimentaria, S.A.U.	3.059	4.083
- Red Iberoamericana de Logística y Comercio, S.A.U.	1.949	3.125
- Fondo Euro-Ico, Fondo de Capital Riesgo	1.502	829 (*)
- Autoridad Portuaria de Pasajes	1.045	2.493
- Grupo Consorcio de la Zona Franca de Vigo	993	2.262
- Quality Fish Industrias Pesqueras, S.A.	956	1.191
- Grupo Sasemar	713	22.320 (*)
- Infraestructuras y Equipamientos Hispalenses, S.A.	702	2.146
- Autoridad Portuaria de Málaga	644	1.628
- Aguas de la Cuenca del Guadalquivir, S.A.	442	894 (*)
- Parque Comercial Las Salinas, S.A.U.	300	6
- Aguas del Júcar, S.A.	278	450
- Suelo Industrial de Galicia, S.A.	165	64 (*)
- Sociedad Estatal para el Desarrollo del Diseño y la Innovación, S.A.	101	92 (*)
- Sdad. Estatal para la Ejecución de Programas y Actuaciones Conmemorativas del V Centenario del Descubrimiento de America S.A. (En Liquidación)	92	4
- Quality Service Gestión de Servicios Integrales, S.A.U.	80	513
- Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria	37	51
- Compañía del Ferrocarril Central de Aragón, S.A. (En Liquidación)	8	97
- Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante, S.A. (En Liquidación)	8	20
- Museo Nacional del Prado Difusión, S.A.	5	0

## CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Anexo 3.3.2-5/2  
2006RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE (PÉRDIDA)  
COMPARACIÓN INTERANUAL

GRUPO/EMPRESA	(en miles de euros)	
	2006	2005
- Grupo Corporación Rtve	3	0
- Inmobiliaria de la Zona Franca de Cádiz, S.A.	2	122 (*)
- Sociedad Estatal para la Promoción y Atracción de las Inversiones Exteriores, S.A.	1	461 (*)
- Centro Minero de Penouta, S.A.	0	2
- Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Ceuta, S.A.	0	13
- Redondeo	1	3
<b>Total saldo</b>	<b>2.123.871</b>	<b>1.085.124 (**)</b>

(\*) Beneficios

(\*\*) Incluye pérdidas del Anexo 3.3.2-7

## CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Anexo 3.3.2-6/1  
2006

## RESULTADOS DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE (BENEFICIO)

(en miles de euros)

GRUPO/EMPRESA	IMPORTE	% s/total
- Grupo Loterías y Apuestas del Estado	2.564.511	80,2
- Grupo Correos y Telégrafos	142.316	4,5
- Sepes, Entidad Pública Empresarial de Suelo	76.132	2,4
- Fábrica Nacional De Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda	42.385	1,3
- Grupo Autoridad Portuaria de Bilbao	38.873	1,2
- Grupo Autoridad Portuaria de Valencia	37.518	1,2
- Autoridad Portuaria de Huelva	24.179	0,8
- Paradores de Turismo de España, S.A.	22.457	0,7
- Grupo Autoridad Portuaria de Baleares	19.056	0,6
- Grupo Autoridad Portuaria de Barcelona	18.835	0,6
- Grupo Autoridad Portuaria de Tarragona	15.862	0,5
- Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial	15.712	0,5
- Ferrocarriles de Vía Estrecha	15.381	0,5
- Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.A.	13.333	0,4
- Grupo Autoridad Portuaria de Cartagena	13.061	0,4
- Grupo Autoridad Portuaria de Gijón	9.910	0,3
- Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A.	8.345	0,3
- Autoridad Portuaria de Las Palmas	7.986	0,2
- Aguas del Duero, S.A.	7.430	0,2
- Grupo Autoridad Portuaria de La Coruña	7.142	0,2
- Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S.A.	6.918	0,2
- Grupo Acesa	6.561	0,2
- Grupo Autoridad Portuaria de Vigo	6.407	0,2
- Autoridad Portuaria de Sevilla	5.189	0,2
- Rumasa, S.A.	4.779	0,1
- Autoridad Portuaria de Ceuta	4.727	0,1
- Autoridad Portuaria de Alicante	4.565	0,1
- Autoridad Portuaria de Castellón	4.120	0,1
- Autoridad Portuaria de Motril	3.886	0,1
- Ente Público Puertos del Estado	3.642	0,1
- Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A.	3.258	0,1
- Autoridad Portuaria de Santander	3.240	0,1
- Sociedad Estatal de Gestión de Activos, S.A.	2.794	0,1
- Autoridad Portuaria de Ferrol-San Ciprian	2.639	0,1
- Autoridad Portuaria de Melilla	2.561	0,1
- Servicios y Estudios para la Navegación Aérea y la Seguridad Aeronáutica, S.A.	2.484	0,1
- Autoridad Portuaria de Avilés	2.442	0,1
- Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Sur y Este, S.A.	2.439	0,1
- Grupo Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz	2.183	0,1
- Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra	2.115	0,1
- Ingeniería y Servicios Aeroespaciales, S.A.	2.102	0,1
- Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía	1.630	0,1
- Autoridad Portuaria de Almería	1.629	0,1
- Empresa Nacional de Innovación, S.A.	1.437	0,0
- Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A.	1.389	0,0
- Autoridad Portuaria de Villagarcía de Arosa	1.327	0,0
- Compañía Española de Financiación del Desarrollo Cofides, S.A.	1.129	0,0
- Fond-Ico Fondo de Capital Riesgo	959	0,0
- Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Norte, S.A.	948	0,0

## CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Anexo 3.3.2-6/2  
2006

## RESULTADOS DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE (BENEFICIO)

(en miles de euros)

GRUPO/EMPRESA	IMPORTE	% s/total
- Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Nordeste, S.A.	936	0,0
- Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias de la Meseta Sur, S.A.	923	0,0
- Expasa Agricultura y Ganadería, S.A.	841	0,0
- Inmobiliaria de Promociones y Arriendos, S.A.	762	0,0
- Aguas de la Cuenca del Segura, S.A.	754	0,0
- Aguas de la Cuenca del Norte, S.A.	746	0,0
- Grupo Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife	623	0,0
- Puerto Seco de Madrid, S.A.	237	0,0
- Sociedad Anónima de Promoción y Equipamiento del Suelo de Almansa	215	0,0
- Banesto Enisa Sepi Desarrollo, F.C.R.	212	0,0
- Gestión Urbanística de La Rioja, S.A.	170	0,0
- Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A.	150	0,0
- Expansión Exterior, S.A.	146	0,0
- Sociedad Estatal de Gestión de la Información Turística, S.A.	111	0,0
- La Almoraima, S.A.	95	0,0
- Gerencia del Sector de la Construcción Naval	79	0,0
- Barcelona Holding Olímpico, S.A.	71	0,0
- Servi Port Andalucía, S.A.	43	0,0
- Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A.	34	0,0
- Hidroguadiana, S.A.	17	0,0
- Servei Mancomunitat de Prevenció del Port de Tarragona, S.A.	15	0,0
- Portel Eixo Atlántico, S.R.L.	13	0,0
- Sociedad para el Desarrollo Industrial de Aragón, S.A.	13	0,0
- Servicios Documentales de Andalucía, S.L.	6	0,0
- Programas y Explotaciones de Radiodifusión, S.A.	2	0,0
- Redondeo	-1	0,0
<b>TOTAL</b>	<b>3.197.136</b>	<b>100,0</b>

## CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Anexo 3.3.2-7/1  
2006RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE (BENEFICIO)  
COMPARACIÓN INTERANUAL

(en miles de euros)

GRUPO/EMPRESA	2006	2005
- Grupo Loterías y Apuestas del Estado	2.564.511	2.374.010
- Grupo Correos y Telégrafos	142.316	177.304
- Sepes, Entidad Pública Empresarial de Suelo	76.132	89.364
- Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda	42.385	28.349
- Grupo Autoridad Portuaria de Bilbao	38.873	6.337
- Grupo Autoridad Portuaria de Valencia	37.518	27.151
- Autoridad Portuaria de Huelva	24.179	31.003
- Paradores de Turismo de España, S.A.	22.457	25.315
- Grupo Autoridad Portuaria de Baleares	19.056	23.047
- Grupo Autoridad Portuaria de Barcelona	18.835	57.509
- Grupo Autoridad Portuaria de Tarragona	15.862	23.270
- Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial	15.712	30.474 (*)
- Ferrocarriles de Vía Estrecha	15.381	16.050 (*)
- Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.A.	13.333	734
- Grupo Autoridad Portuaria de Cartagena	13.061	0
- Grupo Autoridad Portuaria de Gijón	9.910	8.579
- Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A.	8.345	7.393
- Autoridad Portuaria de Las Palmas	7.986	4.176 (*)
- Aguas del Duero, S.A.	7.430	13.165 (*)
- Grupo Autoridad Portuaria de La Coruña	7.142	5.755
- Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S.A.	6.918	7.377
- Grupo Acesa	6.561	4.190
- Grupo Autoridad Portuaria de Vigo	6.407	12.632
- Autoridad Portuaria de Sevilla	5.189	3.001
- Rumasa, S.A.	4.779	5.736
- Autoridad Portuaria de Ceuta	4.727	2.070
- Autoridad Portuaria de Alicante	4.565	4.341
- Autoridad Portuaria de Castellón	4.120	4.231
- Autoridad Portuaria de Motril	3.886	1.752
- Ente Público Puertos del Estado	3.642	2.263
- Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A.	3.258	2.498
- Autoridad Portuaria de Santander	3.240	916
- Sociedad Estatal de Gestión de Activos, S.A.	2.794	12.113
- Autoridad Portuaria de Ferrol-San Ciprian	2.639	3.495
- Autoridad Portuaria de Melilla	2.561	1.539
- Servicios y Estudios para la Navegación Aérea y la Seguridad Aeronáutica, S.A.	2.484	4.164
- Autoridad Portuaria de Avilés	2.442	4.639
- Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Sur y Este, S.A.	2.439	1.876
- Grupo Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz	2.183	0
- Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra	2.115	1.547
- Ingeniería y Servicios Aeroespaciales, S.A.	2.102	2.388
- Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía	1.630	3.202 (*)
- Autoridad Portuaria de Almería	1.629	3.030
- Empresa Nacional de Innovación, S.A.	1.437	928
- Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A.	1.389	1.084
- Autoridad Portuaria de Villagarcía de Arosa	1.327	603

## CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Anexo 3.3.2-7/2  
2006RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE (BENEFICIO)  
COMPARACIÓN INTERANUAL

(en miles de euros)

GRUPO/EMPRESA	2006	2005
- Compañía Española de Financiación del Desarrollo Cofides, S.A.	1.129	1.071
- Fond-Ico Fondo de Capital Riesgo	959	1.762
- Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Norte, S.A.	948	772
- Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Nordeste, S.A.	936	1.024
- Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias de la Meseta Sur, S.A.	923	832
- Expasa Agricultura y Ganadería, S.A.	841	137
- Inmobiliaria de Promociones y Arriendos, S.A.	762	719
- Aguas de la Cuenca del Segura, S.A.	754	410
- Aguas de la Cuenca del Norte, S.A.	746	621
- Grupo Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife	623	4.382
- Puerto Seco de Madrid, S.A.	237	30
- Sociedad Anónima de Promoción y Equipamiento del Suelo de Almansa	215	473 (*)
- Banesto Enisa Sepi Desarrollo, F.C.R.	212	39
- Gestión Urbanística de La Rioja, S.A.	170	84 (*)
- Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A.	150	149
- Expansión Exterior, S.A.	146	6.964 (*)
- Sociedad Estatal de Gestión de la Información Turística, S.A.	111	904 (*)
- La Almoraima, S.A.	95	208 (*)
- Gerencia Del Sector de la Construcción Naval	79	561
- Barcelona Holding Olímpico, S.A.	71	1.245 (*)
- Servi Port Andalucía, S.A.	43	12
- Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A.	34	5.018
- Hidroguadiana, S.A.	17	548 (*)
- Servei Mancomunat de Prevenció del Port de Tarragona, S.A.	15	15
- Portel Eixo Atlántico, S.R.L.	13	12
- Sociedad para el Desarrollo Industrial de Aragón, S.A.	13	265
- Servicios Documentales de Andalucía, S.L.	6	16
- Programas y Explotaciones de Radiodifusión, S.A.	2	1
- Compañía General Española de África, S.A., En Liquidación	0	1
- Redondeo	-1	1
<b>TOTAL</b>	<b>3.197.136</b>	<b>3.251.472 (**)</b>

(\*) Pérdidas

(\*\*) Incluye beneficios del Anexo 3.3.2-5



## CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL

Anexo 3.4.1  
2006

## BALANCE DE SITUACIÓN AGREGADO DE LAS FUNDACIONES INTEGRADAS

(en miles de euros)

Concepto	2006	2005
<b>A) FUNDADORES/ASOCIADOS POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS</b>	<b>15</b>	<b>23</b>
<b>B) INMOVILIZADO</b>	<b>602.374</b>	<b>603.849</b>
I. Gastos de establecimiento	697	527
II. Inmovilizaciones inmateriales	93.864	81.825
III. Bienes del Patrimonio Histórico	300.422	287.002
IV. Otras Inmovilizaciones materiales	180.410	204.876
V. Inmovilizaciones financieras	26.981	29.619
VI. Deudores por operaciones de la actividad a largo plazo	-	-
<b>C) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>D) ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>399.497</b>	<b>357.769</b>
I. Fundadores/Asociados por desembolsos exigidos	-	-
II. Existencias	3.354	3.261
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	35.056	33.874
IV. Otros deudores	57.459	82.691
V. Inversiones financieras temporales	160.843	108.254
VI. Tesorería	142.137	129.016
VII. Ajustes por periodificación	648	673
<b>TOTAL GENERAL (A+B+C+D)</b>	<b>1.001.886</b>	<b>961.641</b>
	-	-
<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	<b>491.664</b>	<b>511.933</b>
I. Dotación fundacional/Fondo social	423.513	423.502
II. Reservas	24.136	25.165
III. Excedentes de ejercicios anteriores	65.398	68.254
IV. Excedente del ejercicio (positivo o negativo)	(21.383)	(4.987)
<b>B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>255.882</b>	<b>258.377</b>
<b>C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A LARGO PLAZO</b>	<b>2.326</b>	<b>1.791</b>
<b>D) ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>45.276</b>	<b>26.372</b>
<b>E) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>206.738</b>	<b>163.167</b>
<b>F) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E+F)</b>	<b>1.001.886</b>	<b>961.641</b>

## CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL

Anexo 3.4.2-1  
2006

## CUENTA DE RESULTADOS AGREGADA DE LAS FUNDACIONES INTEGRADAS

(en miles de euros)

Concepto	2006	2005
<b>A) GASTOS</b>	<b>372.123</b>	<b>318.909</b>
1. Ayudas monetarias y otros	116.100	106.388
2. Consumos de explotación	20.436	16.119
3. Gastos de personal	84.481	73.495
4. Dotaciones amortizaciones de inmovilizado	29.846	24.985
5. Otros gastos	103.663	93.790
6. Variación provisiones de la actividad	(402)	841
<b>I. RESULTADOS POSITIVOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>25.210</b>	<b>11.009</b>
7. Gastos financieros y gastos asimilados	760	543
8. Variación de provisiones inversiones financieras	(445)	(639)
9. Diferencias negativas de cambio	96	325
<b>II. RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>	<b>8.962</b>	<b>5.966</b>
<b>III. RESULTADOS POSITIVOS DE LAS ACTIV.ORD.</b>	<b>28.414</b>	<b>13.129</b>
10. Variación provisiones de inmovilizado	(3)	3
11. Pérdidas procedentes del inmovilizado	9.280	461
12. Pérdidas operaciones con obligaciones propias	0	0
13. Gastos extraordinarios	7.254	691
14. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	1.007	1.856
<b>IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>	<b>6.749</b>	<b>3.803</b>
<b>V. RESULTADOS POSITIVOS ANTES IMPUESTOS</b>	<b>31.637</b>	<b>13.599</b>
15. Impuesto sobre Sociedades	47	49
16. Otros impuestos	3	2
<b>VI. EXCEDENTE POSITIVO EJERCICIO (AHORRO)</b>	<b>31.602</b>	<b>13.563</b>
<b>B) INGRESOS</b>	<b>350.740</b>	<b>313.922</b>
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	286.776	268.713
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	35.299	29.450
3. Otros ingresos	5.138	3.696
<b>I. RESULTADOS NEGATIVOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>52.121</b>	<b>24.768</b>
4. Ingresos financieros	8.998	5.783
5. Diferencias positivas de cambio	289	323
<b>II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS</b>	<b>86</b>	<b>89</b>
<b>III. RESULTADOS NEGATIVOS DE LAS ACTIV.ORDINAR.</b>	<b>46.449</b>	<b>21.011</b>
6. Beneficios en enajenación de inmovilizado	1	838
7. Beneficios operaciones con obligaciones propias	0	0
8. Subv., don.y leg. de capital y otros afectos a la act. mercantil tras pasados al rdo del ejercicio	76	49
9. Ingresos extraordinarios	8.476	948
10. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	5.687	4.122
<b>IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIV.</b>	<b>10.047</b>	<b>857</b>
<b>V. RESULTADOS NEGATIVOS ANTES IMPUEST.</b>	<b>52.970</b>	<b>18.535</b>
<b>VI. EXCEDENTE NEGATIVO EJERCICIO (DESAH.)</b>	<b>52.985</b>	<b>18.551</b>

## CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL

**Anexo 3.4.2-2**  
**2006****EXCEDENTES DEL EJERCICIO 2006**

(miles de euros)

<b>Entidad</b>	<b>Excedentes positivos</b>
FUNDACIÓN CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CARDIOVASCULARES CARLOS III	16.064
FUNDACIÓN ESCUELA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	3.020
FUNDACIÓN CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES ONCOLÓGICAS CARLOS III	2.938
FUNDACIÓN AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN	2.405
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN EN GENÓMICA Y PROTEÓMICA	1.877
FUNDACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA DE ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚB.	1.099
FUNDACIÓN ENRESA	951
FUNDACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y SALUD INTERNACIONAL CARLOS III	897
FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS	526
FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS MONETARIOS Y FINANCIEROS	372
FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES	334
FUNDACIÓN AENA	261
FUNDACIÓN LÁZARO GALDIANO	250
FUNDACIÓN PLURALISMO Y CONVIVENCIA	156
FUNDACIÓN SEPI	152
FUNDACIÓN CENER-CIEMAT	142
FUNDACIÓN INSTITUTO IBEROAMERICANO DE MERCADOS DE VALORES	45
FUNDACIÓN DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES	25
FUNDACIÓN LABORAL DE MINUSVÁLIDOS SANTA BÁRBARA	22
FUNDACIÓN REAL CASA DE LA MONEDA	20
FUNDACIÓN EFE	11
FUNDACIÓN CULTURAL ESPAÑOLA PARA EL FOMENTO DE LA ARTESANÍA	10
FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA	10
FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	6
FUNDACIÓN DEL ESPAÑOL-URGENTE FUNDEU	5
FUNDACIÓN DEL SERVICIO INTERCONFEDERAL DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE	3
FUNDACIÓN OBSERVATORIO DE PROSPECTIVA TECNOLÓGICA INDUSTRIAL	1
<b>TOTAL EXCEDENTE POSITIVO</b>	<b>31.602</b>
<b>Entidad</b>	<b>Excedentes negativos</b>
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN	37.697
FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD	10.124
FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN-BORNEMISZA	2.073
FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	778
FUNDACIÓN CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE VIGO	687
FUNDACIÓN CENTRO NACIONAL DEL VIDRIO	358
FUNDACIÓN COLEGIOS MAYORES MAEC-AECI	327
FUNDACIÓN VÍCTIMAS DEL TERRORISMO	255
FUNDACIÓN ICO	246
FUNDACIÓN ALMADÉN, FRANCISCO JAVIER DE VILLEGAS	188
FUNDACIÓN DE SERVICIOS LABORALES	183
FUNDACIÓN MUSEO SOROLLA	30
FUNDACIÓN CANARIA PUERTOS DE LAS PALMAS	21
FUNDACIÓN TRIPARTITA PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO	18
<b>TOTAL EXCEDENTE NEGATIVO</b>	<b>52.985</b>

Anexo 4.1  
2006

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

BALANCE AGREGADO AJUSTADO DEL EJERCICIO 2006  
(en miles de euros)

Activo	Agregado	Ajustes	Total	Pasivo	Agregado	Ajustes	Total
<b>A) INMOVILIZADO</b>	<b>196.065.553</b>	<b>1.694.065</b>	<b>197.759.618</b>	<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	<b>(84.253.341)</b>	<b>(6.751.258)</b>	<b>(101.004.639)</b>
I. Inversiones destinadas al uso general	56.855.491	1.099.081	57.954.572	I. Patrimonio	(158.748.156)	20.453	(158.727.703)
II. Inmovilizaciones inmateriales	3.543.711	0	3.543.711	II. Reservas	4.809.885	(20.453)	4.879.232
III. Inmovilizaciones materiales	38.280.622	195.183	38.475.805	III. Resultados de ejercicios anteriores	23.287.895	(5.521.655)	17.766.200
IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	967.066	0	967.066	IV. Resultados del ejercicio	36.307.275	(1.229.643)	35.077.632
V. Inversiones financieras permanentes	95.753.776	399.801	96.153.577				
VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	664.887	0	664.887	<b>B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>4.302.972</b>	<b>0</b>	<b>4.302.972</b>
<b>B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>2.267.741</b>	<b>188.691</b>	<b>2.456.432</b>	<b>C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	<b>127.988</b>	<b>0</b>	<b>127.988</b>
<b>C) ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>94.689.064</b>	<b>1.069.602</b>	<b>95.758.666</b>	<b>D) ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>280.713.711</b>	<b>1.291.257</b>	<b>282.004.968</b>
I. Inversiones materiales temporales	0	0	0	I. Emisiones de oblig. y otros valores negociables	248.751.936	0	248.751.936
II. Existencias	155.077	0	155.077	II. Otras deudas a largo plazo	31.945.508	1.291.257	33.236.765
III. Deudores	45.348.959	1.050.595	46.399.554	III. Desembolsos ptes. sobre acciones no exigidos	16.267	0	16.267
IV. Inversiones financieras temporales	7.286.605	19.007	7.305.612	<b>E) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>99.098.307</b>	<b>8.380.372</b>	<b>107.478.679</b>
V. Tesorería	41.894.778	0	41.894.778	I. Emisiones de oblig. y otros valores negociables	62.318.453	0	62.318.453
VI. Ajustes por periodificación	3.645	0	3.645	II. Deudas con entidades de crédito	704.525	0	704.525
<b>D) OPERACIONES DE ENLACE</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	III. Acreedores	35.908.805	8.380.372	44.289.177
				IV. Ajustes por periodificación	166.524	0	166.524
				<b>F) PROV. PARA RIESGOS Y GTOS. A CORTO PLAZO</b>	<b>3.032.721</b>	<b>32.027</b>	<b>3.064.748</b>
				<b>G) OPERACIONES DE ENLACE</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL GENERAL (A+B+C+D)</b>	<b>293.022.358</b>	<b>2.952.358</b>	<b>295.974.716</b>	<b>TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E+F+G)</b>	<b>293.022.358</b>	<b>2.952.358</b>	<b>295.974.716</b>

## CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 4.2  
2006CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO- PATRIMONIAL AGREGADA AJUSTADA DEL EJERCICIO 2006  
(en miles de euros)

DEBE	Agregado	Ajustes	Total	HABER	Agregado	Ajustes	Total
A) GASTOS	263.396.395	1.546.991	264.943.376	B) INGRESOS	299.703.670	317.338	300.021.008
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	463	0	463	1. Ventas y prestaciones de servicios	1.217.650	(38.397)	1.179.153
2. Aprovisionamientos	1.583.363	150	1.583.513	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	651	0	651
3. Prestaciones sociales	93.633.397	(9.654)	93.623.743	3. Ingresos de gestión ordinaria	255.000.902	462.047	255.462.949
4. Gastos de funcionamiento de los servicios	50.131.324	(1.488.451)	48.632.873	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	10.973.043	(86.202)	10.876.841
5. Transferencias y subvenciones	113.237.691	3.057.655	116.295.336	5. Transferencias y subvenciones	30.081.317	6.490	30.087.807
6. Pérdidas y gastos extraordinarios	4.810.167	(2.719)	4.807.448	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	2.430.207	(16.600)	2.413.607
AHORRO	36.307.275	(1.229.643)	35.077.632	DESAHORRO			
TOTAL	299.703.670	317.338	300.021.008	TOTAL	299.703.670	317.338	300.021.008

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 5.1.1  
2006

**DETALLE DE LA EVOLUCIÓN Y SITUACIÓN DE LOS ANTICIPOS  
DE TESORERÍA CONCEDIDOS EN EJERCICIOS ANTERIORES  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**  
( en miles de euros )

	Crédito concedido	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados
<b>Ministerio de Hacienda</b>			
Indemnizaciones y costas derivadas de diversas Sentencias Judiciales			
Pendiente de cancelar en 1 de enero	0	0	(1)
Operaciones directas	0	0	0
Operaciones de cancelación	0	0	0
Pendiente de cancelar en fin de ejercicio	0	0	(1)
<b>Total operaciones pendientes de cancelar en 1 de enero</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>(1)</b>
<b>Total operaciones directas</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total operaciones de cancelación</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total pendiente de cancelar en fin de ejercicio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>(1)</b>

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 5.1.2-1  
2006

AVALES DEL TESORO  
SITUACIÓN-RESUMEN AL CAMBIO DEL 31 DE DICIEMBRE

FASE DE OPERACIÓN: AUTORIZADO

Clase de moneda	Tipo de cambio a 31/12/06	Moneda distinta de euro (miles)			Miles de euros			
		En fin año anterior	En el año	En fin año actual	En fin año anterior	En el año	Diferencias de cambio	En fin año actual
Dólares	1,3170	1.131.171		1.131.171	958.863		(99.963)	858.900
Euros					11.994.090	599.600		12.593.690
<b>TOTAL EUROS</b>					<b>12.952.953</b>	<b>599.600</b>	<b>(99.963)</b>	<b>13.452.590</b>

## CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 5.1.2-2  
2006

AVALES DEL TESORO  
SITUACIÓN-RESUMEN AL CAMBIO DEL 31 DE DICIEMBRE

FASE DE OPERACIÓN: PENDIENTE DE CANCELAR

Clase de moneda	Tipo de cambio a 31/12/06	Moneda distinta de euro (miles)		Miles de euros				
		En fin año anterior	Variación en el año	En fin año actual	En fin año anterior	Variación en el año	Diferencias de cambio	
Dólares	1,3170	317.880	(186.709)	131.171	269.458	(141.768)	(28.091)	99.599
Euros					5.750.549	(56.068)		5.694.481
<b>TOTAL EUROS</b>					<b>6.020.007</b>	<b>(197.836)</b>	<b>(28.091)</b>	<b>5.794.080</b>



## CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 5.1.2-3/1  
2006EVOLUCIÓN DE LOS AVALES CONCEDIDOS POR EL TESORO  
(PENDIENTES DE CANCELAR)  
(en miles de euros)

Avalados	Saldo 31/12/06	Saldo 31/12/05	Diferencia
- FTPYME -TDA 3	23.351	44.866	(21.515)
- FTPYME -TDA 4	32.863	46.393	(13.530)
- FTPYME -TDA 5	28.800	28.800	0
- FTPYME -TDA 6	30.000	30.000	0
- FTPYME - BANCAJA 1	194.400	194.400	0
- FTPYME - BANCAJA 2	156.864	199.500	(42.636)
- FTPYME - BANCAJA 3	153.900	153.900	0
- FTPYME - BANCAJA 4	237.600	237.600	0
- FTPYME - BANESTO 1	168.169	169.731	(1.562)
- FTPYME - CAM 1	73.704	109.352	(35.648)
- FTPYME - CAM 2	143.500	143.500	0
- FTPYME - CAM 4	127.000	0	127.000
- FTPYME - SANTANDER 1	537.100	537.100	0
- FTPYME - SANTANDER 2	213.225	286.876	(73.651)
- BBVA -2 FTPYME	100.057	205.291	(105.234)
- FTPYME FTA - BBVA 3	215.300	215.300	0
- FTPYME FTA - BBVA 5	130.300	0	130.300
- PYMECAT - 1	0	43.200	(43.200)
- FTA.A y T6 FTPYME	3.464	12.098	(8.634)
- FTA.A y T9 FTPYME	24.698	44.350	(19.652)
- FTPYME TDA - SABADELL 1	77.561	114.996	(37.435)
- FTPYME TDA - SABADELL 2	139.999	196.800	(56.801)
- FTPYME TDA - SABADELL 3	124.100	124.100	0
- FTPYME TDA - SABADELL 4	162.300	162.300	0
- FTPYME TDA - SABADELL 5	82.800	0	82.800
- FTPYME TDA - BANCA MARCH, FTA	36.200	36.200	0
- FTPYME - FONCAIXA	223.500	223.500	0
- RURALPYME 1 - FTPYME	53.700	53.700	0
- RURALPYME 2 - FTPYME	53.700	0	53.700
- BANKINTER 1	21.379	32.692	(11.313)
- GCPYME - PASTOR 1	23.534	38.140	(14.606)
- GCPYME - PASTOR 2	164.600	164.600	0
- GCPYME - PASTOR 3	100.000	100.000	0
- GCPYME - PASTOR 4	50.400	0	50.400
- A Y T. FTPYME - 1	130.310	142.708	(12.398)
- A Y T. FTPYME - 2 FTA	90.100	90.100	0
- IM FTPYME - BANCO POPULAR 1	418.800	418.800	0
- IM FTPYME - GRUPO BANCO POPULAR	155.400	0	155.400
- CIBELES III - FTPYME FTA	172.800	172.800	0
<b>Total Fondos de Titulación de Activos</b>	<b>4.875.478</b>	<b>4.773.693</b>	<b>101.785</b>

## CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 5.1.2-3/2  
2006EVOLUCIÓN DE LOS AVALES CONCEDIDOS POR EL TESORO  
(PENDIENTES DE CANCELAR)  
(en miles de euros)

Avalados	Saldo 31/12/06	Saldo 31/12/05	Diferencia
- FIANZA B. E. I.	49.871	55.890	(6.019)
- EE.UU. DE MÉJICO	58.061	64.818	(6.757)
- REPÚBLICA ARGENTINA	41.538	204.640	(163.102)
- SANTA BARBARA	6.533	6.533	0
- EUROFERRYS	7.187	8.212	(1.025)
- N. MURUETA	3.166	3.603	(437)
- N. DEL ODIEL	2.601	3.344	(743)
- F.T.A.R. MORAT NUCLEAR	512.855	783.440	(270.585)
- C. VALENCIA 2007	236.790	115.834	120.956
<b>Total otros avales</b>	<b>918.602</b>	<b>1.246.314</b>	<b>(327.712)</b>
<b>TOTAL</b>	<b>5.794.080</b>	<b>6.020.007</b>	<b>(225.927)</b>

## CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 5.1.2-4/1  
2006AVALES CONCEDIDOS POR EL TESORO  
(AUTORIZADO)  
(en miles de euros)

Avalados	En el ejercicio	Acumulado
- FTPYME -TDA 3	0	174.460
- FTPYME -TDA 4	0	82.400
- FTPYME -TDA 5	0	28.800
- FTPYME -TDA 6	0	30.000
- FTPYME - BANCAJA 1	0	458.400
- FTPYME - BANCAJA 2	0	199.500
- FTPYME - BANCAJA 3	0	153.900
- FTPYME - BANCAJA 4	0	237.600
- FTPYME - BANESTO 1	0	387.400
- FTPYME - CAM 1	0	320.100
- FTPYME - CAM 2	0	143.500
- FTPYME - CAM 4	127.000	127.000
- FTPYME - SANTANDER 1	0	537.100
- FTPYME - SANTANDER 2	0	373.500
- BBVA -2 FTPYME	0	680.000
- FTPYME FTA - BBVA 3	0	215.300
- FTPYME FTA - BBVA 5	130.300	130.300
- PYMECAT - 1	0	112.800
- FTA.A y T6 FTPYME	0	100.500
- FTA.A y T9 FTPYME	0	142.100
- FTPYME TDA - SABADELL 1	0	320.100
- FTPYME TDA - SABADELL 2	0	196.800
- FTPYME TDA - SABADELL 3	0	124.100
- FTPYME TDA - SABADELL 4	0	162.300
- FTPYME TDA - SABADELL 5	82.800	82.800
- FTPYME TDA - BANCA MARCH, FTA	0	36.200
- FTPYME - FONCAIXA	0	223.500
- RURALPYME 1 - FTPYME	0	53.700
- RURALPYME 2 - FTPYME	53.700	53.700
- BANKINTER 1	0	73.400
- GCPYME - PASTOR 1	0	76.300
- GCPYME - PASTOR 2	0	164.600
- GCPYME - PASTOR 3	0	100.000
- GCPYME - PASTOR 4	50.400	50.400
- A Y T. FTPYME - 1	0	240.700
- A Y T. FTPYME - 2 FTA	0	90.100
- IM FTPYME - BANCO POPULAR 1	155.400	574.200
- CIBELES III - FTPYME FTA	0	172.800
<b>Total Art. 52.1 LPGE/06</b>	<b>599.600</b>	<b>7.430.360</b>

## CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 5.1.2-4/2  
2006AVALES CONCEDIDOS POR EL TESORO  
(AUTORIZADO)  
(en miles de euros)

Avalados	En el ejercicio	Acumulado
- FIANZA B. E. I.	0	249.443
- EE.UU. DE MÉJICO	0	58.061
- REPÚBLICA ARGENTINA	0	800.839
- SANTA BARBARA	0	6.533
- EUROFERRYS	0	12.561
- N. MURUETA	0	5.241
- N. DEL ODIEL	0	6.317
- F.T.A.R. MORAT NUCLEAR	0	4.383.235
- C. VALENCIA 2007	0	500.000
<b>Total Art. 49.1 LPGE/06</b>	<b>0</b>	<b>6.022.230</b>
<b>TOTAL</b>	<b>599.600</b>	<b>13.452.590</b>

## CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

**Anexo 5.1.3**  
2006**VARIACIÓN DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**

(en miles de euros)

Conceptos	Importes
<b>1. Presupuesto de gastos</b>	<b>51</b>
(-) Rectif. del saldo inicial de obligaciones. Aumentos	0
(+) Rectif. del saldo inicial de obligaciones. Disminuciones	0
(+) Prescripción de obligaciones	51
<b>2. Presupuestos de ingresos</b>	<b>(2.496.922)</b>
(+) Rectif. del saldo inicial de derechos reconocidos	641.080
(-) Derechos anulados por anulación de liquidaciones	1.188.454
(-) Derechos anulados por aplazamiento y fraccionamiento	335.701
(-) Derechos cancelados por cobros en especie	286
(-) Derechos cancelados por insolvencias	1.532.037
(-) Derechos cancelados por prescripción	57.036
(-) Derechos cancelados por otras causas	24.488
<b>VARIACIÓN DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>(2.496.871)</b>

Anexo 5.1.6-1  
2006

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

BALANCE AGREGADO DE LOS FONDOS DEL ARTÍCULO 2.2 DE LA LEY GENERAL PRESUPUESTARIA  
(en miles de euros)

	Activo		Pasivo	
	2006	2005	2006	2005
<b>A) INMOVILIZADO</b>				
Inmovilizaciones financieras	4.412.025	4.727.936	5.230.415	5.595.303
Deudores a largo plazo	218.290	232.063	7.902.691	6.425.022
	4.193.735	4.495.873	(829.719)	(32.242)
<b>B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	0	0	(1.842.557)	(797.477)
<b>C) ACTIVO CIRCULANTE</b>	1.973.331	1.151.756	263.893	329
Aportaciones pendientes de desembolso	857.222	34.700	183.723	230.034
Deudores	336.619	444.707	183.252	229.092
Inversiones financieras temporales	21.335	10.153	471	942
Tesorería	757.560	662.196		
Ajustes por periodificación	595	0	707.325	54.026
			707.325	54.026
			0	0
			0	0
<b>D) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>				
Acreedores				
Ajustes por periodificación				
<b>TOTAL GENERAL (A+B+C)</b>	<b>6.385.356</b>	<b>5.879.692</b>	<b>6.385.356</b>	<b>5.879.692</b>
<b>TOTAL GENERAL (A+B+C+D)</b>				
	<b>6.385.356</b>	<b>5.879.692</b>	<b>6.385.356</b>	<b>5.879.692</b>

Anexo 5.1.6.-2  
2006

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL AGREGADA DE LOS FONDOS DEL ARTÍCULO 2.2 DE LA LEY GENERAL PRESUPUESTARIA  
(en miles de euros)

	2006	2005	HABER	2006	2005
<b>GASTOS</b>					
<b>1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales</b>					
- Variación de provisiones de tráfico	1.345.029	1.457.458		102.672	659.981
- Otros gastos de gestión	443.058	468.357		102.507	658.917
- Gastos financieros y asimilables	(8.930)	448.578		86.585	91.624
- Variación de las provisiones de inversiones financieras	9.705	7.142		0	0
- Diferencias negativas de cambio	5.470	6.184		8.746	5.642
	5.857	6.402		7.017	3.269
	430.956	51		159	558.382
<b>2. Subvenciones</b>					
- Subvenciones corrientes	1.496.000	327.653		0	0
- Subvenciones de capital	1.496.000	327.653		0	0
	0	0		0	0
<b>3. Pérdidas y gastos extraordinarios</b>					
	5.971	661.448		165	1.064
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (POSITIVO)</b>					
				1.842.557	797.477
<b>B) INGRESOS</b>					
<b>1. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>					
- Otros ingresos de gestión					
- Ingresos de participaciones en capital					
- Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado					
- Otros intereses e ingresos asimilados					
- Diferencias positivas de cambio					
<b>2. Subvenciones</b>					
- Subvenciones corrientes					
- Subvenciones de capital					
<b>3. Ganancias e ingresos extraordinarios</b>					
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (NEGATIVO)</b>					

## CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Anexo 5.2.2-1  
2006CUENTA AGREGADA DE ENTIDADES DE SEGUROS. BALANCE AGREGADO  
(Consortio de Compensación de Seguros + Grupo CESCE)

		(en miles de euros)	
		2006	2005
<b>ACTIVO</b>			
A)	ACCIONISTAS POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	-	-
B)	ACTIVOS INMATERIALES, GASTOS DE ESTABLECIMIENTO	16.564	10.082
C)	INVERSIONES	6.365.525	5.685.288
I.	Inversiones materiales	239.976	177.372
II.	Inversiones financieras puestas en equivalencia	117.726	43.231
III.	Otras inversiones financieras	6.007.787	5.464.662
IV.	Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	36	23
D)	INVERSIONES POR CUENTA DE LOS TOMADORES DE SEGUROS DE VIDA QUE ASUMAN EL RIESGO DE LA INVERSIÓN	-	-
D)(bis)	PARTICIPACIÓN DEL REASEGURO EN LAS PROVISIONES TÉCNICAS	83.830	70.445
I.	Provisiones para primas no consumidas	31.330	24.175
II.	Provisión para seguros de vida	-	-
III.	Provisión para prestaciones	52.500	46.270
IV.	Otras provisiones técnicas	-	-
E)	CRÉDITOS	158.324	164.577
F)	OTROS ACTIVOS	752.443	261.361
G)	AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	149.180	176.829
	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>7.525.866</b>	<b>6.368.582</b>
<b>PASIVO</b>			
A)	CAPITAL Y RESERVAS	360.756	348.988
I.	Capital suscrito o Fondo mutual	9.200	9.200
II.	Prima de emisión	-	-
III.	Reservas de revaloración	4.963	4.963
IV.	Reservas	329.709	325.832
V.	Resultado ejercicios anteriores pendientes de aplicación	60	60
VI.	Pérdidas y Ganancias atribuibles a la sociedad dominante	16.824	8.933
1.	Pérdidas y Ganancias consolidadas	18.132	9.145
2.	Pérdidas y Ganancias atribuibles a socios externos	-1.308	-212
3.	Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio (a deducir)	-	-
A)(bis)	SOCIOS EXTERNOS	23.168	1.584
A)(ter)	INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	4.929	503
B)	PASIVOS SUBORDINADOS	4.000	-
C)	PROVISIONES TÉCNICAS	5.396.970	4.846.603
I.	Provisiones para primas no consumidas y riesgos en curso	513.293	510.028
II.	Provisiones para seguros de vida	-	-
III.	Provisiones para prestaciones	678.677	666.738
IV.	Provisiones para participación en beneficios y extornos	-	-
V.	Provisiones para estabilización	4.135.452	3.607.397
VI.	Otras provisiones técnicas	69.548	62.440
D)	PROVISIONES TÉCNICAS RELATIVAS AL SEGURO DE VIDA CUANDO EL RIESGO DE LA INVERSIÓN LO ASUMEN LOS TOMADORES	-	-
E)	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	6.039	3.214
F)	DEPÓSITOS RECIBIDOS POR REASEGURO CEDIDO	1.143.527	994.214
G)	DEUDAS	578.807	165.805
H)	AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	7.670	7.671
	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>7.525.866</b>	<b>6.368.582</b>



## CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Anexo 5.2.2-2  
2006CUENTA AGREGADA DE ENTIDADES DE SEGUROS. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS  
(Consortio de Compensación de Seguros + Grupo CESCE)

CONCEPTOS	2006	2005
<b>I. CUENTA TÉCNICA- SEGURO NO VIDA</b>		
I.1.- Primas imputadas al ejercicio, netas de reaseguro	1.013.797	933.153
I.2.- Ingresos de las inversiones	270.726	264.259
I.3.- Otros ingresos técnicos	29.524	23.422
I.4.- Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro	-483.847	-585.941
I.5.- Variación de otras provisiones técnicas, netas de reaseguro (+ o -)	-2.969	3.153
I.6.- Participación en beneficios y extornos	-	-
I.7.- Gastos de explotación netos	-97.821	-56.659
I.8.- Variación de provisiones de estabilización (+ o -)	-527.995	-377.856
I.9.- Otros gastos técnicos (+ o -)	-6.622	-3.356
I.10.- Gastos de las inversiones	-35.320	-38.926
<b>I.11.-SUBTOTAL (RESULTADO DE LA CUENTA TÉCNICA DEL SEGURO NO VIDA)</b>	<b>159.473</b>	<b>161.249</b>
<b>II. CUENTA TÉCNICA- SEGURO DE VIDA</b>	-	-
<b>III. CUENTA NO TÉCNICA</b>		
III.1.-Resultado de la cuenta técnica del seguro no vida	159.473	161.249
III.2.-Resultado de la cuenta técnica del seguro de vida	-	-
III.3.-Ingresos de las inversiones	82.955	75.581
III.4.-Reversiones de diferencias negativas de consolidación	-	-
III.5.-Gastos de las inversiones	-14.170	-11.228
III.6.-Otros ingresos	104.828	95.511
III.7.-Otros gastos	-139.967	-137.074
III.8.-Ingresos extraordinarios	559	627
III.9.-Gastos extraordinarios	-9.748	-1.977
III.10.-Impuesto sobre beneficios	-165.798	-173.544
<b>III.11 RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>18.132</b>	<b>9.145</b>
a) Resultado atribuido a socios externos	-1.308	-212
b) Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante	16.824	8.933

## CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Anexo 5.2.2-3/1  
2006

## DATOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN LOS PRESUPUESTOS

Entidad: Consorcio de Compensación de Seguros (CCS)

## CUENTA TÉCNICA – SEGURO NO VIDA

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	Presupuestado	Realizado	Desviación	(en miles de euros)
				Causa desviación
<b>PRIMAS IMPUTADAS AL EJERCICIO NETAS DE REASEGURO</b>	<b>947.192</b>	<b>939.394</b>	<b>7.798</b>	<b>Nota PE 1</b>
Primas devengadas	996.990	960.273	36.717	
Seguro directo	897.303	894.244	3.059	
Reaseguro aceptado	99.687	66.026	33.661	
Variación de la provisión para primas pendiente de cobro(+/-)	0	3	-3	
Primas de reaseguro cedido(-)	-15.762	-33.168	17.406	
Variación provisión primas no consumidas y riesgos en curso (+/-)	-34.036	12.289	-46.325	
Seguro directo	-33.095	-12.946	-20.149	
Reaseguro aceptado	-941	25.235	-26.176	
<b>INGRESOS DE LAS INVERSIONES</b>	<b>181.143</b>	<b>249.421</b>	<b>-68.278</b>	<b>Nota PE 2</b>
Ingresos procedentes de las inversiones materiales	15.183	15.596	-413	
Ingresos procedentes de las inversiones financieras	165.960	179.502	-13.542	
Ingresos procedentes inv. financ. en empresas grupo y asociad.	4.500	3.636	864	
Ingresos procedentes de inversiones financieras	159.052	172.980	-13.928	
Otros ingresos financieros	2.408	2.888	-480	
Aplicaciones de correcciones de valor de las inversiones	0	11.638	-11.638	
De inversiones materiales			0	
De inversiones financieras	0	11.638	-11.638	
Beneficios en realización de inversiones		42.684		
De inversiones financieras	8.121	42.684	-34.563	
<b>OTROS INGRESOS TÉCNICOS</b>	<b>0</b>	<b>474</b>	<b>-474</b>	
<b>SINIESTRALIDAD DEL EJERCICIO, NETA DE REASEGURO</b>	<b>548.097</b>	<b>421.401</b>	<b>182.413</b>	<b>Nota PE 3</b>
Prestaciones pagadas	482.274	410.616	156.804	
Seguro directo	417.393	391.785	25.609	
Reaseguro aceptado	74.003	21.483	52.520	
Reaseguro cedido (-)	-9.122	-2.651	-6.471	
Variación de la provisión para prestaciones (+/-)	45.155	-10.562	55.717	
Seguro directo	72.479	15.477	57.002	
Reaseguro aceptado	-26.769	-29.688	2.919	
Reaseguro cedido (-)	-555	3.649	-4.204	
Gastos imputables a prestaciones	20.668	21.347	-679	
<b>VARIACIÓN DE OTRAS PROVISIONES DE OTRAS</b>				
<b>PROVISIONES TÉCNICAS NETAS DE REASEGURO (+/-)</b>	<b>0</b>	<b>2.969</b>	<b>-2.969</b>	
<b>GASTOS DE EXPLOTACIÓN NETOS</b>	<b>46.474</b>	<b>44.359</b>	<b>2.115</b>	<b>Nota PE 4</b>
Gastos de adquisición	44.625	43.362	1.263	
Gastos de administración	2.321	2.163	158	
Comisiones y participaciones reaseguro cedido y retrocedido (+/-)	-472	-1.165	693	
<b>VARIACIÓN DE LA PROVISIÓN DE ESTABILIZACIÓN (+/-)</b>	<b>384.257</b>	<b>536.377</b>	<b>-152.120</b>	<b>Nota PE 5</b>
<b>OTROS GASTOS TÉCNICOS (+/-)</b>	<b>2.976</b>	<b>5.452</b>	<b>-2.476</b>	
Variación para la provisión de insolvencias (+/-)	0	-905	905	
Otros	2.976	6.357	-3.381	
<b>GASTOS DE LAS INVERSIONES</b>	<b>18.991</b>	<b>32.806</b>	<b>-13.815</b>	<b>Nota PE 6</b>
Gastos de gestión de las inversiones	14.351	13.452	899	
Gastos de inversiones y cuentas financieras	10.033	9.068	965	
Gastos de inversiones materiales	4.318	4.384	-66	
Correcciones de valor de las inversiones	4.640	10.859	-6.219	
Amortización de inversiones materiales	4.640	3.072	1.568	
De provisiones de inversiones financieras	0	7.786	-7.786	
Perdidas procedentes de inversiones	0	8.495	-8.495	
De las inversiones financieras	0	8.495	-8.495	
<b>SUBTOTAL (RESULTADO DE LA CUENTA TÉCNICA DEL SEGURO NO VIDA)</b>	<b>127.540</b>	<b>145.925</b>	<b>-18.385</b>	

## CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Anexo 5.2.2-3/2  
2006

## DATOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN LOS PRESUPUESTOS

Entidad: Consorcio de Compensación de Seguros (CCS)

## CUENTA NO TÉCNICA

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	Presupuestado	Realizado	Desviación	(en miles de euros) Causa desviación
<b>SUBTOTAL (RESULTADO DE LA CUENTA TÉCNICA DEL SEGURO NO VIDA)</b>	<b>127.500</b>	<b>145.925</b>	<b>-18.425</b>	
<b>INGRESOS DE LAS INVERSIONES</b>	<b>40.300</b>	<b>63.138</b>	<b>-22.838</b>	<b>Nota PE 2</b>
Ingresos procedentes de las inversiones materiales	592	625	-33	
Ingresos procedentes de las inversiones financieras	39.708	46.220		
Ingresos procedentes inv. financ. empresas grupo y asociadas	175	146	29	
Ingresos procedentes de inversiones financieras	39.282	45.323	-6.041	
Otros ingresos financieros	251	751	-500	
Aplicaciones de correcciones de valor de las inversiones	0	5.622		
De inversiones financieras	0	5.622	-5.622	
Beneficios en realización de inversiones	0	10.671		
De inversiones materiales	0	0	0	
De inversiones financieras	0	10.671	-10.671	
<b>GASTOS DE LAS INVERSIONES</b>	<b>4.430</b>	<b>12.241</b>	<b>-7.811</b>	<b>Nota PE 6</b>
Gastos de gestión de las inversiones	4.174	3.415		
Gastos de inversiones y cuentas financieras	3.844	3.237	607	
Gastos de inversiones materiales	330	178	152	
Correcciones de valor de las inversiones materiales	256	6.154		
Amortización de inversiones materiales	256	193	63	
De provisiones de inversiones financieras	0	5.961	-5.961	
Perdidas procedentes de las inversiones	0	2.673		
De las inversiones financieras	0	2.673	-2.673	
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>98.871</b>	<b>103.447</b>	<b>-4.576</b>	<b>Nota PE 7</b>
<b>SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>Nota PE 8</b>
<b>OTROS GASTOS</b>	<b>125.583</b>	<b>136.716</b>	<b>-11.133</b>	<b>Nota PE 9</b>
<b>INGRESOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>0</b>	<b>206</b>	<b>-206</b>	
<b>GASTOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>641</b>	<b>2.341</b>	<b>-1.700</b>	
<b>IMPUESTOS SOBRE EL BENEFICIO</b>	<b>136.057</b>	<b>161.417</b>	<b>-25.360</b>	<b>Nota PE 5</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	

En el ejercicio 2006 no se han solicitado incrementos de dotaciones para los presupuestos de explotación y capital del Consorcio de Compensación de Seguros, en cumplimiento de la normativa sobre modificaciones presupuestarias establecida en el artículo 67.2 de la Ley General Presupuestaria.

**NOTA PE 1. Primas imputadas del ejercicio:** La desviación en primas y recargos periodificados del CCS es de 8 millones de euros menos de lo presupuestado para 2006 lo que representa una desviación de menos del 0,8%. Destacan especialmente los crecimientos del 12% en los recargos del reaseguro aceptado en la actividad agraria, del 11% en los riesgos extraordinarios en los bienes y el descenso del 17% en las primas del seguro obligatorio de vehículos particulares rechazados por las entidades del sector.

**NOTA PE 2. Ingresos de las inversiones:** La desviación en los ingresos de inversiones durante el ejercicio 2006 ha sido de 91 millones de euros (68 millones técnicos y 23 millones no técnicos), lo que representa un 41,1% más que los ingresos previstos en el presupuesto de explotación. Durante el ejercicio se han realizado aplicaciones de las provisiones de las inversiones financieras, no previstas en el presupuesto por un total de 17 millones de euros. Sin considerar estas correcciones de valor la desviación en los ingresos de inversión se sitúa en 74 millones de euros, un 33,4% más que los presupuestados, debido principalmente a la desviación a la baja en pagos por prestaciones y gastos.

**NOTA PE 3. Siniestralidad del ejercicio:** La siniestralidad del ejercicio 2006 ha alcanzado el 77% de la siniestralidad prevista en el presupuesto de explotación. La siniestralidad de los riesgos extraordinarios en los bienes ha crecido un 8%. La siniestralidad agraria, por el contrario, ha descendido en un 82% respecto al 2005 lo que representa un consumo de prima del 30% que contrasta con el consumo de prima del ejercicio anterior en el que se alcanzó el 161%. En lo relativo a los ramos de circulación, la siniestralidad del seguro obligatorio del automóvil subsidiario, ha crecido un 26,4%, mientras que la siniestralidad en vehículos oficiales creció un 21,5%, por el contrario la de vehículos particulares no asegurados por las entidades del sector ha descendido un 25,5%.

**NOTA PE 4. Gastos de explotación netos:** En el 2006, los gastos de explotación netos muestran una desviación de 2,1 millones de euros, que representa una desviación de un 4,6 % menos que los gastos previstos en el presupuesto de explotación.

**NOTA PE 5. Variación de la provisión de estabilización:** Los resultados positivos del CCS se aplican en su totalidad a la dotación de la provisión técnica de estabilización, conforme a lo establecido en el Estatuto Legal del CCS y según lo establecido en el R.D. 2013/1997, de 26 de diciembre, por el que se regulan las provisiones técnicas a dotar por el CCS, y para la actividad agraria lo establecido en el R.D. Ley 1486/2001, de 27 de diciembre. El resultado antes de impuestos y provisión de estabilización, ha sido 698 millones de euros, 177 millones más que los presupuestados (34%). El impuesto de sociedades ha devengado 25 millones de euros más que los presupuestados por lo que la dotación a la provisión técnica de estabilización ha sido de 152 millones de euros más que los 384 millones previstos en el presupuesto de explotación.

**CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL****Anexo 5.2.2-3/3  
2006****DATOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN LOS PRESUPUESTOS**

**NOTA PE 6. Gastos de las inversiones:** Los gastos de las inversiones (técnicos y no técnicos) muestran una desviación de 22 millones de euros más que los previstos en el presupuesto de explotación, que ascendían a 23 millones de euros.

Las circunstancias que han afectado durante el ejercicio 2006 a los mercados financieros han afectado en una doble vía; por un lado han provocado la dotación de provisiones financieras no previstas en el presupuesto, para los fondos de inversión y renta variable, por importe de 14 millones de euros, y por otro, aunque en menor medida, a la diferencia a periodificar entre el precio de adquisición y valor de reembolso en los valores de Renta Fija (intereses implícitos).

**NOTA PE 7. Otros ingresos (No técnicos):** En este epígrafe la partida más importante es la de Recargos recaudados de Entidades Aseguradoras para las funciones de liquidación el CCS (actividad liquidadora de entidades aseguradoras) que en 2006 ha ascendido a 94 millones de euros, un millón de euros menos que los 95 millones previstos en el presupuesto de explotación, (un 1% menos), el resto de los ingresos, hasta los 103 millones del ejercicio 2006, corresponden a los ingresos por el 50% de las sanciones por circulación sin seguro, que determina el R.D.L. 8/2004, de 29 de octubre.

**NOTA PE 8. Subvenciones a la explotación:** En los Presupuestos Generales del Estado de 2006 no se previó ningún importe de subvención a las primas del Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados, con destino a la provisión técnica de desviación de la siniestralidad, de acuerdo con la Ley 53/2002, de 30 de noviembre, que modifica el artículo 11 de la Ley 87/1978, de 28 de diciembre, dando potestad al Ministerio de Economía y Hacienda, y al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para determinar la aportación a través del Plan Anual de Seguros Agrarios.

**NOTA PE 9. Otros gastos (No técnicos):** El epígrafe de "Otros Gastos" en la cuenta no técnica, recoge la dotación al Fondo destinado a cubrir las funciones de liquidación, ésta se realiza como diferencia entre los ingresos y los gastos del ejercicio asumidos por el CCS, en su actuación como liquidador de Entidades Aseguradoras. La dotación que se efectúa por la totalidad del resultado está exenta del Impuesto de Sociedades.

## CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Anexo 5.2.2-3/4  
2006

## DATOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN LOS PRESUPUESTOS

Entidad: Consorcio de Compensación de Seguros (CCS)

PRESUPUESTO DE CAPITAL	Presupuestado	Realizado	Desviación	(en miles de euros)
				Causa desviación
<b>POR OPERACIONES DE TRÁFICO</b>	<b>453.344</b>	<b>568.712</b>	<b>-115.368</b>	<b>Nota PC 1</b>
Aumento	906.008	972.825	-66.817	
Disminución	452.664	404.113	48.551	
<b>POR OTRAS ACTIVIDADES DE LA EXPLOTACIÓN</b>	<b>-28.802</b>	<b>-24.935</b>	<b>-3.867</b>	
Aumento	0	368	-368	
Disminución	28.802	25.303	3.499	
<b>POR INMOVILIZADO E INVERSIONES</b>	<b>-360.185</b>	<b>-376.877</b>	<b>16.692</b>	<b>Nota PC 2</b>
Aumento	17.830.773	11.509.771	6.321.002	
Disminución	18.190.958	11.886.648	6.304.310	
<b>POR OTRAS OPERACIONES</b>	<b>78.346</b>	<b>92.306</b>	<b>-13.960</b>	<b>Nota PC 3</b>
Aumento	96.651	205.152	-108.501	
Disminución	18.305	112.847	-94.542	
<b>POR OPERACIONES EXTRAORDINARIAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
Aumento	0	0	0	
Disminución	0	0	0	
<b>POR OPERACIONES CON LAS ADMINISTRACIONES PBLCAS.</b>	<b>-134.268</b>	<b>-177.328</b>	<b>43.060</b>	<b>Nota PC 4</b>
Aumento	0	2.294	-2.294	
Disminución	134.268	179.622	-45.354	
<b>VARIACIÓN GLOBAL DE TESORERÍA</b>	<b>8.435</b>	<b>81.879</b>	<b>-73.444</b>	<b>Nota PC 5</b>
Aumento	18.833.432	12.690.411	6.143.021	
Disminución	18.824.997	12.608.532	6.216.465	

**NOTA PC 1. Variación de la tesorería por operaciones de tráfico:** El comportamiento, ya comentado, de las primas y las prestaciones pagadas durante el ejercicio 2006, ha producido más aumentos en los flujos de los presupuestados. Este factor ha supuesto la generación de 115 millones de euros más que los estimados en el presupuesto de capital.

**NOTA PC 2. Variación de la tesorería por inmovilizado e inversiones:** En el CCS, dado su carácter de entidad que opera en el sector seguros, la distribución de la inversión está sujeta a los criterios que determina la legislación específica de seguros, tanto en su cuantía como en el tipo de activos aptos para la cobertura de provisiones técnicas, tanto si se refiere a Inmuebles, Cartera de Valores o Liquidez. Es por ello un concepto técnico de flujos y de obligado cumplimiento.

La inversión neta en Inmovilizado e Inversiones de fondos generados durante el ejercicio 2006 ha sido de 377 millones de euros, 17 millones más que los 360 millones previstos en el presupuesto de Capital de 2006, un 4,6 % más.

**NOTA PC 3. Variaciones de la tesorería por otras operaciones:** En este concepto se reflejan, además de otras partidas, los aumentos por los recargos destinados a la actividad liquidadora y las disminuciones por los fondos aplicados a la compra de créditos a los acreedores de las entidades aseguradoras en liquidación. En el 2006, estas operaciones han generado 14 millones de euros más que los presupuestados, ya que la ratificación durante el ejercicio 2006 de dos planes de liquidación por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones ha generado flujos por adjudicaciones para el CCS por recuperación de créditos, comprados con anterioridad, superiores a los flujos estimados en los presupuestos.

**NOTA PC 4. Variaciones de la tesorería por operaciones con Administraciones Públicas:** Las operaciones con las Administraciones Públicas han supuesto una aplicación de fondos superior a la prevista. El mayor devengo del impuesto de sociedades, en línea con los mayores resultados de explotación obtenidos, superiores a lo previsto en el presupuesto de explotación.

**NOTA PC 5. Variación global de la tesorería:** La distribución de los fondos de tesorería generados, viene determinada, a parte de las necesidades propias de la gestión operativa, por el obligado cumplimiento de la legislación específica en cuanto a la cobertura de provisiones técnicas y aptitud para dicha cobertura de diferentes tipos de activos. En este sentido el nivel de liquidez requerida en cuantía y tipo, viene condicionada, tanto por la composición de los compromisos y prestaciones y gastos a pagar de forma inmediata (provisiones técnicas pendientes de pago) como por la situación de los mercados financieros a corto plazo.

## CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Anexo 5.2.2-4/1  
2006

## DATOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN LOS PRESUPUESTOS

Entidad: Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A. (CESCE)

## CUENTA TÉCNICA – SEGURO NO VIDA

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	Presupuesto	Realizado	Desviación	(en miles de euros)
				Causa desviación
<b>PRIMAS IMPUTADAS AL EJERCICIO, NETAS DE REASEGURO</b>	<b>68.315</b>	<b>68.534</b>	<b>-219</b>	<b>Nota PE 1</b>
Primas devengadas	146.537	136.218	10.319	<b>Nota PE 2</b>
Seguro directo	146.680	136.207	10.473	
Variación de la provision para primas pendientes de cobro (+/-)	-143	10	-154	
Primas de reaseguro cedido (-)	69.982	60.377	9.604	
Variación provis. para primas no consumidas y riesgos en curso (+/-)	-14.645	-8.518	-6.127	
Seguro directo	-14.645	-8.518	-6.127	
Variación provision primas no consumidas, reaseguro cedido (+/-)	-6.405	-1.211	-5.194	
<b>INGRESOS DE LAS INVERSIONES</b>	<b>12.253</b>	<b>18.676</b>	<b>-6.423</b>	
Ingresos procedentes de inversiones materiales	2.080	2.164	-84	
Ingresos procedentes de inversiones financieras	10.173	15.017	-4.844	
Ingresos procedentes de inversiones financieras	9.255	8.535	720	
Otros ingresos financieros	918	6.482	-5.564	<b>Nota PE 3</b>
Beneficios en realización de inversiones	0	1.495	-1.495	
De inversiones financieras	0	1.495	-1.495	
<b>OTROS INGRESOS TÉCNICOS</b>	<b>26.072</b>	<b>27.123</b>	<b>-1.050</b>	<b>Nota PE 4</b>
<b>SINIESTRALIDAD DEL EJERCICIO, NETA DE REASEGURO</b>	<b>49.538</b>	<b>60.362</b>	<b>-10.824</b>	<b>Nota PE 5</b>
Prestaciones pagadas	35.350	39.970	-4.621	
Seguro directo	64.234	74.025	-9.791	<b>Nota PE 6</b>
Reaseguro cedido (-)	28.884	34.055	-5.171	
Variación de la provision para prestaciones (+/-)	8.036	14.964	-6.928	
Seguro directo	14.894	19.917	-5.023	
Reaseguro cedido (-)	6.857	4.953	1.905	
Gastos imputables a prestaciones	6.151	5.427	724	
<b>GASTOS DE EXPLOTACIÓN NETOS</b>	<b>46.164</b>	<b>49.551</b>	<b>-3.386</b>	
Gastos de adquisición	48.136	45.950	2.186	<b>Nota PE 7</b>
Gastos de administración	16.930	16.895	35	
Comisiones y participaciones en el reaseguro cedido y retrocedido (-)	-18.901	-13.294	-5.608	<b>Nota PE 8</b>
<b>VARIACIÓN DE LA PROVISIÓN DE ESTABILIZACIÓN (+/-)</b>	<b>995,43</b>	<b>-8.382</b>	<b>9.377</b>	<b>Nota PE 9</b>
<b>OTROS GASTOS TÉCNICOS</b>	<b>0</b>	<b>12</b>	<b>-12</b>	
Otros	0	5	-5	
<b>GASTOS DE LAS INVERSIONES</b>	<b>1.743</b>	<b>1.718</b>	<b>25</b>	
Gastos de gestión de las inversiones	1.258	1.235	24	
Gastos de inversiones y cuentas financieras	868	857	12	
Gastos de inversiones materiales	390	378	12	
Correcciones de valor de las inversiones	484	483	1	
Amortización de inversiones materiales	484	483	1	
<b>SUBTOTAL (RESULTADO C. TÉCNICA DEL SEGURO NO VIDA)</b>	<b>8.200</b>	<b>11.080</b>	<b>-2.879</b>	

## CUENTA NO TÉCNICA

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	Presupuesto	Realizado	Desviación	(en miles de euros)
				Causa desviación
<b>RESULTADO DE LA CUENTA TÉCNICA DEL SEGURO NO VIDA</b>	<b>8.200</b>	<b>11.080</b>	<b>-2.879</b>	
<b>INGRESOS DE LAS INVERSIONES</b>	<b>7.261</b>	<b>15.459</b>	<b>-8.198</b>	
Ingresos procedentes de las inversiones materiales	1.164	1.210	-46	
Ingresos procedentes de las inversiones financieras	6.097	8.859	-2.762	
Ingresos procedentes inversiones financieras en empresas grupo y asociadas	406	466	-60	
Ingresos procedentes de inversiones financieras asociadas	5.177	4.771	407	
Otros ingresos financieros	513	3.623	-3.109	
Beneficios en realización de inversiones	0	5.390	-5.390	
De inversiones financieras	0	5.390	-5.390	
<b>GASTOS DE LAS INVERSIONES</b>	<b>712</b>	<b>681</b>	<b>31</b>	
Gastos de gestión de las inversiones	421	411	10	
Gastos de inversiones y cuentas financieras	203	199	3	
Gastos de inversiones materiales	218	212	7	
Correcciones de valor de las inversiones	291	270	21	
Amortización de inversiones materiales	271	270	1	
<b>OTROS GASTOS</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>-9</b>	
<b>INGRESOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>0</b>	<b>81</b>	<b>-81</b>	
<b>GASTOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>0</b>	<b>7.290</b>	<b>-7.290</b>	<b>Nota PE 10</b>
<b>IMPUESTO SOBRE BENEFICIO</b>	<b>3.150</b>	<b>3.788</b>	<b>-638</b>	
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>11.599</b>	<b>14.851</b>	<b>-3.252</b>	

**CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL****Anexo 5.2.2-4/2  
2006****DATOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN LOS PRESUPUESTOS**

Nota PE 1. Primas imputadas al ejercicio: Como consecuencia de un menor porcentaje de cesión al reaseguro, las primas adquiridas netas de reaseguro han aumentado en 219 miles de euros.

Nota PE 2. Primas devengadas seguro directo: El volumen de contratación ha sido mayor al previsto en un 12%, pero la aplicación de unas tasas de prima menores en un 13%, ha hecho que las primas adquiridas de seguro directo disminuyan un 3%.

Nota PE 3. Otros ingresos financieros: Beneficios obtenidos por la realización de plusvalías de la cartera de renta variable, disposición de unos saldos medios invertidos mayores y una mayor rentabilidad media en la cartera de renta fija.

Nota PE 4. Otros ingresos técnicos: Mayores ingresos periodificados para la gestión de riesgos por cuenta del Estado.

Nota PE 5. Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro: Un mayor porcentaje de retención respecto al previsto ha hecho que la siniestralidad neta de reaseguro sea un 21,85 % superior.

Nota PE 6. Siniestralidad del ejercicio - Seguro directo: La tasa de siniestralidad del seguro directo en 2006 ha sido un 73,56%, un 22,6% superior a la prevista.

Nota PE 7. Gastos de adquisición: Los gastos de adquisición han sido inferiores en un 4,55 % a los inicialmente previstos.

Nota PE 8. Comisiones y participaciones en el reaseguro cedido y retrocedido: Reintegros de gastos de los reaseguradores inferiores a los previstos en un 29,67%.

Nota PE 9. Variación de la provisión de estabilización: Las tasas de siniestralidad para el año 2006 están por encima de la media histórica, lo que ha dado lugar a una desdotación a la provisión para estabilización.

Nota PE 10. Gastos extraordinarios: Gasto extraordinario por prejubilaciones acordadas en 2006 con determinados empleados de la Compañía que ha sido compensado con ingresos de similar importe de plusvalías de inversiones financieras.

## CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Anexo 5.2.2-4/3  
2006

## DATOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN LOS PRESUPUESTOS

Entidad: Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A. (CESCE)

(en miles de euros)

PRESUPUESTO DE CAPITAL	Presupuesto	Realizado	Desviación	Causa desviación*
<b>POR OPERACIONES DE TRÁFICO</b>	<b>-4.076</b>	<b>467.808</b>	<b>-471.883</b>	
Aumento	-34.439	0	-34.439	
Disminución	-30.363	0	-30.363	
<b>POR OTRAS ACTIVIDADES DE LA EXPLOTACIÓN</b>	<b>8.135</b>	<b>-47.719</b>	<b>55.854</b>	
Aumento	0	0	0	
Disminución	-8.135	0	-8.135	
<b>POR INMOVILIZADO E INVERSIONES</b>	<b>10.132</b>	<b>205</b>	<b>9.926</b>	
Aumento	-12.241	0	-12.241	
Disminución	-22.373	0	-22.373	
<b>POR OTRAS OPERACIONES</b>	<b>0</b>	<b>5.406</b>	<b>-5.406</b>	
Aumento	-32.451	0	-32.451	
Disminución	-32.451	0	-32.451	
<b>POR OPERACIONES CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS</b>	<b>4.119</b>	<b>-16.776</b>	<b>20.896</b>	
Aumento	0	0	0	
Disminución	-4.119	0	-4.119	
<b>VARIACIÓN GLOBAL DE LA TESORERÍA</b>	<b>18.310</b>	<b>408.923</b>	<b>-390.613</b>	
Aumento	-79.430	0	-79.430	
Disminución	-97.441	0	-97.441	

\* La entidad no presenta notas sobre las desviaciones producidas.



## CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Anexo 5.2.2-5/1  
2006CUENTA AGREGADA DE LAS ENTIDADES DE CRÉDITO (GRUPO ICO).  
BALANCE CONSOLIDADO PÚBLICO

(en miles de euros)

ACTIVO	2006	2005
<b>1.- Caja y Depósitos en Bancos Centrales</b>	<b>240.376</b>	<b>74.177</b>
<b>2.- Cartera de Negociación</b>	<b>197.463</b>	<b>194.987</b>
2.6. Derivados de negociación	197.463	194.987
<b>3.- Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias</b>	-	-
<b>4.- Activos financieros disponibles para la venta</b>	<b>120.142</b>	<b>102.103</b>
4.2.- Otros instrumentos de capital	120.142	102.103
<b>5.- Inversiones crediticias</b>	<b>31.084.307</b>	<b>24.472.631</b>
5.1.- Depósitos en entidades de crédito	20.344.549	15.975.936
5.3.- Crédito a la clientela	10.739.754	8.496.691
5.5.- Otros activos financieros	4	4
<b>6.- Cartera de inversión a vencimiento</b>	<b>1.305</b>	<b>1.011.879</b>
<b>9.- Ajustes a activos financieros por macrocoberturas</b>	-	-
<b>10.- Derivados de cobertura</b>	<b>378.245</b>	<b>843.054</b>
<b>11.- Activos no corrientes en venta</b>	<b>55.858</b>	<b>51.351</b>
11.5.- Activo material	55.858	51.351
<b>12.- Participaciones</b>	<b>30.276</b>	<b>25.185</b>
12.1. Entidades asociadas	30.276	25.185
<b>13.- Contratos de seguros vinculados a pensiones</b>	-	-
<b>14.- Activos por reaseguros</b>	-	-
<b>15. Activo material</b>	<b>108.886</b>	<b>111.909</b>
15.1. De uso propio	85.981	89.004
15.2. Inversiones inmobiliarias	22.905	22.905
<b>16.- Activo intangible</b>	<b>3.064</b>	-
16.2. Otro activo intangible	3.064	-
<b>17. Activos fiscales</b>	<b>62.081</b>	<b>57.504</b>
17.1. Corrientes	459	64
17.2. Diferidos	61.622	57.440
<b>18. Periodificaciones</b>	<b>516</b>	<b>951</b>
<b>19. Otros activos</b>	<b>15.558</b>	<b>15.321</b>
19.2. Resto	15.558	15.321
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>32.298.077</b>	<b>26.961.052</b>

## CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Anexo 5.2.2-5/2  
2006CUENTA AGREGADA DE LAS ENTIDADES DE CRÉDITO (GRUPO ICO).  
BALANCE CONSOLIDADO PÚBLICO

(en miles de euros)

PASIVO	2006	2005
<b>1. Cartera de negociación</b>	<b>182.921</b>	<b>175.641</b>
1.5. Derivados de negociación	182.921	175.641
<b>2. Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias</b>	-	-
<b>3. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto</b>	-	-
<b>4. Pasivos financieros a coste amortizado</b>	<b>28.161.487</b>	<b>23.915.637</b>
4.2. Depósitos de entidades de crédito	1.778.480	2.709.555
4.4. Depósitos de la clientela	2.208.825	1.568.013
4.5. Débitos representados por valores negociables	23.896.688	19.482.923
4.7. Otros pasivos financieros	277.494	155.146
<b>10. Ajustes a pasivos financieros por macrocoberturas</b>	-	-
<b>11. Derivados de cobertura</b>	<b>2.243.015</b>	<b>1.281.232</b>
<b>12. Pasivos asociados con activos no corrientes en venta</b>	-	-
<b>13. Pasivos por contratos de seguros</b>	-	-
<b>14. Provisiones</b>	<b>224.922</b>	<b>247.542</b>
14.2. Provisiones para impuestos	35	35
14.3. Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	31.371	20.498
14.4. Otras provisiones	193.516	227.009
<b>15. Pasivos fiscales</b>	<b>74.636</b>	<b>43.798</b>
15.1. Corrientes	37.984	5.435
15.2. Diferidos	36.652	38.363
<b>16. Periodificaciones</b>	<b>458</b>	<b>279</b>
<b>17. Otros pasivos</b>	<b>3.598</b>	<b>1.634</b>
17.2. Resto	3.598	1.634
<b>18. Capital con naturaleza de pasivo financiero</b>	-	-
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>30.891.037</b>	<b>25.665.763</b>

## CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Anexo 5.2.2-5/3  
2006CUENTA AGREGADA DE LAS ENTIDADES DE CRÉDITO (GRUPO ICO).  
BALANCE CONSOLIDADO PÚBLICO

(en miles de euros)

PATRIMONIO NETO	2006	2005
<b>1. Intereses minoritarios</b>	-	-
<b>2. Ajustes por valoración</b>	<b>-53.795</b>	<b>-59.584</b>
2.1. Activos financieros disponibles para la venta	18.046	15.692
2.3. Coberturas de los flujos de efectivo	-71.841	-75.276
<b>3. Fondos propios</b>	<b>1.460.835</b>	<b>1.354.873</b>
3.1. Capital o fondo de dotación	958.758	958.758
3.1.1. Emitido	958.758	958.758
3.3. Reservas	395.970	345.023
3.3.1. Reservas (pérdidas) acumuladas	394.185	343.796
3.3.2. Remanente	-	147
3.3.3. Reservas (pérdidas) de entidades valoradas por el método de la participación	1.785	1.080
3.3.3.1. Entidades asociadas	1.785	1.080
3.7. Resultado del ejercicio atribuido al grupo	106.107	51.092
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>32.298.077</b>	<b>26.961.052</b>
<b>PRO MEMORIA</b>		
<b>1. Riesgos Contingentes</b>	<b>1.170.446</b>	<b>978.995</b>
1.1. Garantías financieras	1.170.446	978.995
<b>2. Compromisos contingentes</b>	<b>6.631.377</b>	<b>4.552.783</b>
2.1. Disponibles por terceros	6.559.030	5.514.635
2.2. Otros compromisos	72.347	38.148

## CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Anexo 5.2.2-6/1  
2006CUENTA AGREGADA DE LAS ENTIDADES DE CRÉDITO (GRUPO ICO).  
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA PÚBLICA

(en miles de euros)

CONCEPTOS	2006	2005
<b>1.- Intereses y rendimientos asimilados</b>	<b>1.068.339</b>	<b>670.261</b>
<b>2.- Intereses y cargas asimiladas</b>	<b>-872.236</b>	<b>-579.886</b>
2.1.Remuneración de capital con naturaleza de pasivo financiero	-872.236	-579.886
<b>3.- Rendimientos de instrumentos de capital</b>	<b>75</b>	<b>28</b>
<b>a) Margen de intermediación</b>	<b>196.178</b>	<b>90.403</b>
<b>4.- Resultados de entidades valoradas por el método de la participación</b>	<b>-1.216</b>	<b>407</b>
4.1.Entidades asociadas	-1.216	407
<b>5.- Comisiones percibidas</b>	<b>16.059</b>	<b>29.387</b>
<b>6.- Comisiones pagadas</b>	<b>-1.871</b>	<b>-1.909</b>
<b>7.- Actividad de seguros</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>8.- Resultados de operaciones financieras (neto)</b>	<b>1.539</b>	<b>13.295</b>
8.3. Activos financieros disponibles para la venta	-	69
8.5. Otros	1.539	13.226
<b>9. Diferencias de cambio (neto)</b>	<b>-2.400</b>	<b>181</b>
<b>b) Margen ordinario</b>	<b>208.289</b>	<b>131.764</b>
<b>10.- Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>11.- Coste de ventas</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>12.- Otros productos de explotación</b>	<b>2.541</b>	<b>1.326</b>
<b>13.- Gastos de personal</b>	<b>-15.840</b>	<b>-14.547</b>
<b>14.- Gastos generales de administración</b>	<b>-19.436</b>	<b>-18.216</b>
<b>15.- Amortización</b>	<b>-3.618</b>	<b>-1.751</b>
15.1.Activo material	-3.609	-1.751
15.2.Activo intangible	-9	-
<b>16.- Otras cargas de explotación</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>c) Margen de explotación</b>	<b>171.936</b>	<b>98.576</b>
<b>17.- Pérdidas por deterioro de activos (neto)</b>	<b>14.650</b>	<b>-22.714</b>
17.2.-Inversiones crediticias	11.204	-22.909
17.3.-Cartera de inversión a vencimiento	3.453	195
17.6.-Activo material	-7	-
<b>18.- Dotaciones a provisiones (neto)</b>	<b>-31.372</b>	<b>-16.864</b>
<b>19.- Ingresos financieros de actividades no financieras</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

## CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Anexo 5.2.2-6/2  
2006CUENTA AGREGADA DE LAS ENTIDADES DE CRÉDITO (GRUPO ICO).  
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA PÚBLICA

(en miles de euros)

CONCEPTOS	2006	2005
<b>20.- Gastos financieros de actividades no financieras</b>	-	-
<b>21.- Otras ganancias</b>	<b>4.623</b>	<b>5.633</b>
21.1.-Ganancias por venta de activo material	4.481	5.629
21.3.-Otros conceptos	142	4
<b>22.- Otras pérdidas</b>	<b>-1.400</b>	<b>-55</b>
22.1.-Pérdidas por venta de activo material	-16	-8
22.3.-Otros conceptos	-1.384	-47
<b>d) Resultado antes de impuestos</b>	<b>158.437</b>	<b>64.576</b>
<b>23.- Impuesto sobre beneficios</b>	<b>-52.330</b>	<b>-13.484</b>
<b>24.-Dotación obligatoria a obras y fondos sociales</b>	-	-
<b>e) Resultado de la actividad ordinaria</b>	<b>106.107</b>	<b>51.092</b>
<b>25.-Resultado de operaciones interrumpidas (neto)</b>	-	-
<b>f) Resultado consolidado del ejercicio</b>	<b>106.107</b>	<b>51.092</b>
<b>26.-Resultado atribuido a la minoría</b>	-	-
<b>g) Resultado atribuido al grupo</b>	<b>106.107</b>	<b>51.092</b>

## CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Anexo 5.2.2-7  
2006CUENTA AGREGADA DE LAS ENTIDADES DE CRÉDITO. (GRUPO ICO)  
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO

(en miles de euros)

CONCEPTOS	2006	2005
<b>1.- Ingresos netos reconocidos directamente en el patrimonio neto</b>	<b>5.789</b>	<b>115.559</b>
1.1. Activos financieros disponibles para la venta	2.354	1.680
1.1.1. Ganancias/Pérdidas por valoración	3.621	2.268
1.1.3. Impuesto sobre beneficios	-1.267	-588
1.3. Coberturas de los flujos de efectivo	3.435	113.879
1.3.1. Ganancias/Pérdidas por valoración	5.284	153.737
1.3.4. Impuesto sobre beneficios	-1.849	-39.858
<b>2.-- Resultado consolidado del ejercicio</b>	<b>106.107</b>	<b>51.092</b>
2.1. Resultado consolidado publicado	106.107	51.092
<b>3.- Ingresos y gastos totales del ejercicio</b>	<b>111.896</b>	<b>166.651</b>
3.1. Entidad dominante	111.896	166.651

## CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Anexo 5.2.2-8/1  
2006CUENTA AGREGADA DE LAS ENTIDADES DE CRÉDITO (GRUPO ICO)  
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO PÚBLICO

(en miles de euros)

CONCEPTOS	2006	2005
<b>1.- FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>		
<b>Resultado consolidado del ejercicio</b>	<b>106.107</b>	<b>51.092</b>
Ajustes al resultado	69.421	48.785
- Amortización de activos materiales (+)	3.609	1.751
- Amortización de activos intangibles (+)	9	-
- Pérdidas por deterioro de activos (neto) (+/-)	-14.650	22.714
- Dotaciones a provisiones (neto) (+/-)	31.372	16.864
- Ganancias/Pérdidas por venta de activo material (+/-)	-4.465	-5.621
- Resultado de entidades valoradas por el método de la participación (neto de dividendos) (+/-)	1.216	-407
- Impuestos (+/-)	52.330	13.484
<b>Resultado ajustado</b>	<b>175.528</b>	<b>99.877</b>
<b>Aumento/Disminución neta en los activos de explotación</b>	<b>-4.142.009</b>	<b>-998.627</b>
Cartera de negociación	5.794	-19.547
- Derivados de negociación	5.794	-19.547
Activos financieros disponibles para la venta	-	-904
- Otros instrumentos de capital	-	-904
Inversiones crediticias	-6.611.676	-1.107.592
- Depósito en entidades de crédito	-4.368.613	-643.986
- Crédito a la clientela	-2.243.063	-463.622
- Otros activos financieros	-	16
Otros activos de explotación	2.463.873	129.416
<b>Aumento/Disminución neta en los pasivos de explotación</b>	<b>-5.160.097</b>	<b>-665.713</b>
Pasivos financieros a coste amortizado	726.654	4.748.577
- Depósitos de entidades de crédito	-4.485.248	82.796
- Depósitos de la clientela	640.812	-37.809
- Débitos representados por valores negociables	4.413.765	4.611.035
- Otros pasivos financieros	157.325	92.555
Otros pasivos de explotación	-5.886.751	-5.414.290
<b>Total flujos de efectivo netos de las actividades de explotación (1)</b>	<b>-842.560</b>	<b>432.791</b>

## CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Anexo 5.2.2-8/2  
2006CUENTA AGREGADA DE LAS ENTIDADES DE CRÉDITO (GRUPO ICO)  
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO PÚBLICO

(en miles de euros)

CONCEPTOS	2006	2005
<b>2.- FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
<b>Inversiones (-)</b>	<b>-4.803</b>	<b>-336.441</b>
- Entidades del grupo, multigrupo y asociadas	4.803	-
- Activos materiales	-	1.730
- Cartera de inversión a vencimiento	-	285.111
- Otros activos	-	49.600
<b>Desinversiones (+)</b>	<b>1.013.562</b>	<b>7.472</b>
- Activos materiales	2.988	7.194
- Cartera de inversión a vencimiento	1.010.574	-
- Otros activos	-	278
<b>Total flujos de efectivo netos de las actividades de inversión (2)</b>	<b>1.008.759</b>	<b>-328.969</b>
<b>3.- FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		
Dividendos/Intereses pagados (-)	-	22.948
<b>Total flujos de efectivo netos de las actividades de financiación (3)</b>	<b>-</b>	<b>-22.948</b>
<b>4.- EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO EN EL EFECTIVO O EQUIVALENTES (4)</b>		
<b>5.- AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (1+2+3+4)</b>	<b>166.199</b>	<b>80.874</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	101.145	20.271
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	267.344	101.145



## CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL

**Anexo 5.3**  
**2006**

### FUNDACIONES EN CUYA MEMORIA NO FIGURA EL APARTADO ESPECIFICO SOBRE LOS ELEMENTOS PATRIMONIALES AFECTOS A LA ACTIVIDAD MERCANTIL

1. Fundación de los Ferrocarriles Españoles
2. Fundación ICO
3. Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara
4. Fundación EOI
5. Fundación Centro Nacional del Vidrio
6. Fundación Lázaro Galdiano
7. Fundación Cultural Española para el Fomento de la Artesanía
8. Fundación Almadén, Francisco Javier De Villegas
9. Fundación Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores
10. Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III
11. Fundación Canaria Puertos de Las Palmas
12. Fundación Cener-Ciemat
13. Fundación EFE

## CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 6.1  
2006

**CUENTA DE GESTIÓN DE TRIBUTOS CEDIDOS A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS 2006**  
(en miles de euros)

COMUNIDAD AUTÓNOMA	DERECHOS RECONOCIDOS TOTALES		DERECHOS ANULADOS		DERECHOS RECONOCIDOS NETOS		RECAUDACIÓN NETA		DEVOLUCIONES DE INGRESOS		DERECHOS CANCELADOS		DERECHOS PTES. DE COBRO A 31/12	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Cataluña	5.585.509	20,39	153.892	10,42	5.431.617	20,96	5.277.721	21,13	70.492	20,37	149	17,49	153.747	16,37
Galicia	1.163.772	4,25	103.795	7,03	1.059.977	4,09	1.045.868	4,19	15.973	4,62	77	9,04	14.032	1,49
Andalucía	5.036.847	18,39	859.016	58,13	4.177.831	16,12	3.983.719	15,95	47.486	13,72	0	0,00	194.112	20,66
Principado de Asturias	465.015	1,70	8.717	0,59	456.298	1,76	435.389	1,74	3.855	1,12	0	0,00	20.909	2,23
Cantabria	352.220	1,29	5.970	0,40	346.250	1,34	334.153	1,34	2.905	0,84	0	0,00	12.097	1,29
La Rioja	184.653	0,67	3.688	0,25	180.965	0,70	173.091	0,69	2.156	0,62	0	0,00	7.874	0,84
Región de Murcia	888.778	3,24	8.316	0,56	880.462	3,40	853.714	3,42	5.375	1,55	1	0,12	26.747	2,85
Comunidad Valenciana	3.409.660	12,45	99.323	6,72	3.310.337	12,77	3.176.877	12,72	18.617	5,38	543	63,73	132.917	14,15
Aragón	803.892	2,93	19.855	1,34	784.037	3,02	756.541	3,03	12.515	3,62	30	3,52	27.466	2,92
Castilla-La Mancha	1.023.301	3,73	11.733	0,80	1.011.568	3,90	998.714	4,00	10.364	3,00	13	1,52	12.841	1,37
Canarias	830.618	3,03	9.505	0,64	821.113	3,17	787.612	3,15	5.076	1,47	30	3,52	33.471	3,56
Extremadura	325.408	1,19	10.174	0,69	315.234	1,22	309.276	1,24	9.768	2,82	0	0,00	5.958	0,63
Illes Balears	896.030	3,27	27.845	1,89	868.185	3,35	827.092	3,31	21.222	6,13	4	0,47	41.089	4,37
Madrid	5.213.582	19,03	119.579	8,09	5.094.003	19,65	4.920.790	19,70	100.865	29,15	5	0,59	173.208	18,44
Castilla y León	1.215.476	4,44	36.259	2,45	1.179.217	4,55	1.096.254	4,39	19.336	5,59	0	0,00	82.963	8,83
<b>TOTAL</b>	<b>27.394.761</b>	<b>100</b>	<b>1.477.667</b>	<b>100</b>	<b>25.917.094</b>	<b>100</b>	<b>24.976.811</b>	<b>100</b>	<b>346.005</b>	<b>100</b>	<b>852</b>	<b>100</b>	<b>939.431</b>	<b>100</b>
<b>IMPUESTOS</b>	<b>Importe</b>	<b>%</b>	<b>Importe</b>	<b>%</b>	<b>Importe</b>	<b>%</b>	<b>Importe</b>	<b>%</b>	<b>Importe</b>	<b>%</b>	<b>Importe</b>	<b>%</b>	<b>Importe</b>	<b>%</b>
Sucesiones y donaciones	3.062.837	11,18	260.185	17,61	2.802.651	10,81	2.395.775	9,59	88.548	25,59	549	64,44	406.327	43,25
I.T.P. y A.J.D.	19.503.619	71,20	1.090.937	73,83	18.412.683	71,05	17.987.864	72,02	237.506	68,64	303	35,56	424.516	45,19
I. Esp. Det. Medios Transp.	1.962.562	7,16	35.718	2,42	1.926.844	7,43	1.880.283	7,53	6.210	1,80	0	0,00	46.561	4,96
I. Ventas Min. Det. Hidroc.	1.018.405	3,72	44.537	3,01	973.868	3,76	972.965	3,89	728	0,21	0	0,00	904	0,09
Tributos sobre el juego	1.847.338	6,74	46.290	3,13	1.801.048	6,95	1.739.924	6,97	13.013	3,76	0	0,00	61.123	6,51
<b>TOTAL</b>	<b>27.394.761</b>	<b>100</b>	<b>1.477.667</b>	<b>100</b>	<b>25.917.094</b>	<b>100</b>	<b>24.976.811</b>	<b>100</b>	<b>346.005</b>	<b>100</b>	<b>852</b>	<b>100</b>	<b>939.431</b>	<b>100</b>

Anexo 6.2  
2006

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

**CUENTA DE GESTIÓN DE TRIBUTOS CEDIDOS A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS 2006**  
(en miles de euros)

COMUNIDAD AUTÓNOMA	DERECHOS PTES. DE COBRO A 01/01		RECTIFICAC. SOBRE SALDO ENTRANTE		DERECHOS ANULADOS		DERECHOS PTES. DE COBRO TOTALES		RECAUDACIÓN		DERECHOS CANCELADOS		DERECHOS PTES. DE COBRO A 31/12	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Cataluña	245.494	11,39	16.935	128,46	47.152	13,62	215.277	11,85	90.653	20,02	2.827	4,06	121.798	9,42
Galicia	22.647	1,05	30	0,23	2.344	0,68	20.333	1,12	6.912	1,53	5.536	7,95	7.884	0,61
Andalucía	518.221	24,03	32	0,24	68.486	19,78	449.767	24,77	97.976	21,64	38.806	55,75	312.986	24,20
Principado de Asturias	44.400	2,06	0	0,00	3.072	0,89	41.328	2,28	13.779	3,04	317	0,46	27.232	2,11
Cantabria	36.804	1,71	0	0,00	5.837	1,69	30.967	1,70	7.037	1,55	326	0,47	23.604	1,82
La Rioja	8.532	0,40	3	0,02	986	0,28	7.549	0,42	2.875	0,64	47	0,07	4.627	0,36
Región de Murcia	47.294	2,19	1	0,01	4.217	1,22	43.079	2,37	9.256	2,04	381	0,55	33.441	2,59
Comunidad Valenciana	229.126	10,63	0	0,00	45.673	13,19	183.453	10,10	57.036	12,60	4.094	5,88	122.324	9,46
Aragón	50.523	2,34	0	0,00	4.842	1,40	45.682	2,51	15.560	3,44	850	1,22	29.272	2,26
Castilla-La Mancha	36.394	1,69	-2.596	-19,69	-3.523	-1,02	30.274	1,67	7.110	1,57	853	1,23	22.311	1,72
Canarias	57.903	2,69	149	1,13	6.834	1,97	51.218	2,82	12.505	2,76	2.472	3,55	36.240	2,80
Extremadura	24.911	1,15	46	0,35	2.125	0,61	22.832	1,26	2.627	0,58	0	0,00	20.206	1,56
Illes Balears	58.003	2,69	0	0,00	3.932	1,13	54.071	2,98	21.529	4,75	1.210	1,74	31.331	2,42
Madrid	626.412	29,05	-1	-0,01	126.103	36,41	500.308	27,55	82.703	18,27	10.205	14,66	407.400	31,49
Castilla y León	149.439	6,93	-1.416	-10,74	28.215	8,15	119.807	6,60	25.211	5,57	1.680	2,41	92.916	7,18
<b>TOTAL</b>	<b>2.156.103</b>	<b>100</b>	<b>13.183</b>	<b>100</b>	<b>346.295</b>	<b>100</b>	<b>1.815.945</b>	<b>100</b>	<b>452.769</b>	<b>100</b>	<b>69.604</b>	<b>100</b>	<b>1.293.572</b>	<b>100</b>
<b>IMPUESTOS</b>	<b>Importe</b>	<b>%</b>	<b>Importe</b>	<b>%</b>	<b>Importe</b>	<b>%</b>	<b>Importe</b>	<b>%</b>	<b>Importe</b>	<b>%</b>	<b>Importe</b>	<b>%</b>	<b>Importe</b>	<b>%</b>
Sucesiones y donaciones	841.680	39,04	4.608	34,95	204.629	59,09	637.322	35,10	169.595	37,46	10.738	15,43	456.989	35,33
I.T.P. y A.J.D.	1.087.935	50,46	4.001	30,35	126.548	36,54	963.132	53,04	169.805	37,50	26.267	37,74	767.060	59,30
I. Esp. Det. Medios Transp.	60.031	2,78	0	0,00	0	0,00	60.031	3,30	60.031	13,26	0	0,00	0	0,00
I. Ventas Min. Det. Hidroc.	2.168	0,10	0	0,00	0	0,00	2.168	0,12	2.168	0,48	0	0,00	0	0,00
Tributos sobre el juego	164.289	7,62	4.574	34,70	15.118	4,37	153.292	8,44	51.170	11,30	32.599	46,83	69.523	5,37
<b>TOTAL</b>	<b>2.156.103</b>	<b>100</b>	<b>13.183</b>	<b>100</b>	<b>346.295</b>	<b>100</b>	<b>1.815.945</b>	<b>100</b>	<b>452.769</b>	<b>100</b>	<b>69.604</b>	<b>100</b>	<b>1.293.572</b>	<b>100</b>

## CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 6.3  
2006

**CUENTA DE GESTIÓN DE TRIBUTOS CEDIDOS A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS 2006**  
**BENEFICIOS FISCALES DETERMINADOS POR LIQUIDACIÓN**  
(en miles de euros)

COMUNIDAD AUTÓNOMA	SUCESIONES Y DONACIONES		IMP. TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AJD		TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO		TOTAL	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Cataluña	484.293	11,35	889.201	41,63	0	0,00	1.373.494	21,46
Galicia	1.315.207	30,83	1.547	0,07	0	0,00	1.316.754	20,57
Andalucía	142.972	3,35	399.148	18,69	0	0,00	542.120	8,47
Principado de Asturias	10.272	0,24	40.200	1,88	0	0,00	50.472	0,79
Cantabria	92.485	2,17	0	0,00	0	0,00	92.485	1,44
La Rioja	76.696	1,80	0	0,00	0	0,00	76.696	1,20
Región de Murcia	29.753	0,70	18.615	0,87	0	0,00	48.368	0,76
Comunidad Valenciana	2.542	0,06	256	0,01	0,003	100,00	2.798	0,04
Aragón	69.320	1,63	60.971	2,86	0	0,00	130.291	2,03
Castilla-La Mancha	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Canarias	0	0,00	3.964	0,19	0	0,00	3.964	0,06
Extremadura	13.803	0,32	33.356	1,56	0	0,00	47.159	0,74
Illes Balears	0	0,00	211	0,01	0	0,00	211	0,00
Madrid	1.890.203	44,32	(*) 561.380	26,28	0	0,00	2.451.583	38,30
Castilla y León	137.831	3,23	127.136	5,95	0	0,00	264.967	4,14
<b>TOTAL</b>	<b>4.265.377</b>	<b>100</b>	<b>2.135.985</b>	<b>100</b>	<b>0,003</b>	<b>100</b>	<b>6.401.362</b>	<b>100</b>

(\*) En relación con la Comunidad de Madrid, se han incorporado por el Tribunal los datos correspondientes a beneficios fiscales por exenciones y tipos reducidos.

## CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

**Anexo 7.2**  
**2006****DATOS DE LAS CUENTAS RENDIDAS DEL EJERCICIO 2006 NO AGREGADAS EN LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL**

(en miles de euros)

Empresa	Total balance	Activo		Fondos propios	Pasivo		Resultado del ejercicio
		fijo	circulante		exigible l/p	exigible c/p	
Aparcamiento Zona Franca, S.L.	149	1	148	(202)	15	336	(159)
Cálculo y Tratamiento de la Información (CTI), S.A.	6.211	3.609	2.602	2.519	40	3.652	478
Consorcio Valencia 2007	255.158	229.930	25.228	(13.087)	237.188	31.057	(23.829)
E-Infirma, S.A.	3.059	122	2.937	1.895	-	1.164	741
Grupo Cesce Servicios Tecnológicos, A.I.E.	1.023	338	685	-	-	1.023	-
Infirma Colombia, S.A.	339	72	267	243	-	96	(289)
Infirma D&B Portugal S.U., Lda.	7.296	2.619	4.677	1.706	-	5.590	825
Infirma D&B, S.A.	37.660	25.969	11.691	16.627	9.095	11.938	940
Infirma del Perú, S.A.	317	152	165	120	-	197	(442)
Portel, Servicios Telemáticos, S.A.	6.357	391	5.966	3.703	-	2.654	292
Reintegra, S.A.	5.665	1.756	3.909	2.512	67	3.086	418
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Almería, S.A.	202	7	195	60	-	142	-
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Avilés, S.A.	1.678	75	1.603	60	58	1.560	-
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Melilla, S.A.	281	9	272	67	-	214	1
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Motril, S.A.	408	7	401	60	-	348	-
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Villagarcía de Arosa, S.A.	217	1	216	60	-	157	-
<b>TOTAL</b>	<b>326.020</b>	<b>265.058</b>	<b>60.962</b>	<b>16.343</b>	<b>246.463</b>	<b>63.214</b>	<b>(21.024)</b>
<b>% sobre total Cuenta General del Sector Público Empresarial</b>	<b>0,36%</b>	<b>0,43%</b>	<b>0,21%</b>	<b>0,04%</b>	<b>0,86%</b>	<b>0,40%</b>	<b>(*)</b>

(\*) La Cuenta de Pérdidas y Ganancias agregada del ejercicio 2006 muestra un Resultado del ejercicio, de signo positivo, por importe de 1.073.265 miles de euros.

## CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL

Anexo 7.3.2-1  
2006

## BALANCE DE SITUACIÓN DE FUNDACIONES NO INTEGRADAS

(en miles de euros)

Concepto	2006
<b>A) FUNDADORES/ASOCIADOS POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS</b>	<b>0</b>
<b>B) INMOVILIZADO</b>	<b>20.549</b>
I. Gastos de establecimiento	0
II. Inmovilizaciones inmateriales	433
III. Bienes del Patrimonio Histórico	739
IV. Otras Inmovilizaciones materiales	4.393
V. Inmovilizaciones financieras	1
VI. Deudores por operaciones de la actividad a largo plazo	14.983
<b>C) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>1</b>
<b>D) ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>49.444</b>
I. Fundadores/Asociados por desembolsos exigidos	0
II. Existencias	42
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	6.032
IV. Otros deudores	12.465
V. Inversiones financieras temporales	28.144
VI. Tesorería	1.524
VII. Ajustes por periodificación	1.237
<b>TOTAL GENERAL (A+B+C+D)</b>	<b>69.994</b>
<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	<b>31.835</b>
I. Dotación fundacional/Fondo social	1.270
II. Reservas	469
III. Excedentes de ejercicios anteriores	11.478
IV. Excedente del ejercicio (positivo o negativo)	18.618
<b>B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>2.863</b>
<b>C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A LARGO PLAZO</b>	<b>606</b>
<b>D) ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>16.906</b>
<b>E) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>17.784</b>
<b>F) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E+F)</b>	<b>69.994</b>

## CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL

Anexo 7.3.2-2  
2006

## CUENTA DE RESULTADOS DE FUNDACIONES NO INTEGRADAS

(en miles de euros)

Concepto	2006
<b>A) GASTOS</b>	<b>54.133</b>
1. Ayudas monetarias y otros	0
2. Consumos de explotación	1.364
3. Gastos de personal	17.767
4. Dotaciones amortizaciones de inmovilizado	1.323
5. Otros gastos	33.068
6. Variación provisiones de la actividad	8
<b>I. RESULTADOS POSITIVOS DE EXPLOTACIÓN (</b>	<b>1.663</b>
7. Gastos financieros y gastos asimilados	4
8. Variación de provisiones inversiones financieras	0
9. Diferencias negativas de cambio	0
<b>II. RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>	<b>1.114</b>
<b>III. RESULTADOS POSITIVOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b>2.733</b>
10. Variación provisiones de inmovilizado	0
11. Pérdidas procedentes del inmovilizado	5
12. Pérdidas operaciones con obligaciones propias	0
13. Gastos extraordinarios	1
14. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	610
<b>IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>	<b>15.981</b>
<b>V. RESULTADOS POSITIVOS ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>18.660</b>
15. Impuesto sobre Sociedades	(18)
16. Otros impuestos	0
<b>VI. EXCEDENTE POSITIVO DEL EJERCICIO (AHORRO)</b>	<b>18.660</b>
<b>B) INGRESOS</b>	<b>72.750</b>
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia (*)	51.243
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	3.851
3. Otros ingresos	8
<b>I. RESULTADOS NEGATIVOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>92</b>
4. Ingresos financieros	1.114
5. Diferencias positivas de cambio	0
<b>II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS</b>	<b>4</b>
<b>III. RESULTADOS NEGATIVOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b>51</b>
6. Beneficios en enajenación de inmovilizado	0
7. Beneficios operaciones con obligaciones propias	0
8. Subv., don.y leg. de capital y otros afectos a la act. Merc. traspasados al rdo del ejercicio	0
9. Ingresos extraordinarios	0
10. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	16.534
<b>IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>	<b>63</b>
<b>V. RESULTADOS NEGATIVOS ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>61</b>
<b>VI. EXCEDENTE NEGATIVO DEL EJERCICIO (DESAHORRO)</b>	<b>42</b>